



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE PUEBLA**



PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMODXCVII	"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" LUNES 13 DE ENERO DE 2025	NÚMERO 8 CUARTA SECCIÓN
------------	--	-------------------------------

Sumario

**GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO**

ACUERDO del Ejecutivo del Estado, por el que aprueba el Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Puebla.

PUBLICACIÓN del PROGRAMA ESTATAL DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA.

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado, por el que aprueba el Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Puebla.

Al margen el Escudo del Estado de Puebla, con una leyenda que dice: Unidos en el Tiempo, en el Esfuerzo, en la Justicia y en la Esperanza. Estado Libre y Soberano de Puebla.

ALEJANDRO ARMENTA MIER, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Puebla, y

CONSIDERANDO

El artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Carta Magna y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano forma parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que indique la Constitución.

Asimismo, el artículo 4 párrafo quinto de la Constitución Federal, establece que todas las personas tienen derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, teniendo el Estado la obligación de garantizar el respeto a este derecho; estableciendo que el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

En el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su artículo 1, numeral 1, establece que todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación; por otro lado, el artículo 2 refiere que cada uno de los Estados Partes se comprometen a adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos reconocidos en tal Pacto.

Que la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, establece como algunos de sus objetivos: garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar; definir los principios de la política ambiental y los instrumentos para su aplicación; garantizar la participación corresponsable de las personas, en forma individual o colectiva, en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente. Asimismo, en el artículo 2 de la precitada Ley, se considera que es de utilidad pública el ordenamiento ecológico del territorio nacional.

En la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en su artículo 7 fracciones I, II y IX, se establece que le corresponde al Estado la formulación, conducción y evaluación de la política ambiental estatal; la aplicación de los instrumentos de política ambiental previstos en las leyes locales en la materia, así como la preservación o restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente que se realice en bienes o zonas de jurisdicción estatal; y la formulación, expedición y ejecución de los programas de ordenamiento ecológico del territorio a que se refiere el artículo 20 BIS 2 de la Ley en cita, con la participación de los municipios respectivos.

Dicho numeral 20 BIS 2, a su vez, dispone que el Gobierno del Estado de Puebla podrá formular y expedir programas de ordenamiento ecológico regional que abarquen la totalidad o una parte del territorio de una entidad federativa, cumpliendo con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 20 BIS 3 de esa misma Ley.

Por su parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, establece en su artículo 1, que el Estado de Puebla es una entidad jurídica y política, organizada conforme a los principios establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asimismo, en su artículo 121, señala el compromiso del Estado para garantizar el derecho de toda persona a un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar. El Estado y los Municipios promoverán y garantizarán, en sus respectivos ámbitos de competencia, mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, a través de la protección al ambiente y la preservación, restauración y mejoramiento del equilibrio ecológico, sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

Que la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, tiene por objeto apoyar el desarrollo sustentable a través de la prevención, preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.

En el artículo 5 fracciones I, II y V del ordenamiento citado en el párrafo anterior, se señala que es atribución de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, la formulación, conducción y evaluación de la Política Ambiental Estatal; la aplicación de los instrumentos de política ambiental previstos en la citada Ley y sus Reglamentos, la regulación de las acciones para la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en el Estado; así como la formulación, evaluación y ejecución de los programas de ordenamiento ecológico a que se refiere la Ley.

Por otro lado, el artículo 19 de esa misma Ley dispone que para la formulación de los programas de ordenamiento ecológico se deberán considerar como criterios:

- I.** La descripción de los atributos bióticos, abióticos y socioeconómicos del área o región a ordenar;
- II.** Los componentes ambientales analizando la distribución de la población y sus actividades económicas predominantes, definiendo la vocación de cada zona;
- III.** El equilibrio que debe existir entre los asentamientos humanos y sus condiciones ambientales;
- IV.** Los desequilibrios existentes en los ecosistemas por efecto de los asentamientos o actividades humanas, así como los ocasionados por fenómenos naturales;
- V.** La aptitud del suelo con base a una regionalización ecológica; y
- VI.** El impacto ambiental de los nuevos asentamientos humanos, vías de comunicación y demás obras o actividades.

Asimismo, el artículo 20 de la precitada Ley refiere que los lineamientos de las políticas y criterios de regulación ecológica derivados de los Programas de Ordenamiento Ecológico considerarán los siguientes ámbitos:

- I.** El aprovechamiento de los recursos naturales tomando en cuenta:
 - a)** La realización de obras públicas federales, estatales, municipales y privadas que impliquen el aprovechamiento de recursos naturales o modificación de ecosistemas;
 - b)** Las autorizaciones relativas al uso del suelo en actividades agropecuarias, forestales y primarias en general, que puedan causar desequilibrios ecológicos;

c) El otorgamiento de autorizaciones, asignaciones, concesiones y permisos para el uso, explotación y aprovechamiento de aguas no reservadas a la federación y las concesionadas al Estado;

d) El otorgamiento de autorizaciones, asignaciones, concesiones y permisos para el aprovechamiento forestal no reservado a la Federación;

e) El otorgamiento de autorizaciones, asignaciones, concesiones y permisos para el aprovechamiento de los minerales o sustancias no reservadas a la Federación que constituyan depósitos de naturaleza semejante a los componentes de los terrenos o productos de su intemperismo;

f) El otorgamiento de autorizaciones, asignaciones, concesiones y permisos para el aprovechamiento de especies de flora y fauna silvestre en términos de la Ley de la materia;

g) El financiamiento a las actividades agropecuarias y primarias en general para inducir su adecuada localización;

h) En las autorizaciones para la construcción y operación de establecimientos industriales, comerciales o de servicios;

i) En el otorgamiento de instrumentos económicos orientados a promover la adecuada localización de las actividades productivas; y

j) El otorgamiento de autorizaciones, asignaciones, concesiones y permisos para desarrollos turísticos.

II. La localización de la actividad productiva, industrial, comercial y de servicios, tomando en cuenta:

a) La realización de obras públicas estatales y municipales;

b) Las autorizaciones para la construcción y operación de plantas y establecimientos industriales, comerciales o de servicios existentes y por desarrollarse;

c) El otorgamiento de estímulos orientados a promover la adecuada localización de las actividades productivas; y

d) El financiamiento a las actividades económicas para inducir su adecuada localización y, en su caso, su reubicación.

III. En los asentamientos humanos, serán considerados:

a) Los programas de desarrollo urbano estatal y municipal, de los centros de población, de zonas conurbadas, parciales o sectoriales;

b) La fundación de nuevos centros de población;

c) La creación de reservas territoriales y la determinación de los usos, provisiones y destinos del suelo;

d) La ordenación urbana del territorio de la Entidad y los programas del Gobierno Estatal y Municipal, para infraestructura, equipamiento urbano y vivienda;

e) Los financiamientos para infraestructura, equipamiento urbano y vivienda, otorgados por las sociedades de crédito y otras entidades;

f) Los apoyos que otorgue el Gobierno Estatal y Municipal, de manera directa o indirecta, sean de naturaleza crediticia, técnica o de inversión, para orientar los usos del suelo en la Entidad;

g) Las declaratorias de áreas naturales protegidas;

h) Las declaratorias de usos, destinos y reservas que se hayan expedido en términos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado;

i) Las declaratorias sobre protección y conservación de poblaciones típicas; y

j) Los lineamientos que garanticen la proporción que debe existir entre las áreas verdes y las construcciones.

Aunado a lo anterior, en el artículo 23 fracción I de esa misma Ley, se establece que para la evaluación, autorización y aprobación de los Programas de Ordenamiento Ecológico, en su modalidad estatal o regional, serán aprobados por el Ejecutivo del Estado.

En esta misma tesitura, el artículo 16 del Reglamento de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla en materia de Ordenamiento Ecológico, refiere que es atribución de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, el formular el Programa de Ordenamiento Ecológico Estatal como un instrumento de observancia obligatoria en todo el territorio del Estado, y vinculará las acciones y programas de la Administración Pública Estatal que deberán observar la variable ambiental en términos de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.

Que la Modificación y Adecuación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 20 de octubre de 2023, en el Eje 2: “Sostenibilidad Territorial y Desarrollo Integral”, prevé como objetivo el fortalecer el desarrollo sostenible con un enfoque intergeneracional y multidisciplinario, contemplando en la temática 2.2 denominado “Ordenamiento Territorial”, el objetivo específico de planificar y regular el uso del suelo y los recursos naturales, cuya estrategia busca aplicar políticas de gestión del territorio para lograr el uso eficiente, sostenible y equilibrado del suelo, a través de sus 5 líneas de acción, que hacen referencia a la aplicación de instrumentos de ordenamiento territorial para la regulación de los asentamientos humanos; el impulso al ordenamiento territorial para una gestión sostenible; el desarrollo de mecanismos de planeación ecológica y territorial; la instrumentación de mecanismos que favorezcan el acceso a los recursos naturales; y el eficientar la aplicación del ordenamiento jurídico en materia de medio ambiente y ordenamiento territorial, contribuyendo así a lograr un desarrollo sostenible a través del Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico del Estado de Puebla.

En este tenor, la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, formuló el Programa de Ordenamiento Ecológico Estatal, que establece los lineamientos y estrategias ecológicas necesarias para: promover la preservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales; promover el establecimiento de medidas de mitigación tendientes a atenuar o compensar los impactos ambientales adversos que pudieran causar las acciones, programas y proyectos del sector público; orientar la ubicación de las actividades productivas y los asentamientos humanos, en concordancia con otras leyes, normas y programas vigentes en la materia; fomentar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales; y resolver los conflictos ambientales y promover el desarrollo sustentable.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, y toda vez que el Programa de Ordenamiento Ecológico Estatal se formuló en función de lo que establece la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla y su Reglamento en materia de Ordenamiento Ecológico, se determina procedente su aprobación.

En mérito de todo lo expuesto y con fundamento en los artículos 1 y 4 párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 7 fracciones I, II, y IX, 20 BIS 2, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 70, 79 fracciones II, IV y XXXVI, 82 primer párrafo, 84 segundo párrafo y 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 4, 5 fracciones I, II y V, 19, 20, 23 fracción I, de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 5 párrafo primero, 6 párrafo primero, 9 párrafo primero, 26 primer párrafo, 30, 31 fracciones I y XVI, 32 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 16 y 17 del Reglamento de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla en materia de Ordenamiento Ecológico; he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA

PRIMERO. En términos del artículo 23 fracción I, de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, se aprueba el **Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Puebla**.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, realizar las gestiones administrativas y los actos necesarios para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como su inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Puebla; de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla.

TERCERO. La Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, será la encargada de administrar, difundir, vigilar y evaluar el cumplimiento del **Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Puebla**, conforme a la normatividad aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo se publicará en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

SEGUNDO. El **Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Puebla**, entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla y permanecerá vigente hasta en tanto no se emitan disposiciones administrativas que establezcan lo contrario.

TERCERO. El **Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Puebla**, es de carácter obligatorio en todo el territorio del Estado, debiendo los Gobiernos Estatal y Municipal, emplear el instrumento de política ambiental con el objeto de regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del ambiente, la conservación y el aprovechamiento de los recursos naturales del Estado.

CUARTO. Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Acuerdo.

Dado en la Sede del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro. El Gobernador Substituto del Estado Libre y Soberano de Puebla. **LICENCIADO SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA**. Rúbrica. El Secretario de Gobernación. **CIUDADANO JAVIER AQUINO LIMÓN**. Rúbrica. La Encargada de Despacho de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial. **CIUDADANA NORMA ANGÉLICA SANDOVAL GÓMEZ**. Rúbrica.

PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA

Al margen el logotipo oficial de la Secretaría y una leyenda que dice: Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial. Gobierno de Puebla.



Créditos

C. Sergio Salomón Céspedes Peregrina
Gobernador Substituto del Estado Libre y Soberano de Puebla

C. Norma Angélica Sandoval Gómez
Encargada de Despacho de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial

C. Karen Mariel Sánchez García
Directora de Gestión del Suelo y sus Usos

Revisión de Contenidos

C. Joanna Concepción López Benítez
Jefa del Departamento de Conservación del Patrimonio

C. Manuel Ittay Bernal Galindo
Jefe del Departamento de Usos de Suelo y Reservas Territoriales

C. Daniel Lucero Pérez
Analista del Departamento de Conservación del Patrimonio

C. Laura Zenteno Rodríguez
Analista del Departamento de Conservación del Patrimonio

C. Nayeli Quiroz Álvarez
Analista del Departamento de Conservación del Patrimonio

C. Ricky Eduardo Villegas Aragón
Analista del Departamento de Conservación del Patrimonio

MODELO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA**Contenido**

1. ANTECEDENTES
2. JUSTIFICACIÓN
3. MARCO TEÓRICO⁶
4. METODOLOGÍA
5. AGENDA AMBIENTAL⁷
6. CARACTERIZACIÓN
7. DIAGNÓSTICO
8. PRONÓSTICO
9. PROPUESTA

9.1 Delimitación de las Unidades de Gestión Ambiental (UGA)

9.2 Políticas ambientales en las Unidades de Gestión Ambiental (UGA)

9.3 Lineamientos ecológicos en las Unidades de Gestión Ambiental (UGA)

9.4 Estrategias ecológicas a las Unidades de Gestión Ambiental (UGA)

9.5 Criterios de Regulación Ecológica (CRE)

9.6 Definición de los Usos del Suelo para cada Unidad de Gestión Ambiental (UGA)

10. ESTRATEGIA DE SUSTENTABILIDAD PARA EL CULTIVO DE AGAVE MEZCALERO EN PUEBLA

10.1 Especies de agave mezcalero aprovechables en Puebla

10.2 Reglas de decisión para asignar usos Compatibles, Condicionados e Incompatibles para aprovechamiento de agave mezcalero

10.3 Estrategia de conservación para las especies que están en alguna categoría de riesgo por la NOM-059-SEMARNAT-2010 y la Lista Roja de la IUCN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza)

11. PRIORIDAD DE ATENCIÓN DE LAS UGA

11.1 Importancia de la Priorización de las UGA

11.2 UGA Prioritarias mediante el Método Automatizado de SIG

11.3 UGA Prioritarias (Atención Inmediata) mediante el método de Criterio de Expertos

12. GLOSARIO DE TÉRMINOS

13. ANEXO I FICHAS DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL

Índice de Figuras

Figura 1. Modelo de Ordenamiento Ecológico del Estado de Puebla.

Figura 2. Propuesta de Conectividad Ecológica del Estado de Puebla.

Figura 3. Número de registros encontrados en el portal GBIF para las especies de *Agave* presentes en el Estado de Puebla.

Figura 4. Distribución potencial de la riqueza de especies del género *Agave* en Puebla y municipios que cuentan con denominación de origen.

Figura 5. Mapa de distribución de especies en categoría de riesgo del género *Agave* en el Estado de Puebla.

Figura 6. Mapa de distribución de especies del género *Agave* adecuadas para su cultivo y aprovechamiento en la producción de mezcal en el Estado de Puebla.

Figura 7. Esquema del Cálculo del Índice de Prioridad.

Figura 8. UGA con atención prioritaria por criterio de experto.

Índice de Tablas

Tabla 1. Numeralia por política en el Modelo de Ordenamiento Ecológico del Estado de Puebla.

Tabla 2. Programas, Proyectos y Acciones

Tabla 3. Variantes de Actividad consideradas en el Modelo de Ordenamiento Ecológico del Estado de Puebla

Tabla 4. Indicadores formulados para la política de Protección

Tabla 5. Indicadores formulados para la política de Preservación.

Tabla 6. Indicadores formulados para la política de Restauración

Tabla 7. Indicadores formulados para la política de Aprovechamiento Sustentable

Tabla 8. Criterios de Regulación Ecológica para Agricultura de riego (Ar)

Tabla 9. Criterios de Regulación Ecológica para Agricultura de temporal (At)

Tabla 10. Criterios de Regulación Ecológica para Agroecosistemas de café (Ac)

Tabla 11. Criterios de Regulación Ecológica para Apicultura y meliponicultura (Am)

Tabla 12. Criterios de Regulación Ecológica para Aprovechamiento sustentable de agave mezcalero (Aa)

Tabla 13. Criterios de Regulación Ecológica para Aprovechamiento de energía eólica (Ae)

Tabla 14. Criterios de Regulación Ecológica para Aprovechamiento forestal (Af)

Tabla 15. Criterios de Regulación Ecológica para Aprovechamiento sustentable de la biodiversidad (Ab)

Tabla 16. Criterios de Regulación Ecológica para los Asentamientos humanos (Ah)

Tabla 17. Criterios de Regulación Ecológica para Extracción minera (Em)

Tabla 18. Criterios de Regulación Ecológica para Ganadería extensiva (Ge)

Tabla 19. Criterios de Regulación Ecológica para Ganadería intensiva (Gi)

Tabla 20. Criterios de Regulación Ecológica para Turismo sustentable (Ts)

Tabla 21. Criterios de Regulación Ecológica para Uso industrial (Ui)

Tabla 22. Criterios de Regulación Ecológica para la Regulación de Rellenos Sanitarios (RRS)

Tabla 23. Especies con alguna categoría de riesgo en la NOM-059-2010 y/o Lista Roja de la IUCN utilizadas para la producción de mezcal en el Estado de Puebla.

Tabla 24. Lista de especies de *Agave* que no están en categoría de riesgo adecuadas para su aprovechamiento, con características de amplia distribución, alto porcentaje de germinación y bajo riesgo de extinción.

Tabla 25. UGA prioritarias determinadas por el método de Criterio de Expertos.

Tabla 26. UGA prioritarias adyacentes a la Reserva de la Biósfera Tehuacán Cuicatlán¹.

1. ANTECEDENTES

El Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio, es un instrumento de la política ambiental que se concibe como un proceso de planeación cuyo objetivo es encontrar un patrón de ocupación del territorio que maximice el consenso y minimice el conflicto entre los diferentes sectores sociales y las autoridades en una región¹. Particularmente, el Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Puebla (POEEP) se desarrolló en dos etapas. La primera comprendió la Caracterización, el Diagnóstico y el Pronóstico. En la Caracterización, se describieron los componentes naturales, sociales y económicos del territorio poblano. El Diagnóstico permitió identificar y analizar los conflictos socioambientales generados por la superposición de diferentes usos del suelo en el territorio. El Pronóstico evaluó la evolución potencial de los conflictos, destacando cómo las variables naturales, sociales y económicas podrían influir en el uso futuro del territorio. También se desarrolló el *escenario estratégico* o *imagen objetivo* que refleja la visión deseada para un desarrollo territorial sostenible. Esta fase incluyó 21 talleres participativos con actores gubernamentales, sociales y productivos, quienes contribuyeron con sus perspectivas para priorizar las problemáticas ambientales del estado.

La segunda etapa se centró en la formulación del Modelo de Ordenamiento Ecológico (MOE), que consistió en la delimitación de 413 Unidades de Gestión Ambiental (UGA) y la definición de políticas ambientales, Lineamientos, Estrategias y Criterios de Regulación Ecológica (CRE) necesarios para inducir y regular el uso del suelo y las actividades productivas en el Estado de Puebla. El objetivo es promover un desarrollo sostenible en el estado, que armonice la conservación del medio ambiente con las actividades económicas. Durante esta fase, se llevaron a cabo 12 foros de Consulta Pública para fomentar la participación social. Además, el anteproyecto del POEEP se puso a disposición del público para su consulta del 12 de febrero al 9 de mayo de 2024, tanto en línea como en formato impreso en las oficinas de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial en Puebla.

2. JUSTIFICACIÓN

El desarrollo del POEEP responde a la urgente necesidad de mitigar las crecientes tendencias de deterioro ambiental en el Estado de Puebla. En este caso, de acuerdo con el cálculo del Índice de Capital Natural (ICN), Puebla experimentó una drástica reducción en la biodiversidad y la integridad de sus ecosistemas, particularmente entre los años 1985 y 2002; y las tendencias de deterioro muestran que estas afectaciones a la biodiversidad no se han revertido. Este deterioro es especialmente preocupante en zonas como la Sierra Norte, el centro del estado, la región Mixteca, y Tehuacán, donde el riesgo de deforestación y pérdida de ecosistemas es inminente. Ante esta situación, el POEEP tiene como objetivo establecer políticas que regulen el uso del suelo y las actividades productivas; así como fomentar la conectividad ecológica entre los diversos ecosistemas del estado para preservar la biodiversidad, los recursos naturales de Puebla e impulsar un desarrollo que sea ambientalmente sostenible. Es así que el enfoque del programa busca frenar la pérdida de biodiversidad y también promover la restauración de áreas degradadas y mejorar la resiliencia del estado frente al cambio climático.

Un eje estratégico del POEEP es la regulación sostenible del cultivo del agave mezcalero, el cual es emblemático en Puebla. Sin embargo, si no se gestiona de manera adecuada, puede llevar al agotamiento de suelos, a la pérdida de poblaciones silvestres de agave y a la degradación de los ecosistemas locales. La expansión no planificada de este cultivo ha generado impactos negativos en la calidad del suelo y en la biodiversidad de las áreas donde se concentra. Por ello, el POEEP propone una estrategia de sostenibilidad para los cultivos, que aseguren la productividad del agave a largo plazo, garantizando su viabilidad económica sin comprometer la integridad ecosistémica del estado. Asimismo, es importante mencionar que el POEEP se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), integra Soluciones Basadas en la Naturaleza (SbN), e incorpora un enfoque para la mitigación y adaptación al cambio climático, lo que permite enfrentar de manera más eficaz los desafíos ambientales actuales, mejorando la calidad de vida de las comunidades locales y asegurando un uso equitativo de los recursos naturales.

¹ Gobierno de México. Ordenamiento Ecológico del Territorio. Disponible en: <https://www.gob.mx/semamat/acciones-y-programas/ordenamiento-ecologico-del-territorio>

3. MARCO TEÓRICO

El POEEP se basa en un marco teórico que integra ecología, desarrollo sostenible y planificación territorial, buscando equilibrar las actividades humanas y la conservación de ecosistemas mediante el uso racional del territorio y los recursos naturales. A partir del análisis de características ambientales, sociales y económicas del estado, establece Políticas, Lineamientos, Estrategias y CRE para orientar el desarrollo sostenible. Además, incluye participación comunitaria y gestión adaptativa, permitiendo la toma de decisiones locales y ajustes conforme cambian las condiciones ambientales y socioeconómicas. Este marco se sustenta en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), su Reglamento en materia de ordenamiento ecológico y la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla y su Reglamento en materia de Ordenamiento Ecológico en el que se proporcionan las bases jurídicas para su implementación. Además, se alinea con los ODS, las SbN, el manejo integrado del paisaje y el enfoque de cambio climático.

4. METODOLOGÍA

El POEEP se desarrolló en dos etapas. La primera culminó en el 2022. La segunda comprendió la Propuesta de Modelo de Ordenamiento Ecológico (MOE), desarrollada durante 2023-2024.

La Primera Etapa de la formulación del POEEP incluyó los siguientes productos técnicos:

- **Caracterización.** Se describió el estado de los componentes natural, social y económico del territorio estatal, incluyó trabajo de gabinete, de campo y uso de software especializados.

- **Diagnóstico.** Se identificaron y analizaron los conflictos socioambientales entre los sectores con actividades en el territorio estatal. Incluyó trabajo de gabinete, de campo, uso de software especializados y talleres participativos.

- **Pronóstico.** Se examinó la evolución de los conflictos ambientales, a partir de la predicción del comportamiento de las variables naturales, sociales y económicas que puedan influenciar el patrón de ocupación territorial de los diversos sectores. Incluyó trabajo de gabinete, de campo y uso de software especializados.

La Segunda Etapa del POEEP se dedicó exclusivamente a la fase de Propuesta en la que se definió el Modelo de Ordenamiento Ecológico del Estado de Puebla.

- **Modelo de Ordenamiento Ecológico (MOE).** A partir del *escenario estratégico o imagen objetivo* definidos en la primera etapa, se delimitaron 413 Unidades de Gestión Ambiental (UGA) mediante un análisis exhaustivo del territorio, utilizando un banco de información geoespacial de 46 atributos. Con el apoyo de un Sistema de Información Geográfica (SIG) y el criterio de expertos, se asignó una política ambiental a cada UGA con sus respectivos Lineamientos, Estrategia y Criterios de Regulación Ecológica (CRE). Para cada una de las 413 UGA se generó una ficha individual, que contiene la información sintetizada de la Caracterización, Diagnóstico, Pronóstico y la Propuesta del MOE. Incluyó trabajo de gabinete con empleo de software especializados, realización de foros participativos en Consulta Pública, talleres de consenso con el Comité Técnico y consulta de expertos.

5. AGENDA AMBIENTAL

El análisis de los conflictos socioambientales reveló disputas relacionadas con el acceso al agua, el uso de la tierra, la contaminación y los daños a la biodiversidad, vinculadas a actividades como la ganadería intensiva, la industria y la minería. Además, se examinaron las percepciones de los sectores productivos y de conservación respecto a los problemas ambientales, socioculturales y económicos, con un enfoque en la agricultura, ganadería, minería y transporte. Las principales preocupaciones identificadas incluyen la escasez de agua, la pérdida de biodiversidad, la degradación de la calidad del aire, la contaminación del río Atoyac, la tala ilegal, la falta de planeación territorial y el cambio climático. Entre las prioridades ambientales destacan en primer lugar, la calidad y disponibilidad de agua, seguidas por el manejo de residuos sólidos, la contaminación del agua, del aire y la deficiente planificación del uso del suelo.

6. CARACTERIZACIÓN

El Estado de Puebla se ubica en la región centro - este del territorio nacional, tiene una superficie de 34, 295 km², que representa el 1.7% de extensión territorial con respecto al total nacional, y cuenta con 217 municipios, la capital es la Heroica Puebla de Zaragoza. Se ubica geográficamente entre las siguientes coordenadas extremas: al norte 20° 50', al sur 17° 52', al este 96° 43' y al oeste 99° 04'.

Incluye cuatro importantes regiones hidrológicas: Río Balsas, Ríos Tuxpan-Nautla, Río Papaloapan y Río Pánuco, con ríos relevantes como el Pantepec, San Marcos y Atoyac.

La vegetación del estado refleja su ubicación entre los Reinos Holártico y Neotropical, con 5,195 especies de flora, de las cuales 1,253 son endémicas y 84 están bajo protección; su biodiversidad incluye 22 tipos de vegetación destacando la de la Sierra Madre Oriental y la de la Altiplanicie del Balsas. En cuanto a fauna alberga una amplia diversidad de especies: 47 de peces, 247 de anfibios y reptiles, 595 de aves y 161 de mamíferos, muchas de ellas endémicas o en categoría de riesgo. Entre las principales amenazas a la biodiversidad están la contaminación, especialmente en los ríos Atoyac y Alseseca, así como la introducción de especies invasoras que afectan a las nativas. Las especies de reptiles y anfibios son las que muestran mayor riesgo de extinción.

En el Estado de Puebla existen 21 Áreas Naturales Protegidas (ANP). De las consideradas en este programa, 8 se encuentran bajo jurisdicción federal, 5 son administradas por el estado, y 8 son Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC), que son gestionadas por propietarios privados o ejidos. Existe además un área protegida municipal considerada en el presente programa. Dentro de las ANP federales destaca la Reserva de la Biósfera Tehuacán-Cuicatlán, conocida por su extraordinaria diversidad de cactáceas, con más de 600 especies de las cuales el 30% son endémicas, además de ser considerada como el centro de diversidad biológica y cultural del género *Agave*.

Existen en el estado dos Sitios RAMSAR: el Sistema de Represas y Corredores Biológicos de la Cuenca del Río Necaxa y la Presa Manuel Ávila Camacho. Además, se registran 10 Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves (AICAS), que incluyen zonas como la Sierra de Zongolica y Tenango, Valle de Tehuacán-Cuicatlán, Cuetzalan, La Malinche, y los Volcanes Iztaccíhuatl-Popocatepetl, entre otros. Los sitios prioritarios terrestres para la conservación de la biodiversidad, definidos por la CONABIO están representados por 72 hexágonos que abarcan 1,145,553.32 ha, clasificados en prioridades alta (51%), media (34.24%) y extrema (14.34%). Estos sitios se superponen en un 18.59% con ANP federales. Además, el estado cuenta con 8 regiones terrestres prioritarias para la biodiversidad en 728,316.73 ha, de las cuales el 35% coincide con ANP federales. En 2020, se registraron 265 Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), cubriendo 57,278.8 ha.

Los riesgos ambientales más importantes incluyen peligros geológicos, hidrometeorológicos y socio-organizativos. Las inundaciones afectan especialmente la Sierra Norte, con precipitaciones de hasta 3,500 mm/año. Los sismos son frecuentes debido a la ubicación en el Cinturón Volcánico y la Placa de Cocos, con el sur siendo más vulnerable. La desertificación impacta el sur del estado, mientras que el vulcanismo afecta áreas cercanas a los volcanes Popocatepetl, Pico de Orizaba y La Malinche. Otros fenómenos, como sequías, granizadas y efectos del cambio climático, también plantean riesgos, especialmente para la agricultura, ganadería e infraestructura urbana.

El 50.42% de la superficie estatal se destina a agricultura de temporal, riego y pastizales para actividades pecuarias. Los ecosistemas nativos como selvas, bosques y matorrales, abarcan el 43.57% del territorio. Los asentamientos humanos ocupan el 4.86%, mientras que los cuerpos de agua representan solo el 0.32% de la superficie.

El territorio poblano muestra gradientes altitudinales en dirección norte-sur y este-oeste. En el norte se encuentra la Sierra Norte con una altitud máxima de 2,400 m s. n. m., al poniente, la Sierra Nevada con el Volcán Popocatepetl (5,500 m) y el Iztaccíhuatl (5,220 m). Al oriente está el Pico de Orizaba (5,610 m), la montaña más alta de México, y al sur, la Sierra Negra alcanza los 3,000 m. La región de valles y llanuras en el centro de Puebla tiene altitudes de 100 a 2,800 m s. n. m., cubriendo el 25% del territorio.

Los climas templados húmedos y subhúmedos abarcan el 40% del estado, principalmente en el norte, centro y sureste, con bosques de coníferas. Los climas cálidos ocupan el 21%, asociados a selvas caducifolias; los semicálidos, el 18%; y los secos y semisecos, el 19%, donde predominan matorrales. Solo el 3% presenta clima frío y semifrío, en las cumbres de los principales volcanes. La precipitación media anual es de 1,270 mm, con variaciones desde 4,250 mm en el norte hasta 350-783 mm en el sur.

En estado incluye 21 tipos de suelo, abundando los Leptosoles, Regosoles y Phaeozem, que cubren el 60% del territorio, seguidos por Andosoles, Luvisoles, Vertisoles y Arenosoles (25%), y otros tipos que ocupan el 15%. Fisiográficamente, el estado se divide en cuatro provincias: el Eje Neovolcánico cubre el 69.01%, la Sierra Madre del Sur el 16.07%, la Sierra Madre Oriental el 13.77% y la Llanura Costera del Golfo Norte el 0.842%.

Respecto a su población, cuenta con 6,583,278 habitantes, distribuidos en 217 municipios, con Puebla, Tehuacán y San Martín Texmelucan siendo los más poblados. La estructura poblacional refleja una ligera mayoría femenina (52%), y un 15.4% de la población presenta alguna discapacidad. La densidad es de 192 personas por km², destacando San Andrés Cholula y San Martín Texmelucan con las mayores densidades. La tasa de crecimiento es de 1.3%, con municipios como Cuautlancingo y San Andrés Cholula en rápido crecimiento. La esperanza de vida es de 74.9 años. Los municipios de Cohetzala y Tepemaxalco se destacan por sus altas tasas de natalidad, mientras que San Miguel Ixitlán y Axutla sobresalen por sus elevadas tasas de envejecimiento.

En 2020, la tasa de analfabetismo fue del 7%, afectando principalmente a adultos mayores. San Andrés Cholula y Cuautlancingo destacan por altos niveles de escolaridad. Puebla cuenta con 30,819 migrantes internacionales, en su mayoría de Estados Unidos, y recibe migración interna, principalmente de Veracruz y Ciudad de México. La población indígena representa el 9.45%, con el náhuatl como lengua más hablada, y la afromexicana, el 1.7%. La tasa de delitos es de 31,685 por cada 100 mil habitantes.

En 2020, el 73% de la población de Puebla radica en zonas urbanas, aunque existen 6,223 localidades rurales frente a 345 urbanas. El estado presenta un alto rezago social, con municipios como Eloxochitlán y Coyomeapan en pobreza extrema y 129 zonas de atención rural. En 2022 se contabilizaron 146,134 viviendas, de las cuales el 2.9% tiene pisos de tierra, el 1.6% techos frágiles, el 0.7% muros endebles y el 4.7% presenta hacinamiento. Asimismo, Puebla cuenta con tres zonas metropolitanas: Puebla-Tlaxcala, Tehuacán y Teziutlán.

El Estado de Puebla cuenta con 11 pueblos mágicos: Atlixco, Cholula, Chignahuapan, Cuetzalan, Huachinango, Tetela de Ocampo, Tlatlauquitepec, Pahuatlán, Xicotepec Zacatlán y Teziutlán. También destacan saberes tradicionales como el sistema agroforestal kuojtakiloyan, el sistema milpa y la producción de sal, todos reconocidos como patrimonio biocultural de México. Además, destacan 8 sitios arqueológicos importantes: Yohualichan, Los Cerritos, Cholula, Tehuacán el Viejo, Tepexi el Viejo, Cantona, Teteles de Santo Nombre y Tepapayeca, que reflejan la rica historia y diversidad cultural del estado.

En cuanto a transporte, el estado tiene 19,802.7 km de calles y una mayoría de la población tiene tiempos de traslado cortos. La infraestructura hidráulica incluye 7 presas y 42 derivadoras, con alta concentración de pozos en municipios como Francisco Z. Mena. La infraestructura eléctrica registra 3,118 líneas y 77 subestaciones, aunque algunos municipios carecen de acceso al servicio. El manejo de residuos sólidos dispone de 85 sitios de disposición final y 13 estaciones de transferencia.

La agricultura es relevante en varias regiones, especialmente en el cultivo de maíz, frijol, flores y caña de azúcar. En el sector agrícola, el agave destaca por su potencial económico, especialmente para la industria del mezcal, aprovechando la denominación de origen que otorga a 116 municipios de Puebla el derecho de producción. Puebla es el cuarto productor de mezcal en México, con notable participación en los mercados nacional e internacional, respaldado por acuerdos comerciales y reconocimiento internacional. La demanda mundial de mezcal, impulsada por la preferencia por bebidas premium y destilerías artesanales, proyecta un crecimiento anual de 22.36%, alcanzando un valor estimado de 1.06 billones de dólares para 2025.

El sector pecuario en Puebla ocupa un destacado cuarto lugar a nivel nacional en cuanto al valor total de producción en 2020. Sus principales productos son el huevo de gallina, seguido por la leche de vaca y la carne de pollo. Puebla posee 1.6 millones de hectáreas de áreas forestales, que abarcan el 45% de su territorio. La producción forestal maderable, dominada por el pino, constituye el 95.5% del total en el estado, siendo Chignahuapan el principal municipio productor.

La minería en Puebla se centra principalmente en minerales no metálicos, ocupando el cuarto lugar nacional en valor de producción minera. Los minerales no metálicos más destacados son arena, andesita y agregados pétreos, con una participación nacional relevante en olivino (100%), feldespato (99.15%) y zeolitas (47.05%). Los municipios líderes en producción minera son Tepeaca, Tepexi de Rodríguez y Ocoyucan, con una participación de 2,555 personas en el sector en 2018.

En el Estado de Puebla, las actividades económicas del sector secundario y terciario, están concentradas en áreas urbanas, e impulsan el flujo económico, destacándose las industrias manufactureras, comercio al por menor y mayor. En 2018, la producción bruta total de estas actividades fue de más de 773 mil millones de pesos, con un valor agregado de 289 mil millones y una fuerza laboral de 1,113,245 personas. Las industrias manufactureras, con una producción de 546 mil millones y 300,009 personas empleadas, se concentran principalmente en Cuautlancingo, San José Chiapa y Puebla. En 2019, Puebla alcanzó su máximo número de visitantes con 6,608,202 turistas, de los cuales el 88% fueron nacionales, evidenciando una predominancia de turistas internos sobre los internacionales. En 2021, Puebla recibió 73 millones de pesos en apoyos para conservación, representando el 2.53% del total nacional.

7. DIAGNÓSTICO

En Puebla las regiones áridas del sur presentan niveles extremos de degradación, con pérdida de fertilidad y erosión del suelo en el centro y sur del estado. Entre 2003 y 2018, el 15.72% del territorio sufrió cambios de uso del suelo, principalmente de tierras agrícolas y pastizales a asentamientos humanos, y una pequeña porción de bosques se convirtió en áreas agrícolas. La contaminación es un problema grave: 201 días al año registraron calidad de aire regular y 70 días mala; más del 80% de los cuerpos de agua monitoreados están fuertemente contaminados con metales pesados y químicos. Puebla genera 5,586.05 toneladas diarias de residuos sólidos urbanos, con un 72.48% de cobertura en recolección y 85 sitios de disposición final, 14 de los cuales son rellenos sanitarios.

La problemática del agua en Puebla se centra en la contaminación, especialmente del río Atoyac, la sobreexplotación de pozos y la escasez de agua para actividades económicas. Existen deficiencias en el monitoreo de descargas industriales y estrategias para la recarga de mantos acuíferos y saneamiento de ríos.

El recurso hídrico se utiliza principalmente en agricultura (1,962 hm³), abastecimiento público (385 hm³), industria (35.2 hm³) y energía (6.5 hm³). Dos de los 19 acuíferos están sobreexplotados, el acuífero del Valle de Tecamachalco y el acuífero Libres-Oriental, los cuales poseen un balance negativo que indica sobreexplotación. En el Valle de Puebla, la recarga se distribuye desde el sur hacia el norte y en zonas cercanas a La Malinche y la Sierra Nevada. Factores como la deforestación afectan negativamente la recarga, reduciendo la absorción del suelo y aumentando el riesgo de inundaciones. La contaminación afecta ríos como el Atoyac y Alseseca, perjudicando principalmente al sector agropecuario, biodiversidad y salud humana.

En cuanto a inundaciones, las zonas de alto riesgo se encuentran principalmente en la Sierra Norte, con precipitaciones de hasta 3,500 mm/año. Los municipios al sur y oriente también enfrentan precipitaciones considerables. Municipios como Tilapa e Izúcar de Matamoros son altamente vulnerables a derrumbes, mientras que los deslizamientos de laderas afectan áreas del norte y sur, con historial de graves pérdidas en Teziutlán.

En Puebla, la biodiversidad enfrenta desafíos como la migración de especies por pérdida de hábitat, deforestación para expansión agrícola, contaminación y la amenaza de incendios forestales. El impacto humano en la biodiversidad, que considera factores como fragmentación y uso del suelo, es mayor en la zona centro urbanizada del estado y en algunas zonas del norte, mientras que el sur del estado presenta un menor impacto.

En cuanto a la vegetación, entre 2003 y 2018, el 84.28% del territorio no sufrió cambios de uso de suelo, mostrando una estabilidad en la cobertura vegetal.

La sismicidad es baja a media en el norte y centro, pero alta en el sur. Además, Puebla tiene tres volcanes activos: Popocatepetl, Citlaltépetl y La Malinche cuyas erupciones podrían causar daños por ceniza y productos piroclásticos. Las sequías, registradas históricamente, han tenido efectos severos en la agricultura y ganadería, especialmente entre 1993 y 1996. En 2020, la ciudad de Puebla tuvo 201 días con calidad del aire regular y 70 días (15% del año) con calidad del aire mala, superando los niveles normativos de contaminantes como PM-10, PM-2.5 y ozono, lo que representa un riesgo para la salud de sus habitantes. Las condiciones meteorológicas fueron similares a las de 2019.

Los conflictos socioambientales se asocian a actividades mineras, gestión de agua, disposición de residuos, contaminación, tala ilegal, industria y ganadería intensiva. En la Sierra Norte, la oposición comunitaria a proyectos mineros en Ixtacamaxitlán y Tetela de Ocampo se debe a la contaminación del agua y destrucción de ecosistemas. La gestión hídrica enfrenta problemas en lugares como Juan C. Bonilla y Ahuacatlán, donde las comunidades luchan contra la sobreexplotación y proyectos hidroeléctricos. La disposición de residuos también provoca conflictos por la contaminación de suelos y agua. La tala ilegal y el saqueo de especies protegidas en áreas como la Reserva Tehuacán-Cuicatlán constituye un problema creciente.

La aptitud del territorio evaluó su capacidad para actividades humanas sostenibles. Mediante un Análisis Multicriterio-Multiobjetivo, se generaron mapas que identifican áreas aptas para diversas actividades, facilitando el uso óptimo del suelo y reduciendo conflictos sectoriales. Con el software *Super Decisions* y talleres participativos, se crearon mapas *ráster* que mostraron un gradiente de aptitud, incorporando atributos ambientales específicos y valores cuantitativos para cada sector.

8. PRONÓSTICO

El escenario tendencial proyecta que, en 20 años, aproximadamente el 8% de la superficie de Puebla cambiará de uso de suelo, con pérdidas significativas en áreas agropecuarias, matorrales, pastizales y vegetación hidrófila. Las zonas agropecuarias enfrentarán la mayor presión, con una posible pérdida de hasta 50,000 hectáreas para asentamientos humanos. También se anticipa un cambio de matorrales hacia áreas agropecuarias, lo que plantea riesgos para la biodiversidad y los servicios ambientales. Los pastizales podrían reducirse en un 2%, transformándose en zonas agropecuarias y urbanas. La proyección de cambio de uso de suelo hacia asentamientos humanos en Puebla indica que los municipios con mayor crecimiento serán Puebla, Atlixco, Tlacotepec de Benito Juárez, Tehuacán, Chignahuapan, Tepeaca, Zacatlán y Tecamachalco, entre otros. El Índice de Presión Económica a la Deforestación muestra que las áreas con mayor probabilidad de deforestación en Puebla, están al noreste, cerca de Chignahuapan, Zacatlán y Teziutlán, y al sureste de Tehuacán.

En el Estado de Puebla, dos acuíferos se encuentran sobreexplotados: el Valle de Tecamachalco, con una disponibilidad media anual (DMA) de -60.65 millones de m³ y una extracción de 217.75 millones de m³/año, y el Libres-Oriental, con una DMA de -22.37 millones de m³ y extracción de 159.77 millones de m³/año. Además, hay acuíferos en riesgo de sobreexplotación, como el Atlixco-Izúcar de Matamoros (DMA de 36.49 millones de m³), el Valle de Puebla (DMA de 18.01 millones de m³) y el Valle de Tehuacán (DMA de 25.32 millones de m³), debido a su alta extracción en relación con la recarga natural. Por otro lado, el acuífero de Ixcaquixtla se mantiene en condiciones estables con una DMA de 34.07 millones de m³ y extracción de 74.92 millones de m³/año.

El Índice de Capital Natural (ICN), que evalúa la biodiversidad y la integridad de los ecosistemas, muestra que Puebla ha perdido gran parte de su capital natural, especialmente entre 1985 y 2002. Las regiones de Tehuacán e Izúcar de Matamoros, con alto riesgo de deforestación, enfrentan un riesgo futuro de perder este capital natural.

Las áreas con alta captura de carbono, ocurren en áreas con vegetación como selvas bajas, pinares, encinares y bosques de abetos, como es el caso de los bosques Chignahuapan, Zacatlán, Teziutlán, el norte del Izta-Popo, Izúcar de Matamoros y el sur de Tehuacán, están en riesgo de perder este servicio ambiental debido a la presión económica y riesgo de deforestación.

El cambio climático en Puebla aumentará la vulnerabilidad social, económica y ambiental, afectando sectores como la agricultura por cambios en agua y ecosistemas. La Estrategia Estatal de Cambio Climático 2021-2030 proyecta un aumento de temperaturas y disminución de precipitaciones. En el futuro cercano (2015-2039), las regiones más cálidas, con incrementos de hasta 1.8°C, estarán en el sur (Chiautla, Acatlán, Tehuacán) y el norte (Xicoteppec, Zacatlán). En el futuro lejano (2075-2099), se prevé un incremento de hasta 4.8°C en áreas como Acatlán, Atlixco y Puebla. Las proyecciones de precipitación muestran una posible disminución en varias zonas del estado, especialmente en áreas áridas como la Mixteca Poblana. En el periodo 2075-2099, las precipitaciones anuales en Puebla muestran una tendencia ligeramente descendente con variaciones regionales. Estos cambios en precipitación y temperatura provocarán efectos como tormentas más intensas, menor disponibilidad de agua, sequías más frecuentes, mayor riesgo de incendios forestales y un aumento en el uso de energía para enfriamiento.

Diversas especies de fauna como los ajolotes, serpientes de cascabel, águilas neotropicales, zopilote rey, águila pescadora, guacamaya verde, gorrión altiplanero y felinos medianos (como ocelotes y tigrillos), enfrentan un alto riesgo de desplazamiento o extinción en el futuro debido a la pérdida de vegetación y el cambio climático.

En la Zona Metropolitana de Puebla y Tlaxcala, el cambio climático no es una prioridad para la mayoría de las autoridades locales, y solo Puebla cuenta con un Plan de Acción Climática Municipal. A corto plazo, se espera un aumento de precipitaciones de hasta 1.4%, pero a largo plazo una disminución de hasta -3.4%, lo que afectará la agricultura y el suministro de agua. Además, la temperatura podría incrementarse entre 1 y 1.4°C, aumentando la probabilidad de sequías y alterando los ciclos agrícolas.

Para 2050, se proyecta un crecimiento poblacional del 14% en Puebla respecto a 2022. La tendencia muestra una polarización urbana y un crecimiento regional desordenado, especialmente en las zonas metropolitanas de Puebla-Tlaxcala, Tehuacán y Teziutlán, donde es necesario un ordenamiento territorial para reducir la concentración poblacional. En la Zona Metropolitana de Puebla y Tlaxcala, la alta contaminación del Río Atoyac y la sobreexplotación de acuíferos podrían afectar la salud y la producción agrícola debido al manejo inadecuado de residuos industriales y residenciales.

En Puebla, el 89.9% de la población tiene acceso a agua potable, 88.8% a drenaje, pero solo el 40% a saneamiento, lo que señala una necesidad de infraestructura para el crecimiento futuro. Con un consumo promedio de 150 litros por persona al día, la demanda de agua para 2050 podría exceder los 400 mil millones de litros anuales. En cuanto a residuos, Puebla cuenta con 85 sitios de disposición, pero se requerirá más infraestructura para gestionar una proyección de más de 2 mil millones de kg de residuos anuales en 2050. Además, el crecimiento poblacional y urbano pondrá en riesgo servicios ambientales clave, especialmente en áreas al norte y centro del estado, con altos riesgos de deforestación en lugares como Aquixtla. El sector de conservación será el más afectado debido a la presión sobre la deforestación y la pérdida de capital natural. La producción de mezcal, dependiente del agave silvestre, enfrentará problemas de sobreexplotación y pérdida de diversidad si continúa la extracción de especies en riesgo para llevar a cabo monocultivos. Además, el aumento de la demanda podría estandarizar el producto, reduciendo la diversidad de sabores y amenazando los saberes tradicionales, esenciales para la identidad del mezcal en Puebla.

El *escenario estratégico o imagen objetivo* de desarrollo en Puebla, basado en expectativas sociales, propone acciones y medidas para corregir, mitigar y prevenir el deterioro ambiental. Las principales metas incluyen una

agricultura de riego optimizada y sustentable, con sistemas de riego tecnificados y tratamiento de aguas residuales; agricultura de temporal orientada al autoconsumo; aprovechamiento forestal regulado y sostenible; y expansión de zonas de conservación mediante reforestación y participación social. Se busca una ganadería que provea alimentos seguros y minería metálica que cumpla con normativas ambientales estrictas. El turismo debe ser respetuoso con el ambiente, promoviendo la educación y conservación, mientras que la industria y el transporte deben adoptar procesos limpios. La energía debe ser 100% renovable y el Banco Estatal de Tierra debe planificar reservas territoriales para el desarrollo ordenado.

En la comparación entre expectativas sociales y el escenario tendencial en Puebla, se observa que la población desea detener el abandono de tierras, preservar lenguas indígenas, mejorar la preparación ante desastres y garantizar agua de calidad. También buscan soluciones para residuos, restauración de suelos y biodiversidad, y un impulso sostenible al cultivo de agave y sistemas agrícolas mixtos. Aunque algunas expectativas coinciden con el escenario tendencial, otras no, y en ciertos casos la concordancia es incierta por falta de datos. Las medidas propuestas para cerrar estas brechas incluyen el uso adecuado del territorio, protección del patrimonio cultural y natural, gestión de riesgos, educación ambiental, desarrollo de energías alternativas, fortalecimiento de infraestructura hídrica y vial, y mejor gestión de residuos sólidos.

9. PROPUESTA

La Propuesta del Modelo de Ordenamiento Ecológico del Estado de Puebla se representa en un mapa que define: **413 Unidades de Gestión Ambiental**, distribuidas en las cuatro Políticas Ecológicas. Las cuatro políticas abarcan una extensión total de **30,831.42 Km²** es decir **3,083,141.85** ha.

- La política de **Protección**, ocupa un total de 4,095.48 Km² es decir 409,547.82 ha e incluye 24 ANP (estatales, federales, municipales² y futuras ADVC).
- La política de **Preservación** ocupa una superficie total de 7,165.36 Km², es decir 716,536.01 ha.
- La política de **Restauración** ocupa una superficie de 10,399.72 Km² es decir 1,039,971.96 ha.
- La política de **Aprovechamiento Sustentable** ocupa 9,170.86 Km², es decir 917,086.05 ha e incluye 35 asentamientos humanos conurbados con más de 15 mil habitantes, concesiones mineras y UGA donde actualmente existen actividades productivas. (agricultura, ganadería, industria, entre otras).

La distribución del número de Políticas por UGA, los otros programas de ordenamiento ecológico vigentes y sus respectivas superficies se muestran en la Tabla 1. Mientras que en la

Figura 1, se muestra el mapa del MOE donde se observa la delimitación territorial de las UGA en el estado.

Tabla 1. Numeralía por política en el Modelo de Ordenamiento Ecológico del Estado de Puebla.

POLÍTICA	UGA	ÁREA (km ²)	ÁREA (ha)
PROTECCION (Po)	29	4,095.48	409,547.82
PRESERVACION (Pr)	110	7,165.36	716,536.01

² Cabe mencionar que, dada la escala regional del POE Puebla, no se incluyeron las ANP municipales, a excepción de una, La Calera. Esta ANP municipal se integró a solicitud del Ayuntamiento de Puebla, debido a la importancia de delimitar esta área protegida dentro y fuera del centro de población.

RESTAURACION (R)	155	10,399.72	1,039,971.96
APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE (A)	114	9,170.86	917,086.05
POE VIGENTE	5	3,464.21	346,421.29
Total	413	34,295.63	3,429,563.13

Fuente: Elaboración propia

- Las UGA con política de **Protección** incluyen 29 áreas, principalmente ANP, enfocadas en la conservación de ecosistemas frágiles y permitiendo solo actividades de bajo impacto, como ecoturismo, mientras que la minería y la industria son usos incompatibles en esta política.

- Las UGA de **Preservación** abarcan 110 UGA para el manejo forestal y actividades de bajo impacto, como cafecultura y apicultura, sin permitir minería o industria para proteger servicios ecosistémicos.

- Las UGA de **Restauración** suman 155, siendo áreas degradadas que buscan recuperar servicios críticos mediante prácticas sostenibles como sistemas agroecológicos, agroforestales y agrosilvopastoriles.

- Las UGA de **Aprovechamiento Sustentable** comprenden 114 áreas destinadas a actividades productivas sostenibles, como agricultura de temporal, cultivo de agave, energía eólica y ganadería, entre otras con prácticas. Es importante destacar que la intensa antropización en Puebla ha fragmentado el territorio, afectando hábitats y servicios ecosistémicos. El MOE busca restaurar la conectividad ecológica a través de corredores ecológicos que conecten con las ANP (nodos de biodiversidad) y contribuyan a conservar y rehabilitar ecosistemas.

El MOE de Puebla no solo prioriza el uso eficiente del territorio, sino que también integra la conectividad ecológica como un eje fundamental. **La superficie de conectividad ecológica que integra la presente propuesta del MOE abarca el 34.5% de la superficie total del estado**, distribuyéndose en áreas estratégicamente designadas para mantener la conectividad entre diferentes ecosistemas. El objetivo central de esta estrategia es facilitar el movimiento natural de especies y el flujo genético, lo cual es crítico para la salud y sostenibilidad de la biodiversidad a largo plazo.

La implementación del Manejo Integrado del Paisaje se centra en la gestión coordinada de las Unidades de Gestión Ambiental (UGAs), que actúan como corredores biológicos. Estas áreas conectadas no solo permiten el desplazamiento de fauna silvestre y semillas, sino que también refuerzan la capacidad de los ecosistemas para adaptarse al cambio climático y a otros impactos ambientales. Esto es especialmente relevante en un estado como Puebla, donde la fragmentación de hábitats ha puesto en riesgo a múltiples especies endémicas y en peligro de extinción.

Además, el enfoque de conectividad en el MOE está alineado con prácticas de desarrollo sostenible que buscan equilibrar las actividades productivas, como la agricultura y la ganadería, con la conservación del entorno natural. El manejo del paisaje no solo incluye la protección de áreas críticas para la biodiversidad, sino también la restauración de zonas degradadas, lo que contribuye a la mejora de los servicios ecosistémicos, como la regulación hídrica, la mitigación del cambio climático y el control de la erosión del suelo. (Figura 2).

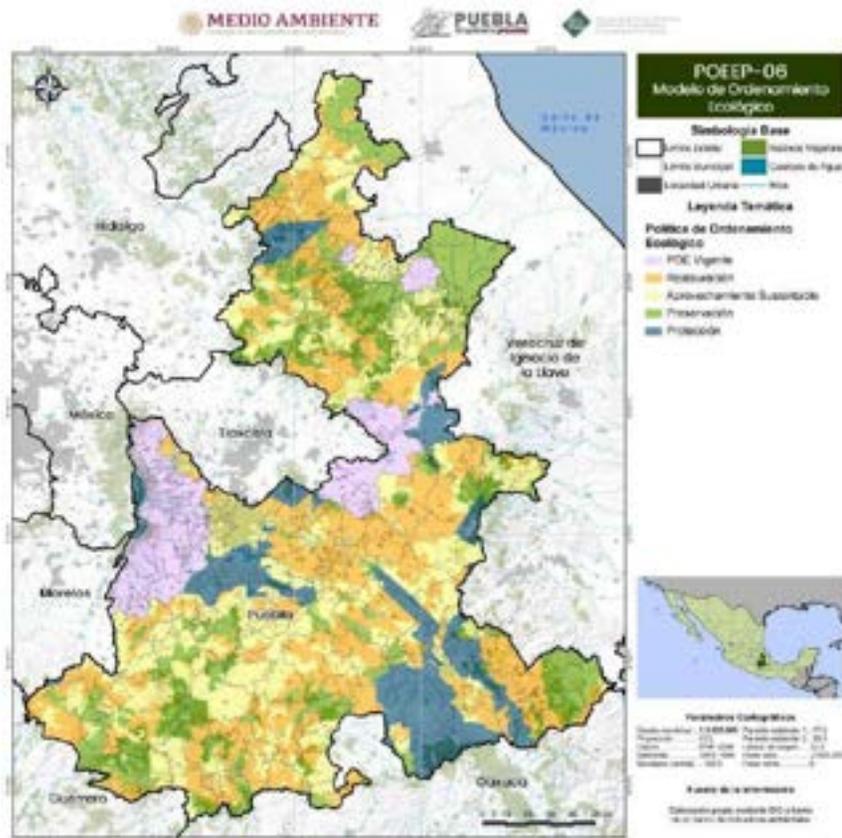


Figura 1. Modelo de Ordenamiento Ecológico del Estado de Puebla.
Fuente: Elaboración propia

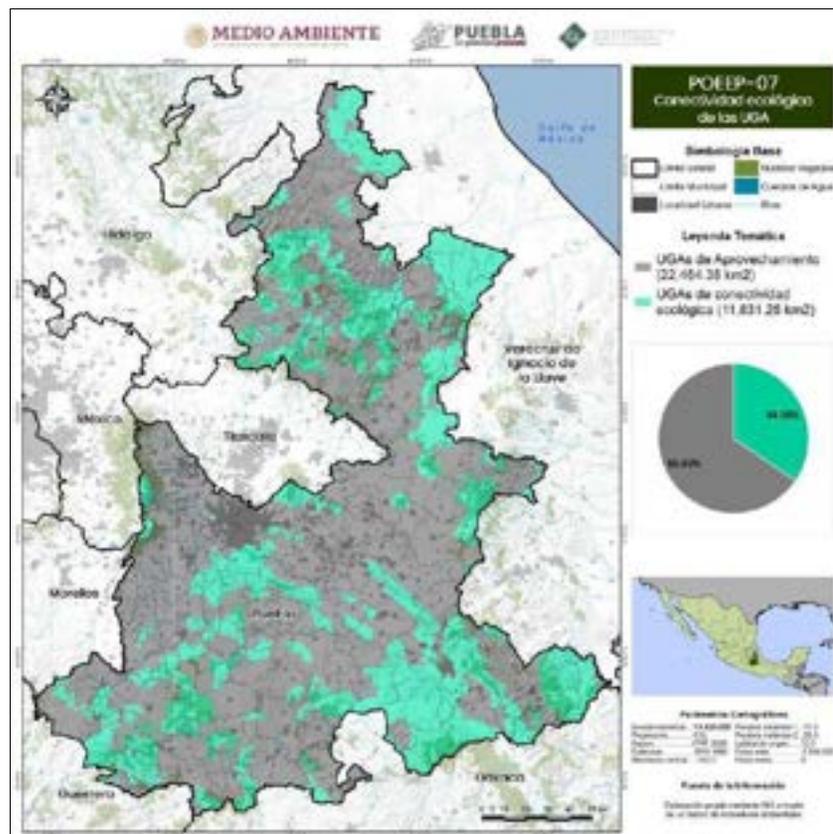


Figura 2. Propuesta de Conectividad Ecológica del Estado de Puebla.
Fuente: Elaboración propia

9.1 Delimitación de las Unidades de Gestión Ambiental (UGA)

Una UGA es una unidad estratégica de manejo del territorio con atributos físico-bióticos, socioeconómicos y de aptitud homogéneos, que facilita el consenso entre sectores y reduce conflictos ambientales sobre el uso del suelo bajo un manejo administrativo común.³ Una UGA es considerada la unidad mínima del área de ordenamiento ecológico a la cual se le asignan Políticas ambientales, Lineamientos, Estrategias y Criterios de Regulación Ecológica (CRE).

En este POEEP, para el modelo de ordenamiento ecológico (MOE), la delimitación de las UGA consideró múltiples variables vinculadas tanto a los ecosistemas como a las actividades productivas del territorio. Los criterios considerados para la delimitación de las UGA fueron: Delimitación de áreas para proteger, preservar, restaurar, y aprovechar sustentablemente, grupos de aptitud sectorial, regionalización natural, zonas de producción sustentable de mezcal, criterios administrativos, ANP, y asentamientos humanos. La construcción de las UGA integró cuatro variables fundamentales: subcuenca, disposición hídrica, uso de suelo y vegetación, y edafología. Para cada UGA, se creó un banco de información geoespacial (BIG) con 46 atributos, como biodiversidad, erosión, uso del suelo y aptitud de territorio, para respaldar decisiones sobre Políticas, Lineamientos, Estrategias y CRE.

9.2 Políticas ambientales en las Unidades de Gestión Ambiental (UGA)

Las políticas ambientales generales que se asignaron a las UGA en el MOE son: **Protección (Po)**, **Preservación (Pr)**, **Restauración (R)** y **Aprovechamiento Sustentable (A)**. A continuación, se presentan los criterios que se consideraron para asignar cada política a las UGA del territorio estatal.

Protección (Po)

El art. 3 fracción XXVII de la LGEEPA, define la palabra protección como *el conjunto de políticas y medidas para mejorar el ambiente y controlar su deterioro*. Esta política fue asignada a las siguientes UGA:

- UGA con un alto índice de integridad ecológica y existencia de ecosistemas representativos de la biodiversidad de Puebla (selvas, bosques y matorrales entre otros), donde existen especies con categoría de riesgo y cuyos hábitats requieren ser protegidos.

- Las actuales ANP en todas sus jurisdicciones y las ADVC certificadas.

- Las poligonales que están en proceso de ser certificadas como ADVC.

- Los sitios arqueológicos, cuya protección es esencial para preservar el patrimonio cultural en su entorno natural.

Preservación (Pr)

El art. 3 fracción XXVII de la LGEEPA, define preservación como *el conjunto de políticas y medidas para mantener las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los ecosistemas y hábitats naturales, así como conservar las poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y los componentes de la biodiversidad fuera de sus hábitats naturales*.

La política de Preservación se asignó a las siguientes UGA:

³ SEMARNAT (2006) Manual del Proceso de Ordenamiento Ecológico. México. Disponible en: manual_poe.pdf (semarnat.gob.mx). Última consulta: 27 de diciembre 2023.

- UGA con ecosistemas nativos con presencia de comunidades humanas rurales.
- UGA con aprovechamiento forestal de recursos maderables y no maderables.
- UGA con áreas registradas oficialmente bajo manejo forestal (CONAFOR).
- UGA con alta presencia de plantaciones forestales.
- Cumplimiento de al menos el 50% de la superficie de la UGA con aptitud forestal.

Restauración (R)

La restauración, es definida en el art. 3 fracción XXVII de la LGEEPA, como el conjunto de actividades tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales.

La política de Restauración se asignó a las siguientes UGA:

- UGA con alto grado de erosión del suelo.
- UGA con deforestación y bajo índice de captura de carbono.
- UGA con bajo índice de integridad ecológica, con pérdida de biodiversidad y fragmentación ecosistémica.
- UGA con alta contaminación por residuos sólidos
- UGA con cuerpos de agua fuertemente contaminados
- UGA afectadas por accidentes químicos y derrames de combustible.

Aprovechamiento sustentable (A)

El aprovechamiento sustentable, definido en el artículo 3 fracción III de la LGEEPA, como *la utilización de los recursos naturales en forma que se respete la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas de los que forman parte dichos recursos, por periodos indefinidos.*

Las UGA a las que se les asignó la política de Aprovechamiento Sustentable fueron

- UGA con usos de suelo de agricultura de temporal y de riego.
- UGA con terrenos de uso de ganadería extensiva e intensiva.
- UGA con plantaciones forestales cuyo territorio presenta menos del 50% de aptitud forestal.
- UGA con asentamientos humanos, actividades industriales y mineras.
- UGA con presencia amplia de diversas actividades productivas (turismo, apicultura, etc.).

Además de las políticas generales para cada UGA, también se asignaron políticas complementarias que pueden aplicarse simultáneamente en áreas específicas o en el futuro. La política general debe cubrir al menos el 60% del territorio de la UGA, permitiendo que una política secundaria se aplique en hasta el 40%.

9.3 Lineamientos ecológicos en las Unidades de Gestión Ambiental (UGA)

De acuerdo con el Reglamento de la LGEEPA en Materia de OE, art. 3; fracción XVI, un lineamiento ecológico se define como: *La Meta o enunciado general que refleja el estado deseable de una UGA.* Considerando esta definición, los Lineamientos ecológicos se desarrollaron para cada UGA, considerando los siguientes elementos:

- Aptitud y actualización de conflictos socioambientales
- Procesos ambientales vitales o relevantes en cada UGA
- *Escenario estratégico o imagen objetivo.*

El lineamiento se planteó de forma individual para cada UGA respondiendo a su particular conjunto de atributos y al estado óptimo deseable de la misma en términos de sustentabilidad y respondiendo a su aptitud y *escenario estratégico*. Al lineamiento no se le asignó una clave, está redactado para un mejor entendimiento al visualizarlo en las fichas. Cada Lineamiento fue redactado iniciando con la frase “Proteger, Preservar, Restaurar o Aprovechar...” seguido del dato del porcentaje, o de la superficie, al que aplica la UGA.

9.4 Estrategias ecológicas a las Unidades de Gestión Ambiental (UGA)

De acuerdo con los artículos 3, fracción XII, y 12 del Reglamento de la LGEEPA en Materia de OE, se formuló una estrategia de acuerdo con el lineamiento o meta, sobre el estado deseable de la UGA en cuestión, la cual también fue redactada (visible en cada ficha de las UGA) y no le fue asignada clave. El siguiente paso fue elaborar un Objetivo Estratégico General el cual se explica a continuación.

Objetivos Estratégicos Generales (OEG)

El OEG es una meta medible que guía la gestión sostenible del medio ambiente a través de programas y responsables específicos, facilitando seguimiento, evaluación, y coordinación de recursos. En el MOE, se estableció un OEG para cada UGA, alineado con su respectivo Lineamiento y Estrategia.

Programas, Proyectos, Acciones y respectivos Responsables.

En cumplimiento del Artículo 12 del Reglamento de la LGEEPA en Materia de Ordenamiento Ecológico, para la definición de los lineamientos y estrategias ecológicas, el MOE incorpora programas vigentes en áreas como restauración de suelos, reforestación, conservación de biodiversidad, manejo de residuos, saneamiento de ríos, control de contaminación, combate a la pobreza, turismo sustentable y prácticas agrícolas y ganaderas sostenibles, incluyendo café, agave y miel. Las claves que se asignaron a los programas, proyectos y acciones y los respectivos responsable (instancia gubernamental o de la sociedad civil encargada de aplicar dicho programa). Se construyeron de la siguiente manera: Cada programa proyecto o acción se consideró como un “mecanismo” mediante el cual se podría coadyuvar a las metas propuestas para cada UGA. De tal manera que las claves de estos se formaron por dos elementos: la clave *Me* inicial, que indica que se refiere a un “mecanismo”, y un número que indica la posición consecutiva de dicho mecanismo en el listado general donde se enumeran. La Tabla 2 incluye los nombres de los programas considerados, sus claves y el sector al que pertenecen, así como los responsables de la ejecución del programa, la clave que le corresponde y el orden de gobierno al que pertenece el mecanismo.

Tabla 2. Programas, Proyectos y Acciones

No.	NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O ACCIÓN	CLAVE	SECTOR	RESPONSABLE	CLAVE DEL RESPONSABLE	ORDEN DE GOBIERNO
1	Programa Nacional Forestal	Me1	Forestal	CONAFOR	R5	Federal
2	Programa Especial de Cambio Climático	Me2	Cambio climático	SEMARNAT	R15	Federal
3	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	Me3	Agrícola	SADER	R10	Federal
4	Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas	Me4	Desarrollo comunitario	INPI	R8	Federal
5	Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios	Me5	Agrícola	SMADSOT	R12	Federal
6	Programa de la Mujer en el Sector Agrario	Me6	Agrícola	SEDATU	R12	Federal
7	Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos	Me7	Asentamientos humanos y riesgos	SEDATU	R12	Federal
8	Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2022-2024	Me8	Residuos sólidos	SEMARNAT	R15	Federal
9	Programa de Producción para el Bienestar	Me9	Agrícola	SADER	R10	Federal
10	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	Me10	Agrícola	SADER	R10	Federal
11	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	Me11	Agrícola	SENASICA	R22	Federal
12	Programa Sembrando Vida	Me12	Desarrollo sustentable	Secretaría del Bienestar	R20	Federal
13	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES)	Me13	Desarrollo sustentable	CONANP	R4	Federal
14	Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias (PROREST)	Me14	Biodiversidad	CONANP	R4	Federal
15	Programa de Restauración y Compensación Ambiental	Me15	Restauración y Compensación	CONABIO	R6	Federal
16	Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México	Me16	Biodiversidad	CONABIO	R6	Federal

No.	NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O ACCIÓN	CLAVE	SECTOR	RESPONSABLE	CLAVE DEL RESPONSABLE	ORDEN DE GOBIERNO
17	Programa de compensación ambiental por cambio de uso del suelo en terrenos forestales	Me17	Forestal	CONAFOR	R5	Federal
18	Planes de Justicia y Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas	Me18	Desarrollo comunitario	INPI	R8	Federal
19	Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial del Estado de Puebla	Me19	Residuos sólidos	SMADSOT	R16	Estatal
20	Estrategia para la conservación y uso sustentable de la Biodiversidad	Me20	Biodiversidad	SMADSOT	R16	Estatal
21	Estrategia Estatal de Resiliencia	Me21	Cambio climático, gobernanza, enfoque de género	SMADSOT	R16	Estatal
22	Programa de Recuperación del Campo Poblano. I. Recuperación de la Cafecultura Poblana. II. Reconversión Productiva para Cultivos de Alto Valor Comercial. III. Impulso Comercial de los Maíces Nativos. IV. Impulso del Sector Pecuario y Acuícola Poblano. V. Impulso de la Apicultura Poblana.	Me22	Agrícola, pecuario, acuícola y apícola	SDR	R13	Estatal
23	Programa Desarrollo Rural, Productividad	Me23	Agrícola	SDR	R13	Estatal
24	Subprograma Impulso al agave mezcalero poblano	Me24	Agrícola (agave)	SDR	R13	Estatal
25	Programa Impulso a las Mujeres en el Sector Rural	Me25	Agrícola, enfoque de género	SDR	R13	Estatal

No.	NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O ACCIÓN	CLAVE	SECTOR	RESPONSABLE	CLAVE DEL RESPONSABLE	ORDEN DE GOBIERNO
26	Programa para la Atención de Siniestros Agroclimáticos en el Campo Poblano	Me26	Agrícola, Riesgos	SDR	R13	Estatal
27	Estrategia Estatal de Pueblos Mágicos	Me27	Turismo	Secretaría de Turismo Estatal	R19	Estatal
28	Programa para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas	Me28	Desarrollo comunitario	Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas	R9	Estatal
29	Programa Calidez Sustentable	Me29	Desarrollo sustentable	Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado	R11	Estatal
30	Estrategia Estatal de Cambio Climático 2021-2030	Me30	Cambio climático	SMADSOT	R16	Estatal
31	Estrategia de Bioeconomía circular y social del Estado de Puebla	Me31	Bioeconomía circular	SMADSOT	R16	Estatal
32	Programa de Conservación de Especies en Riesgo (PROCER)	Me32	Conservación	CONANP	R4	Federal
33	Programa de Combate a la Tala Clandestina	Me33	Conservación	PROFEPA	R27	Federal
34	Estrategia Nacional sobre Especies Invasoras en México	Me34	Conservación	CONABIO	R6	Federal
35	Estrategia de Eficiencia y Transición Energética	Me35	Energía	SMADSOT	R16	Estatal
36	Programa Formemos Cooperativas	Me36	Desarrollo comunitario	Secretaría del trabajo	R21	Estatal
37	Programa integral alimentario	Me37	Desarrollo sustentable	Secretaría del trabajo	R21	Estatal
38	Programa de Coinversión Social	Me38	Desarrollo comunitario	Secretaría del trabajo	R21	Estatal
39	Programa de reforestación	Me39	Forestal	SMADSOT	R16	Estatal
40	Escuelas Solares	Me40	Energía	Agencia de Energía del Estado de Puebla	R1	Estatal
41	Programa de Incentivos Verdes	Me41	Energía	Agencia de Energía del Estado de Puebla	R1	Estatal
42	Planes para el Bienestar Integral de los Pueblos Nahua y Mazateco de la Sierra Negra del Estado de Puebla	Me42	Desarrollo comunitario	Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas	R9	Estatal

No.	NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O ACCIÓN	CLAVE	SECTOR	RESPONSABLE	CLAVE DEL RESPONSABLE	ORDEN DE GOBIERNO
43	Hoja de Ruta para el Saneamiento Integral de la Cuenca del Alto Atoyac	Me43	Agua, Saneamiento	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento	R3	Estatad
44	Consulta y asesoría en materia de información económica	Me44	Agrícola	Secretaría de Economía	R14	Estatad
45	Asesoría y acompañamiento para la comercialización de productos agroalimentarios	Me45	Agrícola	SDR	R13	Estatad
46	Cursos de capacitación en Evacuación, búsqueda y rescate, Formación de brigada multifuncional, Medidas preventivas contra incendios, Primeros auxilios y atención médica de urgencias, y Uso y manejo de extintores	Me46	Forestal	Secretaría de Seguridad Pública	R17	Estatad
47	Donación de planta forestal para realizar reforestaciones en el Estado de Puebla	Me47	Forestal	SMADSOT	R16	Estatad
48	Subprograma Proyectos Productivos	Me48	Desarrollo Sustentable	Secretaría de Trabajo	R18	Estatad
49	Apoyo y asesoramiento a asociaciones civiles	Me49	Desarrollo Sustentable	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	R23	Estatad
50	Apoyos económicos a proyectos y programas en investigación	Me50	Investigación	Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla	R7	Estatad
51	Diseño y asesoría de imagen comercial de agroproductos	Me51	Agrícola Mercadotecnia	SDR	R13	Estatad
52	Pláticas para el combate de incendios forestales	Me52	Forestal	SMADSOT	R16	Estatad
53	Programa de Acciones de Saneamiento de la cuenca del Alto Atoyac	Me53	Agua Saneamiento	Comisión Nacional del Agua	R24	Federal
54	Plan Estatal de Desarrollo	Me54	Gobernanza	Gobierno del Estado de Puebla	R54	Estatad
55	Programa Sectorial de Desarrollo Económico 2019-2024	Me55	Economía	Secretaría de Economía	R14	Federal
56	Programa Sectorial de Turismo 2019-2024	Me56	Turismo	Secretaría de Turismo Federal	R19	Federal

No.	NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O ACCIÓN	CLAVE	SECTOR	RESPONSABLE	CLAVE DEL RESPONSABLE	ORDEN DE GOBIERNO
57	Programa de Pagos por Servicios Ambientales	Me57	Desarrollo Sustentable	CONAFOR	R5	Federal
58	Proyectos de Desarrollo Territorial (PRODETER)	Me58	Agricultura	SADER	R10	Federal
59	Programa de Concurrencia	Me59	Agricultura	SADER	R10	Federal
60	Programa Municipal de Resiliencia	Me60	Cambio Climático	SMADSOT	R16	Estatad
61	Programa Producción para el Bienestar	Me61	Agricultura	SADER	R10	Federal

Nota: Me significa "Mecanismo"; R significa "Responsable".

Fuente: Elaboración propia.

Usos compatibles

Un uso compatible se refiere a actividades o desarrollos que pueden coexistir armónicamente con los objetivos de conservación y sostenibilidad ambiental establecidos en la AGENDA AMBIENTAL. De acuerdo con los principios de la política ambiental nacional y estatal, los usos compatibles o preferentes son aquellos que, por su naturaleza, no comprometen ni alteran significativamente la integridad ecológica de los ecosistemas. Y en el ámbito internacional, se alinean con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), respetando los límites y capacidades del ecosistema, y contribuyen a la conservación de los recursos naturales. Los usos compatibles, se expresaron con una clave, aludiendo a Variantes de Actividad, que se enlistan en la Tabla 3.

Tabla 3. Variantes de Actividad consideradas en el Modelo de Ordenamiento Ecológico del Estado de Puebla

No.	VARIANTES DE ACTIVIDAD	CLAVE
1	Agricultura de riego	Ar
2	Agricultura de temporal	At
3	Agroecosistemas de café	Ac
4	Apicultura y meliponicultura	Am
5	Aprovechamiento sustentable de agave mezcalero	Aa
6	Aprovechamiento de energía eólica	Ae
7	Aprovechamiento forestal (UMAFORES)	Af
8	Aprovechamiento sustentable de la biodiversidad (UMAS, PIMVS y otros)	Ab
9	Asentamientos humanos	Ah
10	Extracción minera	Em
11	Ganadería extensiva (en pastizales agropecuarios)	Ge
12	Ganadería intensiva (en granjas porcícolas y otras)	Gi
13	Turismo sustentable	Ts
14	Uso industrial (automotriz, química, textil, hidroeléctrica etc.)	Ui

Fuente: Elaboración propia

Uso Compatible Preferente General (UCPG)

El uso de suelo compatible principal (UCPG) ocupa al menos el 60% de cada UGA. Aunque en algunos casos coincide con el uso actual del suelo, en otros se ajustó según la aptitud de la UGA.

Usos condicionados

Un “uso de suelo condicionado” se refiere a actividades o desarrollos que son permitidos en una determinada UGA bajo ciertas condiciones o restricciones específicas. Estas condiciones tienen como finalidad asegurar que el uso del suelo sea compatible con la Política, el Lineamiento y la Estrategia de la UGA. Los usos condicionados están referidos a las Variables de actividad y la condicionante respecto a los usos compatibles. Para este caso, después de la clave del uso compatible (variante de actividad), se anotó el uso condicionado (condicionante) y se agregó la frase Uso condicionado, seguido de la clave de la condicionante. A las condicionantes también se les asignó una clave y son las siguientes:

- Cumplimiento de la Normatividad ambiental (Na)

Esta condicionante exige que los usos condicionados cumplan con leyes ambientales, especialmente en actividades conflictivas como la ganadería intensiva, para mitigar daños a la salud, suelo, agua, aire y biodiversidad. Ejemplo: Clave: *Na*, Donde: *Na* significa cumplimiento de la normatividad ambiental. *Gi-Na* Donde: *Gi* significa ganadería intensiva.

- Procedimiento de evaluación en materia de impacto ambiental (MIA)

Esta condicionante exige que las actividades sean sometidas a un seguimiento ambiental regular mediante una Manifestación de Impacto Ambiental (MIA), cumpliendo las condiciones impuestas por la legislación. Aunque una UGA pueda ser apta para ciertos usos, la compatibilidad definitiva depende de la evaluación de impacto ambiental, que determina la viabilidad del proyecto y sus posibles impactos o conflictos socioambientales, así como las medidas de mitigación. Ejemplo: *Ae-MIA*; Donde: *Ae* significa Aprovechamiento de la energía eólica, y *MIA* significa que se requiere una Manifestación de Impacto Ambiental.

- Limitaciones en la intensidad o escala de la actividad: Baja intensidad (Bi)

Esta condicionante se refiere a un uso compatible en determinada UGA, el cual forma parte de los medios de vida de sus habitantes, donde existe la necesidad de que la actividad se lleve a cabo a pequeña escala con la finalidad de evitar el daño a los ecosistemas o bien para evitar conflictos socioambientales futuros. Por ejemplo el aprovechamiento a baja densidad del agave se establece de la siguiente manera: Ejemplo: Clave: *Bi* (Baja intensidad). Uso condicionado: *Aa-Bi*, Donde: *Aa*: significa Aprovechamiento sustentable del agave mezcalero y *Bi*= es “Baja intensidad”

Para el caso particular de “Baja intensidad”, se proporciona el significado para cada variante de actividad, donde se usó esta condicionante y son las siguientes:

Agricultura de riego de baja intensidad (Ar-Bi). Se refiere a la optimización en el uso del agua en UGA con acuíferos sobreexplotados, utilizando tecnologías como el riego por goteo para minimizar desperdicios⁴. Se recomienda complementarla con cultivos adaptados a condiciones locales y de baja demanda hídrica⁵.

Agricultura de Temporal de Baja intensidad (At-Bi). Se enfoca en cultivos de subsistencia adaptados al clima local, usando prácticas agroecológicas en lugar de agroquímicos, como rotación de cultivos y abonos orgánicos. Esto reduce el impacto ambiental, conserva suelo y agua, y evita la expansión agrícola hacia zonas de conservación⁶.

Agroecosistemas de café (Ac-Bi). Se refiere a sistemas sostenibles de cultivo de café bajo sombra natural para autoconsumo, o para su comercialización en mercados locales, integrando diversificación de especies, sin

⁴ Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Gobierno de México (2024). Maximizando la eficiencia agrícola: Sistema de riego por goteo. Disponible en: [Maximizando la eficiencia agrícola: Sistema de riego por goteo | Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural | Gobierno | gob.mx](https://www.gob.mx/agricultura/documentos/maximizandolaeficienciaagricola-sistema-de-riego-por-goteo)

⁵ Nicholls, Clara I. & Altieri, M. A. (2018). Bases agroecológicas para la adaptación de la agricultura al cambio climático. Cuad. Inv. UNED. 11 (1): S55-S61. Disponible en: <https://www.redalyc.org/journal/5156/515661223008/html/>

⁶ Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (2021). Agricultura de temporal sostenible, ambientalmente sana y viable. Disponible en: [Agricultura de temporal sostenible, ambientalmente sana y viable | Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural | Gobierno | gob.mx](https://www.gob.mx/agricultura/documentos/agricultura-de-temporal-sostenible-ambientalmente-sana-y-viable)

deforestación ni uso intensivo de agroquímicos. La baja intensidad de esta actividad enfatiza la protección de la biodiversidad, la conservación de la fertilidad del suelo y buenas prácticas del manejo de residuos, para la preservación de recursos y el bienestar de las comunidades locales⁷.

Apicultura y meliponicultura (Am-Bi). Se refiere a una práctica sostenible y orgánica de cría de abejas en áreas rurales con plantas de néctar y polen, enfocada en el autoconsumo o apoyo económico local. Excluye el uso intensivo de agroquímicos y debe realizarse en zonas sin contaminación, asegurando la salud de las abejas, la calidad de los productos y la conservación de la biodiversidad, promoviendo además la diversificación de cultivos y el desarrollo rural sustentable⁸.

Aprovechamiento sustentable de agave mezcalero de baja intensidad (Aa-Bi). Se refiere al cultivo de especies nativas de *Agave* en terrenos ya intervenidos, sin alterar áreas de vegetación natural. Esta práctica debe respetar el equilibrio ecológico mediante métodos agroecológicos, control orgánico de plagas y manejo de residuos como compostaje de bagazo y tratamiento de vinazas. Se considera un aprovechamiento a nivel familiar o comunitario, donde se prioriza el bienestar local y equilibra la tradición mezcalera con la sostenibilidad ambiental y económica⁹.

Aprovechamiento forestal de baja intensidad (Af-Bi). Se refiere prácticas de manejo que reduzcan los impactos en suelo, agua, ecosistemas y biodiversidad, permitiendo la regeneración del bosque y preservando sus funciones ecológicas. Involucra realizar una extracción selectiva, apertura mínima de caminos, uso de maquinaria de bajo impacto y manejo de plagas sin agroquímicos. Además, se enfoca en la regulación del ciclo hidrológico, priorizando la captura de carbono y conservación de la biodiversidad e involucrando a las comunidades locales como beneficiarias del manejo forestal sostenible¹⁰.

Aprovechamiento sustentable de la biodiversidad (UMA, PIMVS y otros) de baja intensidad. (Ab-Bi). Esta condicionante permite el uso de flora y fauna en hábitats naturales para reproducción, investigación y ecoturismo con enfoque en conservación e intervenciones mínimas a los ecosistemas y planes de manejo que eviten sobreexplotación, cambios de uso de suelo y equilibren desarrollo económico y conservación¹¹.

Asentamientos humanos de baja intensidad (Ah-Bi). Esta condicionante implica baja densidad poblacional y mínima intervención en áreas rurales o periurbanas, donde viviendas e infraestructuras están dispersas, preservando amplias zonas sin edificar y evitando una urbanización invasiva. Este enfoque promueve el uso limitado y sostenible de los recursos, con infraestructura básica selectiva, y debe integrarse al entorno natural mediante huertos, cercos vivos, ecotecnologías y prácticas de economía circular que preservan el paisaje y la biodiversidad¹².

Ganadería extensiva de baja intensidad (Ge-Bi). Esta condicionante implica el manejo sustentable de pastizales para autoconsumo, evitando el cambio de uso de suelo y el sobrepastoreo. Fomenta la rotación de ganado, la conservación de vegetación nativa y recursos hídricos, y el uso de prácticas agroecológicas, como restauración de suelos y evitando agroquímicos. También involucra la creación de abrevaderos para el ganado y la creación de corredores ecológicos con especies nativas para mejorar el microclima, captar agua de lluvia y conservar la biodiversidad, fomentando el bienestar animal¹³.

⁷ CONABIO. 2019. Prácticas amigables con la biodiversidad. Sistema productivo café. Proyecto Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Banco Mundial, Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF). México. Disponible en: https://biodiversidad.gob.mx/media/1/region/files/spsb/practicasAB_cafe.pdf

⁸ SEMARNAT, Gobierno de México. (2023) Polinizadores. La meliponicultura en México. Disponible en: <https://www.gob.mx/semarnat/7Cpolinizadores/documentos/la-meliponicultura-en-mexico>

⁹ Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH (2024). Proyecto Vida y Campo. Guía para transitar a un sistema sostenible de producción Agave-Mezcal. Disponible en: [Guía de agave final.pdf](https://www.gob.mx/semarnat/7Cpolinizadores/documentos/la-meliponicultura-en-mexico)

¹⁰ Comisión Nacional Forestal (2018). Aprovechar el bosque con equilibrio. Disponible en: <https://www.gob.mx/conafor/articulos/aprovechar-el-bosque-con-equilibrio?idiom=es>

¹¹ CONABIO (2024). UMAs. Unidades de manejo para la Conservación de la Vida Silvestre. Disponible en: [UMAs | Biodiversidad Mexicana](https://www.gob.mx/conafor/articulos/aprovechar-el-bosque-con-equilibrio?idiom=es)

¹² Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2024). Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Última Reforma DOF 01-04-2024 Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU.pdf>

¹³ Deschamps, S. L. et al. (2020) Hacia una ganadería sustentable y de bajas emisiones en México: una propuesta de implementación de una acción nacionalmente apropiada de mitigación para transitar hacia la ganadería bovina extensiva sustentable / Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. – México : IICA. Disponible en: <https://repositorio.iica.int/handle/11324/14347>

Ganadería intensiva de baja intensidad (Gi-Bi). La condicionante de baja intensidad en la ganadería intensiva, se enfoca en reducir la densidad animal para ofrecer más espacio fomentando un mayor bienestar animal, limitando el uso de antibióticos mediante alimentación balanceada aplicando principios preventivos de bioseguridad (vacunas, higiene, alimentación balanceada, manejo de residuos y vectores, etc.). También se orienta en la prevención de malos olores y la reducción de GEI mediante el uso biodigestores, promoviendo el uso sostenible de agua y energía, con captación de agua de lluvia, riego reutilizado y energías renovables¹⁴.

Turismo sostenible de baja intensidad (Ts-Bi). Esta condicionante se enfoca en minimizar el impacto ambiental y social al limitar el número de visitantes y evitar la masificación, enfocándose en actividades como ecoturismo y senderismo liderados por comunidades locales. Implica el desarrollo sostenible del turismo en todos sus aspectos, beneficiando las economías locales y preservando la biodiversidad y la autenticidad cultural en UGA con ecosistemas conservados en comunidades anfitrionas¹⁵.

Uso industrial de baja intensidad (Ui-Bi). Se refiere a la implementación de industria ligera y bienes de consumo final, caracterizada por procesos cortos y bajo volumen de producción, lo que reduce el consumo de energía y recursos. Implica mantener una producción sostenible en UGA con ecosistemas sensibles, minimizando la huella ecológica. Algunos ejemplos son: industrias artesanales y agroalimentarias (quesos, tortillas, mermeladas, pulque) y la fabricación de textiles y artesanías (tejeduría, cerámica), priorizando métodos tradicionales y eficiencia de recursos¹⁶.

Usos incompatibles

Los usos incompatibles son aquellas variantes de actividad que no se permiten dentro de la UGA. Se refieren a cualquier Variante de actividad que contradiga, interfiera o impida los objetivos y directrices de conservación y sostenibilidad establecidos para la UGA. Estas actividades representan un conflicto directo con la preservación de los recursos naturales, la protección de la biodiversidad, la mitigación del cambio climático o cualquier otro objetivo ambiental clave. La asignación de usos incompatibles consideró la Agenda ambiental y conflictos socioambientales, identificando actividades que no coinciden con los objetivos de la UGA o que generan conflictos.

Indicadores

Los indicadores son herramientas esenciales para medir el avance y efectividad de los Lineamientos y la Estrategia en función del Objetivo Estratégico General. Proporcionan datos sobre reforestación, calidad del agua y aire, biodiversidad y reducción de impactos, permitiendo monitorear y mejorar el POE para asegurar la conservación y sostenibilidad ambiental. En cada uno de los indicadores propuestos, se proporciona una fórmula de medición de este. La clave de los indicadores se formuló escribiendo en primer lugar la clave de la Política (*Po*, *Pr*, *R* o *A*) luego guion bajo, _ seguido de las letras *In* (de indicadores) seguido del número del indicador. Ejemplo: *R_In1*; Donde: *R*= significa Restauración; *In*= significa Indicador; *I*= es el número de indicador

Los indicadores desarrollados para la política de Protección y sus claves fueron los siguientes (Tabla 4):

¹⁴ Deschamps, S. L. *et al.* (2020) Hacia una ganadería sustentable y de bajas emisiones en México: una propuesta de implementación de una acción nacionalmente apropiada de mitigación para transitar hacia la ganadería bovina extensiva sustentable / Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. – México : IICA. Disponible en: <https://repositorio.iica.int/handle/11324/14347>

¹⁵ CONANP (2015). Turismo de bajo impacto, otra opción para vacacionar y contribuir al desarrollo sustentable. Disponible en: <https://www.gob.mx/conanp/prensa/turismo-de-bajo-impacto-otra-opcion-para-vacacionar-y-contribuir-al-desarrollo-sustentable-20837>

¹⁶ World Resources Institute (2020). El rol de la Industria Manufacturera Ligera en la descarbonización de México. Disponible en: <https://es.wri.org/insights/el-rol-de-la-industria-manufacturera-ligera-en-la-descarbonizacion-de-mexico>

Tabla 4. Indicadores formulados para la política de Protección

No	INDICADOR	CLAVE
1	Porcentaje de proyectos ecoturísticos de bajo impacto ambiental en operación respecto al total de proyectos ecoturísticos en la UGA. Fórmula: (Proyectos ecoturísticos de bajo impacto en operación / Total de proyectos ecoturísticos en la UGA) * 100.	Po_In1
2	Porcentaje de proyectos ecoturísticos gestionados localmente en la UGA. Fórmula: (Proyectos ecoturísticos liderados por la comunidad / Total de proyectos ecoturísticos en la UGA) * 100.	Po_In2
3	Porcentaje de proyectos ecoturísticos en la UGA que reciben programas y apoyos gubernamentales. Fórmula: (Proyectos ecoturísticos con apoyo gubernamental / Total de proyectos ecoturísticos en la UGA) * 100.	Po_In3
4	Tasa de operativos de monitoreo ambiental para la detección de saqueo o tráfico de especies por año. Fórmula: Número de operativos de monitoreo / Año.	Po_In4
5	Incidencia de tala ilegal registrada por año en la UGA. Fórmula: Casos de tala ilegal / Año.	Po_In5
6	Porcentaje de decomisos de especies de flora y fauna en riesgo conforme a la NOM-059-SEMARNAT-2010 respecto al total de decomisos de especies en la UGA. Fórmula: (Decomisos de especies en riesgo / Total de decomisos) * 100.	Po_In6
7	Tasa de sesiones de capacitación en sostenibilidad por año para propietarios y comunidades locales. Fórmula: Número de sesiones de capacitación / Año.	Po_In7
8	Porcentaje de comunidades y organizaciones locales activamente involucradas en la gestión de áreas certificadas (ADVC). Fórmula: (Comunidades y organizaciones locales involucradas activamente / Total de comunidades y organizaciones) * 100.	Po_In8
9	Monto promedio de financiamiento otorgado por proyecto de conservación y sostenibilidad en áreas ADVC en proceso de certificación. Fórmula: Monto total de financiamiento / Número de proyectos de conservación y sostenibilidad en áreas ADVC en proceso de certificación.	Po_In9
10	Tasa de incidencia de incendios en la UGA por año. Fórmula: Número de incendios / Año.	Po_In10
11	Tasa de campañas de educación ambiental por año. Fórmula: Número de campañas de educación ambiental / Año.	Po_In11
12	Índice de satisfacción de visitantes en el Cerro El Pinal. Fórmula: (Visitantes satisfechos / Total de visitantes encuestados) * 100.	Po_In12
13	Índice de satisfacción de visitantes en el Cerro Colorado. Fórmula: (Visitantes satisfechos / Total de visitantes encuestados) * 100.	Po_In13
14	Tasa de incidentes ambientales registrados en sitios arqueológicos por año. Fórmula: Número de incidentes registrados / Año.	Po_In14
15	Índice de creación de corredores ecológicos con vegetación nativa en sitios arqueológicos. Fórmula: Número de corredores ecológicos creados / Año.	Po_In15
16	Porcentaje de sistemas de captación de agua en sitios arqueológicos en funcionamiento adecuado. Fórmula: (Número de sistemas de captación de agua en sitios arqueológicos en funcionamiento adecuado / Total de sistemas instalados) * 100.	Po_In16

Fuente: Elaboración propia

Los indicadores desarrollados para la política de Preservación y sus claves fueron los siguientes (Tabla 5):

Tabla 5. Indicadores formulados para la política de Preservación.

No.	INDICADOR	CLAVE
1	Porcentaje de superficie de la UGA con ecosistemas de bosque, selva y matorral conservados. Fórmula: $(\text{Superficie de ecosistemas conservados} / \text{Superficie total de la UGA}) * 100.$	Pr_In1
2	Porcentaje de superficie de vegetación secundaria conservada y en restauración en la UGA. Fórmula: $(\text{Superficie de vegetación secundaria en restauración} / \text{Superficie total de vegetación secundaria en la UGA}) * 100.$	Pr_In2
3	Porcentaje de superficie ocupada por ANP en la UGA. Fórmula: $(\text{Superficie de áreas protegidas} / \text{Superficie total de la UGA}) * 100.$	Pr_In3
4	Porcentaje de superficie de la UGA bajo esquemas de Pagos por Servicios Ambientales. Fórmula: $(\text{Superficie en esquemas de Pagos por Servicios Ambientales} / \text{Superficie total de la UGA}) * 100.$	Pr_In4
5	Superficie total y número de corredores biológicos en áreas identificadas. Fórmula: Suma de superficies de corredores biológicos identificados en la UGA.	Pr_In5
6	Porcentaje de superficie de la UGA dedicada a usos agrícola, pecuario y forestal. Fórmula: $(\text{Superficie de uso agrícola, pecuario y forestal} / \text{Superficie total de la UGA}) * 100.$	Pr_In6
7	Porcentaje de proyectos de turismo sostenible gestionados por comunidades locales respecto al total de proyectos de turismo en la UGA. Fórmula: $(\text{Proyectos gestionados localmente} / \text{Total de proyectos de turismo en la UGA}) * 100.$	Pr_In7
8	Porcentaje de agricultores capacitados en prácticas sostenibles que aplican cambios en el manejo de tierras. Fórmula: $(\text{Agricultores que aplican prácticas sostenibles} / \text{Total de agricultores en la UGA}) * 100.$	Pr_In8
9	Porcentaje de superficie agrícola con prácticas agroecológicas implementadas. Fórmula: $(\text{Superficie agrícola con prácticas agroecológicas} / \text{Superficie agrícola total en la UGA}) * 100.$	Pr_In9
10	Porcentaje de superficie agrícola con técnicas de riego eficiente. Fórmula: $(\text{Superficie agrícola con riego eficiente} / \text{Superficie agrícola total en la UGA}) * 100.$	Pr_In10
11	Porcentaje de terrenos agrícolas con cercas vivas de vegetación nativa y árboles frutales. Fórmula: $(\text{Número de parcelas con cercas vivas} / \text{Número total de parcelas en la UGA}) * 100.$	Pr_In11
12	Porcentaje de incendios forestales provocados por quemas agropecuarias respecto al total de incendios forestales en la UGA. Número de incendios causados por quemas agropecuarias / Total de incendios forestales en la UGA) * 100	Pr_In12
13	Porcentaje de aprovechamientos forestales certificados en la UGA. Fórmula: $(\text{Aprovechamientos forestales certificados} / \text{Total de aprovechamientos forestales en la UGA}) * 100.$	Pr_In13
14	Superficie total cubierta por Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre en la UGA. Fórmula: Suma de la superficie de UMA en la UGA.	Pr_In14
15	Tasa de proyectos de obra pública para captación de agua de lluvia y gestión de aguas residuales por año.	Pr_In15

No.	INDICADOR	CLAVE
	Fórmula: Número de proyectos de captación y gestión de aguas / Año.	
16	Tasa de proyectos de creación de áreas verdes con vegetación nativa en los asentamientos humanos por año. Fórmula: Número de proyectos de áreas verdes con vegetación nativa / Año.	Pr_In16
17	Porcentaje de terrenos ganaderos con prácticas silvopastoriles. Fórmula: (Superficie ganadera con prácticas silvopastoriles / Superficie ganadera total) * 100.	Pr_In17
18	Porcentaje de superficie ganadera con técnicas de captación de agua de lluvia y bajo consumo de agua. Fórmula: (Superficie ganadera con técnicas captación de agua de lluvia y bajo consumo de agua / Superficie ganadera total) * 100.	Pr_In18
19	Porcentaje de apiarios que implementan prácticas de apicultura orgánica respecto al total de apiarios. Fórmula: (Número de apiarios con prácticas de apicultura orgánica / Total de apiarios) * 100.	Pr_In19
20	Porcentaje de superficie de ecosistemas conservados en áreas mineras. Fórmula: (Superficie de ecosistemas conservados en polígonos mineros / Superficie total de polígonos mineros) * 100.	Pr_In20
21	Superficie de impacto indirecto de actividad minera fuera del polígono de concesión. Fórmula: Superficie afectada fuera de los polígonos mineros.	Pr_In21
22	Superficie total declarada como área de amortiguamiento por las empresas mineras, donde no se lleve a cabo ningún tipo de actividad productiva, industrial o de extracción. Fórmula: Suma de las superficies destinadas al amortiguamiento en los polígonos mineros.	Pr_In22
23	Porcentaje de superficie afectada por la minería que está bajo procesos de restauración y rehabilitación de suelos y cobertura vegetal. Fórmula: (Superficie en restauración / Superficie total afectada por minería) * 100.	Pr_In23
24	Superficie total de áreas consideradas como corredores biológicos dentro del polígono de concesión minera que generen conectividad con las UGA adyacentes. Fórmula: Suma de superficie de corredores biológicos en polígonos de minería.	Pr_In24
25	Tasa de programas de monitoreo ambiental en áreas mineras por año. Fórmula: Número de programas de monitoreo ambiental / Año.	Pr_In25
26	Porcentaje de cumplimiento de condicionantes y medidas de mitigación y compensación ambiental impuestas a la actividad minera. Fórmula: (Número de condicionantes y medidas cumplidas / Total de condicionantes y medidas impuestas) * 100.	Pr_In26
27	Tasa de programas para el beneficio comunitario llevados a cabo por las empresas mineras entre las comunidades locales. Fórmula: Número de programas de beneficio comunitario / Año.	Pr_In27
28	Tasa de asambleas informativas de empresas mineras en comunidades locales por año. Fórmula: Número de asambleas informativas en comunidades locales / Año.	Pr_In28
29	Tasa de reportes sobre daño ambiental o violación de las regulaciones de la empresa minera emitidos por las comunidades locales. Fórmula: Reportes de daño ambiental emitidos por las comunidades locales / Año.	Pr_In29
30	Porcentaje de empleos directos en comunidades locales generados por la actividad minera. Fórmula: (Empleos generados en comunidades locales / Total de empleos de la empresa) * 100.	Pr_In30

Fuente: Elaboración propia

Los indicadores desarrollados para la política de Restauración y sus claves fueron los siguientes (Tabla 6):

Tabla 6. Indicadores formulados para la política de Restauración

No.	INDICADOR	CLAVE
1	Porcentaje de superficie reforestada en la UGA utilizando exclusivamente especies nativas. Fórmula: (Superficie reforestada con especies nativas / Superficie total reforestada en la UGA) * 100.	R_In1
2	Porcentaje de sobrevivencia de la reforestación en la UGA. Fórmula: (Número de plantas sobrevivientes después de un periodo establecido / Total de	R_In2
3	Tasa anual de talleres de capacitación en manejo sustentable de recursos naturales. Fórmula: Número de talleres de capacitación / Año.	R_In3
4	Porcentaje de superficie total en la UGA sujeta a programas de control de la erosión. Fórmula: (Superficie con programas de control de erosión / Superficie total en la UGA) * 100.	R_In4
5	Porcentaje de superficie erosionada recuperada en la UGA. Fórmula: (Superficie recuperada / Superficie total erosionada) * 100.	R_In5
6	Superficie de suelo erosionado recuperada en la UGA.	R_In6
7	Tasa anual de talleres de capacitación para el manejo de áreas erosionadas. Fórmula: Número de talleres de capacitación / Año.	R_In7
8	Porcentaje de sitios de disposición final que requieren Planes de Regularización para prevención de contaminación. Fórmula: (Sitios que requieren Planes de Regularización / Total de sitios de disposición final) * 100.	R_In8
9	Porcentaje de sitios de disposición final con ejecución de saneamiento y regularización. Fórmula: (Sitios con obras de saneamiento ejecutadas / Total de sitios que requieren Planes de Regularización) * 100.	R_In9
10	Porcentaje de sitios de disposición final saneados y regularizados. Fórmula: (Sitios saneados y regularizados / Total de sitios de disposición final) * 100.	R_In10
11	Porcentaje de aguas residuales sin tratamiento en relación con el volumen total de aguas residuales generadas (m3). Fórmula: (Volumen de aguas residuales sin tratamiento / Volumen total de aguas residuales) * 100.	R_In11
12	Porcentaje de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) que requieren rehabilitación respecto al total de PTAR existentes. Fórmula: (Número de PTAR que requieren rehabilitación / Total de PTAR existentes) * 100.	R_In12
13	Porcentaje de volumen de aguas residuales tratadas respecto al total generado. Fórmula: (Volumen de aguas residuales tratadas / Volumen total de aguas residuales generadas) * 100.	R_In13

No.	INDICADOR	CLAVE
14	Porcentaje de árboles sobrevivientes en límites reforestados de propiedades agrícolas y ganaderas. Fórmula: (Número de árboles sobrevivientes en límites reforestados / Total de árboles plantados en límites reforestados) * 100.	R_In14
15	Índice de Capital Natural ¹⁷ Fórmula: ICN = cantidad del ecosistema (% área) * calidad de ecosistema (% línea de base)	R_In15
16	Porcentaje de superficie agrícola y ganadera que implementa tecnologías de conservación y restauración de suelos. Fórmula: (Superficie con tecnologías de conservación y restauración / Superficie total agrícola y ganadera) * 100.	R_In16
17	Porcentaje de superficie productiva evaluada para capacidad de carga y sustentabilidad. Fórmula: (Superficie evaluada / Superficie total de áreas productivas) * 100.	R_In17
18	Porcentaje de superficie agrícola con rotación de cultivos y control biológico de plagas. Fórmula: (Superficie con prácticas de rotación y control biológico / Superficie agrícola total) * 100.	R_In18
19	Porcentaje de reducción en el consumo de agua en sistemas de riego mediante tecnologías de bajo consumo. Fórmula: ((Volumen de agua consumido antes - Volumen de agua consumido después) / Volumen de agua consumido antes) * 100.	R_In19
20	Porcentaje de superficie ganadera que implementa prácticas regenerativas. Fórmula: (Superficie ganadera con prácticas regenerativas / Superficie ganadera total) * 100.	R_In20
21	Porcentaje de residuos ganaderos tratados mediante manejo sustentable (composta y/o aprovechamiento de biogás). Fórmula: (Residuos ganaderos tratados sustentablemente / Total de residuos ganaderos) * 100.	R_In21
22	Tasa anual de talleres sobre agricultura y ganadería regenerativa. Fórmula: Número de talleres impartidos / Año.	R_In22
23	Porcentaje de superficie contaminada por hidrocarburos que ha sido remediada. Fórmula: (Superficie remediada / Superficie total contaminada por hidrocarburos) * 100.	R_In23
24	Porcentaje de superficie contaminada por hidrocarburos en programa de remediación. Fórmula: (Superficie en programa de remediación / Superficie total contaminada por hidrocarburos) * 100.	R_In24
25	Porcentaje de la superficie contaminada por hidrocarburos que cumple con los límites establecidos en la NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012. Fórmula: (Superficie contaminada dentro de la norma / Superficie total contaminada por hidrocarburos) * 100.	R_In25

Fuente: Elaboración propia

¹⁷Este índice es una aproximación de la biodiversidad terrestre y acuática de los ecosistemas naturales y ecosistemas agrícolas. Es el producto del tamaño del ecosistema remanente (cantidad) y su calidad (Integridad ecológica). Es un indicador del estado y cambio en la biodiversidad. Índice de Capital Natural. Fuentes: https://www.biodiversidad.gob.mx/pais/indice_capnat.html, <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S1617138111000872?via%3Dihub>

Los indicadores desarrollados para la política de Aprovechamiento Sustentable y sus claves fueron los siguientes (Tabla 7):

Tabla 7. Indicadores formulados para la política de Aprovechamiento Sustentable

No.	INDICADOR	CLAVE
1	Energía generada anualmente (en megavatios hora, MWh o kilovatios hora, kWh). Fórmula: Suma de energía generada por todas las fuentes / Año.	A_In1
2	Porcentaje de superficie agrícola que implementa técnicas de agricultura sostenible (agroecológica, regenerativa, agroforestal o de conservación). Fórmula: (Superficie agrícola con técnicas sostenibles / Superficie agrícola total) * 100.	A_In2
3	Superficie total restaurada (ha) en áreas dañadas por la minería. Fórmula: Suma de hectáreas restauradas en áreas afectadas por minería.	A_In3
4	Porcentaje de superficie total destinada a uso forestal. Fórmula: (Superficie de uso forestal / Superficie total) * 100.	A_In4
5	Porcentaje de superficie total con cobertura de vegetación primaria. Fórmula: (Superficie cubierta por vegetación primaria / Superficie total) * 100.	A_In5
6	Porcentaje de superficie total con cobertura de vegetación secundaria. Fórmula: (Superficie cubierta por vegetación secundaria / Superficie total) * 100.	A_In6
7	Tasa de cambio en la cubierta arbórea (incremento o decremento) en comparación con el año anterior. Fórmula: [(Cubierta arbórea actual - Cubierta arbórea del año anterior) / Cubierta arbórea del año anterior] * 100.	A_In7
8	Superficie total dedicada a suelo agrícola (ha). Fórmula: Suma de hectáreas de suelo agrícola.	A_In8
9	Superficie (ha) ocupada por ecosistemas nativos. Fórmula: Suma de hectáreas ocupados por ecosistemas nativos en la UGA.	A_In9
10	Superficie total afectada por daños ambientales de la minería y caracterización de estos. Fórmula: Suma de hectáreas afectadas y descripción cualitativa de los tipos de daños ambientales.	A_In10
11	Superficie total (ha) bajo esquemas de Pagos por Servicios Ambientales (PSA). Fórmula: Suma de hectáreas bajo esquemas de PSA.	A_In11
12	Porcentaje de cumplimiento de normativas ambientales en actividades mineras. Fórmula: (Número de normas ambientales cumplidas / Total de requerimientos normativos) * 100.	A_In12
13	Superficie total de suelo, vegetación o ecosistemas restaurada (ha). Fórmula: Suma de hectáreas restauradas.	A_In13
14	Número acumulado de agricultores y ganaderos capacitados en agricultura y ganadería sostenible en un periodo de 5 años. Fórmula: Suma de agricultores y ganaderos capacitados cada año durante los últimos 5 años.	A_In14
15	Superficie total transformada hacia un sistema de agricultura y ganadería sostenible en un periodo de 5 años. Fórmula: Suma de hectáreas transformadas anualmente hacia prácticas sostenibles en agricultura y ganadería durante 5 años.	A_In15

No.	INDICADOR	CLAVE
16	Tasa anual de derrames de petróleo y sustancias químicas. Fórmula: Número total de derrames reportados / Año.	A_In16
17	Porcentaje de reducción en el consumo de agua en sistemas de riego mediante tecnologías de bajo consumo. Fórmula: ((Volumen de agua consumido antes - Volumen de agua consumido después) / Volumen de agua consumido antes) * 100.	A_In17
18	Número de casos asociados con enfermedades ¹⁸ (clasificadas en el CIE-10) provocadas por: exposición de agua contaminada (Z58.2); suministro de agua potable (Z59.4); suministro inadecuado de agua potable (Z58.6), fiebre por aguas negras (B50.8) y falta de agua (privación) (T73.1)	A_In18
19	Tasa de morbilidad atribuible a enfermedades de origen hídrico. Método de medición: TMEOH = (A / B) x 100 000 Donde: TMEOH = Tasa de Morbilidad atribuible a Enfermedades de Origen hídrico A = total de personas reportadas con enfermedades de origen hídrico para el año de referencia B = población para el mismo año. Periodicidad: Anual Unidad de medida: Número de casos	A_In19
20	Porcentaje de sentencias ejecutadas en materia ambiental y de Derechos Humanos al Agua y Saneamiento (DDHHAS) ¹⁹ respecto al total de sentencias dictadas anualmente en los juzgados federales y estatales. Fórmula: (Número de sentencias ejecutadas / Total de sentencias dictadas) * 100.	A_In20
21	Porcentaje de sentencias ejecutadas con medidas de reparación del daño por afectación a DDHHAS y medio ambiente. Fórmula: (Sentencias ejecutadas con reparación del daño / Total de sentencias ejecutadas) * 100.	A_In21
22	Porcentaje de declaraciones de inconstitucionalidad en acciones presentadas que involucran DDHHAS. Fórmula: (Declaraciones de inconstitucionalidad / Total de acciones de inconstitucionalidad presentadas) * 100.	A_In22
23	Porcentaje de amparos otorgados respecto al total de amparos interpuestos por violaciones a los DDHHAS. Fórmula: (Amparos otorgados / Total de amparos interpuestos) * 100.	A_In23
24	Porcentaje de amparos atraídos por la SCJN en materia de DDHHAS que se convierten en jurisprudencia. Fórmula: (Amparos atraídos convertidos en jurisprudencia / Total de amparos atraídos) * 100.	A_In24
25	Porcentaje de denuncias resueltas respecto al total de denuncias realizadas en el ámbito federal por violaciones y delitos asociados a los DDHHAS. Fórmula: (Denuncias resueltas / Total de denuncias realizadas) * 100.	A_In25

¹⁸Estos códigos pertenecen a la CIE-10, que es una clasificación estándar utilizada internacionalmente para registrar diagnósticos y problemas relacionados con la salud.

Z58.2: Exposición a contaminación del agua.

Z59.4: Problemas relacionados con el suministro de agua potable, Z58.6: Suministro inadecuado de agua potable, B50.8: Fiebre biliosa hemoglobinúrica (palúdica), T73.1: Privación de agua (deshidratación),

¹⁹ Derechos Humanos al Agua y Saneamiento

No.	INDICADOR	CLAVE
26	Número de quejas, peticiones y denuncias recibidas en comisiones de derechos humanos asociadas con el agua y saneamiento. Fórmula: Suma de quejas, peticiones y denuncias en comisiones nacionales y estatales sobre agua y saneamiento.	A_In26
27	Número de conflictos registrados asociados al agua y saneamiento. Fórmula: Suma de conflictos registrados en un periodo de referencia.	A_In27
28	Número anual de incendios forestales y superficie total afectada (ha). Fórmula: Suma de incendios forestales y hectáreas afectadas por año.	A_In28
29	Superficie (ha) de cambio de uso de suelo en zonas forestales. Fórmula: Suma de hectáreas con cambio de uso de suelo en zonas forestales.	A_In29
30	Volumen de madera decomisada (m ³) a través de inspecciones forestales. Fórmula: Suma de m ³ de madera decomisada en inspecciones.	A_In30
31	Total de comités formados para la vigilancia forestal. Fórmula: Suma de comités de vigilancia forestal constituidos.	A_In31
32	Porcentaje de disminución del caudal ecológico y su impacto en la biodiversidad en la UGA debido a la extracción de agua. Fórmula: $(\text{Caudal ecológico ideal} - \text{Caudal ecológico actual} / \text{Caudal ecológico ideal}) * 100$	A_In32
33	Porcentaje de proyectos de restauración ecológica en la UGA dedicados a la recuperación de ecosistemas nativos. Fórmula: $(\text{Número de proyectos de restauración de ecosistemas nativos} / \text{Total de proyectos de restauración en la UGA}) * 100$	A_In33
34	Porcentaje de cuerpos de agua y hábitats asociados significativamente afectados por descargas de agua contaminada. Fórmula: $(\text{Número de cuerpos de agua y hábitats afectados por descargas de agua contaminada} / \text{Total de cuerpos de agua y hábitats en la zona}) * 100$	A_In34
35	Total de solicitudes de acceso a la información presentadas. Fórmula: Suma de solicitudes de acceso a la información.	A_In35
36	Valor monetario anual de los beneficios sociales aportados por empresas, industrias y megaproyectos a las comunidades locales, incluyendo contribuciones en infraestructura, programas de educación, salud, desarrollo comunitario y otras iniciativas de responsabilidad social. Fórmula: Suma de todas las contribuciones monetarias realizadas por empresas, industrias y megaproyectos a la comunidad en el año.	A_In36
37	Número anual de actividades implementadas por las empresas para promover la participación activa de las comunidades locales. Fórmula: Suma de actividades implementadas por las empresas para promover la participación de las comunidades locales en el año.	A_In37
38	Porcentaje de personas de la mano de obra local en la UGA respecto al total de empleados existente en las empresas/industrias. Fórmula: $(\text{Número de personas de la mano de obra local} / \text{Total de empleados}) * 100$.	A_In38
39	Número total de empleos directos generados. Fórmula: Suma de empleos directos.	A_In39

No.	INDICADOR	CLAVE
40	Número total de empleos indirectos generados. Fórmula: Suma de empleos indirectos.	A_In40
41	Número total de incidentes medioambientales registrados anualmente. Fórmula: Suma de incidentes medioambientales por año.	A_In41
42	Cantidad total de residuos industriales generados (toneladas) en el proceso productivo. Fórmula: Suma de toneladas de residuos industriales generados.	A_In42
43	Porcentaje de empresas que implementan buenas prácticas en el manejo del agua. Fórmula: (Número de empresas con buenas prácticas de manejo de agua / Total de empresas) * 100.	A_In43
44	Volumen total de agua reutilizada en procesos industriales (m³). Fórmula: Suma de m³ de agua reutilizada.	A_In44
45	Volumen total de agua tratada en procesos industriales (m³). Fórmula: Suma de m³ de agua tratada.	A_In45
46	Volumen mensual de agua de lluvia captado (m³). Fórmula: Suma de m³ de agua de lluvia captado cada mes.	A_In46
47	Superficie total (ha) destinada a Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA) o PIMVS. Fórmula: Suma de hectáreas destinadas a UMA o PIMVS.	A_In47
48	Porcentaje de proyectos ecoturísticos de bajo impacto ambiental en operación respecto al total de proyectos ecoturísticos en la UGA. Fórmula: (Proyectos ecoturísticos de bajo impacto en operación / Total de proyectos ecoturísticos en la UGA) * 100.	A_In48
49	Porcentaje de proyectos ecoturísticos gestionados por comunidades locales respecto al total en la UGA. Fórmula: (Proyectos gestionados por la comunidad / Total de proyectos ecoturísticos) * 100.	A_In49
50	Porcentaje de proyectos ecoturísticos en la UGA que reciben programas y apoyos gubernamentales. Fórmula: (Proyectos ecoturísticos con apoyo gubernamental / Total de proyectos ecoturísticos) * 100.	A_In50
51	Porcentaje de reducción de emisiones de carbono tras implementar prácticas sostenibles. Fórmula: [(Emisiones antes - Emisiones después) / Emisiones antes] * 100.	A_In51
52	Porcentaje de residuos reciclados y desviados de vertederos respecto al total de residuos generados. Fórmula: (Residuos reciclados y desviados / Total de residuos generados) * 100.	A_In52
53	Porcentaje de proveedores que cumplen con criterios de sostenibilidad. Fórmula: (Número de proveedores sostenibles / Total de proveedores) * 100.	A_In53
54	Número total de zonas de exclusión establecidas en áreas críticas para la biodiversidad dentro del parque eólico. Fórmula: Suma de zonas de exclusión en áreas críticas.	A_In54
55	Porcentaje de parcelas con prácticas agroforestales, agroecológicas, regenerativas o de conservación. Fórmula: (Parcelas con prácticas sostenibles / Total de parcelas) * 100.	A_In55

No.	INDICADOR	CLAVE
56	Porcentaje de palenques que implementan buenas prácticas en el manejo de residuos. Fórmula: (Palenques con buenas prácticas de manejo de residuos / Total de palenques) * 100.	A_In56
57	Porcentaje de reducción de incidentes de saqueo y tráfico de especies de Agave. Fórmula: [(Incidentes pasados - Incidentes actuales) / Incidentes pasados] * 100.	A_In57
58	Número de especies diferentes que conforman el agroecosistema de agave mezcalero. Fórmula: Conteo de especies diferentes en el agroecosistema.	A_In58
59	Empleo total directo e indirecto generado por el aprovechamiento del agave mezcalero. Fórmula: Suma de empleos directos + empleos indirectos.	A_In59
60	Porcentaje de superficie contaminada por hidrocarburos que ha sido recuperada y remediada. Fórmula: (Superficie remediada / Superficie total contaminada por hidrocarburos) * 100.	A_In60
61	Porcentaje de superficie de suelos contaminados por hidrocarburos que está en proceso de remediación. Fórmula: (Superficie en programa de remediación / Superficie total contaminada por hidrocarburos) * 100.	A_In61
62	Porcentaje de superficie contaminada por hidrocarburos que cumple con los límites establecidos en la NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012. Fórmula: (Superficie contaminada dentro de la norma / Superficie total contaminada por hidrocarburos) * 100.	A_In62

Fuente: Elaboración propia.

9.5 Criterios de Regulación Ecológica (CRE)

Los CRE son directrices técnicas que regulan el uso y manejo sostenible de los recursos naturales en las UGA, estableciendo las pautas que se deberán seguir las actividades compatibles y condicionadas. Estos criterios aseguran que las prácticas no causen impactos negativos significativos, considerando la capacidad de carga, vulnerabilidad ecológica y sostenibilidad ambiental de cada UGA.

Los CRE para usos condicionados permiten actividades bajo restricciones específicas para reducir impactos ambientales y proteger servicios ecosistémicos. Incluyen límites en escala, evaluación de impacto y cumplimiento normativo, y son obligatorios en todos los proyectos estatales, abarcando desde la protección hasta el aprovechamiento sustentable. Los CRE, fueron formulados para cada una de las Variantes de Actividad (VA) del uso de suelo / actividad preferente, compatible o condicionado de cada UGA. En todos los casos no aplicaron CRE para los usos incompatibles, dado que estos no pueden llevarse a cabo en las UGA en ninguna circunstancia. En las tablas que se presentan en esta sección se incluyen los CRE tanto para usos compatibles como condicionados, según cada variante de actividad y condicionante. Los CRE se formularon de la siguiente manera. Se escribió la clave de la Política (**Po, Pr, R o A**), seguida de la clave de la Variante de Actividad y luego el número del criterio: por ejemplo *R_At1*. Donde: *R* es igual a Restauración, *At* es igual a Agricultura de temporal y *1* es igual a criterio número uno. Asimismo, al final de las tablas de CRE por variante de actividad, se incluyeron cuatro CRE aplicables a todas las políticas, enfocados en la regulación de los **rellenos sanitarios en el estado**, ya que representan uno de los problemas más graves en Puebla. Los rellenos sanitarios reciben residuos de diversas actividades en el estado y algunos prestan servicio a múltiples municipios, por lo que estos CRE se asignaron a las UGA en función de su ubicación geográfica, independientemente de la política de cada UGA, e involucran a los municipios que utilizan estos sitios. Los CRE para los rellenos sanitarios se formularon de la siguiente manera: *RRS* = Regulación de Rellenos Sanitarios, seguidos por el número de Criterio, *RRS1*, *RRS2*, etc. Donde: *RRS* significa Regulación de Relleno Sanitario y *1* es el número de criterio. A continuación se incluyen las tablas con los CRE por variante de actividad indicando en cada caso el fundamento jurídico principal que los rige.

CRE formulados para Agricultura de Riego**Tabla 8.** Criterios de Regulación Ecológica para Agricultura de riego (Ar)

FUNDAMENTO JURÍDICO	
<ul style="list-style-type: none"> - Artículo 98, Fracciones de la I a la VI de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. - Artículo 99, Fracciones I, VI y VIII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. - Artículo 100 al 105 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. - Artículo 5, Fracciones de la I a la V de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable - Artículo 11 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. - Artículo 87 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. 	
CLAVE	CRITERIO DE REGULACIÓN ECOLÓGICA
Pr_Ar1	Se implementarán técnicas de ahorro de agua, tales como el riego por goteo, micro goteo, riego con cubetas, riego con descargas controladas o aspersión, para asegurar un uso eficiente del recurso hídrico y garantizar su disponibilidad a largo plazo.
Pr_Ar2	Deberán priorizarse los sistemas agroforestales que integren árboles con cultivos, rotación de cultivos, cultivos de cobertura, policultivos, control biológico de plagas y sistemas de captación de agua de lluvia, para asegurar que las prácticas agrícolas sean sostenibles y resilientes ante el cambio climático.
Pr_Ar3	Se priorizará la reducción y erradicación de residuos tóxicos en los suelos, así como la disminución de la exposición de los trabajadores agrícolas y la fauna local a sustancias peligrosas promoviendo el uso de abonos y fertilizantes orgánicos. En cuanto al uso de agroquímicos, se deberán emplear únicamente aquellos que estén incluidos en los catálogos y normas establecidas por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST), con el objetivo de minimizar el impacto de sustancias tóxicas en el entorno.
Pr_Ar4	Deberá implementarse un sistema de economía circular que reutilice los residuos orgánicos del sector agrícola a través de procesos de compostaje y/o biodigestión, garantizando su reincorporación al ciclo productivo conforme a las prácticas agroecológicas para mejorar la microbiota del suelo y su fertilidad.
Pr_Ar5	Las áreas de ecosistemas conservados y de vegetación secundaria arbórea serán preservadas para permitir su maduración, la expansión de la frontera agrícola, de ser necesaria, se orientará únicamente hacia zonas previamente intervenidas, degradadas y/o abandonadas.
Pr_Ar-Bi1	La agricultura de riego se desarrollará exclusivamente en zonas agrícolas ya establecidas, sin expandirse hacia áreas con vegetación conservada o secundaria, para evitar la degradación de los ecosistemas y garantizar la protección de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.
Pr_Ar-Bi2	La agricultura de riego deberá implementar sistemas de riego por goteo, garantizando un uso eficiente del agua y reduciendo su desperdicio, lo que permitirá optimizar el recurso y minimizar el impacto ambiental en las zonas agrícolas.

Pr_Ar-Bi3	Las áreas agrícolas de riego deberán contar con cercas vivas o franjas de vegetación nativa y árboles frutales para favorecer la conectividad ecológica.
R_Ar1	Se deberán incorporar el uso de tecnologías de bajo consumo de agua en los sistemas de riego, con el fin de reducir el uso intensivo del recurso hídrico y contribuir en la recuperación del acuífero, así como evitar la pérdida de suelos por efecto de la erosión causada por los sistemas tradicionales.
R_Ar-Bi1	Debido al estrés hídrico que enfrenta Puebla, la agricultura de riego deberá sujetarse exclusivamente a sistemas de riego por goteo para la producción de alimentos y tendrá que incorporar sistemas agroecológicos y agrosilvopastoriles.
A_Ar1	Implementar prioritariamente técnicas de riego por goteo y aspersión para maximizar la eficiencia del agua y reducir la lixiviación de nutrientes en suelos agrícolas.
A_Ar2	En el riego agrícola se promoverá el uso de sistemas de riego eficientes, como el riego por goteo, micro goteo, cubetas y descargas controladas, para optimizar el uso del agua. Estas técnicas ayudarán a reducir el desperdicio hídrico, mejorar la distribución del agua y aumentar la productividad de los cultivos, favoreciendo una gestión más sostenible y responsable de los recursos hídricos.
A_Ar3	Se prohibirá la expansión de la frontera agrícola hacia áreas con ecosistemas conservados y zonas de vegetación secundaria donde se estén llevando a cabo procesos de restauración natural.
A_Ar4	Se implementarán prácticas como los cultivos de cobertura, la labranza mínima y la rotación de cultivos en la agricultura de riego, con el fin de mejorar la salud del suelo, optimizar la retención de agua y nutrientes, y promover una producción agrícola más sostenible y resiliente.
A_Ar5	Limitar el uso de agroquímicos en zonas agrícolas, promoviendo el uso de fertilizantes de origen natural.
A_Ar6	Se fomentará la adopción de sistemas agroforestales en la agricultura de riego, integrando árboles con cultivos para mejorar la fertilidad del suelo, aumentar la biodiversidad y optimizar el uso del agua. Estos sistemas contribuirán a la reducción de la erosión, la captura de carbono, la creación de microclimas favorables para los cultivos y la sostenibilidad a largo plazo de las actividades agrícolas.
A_Ar-Bi1	La agricultura de riego se desarrollará en zonas agrícolas ya delimitadas y establecidas, sin expandirse hacia áreas con vegetación conservada o secundaria; y minimizando los impactos ambientales derivados de esta actividad.
A_Ar-Bi2	Se implementarán sistemas como la captación de agua de lluvia y el aprovechamiento de las escorrentías de esta, evitando la perforación de pozos o la extracción ilegal de agua de los ríos, lagos o lagunas.
A_Ar-Bi3	Las zonas de cultivo deberán de estar acotadas, y separadas de los cuerpos de agua y deberán utilizar técnicas de agroecología para prevenir contaminación por agroquímicos

CRE para Agricultura de Temporal**Tabla 9.** Criterios de Regulación Ecológica para Agricultura de temporal (At)

FUNDAMENTO JURÍDICO	
<ul style="list-style-type: none"> - Artículo 98, Fracciones de la I a la VI, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. - Artículo 99, Fracciones I, Vi y VIII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. - Artículo 100 al 105 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. - Artículo 5, Fracciones de la I a la V de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable 	
CLAVE	CRITERIO DE REGULACIÓN ECOLÓGICA
Po_At-Bi1	La agricultura de temporal en la UGA deberá ser de baja intensidad, llevarse a cabo con buenas prácticas de agroecología y no deberá aumentar su superficie actual ni generar deforestación o afectación a los ecosistemas.
Pr_At1	Las actividades agrícolas en zonas con pendientes iguales o superiores al 10% implementarán técnicas de labranza cero, curvas de nivel, terrazas y cultivos de cobertura, con el objetivo de reducir el desgaste y la erosión del suelo.
Pr_At2	Las áreas agrícolas deberán contar con una cerca perimetral compuesta por árboles frutales y/o arbustos nativos, asegurando la generación de corredores biológicos para crear hábitats para la fauna local y polinizadores, proveer recursos adicionales a las comunidades locales y favorecer la conectividad ecológica de la UGA.
Pr_At3	Deberá existir una franja de amortiguamiento entre las áreas agrícolas y ecosistemas acuáticos adyacentes compuesta por árboles y arbustos de vegetación nativa de al menos 10 metros en las proximidades de cuerpos de agua lóticos y lénticos, así como de vegetación riparia, para proteger los cuerpos de agua y preservar la calidad del agua.
Pr_At4	Se promoverá la creación de zanjas de infiltración en las zonas agrícolas ubicadas en cuenca alta, con el fin de asegurar la recarga de acuíferos y garantizar la disponibilidad de agua para los cultivos.
Pr_At5	Las zonas agrícolas mantendrán una cobertura permanente de los suelos con rastrojo o alternativas similares e implementarán técnicas de control biológico de plagas evitando la práctica de quemas agropecuarias.
R_At1	Los análisis de suelos agrícolas y de sustentabilidad se realizarán de manera bianual para restaurar y mantener los nutrientes y condiciones que permitan sostener la actividad productiva.
R_At2	La rotación y asociación de cultivos compatibles deberá implementarse en las áreas agrícolas con el objetivo de restablecer la salud y productividad del suelo, promoviendo la biodiversidad y reduciendo la dependencia de insumos externos como fertilizantes y pesticidas. Estas prácticas contribuirán a mejorar la estructura del suelo, aumentar su capacidad de retención de nutrientes y agua, y prevenir la erosión, garantizando una producción agrícola sostenible a largo plazo.

R_At3	El control de plagas biológico se usará como método principal y se reducirá el uso de químicos para restaurar el ambiente y la salud pública, así como para mejorar la producción agrícola.
R_At4	La plantación de árboles frutales y vegetación nativa se llevará a cabo en los límites de los terrenos para restaurar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. Se debe evitar el uso de especies exóticas.
R_At5	Se utilizarán técnicas de surco y cercas vivas por curva de nivel para prevenir, controlar y restaurar la pérdida de suelo, por efecto de la erosión.
R_At6	Las comunidades y pequeños propietarios deberán recibir capacitación en técnicas de restauración, cuidado y conservación de las actividades productivas y proteger los ecosistemas degradados.
R_At7	Se adoptarán sistemas agroforestales como una técnica para recuperar la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y mejorar la productividad.
R_At8	Los productores agrícolas crearán sistemas de captación y distribución de agua pluvial como presas, ollas o aljibes en sus terrenos para cubrir parte de su demanda, contribuir a la recarga de acuíferos y reducir la presión sobre el recurso hídrico.
R_At9	En caso de presentarse un derrame de hidrocarburos en zonas agrícolas de temporal o de bienes ambientales se deberán realizar labores de remoción, limpieza y remediación de bienes y servicios ambientales afectados.
R_At10	Las empresas que manejen hidrocarburos y que puedan afectar áreas agrícolas de temporal o bienes ambientales, deberán contar con Protocolos de Respuesta a Emergencias identificados en su Análisis de Riesgo y, ante la ocurrencia de un derrame, deberán aplicar los planes, procedimientos y actividades a fin de alertar, comunicar, responder, mitigar y/o controlar la emergencia.
R_At11	En caso de ocurrir un derrame de hidrocarburos sobre áreas agrícolas de temporal o bienes ambientales, se debe notificar a las autoridades competentes federales y estatales para coordinar las acciones de contención, limpieza y remediación, en el marco del Programa de Restauración y Compensación Ambiental (CONABIO-PROFEPA).
R_At12	Ante la ocurrencia de un derrame de hidrocarburos, se deben realizar estudios para determinar el daño y evaluar la eficacia de las medidas adoptadas, a fin de asegurar la recuperación de las áreas agrícolas de temporal y los bienes ambientales.
R_At13	Las autoridades ambientales estatales deberán promover y facilitar a la ciudadanía la denuncia y vigilancia ambiental como un elemento que contribuya a restaurar las áreas contaminadas, particularmente si se trata de áreas agrícolas de temporal o bienes ambientales.
R_At14	Se requiere la creación de un registro estatal de incidentes y accidentes ambientales que incluya detalles sobre derrames de hidrocarburos, su extensión, los daños que generó y las acciones de remediación tomadas, particularmente si se vieron afectados terrenos agrícolas de temporal o bienes ambientales.

R_At15	En la UGA no estará permitido el uso de cañones antigranizo debido a su potencial para alterar el ciclo hidrológico natural, impactar negativamente en la biodiversidad local y comprometer la seguridad hídrica, conforme a lo establecido en las leyes ambientales federal y estatal.
R_At-Bi1	En la UGA con agricultura de baja intensidad se promoverá las practicas agroecológicas, con uso preferente de abonos orgánicos, rotación y asociación de cultivos compatibles y promoción de sistemas de captación de agua de lluvia.
A_At1	Queda prohibida la quema de cultivos con el fin de evitar incendios y contaminación; en su lugar, los restos de cultivos y materia orgánica deberán ser cortados, picados y distribuidos sobre el suelo como cobertura, con el fin de mejorar su fertilidad, retener la humedad y promover la regeneración de nutrientes. Esta práctica también contribuirá a reducir la erosión y mejorar la estructura del suelo, fomentando una agricultura más sostenible y responsable con el medio
A_At2	Las prácticas agrícolas, como el barbecho, el surcado y el terraceo, deberán realizarse en sentido perpendicular a la pendiente del terreno, con el fin de prevenir la erosión del suelo, mejorar la retención de agua y reducir la escorrentía. Esta orientación ayudará a conservar la capa fértil del suelo y a mantener su estabilidad, contribuyendo a una gestión más sostenible y eficiente de las áreas agrícolas ubicadas en terrenos inclinados.
A_At3	En la agricultura de temporal se integrarán procesos biológicos y ecológicos que favorezcan los ciclos naturales de nutrientes, como la incorporación de materia orgánica, cultivos de cobertura, rotación de cultivos y promoción de la actividad microbiana, para mejorar la estructura del suelo, aumentar su capacidad de retención de agua y nutrientes, y fomentar la biodiversidad, logrando una producción agrícola más resiliente y sostenible.
A_At4	Se priorizará la transición del uso de agroquímicos hacia bio herbicidas y la producción comunitaria de bio insumos, además de evitar el uso de semillas transgénicas. Estas medidas fomentarán una agricultura más sostenible, reduciendo la dependencia de insumos convencionales y fortaleciendo la autonomía de las comunidades agrícolas en la protección y regeneración de sus suelos.
A_At5	Se implementará la rotación y asociación de cultivos compatibles en las áreas agrícolas para conservar la salud y productividad del suelo, optimizando el uso de nutrientes, mejorando la estructura del suelo y reduciendo la proliferación de plagas y enfermedades, lo que permitirá una producción agrícola más sostenible y equilibrada a largo plazo.
A_At6	Se implementarán prácticas como el surcado en contorno, franjas a nivel, terraceo, barreras vivas y otras técnicas agroecológicas. Estas medidas deberán enfocarse en minimizar la erosión, mejorar la infiltración de agua y mantener la estructura del suelo, contribuyendo a una agricultura más sostenible y resiliente en áreas propensas a la degradación del terreno.
A_At7	Deberán implementarse técnicas como la micro captación de agua, zanjas de infiltración, terrazas y barreras vegetales, entre otras prácticas agroecológicas. Estas medidas deberán estar orientadas a maximizar la retención y el uso eficiente del agua, reduciendo la erosión del suelo y garantizando una mayor disponibilidad hídrica para los cultivos, contribuyendo así a una gestión sostenible de los recursos hídricos en zonas agrícolas.
A_At8	Se priorizará la realización de campañas de sensibilización y educación ambiental enfocadas a la protección de los recursos naturales y uso y manejo responsable del fuego, para evitar incendios forestales provocados por quemas agrícolas.

CRE formulados para Agroecosistemas de café**Tabla 10.** Criterios de Regulación Ecológica para Agroecosistemas de café (Ac)

FUNDAMENTO JURÍDICO	
<ul style="list-style-type: none"> - Artículo 11 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable - Artículo 87 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable - Artículo 179, Fracción VII de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable 	
CLAVE	CRITERIO DE REGULACIÓN ECOLÓGICA
Po_Ac1	El aprovechamiento del café será bajo sombra diversificada mediante técnicas agroecológicas, proporcionando el apoyo y capacitación para lograr la certificación “Café de Sombra Natural” (CSN) que otorga la SEMARNAT, para proteger la biodiversidad del bosque y favorecer la conectividad ecológica garantizando la conservación de los ecosistemas y la resiliencia al cambio climático.
Pr_Ac1	La Cafeticultura se desarrollará mediante agroecología, son sistemas de sombra diversificada para favorecer la biodiversidad y aumentar su resiliencia ante el cambio climático; fomentando la certificación Café de Sombra Natural (CSN) que otorga la SEMARNAT y el pago por servicios ambientales.
Pr_Ac2	Se deberá brindar capacitación a cafeticultores en técnicas de agricultura regenerativa y agroecología, fomentando la protección de la microbiota del suelo y creando corredores ecológicos con especies nativas que favorezcan la biodiversidad local y la permanencia de los servicios ecosistémicos.
Pr_Ac-Bi1	La cosecha del café se realizará de manera manual para minimizar la alteración de los ecosistemas, suelos y biodiversidad, asegurando una menor intervención mecánica y un impacto más sostenible sobre el medio ambiente.
Pr_Ac-Bi2	Con el objetivo de prevenir la erosión del suelo, mantener el hábitat y las fuentes de alimento de las especies del territorio, y contribuir a la mitigación del cambio climático mediante sumideros de carbono, se deberá preservar el dosel arbóreo nativo, manteniendo al menos un 40-60% de cobertura de sombra en la zona cafetalera con especies nativas.
R_Ac1	La producción de café se hará mediante sistemas agroforestales con diversificación de especies nativas de sombra para protección de los cafetales, mayor productividad y mejora de los ingresos de los productores, así como restaurar y proteger la fertilidad de los suelos, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos; y deberá fomentarse la certificación Café de Sombra Natural (CSN) que otorga la SEMARNAT.
R_Ac-Bi1	El sistema de producción agroforestal será el que se promueva para la producción de café, dando prioridad a la restauración de suelos, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.
A_Ac1	El sistema de producción agroforestal será el que se promueva para la producción de café, dando prioridad a la restauración de suelos, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.
A_Ac2	El sistema de producción agroforestal será el que se promueva para la producción de café, dando prioridad a la restauración de suelos, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

Fuente: Elaboración propia

CRE formulados para Apicultura y meliponicultura**Tabla 11.** Criterios de Regulación Ecológica para Apicultura y meliponicultura (Am)

FUNDAMENTO JURÍDICO	
<ul style="list-style-type: none"> - Artículo 5, Fracciones de la I a la V de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable - Artículo 11 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable - Artículo 53 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable - Artículo 176 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable - Artículo 10 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla 	
CLAVE	CRITERIO DE REGULACIÓN ECOLÓGICA
Po_Am1	La apicultura y meliponicultura, implementará métodos sustentables y evitará la utilización de tóxicos para el control de plagas, en su lugar se usarán alternativas orgánicas y/o mecánicas que no dañen a los ecosistemas.
Pr_Am1	Los apiarios deberán ubicarse a una distancia adecuada de los asentamientos humanos para disminuir los riesgos en las comunidades y mitigar el impacto de la antropización en el comportamiento y productividad de las abejas.
Pr_Am2	Los apiarios deben ubicarse en áreas de transición entre ecosistemas conservados y vegetación secundaria para promover la polinización de especies nativas y apoyar la recuperación de estas zonas, evitando el uso de tóxicos para el control de plagas.
R_Am1	La apicultura se hará con especies de flora nativa y árboles frutales para el restablecimiento de las funciones ecosistémicas, además de llevar la actividad trashumante con mayor conciencia y favorecer particularmente la polinización.
A_Am1	La apicultura y meliponicultura se hará primordialmente con especies de flora nativa y árboles frutales para el restablecimiento de las funciones ecosistémicas, particularmente la polinización.
A_Am2	Para mejorar las prácticas de apicultura y meliponicultura se darán capacitaciones a grupos de productores, cooperativas y/o asociaciones para el manejo sostenible de las abejas incluyendo conocimiento de especies de flora nativa que fomenten la polinización; con manejo orgánico de parásitos en abejas, eliminando sustancias tóxicas en las colmenas.

CRE formulados para el Aprovechamiento sustentable de Agave mezcalero**Tabla 12.** Criterios de Regulación Ecológica para Aprovechamiento sustentable de agave mezcalero (Aa)²⁰

FUNDAMENTO JURÍDICO	
<ul style="list-style-type: none"> - Artículo 11 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable - Artículo 57 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable - Artículo 97 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable - Artículos 26, 27, 28 y 62 al 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable - NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental - Especies nativas de México de flora y fauna silvestres Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio - Lista de especies en riesgo 	
CLAVE	CRITERIO DE REGULACIÓN ECOLÓGICA
Pr_Aa-Bi1	El aprovechamiento del agave mezcalero deberá desarrollarse en las zonas agrícolas en municipios con denominación de origen que actualmente estén recibiendo apoyos para este cultivo, evitando la fragmentación de áreas con ecosistemas conservados y vegetación secundaria, y previniendo la transformación intensiva de los ecosistemas. El cultivo deberá realizarse preferentemente con especies nativas como <i>Agave americana</i> (maguey arroqueño), <i>A. angustifolia</i> (maguey espadín), <i>A. ghiesbreghtii</i> (Purpurosum), <i>A. inaequidens</i> (maguey alto), <i>A. horrida</i> (maguey cimarrón), <i>A. salmiana</i> (maguey pulquero) y <i>A. marmorata</i> (maguey tepeztate), para garantizar la protección de la biodiversidad y la preservación de especies locales.
Pr_Aa-Bi2	El cultivo de agave deberá integrarse en sistemas agroforestales con plantas nativas de la región, para aumentar la conectividad ecológica, favorecer la biodiversidad local y promover la regeneración de los suelos, asegurando así un manejo sostenible y una mejor adaptación a las condiciones ambientales.
R_Aa-Bi1	Una vez restaurada la zona agrícola de la UGA que cuente con denominación de origen de mezcal podrá aprovecharse en baja intensidad para el cultivo de Agave mezcalero el cual no deberá realizarse con especies exóticas y será preferentemente con especies nativas, siendo las siguientes: <i>Agave americana</i> (maguey arroqueño), <i>A. angustifolia</i> (maguey espadín), <i>A. ghiesbreghtii</i> (Purpurosum), <i>A. inaequidens</i> (maguey alto), <i>A. horrida</i> (maguey cimarrón), <i>A. salmiana</i> (maguey pulquero) y <i>A. marmorata</i> (maguey tepeztate); ya que éstas son especies de distribución geográfica natural amplia, alto porcentaje de germinación y bajo riesgo de extinción; y deberá acatar los CRE e indicadores asignados para el cultivo sostenible de agave mezcalero.
R_Aa-Bi2	Se deberá mantener de forma permanente una campaña de concientización sobre la importancia de la restauración de los ecosistemas de la UGA, el cultivo sustentable de especies de <i>Agave</i> y la conservación de la Reserva de la Biósfera Tehuacán-Cuicatlán adyacente, destacando su importancia como nodo de biodiversidad de especies del género <i>Agave</i> y de otras especies de flora y fauna en México. La campaña debe incluir actividades educativas, talleres comunitarios, materiales informativos y colaboración con escuelas y organizaciones locales para asegurar una amplia difusión del valor ecológico y cultural de la reserva.

²⁰ El cultivo sustentable de agave mezcalero deberá priorizarse en las UGA designadas para Aprovechamiento Sustentable. No obstante, algunas UGA de Preservación y Restauración cuentan con políticas complementarias de aprovechamiento sustentable y tienen la denominación de origen del agave mezcalero; actualmente, algunas de estas áreas están recibiendo apoyos gubernamentales para impulsar el desarrollo de este cultivo. En dichas UGA, se plantean CRE que permiten el uso condicionado del agave mezcalero, asegurando que el aprovechamiento no afecte los ecosistemas nativos, pero que a su vez las comunidades locales puedan beneficiarse de los apoyos, promoviendo un modelo de autoconsumo que contribuya al sustento familiar.

R_Aa-Bi3	Se deberá mantener un monitoreo continuo y patrullaje en esta UGA, que es adyacente a la Reserva de la Biósfera Tehuacán-Cuicatlán, para prevenir el saqueo y tráfico de especies de <i>Agave</i> y otras especies de flora y fauna, garantizando la protección de la biodiversidad, la integridad ecosistémica y los servicios ambientales de la Reserva. En este monitoreo y patrullaje autoridades estatales, federales y comunidades locales.
A_Aa1	En el suelo destinado al cultivo de agave mezcalero se deberán realizar prácticas de agroforestales, agroecológicas, agricultura regenerativa o agricultura de conservación.
A_Aa2	El cultivo de agave mezcalero no deberá realizarse con especies exóticas y será preferentemente con especies nativas, en este caso se recomiendan las siguientes: <i>Agave americana</i> (pulquero o manso), <i>A. angustifolia</i> (espadín o espadilla), <i>A. ghiesbreghtii</i> (Purpurosum), <i>A. inaequidens</i> (alto o bruto), <i>A. horrida</i> (cimarrón), <i>A. salmiana</i> (pulquero) y <i>A. marmorata</i> (tepeztate o pitzometl); ya que éstas son especies de distribución geográfica natural amplia, alto porcentaje de germinación y no están en alguna categoría de riesgo.
A_Aa3	Las parcelas para el cultivo de agave mezcalero deberán instalarse en pendientes inferiores al 30% para evitar la erosión hídrica y la pérdida de suelo; en caso contrario, se recomienda realizar zanjas bordo o zanja trinchera, terraceo, des compactación, incorporación de materia orgánica y obras de conservación de suelo y agua.
A_Aa4	Las parcelas para la producción de agave mezcalero no deberán llevarse a cabo mediante sistemas de monocultivo debido a que reducen la biodiversidad, aumentan la incidencia de plagas y la erosión del suelo, desplazan magueyes nativos y dependen de agroquímicos que contaminan los suelos y el agua.
A_Aa5	En las parcelas del cultivo de agave mezcalero, deberá verificarse que las plantas estén libres de plagas y enfermedades. Se priorizará el manejo integrado de plagas que incluya el control manual y el uso de alternativas de bajo impacto ambiental, como trampas con atrayentes naturales y feromonas, evitando el uso de plaguicidas químicos con el objetivo de proteger la salud del ecosistema y la biodiversidad asociada.
A_Aa6	Deberán priorizarse sistemas agroforestales para el cultivo de agave mezcalero que combinen el agave con plantas nativas, como leguminosas, pitaya y pitahaya, nopal, y árboles frutales, para mejorar la salud del suelo, aumentar la retención de humedad, proporcionar hábitats para la fauna local y favorecer la conectividad ecológica.
A_Aa7	Dentro de la parcela de cultivo, se recomienda la floración de al menos el 5% de los magueyes maduros para asegurar la polinización y la regeneración natural de las poblaciones de agave, favoreciendo la diversidad genética y con ello mejorar la resistencia de las plantas a enfermedades y condiciones ambientales adversas, así como enfrentar el cambio climático.
A_Aa8	Ninguna de las siguientes especies podrá extraerse ilegalmente de su hábitat, traficarse, o introducirse en zonas ajenas a su distribución: <i>Agave convallis</i> (maguey jabalí), <i>A. kerchovei</i> (maguey rabo de león), <i>Agave karwinskii</i> (maguey cuishe), <i>A. macrocantha</i> (maguey barril verde), <i>A. mapisaga</i> (maguey aguamielero), <i>A. peacockii</i> (maguey lechuguilla), <i>A. potatorum</i> (maguey tobalá), <i>A. rhodacantha</i> (maguey mexicano), <i>A. seemanniana</i> (maguey chato) y <i>A. titanota</i> (maguey cachitún); debido a su distribución restringida, bajo porcentaje de germinación y alto grado de riesgo de extinción. Con la premisa anterior, solo se podrán aprovechar aquellas que han sido plantadas dentro de alguna unidad de manejo ambiental (como las UMA) o en predios de uso agrícola que están bajo algún esquema gubernamental comprobando en ambos casos, la procedencia correspondiente de las plantas.

A_Aa9	Las personas propietarias y/o beneficiarias de los palenques deberán incorporar sistemas de recolección y tratamientos de aguas residuales para el proceso de destilación. Y también que los residuos como vinaza y bagazo se utilicen como fertilizantes para el suelo y como activadores ruminales para el ganado para no tirarlo en ríos/barrancas.
A_Aa10	Las vinazas residuales de la producción de mezcal podrán usarse para el riego agrícola únicamente si han sido previamente neutralizadas, diluidas y eliminados sus componentes tóxicos.
A_Aa11	El riego agrícola con vinazas tratadas deberá realizarse a una distancia mínima de 50 metros de Áreas Naturales Protegidas (ANP), fuera de las zonas de recarga de aguas subterráneas, a más de 15 metros de las vías de comunicación y a 1 kilómetro de los núcleos urbanos, con el fin de evitar afectaciones y proteger tanto la biodiversidad como las comunidades humanas.
A_Aa12	El bagazo resultante de la producción de mezcal deberá ser utilizado como composta o deshidratado para la elaboración de briquetas, las cuales servirán como combustible en lugar de leña, con el fin de reducir la deforestación de especies nativas.
A_Aa13	Los palenques establecerán cercos vivos alrededor de las parcelas con plantas nativas que favorezcan la biodiversidad y proporcionen hábitat para polinizadores y otras especies silvestres.
A_Aa14	En ningún caso estará permitido deforestar zonas con vegetación nativa para la introducción de cultivos de agave mezcalero. Los cultivos solamente estarán permitidos en las UGA con uso compatible agrícola.
A_Aa15	Se priorizará la formación y el uso de cooperativas locales para el manejo sostenible y la comercialización del agave, asegurando beneficios con equidad de género para las comunidades locales.
A_Aa16	Se llevará a cabo el monitoreo continuo y patrullaje en las UGA adyacentes a la Reserva de la Biósfera Tehuacán Cuicatlán para evitar el saqueo y tráfico de especies de <i>Agave</i> provenientes de la Reserva; en el que participarán autoridades estatales, federales y comunidades locales para salvaguardar la biodiversidad e integridad ecosistémica y servicios ambientales de la Reserva, este reconocimiento contribuye a la conservación <i>in situ</i> de la biodiversidad y agrobiodiversidad en el territorio del Estado de Puebla.
A_Aa17	Se deberá mantener de forma permanente una campaña de concientización sobre la importancia de conservar la integridad ecosistémica de la Reserva de la Biósfera Tehuacán Cuicatlán, destacando su relevancia como nodo crucial de biodiversidad de especies de <i>Agave</i> en México. Dicha campaña deberá incluir actividades educativas, talleres comunitarios, materiales informativos y colaboraciones con escuelas y organizaciones locales para asegurar una amplia difusión y comprensión del valor ecológico y cultural de la reserva.
A_Aa18	Todo uso del agave y sus derivados ya sea como alimento, bebida, fibras, medicina o material de construcción, deberá realizarse de manera sustentable.

A_Aa19	La diversidad de paisajes mezcaleros y sus prácticas de producción serán reconocidos como patrimonio natural y cultural de las comunidades del Estado de Puebla, este reconocimiento contribuye a la conservación <i>in situ</i> de la biodiversidad y agrobiodiversidad en el territorio del Estado de Puebla.
A_Aa20	Los sistemas productivos de agave mezcalero deberán adaptarse a las condiciones naturales de cada región, utilizar especies que no están en ninguna categoría de riesgo para el cultivo y considerar que exista la disponibilidad adecuada de recursos como agua y combustible (sin causar deforestación de ecosistemas para la extracción de leña), manteniendo siempre prácticas sustentables.
A_Aa21	Se apoyará la realización de estudios de genética de las poblaciones de agave, la conservación de plantas semilleras, la protección de polinizadores, la restauración de hábitats naturales, la promoción de técnicas de cultivo tradicionales y ecológicas, y la creación de bancos de germoplasma, para mantener la biodiversidad genética del <i>Agave</i> en Puebla.
A_Aa22	El manejo de las poblaciones silvestres de agaves incluirá la conservación de su hábitat natural evitando su fragmentación y la protección de todas las especies de flora y fauna que lo componen, para asegurar los procesos ecológicos, la polinización cruzada y el intercambio genético en la población de agaves.
A_Aa23	Las personas productoras de agave en las comunidades del Estado de Puebla tendrán el derecho de producir, transformar y envasar localmente sus mezcales. Estos mezcales podrán diferenciarse por su origen geográfico y la especie de agave utilizada, así como por el aprovechamiento sustentable de los subproductos del agave.
A_Aa24	Se reconocerán y promoverán las prácticas de cultivo ancestrales que preservan las poblaciones de <i>Agave</i> mediante la conservación de plantas semilleras y el fomento de la regeneración natural, asegurando la presencia de plantas de distintas generaciones en la misma localidad o comunidad.
A_Aa25	Se incentivará y apoyará el cultivo de <i>Agave</i> a pequeña escala, sobre todo de agaves silvestres, incluyendo su producción en viveros, casas sombra etc. para fortalecer la disponibilidad y producción de plantas de <i>Agave</i> en los diversos espacios rurales del Estado de Puebla. Las semillas deberán provenir de diferentes plantas madre y recolectadas de los alrededores de la localidad donde se establezca el vivero o casa sombra.
A_Aa26	El aprovechamiento de agaves silvestres se llevará a cabo únicamente con las especies que no estén en alguna categoría de riesgo y se deberá permitir la conservación de plantas semilleras evitando: 1) la extracción de todos los individuos adultos y 2) cosechar todas las semillas, con el fin de que se recluten nuevos individuos de manera natural. Y al mismo tiempo se protejan a sus polinizadores al mantener agaves que les provean de inflorescencias y néctar.
A_Aa27	El aprovechamiento de los agaves domesticados se llevará a cabo usando las especies adecuadas para ello, se basará en la selección de las mejores plantas y procurando la diversidad genética, para garantizar la sostenibilidad de la producción.
A_Aa28	Se fomentará el cuidado de la cultura y las tradiciones asociadas al agave y sus derivados. Asimismo, se garantizará la protección de las especies endémicas y silvestres de agave, sus hábitats naturales y, en su caso, se promoverá la restauración ecológica de las áreas afectadas.

Nota: La mayor parte de los nombres comunes fueron tomados de: GIZ (2023). Guía de Magueyes Mezcaleros. Buenas prácticas ambientales y agronómicas. México 60 p. Disponible en: <https://www.bivica.org/file/view/id/6832>
Última consulta 16 de octubre 2024.

CRE formulados para el Aprovechamiento sustentable de Energía eólica

Tabla 13. Criterios de Regulación Ecológica para Aprovechamiento de energía eólica (Ae)

FUNDAMENTO JURÍDICO	
<ul style="list-style-type: none"> - Artículo 4, Fracción III de la Ley de la Industria Eléctrica - Artículos 117, 118, 119 y 120. Capítulo II Del Impacto Social y Desarrollo Sustentable de la Ley de la industria Eléctrica - Artículo 86. Título Tercero. Capítulo I De la Consulta y Evaluación de Impacto Social. Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica - Artículo 7, Fracción VII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente - Artículo 28, Fracciones II, V, VII, XI y XIII; Sección V Evaluación del Impacto Ambiental. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente 	
CLAVE	CRITERIO DE REGULACIÓN ECOLÓGICA
A_Ae1	En parques eólicos se debe establecer monitoreo de fauna y zonas de exclusión en zonas críticas para la biodiversidad, (aves migratorias, murciélagos y fauna local); e instalar tecnologías reductoras del ruido y compensar a la población por los conflictos socioambientales derivados del parque eólico.
A_Ae-MIA1	El desarrollo de parques eólicos requerirá la presentación obligatoria de una Manifestación de Impacto Ambiental, y los proyectos existentes deberán cumplir estrictamente con la normatividad ambiental vigente, priorizando la salud de ecosistemas, bienestar de comunidades humanas así como de aves migratorias y murciélagos.

Fuente: Elaboración propia

CRE formulados para el Aprovechamiento forestal (UMAFORES)

Tabla 14. Criterios de Regulación Ecológica para Aprovechamiento forestal (Af)

FUNDAMENTO JURÍDICO	
<ul style="list-style-type: none"> - Artículo 98, Fracciones de la I a la VI de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. - Artículo 99 Fracciones IV y V de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente - Artículo 100 al 105 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente - Artículo 11 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable - Artículo 171 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable - Artículo 3, Fracciones de la I a la XLII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable - Artículo 11, Fracciones de la I a la XXXLVII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable - Artículo 32, Fracciones de la I a la XVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable - Artículo 93, Sección Séptima Del cambio de uso de suelo en terrenos forestales. Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable - Artículo 122 Bis de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable - Artículo 155. Capítulo II De las Infracciones. Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable 	

CLAVE	CRITERIO DE REGULACIÓN ECOLÓGICA
Po_Af-Bi	El aprovechamiento forestal deberá realizarse con prácticas sustentables, con apoyo gubernamental y con baja intensidad para no afectar a los ecosistemas nativos.
Pr_Af1	El aprovechamiento forestal se desarrollará mediante programas activos de reforestación con la plantación de especies nativas adecuadas para cada ecosistema, y los carriles de arrime serán cerrados y restaurados con vegetación nativa una vez que dejen de ser utilizados, con el objetivo de reducir el impacto en los ecosistemas.
Pr_Af2	El aprovechamiento forestal de especies exóticas se desarrollará en zonas que no presenten núcleos conservados de bosques y selvas con índices altos de integridad ecológica y deberán contar con sistemas de regulación que eviten la dispersión accidental de semillas hacia los ecosistemas circundantes con la finalidad de evitar la afectación de ecosistemas nativos.
Pr_Af3	Las actividades de aprovechamiento forestal se orientarán hacia la obtención de certificaciones forestales, ya sean nacionales (SCEFORMEX) o internacionales (Forest Stewardship Council - FSC), con el fin de acreditar el manejo forestal adecuado, mejorar la protección de los ecosistemas forestales y facilitar el acceso a mercados nacionales e internacionales.
Pr_Af4	Se deberán mantener intactas las áreas de bosque mesófilo de montaña y bosque de galería, tanto conservadas como de vegetación secundaria, priorizando su preservación.
Pr_Af5	Se establecerán perchas de madera para aves en las áreas con vegetación secundaria herbácea, promoviendo de esta manera la dispersión de semillas en beneficio de los ecosistemas.
Pr_Af6	El aprovechamiento forestal no maderable en áreas de matorral crasicaule y matorral desértico rosetófilo estará destinado al autoconsumo, usos ceremoniales, artesanales y de medicina tradicional, para prevenir la sobreexplotación de los recursos.
Pr_Af7	La recolección de individuos en áreas de matorral crasicaule y matorral desértico rosetófilo se realizará exclusivamente de manera manual, para reducir el impacto del aprovechamiento forestal no maderable en estos ecosistemas.
Pr_Af8	La preservación ecológica en esta UGA debe garantizar la integridad de los ecosistemas contiguos con el ANP Sierra del Tentzo. No se podrán llevar a cabo acciones que dañen la biodiversidad, como la tala clandestina, la captura, tráfico o venta de especies nativas o en categoría de riesgo. Las actividades permitidas deben ser sostenibles y enfocadas a la preservación de servicios ecosistémicos, como la regulación del agua, clima y la conservación del suelo, asegurando la continuidad ecológica y la integridad de sus ecosistemas clave.
R_Af1	Se realizarán estudios para identificar las especies más favorables para la restauración de suelos en zonas forestales, considerando su capacidad de mejorar la estructura y fertilidad del suelo, promover la retención de agua y contribuir a la biodiversidad local. Estos estudios deberán tomar en cuenta las características específicas de cada ecosistema, como el clima, el tipo de suelo y las especies nativas, con el fin de asegurar una restauración efectiva y sostenible a largo plazo.
R_Af2	La reforestación de ecosistemas forestales se hará con especies nativas y deberá evitarse la introducción de especies exóticas de rápido crecimiento como el eucalipto para evitar el daño al suelo y a la biodiversidad.
R_Af3	Se adoptará el principio de restauración de paisajes forestales (RPF) con el fin de recuperar las funciones ecológicas y mejorar el bienestar humano.
R_Af4	Las comunidades y pequeños propietarios deberán ser incluidos en la planificación y adopción de decisiones de restauración, así como en la implementación, reparto de beneficios y procesos de seguimiento y evaluación.

R_Af5	Se deberá establecer un equipo de inspección y vigilancia con colaboración federal, estatal y municipal, involucrando a las comunidades locales para prevenir la deforestación y el cambio de uso de suelo en las zonas forestales
R_Af6	Las instituciones federales, estatales y municipales deberán colaborar y contar con presupuesto, a fin de mejorar el equipamiento e infraestructura, para la atención de los Programas de Manejo de Fuego y así evitar la degradación y pérdida de los ecosistemas forestales.
R_Af7	Las autoridades deberán fortalecer los esquemas de pago por servicios ambientales en proyectos de restauración de ecosistemas forestales, incentivando la participación de propietarios y comunidades locales en la conservación y recuperación de los recursos naturales. Estos esquemas deberán priorizar acciones que promuevan la captación de agua, la conservación de la biodiversidad, la captura de carbono y la restauración del suelo, asegurando beneficios tanto ecológicos como socioeconómicos para las áreas involucradas.
R_Af8	La restauración ecológica deberá favorecer la conectividad con los ecosistemas del ANP Sierra del Tentzo, garantizando la integridad de sus ecosistemas prioritarios. Se prohíbe cualquier actividad que implique la captura, tráfico o comercialización de especies nativas. Las actividades permitidas en el ámbito forestal deben fomentar la sustentabilidad, evitando impactos negativos en la biodiversidad, especialmente en especies en riesgo, y protegiendo los servicios ambientales del ANP, como la regulación hídrica y la conservación del suelo.
R_Af-Bi1	Las áreas de aprovechamiento forestal están orientadas a recuperar y ampliar la frontera forestal sobre terrenos agropecuarios o con vegetación secundaria, a través del enfoque ecosistémico y fomentar el manejo forestal sustentable.
A_Af1	Las zonas de aprovechamiento forestal no impactarán ni degradarán el suelo pues se utilizarán especies de maderas locales, de igual manera se reforestarán zonas desprovistas de vegetación con especies arbustivas compatibles con el tipo de suelo o de árboles maderables.
A_Af2	Poner en marcha programas de reforestación activa con especies compatibles con el tipo de suelo y el ecosistema, para compensar la tala.
A_Af3	Implementar planes de manejo forestal sostenible que incluyan la regeneración activa y el monitoreo continuo de la biodiversidad en áreas de aprovechamiento forestal.
A_Af4	El aprovechamiento forestal deberá realizarse en esquemas comunitarios y empresariales de manera sustentable, garantizando la regeneración natural, la conservación de la biodiversidad, la protección del suelo y el agua, y el beneficio económico equitativo para las comunidades locales.
A_Af5	Los recursos forestales que correspondan a vegetación de bosque mesófilo de montaña y bosque de galería serán de aprovechamiento restringido o prohibido y se destinarán como zonas de conservación (artículo 17 del Reglamento de la LGDFS).
A_Af6	Los recursos forestales que correspondan a vegetación de bosque mesófilo de montaña se destinarán como zonas de conservación y estará restringido y/o prohibido su aprovechamiento.
A_Af7	El aprovechamiento forestal estará prohibido en terrenos con pendientes mayores al cien por ciento o cuarenta y cinco grados.
A_Af8	El aprovechamiento forestal estará restringido en áreas localizadas arriba de los 3,000 metros sobre el nivel del mar.
A_Af9	Se implementarán campañas de sensibilización y educación ambiental enfocadas a la protección de los recursos forestales con el objeto de reducir el nivel de tala ilegal
A_Af10	Para cualquier proyecto que involucre el manejo y aprovechamiento de los recursos forestales se deberá dar cumplimiento a lo previsto en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y su Reglamento, y demás leyes, normas y acuerdos aplicables

CRE formulados para el Aprovechamiento Sustentable de la Biodiversidad (UMA, PIMVS y otros).**Tabla 15.** Criterios de Regulación Ecológica para Aprovechamiento sustentable de la biodiversidad (Ab)

FUNDAMENTO JURÍDICO	
<ul style="list-style-type: none"> - Artículo 5, Fracciones de la I a la V de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable - Artículo 11 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable - Artículo 53 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable - Artículo 176 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable - Artículo 10 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla - Artículo 5, Fracciones I a la IX de la Ley General de Vida Silvestre 	
CLAVE	CRITERIO DE REGULACIÓN ECOLÓGICA
Po_Ab-Bi1	El aprovechamiento sustentable de la Biodiversidad (UMA y PIMVS) debe considerar ecosistemas vulnerables y garantizar la conservación a largo plazo de las especies y ecosistemas mediante planes de manejo que minimicen el impacto ambiental y aseguren la sustentabilidad económica sin comprometer la integridad ecológica.
Pr_Ab1	En las UMA y PIMVS se establecerán programas de investigación científica, así como de protección y reproducción de especies endémicas, vulnerables y/o en peligro de extinción, para proteger la biodiversidad local.
Pr_Ab2	En las áreas de bosques, selvas y matorrales con altos índices de integridad ecológica se evitará la modificación de los hábitats por actividades productivas o asentamientos humanos, para proteger las especies en peligro o vulnerables mencionadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010 y preservar la biodiversidad.
Pr_Ab3	En las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA y PIMVS) se orientará el aprovechamiento de especies para su autoconsumo, reproducción, propagación, reintroducción y restauración, excluyendo aquellas especies que se consideren en riesgo o vulnerables.
Pr_Ab4	La creación y operación de UMA y PIMVS en áreas con conectividad biológica será prioritaria, estableciendo corredores biológicos que faciliten el movimiento de especies y el flujo genético, con el fin de mantener la integridad ecológica y la resiliencia de los ecosistemas frente al cambio climático.
Pr_Ab5	Se priorizará la creación UMA y PIMVS en áreas estratégicas, asegurando la generación de corredores biológicos que permitan el libre movimiento de especies y la conservación de sus
R_Ab1	Se deberá mantener una estrecha coordinación interinstitucional entre los tres niveles de gobierno: federales, estatales y municipales para crear y operar UMA, viveros y PIMVS que incluyan la producción de plantas nativas para la restauración ecológica, con especial énfasis en las especies incluidas en la NOM-059-SEMARNAT-2010 asegurando la viabilidad de la recuperación del valor biológico, genético y ecosistémico de la región. Estas acciones deben garantizar la continuidad más allá de los cambios administrativos.
R_Ab2	Será prioritario el diseño, actualización y permanencia de estrategias específicas destinadas a proteger la biodiversidad y la integridad ecosistémica en la región con la colaboración interinstitucional entre los tres niveles de gobierno, la academia, agencias internacionales y comunidades locales.
A_Ab1	Se deberán crear y operar UMA y viveros que incluyan la producción de plantas nativas para la su aprovechamiento sustentable, con especial énfasis en las especies incluidas en la NOM-059-SEMARNAT-2010 para lo cual se deberá involucrar al sector académico y a los tres niveles de gobierno.

A_Ab2	Dentro de las UMA se deberán desarrollar estrategias específicas destinadas a proteger la biodiversidad, fortalecer la diversidad genética de las especies y la integridad ecosistémica en la
A_Ab3	Estará prohibida la extracción de especies de flora y fauna del medio silvestre sin los permisos correspondientes y con apego a la NOM-059_SEMARNAT-2010.
A_Ab4	Para cualquier proyecto que involucre el manejo y aprovechamiento de fauna silvestre, flora en alguna categoría de riesgo de acuerdo a la NOM-059-SEMARNAT-2010 y especies cuyo ciclo de vida total sea en el agua que se encuentren listadas en categoría de riesgo de acuerdo a la norma antes citada, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley General de Vida Silvestre y su Reglamento, y demás leyes, normas y acuerdos aplicables.
A_Ab5	El aprovechamiento de la biodiversidad en la UGA deberá realizarse respetando estrictamente los límites del Área Natural Protegida (ANP) Sierra del Tentzo, garantizando la integridad de sus ecosistemas prioritarios. Se prohíbe cualquier actividad que implique la captura, tráfico, o comercialización de especies nativas, priorizando la conservación de su hábitat. Las actividades permitidas deben promover la sustentabilidad, asegurando que no se generen impactos negativos en la biodiversidad, particularmente en las especies en riesgo y los servicios ambientales que provee el ANP, tales como la regulación hídrica y la conservación del suelo.

Fuente: Elaboración propia

CRE formulados para Asentamientos humanos

Tabla 16. Criterios de Regulación Ecológica para los Asentamientos humanos (Ah)

FUNDAMENTO JURÍDICO	
<ul style="list-style-type: none"> - Artículo 23. Sección IV. Regulación Ambiental de los Asentamientos Humanos. Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente - Artículo 128, Capítulo III Prevención y control de la contaminación del agua y de los ecosistemas acuáticos. Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente - Artículos 4, Fracción X y Artículo 5 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla. - Artículos 84 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla. - Artículo 39, Fracción de la I a la IV de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Puebla - Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-1996, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales - NOM-127-SSA-2021 , Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de la calidad del agua. 	
CLAVE	CRITERIO DE REGULACIÓN ECOLÓGICA
Pr_Ah1	La planificación urbana se orientará hacia predios abandonados y áreas donde la degradación previa sea incompatible con planes ecológicos de restauración natural o inducida.
Pr_Ah2	En los asentamientos humanos se desarrollarán sistemas eficientes para la captación de agua de lluvia y la gestión de aguas residuales, con el fin de asegurar un uso eficiente del recurso hídrico, garantizar su disponibilidad a largo plazo y reducir su contaminación.
Pr_Ah3	Se deberán desarrollar en las zonas urbanizadas corredores ecológicos a través de áreas verdes para conectar fragmentos de hábitats naturales y proporcionar espacios recreativos para la población; así mismo se promoverá la economía circular y el manejo integral de residuos urbanos.

Pr_Ah4	Las áreas verdes y camellones con vegetación deberán utilizar únicamente especies arbóreas y arbustivas nativas de la región, para proteger la biodiversidad local y evitar la propagación de especies invasoras.
Pr_Ah-Bi1	Los asentamientos humanos deberán situarse exclusivamente en áreas previamente urbanizadas o degradadas, evitando la expansión hacia zonas de vegetación conservada o secundaria.
Pr_Ah-Bi2	Los asentamientos humanos deberán limitar su impacto, promoviendo el uso eficiente del espacio y reduciendo la fragmentación de los ecosistemas. El área destinada a estos asentamientos no deberá superar el 5% de la superficie total de la UGA, y las edificaciones deberán ser de baja densidad y preferentemente de un solo nivel.
Pr_Ah-Bi3	Las comunidades rurales deberán ser capacitadas por las autoridades municipales y estatales para llevar a cabo un manejo sustentable de los residuos, integrando centros de acopio y espacios destinados al compostaje y reciclaje. Estará prohibida la quema de basura a cielo abierto.
R_Ah1	Las autoridades encargadas de la implementación y monitoreo de los planes de desarrollo urbano, deberán asegurar que los asentamientos humanos no rebasen los límites autorizados del mismo y en su caso deberán asegurar la restauración de las áreas no urbanizables.
R_Ah2	Los asentamientos humanos que rebasen los límites del núcleo urbano existente, de acuerdo con los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, tendrán que someterse a la restauración de las condiciones naturales y de uso de suelo previas al crecimiento.
R_Ah3	Los asentamientos humanos deberán desarrollar y operar la infraestructura necesaria para el tratamiento de las aguas residuales con el fin de reutilizarlas en otras actividades y restablecer las condiciones ambientales de las áreas donde se descarguen.
R_Ah4	Las áreas que se usen para el manejo temporal de los residuos sólidos deberán ser saneadas y acondicionadas para evitar la contaminación del suelo y cuerpos de agua.
R_Ah5	Entre los asentamientos humanos y las áreas de restauración ecológica se deberán establecer áreas de amortiguamiento, las cuales funcionarán como zonas de transición para minimizar el impacto de las actividades humanas sobre los ecosistemas en recuperación.
R_Ah-Bi1	Los asentamientos humanos incorporaran sistemas de captación, almacenamiento y uso de aguas pluviales, para contribuir en la recarga y restauración de los acuíferos.
R_Ah-Bi2	Para el tratamiento de aguas residuales se deberán incorporar biodigestores, humedales u otra tecnología que garantice que la descarga cumpla con las normas aplicables y se restauren las condiciones ambientales de la zona.
R_Ah-Na1	En las cuencas de los ríos, se deberá implementar un monitoreo y un programa de saneamiento para restaurar la biodiversidad y funciones ecosistémicas afectadas por aguas residuales sin tratamiento. La creación de nuevos asentamientos en la UGA estará sujeta a la normativa ambiental vigente, incluyendo la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Puebla y la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
R_Ah-Na2	Los sistemas de drenaje y alcantarillado municipales deberán contar con Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) que cumplan con la normatividad aplicable, para restaurar la calidad de agua de los ríos, para ello se deberá fortalecer a los organismos operadores del agua, a fin de que cuenten con los recursos presupuestales que les permita cumplir esa meta.
R_Ah-Na3	El Plan de Regularización de los Sitios de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial se elaborará por parte de los responsables de los Rellenos Sanitarios o Sitios Controlados a fin de restaurar las áreas contaminadas y normalizar su operación.

R_Ah-Na4	Los Sitios de Disposición Final No Controlados que incumplen con la normatividad aplicable se clausurarán a fin de mitigar y reducir la contaminación generada por la disposición de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial.
A_Ah1	La gestión de residuos en los asentamientos humanos deberá incluir programas integrales que promuevan la reducción, separación y aprovechamiento de los residuos, en consonancia con los principios de la economía circular. Se incentivará el uso de fertilizantes orgánicos provenientes de residuos orgánicos en áreas verdes y campos agrícolas, contribuyendo a la minimización de desechos y al fortalecimiento de prácticas sostenibles en el manejo de residuos.
A_Ah2	Se desarrollarán y aplicarán estudios que abarquen el diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias para la selección de sitios adecuados para la disposición final de residuos sólidos urbanos, con el objetivo de reducir el riesgo de contaminación y fomentar un manejo sustentable.
A_Ah3	El manejo del agua en los asentamientos humanos deberá realizarse a través de esquemas de gestión integral con enfoque de cuencas, que incluyan medidas de conservación, distribución eficiente y uso responsable. Se promoverá el uso de tecnologías accesibles y soluciones basadas en la naturaleza, como la captación de agua de lluvia y la recarga de acuíferos. Asimismo, se fomentará la participación comunitaria y la educación ambiental para garantizar la sostenibilidad y equidad en el acceso y manejo del recurso hídrico.
A_Ah4	Se deberán incorporar criterios de diseño urbano sensible al agua en los reglamentos y lineamientos de desarrollo urbano y obras públicas, promoviendo la gestión sustentable mediante sistemas de captación de agua de lluvia, pavimentos permeables y áreas verdes que faciliten la infiltración. Estas medidas deberán contribuir a la gestión eficiente del agua, reducir inundaciones, aumentar la recarga de acuíferos y mejorar el entorno urbano.
A_Ah5	Se deberán desarrollar y aplicar planes de gestión de riesgos que incluyan la reubicación de asentamientos irregulares, la construcción de infraestructuras de protección contra inundaciones y la creación de zonas de amortiguamiento con vegetación nativa, con el objetivo de salvaguardar la seguridad de la población, prevenir desastres naturales y asegurar un desarrollo urbano resiliente y sustentable.
A_Ah6	Se deben crear espacios públicos funcionales como parques y huertos urbanos con vegetación nativa, conectados a áreas naturales para formar corredores biológicos. Estos espacios contribuirán a conservar la biodiversidad, mejorar el flujo de especies y nutrientes, y fomentar la salud de los ecosistemas, asegurando una interacción social armoniosa y un desarrollo sustentable.
A_Ah7	Se deben implementar programas de reforestación con especies nativas y manejo integrado del paisaje en banquetas, camellones y parques de bolsillo, priorizando zonas con déficit de áreas verdes, como áreas densamente pobladas e industriales. Estos programas deben incluir viveros, mantenimiento y expansión continua de áreas reforestadas para aumentar la cobertura verde, mejorar la calidad del aire, proporcionar sombra, reducir el efecto isla de calor y promover la biodiversidad urbana.
A_Ah8	Se llevarán a cabo estudios ecológicos para identificar áreas de valor ambiental, con el objetivo de aplicar la figura legal adecuada para su protección, como Áreas Naturales Protegidas, parques urbanos o zonas de conservación. Se pondrá énfasis en aquellas áreas con biodiversidad significativa, ecosistemas frágiles, zonas de recarga acuífera y áreas críticas para la conectividad ecológica.

A_Ah9	Se deberán implementar programas de incentivos fiscales, subsidios y reconocimiento público para los propietarios que establezcan y mantengan áreas verdes en sus propiedades, con el objetivo de incrementar la cobertura de espacios verdes, mejorar la calidad del aire, proporcionar bienestar a la comunidad y promover la biodiversidad urbana en los asentamientos humanos de Puebla.
A_Ah10	Se deberá implementar un sistema de transporte integral que fomente la accesibilidad urbana y reduzca las barreras físicas y operativas entre los distintos modos de transporte. La conformación de este sistema requerirá una combinación de elementos clave, como calidad del servicio, eficiencia económica, fortalecimiento institucional, organización adecuada, infraestructura física de calidad, planificación estratégica, financiamiento sostenible y una gobernanza eficaz.
A_Ah11	Deberá restringirse la circulación de vehículos altamente contaminantes, e implementar zonas de bajas emisiones y el fomento del uso de transporte público ecológico, bicicletas y caminatas para reducir la contaminación del aire, mejorar la salud pública y disminuir la dependencia de combustibles fósiles.
A_Ah12	La ubicación y diseño de los equipamientos colectivos se llevarán a cabo con una visión integral para reducir el número de viajes en modos no motorizados y los tiempos de desplazamiento, maximizar el uso de recursos naturales y reducir los impactos negativos de la variabilidad y el cambio climático.
A_Ah13	El desarrollo urbano integral deberá fomentarse bajo un enfoque de accesibilidad urbana, diversificando los usos del suelo, acercando las actividades a los hogares, densificando zonas urbanas consolidadas y promoviendo alternativas de transporte integral, eficiente y sustentable. Esta estrategia deberá optimizar la distribución de actividades y servicios dentro del entorno urbano, induciendo cambios de comportamiento que reduzcan la dependencia del automóvil, las distancias y el número de desplazamientos diarios, mejorando así la eficiencia y sustentabilidad del desarrollo urbano.
A_Ah14	La gestión de aguas pluviales se integrará con infraestructura verde, la zonificación equilibrará áreas residenciales, comerciales y verdes, y se mejorará la accesibilidad al transporte público y servicios básicos para garantizar una urbanización sustentable que considera la gestión de recursos hídricos, una zonificación equilibrada y una infraestructura accesible.
A_Ah15	Las estrategias para el uso de energías renovables, el diseño bioclimático y los equipamientos de eficiencia energética en edificaciones se promoverán a través de programas, además de implementar normas de diseño bioclimático y tecnologías de eficiencia energética, con la finalidad de promover la sustentabilidad ambiental, reducir costos energéticos y mejorar la calidad de vida de los habitantes.
A_Ah16	La construcción de vivienda asequible se fomentará a través de subsidios, incentivos fiscales y programas de vivienda social, e implementarán políticas de control de precios para limitar incrementos excesivos en áreas de alta demanda. Así, se contribuirá a brindar acceso a viviendas dignas para la población de bajos ingresos, reducir la segregación socioeconómica y mejorar la calidad de vida.
A_Ah17	Las condiciones físicas, biológicas y socioeconómicas locales se evaluarán en congruencia con el Programa de Ordenamiento Ecológico para optimizar la definición de reservas territoriales con un enfoque a largo plazo. Se realizarán estudios integrales que consideren la topografía, biodiversidad y dinámicas socioeconómicas para identificar áreas adecuadas para reservas territoriales, asegurando proteger ecosistemas clave, mantener la biodiversidad e integrar en el desarrollo sustentable de la región.

A_Ah18	La construcción en asentamientos humanos que implique la remoción de vegetación deberá incluir un plan detallado para el rescate y reubicación de flora y fauna a áreas aledañas, para optimizar la construcción y conservar la biodiversidad. Este procedimiento asegurará la conservación de la biodiversidad y la protección de especies locales, integrando la sustentabilidad en el proceso de desarrollo urbano.
A_Ah19	Se deberán desarrollar programas de educación ambiental enfocados en la sustentabilidad y conservación del medio ambiente en escuelas y comunidades, a través de talleres comunitarios, campañas informativas y actividades prácticas, como la limpieza de áreas verdes y el reciclaje. Estos programas fomentarán una cultura de sustentabilidad desde una edad temprana, empoderarán a las comunidades con conocimientos y habilidades para la conservación ambiental, y promoverán prácticas ecológicas en la vida cotidiana.
A_Ah20	Se implementarán estrategias claras para la reutilización y conservación del agua, como el uso de sistemas de riego eficientes, el reciclaje de aguas grises utilizando tecnologías de recolección y almacenamiento de agua de lluvia en la instalación de equipamientos de alto consumo hídrico. Esto garantizará el uso responsable y eficiente del agua, preservando este recurso para las comunidades locales y los ecosistemas.
A_Ah21	Los programas de incentivos fiscales, subsidios y acceso a financiamiento se implementarán para emprendedores locales que utilicen los recursos naturales bajo esquemas sustentables, además de ofrecer capacitación y asesoría técnica. Esto fomentará el desarrollo económico local, promoverá la innovación sustentable y asegurará la conservación de los recursos naturales.
A_Ah22	El establecimiento de grandes empresas comerciales, industriales o de cualquier índole se condicionará mediante una evaluación exhaustiva de su potencial contaminante y el riesgo de accidentes catastróficos, así como los costos ambientales de su operación, para minimizar los riesgos ambientales y de salud pública, prevenir desastres industriales y asegurar un desarrollo sustentable.
A_Ah23	Se deberán implementar auditorías ambientales periódicas para evaluar el cumplimiento de normativas ambientales y fomentar la certificación de seguridad ambiental para empresas e instituciones, garantizando el cumplimiento normativo, mejorando la gestión de recursos y reduciendo el impacto ambiental de las actividades productivas en los asentamientos humanos de Puebla.
A_Ah24	Las unidades de protección civil municipal y estatal, así como las brigadas comunitarias, se implementarán en cuanto a capacidades, infraestructuras y equipamiento, capacitando al personal en gestión de riesgos y respuesta a emergencias, mejorando infraestructuras y proporcionando equipamiento adecuado. Esto fortalecerá la resiliencia comunitaria, mejorará la preparación ante desastres y protegerá la integridad ambiental y social.
A_Ah25	Los Programas de Manejo del Fuego y los Planes de Prevención de Incendios se formularán y aplicarán según la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable para la prevención y manejo de incendios. Estos instrumentos abordarán temas como la recolección y reutilización de materia orgánica para evitar su acumulación como combustible, la implementación del pastoreo controlado de ganado en áreas secas para reducir vegetación inflamable y el mantenimiento de vialidades libres de vegetación en épocas secas.
A_Ah26	Se deberán realizar estudios para diagnosticar el daño y evaluar el potencial de restauración en áreas afectadas por incendios, e implementar programas para mejorar su estado ecológico y asegurar la recuperación de los ecosistemas, previniendo su degradación a largo plazo. Asimismo, dichas áreas deberán mantenerse bajo la categoría de uso forestal, prohibiéndose cualquier cambio de uso de suelo durante un periodo mínimo de 20 años, con el fin de garantizar su adecuada recuperación y evitar futuras degradaciones.
A_Ah27	Las normativas ambientales específicas para industrias se implementarán para regular la disposición y manejo de residuos peligrosos y químicos, asegurando que los procesos y tecnologías utilizadas minimicen los riesgos de impactos negativos. Esto minimizará el riesgo de contaminación y protegerá la salud de los ecosistemas y las comunidades locales.

A_Ah28	Deberá ser obligatorio que todas las fuentes de aguas residuales, tanto industriales como domésticas, sean sometidas a un tratamiento adecuado antes de su vertido en el Río Atoyac.
A_Ah29	Deberán establecerse estaciones de monitoreo para la calidad del agua en puntos críticos de contaminación en la subcuenca del Alto Atoyac, incluyendo zonas industriales y agrícolas.
A_Ah30	Se deberá llevar a cabo el monitoreo sistemático de la calidad del agua potable en zonas rurales y urbanas de la subcuenca del Alto Atoyac, siguiendo la NOM-127-SSA-2021 que establece los límites permisibles de calidad que debe cumplir el agua para uso y consumo humano.
A_Ah31	El monitoreo y análisis de sedimentos y suelos en la subcuenca del Alto Atoyac, deberá incluir parámetros de metales, metaloides, plaguicidas y sustancias orgánicas sintéticas.
A_Ah32	Deberán instalarse estaciones de monitoreo atmosférico en áreas industriales y poblaciones vulnerables dentro de la subcuenca del Alto Atoyac para evaluar la calidad del aire y detectar la dispersión de posibles sustancias tóxicas. Estas estaciones permitirán un seguimiento continuo de la contaminación atmosférica, facilitando la toma de decisiones oportunas para proteger la salud pública y el medio ambiente.
A_Ah33	Se deberá implementar un programa de monitoreo de la gestión y disposición de residuos sólidos, lodos residuales y residuos peligrosos en la subcuenca del Alto Atoyac.
A_Ah34	Deberá implementarse un programa de vigilancia sanitaria para detectar patógenos y sustancias químicas nocivas en los alimentos producidos localmente en la subcuenca del Alto Atoyac, especialmente en hortalizas. Este programa garantizará la seguridad alimentaria y protegerá la salud de los consumidores mediante controles periódicos y estrictos de calidad.
A_Ah35	Se deberá diseñar un Plan de Respuesta Ambiental para la subcuenca del Alto Atoyac, basado en el monitoreo continuo, que incluya acciones de prevención, contingencia y emergencia ante procesos contaminantes. El plan deberá identificar fuentes de contaminación, establecer medidas de control, y garantizar una respuesta rápida y coordinada para minimizar impactos, con protocolos interinstitucionales y participación comunitaria, además de contar con evaluaciones periódicas para su actualización.
A_Ah36	Deberá crearse un Inventario de Sitios Prioritarios de Atención para saneamiento, remediación y restauración ambiental en la subcuenca del Alto Atoyac, basado en diagnósticos exhaustivos y en el conocimiento comunitario. Este inventario permitirá identificar áreas críticas que requieran intervención urgente, priorizando acciones para mejorar las condiciones ambientales y la salud de los ecosistemas en la región.
A_Ah37	Se deberá formular un Plan Integral de Restauración Ecológica para la subcuenca del Alto Atoyac, que incluya medidas para restaurar los servicios ecosistémicos, mejorar la calidad del suelo y el agua, y promover prácticas sostenibles que contribuyan a la resiliencia y regeneración del entorno natural.
A_Ah38	Se deberá elaborar y aplicar un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos para toda la subcuenca del Alto Atoyac, que aborde los procesos de generación, manejo y disposición de residuos, con el fin de reducir la contaminación en la región. El plan deberá incluir medidas específicas para minimizar la generación de residuos, promover su adecuado manejo y garantizar su disposición final de manera ambientalmente segura, priorizando la prevención de la contaminación de cuerpos de agua y suelos en la cuenca.
A_Ah39	El tratamiento de aguas residuales industriales y domésticas deberá regularse para asegurar su adecuada purificación antes de su descarga en los cuerpos de agua de la subcuenca del Alto Atoyac, estableciendo límites claros de contaminantes permitidos y promoviendo el uso de tecnologías de tratamiento avanzadas. Las empresas e instituciones que no cumplan con estos estándares estarán sujetas a sanciones y medidas correctivas establecidas por la normatividad aplicable.

A_Ah40	Se fomentará la reforestación y restauración de las riberas en la subcuenca del Alto Atoyac, utilizando especies nativas para mejorar la filtración natural del agua y reducir la contaminación. Esta acción incluirá la creación de barreras vegetales que prevengan la erosión, estabilicen los suelos y mejoren la calidad del agua al reducir la carga de sedimentos y contaminantes que ingresan a los cuerpos de agua. Además, la participación comunitaria en las actividades de reforestación y mantenimiento será promovida para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de los ecosistemas ribereños.
A_Ah41	Se establecerán restricciones al uso de fertilizantes y pesticidas químicos en la agricultura dentro de la subcuenca del Alto Atoyac, incentivando la adopción de métodos orgánicos y sustentables.
A_Ah42	Se impondrán límites a la expansión de áreas urbanas y agrícolas para proteger los ecosistemas naturales y prevenir la contaminación adicional en la subcuenca del Alto Atoyac.
A_Ah43	Deberán establecerse programas de educación y concienciación ambiental en escuelas y comunidades de la subcuenca del Alto Atoyac, con el objetivo de promover prácticas sustentables y la protección del medio ambiente. Estos programas incluirán actividades educativas, talleres y campañas de sensibilización que fomenten la responsabilidad ecológica desde una edad temprana, incentivando la participación activa de la comunidad en la conservación de los recursos naturales y en la adopción de hábitos sustentables en su vida cotidiana.
A_Ah44	Deberán desarrollarse incentivos para promover la adopción de tecnologías limpias y sustentables en los sectores industrial y agrícola dentro de la subcuenca del Alto Atoyac. Estos incentivos incluirán estímulos económicos, fiscales y regulatorios que impulsen la transición hacia prácticas productivas que reduzcan el impacto ambiental, mejoren la eficiencia en el uso de recursos y minimicen la contaminación de los ecosistemas. Además, se fomentará la implementación de tecnologías que optimicen el uso del agua y energía, contribuyendo a un desarrollo más sustentable en la región.
A_Ah45	Se incentivará la participación comunitaria en el monitoreo ambiental y en las acciones de restauración para fomentar la responsabilidad y el cuidado del medio ambiente en la subcuenca del Alto Atoyac.
A_Ah46	Se aplicará de forma estricta el marco normativo nacional y local para el manejo y disposición de residuos industriales tóxicos en la subcuenca del Alto Atoyac, asegurando la protección de la salud pública y el medio ambiente.
A_Ah47	Se deberán crear corredores ecológicos que favorezcan la conectividad entre ecosistemas, especialmente en áreas colindantes con UGA y ANP que albergan ecosistemas valiosos. Estos corredores deberán facilitar el libre tránsito de especies, asegurar el flujo de genes y contribuir a la conservación de la biodiversidad, minimizando la fragmentación del hábitat. Además, se promoverá la restauración ecológica en las zonas adyacentes y la implementación de medidas de protección para evitar actividades que degraden los corredores y afecten su funcionalidad.
A_Ah-Bi1	El crecimiento de los centros de población deberá alinearse al Programa de Desarrollo Urbano vigente, con el fin de incentivar un desarrollo territorial ordenado y sostenible.
A_Ah_Bi2	Los asentamientos humanos actuales y futuros deberán ser planificados y desarrollados de acuerdo con la aptitud y capacidad del área, respetando las características ambientales y asegurando un uso sostenible del territorio, con el fin de minimizar el impacto ecológico y garantizar la compatibilidad con los ecosistemas locales.
A_Ah_Bi3	Las comunidades rurales deberán recibir capacitación sobre el manejo sustentable de los residuos, integrando centros de acopio para separar residuos orgánicos e inorgánicos, fomentando el compostaje y reciclaje. Se prohíbe la quema o disposición en terrenos abiertos, exigiendo el uso de biodigestores o sistemas de gestión controlada para evitar la contaminación.
A_Ah-Na1	Se establecerán límites claros para la expansión de los asentamientos humanos dentro de la UGA, manteniendo una baja densidad poblacional y restringiendo nuevas construcciones, con el objetivo de minimizar el impacto ambiental y preservar la integridad de los ecosistemas locales.

CRE formulados para Extracción minera**Tabla 17.** Criterios de Regulación Ecológica para Extracción minera (Em)

FUNDAMENTO JURÍDICO	
<ul style="list-style-type: none"> - Artículo 17 de la Ley General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos - Artículo del 68 al 79 de la Ley General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos - Artículo 6 de la Ley de Minería - Artículo 13 de la Ley de Minería - Artículo 27, Fracciones de la I a la XXIV, Capítulo Cuarto De las obligaciones que imponen las concesiones y asignaciones mineras y el beneficio de minerales, de la Ley de Minería - Artículo 37, Fracciones de la I a la VI de la Ley de Minería - Artículo 39 de la Ley de Minería - Artículo 55, Fracciones VII y XIV de la Ley de Minería - Artículo 57, Fracción XIII de la Ley de Minería - Artículo 57, Fracciones de la I a la XXI de la Ley de Minería - Artículo 29, Fracción IV y 29 BIS de la Ley de Aguas Nacionales - Artículo 39, Fracción de la I a la IV de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Puebla - Norma Oficial Mexicana NOM-120-SEMARNAT-2011, Que establece las especificaciones de protección ambiental para las actividades de exploración minera directa, en zonas agrícolas, ganaderas o eriales y en zonas con climas secos y templados en donde se desarrolle vegetación de matorral xerófilo, bosque tropical caducifolio, bosques de coníferas o encinos. - Norma Oficial Mexicana NOM-155-SEMARNAT-2007, Que establece los requisitos de protección ambiental para los sistemas de lixiviación de minerales de oro y plata. 	
CLAVE	CRITERIO DE REGULACIÓN ECOLÓGICA
Pr_Em1	Las actividades mineras deberán realizarse exclusivamente dentro de los límites establecidos por la concesión otorgada, garantizando que se respete el área designada para la explotación, para reducir el impacto en los ecosistemas adyacentes.
Pr_Em2	Los proyectos mineros deberán establecer programas permanentes de monitoreo para detectar posibles riesgos para las comunidades, la preservación de los ecosistemas y las zonas sin disponibilidad de agua. Estos programas incluirán la medición continua de la calidad del aire y el agua, la evaluación de la biodiversidad local y el seguimiento de los cambios en el uso del suelo. Además, se implementarán sistemas de alerta temprana para identificar y mitigar impactos negativos de manera oportuna, involucrando a las comunidades locales en el proceso de monitoreo y asegurando la transparencia y el acceso a la información recolectada.
Pr_Em3	Los proyectos mineros deberán crear zonas de amortiguamiento donde no se llevarán a cabo actividades industriales o extractivas, con el objetivo de disminuir el impacto ambiental en los ecosistemas circundantes. Estas zonas funcionarán como barreras protectoras, preservando los ecosistemas adyacentes y minimizando los daños colaterales.
Pr_Em4	Toda concesión minera adyacente a UGA con política de Preservación y Protección ecológica deberá someterse a una evaluación de impacto ambiental rigurosa y específica para las zonas colindantes con dichas políticas. Esta evaluación deberá ser periódica y considerar impactos directos, indirectos y acumulativos y a largo plazo en la biodiversidad, los recursos hídricos y comunidades locales; y establecer medidas de prevención, mitigación y compensación efectivas para minimizar cualquier daño ambiental potencial.

Pr_Em5	Las actividades mineras adyacentes a las UGA con política de Preservación y Protección deberán estar estrictamente restringidas a aquellas que no impliquen la destrucción o alteración del hábitat natural de dichas UGA. No estará permitido por tanto, el uso de explosivos, la alteración del cauce de cuerpos de agua ni la contaminación de suelo aire o agua. Solo se permitirán métodos de extracción que tengan un impacto mínimo y que cumplan con los más altos estándares ambientales.
Pr_Em6	En las UGA donde existe concesión minera en operación, adyacentes a UGA de Protección y Preservación se deberá implementar un programa de monitoreo continuo de la flora y fauna, con énfasis en especies endémicas y en categoría de riesgo de acuerdo con la NOM-059-SEMARNAT - 2010. Se deberán establecer y mantener corredores biológicos que faciliten el movimiento de especies y eviten la fragmentación de hábitats.
Pr_Em7	Todas las empresas mineras deberán presentar y cumplir con un plan detallado de restauración y rehabilitación de las áreas afectadas por las actividades mineras que incluya reforestación con especies nativas, la restauración de cursos de agua y la rehabilitación de suelos.
Pr_Em8	Las concesiones mineras deben respetar y proteger los derechos de las comunidades locales, especialmente de las comunidades indígenas y afroamericanas, para lo cual deberán llevar a cabo consultas previas, libres e informadas antes de iniciar operaciones, asegurando que las comunidades entiendan los posibles impactos y tengan la oportunidad de dar o negar su consentimiento. También se deben establecer programas de beneficio comunitario que aseguren que las comunidades locales obtengan beneficios económicos, sociales y ambientales directos de las actividades mineras en sus áreas.
Pr_Em9	Para toda actividad minera en operación se deberán crear mecanismos para que las comunidades locales puedan reportar y recibir respuestas rápidas a cualquier incidencia de daño ambiental o violación de las regulaciones.
R_Em1	Previo al término de las concesiones mineras, los responsables deberán dar cumplimiento al Plan de Cierre y los Programas de Restauración, Cierre y Post-Cierre, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.
R_Em-Na1	Las concesiones mineras existentes deberán observar en todo momento la aplicación estricta de la normatividad ambiental y social, atendiendo las condicionantes en materia de impacto ambiental y social, así como dar cumplimiento al Plan de Cierre y los Programas de Restauración.
A_Em1	Las obras como excavación, nivelación del terreno y construcciones, realizarán un cambio mínimo en los escurrimientos superficiales de agua para no alterar el comportamiento del drenaje natural del recurso.
A_Em2	Para evitar los deslizamientos se cuidará la estabilización de taludes.
A_Em3	Con el fin de evitar el desbordamiento de lagunas de sedimentación de las empresas mineras; introducción de ductos para transportar líquidos y evitar el derrame se construirán bordos recubiertos.
A_Em4	Cumplir las condicionantes del estudio de impacto social, elaborado para la obtención de la concesión, así como identificar, caracterizar, cuantificar, valorar y prospectar los impactos sociales que se deriven de las actividades de exploración, explotación y beneficio de la concesión, y en su caso implementar las medidas de prevención y mitigación y compensación correspondientes.
A_Em5	Para compensar los daños e impactos ambientales se podrá implementar el mecanismo de compra de tierras para transferirlas al patrimonio natural del Estado o del Municipio a través de instrumentos que el mismo estado o municipio decida.

A_Em6	Para implementar medidas de regeneración natural asistidas se trabajará con las comunidades y el gobierno.
A_Em7	En caso de afectación social, se deberán implementar medidas de prevención, mitigación o compensación consideradas en el dictamen de impacto social e incluso cuando se presenten afectaciones no previstas en el propio dictamen.
A_Em8	En cada una de las concesiones mineras vigentes se implementarán Programas con las comunidades para mejorar la calidad de los hábitats, la conservación y mejoramiento de los cuerpos de agua entre otros.
A_Em9	Se llevarán a cabo acciones de reforestación con especies nativas e integrando el conocimiento de las comunidades en este tema.
A_Em10	Se implementarán estrategias de inspección y vigilancia para las aguas de laboreo y el pago de derechos.
A_Em11	Para conocer el valor de la producción minera de cada Proyecto y evaluar las contribuciones fiscales de las empresas mineras, se deberá dar a conocer los volúmenes del mineral extraído, la cantidad de agua utilizada y el pago de contribuciones fiscales, mediante la transparencia, acceso a la información y datos abiertos.
A_Em12	Las actividades que beneficien o pretendan beneficiar minerales o sustancias asociadas estarán sujetas a la aplicación de la Ley Minera, y estarán obligadas a someterse a las disposiciones generales y normas técnicas específicas en materia de equilibrio ecológico y protección al ambiente.
A_Em13	La actividad minera deberá contar con una concesión del ramo otorgada por la Dirección de Minería de la Secretaría de Economía.
A_Em14	El traslado y almacenamiento de explosivos para uso civil deberá estar autorizado por las normas nacionales y contar con el permiso correspondiente
A_Em15	La actividad minera deberá acatar las disposiciones emitidas en la resolución de la correspondiente manifestación de impacto ambiental emitida por la SEMARNAT o la autoridad estatal o municipal competente.
A_Em16	Toda concesión deberá tener un Programa de Restauración, Cierre y Post-cierre de minas para su evaluación y, en su caso, autorización, de conformidad con el reglamento que se elabore al respecto.
A_Em17	Se dispondrá la adecuada ubicación y formas de los depósitos de desmontes, relaves y escorias de las minas y establecimientos de beneficios de los minerales.
A_Em18	El otorgamiento de concesión o asignación minera en territorios de pueblos o comunidades indígenas o afromexicanas, deberá cumplir con la consulta previa, libre, informada, culturalmente adecuada y de buena fe, para obtener el consentimiento de dichos pueblos y comunidades.
A_Em19	Las minas deberán estar sujetas a las disposiciones generales y a las normas oficiales mexicanas aplicables a la industria minero-metalúrgica en materia de seguridad en las minas y de equilibrio ecológico y protección al ambiente.
A_Em20	No se otorgarán prórrogas a las concesiones en Áreas Naturales Protegidas.
A_Em21	Los titulares de concesiones de aguas nacionales con actividades de exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento minero deben tener vigente el uso industrial en la minería en lugar de uso industrial.

A_Em22	Toda concesión minera antes de entrar en operación deberá elaborar un Estudio de Impacto Social y obtener la autorización de la Manifestación de Impacto Ambiental, así como llevar a cabo las medidas de prevención, mitigación y compensación señaladas en el dictamen correspondiente que emita la SEMARNAT, tal como lo indica la Ley de Minería en su artículo 6, Reforma DOF 08-05-2023.
A_Em23	Las concesiones mineras que aún no han entrado en operación deberán elaborar un Estudio de Impacto Social que considere: la disminución de ingresos, los posibles desplazamientos, la infraestructura, los servicios, la conflictividad que se origine y cualquier otra afectación económica, cultural y organizativa, previa o acumulada, que modifique el ejercicio de los derechos de las personas que viven en la comunidad, tal como lo establece la Ley de Minería en su artículo 6BIS. Artículo adicionado DOF 08-05-2023.

Fuente: Elaboración propia

CRE formulados para Ganadería extensiva

Tabla 18. Criterios de Regulación Ecológica para Ganadería extensiva (Ge)

FUNDAMENTO JURÍDICO	
<ul style="list-style-type: none"> - Artículo 11 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable - Artículo 55 Fracciones de la I a la IX de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable - Artículo 171 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable 	
CLAVE	CRITERIO DE REGULACIÓN ECOLÓGICA
Pr_Ge1	Las actividades ganaderas se desarrollarán mediante sistemas silvopastoriles, evitando el sobrepastoreo, integrando árboles en las áreas de pastoreo, delimitando los caminos para los animales y utilizando cercas vivas con árboles frutales y vegetación nativa, para mitigar el impacto en los ecosistemas y aumentar la resiliencia ante el cambio climático.
Pr_Ge2	Las instalaciones ganaderas deberán contar con sistemas para la recolección, almacenaje y uso de agua de lluvia, para asegurar un uso eficiente del recurso hídrico y garantizar su disponibilidad a largo plazo.
Pr_Ge3	Los desechos orgánicos generados en las instalaciones ganaderas serán recolectados y aprovechados para la elaboración de fertilizantes orgánicos, mediante tecnologías apropiadas como pilas estáticas, vermi-compostaje y sistemas de compostaje en tambor, adaptadas a las necesidades y capacidades locales, con el fin de disminuir la contaminación y promover un modelo de economía circular.
R_Ge1	Los sistemas agroforestales y agrosilvopastoriles son compatibles y se utilizarán para la restauración de los servicios ecosistémicos y revertir los daños causados por la actividad ganadera.
R_Ge2	Los productores deberán recibir asistencia técnica y diseñar modelos financieros que faciliten la transición hacia prácticas de ganadería regenerativa.
R_Ge3	Los residuos ganaderos generados por pequeños productores se tratarán mediante sistemas de compostaje para evitar la degradación y contaminación del suelo, agua y atmósfera.
R_Ge4	Los productores ganaderos deberán sumarse a proyectos de restauración y conectividad ecológica del país, por ejemplo, los límites de los terrenos deberán tener plantaciones de árboles frutales y vegetación nativa para favorecer la biodiversidad y la restauración de los servicios ecosistémicos.
R_Ge5	Los medianos y grandes productores ganaderos deberán contar con sistemas de recolección, almacenamiento y tratamiento de residuos sólidos de manejo especial (excretas) para evitar la degradación ambiental y aprovechar el potencial de este material.

R_Ge6	Los productores ganaderos crearán sistemas de captación y distribución de agua pluvial como presas, ollas o aljibes en sus terrenos para cubrir parte de su demanda.
R_Ge-Bi1	Los sistemas agroforestales y silvopastoriles serán los únicos mecanismos que podrán emplearse para el aprovechamiento ganadero de baja intensidad.
A_Ge1	Las áreas destinadas para ganadería extensiva tendrán rotación de cultivos en el pastoreo para evitar la pérdida de suelo y cubierta vegetal
A_Ge2	Se promoverá el uso de fertilizantes naturales en lugar de agroquímicos en las prácticas de pastoreo para mejorar la salud del suelo, reducir la contaminación y fomentar una gestión sustentable mediante técnicas agroecológicas en pastizales.
A_Ge-Bi1	Las actividades de ganadería extensiva deberán de implementar un sistema de pastoreo controlado, el cual consiste en implementar una intensidad de pastoreo alto con periodo de recuperación largos. Para ello se deberá utilizar una parcela diferente cada día para mejorar la fertilidad y biodiversidad del suelo, sin incrementar la frontera ganadera.

Fuente: Elaboración propia

CRE formulados para Ganadería intensiva

Tabla 19. Criterios de Regulación Ecológica para Ganadería intensiva (Gi)

FUNDAMENTO JURÍDICO	
<ul style="list-style-type: none"> - Artículo 11 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable - Artículo 171 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable - Artículo 29, Fracción IV y 29 BIS y 29Bis 4 de la Ley de Aguas Nacionales - Artículo 47 de la Ley de Aguas Nacionales - Artículo 39, Fracción de la I a la IV de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Puebla - Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente - Artículos 14 a 23; Artículos 165 a 170 de la Ley Federal de Sanidad Animal 	
CLAVE	CRITERIO DE REGULACIÓN ECOLÓGICA
Pr_Gi1	La ganadería intensiva deberá desarrollarse en zonas donde no exista estrés hídrico en el acuífero local estará acotada a las áreas de la cuenca que no comprometan la recarga de este. Adicionalmente, deberán contar con sistemas para la recolección, almacenamiento y uso eficiente del agua de lluvia.
Pr_Gi2	La ganadería intensiva deberá minimizar los impactos ambientales adversos, mediante tecnologías para reducción de GEI y malos olores, controlando la proliferación de fauna nociva y la contaminación del suelo y agua; además esta actividad deberá desarrollarse en zonas donde no comprometan negativamente la recarga del acuífero debido a la filtración de desechos generados por esta industria.
R_Gi1	Los productores de ganadería intensiva deben cumplir las disposiciones legales aplicables a su actividad, en particular, deben contar con sistemas de captación de agua de lluvia, tratamiento de aguas residuales y su reúso, contar con sus Planes de Manejo de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial, tratar sus residuos para evitar la contaminación de suelo, agua y aire.
R_Gi2	Las instalaciones existentes de ganadería intensiva deberán implementar tecnologías de eficiencia en el uso del agua, tales como sistemas de captación de agua pluvial y reciclaje de aguas residuales, para optimizar el recurso disponible. Asimismo, no podrán ampliar su capacidad de producción a menos que acrediten el uso sostenible del agua y el cumplimiento estricto de las normativas ambientales vigentes, en conformidad con la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y la Ley de Aguas Nacionales.

R_Gi-Na1	Las actividades de ganadería intensiva deberán observar el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental para prevenir y controlar la contaminación del agua, suelo y aire.
A_Gi-Na1	Los residuos ganaderos de pequeños, medianos y grandes productores serán separados de manera correcta para su recolección y tratamiento, a fin de minimizar la contaminación ambiental, olores, y proliferación de fauna nociva. El uso de antibióticos y hormonas será regulado conforme a la normatividad aplicable en la materia.
A_Gi-Na2	Dada la escasez del recurso hídrico, las instalaciones existentes de ganadería intensiva deberán implementar sistemas integrales para el ahorro y uso eficiente del agua.

Fuente: Elaboración propia

CRE formulados para Turismo Sustentable

Tabla 20. Criterios de Regulación Ecológica para Turismo sustentable (Ts)

FUNDAMENTO JURÍDICO	
<ul style="list-style-type: none"> - Artículo 18 de la Ley General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos - Artículo del 95 al 100 de la Ley General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos - Artículo 29, Fracción IV y 29 BIS de la Ley de Aguas Nacionales - Artículo 47 de la Ley de Aguas Nacionales - Artículo 23. Capítulo VII Del Ordenamiento Turístico del Territorio. Ley General de Turismo - Artículo 25 de la Ley General de Turismo - Artículo 39, Fracción de la I a la IV de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Puebla 	
CLAVE	CRITERIO DE REGULACIÓN ECOLÓGICA
Po_Ts1	El número de visitantes diarios estará acorde a la capacidad de carga de los destinos turísticos y no deberá ser rebasado para minimizar el impacto ambiental sobre el entorno.
Po_Ts2	El turismo sostenible en la UGA no implicará cambio de uso del suelo, solo se podrán habilitar senderos y corredores biológicos utilizando materiales ecológicos, con el objetivo de minimizar el impacto ambiental y preservar la integridad de los ecosistemas.
Po_Ts3	Los vehículos motorizados no deberán circular en áreas turísticas con ecosistemas sensibles, para evitar el atropellamiento de fauna, la emisión de ruido y de GEI; en su lugar se incentivará el turismo a pie o en bicicleta u otro medio de transporte de bajo impacto ambiental.
Po_Ts4	Las operadoras turísticas que operen en la UGA incluirán programas de educación ambiental destacando la importancia de la conservación de especies, de los corredores ecológicos y conectividad ecológica; las reglas específicas del área a visitar y las prácticas sostenibles que deberán seguir durante su visita para minimizar el impacto al entorno natural y cultural.
Po_Ts5	Los entornos naturales de sitios arqueológicos, históricos y artísticos, y sus zonas turísticas, serán protegidos y no estará permitida la tala clandestina, el saqueo o introducción de especies, ni la contaminación de suelo, aire o agua.
Po_Ts6	En las zonas turísticas de los sitios arqueológicos, históricos y artísticos, se crearán corredores ecológicos con vegetación nativa para favorecer la conectividad ecológica de la UGA.
Po_Ts7	La instalación de sistemas de captación de agua pluvial en sitios arqueológicos se realizará bajo la rigurosa supervisión de expertos del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para evitar cualquier afectación a los inmuebles.
Po_Ts8	En las zonas forestales no estarán permitidas actividades de alto riesgo, como fogatas, el uso de pirotecnia y fumar en zonas críticas, estableciendo sanciones claras para quienes incumplan estas regulaciones.

Po_Ts9	En las zonas forestales turísticas no estará permitida la acumulación de materiales combustibles, colillas de cigarrillos y basura, especialmente el vidrio que puede magnificar los rayos del sol y originar fuego.
Po_Ts10	En las entradas a parques y bosques, se instalarán carteles informativos advirtiendo sobre los riesgos de incendios provocados por la basura y las sanciones aplicables por arrojar residuos.
Po_Ts11	Las actividades turísticas en la UGA incluirán educación ambiental sobre la importancia de la conservación de las especies de <i>Agave</i> en riesgo y estará estrictamente prohibido el saqueo o tráfico de especies nativas, especialmente de <i>Agave convallis</i> (maguey jabalí), <i>A. kerchovei</i> (maguey rabo de león), <i>A. karwinskii</i> (maguey chuishe), <i>A. macroacantha</i> (maguey barril verde), <i>A. mapisaga</i> (maguey aguamielero), <i>A. peacockii</i> (maguey lechuguilla), <i>A. potatorum</i> (maguey tobalá), <i>A. rhodacantha</i> (maguey mexicano), <i>A. seemanniana</i> (maguey chato) y <i>A. titanota</i> (maguey cachitún).
Pr_Ts-Bi1	Las actividades de turismo sostenible darán prioridad a proyectos comunitarios que sean administrados por las propias comunidades e involucren la capacitación y participación de guías turísticos locales.
Pr_Ts-Bi2	Las instalaciones turísticas estarán equipadas con letrinas o baños secos, sistemas de captación y uso de agua de lluvia, sistemas de tratamiento de aguas residuales y espacios para la recolección de basura. Además, contarán con caminos, senderos y estacionamientos revestidos con materiales que permitan la infiltración del agua pluvial al subsuelo y aseguren un drenaje adecuado. Adicionalmente, se establecerán áreas de amortiguamiento en aquellas zonas donde el proyecto turístico colinde con áreas de alta integridad ecológica.
Pr_Ts-Bi3	Las instalaciones turísticas deberán ubicarse en las zonas que presenten mayor deterioro y menor cobertura vegetal nativa, como son potreros, construcciones abandonadas, áreas desmontadas, suelos desnudos y/o zonas de vegetación secundaria herbácea.
R_Ts1	Las actividades turísticas contarán con un programa de bajo consumo de agua y energía, tratamiento de aguas residuales y el manejo integral de residuos sólidos para evitar la degradación de los ecosistemas.
R_Ts2	Los ingresos generados por los servicios turísticos ofertados deberán destinarse al financiamiento de los trabajos de restauración ecológica, asegurando que las actividades turísticas contribuyan directamente a la conservación y recuperación de los ecosistemas. Estos recursos se utilizarán para acciones como la reforestación, el control de especies invasoras, la mejora del hábitat y la restauración de suelos, garantizando un modelo de turismo sostenible que promueva el equilibrio entre la explotación turística y la protección ambiental.
R_Ts3	Las empresas y emprendimientos turísticos deberán capacitarse para incluir actividades de turismo regenerativo como parte de sus servicios, así como formación periódica sobre su papel en la gestión de actividades ambientales, socioculturales, de salud y de seguridad que fomenten la restauración.
R_Ts-Bi1	En las actividades turísticas de baja intensidad se deberán incorporar sistemas de captación y almacenamiento de aguas pluviales, sistemas de tratamiento de aguas residuales como biodigestores, humedales y desarrollar sus Planes de manejo integral de residuos.
A_Ts1	Todas las actividades deberán operar bajo criterios de buenas prácticas, asegurando un turismo sostenible e inclusivo, en beneficio de las comunidades anfitrionas, conservando ecosistemas y cultura; aprovechando la potencialidad de pueblos, mágicos, ecoturismo, turismo gastronómico, turismo de negocios, turismo rural, y turismo de aventura entre otros.
A_Ts2	Toda actividad turística contará con un programa de bajo consumo de agua, energía regulada, tratamiento de aguas residuales y manejo integral de residuos sólidos para evitar la degradación de los ecosistemas.
A_Ts3	Se deberá priorizar el uso de energías renovables y tecnologías limpias en el sector turístico, incentivando la descarbonización de las actividades. Estas acciones reducirán las emisiones de gases de efecto invernadero, promoverán la eficiencia energética y contribuirán a la sostenibilidad del turismo, garantizando un menor impacto ambiental y la protección de los recursos naturales en las áreas de interés turístico.

A_Ts4	En el sector turístico se implementarán prácticas de construcción y operación sostenibles con enfoque de adaptación y mitigación al cambio climático
A_Ts8	Se incluirán las comunidades locales y pueblos originarios mediante programas de capacitación para el desarrollo y gestión de proyectos turísticos sustentables.
A_Ts10	Se fomentará la participación equitativa de mujeres en la gestión y distribución de los beneficios del turismo sustentable, garantizando su acceso a oportunidades de desarrollo, empleo y liderazgo en el sector. Esta medida promoverá la inclusión social, la igualdad de género y el fortalecimiento de las comunidades locales, contribuyendo al éxito y sostenibilidad del turismo en armonía con el entorno natural.
A_Ts11	Se incentivará el uso de productos locales en servicios turísticos para reducir la huella ecológica y fomentar la economía circular.
A_Ts12	Todas las obras de infraestructura que se requieran para la actividad turística deberán tomar medidas preventivas para no afectar la integridad de los ecosistemas y sus servicios ambientales.
A_Ts13	Se respetarán los derechos, costumbres y valores de los pueblos originarios y se apoyarán las iniciativas para la conservación de su cultura y tradiciones.

Fuente: Elaboración propia

CRE formulados para Uso industrial

Tabla 21. Criterios de Regulación Ecológica para Uso industrial (Ui)

FUNDAMENTO JURÍDICO	
<ul style="list-style-type: none"> - Artículo 17 de la Ley General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos - Artículo del 68 al 79 de la Ley General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos - Artículo 29, Fracción IV y 29 BIS y 29Bis 4 de la Ley de Aguas Nacionales - Artículo 47 de la Ley de Aguas Nacionales - Artículo 7 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente - Artículo 31 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Puebla - Artículo 39, Fracción de la I a la IV de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Puebla - Artículo 53 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Puebla - Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-1996, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales 	
CLAVE	CRITERIO DE REGULACIÓN ECOLÓGICA
R_Ui1	Las industrias incorporarán sistemas para captar agua pluvial y reducir su consumo a fin de contribuir en la recuperación de los acuíferos. En el caso de nuevas instalaciones industriales, deberán contar con su Manifestación de Impacto Ambiental, cumplir con la normatividad y ser instalaciones de bajo consumo de agua.
R_Ui2	Los establecimientos industriales deberán canalizar las descargas de aguas residuales a plantas de tratamiento propias o municipales que permitan cumplir con la normatividad aplicable, restaurar la calidad del agua y en su caso reusarla en otras actividades productivas.

R_Ui3	Las emisiones contaminantes a la atmósfera serán reducidas con la incorporación de nuevas tecnologías a fin de descarbonizar el sector y mejorar la calidad del aire.
R_Ui-Na1	Con la finalidad de reducir el impacto ambiental, solo se podrá instalar industria ligera y deberá cumplir estrictamente la normatividad ambiental, aplicar sistemas de captación de agua pluvial, tratamiento de aguas residuales, cumplir con el Plan de manejo integral de residuos sólidos e incorporar tecnología para reducir emisiones a la atmósfera.
A_Ui1	Las industrias incorporarán sistemas para captar agua pluvial y reducir su consumo a fin de contribuir en la recuperación de los acuíferos. En el caso de nuevas instalaciones industriales, deberán contar con su Manifestación de Impacto Ambiental, cumplir con la normatividad y ser instalaciones de bajo consumo de agua.
A_Ui3	Las actividades industriales deberán implementar un plan de manejo integral de los residuos orgánicos, que incluya su separación en origen, tratamiento mediante compostaje o biodigestión, y la reutilización de subproductos.
A_Ui4	Se realizarán inspecciones periódicas en las instalaciones industriales para evitar que las aguas residuales contaminen los cuerpos de agua receptores.
A_Ui5	Las aguas residuales, independientemente de la fuente, deberá ser analizada cada seis meses por un laboratorio oficial en contenido de bacterias totales, coliformes totales y coliformes fecales; así como fisicoquímicos, particularmente en situaciones de accidentes donde hayan estado involucradas sustancias como solventes.
A_Ui6	En caso de un derrame de hidrocarburos, será obligatorio realizar de forma inmediata y eficiente acciones de contención, remoción, limpieza y remediación de los bienes y servicios ambientales afectados. Estas acciones deberán realizarse conforme a las normativas vigentes y utilizando tecnologías adecuadas para garantizar la restauración de los ecosistemas impactados, minimizando los daños y previniendo futuros riesgos ambientales.
A_Ui7	Las empresas que manejen hidrocarburos deberán contar con Protocolos de Respuesta a Emergencias identificados en su Análisis de Riesgo y, ante la ocurrencia de un derrame, deberán aplicar los planes, procedimientos y actividades a fin de alertar, comunicar, responder, mitigar y/o controlar la emergencia.
A_Ui8	En caso de ocurrir un derrame de hidrocarburos, se deberá notificar de inmediato a las autoridades competentes a nivel federal y estatal, para coordinar de manera eficaz las acciones de contención, limpieza y remediación. Estas acciones deberán realizarse conforme a los protocolos establecidos en el Programa de Restauración y Compensación Ambiental (CONABIO-PROFEPA) y otras normativas aplicables. Además, se deberán presentar reportes periódicos sobre el progreso de la remediación y evaluar los impactos residuales para garantizar la restauración completa de los ecosistemas afectados, promoviendo la participación de expertos técnicos y comunidades locales.
A_Ui9	Ante la ocurrencia de un derrame de hidrocarburos, se deberán realizar estudios para determinar el daño y evaluar la eficacia de las medidas adoptadas, a fin de asegurar la recuperación de los ecosistemas.
A_Ui-Bi1	La actividad industrial ligera y agroindustrias compatibles con el uso de suelo predominante, tendrá limitaciones y regulaciones a fin de garantizar que no usen o desechen sustancias de manejo especial.
A_Ui-Na1	Los establecimientos industriales deberán canalizar las descargas de aguas residuales a plantas de tratamiento propias o municipales que permitan cumplir con la normatividad aplicable, restaurar la calidad del agua y en su caso reusarla en otras actividades productivas.

CRE formulados para Rellenos sanitarios**Tabla 22.** Criterios de Regulación Ecológica para la Regulación de Rellenos Sanitarios (RRS)

FUNDAMENTO JURÍDICO	
<ul style="list-style-type: none"> - Artículo 8, Artículo 14 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial del Estado de Puebla - NOM-083-SEMARNAT-2003, Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial - NOM-083-SEMARNAT-2003, , Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial - Artículo 8 y Artículo 14 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial del Estado de Puebla. 	
CLAVE	CRITERIO DE REGULACIÓN ECOLÓGICA
RRS1	El municipio deberá llevar a cabo un inventario obligatorio de todos los sitios de disposición final de residuos sólidos dentro de su jurisdicción. Este inventario incluirá la evaluación de las condiciones operativas, la infraestructura disponible y la vida útil estimada de cada sitio. Deberá actualizarse anualmente y ser enviado a la autoridad estatal para su seguimiento, conforme a la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial del Estado de Puebla.
RRS2	Los municipios deberán implementar planes de clausura y saneamiento para los sitios de disposición final de residuos que hayan agotado su vida útil o presenten riesgos ambientales y sociales. Se deberá establecer un plan de contingencia que permita disponer los residuos en sitios alternativos de forma temporal mientras se habilitan nuevas instalaciones. Todo proceso de clausura deberá cumplir con la NOM-083-SEMARNAT-2003 y garantizar la rehabilitación ambiental del área afectada
RRS3	Los municipios que operen sitios de disposición final de residuos deberán presentar un Plan de Regularización ante las autoridades estatales, que incluya la construcción de infraestructura que cumpla con la NOM-083-SEMARNAT-2003, como celdas impermeabilizadas, sistemas de captación de lixiviados y pozos de venteo. Además, los municipios serán responsables de ejecutar y mantener estas mejoras, y deberán ser auditadas por la autoridad competente
RRS4	Los municipios deberán implementar programas obligatorios de educación ambiental que promuevan la separación de residuos en origen, el compostaje de residuos orgánicos y el reciclaje. Se deberán establecer centros de acopio y plataformas de compostaje locales, garantizando la inclusión de personas recolectoras capacitadas y equipadas para proteger su salud, dentro del sistema formal de gestión de residuos. Estos programas deberán incluir campañas de sensibilización continua y un sistema de evaluación y seguimiento anual para medir su efectividad

Fuente: Elaboración propia

9.6 Definición de los Usos del Suelo para cada Unidad de Gestión Ambiental (UGA)

Protección (Po)

Lineamiento. En estas UGA se prioriza la protección de ecosistemas y especies en riesgo, asegurando conectividad ecológica y conservación futura en áreas en proceso de ser ADVC. Los usos de suelo en estas UGA deben ser compatibles con la conservación de los ecosistemas.

Estrategia. Fomenta el involucramiento de comunidades locales en el turismo de baja intensidad, preservando los medios de vida en las UGA. Se enfatiza en la capacitación en prácticas productivas sostenibles en línea con los ODS y las SbN, para prevenir la degradación de los ecosistemas y fortalecer la adaptación al cambio climático. Se excluyen de estas UGA actividades como la minería, la industria y ganadería extensiva e intensiva por su alto impacto adverso en los ecosistemas.

CRE. Proponen regulaciones para la protección de ecosistemas y biodiversidad, promoviendo usos de suelo con prácticas sostenibles en las UGA, educación ambiental y conservación de especies.

Preservación (Pr)

Lineamiento. Se prioriza la preservación de ecosistemas forestales y biodiversidad en UGA con vegetación nativa o en recuperación, promoviendo corredores biológicos, Pagos por Servicios Ambientales, UMA, PMVS y ecoturismo para apoyar la biodiversidad y el bienestar comunitario.

Estrategia. Se propone el aprovechamiento forestal sostenible promoviendo la participación comunitaria en la conservación, en línea con los ODS. Se permite el turismo sustentable, las UMA y PIMVS, y los usos agropecuarios sostenibles integrando SbN para la adaptación al cambio climático. La minería y el uso industrial son incompatibles en estas UGA por su impacto negativo en los ecosistemas y la degradación del suelo.

CRE. Incluyen regulaciones para conservar ecosistemas, limitar la expansión productiva, priorizar riego eficiente y promover el reciclaje de desechos agrícolas. También impulsan regulaciones en el turismo sustentable y sistemas agroforestales para beneficios económicos con menor impacto ambiental.

Restauración (R)

Lineamiento. Se prioriza la restauración de ecosistemas y sistemas productivos para mejorar sus funciones mediante programas de control de erosión, reforestación, y saneamiento de suelos y cuerpos de agua.

Estrategia. Se promueve la creación de corredores ecológicos, la implementación de sistemas agroecológicos, agroforestales y agrosilvopastoriles, la reforestación con especies nativas y el manejo sostenible de plantaciones forestales, como parte de las SbN para mitigar el cambio climático y acordes a los ODS. Se prioriza la gestión sostenible del agua, excluyendo actividades como la minería y otras que degraden el suelo y los ecosistemas.

CRE. Regulan actividades en UGA deterioradas, prohibiendo descargas sin tratamiento, controlando la erosión, y fomentando prácticas sostenibles en agricultura y ganadería. También regulan el consumo de agua y energía, tratamiento de aguas residuales, y disposición de residuos, entre otros.

Aprovechamiento sustentable (A)

Lineamiento. Se orienta a armonizar los usos de suelo y actividades productivas en cada UGA con un enfoque sostenible, minimizando conflictos y considerando la aptitud del suelo y usos predominantes, especialmente en áreas con denominación de origen de agave, Pueblos Mágicos y zonas cafetaleras.

Estrategia. Se promueven prácticas agroecológicas, agroforestales y agrosilvopastoriles para conservar suelo, biodiversidad y agua, alineadas con los ODS y SbN. Se propone una estrategia específica para la sustentabilidad del cultivo del agave mezcalero en el estado. Se impulsa el manejo sostenible, limitando la minería a las áreas autorizadas y promoviendo buenas prácticas industriales, al tiempo que se integran a las mujeres en actividades productivas y en la adaptación al cambio climático.

CRE. Regulan usos de suelo agrícolas, pecuarias, forestales e industriales entre otras. Se enfatizan regulaciones para el manejo integral de residuos sólidos, control de la contaminación del río Atoyac, con énfasis en la minería,

industria, ganadería intensiva, extensiva y otras actividades priorizando salud, bienestar comunitario y conservación ecológica. Se proporcionan CRE específicos para el cultivo sostenible del agave mezcalero; y CRE específicos para promover ciudades sostenibles acorde a los ODS, SbN, con enfoque de cambio climático.

10. ESTRATEGIA DE SUSTENTABILIDAD PARA EL CULTIVO DE AGAVE MEZCALERO EN PUEBLA

La estrategia de sustentabilidad para el cultivo de agave mezcalero en Puebla, desarrollada en este capítulo del POEEP, busca equilibrar el crecimiento de la industria mezcalera con la protección de los ecosistemas locales. A continuación, se resumen algunos puntos claves:

- La expansión del cultivo de agave ha alterado el uso de suelo, afectando la biodiversidad, el ciclo hídrico y la estabilidad del suelo, lo que ha provocado la pérdida de hábitats y la disminución de poblaciones de agave en riesgo.

- Se plantea el reto de evitar la degradación ambiental y preservar las especies de *Agave*, especialmente las especies en riesgo esenciales para la economía local y la biodiversidad.

- Para mitigar estos impactos, la estrategia implementa un modelo de manejo que incorpora sistemas agroforestales, viveros comunitarios y zonas específicas para el aprovechamiento sustentable del agave en áreas compatibles con su cultivo.

- Se plantea reducir el impacto de la expansión agrícola y proteger la biodiversidad, garantizando la continuidad de servicios ecosistémicos como la polinización, la provisión de alimentos y fibras, y la recarga de acuíferos.

- Se propone la creación de incentivos para el uso de especies de agave de menor riesgo, fomentando la polinización “bat-friendly”²¹ y prohibiendo la extracción de plantas en zonas críticas como la Reserva de la Biósfera Tehuacán-Cuicatlán.

- Además, el MOE enfatiza la necesidad de fortalecer el monitoreo genético en áreas sensibles y de conservar la diversidad de especies en zonas con denominación de origen.

- En conjunto, esta estrategia respalda un modelo de producción sustentable que impulsa el desarrollo económico y asegura la viabilidad de la industria mezcalera a largo plazo, en armonía con los objetivos de conservación del estado.

10.1 Especies de agave mezcalero aprovechables en Puebla

El cultivo de agave en México ha crecido rápidamente, impulsado por el aumento en la producción de bebidas como el mezcal, que ha crecido un 30% en los últimos cinco años²². Este crecimiento genera desafíos ambientales, incluyendo la transformación de ecosistemas en monocultivos de agave, lo cual provoca empobrecimiento y erosión

²¹ El término *bat-friendly* se refiere a una práctica de manejo sustentable en el cultivo de agave que consiste en dejar que una parte de los agaves alcance la floración, permitiendo que los murciélagos se alimenten de su néctar y, en el proceso, transporten polen entre plantas, promoviendo así el intercambio genético. Esta polinización natural contribuye a mantener la diversidad genética de las poblaciones de agave y respalda la salud de los ecosistemas. La estrategia *bat-friendly* también ayuda a mitigar el impacto de la producción intensiva de mezcal, que suele cortar las inflorescencias prematuramente, afectando la regeneración de las poblaciones de agave y la disponibilidad de alimento para los murciélagos.

²² Saldaña Vázquez, R. A., Rojas Soto, O. R., Toro Cardona, F. A., Ortega García, S., Pérez García, T. (2022). Bases Ecológicas para la Propagación de Agaves Mezcaleros en el Estado de Puebla. Convenio CONCyTEP 400/2021. Disponible en: <https://www.researchgate.net/publication/361017963> Bases ecologicas para la propagacion de agaves mezcaleros en el Estado de Puebla. Última consulta 10 de junio 2024.

del suelo, pérdida de biodiversidad, alteración de ciclos hidrológicos y saqueo de especies nativas de agave. Además, la producción de mezcal contribuye al cambio climático con emisiones significativas de CO₂, en el orden de 1.48 kg de CO₂-eq por litro de mezcal producido.²³ Para mitigar estos impactos, el cultivo de agave mezcalero debe priorizarse en las UGA de Aprovechamiento Sustentable, evitando su realización en áreas de Protección. En UGA de Preservación y Restauración, se permitirá solo a baja intensidad, con especies nativas y sistemas agroforestales de bajo impacto, principalmente para autoconsumo, como política complementaria.

Especies del género *Agave* en Puebla

De acuerdo con Saldaña *et al.* (2022) el Estado de Puebla cuenta con alrededor de 30 especies del género *Agave*, presentes a lo largo y ancho de su territorio, pero concentradas principalmente en la región de Tehuacán, donde se ubica la Reserva de la Biósfera de Tehuacán Cuicatlán y también en la región Mixteca véase **Figura 3** y **Figura 4**.

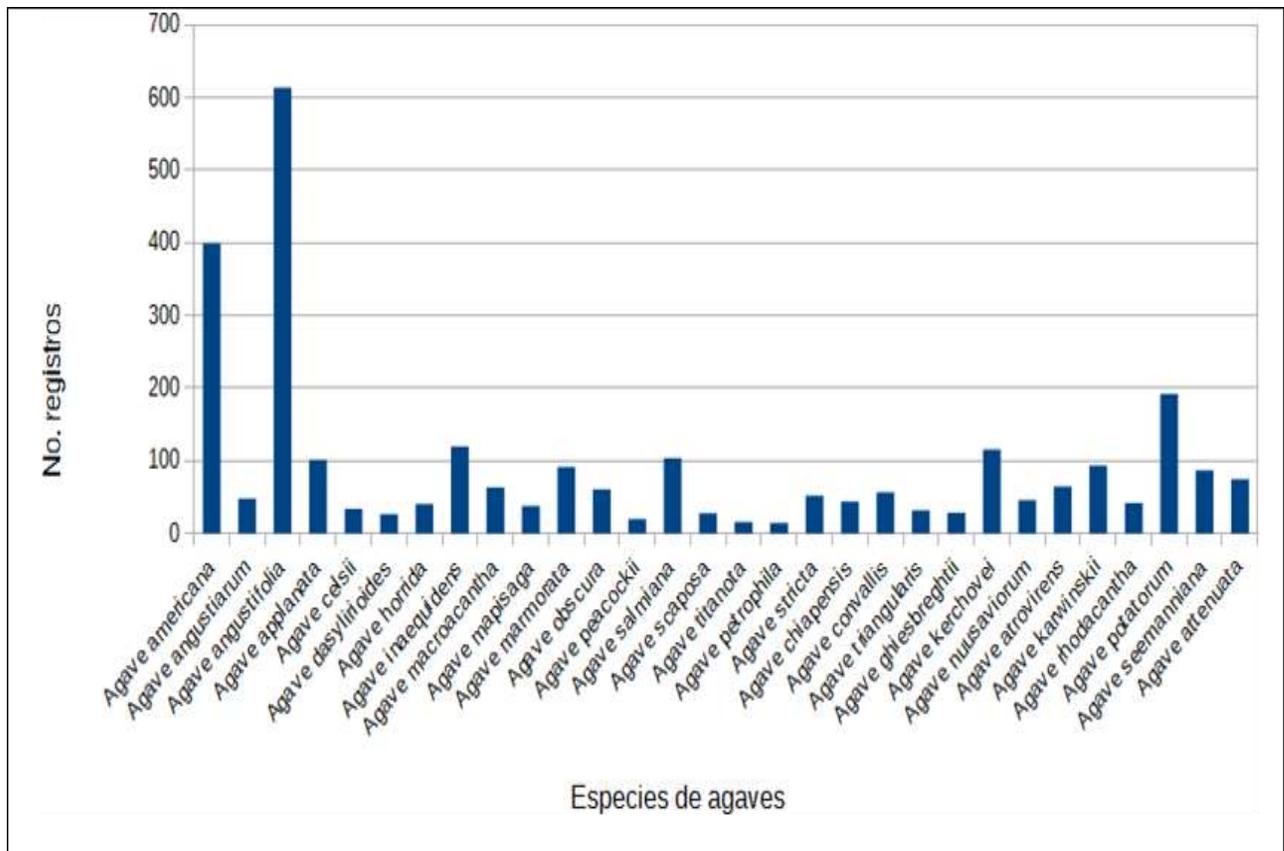


Figura 3. Número de registros encontrados en el portal GBIF para las especies de *Agave* presentes en el Estado de Puebla.

Fuente: Tomado de Saldaña V. R. A., Rojas S. O. R., Toro C. F. A., Ortega G. S., y Pérez G. T. (2022). *Bases ecológicas para la propagación de agaves mezcaleros en el Estado de Puebla. Reporte final del proyecto de investigación. Versión 31 de mayo de 2022, Convenio CONCyTEP 400/2021. Universidad Iberoamericana Puebla. 21 p.*

Como puede verse en la Figura 4 se muestra que gran parte del territorio del Estado cuenta con denominación de origen para agave mezcalero, encontrando esta distinción en 116 municipios de los 217 con que cuenta el Estado de Puebla. En la Figura 4 el color verde refleja una cantidad relativamente baja de especies del género *Agave* en el territorio, en transición hacia el color amarillo, con un gradiente de 1 a 10 especies asociadas a numerosas características ecológicas que definen su hábitat el color amarillo, y su transición hacia el naranja

²³ Juárez López, C. R., Chiñas Castillo, F., Alavéz Ramírez, R., & Caballero, M. (2023). Mezcal Agroindustry Contribution to Climate Change in Oaxaca. In Handbook of Nature-Based Solutions to Mitigation and Adaptation to Climate Change (pp. 1-28). Cham: Springer International Publishing. Disponible en: https://link.springer.com/referenceworkentry/10.1007/978-3-030-98067-2_60-1 Última consulta 10 de junio 2024.

indica una cantidad media de especies del género *Agave* (10 a 17 especies) y el naranja y su transición hacia el rojo que indica una mayor concentración de especies (18 a 24), cuyos nichos se encuentran asociados a los ecosistemas xerófilos de la Reserva de la Biósfera Tehuacán Cuicatlán, ecosistemas del Cerro Colorado y la Mixteca poblana, principalmente.

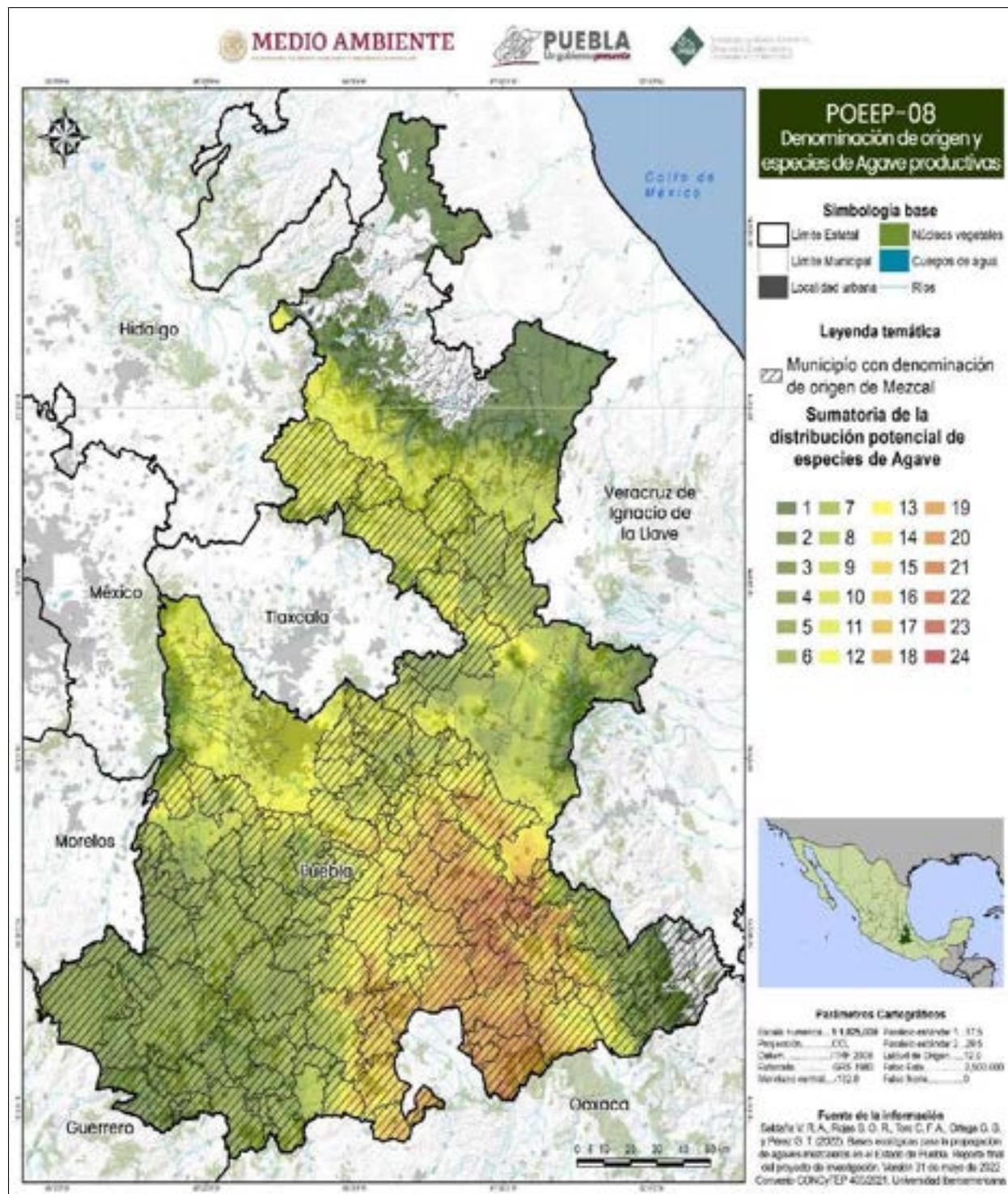


Figura 4. Distribución potencial de la riqueza de especies del género *Agave* en Puebla y municipios que cuentan con denominación de origen.

Fuente: Elaboración propia con base en: Saldaña V. R. A., Rojas S. O. R., Toro C. F. A., Ortega G. S., y Pérez G. T. (2022). Bases ecológicas para la propagación de agaves mezcaleros en el Estado de Puebla. Reporte final del proyecto de investigación. Versión 31 de mayo de 2022, Convenio CONCyTEP 400/2021. Universidad Iberoamericana Puebla. 21 p.

Especies que están a alguna categoría de riesgo por la NOM-059-SEMARNAT-2010 y la Lista Roja de la IUCN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza)

Según Saldaña *et al.* (2022), algunas especies de *Agave* están en riesgo debido a la sobreexplotación y pérdida de hábitats. Estas especies, con distribución restringida, bajo porcentaje de germinación y alto riesgo de extinción, requieren medidas de manejo que garanticen su protección y conservación. Tales especies son las siguientes (Tabla 23). La mayor concentración especies en riesgo, se distribuye principalmente hacia el sur de estado, específicamente en las regiones circundantes a la Reserva de la Biósfera Tehuacán Cuicatlán y en la región de la Mixteca poblana, como puede apreciarse la Figura 5.

Tabla 23. Especies con alguna categoría de riesgo en la NOM-059-2010 y/o Lista Roja de la IUCN utilizadas para la producción de mezcal en el Estado de Puebla.

No	ESPECIE	ÉXITO DE GERMINACIÓN/ POLINIZADORES	DISTRIBUCIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA	CATEGORÍA DE RIESGO POR LA NOM-059-SEMARNAT-2010/ENDEMISMO	CATEGORÍA DE RIESGO DE EXTINCIÓN (IUCN)
1	<i>Agave convallis</i> (maguey jabalí)	SD/SD	Sur-sureste ¹	NA/Endémica	Vulnerable
2	<i>Agave kerchovei</i> (maguey rabo de león)	SD/SD	Centro y sureste	NA/Endémica	Vulnerable
3	<i>Agave karwinskii</i> (maguey chuishe)	SD/ Murciélagos	Sur-sureste ¹	NA/Endémica	Vulnerable
4	<i>Agave macroacantha</i> (maguey barril verde)	SD/ Murciélagos, aves, insectos	Sur-sureste ¹	NA/Endémica	Amenazada
5	<i>Agave peacockii</i> (maguey lechuguilla)	SD/SD	Sur-sureste ¹	Sujeta a Protección Especial/ Endémica	Vulnerable
6	<i>Agave potatorum</i> (maguey tobalá)	SD/ Murciélagos, aves, insectos	Centro, Sur, Sureste	NA/Endémica	Vulnerable
7	<i>Agave rhodacantha</i> (maguey mexicano)	SD/SD	Centro, Oeste ¹	NA/Endémica	Datos insuficientes
8	<i>Agave seemaniana</i> (maguey chato)	SD/SD	Suroeste ¹	NA/No endémica	Preocupación menor
9	<i>Agave titanota</i> (maguey cachitún)	SD/SD	Sureste ¹	Sujeta a Protección Especial/Endémica	Amenazada

SD= Sin Datos, NA= No aplica. ¹ Distribución restringida

Fuentes: Saldaña Vázquez, R. A., Rojas Soto, O. R., Toro Cardona, F. A., Ortega García, S., Pérez García, T. (2022). Bases Ecológicas para la Propagación de Agaves Mezcaleros en el Estado de Puebla. Convenio CONCyTEP 400/2021.

La mayor parte de los nombres comunes y el endemismo fueron tomados de: GIZ (2023). Guía de Magueyes Mezcaleros. Buenas prácticas ambientales y agronómicas. México 60 p. Disponible en: <https://www.bivica.org/file/view/id/6832> Última consulta 16 de octubre 2024. Sitios de consulta para la verificación de la categoría de riesgo de las especies: <https://www.iucnredlist.org/es>, <https://www.gob.mx/profepa/documentos/norma-oficial-mexicana-nom-059-semarnat-2010>

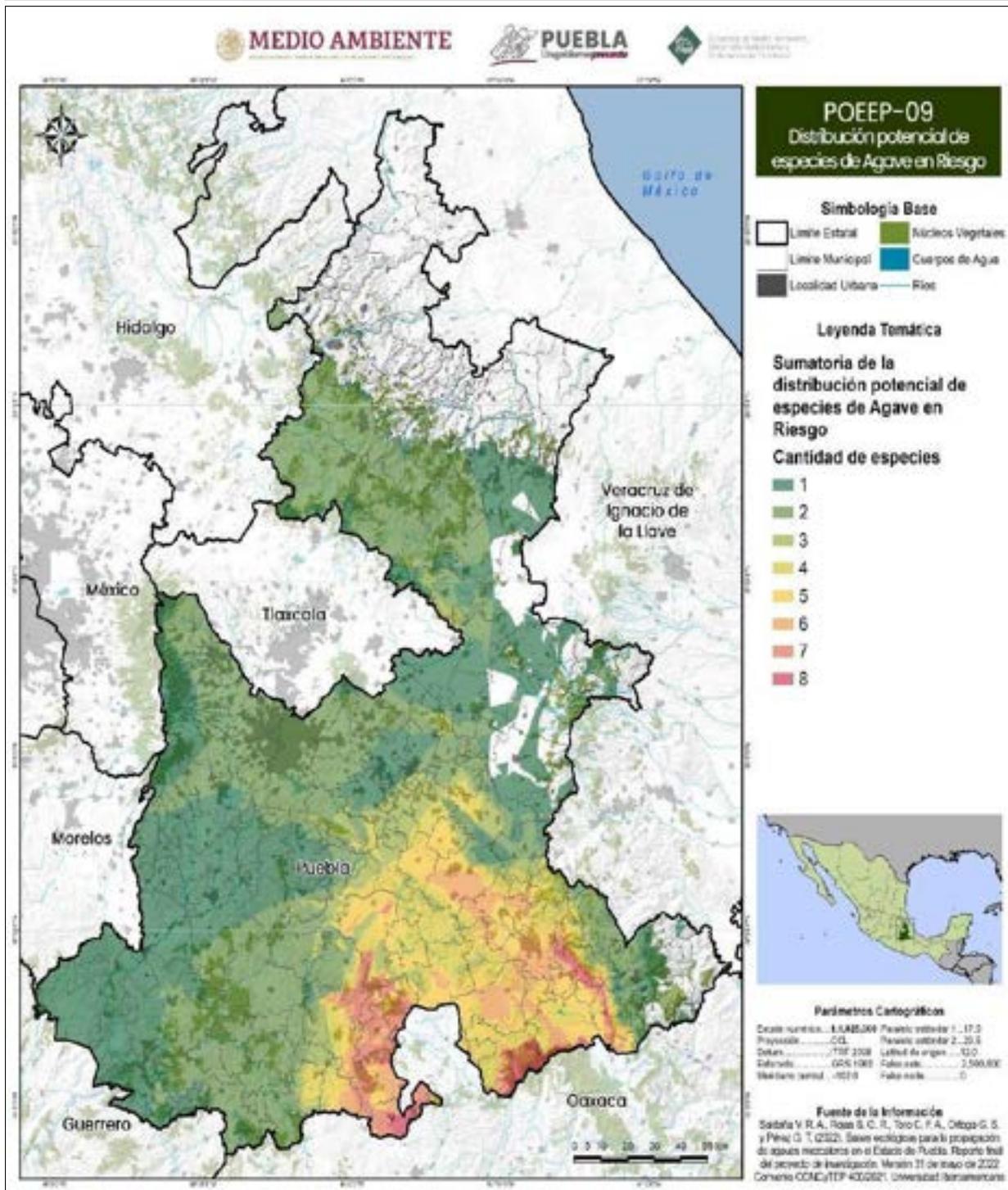


Figura 5. Mapa de distribución de especies en categoría de riesgo del género *Agave* en el Estado de Puebla.

Fuente: Fuente: Elaboración propia con base en Saldaña Vázquez, R. A., Rojas Soto, O. R., Toro Cardona, F. A., Ortega García, S., Pérez García, T. (2022). Bases Ecológicas para la Propagación de Agaves Mezcaleros en el Estado de Puebla. Convenio CONCyTEP 400/2021.

Especies de *Agave* que no están en alguna categoría de riesgo por la NOM-059.2010 ni en la lista roja de la IUCN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza)

Por otra parte, hay especies que son ideales para su cultivo y producción de mezcal o de pulque, considerando su amplia distribución, su alto porcentaje de germinación y porque son especies que no se encuentran en categoría de riesgo, es decir no están especialmente amenazadas o en riesgo de extinción. Tales especies son las siguientes (Tabla 24):

Tabla 24. Lista de especies de *Agave* que no están en categoría de riesgo adecuadas para su aprovechamiento, con características de amplia distribución, alto porcentaje de germinación y bajo riesgo de extinción.

No.	ESPECIE	ÉXITO DE GERMINACIÓN	CONOCIMIENTO DE POLINIZADORES	DISTRIBUCIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA	CATEGORÍA DE RIESGO DE EXTINCIÓN (IUCN)
1	<i>Agave americana</i> (maguey arroqueño)	85%	Sin información	Centro, Sureste y Este	Preocupación menor
2	<i>Agave angustifolia</i> (maguey espadín)	25%	Murciélagos, aves, insectos	Centro y sur	Preocupación menor
3	<i>Agave horrida</i> (maguey cimarrón)	Sin información	Murciélagos y aves	Centro, Sur, Este, Oeste	Preocupación menor
4	<i>Agave salmiana</i> (maguey pulquero)	90%	Murciélagos y aves	Centro, Este, Oeste	Preocupación menor
5	<i>Agave marmorata</i> (maguey tepeztate)	100%	Murciélagos, aves, insectos	Sur-sureste	Preocupación menor

Notas: Ninguna de estas especies está incluida en la NOM-059-SEMARNAT-2010.

Los nombres comunes fueron tomados de: GIZ (2023). Guía de Magueyes Mezcaleros. Buenas prácticas ambientales y agronómicas. México 60 p. Disponible en: <https://www.bivica.org/file/view/id/6832> Última consulta 16 de octubre 2024.

Fuente: Elaboración propia con base en Saldaña Vázquez, R. A., Rojas Soto, O. R., Toro Cardona, F. A., Ortega García, S., Pérez García, T. (2022). Bases Ecológicas para la Propagación de Agaves Mezcaleros en el Estado de Puebla. Convenio CONCyTEP 400/2021. Existen dos especies menos conocidas que son *Agave ghiesbreghtii* (Purpurosum), *Agave inaequidens* (maguey alto) que son consideradas por Saldaña (*et al.*, 2022) como adecuadas cultivar y producir mezcal; de acuerdo con las características de distribución amplia, alto porcentaje de germinación y grado de riesgo de extinción .

La distribución de estas especies del género *Agave*, que no están en categoría de riesgo se muestran en la Figura 6. En el mapa se indica con color café la sumatoria de la distribución potencial de estas siete especies, donde el color más claro indica menos concentración de especies y el oscuro, la mayor concentración de éstas.

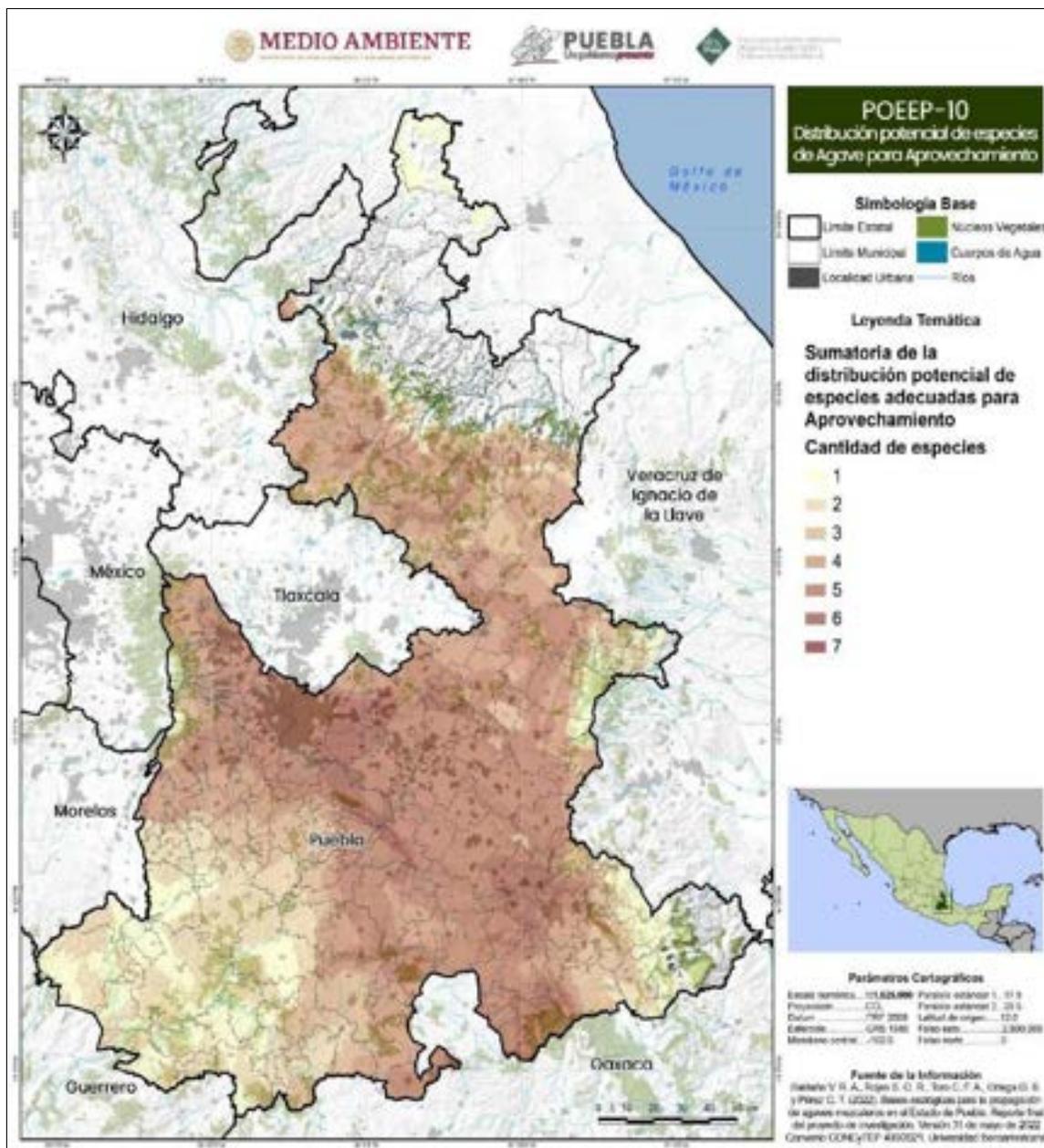


Figura 6. Mapa de distribución de especies del género *Agave* adecuadas para su cultivo y aprovechamiento en la producción de mezcal en el Estado de Puebla.

Fuente: Elaboración propia con base en Saldaña Vázquez, R. A., Rojas Soto, O. R., Toro Cardona, F. A., Ortega García, S., Pérez García, T. (2022). Bases Ecológicas para la Propagación de Agaves Mezcaleros en el Estado de Puebla. Convenio CONCyTEP 400/2021.

10.2 Reglas de decisión para asignar usos Compatibles, Condicionados e Incompatibles para aprovechamiento de agave mezcalero

Uso Compatible para Agave Mezcalero

Las reglas de decisión para asignar usos compatibles para el aprovechamiento de Agave mezcalero fueron las siguientes:

- 1.UGA con política de Aprovechamiento Sustentable
- 2.UGA con denominación de origen

3. UGA con presencia de especies adecuadas para su cultivo en la producción de agave mezcalero de acuerdo con las características de distribución amplia, alto porcentaje de germinación y bajo grado de riesgo de extinción.

Dado que la denominación de origen de agave mezcalero está designada por municipio, y la delimitación de la UGA no es la misma que la municipal, la asignación de la denominación de origen se llevó a cabo en UGA cuyo centroide²⁴ se encuentra dentro de los municipios con denominación de origen, abarcando más del 50% de la UGA.

Uso Condicionado para Agave Mezcalero

En las UGA de Preservación o Restauración dentro de municipios con denominación de origen para el cultivo de agave, y que reciben apoyo gubernamental, el cultivo de agave mezcalero se permitirá solo como uso condicionado de baja intensidad. Esta medida busca proteger los ecosistemas nativos, promoviendo prácticas agroecológicas que minimicen el impacto ambiental y respeten la biodiversidad. Además, se incentivará la restauración y protección de áreas afectadas, garantizando la conservación de suelos y recursos hídricos, permitiendo el cultivo de agave en UGA de Restauración solo cuando las áreas degradadas se hayan recuperado.

Uso incompatible para Agave Mezcalero

El cultivo de agave mezcalero es incompatible en las UGA de Protección en Puebla debido a la fragilidad de sus ecosistemas y la necesidad de minimizar el impacto humano. En áreas con aptitud tanto para energía eólica como para el cultivo de agave, se prioriza la producción sostenible de agave en municipios con denominación de origen, utilizando sistemas agroforestales. Es importante destacar que la producción de agave depende de la polinización por murciélagos, que son vulnerables a los parques eólicos debido a la mortalidad causada por colisiones y barotrauma generado por los aerogeneradores.²⁵

10.3 Estrategia de conservación para las especies que están en alguna categoría de riesgo por la NOM-059-SEMARNAT-2010 y la Lista Roja de la IUCN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza)

En el Estado de Puebla, varias especies de *Agave* están en categoría de riesgo debido a la sobreexplotación para la producción de mezcal. El aprovechamiento intensivo de estas plantas implica la recolección de individuos silvestres en etapas inmaduras, lo cual interrumpe su ciclo reproductivo al impedir la formación de inflorescencias y semillas. Esto es especialmente grave, ya que muchas especies de *Agave* dependen de polinizadores específicos, como los murciélagos, para su reproducción, lo que afecta de manera significativa su capacidad de regeneración natural.^{26 27}

²⁴ El centroide de un polígono es el punto geométrico que representa el “centro” de la figura, calculado como el punto de equilibrio o “centro de masa” del área, minimizando las distancias a todos sus puntos. Este punto, que se representa mediante coordenadas (X, Y) en un sistema de referencia espacial, se utiliza comúnmente en análisis espaciales y para etiquetar mapas. Aunque puede encontrarse fuera del área en polígonos con formas irregulares o múltiples partes, ArcGIS lo calcula automáticamente considerando la forma y extensión del polígono. Más información en: <https://pro.arcgis.com/es/pro-app/latest/help/editing/point-at-centroid-polygon-htm>

²⁵ Véase: Asociación Española para la Conservación y el Estudio de los Murciélagos (s/f) Los murciélagos y los parques eólicos. SECEMU. Departamento de Zoología y Antropología Física. Campus Universitario. Ctra. N-II, km 33,6. Universidad de Alcalá de Henares. 28871 Alcalá de Henares, Madrid. ESPAÑA www.secemu.org / secretaria@secemu.org disponible en: [²⁶ Saldaña V. R. A., Rojas S. O. R., Toro C. F. A., Ortega G. S., y Pérez G. T. \(2022\). Bases ecológicas para la propagación de agaves mezcaleros en el Estado de Puebla. Reporte final del proyecto de investigación. Versión 31 de mayo de 2022, Convenio CONCyTEP 400/2021. Universidad Iberoamericana Puebla. 21 p. Última consulta: 24 de octubre 2024.](https://r.search.yahoo.com/_ylt=AwrE_X736h5nO7MEbcPD8Qt.:_ylu=Y29sbwNiZjEEcG9zAzQEEnRpZAMEc2VjA3Ny/RV=2/RE=17312890/RO=10/RU=https%3a%2f%2faliente.org%2fwp-content%2fuploads%2f2021%2f06%2fGuia_murcielagos_eolicas.pdf/RK=2/RS=jHEpG9LSGv0sNiKKcDP6ZUZLmRg-Última consulta 27 de octubre 2024.</p></div><div data-bbox=)

²⁷ Ruiz Mondragón Karen Y. (2024). Genómica evolutiva y de la conservación en especies de agave mezcalero (doctoral dissertation, Instituto de ecología). Disponible en:

La sobreexplotación de los agaves no solo amenaza su supervivencia, sino también los servicios ecosistémicos que proporcionan, como la prevención de erosión, recarga de acuíferos y soporte para diversas especies. La pérdida de agaves desequilibra los ecosistemas y, a largo plazo, pone en riesgo tanto a las especies en peligro como a la industria mezcalera. La reducción de diversidad genética y poblaciones silvestres aumenta su vulnerabilidad al cambio climático, comprometiendo la sostenibilidad futura de la producción de mezcal.²⁸

El caso del Agave potatorum

Agave potatorum, es una especie endémica de México²⁹ conocida como maguey tobalá³⁰, que se distribuye únicamente en Puebla y Oaxaca. Esta especie es muy importante para Puebla por sus beneficios ecológicos, alimentarios, medicinales y su rol en el control de erosión y recarga de agua. Sin embargo, su uso en la producción de mezcal es una amenaza, ya que el corte del pedúnculo floral impide su reproducción y priva de alimento a murciélagos polinizadores. Esto afecta la regeneración natural de esta especie, que solo se reproduce una vez entre los 8 y 12 años, muriendo después.³¹ La intensa extracción de *Agave potatorum*, especialmente en la Reserva de la Biósfera Tehuacán-Cuicatlán, ha reducido drásticamente sus poblaciones silvestres, poniendo en grave riesgo la especie.^{32,33,34}

Enfoque del manejo de especies de *Agave* en categoría de riesgo.

El principal problema que enfrentan las poblaciones de *Agave potatorum* y otras especies en riesgo es la extracción de plantas silvestres antes de su reproducción para la producción de mezcal, lo que impide el reclutamiento natural de nuevos individuos. Para conciliar la conservación de estas especies con las necesidades de las comunidades productoras de mezcal, se propone un enfoque de manejo agroforestal que incluya programas de cultivo controlado. Este enfoque debe considerar los siguientes elementos:

- Protección de regiones evolutivamente significativas

La Reserva de la Biósfera Tehuacán-Cuicatlán es un área clave para la conservación genómica de *Agave potatorum* y otras especies de agave en riesgo, al albergar una significativa diversidad genética y diferenciación intraespecífica. Su aislamiento geográfico y condiciones ecológicas únicas han promovido la adaptación local de

https://www.researchgate.net/publication/381879318_Genomica_evolutiva_y_de_la_conservacion_en_especies_de_agave_mezcalero. Última consulta 22 de octubre 2024.

²⁸ Gómez-Ruiz, E.P., Lacher Jr., T.E. Climate change, range shifts, and the disruption of a pollinator-plant complex. *Sci Rep* 9, 14048 (2019). <https://doi.org/10.1038/s41598-019-50059-6> Disponible en: <https://www.nature.com/articles/s41598-019-50059-6> Última consulta: 23 de octubre 2024.

²⁹ <https://www.iucnredlist.org/es/species/115690109/116354368>

³⁰ El mezcal tobalá, hecho del *Agave potatorum* o maguey tobalá, es altamente valorado por su sabor distintivo, afrutado y floral. Este agave silvestre, originario de áreas montañosas de Oaxaca y Puebla, crece en suelos rocosos y difíciles, lo que contribuye a su complejidad. Su lento crecimiento y las condiciones de cultivo lo convierten en una bebida exclusiva y de alto valor en el mercado del mezcal artesanal.

³¹ Téllez Torres, Ana Gabriela, Jiménez Rodríguez, José Ángel, González Caballero, Octavio, Juárez Pérez, Wendy Rocío, Martínez Martínez, Samuel, & Chávez Ávila, Víctor Manuel. (2023). Cultivo in vitro de *Agave potatorum*, especie amenazada endémica de México. *Botanical Sciences*, 101(3), 883-894. Epub 31 de julio de 2023. Disponible en: https://doi.org/10.17129/botsci.3279https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-42982023000300883 Última consulta 22 de octubre de 2024.

³² [Aumenta saqueo de agaves en la Reserva de la Biósfera Tehuacán-Cuicatlán | Municipios Puebla | Noticias del Estado de Puebla](#)

³³ Torres, I., Casas, A., Delgado-Lemus, A., Rangel-Landa, S., 2013. Aprovechamiento, demografía y establecimiento de *Agave potatorum* en el Valle de Tehuacán, México: aportes etnobiológicos y ecológicos para su manejo sustentable. *Zo. Arid.* 15, 92–109. Disponible en: https://www.academia.edu/27599300/2013_Torres_et_al_ZA_15_1_pdf Última consulta 22 de octubre 2024.

³⁴ Illsley-Granich C, Torres-García I. 2004. Biología de los magueyes mezcaleros silvestres de semilla. In: Illsley-Granich C, Torres-García I, Hernández-López JJ, Morales-Moreno P, Varela-Álvarez R, Ibáñez-Couoh I, Nava-Xinol H, eds. Manual de Manejo Campesino de Magueyes Mezcaleros Silvestres. México: Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, Grupo de Estudios Ambientales AC, pp. 15-24. ISBN: 978-607-95925-1-6. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/328469804_Manual_de_manejo_campesino_de_magueyes_mezcaleros_forestales Última consulta 22 de octubre de 2024.

estas especies, mejorando su resistencia a cambios ambientales y presiones humanas. Conservar esta área es esencial para preservar la diversidad genética y asegurar la viabilidad a largo plazo de los ecosistemas que sustentan los agaves, manteniendo servicios ecosistémicos como la prevención de erosión y la recarga de acuíferos.

- Fomento de la polinización por murciélagos (*mezcal bat-friendly*)

El término *bat-friendly*³⁵ se refiere a una práctica de manejo sustentable en la producción de agave mezcalero que permite la floración de un porcentaje de las plantas (al menos del 5%), lo que facilita la alimentación de murciélagos nectarívoros, que son polinizadores clave del *Agave*. Al permitir que una pequeña parte de los agaves florezcan, se promueve el intercambio de alelos³⁶ mediante la polinización, lo que contribuye a la preservación de la diversidad genética de las poblaciones de *Agave* y al mantenimiento de ecosistemas saludables para los polinizadores. Esta práctica también ayuda a mitigar el impacto negativo de la producción intensiva de mezcal, que a menudo implica la eliminación de las inflorescencias para maximizar la acumulación de azúcares en las plantas. Este concepto ha sido impulsado por programas de colaboración entre investigadores y productores de mezcal³⁷, como parte de los esfuerzos para equilibrar la producción con la conservación de la biodiversidad. El objetivo es evitar la sobreexplotación de las plantas silvestres y promover un manejo ecológicamente responsable que beneficie tanto a las poblaciones de *Agave* como a los polinizadores.^{38,39}

- Manejo agroecológico y conservación de suelos

Para asegurar la sustentabilidad en la producción de mezcal sin comprometer la conservación de las poblaciones nativas de *Agave*, es necesario implementar políticas claras y eficientes que promuevan el manejo agroecológico. Estas deben garantizar que la adopción de prácticas agroforestales, donde se integre la siembra de *Agave* junto con otras especies nativas que favorezcan la biodiversidad y la salud del suelo. Un aspecto toral es que los suelos ricos están directamente relacionados con una mayor tasa de germinación y crecimiento de los agaves, por tanto, las autoridades deben impulsar programas que ayuden a restaurar y conservar estos suelos, especialmente en áreas donde las poblaciones de agaves silvestres y en categoría de riesgo han sido severamente impactadas (como es el caso de *A. potatorum*). Esto puede lograrse a través de subsidios o incentivos para los productores que implementen prácticas de conservación de suelos, como la rotación de cultivos, la reducción del uso de agroquímicos y el establecimiento de barreras naturales contra la erosión.

Se deben erradicar las prácticas de extracción de *Agave*, estableciendo límites en la recolección de plantas silvestres y promoviendo el cultivo controlado en viveros o casas sombra comunitarios⁴⁰. Las autoridades locales, junto con organismos de conservación, deben garantizar que se cumplan estas regulaciones mediante inspecciones periódicas y sanciones claras para quienes realicen prácticas que pongan en peligro a las especies. Es fundamental que se desarrollen campañas educativas que concienticen a las personas productoras sobre la importancia de

³⁵ https://ciencia.unam.mx/leer/608/A_brindar_con_tequila_y_mezcal_amigables_con_los_murcielagos

³⁶ El término *alelos* se refiere a las diferentes versiones o variantes de un mismo gen que pueden existir en los organismos. Los alelos son responsables de las variaciones en las características heredadas, como el color de las flores, la resistencia a enfermedades, o la adaptación a ciertas condiciones ambientales. En el contexto de la polinización del agave, cuando los murciélagos transportan el polen de una planta a otra, facilitan el intercambio de alelos entre diferentes poblaciones de agaves, promoviendo la diversidad genética. Este intercambio genético es esencial para que las poblaciones de agave mantengan su capacidad de adaptarse a cambios en el ambiente y a nuevas presiones, como el cambio climático o enfermedades, asegurando la supervivencia a largo plazo de la especie.

³⁷ <https://www.batfriendly.org/inicio/>

³⁸ <https://www.batfriendly.org/agaves/>

³⁹ <https://www.batfriendly.org/marcas-bat-friendly/>

⁴⁰ Una *casa sombra* es una estructura que proporciona protección parcial del sol, regulando la luz y temperatura para favorecer el crecimiento de plantas jóvenes, mientras que un *vivero* es un espacio diseñado para propagar plantas desde sus primeras etapas, controlando factores como humedad, luz y temperatura. La casa sombra es ideal para plantas que necesitan protección contra la exposición solar excesiva, mientras que el vivero se enfoca más en la propagación inicial. Ambos son esenciales en la conservación y cultivo controlado de agaves en riesgo, como el *Agave potatorum*, garantizando su desarrollo antes de ser reintroducidos o utilizados en la producción de mezcal.

mantener un equilibrio entre la producción de mezcal y la conservación de los recursos naturales, incluidas las poblaciones de los agaves silvestres.

Es necesario que las autoridades promuevan la certificación de productos derivados de mezcal que cumplan con prácticas sostenibles, tales como la producción “bat-friendly”, incentivando a los productores que respeten el ciclo de floración y promuevan la polinización natural por murciélagos. Esta certificación permitirá la sostenibilidad ecológica y aportará un valor añadido a los productos, favoreciendo a los productores en el mercado nacional e internacional.

- Establecimiento de viveros comunitarios

Es fundamental crear y fortalecer viveros comunitarios en las zonas productoras de mezcal, como los que existen en San Juan Raya y San Luis Atolotitlán⁴¹. Estos viveros deben cultivar plántulas a partir de semillas recolectadas de múltiples plantas madre para evitar la endogamia⁴² y mantener la diversidad genética⁴³. Para fortalecer las poblaciones silvestres, se recomienda la reintroducción de plantas jóvenes desde los viveros a sus hábitats naturales. Esto debe hacerse de manera estratégica, seleccionando áreas adecuadas para su crecimiento y reproducción. El manejo agroecológico de estas áreas debe considerar la interacción de las plántulas con plantas nodrizas⁴⁴ para mejorar su establecimiento y supervivencia. La reintroducción de plántulas a sus hábitats naturales reducirá la presión sobre las poblaciones silvestres.

- Monitoreo genético y del tamaño efectivo poblacional (N_e)

Se deberá monitorear constantemente la diversidad genética, los niveles de endogamia y el tamaño efectivo poblacional (N_e)⁴⁵ de las poblaciones de *Agave potatorum* y otras para conservar el potencial adaptativo de la especie y prevenir la pérdida de diversidad genética por deriva génica⁴⁶, especialmente en poblaciones fragmentadas. Un N_e reducido incrementa el riesgo de endogamia y disminuye la capacidad de la población para adaptarse a cambios ambientales o nuevas amenazas. Mantener un N_e alto, idealmente superior a 500 individuos, es fundamental para asegurar la estabilidad genética a largo plazo y evitar la erosión genética, asegurando así la viabilidad de las poblaciones en el contexto de las crecientes presiones ecológicas y productivas⁴⁷.

⁴¹ Ruiz Mondragón KY, Klimova A, Aguirre Planter E, Valiente-Banuet A, Lira R, Sánchez-de la Vega G, *et al.* (2023) Differences in the genomic diversity, structure, and inbreeding patterns in wild and managed populations of *Agave potatorum* Zucc. used in the production of Tobalá mezcal in Southern Mexico. PLoS ONE 18(11): e0294534. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0294534>. Disponible en: <https://europepmc.org/article/MED/37972146> Última consulta 24 de octubre 2024.

⁴² La endogamia es la reproducción entre individuos genéticamente relacionados, común en poblaciones pequeñas o aisladas, y reduce la diversidad genética, aumentando el riesgo de enfermedades hereditarias y la vulnerabilidad a cambios ambientales. En los viveros comunitarios, recolectar semillas de múltiples plantas madre ayuda a prevenir la endogamia, asegurando una amplia diversidad genética en las plántulas, lo cual es clave para la adaptación y conservación de especies como el *Agave potatorum*.

⁴³ La diversidad genética es la variedad de genes en una población de una especie, fundamental para su adaptación y supervivencia ante cambios ambientales y amenazas. En viveros comunitarios, cultivar plántulas de distintas plantas madre preserva esta diversidad, evitando la endogamia y fortaleciendo la población.

⁴⁴ El término *plantas nodrizas* se refiere a aquellas plantas que crean un ambiente favorable para el crecimiento y desarrollo de plántulas jóvenes al proporcionarles sombra, protección contra el viento, y reducir la evaporación del agua en el suelo. Estas plantas actúan como un refugio natural, mejorando las condiciones microclimáticas, lo que facilita la supervivencia de las plántulas en ecosistemas difíciles. En el contexto del manejo agroecológico, las plantas nodrizas ayudan a que las plántulas de especies como el *Agave potatorum* se establezcan de manera más efectiva en su hábitat natural.

⁴⁵ El *tamaño efectivo poblacional* (N_e) se refiere al número de individuos dentro de una población que realmente contribuyen a la reproducción y al intercambio genético en futuras generaciones. Este valor es importante porque no todos los individuos de una población se reproducen, por lo que el N_e suele ser menor que el número total de individuos. Un N_e alto es esencial para mantener la diversidad genética, ya que ayuda a evitar la endogamia y asegura que la población pueda adaptarse a cambios ambientales o nuevas amenazas. En el caso de *Agave potatorum*, un N_e reducido aumenta el riesgo de pérdida de diversidad genética, lo que puede comprometer la viabilidad de la especie a largo plazo.

⁴⁶ La deriva génica es un proceso evolutivo donde el azar cambia la frecuencia de alelos en una población de generación en generación, afectando más a poblaciones pequeñas y causando pérdida de alelos, lo cual disminuye su capacidad de adaptación a nuevos desafíos ambientales. En el *Agave potatorum*, la deriva génica es preocupante en poblaciones fragmentadas o pequeñas, pues la reducción de diversidad genética puede poner en riesgo su supervivencia, por lo que es esencial mantener un tamaño poblacional efectivo alto para conservar su capacidad adaptativa.

⁴⁷ Ruiz Mondragón Karen Y. (2024). Genómica evolutiva y de la conservación en especies de agave mezcalero (doctoral dissertation, Instituto de ecología). Disponible en: <https://www.researchgate.net/publication/381879318> Genómica evolutiva y de la conservación en especies de agave mezcalero. Última consulta 22 de octubre 2024.

- **Promoción de especies de *Agave* cuyas poblaciones no estén amenazadas.**

Promover el uso de otras especies de agave mezcalero que no estén en riesgo, que puedan cultivarse de manera más rápida o que sean menos vulnerables a la sobreexplotación podría reducir la presión sobre las especies silvestres como el *Agave potatorum*. Se sugieren las siguientes especies para la producción de mezcal (Véase Tabla 34):

- *Agave americana* (maguey arroqueño)
- *A. angustifolia* (maguey espadín)
- *A. horrida* (maguey cimarrón)
- *A. salmiana* (maguey pulquero)
- *A. marmorata* (maguey tepeztate)

La diversificación también contribuiría a mantener la salud de los ecosistemas locales y reduciría la dependencia de una sola especie para la producción de mezcal.

- **Mitigación de los efectos del Cambio Climático**

El cambio climático afectará significativamente a las especies de agave mezcalero, alterando tanto sus áreas de distribución como las interacciones ecológicas clave con sus polinizadores, especialmente con los murciélagos nectarívoros.⁴⁸ Los modelos proyectan que para los años 2050 y 2070, bajo diferentes escenarios de cambio climático, el hábitat de muchas especies de *Agave* se reducirá drásticamente, en algunos casos hasta un 80% lo que tendrá consecuencias directas sobre los ecosistemas áridos y semiáridos donde predominan⁴⁹. El aumento de las temperaturas y la alteración en los patrones de precipitación están reduciendo las áreas adecuadas para el crecimiento de los agaves; esta contracción en su distribución llevará a muchas especies a buscar refugio en elevaciones más altas, donde las condiciones climáticas sean más favorables⁵⁰. En Puebla, esta migración hacia altitudes mayores podría agravar la situación de las poblaciones de *Agave*, ya que las áreas de montaña son limitadas y podrían no ofrecer suficientes recursos o espacio para sustentar a las especies desplazadas. Esto, a su vez, podría generar una competencia entre diferentes especies de *Agave* por los recursos disponibles. Además, la migración a elevaciones más altas podría desincronizar las interacciones entre los agaves y sus polinizadores, especialmente los murciélagos nectarívoros. La reducción de la superposición entre las áreas de distribución de los agaves y sus polinizadores podría comprometer la polinización y, por lo tanto, la reproducción sexual de las plantas, afectando negativamente su diversidad genética y su capacidad de adaptación a futuras condiciones ambientales⁵¹; estos escenarios probablemente causarían también el surgimiento de nuevos conflictos socioambientales. Para mitigar estos impactos, será fundamental adaptar estrategias de conservación y manejo agroecológico, protegiendo hábitats clave y promoviendo prácticas que favorezcan la resiliencia de las especies frente al cambio climático.

En el caso particular del *Agave potatorum*, los escenarios de cambio climático proyectan pérdidas en el área de distribución, por lo que es fundamental adaptar las estrategias de conservación mediante el monitoreo continuo del clima y las respuestas adaptativas de la especie. Los modelos climáticos muestran una posible reducción significativa en la distribución de *A. potatorum* hacia el 2060-2080 bajo escenarios de altas emisiones de carbono⁵²,

⁴⁸Gómez-Ruiz, E.P., Lacher Jr., T.E. Climate change, range shifts, and the disruption of a pollinator-plant complex. *Sci Rep* 9, 14048 (2019). <https://doi.org/10.1038/s41598-019-50059-6> Disponible en: <https://www.nature.com/articles/s41598-019-50059-6> Última consulta: 23 de octubre 2024.

⁴⁹ Ídem

⁵⁰ Ídem

⁵¹ Ídem

⁵² Ruiz Mondragón Karen Y. (2024). Genómica evolutiva y de la conservación en especies de agave mezcalero (doctoral dissertation, Instituto de ecología). Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/381879318_Genomica_evolutiva_y_de_la_conservacion_en_especies_de_agave_mezcalero. Última consulta 22 de octubre 2024.

lo que indica la necesidad de tomar medidas inmediatas para mitigar estos impactos ya que las poblaciones con mayor diversidad tienen una mayor capacidad de adaptación a las nuevas condiciones climáticas. Las poblaciones de *A. potatorum* en la Reserva de la Biósfera Tehuacán-Cuicatlán presentan una mayor diversidad genética, por lo que se reitera la importancia de no saquear los individuos del ANP, pues es un reservorio crítico para la conservación de esta especie y de muchas más. El escenario anteriormente descrito se puede estar presentando en otras especies silvestres de *Agave*, lo que hace insoslayable ejercer acciones inmediatas para proteger hábitats clave que han demostrado ser refugios históricos durante fluctuaciones climáticas pasadas, ya que su existencia se convierte en una medida imprescindible para la conservación y sustentabilidad de *A. potatorum* y de las otras especies silvestres, así como la viabilidad de la industria mezcalera en el Estado de Puebla.

11. PRIORIDAD DE ATENCIÓN DE LAS UGA

11.1 Importancia de la Priorización de las UGA

La priorización de UGA en el MOE permite una gestión sostenible y eficaz del territorio:

- Facilita la asignación de recursos financieros y humanos hacia áreas con alta necesidad o potencial de conservación.
- Protege ecosistemas únicos y especies en peligro, mitigando impactos como deforestación y contaminación.
- Fomenta un desarrollo equilibrado y sostenible en sectores como la industria, el turismo y el cultivo de agave mezcalero.
- Contribuye a la mitigación y adaptación al cambio climático, identificando zonas clave como sumideros de carbono y áreas para enfrentar eventos climáticos extremos.
- Promueve la participación comunitaria, asegurando una distribución equitativa de los beneficios de la conservación.
- Permite una planificación a largo plazo, destacando áreas para intervenciones inmediatas y acciones de conservación más efectivas.

Para determinar UGA prioritarias se usaron dos métodos distintos:

11.2 UGA Prioritarias mediante el Método Automatizado de SIG

La determinación de la prioridad de las UGA mediante el SIG integró cuatro indicadores clave extraídos del banco de información ambiental con la finalidad de hacer una evaluación del estado general de los ecosistemas en el Estado y se enlistan a continuación:

- Índice de Vegetación Diferencial Normalizado (NDVI)⁵³
- Índice de Integridad Ecológica⁵⁴
- Índice de Degradación Ecológica⁵⁵
- Sumatoria de Conflictos Normalizada⁵⁶

⁵³ El NDVI es un indicador satelital que mide la salud de la vegetación, variando de -1 a +1, donde valores altos indican vegetación densa. Es útil para monitorear cambios en la cobertura vegetal y evaluar impactos ambientales.

⁵⁴ El Índice de Integridad Ecológica (IIE) véase: <https://www.biodiversidad.gob.mx/media/1/conabio/documentos/pdf-xxvanios/dia03-integridad-ecologica-depredadores-superiores.pdf>

⁵⁵ El Índice de Degradación Ecológica (IDE) de CONABIO evalúa el estado de los ecosistemas mediante indicadores de cobertura vegetal, cambio de uso de suelo, calidad del agua, fragmentación del hábitat, erosión y presión humana. Este índice permite identificar áreas degradadas y priorizar esfuerzos de conservación y restauración.

⁵⁶ Los conflictos ambientales en las UGA incluyen contaminación, urbanización descontrolada y presión sobre recursos naturales, lo que afecta la funcionalidad ecológica. Esta visión general permite identificar y priorizar áreas que necesitan intervención para mitigar conflictos y restaurar el equilibrio ambiental.

- Cálculo del Índice de Prioridad ⁵⁷

Para llevar a cabo la priorización integrando los cuatro indicadores descritos; Se desarrolló un índice combinado que suma el NDVI y el Índice de Integridad Ecológica y resta el Índice de Degradación y los conflictos ambientales, generando un rango de valores. Las áreas con resultados negativos indican UGA con mayor deterioro y necesidad de atención prioritaria. (Figura 7).

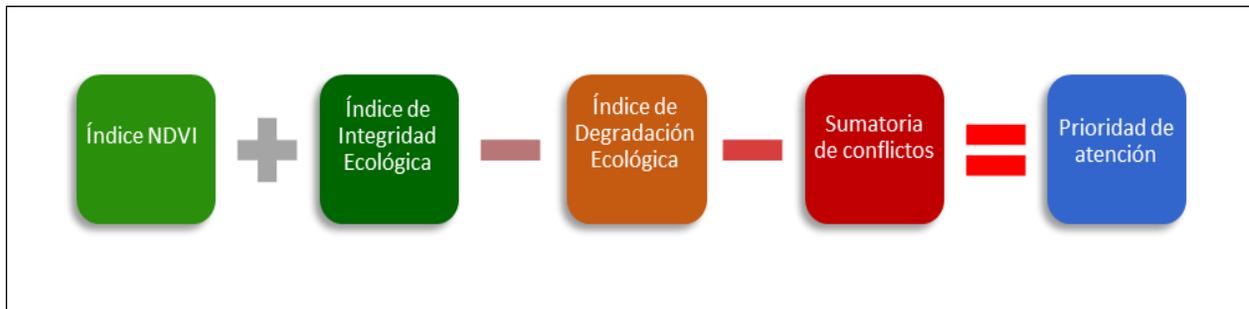


Figura 7. Esquema del Cálculo del Índice de Prioridad.

Fuente: Elaboración propia

La integración de estos indicadores permitió jerarquizar las UGA según sus necesidades de atención, utilizando un enfoque balanceado que considera vegetación, ecosistema y conflictos, generando un mapa de prioridades para la acción ambiental. Este método identifica UGA que requieren intervención urgente o seguimiento detallado, optimizando recursos y esfuerzos para implementar la estrategia ambiental del ordenamiento ecológico. Los resultados se incorporaron en las Fichas de cada UGA.

11.3 UGA Prioritarias (Atención Inmediata) mediante el método de Criterio de Expertos

La priorización de las UGA mediante el método de Criterio de Expertos complementó el análisis del Índice de Prioridad SIG. Personas expertas en ecología, conservación, planificación territorial y urbanismo evaluaron cada UGA, considerando factores que afectan su estado de conservación y relevancia ecológica, logrando un análisis integral y adaptado a la realidad local de cada área.

Los resultados se muestran a continuación, véase **Tabla 25** y **Figura 8**.

Tabla 25. UGA prioritarias determinadas por el método de Criterio de Expertos.

UGA PRIORITARIA	MOTIVO
Po_13_016	La protección del Cerro Colorado es de suma importancia debido a su biodiversidad y relevancia ecosistémica. Actualmente existe presión de actividades humanas como la agricultura y la expansión de asentamientos humanos, que amenazan su integridad.
Po_22_029	Derivado de la imagen objetivo o escenario estratégico, y como una propuesta surgida de los talleres de validación con el Comité Técnico, se incluyó a El Cerro del Pinal en la política de Protección y de esta manera enfatizar la necesidad de conservar su biodiversidad y servicios ecosistémicos, debido a las presiones ambientales a las que está expuesto este valioso ecosistema forestal.

⁵⁷ Se desarrolló un índice combinado que suma el NDVI y el Índice de Integridad Ecológica, restando el Índice de Degradación y los conflictos ambientales para identificar áreas prioritarias. Los valores negativos indican UGA con condiciones ambientales deterioradas, destacándolas para atención urgente.

UGA PRIORITARIA	MOTIVO
Pr_09_057 Pr_09_056 Pr_08_053 Pr_07_051 Pr_08_052	<p>Las UGA en la Cuenca Oriental de Puebla, declarada Región de Emergencia Sanitaria y Ambiental por CONAHCYT, enfrentan graves niveles de contaminación por actividades industriales y agrícolas, afectando aire, suelo y agua, y provocando riesgos de salud pública en localidades como Libres, Oriental y Tepeyahualco. Esta situación ha incrementado enfermedades respiratorias, gastrointestinales y dermatológicas, destacando la necesidad urgente de medidas integrales para restaurar la salud ambiental y comunitaria.</p>
Pr_03_011 Pr_14_069	<p>Las UGA albergan extensas áreas de bosque mesófilo de montaña, uno de los ecosistemas terrestres más vulnerables al cambio climático. Este tipo de bosque, además de ser escaso, tiene gran relevancia por su diversidad de especies, muchas de ellas endémicas y exclusivas de la región. Su vegetación proporciona hábitat a una amplia variedad de flora y fauna, esenciales para el mantenimiento de ciclos ecológicos clave como la polinización, la dispersión de semillas y la regulación climática local, lo que convierte a este ecosistema en un pilar fundamental para la biodiversidad y la salud ambiental del estado.</p>
Pr_17_101 Pr_17_099 Pr_18_107	<p>Las UGA contienen amplias áreas de selva conservada que abarcan la totalidad de su superficie, lo que resalta la importancia de preservar los servicios ecosistémicos que brindan.</p>
Pr_17_102 Pr_09_059	<p>Las UGA contienen bosques conservados que cubren la totalidad de su superficie, lo que hace imprescindible la preservación de los servicios ecosistémicos que proporcionan.</p>
A_22_108	<p>Esta UGA, adyacente al Parque Estatal Humedal de Valsequillo y la Reserva Estatal Sierra del Tentzo, requiere regulación de actividades agrícolas y pecuarias para evitar la expansión hacia estas ANP y promover prácticas sostenibles que prevengan el uso de pesticidas y la erosión, protegiendo los escurrimientos hacia el Humedal de Valsequillo.</p>
Pr_17_089	<p>A partir de la aptitud máxima, se debe evaluar el impacto existente en esta UGA y valorar la implementación de parques eólicos.</p>
A_11_031	<p>Por la conciliación y reducción de conflictos socioambientales y socioculturales entre la actividad agrícola y el Parque Solar Eólico Pier II, actualmente en operación.</p>
A_18_102	<p>Esta UGA, ubicada en el límite suroriental de la Reserva Estatal Sierra del Tentzo, requiere regulación de actividades agrícolas y pecuarias para evitar la expansión hacia el ANP y promover prácticas sostenibles que prevengan el uso de pesticidas y la erosión, protegiendo así los escurrimientos hacia el Humedal de Valsequillo.</p>
A_16_071	<p>Es prioritaria por la conciliación y reducción de conflictos entre la actividad minera y la agrícola, en particular por la denominación de origen de mezcal que presenta el municipio de Chiautla que es donde se localiza la UGA.</p>
A_AH_112	<p>La Ciudad de Puebla y su área conurbada, como principal zona urbana del estado, enfrenta retos en gestión del agua, manejo de residuos, movilidad, áreas verdes y crecimiento urbano, los cuales requieren un enfoque integral para garantizar un desarrollo sostenible.</p>
A_AH_112	<p>Teziutlán, con crecimiento poblacional y diversidad económica, enfrenta desafíos en gestión del agua, manejo de residuos, movilidad, y conservación de áreas prioritarias, que requieren un enfoque integral para lograr un desarrollo sostenible.</p>
A_AH_112	<p>Tehuacán enfrenta problemas de sobreexplotación de recursos hídricos, expansión urbana descontrolada, y agricultura intensiva que afectan la biodiversidad y el suministro de agua en la Reserva de la Biósfera Tehuacán-Cuicatlán. La extracción ilegal de plantas, como el agave, y la falta de políticas de conservación sostenibles ponen en riesgo los ecosistemas y la calidad de vida de sus habitantes.</p>

UGA PRIORITARIA	MOTIVO
A_21_104 A_22_108 A_21_103	Las UGA en la Cuenca Alta del Río Atoyac enfrentan alta contaminación por descargas industriales y urbanas sin tratamiento adecuado, con presencia de metales pesados, sustancias tóxicas y materia orgánica que superan los límites ambientales, afectando la salud pública y la biodiversidad acuática. Es urgente abordar esta situación para mitigar impactos, asegurar la sostenibilidad ambiental y fomentar un desarrollo responsable.
A_01_003 A_01_004 A_01_008 A_01_009 A_01_002 A_01_007	UGA que se encuentra dentro de la zona que presenta serios problemas por derrames de hidrocarburos, esto debido a su cercanía con el llamado “Bloque de Hidrocarburos” lo que significa estar dentro de la zona con actividad petrolera y a la infraestructura de transporte de estos recursos.
A_13_043	Por la conciliación y reducción de conflictos socioambientales y socioculturales entre la actividad agrícola y el Parque Solar Eólico Pier IV.
A_08_023	Por la problemática ambiental generada por la industria porcícola y los retos a atender en materia de sostenibilidad, impacto ambiental y conflictos sociales.
A_16_071	Por la conciliación y reducción de conflictos entre la actividad minera y la agrícola
R_10_056 R_08_047 R_12_067 R_12_064 R_11_060 R_18_126 R_10_057 R_18_125 R_12_069 R_11_059 R_09_050 R_11_058 R_06_028 R_11_063 R_13_070 R_12_068 R_12_066 R_12_065 R_08_046 R_09_051 R_09_052 R_08_044 R_09_054 R_09_055 R_09_049 R_08_043	<p>La problemática ambiental ocasionada por las Granjas Carroll estas UGA requiere atención inmediata debido a los severos impactos negativos que ha generado en suelo, agua, aire y ecosistemas locales, afectando también a las comunidades y sus actividades económicas tradicionales. La producción intensiva de cerdos ha degradado significativamente el suelo por la disposición inadecuada de residuos orgánicos ricos en nitrógeno y fósforo, lo que contamina los cuerpos de agua y afecta la biodiversidad acuática, incluyendo especies endémicas como el charal <i>Poblana alchichica</i> en el lago cráter Alchichica.</p> <p>Las emisiones de gases como amoníaco y metano contribuyen a la contaminación atmosférica, provocando malos olores, lluvia ácida y afectando la calidad de vida en localidades como San Salvador el Seco y Tepeyahualco.</p> <p>La contaminación del agua y del suelo ha reducido la productividad agrícola y ganadera, afectando la apicultura y disminuyendo la polinización de cultivos, lo que impacta negativamente la economía local y la seguridad alimentaria.</p> <p>La salud y el bienestar de los habitantes están en riesgo por la exposición a contaminantes, incrementando enfermedades respiratorias y gastrointestinales, además del estrés y preocupación por las condiciones ambientales.</p> <p>Las constantes quejas por malos olores y plagas de insectos también reflejan un deterioro de la calidad de vida en estas comunidades. El CONAHCYT ha declarado la región como una Región de Emergencia Sanitaria y Ambiental (RESA), lo que subraya la urgencia de implementar acciones efectivas para remediar los daños ambientales y proteger la salud pública. La restauración de la zona es indispensable para mitigar los daños ambientales y proteger a las comunidades afectadas, y también es vital para asegurar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades económicas tradicionales, como la agricultura y la apicultura, que son pilares fundamentales de la economía local; además de que la disponibilidad del recurso hídrico está agotada debido a que el acuífero Libres- Oriental se encuentra sobreexplotado.</p>
R_21_144 R_20_143 R_20_142 R_20_141 R_21_145	Las UGA se encuentran en la subcuenca del Río Alto Atoyac, que enfrenta una grave contaminación por descargas industriales, urbanas y agrícolas. Esto ha deteriorado la calidad del agua y afectado la salud pública y los ecosistemas. Localidades como Puebla, San Martín Texmelucan y Huejotzingo registran altos niveles de metales pesados, coliformes fecales y sustancias tóxicas, aumentando enfermedades gastrointestinales y dermatológicas. La biodiversidad y actividades tradicionales como pesca y agricultura también se ven afectadas,

UGA PRIORITARIA	MOTIVO
	deteriorando la calidad de vida. Es urgente implementar sistemas de tratamiento de aguas y regulaciones estrictas para mitigar esta crisis.
R_01_010 R_01_012	En estas UGA se utilizan cañones antigranizo los cuales alteran el ciclo hidrológico lo cual impacta negativamente en la biodiversidad local y compromete la seguridad hídrica.
A_MC_113 A_MN_114	La minería en Puebla provoca serios problemas socioambientales, degradando áreas naturales, fragmentando hábitats y afectando agua, suelo y aire, lo que impacta la biodiversidad y el bienestar de las comunidades. Localidades como Ixtacamaxitlán, Tetela de Ocampo, Cuetzalan y Tlatlauquitepec resisten por riesgos de contaminación y daño a medios de vida. Se necesitan políticas que prioricen la conservación ambiental y el bienestar comunitario para un desarrollo sostenible.

Fuente: Elaboración propia.

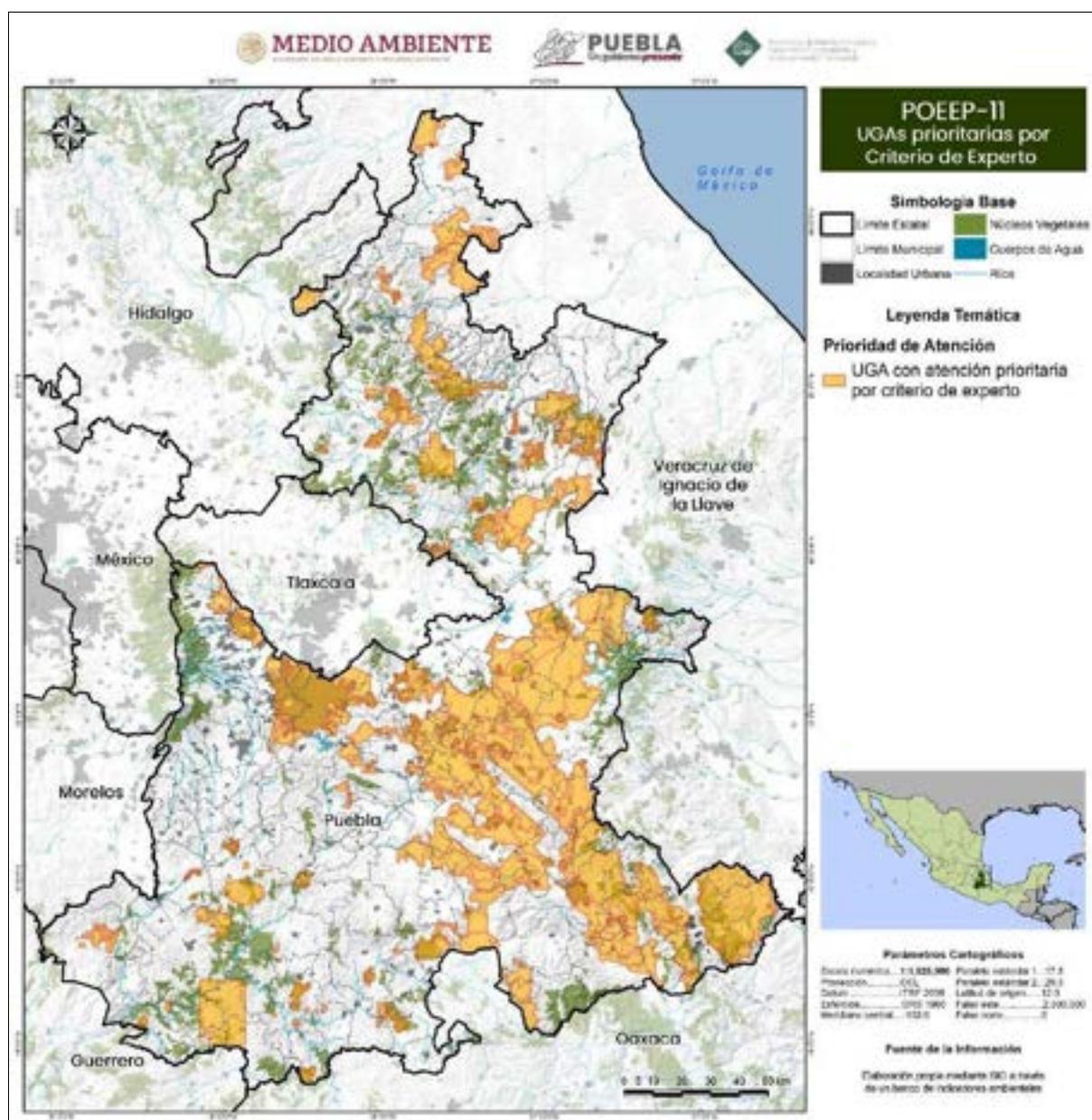


Figura 8. UGA con atención prioritaria por criterio de experto.

Fuente: Elaboración propia

UGA prioritarias adyacentes a la Reserva de la Biósfera Tehuacán Cuicatlán

Las siguientes UGA se ubican adyacentes, es decir colindantes con la Reserva de la Biosfera Tehuacán Cuicatlán o en su periferia (en un radio de 500 m alrededor de la misma). Se consideran prioritarias ya que se ha detectado una problemática de saqueo de especies nativas de la reserva, principalmente de *Agave*. **Tabla 26**

Tabla 26. UGA prioritarias adyacentes a la Reserva de la Biósfera Tehuacán Cuicatlán¹.

UGA	POLÍTICA	MOTIVO
A_11_031, A_11_032, A_12_035, A_12_036, A_13_039, A_13_040, A_13_041, A_13_042, A_13_044, A_14_046, A_14_047	Aprovechamiento sustentable	El saqueo ilegal de especies de flora y fauna, especialmente agaves, en la Reserva de la Biósfera Tehuacán-Cuicatlán amenaza su biodiversidad y equilibrio ecológico. Debido a su valor para la producción de mezcal, esta extracción pone en riesgo especies en peligro y afecta los servicios ecosistémicos. Para proteger el área, es crucial establecer zonas de amortiguamiento con monitoreo intensivo en las UGA adyacentes, colaborando con comunidades locales y autoridades ambientales. Estas UGA también sirven como corredores biológicos esenciales, permitiendo la dispersión de especies y manteniendo la integridad de los ecosistemas de la reserva.
Pr_12_061, Pr_13_064, Pr_13_065. Pr_13_066	Preservación	
Po_13_015, Po_13_016	Protección	
R_11_061, R_12_066, R_12_067, R_13_070, R_13_071, R_13_072, R_13_073, R_13_074, R_13_075, R_13_076, R_14_077, R_14_080, R_14_085, R_18_132, R_18_133	Restauración	

¹ Las UGA que conforman la zona de amortiguamiento se ubican adyacentes (colindantes) o en la periferia, (en un radio de 500 m alrededor) de la Reserva de la Biósfera (RB) Tehuacán Cuicatlán. Se consideran prioritarias ya que se ha detectado una problemática de saqueo de especies nativas de la reserva, principalmente especies nativas de *Agave*.

Fuente: Elaboración propia.

10. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Actividades incompatibles	Aquellas que se presentan cuando un sector disminuye la capacidad de otro para aprovechar los recursos naturales, mantener los bienes y los servicios ambientales o proteger los ecosistemas y la biodiversidad de un área determinada.
Aptitud del territorio	Capacidad del territorio para el desarrollo de actividades humanas.
Áreas de atención prioritaria	Zonas del territorio donde se presenten conflictos ambientales o que por sus características ambientales requieren de atención inmediata.
Biodiversidad	La variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otros, los ecosistemas terrestres, marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos

	de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.
Conflicto socioambiental	Concurrencia de actividades incompatibles en un área determinada.
Desarrollo Sustentable	El proceso evaluable mediante criterios e indicadores del carácter ambiental, económico y social que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se funda en medidas apropiadas de preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.
Ecosistema	La unidad funcional básica de interacción de los organismos vivos entre sí y de éstos con el ambiente, en un espacio y tiempo determinados.
Estrategia ecológica	La integración de los objetivos específicos, las acciones, los proyectos, los programas y los responsables de su realización dirigida al logro de los lineamientos ecológicos aplicables en el área de estudio.
Indicador ambiental	Variable que permite evaluar la efectividad de los lineamientos y estrategias ecológicas.
Índice de captura de carbono	Emisión y captura nacional de CO ₂ derivada del uso del suelo y cambio de uso del suelo. su escala es de 0 a 200, deriva de la información del diagnóstico del sistema físico natural donde 0 es aquellas coberturas con una captura de carbono nula y 200 representa los territorios con mayor captura de carbono.
Índice de degradación ecológica	Sistema de evaluación de impactos acumulados a la continuidad ecológica medido en la interacción entre la estabilidad, autoorganización y naturalidad, se expresa en una escala de 0 a 1 siendo la representación inversa del índice de integridad ecológica.
Lineamiento ecológico	Meta o enunciado general que refleja el estado deseable de una unidad de gestión ambiental.
Manifestación del impacto ambiental	El documento mediante el cual se da a conocer, con base en estudios, el impacto ambiental, significativo y potencial que generaría una obra o actividad, así como la forma de evitarlo o atenuarlo en caso de que sea negativo.
Modelo de ordenamiento ecológico	La representación, en un sistema de información geográfica, de las unidades de gestión ambiental y sus respectivos lineamientos ecológicos.
Ordenamiento ecológico	El instrumento de política ambiental cuyo objeto es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de estos.
Patrón de ocupación del territorio	Distribución de actividades sectoriales en el territorio, incluyendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, el mantenimiento de los bienes y los servicios ambientales y la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad.
SMADSOT	Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial.

11. ANEXO I FICHAS DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



PUEBLA
Gobierno *pueblano*



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

A_01_001	POBLICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLITICAS: Restauración	PRIMERIA DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 01 Xicotepec (38 UGA)
-----------------	---	--	---	--

Líneamiento Ecológico

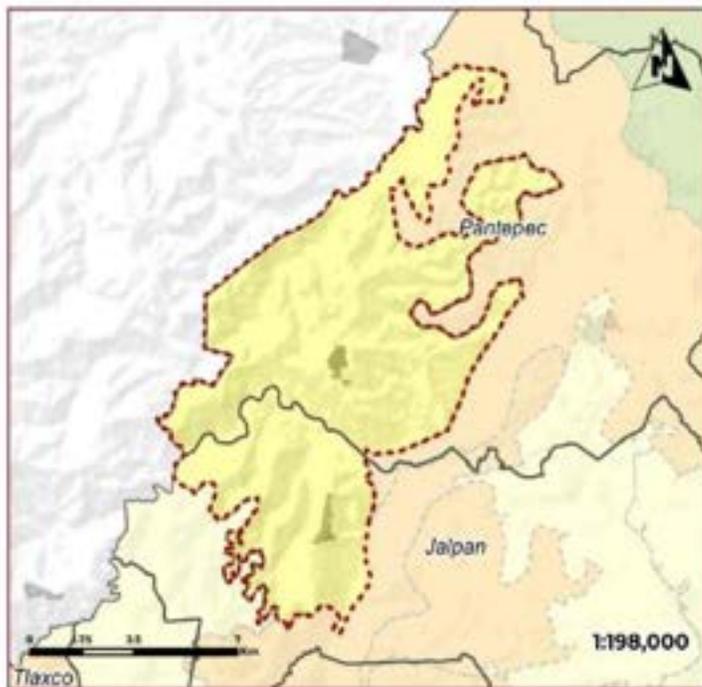
Aprovechar la actividad agropecuaria en 1,213.62 ha bajo sistemas de agricultura y ganadería sostenibles (agroecología, sistemas agrosilvopastoriles) que permita mantener la cubierta vegetal arbórea y arbustiva mientras se aprovecha el potencial para la producción cafetalera.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Implementar programas de capacitación a agricultores para enseñarles técnicas de agricultura y ganadería sostenible que permitan aprovechar el potencial ganadero y la producción de café sin ampliar la frontera agropecuaria.

Objetivo Estratégico General

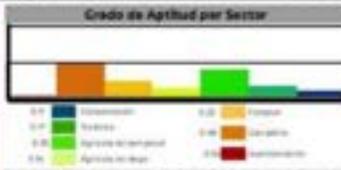
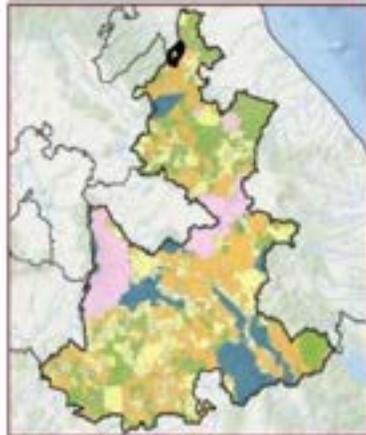
Transitar hacia un sistema agrosilvopastoril en la producción agropecuaria a través del manejo de especies nativas de vegetación arbóreas, arbustivas y forrajeras que eviten el desgaste del suelo y se logre una producción sustentable ganadera.



Usos Compatibles Ac, Am, Az, Ge	Usos condicionados LI-Na
Uso compatible preferente general Ganadería extensiva	Usos incompatibles Em, G
Programas, Proyectos y Acciones Me10, Me12, Me22, Me25, Me43, Me48	
Responsables R10, R13, R18, R20	
Indicadores de Seguimiento A, In6, A, In14, A, In15	
Criterios de Regulación Ecológica A, Ad, A, Ac2, A, Am1, A, At1, A, At2, A, At3, A, Am, A, Ge1, A, LI-Na1	

Riesgos Ambientales				
Accidentes	Industria-pet	Atm. suc	Desarrollo RMU	Sumatoria
0	0	0	1	1
Coordenada X del Centroide 67136.55	Coordenada Y del Centroide 2,309,643.27			

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo y Vegetación Serie VI (MIG) en hectáreas (ha)

Prerzal cultivado: 4076.21 ha. Vegetación secundaria arbustiva de seris alta perennifolia: 2,478.33 ha. Agricultura de temporal permanente: 605.30 ha. Agricultura de temporal anual y permanente: 527.65 ha. Vegetación secundaria herbácea de seris alta perennifolia: 246.75 ha. Asentamientos humanos: 89.02 ha.

Disposición Histórica Cuenca Media	Subsistencia Río Tuxpan
Área en ha 10,032.39	Área en porcentaje 0.77 %
Tipo de suelo predominante Pastizales agropecuarios	Población 5,532 Hab
Tipo edafológico dominante Fozem	Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Aprovechamiento Ganadero
Nombre UGA de Aprovechamiento Sustentable	
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológico 0.87
Pendiente media 16.05	Índice de captura de carbono 0.4



A_01_002	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLÍTICAS: Restauración	PROCESO DE ATENCIÓN: Inmediata	SECCIÓN: 01 Xicotepec (38 UGA)
-----------------	--	--	---	---

Líneaamiento Ecológico

Aprovechar 3,098.81 ha de la UGA para la producción agropecuaria y forestal sostenibles, integrando la agroecología, sistemas agrosilvopastoriles y manejo forestal sostenible que contribuya a la conservación de los ecosistemas nativos, fortalezcan la producción cafetalera bajo sombra y aseguren la conservación de los suelos y recursos hídricos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Implementar programas de capacitación para agricultores en técnicas de agricultura y ganadería sostenibles que permitan aprovechar el potencial ganadero y la producción de café sin expandir la frontera agropecuaria, así llevar a cabo buenas prácticas de aprovechamiento forestal sustentable.

Objetivo Estratégico General

Transitar hacia un sistema agrosilvopastoril en la producción agropecuaria a través del manejo de especies nativas de vegetación arbóreas, arbustivas y forrajeras que eviten el desgaste del suelo logrando una producción sustentable ganadera y de café y llevar a cabo buenas prácticas de aprovechamiento forestal sustentable.



Usos Compatibles: Ab, Ac, Af, Am, At, Ce	Usos condicionados: Li-Na
Uso compatible preferente general: Ganadería extensiva	Usos Incompatibles: Em, G

Programas, Proyectos y Acciones
Me1, Me10, Me12, Me17, Me22, Me25, Me45, Me48

Responsables
DS, R10, R13, R18, R20

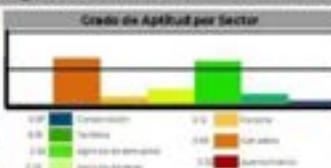
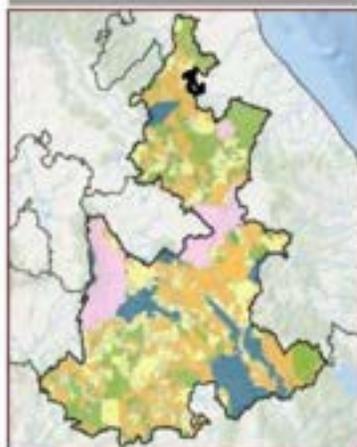
Indicadores de Seguimiento
A_In2, A_In4, A_In8, A_In5

Criterios de Regulación Ecológica
A, Ab1, A, Ac1, A, Ac2, A, Af1, A, Af2, A, Af3, A, Af4, A, Am1, A, At1, A, At2, A, At3, A, At4, A, Ce1, A, Li-Na1

Riesgos Ambientales

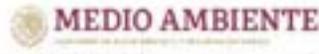
Accidentes	Inundación (PM)	Sismo (M)	Intemperie (M)	Sumatoria
0	0	0	1	1
Nivel de riesgo:	Bajo riesgo	Intermedio bajo	Alto riesgo	
Coordenada X del Centróide	Coordenada Y del Centróide			
630,174.8	2,252,373.52			

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo y Vegetación (serie VNAD) en hectáreas (ha)
Pastoral (cultivo): 4,443.37 ha. Vegetación secundaria arbustiva de selva alta perennifolia: 134.42 ha. Agricultura de temporal anual y permanente: 1,271.32 ha. Agricultura de temporal permanente y permanente: 1,026 ha. Agricultura de temporal permanente y permanente: 1,026 ha. Agricultura de temporal anual: 4,024 ha. Vegetación secundaria arbustiva de selva alta perennifolia: 23,558 ha. Vegetación secundaria herbácea de selva alta perennifolia: 140.0 ha. Asentamientos humanos: 98.74 ha.

Disposición Hídrica: Cuenca Media	Subcuenca: Río Cazonos
Área en ha: 9,357.21	Área en porcentaje: 0.15 %
	Población: 6,242 Hab
Tipo de suelo predominante: Pastizales agropecuarios	
Tipo edafológico dominante: Regosol	
Aptitud Dominante (Residuos de Gower): Agrícola de Temporal	
Nombre: UGA de Aprovechamiento Sustentable	
Denominación de origen de Agave mezcalero: Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión: Leve	Índice degradación ecológica: 0.87
Pendiente media: 12.47	Índice de captura de carbono: 0.38



A_01_003	POLÍTICA GENERAL Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLÍTICAS Restauración	PRIMARÍA DE ATENCIÓN Inmediata	REGIÓN 01 Xicotepec (38 UGA)
-----------------	---	---	---	---

Lineamiento Ecológico

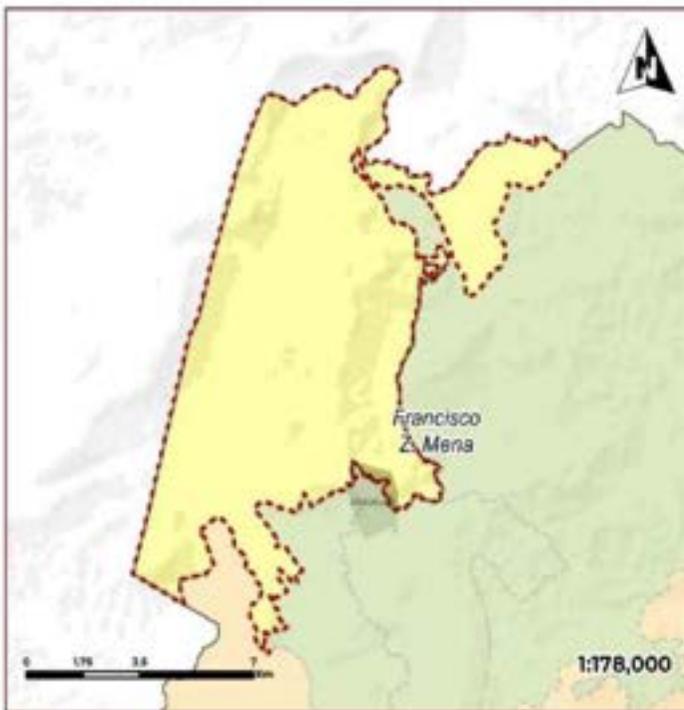
Aprovechar 4,052.27 ha de terrenos agrícolas y pastizales favoreciendo la biodiversidad nativa con la creación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos y mantener 3,392.3 ha de vegetación secundaria arbustiva de selva alta perennifolia.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Introducir modelos agropecuarios más sustentables incluyendo la protección de la biodiversidad y la promoción de prácticas de uso sostenible de la tierra, así como aplicar la normatividad en materia de exploración de PEMEX.

Objetivo Estratégico General

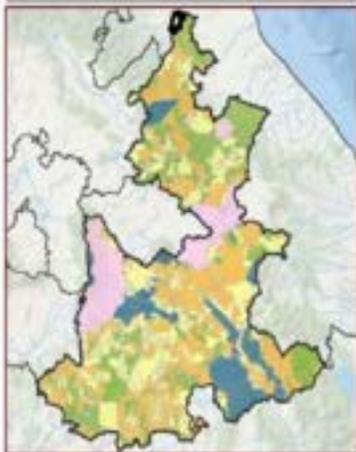
Mantener 3,392.3 ha de vegetación secundaria arbustiva de selva alta perennifolia a través de prácticas que ofrezcan opciones de ingreso a productores y agricultores, evitando el cambio de uso de suelo. Regular la superficie y minimizar el impacto del bloque de hidrocarburos en las localidades a'deñas.



Usos Compatibles Ac, Af, At	Usos condicionados Ah-Bi
Uso compatible preferente general Agroecosistemas de café	Usos Incompatibles Aa, Ge, Gc, Em
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me3, Me5, Me6, Me9, Me11, Me12, Me15, Me17, Me22, Me25, Me26, Me35, Me36, Me44, Me45, Me50, Me51, Me54	
Responsables RS, R6, R7, R10, R12, R13, R14, R15, R16, R20, R21, R22, R54	
Indicadores de Seguimiento A_1H2, A_1H4, A_1H6, A_1H4, A_1H5, A_1H6, A_1H7, A_1H60, A_1H61, A_1H62	
Criterios de Regulación Ecológica A_Ac, A_Ac2, A_Af, A_Af2, A_Af3, A_Af4, A_Ah-B1, A_Ah-B2, A_Af1, A_Af2, A_Af3, A_Af4, A_Af5, A_Af6, A_Af7, A_Af8	

Riesgos Ambientales				
Reserva	Reserva SPT	Reserva BIC	Reserva de BIC	Sumatoria
0	0	0	0	1
Reserva de BIC	Reserva de BIC	Reserva de BIC	Reserva de BIC	
0	0	1	0	
Coordenada X del Centrado		Coordenada Y del Centrado		
675-164-61		2,297,232.7		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental

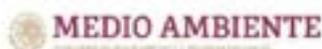


Grado de Aptitud por Sector	
0.00	0.20
0.05	0.15
0.10	0.10
0.15	0.05

Uso de Suelo y Vegetación (solo UGA) en hectáreas (ha)

Vegetación secundaria arbustiva de selva alta perennifolia: 180.54 ha. Pastizal cultivado: 1342.84 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque de siempreverde: 1421.31 ha. Agricultura de temporal anual y permanente: 1,779.02 ha. Agricultura de temporal permanente: 1,384.54 ha. Vegetación secundaria herbácea de selva alta perennifolia: 129.07 ha. Asentamientos humanos: 6.97 ha. Agricultura de temporal anual y semipermanente: 0.75 ha.

Disposición Hidrica Cuenca Media	Subcuenca Rio Tuxpan
Área en ha 8,731.26	Área en porcentaje 014 %
Población 1,256 Hab	
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbustiva	
Tipo edafológico dominante Regosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Geomórf) Agrícola de Temporal	
Nombre UGA de Aprovechamiento Sustentable	
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológico 0.78
Pendiente media 6.7%	Índice de captura de carbono 0.43



A_01_004	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLÍTICAS: Restauración	PRIMARÍA DE ATENCIÓN: Inmediata	REGIÓN: 01 Xicotepec (38 UGA)
-----------------	--	--	--	--

Lineamiento Ecológico

Aprovechar los terrenos agrícolas y ganaderos favoreciendo la biodiversidad nativa creando corredores ecológicos en el 100% de los límites de los terrenos agropecuarios y aprovechar las plantaciones forestales de forma sustentable.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles y agroecológicos; aprovechar de forma sustentable las plantaciones forestales; así como aplicar la normatividad en materia de exploración de PEMEX.

Objetivo Estratégico General

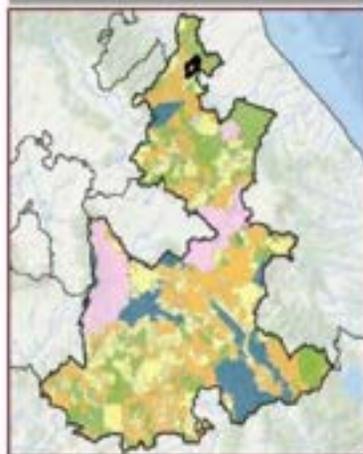
Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 5 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas. Regular la superficie y minimizar el impacto del bloque de hidrocarburos en las localidades aledañas.



Usos Compatibles Ac, Af, Am, Ce	Usos condicionados U1-B1, U1-Na
Uso compatible preferente general Ganadería extensiva	Usos Incompatibles Em, G1
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me3, Me5, Me6, Me9, Me11, Me12, Me15, Me17, Me22, Me25, Me26, Me35, Me36, Me44, Me45, Me50, Me51, Me54	
Responsables R5, R6, R7, R9, R12, R13, R14, R15, R16, R20, R21, R22, R54	
Indicadores de Seguimiento A_In4, A_In4A, A_In5, A_In6, A_In6A, A_In6B, A_In6C	
Criterios de Regulación Ecológica A_Ac1, A_Ac2, A_Af1, A_Af2, A_Af3, A_Af4, A_Am1, A_Am2, A_Ge1, A_Ge2, A_U1-B1, A_U1-Na1	

Riesgos Ambientales				
Acidentes	Exposición QEP	Riesgo Hídrico	Exposición Hídrico	Sumatoria
0	0	0	0	2
Exposición Sismos	Riesgo Sismos	Exposición Radiación	Riesgo Radiación	
0	0	2	0	
Coordenada X del Centroide 423,963.29		Coordenada Y del Centroide 2,764,703.97		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector	
0.00	0.25
0.25	0.50
0.50	0.75
0.75	1.00

Uso de Suelo Vegetación: Serie 30-8602 en hectáreas (ha)
 Pastoral y cultivado: 4027.89 ha. Agricultura de temporal anual y permanente: 1955.96 ha. Vegetación secundaria herbácea de selva alta perennifolia: 892.71 ha. Vegetación secundaria arbustiva de selva alta perennifolia: 336.98 ha. Agricultura de temporal permanente: 1894.00 ha. Vegetación secundaria árboles de selva alta perennifolia: 60.31 ha.

Disposición Matrica Cuenca Media	Subcuenca Rio Cuzones
Área en ha 7,327.27	Área en porcentaje 0.12 %
Población 233 Hab	
Tipo de suelo predominante Pastizales agropecuarios	
Tipo edafológico dominante Nitrosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Aprovechamiento Ganadero	
Nombre UCA de Aprovechamiento Sustentable	
Denominación de origen de Agave mescalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológica 0.89
Pendiente media 8.95	Índice de captura de carbono 0.32



A_01_005	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLÍTICAS: Restauración	PRIOIDAD DE ATENCIÓN: Media	REGIÓN: 01 Xicototec (38 UGA)
-----------------	---	---	---------------------------------------	---

Lineamiento Ecológico

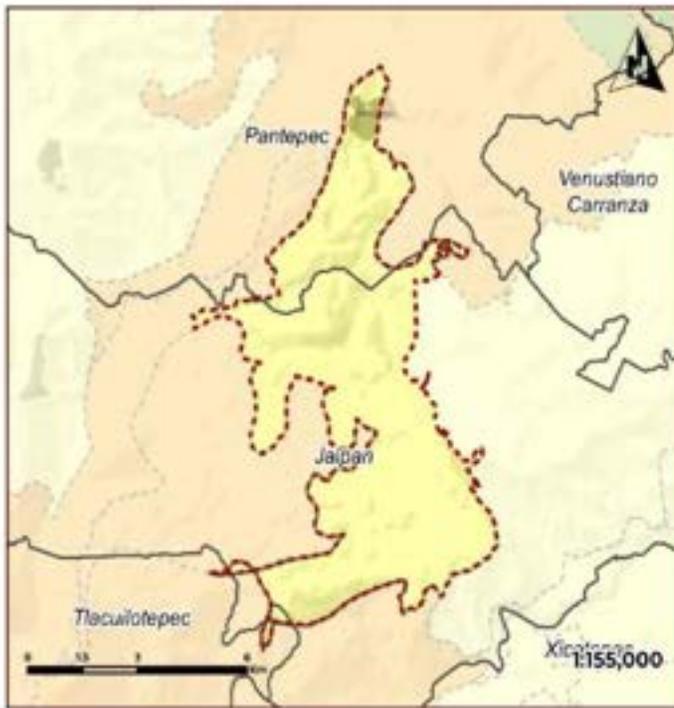
Aprovechar 2,091.38 ha de superficie agrícola con la producción de maíz nativo, café, entre otros cultivos de la zona; fomentando sistemas de agroecología que aumenten la resiliencia y la adaptabilidad al cambio climático incluyendo técnicas que mejoren la biodiversidad y la salud del suelo y aprovechar de forma sustentable las plantaciones forestales.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fortalecer el sector agrícola introduciendo el manejo ecológico de plagas, mejorando la gestión del agua, la adaptabilidad al cambio climático con el fin de impulsar la seguridad alimentaria y el desarrollo social inclusivo para garantizar la producción de los alimentos y la preservación del medio ambiente.

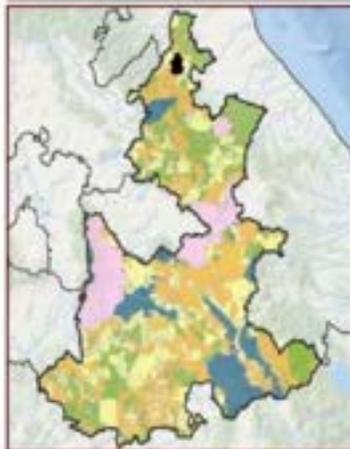
Objetivo Estratégico General

Aprovechar de manera sustentable 2,091.38 ha de suelo agrícola a través de una mejor gestión del agua, suelo, la agrobiodiversidad y los residuos resultantes de las actividades productivas, tanto a nivel industrial y hasta el pequeño productor.



Usos Compatibles Ab, Ac, Af, Am, At, Ts	Usos condicionados Ah-BI, Ah-NA, UJ-NA			
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos Incompatibles Em, GJ			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me3, Me5, Me6, Me8, Me11, Me12, Me17, Me21, Me22, Me25, Me26, Me30, Me44, Me45, Me50, Me51, Me54				
Responsables RE, R7, R10, R12, R13, R14, R16, R20, R21, R22, R54				
Indicadores de Seguimiento A, In4, A, In2, A, In8, A, In14, A, In15, A, In17, A, In18, A, In19, A, In20, A, In21, A, In22, A, In23, A, In24, A, In25, A, In26, A, In27, A, In47, A, In48, A, In49, A, In50, A, In51, A, In52, A, In53				
Criterios de Regulación Ecológica A, Ab1, A, Ab2, A, Ac1, A, Ac2, A, Af1, A, Af2, A, Af3, A, Af4, A, Ah-BI1, A, Ah-BI2, A, Ah-NA1, A, Ah-NA2, A, Ah-NA3, A, Ah-NA4, A, Ah-NA5, A, Ah-NA6, A, Ah-NA7, A, Ts1, A, Ts2, A, Ts3, A, Ts4, A, Ts8, A, Ts9, A, Ts10, A, Ts11, A, Ts12, A, Ts13, A, UJ-NA1				
Riesgos Ambientales				
Accidentes: 0	Inundación (PM): 0	Alta (M): 0	Deslizamiento (M): 0	Sumatoria: 0
Señal Sísmica: 0	Señal Sísmica: 0	Deslizamiento (PM): 0	Deforestación: 0	
Coordenada X del Centroide: 698,608.53		Coordenada Y del Centroide: 2,264,743.34		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



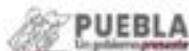
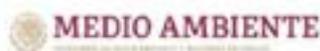
Grado de Aptitud por Sector

0.1	0.2	0.3	0.4	0.5	0.6	0.7	0.8	0.9	1.0
0.1	0.2	0.3	0.4	0.5	0.6	0.7	0.8	0.9	1.0

Uso de Suelos Vegetación Serie (M) en hectáreas (ha)
 Pastizal cultivado: 142731 ha, Agricultura de temporal permanente: 131430 ha, Vegetación secundaria arbustiva de alta alta perennifolia: 30873 ha, Agricultura de temporal anual: 70038 ha, Agricultura de temporal anual y permanente: 7246 ha, Asentamientos humanos: 2720 ha.

Disposición Hidrica Cuenca Media	Subsuenca Rio Cazonos
Area en ha 4,487.04	Area en porcentaje 0.07 %
Población 5,608 Hab	
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Nitrocl	
Aptitud Dominante (Residuos de Gower) Agrícola de Temporal	
Nombre UGA de Aprovechamiento Sustentable	
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.92
Pendiente media 10.62	Índice de captura de carbono 0.48





A_01_006	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLÍTICAS: Restauración	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 01 Xicotepec (38 UCA)
-----------------	--	--	--	--

Lineamiento Ecológico

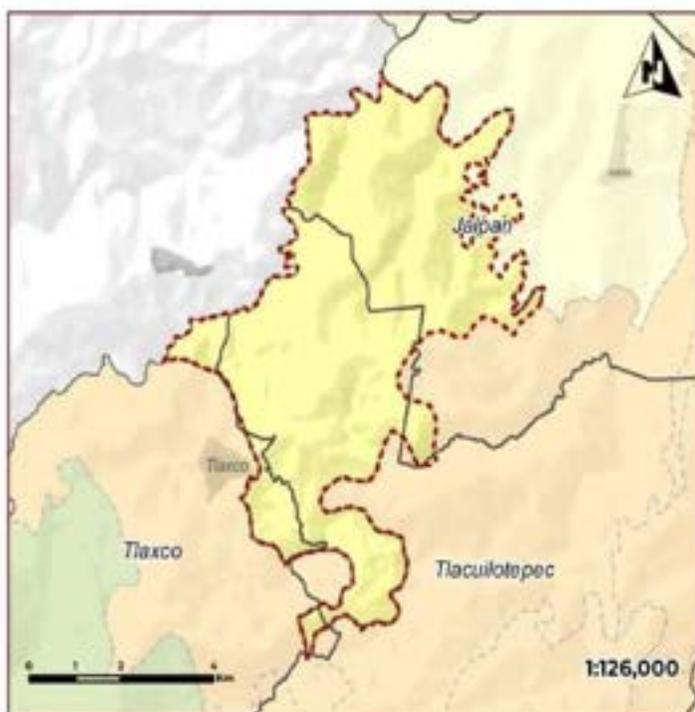
Aprovechar 473.13 ha de terrenos agrícolas y pastizales favoreciendo la biodiversidad nativa con la creación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos y mantener 768.10 ha de vegetación secundaria arbustiva de selva alta perennifolia.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Implementar programas de capacitación a agricultores para enseñarles técnicas de agricultura y ganadería sostenible que permitan conservar la cubierta vegetal, aprovechar el potencial para la producción agrícola al tiempo que se cria ganado.

Objetivo Estratégico General

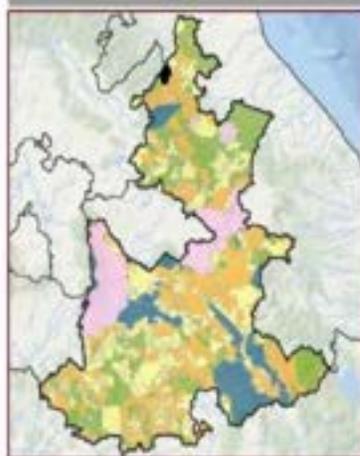
Transitar hacia un sistema agrosilvopastoral en la producción agropecuaria a través del manejo de especies nativas de vegetación arbóreas, arbustivas de tipo Selva Alta Perennifolia y forrajeras que eviten el desgaste del suelo y permita una producción sustentable agrícola.



Usos Compatibles Ab, Ac, Am, At, Ca	Usos condicionados U1- Na, U1- B1
Uso compatible preferente general Ganadería extensiva	Usos incompatibles Em, C1
Programas, Proyectos y Acciones Me10, Me12, Me20, Me23, Me24, Me25, Me45, Me48	
Responsables R0, R13, R16, R18, R20	
Indicadores de Seguimiento A_1n14, A_1n15	
Criterios de Regulación Ecológica A_Ab1, A_Ac1, A_Ac2, A_Am1, A_Ac1, A_A12, A_A13, A_A14, A_Ce1, A_U1-B1, A_U1-Na1	

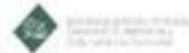
Riesgos Ambientales				
Incendios	Inundación	Sequía	Contaminación	Sismos
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centrado: 604,369.26		Coordenada Y del Centrado: 2,260,724.21		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo y Vegetación por UGAM en hectáreas (ha).
 Forestal cultivado: 2,266.11 ha. Vegetación secundaria arbustiva de selva alta perennifolia 775.91 ha. Agricultura de temporal permanente: 426.31 ha. Vegetación secundaria arbustiva de selva alta perennifolia: 205.30 ha.

Disposición Hidrica Cuenca Alta	Subcuenca Ilo Tlaxpan
Área en ha 3,744.01	Área en porcentaje 0.06 %
Población 2,557 Hab	
Tipo de suelo predominante Pastizales agropastorales	
Tipo edafológico dominante Feozem	
Aptitud Dominante (Residuales de Geom.) Aprovechamiento Ganadero	
Nombre UCA de Aprovechamiento Sustentable	
Denominación de origen de Agave mescalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológica 0.95
Pendiente media 19.1%	Índice de captura de carbono 0.33



A_01_007	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLÍTICAS: Restauración	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Inmediata	REGIÓN: 01 Xicotepepec (38 UGA)
-----------------	--	--	---	--

Líneamiento Ecológico

Aprovechar 2,798.68 ha de suelo agrícola con la producción de maíz y tomate, entre otros cultivos; fomentando sistemas de agroecología que aumenten la resiliencia y la adaptabilidad al cambio climático incluyendo técnicas que mejoren la biodiversidad y la salud del suelo; y aprovechar las plantaciones forestales de forma sustentable.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fortalecer el sector agrícola introduciendo el manejo ecológico de plagas, mejorando la gestión del agua, la adaptabilidad al cambio climático con el fin de impulsar la seguridad alimentaria y el desarrollo social inclusivo para garantizar la producción de los alimentos, la preservación y restauración del medio ambiente.

Objetivo Estratégico General

Aprovechar de manera sustentable 2,798.68 ha de suelo agrícola a través de una mejor gestión del agua y suelo; y llevar a cabo buenas prácticas de aprovechamiento forestal sustentable.



Usos Compatibles Ab, Ac, Af, Am, Ar, Ts	Usos condicionados Ah-Bi, U- Na, Ah- Na
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos Incompatibles Em, Ci

Programas, Proyectos y Acciones

Me1, Me3, Me5, Me6, Me9, Me10, Me12, Me13, Me15, Me17, Me22, Me25, Me26, Me36, Me40, Me44, Me45, Me50, Me51, Me54, Me57

Regulaciones

R1, R4, R5, R6, R7, R10, R12, R13, R14, R20, R21, R22, R54

Indicadores de Seguimiento

A, In2, A, In4, A, In5, A, In14, A, In15, A, In17, A, In18, A, In19, A, In20, A, In21, A, In22, A, In23, A, In24, A, In25, A, In26, A, In27, A, In47, A, In48, A, In49, A, In50, A, In51, A, In52, A, In53

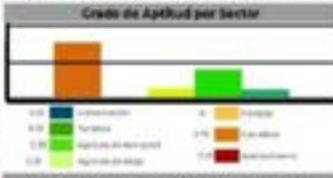
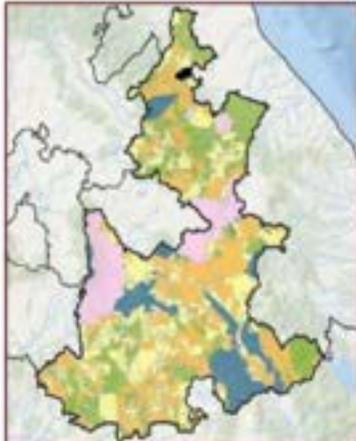
Criterios de Regulación Ecológica

A, Ab1, A, Ab2, A, Ac1, A, Ac2, A, Af1, A, Af2, A, Af3, A, Af4, A, Ah-Bi1, A, Ah-Bi2, A, Ah-Na1, A, Am1, A, Ar1, A, Ar2, A, Ar3, A, Ar4, A, Ar5, A, Ar6, A, Ar7, A, Ts1, A, Ts2, A, Ts3, A, Ts4, A, Ts5, A, Ts6, A, Ts7, A, Ts8, A, Ts9, A, Ts10, A, Ts11, A, Ts12, A, Ts13, A, U- Na1

Riesgos Ambientales

Aluviones	Inundación por	Sequía	Deslizamiento de	Sumatoria
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centroide		Coordenada Y del Centroide		
623,604.29		2,254,013.88		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo y Vegetación Suelo VI (MCO) en hectáreas (ha)

Agricultura de temporal permanente: 1,295.58 ha. Agricultura de temporal anual: 1,088.05 ha. Agricultura de temporal anual: 413.02 ha.

Disposición Hidrica Cuenca Media	Subcuenca Río Cazones	
Área en ha 2,819.73	Área en porcentaje 0.05 %	Población 737 Hab
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal		
Tipo edafológico dominante Acrisol		
Agricultura Dominante (Residuales de Govers) Aprovechamiento Ganadero		
Nombre UGA de Aprovechamiento Sustentable		
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave		
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológica 0.9	
Pendiente media 61	Índice de captura de carbono 0.3	



A_01_008	POLÍTICA GENERAL Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLÍTICAS Restauración	PRIOIDAD DE ATENCIÓN Inmediata	REGIÓN 01 Xicotepec (38 UGA)
-----------------	---	---	---	---

Uneamiento Ecológico

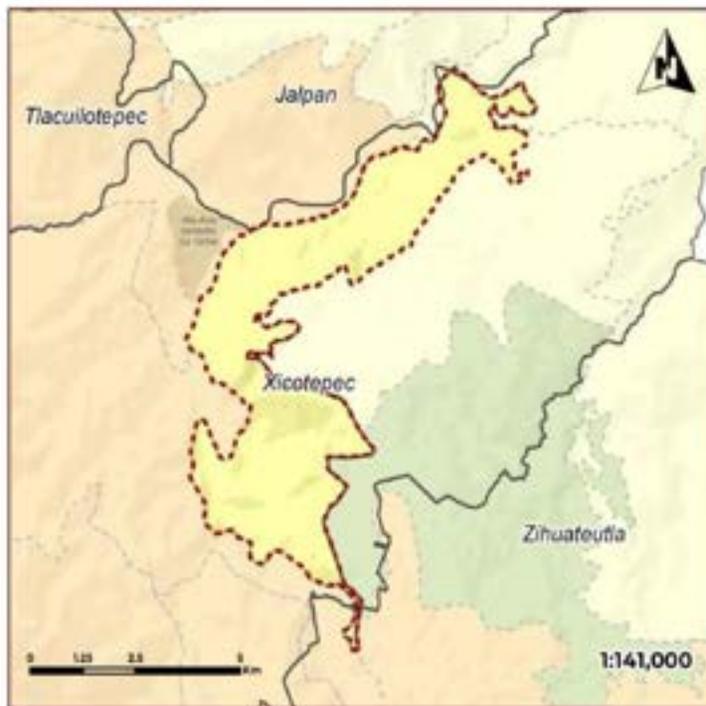
Aprovechar 541.26 ha de suelo agrícola al mismo tiempo que se mantiene 865.10 ha de vegetación secundaria arbustiva de selva alta perennifolia y aprovechar de manera sustentable las plantaciones forestales existentes en la UGA.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fortalecer el sector agrícola introduciendo el manejo ecológico de plagas, mejorando la gestión del agua, la adaptabilidad al cambio climático con el fin de impulsar la seguridad alimentaria y el desarrollo social inclusivo para garantizar la producción de los alimentos, la preservación y restauración del medio ambiente.

Objetivo Estratégico General

Mantener las 865.10 ha vegetación secundaria arbustiva de selva alta perennifolia a través de prácticas que ofrezcan opciones de ingreso a productores y agricultores, evitando el cambio de uso de suelo; y llevar a cabo buenas prácticas de aprovechamiento sustentable forestal.



Uso Compatibles Ab, Ac, Af, Am, At, Ts	Uso condicionados Ah-Bi, Ah-Na, Uj-Na, Uj-Bi
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Uso Incompatibles Em, G

Programas, Proyectos y Acciones

Me1, Me2, Me3, Me4, Me5, Me6, Me9, Me10, Me12, Me15, Me17, Me18, Me22, Me25, Me26, Me35, Me36, Me44, Me45, Me50, Me51, Me54

Responsables

R6, R6, R7, R8, R10, R12, R13, R14, R15, R16, R20, R21, R22, R54

Indicadores de Seguimiento

A, In2, A, In8, A, In14, A, In15, A, In17, A, In18, A, In19, A, In20, A, In21, A, In22, A, In23, A, In24, A, In25, A, In26, A, In27, A, In47, A, In48, A, In49, A, In50, A, In51, A, In52, A, In53

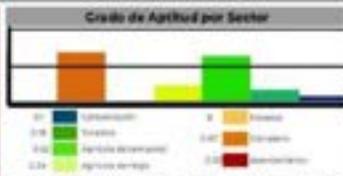
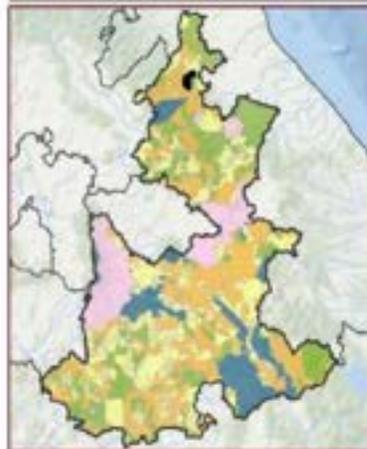
Criterios de Regulación Ecológica

A, Ab1, A, Ab2, A, Ac1, A, Ac2, A, Af1, A, Af2, A, Af3, A, Af4, A, Ah-B1, A, Ah-B2, A, Ah-Na1, A, Am1, A, At1, A, At2, A, At3, A, At4, A, At5, A, At6, A, At7, A, Ts1, A, Ts2, A, Ts3, A, Ts4, A, Ts8, A, Ts9, A, Ts10, A, Ts11, A, Ts12, A, Ts13, A, Uj1, A, Uj-B1, A, Uj-Na, A, Uj-Na1

Riesgos Ambientales

Accidentes	Industria SMI	Alto RHC	Emisiones RHC	Sismotectónica
0	0	0	0	1
Coordenada X del Centróide		Coordenada Y del Centróide		
620,400.03		2,252,156.23		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo y Vegetación (en el 2022) en hectáreas (ha)

vegetación secundaria arbustiva de selva alta perennifolia: 871.06 ha. Pastoral cultivada: 81.39 ha. Vegetación secundaria arborea de selva alta perennifolia: 403.44 ha. Agricultura de temporal anual: 365.21 ha. Agricultura de temporal anual y permanente: 160.27 ha. Vegetación secundaria herbácea de selva alta perennifolia: 71.37 ha. Agricultura de temporal permanente: 38.75 ha.

Disposición Hídrica Cuenca Media	Subcuenca Río Cazones
Área en ha 2,743.34	Área en porcentaje 0.04 %
	Población 49 Hab
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbustiva	
Tipo edafológico dominante Regosol	
Aptitud Dominante (Residuos de Gower) Aprovechamiento Canadiero	
Nombre UGA de Aprovechamiento Sustentable	
Denominación de origen de Agave mezcalera Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológica 0.89
Pendiente media 14.02	Índice de captura de carbono 0.3



A_01_009	Política General: Aprovechamiento sustentable	Otras Políticas: Restauración	Prioridad de Atención: Inmediata	Región: 01 Xicotepec (38 UGA)
-----------------	---	---	--	---

Lineamiento Ecológico

Aprovechar 2,661.63 ha de superficie agrícola con la producción de maíz nativo, café, entre otros cultivos de la zona; fomentando sistemas de agroecología que aumenten la resiliencia y la adaptabilidad al cambio climático incluyendo técnicas que mejoren la biodiversidad y la salud del suelo; y aprovechar de forma sustentable las plantaciones forestales en la UGA.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fortalecer el sector agrícola introduciendo el manejo ecológico de plagas, mejorando la gestión del agua, la adaptabilidad al cambio climático con el fin de impulsar la seguridad alimentaria y el desarrollo social inclusivo para garantizar la producción de los alimentos y la preservación del medio ambiente.

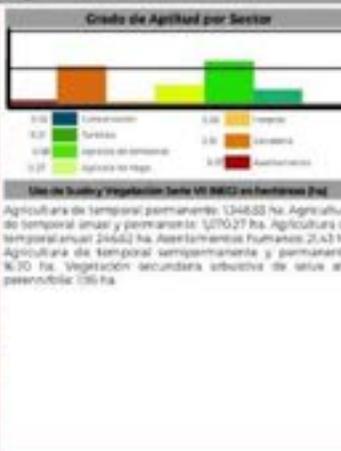
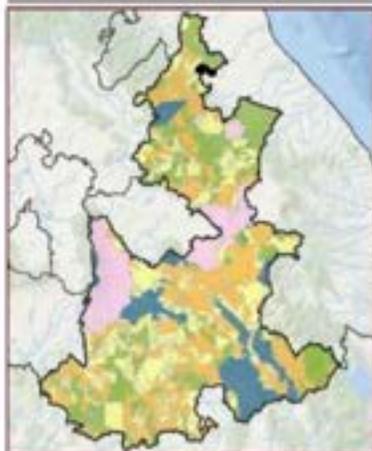
Objetivo Estratégico General

Aprovechar de manera sustentable 2,661.63 ha de suelo agrícola a través de una mejor gestión del agua y suelo; y llevar a cabo buenas prácticas de aprovechamiento forestal sustentable.



Usos Compatibles Ab, Ac, Af, Am, At, Ts	Usos condicionados Ah-Bi, Ah-Na, Uj-Na			
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos Incompatibles Em, Ci			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me3, Me5, Me6, Me9, Me11, Me12, Me17, Me21, Me22, Me25, Me26, Me36, Me44, Me45, Me50, Me51, Me54				
Responsables R5, R7, R10, R12, R13, R14, R16, R20, R21, R22, R54				
Indicadores de Seguimiento A_In2, A_In4, A_In8, A_In14, A_In15, A_In17, A_In18, A_In19, A_In20, A_In21, A_In22, A_In23, A_In24, A_In25, A_In26, A_In27, A_In47, A_In48, A_In49, A_In50, A_In51, A_In52, A_In53				
Orientes de Regulación Ecológica A_Ab1, A_Ab2, A_Act, A_Ac2, A_Af1, A_Af2, A_Af3, A_Af4, A_Ah-Bi1, A_Ah-Bi2, A_Ah-Na1, A_Am1, A_At1, A_At2, A_At3, A_At4, A_At5, A_Ah, A_Af7, A_Ts1, A_Ts2, A_Ts3, A_Ts4, A_Ts8, A_Ts10, A_Ts11, A_Ts12, A_Ts13, A_Uj-Na1				
Riesgos Ambientales				
Incendios	Inundación por	Ataques por	Deslizamiento por	Suministro
General Moderado	Grave Moderado	Severo Moderado	Severo Moderado	0
Coordenada X del Centroide: 633,805.99		Coordenada Y del Centroide: 2,240,301.87		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hídrica Cuenca Media	Subcuenca Río Cazones
Área en ha 2,705.51	Área en porcentaje 0.04 %
Población 1,957 Hab.	
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Regosol	
Aptitud Dominante (Residuos de Cosecha) Agrícola de Temporal	
Nombre UGA de Aprovechamiento Sustentable	
Denominación de origen de Agave mexicano Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológica 0.91
Pendiente media 12.3	Índice de captura de carbono 0.3





A_02_011	Política General: Aprovechamiento sustentable	Otras Políticas: Restauración	Prioridad de Atención: Media	Región: 02 Huauchinango (9 UGA)
-----------------	--	--	---	--

Lineamiento Ecológico

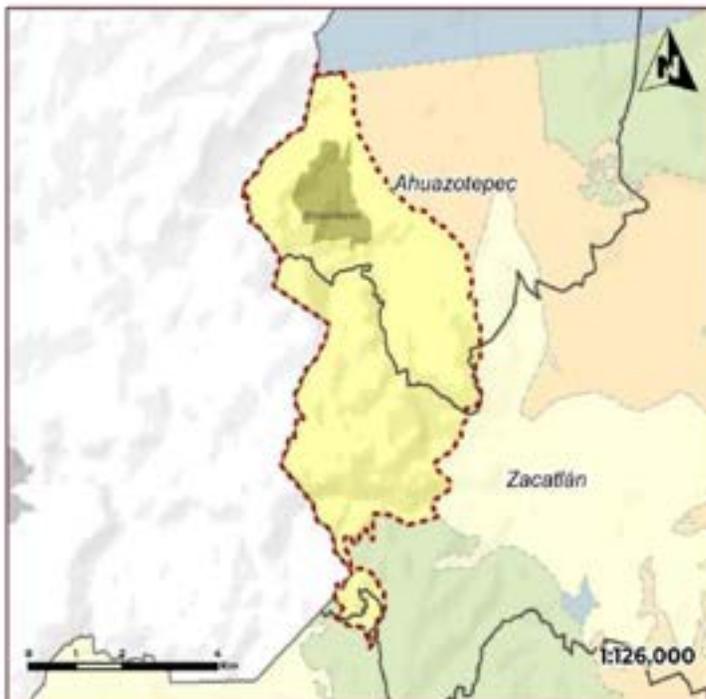
Aprovechar 1,467.87 ha de superficie agrícola con la producción de cultivos locales; fomentando sistemas de agroecología que aumenten la resiliencia y la adaptabilidad al cambio climático incluyendo técnicas que mejoren la biodiversidad y la salud del suelo.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fortalecer el sector agrícola introduciendo el manejo ecológico de plagas, mejorando la gestión del agua, la adaptabilidad al cambio climático con el fin de impulsar la seguridad alimentaria y el desarrollo social inclusivo para garantizar la producción de los alimentos y la preservación del medio ambiente.

Objetivo Estratégico General

Aprovechar de manera sustentable 1,467.87 ha de suelo agrícola a través de una mejor gestión del agua, suelo, la agrobiodiversidad y los residuos resultantes de las actividades productivas, tanto a nivel industrial y hasta el pequeño productor.



Usos Compatibles	Usos condicionados
Ab, Af, Ts	Ah-B

Uso compatible preferente general	Usos incompatibles
Aprovechamiento forestal	Aa, Ae, Em, Gi

Programas, Proyectos y Acciones

Me2, Me3, Me5, Me6, Me8, Me9, Me11, Me12, Me13, Me16, Me22, Me25, Me26, Me29, Me36, Me40, Me44, Me45, Me50, Me51, Me54, Me57

Responsables

R1, R4, R5, R6, R7, R10, R11, R12, R13, R14, R15, R19, R20, R21, R22, R54

Indicadores de Seguimiento

A_In2, A_In8, A_In9, A_In14, A_In15, A_In47, A_In48, A_In49, A_In50, A_In51, A_In52, A_In53

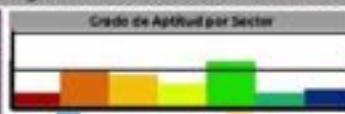
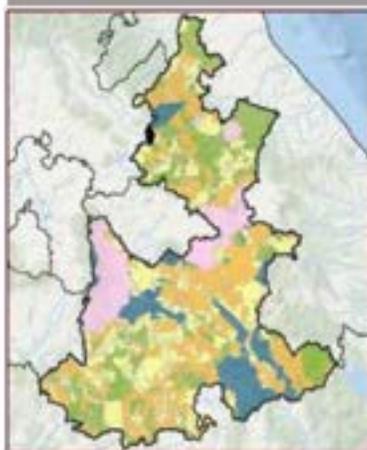
Criterios de Regulación Ecológica

A_Ab1, A_Af1, A_Af2, A_Af3, A_Af4, A_Ah-B1, A_Ah-B2, A_Ts1, A_Ts2, A_Ts3, A_Ts4, A_Ts8, A_Ts10, A_Ts11, A_Ts12, A_Ts13

Riesgos Ambientales

Asesoría	Subsistencia GPR	Uso del Suelo	Restricciones MRA	Sumatoria
0	0	1	1	3
Restricción de Uso	Uso Inadecuado	Restricción de Agua	Restricción de Suelo	
0	0	1	0	
Coordenada X del Centroide		Coordenada Y del Centroide		
506,207.9		2,711,760.83		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo y Vegetación (Sistema de Información Geográfica)

Agricultura de temporal anual 1,077.60 ha, Bosque de pino 784.25 ha, Bosque de encino-pino 452.60 ha, Vegetación secundaria arbustiva de bosque de pino 56.48 ha, Asentamientos humanos 41.47 ha, Vegetación secundaria arbustiva de bosque de pino-encino 91.21 ha.

Disponición Hídrica	Subcuenca	
Cuenca Alta	Rio Tecolutla	
Área en ha	Área en porcentaje	Población
2,812.38	0.05 %	4,401 Hab
Tipo de suelo predominante		
Núcleo forestal de bosque		
Tipo edafológico dominante		
Cambisol		
Aptitud Dominante (Residuos de Genero)		
Agrícola de Temporal		
Nombre		
UGA de Aprovechamiento Sustentable		
Denominación de origen de Agave mezcalero		
Sin denominación de origen de agave		
Grado de Erosión	Índice degradación ecológica	
Leve	0.54	
Pendiente media	Índice de captura de carbono	
11.27	0.48	





A_03_012	Política General: Aprovechamiento sustentable	Otras Políticas: Restauración	Prioridad de Atención: Media	Sección: 03 Zacatlán (13 UGA)
-----------------	---	---	--	---

Lineamiento Ecológico

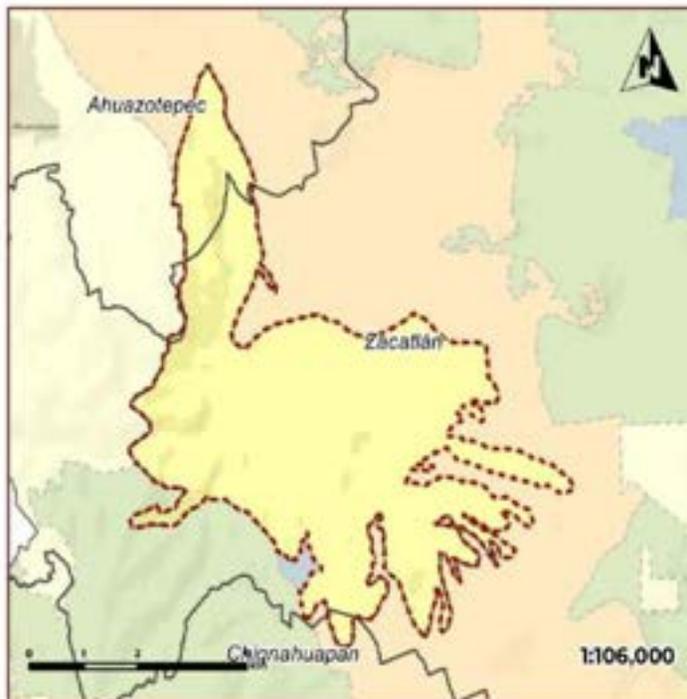
Aprovechar 1,899.43 ha de superficie agrícola con la producción de manzana y mora azul fomentando sistemas de agroecología que aumenten la resiliencia y la adaptabilidad al cambio climático incluyendo técnicas que mejoren la biodiversidad y la salud del suelo; y aprovechar las plantaciones forestales mediante manejo forestal sostenible.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fortalecer el sector agrícola introduciendo el manejo ecológico de plagas, mejorando la gestión del agua, la adaptabilidad al cambio climático con el fin de impulsar la seguridad alimentaria y el desarrollo social inclusivo para garantizar la producción de los alimentos y la preservación del medio ambiente.

Objetivo Estratégico General

Aprovechar de manera sustentable 1,899.43 ha de suelo agrícola a través de una mejor gestión del agua y suelo; y llevar a cabo buenas prácticas de manejo forestal sustentable.



Usos Compatibles	Usos condicionados
Ab, Ac, Af, Am, Ar, At, Ts	U1-N3

Uso compatible preferente general	Usos Incompatibles
Agricultura de temporal	Az, Ae, Em, G1

Programas, Proyectos y Acciones

Me1, Me3, Me5, Me6, Me9, Me11, Me17, Me12, Me20, Me22, Me25, Me26, Me36, Me39, Me44, Me45, Me50, Me51, Me54

Responsables

R5, R7, R10, R12, R13, R14, R16, R20, R21, R22, R24

Indicadores de Seguimiento

A_1n2, A_1n6, A_1n4, A_1n15, A_1n17, A_1n47, A_1n48, A_1n49, A_1n50, A_1n51, A_1n2, A_1n53

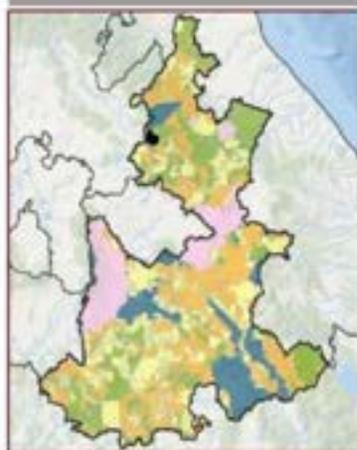
Criterios de Regulación Ecológica

A_Ab1, A_Ab2, A_Ab3, A_Ab4, A_Ac1, A_Ac2, A_Af1, A_Af2, A_Af3, A_Af4, A_Af5, A_Am1, A_Am2, A_Ar1, A_Ar2, A_Ar3, A_Ar4, A_Ar5, A_Ar6, A_Ar7, A_Ar8, A_Ar9, A_Ar10, A_Ar11, A_Ar12, A_Ar13, A_Ar14, A_Ar15, A_Ar16, A_Ar17, A_Ar18, A_Ts1, A_Ts2, A_Ts3, A_Ts4, A_Ts5, A_Ts6, A_Ts7, A_Ts8, A_Ts9, A_Ts10, A_Ts11, A_Ts12, A_Ts13, A_Ts14, A_Ts15, A_Ts16, A_Ts17, A_Ts18, A_Ts19, A_Ts20, A_Ts21, A_Ts22, A_Ts23, A_Ts24, A_Ts25, A_Ts26, A_Ts27, A_Ts28, A_Ts29, A_Ts30, A_Ts31, A_Ts32, A_Ts33, A_Ts34, A_Ts35, A_Ts36, A_Ts37, A_Ts38, A_Ts39, A_Ts40, A_Ts41, A_Ts42, A_Ts43, A_Ts44, A_Ts45, A_Ts46, A_Ts47, A_Ts48, A_Ts49, A_Ts50, A_Ts51, A_Ts52, A_Ts53, A_Ts54, A_Ts55, A_Ts56, A_Ts57, A_Ts58, A_Ts59, A_Ts60, A_Ts61, A_Ts62, A_Ts63, A_Ts64, A_Ts65, A_Ts66, A_Ts67, A_Ts68, A_Ts69, A_Ts70, A_Ts71, A_Ts72, A_Ts73, A_Ts74, A_Ts75, A_Ts76, A_Ts77, A_Ts78, A_Ts79, A_Ts80, A_Ts81, A_Ts82, A_Ts83, A_Ts84, A_Ts85, A_Ts86, A_Ts87, A_Ts88, A_Ts89, A_Ts90, A_Ts91, A_Ts92, A_Ts93, A_Ts94, A_Ts95, A_Ts96, A_Ts97, A_Ts98, A_Ts99, A_Ts100

Riesgos Ambientales

Atenuados	Residuales (PM)	Alto (AL)	Extremadamente Alto (EA)	Sumatoria
0	0	0	0	0
Desastres naturales	Desastres tecnológicos	Desastres biológicos	Desastres económicos	
0	0	0	0	
Coordenada X del Centroide		Coordenada Y del Centroide		
131.329		2.7160687		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uga de Suello Agrícola Total: 1899.43 hectáreas (ha).
Agricultura de temporal anual: 131.23 ha. Vegetación secundaria arbustiva de 20 años de pino: 94.88 ha. Bosque de encino: 23.81 ha. Bosque de pino: 2.05 ha.

Disposición Hidrica	Subcuenca
Cuenca Alta	Río Tecolutla
Área en ha	Área en porcentaje
2,074.66	0.05 %
Población	
695 Hab	
Tipo de suelo predominante	
Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante	
Andosol	
Aplitud Dominante (Residuales de Cowell)	
Agrícola de Temporal	
Nombre	
UGA de Aprovechamiento Sustentable	
Denominación de origen de Agave mazzatlan	
Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión	Índice de degradación ecológica
Bajo	0.79
Pendiente media	Índice de captura de carbono
81	0.39



A_04_013	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLÍTICAS: Restauración	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Media	REGIÓN: 04 Huehuetla (4 UGA)
-----------------	--	--	---	---

Lineamiento Ecológico

Aprovechar 21,013.47 ha de suelo agrícola con la producción de maíz, frijol, café, frutales, entre otros cultivos de la zona; fomentando sistemas de agroecología que aumenten la resiliencia y la adaptabilidad al cambio climático incluyendo técnicas que mejoren la biodiversidad y la salud del suelo, apoyando la ganadería sustentable.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fortalecer el sector agrícola introduciendo el manejo ecológico de plagas, mejorando la gestión del agua, la adaptabilidad al cambio climático con el fin de impulsar la seguridad alimentaria y el desarrollo social inclusivo para garantizar la producción de los alimentos, la preservación y restauración del medio ambiente.

Objetivo Estratégico General

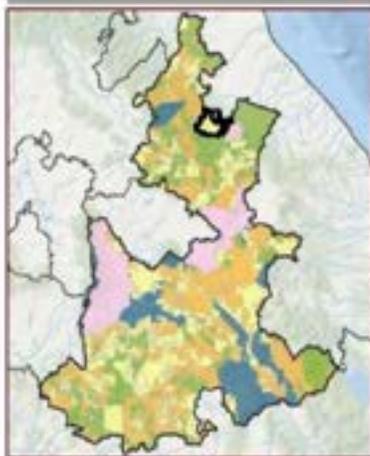
Aprovechar de manera sustentable 21,013.47 ha de suelo agrícola a través de una mejor gestión del agua, suelo, la agrobiodiversidad y los residuos resultantes de las actividades productivas, tanto a nivel industrial y hasta el pequeño productor.



Usos Compatibles Ab, Ac, Am, At, Ge, Ts	Usos condicionados Ah, Bi, Ci, Na
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos incompatibles Aa, Em, Ui
Programas, Proyectos y Acciones Me2, Me3, Me5, Me6, Me9, Me11, Me12, Me13, Me16, Me22, Me25, Me26, Me27, Me29, Me36, Me40, Me44, Me45, Me50, Me51, Me54, Me57	
Responsables R4, R5, R6, R7, R10, R11, R12, R13, R14, R15, R19, R20, R21, R22, R54	
Indicadores de Seguimiento A, In2, A, In8, A, In14, A, In15, A, In17, A, In48, A, In49, A, In50, A, In51, A, In52, A, In53	
Criterios de Regulación Ecológica A, Ab1, A, Ab2, A, Ab3, A, Ab4, A, Ac1, A, Ac2, A, Ah-Bi1, A, Ah, Bi2, A, Ah, Bi3, A, Am1, A, Am2, A, At1, A, At2, A, At3, A, At4, A, At5, A, At6, A, At7, A, At8, A, Ce1, A, Ce2, A, Ci-Na1, A, Ci-Na2, A, Ts1, A, Ts2, A, Ts3, A, Ts4, A, Ts6, A, Ts10, A, Ts11, A, Ts12, A, Ts13, RR51, RR52, RR53, RR54	

Riesgos Ambientales				
Asentamientos	Industria, SMI	Suelo RSC	Desemboque RSC	Sumatorio
0	0	2	0	
Tercer Estado	Escalador	Desemboque legal	Defensa ambiental	8
0	0	0	0	
Coordenada X del Centinela 679,765.47		Coordenada Y del Centinela 2,221,342.27		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector	
0.00	0.01
0.02	0.03
0.04	0.05
Uso de Suelo y Vegetación Según VIMCO en hectáreas (ha)	
Agricultura de temporal anual y permanente: 16,287.01 ha	
Vegetación secundaria arbórea de bosque mesófilo de montaña: 284,931 ha	
Pastizal cultivado: 2,638.34 ha	
Agricultura de temporal permanente: 2,400.00 ha	
Agricultura de temporal anual (frutales inducidos): 147.27 ha	
Agricultura de temporal anual y semipermanente: 887.49 ha	
Vegetación secundaria arbustiva de bosque mesófilo de montaña: 633.56 ha	
Asociaciones tamarales: 465.02 ha	
Vegetación secundaria arbustiva de bosque alta perennifolia: 3.67 ha	

Disposición Hidrica Cuenca Media	Subcuenca Rio Tecolutla
Área en ha 29,163.26	Área en porcentaje 0.48 %
	Población 54,831 Hab
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Litosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Aprovechamiento Canadense	
Nombre UGA de Aprovechamiento Sustentable	
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológico 0.93
Pendiente media 23.93	Índice de captura de carbono 0.44



A_06_014	POÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLÍTICAS: Restauración	PRIMORDIO DE ATENCIÓN: Media	REGIÓN: 06 Teziutlán (28 UGA)
-----------------	--	---	--	---

Lineamiento Ecológico

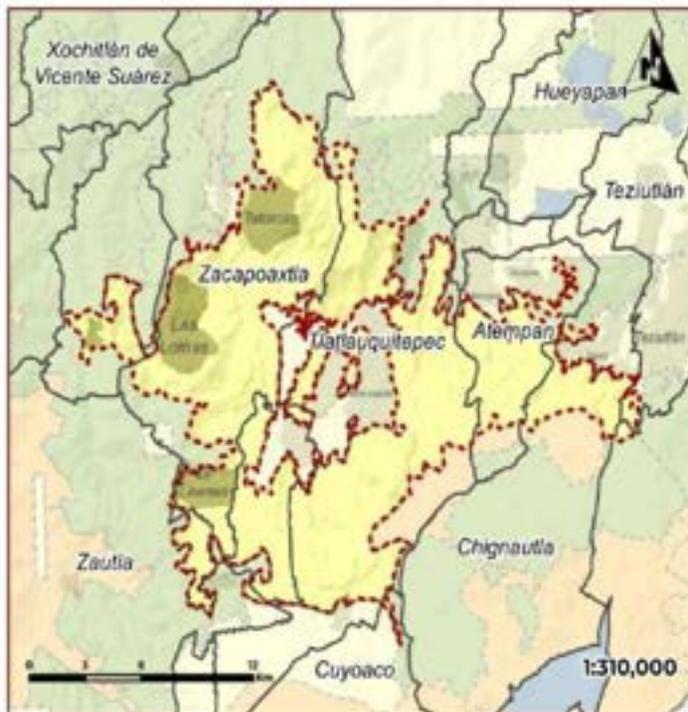
Aprovechar 22,756.57 ha de superficie agrícola con la producción de papa, maíz, entre otros cultivos; fomentando sistemas de agroecología que aumenten la resiliencia y la adaptabilidad al cambio climático incluyendo técnicas que mejoren la biodiversidad y la salud del suelo.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fortalecer el sector agrícola introduciendo el manejo ecológico de plagas, mejorando la gestión del agua, la adaptabilidad al cambio climático con el fin de impulsar la seguridad alimentaria y el desarrollo social inclusivo para garantizar la producción de los alimentos y la preservación del medio ambiente.

Objetivo Estratégico General

Aprovechar de manera sustentable 22,756.57 ha de suelo agrícola a través de una mejor gestión del agua, suelo, la agrobiodiversidad y los residuos resultantes de las actividades productivas, tanto a nivel industrial y hasta el pequeño productor.



Usos Compatibles Ab, Ac, Af, Am, At, Ts	Usos condicionados Ah, B1, U1-Na
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos Incompatibles Aa, Ae, Em, G1
Programas, Proyectos y Acciones Ma1, Ma3, Ma5, Ma6, Ma9, Ma11, Ma12, Ma17, Ma22, Ma25, Ma26, Ma29, Ma36, Ma44, Ma45, Ma50, Ma51, Ma54, Ma60	
Responsables R5, R7, R10, R12, R13, R14, R16, R20, R21, R22, R54	
Indicadores de Seguimiento A, In2, A, In4, A, In6, A, In14, A, In15, A, In17, A, In47, A, In48, A, In49, A, In50, A, In51, A, In52, A, In53	
Criterios de Regulación Ecológica A, A1, A, A2, A, A3, A, A4, A, A5, A, A6, A, A7, A, A8, A, A9, A, A10, A, A11, A, A12, A, A13, A, A14, A, A15, A, A16, A, A17, A, A18, A, A19, A, A20, A, A21, A, A22, A, A23, A, A24, A, A25, A, A26, A, A27, A, A28, A, A29, A, A30, A, A31, A, A32, A, A33, A, A34, A, A35, A, A36, A, A37, A, A38, A, A39, A, A40, A, A41, A, A42, A, A43, A, A44, A, A45, A, A46, A, A47, A, A48, A, A49, A, A50, A, A51, A, A52, A, A53, A, A54, A, A55, A, A56, A, A57, A, A58, A, A59, A, A60, A, A61, A, A62, A, A63, A, A64, A, A65, A, A66, A, A67, A, A68, A, A69, A, A70, A, A71, A, A72, A, A73, A, A74, A, A75, A, A76, A, A77, A, A78, A, A79, A, A80, A, A81, A, A82, A, A83, A, A84, A, A85, A, A86, A, A87, A, A88, A, A89, A, A90, A, A91, A, A92, A, A93, A, A94, A, A95, A, A96, A, A97, A, A98, A, A99, A, A100, A, A101, A, A102, A, A103, A, A104, A, A105, A, A106, A, A107, A, A108, A, A109, A, A110, A, A111, A, A112, A, A113, A, A114, A, A115, A, A116, A, A117, A, A118, A, A119, A, A120, A, A121, A, A122, A, A123, A, A124, A, A125, A, A126, A, A127, A, A128, A, A129, A, A130, A, A131, A, A132, A, A133, A, A134, A, A135, A, A136, A, A137, A, A138, A, A139, A, A140, A, A141, A, A142, A, A143, A, A144, A, A145, A, A146, A, A147, A, A148, A, A149, A, A150, A, A151, A, A152, A, A153, A, A154, A, A155, A, A156, A, A157, A, A158, A, A159, A, A160, A, A161, A, A162, A, A163, A, A164, A, A165, A, A166, A, A167, A, A168, A, A169, A, A170, A, A171, A, A172, A, A173, A, A174, A, A175, A, A176, A, A177, A, A178, A, A179, A, A180, A, A181, A, A182, A, A183, A, A184, A, A185, A, A186, A, A187, A, A188, A, A189, A, A190, A, A191, A, A192, A, A193, A, A194, A, A195, A, A196, A, A197, A, A198, A, A199, A, A200, A, A201, A, A202, A, A203, A, A204, A, A205, A, A206, A, A207, A, A208, A, A209, A, A210, A, A211, A, A212, A, A213, A, A214, A, A215, A, A216, A, A217, A, A218, A, A219, A, A220, A, A221, A, A222, A, A223, A, A224, A, A225, A, A226, A, A227, A, A228, A, A229, A, A230, A, A231, A, A232, A, A233, A, A234, A, A235, A, A236, A, A237, A, A238, A, A239, A, A240, A, A241, A, A242, A, A243, A, A244, A, A245, A, A246, A, A247, A, A248, A, A249, A, A250, A, A251, A, A252, A, A253, A, A254, A, A255, A, A256, A, A257, A, A258, A, A259, A, A260, A, A261, A, A262, A, A263, A, A264, A, A265, A, A266, A, A267, A, A268, A, A269, A, A270, A, A271, A, A272, A, A273, A, A274, A, A275, A, A276, A, A277, A, A278, A, A279, A, A280, A, A281, A, A282, A, A283, A, A284, A, A285, A, A286, A, A287, A, A288, A, A289, A, A290, A, A291, A, A292, A, A293, A, A294, A, A295, A, A296, A, A297, A, A298, A, A299, A, A300, A, A301, A, A302, A, A303, A, A304, A, A305, A, A306, A, A307, A, A308, A, A309, A, A310, A, A311, A, A312, A, A313, A, A314, A, A315, A, A316, A, A317, A, A318, A, A319, A, A320, A, A321, A, A322, A, A323, A, A324, A, A325, A, A326, A, A327, A, A328, A, A329, A, A330, A, A331, A, A332, A, A333, A, A334, A, A335, A, A336, A, A337, A, A338, A, A339, A, A340, A, A341, A, A342, A, A343, A, A344, A, A345, A, A346, A, A347, A, A348, A, A349, A, A350, A, A351, A, A352, A, A353, A, A354, A, A355, A, A356, A, A357, A, A358, A, A359, A, A360, A, A361, A, A362, A, A363, A, A364, A, A365, A, A366, A, A367, A, A368, A, A369, A, A370, A, A371, A, A372, A, A373, A, A374, A, A375, A, A376, A, A377, A, A378, A, A379, A, A380, A, A381, A, A382, A, A383, A, A384, A, A385, A, A386, A, A387, A, A388, A, A389, A, A390, A, A391, A, A392, A, A393, A, A394, A, A395, A, A396, A, A397, A, A398, A, A399, A, A400, A, A401, A, A402, A, A403, A, A404, A, A405, A, A406, A, A407, A, A408, A, A409, A, A410, A, A411, A, A412, A, A413, A, A414, A, A415, A, A416, A, A417, A, A418, A, A419, A, A420, A, A421, A, A422, A, A423, A, A424, A, A425, A, A426, A, A427, A, A428, A, A429, A, A430, A, A431, A, A432, A, A433, A, A434, A, A435, A, A436, A, A437, A, A438, A, A439, A, A440, A, A441, A, A442, A, A443, A, A444, A, A445, A, A446, A, A447, A, A448, A, A449, A, A450, A, A451, A, A452, A, A453, A, A454, A, A455, A, A456, A, A457, A, A458, A, A459, A, A460, A, A461, A, A462, A, A463, A, A464, A, A465, A, A466, A, A467, A, A468, A, A469, A, A470, A, A471, A, A472, A, A473, A, A474, A, A475, A, A476, A, A477, A, A478, A, A479, A, A480, A, A481, A, A482, A, A483, A, A484, A, A485, A, A486, A, A487, A, A488, A, A489, A, A490, A, A491, A, A492, A, A493, A, A494, A, A495, A, A496, A, A497, A, A498, A, A499, A, A500, A, A501, A, A502, A, A503, A, A504, A, A505, A, A506, A, A507, A, A508, A, A509, A, A510, A, A511, A, A512, A, A513, A, A514, A, A515, A, A516, A, A517, A, A518, A, A519, A, A520, A, A521, A, A522, A, A523, A, A524, A, A525, A, A526, A, A527, A, A528, A, A529, A, A530, A, A531, A, A532, A, A533, A, A534, A, A535, A, A536, A, A537, A, A538, A, A539, A, A540, A, A541, A, A542, A, A543, A, A544, A, A545, A, A546, A, A547, A, A548, A, A549, A, A550, A, A551, A, A552, A, A553, A, A554, A, A555, A, A556, A, A557, A, A558, A, A559, A, A560, A, A561, A, A562, A, A563, A, A564, A, A565, A, A566, A, A567, A, A568, A, A569, A, A570, A, A571, A, A572, A, A573, A, A574, A, A575, A, A576, A, A577, A, A578, A, A579, A, A580, A, A581, A, A582, A, A583, A, A584, A, A585, A, A586, A, A587, A, A588, A, A589, A, A590, A, A591, A, A592, A, A593, A, A594, A, A595, A, A596, A, A597, A, A598, A, A599, A, A600, A, A601, A, A602, A, A603, A, A604, A, A605, A, A606, A, A607, A, A608, A, A609, A, A610, A, A611, A, A612, A, A613, A, A614, A, A615, A, A616, A, A617, A, A618, A, A619, A, A620, A, A621, A, A622, A, A623, A, A624, A, A625, A, A626, A, A627, A, A628, A, A629, A, A630, A, A631, A, A632, A, A633, A, A634, A, A635, A, A636, A, A637, A, A638, A, A639, A, A640, A, A641, A, A642, A, A643, A, A644, A, A645, A, A646, A, A647, A, A648, A, A649, A, A650, A, A651, A, A652, A, A653, A, A654, A, A655, A, A656, A, A657, A, A658, A, A659, A, A660, A, A661, A, A662, A, A663, A, A664, A, A665, A, A666, A, A667, A, A668, A, A669, A, A670, A, A671, A, A672, A, A673, A, A674, A, A675, A, A676, A, A677, A, A678, A, A679, A, A680, A, A681, A, A682, A, A683, A, A684, A, A685, A, A686, A, A687, A, A688, A, A689, A, A690, A, A691, A, A692, A, A693, A, A694, A, A695, A, A696, A, A697, A, A698, A, A699, A, A700, A, A701, A, A702, A, A703, A, A704, A, A705, A, A706, A, A707, A, A708, A, A709, A, A710, A, A711, A, A712, A, A713, A, A714, A, A715, A, A716, A, A717, A, A718, A, A719, A, A720, A, A721, A, A722, A, A723, A, A724, A, A725, A, A726, A, A727, A, A728, A, A729, A, A730, A, A731, A, A732, A, A733, A, A734, A, A735, A, A736, A, A737, A, A738, A, A739, A, A740, A, A741, A, A742, A, A743, A, A744, A, A745, A, A746, A, A747, A, A748, A, A749, A, A750, A, A751, A, A752, A, A753, A, A754, A, A755, A, A756, A, A757, A, A758, A, A759, A, A760, A, A761, A, A762, A, A763, A, A764, A, A765, A, A766, A, A767, A, A768, A, A769, A, A770, A, A771, A, A772, A, A773, A, A774, A, A775, A, A776, A, A777, A, A778, A, A779, A, A780, A, A781, A, A782, A, A783, A, A784, A, A785, A, A786, A, A787, A, A788, A, A789, A, A790, A, A791, A, A792, A, A793, A, A794, A, A795, A, A796, A, A797, A, A798, A, A799, A, A800, A, A801, A, A802, A, A803, A, A804, A, A805, A, A806, A, A807, A, A808, A, A809, A, A810, A, A811, A, A812, A, A813, A, A814, A, A815, A, A816, A, A817, A, A818, A, A819, A, A820, A, A821, A, A822, A, A823, A, A824, A, A825, A, A826, A, A827, A, A828, A, A829, A, A830, A, A831, A, A832, A, A833, A, A834, A, A835, A, A836, A, A837, A, A838, A, A839, A, A840, A, A841, A, A842, A, A843, A, A844, A, A845, A, A846, A, A847, A, A848, A, A849, A, A850, A, A851, A, A852, A, A853, A, A854, A, A855, A, A856, A, A857, A, A858, A, A859, A, A860, A, A861, A, A862, A, A863, A, A864, A, A865, A, A866, A, A867, A, A868, A, A869, A, A870, A, A871, A, A872, A, A873, A, A874, A, A875, A, A876, A, A877, A, A878, A, A879, A, A880, A, A881, A, A882, A, A883, A, A884, A, A885, A, A886, A, A887, A, A888, A, A889, A, A890, A, A891, A, A892, A, A893, A, A894, A, A895, A, A896, A, A897, A, A898, A, A899, A, A900, A, A901, A, A902, A, A903, A, A904, A, A905, A, A906, A, A907, A, A908, A, A909, A, A910, A, A911, A, A912, A, A913, A, A914, A, A915, A, A916, A, A917, A, A918, A, A919, A, A920, A, A921, A, A922, A, A923, A, A924, A, A925, A, A926, A, A927, A, A928, A, A929, A, A930, A, A931, A, A932, A, A933, A, A934, A, A935, A, A936, A, A937, A, A938, A, A939, A, A940, A, A941, A, A942, A, A943, A, A944, A, A945, A, A946, A, A947, A, A948, A, A949, A, A950, A, A951, A, A952, A, A953, A, A954, A, A955, A, A956, A, A957, A, A958, A, A959, A, A960, A, A961, A, A962, A, A963, A, A964, A, A965, A, A966, A, A967, A, A968, A, A969, A, A970, A, A971, A, A972, A, A973, A, A974, A, A975, A, A976, A, A977, A, A978, A, A979, A, A980, A, A981, A, A982, A, A983, A, A984, A, A985, A, A986, A, A987, A, A988, A, A989, A, A990, A, A991, A, A992, A, A993, A, A994, A, A995, A, A996, A, A997, A, A998, A, A999, A, A1000, A, A1001, A, A1002, A, A1003, A, A1004, A, A1005, A, A1006, A, A1007, A, A1008, A, A1009, A, A1010, A, A1011, A, A1012, A, A1013, A, A1014, A, A1015, A, A1016, A, A1017, A, A1018, A, A1019, A, A1020, A, A1021, A, A1022, A, A1023, A, A1024, A, A1025, A, A1026, A, A1027, A, A1028, A, A1029, A, A1030, A, A1031, A, A1032, A, A1033, A, A1034, A, A1035, A, A1036, A, A1037, A, A1038, A, A1039, A, A1040, A, A1041, A, A1042, A, A1043, A, A1044, A, A1045, A, A1046, A, A1047, A, A1048, A, A1049, A, A1050, A, A1051, A, A1052, A, A1053, A, A1054, A, A1055, A, A1056, A, A1057, A, A1058, A, A1059, A, A1060, A, A1061, A, A1062, A, A1063, A, A1064, A, A1065, A, A1066, A, A1067, A, A1068, A, A1069, A, A1070, A, A1071, A, A1072, A, A1073, A, A1074, A, A1075, A, A1076, A, A1077, A, A1078, A, A1079, A, A1080, A, A1081, A, A1082, A, A1083, A, A1084, A, A1085, A, A1086, A, A1087, A, A1088, A, A1089, A, A1090, A, A1091, A, A1092, A, A1093, A, A1094, A, A1095, A, A1096, A, A1097, A, A1098, A, A1099, A, A1100, A, A1101, A, A1102, A, A1103, A, A1104, A, A1105, A, A1106, A, A1107, A, A1108, A, A1109, A, A1110, A, A1111, A, A1112, A, A1113, A, A1114, A, A1115, A, A1116, A, A1117, A, A1118, A, A1119, A, A1120, A, A1121, A, A1122, A, A1123, A, A1124, A, A1125, A, A1126, A, A1127, A, A1128, A, A1129, A, A1130, A, A1131, A, A1132, A, A1133, A, A1134, A, A1135, A, A1136, A, A1137, A, A1138, A, A1139, A, A1140, A, A1141, A, A1142, A, A1143, A, A1144, A, A1145, A, A1146, A, A1147, A, A1148, A, A1149, A, A1150, A, A1151, A, A1152, A, A1153, A, A1154, A, A1155, A, A1156, A, A1157, A, A1158, A, A1159, A, A1160, A, A1161, A, A1162, A, A1163, A, A1164, A, A1165, A, A1166, A, A1167, A, A1168, A, A1169, A, A1170, A, A1171, A, A1172, A, A1173, A, A1174, A, A1175, A, A1176, A, A1177, A, A1178, A, A1179, A, A1180, A, A1181, A, A1182, A, A1183, A, A1184, A, A1185, A, A1186, A, A1187, A, A1188, A, A1189, A, A1190, A, A1191, A, A1192, A, A1193, A, A1194, A, A1195, A, A1196, A, A1197, A, A1198, A, A1199, A, A1200, A, A1201, A, A1202, A, A1203, A, A1204, A, A1205, A, A1206, A, A1207, A, A1208, A, A1209, A, A1210, A, A1211, A, A1212, A, A1213, A, A1214, A, A1215, A, A1216, A, A1217, A, A1218, A, A1219, A, A1220, A, A1221, A, A1222, A, A1223, A, A1224, A, A1225, A, A1226, A, A1227, A, A1228, A, A1229, A, A1230, A, A1231, A, A1232, A, A1233, A, A1234, A, A1235, A, A1236, A, A1237, A, A1238, A, A1239, A, A1240, A, A1241, A, A1242, A, A1243, A, A1244, A, A1245, A, A1246, A, A1247, A, A1248, A, A1249, A, A1250, A, A1251, A, A1252, A, A1253, A, A1254, A, A1255, A, A1256, A, A1257, A, A1258, A, A1259, A, A1260, A, A1261, A, A1262, A, A1263, A, A1264, A, A1265, A, A1266, A, A1267, A, A1268, A, A1269, A, A1270, A, A1271, A, A1272, A, A1273, A, A1274, A, A1275, A, A1276, A, A1277, A, A1278, A, A1279, A, A1280, A, A1281, A, A1282, A, A1283, A, A1284, A, A1285, A, A1286, A, A1287, A, A1288, A, A1289, A, A1290, A, A1291, A, A1292, A, A1293, A, A1294, A, A1295, A, A1296, A, A1297, A, A1298, A, A1299, A, A1300, A, A1301, A, A1302, A, A1303, A, A1304, A, A1305, A, A1306, A, A1307, A, A1308, A, A1309, A, A1310, A, A1311, A, A1312, A, A1313, A, A1314, A, A1315, A, A1316, A, A1317, A, A1318, A, A1319, A, A1320, A, A1321, A, A1322, A, A1323, A, A1324, A, A1325, A, A1326, A, A1327, A, A1328, A, A1329, A, A1330, A, A1331, A, A1332, A, A1333, A, A1334, A, A1335, A, A1336, A, A1337, A, A1338, A, A1339, A, A1340, A, A1341, A, A1342, A, A1343, A, A1344, A, A1345, A, A1346, A, A1347, A, A1348, A, A1349, A, A1350, A, A1351, A, A1352, A, A1353, A, A1354, A, A1355, A, A1356, A, A1357, A, A1358, A, A1359, A, A1360, A, A1361, A, A1362, A, A1363, A, A1364, A, A1365, A, A1366, A, A1367, A, A1368, A, A1369, A, A1370, A, A1371, A, A1372, A, A1373, A, A1374, A, A1375, A, A1376, A, A1377, A, A1378, A, A1379, A, A1380, A, A1381, A, A1382, A, A1383, A, A1384, A, A1385, A, A1386, A, A1387, A, A1388, A, A1389, A, A1390, A, A1391, A, A1392, A, A1393, A, A1394, A, A1395, A, A1396, A, A1397, A, A1398, A, A1399, A, A1400, A, A1401, A, A1402, A, A1403, A, A1404, A, A1405, A, A1406, A, A1407, A, A1408, A, A1409, A, A1410, A, A1411, A, A1412, A, A1413, A, A1414, A, A1415, A, A1416, A, A1417, A, A1418, A, A1419, A, A1420, A, A1421, A, A1422, A, A1423, A, A1424, A, A1425, A, A1426, A, A1427, A, A1428, A, A1429, A, A1430, A, A1431, A, A1432, A, A1433, A, A1434, A, A1435, A, A1436, A, A1437, A, A1438, A, A1439, A, A1440, A, A1441, A, A1442, A, A1443, A, A1444, A, A1445, A, A1446, A, A1447, A, A1448, A, A1449, A, A1450, A, A1451, A, A1452, A, A1453, A, A1454, A, A1455, A, A1456, A, A1457, A, A1458, A, A1459, A, A1460, A, A1461, A, A1462, A, A1463, A, A1464, A, A1465, A, A1466, A, A1467, A, A1468, A, A1469, A, A1470, A, A1471, A, A1472, A, A1473, A, A1474, A, A1475, A, A1476, A, A1477, A, A1478, A, A1479, A, A1480, A, A1481, A, A1482, A, A1483, A, A1484, A, A1485, A, A1486, A, A1487, A, A1488, A, A1489, A, A1490, A, A1491, A, A1492, A, A1493, A, A1494, A, A1495, A, A1496, A, A1497, A, A1498, A, A1499, A, A1500, A, A1501, A, A1502, A, A1503, A, A1504, A, A1505, A, A1506, A, A1507, A, A1508, A, A1509	



A_07_015	Política General: Aprovechamiento sustentable	Otras Políticas: Restauración	Prioridad de Atención: Media	Sección: 07 Chignahuapan (30 UGA)
-----------------	--	--	---	--

Lineamiento Ecológico

Aprovechar 4,583.09 ha de suelo agrícola con la producción de maíz, frijol, trigo, alfalfa y agave mezcalero nativo, además de cebada, papa y haba incluyendo técnicas que mejoren la biodiversidad y la salud del suelo; fomentando sistemas de agroecología que aumenten la resiliencia y la adaptabilidad al cambio climático y aprovechar los recursos forestales de forma sustentable.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fortalecer el sector agrícola introduciendo el manejo ecológico de plagas, mejorando la gestión del agua, la adaptabilidad al cambio climático con el fin de impulsar la seguridad alimentaria y el desarrollo social inclusivo para garantizar la producción de los alimentos, la preservación y restauración del medio ambiente.

Objetivo Estratégico General

Aprovechar de manera sustentable 4,583.09 ha de suelo agrícola a través de una mejor gestión del agua, suelo, y fomentar un aprovechamiento forestal sustentable.



Usos Compatibles Aa, Ab, Ac, Ad, Am, Ae, Ce, Ts	Usos condicionados Uf-Na
Usos compatibles preferente general Aprovechamiento forestal	Usos Incompatibles Ae, Em

Programas, Proyectos y Acciones

Me1, Me2, Me3, Me5, Me6, Me9, Me11, Me12, Me13, Me16, Me17, Me22, Me24, Me26, Me28, Me27, Me29, Me36, Me40, Me44, Me45, Me50, Me51, Me54, Me57, Me60

Responsables

R5, R6, R7, R10, R11, R12, R13, R14, R15, R16, R19, R20, R21, R22, R54

Indicadores de Seguimiento

A_In2, A_In4, A_In6, A_In4, A_In5, A_In7, A_In47, A_In48, A_In49, A_In50, A_In51, A_In52, A_In53, A_In55, A_In56, A_In57, A_In58, A_In59

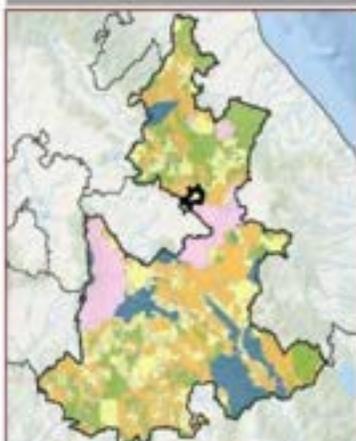
Criterios de Regulación Ecológica

A_Aa1, A_Aa2, A_Aa3, A_Aa4, A_Aa5, A_Aa6, A_Aa7, A_Aa8, A_Aa9, A_Aa10, A_Aa11, A_Aa12, A_Aa13, A_Aa14, A_Aa15, A_Aa16, A_Aa17, A_Aa18, A_Aa19, A_Aa20, A_Aa21, A_Aa22, A_Aa23, A_Aa24, A_Aa25, A_Aa26, A_Aa27, A_Aa28, A_Aa1, A_Aa2, A_Aa3, A_Aa4, A_Aa5, A_Aa6, A_Aa7, A_Aa8, A_Aa9, A_Aa10, A_Aa11, A_Aa12, A_Aa13, A_Aa14, A_Aa15, A_Aa16, A_Aa17, A_Aa18, A_Aa19, A_Aa20, A_Aa21, A_Aa22, A_Aa23, A_Aa24, A_Aa25, A_Aa26, A_Aa27, A_Aa28, A_Ce1, A_Ce2, A_Ts1, A_Ts2, A_Ts3, A_Ts4, A_Ts5, A_Ts6, A_Ts7, A_Ts8, A_Ts9, A_Ts10, A_Ts11, A_Ts12, A_Ts13, A_Uf-Na, A_Uf-Na1

Riesgos Ambientales

Atenuación	Indicador por	Indicador	Sumatoria
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0
Coordenada E del Centróide		Coordenada Y del Centróide	
628,476.33		2,614,629.04	

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo y Vegetación (en 10,000 hectáreas):
 Bosque de pino: 1,035.04 ha. Agricultura de temporal anual: 2,333.09 ha. Agricultura de temporal anual y permanente: 2,276.42 ha. Bosque de pino: 1,033.14 ha. Pastoral diversificada: 1,314.80 ha. Vegetación secundaria arbórea de bosque de pino: 1,038.33 ha. Bosque de pino: 1,032.72 ha. Pastoral: 1,314.80 ha. Vegetación secundaria arbórea de bosque de pino: 1,039.33 ha.

Disposición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Tecuotitlán
Área en ha 12,021.7	Área en porcentaje 0.2 %
	Población 6,964 Hab.
Tipo de suelo predominante Núcleo forestal de bosque	
Tipo edafológico dominante Regosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Conservación	
Nombre UGA de Aprovechamiento Sustentable	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.7
Pendiente media 20.39	Índice de captura de carbono 0.37



A_07_017	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLÍTICAS: Restauración	PRIOIDAD DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 07 Chignahuapan (30 UGA)
-----------------	--	--	---------------------------------------	---

Lineamiento Ecológico

Aprovechar 5,688.05 ha de superficie agrícola fomentando sistemas de agroecología que aumenten la resiliencia y la adaptabilidad al cambio climático incluyendo técnicas que mejoren la biodiversidad y la salud del suelo; y aprovechar de forma sustentable las plantaciones forestales.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fortalecer el sector agrícola introduciendo el manejo ecológico de plagas, mejorando la gestión del agua, la adaptabilidad al cambio climático con el fin de impulsar la seguridad alimentaria y el desarrollo social inclusivo para garantizar la producción de los alimentos y la preservación del medio ambiente.

Objetivo Estratégico General

Aprovechar de manera sustentable 5,688.05 ha de suelo agrícola a través de una mejor gestión del agua y suelo; y llevar a cabo buenas prácticas de aprovechamiento forestal sustentable.



Usos Compatibles Aa, Ab, Ac, Af, Am, Ar, At, Ts	Usos condicionados Uj, Na
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos incompatibles Ae, Em
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me3, Me5, Me6, Me9, Me11, Me12, Me13, Me16, Me17, Me22, Me24, Me25, Me26, Me36, Me40, Me44, Me45, Me50, Me53, Me54, Me57	
Responsables R6, R6, R7, R9, R11, R12, R13, R14, R15, R16, R19, R20, R21, R22, R54	
Indicadores de Seguimiento A, In2, A, In4, A, In8, A, In14, A, In15, A, In17, A, In17, A, In18, A, In19, A, In20, A, In21, A, In22, A, In23, A, In24, A, In25, A, In26, A, In27, A, In28, A, In29, A, In30, A, In31, A, In32, A, In33, A, In34, A, In35, A, In36, A, In37, A, In38, A, In39	
Criterios de Regulación Ecológica A, Aa1, A, Aa2, A, Aa3, A, Aa4, A, Aa5, A, Aa6, A, Aa7, A, Aa8, A, Aa9, A, Aa10, A, Aa11, A, Aa12, A, Aa13, A, Aa14, A, Aa15, A, Aa16, A, Aa17, A, Aa18, A, Aa19, A, Aa20, A, Aa21, A, Aa22, A, Aa23, A, Aa24, A, Aa25, A, Aa26, A, Aa27, A, Aa28, A, Aa29, A, Aa30, A, Aa31, A, Aa32, A, Aa33, A, Aa34, A, Aa35, A, Aa36, A, Aa37, A, Aa38, A, Aa39, A, Aa40, A, Aa41, A, Aa42, A, Aa43, A, Aa44, A, Aa45, A, Aa46, A, Aa47, A, Aa48, A, Aa49, A, Aa50, A, Aa51, A, Aa52, A, Aa53, A, Aa54, A, Aa55, A, Aa56, A, Aa57, A, Aa58, A, Aa59, A, Aa60, A, Aa61, A, Aa62, A, Aa63, A, Aa64, A, Aa65, A, Aa66, A, Aa67, A, Aa68, A, Aa69, A, Aa70, A, Aa71, A, Aa72, A, Aa73, A, Aa74, A, Aa75, A, Aa76, A, Aa77, A, Aa78, A, Aa79, A, Aa80, A, Aa81, A, Aa82, A, Aa83, A, Aa84, A, Aa85, A, Aa86, A, Aa87, A, Aa88, A, Aa89, A, Aa90, A, Aa91, A, Aa92, A, Aa93, A, Aa94, A, Aa95, A, Aa96, A, Aa97, A, Aa98, A, Aa99, A, Aa100, A, Aa101, A, Aa102, A, Aa103, A, Aa104, A, Aa105, A, Aa106, A, Aa107, A, Aa108, A, Aa109, A, Aa110, A, Aa111, A, Aa112, A, Aa113, A, Aa114, A, Aa115, A, Aa116, A, Aa117, A, Aa118, A, Aa119, A, Aa120, A, Aa121, A, Aa122, A, Aa123, A, Aa124, A, Aa125, A, Aa126, A, Aa127, A, Aa128, A, Aa129, A, Aa130, A, Aa131, A, Aa132, A, Aa133, A, Aa134, A, Aa135, A, Aa136, A, Aa137, A, Aa138, A, Aa139, A, Aa140, A, Aa141, A, Aa142, A, Aa143, A, Aa144, A, Aa145, A, Aa146, A, Aa147, A, Aa148, A, Aa149, A, Aa150, A, Aa151, A, Aa152, A, Aa153, A, Aa154, A, Aa155, A, Aa156, A, Aa157, A, Aa158, A, Aa159, A, Aa160, A, Aa161, A, Aa162, A, Aa163, A, Aa164, A, Aa165, A, Aa166, A, Aa167, A, Aa168, A, Aa169, A, Aa170, A, Aa171, A, Aa172, A, Aa173, A, Aa174, A, Aa175, A, Aa176, A, Aa177, A, Aa178, A, Aa179, A, Aa180, A, Aa181, A, Aa182, A, Aa183, A, Aa184, A, Aa185, A, Aa186, A, Aa187, A, Aa188, A, Aa189, A, Aa190, A, Aa191, A, Aa192, A, Aa193, A, Aa194, A, Aa195, A, Aa196, A, Aa197, A, Aa198, A, Aa199, A, Aa200, A, Aa201, A, Aa202, A, Aa203, A, Aa204, A, Aa205, A, Aa206, A, Aa207, A, Aa208, A, Aa209, A, Aa210, A, Aa211, A, Aa212, A, Aa213, A, Aa214, A, Aa215, A, Aa216, A, Aa217, A, Aa218, A, Aa219, A, Aa220, A, Aa221, A, Aa222, A, Aa223, A, Aa224, A, Aa225, A, Aa226, A, Aa227, A, Aa228, A, Aa229, A, Aa230, A, Aa231, A, Aa232, A, Aa233, A, Aa234, A, Aa235, A, Aa236, A, Aa237, A, Aa238, A, Aa239, A, Aa240, A, Aa241, A, Aa242, A, Aa243, A, Aa244, A, Aa245, A, Aa246, A, Aa247, A, Aa248, A, Aa249, A, Aa250, A, Aa251, A, Aa252, A, Aa253, A, Aa254, A, Aa255, A, Aa256, A, Aa257, A, Aa258, A, Aa259, A, Aa260, A, Aa261, A, Aa262, A, Aa263, A, Aa264, A, Aa265, A, Aa266, A, Aa267, A, Aa268, A, Aa269, A, Aa270, A, Aa271, A, Aa272, A, Aa273, A, Aa274, A, Aa275, A, Aa276, A, Aa277, A, Aa278, A, Aa279, A, Aa280, A, Aa281, A, Aa282, A, Aa283, A, Aa284, A, Aa285, A, Aa286, A, Aa287, A, Aa288, A, Aa289, A, Aa290, A, Aa291, A, Aa292, A, Aa293, A, Aa294, A, Aa295, A, Aa296, A, Aa297, A, Aa298, A, Aa299, A, Aa300, A, Aa301, A, Aa302, A, Aa303, A, Aa304, A, Aa305, A, Aa306, A, Aa307, A, Aa308, A, Aa309, A, Aa310, A, Aa311, A, Aa312, A, Aa313, A, Aa314, A, Aa315, A, Aa316, A, Aa317, A, Aa318, A, Aa319, A, Aa320, A, Aa321, A, Aa322, A, Aa323, A, Aa324, A, Aa325, A, Aa326, A, Aa327, A, Aa328, A, Aa329, A, Aa330, A, Aa331, A, Aa332, A, Aa333, A, Aa334, A, Aa335, A, Aa336, A, Aa337, A, Aa338, A, Aa339, A, Aa340, A, Aa341, A, Aa342, A, Aa343, A, Aa344, A, Aa345, A, Aa346, A, Aa347, A, Aa348, A, Aa349, A, Aa350, A, Aa351, A, Aa352, A, Aa353, A, Aa354, A, Aa355, A, Aa356, A, Aa357, A, Aa358, A, Aa359, A, Aa360, A, Aa361, A, Aa362, A, Aa363, A, Aa364, A, Aa365, A, Aa366, A, Aa367, A, Aa368, A, Aa369, A, Aa370, A, Aa371, A, Aa372, A, Aa373, A, Aa374, A, Aa375, A, Aa376, A, Aa377, A, Aa378, A, Aa379, A, Aa380, A, Aa381, A, Aa382, A, Aa383, A, Aa384, A, Aa385, A, Aa386, A, Aa387, A, Aa388, A, Aa389, A, Aa390, A, Aa391, A, Aa392, A, Aa393, A, Aa394, A, Aa395, A, Aa396, A, Aa397, A, Aa398, A, Aa399, A, Aa400, A, Aa401, A, Aa402, A, Aa403, A, Aa404, A, Aa405, A, Aa406, A, Aa407, A, Aa408, A, Aa409, A, Aa410, A, Aa411, A, Aa412, A, Aa413, A, Aa414, A, Aa415, A, Aa416, A, Aa417, A, Aa418, A, Aa419, A, Aa420, A, Aa421, A, Aa422, A, Aa423, A, Aa424, A, Aa425, A, Aa426, A, Aa427, A, Aa428, A, Aa429, A, Aa430, A, Aa431, A, Aa432, A, Aa433, A, Aa434, A, Aa435, A, Aa436, A, Aa437, A, Aa438, A, Aa439, A, Aa440, A, Aa441, A, Aa442, A, Aa443, A, Aa444, A, Aa445, A, Aa446, A, Aa447, A, Aa448, A, Aa449, A, Aa450, A, Aa451, A, Aa452, A, Aa453, A, Aa454, A, Aa455, A, Aa456, A, Aa457, A, Aa458, A, Aa459, A, Aa460, A, Aa461, A, Aa462, A, Aa463, A, Aa464, A, Aa465, A, Aa466, A, Aa467, A, Aa468, A, Aa469, A, Aa470, A, Aa471, A, Aa472, A, Aa473, A, Aa474, A, Aa475, A, Aa476, A, Aa477, A, Aa478, A, Aa479, A, Aa480, A, Aa481, A, Aa482, A, Aa483, A, Aa484, A, Aa485, A, Aa486, A, Aa487, A, Aa488, A, Aa489, A, Aa490, A, Aa491, A, Aa492, A, Aa493, A, Aa494, A, Aa495, A, Aa496, A, Aa497, A, Aa498, A, Aa499, A, Aa500, A, Aa501, A, Aa502, A, Aa503, A, Aa504, A, Aa505, A, Aa506, A, Aa507, A, Aa508, A, Aa509, A, Aa510, A, Aa511, A, Aa512, A, Aa513, A, Aa514, A, Aa515, A, Aa516, A, Aa517, A, Aa518, A, Aa519, A, Aa520, A, Aa521, A, Aa522, A, Aa523, A, Aa524, A, Aa525, A, Aa526, A, Aa527, A, Aa528, A, Aa529, A, Aa530, A, Aa531, A, Aa532, A, Aa533, A, Aa534, A, Aa535, A, Aa536, A, Aa537, A, Aa538, A, Aa539, A, Aa540, A, Aa541, A, Aa542, A, Aa543, A, Aa544, A, Aa545, A, Aa546, A, Aa547, A, Aa548, A, Aa549, A, Aa550, A, Aa551, A, Aa552, A, Aa553, A, Aa554, A, Aa555, A, Aa556, A, Aa557, A, Aa558, A, Aa559, A, Aa560, A, Aa561, A, Aa562, A, Aa563, A, Aa564, A, Aa565, A, Aa566, A, Aa567, A, Aa568, A, Aa569, A, Aa570, A, Aa571, A, Aa572, A, Aa573, A, Aa574, A, Aa575, A, Aa576, A, Aa577, A, Aa578, A, Aa579, A, Aa580, A, Aa581, A, Aa582, A, Aa583, A, Aa584, A, Aa585, A, Aa586, A, Aa587, A, Aa588, A, Aa589, A, Aa590, A, Aa591, A, Aa592, A, Aa593, A, Aa594, A, Aa595, A, Aa596, A, Aa597, A, Aa598, A, Aa599, A, Aa600, A, Aa601, A, Aa602, A, Aa603, A, Aa604, A, Aa605, A, Aa606, A, Aa607, A, Aa608, A, Aa609, A, Aa610, A, Aa611, A, Aa612, A, Aa613, A, Aa614, A, Aa615, A, Aa616, A, Aa617, A, Aa618, A, Aa619, A, Aa620, A, Aa621, A, Aa622, A, Aa623, A, Aa624, A, Aa625, A, Aa626, A, Aa627, A, Aa628, A, Aa629, A, Aa630, A, Aa631, A, Aa632, A, Aa633, A, Aa634, A, Aa635, A, Aa636, A, Aa637, A, Aa638, A, Aa639, A, Aa640, A, Aa641, A, Aa642, A, Aa643, A, Aa644, A, Aa645, A, Aa646, A, Aa647, A, Aa648, A, Aa649, A, Aa650, A, Aa651, A, Aa652, A, Aa653, A, Aa654, A, Aa655, A, Aa656, A, Aa657, A, Aa658, A, Aa659, A, Aa660, A, Aa661, A, Aa662, A, Aa663, A, Aa664, A, Aa665, A, Aa666, A, Aa667, A, Aa668, A, Aa669, A, Aa670, A, Aa671, A, Aa672, A, Aa673, A, Aa674, A, Aa675, A, Aa676, A, Aa677, A, Aa678, A, Aa679, A, Aa680, A, Aa681, A, Aa682, A, Aa683, A, Aa684, A, Aa685, A, Aa686, A, Aa687, A, Aa688, A, Aa689, A, Aa690, A, Aa691, A, Aa692, A, Aa693, A, Aa694, A, Aa695, A, Aa696, A, Aa697, A, Aa698, A, Aa699, A, Aa700, A, Aa701, A, Aa702, A, Aa703, A, Aa704, A, Aa705, A, Aa706, A, Aa707, A, Aa708, A, Aa709, A, Aa710, A, Aa711, A, Aa712, A, Aa713, A, Aa714, A, Aa715, A, Aa716, A, Aa717, A, Aa718, A, Aa719, A, Aa720, A, Aa721, A, Aa722, A, Aa723, A, Aa724, A, Aa725, A, Aa726, A, Aa727, A, Aa728, A, Aa729, A, Aa730, A, Aa731, A, Aa732, A, Aa733, A, Aa734, A, Aa735, A, Aa736, A, Aa737, A, Aa738, A, Aa739, A, Aa740, A, Aa741, A, Aa742, A, Aa743, A, Aa744, A, Aa745, A, Aa746, A, Aa747, A, Aa748, A, Aa749, A, Aa750, A, Aa751, A, Aa752, A, Aa753, A, Aa754, A, Aa755, A, Aa756, A, Aa757, A, Aa758, A, Aa759, A, Aa760, A, Aa761, A, Aa762, A, Aa763, A, Aa764, A, Aa765, A, Aa766, A, Aa767, A, Aa768, A, Aa769, A, Aa770, A, Aa771, A, Aa772, A, Aa773, A, Aa774, A, Aa775, A, Aa776, A, Aa777, A, Aa778, A, Aa779, A, Aa780, A, Aa781, A, Aa782, A, Aa783, A, Aa784, A, Aa785, A, Aa786, A, Aa787, A, Aa788, A, Aa789, A, Aa790, A, Aa791, A, Aa792, A, Aa793, A, Aa794, A, Aa795, A, Aa796, A, Aa797, A, Aa798, A, Aa799, A, Aa800, A, Aa801, A, Aa802, A, Aa803, A, Aa804, A, Aa805, A, Aa806, A, Aa807, A, Aa808, A, Aa809, A, Aa810, A, Aa811, A, Aa812, A, Aa813, A, Aa814, A, Aa815, A, Aa816, A, Aa817, A, Aa818, A, Aa819, A, Aa820, A, Aa821, A, Aa822, A, Aa823, A, Aa824, A, Aa825, A, Aa826, A, Aa827, A, Aa828, A, Aa829, A, Aa830, A, Aa831, A, Aa832, A, Aa833, A, Aa834, A, Aa835, A, Aa836, A, Aa837, A, Aa838, A, Aa839, A, Aa840, A, Aa841, A, Aa842, A, Aa843, A, Aa844, A, Aa845, A, Aa846, A, Aa847, A, Aa848, A, Aa849, A, Aa850, A, Aa851, A, Aa852, A, Aa853, A, Aa854, A, Aa855, A, Aa856, A, Aa857, A, Aa858, A, Aa859, A, Aa860, A, Aa861, A, Aa862, A, Aa863, A, Aa864, A, Aa865, A, Aa866, A, Aa867, A, Aa868, A, Aa869, A, Aa870, A, Aa871, A, Aa872, A, Aa873, A, Aa874, A, Aa875, A, Aa876, A, Aa877, A, Aa878, A, Aa879, A, Aa880, A, Aa881, A, Aa882, A, Aa883, A, Aa884, A, Aa885, A, Aa886, A, Aa887, A, Aa888, A, Aa889, A, Aa890, A, Aa891, A, Aa892, A, Aa893, A, Aa894, A, Aa895, A, Aa896, A, Aa897, A, Aa898, A, Aa899, A, Aa900, A, Aa901, A, Aa902, A, Aa903, A, Aa904, A, Aa905, A, Aa906, A, Aa907, A, Aa908, A, Aa909, A, Aa910, A, Aa911, A, Aa912, A, Aa913, A, Aa914, A, Aa915, A, Aa916, A, Aa917, A, Aa918, A, Aa919, A, Aa920, A, Aa921, A, Aa922, A, Aa923, A, Aa924, A, Aa925, A, Aa926, A, Aa927, A, Aa928, A, Aa929, A, Aa930, A, Aa931, A, Aa932, A, Aa933, A, Aa934, A, Aa935, A, Aa936, A, Aa937, A, Aa938, A, Aa939, A, Aa940, A, Aa941, A, Aa942, A, Aa943, A, Aa944, A, Aa945, A, Aa946, A, Aa947, A, Aa948, A, Aa949, A, Aa950, A, Aa951, A, Aa952, A, Aa953, A, Aa954, A, Aa955, A, Aa956, A, Aa957, A, Aa958, A, Aa959, A, Aa960, A, Aa961, A, Aa962, A, Aa963, A, Aa964, A, Aa965, A, Aa966, A, Aa967, A, Aa968, A, Aa969, A, Aa970, A, Aa971, A, Aa972, A, Aa973, A, Aa974, A, Aa975, A, Aa976, A, Aa977, A, Aa978, A, Aa979, A, Aa980, A, Aa981, A, Aa982, A, Aa983, A, Aa984, A, Aa985, A, Aa986, A, Aa987, A, Aa988, A, Aa989, A, Aa990, A, Aa991, A, Aa992, A, Aa993, A, Aa994, A, Aa995, A, Aa996, A, Aa997, A, Aa998, A, Aa999, A, Aa1000, A, Aa1001, A, Aa1002, A, Aa1003, A, Aa1004, A, Aa1005, A, Aa1006, A, Aa1007, A, Aa1008, A, Aa1009, A, Aa1010, A, Aa1011, A, Aa1012, A, Aa1013, A, Aa1014, A, Aa1015, A, Aa1016, A, Aa1017, A, Aa1018, A, Aa1019, A, Aa1020, A, Aa1021, A, Aa1022, A, Aa1023, A, Aa1024, A, Aa1025, A, Aa1026, A, Aa1027, A, Aa1028, A, Aa1029, A, Aa1030, A, Aa1031, A, Aa1032, A, Aa1033, A, Aa1034, A, Aa1035, A, Aa1036, A, Aa1037, A, Aa1038, A, Aa1039, A, Aa1040, A, Aa1041, A, Aa1042, A, Aa1043, A, Aa1044, A, Aa1045, A, Aa1046, A, Aa1047, A, Aa1048, A, Aa1049, A, Aa1050, A, Aa1051, A, Aa1052, A, Aa1053, A, Aa1054, A, Aa1055, A, Aa1056, A, Aa1057, A, Aa1058, A, Aa1059, A, Aa1060, A, Aa1061, A, Aa1062, A, Aa1063, A, Aa1064, A, Aa1065, A, Aa1066, A, Aa1067, A, Aa1068, A, Aa1069, A, Aa1070, A, Aa1071, A, Aa1072, A, Aa1073, A, Aa1074, A, Aa1075, A, Aa1076, A, Aa1077, A, Aa1078, A, Aa1079, A, Aa1080, A, Aa1081, A, Aa1082, A, Aa1083, A, Aa1084, A, Aa1085, A, Aa1086, A, Aa1087, A, Aa1088, A, Aa1089, A, Aa1090, A, Aa1091, A, Aa1092, A, Aa1093, A, Aa1094, A, Aa1095, A, Aa1096, A, Aa1097, A, Aa1098, A, Aa1099, A, Aa1100, A, Aa1101, A, Aa1102, A, Aa1103, A, Aa1104, A, Aa1105, A, Aa1106, A, Aa1107, A, Aa1108, A, Aa1109, A, Aa1110, A, Aa1111, A, Aa1112, A, Aa1113, A, Aa1114, A, Aa1115, A, Aa1116, A, Aa1117, A, Aa1118, A, Aa1119, A, Aa1120, A, Aa1121, A, Aa1122, A, Aa1123, A, Aa1124, A, Aa1125, A, Aa1126, A, Aa1127, A, Aa1128, A, Aa1129, A, Aa1130, A, Aa1131, A, Aa1132, A, Aa1133, A, Aa1134, A, Aa1135, A, Aa1136, A, Aa1137, A, Aa1138, A, Aa1139, A, Aa1140, A, Aa1141, A, Aa1142, A, Aa1143, A, Aa1144, A, Aa1145, A, Aa1146, A, Aa1147, A, Aa1148, A, Aa1149, A, Aa1150, A, Aa1151, A, Aa1152, A, Aa1153, A, Aa1154, A, Aa1155, A, Aa1156, A, Aa1157, A, Aa1158, A, Aa1159, A, Aa1160, A, Aa1161, A, Aa1162, A, Aa1163, A, Aa1164, A, Aa1165, A, Aa1166, A, Aa1167, A, Aa1168, A, Aa1169, A, Aa1170, A, Aa1171, A, Aa1172, A, Aa1173, A, Aa1174, A, Aa1175, A, Aa1176, A, Aa1177, A, Aa1178, A, Aa1179, A, Aa1180, A, Aa1181, A, Aa1182, A, Aa1183, A, Aa1184, A, Aa1185, A, Aa1186, A, Aa1187, A, Aa1188, A, Aa1189, A, Aa1190, A, Aa1191, A, Aa1192, A, Aa1193, A, Aa1194, A, Aa1195, A, Aa1196, A, Aa1197, A, Aa1198, A, Aa1199, A, Aa1200, A, Aa1201, A, Aa1202, A, Aa1203, A, Aa1204, A, Aa1205, A, Aa1206, A, Aa1207, A, Aa1208, A, Aa1209, A, Aa1210, A, Aa1211, A, Aa1212, A, Aa1213, A, Aa1214, A, Aa1215, A, Aa1216, A, Aa1217, A, Aa1218, A, Aa1219, A, Aa1220, A, Aa1221, A, Aa1222, A, Aa1223, A, Aa1224, A, Aa1225, A, Aa1226, A, Aa1227, A, Aa1228, A, Aa1229, A, Aa1230, A, Aa1231, A, Aa1232, A, Aa1233, A, Aa1234, A, Aa1235, A, Aa1236, A, Aa1237, A, Aa1238, A, Aa1239, A, Aa1240, A, Aa1241, A, Aa1242, A, Aa1243, A, Aa1244, A, Aa1245, A, Aa1246, A, Aa1247, A, Aa1248, A, Aa1249, A, Aa1250, A, Aa1251, A, Aa1252, A, Aa1253, A, Aa1254, A, Aa1255, A, Aa1256, A, Aa1257, A, Aa1258, A, Aa1259, A, Aa1260, A, Aa1261, A, Aa1262, A, Aa1263, A, Aa1264, A, Aa1265, A, Aa1266, A, Aa1267, A, Aa1268, A, Aa1269, A, Aa1270, A, Aa1271, A, Aa1272, A, Aa1273, A, Aa1274, A, Aa1275, A, Aa1276, A, Aa1277, A, Aa1278, A, Aa1279, A, Aa1280, A, Aa1281, A, Aa1282, A, Aa1283, A, Aa1284, A, Aa1285, A, Aa1286, A, Aa1287, A, Aa1288, A, Aa1289, A, Aa1290, A, Aa1291, A, Aa1292, A, Aa1293, A, Aa1294, A, Aa1295, A, Aa1296, A, Aa1297, A, Aa1298, A, Aa1299, A, Aa1300, A, Aa1301, A, Aa1302, A, Aa1303, A, Aa1304, A, Aa1305, A, Aa1306, A, Aa1307, A, Aa1308, A, Aa1309, A, Aa1310, A, Aa1311, A, Aa1312, A, Aa1313, A, Aa1314, A, Aa1315, A, Aa1316, A, Aa1317, A, Aa1318, A, Aa1319, A, Aa1320, A, Aa1321, A, Aa1322, A, Aa1323, A, Aa1324, A, Aa1325, A, Aa1326, A, Aa1327, A, Aa1328, A, Aa1329, A, Aa1330, A, Aa1331, A, Aa1332, A, Aa1333, A, Aa1334, A, Aa1335, A, Aa13	



A_07_018	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLÍTICAS: Restauración	PRIMARÍA DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 07 Chignahuapan (30 UGA)
-----------------	--	--	---	---

Lineamiento Ecológico

Aprovechar 4,473.11 ha de superficie agrícola fomentando sistemas de agroecología que aumenten la resiliencia y la adaptabilidad al cambio climático incluyendo técnicas que mejoren la biodiversidad y la salud del suelo y aprovechar las plantaciones forestales de forma sustentable.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fortalecer el sector agrícola y forestal introduciendo el manejo ecológico de plagas, mejorando la gestión del agua, la adaptabilidad al cambio climático con el fin de impulsar la seguridad alimentaria y el desarrollo social inclusivo para garantizar la producción de los alimentos y la preservación del medio ambiente.

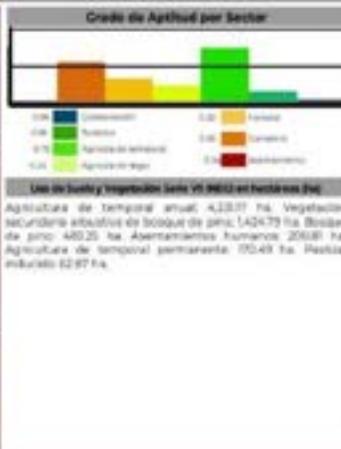
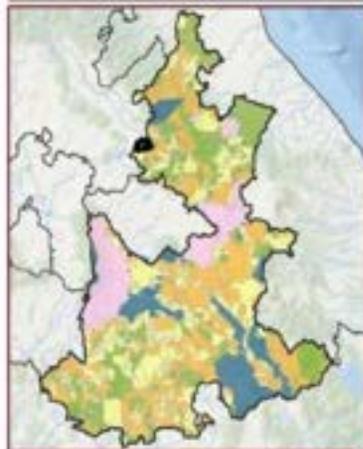
Objetivo Estratégico General

Aprovechar de manera sustentable 4,473.11 ha de suelo agrícola a través de una mejor gestión del agua y suelo, y llevar a cabo buenas prácticas de aprovechamiento forestal sustentable.



Usos Compatibles Aa, Ac, Ae, Ar, At, Ts	Usos condicionados Ah-Bi, Gi-Na
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos Incompatibles Ae, Em
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me3, Me5, Me6, Me8, Me9, Me11, Me12, Me13, Me16, Me17, Me19, Me20, Me21, Me22, Me24, Me25, Me26, Me27, Me29, Me36, Me40, Me44, Me45, Me50, Me51, Me54, Me57	
Responsables R5, R6, R7, R10, R11, R12, R13, R14, R15, R16, R19, R20, R21, R22, R54	
Indicadores de Seguimiento A_In2, A_In4, A_In6, A_In4, A_In5, A_In7, A_In47, A_In48, A_In49, A_In50, A_In51, A_In52, A_In53, A_In55, A_In56, A_In57, A_In58, A_In59	
Criterios de Regulación Ecológica A_Aa1, A_Aa2, A_Aa3, A_Aa4, A_Aa5, A_Aa6, A_Aa7, A_Aa8, A_Aa9, A_Aa10, A_Aa11, A_Aa12, A_Aa13, A_Aa14, A_Aa15, A_Aa16, A_Aa17, A_Aa18, A_Aa19, A_Aa20, A_Aa21, A_Aa22, A_Aa23, A_Aa24, A_Aa25, A_Aa26, A_Aa27, A_Aa28, A_Ac1, A_Ac2, A_Ar1, A_Ar2, A_Ar3, A_Ar4, A_Ah-Bi1, A_Ah-Bi2, A_Ar1, A_Ar2, A_Ar3, A_Ar4, A_Ar5, A_Ar6, A_Ar7, A_Ar8, A_Ac1, A_Ac2, A_Ac3, A_Ac4, A_Ac5, A_Ac6, A_Gi-Na1, A_Gi-Na2, A_Ts1, A_Ts2, A_Ts3, A_Ts4, A_Ts5, A_Ts6, A_Ts7, A_Ts8, A_Ts9, A_Ts10, A_Ts11, A_Ts12, A_Ts13	
Riesgos Ambientales	
Asentamientos 0	Intervención SIA 0
Áreas de Riesgo 0	Intervención SIA 0
Áreas de Riesgo 0	Intervención SIA 0
Sumatoria 0	
Coordenada X del Centroide 563,472.87	Coordenada Y del Centroide 2,203,789.57

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hidrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Grande de Tulancingo
Área en ha 6,673.38	Área en porcentaje 0.31 %
	Población 4,902 Hab
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Feozem	
Aptitud Dominante (Residuos de Gower) Agrícola de Temporal	
Nombre UGA de Aprovechamiento Sustentable	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.8
Pendiente media 10.34	Índice de captura de carbono 0.35



A_07_019	Política General: Aprovechamiento sustentable	Otras Políticas: Restauración	Prioridad de Atención: Alta	Región: 07 Chignahuapan (30 UGA)
-----------------	--	--	--	---

Lineamiento Ecológico

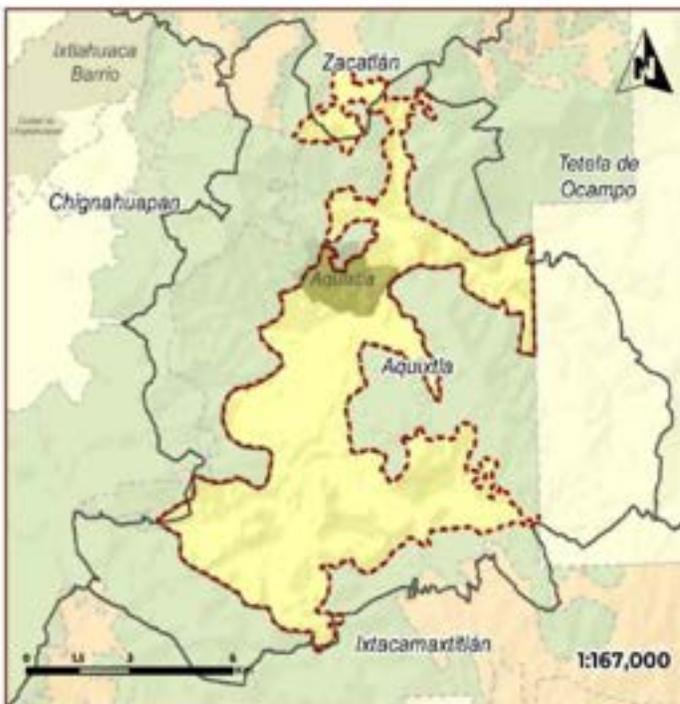
Aprovechar 4,727.84 ha de superficie agrícola para la producción de jitomate, maíz, papa, cultivos forrajeros, manzana y agave mezcalero nativo; entre otros cultivos de la zona; fomentando sistemas de agroecología que aumenten la resiliencia y la adaptabilidad al cambio climático incluyendo técnicas que mejoren la biodiversidad y la salud del suelo; y aprovechar de manera sustentable las plantaciones forestales.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fortalecer el sector agrícola y forestal introduciendo el manejo ecológico de plagas, mejorando la gestión del agua, la adaptabilidad al cambio climático con el fin de impulsar la seguridad alimentaria y el desarrollo social inclusivo para garantizar la producción de los alimentos y la preservación del medio ambiente.

Objetivo Estratégico General

Aprovechar de manera sustentable 4,727.84 ha de suelo agrícola a través de una mejor gestión del agua y suelo, y llevar a cabo buenas prácticas de aprovechamiento forestal sustentable.



Usos Compatibles Aa, Ab, Ac, Ad, Ae, Af, Ag, Ah, Ai, Aj, Ak, Al, Am, An, Ao, Ap, Aq, Ar, As, At, Au, Av, Aw, Ax, Ay, Az, Ba, Bb, Bc, Bd, Be, Bf, Bg, Bh, Bi, Bj, Bk, Bl, Bm, Bn, Bo, Bp, Bq, Br, Bs, Bt, Bu, Bv, Bw, Bx, By, Bz, Ca, Cb, Cc, Cd, Ce, Cf, Cg, Ch, Ci, Cj, Ck, Cl, Cm, Cn, Co, Cp, Cq, Cr, Cs, Ct, Cu, Cv, Cw, Cx, Cy, Cz, Da, Db, Dc, Dd, De, Df, Dg, Dh, Di, Dj, Dk, Dl, Dm, Dn, Do, Dp, Dq, Dr, Ds, Dt, Du, Dv, Dw, Dx, Dy, Dz, Ea, Eb, Ec, Ed, Ee, Ef, Eg, Eh, Ei, Ej, Ek, El, Em, En, Eo, Ep, Eq, Er, Es, Et, Eu, Ev, Ew, Ex, Ey, Ez, Fa, Fb, Fc, Fd, Fe, Ff, Fg, Fh, Fi, Fj, Fk, Fl, Fm, Fn, Fo, Fp, Fq, Fr, Fs, Ft, Fu, Fv, Fw, Fx, Fy, Fz, Ga, Gb, Gc, Gd, Ge, Gf, Gg, Gh, Gi, Gj, Gk, Gl, Gm, Gn, Go, Gp, Gq, Gr, Gs, Gt, Gu, Gv, Gw, Gx, Gy, Gz, Ha, Hb, Hc, Hd, He, Hf, Hg, Hh, Hi, Hj, Hk, Hl, Hm, Hn, Ho, Hp, Hq, Hr, Hs, Ht, Hu, Hv, Hw, Hx, Hy, Hz, Ia, Ib, Ic, Id, Ie, If, Ig, Ih, Ii, Ij, Ik, Il, Im, In, Io, Ip, Iq, Ir, Is, It, Iu, Iv, Iw, Ix, Iy, Iz, Ja, Jb, Jc, Jd, Je, Jf, Jg, Jh, Ji, Jj, Jk, Jl, Jm, Jn, Jo, Jp, Jq, Jr, Js, Jt, Ju, Jv, Jw, Jx, Jy, Jz, Ka, Kb, Kc, Kd, Ke, Kf, Kg, Kh, Ki, Kj, Kk, Kl, Km, Kn, Ko, Kp, Kq, Kr, Ks, Kt, Ku, Kv, Kw, Kx, Ky, Kz, La, Lb, Lc, Ld, Le, Lf, Lg, Lh, Li, Lj, Lk, Ll, Lm, Ln, Lo, Lp, Lq, Lr, Ls, Lt, Lu, Lv, Lw, Lx, Ly, Lz, Ma, Mb, Mc, Md, Me, Mf, Mg, Mh, Mi, Mj, Mk, Ml, Mm, Mn, Mo, Mp, Mq, Mr, Ms, Mt, Mu, Mv, Mw, Mx, My, Mz, Na, Nb, Nc, Nd, Ne, Nf, Ng, Nh, Ni, Nj, Nk, Nl, Nm, Nn, No, Np, Nq, Nr, Ns, Nt, Nu, Nv, Nw, Nx, Ny, Nz, Oa, Ob, Oc, Od, Oe, Of, Og, Oh, Oi, Oj, Ok, Ol, Om, On, Oo, Op, Oq, Or, Os, Ot, Ou, Ov, Ow, Ox, Oy, Oz, Pa, Pb, Pc, Pd, Pe, Pf, Pg, Ph, Pi, Pj, Pk, Pl, Pm, Pn, Po, Pp, Pq, Pr, Ps, Pt, Pu, Pv, Pw, Px, Py, Pz, Qa, Qb, Qc, Qd, Qe, Qf, Qg, Qh, Qi, Qj, Qk, Ql, Qm, Qn, Qo, Qp, Qq, Qr, Qs, Qt, Qu, Qv, Qw, Qx, Qy, Qz, Ra, Rb, Rc, Rd, Re, Rf, Rg, Rh, Ri, Rj, Rk, Rl, Rm, Rn, Ro, Rp, Rq, Rr, Rs, Rt, Ru, Rv, Rw, Rx, Ry, Rz, Sa, Sb, Sc, Sd, Se, Sf, Sg, Sh, Si, Sj, Sk, Sl, Sm, Sn, So, Sp, Sq, Sr, Ss, St, Su, Sv, Sw, Sx, Sy, Sz, Ta, Tb, Tc, Td, Te, Tf, Tg, Th, Ti, Tj, Tk, Tl, Tm, Tn, To, Tp, Tq, Tr, Ts, Tt, Tu, Tv, Tw, Tx, Ty, Tz, Ua, Ub, Uc, Ud, Ue, Uf, Ug, Uh, Ui, Uj, Uk, Ul, Um, Un, Uo, Up, Uq, Ur, Us, Ut, Uv, Uw, Ux, Uy, Uz, Va, Vb, Vc, Vd, Ve, Vf, Vg, Vh, Vi, Vj, Vk, Vl, Vm, Vn, Vo, Vp, Vq, Vr, Vs, Vt, Vu, Vv, Vw, Vx, Vy, Vz, Wa, Wb, Wc, Wd, We, Wf, Wg, Wh, Wi, Wj, Wk, Wl, Wm, Wn, Wo, Wp, Wq, Wr, Ws, Wt, Wu, Wv, Ww, Wx, Wy, Wz, Xa, Xb, Xc, Xd, Xe, Xf, Xg, Xh, Xi, Xj, Xk, Xl, Xm, Xn, Xo, Xp, Xq, Xr, Xs, Xt, Xu, Xv, Xw, Xx, Xy, Xz, Ya, Yb, Yc, Yd, Ye, Yf, Yg, Yh, Yi, Yj, Yk, Yl, Ym, Yn, Yo, Yp, Yq, Yr, Ys, Yt, Yu, Yv, Yw, Yx, Yy, Yz, Za, Zb, Zc, Zd, Ze, Zf, Zg, Zh, Zi, Zj, Zk, Zl, Zm, Zn, Zo, Zp, Zq, Zr, Zs, Zt, Zu, Zv, Zw, Zx, Zy, Zz	Usos condicionados Ah-Bi, Ah-Na, Ui-Na
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos Incompatibles Ae, Em
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me3, Me5, Me6, Me9, Me11, Me12, Me17, Me22, Me24, Me25, Me26, Me36, Me44, Me45, Me50, Me51, Me54, Me60	
Resoluciones R5, R7, R10, R12, R13, R14, R16, R20, R21, R22, R54	
Indicadores de Seguimiento A, In2, A, In4, A, In8, A, In14, A, In15, A, In17, A, In47, A, In48, A, In49, A, In50, A, In51, A, In52, A, In53, A, In55, A, In56, A, In57, A, In58, A, In59	
Criterios de Regulación Ecológica A, Aa1, A, Aa2, A, Aa3, A, Aa4, A, Aa5, A, Aa6, A, Aa7, A, Aa8, A, Aa9, A, Aa10, A, Aa11, A, Aa12, A, Aa13, A, Aa14, A, Aa15, A, Aa16, A, Aa17, A, Aa18, A, Aa19, A, Aa20, A, Aa21, A, Aa22, A, Aa23, A, Aa24, A, Aa25, A, Aa26, A, Aa27, A, Aa28, A, Aa29, A, Aa30, A, Ab1, A, Ab2, A, Ab3, A, Ab4, A, Ab5, A, Ab6, A, Ab7, A, Ab8, A, Ab9, A, Ab10, A, Ah, Ah1, A, Ah2, A, Ah3, A, Ah4, A, Ah5, A, Ah6, A, Ah7, A, Ah8, A, Ah9, A, Ah10, A, Ai, Ai1, A, Ai2, A, Ai3, A, Ai4, A, Ai5, A, Ai6, A, Ai7, A, Ai8, A, Ai9, A, Ai10, A, Aj, Aj1, A, Aj2, A, Aj3, A, Aj4, A, Aj5, A, Aj6, A, Aj7, A, Aj8, A, Aj9, A, Aj10, A, Ak, Ak1, A, Ak2, A, Ak3, A, Ak4, A, Ak5, A, Ak6, A, Ak7, A, Ak8, A, Ak9, A, Ak10, A, Al, Al1, A, Al2, A, Al3, A, Al4, A, Al5, A, Al6, A, Al7, A, Al8, A, Al9, A, Al10, A, Am, Am1, A, Am2, A, Am3, A, Am4, A, Am5, A, Am6, A, Am7, A, Am8, A, Am9, A, Am10, A, An, An1, A, An2, A, An3, A, An4, A, An5, A, An6, A, An7, A, An8, A, An9, A, An10, A, Ao, Ao1, A, Ao2, A, Ao3, A, Ao4, A, Ao5, A, Ao6, A, Ao7, A, Ao8, A, Ao9, A, Ao10, A, Ap, Ap1, A, Ap2, A, Ap3, A, Ap4, A, Ap5, A, Ap6, A, Ap7, A, Ap8, A, Ap9, A, Ap10, A, Aq, Aq1, A, Aq2, A, Aq3, A, Aq4, A, Aq5, A, Aq6, A, Aq7, A, Aq8, A, Aq9, A, Aq10, A, Ar, Ar1, A, Ar2, A, Ar3, A, Ar4, A, Ar5, A, Ar6, A, Ar7, A, Ar8, A, Ar9, A, Ar10, A, As, As1, A, As2, A, As3, A, As4, A, As5, A, As6, A, As7, A, As8, A, As9, A, As10, A, At, At1, A, At2, A, At3, A, At4, A, At5, A, At6, A, At7, A, At8, A, At9, A, At10, A, Au, Au1, A, Au2, A, Au3, A, Au4, A, Au5, A, Au6, A, Au7, A, Au8, A, Au9, A, Au10, A, Av, Av1, A, Av2, A, Av3, A, Av4, A, Av5, A, Av6, A, Av7, A, Av8, A, Av9, A, Av10, A, Aw, Aw1, A, Aw2, A, Aw3, A, Aw4, A, Aw5, A, Aw6, A, Aw7, A, Aw8, A, Aw9, A, Aw10, A, Ax, Ax1, A, Ax2, A, Ax3, A, Ax4, A, Ax5, A, Ax6, A, Ax7, A, Ax8, A, Ax9, A, Ax10, A, Ay, Ay1, A, Ay2, A, Ay3, A, Ay4, A, Ay5, A, Ay6, A, Ay7, A, Ay8, A, Ay9, A, Ay10, A, Az, Az1, A, Az2, A, Az3, A, Az4, A, Az5, A, Az6, A, Az7, A, Az8, A, Az9, A, Az10, A, Ba, Ba1, A, Ba2, A, Ba3, A, Ba4, A, Ba5, A, Ba6, A, Ba7, A, Ba8, A, Ba9, A, Ba10, A, Bb, Bb1, A, Bb2, A, Bb3, A, Bb4, A, Bb5, A, Bb6, A, Bb7, A, Bb8, A, Bb9, A, Bb10, A, Bc, Bc1, A, Bc2, A, Bc3, A, Bc4, A, Bc5, A, Bc6, A, Bc7, A, Bc8, A, Bc9, A, Bc10, A, Bd, Bd1, A, Bd2, A, Bd3, A, Bd4, A, Bd5, A, Bd6, A, Bd7, A, Bd8, A, Bd9, A, Bd10, A, Be, Be1, A, Be2, A, Be3, A, Be4, A, Be5, A, Be6, A, Be7, A, Be8, A, Be9, A, Be10, A, Bf, Bf1, A, Bf2, A, Bf3, A, Bf4, A, Bf5, A, Bf6, A, Bf7, A, Bf8, A, Bf9, A, Bf10, A, Bg, Bg1, A, Bg2, A, Bg3, A, Bg4, A, Bg5, A, Bg6, A, Bg7, A, Bg8, A, Bg9, A, Bg10, A, Bh, Bh1, A, Bh2, A, Bh3, A, Bh4, A, Bh5, A, Bh6, A, Bh7, A, Bh8, A, Bh9, A, Bh10, A, Bi, Bi1, A, Bi2, A, Bi3, A, Bi4, A, Bi5, A, Bi6, A, Bi7, A, Bi8, A, Bi9, A, Bi10, A, Bj, Bj1, A, Bj2, A, Bj3, A, Bj4, A, Bj5, A, Bj6, A, Bj7, A, Bj8, A, Bj9, A, Bj10, A, Bk, Bk1, A, Bk2, A, Bk3, A, Bk4, A, Bk5, A, Bk6, A, Bk7, A, Bk8, A, Bk9, A, Bk10, A, Bl, Bl1, A, Bl2, A, Bl3, A, Bl4, A, Bl5, A, Bl6, A, Bl7, A, Bl8, A, Bl9, A, Bl10, A, Bm, Bm1, A, Bm2, A, Bm3, A, Bm4, A, Bm5, A, Bm6, A, Bm7, A, Bm8, A, Bm9, A, Bm10, A, Bn, Bn1, A, Bn2, A, Bn3, A, Bn4, A, Bn5, A, Bn6, A, Bn7, A, Bn8, A, Bn9, A, Bn10, A, Bo, Bo1, A, Bo2, A, Bo3, A, Bo4, A, Bo5, A, Bo6, A, Bo7, A, Bo8, A, Bo9, A, Bo10, A, Bp, Bp1, A, Bp2, A, Bp3, A, Bp4, A, Bp5, A, Bp6, A, Bp7, A, Bp8, A, Bp9, A, Bp10, A, Bq, Bq1, A, Bq2, A, Bq3, A, Bq4, A, Bq5, A, Bq6, A, Bq7, A, Bq8, A, Bq9, A, Bq10, A, Br, Br1, A, Br2, A, Br3, A, Br4, A, Br5, A, Br6, A, Br7, A, Br8, A, Br9, A, Br10, A, Bs, Bs1, A, Bs2, A, Bs3, A, Bs4, A, Bs5, A, Bs6, A, Bs7, A, Bs8, A, Bs9, A, Bs10, A, Bt, Bt1, A, Bt2, A, Bt3, A, Bt4, A, Bt5, A, Bt6, A, Bt7, A, Bt8, A, Bt9, A, Bt10, A, Bu, Bu1, A, Bu2, A, Bu3, A, Bu4, A, Bu5, A, Bu6, A, Bu7, A, Bu8, A, Bu9, A, Bu10, A, Bv, Bv1, A, Bv2, A, Bv3, A, Bv4, A, Bv5, A, Bv6, A, Bv7, A, Bv8, A, Bv9, A, Bv10, A, Bw, Bw1, A, Bw2, A, Bw3, A, Bw4, A, Bw5, A, Bw6, A, Bw7, A, Bw8, A, Bw9, A, Bw10, A, Bx, Bx1, A, Bx2, A, Bx3, A, Bx4, A, Bx5, A, Bx6, A, Bx7, A, Bx8, A, Bx9, A, Bx10, A, By, By1, A, By2, A, By3, A, By4, A, By5, A, By6, A, By7, A, By8, A, By9, A, By10, A, Bz, Bz1, A, Bz2, A, Bz3, A, Bz4, A, Bz5, A, Bz6, A, Bz7, A, Bz8, A, Bz9, A, Bz10, A, Ca, Ca1, A, Ca2, A, Ca3, A, Ca4, A, Ca5, A, Ca6, A, Ca7, A, Ca8, A, Ca9, A, Ca10, A, Cb, Cb1, A, Cb2, A, Cb3, A, Cb4, A, Cb5, A, Cb6, A, Cb7, A, Cb8, A, Cb9, A, Cb10, A, Cc, Cc1, A, Cc2, A, Cc3, A, Cc4, A, Cc5, A, Cc6, A, Cc7, A, Cc8, A, Cc9, A, Cc10, A, Cd, Cd1, A, Cd2, A, Cd3, A, Cd4, A, Cd5, A, Cd6, A, Cd7, A, Cd8, A, Cd9, A, Cd10, A, Ce, Ce1, A, Ce2, A, Ce3, A, Ce4, A, Ce5, A, Ce6, A, Ce7, A, Ce8, A, Ce9, A, Ce10, A, Cf, Cf1, A, Cf2, A, Cf3, A, Cf4, A, Cf5, A, Cf6, A, Cf7, A, Cf8, A, Cf9, A, Cf10, A, Cg, Cg1, A, Cg2, A, Cg3, A, Cg4, A, Cg5, A, Cg6, A, Cg7, A, Cg8, A, Cg9, A, Cg10, A, Ch, Ch1, A, Ch2, A, Ch3, A, Ch4, A, Ch5, A, Ch6, A, Ch7, A, Ch8, A, Ch9, A, Ch10, A, Ci, Ci1, A, Ci2, A, Ci3, A, Ci4, A, Ci5, A, Ci6, A, Ci7, A, Ci8, A, Ci9, A, Ci10, A, Cj, Cj1, A, Cj2, A, Cj3, A, Cj4, A, Cj5, A, Cj6, A, Cj7, A, Cj8, A, Cj9, A, Cj10, A, Ck, Ck1, A, Ck2, A, Ck3, A, Ck4, A, Ck5, A, Ck6, A, Ck7, A, Ck8, A, Ck9, A, Ck10, A, Cl, Cl1, A, Cl2, A, Cl3, A, Cl4, A, Cl5, A, Cl6, A, Cl7, A, Cl8, A, Cl9, A, Cl10, A, Cm, Cm1, A, Cm2, A, Cm3, A, Cm4, A, Cm5, A, Cm6, A, Cm7, A, Cm8, A, Cm9, A, Cm10, A, Cn, Cn1, A, Cn2, A, Cn3, A, Cn4, A, Cn5, A, Cn6, A, Cn7, A, Cn8, A, Cn9, A, Cn10, A, Co, Co1, A, Co2, A, Co3, A, Co4, A, Co5, A, Co6, A, Co7, A, Co8, A, Co9, A, Co10, A, Cp, Cp1, A, Cp2, A, Cp3, A, Cp4, A, Cp5, A, Cp6, A, Cp7, A, Cp8, A, Cp9, A, Cp10, A, Cq, Cq1, A, Cq2, A, Cq3, A, Cq4, A, Cq5, A, Cq6, A, Cq7, A, Cq8, A, Cq9, A, Cq10, A, Cr, Cr1, A, Cr2, A, Cr3, A, Cr4, A, Cr5, A, Cr6, A, Cr7, A, Cr8, A, Cr9, A, Cr10, A, Cs, Cs1, A, Cs2, A, Cs3, A, Cs4, A, Cs5, A, Cs6, A, Cs7, A, Cs8, A, Cs9, A, Cs10, A, Ct, Ct1, A, Ct2, A, Ct3, A, Ct4, A, Ct5, A, Ct6, A, Ct7, A, Ct8, A, Ct9, A, Ct10, A, Cu, Cu1, A, Cu2, A, Cu3, A, Cu4, A, Cu5, A, Cu6, A, Cu7, A, Cu8, A, Cu9, A, Cu10, A, Cv, Cv1, A, Cv2, A, Cv3, A, Cv4, A, Cv5, A, Cv6, A, Cv7, A, Cv8, A, Cv9, A, Cv10, A, Cw, Cw1, A, Cw2, A, Cw3, A, Cw4, A, Cw5, A, Cw6, A, Cw7, A, Cw8, A, Cw9, A, Cw10, A, Cx, Cx1, A, Cx2, A, Cx3, A, Cx4, A, Cx5, A, Cx6, A, Cx7, A, Cx8, A, Cx9, A, Cx10, A, Cy, Cy1, A, Cy2, A, Cy3, A, Cy4, A, Cy5, A, Cy6, A, Cy7, A, Cy8, A, Cy9, A, Cy10, A, Cz, Cz1, A, Cz2, A, Cz3, A, Cz4, A, Cz5, A, Cz6, A, Cz7, A, Cz8, A, Cz9, A, Cz10, A, Da, Da1, A, Da2, A, Da3, A, Da4, A, Da5, A, Da6, A, Da7, A, Da8, A, Da9, A, Da10, A, Db, Db1, A, Db2, A, Db3, A, Db4, A, Db5, A, Db6, A, Db7, A, Db8, A, Db9, A, Db10, A, Dc, Dc1, A, Dc2, A, Dc3, A, Dc4, A, Dc5, A, Dc6, A, Dc7, A, Dc8, A, Dc9, A, Dc10, A, Dd, Dd1, A, Dd2, A, Dd3, A, Dd4, A, Dd5, A, Dd6, A, Dd7, A, Dd8, A, Dd9, A, Dd10, A, De, De1, A, De2, A, De3, A, De4, A, De5, A, De6, A, De7, A, De8, A, De9, A, De10, A, Df, Df1, A, Df2, A, Df3, A, Df4, A, Df5, A, Df6, A, Df7, A, Df8, A, Df9, A, Df10, A, Dg, Dg1, A, Dg2, A, Dg3, A, Dg4, A, Dg5, A, Dg6, A, Dg7, A, Dg8, A, Dg9, A, Dg10, A, Dh, Dh1, A, Dh2, A, Dh3, A, Dh4, A, Dh5, A, Dh6, A, Dh7, A, Dh8, A, Dh9, A, Dh10, A, Di, Di1, A, Di2, A, Di3, A, Di4, A, Di5, A, Di6, A, Di7, A, Di8, A, Di9, A, Di10, A, Dj, Dj1, A, Dj2, A, Dj3, A, Dj4, A, Dj5, A, Dj6, A, Dj7, A, Dj8, A, Dj9, A, Dj10, A, Dk, Dk1, A, Dk2, A, Dk3, A, Dk4, A, Dk5, A, Dk6, A, Dk7, A, Dk8, A, Dk9, A, Dk10, A, Dl, Dl1, A, Dl2, A, Dl3, A, Dl4, A, Dl5, A, Dl6, A, Dl7, A, Dl8, A, Dl9, A, Dl10, A, Dm, Dm1, A, Dm2, A, Dm3, A, Dm4, A, Dm5, A, Dm6, A, Dm7, A, Dm8, A, Dm9, A, Dm10, A, Dn, Dn1, A, Dn2, A, Dn3, A, Dn4, A, Dn5, A, Dn6, A, Dn7, A, Dn8, A, Dn9, A, Dn10, A, Do, Do1, A, Do2, A, Do3, A, Do4, A, Do5, A, Do6, A, Do7, A, Do8, A, Do9, A, Do10, A, Dp, Dp1, A, Dp2, A, Dp3, A, Dp4, A, Dp5, A, Dp6, A, Dp7, A, Dp8, A, Dp9, A, Dp10, A, Dq, Dq1, A, Dq2, A, Dq3, A, Dq4, A, Dq5, A, Dq6, A, Dq7, A, Dq8, A, Dq9, A, Dq10, A, Dr, Dr1, A, Dr2, A, Dr3, A, Dr4, A, Dr5, A, Dr6, A, Dr7, A, Dr8, A, Dr9, A, Dr10, A, Ds, Ds1, A, Ds2, A, Ds3, A, Ds4, A, Ds5, A, Ds6, A, Ds7, A, Ds8, A, Ds9, A, Ds10, A, Dt, Dt1, A, Dt2, A, Dt3, A, Dt4, A, Dt5, A, Dt6, A, Dt7, A, Dt8, A, Dt9, A, Dt10, A, Du, Du1, A, Du2, A, Du3, A, Du4, A, Du5, A, Du6, A, Du7, A, Du8, A, Du9, A, Du10, A, Dv, Dv1, A, Dv2, A, Dv3, A, Dv4, A, Dv5, A, Dv6, A, Dv7, A, Dv8, A, Dv9, A, Dv10, A, Dw, Dw1, A, Dw2, A, Dw3, A, Dw4, A, Dw5, A, Dw6, A, Dw7, A, Dw8, A, Dw9, A, Dw10, A, Dx, Dx1, A, Dx2, A, Dx3, A, Dx4, A, Dx5, A, Dx6, A, Dx7, A, Dx8, A, Dx9, A, Dx10, A, Dy, Dy1, A, Dy2, A, Dy3, A, Dy4, A, Dy5, A, Dy6, A, Dy7, A, Dy8, A, Dy9, A, Dy10, A, Dz, Dz1, A, Dz2, A, Dz3, A, Dz4, A, Dz5, A, Dz6, A, Dz7, A, Dz8, A, Dz9, A, Dz10, A, Ea, Ea1, A, Ea2, A, Ea3, A, Ea4, A, Ea5, A, Ea6, A, Ea7, A, Ea8, A, Ea9, A, Ea10, A, Eb, Eb1, A, Eb2, A, Eb3, A, Eb4, A, Eb5, A, Eb6, A, Eb7, A, Eb8, A, Eb9, A, Eb10, A, Ec, Ec1, A, Ec2, A, Ec3, A, Ec4, A, Ec5, A, Ec6, A, Ec7, A, Ec8, A, Ec9, A, Ec10, A, Ed, Ed1, A, Ed2, A, Ed3, A, Ed4, A, Ed5, A, Ed6, A, Ed7, A, Ed8, A, Ed9, A, Ed10, A, Ee, Ee1, A, Ee2, A, Ee3, A, Ee4, A, Ee5, A, Ee6, A, Ee7, A, Ee8, A, Ee9, A, Ee10, A, Ef, Ef1, A, Ef2, A, Ef3, A, Ef4, A, Ef5, A, Ef6, A, Ef7, A, Ef8, A, Ef9, A, Ef10, A, Eg, Eg1, A, Eg2, A, Eg3, A, Eg4, A, Eg5, A, Eg6, A, Eg7, A, Eg8, A, Eg9, A, Eg10, A, Eh, Eh1, A, Eh2, A, Eh3, A, Eh4, A, Eh5, A, Eh6, A, Eh7, A, Eh8, A, Eh9, A, Eh10, A, Ei, Ei1, A, Ei2, A, Ei3, A, Ei4, A, Ei5, A, Ei6, A, Ei7, A, Ei8, A, Ei9, A, Ei10, A, Ej, Ej1, A, Ej2, A, Ej3, A, Ej4, A, Ej5, A, Ej6, A, Ej7, A, Ej8, A, Ej9, A, Ej10, A, Ek, Ek1, A, Ek2, A, Ek3, A, Ek4, A, Ek5, A, Ek6, A, Ek7, A, Ek8, A, Ek9, A, Ek10, A, El, El1, A, El2, A, El3, A, El4, A, El5, A, El6, A, El7, A, El8, A, El9, A, El10, A, Em, Em1, A, Em2, A, Em3, A, Em4, A, Em5, A, Em6, A, Em7, A, Em8, A, Em9, A, Em10, A, En, En1, A, En2, A, En3, A, En4, A, En5, A, En6, A, En7, A, En8, A, En9, A, En10, A, Eo, Eo1, A, Eo2, A, Eo3, A, Eo4, A, Eo5, A, Eo6, A, Eo7, A, Eo8, A, Eo9, A, Eo10, A, Ep, Ep1, A, Ep2, A, Ep3, A, Ep4, A, Ep5, A, Ep6, A, Ep7, A, Ep8, A, Ep9, A, Ep10, A, Eq, Eq1, A, Eq2, A, Eq3, A, Eq4, A, Eq5, A, Eq6, A, Eq7, A, Eq8, A, Eq9, A, Eq10, A, Er, Er1, A, Er2, A, Er3, A, Er4, A, Er5, A, Er6, A, Er7, A, Er8, A, Er9, A, Er10, A, Es, Es1, A, Es2, A, Es3, A, Es4, A, Es5, A, Es6, A, Es7, A, Es8, A, Es9, A, Es10, A, Et, Et1, A, Et2, A, Et3, A, Et4, A, Et5, A, Et6, A, Et7, A, Et8, A, Et9, A, Et10, A, Eu, Eu1, A, Eu2, A, Eu3, A, Eu4, A, Eu5, A, Eu6, A, Eu7, A, Eu8, A, Eu9, A, Eu10, A, Ev, Ev1, A, Ev2, A, Ev3, A, Ev4, A, Ev5, A, Ev6, A, Ev7, A, Ev8, A, Ev9, A, Ev10, A, Ew, Ew1, A, Ew2, A, Ew3, A, Ew4, A, Ew5, A, Ew6, A, Ew7, A, Ew8, A, Ew9, A, Ew10, A, Ex, Ex1, A, Ex2, A, Ex3, A, Ex4, A, Ex5, A, Ex6, A, Ex7, A, Ex8, A, Ex9, A, Ex10, A, Ey, Ey1, A, Ey2, A, Ey3, A, Ey4, A, Ey5, A, Ey6, A, Ey7, A, Ey8, A, Ey9, A, Ey10, A, Ez, Ez1, A, Ez2, A, Ez3, A, Ez4, A, Ez5, A, Ez6, A, Ez7, A, Ez8, A, Ez9, A, Ez10, A, Fa, Fa1, A, Fa2, A, Fa3, A, Fa4, A, Fa5, A, Fa6, A, Fa7, A, Fa8, A, Fa9, A, Fa10, A, Fb, Fb1, A, Fb2, A, Fb3, A, Fb4, A, Fb5, A, Fb6, A, Fb7, A, Fb8, A, Fb9, A, Fb10, A, Fc, Fc1, A, Fc2, A, Fc3, A, Fc4, A, Fc5, A, Fc6, A, Fc7, A, Fc8, A, Fc9, A, Fc10, A, Fd, Fd1, A, Fd2, A, Fd3, A, Fd4, A, Fd5, A, Fd6, A, Fd7, A, Fd8, A, Fd9, A, Fd10, A, Fe, Fe1, A, Fe2, A, Fe3, A, Fe4, A, Fe5, A, Fe6, A, Fe7, A, Fe8, A, Fe9, A, Fe10, A, Ff, Ff1, A, Ff2, A, Ff3, A, Ff4, A, Ff5, A, Ff6, A, Ff7, A, Ff8, A, Ff9, A, Ff10, A, Fg, Fg1, A, Fg2, A, Fg3, A, Fg4, A, Fg5, A, Fg6, A, Fg7, A, Fg8, A, Fg9, A, Fg10, A, Fh, Fh1, A, Fh2, A, Fh3, A, Fh4, A, Fh5, A, Fh6, A, Fh7, A, Fh8, A, Fh9, A, Fh10, A, Fi, Fi1, A, Fi2, A, Fi3, A, Fi4, A, Fi5, A, Fi6, A, Fi7, A, Fi8, A, Fi9, A, Fi10, A, Fj, Fj1, A, Fj2, A, Fj3, A, Fj4, A, Fj5, A, Fj6, A, Fj7, A, Fj8, A, Fj9, A, Fj10, A, Fk, Fk1, A, Fk2, A, Fk3, A, Fk4, A, Fk5, A, Fk6, A, Fk7, A, Fk8, A, Fk9, A, Fk10, A, Fl, Fl1, A, Fl2, A, Fl3, A, Fl4, A, Fl5, A, Fl6, A, Fl7, A, Fl8, A, Fl9, A, Fl10, A, Fm, Fm1, A, Fm2, A, Fm3, A, Fm4, A, Fm5, A, Fm6, A, Fm7, A, Fm8, A, Fm9, A, Fm10, A, Fn, Fn1, A, Fn2, A, Fn3, A, Fn4, A, Fn5, A, Fn6, A, Fn7, A, Fn8, A, Fn9, A, Fn10, A, Fo, Fo1, A, Fo2, A, Fo3, A, Fo4, A, Fo5, A, Fo6, A, Fo7, A, Fo8, A, Fo9, A, Fo10, A, Fp, Fp1, A, Fp2, A, Fp3, A, Fp4, A, Fp5, A, Fp6, A, Fp7, A, Fp8, A, Fp9, A, Fp10, A, Fq, Fq1, A, Fq2, A, Fq3, A, Fq4, A, Fq5, A, Fq6, A, Fq7, A, Fq8, A, Fq9, A, Fq10, A, Fr, Fr1, A, Fr2, A, Fr3, A, Fr4, A, Fr5, A, Fr6, A, Fr7, A, Fr8, A, Fr9, A, Fr10, A, Fs, Fs1, A, Fs2, A, Fs3, A, Fs4, A, Fs5, A, Fs6, A, Fs7, A, Fs8, A, Fs9, A, Fs10, A, Ft, Ft1, A, Ft2, A, Ft3, A, Ft4, A, Ft5, A, Ft6, A, Ft7, A, Ft8, A, Ft9, A, Ft10, A, Fu, Fu1, A, Fu2, A, Fu3, A, Fu4, A, Fu5, A, Fu6, A, Fu7, A, Fu8, A, Fu9, A, Fu10, A, Fv, Fv1, A, Fv2, A, Fv3, A, Fv4, A, Fv5, A, Fv6, A, Fv7, A, Fv8, A, Fv9, A, Fv10, A, Fw, Fw1, A, Fw2, A, Fw3, A, Fw4, A, Fw5, A, Fw6, A, Fw7, A, Fw8, A, Fw9, A, Fw10, A, Fx, Fx1, A, Fx2, A, Fx3, A, Fx4, A, Fx5, A, Fx6, A, Fx7, A, Fx8, A, Fx9, A, Fx10, A, Fy, Fy1, A, Fy2, A, Fy3, A, Fy4, A, Fy5, A, Fy6, A, Fy7, A, Fy8, A, Fy9, A, Fy10, A, Fz, Fz1, A, Fz2, A, Fz3, A, Fz4, A, Fz5, A, Fz6, A, Fz7, A, Fz8, A, Fz9, A, Fz10, A, Ga, Ga1, A, Ga2, A, Ga3, A, Ga4, A, Ga5, A, Ga6, A, Ga7, A, Ga8, A, Ga9, A, Ga10, A, Gb, Gb1, A, Gb2, A, Gb3, A, Gb4, A, Gb5, A, Gb6, A, Gb7, A, Gb8, A, Gb9, A, Gb10, A, Gc, Gc1, A, Gc2, A, Gc3, A, Gc4, A, Gc5, A, Gc6, A, Gc7, A, Gc8, A, Gc9, A, Gc10, A, Gd, Gd1, A, Gd2, A, Gd3, A, Gd4, A, Gd5, A, Gd6, A, Gd7, A, Gd8, A, Gd9, A, Gd10, A, Ge, Ge1, A, Ge2, A, Ge3, A, Ge4, A, Ge5, A, Ge6, A, Ge7, A, Ge8, A, Ge9, A, Ge10, A, Gf, Gf1, A, Gf2, A, Gf3, A, Gf4, A, Gf5, A, Gf6, A, Gf7, A, Gf8, A, Gf9, A, Gf10, A, Gg, Gg1, A, Gg2, A, Gg3, A, Gg4, A, Gg5, A, Gg6, A, Gg7, A, Gg8, A, Gg9, A, Gg10, A, Gh, Gh1, A, Gh2, A, Gh3, A, Gh4, A, Gh5, A, Gh6, A, Gh7, A, Gh8, A, Gh9, A, Gh10, A, Gi, Gi1, A, Gi2, A, Gi3, A, Gi4, A, Gi5, A, Gi6, A	



A_07_021	Política General: Aprovechamiento sustentable	Otras Políticas: Restauración	Prioridad de Atención: Alta	Región: 07 Chignahuapan (30 UGA)
-----------------	--	--	--	---

Lineamiento Ecológico

Aprovechar 3,009.47 ha de superficie agrícola con la producción de agave mezcalero nativo y otros cultivos; fomentando sistemas de agroecología que aumenten la resiliencia y la adaptabilidad al cambio climático. Incluyendo técnicas que mejoren la biodiversidad y la salud del suelo; y aprovechar de las plantaciones forestales de forma sustentable.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fortalecer el sector agrícola introduciendo el manejo ecológico de plagas, mejorando la gestión del agua, la adaptabilidad al cambio climático con el fin de impulsar la seguridad alimentaria y el desarrollo social inclusivo para garantizar la producción de los alimentos y la preservación del medio ambiente.

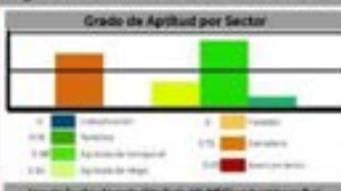
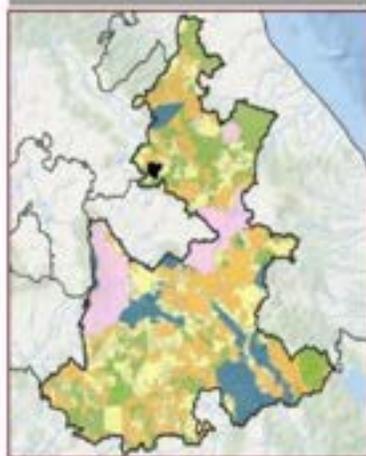
Objetivo Estratégico General

Aprovechar de manera sustentable 3,009.47 ha de suelo agrícola a través de una mejor gestión del agua y suelo; y llevar a cabo buenas prácticas de aprovechamiento forestal sustentable.



Usos Compatibles Aa, Ab, Ac, Af, Am, Ar, At, Ts	Usos condicionados U1-N3										
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos incompatibles Ae, Em										
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me3, Me5, Me6, Me9, Me11, Me12, Me13, Me16, Me17, Me20, Me21, Me22, Me24, Me25, Me26, Me27, Me29, Me36, Me40, Me44, Me45, Me50, Me51, Me54, Me57											
Responsables R1, R4, R5, R6, R7, R10, R11, R12, R13, R14, R15, R16, R19, R20, R21, R22, R54											
Indicadores de Seguimiento A_In2, A_In4, A_In6, A_In14, A_In15, A_In17, A_In17, A_In48, A_In49, A_In50, A_In51, A_In52, A_In53, A_In55, A_In56, A_In57, A_In58, A_In59											
Criterios de Regulación Ecológica A_Aa1, A_Aa2, A_Aa3, A_Aa4, A_Aa5, A_Aa6, A_Aa7, A_Aa8, A_Aa9, A_Aa10, A_Aa11, A_Aa12, A_Aa13, A_Aa14, A_Aa15, A_Aa16, A_Aa17, A_Aa20, A_Aa21, A_Aa22, A_Aa23, A_Aa24, A_Aa25, A_Aa26, A_Aa27, A_Aa28, A_Ab1, A_Ab2, A_Ab3, A_Ab4, A_Ac1, A_Ac1, A_Ac2, A_Ac2, A_Af1, A_Af2, A_Af3, A_Af4, A_Am1, A_Am2, A_Ar1, A_Ar2, A_Ar3, A_Ar4, A_Ar5, A_Ar6, A_Ar7, A_Ar8, A_Ar9, A_Ar10, A_Ar11, A_Ar12, A_Ar13, A_Ar14, A_Ar15, A_Ar16, A_Ar17, A_Ar18, A_Ts1, A_Ts2, A_Ts3, A_Ts4, A_Ts5, A_Ts6, A_Ts7, A_Ts8, A_Ts9, A_Ts10, A_Ts11, A_Ts12, A_Ts13, A_U1-Na, A_U1-Na1											
Riesgos Ambientales											
<table border="1"> <tr> <td>Asistencia</td> <td>Industria SMI</td> <td>Riesgo SMI</td> <td>Desarrollo SMI</td> <td>Sumatoria</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>1</td> </tr> </table>	Asistencia	Industria SMI	Riesgo SMI	Desarrollo SMI	Sumatoria	0	0	0	0	1	
Asistencia	Industria SMI	Riesgo SMI	Desarrollo SMI	Sumatoria							
0	0	0	0	1							
<table border="1"> <tr> <td>Coordenada X del Centroide</td> <td>Coordenada Y del Centroide</td> </tr> <tr> <td>918,747.44</td> <td>2,368,341.72</td> </tr> </table>		Coordenada X del Centroide	Coordenada Y del Centroide	918,747.44	2,368,341.72						
Coordenada X del Centroide	Coordenada Y del Centroide										
918,747.44	2,368,341.72										

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Usos de Suelo y Vegetación Serie M-REG en hectáreas (ha)
 Agricultura de temporal anual: 2393.07 ha. Asentamiento humano: 85.52 ha. Agricultura de temporal anual y permanente: 34.88 ha. Cuerpo de agua: 15.49 ha.

Disposición Métrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Tecolutla
Área en ha 3,108.89	Área en porcentaje 0.05 %
Población 2,154 Hab	
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Vertisol	
Agricultur Dominante (Residuales de Gower) Agrícola de Temporal	
Nombre UCA de Aprovechamiento Sustentable	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Fuerte	Índice degradación ecológica 0.9
Pendiente media 6.77	Índice de captura de carbono 0.29



A_08_023	Política General: Aprovechamiento sustentable	Otras Políticas: Restauración	Prioridad de Atención: Inmediata	Biocor: 08 Libres (15 UGA)
-----------------	--	--	---	---

Lineamiento Ecológico

Aprovechar 6,500.73 ha de suelo agrícola con la producción de cebada fomentando sistemas de agroecología que aumenten la resiliencia y la adaptabilidad al cambio climático incluyendo técnicas que mejoren la biodiversidad y la salud del suelo.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fortalecer el sector agrícola introduciendo el manejo ecológico de plagas, mejorando la gestión del agua, la adaptabilidad al cambio climático con el fin de impulsar la seguridad alimentaria y el desarrollo social inclusivo para garantizar la producción de los alimentos, la preservación y restauración del medio ambiente.

Objetivo Estratégico General

Aprovechar de manera sustentable 6,500.73 ha de suelo agrícola a través de una mejor gestión del agua, suelo, la agrobiodiversidad y los residuos resultantes de las actividades productivas, tanto a nivel industrial y hasta el pequeño productor.



Usos Compatibles	Usos condicionados
Ab, Ac, Af, Am, At, Tc	U, Nc

Uso compatible preferente general	Usos Incompatibles
Agricultura de temporal	Em

Programas, Proyectos y Acciones
Me2, Me3, Me5, Me6, Me8, Me9, Me1, Me2, Me3, Me6, Me9, Me20, Me21, Me22, Me25, Me26, Me27, Me29, Me31, Me35, Me36, Me40, Me44, Me45, Me50, Me51, Me54, Me57

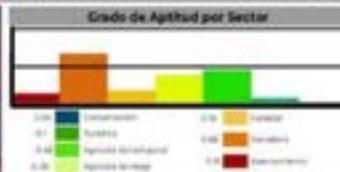
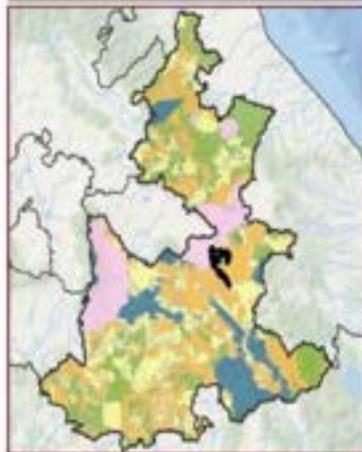
Responsables
R1, R4, R5, R6, R7, R10, R11, R12, R13, R14, R15, R16, R19, R20, R21, R22, R54

Indicadores de Seguimiento
A_In2, A_In8, A_In4, A_In5, A_In7, A_In7, A_In47, A_In48, A_In49, A_In50, A_In51, A_In52, A_In53

Criterios de Regulación Ecológica
A, Ab1, A, Ab2, A, Ac1, A, Ac2, A, Af1, A, Af2, A, Af3, A, Af4, A, Am1, A, Am2, A, Am3, A, Am4, A, Am5, A, Am6, A, Am7, A, Tc1, A, Tc2, A, Tc3, A, Tc4, A, Tc8, A, Tc9, A, Tc11, A, Tc12, A, Tc13, A, U, Nc

Riesgos Ambientales				
Agricultura	Industrial y OT	Uso del Suelo	Interacción de Riesgos	Sumatoria
0	0	0	0	8
Coordenada X del Centinero		Coordenada Y del Centinero		
641,428.72		2,713,643.74		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo y Vegetación dentro del MEO en hectáreas (ha)
 Agricultura de temporal actual: 3,972.37 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosques de pino: 1,632.36 ha. Agricultura de riego actual y semipermanente: 1,462.04 ha. Agricultura de temporal anual y permanente: 1,208.62 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosques de aliso: 1,275.44 ha. Asentamientos humanos: 92.56 ha. Ge. vegetación abierta: 46.28 ha. Campos de agua: 19.12 ha. Pastos: 14.01 ha.

Disposición Hidrica	Subcuenca
Cuenca Baja	Rio Libres Oriental
Área en ha	Área en porcentaje
9,499.75	0.16 %
Población	
	5,733 Hab
Tipo de suelo predominante	
	Agricultura de temporal
Tipo edafológico dominante	
	Regosol
Aptitud Dominante (Residuos de Gowa)	
	Aprovechamiento Ganadero
Nombre	
	UCA de Aprovechamiento Sustentable
Denominación de origen de Agave mescalero	
	Sin denominación de origen de agave
Grado de Erosión	Índice degradación ecológica
Leve	0.86
Pendiente media	Índice de captura de carbono
7.9%	0.39



A_08_024	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLÍTICAS: Restauración	PRORRIEDAD DE ATENCIÓN: Media	REGIÓN: 08 Libres (15 UGA)
-----------------	--	--	--	---

Lineamiento Ecológico

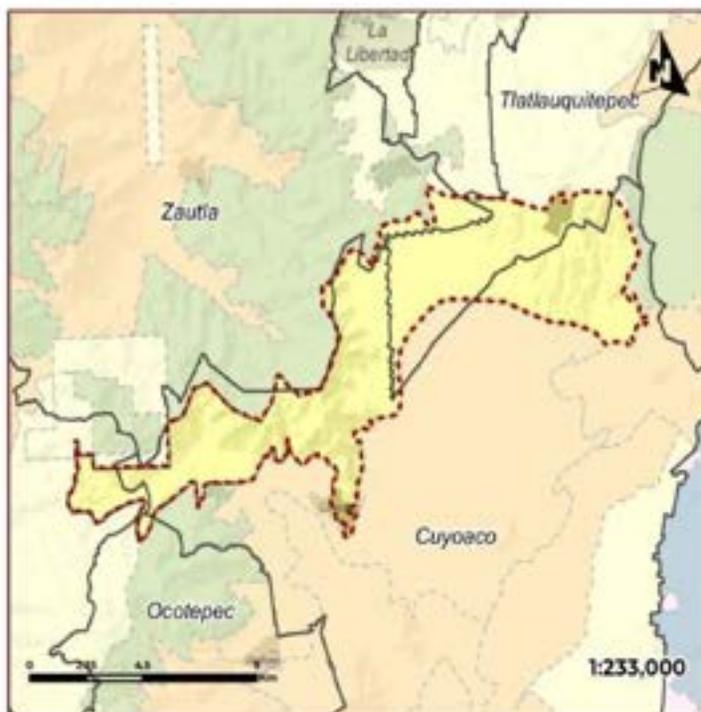
Aprovechar 5,976.8 ha de superficie agrícola con la producción de papa, hongos, entre otros cultivos de la zona; fomentando sistemas de agroecología que aumenten la resiliencia y la adaptabilidad al cambio climático; incluyendo técnicas que mejoren la biodiversidad y la salud del suelo.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fortalecer el sector agrícola introduciendo el manejo ecológico de plagas, mejorando la gestión del agua, la adaptabilidad al cambio climático con el fin de impulsar la seguridad alimentaria y el desarrollo social inclusivo para garantizar la producción de los alimentos y la preservación del medio ambiente.

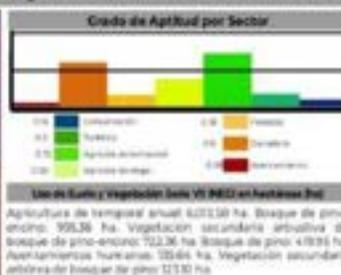
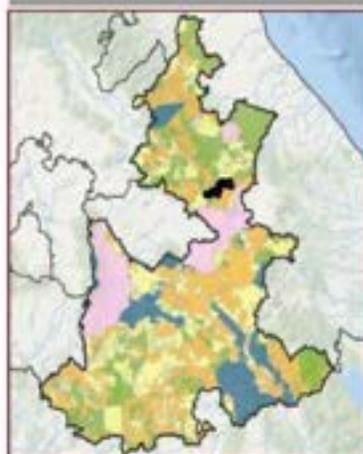
Objetivo Estratégico General

Aprovechar de manera sustentable 5,976.8 ha de suelo agrícola a través de una mejor gestión del agua, suelo, la agrobiodiversidad y los residuos resultantes de las actividades productivas, tanto a nivel industrial y hasta el pequeño productor.



Usos Compatibles Ab, Ac, Al, Am, At, Ts	Usos condicionados Ah-Bi, Ah-Ni, Uf-Bi, Uf-Ni			
Usa compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos incompatibles Em, G			
Programas, Proyectos y Acciones Me2, Me3, Me5, Me6, Me9, Me11, Me12, Me15, Me22, Me25, Me26, Me36, Me40, Me44, Me45, Me50, Me51, Me54				
Responsables R1, R6, R7, R10, R12, R13, R14, R15, R20, R21, R22, R54				
Indicadores de Seguimiento A, In2, A, In8, A, In14, A, In15, A, In17, A, In43, A, In44, A, In45, A, In46, A, In47, A, In48, A, In49, A, In50, A, In51, A, In52, A, In53				
Criterios de Regulación Ecológica A, Ab1, A, Ab2, A, Ac1, A, Ac2, A, Af1, A, Af2, A, Ai1, A, Ai4, A, Ah-B1, A, Ah-B2, A, Ah-B3, A, Ah-Ni1, A, Am1, A, Al1, A, Al2, A, Al3, A, Al4, A, Am5, A, At6, A, At7, A, Ts1, A, Ts2, A, Ts3, A, Ts4, A, Ts8, A, Ts10, A, Ts11, A, Ts12, A, Ts13, A, Uf-B1, A, Uf-Ni1, RR51, RR52, RR53, RR54				
Riesgos Ambientales				
Accidental	Industrial	Uso del Suelo	Contaminación del Agua	Sumatoria
0	0	0	0	3
Coordenada X del Centróide: 646,267.54		Coordenada Y del Centróide: 2,073,632.26		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hidráulica Cuenca Alta	Subcuenca Río Libres Oriental
Área en ha 8,350	Área en porcentaje 0.14 %
Población 9,716 Hab	
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Andosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Cowar) Agrícola de Temporal	
Nombre UCA de Aprovechamiento Sustentable	
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Moderado	Índice degradación ecológica 0.76
Pendiente media 10.07	Índice de captura de carbono 0.34



A_08_025	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLÍTICAS: Restauración	PRIOIDAD DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 08 Libres (15 UGA)
-----------------	--	--	---	---

Líneamiento Ecológico

Aprovechar 2,796.36 ha de suelo agrícola con la producción de maíz, frijol, papa, cebada, sorgo y agave mezcalero y pulquero nativo, fomentando sistemas de agroecología que aumenten la resiliencia y la adaptabilidad al cambio climático y revertir el daño ambiental causado por la ganadería intensiva en la UGA.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fortalecer el sector agrícola introduciendo el manejo ecológico de plagas, mejorando la gestión del agua, la adaptabilidad al cambio climático con el fin de impulsar la seguridad alimentaria y el desarrollo social inclusivo para garantizar la producción de los alimentos, la preservación y restauración del medio ambiente.

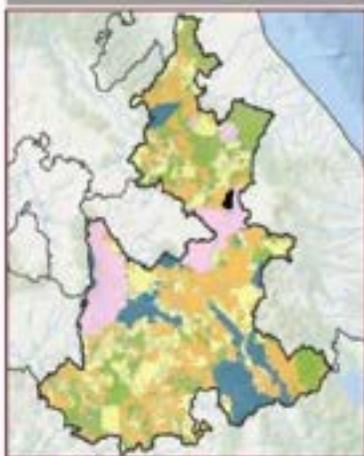
Objetivo Estratégico General

Mejorar al menos los 2,796.36 ha de suelo agrícola a través técnicas agroecológicas preservando 1,300 ha de biodiversidad en El Cerro de las Águilas, a través de la creación de corredores biológicos, reforestación con especies nativas y reducción de impactos negativos derivados de la actividad porcícola, garantizando la conectividad de hábitats y la protección de especies clave en el ecosistema.



Usos Compatibles Aa, Ab, Af, Am, At, Tt, Uj	Usos condicionados Ah-Bj, Ah-Na, Ci-Na			
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos incompatibles Ae, Em, Ce			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me3, Me5, Me6, Me8, Me9, Me11, Me12, Me13, Me16, Me17, Me22, Me24, Me25, Me26, Me27, Me29, Me36, Me40, Me44, Me45, Me50, Me51, Me54, Me57				
Responsables R1, R4, R5, R6, R7, R9, R11, R12, R13, R14, R15, R16, R19, R20, R21, R22, R54				
Indicadores de Seguimiento A, In4, A, In8, A, In14, A, In15, A, In17, A, In18, A, In19, A, In20, A, In21, A, In22, A, In23, A, In24, A, In25, A, In26, A, In27, A, In43, A, In44, A, In45, A, In46, A, In47, A, In48, A, In49, A, In50, A, In51, A, In52, A, In53, A, In55, A, In56, A, In57, A, In58, A, In59				
Criterios de Regulación Ecológica A, Aa1, A, Aa2, A, Aa3, A, Aa4, A, Aa5, A, Aa6, A, Aa7, A, Aa8, A, Aa9, A, Aa10, A, Aa11, A, Aa12, A, Aa13, A, Aa14, A, Aa15, A, Aa18, A, Aa19, A, Aa20, A, Aa21, A, Aa22, A, Aa23, A, Aa24, A, Aa25, A, Aa26, A, Aa27, A, Aa28, A, Aa1, A, Aa2, A, Aa3, A, Aa4, A, Ah-B1, A, Ah-B2, A, Ah-B3, A, Ah-Na1, A, Am1, A, At1, A, At2, A, At3, A, At4, A, At5, A, At6, A, At7, A, Ci-Na1, A, Ci-Na2, A, Tt1, A, Tt2, A, Tt3, A, Tt4, A, Tt8, A, Tt9, A, Tt11, A, Tt12, A, Tt13, A, Uj1, A, Uj3, A, Uj4, A, Uj5				
Riesgos Ambientales				
Accidentes: 0	Inundación: 0	Riesgo: 0	Sedimentación: 0	Sumatoria
Contaminación: 0	Quemado: 0	Deslizamiento: 0	Deforestación: 0	14
Coordenada X del Control 660,521,94		Coordenada Y del Control 2,764,001,36		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector			
0.1	0.2	0.3	0.4
0.5	0.6	0.7	0.8
0.9	1.0	1.1	1.2
1.3	1.4	1.5	1.6
1.7	1.8	1.9	2.0
Usos de Suelo y Vegetación (solo en MEG en hectáreas Ha)			
Agricultura de temporal anual: 2,810.07 ha. Matorral disperso: 207.42 ha. Bosque de pino: 100.24 ha. Asentamientos humanos: 18.98 ha. Vegetación secundaria: 1,356.36 ha. Bosque de pino-encino: 8.68 ha. Pastos: 1,344.34 ha.			

Disponición Hídrica Cuenca Media	Subcuenca Río Libres Oriental
Área en ha 3,236.6	Área en porcentaje 0.05 %
	Población 615 Hab
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Regosol	
Aptitud Dominante (Residuos de Gower) Turismo	
Nombre UGA de Aprovechamiento Sustentable	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.9
Pendiente media 7.01	Índice de captura de carbono 0.31



A_08_026	Política General: Aprovechamiento sustentable	Otras Políticas: Restauración	Prioridad de Atención: Alta	Región: 08 Libres (15 UGA)
-----------------	---	---	---------------------------------------	--------------------------------------

Líneamiento Ecológico

Aprovechar de manera sustentable 2,147.24 ha de agricultura de riego en la producción de cebada entre otros cultivos locales; incluyendo técnicas que mejoren su productividad y disminuyan el gasto de agua.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fomento de ecotecias y mejores prácticas para aumentar los ingresos de los productores y la disminución de los impactos ambientales.

Objetivo Estratégico General

Aprovechar de manera sustentable 2,147.24 ha de suelo agrícola a través de una mejor gestión del agua, suelo, la agrobiodiversidad y los residuos resultantes de las actividades productivas, tanto a nivel industrial y hasta el pequeño productor.



Usos Compatibles Ab, Ab, Ac, Af, Am, Ar, At, Ts	Usos condicionados Ah-Bi, Ah-Na, Uf-Bi, Uf-Na
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos incompatibles Em, Gi
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me5, Me6, Me9, Me11, Me12, Me13, Me16, Me22, Me25, Me26, Me36, Me40, Me41, Me44, Me45, Me50, Me51, Me54, Me57, Me60	
Responsables R5, R6, R7, R10, R11, R12, R13, R14, R15, R16, R19, R20, R21, R22, R54	
Indicadores de Seguimiento A_in2, A_in8, A_in14, A_in15, A_in17, A_in47, A_in48, A_in49, A_in50, A_in51, A_in52, A_in53	
Criterios de Regulación Ecológica A, A11, A, A2, A, A3, A, A4, A, A5, A, A6, A, A7, A, A8, A, A9, A, A10, A, A11, A, A12, A, A13, A, A14, A, A15, A, A16, A, A17, A, A18, A, A19, A, A20, A, A21, A, A22, A, A23, A, A24, A, A25, A, A26, A, A27, A, A28, A, A29, A, A30, A, A31, A, A32, A, A33, A, A34, A, A35, A, A36, A, A37, A, A38, A, A39, A, A40, A, A41, A, A42, A, A43, A, A44, A, A45, A, A46, A, A47, A, A48, A, A49, A, A50, A, A51, A, A52, A, A53, A, A54, A, A55, A, A56, A, A57, A, A58, A, A59, A, A60, A, A61, A, A62, A, A63, A, A64, A, A65, A, A66, A, A67, A, A68, A, A69, A, A70, A, A71, A, A72, A, A73, A, A74, A, A75, A, A76, A, A77, A, A78, A, A79, A, A80, A, A81, A, A82, A, A83, A, A84, A, A85, A, A86, A, A87, A, A88, A, A89, A, A90, A, A91, A, A92, A, A93, A, A94, A, A95, A, A96, A, A97, A, A98, A, A99, A, A100, A, U1, A, U2, A, U3, A, U4, A, U5, A, U6, A, U7, A, U8, A, U9, A, U10, A, U11, A, U12, A, U13, A, U14, A, U15, A, U16, A, U17, A, U18, A, U19, A, U20, A, U21, A, U22, A, U23, A, U24, A, U25, A, U26, A, U27, A, U28, A, U29, A, U30, A, U31, A, U32, A, U33, A, U34, A, U35, A, U36, A, U37, A, U38, A, U39, A, U40, A, U41, A, U42, A, U43, A, U44, A, U45, A, U46, A, U47, A, U48, A, U49, A, U50, A, U51, A, U52, A, U53, A, U54, A, U55, A, U56, A, U57, A, U58, A, U59, A, U60, A, U61, A, U62, A, U63, A, U64, A, U65, A, U66, A, U67, A, U68, A, U69, A, U70, A, U71, A, U72, A, U73, A, U74, A, U75, A, U76, A, U77, A, U78, A, U79, A, U80, A, U81, A, U82, A, U83, A, U84, A, U85, A, U86, A, U87, A, U88, A, U89, A, U90, A, U91, A, U92, A, U93, A, U94, A, U95, A, U96, A, U97, A, U98, A, U99, A, U100, A, U101, A, U102, A, U103, A, U104, A, U105, A, U106, A, U107, A, U108, A, U109, A, U110, A, U111, A, U112, A, U113, A, U114, A, U115, A, U116, A, U117, A, U118, A, U119, A, U120, A, U121, A, U122, A, U123, A, U124, A, U125, A, U126, A, U127, A, U128, A, U129, A, U130, A, U131, A, U132, A, U133, A, U134, A, U135, A, U136, A, U137, A, U138, A, U139, A, U140, A, U141, A, U142, A, U143, A, U144, A, U145, A, U146, A, U147, A, U148, A, U149, A, U150, A, U151, A, U152, A, U153, A, U154, A, U155, A, U156, A, U157, A, U158, A, U159, A, U160, A, U161, A, U162, A, U163, A, U164, A, U165, A, U166, A, U167, A, U168, A, U169, A, U170, A, U171, A, U172, A, U173, A, U174, A, U175, A, U176, A, U177, A, U178, A, U179, A, U180, A, U181, A, U182, A, U183, A, U184, A, U185, A, U186, A, U187, A, U188, A, U189, A, U190, A, U191, A, U192, A, U193, A, U194, A, U195, A, U196, A, U197, A, U198, A, U199, A, U200, A, U201, A, U202, A, U203, A, U204, A, U205, A, U206, A, U207, A, U208, A, U209, A, U210, A, U211, A, U212, A, U213, A, U214, A, U215, A, U216, A, U217, A, U218, A, U219, A, U220, A, U221, A, U222, A, U223, A, U224, A, U225, A, U226, A, U227, A, U228, A, U229, A, U230, A, U231, A, U232, A, U233, A, U234, A, U235, A, U236, A, U237, A, U238, A, U239, A, U240, A, U241, A, U242, A, U243, A, U244, A, U245, A, U246, A, U247, A, U248, A, U249, A, U250, A, U251, A, U252, A, U253, A, U254, A, U255, A, U256, A, U257, A, U258, A, U259, A, U260, A, U261, A, U262, A, U263, A, U264, A, U265, A, U266, A, U267, A, U268, A, U269, A, U270, A, U271, A, U272, A, U273, A, U274, A, U275, A, U276, A, U277, A, U278, A, U279, A, U280, A, U281, A, U282, A, U283, A, U284, A, U285, A, U286, A, U287, A, U288, A, U289, A, U290, A, U291, A, U292, A, U293, A, U294, A, U295, A, U296, A, U297, A, U298, A, U299, A, U300, A, U301, A, U302, A, U303, A, U304, A, U305, A, U306, A, U307, A, U308, A, U309, A, U310, A, U311, A, U312, A, U313, A, U314, A, U315, A, U316, A, U317, A, U318, A, U319, A, U320, A, U321, A, U322, A, U323, A, U324, A, U325, A, U326, A, U327, A, U328, A, U329, A, U330, A, U331, A, U332, A, U333, A, U334, A, U335, A, U336, A, U337, A, U338, A, U339, A, U340, A, U341, A, U342, A, U343, A, U344, A, U345, A, U346, A, U347, A, U348, A, U349, A, U350, A, U351, A, U352, A, U353, A, U354, A, U355, A, U356, A, U357, A, U358, A, U359, A, U360, A, U361, A, U362, A, U363, A, U364, A, U365, A, U366, A, U367, A, U368, A, U369, A, U370, A, U371, A, U372, A, U373, A, U374, A, U375, A, U376, A, U377, A, U378, A, U379, A, U380, A, U381, A, U382, A, U383, A, U384, A, U385, A, U386, A, U387, A, U388, A, U389, A, U390, A, U391, A, U392, A, U393, A, U394, A, U395, A, U396, A, U397, A, U398, A, U399, A, U400, A, U401, A, U402, A, U403, A, U404, A, U405, A, U406, A, U407, A, U408, A, U409, A, U410, A, U411, A, U412, A, U413, A, U414, A, U415, A, U416, A, U417, A, U418, A, U419, A, U420, A, U421, A, U422, A, U423, A, U424, A, U425, A, U426, A, U427, A, U428, A, U429, A, U430, A, U431, A, U432, A, U433, A, U434, A, U435, A, U436, A, U437, A, U438, A, U439, A, U440, A, U441, A, U442, A, U443, A, U444, A, U445, A, U446, A, U447, A, U448, A, U449, A, U450, A, U451, A, U452, A, U453, A, U454, A, U455, A, U456, A, U457, A, U458, A, U459, A, U460, A, U461, A, U462, A, U463, A, U464, A, U465, A, U466, A, U467, A, U468, A, U469, A, U470, A, U471, A, U472, A, U473, A, U474, A, U475, A, U476, A, U477, A, U478, A, U479, A, U480, A, U481, A, U482, A, U483, A, U484, A, U485, A, U486, A, U487, A, U488, A, U489, A, U490, A, U491, A, U492, A, U493, A, U494, A, U495, A, U496, A, U497, A, U498, A, U499, A, U500, A, U501, A, U502, A, U503, A, U504, A, U505, A, U506, A, U507, A, U508, A, U509, A, U510, A, U511, A, U512, A, U513, A, U514, A, U515, A, U516, A, U517, A, U518, A, U519, A, U520, A, U521, A, U522, A, U523, A, U524, A, U525, A, U526, A, U527, A, U528, A, U529, A, U530, A, U531, A, U532, A, U533, A, U534, A, U535, A, U536, A, U537, A, U538, A, U539, A, U540, A, U541, A, U542, A, U543, A, U544, A, U545, A, U546, A, U547, A, U548, A, U549, A, U550, A, U551, A, U552, A, U553, A, U554, A, U555, A, U556, A, U557, A, U558, A, U559, A, U560, A, U561, A, U562, A, U563, A, U564, A, U565, A, U566, A, U567, A, U568, A, U569, A, U570, A, U571, A, U572, A, U573, A, U574, A, U575, A, U576, A, U577, A, U578, A, U579, A, U580, A, U581, A, U582, A, U583, A, U584, A, U585, A, U586, A, U587, A, U588, A, U589, A, U590, A, U591, A, U592, A, U593, A, U594, A, U595, A, U596, A, U597, A, U598, A, U599, A, U600, A, U601, A, U602, A, U603, A, U604, A, U605, A, U606, A, U607, A, U608, A, U609, A, U610, A, U611, A, U612, A, U613, A, U614, A, U615, A, U616, A, U617, A, U618, A, U619, A, U620, A, U621, A, U622, A, U623, A, U624, A, U625, A, U626, A, U627, A, U628, A, U629, A, U630, A, U631, A, U632, A, U633, A, U634, A, U635, A, U636, A, U637, A, U638, A, U639, A, U640, A, U641, A, U642, A, U643, A, U644, A, U645, A, U646, A, U647, A, U648, A, U649, A, U650, A, U651, A, U652, A, U653, A, U654, A, U655, A, U656, A, U657, A, U658, A, U659, A, U660, A, U661, A, U662, A, U663, A, U664, A, U665, A, U666, A, U667, A, U668, A, U669, A, U670, A, U671, A, U672, A, U673, A, U674, A, U675, A, U676, A, U677, A, U678, A, U679, A, U680, A, U681, A, U682, A, U683, A, U684, A, U685, A, U686, A, U687, A, U688, A, U689, A, U690, A, U691, A, U692, A, U693, A, U694, A, U695, A, U696, A, U697, A, U698, A, U699, A, U700, A, U701, A, U702, A, U703, A, U704, A, U705, A, U706, A, U707, A, U708, A, U709, A, U710, A, U711, A, U712, A, U713, A, U714, A, U715, A, U716, A, U717, A, U718, A, U719, A, U720, A, U721, A, U722, A, U723, A, U724, A, U725, A, U726, A, U727, A, U728, A, U729, A, U730, A, U731, A, U732, A, U733, A, U734, A, U735, A, U736, A, U737, A, U738, A, U739, A, U740, A, U741, A, U742, A, U743, A, U744, A, U745, A, U746, A, U747, A, U748, A, U749, A, U750, A, U751, A, U752, A, U753, A, U754, A, U755, A, U756, A, U757, A, U758, A, U759, A, U760, A, U761, A, U762, A, U763, A, U764, A, U765, A, U766, A, U767, A, U768, A, U769, A, U770, A, U771, A, U772, A, U773, A, U774, A, U775, A, U776, A, U777, A, U778, A, U779, A, U780, A, U781, A, U782, A, U783, A, U784, A, U785, A, U786, A, U787, A, U788, A, U789, A, U790, A, U791, A, U792, A, U793, A, U794, A, U795, A, U796, A, U797, A, U798, A, U799, A, U800, A, U801, A, U802, A, U803, A, U804, A, U805, A, U806, A, U807, A, U808, A, U809, A, U810, A, U811, A, U812, A, U813, A, U814, A, U815, A, U816, A, U817, A, U818, A, U819, A, U820, A, U821, A, U822, A, U823, A, U824, A, U825, A, U826, A, U827, A, U828, A, U829, A, U830, A, U831, A, U832, A, U833, A, U834, A, U835, A, U836, A, U837, A, U838, A, U839, A, U840, A, U841, A, U842, A, U843, A, U844, A, U845, A, U846, A, U847, A, U848, A, U849, A, U850, A, U851, A, U852, A, U853, A, U854, A, U855, A, U856, A, U857, A, U858, A, U859, A, U860, A, U861, A, U862, A, U863, A, U864, A, U865, A, U866, A, U867, A, U868, A, U869, A, U870, A, U871, A, U872, A, U873, A, U874, A, U875, A, U876, A, U877, A, U878, A, U879, A, U880, A, U881, A, U882, A, U883, A, U884, A, U885, A, U886, A, U887, A, U888, A, U889, A, U890, A, U891, A, U892, A, U893, A, U894, A, U895, A, U896, A, U897, A, U898, A, U899, A, U900, A, U901, A, U902, A, U903, A, U904, A, U905, A, U906, A, U907, A, U908, A, U909, A, U910, A, U911, A, U912, A, U913, A, U914, A, U915, A, U916, A, U917, A, U918, A, U919, A, U920, A, U921, A, U922, A, U923, A, U924, A, U925, A, U926, A, U927, A, U928, A, U929, A, U930, A, U931, A, U932, A, U933, A, U934, A, U935, A, U936, A, U937, A, U938, A, U939, A, U940, A, U941, A, U942, A, U943, A, U944, A, U945, A, U946, A, U947, A, U948, A, U949, A, U950, A, U951, A, U952, A, U953, A, U954, A, U955, A, U956, A, U957, A, U958, A, U959, A, U960, A, U961, A, U962, A, U963, A, U964, A, U965, A, U966, A, U967, A, U968, A, U969, A, U970, A, U971, A, U972, A, U973, A, U974, A, U975, A, U976, A, U977, A, U978, A, U979, A, U980, A, U981, A, U982, A, U983, A, U984, A, U985, A, U986, A, U987, A, U988, A, U989, A, U990, A, U991, A, U992, A, U993, A, U994, A, U995, A, U996, A, U997, A, U998, A, U999, A, U1000, A, U1001, A, U1002, A, U1003, A, U1004, A, U1005, A, U1006, A, U1007, A, U1008, A, U1009, A, U1010, A, U1011, A, U1012, A, U1013, A, U1014, A, U1015, A, U1016, A, U1017, A, U1018, A, U1019, A, U1020, A, U1021, A, U1022, A, U1023, A, U1024, A, U1025, A, U1026, A, U1027, A, U1028, A, U1029, A, U1030, A, U1031, A, U1032, A, U1033, A, U1034, A, U1035, A, U1036, A, U1037, A, U1038, A, U1039, A, U1040, A, U1041, A, U1042, A, U1043, A, U1044, A, U1045, A, U1046, A, U1047, A, U1048, A, U1049, A, U1050, A, U1051, A, U1052, A, U1053, A, U1054, A, U1055, A, U1056, A, U1057, A, U1058, A, U1059, A, U1060, A, U1061, A, U1062, A, U1063, A, U1064, A, U1065, A, U1066, A, U1067, A, U1068, A, U1069, A, U1070, A, U1071, A, U1072, A, U1073, A, U1074, A, U1075, A, U1076, A, U1077, A, U1078, A, U1079, A, U1080, A, U1081, A, U1082, A, U1083, A, U1084, A, U1085, A, U1086, A, U1087, A, U1088, A, U1089, A, U1090, A, U1091, A, U1092, A, U1093, A, U1094, A, U1095, A, U1096, A, U1097, A, U1098, A, U1099, A, U1100, A, U1101, A, U1102, A, U1103, A, U1104, A, U1105, A, U1106, A, U1107, A, U1108, A, U1109, A, U1110, A, U1111, A, U1112, A, U1113, A, U1114, A, U1115, A, U1116, A, U1117, A, U1118, A, U1119, A, U1120, A, U1121, A, U1122, A, U1123, A, U1124, A, U1125, A, U1126, A, U1127, A, U1128, A, U1129, A, U1130, A, U1131, A, U1132, A, U1133, A, U1134, A, U1135, A, U1136, A, U1137, A, U1138, A, U1139, A, U1140, A, U1141, A, U1142, A, U1143, A, U1144, A, U1145, A, U1146, A, U1147, A, U1148, A, U1149, A, U1150, A, U1151, A, U1152, A, U1153, A, U1154, A, U1155, A, U1156, A, U1157, A, U1158, A, U1159, A, U1160, A, U1161, A, U1162, A, U1163, A, U1164, A, U1165, A, U1166, A, U1167, A, U1168, A, U1169, A, U1170, A, U1171, A, U1172, A, U1173, A, U1174, A, U1175, A, U1176, A, U1177, A, U1178, A, U1179, A, U1180, A, U1181, A, U1182, A, U1183, A, U1184, A, U1185, A, U1186, A, U1187, A, U1188, A, U1189, A, U1190, A, U1191, A, U1192, A, U1193, A, U1194, A, U1195, A, U1196, A, U1197, A, U1198, A, U1199, A, U1200, A, U1201, A, U1202, A, U1203, A, U1204, A, U1205, A, U1206, A, U1207, A, U1208, A, U1209, A, U1210, A, U1211, A, U1212, A, U1213, A, U1214, A, U1215, A, U1216, A, U1217, A, U1218, A, U1219, A, U1220, A, U1221, A, U1222, A, U1223, A, U1224, A, U1225, A, U1226, A, U1227, A, U1228, A, U1229, A, U1230, A, U1231, A, U1232, A, U1233, A, U1234, A, U1235, A, U1236, A, U1237, A, U1238, A, U1239, A, U1240, A, U1241, A, U1242, A, U1243, A, U1244, A, U1245, A, U1246, A, U1247, A, U1248, A, U1249, A, U1250, A, U1251, A, U1252, A, U1253, A, U1254, A, U1255, A, U1256, A, U1257, A, U1258, A, U1259, A, U1260, A, U1261, A, U1262, A, U1263, A, U1264, A, U1265, A, U1266, A, U1267, A, U1268, A, U1269, A, U1270, A, U1271, A, U1272, A, U1273, A, U1274, A, U1275, A, U1276, A, U1277, A, U1278, A, U1279, A, U1280, A, U1281, A, U1282, A, U1283, A, U1284, A, U1285, A, U1286, A, U1287, A, U1288, A, U1289, A, U1290, A, U1291, A, U1292, A, U1293, A, U1294, A, U1295, A, U1296, A, U1297, A, U1298, A, U1299, A, U1300, A, U1301, A, U1302, A, U1303, A, U1304, A, U1305, A, U1306, A, U1307, A, U1308, A, U1309, A, U1310, A, U1311, A, U1312, A, U1313, A, U1314, A, U1315, A, U1316, A, U1317, A, U1318, A, U1319, A, U1320, A, U1321, A, U1322, A, U1323, A, U1324, A, U1325, A, U1326, A, U1327, A, U1328, A, U1329, A, U1330, A, U1331, A, U1332, A, U1333, A, U1334, A, U1335, A, U1336, A, U1337, A, U1338, A, U1339, A, U1340, A, U1341, A, U1342, A, U1343, A, U1344, A, U1345, A, U1346, A, U1347, A, U1348, A, U1349, A, U1350, A, U1351, A, U1352, A, U1353, A, U1354, A, U1355, A, U1356, A, U1357, A, U1358, A, U1359, A, U1360, A, U1361, A, U1362, A, U1363, A, U1364, A, U1365, A, U1366, A, U1367, A, U1368, A, U1369, A, U1370, A, U1371, A, U1372, A, U1373, A, U1374, A, U1375, A, U1376, A, U1377, A, U1378, A, U1379, A, U1380, A, U1381, A, U1382, A, U1383, A, U1384, A, U1385, A, U1386, A, U1387, A, U1388, A, U1389, A, U1390, A, U1391, A, U1392, A, U1393, A, U1394, A, U1395, A, U1396, A, U1397, A, U1398, A, U1399, A, U1400, A, U1401, A, U1402, A, U1403, A, U1404, A, U1405, A, U1406, A, U1407, A, U1408, A, U1409, A, U1410, A, U1411, A, U1412, A, U1413, A, U1414, A, U1415, A, U1416, A, U1417, A, U1418, A, U1419, A, U1420, A, U1421, A, U1422, A, U1423, A, U1424, A, U1425, A, U1426, A, U1427, A, U1428, A, U1429, A, U1430, A, U1431, A, U1432, A, U1433, A, U1434, A, U1435, A, U1436, A, U1437, A, U1438, A, U1439, A, U1440, A, U1441, A, U1442, A, U1443, A, U1444,	



A_09_027	Política General: Aprovechamiento sustentable	Otras Políticas: Restauración	Prioridad de Atención: Media	Sección: 09 Quimixtlán (77 UGA)
-----------------	--	--	---	--

Lineamiento Ecológico

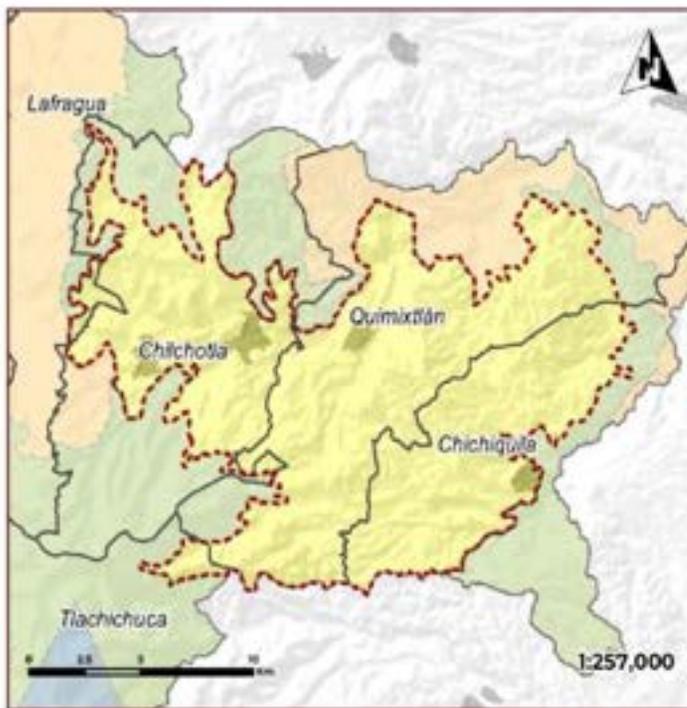
Aprovechar 1,802.80 ha de superficie agrícola con la producción de aguacate, frijol, maíz, sorgo, pera, café, entre otros, fomentando sistemas de agroecología que aumenten la resiliencia y la adaptabilidad al cambio climático; incluyendo técnicas que mejoren la biodiversidad y la salud del suelo.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fortalecer el sector agrícola introduciendo el manejo ecológico de plagas, mejorando la gestión del agua, la adaptabilidad al cambio climático con el fin de impulsar la seguridad alimentaria y el desarrollo social inclusivo para garantizar la producción de los alimentos y la preservación del medio ambiente.

Objetivo Estratégico General

Aprovechar de manera sustentable 1,802.80 ha de suelo agrícola a través de una mejor gestión del agua, suelo, la agrobiodiversidad y los residuos resultantes de las actividades productivas, tanto a nivel industrial y hasta el pequeño productor.



Usos Compatibles Ab, Ac, Af, Am, At, Ts	Usos condicionales Ah-Bi, Ah-Na, U-B, U-Na
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos Incompatibles Em, Ge, Gf

Programas, Proyectos y Acciones

Me3, Me5, Me6, Me8, Me9, Me11, Me12, Me13, Me16, Me22, Me25, Me26, Me27, Me29, Me36, Me40, Me44, Me45, Me50, Me51, Me54, Me57

Responsables

R1, R4, R5, R6, R7, R10, R11, R12, R13, R14, R15, R19, R20, R21, R22, R54

Indicadores de Seguimiento

A, In2, A, In6, A, In4, A, In5, A, In7, A, In28, A, In29, A, In30, A, In31, A, In43, A, In44, A, In45, A, In46, A, In47, A, In48, A, In49, A, In50, A, In51, A, In52, A, In53

Criterios de Regulación Ecológica

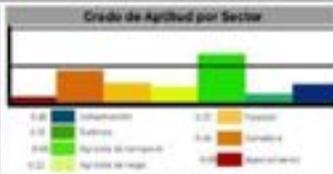
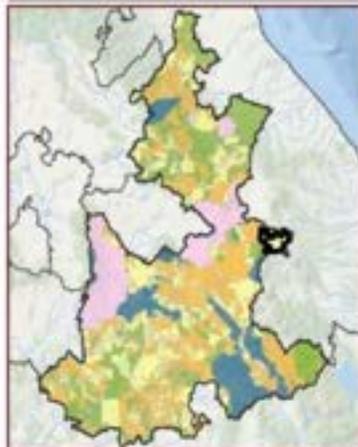
A, Ab1, A, Ab2, A, Ac1, A, Ac2, A, Af1, A, Af2, A, Af3, A, Af4, A, Ah-B1, A, Ah-B2, A, Ah-Na1, A, Am1, A, At1, A, At2, A, At3, A, At4, A, At5, A, At6, A, At7, A, Ts1, A, Ts2, A, Ts3, A, Ts4, A, Ts8, A, Ts9, A, Ts11, A, Ts12, A, Ts13, A, U-B1, A, U-Na1

Riesgos Ambientales

Accidentes	Contaminación del Aire	Riesgo Sísmico	Contaminación del Agua	Sumatoria
0	0	0	0	3
Sensibilidad	Riesgo Inundable	Contaminación del Suelo	Sensibilidad Ambiental	
0	0	0	0	

Coordenada X del Centroide: 691,558 Coordenada Y del Centroide: 2,128,543.45

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo y Vegetación Suelo VI (MIS) en hectáreas (ha)

Agricultura de temporal anual: 15,065.98 ha, Agricultura de temporal anual y permanente: 1,701.30 ha, Bosque de pino encino: 1,802.80 ha, Vegetación secundaria arbórea de bosque de pino encino: 1,790.96 ha, Vegetación secundaria arbórea de bosque mesófilo de montaña: 1,239.35 ha, Vegetación secundaria arbustiva de bosque de pino encino: 503.04 ha, Asentamientos humanos: 481.62 ha.

Disponibilidad Hídrica Cuenca Alta	Subsistencia Río La Antigua
Área en ha 24,223.25	Área en porcentaje 0.4 %
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	Población 59,550 Hab
Tipo edafológico dominante Andosol	
Aptitud Dominante (Residuos de Dower) Agrícola de Temporal	
Nombre UGA de Aprovechamiento Sustentable	
Denominación de origen de Agave mescalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.82
Pendiente media 19.31	Índice de captura de carbono 0.43



A_09_028	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLÍTICAS: Restauración	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Media	REGIÓN: 09 Quimixtlán (77 UGA)
-----------------	---	---	--	--

Lineamiento Ecológico

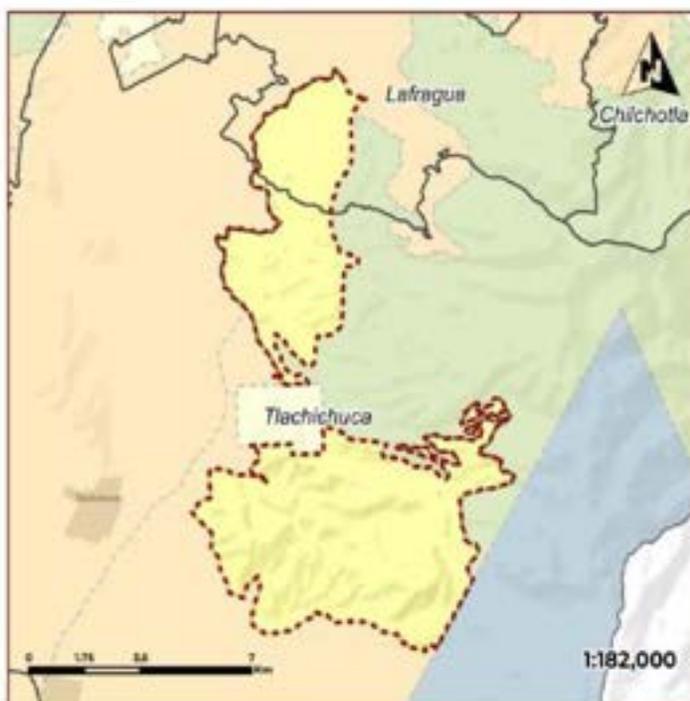
Aprovechar 2,454.50 ha de superficie agrícola con la producción de aguacate, y otros cultivos de la zona; fomentando sistemas de agroecología que aumenten la resiliencia y la adaptabilidad al cambio climático; incluyendo técnicas que mejoren la biodiversidad y la salud del suelo.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fortalecer el sector agrícola introduciendo el manejo ecológico de plagas, mejorando la gestión del agua, la adaptabilidad al cambio climático con el fin de impulsar la seguridad alimentaria y el desarrollo social inclusivo para garantizar la producción de los alimentos y la preservación del medio ambiente.

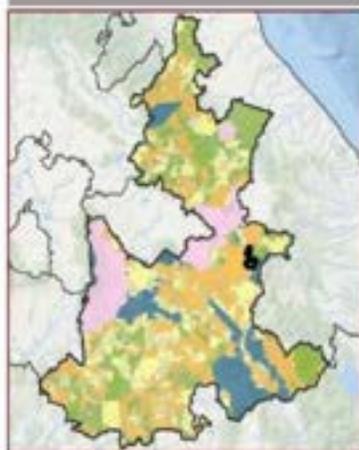
Objetivo Estratégico General

Aprovechar de manera sustentable 2,454.50 ha de suelo agrícola, a través de la gestión responsable del agua, suelo, agrobiodiversidad y los residuos resultantes de las actividades productivas, tanto a nivel industrial y hasta el pequeño productor.



Usos Compatibles Ab, Af, Am, At, Ts	Usos condicionados Ah-Bi, Ah-Na, U1-B, U1-Na			
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos Incompatibles Em, Ca, Ci			
Programas, Proyectos y Acciones Me2, Me3, Me5, Me6, My2, Me7, Me12, My5, Me22, Me25, Me26, Me36, Me40, Me44, Me45, Me50, Me51, My54, Me60				
Responsables R1, R6, R7, R10, R12, R13, R14, R15, R16, R20, R21, R22, R54				
Indicadores de Seguimiento A_In2, A_In8, A_In14, A_In15, A_In17, A_In43, A_In44, A_In45, A_In46, A_In47, A_In48, A_In49, A_In50, A_In51, A_In52, A_In53				
Criterios de Regulación Ecológica A_Ab1, A_Ab2, A_Af1, A_Af2, A_Af3, A_Af4, A_Ah-Bi1, A_Ah-Bi2, A_Ah-Na1, A_Am1, A_Am2, A_Am3, A_Am4, A_Am5, A_Am6, A_Am7, A_Ts1, A_Ts2, A_Ts3, A_Ts4, A_Ts6, A_Ts10, A_Ts11, A_Ts12, A_Ts13, A_U1, A_U1-Bi1, A_U1-Na1				
Riesgos Ambientales				
Atenuados: 0	Industria: 0	Alta: 0	Intermedios: 0	Sumatoria
Demasiado: 0	Baja: 0	Intermedios: 0	Alta: 0	0
Coordenada X del Centrado 874,091.04		Coordenada Y del Centrado 2,37,453.06		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector

0.00	0.00	0.00	0.00
0.01	0.01	0.01	0.01
0.02	0.02	0.02	0.02
0.03	0.03	0.03	0.03
0.04	0.04	0.04	0.04
0.05	0.05	0.05	0.05
0.06	0.06	0.06	0.06
0.07	0.07	0.07	0.07
0.08	0.08	0.08	0.08
0.09	0.09	0.09	0.09
0.10	0.10	0.10	0.10
0.11	0.11	0.11	0.11
0.12	0.12	0.12	0.12
0.13	0.13	0.13	0.13
0.14	0.14	0.14	0.14
0.15	0.15	0.15	0.15
0.16	0.16	0.16	0.16
0.17	0.17	0.17	0.17
0.18	0.18	0.18	0.18
0.19	0.19	0.19	0.19
0.20	0.20	0.20	0.20
0.21	0.21	0.21	0.21
0.22	0.22	0.22	0.22
0.23	0.23	0.23	0.23
0.24	0.24	0.24	0.24
0.25	0.25	0.25	0.25
0.26	0.26	0.26	0.26
0.27	0.27	0.27	0.27
0.28	0.28	0.28	0.28
0.29	0.29	0.29	0.29
0.30	0.30	0.30	0.30
0.31	0.31	0.31	0.31
0.32	0.32	0.32	0.32
0.33	0.33	0.33	0.33
0.34	0.34	0.34	0.34
0.35	0.35	0.35	0.35
0.36	0.36	0.36	0.36
0.37	0.37	0.37	0.37
0.38	0.38	0.38	0.38
0.39	0.39	0.39	0.39
0.40	0.40	0.40	0.40
0.41	0.41	0.41	0.41
0.42	0.42	0.42	0.42
0.43	0.43	0.43	0.43
0.44	0.44	0.44	0.44
0.45	0.45	0.45	0.45
0.46	0.46	0.46	0.46
0.47	0.47	0.47	0.47
0.48	0.48	0.48	0.48
0.49	0.49	0.49	0.49
0.50	0.50	0.50	0.50
0.51	0.51	0.51	0.51
0.52	0.52	0.52	0.52
0.53	0.53	0.53	0.53
0.54	0.54	0.54	0.54
0.55	0.55	0.55	0.55
0.56	0.56	0.56	0.56
0.57	0.57	0.57	0.57
0.58	0.58	0.58	0.58
0.59	0.59	0.59	0.59
0.60	0.60	0.60	0.60
0.61	0.61	0.61	0.61
0.62	0.62	0.62	0.62
0.63	0.63	0.63	0.63
0.64	0.64	0.64	0.64
0.65	0.65	0.65	0.65
0.66	0.66	0.66	0.66
0.67	0.67	0.67	0.67
0.68	0.68	0.68	0.68
0.69	0.69	0.69	0.69
0.70	0.70	0.70	0.70
0.71	0.71	0.71	0.71
0.72	0.72	0.72	0.72
0.73	0.73	0.73	0.73
0.74	0.74	0.74	0.74
0.75	0.75	0.75	0.75
0.76	0.76	0.76	0.76
0.77	0.77	0.77	0.77
0.78	0.78	0.78	0.78
0.79	0.79	0.79	0.79
0.80	0.80	0.80	0.80
0.81	0.81	0.81	0.81
0.82	0.82	0.82	0.82
0.83	0.83	0.83	0.83
0.84	0.84	0.84	0.84
0.85	0.85	0.85	0.85
0.86	0.86	0.86	0.86
0.87	0.87	0.87	0.87
0.88	0.88	0.88	0.88
0.89	0.89	0.89	0.89
0.90	0.90	0.90	0.90
0.91	0.91	0.91	0.91
0.92	0.92	0.92	0.92
0.93	0.93	0.93	0.93
0.94	0.94	0.94	0.94
0.95	0.95	0.95	0.95
0.96	0.96	0.96	0.96
0.97	0.97	0.97	0.97
0.98	0.98	0.98	0.98
0.99	0.99	0.99	0.99

Uso de Suelo y Vegetación (solo de INEGI) (ver anexos 2a).
 Agricultura de temporal anual: 2,466.76 ha. Matorral densificado: 1,203.76 ha. Vegetación secundaria: 1,307.76 ha. Bosque de pino: 227.76 ha. Pastoral inducido: 15.81 ha. Sin vegetación aparente: 65.63 ha. Bosque de pino: 5.43 ha. Asentamientos humanos: 4.43 ha.

Disponición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Rio Libres Oriental
Área en ha 6,291.1	Área en porcentaje 0.1 %
Población 1,304 Hab.	
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Andosol	
Aptitud Dominante (Básicas de Cowart) Agrícola de Temporal	
Nombre UGA de Aprovechamiento Sustentable	
Denominación de origen de Agave mescalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Moderado	Índice degradación ecológica 0.64
Pendiente media 15.56	Índice de captura de carbono 0.43



A_09_029	Política General: Aprovechamiento sustentable	Otras Políticas: Restauración	Prioridad de Atención: Alta	Región: 09 Quimixtlán (7 UGA)
-----------------	--	--	--	--

Líneamiento Ecológico

Aprovechar 4261.83 ha de suelo agrícola con la producción de maíz y hortalizas, entre otros cultivos de la zona; fomentando sistemas de agroecología que aumenten la resiliencia y la adaptabilidad al cambio climático incluyendo técnicas que mejoren la biodiversidad y la salud del suelo; y aprovechar las plantaciones forestales de forma sustentable.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fortalecer el sector agrícola introduciendo el manejo ecológico de plagas, mejorando la gestión del agua, la adaptabilidad al cambio climático con el fin de impulsar la seguridad alimentaria y el desarrollo social inclusivo para garantizar la producción de los alimentos y la preservación del medio ambiente.

Objetivo Estratégico General

Aprovechar de manera sustentable 4261.83 ha de suelo agrícola a través de la gestión responsable del agua y suelo; y llevar a cabo buenas prácticas de aprovechamiento forestal sustentable.



Usos Compatibles Ab, Af, At	Usos condicionados Ah-Bi, Ah-Na, Ui-Bi, Ui-Na
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos Incompatibles Em, Ci

Programas, Proyectos y Acciones

Me1, Me2, Me3, Me5, Me6, Me9, Me11, Me12, Me15, Me17, Me22, Me25, Me26, Me36, Me40, Me44, Me45, Me50, Me51, Me54, Me60

Responsables

R6, R6, R7, R10, R12, R13, R14, R15, R16, R20, R21, R22, R54

Indicadores de Seguimiento

A, In2, A, In4, A, In8, A, In14, A, In15, A, In17, A, In47, A, In48, A, In49, A, In50, A, In51, A, In52, A, In53

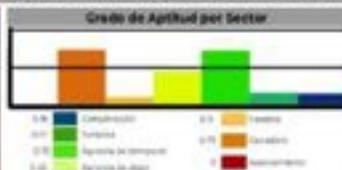
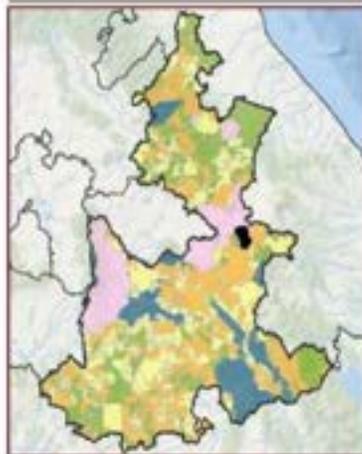
Criterios de Regulación Ecológica

A, Ab1, A, Ab2, A, Af1, A, Af2, A, Af3, A, Af4, A, Ah-B1, A, Ah-B2, A, Ah-Na1, A, Ah1, A, Ah2, A, Ah3, A, Ah4, A, Ah5, A, Ah6, A, Ah7, A, Ui-B1, A, Ui-Na1, A, Ui-Na1

Riesgos Ambientales

Atenuados	Mediana alta	Medio alta	Mediana baja	Sumatoria
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	2
Coordenada X del Centrolde		Coordenada Y del Centrolde		
644,375.05		2,133,943.38		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Usos de Suelo y Vegetación. Solo el MEG en hectáreas (ha)

Agricultura de temporal anual: 3,871.33 ha. Matorral disperso: 1,202.25 ha. Agricultura de riego anual y permanente: 403.33 ha. Bosque de pino-encino: 285.02 ha. Bosque de pino: 0.76 ha.

Disposición Matrícula Cuenca Baja	Subcuenca Rio Libres Oriental
Área en ha 5,782.88	Área en porcentaje 0.1 %
	Población 1,497 Hab
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Fecem	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Agrícola de Temporal	
Nombre UGA de Aprovechamiento Sustentable	
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.74
Pendiente media 5.63	Índice de captura de carbono 0.29



A_TI_030	POLÍTICA GENERAL Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLÍTICAS Restauración	PRIMORDIA DE ATENCIÓN Alta	REGIÓN TI Ciudad Serdán (TI UGA)
-----------------	---	---	---	---

Lineamiento Ecológico

Aprovechar 23,969.30 ha de suelo agrícola con la producción de limón persa, entre otros cultivos de la zona; fomentando sistemas de agroecología y agroforestería que aumenten la resiliencia y la adaptabilidad al cambio climático incluyendo técnicas que mejoren la biodiversidad y la salud del suelo; y aprovechar las plantaciones forestales de forma sustentable.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fortalecer el sector agrícola y pecuario introduciendo el manejo ecológico de plagas, mejorando la gestión del agua, la adaptabilidad al cambio climático con el fin de impulsar la seguridad alimentaria y el desarrollo social inclusivo para garantizar la producción de los alimentos, la preservación y restauración del medio ambiente.

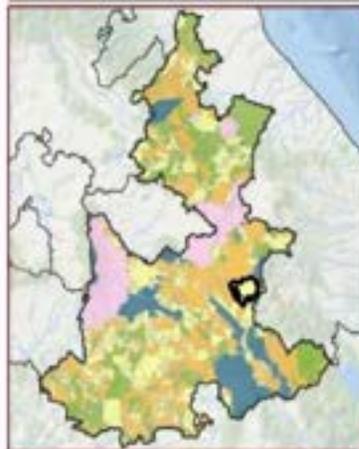
Objetivo Estratégico General

Aprovechar de manera sustentable 23,969.30 ha de suelo agrícola y pecuario a través de la gestión sustentable del agua, suelo; y llevar a cabo buenas prácticas de aprovechamiento forestal sustentable.



Usos Compatibles Ab, Al, Am, Az, At, Ts	Usos condicionados Ge-Bi, Gi-Na			
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos Incompatibles Em, Ui			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me3, Me5, Me6, Me9, Me11, Me12, Me17, Me22, Me25, Me26, Me36, Me44, Me45, Me50, Me51, Me54				
Responsables R5, R7, R10, R12, R13, R14, R20, R21, R22, R54				
Indicadores de Seguimiento A, In2, A, In4, A, In6, A, In14, A, In15, A, In17, A, In48, A, In49, A, In50, A, In51, A, In52, A, In53				
Criterios de Regulación Ecológica A, Ab1, A, Ab2, A, Ab3, A, Ab4, A, Ar1, A, Ar2, A, Ar3, A, Ar4, A, Ar1, A, Ar2, A, Ar3, A, Ar4, A, Ar5, A, Ar6, A, Ar7, A, Ar8, A, Ar9, A, Ar10, A, Ar11, A, Ar12, A, Ar13, A, Ar14, A, Ar15, A, Ar16, A, Ge-Bi1, A, Gi-Na1, A, Gi-Na2, A, Ts1, A, Ts2, A, Ts3, A, Ts4, A, Ts5, A, Ts6, A, Ts7, A, Ts8, A, Ts9, A, Ts10, A, Ts11, A, Ts12, A, Ts13				
Riesgos Ambientales				
Accidentes	Industria química	Alta montaña	Desemboque de ríos	Sumatoria
0	0	0	0	25
Coordenada X del Centróide 607,725.33	Coordenada Y del Centróide 2,091,361.34			

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Salado
Área en ha 28,516.96	Área en porcentaje 0.47 %
Población 26,291 Hab	
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Regosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Aprovechamiento Ganadero	
Nombre UGA de Aprovechamiento Sustentable	
Denominación de origen de Agave mezcaleros Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológica 0.92
Pendiente media 6.88	Índice de captura de carbono 0.36



A_II_031	Política General: Aprovechamiento sustentable	Otras Políticas: Restauración	Prioridad de Atención: Inmediata	Región: TI Ciudad Serdan (TI UGA)
-----------------	--	--	---	--

Lineamiento Ecológico

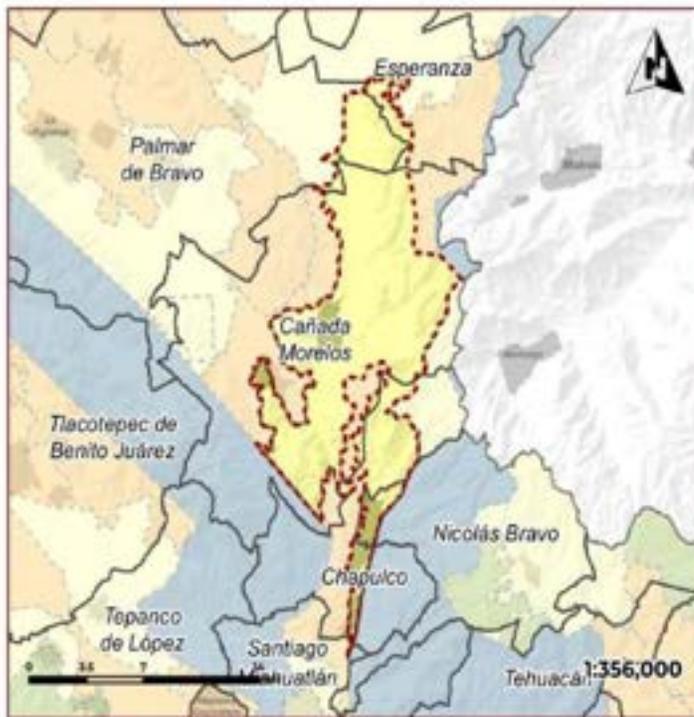
Aprovechar 10,009.72 ha de suelo agrícola con cultivos locales en las zonas más alejadas del parque eólico Pier IV para evitar daños en polinizadores como aves y murciélagos; fomentando sistemas de agroecología que aumenten la resiliencia y la adaptabilidad al cambio climático. El parque eólico deberá cumplir con la normatividad ambiental aplicable así como compensar y minimizar los conflictos socioambientales.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fortalecer el sector agrícola y pecuario introduciendo el manejo ecológico de plagas, mejorando la gestión del agua, la adaptabilidad al cambio climático con el fin de impulsar la seguridad alimentaria y el desarrollo social inclusivo para garantizar la producción de los alimentos, la preservación y restauración del medio ambiente.

Objetivo Estratégico General

Aprovechar de manera sustentable 10,009.72 ha de suelo agrícola y pecuario a través de la gestión sustentable del agua, suelo, agrobiodiversidad y los residuos, tanto a nivel industrial y hasta el pequeño productor.



Usos Compatibles	Usos condicionados
Aa, At, Ce	Ar-BI, UI-BI

Uso compatible preferente general	Usos incompatibles
Agricultura de temporal	Em

Programas, Proyectos y Acciones
Me2, Me3, Me5, Me6, Me9, Me11, Me12, Me15, Me22, Me25, Me26, Me36, Me40, Me44, Me45, Me50, Me51, Me54, Me35

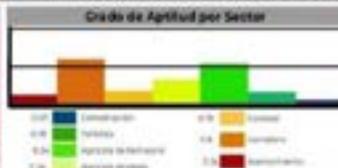
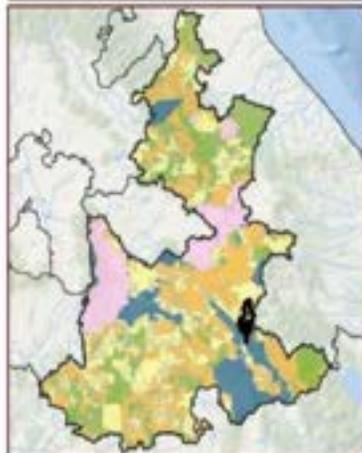
Responsables
R1, R6, R7, R10, R12, R13, R14, R15, R16, R20, R28, R32, R54

Indicadores de Seguimiento
A_In2, A_In8, A_In4, A_In5, A_In7, A_In35, A_In39, A_In40, A_In41, A_In57

Obreros de Regulación Ecológica
A_Ae1A, Ar-BI1, Ar-BI2, Ar-BI3, A_Ae1, A_Ae2, A_Ae3, A_Ae4, A_Ae5, A_Ae6, A_Ae7, A_Ae8, A_Ce1, A_Ce2, A_UI-BI1

Riesgos Ambientales				
Accidentes	Industria (PM)	Atm (PM)	Desastres (PM)	Sumatoria
0	0	0	0	56
Denominación:	Valor máximo:	Denominación:	Valor máximo:	
1	50	1	1	
Coordenada X del Centroide		Coordenada Y del Centroide		
668,307.87		2,071,904.42		

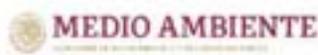
Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo y Vegetación (según INEGI, actualización 2014)

Agricultura de temporal anual: 8,476.09 ha. Material desértico rocoso: 2,493.09 ha. Agricultura de riego anual y semipermanente: 1,236.54 ha. Pastoral industrial: 1,038.06 ha. Asentamientos humanos: 958.74 ha. Material volcánico: 279.84 ha. Agricultura de riego anual: 230.15 ha. Vegetación secundaria: 200.00 ha. Material desértico rocoso: 67.28 ha. Chaparral: 64.42 ha.

Disposición Hídrica	Subcuenca
Cuenca Alta	Rio Salado
Área en ha: 14,928.99	Área en porcentaje: 0.25 %
	Población: 40,164 Hab.
Tipo de suelo predominante	
Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante	
Fecund	
Aptitud Dominante (Residuos de Gower)	
Energía Eólica	
Nombre	
UGA de Aprovechamiento Sustentable	
Denominación de origen de Agave mezcales	
Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión	Índice degradación ecológica
Leve	0.54
Pendiente media	Índice de captura de carbono
8.45	0.32



A_11_032	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLÍTICAS: Restauración	PRIMORDIO DE ATENCIÓN: Inmediata	REGIÓN: Ti Ciudad Serdan (Ti UGA)
-----------------	---	---	--	---

Lineamiento Ecológico

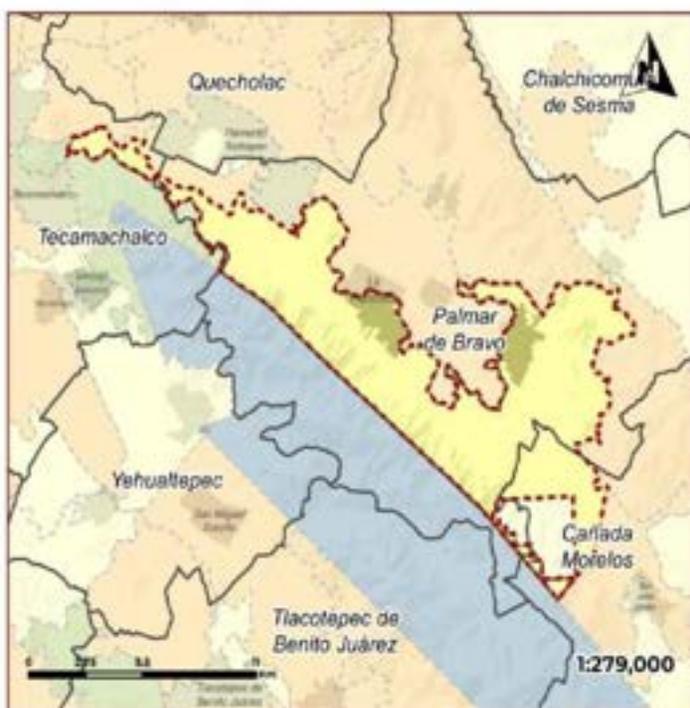
Aprovechar 9,753.92 ha de suelo agrícola con la producción de frijol, haba, trigo y agave mezcalero nativo, fomentando sistemas de agroecología que aumenten la resiliencia y la adaptabilidad al cambio climático incluyendo técnicas que mejoren la biodiversidad y la salud del suelo. Así como atender integralmente la contaminación de la Cuenca del Río Atzac.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fortalecer el sector agrícola y pecuario, introduciendo el manejo ecológico de plagas, mejorando la gestión del agua, la adaptabilidad al cambio climático con el fin de impulsar la seguridad alimentaria y el desarrollo social inclusivo para garantizar la producción de los alimentos, la preservación y restauración del medio ambiente.

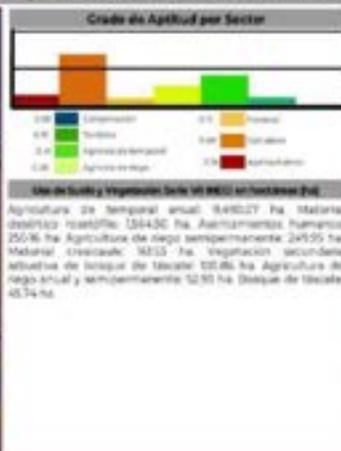
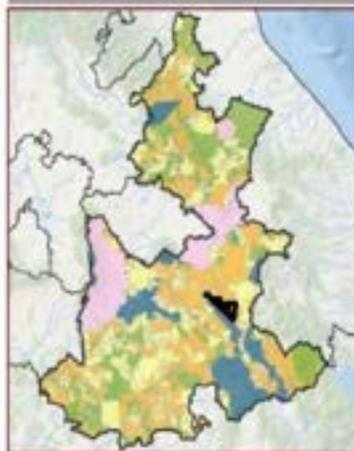
Objetivo Estratégico General

Aprovechar de manera sustentable 9,753.92 ha de suelo agrícola y pecuario a través de la gestión sustentable del agua, suelo, agrobiodiversidad y los residuos, tanto a nivel industrial y hasta el pequeño productor.



Usos Compatibles Aa, Ab, Am, At, Ca, Ts	Usos condicionados Ah-Bi, Ah-Na			
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos incompatibles Aa, Em, Ci			
Programas, Proyectos y Acciones Me3, Me5, Me6, Me9, Me11, Me12, Me22, Me24, Me25, Me26, Me36, Me40, Me44, Me45, Me50, Me51, Me54				
Responsables R1, R7, R10, R12, R13, R14, R20, R21, R22, R54				
Indicadores de Seguimiento A, In2, A, In3, A, In4, A, In5, A, In7, A, In10, A, In19, A, In20, A, In21, A, In22, A, In23, A, In24, A, In25, A, In26, A, In27, A, In47, A, In48, A, In49, A, In50, A, In51, A, In52, A, In53, A, In55, A, In56, A, In57, A, In58, A, In59				
Criterios de Regulación Ecológica A, Aa1, A, Aa2, A, Aa3, A, Aa4, A, Aa5, A, Aa6, A, Aa7, A, Aa8, A, Aa9, A, Aa10, A, Aa11, A, Aa12, A, Aa13, A, Aa14, A, Aa15, A, Aa16, A, Aa17, A, Aa18, A, Aa19, A, Aa20, A, Aa21, A, Aa22, A, Aa23, A, Aa24, A, Aa25, A, Aa26, A, Aa27, A, Aa28, A, Ab1, A, Ab2, A, Ab3, A, Ab4, A, Ah-B1, A, Ah-B2, A, Ah-Na1, A, Am1, A, Am2, A, At1, A, At2, A, At3, A, At4, A, At5, A, At6, A, At7, A, At8, A, Ca1, A, Ca2, A, Ts1, A, Ts2, A, Ts3, A, Ts4, A, Ts5, A, Ts6, A, Ts7, A, Ts8, A, Ts9, A, Ts10, A, Ts11, A, Ts12, A, Ts13				
Riesgos Ambientales				
Asociados 2	Indicador GRI 2	Alta 3	Resumen de RI 2	Sumatoria 36
Desastres Naturales 0	Uso no autorizado 0	Intervención legal 0	Partidos políticos 0	
Coordenada X del Centrolde 650,090.7		Coordenada Y del Centrolde 2,080,500.96		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disponibilidad hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Rio Bajo Atzac
Área en ha 11,920.75	Área en porcentaje 0.2 %
Población 14,766 Hab	
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Xerosol	
Aptitud Dominante (Residuos de Geser) Aprovechamiento Ganadero	
Nombre UGA de Aprovechamiento Sustentable	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Fuerte	Índice degradación ecológica 0.93
Pendiente media 6.7	Índice de captura de carbono 0.36



A_11_033	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLÍTICAS: Restauración	PRIMORDIO DE ATENCIÓN: Alta	SECCIÓN: TI Ciudad Serdan (TI UGA)
-----------------	--	--	--	---

Lineamiento Ecológico

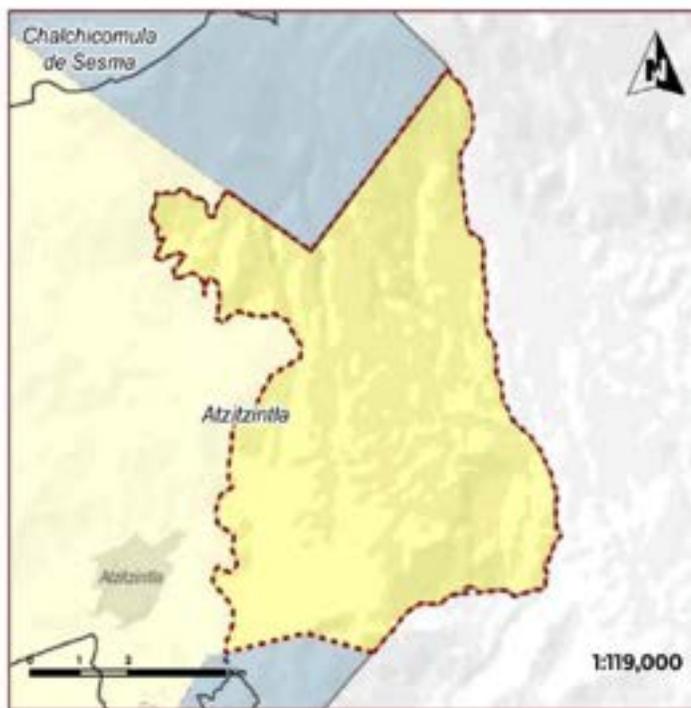
Aprovechar 4,384.05 ha de superficie agrícola con la producción de amaranto; fomentando sistemas de agroecología y agroforestería que aumenten la resiliencia y la adaptabilidad al cambio climático; incluyendo técnicas que mejoren la biodiversidad y la salud del suelo.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar la agricultura sostenible de autoconsumo y regular los parques eólicos para el cumplimiento de la normatividad ambiental (construcción, operación y abandono de las instalaciones eoloeléctricas); equilibrando el uso de suelo y las otras actividades productivas en la zona para reducir conflictos socioambientales.

Objetivo Estratégico General

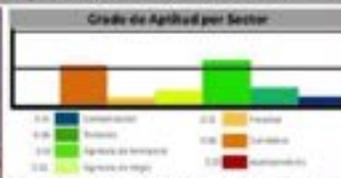
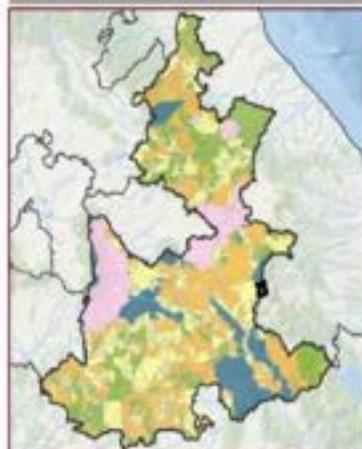
Aprovechar de manera sustentable 4,384.05 ha de suelo agrícola y pecuario a través de la gestión sustentable del agua, suelo, agrobiodiversidad y los residuos, tanto a nivel industrial y hasta el pequeño productor.



Usos Compatibles A1, A1, Ce	Usos condicionados A1-B1, A1-Na
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos Incompatibles Em
Programas, Proyectos y Acciones Me2, Me3, Me5, Me6, Me9, Me11, Me12, Me15, Me22, Me25, Me36, Me36, Me40, Me44, Me45, Me50, Me51, Me54	
Responsables R1, R6, R7, R10, R12, R13, R14, R15, R16, R20, R21, R22, R54	
Indicadores de Seguimiento A_1n1, A_1n8, A_1n11, A_1n20, A_1n29, A_1n30, A_1n31, A_1n47, A_1n48, A_1n49, A_1n50, A_1n51, A_1n52, A_1n53, A_1n54	
Criterios de Regulación Ecológica A_1A1, A_1A2, A_1A3, A_1A4, A_1A1-B1, A_1A1-B2, A_1A1-Na1, A_1A1, A_1A2, A_1A3, A_1A4, A_1A5, A_1A6, A_1A7, A_1A8, A_1A9, A_1A10	

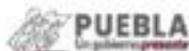
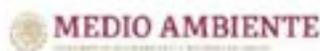
Riesgos Ambientales				
Acididad	Deficiencia NPK	Alta NPK	Excesivo pH	Sumatoria
0	0	0	0	0
Coordinación X del Centinela		Coordinación Y del Centinela		
681,190.91		2,091,815.25		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo y Vegetación (solo VII R10) en hectáreas (ha)
Agricultura de temporal anual: 4,403.97 ha. Bosque de pino: 247.03 ha. Vegetación secundaria: 4,635.86 ha. Bosque de pino: 13.81 ha. Asentamientos humanos: 59.56 ha.

Disposición Hidrica Cuenca Alta	Subcuenca Rio Blanco
Area en ha 4,823.52	Area en porcentaje 0.08 %
Población 3,919 Hab	
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Andosol	
Aptitud Dominante (Residuos de Gower) Agrícola de Temporal	
Nombre UGA de Aprovechamiento Sustentable	
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológica 0.91
Pendiente media 9.87	Índice de captura de carbono 0.36



A_12_034	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLÍTICAS: Restauración	PRIMARÍA DE ATENCIÓN: Media	REGIÓN: 12 Tecamachalco (14 UGA)
-----------------	---	---	---------------------------------------	--

Lineamiento Ecológico

Aprovechar 5,717.56 ha de suelo agrícola con la producción de agave mezcalero nativo y otros cultivos; fomentando sistemas de agroecología y agroforestería que aumenten la resiliencia y la adaptabilidad al cambio climático incluyendo técnicas que mejoren la biodiversidad y la salud del suelo.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fortalecer el sector agrícola introduciendo el manejo ecológico de plagas, mejorando la gestión del agua, la adaptabilidad al cambio climático con el fin de impulsar la seguridad alimentaria y el desarrollo social inclusivo para garantizar la producción de los alimentos y la preservación del medio ambiente.

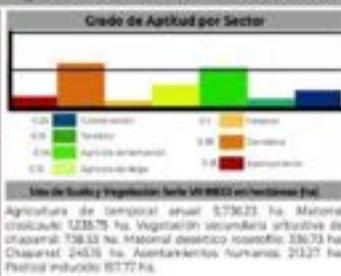
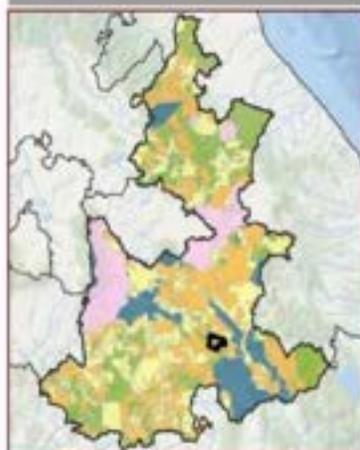
Objetivo Estratégico General

Aprovechar de manera sustentable 5,717.56 ha de suelo agrícola a través de la gestión sustentable del agua, suelo, agrobiodiversidad y los residuos, tanto a nivel industrial y hasta el pequeño productor.



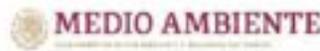
Usos Compatibles Aa, Ab, Af, Am, At, Ta, Uj	Usos condicionados Ah-Bi, Ah-Na
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos incompatibles Ae, Em, Ca, Ci
Programas, Proyectos y Acciones Me2, Me3, Me5, Me6, Me9, Me11, Me12, Me13, Me16, Me20, Me21, Me22, Me24, Me25, Me26, Me29, Me36, Me40, Me44, Me45, Me50, Me51, Me54, Me57	
Responsables R1, R4, R5, R6, R7, R10, R11, R12, R13, R14, R15, R19, R20, R21, R22, R54	
Indicadores de Seguimiento A, In2, A, In8, A, In14, A, In15, A, In17, A, In43, A, In44, A, In45, A, In46, A, In47, A, In48, A, In49, A, In50, A, In51, A, In52, A, In53, A, In55, A, In56, A, In57, A, In58, A, In59	
Criterios de Regulación Ecológica A, Aa1, A, Aa2, A, Aa3, A, Aa4, A, Aa5, A, Aa6, A, Aa7, A, Aa8, A, Aa9, A, Aa10, A, Aa11, A, Aa12, A, Aa13, A, Aa14, A, Aa15, A, Aa18, A, Aa19, A, Aa20, A, Aa21, A, Aa22, A, Aa23, A, Aa24, A, Aa25, A, Aa26, A, Aa27, A, Aa28, A, Aa31, A, Aa32, A, Af, A, Af2, A, Af3, A, Af4, A, Ah, Ah1, A, Ah-B1, A, Ah-B2, A, Ah-Na1, A, Am1, A, At1, A, At2, A, At3, A, At4, A, At5, A, At6, A, At7, A, T, T1, A, T, T2, A, T, T3, A, T, T4, A, T, T5, A, T, T6, A, T, T7, A, T, T8, A, T, T9, A, T, T10, A, T, T11, A, T, T12, A, T, T13, A, U, U1, A, U, U3, A, U, U4, A, U, U5, RRS1, RRS2, RRS3, RRS4	
Riesgos Ambientales	
Acididad 0	Salinidad 0
Desertificación 0	Desarrollo 1
Desarrollo 0	Desarrollo 1
Coordenada X del Centroide 643,365.26	Coordenada Y del Centroide 2,010,031.57

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disponición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Cio Salado
Área en ha 8,653.43	Área en porcentaje 0.14 %
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	Población 7,853 Hab
Tipo edafológico dominante Vertisol	Aptitud Dominante (Residuos de Gower) Agrícola de Temporal
Nombre UGA de Aprovechamiento Sustentable	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológica 0.78
Pendiente media 6.71	Índice de captura de carbono 0.28





A_12_036	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLÍTICAS: Restauración	PRIORIDAD DE AFERCIÓN: Inmediata	REGIÓN: 12 Tecamachalco (14 UGA)
-----------------	--	--	---	---

Lineamiento Ecológico

Aprovechar 3,552.53 ha de suelo agrícola con la producción maíz y agave mezcalero nativo fomentando sistemas de agroecología que aumenten la resiliencia y la adaptabilidad al cambio climático incluyendo técnicas que mejoren la biodiversidad y la salud del suelo.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fortalecer el sector agrícola introduciendo el manejo ecológico de plagas, mejorando la gestión del agua, la adaptabilidad al cambio climático con el fin de impulsar la seguridad alimentaria y el desarrollo social inclusivo para garantizar la producción de los alimentos, la preservación y restauración del medio ambiente.

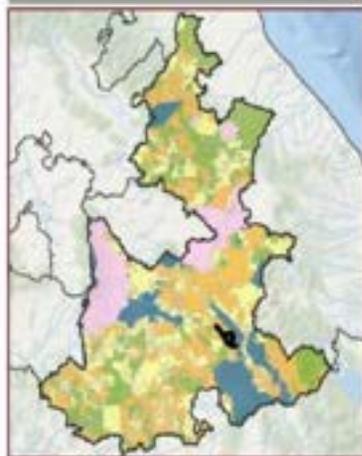
Objetivo Estratégico General

Conservar y mejorar 3,552.53 ha de suelo agrícola a través de la gestión sustentable del agua, suelo, agrobiodiversidad y los residuos.



Usos Compatibles Aa, At, Ge	Usos condicionados Ar-Bi			
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos incompatibles Em			
Programas, Proyectos y Acciones Me2, Me3, Me5, Me6, Me8, Me11, Me12, Me15, Me20, Me21, Me22, Me24, Me25, Me26, Me36, Me40, Me44, Me45, Me50, Me51, Me54				
Responsables R1, R6, R7, R10, R12, R13, R14, R15, R16, R20, R21, R22, R54				
Indicadores de Seguimiento A_in8, A_in4, A_in5, A_in7, A_in53, A_in56, A_in57, A_in58, A_in9				
Criterios de Regulación Ecológica A_Aa1, A_Aa2, A_Aa3, A_Aa4, A_Aa5, A_Aa6, A_Aa7, A_Aa8, A_Aa9, A_Aa10, A_Aa11, A_Aa12, A_Aa13, A_Aa14, A_Aa15, A_Aa16, A_Aa17, A_Aa18, A_Aa19, A_Aa20, A_Aa21, A_Aa22, A_Aa23, A_Aa24, A_Aa25, A_Aa26, A_Aa27, A_Aa28, A_Ar-Bi1, A_Ar-Bi2, A_Ar-Bi3, A_Ar1, A_Ar2, A_Ar3, A_Ar4, A_Ar5, A_Ar6, A_Ar7, A_Ce1, A_Ce2				
Riesgos Ambientales				
Accidentes 0	Industria (pet) 0	Alta (H) 0	Entorno (H) 0	Sumatoria 0
Desastres (H) 0	Uso Industrial 0	Industria (Ag) 0	Reserva (H) 0	1
Condensada Y del Controlado 60,519.79		Condensada Y del Controlado 2,060,329.1%		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



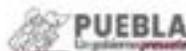
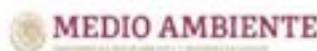
Grado de Aptitud por Sector

0.0	0.25	0.5	0.75	1.0	1.25	1.5	1.75	2.0	2.25	2.5	2.75	3.0	3.25	3.5	3.75	4.0	4.25	4.5	4.75	5.0
-----	------	-----	------	-----	------	-----	------	-----	------	-----	------	-----	------	-----	------	-----	------	-----	------	-----

Uso del Suelo y Vegetación Serie VI (M2) en hectáreas (ha)

Agricultura de temporal anual: 3,184.24 ha. Hortalizas de ciclo mediano: 1,984.75 ha. Agricultura de temporal anual y permanente: 308.71 ha. Asentamientos humanos: 200.24 ha. Pastos inducidos: 141.85 ha. Material erosivo: 107.00 ha. Agricultura de riego anual y semipermanente: 97.63 ha.

Disposición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Rio Salado	
Área en ha 5,695.64	Área en porcentaje 0.09 %	Población 1,644 Hab
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal		
Tipo edafológico dominante Vertisol		
Aptitud Dominante (Residuos de Gower) Energía Eólica		
Nombre UGA de Aprovechamiento Sustentable		
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave		
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológica 0.91	
Pendiente media 4.61	Índice de captura de carbono 0.29	



A_13_038	Política General: Aprovechamiento sustentable	Otras Políticas: Restauración	Prioridad de Atención: Media	Región: 13 Tehuacan (21 UGA)
-----------------	---	---	--	--

Líneamiento Ecológico

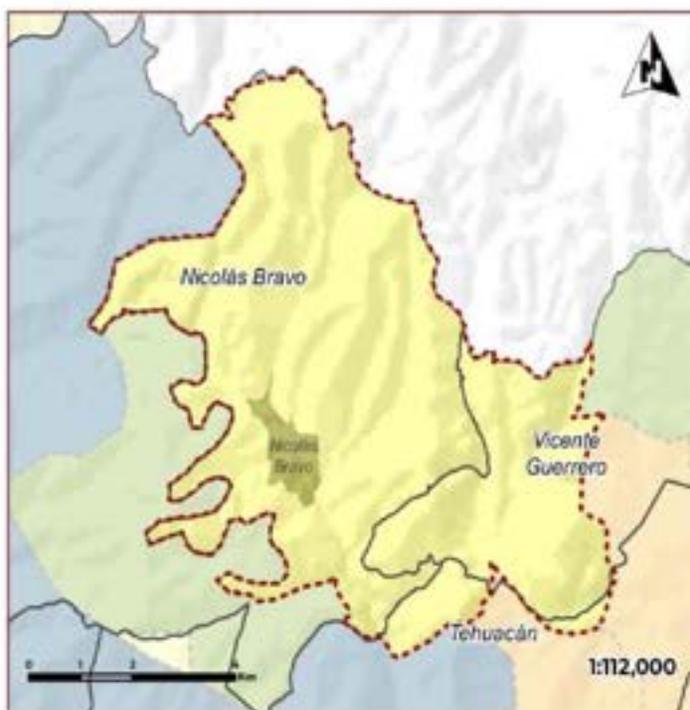
Aprovechar 2,293.92 ha de suelo agrícola con agave mezcalero nativo y otros cultivos fomentando sistemas de agroecología que aumenten la resiliencia y la adaptabilidad al cambio climático incluyendo técnicas que mejoren la biodiversidad y la salud del suelo; y llevar a cabo un aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fortalecer el sector agrícola introduciendo el manejo ecológico de plagas, mejorando la gestión del agua, la adaptabilidad al cambio climático con el fin de impulsar la seguridad alimentaria y el desarrollo social inclusivo para garantizar la producción de los alimentos, la preservación y restauración del medio ambiente.

Objetivo Estratégico General

Aprovechar de manera sustentable 2,293.92 ha de suelo agrícola y pecuario a través de la gestión sustentable del agua y suelo; y llevar a cabo buenas prácticas de aprovechamiento forestal sustentable.



Usos Compatibles Aa, Af, Al, Co	Usos condicionados Ah-Bi, Ah-Na
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos Incompatibles Em
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me3, Me5, Me6, Me9, Me11, Me12, Me15, Me17, Me21, Me22, Me24, Me25, Me26, Me27, Me36, Me40, Me44, Me45, Me50, Me51, Me54	
Responsables R5, R6, R7, R10, R12, R13, R14, R15, R16, R20, R21, R22, R54	
Indicadores de Seguimiento A, In4, A, In8, A, In14, A, In15, A, In17, A, In55, A, In56, A, In57, A, In58, A, In59	
Criterios de Regulación Ecológica A, Aa1, A, Aa2, A, Aa3, A, Aa4, A, Aa5, A, Aa6, A, Aa7, A, Aa8, A, Aa9, A, Aa10, A, Aa11, A, Aa12, A, Aa13, A, Aa14, A, Aa15, A, Aa16, A, Aa17, A, Aa18, A, Aa19, A, Aa20, A, Aa21, A, Aa22, A, Aa23, A, Aa24, A, Aa25, A, Aa26, A, Aa27, A, Aa28, A, Aa, A, Aa2, A, Aa3, A, Aa4, A, Aa5, A, Aa6, A, Aa7, A, Aa8, A, Aa9, A, Aa10, A, Aa11, A, Aa12, A, Aa13, A, Aa14, A, Aa15, A, Aa16, A, Aa17, A, Aa18, A, Aa19, A, Aa20, A, Aa21, A, Aa22, A, Aa23, A, Aa24, A, Aa25, A, Aa26, A, Aa27, A, Aa28, A, Aa29, A, Aa30, A, Aa31, A, Aa32, A, Aa33, A, Aa34, A, Aa35, A, Aa36, A, Aa37, A, Aa38, A, Aa39, A, Aa40, A, Aa41, A, Aa42, A, Aa43, A, Aa44, A, Aa45, A, Aa46, A, Aa47, A, Aa48, A, Aa49, A, Aa50, A, Aa51, A, Aa52, A, Aa53, A, Aa54, A, Aa55, A, Aa56, A, Aa57, A, Aa58, A, Aa59, A, Aa60, A, Aa61, A, Aa62, A, Aa63, A, Aa64, A, Aa65, A, Aa66, A, Aa67, A, Aa68, A, Aa69, A, Aa70, A, Aa71, A, Aa72, A, Aa73, A, Aa74, A, Aa75, A, Aa76, A, Aa77, A, Aa78, A, Aa79, A, Aa80, A, Aa81, A, Aa82, A, Aa83, A, Aa84, A, Aa85, A, Aa86, A, Aa87, A, Aa88, A, Aa89, A, Aa90, A, Aa91, A, Aa92, A, Aa93, A, Aa94, A, Aa95, A, Aa96, A, Aa97, A, Aa98, A, Aa99, A, Aa100, A, Aa101, A, Aa102, A, Aa103, A, Aa104, A, Aa105, A, Aa106, A, Aa107, A, Aa108, A, Aa109, A, Aa110, A, Aa111, A, Aa112, A, Aa113, A, Aa114, A, Aa115, A, Aa116, A, Aa117, A, Aa118, A, Aa119, A, Aa120, A, Aa121, A, Aa122, A, Aa123, A, Aa124, A, Aa125, A, Aa126, A, Aa127, A, Aa128, A, Aa129, A, Aa130, A, Aa131, A, Aa132, A, Aa133, A, Aa134, A, Aa135, A, Aa136, A, Aa137, A, Aa138, A, Aa139, A, Aa140, A, Aa141, A, Aa142, A, Aa143, A, Aa144, A, Aa145, A, Aa146, A, Aa147, A, Aa148, A, Aa149, A, Aa150, A, Aa151, A, Aa152, A, Aa153, A, Aa154, A, Aa155, A, Aa156, A, Aa157, A, Aa158, A, Aa159, A, Aa160, A, Aa161, A, Aa162, A, Aa163, A, Aa164, A, Aa165, A, Aa166, A, Aa167, A, Aa168, A, Aa169, A, Aa170, A, Aa171, A, Aa172, A, Aa173, A, Aa174, A, Aa175, A, Aa176, A, Aa177, A, Aa178, A, Aa179, A, Aa180, A, Aa181, A, Aa182, A, Aa183, A, Aa184, A, Aa185, A, Aa186, A, Aa187, A, Aa188, A, Aa189, A, Aa190, A, Aa191, A, Aa192, A, Aa193, A, Aa194, A, Aa195, A, Aa196, A, Aa197, A, Aa198, A, Aa199, A, Aa200, A, Aa201, A, Aa202, A, Aa203, A, Aa204, A, Aa205, A, Aa206, A, Aa207, A, Aa208, A, Aa209, A, Aa210, A, Aa211, A, Aa212, A, Aa213, A, Aa214, A, Aa215, A, Aa216, A, Aa217, A, Aa218, A, Aa219, A, Aa220, A, Aa221, A, Aa222, A, Aa223, A, Aa224, A, Aa225, A, Aa226, A, Aa227, A, Aa228, A, Aa229, A, Aa230, A, Aa231, A, Aa232, A, Aa233, A, Aa234, A, Aa235, A, Aa236, A, Aa237, A, Aa238, A, Aa239, A, Aa240, A, Aa241, A, Aa242, A, Aa243, A, Aa244, A, Aa245, A, Aa246, A, Aa247, A, Aa248, A, Aa249, A, Aa250, A, Aa251, A, Aa252, A, Aa253, A, Aa254, A, Aa255, A, Aa256, A, Aa257, A, Aa258, A, Aa259, A, Aa260, A, Aa261, A, Aa262, A, Aa263, A, Aa264, A, Aa265, A, Aa266, A, Aa267, A, Aa268, A, Aa269, A, Aa270, A, Aa271, A, Aa272, A, Aa273, A, Aa274, A, Aa275, A, Aa276, A, Aa277, A, Aa278, A, Aa279, A, Aa280, A, Aa281, A, Aa282, A, Aa283, A, Aa284, A, Aa285, A, Aa286, A, Aa287, A, Aa288, A, Aa289, A, Aa290, A, Aa291, A, Aa292, A, Aa293, A, Aa294, A, Aa295, A, Aa296, A, Aa297, A, Aa298, A, Aa299, A, Aa300, A, Aa301, A, Aa302, A, Aa303, A, Aa304, A, Aa305, A, Aa306, A, Aa307, A, Aa308, A, Aa309, A, Aa310, A, Aa311, A, Aa312, A, Aa313, A, Aa314, A, Aa315, A, Aa316, A, Aa317, A, Aa318, A, Aa319, A, Aa320, A, Aa321, A, Aa322, A, Aa323, A, Aa324, A, Aa325, A, Aa326, A, Aa327, A, Aa328, A, Aa329, A, Aa330, A, Aa331, A, Aa332, A, Aa333, A, Aa334, A, Aa335, A, Aa336, A, Aa337, A, Aa338, A, Aa339, A, Aa340, A, Aa341, A, Aa342, A, Aa343, A, Aa344, A, Aa345, A, Aa346, A, Aa347, A, Aa348, A, Aa349, A, Aa350, A, Aa351, A, Aa352, A, Aa353, A, Aa354, A, Aa355, A, Aa356, A, Aa357, A, Aa358, A, Aa359, A, Aa360, A, Aa361, A, Aa362, A, Aa363, A, Aa364, A, Aa365, A, Aa366, A, Aa367, A, Aa368, A, Aa369, A, Aa370, A, Aa371, A, Aa372, A, Aa373, A, Aa374, A, Aa375, A, Aa376, A, Aa377, A, Aa378, A, Aa379, A, Aa380, A, Aa381, A, Aa382, A, Aa383, A, Aa384, A, Aa385, A, Aa386, A, Aa387, A, Aa388, A, Aa389, A, Aa390, A, Aa391, A, Aa392, A, Aa393, A, Aa394, A, Aa395, A, Aa396, A, Aa397, A, Aa398, A, Aa399, A, Aa400, A, Aa401, A, Aa402, A, Aa403, A, Aa404, A, Aa405, A, Aa406, A, Aa407, A, Aa408, A, Aa409, A, Aa410, A, Aa411, A, Aa412, A, Aa413, A, Aa414, A, Aa415, A, Aa416, A, Aa417, A, Aa418, A, Aa419, A, Aa420, A, Aa421, A, Aa422, A, Aa423, A, Aa424, A, Aa425, A, Aa426, A, Aa427, A, Aa428, A, Aa429, A, Aa430, A, Aa431, A, Aa432, A, Aa433, A, Aa434, A, Aa435, A, Aa436, A, Aa437, A, Aa438, A, Aa439, A, Aa440, A, Aa441, A, Aa442, A, Aa443, A, Aa444, A, Aa445, A, Aa446, A, Aa447, A, Aa448, A, Aa449, A, Aa450, A, Aa451, A, Aa452, A, Aa453, A, Aa454, A, Aa455, A, Aa456, A, Aa457, A, Aa458, A, Aa459, A, Aa460, A, Aa461, A, Aa462, A, Aa463, A, Aa464, A, Aa465, A, Aa466, A, Aa467, A, Aa468, A, Aa469, A, Aa470, A, Aa471, A, Aa472, A, Aa473, A, Aa474, A, Aa475, A, Aa476, A, Aa477, A, Aa478, A, Aa479, A, Aa480, A, Aa481, A, Aa482, A, Aa483, A, Aa484, A, Aa485, A, Aa486, A, Aa487, A, Aa488, A, Aa489, A, Aa490, A, Aa491, A, Aa492, A, Aa493, A, Aa494, A, Aa495, A, Aa496, A, Aa497, A, Aa498, A, Aa499, A, Aa500, A, Aa501, A, Aa502, A, Aa503, A, Aa504, A, Aa505, A, Aa506, A, Aa507, A, Aa508, A, Aa509, A, Aa510, A, Aa511, A, Aa512, A, Aa513, A, Aa514, A, Aa515, A, Aa516, A, Aa517, A, Aa518, A, Aa519, A, Aa520, A, Aa521, A, Aa522, A, Aa523, A, Aa524, A, Aa525, A, Aa526, A, Aa527, A, Aa528, A, Aa529, A, Aa530, A, Aa531, A, Aa532, A, Aa533, A, Aa534, A, Aa535, A, Aa536, A, Aa537, A, Aa538, A, Aa539, A, Aa540, A, Aa541, A, Aa542, A, Aa543, A, Aa544, A, Aa545, A, Aa546, A, Aa547, A, Aa548, A, Aa549, A, Aa550, A, Aa551, A, Aa552, A, Aa553, A, Aa554, A, Aa555, A, Aa556, A, Aa557, A, Aa558, A, Aa559, A, Aa560, A, Aa561, A, Aa562, A, Aa563, A, Aa564, A, Aa565, A, Aa566, A, Aa567, A, Aa568, A, Aa569, A, Aa570, A, Aa571, A, Aa572, A, Aa573, A, Aa574, A, Aa575, A, Aa576, A, Aa577, A, Aa578, A, Aa579, A, Aa580, A, Aa581, A, Aa582, A, Aa583, A, Aa584, A, Aa585, A, Aa586, A, Aa587, A, Aa588, A, Aa589, A, Aa590, A, Aa591, A, Aa592, A, Aa593, A, Aa594, A, Aa595, A, Aa596, A, Aa597, A, Aa598, A, Aa599, A, Aa600, A, Aa601, A, Aa602, A, Aa603, A, Aa604, A, Aa605, A, Aa606, A, Aa607, A, Aa608, A, Aa609, A, Aa610, A, Aa611, A, Aa612, A, Aa613, A, Aa614, A, Aa615, A, Aa616, A, Aa617, A, Aa618, A, Aa619, A, Aa620, A, Aa621, A, Aa622, A, Aa623, A, Aa624, A, Aa625, A, Aa626, A, Aa627, A, Aa628, A, Aa629, A, Aa630, A, Aa631, A, Aa632, A, Aa633, A, Aa634, A, Aa635, A, Aa636, A, Aa637, A, Aa638, A, Aa639, A, Aa640, A, Aa641, A, Aa642, A, Aa643, A, Aa644, A, Aa645, A, Aa646, A, Aa647, A, Aa648, A, Aa649, A, Aa650, A, Aa651, A, Aa652, A, Aa653, A, Aa654, A, Aa655, A, Aa656, A, Aa657, A, Aa658, A, Aa659, A, Aa660, A, Aa661, A, Aa662, A, Aa663, A, Aa664, A, Aa665, A, Aa666, A, Aa667, A, Aa668, A, Aa669, A, Aa670, A, Aa671, A, Aa672, A, Aa673, A, Aa674, A, Aa675, A, Aa676, A, Aa677, A, Aa678, A, Aa679, A, Aa680, A, Aa681, A, Aa682, A, Aa683, A, Aa684, A, Aa685, A, Aa686, A, Aa687, A, Aa688, A, Aa689, A, Aa690, A, Aa691, A, Aa692, A, Aa693, A, Aa694, A, Aa695, A, Aa696, A, Aa697, A, Aa698, A, Aa699, A, Aa700, A, Aa701, A, Aa702, A, Aa703, A, Aa704, A, Aa705, A, Aa706, A, Aa707, A, Aa708, A, Aa709, A, Aa710, A, Aa711, A, Aa712, A, Aa713, A, Aa714, A, Aa715, A, Aa716, A, Aa717, A, Aa718, A, Aa719, A, Aa720, A, Aa721, A, Aa722, A, Aa723, A, Aa724, A, Aa725, A, Aa726, A, Aa727, A, Aa728, A, Aa729, A, Aa730, A, Aa731, A, Aa732, A, Aa733, A, Aa734, A, Aa735, A, Aa736, A, Aa737, A, Aa738, A, Aa739, A, Aa740, A, Aa741, A, Aa742, A, Aa743, A, Aa744, A, Aa745, A, Aa746, A, Aa747, A, Aa748, A, Aa749, A, Aa750, A, Aa751, A, Aa752, A, Aa753, A, Aa754, A, Aa755, A, Aa756, A, Aa757, A, Aa758, A, Aa759, A, Aa760, A, Aa761, A, Aa762, A, Aa763, A, Aa764, A, Aa765, A, Aa766, A, Aa767, A, Aa768, A, Aa769, A, Aa770, A, Aa771, A, Aa772, A, Aa773, A, Aa774, A, Aa775, A, Aa776, A, Aa777, A, Aa778, A, Aa779, A, Aa780, A, Aa781, A, Aa782, A, Aa783, A, Aa784, A, Aa785, A, Aa786, A, Aa787, A, Aa788, A, Aa789, A, Aa790, A, Aa791, A, Aa792, A, Aa793, A, Aa794, A, Aa795, A, Aa796, A, Aa797, A, Aa798, A, Aa799, A, Aa800, A, Aa801, A, Aa802, A, Aa803, A, Aa804, A, Aa805, A, Aa806, A, Aa807, A, Aa808, A, Aa809, A, Aa810, A, Aa811, A, Aa812, A, Aa813, A, Aa814, A, Aa815, A, Aa816, A, Aa817, A, Aa818, A, Aa819, A, Aa820, A, Aa821, A, Aa822, A, Aa823, A, Aa824, A, Aa825, A, Aa826, A, Aa827, A, Aa828, A, Aa829, A, Aa830, A, Aa831, A, Aa832, A, Aa833, A, Aa834, A, Aa835, A, Aa836, A, Aa837, A, Aa838, A, Aa839, A, Aa840, A, Aa841, A, Aa842, A, Aa843, A, Aa844, A, Aa845, A, Aa846, A, Aa847, A, Aa848, A, Aa849, A, Aa850, A, Aa851, A, Aa852, A, Aa853, A, Aa854, A, Aa855, A, Aa856, A, Aa857, A, Aa858, A, Aa859, A, Aa860, A, Aa861, A, Aa862, A, Aa863, A, Aa864, A, Aa865, A, Aa866, A, Aa867, A, Aa868, A, Aa869, A, Aa870, A, Aa871, A, Aa872, A, Aa873, A, Aa874, A, Aa875, A, Aa876, A, Aa877, A, Aa878, A, Aa879, A, Aa880, A, Aa881, A, Aa882, A, Aa883, A, Aa884, A, Aa885, A, Aa886, A, Aa887, A, Aa888, A, Aa889, A, Aa890, A, Aa891, A, Aa892, A, Aa893, A, Aa894, A, Aa895, A, Aa896, A, Aa897, A, Aa898, A, Aa899, A, Aa900, A, Aa901, A, Aa902, A, Aa903, A, Aa904, A, Aa905, A, Aa906, A, Aa907, A, Aa908, A, Aa909, A, Aa910, A, Aa911, A, Aa912, A, Aa913, A, Aa914, A, Aa915, A, Aa916, A, Aa917, A, Aa918, A, Aa919, A, Aa920, A, Aa921, A, Aa922, A, Aa923, A, Aa924, A, Aa925, A, Aa926, A, Aa927, A, Aa928, A, Aa929, A, Aa930, A, Aa931, A, Aa932, A, Aa933, A, Aa934, A, Aa935, A, Aa936, A, Aa937, A, Aa938, A, Aa939, A, Aa940, A, Aa941, A, Aa942, A, Aa943, A, Aa944, A, Aa945, A, Aa946, A, Aa947, A, Aa948, A, Aa949, A, Aa950, A, Aa951, A, Aa952, A, Aa953, A, Aa954, A, Aa955, A, Aa956, A, Aa957, A, Aa958, A, Aa959, A, Aa960, A, Aa961, A, Aa962, A, Aa963, A, Aa964, A, Aa965, A, Aa966, A, Aa967, A, Aa968, A, Aa969, A, Aa970, A, Aa971, A, Aa972, A, Aa973, A, Aa974, A, Aa975, A, Aa976, A, Aa977, A, Aa978, A, Aa979, A, Aa980, A, Aa981, A, Aa982, A, Aa983, A, Aa984, A, Aa985, A, Aa986, A, Aa987, A, Aa988, A, Aa989, A, Aa990, A, Aa991, A, Aa992, A, Aa993, A, Aa994, A, Aa995, A, Aa996, A, Aa997, A, Aa998, A, Aa999, A, Aa1000, A, Aa1001, A, Aa1002, A, Aa1003, A, Aa1004, A, Aa1005, A, Aa1006, A, Aa1007, A, Aa1008, A, Aa1009, A, Aa1010, A, Aa1011, A, Aa1012, A, Aa1013, A, Aa1014, A, Aa1015, A, Aa1016, A, Aa1017, A, Aa1018, A, Aa1019, A, Aa1020, A, Aa1021, A, Aa1022, A, Aa1023, A, Aa1024, A, Aa1025, A, Aa1026, A, Aa1027, A, Aa1028, A, Aa1029, A, Aa1030, A, Aa1031, A, Aa1032, A, Aa1033, A, Aa1034, A, Aa1035, A, Aa1036, A, Aa1037, A, Aa1038, A, Aa1039, A, Aa1040, A, Aa1041, A, Aa1042, A, Aa1043, A, Aa1044, A, Aa1045, A, Aa1046, A, Aa1047, A, Aa1048, A, Aa1049, A, Aa1050, A, Aa1051, A, Aa1052, A, Aa1053, A, Aa1054, A, Aa1055, A, Aa1056, A, Aa1057, A, Aa1058, A, Aa1059, A, Aa1060, A, Aa1061, A, Aa1062, A, Aa1063, A, Aa1064, A, Aa1065, A, Aa1066, A, Aa1067, A, Aa1068, A, Aa1069, A, Aa1070, A, Aa1071, A, Aa1072, A, Aa1073, A, Aa1074, A, Aa1075, A, Aa1076, A, Aa1077, A, Aa1078, A, Aa1079, A, Aa1080, A, Aa1081, A, Aa1082, A, Aa1083, A, Aa1084, A, Aa1085, A, Aa1086, A, Aa1087, A, Aa1088, A, Aa1089, A, Aa1090, A, Aa1091, A, Aa1092, A, Aa1093, A, Aa1094, A, Aa1095, A, Aa1096, A, Aa1097, A, Aa1098, A, Aa1099, A, Aa1100, A, Aa1101, A, Aa1102, A, Aa1103, A, Aa1104, A, Aa1105, A, Aa1106, A, Aa1107, A, Aa1108, A, Aa1109, A, Aa1110, A, Aa1111, A, Aa1112, A, Aa1113, A, Aa1114, A, Aa1115, A, Aa1116, A, Aa1117, A, Aa1118, A, Aa1119, A, Aa1120, A, Aa1121, A, Aa1122, A, Aa1123, A, Aa1124, A, Aa1125, A, Aa1126, A, Aa1127, A, Aa1128, A, Aa1129, A, Aa1130, A, Aa1131, A, Aa1132, A, Aa1133, A, Aa1134, A, Aa1135, A, Aa1136, A, Aa1137, A, Aa1138, A, Aa1139, A, Aa1140, A, Aa1141, A, Aa1142, A, Aa1143, A, Aa1144, A, Aa1145, A, Aa1146, A, Aa1147, A, Aa1148, A, Aa1149, A, Aa1150, A, Aa1151, A, Aa1152, A, Aa1153, A, Aa1154, A, Aa1155, A, Aa1156, A, Aa1157, A, Aa1158, A, Aa1159, A, Aa1160, A, Aa1161, A, Aa1162, A, Aa1163, A, Aa1164, A, Aa1165, A, Aa1166, A, Aa1167, A, Aa1168, A, Aa1169, A, Aa1170, A, Aa1171, A, Aa1172, A, Aa1173, A, Aa1174, A, Aa1175, A, Aa1176, A, Aa1177, A, Aa1178, A, Aa1179, A, Aa1180, A, Aa1181, A, Aa1182, A, Aa1183, A, Aa1184, A, Aa1185, A, Aa1186, A, Aa1187, A, Aa1188, A, Aa1189, A, Aa1190, A, Aa1191, A, Aa1192, A, Aa1193, A, Aa1194, A, Aa1195, A, Aa1196, A, Aa1197, A, Aa1198, A, Aa1199, A, Aa1200, A, Aa1201, A, Aa1202, A, Aa1203, A, Aa1204, A, Aa1205, A, Aa1206, A, Aa1207, A, Aa1208, A, Aa1209, A, Aa1210, A, Aa1211, A, Aa1212, A, Aa1213, A, Aa1214, A, Aa1215, A, Aa1216, A, Aa1217, A, Aa1218, A, Aa1219, A, Aa1220, A, Aa1221, A, Aa1222, A, Aa1223, A, Aa1224, A, Aa1225, A, Aa1226, A, Aa1227, A, Aa1228, A, Aa1229, A, Aa1230, A, Aa1231, A, Aa1232, A, Aa1233, A, Aa1234, A, Aa1235, A, Aa1236, A, Aa1237, A, Aa1238, A, Aa1239, A, Aa1240, A, Aa1241, A, Aa1242, A, Aa1243, A, Aa1244, A, Aa1245, A, Aa1246, A, Aa1247, A, Aa1248, A, Aa1249, A, Aa1250, A, Aa1251, A, Aa1252, A, Aa1253, A, Aa1254, A, Aa1255, A, Aa1256, A, Aa1257, A, Aa1258, A, Aa1259, A, Aa1260, A, Aa1261, A, Aa1262, A, Aa1263, A, Aa1264, A, Aa1265, A, Aa1266, A, Aa1267, A, Aa1268, A, Aa1269, A, Aa1270, A, Aa1271, A, Aa1272, A, Aa1273, A, Aa1274, A, Aa1275, A, Aa1276, A, Aa1277, A, Aa1278, A, Aa1279, A, Aa1280, A, Aa1281, A, Aa1282, A, Aa1283, A, Aa1284, A, Aa1285, A, Aa1286, A, Aa1287, A, Aa1288, A, Aa1289, A, Aa1290, A, Aa1291, A, Aa1292, A, Aa1293, A, Aa1294, A, Aa1295, A, Aa1296, A, Aa1297, A, Aa1298, A, Aa1299, A, Aa1300, A, Aa1301, A, Aa1302, A, Aa1303, A, Aa1304, A, Aa1305, A, Aa1306, A, Aa1307, A, Aa1308, A, Aa1309, A, Aa1310, A, Aa1311, A, Aa1312, A, Aa1313, A, Aa1314, A, Aa1315, A, Aa1316, A, Aa1317, A, Aa1318, A, Aa1319, A, Aa1320, A, Aa1321, A, Aa1322, A, Aa1323, A, Aa13	

A_13_040	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLÍTICAS: Restauración	PRIMERÍA DE ATENCIÓN: Inmediata	SECCIÓN: 13 Tehuacan (21 UGA)
-----------------	---	---	---	---

Lineamiento Ecológico

Aprovechar 1,327.85 ha de suelo agrícola con la producción agave mezcalero nativo y otros cultivos; fomentando sistemas de agroecología que aumenten la resiliencia y la adaptabilidad al cambio climático incluyendo técnicas que mejoren la biodiversidad y la salud del suelo.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fortalecer el sector agrícola introduciendo el manejo ecológico de plagas, mejorando la gestión del agua, la adaptabilidad al cambio climático con el fin de impulsar la seguridad alimentaria y el desarrollo social inclusivo para garantizar la producción de los alimentos, la preservación y restauración del medio ambiente.

Objetivo Estratégico General

Aprovechar de manera sustentable 1,327.85 ha de suelo agrícola y pecuario a través de la gestión sustentable del agua, suelo, agrobiodiversidad y los residuos, tanto a nivel industrial y hasta el pequeño productor.



Uso Compatibles Aa, Ab, Ae, Li	Uso condicionados Ah-Bi, Ah-Na
Uso compatible preferente general Agricultura de riego	Uso Incompatibles At, Em
Programas, Proyectos y Acciones Me2, Me3, Me5, Me6, Me9, Me11, Me12, Me13, Me16, Me22, Me24, Me25, Me26, Me27, Me29, Me36, Me43, Me44, Me46, Me50, Me51, Me54, Me57, Me60	
Responsables R1, R4, R5, R6, R7, R10, R11, R12, R13, R14, R15, R19, R20, R21, R22, R54	
Indicadores de Seguimiento A, In28, A, In29, A, In30, A, In31, A, In35, A, In36, A, In37, A, In38, A, In39	
Criterios de Regulación Ecológica A, Aa1, A, Aa2, A, Aa3, A, Aa4, A, Aa5, A, Aa6, A, Aa7, A, Aa8, A, Aa9, A, Aa10, A, Aa11, A, Aa12, A, Aa13, A, Aa14, A, Aa15, A, Aa16, A, Aa17, A, Aa18, A, Aa19, A, Aa20, A, Aa21, A, Aa22, A, Aa23, A, Aa24, A, Aa25, A, Aa26, A, Aa27, A, Aa28, A, Ab1, A, Ab2, A, Ab3, A, Ab4, A, Ab5, A, Ab6, A, Ab7, A, Ab8, A, Ab9, A, Ab10, A, Ab11, A, Ab12, A, Ab13, A, Ab14, A, Ab15, A, Ab16, A, Ab17, A, Ab18, A, Ab19, A, Ab20, A, Ab21, A, Ab22, A, Ab23, A, Ab24, A, Ab25, A, Ab26, A, Ab27, A, Ab28, A, Ab29, A, Ab30, A, Ab31, A, Ab32, A, Ab33, A, Ab34, A, Ab35, A, Ab36, A, Ab37, A, Ab38, A, Ab39, A, Ab40, A, Ab41, A, Ab42, A, Ab43, A, Ab44, A, Ab45, A, Ab46, A, Ab47, A, Ab48, A, Ab49, A, Ab50, A, Ab51, A, Ab52, A, Ab53, A, Ab54, A, Ab55, A, Ab56, A, Ab57, A, Ab58, A, Ab59, A, Ab60, A, Ab61, A, Ab62, A, Ab63, A, Ab64, A, Ab65, A, Ab66, A, Ab67, A, Ab68, A, Ab69, A, Ab70, A, Ab71, A, Ab72, A, Ab73, A, Ab74, A, Ab75, A, Ab76, A, Ab77, A, Ab78, A, Ab79, A, Ab80, A, Ab81, A, Ab82, A, Ab83, A, Ab84, A, Ab85, A, Ab86, A, Ab87, A, Ab88, A, Ab89, A, Ab90, A, Ab91, A, Ab92, A, Ab93, A, Ab94, A, Ab95, A, Ab96, A, Ab97, A, Ab98, A, Ab99, A, Ab100, A, Ab101, A, Ab102, A, Ab103, A, Ab104, A, Ab105, A, Ab106, A, Ab107, A, Ab108, A, Ab109, A, Ab110, A, Ab111, A, Ab112, A, Ab113, A, Ab114, A, Ab115, A, Ab116, A, Ab117, A, Ab118, A, Ab119, A, Ab120, A, Ab121, A, Ab122, A, Ab123, A, Ab124, A, Ab125, A, Ab126, A, Ab127, A, Ab128, A, Ab129, A, Ab130, A, Ab131, A, Ab132, A, Ab133, A, Ab134, A, Ab135, A, Ab136, A, Ab137, A, Ab138, A, Ab139, A, Ab140, A, Ab141, A, Ab142, A, Ab143, A, Ab144, A, Ab145, A, Ab146, A, Ab147, A, Ab148, A, Ab149, A, Ab150, A, Ab151, A, Ab152, A, Ab153, A, Ab154, A, Ab155, A, Ab156, A, Ab157, A, Ab158, A, Ab159, A, Ab160, A, Ab161, A, Ab162, A, Ab163, A, Ab164, A, Ab165, A, Ab166, A, Ab167, A, Ab168, A, Ab169, A, Ab170, A, Ab171, A, Ab172, A, Ab173, A, Ab174, A, Ab175, A, Ab176, A, Ab177, A, Ab178, A, Ab179, A, Ab180, A, Ab181, A, Ab182, A, Ab183, A, Ab184, A, Ab185, A, Ab186, A, Ab187, A, Ab188, A, Ab189, A, Ab190, A, Ab191, A, Ab192, A, Ab193, A, Ab194, A, Ab195, A, Ab196, A, Ab197, A, Ab198, A, Ab199, A, Ab200, A, Ab201, A, Ab202, A, Ab203, A, Ab204, A, Ab205, A, Ab206, A, Ab207, A, Ab208, A, Ab209, A, Ab210, A, Ab211, A, Ab212, A, Ab213, A, Ab214, A, Ab215, A, Ab216, A, Ab217, A, Ab218, A, Ab219, A, Ab220, A, Ab221, A, Ab222, A, Ab223, A, Ab224, A, Ab225, A, Ab226, A, Ab227, A, Ab228, A, Ab229, A, Ab230, A, Ab231, A, Ab232, A, Ab233, A, Ab234, A, Ab235, A, Ab236, A, Ab237, A, Ab238, A, Ab239, A, Ab240, A, Ab241, A, Ab242, A, Ab243, A, Ab244, A, Ab245, A, Ab246, A, Ab247, A, Ab248, A, Ab249, A, Ab250, A, Ab251, A, Ab252, A, Ab253, A, Ab254, A, Ab255, A, Ab256, A, Ab257, A, Ab258, A, Ab259, A, Ab260, A, Ab261, A, Ab262, A, Ab263, A, Ab264, A, Ab265, A, Ab266, A, Ab267, A, Ab268, A, Ab269, A, Ab270, A, Ab271, A, Ab272, A, Ab273, A, Ab274, A, Ab275, A, Ab276, A, Ab277, A, Ab278, A, Ab279, A, Ab280, A, Ab281, A, Ab282, A, Ab283, A, Ab284, A, Ab285, A, Ab286, A, Ab287, A, Ab288, A, Ab289, A, Ab290, A, Ab291, A, Ab292, A, Ab293, A, Ab294, A, Ab295, A, Ab296, A, Ab297, A, Ab298, A, Ab299, A, Ab300, A, Ab301, A, Ab302, A, Ab303, A, Ab304, A, Ab305, A, Ab306, A, Ab307, A, Ab308, A, Ab309, A, Ab310, A, Ab311, A, Ab312, A, Ab313, A, Ab314, A, Ab315, A, Ab316, A, Ab317, A, Ab318, A, Ab319, A, Ab320, A, Ab321, A, Ab322, A, Ab323, A, Ab324, A, Ab325, A, Ab326, A, Ab327, A, Ab328, A, Ab329, A, Ab330, A, Ab331, A, Ab332, A, Ab333, A, Ab334, A, Ab335, A, Ab336, A, Ab337, A, Ab338, A, Ab339, A, Ab340, A, Ab341, A, Ab342, A, Ab343, A, Ab344, A, Ab345, A, Ab346, A, Ab347, A, Ab348, A, Ab349, A, Ab350, A, Ab351, A, Ab352, A, Ab353, A, Ab354, A, Ab355, A, Ab356, A, Ab357, A, Ab358, A, Ab359, A, Ab360, A, Ab361, A, Ab362, A, Ab363, A, Ab364, A, Ab365, A, Ab366, A, Ab367, A, Ab368, A, Ab369, A, Ab370, A, Ab371, A, Ab372, A, Ab373, A, Ab374, A, Ab375, A, Ab376, A, Ab377, A, Ab378, A, Ab379, A, Ab380, A, Ab381, A, Ab382, A, Ab383, A, Ab384, A, Ab385, A, Ab386, A, Ab387, A, Ab388, A, Ab389, A, Ab390, A, Ab391, A, Ab392, A, Ab393, A, Ab394, A, Ab395, A, Ab396, A, Ab397, A, Ab398, A, Ab399, A, Ab400, A, Ab401, A, Ab402, A, Ab403, A, Ab404, A, Ab405, A, Ab406, A, Ab407, A, Ab408, A, Ab409, A, Ab410, A, Ab411, A, Ab412, A, Ab413, A, Ab414, A, Ab415, A, Ab416, A, Ab417, A, Ab418, A, Ab419, A, Ab420, A, Ab421, A, Ab422, A, Ab423, A, Ab424, A, Ab425, A, Ab426, A, Ab427, A, Ab428, A, Ab429, A, Ab430, A, Ab431, A, Ab432, A, Ab433, A, Ab434, A, Ab435, A, Ab436, A, Ab437, A, Ab438, A, Ab439, A, Ab440, A, Ab441, A, Ab442, A, Ab443, A, Ab444, A, Ab445, A, Ab446, A, Ab447, A, Ab448, A, Ab449, A, Ab450, A, Ab451, A, Ab452, A, Ab453, A, Ab454, A, Ab455, A, Ab456, A, Ab457, A, Ab458, A, Ab459, A, Ab460, A, Ab461, A, Ab462, A, Ab463, A, Ab464, A, Ab465, A, Ab466, A, Ab467, A, Ab468, A, Ab469, A, Ab470, A, Ab471, A, Ab472, A, Ab473, A, Ab474, A, Ab475, A, Ab476, A, Ab477, A, Ab478, A, Ab479, A, Ab480, A, Ab481, A, Ab482, A, Ab483, A, Ab484, A, Ab485, A, Ab486, A, Ab487, A, Ab488, A, Ab489, A, Ab490, A, Ab491, A, Ab492, A, Ab493, A, Ab494, A, Ab495, A, Ab496, A, Ab497, A, Ab498, A, Ab499, A, Ab500, A, Ab501, A, Ab502, A, Ab503, A, Ab504, A, Ab505, A, Ab506, A, Ab507, A, Ab508, A, Ab509, A, Ab510, A, Ab511, A, Ab512, A, Ab513, A, Ab514, A, Ab515, A, Ab516, A, Ab517, A, Ab518, A, Ab519, A, Ab520, A, Ab521, A, Ab522, A, Ab523, A, Ab524, A, Ab525, A, Ab526, A, Ab527, A, Ab528, A, Ab529, A, Ab530, A, Ab531, A, Ab532, A, Ab533, A, Ab534, A, Ab535, A, Ab536, A, Ab537, A, Ab538, A, Ab539, A, Ab540, A, Ab541, A, Ab542, A, Ab543, A, Ab544, A, Ab545, A, Ab546, A, Ab547, A, Ab548, A, Ab549, A, Ab550, A, Ab551, A, Ab552, A, Ab553, A, Ab554, A, Ab555, A, Ab556, A, Ab557, A, Ab558, A, Ab559, A, Ab560, A, Ab561, A, Ab562, A, Ab563, A, Ab564, A, Ab565, A, Ab566, A, Ab567, A, Ab568, A, Ab569, A, Ab570, A, Ab571, A, Ab572, A, Ab573, A, Ab574, A, Ab575, A, Ab576, A, Ab577, A, Ab578, A, Ab579, A, Ab580, A, Ab581, A, Ab582, A, Ab583, A, Ab584, A, Ab585, A, Ab586, A, Ab587, A, Ab588, A, Ab589, A, Ab590, A, Ab591, A, Ab592, A, Ab593, A, Ab594, A, Ab595, A, Ab596, A, Ab597, A, Ab598, A, Ab599, A, Ab600, A, Ab601, A, Ab602, A, Ab603, A, Ab604, A, Ab605, A, Ab606, A, Ab607, A, Ab608, A, Ab609, A, Ab610, A, Ab611, A, Ab612, A, Ab613, A, Ab614, A, Ab615, A, Ab616, A, Ab617, A, Ab618, A, Ab619, A, Ab620, A, Ab621, A, Ab622, A, Ab623, A, Ab624, A, Ab625, A, Ab626, A, Ab627, A, Ab628, A, Ab629, A, Ab630, A, Ab631, A, Ab632, A, Ab633, A, Ab634, A, Ab635, A, Ab636, A, Ab637, A, Ab638, A, Ab639, A, Ab640, A, Ab641, A, Ab642, A, Ab643, A, Ab644, A, Ab645, A, Ab646, A, Ab647, A, Ab648, A, Ab649, A, Ab650, A, Ab651, A, Ab652, A, Ab653, A, Ab654, A, Ab655, A, Ab656, A, Ab657, A, Ab658, A, Ab659, A, Ab660, A, Ab661, A, Ab662, A, Ab663, A, Ab664, A, Ab665, A, Ab666, A, Ab667, A, Ab668, A, Ab669, A, Ab670, A, Ab671, A, Ab672, A, Ab673, A, Ab674, A, Ab675, A, Ab676, A, Ab677, A, Ab678, A, Ab679, A, Ab680, A, Ab681, A, Ab682, A, Ab683, A, Ab684, A, Ab685, A, Ab686, A, Ab687, A, Ab688, A, Ab689, A, Ab690, A, Ab691, A, Ab692, A, Ab693, A, Ab694, A, Ab695, A, Ab696, A, Ab697, A, Ab698, A, Ab699, A, Ab700, A, Ab701, A, Ab702, A, Ab703, A, Ab704, A, Ab705, A, Ab706, A, Ab707, A, Ab708, A, Ab709, A, Ab710, A, Ab711, A, Ab712, A, Ab713, A, Ab714, A, Ab715, A, Ab716, A, Ab717, A, Ab718, A, Ab719, A, Ab720, A, Ab721, A, Ab722, A, Ab723, A, Ab724, A, Ab725, A, Ab726, A, Ab727, A, Ab728, A, Ab729, A, Ab730, A, Ab731, A, Ab732, A, Ab733, A, Ab734, A, Ab735, A, Ab736, A, Ab737, A, Ab738, A, Ab739, A, Ab740, A, Ab741, A, Ab742, A, Ab743, A, Ab744, A, Ab745, A, Ab746, A, Ab747, A, Ab748, A, Ab749, A, Ab750, A, Ab751, A, Ab752, A, Ab753, A, Ab754, A, Ab755, A, Ab756, A, Ab757, A, Ab758, A, Ab759, A, Ab760, A, Ab761, A, Ab762, A, Ab763, A, Ab764, A, Ab765, A, Ab766, A, Ab767, A, Ab768, A, Ab769, A, Ab770, A, Ab771, A, Ab772, A, Ab773, A, Ab774, A, Ab775, A, Ab776, A, Ab777, A, Ab778, A, Ab779, A, Ab780, A, Ab781, A, Ab782, A, Ab783, A, Ab784, A, Ab785, A, Ab786, A, Ab787, A, Ab788, A, Ab789, A, Ab790, A, Ab791, A, Ab792, A, Ab793, A, Ab794, A, Ab795, A, Ab796, A, Ab797, A, Ab798, A, Ab799, A, Ab800, A, Ab801, A, Ab802, A, Ab803, A, Ab804, A, Ab805, A, Ab806, A, Ab807, A, Ab808, A, Ab809, A, Ab810, A, Ab811, A, Ab812, A, Ab813, A, Ab814, A, Ab815, A, Ab816, A, Ab817, A, Ab818, A, Ab819, A, Ab820, A, Ab821, A, Ab822, A, Ab823, A, Ab824, A, Ab825, A, Ab826, A, Ab827, A, Ab828, A, Ab829, A, Ab830, A, Ab831, A, Ab832, A, Ab833, A, Ab834, A, Ab835, A, Ab836, A, Ab837, A, Ab838, A, Ab839, A, Ab840, A, Ab841, A, Ab842, A, Ab843, A, Ab844, A, Ab845, A, Ab846, A, Ab847, A, Ab848, A, Ab849, A, Ab850, A, Ab851, A, Ab852, A, Ab853, A, Ab854, A, Ab855, A, Ab856, A, Ab857, A, Ab858, A, Ab859, A, Ab860, A, Ab861, A, Ab862, A, Ab863, A, Ab864, A, Ab865, A, Ab866, A, Ab867, A, Ab868, A, Ab869, A, Ab870, A, Ab871, A, Ab872, A, Ab873, A, Ab874, A, Ab875, A, Ab876, A, Ab877, A, Ab878, A, Ab879, A, Ab880, A, Ab881, A, Ab882, A, Ab883, A, Ab884, A, Ab885, A, Ab886, A, Ab887, A, Ab888, A, Ab889, A, Ab890, A, Ab891, A, Ab892, A, Ab893, A, Ab894, A, Ab895, A, Ab896, A, Ab897, A, Ab898, A, Ab899, A, Ab900, A, Ab901, A, Ab902, A, Ab903, A, Ab904, A, Ab905, A, Ab906, A, Ab907, A, Ab908, A, Ab909, A, Ab910, A, Ab911, A, Ab912, A, Ab913, A, Ab914, A, Ab915, A, Ab916, A, Ab917, A, Ab918, A, Ab919, A, Ab920, A, Ab921, A, Ab922, A, Ab923, A, Ab924, A, Ab925, A, Ab926, A, Ab927, A, Ab928, A, Ab929, A, Ab930, A, Ab931, A, Ab932, A, Ab933, A, Ab934, A, Ab935, A, Ab936, A, Ab937, A, Ab938, A, Ab939, A, Ab940, A, Ab941, A, Ab942, A, Ab943, A, Ab944, A, Ab945, A, Ab946, A, Ab947, A, Ab948, A, Ab949, A, Ab950, A, Ab951, A, Ab952, A, Ab953, A, Ab954, A, Ab955, A, Ab956, A, Ab957, A, Ab958, A, Ab959, A, Ab960, A, Ab961, A, Ab962, A, Ab963, A, Ab964, A, Ab965, A, Ab966, A, Ab967, A, Ab968, A, Ab969, A, Ab970, A, Ab971, A, Ab972, A, Ab973, A, Ab974, A, Ab975, A, Ab976, A, Ab977, A, Ab978, A, Ab979, A, Ab980, A, Ab981, A, Ab982, A, Ab983, A, Ab984, A, Ab985, A, Ab986, A, Ab987, A, Ab988, A, Ab989, A, Ab990, A, Ab991, A, Ab992, A, Ab993, A, Ab994, A, Ab995, A, Ab996, A, Ab997, A, Ab998, A, Ab999, A, Ab1000, A, Ab1001, A, Ab1002, A, Ab1003, A, Ab1004, A, Ab1005, A, Ab1006, A, Ab1007, A, Ab1008, A, Ab1009, A, Ab1010, A, Ab1011, A, Ab1012, A, Ab1013, A, Ab1014, A, Ab1015, A, Ab1016, A, Ab1017, A, Ab1018, A, Ab1019, A, Ab1020, A, Ab1021, A, Ab1022, A, Ab1023, A, Ab1024, A, Ab1025, A, Ab1026, A, Ab1027, A, Ab1028, A, Ab1029, A, Ab1030, A, Ab1031, A, Ab1032, A, Ab1033, A, Ab1034, A, Ab1035, A, Ab1036, A, Ab1037, A, Ab1038, A, Ab1039, A, Ab1040, A, Ab1041, A, Ab1042, A, Ab1043, A, Ab1044, A, Ab1045, A, Ab1046, A, Ab1047, A, Ab1048, A, Ab1049, A, Ab1050, A, Ab1051, A, Ab1052, A, Ab1053, A, Ab1054, A, Ab1055, A, Ab1056, A, Ab1057, A, Ab1058, A, Ab1059, A, Ab1060, A, Ab1061, A, Ab1062, A, Ab1063, A, Ab1064, A, Ab1065, A, Ab1066, A, Ab1067, A, Ab1068, A, Ab1069, A, Ab1070, A, Ab1071, A, Ab1072, A, Ab1073, A, Ab1074, A, Ab1075, A, Ab1076, A, Ab1077, A, Ab1078, A, Ab1079, A, Ab1080, A, Ab1081, A, Ab1082, A, Ab1083, A, Ab1084, A, Ab1085, A, Ab1086, A, Ab1087, A, Ab1088, A, Ab1089, A, Ab1090, A, Ab1091, A, Ab1092, A, Ab1093, A, Ab1094, A, Ab1095, A, Ab1096, A, Ab1097, A, Ab1098, A, Ab1099, A, Ab1100, A, Ab1101, A, Ab1102, A, Ab1103, A, Ab1104, A, Ab1105, A, Ab1106, A, Ab1107, A, Ab1108, A, Ab1109, A, Ab1110, A, Ab1111, A, Ab1112, A, Ab1113, A, Ab1114, A, Ab1115, A, Ab1116, A, Ab1117, A, Ab1118, A, Ab1119, A, Ab1120, A, Ab1121, A, Ab1122, A, Ab1123, A, Ab1124, A, Ab1125, A, Ab1126, A, Ab1127, A, Ab1128, A, Ab1129, A, Ab1130, A, Ab1131, A, Ab1132, A, Ab1133, A, Ab1134, A, Ab1135, A, Ab1136, A, Ab1137, A, Ab1138, A, Ab1139, A, Ab1140, A, Ab1141, A, Ab1142, A, Ab1143, A, Ab1144, A, Ab1145, A, Ab1146, A, Ab1147, A, Ab1148, A, Ab1149, A, Ab1150, A, Ab1151, A, Ab1152, A, Ab1153, A, Ab1154, A, Ab1155, A, Ab1156, A, Ab1157, A, Ab1158, A, Ab1159, A, Ab1160, A, Ab1161, A, Ab1162, A, Ab1163, A, Ab1164, A, Ab1165, A, Ab1166, A, Ab1167, A, Ab1168, A, Ab1169, A, Ab1170, A, Ab1171, A, Ab1172, A, Ab1173, A, Ab1174, A, Ab1175, A, Ab1176, A, Ab1177, A, Ab1178, A, Ab1179, A, Ab1180, A, Ab1181, A, Ab1182, A, Ab1183, A, Ab1184, A, Ab1185, A, Ab1186, A, Ab1187, A, Ab1188, A, Ab1189, A, Ab1190, A, Ab1191, A, Ab1192, A, Ab1193, A, Ab1194, A, Ab1195, A, Ab1196, A, Ab1197, A, Ab1198, A, Ab1199, A, Ab1200, A, Ab1201, A, Ab1202, A, Ab1203, A, Ab1204, A, Ab1205, A, Ab1206, A, Ab1207, A, Ab1208, A, Ab1209, A, Ab1210, A, Ab1211, A, Ab1212, A, Ab1213, A, Ab1214, A, Ab1215, A, Ab1216, A, Ab1217, A, Ab1218, A, Ab1219, A, Ab1220, A, Ab1221, A, Ab1222, A, Ab1223, A, Ab1224, A, Ab1225, A, Ab1226, A, Ab1227, A, Ab1228, A, Ab1229, A, Ab1230, A, Ab1231, A, Ab1232, A, Ab1233, A, Ab1234, A, Ab1235, A, Ab1236, A, Ab1237, A, Ab1238, A, Ab1239, A, Ab1240, A, Ab1241, A, Ab1242, A, Ab1243, A, Ab1244, A, Ab1245, A, Ab1246, A, Ab1247, A, Ab1248, A, Ab1249, A, Ab1250, A, Ab1251, A, Ab1252, A, Ab1253, A, Ab1254, A, Ab1255, A, Ab1256, A, Ab1257, A, Ab1258, A, Ab1259, A, Ab1260, A, Ab1261, A, Ab1262, A, Ab1263, A, Ab1264, A, Ab1265, A, Ab1266, A, Ab1267, A, Ab1268, A, Ab1269, A, Ab1270, A, Ab1271, A, Ab1272, A, Ab1273, A, Ab1274, A, Ab1275, A, Ab1276, A, Ab1277, A, Ab1278, A, Ab1279, A, Ab1280, A, Ab1281, A, Ab1282, A, Ab1283, A, Ab1284, A, Ab1285, A, Ab1286, A, Ab1287, A, Ab1288, A, Ab1289, A, Ab1290, A, Ab1291, A, Ab1292, A, Ab1293, A, Ab1294, A, Ab1295, A, Ab1296, A, Ab1297, A, Ab1298, A, Ab1299, A, Ab1300, A, Ab1301, A, Ab1302, A, Ab1303, A, Ab1304, A, Ab1305, A, Ab1306, A, Ab1307, A, Ab1308, A, Ab1309, A, Ab1310, A, Ab1311, A, Ab1312, A, Ab1313, A, Ab1314, A, Ab1315, A, Ab1316, A, Ab1317, A, Ab1318, A, Ab1319, A, Ab1320, A, Ab1321, A, Ab1322, A, Ab1323, A, Ab1324, A, Ab1325, A, Ab1326, A, Ab1327, A, Ab1328, A, Ab1329, A, Ab1330, A, Ab1331, A, Ab1332, A, Ab1333, A, Ab1334, A, Ab1335, A, Ab1336, A, Ab1337, A, Ab1338, A, Ab1339, A, Ab1340, A, Ab1341, A, Ab1342, A, Ab1343, A, Ab1344, A, Ab1345, A, Ab1346, A, Ab1347, A, Ab1348, A, Ab1349, A, Ab1350, A, Ab1351, A, Ab1352, A, Ab1353, A, Ab1354, A, Ab1355, A, Ab1356, A, Ab1357, A, Ab1358, A, Ab1359, A, Ab1360, A, Ab1361, A, Ab1362, A, Ab1363, A, Ab1364, A, Ab1365, A, Ab1366, A, Ab1367, A, Ab1368, A, Ab1369, A, Ab1370, A, Ab1371, A, Ab1372, A, Ab1373, A, Ab1374, A, Ab1375, A, Ab1376, A, Ab1377, A, Ab1378, A, Ab1379, A, Ab1380, A, Ab1381, A, Ab1382, A, Ab1383, A, Ab1384, A, Ab1385, A, Ab1386, A, Ab1387, A, Ab1388, A, Ab1389, A, Ab1390, A, Ab1391, A, Ab1392, A, Ab1393, A, Ab1394, A, Ab1395, A, Ab1396, A, Ab1397, A, Ab1398, A, Ab1399, A, Ab1400, A, Ab1401, A, Ab1402, A, Ab1403, A, Ab1404, A, Ab1405, A, Ab1406, A, Ab1407, A, Ab1408, A, Ab1409, A, Ab1410, A, Ab1411, A, Ab1412, A, Ab1413, A, Ab1414, A, Ab1415, A, Ab1416, A, Ab1417, A, Ab1418, A, Ab1419, A, Ab1420, A, Ab1421, A, Ab1422, A, Ab1423, A, Ab1424, A, Ab1425, A, Ab1426, A, Ab1427, A, Ab1428, A, Ab1429, A, Ab1430, A, Ab1431, A, Ab1432, A, Ab1433, A, Ab1434, A, Ab1435, A, Ab1436, A, Ab1437, A, Ab1438, A, Ab1439, A, Ab1440, A, Ab1441, A, Ab1442, A, Ab1443, A, Ab1444, A, Ab1445, A, Ab1446, A, Ab1447, A, Ab1448, A, Ab1449, A, Ab1450, A, Ab1451, A, Ab1452, A, Ab1453, A, Ab1454, A, Ab1455, A, Ab1456, A, Ab1457, A, Ab1458, A, Ab1459, A, Ab1460, A, Ab1461, A, Ab1462, A, Ab1463, A, Ab1464, A, Ab1465, A, Ab1466, A, Ab1467, A, Ab1468, A, Ab1469, A, Ab1470, A, Ab1471, A, Ab1472, A, Ab1473, A, Ab1474, A, Ab1475, A, Ab1476, A, Ab1477, A, Ab1478, A, Ab1479, A, Ab1480, A, Ab1481, A, Ab1482, A, Ab1483, A, Ab1484, A, Ab1485, A, Ab1486, A, Ab1487, A, Ab1488, A, Ab1489, A, Ab1	



A_13_041	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLÍTICAS: Restauración	PRIMORDIA DE ATENCIÓN: Inmediata	SECCIÓN: 13 Tehuacán (21 UGA)
-----------------	--	--	---	--

Lineamiento Ecológico

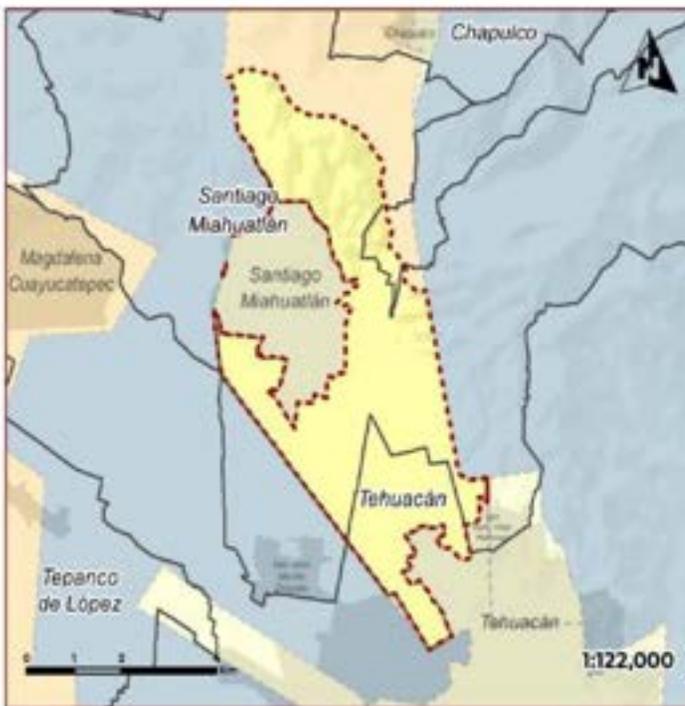
Aprovechar 1,343.84 ha de suelo agrícola con la producción de agave mezcalero nativo y otros cultivos; fomentando sistemas de agroecología que aumenten la resiliencia y la adaptabilidad al cambio climático incluyendo técnicas que mejoren la biodiversidad y la salud del suelo.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fortalecer el sector agrícola introduciendo el manejo ecológico de plagas, mejorando la gestión del agua, la adaptabilidad al cambio climático con el fin de impulsar la seguridad alimentaria y el desarrollo social inclusivo para garantizar la producción de los alimentos, la preservación y restauración del medio ambiente.

Objetivo Estratégico General

Aprovechar de manera sustentable 1,343.84 ha de suelo agrícola y pecuario a través de la gestión sustentable del agua, suelo, agrobiodiversidad y los residuos, tanto a nivel industrial y hasta el pequeño productor.



Uso Compatibles Aa, Ab, At, U1	Uso condicionados Ah-B1, Ah-Na
Uso compatible preferente general Agricultura de riego	Uso Incompatibles As, Em
Programas, Proyectos y Acciones Me2, Me3, Me5, Me6, Me9, Me11, Me12, Me13, Me16, Me22, Me24, Me25, Me26, Me27, Me29, Me36, Me40, Me44, Me45, Me50, Me51, Me54, Me57, Me60	
Responsables R1, R4, R5, R6, R7, R10, R11, R12, R13, R14, R15, R19, R20, R21, R22, R54	
Indicadores de Seguimiento A, In28, A, In29, A, In30, A, In31, A, In35, A, In36, A, In37, A, In38, A, In39	
Criterios de Regulación Ecológica A, Aa1, A, Aa2, A, Aa3, A, Aa4, A, Aa5, A, Aa6, A, Aa7, A, Aa8, A, Aa9, A, Aa10, A, Aa11, A, Aa12, A, Aa13, A, Aa14, A, Aa15, A, Aa16, A, Aa17, A, Aa18, A, Aa19, A, Aa20, A, Aa21, A, Aa22, A, Aa23, A, Aa24, A, Aa25, A, Aa26, A, Aa27, A, Aa28, A, Ab1, A, Ab2, A, Ab3, A, Ab4, A, Ab5, A, Ab6, A, Ab7, A, Ab8, A, Ab9, A, Ab10, A, Ab11, A, Ab12, A, Ab13, A, Ab14, A, Ab15, A, Ab16, A, Ab17, A, Ab18, A, Ab19, A, Ab20, A, Ab21, A, Ab22, A, Ab23, A, Ab24, A, Ab25, A, Ab26, A, Ab27, A, Ab28, A, Ab29, A, Ab30, A, Ab31, A, Ab32, A, Ab33, A, Ab34, A, Ab35, A, Ab36, A, Ab37, A, Ab38, A, Ab39, A, Ab40, A, Ab41, A, Ab42, A, Ab43, A, Ab44, A, Ab45, A, Ab46, A, Ab47, A, Ab48, A, Ab49, A, Ab50, A, Ab51, A, Ab52, A, Ab53, A, Ab54, A, Ab55, A, Ab56, A, Ab57, A, Ab58, A, Ab59, A, Ab60, A, Ab61, A, Ab62, A, Ab63, A, Ab64, A, Ab65, A, Ab66, A, Ab67, A, Ab68, A, Ab69, A, Ab70, A, Ab71, A, Ab72, A, Ab73, A, Ab74, A, Ab75, A, Ab76, A, Ab77, A, Ab78, A, Ab79, A, Ab80, A, Ab81, A, Ab82, A, Ab83, A, Ab84, A, Ab85, A, Ab86, A, Ab87, A, Ab88, A, Ab89, A, Ab90, A, Ab91, A, Ab92, A, Ab93, A, Ab94, A, Ab95, A, Ab96, A, Ab97, A, Ab98, A, Ab99, A, Ab100, A, Ab101, A, Ab102, A, Ab103, A, Ab104, A, Ab105, A, Ab106, A, Ab107, A, Ab108, A, Ab109, A, Ab110, A, Ab111, A, Ab112, A, Ab113, A, Ab114, A, Ab115, A, Ab116, A, Ab117, A, Ab118, A, Ab119, A, Ab120, A, Ab121, A, Ab122, A, Ab123, A, Ab124, A, Ab125, A, Ab126, A, Ab127, A, Ab128, A, Ab129, A, Ab130, A, Ab131, A, Ab132, A, Ab133, A, Ab134, A, Ab135, A, Ab136, A, Ab137, A, Ab138, A, Ab139, A, Ab140, A, Ab141, A, Ab142, A, Ab143, A, Ab144, A, Ab145, A, Ab146, A, Ab147, A, Ab148, A, Ab149, A, Ab150, A, Ab151, A, Ab152, A, Ab153, A, Ab154, A, Ab155, A, Ab156, A, Ab157, A, Ab158, A, Ab159, A, Ab160, A, Ab161, A, Ab162, A, Ab163, A, Ab164, A, Ab165, A, Ab166, A, Ab167, A, Ab168, A, Ab169, A, Ab170, A, Ab171, A, Ab172, A, Ab173, A, Ab174, A, Ab175, A, Ab176, A, Ab177, A, Ab178, A, Ab179, A, Ab180, A, Ab181, A, Ab182, A, Ab183, A, Ab184, A, Ab185, A, Ab186, A, Ab187, A, Ab188, A, Ab189, A, Ab190, A, Ab191, A, Ab192, A, Ab193, A, Ab194, A, Ab195, A, Ab196, A, Ab197, A, Ab198, A, Ab199, A, Ab200, A, Ab201, A, Ab202, A, Ab203, A, Ab204, A, Ab205, A, Ab206, A, Ab207, A, Ab208, A, Ab209, A, Ab210, A, Ab211, A, Ab212, A, Ab213, A, Ab214, A, Ab215, A, Ab216, A, Ab217, A, Ab218, A, Ab219, A, Ab220, A, Ab221, A, Ab222, A, Ab223, A, Ab224, A, Ab225, A, Ab226, A, Ab227, A, Ab228, A, Ab229, A, Ab230, A, Ab231, A, Ab232, A, Ab233, A, Ab234, A, Ab235, A, Ab236, A, Ab237, A, Ab238, A, Ab239, A, Ab240, A, Ab241, A, Ab242, A, Ab243, A, Ab244, A, Ab245, A, Ab246, A, Ab247, A, Ab248, A, Ab249, A, Ab250, A, Ab251, A, Ab252, A, Ab253, A, Ab254, A, Ab255, A, Ab256, A, Ab257, A, Ab258, A, Ab259, A, Ab260, A, Ab261, A, Ab262, A, Ab263, A, Ab264, A, Ab265, A, Ab266, A, Ab267, A, Ab268, A, Ab269, A, Ab270, A, Ab271, A, Ab272, A, Ab273, A, Ab274, A, Ab275, A, Ab276, A, Ab277, A, Ab278, A, Ab279, A, Ab280, A, Ab281, A, Ab282, A, Ab283, A, Ab284, A, Ab285, A, Ab286, A, Ab287, A, Ab288, A, Ab289, A, Ab290, A, Ab291, A, Ab292, A, Ab293, A, Ab294, A, Ab295, A, Ab296, A, Ab297, A, Ab298, A, Ab299, A, Ab300, A, Ab301, A, Ab302, A, Ab303, A, Ab304, A, Ab305, A, Ab306, A, Ab307, A, Ab308, A, Ab309, A, Ab310, A, Ab311, A, Ab312, A, Ab313, A, Ab314, A, Ab315, A, Ab316, A, Ab317, A, Ab318, A, Ab319, A, Ab320, A, Ab321, A, Ab322, A, Ab323, A, Ab324, A, Ab325, A, Ab326, A, Ab327, A, Ab328, A, Ab329, A, Ab330, A, Ab331, A, Ab332, A, Ab333, A, Ab334, A, Ab335, A, Ab336, A, Ab337, A, Ab338, A, Ab339, A, Ab340, A, Ab341, A, Ab342, A, Ab343, A, Ab344, A, Ab345, A, Ab346, A, Ab347, A, Ab348, A, Ab349, A, Ab350, A, Ab351, A, Ab352, A, Ab353, A, Ab354, A, Ab355, A, Ab356, A, Ab357, A, Ab358, A, Ab359, A, Ab360, A, Ab361, A, Ab362, A, Ab363, A, Ab364, A, Ab365, A, Ab366, A, Ab367, A, Ab368, A, Ab369, A, Ab370, A, Ab371, A, Ab372, A, Ab373, A, Ab374, A, Ab375, A, Ab376, A, Ab377, A, Ab378, A, Ab379, A, Ab380, A, Ab381, A, Ab382, A, Ab383, A, Ab384, A, Ab385, A, Ab386, A, Ab387, A, Ab388, A, Ab389, A, Ab390, A, Ab391, A, Ab392, A, Ab393, A, Ab394, A, Ab395, A, Ab396, A, Ab397, A, Ab398, A, Ab399, A, Ab400, A, Ab401, A, Ab402, A, Ab403, A, Ab404, A, Ab405, A, Ab406, A, Ab407, A, Ab408, A, Ab409, A, Ab410, A, Ab411, A, Ab412, A, Ab413, A, Ab414, A, Ab415, A, Ab416, A, Ab417, A, Ab418, A, Ab419, A, Ab420, A, Ab421, A, Ab422, A, Ab423, A, Ab424, A, Ab425, A, Ab426, A, Ab427, A, Ab428, A, Ab429, A, Ab430, A, Ab431, A, Ab432, A, Ab433, A, Ab434, A, Ab435, A, Ab436, A, Ab437, A, Ab438, A, Ab439, A, Ab440, A, Ab441, A, Ab442, A, Ab443, A, Ab444, A, Ab445, A, Ab446, A, Ab447, A, Ab448, A, Ab449, A, Ab450, A, Ab451, A, Ab452, A, Ab453, A, Ab454, A, Ab455, A, Ab456, A, Ab457, A, Ab458, A, Ab459, A, Ab460, A, Ab461, A, Ab462, A, Ab463, A, Ab464, A, Ab465, A, Ab466, A, Ab467, A, Ab468, A, Ab469, A, Ab470, A, Ab471, A, Ab472, A, Ab473, A, Ab474, A, Ab475, A, Ab476, A, Ab477, A, Ab478, A, Ab479, A, Ab480, A, Ab481, A, Ab482, A, Ab483, A, Ab484, A, Ab485, A, Ab486, A, Ab487, A, Ab488, A, Ab489, A, Ab490, A, Ab491, A, Ab492, A, Ab493, A, Ab494, A, Ab495, A, Ab496, A, Ab497, A, Ab498, A, Ab499, A, Ab500, A, Ab501, A, Ab502, A, Ab503, A, Ab504, A, Ab505, A, Ab506, A, Ab507, A, Ab508, A, Ab509, A, Ab510, A, Ab511, A, Ab512, A, Ab513, A, Ab514, A, Ab515, A, Ab516, A, Ab517, A, Ab518, A, Ab519, A, Ab520, A, Ab521, A, Ab522, A, Ab523, A, Ab524, A, Ab525, A, Ab526, A, Ab527, A, Ab528, A, Ab529, A, Ab530, A, Ab531, A, Ab532, A, Ab533, A, Ab534, A, Ab535, A, Ab536, A, Ab537, A, Ab538, A, Ab539, A, Ab540, A, Ab541, A, Ab542, A, Ab543, A, Ab544, A, Ab545, A, Ab546, A, Ab547, A, Ab548, A, Ab549, A, Ab550, A, Ab551, A, Ab552, A, Ab553, A, Ab554, A, Ab555, A, Ab556, A, Ab557, A, Ab558, A, Ab559, A, Ab560, A, Ab561, A, Ab562, A, Ab563, A, Ab564, A, Ab565, A, Ab566, A, Ab567, A, Ab568, A, Ab569, A, Ab570, A, Ab571, A, Ab572, A, Ab573, A, Ab574, A, Ab575, A, Ab576, A, Ab577, A, Ab578, A, Ab579, A, Ab580, A, Ab581, A, Ab582, A, Ab583, A, Ab584, A, Ab585, A, Ab586, A, Ab587, A, Ab588, A, Ab589, A, Ab590, A, Ab591, A, Ab592, A, Ab593, A, Ab594, A, Ab595, A, Ab596, A, Ab597, A, Ab598, A, Ab599, A, Ab600, A, Ab601, A, Ab602, A, Ab603, A, Ab604, A, Ab605, A, Ab606, A, Ab607, A, Ab608, A, Ab609, A, Ab610, A, Ab611, A, Ab612, A, Ab613, A, Ab614, A, Ab615, A, Ab616, A, Ab617, A, Ab618, A, Ab619, A, Ab620, A, Ab621, A, Ab622, A, Ab623, A, Ab624, A, Ab625, A, Ab626, A, Ab627, A, Ab628, A, Ab629, A, Ab630, A, Ab631, A, Ab632, A, Ab633, A, Ab634, A, Ab635, A, Ab636, A, Ab637, A, Ab638, A, Ab639, A, Ab640, A, Ab641, A, Ab642, A, Ab643, A, Ab644, A, Ab645, A, Ab646, A, Ab647, A, Ab648, A, Ab649, A, Ab650, A, Ab651, A, Ab652, A, Ab653, A, Ab654, A, Ab655, A, Ab656, A, Ab657, A, Ab658, A, Ab659, A, Ab660, A, Ab661, A, Ab662, A, Ab663, A, Ab664, A, Ab665, A, Ab666, A, Ab667, A, Ab668, A, Ab669, A, Ab670, A, Ab671, A, Ab672, A, Ab673, A, Ab674, A, Ab675, A, Ab676, A, Ab677, A, Ab678, A, Ab679, A, Ab680, A, Ab681, A, Ab682, A, Ab683, A, Ab684, A, Ab685, A, Ab686, A, Ab687, A, Ab688, A, Ab689, A, Ab690, A, Ab691, A, Ab692, A, Ab693, A, Ab694, A, Ab695, A, Ab696, A, Ab697, A, Ab698, A, Ab699, A, Ab700, A, Ab701, A, Ab702, A, Ab703, A, Ab704, A, Ab705, A, Ab706, A, Ab707, A, Ab708, A, Ab709, A, Ab710, A, Ab711, A, Ab712, A, Ab713, A, Ab714, A, Ab715, A, Ab716, A, Ab717, A, Ab718, A, Ab719, A, Ab720, A, Ab721, A, Ab722, A, Ab723, A, Ab724, A, Ab725, A, Ab726, A, Ab727, A, Ab728, A, Ab729, A, Ab730, A, Ab731, A, Ab732, A, Ab733, A, Ab734, A, Ab735, A, Ab736, A, Ab737, A, Ab738, A, Ab739, A, Ab740, A, Ab741, A, Ab742, A, Ab743, A, Ab744, A, Ab745, A, Ab746, A, Ab747, A, Ab748, A, Ab749, A, Ab750, A, Ab751, A, Ab752, A, Ab753, A, Ab754, A, Ab755, A, Ab756, A, Ab757, A, Ab758, A, Ab759, A, Ab760, A, Ab761, A, Ab762, A, Ab763, A, Ab764, A, Ab765, A, Ab766, A, Ab767, A, Ab768, A, Ab769, A, Ab770, A, Ab771, A, Ab772, A, Ab773, A, Ab774, A, Ab775, A, Ab776, A, Ab777, A, Ab778, A, Ab779, A, Ab780, A, Ab781, A, Ab782, A, Ab783, A, Ab784, A, Ab785, A, Ab786, A, Ab787, A, Ab788, A, Ab789, A, Ab790, A, Ab791, A, Ab792, A, Ab793, A, Ab794, A, Ab795, A, Ab796, A, Ab797, A, Ab798, A, Ab799, A, Ab800, A, Ab801, A, Ab802, A, Ab803, A, Ab804, A, Ab805, A, Ab806, A, Ab807, A, Ab808, A, Ab809, A, Ab810, A, Ab811, A, Ab812, A, Ab813, A, Ab814, A, Ab815, A, Ab816, A, Ab817, A, Ab818, A, Ab819, A, Ab820, A, Ab821, A, Ab822, A, Ab823, A, Ab824, A, Ab825, A, Ab826, A, Ab827, A, Ab828, A, Ab829, A, Ab830, A, Ab831, A, Ab832, A, Ab833, A, Ab834, A, Ab835, A, Ab836, A, Ab837, A, Ab838, A, Ab839, A, Ab840, A, Ab841, A, Ab842, A, Ab843, A, Ab844, A, Ab845, A, Ab846, A, Ab847, A, Ab848, A, Ab849, A, Ab850, A, Ab851, A, Ab852, A, Ab853, A, Ab854, A, Ab855, A, Ab856, A, Ab857, A, Ab858, A, Ab859, A, Ab860, A, Ab861, A, Ab862, A, Ab863, A, Ab864, A, Ab865, A, Ab866, A, Ab867, A, Ab868, A, Ab869, A, Ab870, A, Ab871, A, Ab872, A, Ab873, A, Ab874, A, Ab875, A, Ab876, A, Ab877, A, Ab878, A, Ab879, A, Ab880, A, Ab881, A, Ab882, A, Ab883, A, Ab884, A, Ab885, A, Ab886, A, Ab887, A, Ab888, A, Ab889, A, Ab890, A, Ab891, A, Ab892, A, Ab893, A, Ab894, A, Ab895, A, Ab896, A, Ab897, A, Ab898, A, Ab899, A, Ab900, A, Ab901, A, Ab902, A, Ab903, A, Ab904, A, Ab905, A, Ab906, A, Ab907, A, Ab908, A, Ab909, A, Ab910, A, Ab911, A, Ab912, A, Ab913, A, Ab914, A, Ab915, A, Ab916, A, Ab917, A, Ab918, A, Ab919, A, Ab920, A, Ab921, A, Ab922, A, Ab923, A, Ab924, A, Ab925, A, Ab926, A, Ab927, A, Ab928, A, Ab929, A, Ab930, A, Ab931, A, Ab932, A, Ab933, A, Ab934, A, Ab935, A, Ab936, A, Ab937, A, Ab938, A, Ab939, A, Ab940, A, Ab941, A, Ab942, A, Ab943, A, Ab944, A, Ab945, A, Ab946, A, Ab947, A, Ab948, A, Ab949, A, Ab950, A, Ab951, A, Ab952, A, Ab953, A, Ab954, A, Ab955, A, Ab956, A, Ab957, A, Ab958, A, Ab959, A, Ab960, A, Ab961, A, Ab962, A, Ab963, A, Ab964, A, Ab965, A, Ab966, A, Ab967, A, Ab968, A, Ab969, A, Ab970, A, Ab971, A, Ab972, A, Ab973, A, Ab974, A, Ab975, A, Ab976, A, Ab977, A, Ab978, A, Ab979, A, Ab980, A, Ab981, A, Ab982, A, Ab983, A, Ab984, A, Ab985, A, Ab986, A, Ab987, A, Ab988, A, Ab989, A, Ab990, A, Ab991, A, Ab992, A, Ab993, A, Ab994, A, Ab995, A, Ab996, A, Ab997, A, Ab998, A, Ab999, A, Ab1000, A, Ab1001, A, Ab1002, A, Ab1003, A, Ab1004, A, Ab1005, A, Ab1006, A, Ab1007, A, Ab1008, A, Ab1009, A, Ab1010, A, Ab1011, A, Ab1012, A, Ab1013, A, Ab1014, A, Ab1015, A, Ab1016, A, Ab1017, A, Ab1018, A, Ab1019, A, Ab1020, A, Ab1021, A, Ab1022, A, Ab1023, A, Ab1024, A, Ab1025, A, Ab1026, A, Ab1027, A, Ab1028, A, Ab1029, A, Ab1030, A, Ab1031, A, Ab1032, A, Ab1033, A, Ab1034, A, Ab1035, A, Ab1036, A, Ab1037, A, Ab1038, A, Ab1039, A, Ab1040, A, Ab1041, A, Ab1042, A, Ab1043, A, Ab1044, A, Ab1045, A, Ab1046, A, Ab1047, A, Ab1048, A, Ab1049, A, Ab1050, A, Ab1051, A, Ab1052, A, Ab1053, A, Ab1054, A, Ab1055, A, Ab1056, A, Ab1057, A, Ab1058, A, Ab1059, A, Ab1060, A, Ab1061, A, Ab1062, A, Ab1063, A, Ab1064, A, Ab1065, A, Ab1066, A, Ab1067, A, Ab1068, A, Ab1069, A, Ab1070, A, Ab1071, A, Ab1072, A, Ab1073, A, Ab1074, A, Ab1075, A, Ab1076, A, Ab1077, A, Ab1078, A, Ab1079, A, Ab1080, A, Ab1081, A, Ab1082, A, Ab1083, A, Ab1084, A, Ab1085, A, Ab1086, A, Ab1087, A, Ab1088, A, Ab1089, A, Ab1090, A, Ab1091, A, Ab1092, A, Ab1093, A, Ab1094, A, Ab1095, A, Ab1096, A, Ab1097, A, Ab1098, A, Ab1099, A, Ab1100, A, Ab1101, A, Ab1102, A, Ab1103, A, Ab1104, A, Ab1105, A, Ab1106, A, Ab1107, A, Ab1108, A, Ab1109, A, Ab1110, A, Ab1111, A, Ab1112, A, Ab1113, A, Ab1114, A, Ab1115, A, Ab1116, A, Ab1117, A, Ab1118, A, Ab1119, A, Ab1120, A, Ab1121, A, Ab1122, A, Ab1123, A, Ab1124, A, Ab1125, A, Ab1126, A, Ab1127, A, Ab1128, A, Ab1129, A, Ab1130, A, Ab1131, A, Ab1132, A, Ab1133, A, Ab1134, A, Ab1135, A, Ab1136, A, Ab1137, A, Ab1138, A, Ab1139, A, Ab1140, A, Ab1141, A, Ab1142, A, Ab1143, A, Ab1144, A, Ab1145, A, Ab1146, A, Ab1147, A, Ab1148, A, Ab1149, A, Ab1150, A, Ab1151, A, Ab1152, A, Ab1153, A, Ab1154, A, Ab1155, A, Ab1156, A, Ab1157, A, Ab1158, A, Ab1159, A, Ab1160, A, Ab1161, A, Ab1162, A, Ab1163, A, Ab1164, A, Ab1165, A, Ab1166, A, Ab1167, A, Ab1168, A, Ab1169, A, Ab1170, A, Ab1171, A, Ab1172, A, Ab1173, A, Ab1174, A, Ab1175, A, Ab1176, A, Ab1177, A, Ab1178, A, Ab1179, A, Ab1180, A, Ab1181, A, Ab1182, A, Ab1183, A, Ab1184, A, Ab1185, A, Ab1186, A, Ab1187, A, Ab1188, A, Ab1189, A, Ab1190, A, Ab1191, A, Ab1192, A, Ab1193, A, Ab1194, A, Ab1195, A, Ab1196, A, Ab1197, A, Ab1198, A, Ab1199, A, Ab1200, A, Ab1201, A, Ab1202, A, Ab1203, A, Ab1204, A, Ab1205, A, Ab1206, A, Ab1207, A, Ab1208, A, Ab1209, A, Ab1210, A, Ab1211, A, Ab1212, A, Ab1213, A, Ab1214, A, Ab1215, A, Ab1216, A, Ab1217, A, Ab1218, A, Ab1219, A, Ab1220, A, Ab1221, A, Ab1222, A, Ab1223, A, Ab1224, A, Ab1225, A, Ab1226, A, Ab1227, A, Ab1228, A, Ab1229, A, Ab1230, A, Ab1231, A, Ab1232, A, Ab1233, A, Ab1234, A, Ab1235, A, Ab1236, A, Ab1237, A, Ab1238, A, Ab1239, A, Ab1240, A, Ab1241, A, Ab1242, A, Ab1243, A, Ab1244, A, Ab1245, A, Ab1246, A, Ab1247, A, Ab1248, A, Ab1249, A, Ab1250, A, Ab1251, A, Ab1252, A, Ab1253, A, Ab1254, A, Ab1255, A, Ab1256, A, Ab1257, A, Ab1258, A, Ab1259, A, Ab1260, A, Ab1261, A, Ab1262, A, Ab1263, A, Ab1264, A, Ab1265, A, Ab1266, A, Ab1267, A, Ab1268, A, Ab1269, A, Ab1270, A, Ab1271, A, Ab1272, A, Ab1273, A, Ab1274, A, Ab1275, A, Ab1276, A, Ab1277, A, Ab1278, A, Ab1279, A, Ab1280, A, Ab1281, A, Ab1282, A, Ab1283, A, Ab1284, A, Ab1285, A, Ab1286, A, Ab1287, A, Ab1288, A, Ab1289, A, Ab1290, A, Ab1291, A, Ab1292, A, Ab1293, A, Ab1294, A, Ab1295, A, Ab1296, A, Ab1297, A, Ab1298, A, Ab1299, A, Ab1300, A, Ab1301, A, Ab1302, A, Ab1303, A, Ab1304, A, Ab1305, A, Ab1306, A, Ab1307, A, Ab1308, A, Ab1309, A, Ab1310, A, Ab1311, A, Ab1312, A, Ab1313, A, Ab1314, A, Ab1315, A, Ab1316, A, Ab1317, A, Ab1318, A, Ab1319, A, Ab1320, A, Ab1321, A, Ab1322, A, Ab1323, A, Ab1324, A, Ab1325, A, Ab1326, A, Ab1327, A, Ab1328, A, Ab1329, A, Ab1330, A, Ab1331, A, Ab1332, A, Ab1333, A, Ab1334, A, Ab1335, A, Ab1336, A, Ab1337, A, Ab1338, A, Ab1339, A, Ab1340, A, Ab1341, A, Ab1342, A, Ab1343, A, Ab1344, A, Ab1345, A, Ab1346, A, Ab1347, A, Ab1348, A, Ab1349, A, Ab1350, A, Ab1351, A, Ab1352, A, Ab1353, A, Ab1354, A, Ab1355, A, Ab1356, A, Ab1357, A, Ab1358, A, Ab1359, A, Ab1360, A, Ab1361, A, Ab1362, A, Ab1363, A, Ab1364, A, Ab1365, A, Ab1366, A, Ab1367, A, Ab1368, A, Ab1369, A, Ab1370, A, Ab1371, A, Ab1372, A, Ab1373, A, Ab1374, A, Ab1375, A, Ab1376, A, Ab1377, A, Ab1378, A, Ab1379, A, Ab1380, A, Ab1381, A, Ab1382, A, Ab1383, A, Ab1384, A, Ab1385, A, Ab1386, A, Ab1387, A, Ab1388, A, Ab1389, A, Ab1390, A, Ab1391, A, Ab1392, A, Ab1393, A, Ab1394, A, Ab1395, A, Ab1396, A, Ab1397, A, Ab1398, A, Ab1399, A, Ab1400, A, Ab1401, A, Ab1402, A, Ab1403, A, Ab1404, A, Ab1405, A, Ab1406, A, Ab1407, A, Ab1408, A, Ab1409, A, Ab1410, A, Ab1411, A, Ab1412, A, Ab1413, A, Ab1414, A, Ab1415, A, Ab1416, A, Ab1417, A, Ab1418, A, Ab1419, A, Ab1420, A, Ab1421, A, Ab1422, A, Ab1423, A, Ab1424, A, Ab1425, A, Ab1426, A, Ab1427, A, Ab1428, A, Ab1429, A, Ab1430, A, Ab1431, A, Ab1432, A, Ab1433, A, Ab1434, A, Ab1435, A, Ab1436, A, Ab1437, A, Ab1438, A, Ab1439, A, Ab1440, A, Ab1441, A, Ab1442, A, Ab1443, A, Ab1444, A, Ab1445, A, Ab1446, A, Ab1447, A, Ab1448, A, Ab1449, A, Ab1450, A, Ab1451, A, Ab1452, A, Ab1453, A, Ab1454, A, Ab1455, A, Ab1456, A, Ab1457, A, Ab1458, A, Ab1459, A, Ab1460, A, Ab1461, A, Ab1462, A, Ab1463, A, Ab1464, A, Ab1465, A, Ab1466, A, Ab1467, A, Ab1468, A, Ab1469, A, Ab1470, A, Ab1471, A, Ab1472, A, Ab1473, A, Ab1474, A, Ab1475, A, Ab1476, A, Ab1477, A, Ab1478, A, Ab1479, A, Ab1480, A, Ab1481, A, Ab1482, A, Ab1483, A, Ab1484,	



A_13_042	Política General: Aprovechamiento sustentable	Otras Políticas: Restauración	Prioridad de Atención: Inmediata	Región: Tehuacan (ZI UGA)
-----------------	---	---	--	-------------------------------------

Líneaamiento Ecológico

Aprovechar 1,047.60 ha de suelo agrícola con agave mezcalero nativo y otros cultivos, fomentando sistemas de agroecología que aumenten la resiliencia y la adaptabilidad al cambio climático incluyendo técnicas que mejoren la biodiversidad y la salud del suelo.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fortalecer el sector agrícola introduciendo el manejo ecológico de plagas, mejorando la gestión del agua, la adaptabilidad al cambio climático con el fin de impulsar la seguridad alimentaria y el desarrollo social inclusivo para garantizar la producción de los alimentos, la preservación y restauración del medio ambiente.

Objetivo Estratégico General

Aprovechar de manera sustentable 1,047.60 ha de suelo agrícola y pecuario a través de la gestión sustentable del agua, suelo, agrobiodiversidad y los residuos, tanto a nivel industrial y hasta el pequeño productor.



Usos Compatibles	Usos condicionados
Ae, Am, At, Ts	Ah-Bi, Ah-Na
Uso compatible preferente general	Usos Incompatibles
Agricultura de temporal	Ae, Em, Gs, Cl

Programas, Proyectos y Acciones

Me2, Me3, Me5, Me6, Me9, Me10, Me12, Me13, Me16, Me22, Me24, Me25, Me26, Me27, Me29, Me36, Me40, Me44, Me45, Me50, Me51, Me54, Me57, Me60

Responsables

R1, R4, R5, R6, R7, R10, R11, R12, R13, R14, R15, R19, R20, R21, R22, R54

Indicadores de Seguimiento

A_In2, A_In3, A_In6, A_In12, A_In14, A_In15, A_In17, A_In18, A_In19, A_In50, A_In51, A_In52, A_In53, A_In55, A_In56, A_In57, A_In58, A_In59

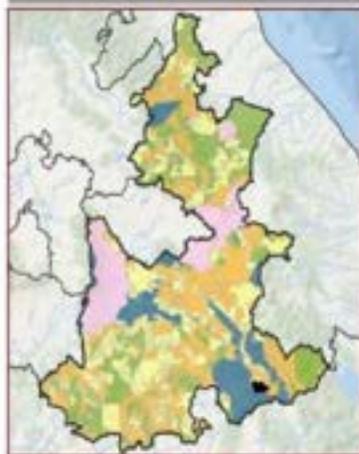
Criterios de Regulación Ecológica

A_A91, A_A92, A_A93, A_A94, A_A95, A_A96, A_A97, A_A98, A_A99, A_Aa10, A_Aa11, A_Aa12, A_Aa13, A_Aa14, A_Aa15, A_Aa16, A_Aa17, A_Aa18, A_Aa19, A_Aa20, A_Aa21, A_Aa22, A_Aa23, A_Aa24, A_Aa25, A_Aa26, A_Aa27, A_Aa28, A_Ah-B1, A_Ah-B12, A_Ah-Na1, A_Am1, A_At1, A_At2, A_At3, A_At4, A_At5, A_At6, A_At7, A_Ts1, A_Ts2, A_Ts3, A_Ts4, A_Ts8, A_Ts10, A_Ts11, A_Ts12, A_Ts13

Riesgos Ambientales

Atenuados	Industria (pp)	Residuos	Contaminación (pp)	Sumatoria
0	0	0	0	0
Residuos sólidos	Residuos líquidos	Residuos gaseosos	Residuos químicos	0
0	0	0	0	
Coordenada X del Centrado		Coordenada Y del Centrado		
660,115.96		2,021,331.91		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hidrica	Subcuenca	
Cuenca Media	Rio Salado	
Área en ha	Área en porcentaje	Población
2,126.23	0.04 %	10,030 Hab
Tipo de suelo predominante		
Agricultura de temporal		
Tipo edafológico dominante		
Vertisol		
Aptitud Dominante (Residuos de Gener.)		
Conservación		
Nombre		
UGA de Aprovechamiento Sustentable		
Denominación de origen de Agave mezcalero		
Con denominación de origen de agave		
Grado de Erosión	Índice degradación ecológica	
Leve	0.8	
Pendiente media	Índice de captura de carbono	
4.15	0.24	



A_13_044	INDICIA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OPERA POLÍTICAS: Restauración	PRIOIDAD DE ATENCIÓN: Inmediata	REGIÓN: Tehuacan (21 UGA)
-----------------	---	--	--	--

Lineamiento Ecológico

Aprovechar 889.37 ha de suelo agrícola con la producción de agave mezcalero nativo y otros cultivos; fomentando sistemas de agroecología y agroforestería que aumenten la resiliencia y la adaptabilidad al cambio climático incluyendo técnicas que mejoren la biodiversidad y la salud del suelo.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fortalecer el sector agrícola introduciendo el manejo ecológico de plagas, mejorando la gestión del agua, la adaptabilidad al cambio climático con el fin de impulsar la seguridad alimentaria y el desarrollo social inclusivo para garantizar la producción de los alimentos, la preservación y restauración del medio ambiente.

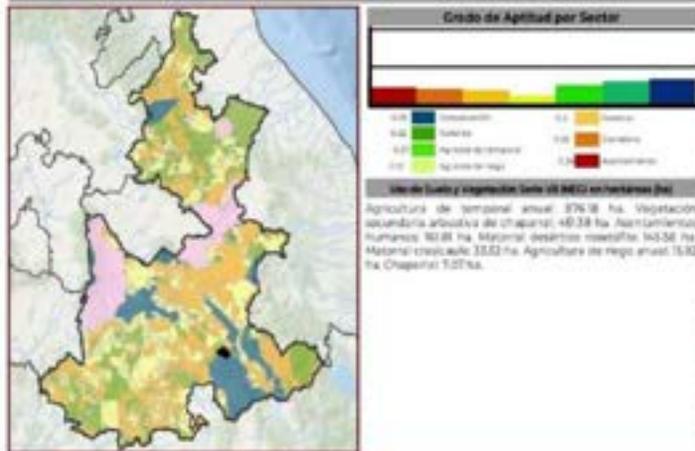
Objetivo Estratégico General

Aprovechar de manera sustentable 889.37 ha de suelo agrícola y pecuario a través de la gestión sustentable del agua, suelo, agrobioidiversidad y los residuos, tanto a nivel industrial y hasta el pequeño productor.



Usos Compatibles Aa, Ab, Af, Uf	Usos condicionados Ah-Bf, Ah-Na			
Uso compatible preferente general Aprovechamiento sustentable de Agave mezcalero	Usos Incompatibles Ae, Em			
Programas, Proyectos y Acciones Me2, Me3, Me5, Me6, Me9, Me7, Me12, Me13, Me16, Me22, Me24, Me25, Me26, Me27, Me29, Me36, Me40, Me44, Me45, Me50, Me51, Me54, Me57, Me60				
Sesiones R1, R4, R5, R6, R7, R10, R11, R12, R13, R14, R15, R19, R20, R21, R22, R54				
Indicadores de Seguimiento A_1n28, A_1n29, A_1n30, A_1n31, A_1n55, A_1n56, A_1n57, A_1n58, A_1n59				
Criterios de Regulación Ecológica A_Aa1, A_Aa2, A_Aa3, A_Aa4, A_Aa5, A_Aa6, A_Aa7, A_Aa8, A_Aa9, A_Aa10, A_Aa11, A_Aa12, A_Aa13, A_Aa14, A_Aa15, A_Aa16, A_Aa17, A_Aa18, A_Aa19, A_Aa20, A_Aa21, A_Aa22, A_Aa23, A_Aa24, A_Aa25, A_Aa26, A_Aa27, A_Aa28, A_Aa29, A_Aa30, A_Aa31, A_Aa32, A_Aa33, A_Aa34, A_Aa35, A_Aa36, A_Aa37, A_Aa38, A_Aa39, A_Aa40, A_Ah-B1a, A_Ah-B1b, A_Ah-Na1, A_U1, A_U2, A_U3, A_U4, A_U5				
Riesgos Ambientales				
Accidentes: 0	Industria pesada: 0	Mina: 0	Desarrollo urbano: 0	Sumatoria: 0
Desarrollo turístico: 0	Desarrollo agrícola: 0	Deforestación: 0	Deforestación secundaria: 0	
Coordenada X del Centroide: 633,043.4		Coordenada Y del Centroide: 2,045,526.87		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hidrica Cuenca Alta	Subcuenca Rio Salado
Área en ha 1,889.26	Área en porcentaje 0.03 %
Tipología de suelo predominante Agricultura de temporal	Población 6,551 Hab.
Tipo edafológica dominante Verticil	
Aptitud Dominante (Residuos de Gower) Asentamientos humanos	
Nombre UGA de Aprovechamiento Sustentable	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.64
Pendiente media 8.78	Índice de captura de carbono 0.24



A_14_045	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLÍTICAS: Restauración	BIENIDAD DE ATENCIÓN: Media	REGIÓN: 14 Sierra Negra (15 UGA)
-----------------	--	--	--	---

Líneamiento Ecológico

Aprovechar 1,748.96 ha de superficie agrícola con la producción café, fomentando sistemas de agroecología y agroforestería que aumentan la resiliencia y la adaptabilidad al cambio climático incluyendo técnicas que mejoren la biodiversidad y la salud del suelo; y aprovechar la denominación de origen para la producción sustentable de Agave mezcalero; así como aprovechar los recursos forestales de forma sustentable.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fortalecer el sector agrícola introduciendo el manejo ecológico de plagas, mejorando la gestión del agua, la adaptabilidad al cambio climático con el fin de impulsar la seguridad alimentaria y el desarrollo social inclusivo para garantizar la producción de los alimentos y la preservación del medio ambiente.

Objetivo Estratégico General

Aprovechar, conservar y mejorar 1,748.96 ha de suelo agrícola a través del impulso de sistemas agroecológicos. Así como conservar 1,379.46 ha Selva Alta Perennifolia; promoviendo sistemas agroforestales.



Usos Compatibles	Usos condicionados
Aa, Ab, Ac, Ad, Am, At, Te	T

Uso compatible preferente general	Usos Incompatibles
Agricultura de temporal	Aa, Em

Programas, Proyectos y Acciones
Me1, Me3, Me5, Me6, Me9, Me11, Me12, Me17, Me21, Me22, Me24, Me25, Me26, Me36, Me44, Me45, Me50, Me51, Me54

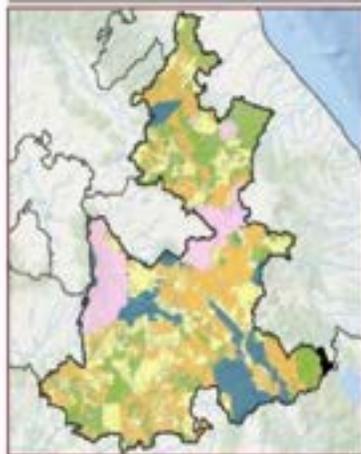
Responsables
R1, R4, R5, R6, R7, R10, R11, R12, R13, R14, R15, R16, R19, R20, R21, R22, R54

Indicadores de Seguimiento
A_In2, A_In4, A_In8, A_In14, A_In15, A_In17, A_In47, A_In48, A_In49, A_In50, A_In51, A_In52, A_In53, A_In55, A_In56, A_In57, A_In58, A_In59

Criterios de Regulación Ecológica
A_Aa1, A_Aa2, A_Aa3, A_Aa4, A_Aa5, A_Aa6, A_Aa7, A_Aa8, A_Aa9, A_Aa10, A_Aa11, A_Aa12, A_Aa13, A_Aa14, A_Aa15, A_Aa16, A_Aa17, A_Aa18, A_Aa19, A_Aa20, A_Aa21, A_Aa22, A_Aa23, A_Aa24, A_Aa25, A_Aa26, A_Aa27, A_Aa28, A_Aa1, A_Ab2, A_Ab3, A_Ab4, A_Ac1, A_Ac2, A_Af1, A_Af2, A_Af3, A_Af4, A_Af1, A_Af2, A_Af1, A_Af2, A_Af3, A_Af4, A_Af5, A_Af6, A_Af7, A_Af8, A_Ts1, A_Ts2, A_Ts3, A_Ts4, A_Ts5, A_Ts6, A_Ts7, A_Ts8, A_Ts9, A_Ts10, A_Ts11, A_Ts12, A_Ts13

Riesgos Ambientales				
Accidentes	Industria química	Industria textil	Emisiones de ERO	Sumatoria
0	0	0	0	0
Contaminación	Uso inadecuado	Contaminación Agua	Deforestación	0
0	0	0	0	
Coordenada X del Centroide		Coordenada Y del Centroide		
734,508.03		2,038,364.07		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo y Vegetación Selva Alta Perennifolia del
 Vegetación secundaria arbustiva de selva alta perennifolia: 1,394.06 ha. Agricultura de temporal semipermanente y permanente: 1,582.85 ha. Pastizal cultivado: 564.00 ha. Agricultura de temporal permanente: 120.74 ha. Agricultura de temporal anual: 118.75 ha. Agricultura de temporal semipermanente: 14.40 ha. Cultivo de agave: 520 ha. Asentamientos humanos: 3.07 ha.

Disposición Hídrica	Subcuenca	
Cuenca Media	Río Tonto	
Área en ha	Área en porcentaje	Población
5,729.2	0.06 %	2,294 Hab
Tipo de suelo predominante		
Agricultura de temporal		
Tipo edafológico dominante		
Acrisol		
Aptitud Dominante (Residuales de Gower)		
Agrícola de Temporal		
Nombre		
UGA de Aprovechamiento Sustentable		
Denominación de origen de Agave mezcalero		
Con denominación de origen de agave		
Grado de Erosión	Índice degradación ecológico	
Leve	0.82	
Pendiente media	Índice de captura de carbono	
10.75	0.39	



A_14_046	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLÍTICAS: Restauración	PRIOIRIDAD DE ATENCIÓN: Inmediata	REGIÓN: 14 Sierra Negra (15 UGA)
-----------------	---	---	---	--

Líneamiento Ecológico

Aprovechar de manera sustentable 963.31 ha de agricultura de riego en la producción de agave mezcalero nativo y otros cultivos, incluyendo técnicas que mejoren su productividad y disminuyan el gasto de agua.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fomento de ecotecnias y mejores prácticas de manejo para aumentar los ingresos de los productores y la disminución de los impactos ambientales.

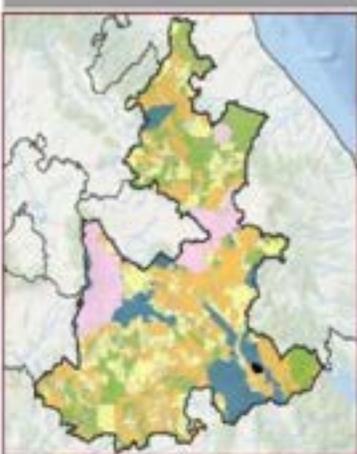
Objetivo Estratégico General

Aprovechar de manera sustentable 963.31 ha de suelo agrícola a través del impulso de sistemas agroecológicos.



Usos Compatibles Aa, Ab, Am, At, Ts	Usos condicionados Ah-Bi, Ah-Na, Ar-Bi			
Uso compatible preferente general Agricultura de riego	Usos incompatibles Ae, Em, Ce, Ci, Ua			
Programas, Proyectos y Acciones Me3, Me5, Me6, Me9, Me11, Me12, Me13, Me16, Me22, Me24, Me25, Me26, Me36, Me40, Me44, Me45, Me50, Me51, Me54, Me57				
Responsables R1, R4, R5, R6, R7, R10, R11, R12, R13, R14, R15, R19, R20, R21, R22, R54				
Indicadores de Seguimiento A_In01, A_In05, A_In06, A_In07, A_In08, A_In09				
Criterios de Regulación Ecológica A_Aa1, A_Aa2, A_Aa3, A_Aa4, A_Aa5, A_Aa6, A_Aa7, A_Aa8, A_Aa9, A_Aa10, A_Aa11, A_Aa12, A_Aa13, A_Aa14, A_Aa15, A_Aa16, A_Aa17, A_Aa18, A_Aa19, A_Aa20, A_Aa21, A_Aa22, A_Aa23, A_Aa24, A_Aa25, A_Aa26, A_Aa27, A_Aa28, A_Ah-B1, A_Ah-B2, A_Ah-Na1, A_Ar-B1, A_Ar-B2, A_Ar-B3, A_Ar1, A_Ar2, A_Ar3, A_Ar4, A_Ar5, A_Ar6, A_Ar7, A_Ar8, A_Ts1, A_Ts2, A_Ts3, A_Ts4, A_Ts8, A_Ts10, A_Ts11, A_Ts12, A_Ts13				
Riesgos Ambientales				
Accidentes: 0	Inestabilidad geol: 0	Inundaciones: 0	Terremotos: 0	Sumatoria: 1
Coordenada X del Centroide: 882,521.71		Coordenada Y del Centroide: 2,030,737.03		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Usos de Suelo y Vegetación (solo M2 INEGI en hectáreas [ha])
Agricultura de riego anual: 780.05 ha. Vegetación secundaria: 200.48 ha. Agricultura de riego semipermanente: 58.02 ha. Agricultura de temporada: 27.37 ha.

Disposición Hidrica Cuenca Alta	Subcuenca Rio Salado
Área en ha 1,259.71	Área en porcentaje 0.02 %
Población 3,065 Hab	
Tipo de suelo predominante Agricultura de riego	
Tipo edafológico dominante Xerosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Agrícola de Riego	
Nombre UGA de Aprovechamiento Sustentable	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológica 0.77
Pendiente media 3.24	Índice de captura de carbono 0.27



A_15_049	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLÍTICAS: Restauración	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 15 Izúcar de Matamoros (30 UGA)
-----------------	--	--	--	--

Lineamiento Ecológico

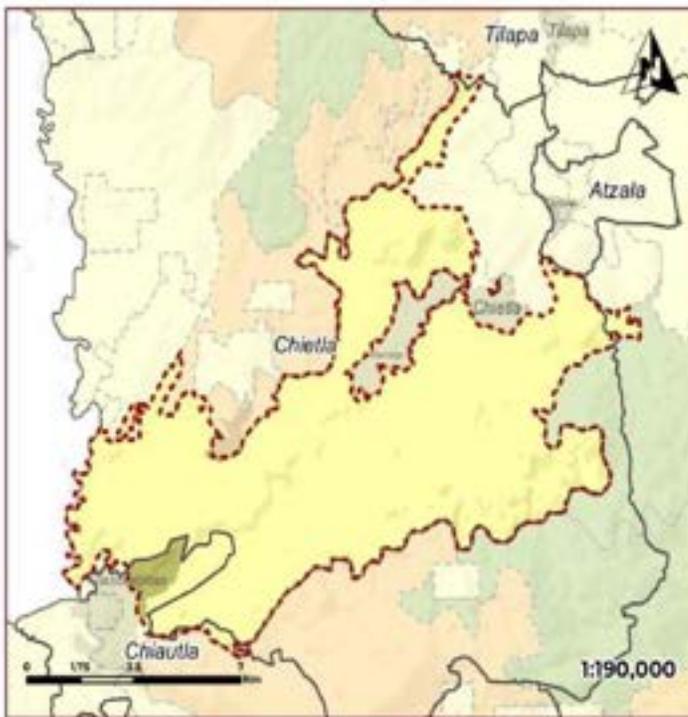
Aprovechar 9,312.71 ha de suelo agrícola en la producción de caña de azúcar, agave mezcalero y otros cultivos fomentando sistemas de agroecología que aumenten la resiliencia y la adaptabilidad al cambio climático incluyendo técnicas que mejoren la biodiversidad y la salud del suelo.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fortalecer el sector agrícola introduciendo el manejo ecológico de plagas, mejorando la gestión del agua, la adaptabilidad al cambio climático con el fin de impulsar la seguridad alimentaria y el desarrollo social inclusivo para garantizar la producción de los alimentos, la preservación y restauración del medio ambiente.

Objetivo Estratégico General

Aprovechar de manera sustentable 9,312.71 ha de suelo agrícola a través del impulso de sistemas agroecológicos.



Usos Compatibles	Usos condicionados
Az, Ab, Ap, Am, At, Ts	Ar-Bi

Uso compatible preferente general	Usos incompatibles
Agricultura de riego	Ae, Em, Ge, Gl, Ul

Programas, Proyectos y Acciones
Me3, Me5, Me6, Me9, Me11, Me12, Me13, Me16, Me22, Me24, Me25, Me26, Me36, Me40, Me44, Me45, Me50, Me51, Me54, Me57

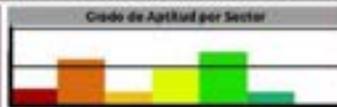
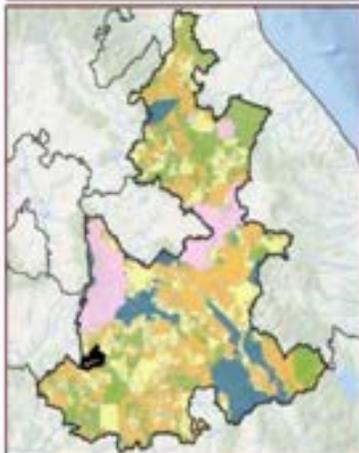
Responsables
R1, D4, R5, R6, R7, R10, R11, R12, R13, R14, R15, R19, R20, R21, R22, R54

Indicadores de Seguimiento
A, In8, A, In14, A, In15, A, In17, A, In18, A, In19, A, In20, A, In21, A, In22, A, In23, A, In24, A, In25, A, In26, A, In27, A, In28, A, In29

Criterios de Regulación Ecológica
A, Aa1, A, Aa2, A, Aa3, A, Aa4, A, Aa5, A, Aa6, A, Aa7, A, Aa8, A, Aa9, A, Aa10, A, Aa11, A, Aa12, A, Aa13, A, Aa14, A, Aa15, A, Aa16, A, Aa17, A, Aa18, A, Aa19, A, Aa20, A, Aa21, A, Aa22, A, Aa23, A, Aa24, A, Aa25, A, Aa26, A, Aa27, A, Aa28, A, Aa1, A, Aa3, A, Aa3, A, Aa35, A, Am1, A, Ae-B1, A, Ae-B2, A, Ae-B3, A, At1, A, At2, A, At3, A, At4, A, At5, A, At6, A, At7, A, At8, A, Tn1, A, Tn2, A, Tn3, A, Tn4, A, Tn5, A, Tn6, A, Tn7, A, Tn8, A, Tn9, A, Tn10

Riesgos Ambientales				
Accidentes	Salud pública	Riesgo Hídrico	Contaminación Hídrica	Sensibilidad
0	0	0	0	0
Normal Ambiental	Uso Inhabitable	Contaminación Local	Exposición Ambiental	25
0	0	20	0	
Coordenada X del Centroide		Coordenada Y del Centroide		
5,919,66.3		2,043,73.06		

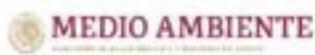
Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00

Uso de Suelo y Vegetación, Serie 1980-2020 (hectáreas, Ha)
 Agricultura de riego anual y semipermanente: 737.90 ha
 Vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia: 1306.22 ha
 Agricultura de riego anual: 167990 ha
 Asentamientos humanos: 237.89 ha
 Agricultura de temporal anual: 84.23 ha
 Vegetación secundaria arbórea de selva baja caducifolia: 72.52 ha
 Pastos: 16400.00 ha
 Cuerpo de agua: 16.74 ha.

Disposición Hídrica	Subcuenca
Cuenca Media	Rio Nevado
Área en ha	Área en porcentaje
11,500.36	0.19 %
Población	
10,121 Hab	
Tipo de suelo predominante	
Agricultura de riego	
Tipo edafológico dominante	
Vertisol	
Aptitud Dominante (Residuos de Gower)	
Aprovechamiento Canadense	
Nombre	
UGA de Aprovechamiento Sustentable	
Denominación de origen de Agave mezcalero	
Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión	Índice degradación ecológica
Leve	0.93
Pendiente media	Índice de captura de carbono
4.83	0.32



A_15_050	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLÍTICAS: Restauración	PRIMORDIO DE ATENCIÓN: Media	REGIÓN: Izúcar de Matamoros (30 UGA)
-----------------	---	---	--	--

Lineamiento Ecológico

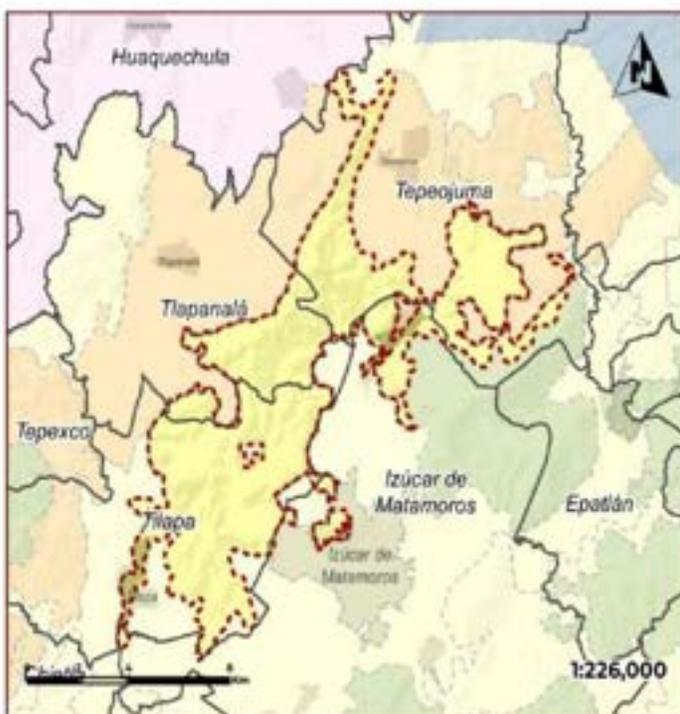
Aprovechar 2,284.76 ha de suelo agrícola al mismo tiempo que se mantienen los 2,942.80 ha de vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Introducir modelos agropecuarios más sustentables incluyendo la protección de la biodiversidad y la promoción de prácticas de uso sostenible de la tierra.

Objetivo Estratégico General

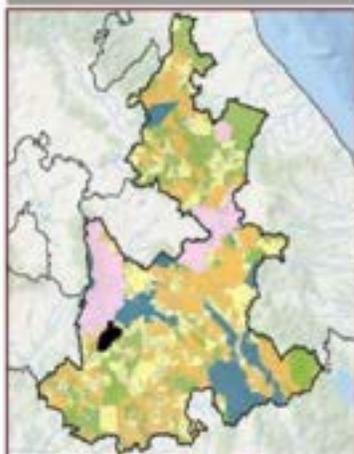
Aprovechar de manera sustentable 2,284.76 ha de suelo agrícola a través de una mejor gestión del agua, suelo, la agrobiodiversidad y los residuos resultantes de las actividades productivas, tanto a nivel industrial y hasta el pequeño productor y conservar 2,942.80 ha de Selva baja caducifolia



Usos Compatibles Ab, Af, Ts	Usos condicionados U1-Na
Uso compatible preferente general Aprovechamiento sustentable de la biodiversidad	Usos Incompatibles Em
Programas, Proyectos y Acciones Me3, Me5, Me6, Me9, Me10, Me12, Me13, Me16, Me22, Me25, Me26, Me36, Me40, Me44, Me45, Me50, Me51, Me54, Me57	
Responsables R1, R4, R5, R6, R7, R10, R11, R12, R13, R14, R15, R19, R20, R21, R22, R24	
Indicadores de Seguimiento A, In3, A, In3	
Criterios de Regulación Ecológica A, Ab1, A, Ab2, A, Ab3, A, Ab4, A, Af1, A, Af2, A, Af3, A, Af4, A, T1, A, T2, A, T3, A, T4, A, T5, A, T6, A, T7, A, T8, A, T9, A, T10, A, T11, A, T12, A, T13, A, U1-Na1	

Riesgos Ambientales				
Aluviones	Inundación	Sequía	Tempestades	Sumatoria
0	0	0	0	0
0	0	0	0	5
Coordenada X del Centroide		Coordenada Y del Centroide		
504,873.75		2,063,877.87		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



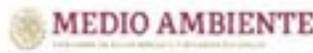
Grado de Aptitud por Sector

0.0	0.25	0.50	0.75	1.00
0.0	0.25	0.50	0.75	1.00
0.0	0.25	0.50	0.75	1.00
0.0	0.25	0.50	0.75	1.00

Uso de Suelo y Vegetación Serie VI (MII) en hectáreas (Ha)

Vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia: 2,942.80 Ha. Vegetación secundaria arbórea de selva baja caducifolia: 1,912.9 Ha. Agricultura de temporal anual: 1,865.40 Ha. Pastos: inducido: 1,585.30 Ha. Asentamientos humanos: 421.82 Ha. Agricultura de riego anual y temporal: 271.53 Ha. Agricultura de riego temporal: 93.43 Ha. Agricultura de riego anual: 35.46 Ha.

Disponición hídrica Cuenca Media	Subcuenca Río Nexapa
Área en ha 8,946.24	Área en porcentaje 0.15 %
Población 15,864 Hab	
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbustiva	
Tipo edafológico dominante Litol	
Aptitud Dominante (Residuales de Cover) Aprovechamiento Forestal	
Nombre UCA de Aprovechamiento Sustentable	
Denominación de origen de Agave mezcales Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.81
Pendiente media 8.95	Índice de captura de carbono 0.39



A_15_056	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OPINAS POLÍTICAS: Preservación	NECESIDAD DE ATENCIÓN: Media	REGIÓN: Izucar de Matamoros (30 UGA)
-----------------	---	--	--	--

Lineamiento Ecológico

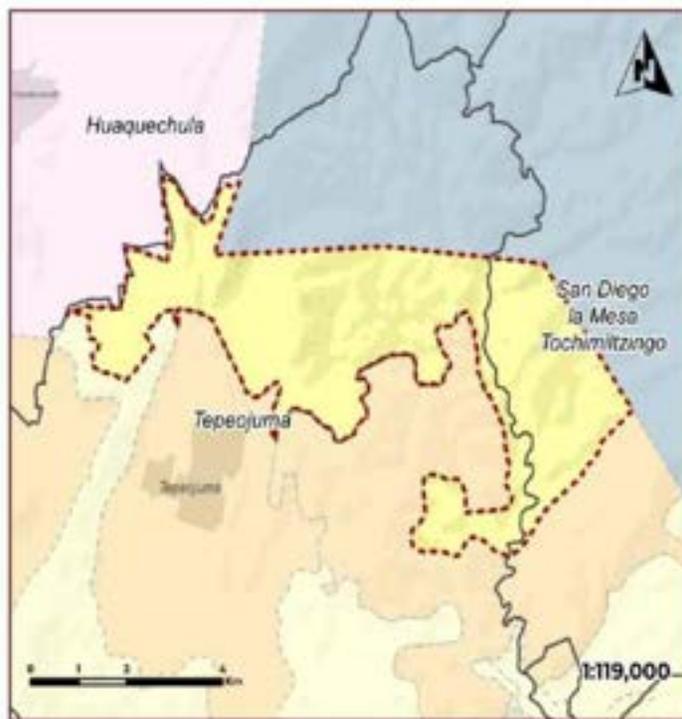
Aprovechar 1,332.46 ha de suelo agrícola con agave mezcalero nativo y otros cultivos locales fomentando sistemas de agroecología que aumenten la resiliencia y la adaptabilidad al cambio climático incluyendo técnicas que mejoren la biodiversidad y la salud del suelo.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fortalecer el sector agrícola introduciendo el manejo ecológico de plagas, mejorando la gestión del agua, la adaptabilidad al cambio climático con el fin de impulsar la seguridad alimentaria y el desarrollo social inclusivo para garantizar la producción de los alimentos, la preservación y restauración del medio ambiente.

Objetivo Estratégico General

Aprovechar de manera sustentable 1,332.46 ha de suelo agrícola, través del impulso de sistemas agroecológicos.



Usos Compatibles Aa, Ab, At, Ce, Ts	Usos condicionados Ci-Na
---	------------------------------------

Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos incompatibles Ae, Em, Ui
---	---

Programas, Proyectos y Acciones Me3, Me5, Me6, Me9, Me11, Me12, Me13, Me16, Me22, Me25, Me26, Me36, Me40, Me44, Me45, Me50, Me51, Me54, Me57
--

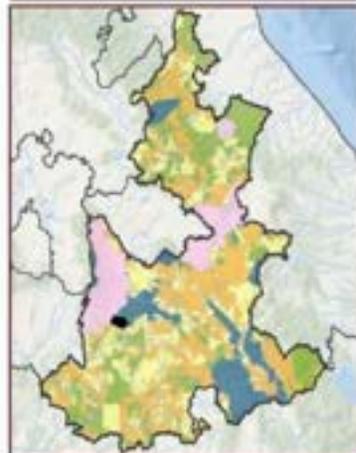
Responsables R1, R4, R5, R6, R7, R8, R11, R12, R13, R14, R15, R19, R20, R21, R22, R54

Indicadores de Seguimiento A, In2, A, In6, A, In14, A, In15, A, In17, A, In48, A, In49, A, In50, A, In51, A, In52, A, In53, A, In55, A, In56, A, In57, A, In58, A, In59

Criterios de Regulación Ecológica A, Aa1, A, Aa2, A, Aa3, A, Aa4, A, Aa5, A, Aa6, A, Aa7, A, Aa8, A, Aa9, A, Aa10, A, Aa11, A, Aa12, A, Aa13, A, Aa14, A, Aa15, A, Aa18, A, Aa19, A, Aa20, A, Aa21, A, Aa22, A, Aa23, A, Aa24, A, Aa25, A, Aa26, A, Aa27, A, Aa28, A, Aa1, A, Aa2, A, Aa3, A, Aa4, A, Aa5, A, Aa1, A, Aa2, A, Aa3, A, Aa4, A, Aa5, A, Aa6, A, Aa7, A, Aa8, A, Ce1, A, Ce2, A, Ci-Na1, A, Ci-Na2, A, Ts1, A, Ts2, A, Ts3, A, Ts4, A, Ts8, A, Ts9, A, Ts11, A, Ts12, A, Ts13
--

Riesgos Ambientales				
Accidental	Industria y Minería	Incendios	Terremotos (R1)	Sumatoria
0	0	0	0	2
Coordenada X del Centróide		Coordenada Y del Centróide		
501791.35		2172.61218		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector	
0.00 - 0.04: Urbanización	0.44 - 0.48: Pastoreo
0.04 - 0.08: Servicios	0.08 - 0.12: Ganadería
0.08 - 0.12: Agricultura de temporal	0.12 - 0.16: Agricultura de riego
0.16 - 0.20: Agricultura de riego	0.20 - 0.24: Agricultura de riego

Usos de Suelo Vegetación (en ha) en 1982 en Izucar de Matamoros, Pue.
 Pastos: 952.46 ha. Agricultura de temporal: 46.30 ha. Vegetación secundaria: 46.30 ha. Agricultura de temporal anual y permanente: 230.80 ha. Vegetación secundaria: 75.47 ha. Agricultura de riego anual y permanente: 44.62 ha. Vegetación secundaria: 47.08 ha.

Disposición Hidrica Cuenca Media	Subcuenca Río Nexapa
Área en ha 2,989.04	Área en porcentaje 0.05 %
	Población 1,869 Hab.
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Cambisol	
Aptitud Dominante (Visualización de Cover) Aprovechamiento Canadense	
Nombre UGA de Aprovechamiento Sustentable	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológica 0.81
Pendiente media 7.6	Índice de captura de carbono 0.32





A_15_058	POÍTICA GENERAL Aprovechamiento sustentable	OPINAS POLÍTICAS Restauración	PRIMORDIA DE ATENCIÓN Media	REGIÓN Tlaxiugar de Matamoros (30 UGA)
-----------------	--	--	--	---

Lineamiento Ecológico

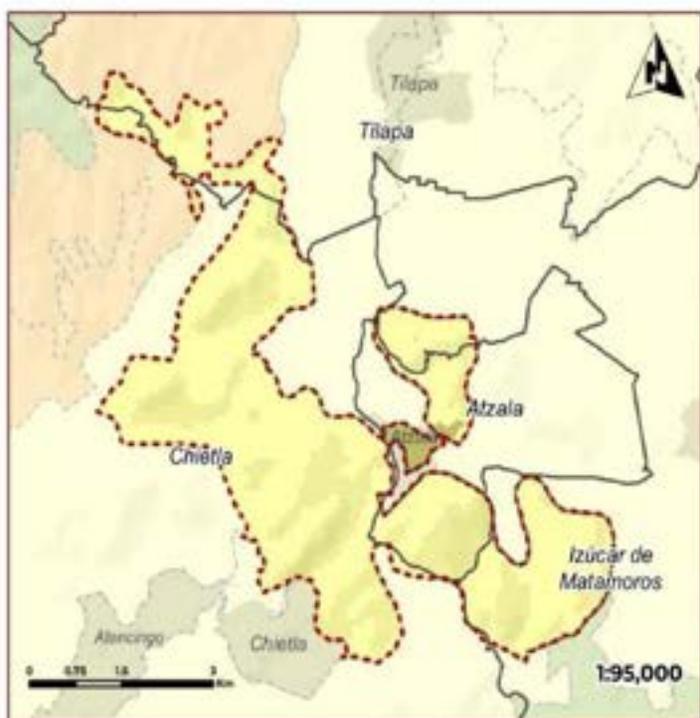
Aprovechar 716.98 ha de suelo agrícola con agave mezcalero nativo y otros cultivos al mismo tiempo que se mantienen los 1,677.5 ha de vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Introducir modelos agropecuarios más sustentables incluyendo la protección de la biodiversidad y la promoción de prácticas de uso sostenible de la tierra.

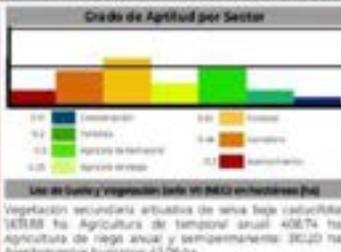
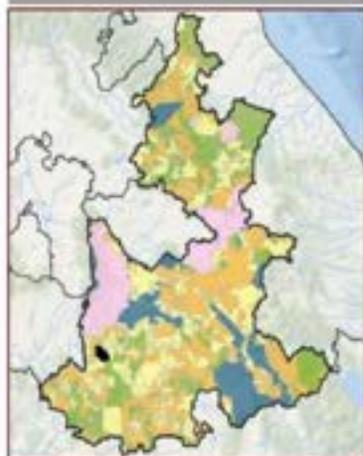
Objetivo Estratégico General

Aprovechar de manera sustentable de 716.98 ha de suelo agrícola, través del impulso de sistemas agroecológicos y conservar 1,677.5 ha Selva baja caducifolia.

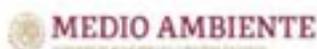


Usos Compatibles Aa, Ab, Af, Ar, Ts	Usos condicionados Ah-Bi, Ah-Na			
Uso compatible preferente general Agricultura de riego	Usos incompatibles Ae, Em			
Programas, Proyectos y Acciones Me3, Me5, Me6, Me9, Me11, Me12, Me13, Me16, Me22, Me24, Me25, Me26, Me36, Me40, Me44, Me45, Me50, Me51, Me54, Me57				
Responsables R8, R5, R6, R7, R8, R11, R12, R13, R14, R15, R19, R21, R21, R22, R54				
Indicadores de Seguimiento A, In8, A, In9, A, In55, A, In56, A, In57, A, In58, A, In59				
Criterios de Regulación Ecológica A, Aa1, A, Aa2, A, Aa3, A, Aa4, A, Aa5, A, Aa6, A, Aa7, A, Aa8, A, Aa9, A, Aa10, A, Aa11, A, Aa12, A, Aa13, A, Aa14, A, Aa15, A, Aa16, A, Aa17, A, Aa18, A, Aa19, A, Aa20, A, Aa21, A, Aa22, A, Aa23, A, Aa24, A, Aa25, A, Aa26, A, Aa27, A, Aa28, A, Ab1, A, Ab2, A, Ab3, A, Ab4, A, Ab5, A, Ab6, A, Ab7, A, Ab8, A, Ab9, A, Ab10, A, Ah-Bi1, A, Ah-Bi2, A, Ar1, A, Ar2, A, Ar3, A, Ar4, A, Ar5, A, Ar6, A, Ts1, A, Ts2, A, Ts3, A, Ts4, A, Ts5, A, Ts6, A, Ts7, A, Ts8, A, Ts9, A, Ts10, A, Ts11, A, Ts12, A, Ts13				
Riesgos Ambientales				
Incendios 0	Inundación por 0	Riesgo de 0	Desastres por 0	Sumatoria 0
Desastres por 0	Riesgo de 0	Desastres por 0	Desastres por 0	Sumatoria 2
Coordenada X del Centrolde 943,932.6		Coordenada Y del Centrolde 2,001,779.06		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hídrica Cuenca Media	Subcuenca Rio Nexapa	
Área en ha 2,393.86	Área en porcenta 0.04 %	Población 1,438 Hab
Tipe de suelo predominante Agricultura de riego		
Tipe edafológico dominante Litocil		
Aptitud Dominante (Residuos de Gower) Aprovechamiento Forestal		
Nombres UGA de Aprovechamiento Sustentable		
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave		
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.89	
Pendiente media 9.48	Índice de captura de carbono 0.41	



A_15_060	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLÍTICAS: Restauración	PRORROGA DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 15 Izúcar de Matamoros (30 UGA)
-----------------	---	---	--------------------------------------	---

Lineamiento Ecológico

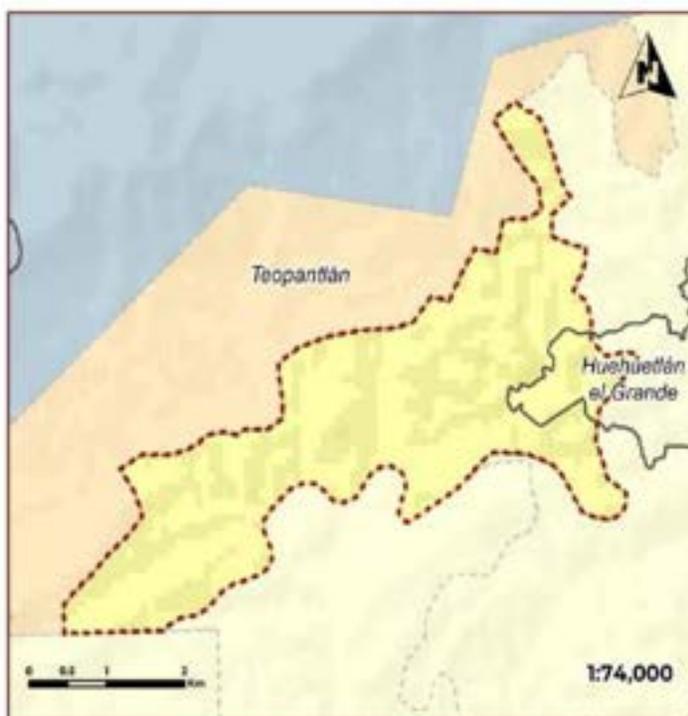
Aprovechar la actividad agropecuaria en 1,371.96 ha bajo sistemas de agricultura con cultivo de agave mezcalero nativo, otros cultivos y ganadería sostenible (agroecología y sistemas agrosilvopastoriles), en un uso de suelo agrícola, que permitan mantener la cubierta vegetal arbustiva y aprovechar el potencial para la producción agrícola sin que se amplíen los límites establecidos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Implementar programas de capacitación a agricultores para enseñarles técnicas de agricultura y ganadería sostenible que permitan aprovechar el potencial para la producción agrícola sin que se amplíe la frontera agropecuaria.

Objetivo Estratégico General

Transitar hacia un sistema agrosilvopastoril en la producción agropecuaria a través del manejo de especies nativas de vegetación arbóreas, arbustivas y forrajeras que eviten el desgaste del suelo y permita la conservación de ecosistemas nativos.



Usos Compatibles Aa, Am, Al, Ce	Usos condicionados Ah-Bi, Ci-Na, Uf-Bi
Uso compatible preferencia general Ganadería extensiva	Usos incompatibles Ae, Em

Programas, Proyectos y Acciones
Me1, Me10, Me12, Me23, Me24, Me25, Me45

Responsables
R5, R10, R13, R20

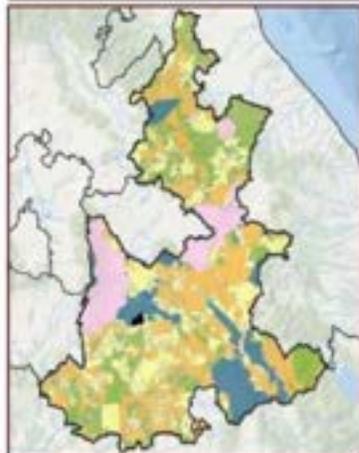
Indicadores de seguimiento
A, In6, A, In14, A, In15, A, In55, A, In56, A, In57, A, In58, A, In59

Criterios de Regulación Ecológica
A, Aa1, A, Aa2, A, Aa3, A, Aa4, A, Aa5, A, Aa6, A, Aa7, A, Aa8, A, Aa9, A, Aa10, A, Aa11, A, Aa12, A, Aa13, A, Aa14, A, Aa15, A, Aa16, A, Aa19, A, Aa20, A, Aa21, A, Aa22, A, Aa23, A, Aa24, A, Aa25, A, Aa26, A, Aa27, A, Aa28, A, Aa1, A, Ah-Bi, A, Ah-Bi2, A, Am1, A, Am2, A, Al, A, Al2, A, Al3, A, Al4, A, Al5, A, Al6, A, Al7, A, Al8, A, Ge1, A, Ci-Na1, A, Uf-Bi1

Riesgos Ambientales

Accidentes	Inundación (PM)	Alta (PM)	Contaminación (PM)	Sumatoria
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centrolote		Coordenada Y del Centrolote		
578,093.45		2,073,098.37		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hídrica Cuenca Media	Subsistencia Rio Bajo Atoyac
Área en ha 1,371.96	Área en porcentaje 0.02 %
Tipo de suelo predominante Pastizales agropecuarios	Población 74 Hab
Tipo edafológico dominante Ragsoil	
Aptitud Dominante (Residuos de Cosecha) Aprovechamiento Ganadero	
Nombre UGA de Aprovechamiento Sustentable	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Moderado	Índice degradación ecológica 0.54
Pendiente media 10.69	Índice de captura de carbono 0.41



A_16_061	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLÍTICAS: Restauración	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 16 Chiantla (40 UGA)
-----------------	--	--	--	---

Lineamiento Ecológico

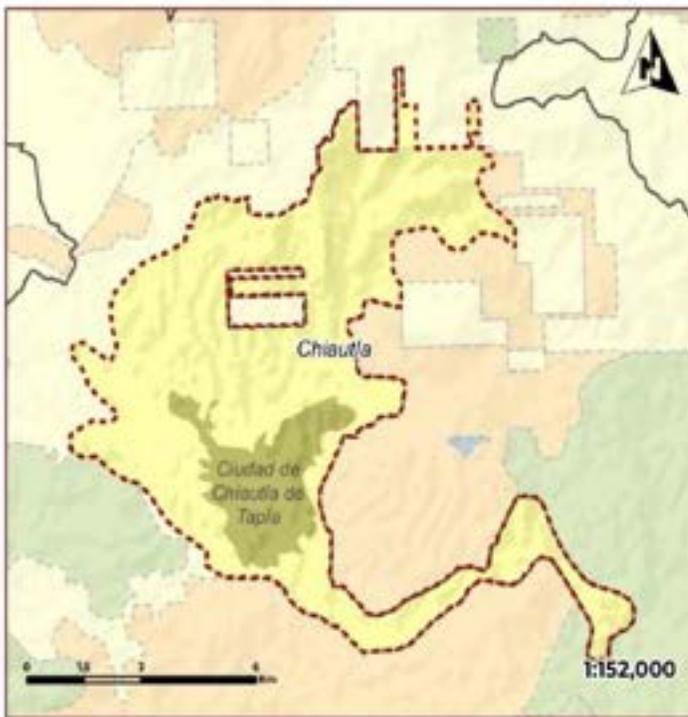
Aprovechar 4,993.61 ha de suelo agrícola con la producción de agave mezcalero nativo y jamaica, entre otros cultivos de la zona; fomentar sistemas de agroecología que aumenten la resiliencia y la adaptabilidad al cambio climático incluyendo técnicas que mejoren la biodiversidad y la salud del suelo. Así como atender integralmente la contaminación de la Cuenca Media del Río Atoyac.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fortalecer el sector agrícola introduciendo el manejo ecológico de plagas, mejorando la gestión del agua, la adaptabilidad al cambio climático con el fin de impulsar la seguridad alimentaria y el desarrollo social inclusivo para garantizar la producción de los alimentos, la preservación y restauración del medio ambiente.

Objetivo Estratégico General

Aprovechar de manera sustentable 4,993.61 ha de suelo agrícola; y minimizar y regular el impacto de la actividad minera de la UGA adyacente limitando su expansión.



Usos Compatibles	Usos condicionados
Aa, Ab, Am, At, Ts, Uj	Ah-Bi, Ah-Na

Uso compatible preferente general	Usos incompatibles
Agricultura de temporal	Ae, Em

Programas, Proyectos y Acciones
Me2, Me3, Me5, Me6, Me9, Me7, Me12, Me15, Me22, Me24, Me25, Me26, Me36, Me43, Me44, Me45, Me50, Me51, Me54

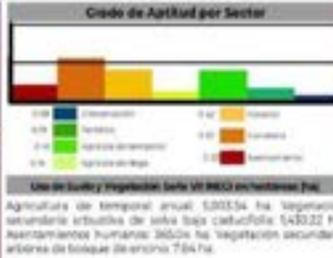
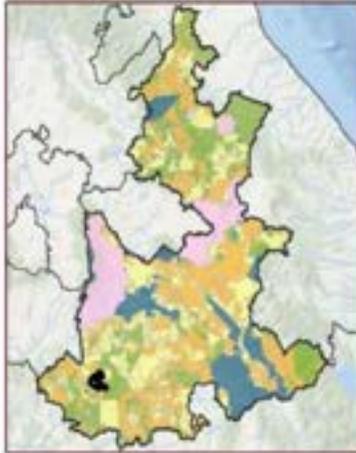
Responsables
RI, R6, R7, R10, R12, R13, R14, R15, R20, R21, R22, R54

Indicadores de Seguimiento
A, In2, A, In8, A, In14, A, In15, A, In17, A, In18, A, In19, A, In20, A, In21, A, In22, A, In23, A, In24, A, In25, A, In26, A, In27, A, In47, A, In48, A, In49, A, In50, A, In51, A, In52, A, In53, A, In55, A, In56, A, In57, A, In58, A, In59

Criterios de Regulación Ecológica
A, Aa1, A, Aa2, A, Aa3, A, Aa4, A, Aa5, A, Aa6, A, Aa7, A, Aa8, A, Aa9, A, Aa10, A, Aa11, A, Aa12, A, Aa13, A, Aa14, A, Aa15, A, Aa16, A, Aa17, A, Aa18, A, Aa19, A, Aa20, A, Aa21, A, Aa22, A, Aa23, A, Aa24, A, Aa25, A, Aa26, A, Aa27, A, Aa28, A, Aa1, A, Aa2, A, Ah, B1, A, Ah, B2, A, Ah, B3, A, Am1, A, Am2, A, At1, A, At2, A, At3, A, At4, A, At5, A, At6, A, At7, A, Ts1, A, Ts2, A, Ts3, A, Ts4, A, Ts5, A, Ts6, A, Ts7, A, Ts8, A, Ts9, A, Ts10, A, Ts11, A, Ts12, A, Ts13, A, U1, A, U2, A, U3, A, U4, A, U5

Riesgos Ambientales				
Accidentes	Actividad geol.	Riesgo sísm.	Remoción en masa	Sismicidad
0	0	0	0	0
Normal Fluvial	Uso Industrial	Remoción en tipo	Estabilidad costera	0
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centroide	Coordenada Y del Centroide			
945397.72	2306.0203			

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hídrica	Subcuenca
Cuenca Media	Río Bajo Atoyac
Área en ha	Área en porcentaje
6,806.44	0.11 %
Población	
	12,948 Hab
Tipo de suelo predominante	
Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante	
Dagosol	
Aptitud Dominante (Residuos de Gower)	
Asentamientos humanos	
Nombre	
UGA de Aprovechamiento Sustentable	
Denominación de origen de Agave mezcalero	
Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión	Índice degradación ecológica
No aplica	0.83
Pendiente media	Índice de captura de carbono
9.6	0.3



A_16_062	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLÍTICAS: Restauración	PRIMORDIA DE ATENCIÓN: Media	REGION: 16 Chiauhtla (40 UGA)
-----------------	---	---	--	---

Lineamiento Ecológico

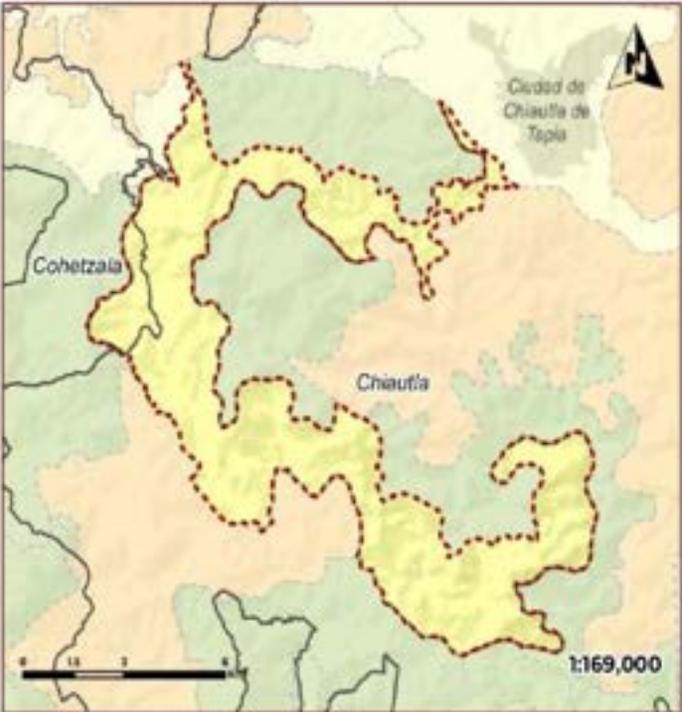
Aprovechar los sistemas de agroecología en 2,099.83 ha con agave mezcalero nativo y otros cultivos, incluyendo técnicas que mejoren la biodiversidad y la salud del suelo.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Aprovechar introducir modelos agropecuarios más sustentables, incluyendo la protección de la biodiversidad y la promoción de prácticas de uso sostenible de la tierra.

Objetivo Estratégico General

Aprovechar de manera sustentable 2,099.83 ha de suelo agrícola y mantener y mejorar las condiciones de la biodiversidad actual.



Usos Compatibles Aa, Ab, Af, Tz	Usos condicionados Ah-Bi
Usos incompatibles Ae, Em	

Programas, Proyectos y Acciones
Me3, Me5, Me6, Me9, Me7, Me12, Me13, Me6, Me22, Me24, Me25, Me26, Me36, Me40, Me44, Me45, Me50, Me51, Me54, Me57

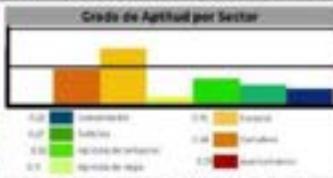
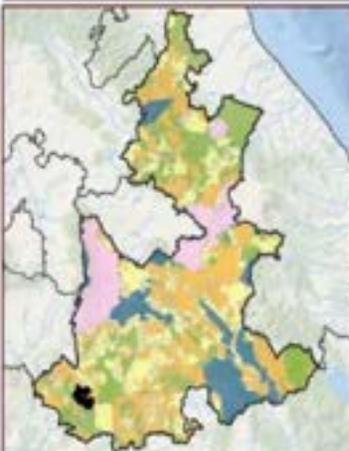
Responsables
R1, R4, R5, R6, R7, R10, R11, R12, R13, R14, R15, R18, R20, R21, R22, R54

Indicadores de Seguimiento
A, In6, A, In8, A, In9, A, In55, A, In56, A, In57, A, In58, A, In59

Criterios de Regulación Ecológica
A, Aa1, A, Aa2, A, Aa3, A, Aa4, A, Aa5, A, Aa6, A, Aa7, A, Aa8, A, Aa9, A, Aa10, A, Aa11, A, Aa12, A, Aa13, A, Aa14, A, Aa15, A, Aa16, A, Aa17, A, Aa18, A, Aa19, A, Aa20, A, Aa21, A, Aa22, A, Aa23, A, Aa24, A, Aa25, A, Aa26, A, Aa27, A, Aa28, A, Aa1, A, Ab2, A, Ab3, A, Ab4, A, Af1, A, Af2, A, Af3, A, Af4, A, Af5, A, Af6, A, Af7, A, Ab8, A, Af9, A, Af10, A, Ah-Bi1, A, Ah-Bi2, A, T1

Riesgos Ambientales				
Acidumbre	Inestabilidad	Riesgo Hídrico	Contaminación Hídrica	Sumatoria
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centróide		Coordenada Y del Centróide		
550,961.77		2,016,091.49		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Usos de Suelo y Vegetación (según el INEGI en hectáreas, [ha])
Vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia: 331850 ha. Agricultura de temporal anual: 230336 ha. Pastoral inducido: 44708 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino: 21433 ha. Vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia: 3318 ha. Selva baja caducifolia: 81196 ha. Asentamientos humanos: 50494 ha.

Disposición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Rio Bajo Atzac
Área en ha 6,275.57	Área en porcentaje 0.1 %
Población 1,129 Hab.	
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbustiva	
Tipo edafológico dominante Fecozem	
Aptitud Dominante (Residuos de Cowen) Aprovechamiento Forestal	
Nombre UCA de Aprovechamiento Sustentable	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológico 0.66
Pendiente media 14.78	Índice de captura de carbono 0.41



A_16_064	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLÍTICAS: Restauración	PRIMORDIA DE ATENCIÓN: Media	REGIÓN: 16 Chiautla (40 UGA)
-----------------	---	---	--	--

Lineamiento Ecológico

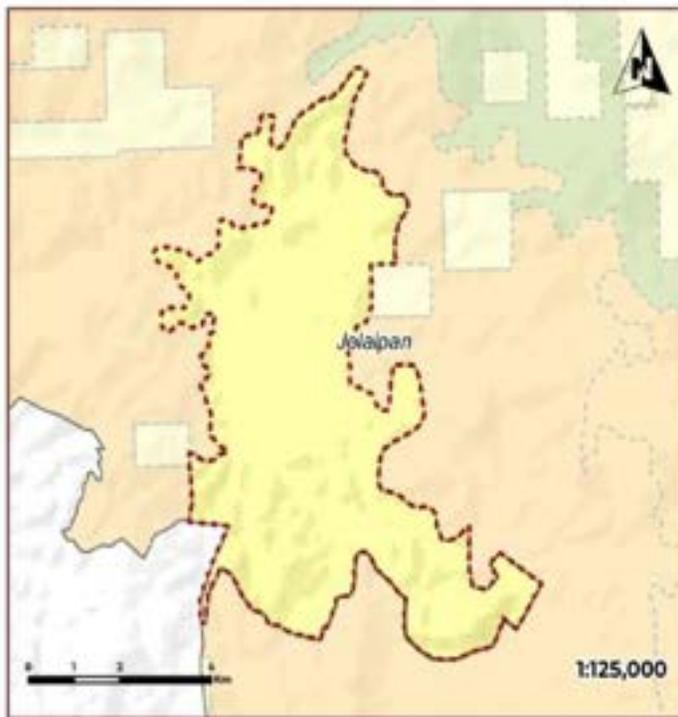
Aprovechar 2,694.68 ha de suelo agrícola con la producción de maíz, agave mezcalero nativo y jamaica, entre otros cultivos de la zona, fomentando sistemas de agroecología que aumenten la resiliencia y la adaptabilidad al cambio climático, incluyendo técnicas que mejoren la biodiversidad y la salud del suelo.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fortalecer el sector agrícola introduciendo el manejo ecológico de plagas, mejorando la gestión del agua, la adaptabilidad al cambio climático con el fin de impulsar la seguridad alimentaria y el desarrollo social inclusivo para garantizar la producción de los alimentos y la preservación del medio ambiente.

Objetivo Estratégico General

Aprovechar de manera sustentable 2,694.68 ha de suelo agrícola a través de una mejor gestión del agua, suelo, la agrobiodiversidad y los residuos resultantes de las actividades productivas.



Usos Compatibles Aa, Ab, Am, Ac, Ts	Usos condicionados Ah-Bi, Ah-Na, Ui-Bi, Ui-Na
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos incompatibles Ae, Em

Programas, Proyectos y Acciones

Me3, Me5, Me6, Me9, Me10, Me12, Me13, Me16, Me22, Me24, Me26, Me28, Me36, Me40, Me44, Me45, Me50, Me51, Me54, Me57

Responsables

R1, R4, R5, R6, R7, R10, R11, R12, R13, R14, R15, R19, R20, R21, R22, R54

Indicadores de Seguimiento

A, In2, A, In6, A, In14, A, In15, A, In17, A, In47, A, In48, A, In49, A, In50, A, In51, A, In52, A, In53, A, In55, A, In56, A, In57, A, In58, A, In59

Criterios de Regulación Ecológica

A, Aa1, A, Aa2, A, Aa3, A, Aa4, A, Aa5, A, Aa6, A, Aa7, A, Aa8, A, Aa9, A, Aa10, A, Aa11, A, Aa12, A, Aa13, A, Aa14, A, Aa15, A, Aa18, A, Aa19, A, Aa20, A, Aa21, A, Aa22, A, Aa23, A, Aa24, A, Aa25, A, Aa26, A, Aa27, A, Aa28, A, Ab1, A, Ab2, A, Ah-B1, A, Ah-B2, A, Ah-Na1, A, Am1, A, Am1, A, Am2, A, Ar1, A, Ar2, A, Ar3, A, Ar4, A, Ar5, A, Ar6, A, Ar1, A, Ar2, A, Ar3, A, Ar4, A, Ar5, A, Ar6, A, Ar7, A, Ar8, A, Ar9, A, Ar10, A, Ar11, A, Ar12, A, Ar13, A, Ar14, A, Ar15, A, Ar16, A, Ar17, A, Ar18, A, Ar19, A, Ar20, A, Ar21, A, Ar22, A, Ar23, A, Ar24, A, Ar25, A, Ar26, A, Ar27, A, Ar28, A, Ar29, A, Ar30, A, Ar31, A, Ar32, A, Ar33, A, Ar34, A, Ar35, A, Ar36, A, Ar37, A, Ar38, A, Ar39, A, Ar40, A, Ar41, A, Ar42, A, Ar43, A, Ar44, A, Ar45, A, Ar46, A, Ar47, A, Ar48, A, Ar49, A, Ar50, A, Ar51, A, Ar52, A, Ar53, A, Ar54, A, Ar55, A, Ar56, A, Ar57, A, Ar58, A, Ar59, A, Ar60, A, Ar61, A, Ar62, A, Ar63, A, Ar64, A, Ar65, A, Ar66, A, Ar67, A, Ar68, A, Ar69, A, Ar70, A, Ar71, A, Ar72, A, Ar73, A, Ar74, A, Ar75, A, Ar76, A, Ar77, A, Ar78, A, Ar79, A, Ar80, A, Ar81, A, Ar82, A, Ar83, A, Ar84, A, Ar85, A, Ar86, A, Ar87, A, Ar88, A, Ar89, A, Ar90, A, Ar91, A, Ar92, A, Ar93, A, Ar94, A, Ar95, A, Ar96, A, Ar97, A, Ar98, A, Ar99, A, Ar100, A, Ar101, A, Ar102, A, Ar103, A, Ar104, A, Ar105, A, Ar106, A, Ar107, A, Ar108, A, Ar109, A, Ar110, A, Ar111, A, Ar112, A, Ar113, A, Ar114, A, Ar115, A, Ar116, A, Ar117, A, Ar118, A, Ar119, A, Ar120, A, Ar121, A, Ar122, A, Ar123, A, Ar124, A, Ar125, A, Ar126, A, Ar127, A, Ar128, A, Ar129, A, Ar130, A, Ar131, A, Ar132, A, Ar133, A, Ar134, A, Ar135, A, Ar136, A, Ar137, A, Ar138, A, Ar139, A, Ar140, A, Ar141, A, Ar142, A, Ar143, A, Ar144, A, Ar145, A, Ar146, A, Ar147, A, Ar148, A, Ar149, A, Ar150, A, Ar151, A, Ar152, A, Ar153, A, Ar154, A, Ar155, A, Ar156, A, Ar157, A, Ar158, A, Ar159, A, Ar160, A, Ar161, A, Ar162, A, Ar163, A, Ar164, A, Ar165, A, Ar166, A, Ar167, A, Ar168, A, Ar169, A, Ar170, A, Ar171, A, Ar172, A, Ar173, A, Ar174, A, Ar175, A, Ar176, A, Ar177, A, Ar178, A, Ar179, A, Ar180, A, Ar181, A, Ar182, A, Ar183, A, Ar184, A, Ar185, A, Ar186, A, Ar187, A, Ar188, A, Ar189, A, Ar190, A, Ar191, A, Ar192, A, Ar193, A, Ar194, A, Ar195, A, Ar196, A, Ar197, A, Ar198, A, Ar199, A, Ar200, A, Ar201, A, Ar202, A, Ar203, A, Ar204, A, Ar205, A, Ar206, A, Ar207, A, Ar208, A, Ar209, A, Ar210, A, Ar211, A, Ar212, A, Ar213, A, Ar214, A, Ar215, A, Ar216, A, Ar217, A, Ar218, A, Ar219, A, Ar220, A, Ar221, A, Ar222, A, Ar223, A, Ar224, A, Ar225, A, Ar226, A, Ar227, A, Ar228, A, Ar229, A, Ar230, A, Ar231, A, Ar232, A, Ar233, A, Ar234, A, Ar235, A, Ar236, A, Ar237, A, Ar238, A, Ar239, A, Ar240, A, Ar241, A, Ar242, A, Ar243, A, Ar244, A, Ar245, A, Ar246, A, Ar247, A, Ar248, A, Ar249, A, Ar250, A, Ar251, A, Ar252, A, Ar253, A, Ar254, A, Ar255, A, Ar256, A, Ar257, A, Ar258, A, Ar259, A, Ar260, A, Ar261, A, Ar262, A, Ar263, A, Ar264, A, Ar265, A, Ar266, A, Ar267, A, Ar268, A, Ar269, A, Ar270, A, Ar271, A, Ar272, A, Ar273, A, Ar274, A, Ar275, A, Ar276, A, Ar277, A, Ar278, A, Ar279, A, Ar280, A, Ar281, A, Ar282, A, Ar283, A, Ar284, A, Ar285, A, Ar286, A, Ar287, A, Ar288, A, Ar289, A, Ar290, A, Ar291, A, Ar292, A, Ar293, A, Ar294, A, Ar295, A, Ar296, A, Ar297, A, Ar298, A, Ar299, A, Ar300, A, Ar301, A, Ar302, A, Ar303, A, Ar304, A, Ar305, A, Ar306, A, Ar307, A, Ar308, A, Ar309, A, Ar310, A, Ar311, A, Ar312, A, Ar313, A, Ar314, A, Ar315, A, Ar316, A, Ar317, A, Ar318, A, Ar319, A, Ar320, A, Ar321, A, Ar322, A, Ar323, A, Ar324, A, Ar325, A, Ar326, A, Ar327, A, Ar328, A, Ar329, A, Ar330, A, Ar331, A, Ar332, A, Ar333, A, Ar334, A, Ar335, A, Ar336, A, Ar337, A, Ar338, A, Ar339, A, Ar340, A, Ar341, A, Ar342, A, Ar343, A, Ar344, A, Ar345, A, Ar346, A, Ar347, A, Ar348, A, Ar349, A, Ar350, A, Ar351, A, Ar352, A, Ar353, A, Ar354, A, Ar355, A, Ar356, A, Ar357, A, Ar358, A, Ar359, A, Ar360, A, Ar361, A, Ar362, A, Ar363, A, Ar364, A, Ar365, A, Ar366, A, Ar367, A, Ar368, A, Ar369, A, Ar370, A, Ar371, A, Ar372, A, Ar373, A, Ar374, A, Ar375, A, Ar376, A, Ar377, A, Ar378, A, Ar379, A, Ar380, A, Ar381, A, Ar382, A, Ar383, A, Ar384, A, Ar385, A, Ar386, A, Ar387, A, Ar388, A, Ar389, A, Ar390, A, Ar391, A, Ar392, A, Ar393, A, Ar394, A, Ar395, A, Ar396, A, Ar397, A, Ar398, A, Ar399, A, Ar400, A, Ar401, A, Ar402, A, Ar403, A, Ar404, A, Ar405, A, Ar406, A, Ar407, A, Ar408, A, Ar409, A, Ar410, A, Ar411, A, Ar412, A, Ar413, A, Ar414, A, Ar415, A, Ar416, A, Ar417, A, Ar418, A, Ar419, A, Ar420, A, Ar421, A, Ar422, A, Ar423, A, Ar424, A, Ar425, A, Ar426, A, Ar427, A, Ar428, A, Ar429, A, Ar430, A, Ar431, A, Ar432, A, Ar433, A, Ar434, A, Ar435, A, Ar436, A, Ar437, A, Ar438, A, Ar439, A, Ar440, A, Ar441, A, Ar442, A, Ar443, A, Ar444, A, Ar445, A, Ar446, A, Ar447, A, Ar448, A, Ar449, A, Ar450, A, Ar451, A, Ar452, A, Ar453, A, Ar454, A, Ar455, A, Ar456, A, Ar457, A, Ar458, A, Ar459, A, Ar460, A, Ar461, A, Ar462, A, Ar463, A, Ar464, A, Ar465, A, Ar466, A, Ar467, A, Ar468, A, Ar469, A, Ar470, A, Ar471, A, Ar472, A, Ar473, A, Ar474, A, Ar475, A, Ar476, A, Ar477, A, Ar478, A, Ar479, A, Ar480, A, Ar481, A, Ar482, A, Ar483, A, Ar484, A, Ar485, A, Ar486, A, Ar487, A, Ar488, A, Ar489, A, Ar490, A, Ar491, A, Ar492, A, Ar493, A, Ar494, A, Ar495, A, Ar496, A, Ar497, A, Ar498, A, Ar499, A, Ar500, A, Ar501, A, Ar502, A, Ar503, A, Ar504, A, Ar505, A, Ar506, A, Ar507, A, Ar508, A, Ar509, A, Ar510, A, Ar511, A, Ar512, A, Ar513, A, Ar514, A, Ar515, A, Ar516, A, Ar517, A, Ar518, A, Ar519, A, Ar520, A, Ar521, A, Ar522, A, Ar523, A, Ar524, A, Ar525, A, Ar526, A, Ar527, A, Ar528, A, Ar529, A, Ar530, A, Ar531, A, Ar532, A, Ar533, A, Ar534, A, Ar535, A, Ar536, A, Ar537, A, Ar538, A, Ar539, A, Ar540, A, Ar541, A, Ar542, A, Ar543, A, Ar544, A, Ar545, A, Ar546, A, Ar547, A, Ar548, A, Ar549, A, Ar550, A, Ar551, A, Ar552, A, Ar553, A, Ar554, A, Ar555, A, Ar556, A, Ar557, A, Ar558, A, Ar559, A, Ar560, A, Ar561, A, Ar562, A, Ar563, A, Ar564, A, Ar565, A, Ar566, A, Ar567, A, Ar568, A, Ar569, A, Ar570, A, Ar571, A, Ar572, A, Ar573, A, Ar574, A, Ar575, A, Ar576, A, Ar577, A, Ar578, A, Ar579, A, Ar580, A, Ar581, A, Ar582, A, Ar583, A, Ar584, A, Ar585, A, Ar586, A, Ar587, A, Ar588, A, Ar589, A, Ar590, A, Ar591, A, Ar592, A, Ar593, A, Ar594, A, Ar595, A, Ar596, A, Ar597, A, Ar598, A, Ar599, A, Ar600, A, Ar601, A, Ar602, A, Ar603, A, Ar604, A, Ar605, A, Ar606, A, Ar607, A, Ar608, A, Ar609, A, Ar610, A, Ar611, A, Ar612, A, Ar613, A, Ar614, A, Ar615, A, Ar616, A, Ar617, A, Ar618, A, Ar619, A, Ar620, A, Ar621, A, Ar622, A, Ar623, A, Ar624, A, Ar625, A, Ar626, A, Ar627, A, Ar628, A, Ar629, A, Ar630, A, Ar631, A, Ar632, A, Ar633, A, Ar634, A, Ar635, A, Ar636, A, Ar637, A, Ar638, A, Ar639, A, Ar640, A, Ar641, A, Ar642, A, Ar643, A, Ar644, A, Ar645, A, Ar646, A, Ar647, A, Ar648, A, Ar649, A, Ar650, A, Ar651, A, Ar652, A, Ar653, A, Ar654, A, Ar655, A, Ar656, A, Ar657, A, Ar658, A, Ar659, A, Ar660, A, Ar661, A, Ar662, A, Ar663, A, Ar664, A, Ar665, A, Ar666, A, Ar667, A, Ar668, A, Ar669, A, Ar670, A, Ar671, A, Ar672, A, Ar673, A, Ar674, A, Ar675, A, Ar676, A, Ar677, A, Ar678, A, Ar679, A, Ar680, A, Ar681, A, Ar682, A, Ar683, A, Ar684, A, Ar685, A, Ar686, A, Ar687, A, Ar688, A, Ar689, A, Ar690, A, Ar691, A, Ar692, A, Ar693, A, Ar694, A, Ar695, A, Ar696, A, Ar697, A, Ar698, A, Ar699, A, Ar700, A, Ar701, A, Ar702, A, Ar703, A, Ar704, A, Ar705, A, Ar706, A, Ar707, A, Ar708, A, Ar709, A, Ar710, A, Ar711, A, Ar712, A, Ar713, A, Ar714, A, Ar715, A, Ar716, A, Ar717, A, Ar718, A, Ar719, A, Ar720, A, Ar721, A, Ar722, A, Ar723, A, Ar724, A, Ar725, A, Ar726, A, Ar727, A, Ar728, A, Ar729, A, Ar730, A, Ar731, A, Ar732, A, Ar733, A, Ar734, A, Ar735, A, Ar736, A, Ar737, A, Ar738, A, Ar739, A, Ar740, A, Ar741, A, Ar742, A, Ar743, A, Ar744, A, Ar745, A, Ar746, A, Ar747, A, Ar748, A, Ar749, A, Ar750, A, Ar751, A, Ar752, A, Ar753, A, Ar754, A, Ar755, A, Ar756, A, Ar757, A, Ar758, A, Ar759, A, Ar760, A, Ar761, A, Ar762, A, Ar763, A, Ar764, A, Ar765, A, Ar766, A, Ar767, A, Ar768, A, Ar769, A, Ar770, A, Ar771, A, Ar772, A, Ar773, A, Ar774, A, Ar775, A, Ar776, A, Ar777, A, Ar778, A, Ar779, A, Ar780, A, Ar781, A, Ar782, A, Ar783, A, Ar784, A, Ar785, A, Ar786, A, Ar787, A, Ar788, A, Ar789, A, Ar790, A, Ar791, A, Ar792, A, Ar793, A, Ar794, A, Ar795, A, Ar796, A, Ar797, A, Ar798, A, Ar799, A, Ar800, A, Ar801, A, Ar802, A, Ar803, A, Ar804, A, Ar805, A, Ar806, A, Ar807, A, Ar808, A, Ar809, A, Ar810, A, Ar811, A, Ar812, A, Ar813, A, Ar814, A, Ar815, A, Ar816, A, Ar817, A, Ar818, A, Ar819, A, Ar820, A, Ar821, A, Ar822, A, Ar823, A, Ar824, A, Ar825, A, Ar826, A, Ar827, A, Ar828, A, Ar829, A, Ar830, A, Ar831, A, Ar832, A, Ar833, A, Ar834, A, Ar835, A, Ar836, A, Ar837, A, Ar838, A, Ar839, A, Ar840, A, Ar841, A, Ar842, A, Ar843, A, Ar844, A, Ar845, A, Ar846, A, Ar847, A, Ar848, A, Ar849, A, Ar850, A, Ar851, A, Ar852, A, Ar853, A, Ar854, A, Ar855, A, Ar856, A, Ar857, A, Ar858, A, Ar859, A, Ar860, A, Ar861, A, Ar862, A, Ar863, A, Ar864, A, Ar865, A, Ar866, A, Ar867, A, Ar868, A, Ar869, A, Ar870, A, Ar871, A, Ar872, A, Ar873, A, Ar874, A, Ar875, A, Ar876, A, Ar877, A, Ar878, A, Ar879, A, Ar880, A, Ar881, A, Ar882, A, Ar883, A, Ar884, A, Ar885, A, Ar886, A, Ar887, A, Ar888, A, Ar889, A, Ar890, A, Ar891, A, Ar892, A, Ar893, A, Ar894, A, Ar895, A, Ar896, A, Ar897, A, Ar898, A, Ar899, A, Ar900, A, Ar901, A, Ar902, A, Ar903, A, Ar904, A, Ar905, A, Ar906, A, Ar907, A, Ar908, A, Ar909, A, Ar910, A, Ar911, A, Ar912, A, Ar913, A, Ar914, A, Ar915, A, Ar916, A, Ar917, A, Ar918, A, Ar919, A, Ar920, A, Ar921, A, Ar922, A, Ar923, A, Ar924, A, Ar925, A, Ar926, A, Ar927, A, Ar928, A, Ar929, A, Ar930, A, Ar931, A, Ar932, A, Ar933, A, Ar934, A, Ar935, A, Ar936, A, Ar937, A, Ar938, A, Ar939, A, Ar940, A, Ar941, A, Ar942, A, Ar943, A, Ar944, A, Ar945, A, Ar946, A, Ar947, A, Ar948, A, Ar949, A, Ar950, A, Ar951, A, Ar952, A, Ar953, A, Ar954, A, Ar955, A, Ar956, A, Ar957, A, Ar958, A, Ar959, A, Ar960, A, Ar961, A, Ar962, A, Ar963, A, Ar964, A, Ar965, A, Ar966, A, Ar967, A, Ar968, A, Ar969, A, Ar970, A, Ar971, A, Ar972, A, Ar973, A, Ar974, A, Ar975, A, Ar976, A, Ar977, A, Ar978, A, Ar979, A, Ar980, A, Ar981, A, Ar982, A, Ar983, A, Ar984, A, Ar985, A, Ar986, A, Ar987, A, Ar988, A, Ar989, A, Ar990, A, Ar991, A, Ar992, A, Ar993, A, Ar994, A, Ar995, A, Ar996, A, Ar997, A, Ar998, A, Ar999, A, Ar1000, A, Ar1001, A, Ar1002, A, Ar1003, A, Ar1004, A, Ar1005, A, Ar1006, A, Ar1007, A, Ar1008, A, Ar1009, A, Ar1010, A, Ar1011, A, Ar1012, A, Ar1013, A, Ar1014, A, Ar1015, A, Ar1016, A, Ar1017, A, Ar1018, A, Ar1019, A, Ar1020, A, Ar1021, A, Ar1022, A, Ar1023, A, Ar1024, A, Ar1025, A, Ar1026, A, Ar1027, A, Ar1028, A, Ar1029, A, Ar1030, A, Ar1031, A, Ar1032, A, Ar1033, A, Ar1034, A, Ar1035, A, Ar1036, A, Ar1037, A, Ar1038, A, Ar1039, A, Ar1040, A, Ar1041, A, Ar1042, A, Ar1043, A, Ar1044, A, Ar1045, A, Ar1046, A, Ar1047, A, Ar1048, A, Ar1049, A, Ar1050, A, Ar1051, A, Ar1052, A, Ar1053, A, Ar1054, A, Ar1055, A, Ar1056, A, Ar1057, A, Ar1058, A, Ar1059, A, Ar1060, A, Ar1061, A, Ar1062, A, Ar1063, A, Ar1064, A, Ar1065, A, Ar1066, A, Ar1067, A, Ar1068, A, Ar1069, A, Ar1070, A, Ar1071, A, Ar1072, A, Ar1073, A, Ar1074, A, Ar1075, A, Ar1076, A, Ar1077, A, Ar1078, A, Ar1079, A, Ar1080, A, Ar1081, A, Ar1082, A, Ar1083, A, Ar1084, A, Ar1085, A, Ar1086, A, Ar1087, A, Ar1088, A, Ar1089, A, Ar1090, A, Ar1091, A, Ar1092, A, Ar1093, A, Ar1094, A, Ar1095, A, Ar1096, A, Ar1097, A, Ar1098, A, Ar1099, A, Ar1100, A, Ar1101, A, Ar1102, A, Ar1103, A, Ar1104, A, Ar1105, A, Ar1106, A, Ar1107, A, Ar1108, A, Ar1109, A, Ar1110, A, Ar1111, A, Ar1112, A, Ar1113, A, Ar1114, A, Ar1115, A, Ar1116, A, Ar1117, A, Ar1118, A, Ar1119, A, Ar1120, A, Ar1121, A, Ar1122, A, Ar1123, A, Ar1124, A, Ar1125, A, Ar1126, A, Ar1127, A, Ar1128, A, Ar1129, A, Ar1130, A, Ar1131, A, Ar1132, A, Ar1133, A, Ar1134, A, Ar1135, A, Ar1136, A, Ar1137, A, Ar1138, A, Ar1139, A, Ar1140, A, Ar1141, A, Ar1142, A, Ar1143, A, Ar1144, A, Ar1145, A, Ar1146, A, Ar1147, A, Ar1148, A, Ar1149, A, Ar1150, A, Ar1151, A, Ar1152, A, Ar1153, A, Ar1154, A, Ar1155, A, Ar1156, A, Ar1157, A, Ar1158, A, Ar1159, A, Ar1160, A, Ar1161, A, Ar1162, A, Ar1163, A, Ar1164, A, Ar1165, A, Ar1166, A, Ar1167, A, Ar1168, A, Ar1169, A, Ar1170, A, Ar1171, A, Ar1172, A, Ar1173, A, Ar1174, A, Ar1175, A, Ar1176, A, Ar1177, A, Ar1178, A, Ar1179, A, Ar1180, A, Ar1181, A, Ar1182, A, Ar1183, A, Ar1184, A, Ar1185, A, Ar1186, A, Ar1187, A, Ar1188, A, Ar1189, A, Ar1190, A, Ar1191, A, Ar1192, A, Ar1193, A, Ar1194, A, Ar1195, A, Ar1196, A, Ar1197, A, Ar1198, A, Ar1199, A, Ar1200, A, Ar1201, A, Ar1202, A, Ar1203, A, Ar1204, A, Ar1205, A, Ar1206, A, Ar1207, A, Ar1208, A, Ar1209, A, Ar1210, A, Ar1211, A, Ar1212, A, Ar1213, A, Ar1214, A, Ar1215, A, Ar1216, A, Ar1217, A, Ar1218, A, Ar1219, A, Ar1220, A, Ar1221, A, Ar1222, A, Ar1223, A, Ar1224, A, Ar1225, A, Ar1226, A, Ar1227, A, Ar1228, A, Ar1229, A, Ar1230, A, Ar1231, A, Ar1232, A, Ar1233, A, Ar1234, A, Ar1235, A, Ar1236, A, Ar1237, A, Ar1238, A, Ar1239, A, Ar1240, A, Ar1241, A, Ar1242, A, Ar1243, A, Ar1244, A, Ar1245, A, Ar1246, A, Ar1247, A, Ar1248, A, Ar1249, A, Ar1250, A, Ar1251, A, Ar1252, A, Ar1253, A, Ar1254, A, Ar1255, A, Ar1256, A, Ar1257, A, Ar1258, A, Ar1259, A, Ar1260, A, Ar1261, A, Ar1262, A, Ar1263, A, Ar1264, A, Ar1265, A, Ar1266, A, Ar1267, A, Ar1268, A, Ar1269, A, Ar1270, A, Ar1271, A, Ar1272, A, Ar1273, A, Ar1274, A, Ar1275, A, Ar1276, A, Ar1277, A, Ar1278, A, Ar1279, A, Ar1280, A, Ar1281, A, Ar1282, A, Ar1283, A, Ar1284, A, Ar1285, A, Ar1286, A, Ar1287, A, Ar1288, A, Ar1289, A, Ar1290, A, Ar1291, A, Ar1292, A, Ar1293, A, Ar1294, A, Ar1295, A, Ar1296, A, Ar1297, A, Ar1298, A, Ar1299, A, Ar1300, A, Ar1301, A, Ar1302, A, Ar1303, A, Ar1304, A, Ar1305, A, Ar1306, A, Ar1307, A, Ar1308, A, Ar1309, A, Ar1310, A, Ar1311, A, Ar1312, A, Ar1313, A, Ar1314, A, Ar1315, A, Ar1316, A, Ar1317, A, Ar1318, A, Ar1319, A, Ar1320, A, Ar1321, A, Ar1322, A, Ar1323, A, Ar1324, A, Ar1325, A, Ar1326, A, Ar1327, A, Ar1328, A, Ar1329, A, Ar1330, A, Ar1331, A, Ar1332, A, Ar1333, A, Ar1334, A, Ar1335, A, Ar1336, A, Ar1337, A, Ar1338, A, Ar1339, A, Ar1340, A, Ar1341, A, Ar1342, A, Ar1343, A, Ar1344, A, Ar1345, A, Ar1346, A, Ar1347, A, Ar1348, A, Ar1349, A, Ar1350, A, Ar1351, A, Ar1352, A, Ar1353, A, Ar1354, A, Ar1355, A, Ar1356, A, Ar1357, A, Ar1358, A, Ar1359, A, Ar1360, A, Ar1361, A, Ar1362, A, Ar1363, A, Ar1364, A, Ar1365, A, Ar1366, A, Ar1367, A, Ar1368, A, Ar1369, A, Ar1370, A, Ar1371, A, Ar1372, A, Ar1373, A, Ar1374, A, Ar1375, A, Ar1376, A, Ar1377, A, Ar1378, A, Ar1379, A, Ar1380, A, Ar1381, A, Ar1382, A, Ar1383, A, Ar1384, A, Ar1385, A, Ar1386, A, Ar1387, A, Ar1388, A, Ar1389, A, Ar1390, A, Ar1391, A, Ar1392, A, Ar1393, A, Ar1394, A, Ar1395, A, Ar1396, A, Ar1397, A, Ar1398, A, Ar1399, A, Ar1400, A, Ar1401, A, Ar1402, A, Ar1403, A, Ar1404, A, Ar1405, A, Ar1406, A, Ar1407, A, Ar1408, A, Ar1409, A, Ar1410, A, Ar1411, A, Ar1412, A, Ar1413, A, Ar1414, A, Ar1415, A, Ar1416, A, Ar1417, A, Ar1418, A, Ar1419, A, Ar1420, A, Ar1421, A, Ar1422, A, Ar1423, A, Ar1424, A, Ar1425, A, Ar1426, A, Ar1427, A, Ar1428, A, Ar1429, A, Ar1430, A, Ar1431, A, Ar1432, A, Ar1433, A, Ar1434, A, Ar1435, A, Ar1436, A, Ar1437, A, Ar1438, A, Ar1439, A, Ar1440, A, Ar1441, A, Ar1442, A, Ar1443, A, Ar1444, A, Ar1445, A, Ar1446, A, Ar1447, A, Ar1448, A, Ar1449, A, Ar1450, A, Ar1451, A, Ar1452, A, Ar1453, A, Ar1454, A, Ar1455, A, Ar1456, A, Ar1457, A, Ar1458, A, Ar1459, A, Ar1460, A, Ar1461, A, Ar1462, A, Ar1463, A, Ar1464, A, Ar1465, A, Ar1466, A, Ar1467, A, Ar1468, A,



A_16_065	POLÍTICA GENERAL Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLÍTICAS Restauración	PRIMORDIA DE AFERCIÓN Media	REGIÓN 16 Chiautla (40 UGA)
-----------------	--	--	---------------------------------------	---------------------------------------

Lineamiento Ecológico

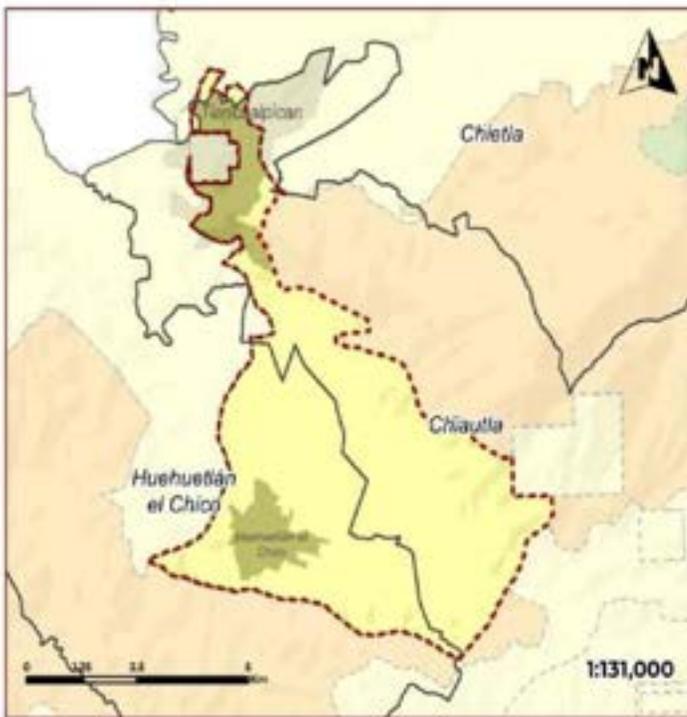
Aprovechar 2,961.04 ha de suelo agrícola para agricultura de riego en la producción de cacahuete, hierbas aromáticas, y agave mezcalero nativo, entre otros cultivos de la zona; incluyendo técnicas que mejoren su productividad y disminuyan el gasto de agua.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fomento de ecotecnias y mejores prácticas para aumentar los ingresos de los productores y la disminución de los impactos ambientales.

Objetivo Estratégico General

Aprovechar de manera sustentable 2,961.04 ha de suelo agrícola para agricultura de riego a través de una mejor gestión del agua, suelo, la agrobiodiversidad y los residuos resultantes de las actividades productivas.



Usos Compatibles	Usos condicionados
Aa, Ab, Am, At, Ts	Ah-BI, Ar-BI

Uso compatible preferente general	Usos incompatibles
Agricultura de riego	Ae, Em, Ge, GJ, UI

Programas, Proyectos y Acciones

Me2, Me3, Me5, Me6, Me9, Me11, Me12, Me15, Me22, Me24, Me25, Me26, Me36, Me40, Me44, Me45, Me50, Me51, Me54

Responsables

RI, RE, R7, R10, R12, RE3, R14, R15, R20, R21, R22, R54

Indicadores de Seguimiento

A, In6, A, In4, A, In5, A, In7, A, In5, A, In6, A, In7, A, In8, A, In9

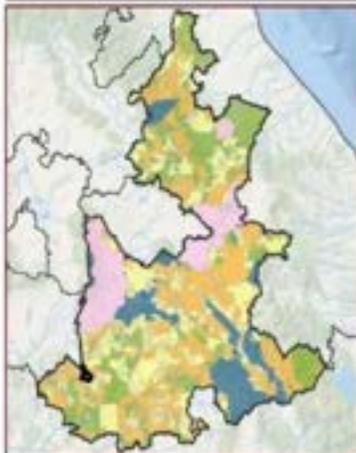
Criterios de Regulación Ecológica

A, Aa1, A, Aa2, A, Aa3, A, Aa4, A, Aa5, A, Aa6, A, Aa7, A, Aa8, A, Aa9, A, Aa10, A, Aa11, A, Aa12, A, Aa13, A, Aa14, A, Aa15, A, Aa16, A, Aa19, A, Aa20, A, Aa21, A, Aa22, A, Aa23, A, Aa24, A, Aa25, A, Aa26, A, Aa27, A, Aa28, A, Ad1, A, Ah-B1, A, Ah-B2, A, Ah-Ba1, A, Am1, A, Ar-B1, A, Ar-B2, A, Ar-B3, A, Ar1, A, Ar2, A, Ar3, A, Ar4, A, Ar5, A, Ar6, A, Ar7, A, Ar8, A, Td1, A, Td2, A, Td3, A, Td4, A, Td6, A, Td10, A, Td11, A, Td12, A, Td13

Riesgos Ambientales

Acidificación	Inundación por	Sequía	Resacas de R1	Sumatoria
0	0	0	0	0
Nivel de riesgo	Nivel de riesgo	Nivel de riesgo	Nivel de riesgo	1
0	0	1	0	1
Coordenada X del Centroide	Coordenada Y del Centroide			
914476.17	2034264.16			

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo y Vegetación (según MEXU en hectáreas -ha)
 Agricultura de temporal anual 230106 ha
 Vegetación secundaria arbustiva de alto, bajo caducifolia 7070 ha
 Agricultura de riego anual 42675 ha
 Asentamientos humanos 24329 ha
 Agricultura de riego anual y semipermanente 2375 ha

Disposición Hídrica	Subsistencia
Cuenca Media	Río Nexapa
Área en ha	Área en porcentaje
3,973.92	0.07 %
	Población
	10,586 Hab.
Tipo de suelo predominante	
Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante	
Regosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower)	
Agrícola de Riego	
Nombre	
UGA de Aprovechamiento Sustentable	
Denominación de origen de Agave mezcalero	
Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión	Índice de degradación ecológica
Leve	0.92
Pendiente media	Índice de captura de carbono
5.1	0.28





A_16_066	POÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OPRAS POLÍTICAS: Restauración	PRORIDAD DE ATENCIÓN: Media	REGIÓN: 16 Chiauutla (40 UGA)
-----------------	--	---	---------------------------------------	---

Lineamiento Ecológico

Aprovechar 1,575.49 ha de suelo agrícola con la producción de maíz y agave mezcalero nativo entre otros cultivos de la zona; fomentando sistemas de agroecología que aumenten la resiliencia y la adaptabilidad al cambio climático incluyendo técnicas que mejoren la biodiversidad y la salud del suelo.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Introducir modelos agropecuarios más sustentables incluyendo la protección de la biodiversidad y la promoción de prácticas de uso sostenible de la tierra.

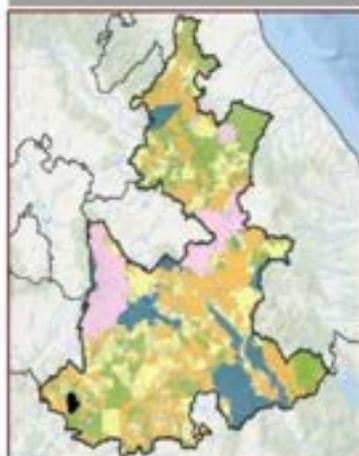
Objetivo Estratégico General

Aprovechar de manera sustentable 1,575.49 ha de suelo agrícola a través de una mejor gestión del agua, suelo, la agrobiodiversidad y los residuos resultantes de las actividades productivas.



Usos Compatibles Aa, Ad, Af, Ts	Usos condicionados Añ-Ei			
Uso compatible preferente general Aprovechamiento sustentable de Agave mezcalero	Usos incompatibles Ae, Em			
Programas, Proyectos y Acciones Me3, Me5, Me9, Me11, Me12, Me13, Me16, Me22, Me24, Me25, Me26, Me35, Me40, Me44, Me45, Me50, Me51, Me54, Me57				
Responsables R1, R4, R5, R6, R7, R8, R9, R11, R12, R13, R14, R15, R19, R20, R21, R22, R54				
Indicadores de Seguimiento A, In28, A, In29, A, In30, A, In31, A, In47, A, In48, A, In49, A, In50, A, In51, A, In52, A, In53, A, In55, A, In56, A, In57, A, In58, A, In59				
Criterios de Regulación Ecológica A, Aa1, A, Aa2, A, Aa3, A, Aa4, A, Aa5, A, Aa6, A, Aa7, A, Aa8, A, Aa9, A, Aa10, A, Aa11, A, Aa12, A, Aa13, A, Aa14, A, Aa15, A, Aa16, A, Aa17, A, Aa18, A, Aa19, A, Aa20, A, Aa21, A, Aa22, A, Aa23, A, Aa24, A, Aa25, A, Aa26, A, Aa27, A, Aa28, A, Aa1, A, Ab1, A, Ab2, A, Ab3, A, Ab4, A, Af1, A, Af2, A, Af3, A, Af4, A, Af5, A, Af6, A, Af7, A, Af8, A, Af9, A, Af10, A, An-Bi1, A, Ts1, A, Ts2, A, Ts3, A, Ts4, A, Ts6, A, Ts10, A, Ts11, A, Ts12, A, Ts13				
Riesgos Ambientales				
Accidentes 0	Indicador SPI 0	Módulo M2 0	Desempeño M3 0	Sumatoria 0
Desempeño M4 0	Desempeño M5 0	Desempeño M6 0	Desempeño M7 0	Sumatoria 2
Coordenada X del Centróide 920.614,34		Coordenada Y del Centróide 2,076,521,99		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector

0.00	0.25	0.50	0.75	1.00
0.00	0.25	0.50	0.75	1.00
0.00	0.25	0.50	0.75	1.00
0.00	0.25	0.50	0.75	1.00
0.00	0.25	0.50	0.75	1.00
0.00	0.25	0.50	0.75	1.00

Uso de Suelo y Vegetación sobre el M202 en hectáreas (ha)
 Agricultura de largo anual: 1008.23 ha, Selva baja caducifolia: 92.40 ha, Vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia: 89.86 ha, Agricultura de temporal anual: 569.85 ha, Pastizal inducido: 134.66 ha, Palmeral inducido: 11.70 ha, Aprovechamiento forestal: 53.02 ha.

Disposición Hidrica Cuenca Media	Subcuenca Rio Nievaqa
Área en ha 3,793.81	Área en porcentaje 0.05 %
	Población 1,287 Hab
Tipo de suelo predominante Núcleo forestal de selva	
Tipo edafológico dominante Rendzina	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Aprovechamiento Forestal	
Nombre UGA de Aprovechamiento Sustentable	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice de degradación ecológica 0.58
Pendiente media 15.52	Índice de captura de carbono 0.51



A_16_067	POLECA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLITICAS: Restauración	PRIORIDAD DE ATENCION: Media	REGION: 15 Chiauuta (40 UCA)
-----------------	--	--	---	---

Lineamiento Ecológico

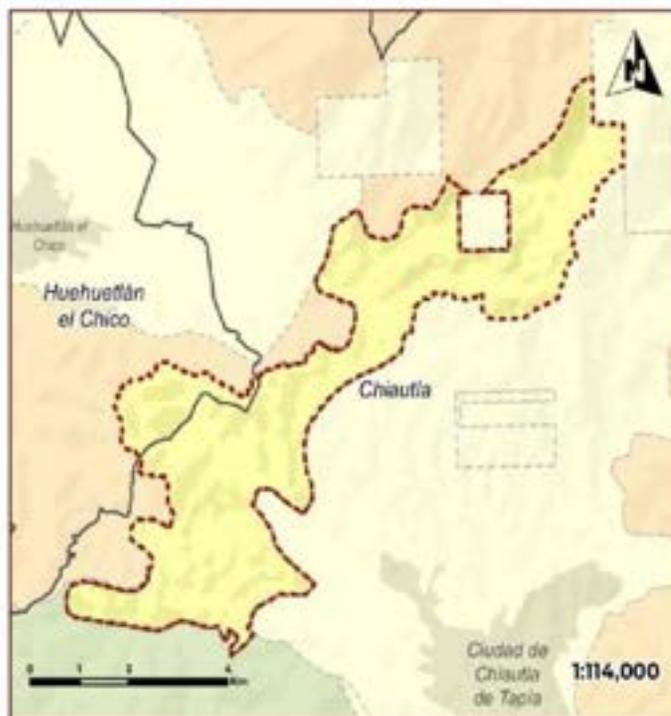
Aprovechar los recursos maderables en 1076.20 ha de uso de suelo forestal que permita apoyar la economía local, manteniendo el suelo y los servicios ecosistémicos y aprovechar la denominación de origen para la producción sustentable de agave mezcalero.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Promover técnicas sustentables que permitan equilibrar la producción de maderas y la conservación del suelo evitando su degradación.

Objetivo Estratégico General

Mantener la vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia a través de prácticas que ofrezcan opciones de ingreso a productores y agricultores, evitando el cambio de uso de suelo.



Usos Compatibles Aa, Ae, Ts	Usos condicionados Uj-Nj
---------------------------------------	------------------------------------

Uso incompatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles Ae, Em
--	-------------------------------------

Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me5, Me24, Me29, Me46, Me47, Me52
--

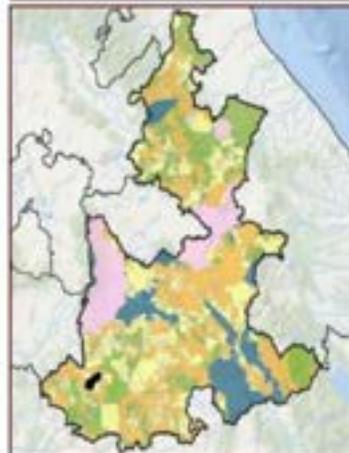
Responsables RS, RS, RS, RS, RS

Indicadores de Seguimiento A, In4, A, In5, A, In6, A, In7, A, In55, A, In56, A, In57, A, In58, A, In59
--

Criterios de Regulación Ecológica A, Aa1, A, Aa2, A, Aa3, A, Aa4, A, Aa5, A, Aa6, A, Aa7, A, Aa8, A, Aa9, A, Aa10, A, Aa11, A, Aa12, A, Aa13, A, Aa14, A, Aa15, A, Aa16, A, Aa17, A, Aa20, A, Aa21, A, Aa22, A, Aa23, A, Aa24, A, Aa25, A, Aa26, A, Aa27, A, Aa28, A, A11, A, T11, A, U1-Na1
--

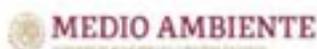
Riesgos Ambientales				
Actividades	Intensidad (R)	Riesgo (R)	Exposición (R)	Sumatoria
0	0	0	0	0
Grado de Vulnerabilidad	Grado de Impacto	Grado de Exposición	Grado de Riesgo	
0	0	0	0	
Coordenada X del Centrolde	Coordenada Y del Centrolde			
538.729.09	2329.790.4			

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo y Vegetación (del INEGI de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales)
Agricultura de temporal anual: 144,527 ha; Vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia: 1,076.45 ha; Pastoral inducido: 83,73 ha.

Disponición Hídrica Cuenca Media Área en ha: 2,687.25	Subsistencia Río Bajo Atoyac Área en porcentaje: 0.04 % Población: 656 Hab
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	Tipo etnológico dominante Fecozem
Aptitud Dominante (Residuales de Coven) Aprovechamiento Forestal	Nombre UCA de Aprovechamiento Sustentable
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	Grado de Erosión Moderado
Pendiente media 10.43	Índice de degradación ecológica 0.78
	Índice de captura de carbono 0.36



A_16_068	Política General: Aprovechamiento sustentable	Otras Políticas: Restauración	Prioridad de Atención: Media	Región: 16 Chiantla (40 UGA)
-----------------	---	---	--	--

Lineamiento Ecológico

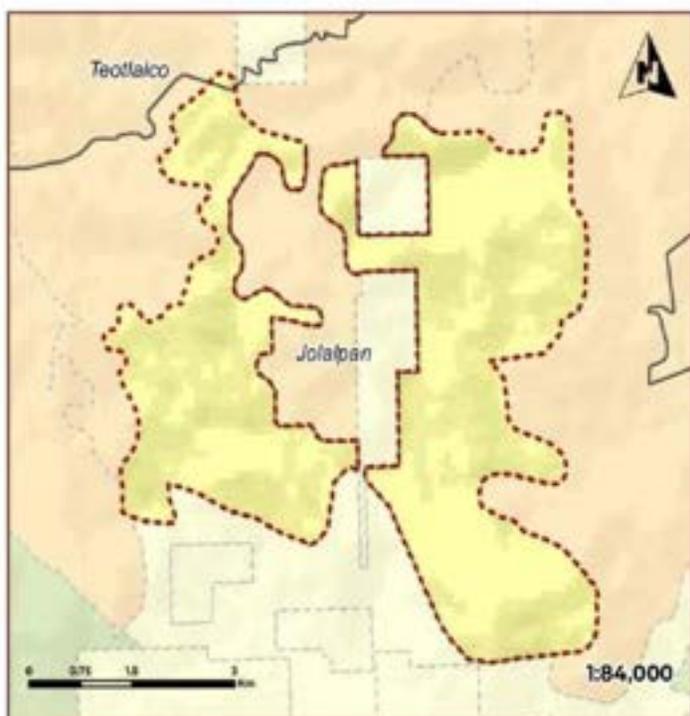
Aprovechar 1185.55 ha de suelo agrícola en la producción de agave mezcalero nativo y otros cultivos; fomentando sistemas de agroecología que aumenten la resiliencia y la adaptabilidad al cambio climático incluyendo técnicas que mejoren la biodiversidad y la salud del suelo.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fortalecer el sector agrícola introduciendo el manejo ecológico de plagas, mejorando la gestión del agua, la adaptabilidad al cambio climático, con el fin de impulsar la seguridad alimentaria y el desarrollo social inclusivo para garantizar la producción de los alimentos y la preservación medio ambiente.

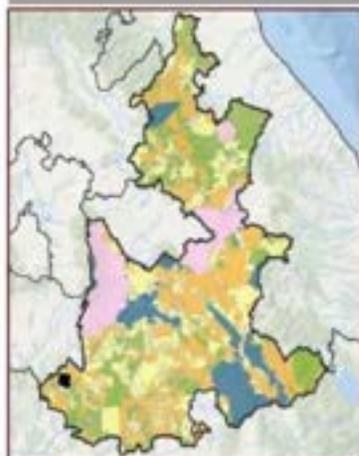
Objetivo Estratégico General

Aprovechar de manera sustentable 1185.55 ha de suelo agrícola, a través de una mejor gestión del agua, suelo, la agrobiodiversidad y los residuos resultantes de las actividades productivas.



Usos Compatibles Aa, Ab, Af, T1	Usos condicionados A1-B1
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos incompatibles Ae, Em
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me5, Me6, Me9, Me11, Me12, Me13, Me16, Me22, Me24, Me25, Me26, Me36, Me40, Me44, Me45, Me50, Me51, Me54, Me57	
Responsables R1, R4, R5, R6, R7, R10, R11, R12, R13, R14, R15, R19, R20, R21, R22, R54	
Indicadores de seguimiento A, In28, A, In29, A, In30, A, In31, A, In47, A, In48, A, In49, A, In50, A, In51, A, In52, A, In53, A, In55, A, In56, A, In57, A, In58, A, In59	
Criterios de Regulación Ecológica A, Aa1, A, Aa2, A, Aa3, A, Aa4, A, Aa5, A, Aa6, A, Aa7, A, Aa8, A, Aa9, A, Aa10, A, Aa11, A, Aa12, A, Aa13, A, Aa14, A, Aa15, A, Aa16, A, Aa19, A, Aa20, A, Aa21, A, Aa22, A, Aa23, A, Aa24, A, Aa25, A, Aa26, A, Aa27, A, Aa28, A, Aa1, A, Aa2, A, Aa3, A, Aa4, A, Af1, A, Af2, A, Af3, A, Af4, A, Af5, A, Af6, A, Af7, A, Ab1, A, Ab2, A, Ab3, A, Ab4, A, Ab5, A, Ab6, A, Ab7, A, Ab8, A, Ab9, A, Ab10, A, Ae-B1, A, T1, A, T12, A, T13, A, T14, A, T16, A, T17, A, T18, A, T19, A, T20, A, T21, A, T22, A, T23	
Riesgos Ambientales	
Accidentes 0	Subsistencia PIB 0
Desastres Naturales 0	Desastres Sociales 0
Desastres Ambientales 0	Desastres Económicos 0
Sumatoria 0	
Coordenada X del Centrolde 94,77185	Coordenada Y del Centrolde 2,031,943,07

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disponibilidad Hídrica Cuenca Alta	Subsistencia Río Nexlapi
Área en ha 2,468.11	Área en porcentaje 0.04 %
Población 200 Hab	
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Feozem	
Aptitud Dominante (Residuos de Cosecha) Aprovechamiento Forestal	
Nombre UGA de Aprovechamiento Sustentable	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológica 0.42
Pendiente media 18.9	Índice de captura de carbono 0.49



A_16_069	POUNIA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLITICAS: Restauración	PRIORIDAD DE ATENCION: Baja	REGION: 16 Chiautla (40 UGA)
-----------------	--	--	--	---

Lineamiento Ecológico

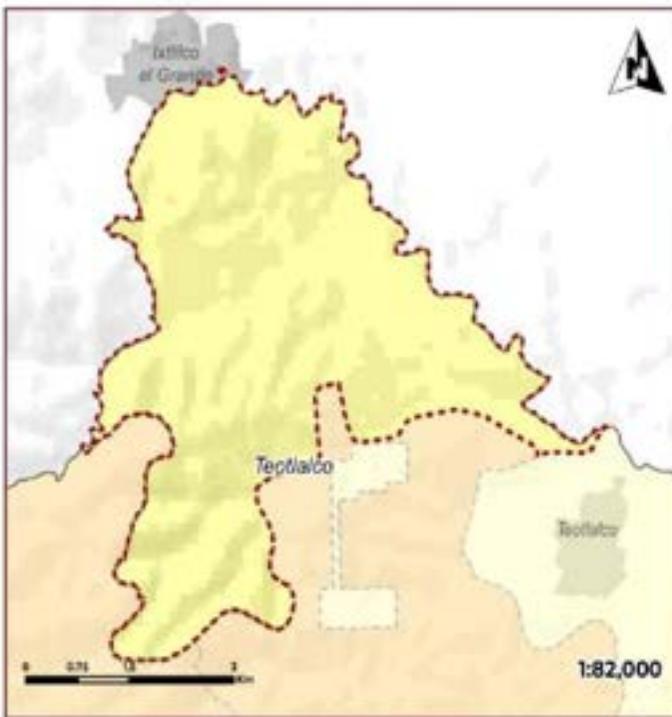
Aprovechar 676.28 ha de suelo agrícola con la producción de maíz, árboles nativos y agave mezcalero nativo entre otros cultivos; fomentando sistemas de agroecología que aumenten la resiliencia y la adaptabilidad al cambio climático incluyendo técnicas que mejoren la biodiversidad y la salud del suelo.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar y conservar los cultivos propios de la zona de producción para el autoconsumo en un campo productivo sustentable para satisfacer el consumo de vegetales del estado así como consolidar bajo estricta aplicación y regulación de la normativa correspondiente el aprovechamiento de la energía eólica.

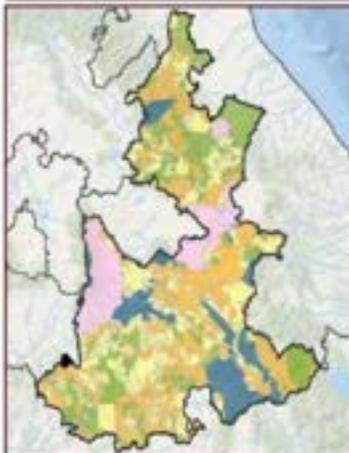
Objetivo Estratégico General

Aprovechar de manera sustentable 676.28 ha de suelo agrícola a través de una mejor gestión del agua, suelo, la agrobiodiversidad y los residuos resultantes de las actividades productivas, tanto a nivel industrial y hasta el pequeño productor.



Usos Compatibles Aa, Af, Gs, Ts	Usos condicionados U-BI, U-NA, Ah-BI			
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos Incompatibles Em			
Programas, Proyectos y Acciones Me2, Me3, Me5, Me6, Me9, Me11, Me12, Me15, Me22, Me24, Me25, Me26, Me36, Me40, Me44, Me45, Me50, Me51, Me54				
Responsables R1, R6, R7, R13, R13, R14, R15, R23, R21, R22, R54				
Indicadores de Seguimiento A, In14, A, In15, A, In16, A, In19, A, In20, A, In21, A, In22, A, In23, A, In25, A, In26, A, In27, A, In28, A, In29				
Criterios de Regulación Ecológica A, Aa1, A, Aa2, A, Aa3, A, Aa4, A, Aa5, A, Aa6, A, Aa7, A, Aa8, A, Aa9, A, Aa10, A, Aa11, A, Aa12, A, Aa13, A, Aa14, A, Aa15, A, Aa18, A, Aa19, A, Aa20, A, Aa21, A, Aa22, A, Aa23, A, Aa24, A, Aa25, A, Aa26, A, Aa27, A, Aa28, A, Ah-BI, A, Cei, A, T11, A, T12, A, T13, A, T14, A, T18, A, T19, A, T19, A, T12, A, T13, A, U1-BI, A, U1-NA				
Riesgos Ambientales				
Accidentes: 0	Industria SMI: 0	Riesgo MHI: 0	Remoción de MHI: 0	Sumatoria: 0
Remoción de MHI: 0	Riesgo Industrial: 0	Remoción de MHI: 0	Remoción de MHI: 0	0
Coordenada X del Centinote: 571,294.87		Coordenada Y del Centinote: 2,044,511.6		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector

0-20	20-40	40-60	60-80	80-100
0-20	20-40	40-60	60-80	80-100

Uso de Suelo y Vegetación (solo UGAs en el sistema de UGA)
 Agricultura de temporal anual: 644.73 ha. Pastizal industrial: 64.36 ha. Vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia: 541.0 ha. Vegetación secundaria árboles de selva baja caducifolia: 445.02 ha. Asentamientos humanos: 44.73 ha. Agricultura de riego anual: 25.52 ha. Agricultura de riego semipermanente: 12.71 ha.

Disposición Histórica Cuenca Media	Subcuenca Río Nevajón
Área en ha 2,356.21	Área en porcentaje 0.04 %
	Población 1,342 Hab
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Feozem	
Aptitud Dominante (Residuos de Gower) Aprovechamiento Forestal	
Nombre UGA de Aprovechamiento Sustentable	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Leve	Índice de degradación ecológica 0.44
Pendiente media 13.36	Índice de captura de carbono 0.4





A_16_070	Política General: Aprovechamiento sustentable	Operas Políticas: Restauración	Prioridad de Atención: Media	Región: 16 Chiantla (40 UGA)
-----------------	---	--	--	--

Lineamiento Ecológico

Aprovechar 1,663.82 ha de suelo agrícola; con agave mezcalero nativo y otros cultivos fomentando sistemas de agroecología que aumenten la resiliencia y la adaptabilidad al cambio climático incluyendo técnicas que mejoren la biodiversidad y la salud del suelo, conservando los ecosistemas nativos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fortalecer el sector agrícola introduciendo el manejo ecológico de plagas, mejorando la gestión del agua, la adaptabilidad al cambio climático con el fin de impulsar la seguridad alimentaria y el desarrollo social inclusivo para garantizar la producción de los alimentos, la preservación y restauración del medio ambiente.

Objetivo Estratégico General

Aprovechar de manera sustentable 1,663.82 ha de suelo agrícola a través de una mejor gestión del agua, suelo, la agrobiodiversidad y los residuos resultantes de las actividades productivas, tanto a nivel industrial y hasta el pequeño productor, permitiendo la conservación de los ecosistemas nativos.



Usos Compatibles Aa, Ab, Am, At, Ts	Usos condicionados Ah-Bi, Ar-Bi
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos incompatibles Ae, Em, G, Uf

Programas, Proyectos y Acciones

Me3, Me5, Me6, Me9, Me11, Me12, Me13, Me16, Me21, Me24, Me25, Me26, Me36, Me40, Me44, Me45, Me50, Me51, Me54, Me57

Responsables

R1, R4, R5, R6, R7, R10, R11, R12, R13, R14, R15, R19, R20, R21, R22, R54

Indicadores de Seguimiento

A, In6, A, In4, A, In5, A, In7, A, In5, A, In6, A, In7, A, In58, A, In59

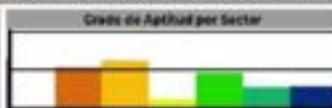
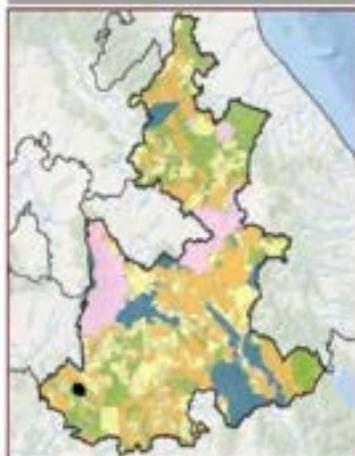
Criterios de Regulación Ecológica

A, Aa1, A, Aa2, A, Aa3, A, Aa4, A, Aa5, A, Aa6, A, Aa7, A, Aa8, A, Aa9, A, Aa10, A, Aa11, A, Aa12, A, Aa13, A, Aa14, A, Aa15, A, Aa16, A, Aa17, A, Aa18, A, Aa19, A, Aa20, A, Aa21, A, Aa22, A, Aa23, A, Aa24, A, Aa25, A, Aa26, A, Aa27, A, Aa28, A, Aa29, A, Ah-Bi1, A, Ah-Bi2, A, Ar-Bi1, A, Ar-Bi2, A, Ar-Bi3, A, Ar1, A, Ar2, A, Ar3, A, Ar4, A, Ar5, A, Ar6, A, Ar7, A, Ar8, A, Ts1, A, Ts2, A, Ts3, A, Ts4, A, Ts5, A, Ts6, A, Ts7, A, Ts12, A, Ts13

Riesgos Ambientales

Accidentes	Subsuelo (SM)	Aluvión (AL)	Seismicidad (SI)	Sumatoria
0	0	0	0	0
Grado de Riesgo	Riesgo Alto	Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Grado de Riesgo
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centroide	Coordenada Y del Centroide			
527,119.69	2,024,882.25			

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo Vegetación Serie (S) (R) (C) en hectáreas (ha)

Agricultura de temporal anual 16727 ha. Forestal industrial 32954 ha. Vegetación secundaria arbustiva de arboles bajos caducifolia 29927 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosques de arboles 5290 ha.

Disposición Hidrica Cuenca Media	Subsuelo Río Nexapa
Área en ha 2,308,72	Área en porcentaje 0.04 %
Población 488 Hab	
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Feozem	
Aptitud Dominante (Residuos de Gower) Aprovechamiento Forestal	
Nombre UGA de Aprovechamiento Sustentable	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Moderado	Índice degradación ecológica 0.69
Pendiente media 11.48	Índice de captura de carbono 0.4



A_16_071	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLÍTICAS: Restauración	PRIMORDIA DE ATENCIÓN: Inmediata	REGIÓN: 16 Chiautla (40 UGA)
-----------------	--	--	---	---

Lineamiento Ecológico

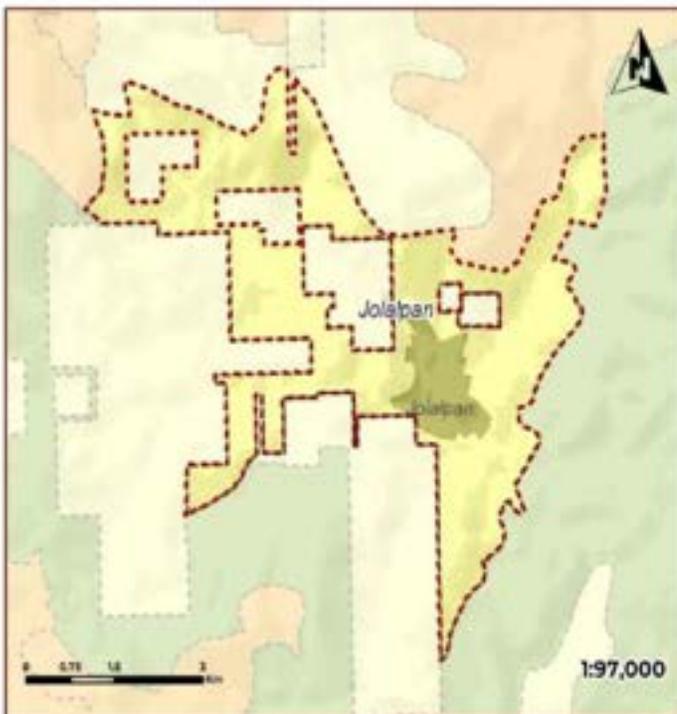
Aprovechar 1,429.56 ha de suelo agrícola con agave mezcalero nativo y otros cultivos; fomentando sistemas de agroecología que aumenten la resiliencia y la adaptabilidad al cambio climático incluyendo técnicas que mejoren la biodiversidad y la salud del suelo; conservando los ecosistemas nativos, privilegiando la salud humana y biodiversidad ante los impactos de la actividad minera adyacente.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fortalecer el sector agrícola introduciendo el manejo ecológico de plagas, mejorando la gestión del agua, la adaptabilidad al cambio climático con el fin de impulsar la seguridad alimentaria y el desarrollo social inclusivo para garantizar la producción de los alimentos, la preservación y restauración del medio ambiente.

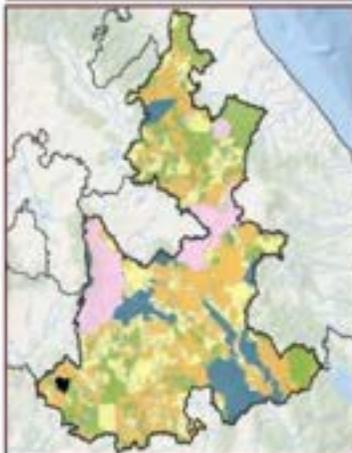
Objetivo Estratégico General

Aprovechar de manera sustentable 1,429.56 ha de suelo agrícola limitando la expansión de la actividad minera de las UGA adyacentes y reducir sus impactos adversos.



Usos Compatibles Aa, Ab, Am, Ac, Tz	Usos condicionados No aplica
Uso compatible preferente general Aprovechamiento sustentable de Agave mezcalero	Usos incompatibles Ae, Em
Programas, Proyectos y Acciones Me2, Me3, Me5, Me6, Me9, Me11, Me12, Me15, Me22, Me24, Me25, Me26, Me36, Me40, Me44, Me45, Me50, Me51, Me54	
Responsables R1, R5, R6, R7, R13, R12, R13, R14, R20, R21, R22, R54	
Indicadores de Seguimiento A, In2, A, In6, A, In14, A, In15, A, In17, A, In47, A, In48, A, In49, A, In50, A, In51, A, In52, A, In53, A, In55, A, In56, A, In57, A, In58, A, In59	
Criterios de Regulación Ecológica A, Aa1, A, Aa2, A, Aa3, A, Aa4, A, Aa5, A, Aa6, A, Aa7, A, Aa8, A, Aa9, A, Aa10, A, Aa11, A, Aa12, A, Aa13, A, Aa14, A, Aa15, A, Aa16, A, Aa17, A, Aa18, A, Aa19, A, Aa20, A, Aa21, A, Aa22, A, Aa23, A, Aa24, A, Aa25, A, Aa26, A, Aa27, A, Aa28, A, Ab1, A, Ab2, A, Ab3, A, Ab4, A, Am1, A, Am2, A, Am3, A, Am4, A, Am5, A, Am6, A, Am7, A, Am8, A, Tz1, A, Tz2, A, Tz3, A, Tz4, A, Tz5, A, Tz6, A, Tz7, A, Tz8, A, Tz9, A, Tz10, A, Tz11, A, Tz12, A, Tz13	
Riesgos Ambientales	
Acciones 0	Indicador SPM 0
Riesgo Alto 0	Indicador SPM 0
Riesgo Medio 0	Indicador SPM 0
Riesgo Bajo 0	Indicador SPM 0
Sumatoria 1	
Coordenada X del Centróide 965,792,77	Coordenada Y del Centróide 2,026,664,27

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



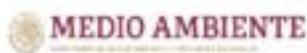
Grado de Aptitud por Sector

0.0	0.5	1.0	1.5	2.0	2.5	3.0	3.5	4.0
0.0	0.5	1.0	1.5	2.0	2.5	3.0	3.5	4.0

Uso de Suelos según el Sistema de Información Geográfica (SIG)

Agricultura de temporal anual: 1,364.03 ha. Vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia: 420.58 ha. Bosque secundario: 112.98 ha. Asentamientos humanos: 112.62 ha. Agricultura de regadío anual y semopermanente: 48.40 ha. Selva baja caducifolia: 43.81 ha. Fertilizantes inorgánicos: 13.16 ha.

Disposición Hídrica Cuenca Media	Subcuenca Río Nexapa
Área en ha 2,263.98	Área en porcentaje 0.04 %
	Población 8,389 Hab
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Regosol	
Aptitud Dominante (Residuos de Cosecha) Agrícola de Temporal	
Nombre UGA de Aprovechamiento Sustentable	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológica 0.8
Pendiente media 13.54	Índice de captura de carbono 0.33



A_17_072	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLÍTICAS: Restauración	PRIMERÍA DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: T7 Acatlán (47 UGA)
-----------------	--	--	---------------------------------------	--

Lineamiento Ecológico

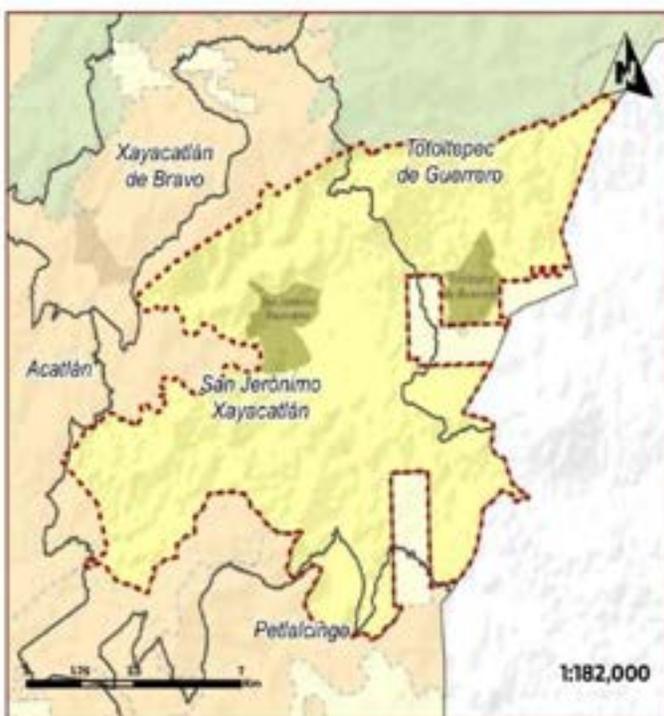
Aprovechar la actividad agropecuaria de 2,460.49 ha bajo sistemas de agricultura con cultivo de agave mezcalero nativo, otros cultivos y ganadería sostenibles (agroecología, sistemas agrosilvopastoriles) en un uso de suelo agropecuario, que permita mantener la cubierta vegetal arbórea y arbustiva de selva baja caducifolia regulando el potencial edáfico de la zona.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Implementar programas de capacitación a agricultores para enseñarles técnicas de agricultura y ganadería sostenible que permitan conservar la cubierta vegetal, al tiempo que cultivan y crían ganado.

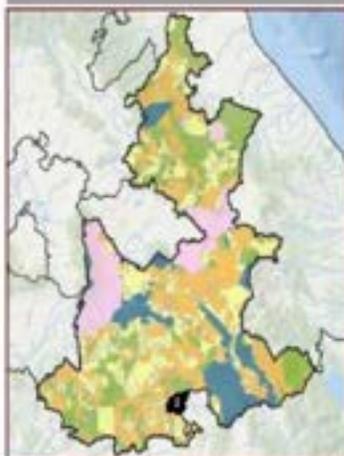
Objetivo Estratégico General

Aprovechar de manera sustentable 2,460.49 ha de suelo agrícola y capacitar al 100% de los agricultores y propietarios de tierras en prácticas de agricultura sostenible para el manejo de tierras, dentro de un periodo de cinco años.



Usos Compatibles Aa, Ab, Af, Am, Az, Ce	Usos condicionados Ae-MIA			
Uso compatible preferente general Ganadería extensiva	Usos Incompatibles Em			
Programas, Proyectos y Acciones Me10, Me12, Me22, Me23, Me24, Me25, Me35, Me45, Me48				
Responsables MIG, SRS, FRS, FRS, FRO				
Indicadores de Seguimiento A, In1, A, In14, A, In15, A, In15, A, In15, A, In17, A, In18, A, In19				
Criterios de Regulación Ecológica A, Aa1, A, Aa2, A, Aa3, A, Aa4, A, Aa5, A, Aa6, A, Aa7, A, Aa8, A, Aa9, A, Aa10, A, Aa11, A, Aa12, A, Aa13, A, Aa14, A, Aa15, A, Aa16, A, Aa17, A, Aa18, A, Aa19, A, Aa20, A, Aa21, A, Aa22, A, Aa23, A, Aa24, A, Aa25, A, Aa26, A, Aa27, A, Aa28, A, Aa1, A, Ae-MIA1, A, Af1, A, Af2, A, Af3, A, Af4, A, Af5, A, Af6, A, Af7, A, Af8, A, Af9, A, Af10, A, Am1, A, Am2, A, Az1, A, Az2, A, Az3, A, Az4, A, Cel				
Riesgos Ambientales				
Accidentes	Seismicidad (M)	Riesgo (M)	Seismicidad (M)	Sumatoria
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centro de la 698.074.57	Coordenada Y del Centro de la 2.071.018.07			

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector	
0.1	0.2
0.3	0.4
0.5	0.6
0.7	0.8
0.9	1.0
Uso de Suelo, Vegetación, Suelo y Medio Ambiente (MIA)	
Parcela industrial 7292.35 ha. Agricultura de temporal anual (MTP): ha. Vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia: 132.16 ha. Selva baja caducifolia: 964.38 ha. Agricultura de riego anual (RA): 842.43 ha. Sin vegetación aparente: 457.03 ha. Asentamientos humanos: 254.94 ha. Hábitat construido: 17.30 ha.	

Disposición Hidrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Mistepec
Área en ha 12,612.92	Área en porcentaje 0.21 %
Población 4,236 Hab	
Tipo de suelo predominante Pastizales agropecuarios	
Tipo edafológico dominante Regosol	
Aptitud Dominante (Residuos de Gower) Energía Edáfica	
Número UCA de Aprovechamiento Sustentable	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.93
Pendiente media 10.67	Índice de captura de carbono 0.3





A_17_074	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLÍTICAS: Restauración	NIVEL DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: T7 Acatlán (47 UGA)
-----------------	---	---	-----------------------------------	---------------------------------------

Lineamiento Ecológico

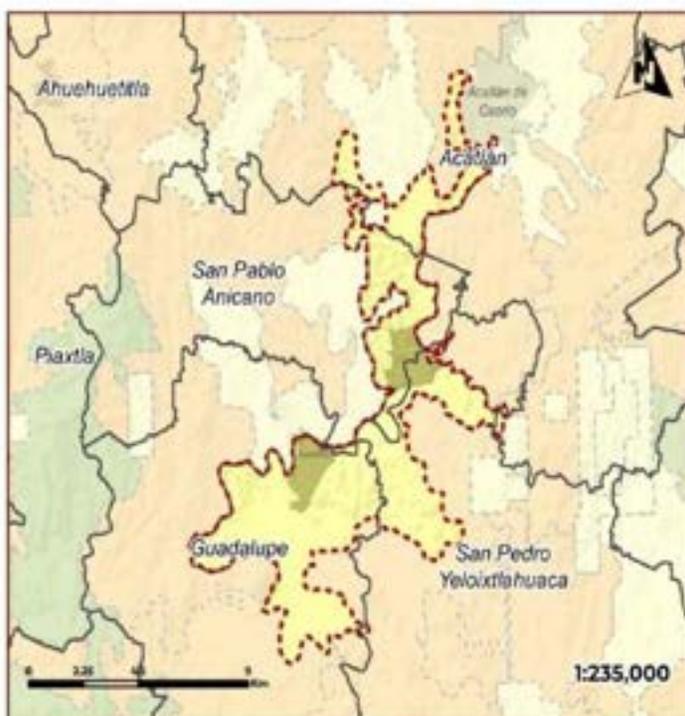
Aprovechar de manera sustentable 4,440.53 ha de suelo agrícola para agricultura de riego con la producción de cultivos locales; incluyendo técnicas que mejoren su productividad y disminuyan el gasto de agua; y aprovechar la denominación de origen en la producción sustentable de Agave mezcalero nativo.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fomento de ecotecnias y mejores prácticas para aumentar los ingresos de los productores y la disminución de los impactos ambientales.

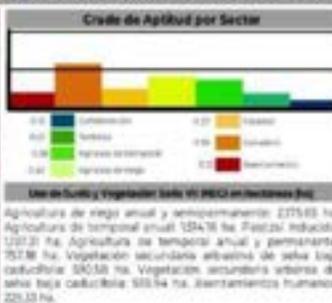
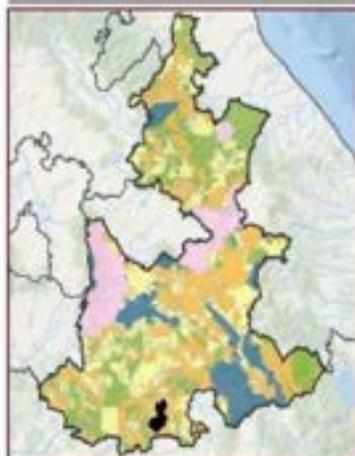
Objetivo Estratégico General

Aprovechar de manera sustentable 4,440.53 ha de suelo agrícola para agricultura de riego a través de una mejor gestión del agua, suelo, la agrobiodiversidad y los residuos resultantes de las actividades productivas, tanto a nivel industrial y hasta el pequeño productor.



Usos Compatibles Aa, Ab, Am, At, Ts	Usos condicionados Ah-Bi, Ar-Bi			
Uso compatible preferencia general Agricultura de riego	Usos incompatibles Ae, Em, Ge, Cl, Uf			
Programas, Proyectos y Acciones Me2, Me3, Me5, Me6, Me9, Me11, Me12, Me15, Me22, Me24, Me25, Me26, Me36, Me40, Me44, Me45, Me50, Me51, Me54				
Responsables R2, R5, R6, R7, R10, R12, R13, R14, R20, R21, R22, R54				
Indicadores de Seguimiento A, In8, A, In4, A, In5, A, In7, A, In5, A, In6, A, In7, A, In6, A, In8, A, In9				
Criterios de Regulación Ecológica A, Aa1, A, Aa2, A, Aa3, A, Aa4, A, Aa5, A, Aa6, A, Aa7, A, Aa8, A, Aa9, A, Aa10, A, Aa11, A, Aa12, A, Aa13, A, Aa14, A, Aa15, A, Aa16, A, Aa17, A, Aa18, A, Aa19, A, Aa20, A, Aa21, A, Aa22, A, Aa23, A, Aa24, A, Aa25, A, Aa26, A, Aa27, A, Aa28, A, Ab1, A, Ah-Bi1, A, Ah-Bi2, A, Ah-Bi3, A, Am1, A, Ar-Bi1, A, Ar-Bi2, A, Ar-Bi3, A, Ae1, A, Ae2, A, Ae3, A, Ae4, A, Ae5, A, Ae6, A, Ae7, A, Ae8, A, Ts1, A, Ts2, A, Ts3, A, Ts4, A, Ts5, A, Ts6, A, Ts7, A, Ts8, A, Ts9, A, Ts10, A, Ts11, A, Ts12, A, Ts13				
Riesgos Ambientales				
Accidentes: 0	Industria (PM): 0	Riesgo (M): 0	Sensibilidad (M): 0	Sumatoria: 5
Sensibilidad (M): 0	Uso industrial: 0	Contaminación (M): 0	Deficiencia ambiental: 5	
Coordenada E del Centrolite: 194,754.24		Coordenada Y del Centrolite: 2,002,074.58		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hidrica Cuenca Media	Subsistencia Rio Mexicano
Área en ha 6,956.14	Área en porcentaje 0.12 %
	Población 12,777 Hab
Tipo de suelo predominante Agricultura de riego	
Tipo edafológico dominante Fluvisol	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Agrícola de Riego	
Nombres UGA de Aprovechamiento Sustentable	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Moderado	Índice degradación ecológica 0.92
Pendiente media 7.91	Índice de captura de carbono 0.28



A_17_075	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLÍTICAS: Restauración	PRIMERÍA DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: T7 Acatlan (47 UGA)
-----------------	--	--	---	--

Lineamiento Ecológico

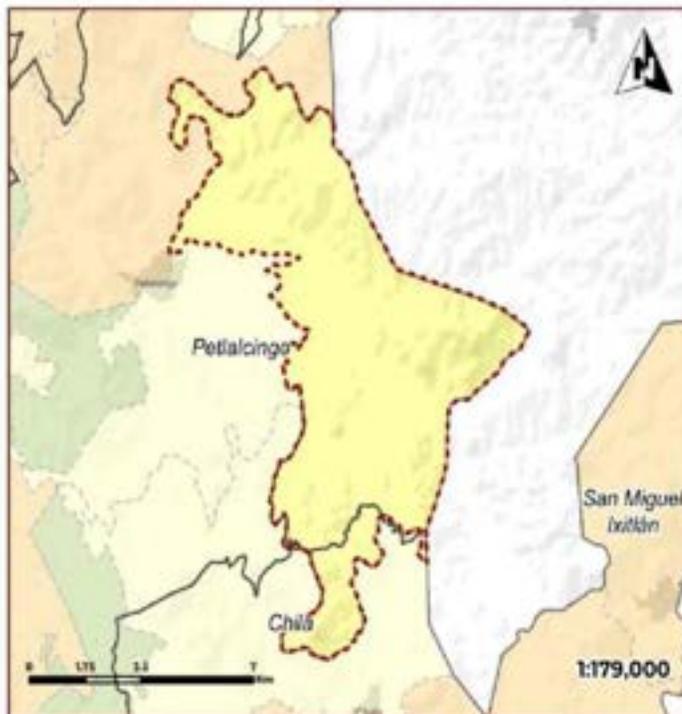
Aprovechar 2,803.10 ha de superficie agrícola para la producción de agave mezcalero y pulquero y otros cultivos como maíz, frijol, y nopal tunero; fomentando sistemas de agroecología que aumenten la resiliencia y la adaptabilidad al cambio climático incluyendo técnicas que mejoren la biodiversidad y la salud del suelo; y aprovechar 1,690.26 ha de pastizales para ganadería extensiva, evitando el sobrepastoreo y aprovechando la vegetación nativa.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Implementar programas de capacitación para productores agrícolas y ganaderos en prácticas agroecológicas que promuevan la conservación de la biodiversidad y la salud del suelo, como la rotación de cultivos, el uso de abonos orgánicos, la cobertura vegetal, y la integración de especies nativas que favorezcan el equilibrio ecológico y la resiliencia ante el cambio climático.

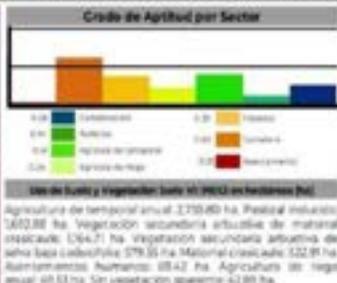
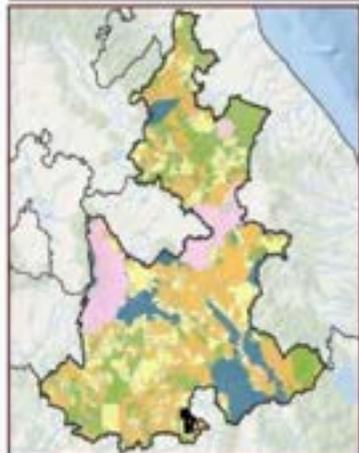
Objetivo Estratégico General

Aprovechar la superficie de uso agropecuario mediante sistemas agroecológicos que incrementen la resiliencia climática, la biodiversidad y la salud del suelo, fortaleciendo el manejo ecológico de plagas, la gestión del agua y la producción sustentable para garantizar la seguridad alimentaria y el desarrollo inclusivo.

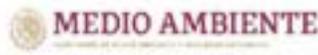


Usos Compatibles Aa, Ab, Am, At, Ca, Ts	Usos condicionados No aplica
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos incompatibles Ae, Em, Uf
Programas, Proyectos y Acciones Me3, Me5, Me6, Me8, Me11, Me12, Me22, Me24, Me25, Me26, Me36, Me40, Me44, Me45, Me50, Me51, Me54	
Responsables R1, R7, R10, R12, R13, R14, R20, R28, R32, R54	
Indicadores de Seguimiento A, In2, A, In6, A, In14, A, In15, A, In48, A, In49, A, In50, A, In51, A, In52, A, In53, A, In55, A, In56, A, In57, A, In58, A, In59	
Criterios de Regulación Ecológica A, Aa1, A, Aa2, A, Aa3, A, Aa4, A, Aa5, A, Aa6, A, Aa7, A, Aa8, A, Aa9, A, Aa10, A, Aa11, A, Aa12, A, Aa13, A, Aa14, A, Aa15, A, Aa16, A, Aa17, A, Aa18, A, Aa19, A, Aa20, A, Aa21, A, Aa22, A, Aa23, A, Aa24, A, Aa25, A, Aa26, A, Aa27, A, Aa28, A, Aa1, A, Ab1, A, Ab2, A, Ab3, A, Ab4, A, Am1, A, Am2, A, Am1, A, At1, A, At2, A, At3, A, At4, A, At5, A, At6, A, At7, A, Ca1, A, Ca2, A, Ts1, A, Ts2, A, Ts3, A, Tn4, A, Tn8, A, Tn10, A, Tn11, A, Tn12, A, Tn13	
Riesgos Ambientales	
Accidentes 0	Subsuelo (SM) 0
Desembozados 0	Desembozados (SM) 0
Coordenada X del Centroide 623.04.72	Coordenada Y del Centroide 1.077.609.45

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Mixteco
Área en ha 6,877.7	Área en porcentaje 0.11 %
	Población 2,348 Hab
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbustiva	
Tipo edafológico dominante Regosol	
Aptitud Dominante (Residuos de Cowest) Aprovechamiento Canadero	
Nombre UGA de Aprovechamiento Sustentable	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológico 0.92
Pendiente media 7.67	Índice de captura de carbono 0.5



A.17_077	POLECA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OPINAS POLITICAS: Restauración	PRIMERIA DE ATENCION: Media	REGION: T7 Acatlán (47 UGA)
-----------------	--	---	--	--

Lineamiento Ecológico

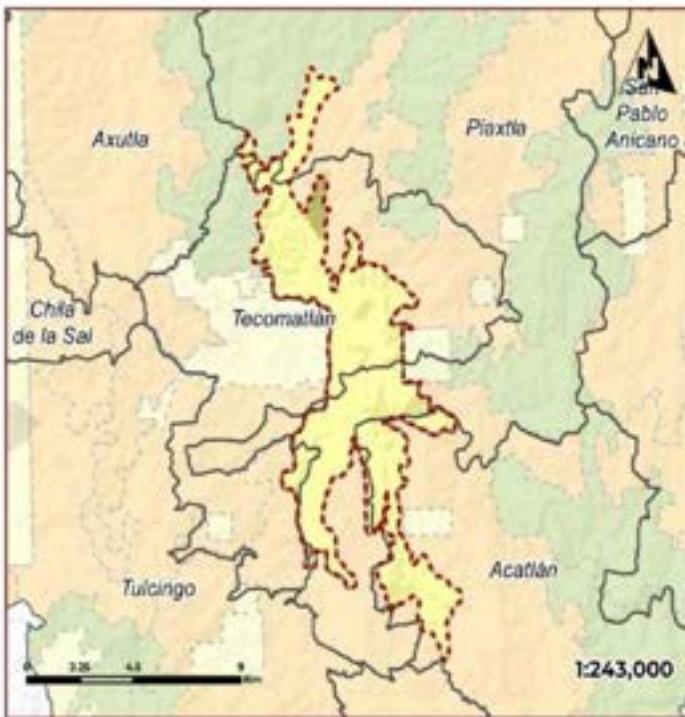
Aprovechar de manera sustentable 3,163.93 ha de suelo agrícola para agricultura de riego con la producción de cultivos locales; incluyendo técnicas que mejoren su productividad y disminuyan el gasto de agua y aprovechar la denominación de origen para el cultivo sustentable de Agave mezcalero nativo.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fomento de ecotecnias y mejores prácticas para aumentar los ingresos de los productores y la disminución de los impactos ambientales.

Objetivo Estratégico General

Aprovechar de manera sustentable 3,163.93 ha de suelo agrícola para agricultura de riego a través de una mejor gestión del agua, suelo, la agrobiodiversidad y los residuos resultantes de las actividades productivas, tanto a nivel industrial y hasta el pequeño productor.



Usos Compatibles Aa, Ab, Am, At, Tc	Usos condicionados Ah-BI, Ar-BI
Uso compatible preferente general Agricultura de riego	Usos incompatibles Ae, Em, Ce, Cl, Ul

Programas, Proyectos y Acciones

Ma1, Me5, Me6, Me8, Me9, Me10, Me12, Me22, Me24, Me25, Me26, Me36, Me44, Me45, Me50, Me51, Me54

Responsables

077, 010, 012, 013, 014, 020, 021, 022, 054

Indicadores de Seguimiento

A, In6, A, In14, A, In15, A, In17, A, In15, A, In56, A, In57, A, In58, A, In59

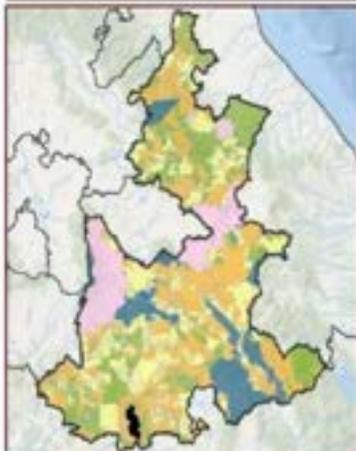
Criterios de Regulación Ecológica

A, Aa1, A, Aa2, A, Aa3, A, Aa4, A, Aa5, A, Aa6, A, Aa7, A, Aa8, A, Aa9, A, Aa10, A, Aa11, A, Aa12, A, Aa13, A, Aa14, A, Aa15, A, Aa16, A, Aa17, A, Aa18, A, Aa19, A, Aa20, A, Aa21, A, Aa22, A, Aa23, A, Aa24, A, Aa25, A, Aa26, A, Aa27, A, Aa28, A, Aa1, A, Ah-B1, A, Am1, A, Ar-B1, A, Ar-B2, A, Ar-B3, A, Ar1, A, At2, A, At3, A, At4, A, At5, A, At6, A, At7, A, Tc1, A, Tc2, A, Tc3, A, Tc4, A, Tc5, A, Tc6, A, Tc7, A, Tc8, A, Tc9, A, Tc10, A, Tc11, A, Tc12, A, Tc13

Riesgos Ambientales

Accidentes	Industria (SRI)	Riesgo (R)	Desastres (R)	Sumatoria
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centróide		Coordenada Y del Centróide		
173,097.05		1,995,756.0		

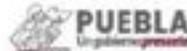
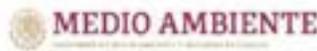
Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo y Vegetación (de 10 HECTÁREAS EN HACIENDA (HA))

Agricultura de riego anual: 2404.30 ha. Vegetación secundaria arbórea de selva baja caducifolia: 1001.68 ha. Vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia: 1070.03 ha. Agricultura de temporal anual: 79.25 ha. Asentamientos humanos: 227.00 ha. Pastizal inducido: 234.71 ha. Selva baja caducifolia: 189.44 ha. Cuenca de agua: 42.39 ha.

Disposición Hidrica Cuenca Media	Subcuenca Río Mixteco
Área en ha 6,083.59	Área en porcentaje 0.1 %
Población 6,746 Hab	
Tipo de suelo predominante Agricultura de riego	
Tipo edafológico dominante Fecozom	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Agrícola de Riego	
Nombre UGA de Aprovechamiento Sustentable	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológica 0.74
Pendiente media 30.88	Índice de captura de carbono 0.34



A_17_078	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLÍTICAS: Restauración	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: T7 Acatlan (47 UCA)
-----------------	--	--	--	--

Líneamiento Ecológico

Aprovechar 3,355.97 ha de suelo agrícola en la producción de nopal tunero, frijol, maíz, pitahaya y agave mezcalero nativo, entre otros cultivos de la zona; fomentando sistemas de agroecología que aumenten la resiliencia y la adaptabilidad al cambio climático incluyendo técnicas que mejoren la biodiversidad y la salud del suelo. Así como atender integralmente la contaminación de la Cuenca Media del Río Atoyac.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fortalecer el sector agrícola introduciendo el manejo ecológico de plagas, mejorando la gestión del agua y la adaptabilidad al cambio climático, con el fin de impulsar la seguridad alimentaria y el desarrollo social inclusivo para garantizar la producción de los alimentos, la preservación y restauración del medio ambiente.

Objetivo Estratégico General

Aprovechar de manera sustentable 3,355.97 ha de suelo agrícola. Regular la superficie minimizar el impacto de la actividad minera.



Usos Compatibles	Usos condicionados
Aa, Ab, Am, Al, Ts	Us-Na

Uso compatible preferente general	Usos Incompatibles
Agricultura de temporal	Ae, Em

Programas, Proyectos y Acciones

Me2, Me3, Me5, Me6, Me9, Me11, Me12, Me15, Me22, Me24, Me25, Me26, Me36, Me40, Me44, Me45, Me50, Me51, Me54

Responsables

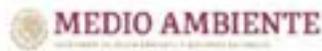
RI, R5, R6, R7, R10, R12, R13, R14, R20, R21, R22, R54

Indicadores de Seguimiento

A, In2, A, In6, A, In14, A, In15, A, In17, A, In18, A, In19, A, In20, A, In21, A, In22, A, In23, A, In24, A, In25, A, In26, A, In27, A, In47, A, In48, A, In49, A, In50, A, In51, A, In52, A, In53, A, In55, A, In56, A, In57, A, In58, A, In59

Criterios de Regulación Ecológica

A, Aa1, A, Aa2, A, Aa3, A, Aa4, A, Aa5, A, Aa5, A, Aa7, A, Aa8, A, Aa9, A, Aa10, A, Aa11, A, Aa12, A, Aa13, A, Aa14, A, Aa15, A, Aa16, A, Aa17, A, Aa20, A, Aa21, A, Aa22, A, Aa23, A, Aa24, A, Aa25, A, Aa26, A, Aa27, A, Aa28, A, Aa4, A, Aa2, A, Aa3, A, Aa4, A, Aa1, A, Aa2, A, Aa3, A, Aa4, A, Aa5, A, Aa6, A, Aa7, A, Aa8, A, Aa9, A, Aa10, A, Aa11, A, Aa12, A, Aa13, A, Aa14, A, Aa15, A, Aa16, A, Aa17, A, Aa18, A, Aa19, A, Aa20, A, Aa21, A, Aa22, A, Aa23, A, Aa24, A, Aa25, A, Aa26, A, Aa27, A, Aa28, A, Aa29, A, Aa30, A, Aa31, A, Aa32, A, Aa33, A, Aa34, A, Aa35, A, Aa36, A, Aa37, A, Aa38, A, Aa39, A, Aa40, A, Aa41, A, Aa42, A, Aa43, A, Aa44, A, Aa45, A, Aa46, A, Aa47, A, Aa48, A, Aa49, A, Aa50, A, Aa51, A, Aa52, A, Aa53, A, Aa54, A, Aa55, A, Aa56, A, Aa57, A, Aa58, A, Aa59, A, Aa60, A, Aa61, A, Aa62, A, Aa63, A, Aa64, A, Aa65, A, Aa66, A, Aa67, A, Aa68, A, Aa69, A, Aa70, A, Aa71, A, Aa72, A, Aa73, A, Aa74, A, Aa75, A, Aa76, A, Aa77, A, Aa78, A, Aa79, A, Aa80, A, Aa81, A, Aa82, A, Aa83, A, Aa84, A, Aa85, A, Aa86, A, Aa87, A, Aa88, A, Aa89, A, Aa90, A, Aa91, A, Aa92, A, Aa93, A, Aa94, A, Aa95, A, Aa96, A, Aa97, A, Aa98, A, Aa99, A, Aa100, A, Aa101, A, Aa102, A, Aa103, A, Aa104, A, Aa105, A, Aa106, A, Aa107, A, Aa108, A, Aa109, A, Aa110, A, Aa111, A, Aa112, A, Aa113, A, Aa114, A, Aa115, A, Aa116, A, Aa117, A, Aa118, A, Aa119, A, Aa120, A, Aa121, A, Aa122, A, Aa123, A, Aa124, A, Aa125, A, Aa126, A, Aa127, A, Aa128, A, Aa129, A, Aa130, A, Aa131, A, Aa132, A, Aa133, A, Aa134, A, Aa135, A, Aa136, A, Aa137, A, Aa138, A, Aa139, A, Aa140, A, Aa141, A, Aa142, A, Aa143, A, Aa144, A, Aa145, A, Aa146, A, Aa147, A, Aa148, A, Aa149, A, Aa150, A, Aa151, A, Aa152, A, Aa153, A, Aa154, A, Aa155, A, Aa156, A, Aa157, A, Aa158, A, Aa159, A, Aa160, A, Aa161, A, Aa162, A, Aa163, A, Aa164, A, Aa165, A, Aa166, A, Aa167, A, Aa168, A, Aa169, A, Aa170, A, Aa171, A, Aa172, A, Aa173, A, Aa174, A, Aa175, A, Aa176, A, Aa177, A, Aa178, A, Aa179, A, Aa180, A, Aa181, A, Aa182, A, Aa183, A, Aa184, A, Aa185, A, Aa186, A, Aa187, A, Aa188, A, Aa189, A, Aa190, A, Aa191, A, Aa192, A, Aa193, A, Aa194, A, Aa195, A, Aa196, A, Aa197, A, Aa198, A, Aa199, A, Aa200, A, Aa201, A, Aa202, A, Aa203, A, Aa204, A, Aa205, A, Aa206, A, Aa207, A, Aa208, A, Aa209, A, Aa210, A, Aa211, A, Aa212, A, Aa213, A, Aa214, A, Aa215, A, Aa216, A, Aa217, A, Aa218, A, Aa219, A, Aa220, A, Aa221, A, Aa222, A, Aa223, A, Aa224, A, Aa225, A, Aa226, A, Aa227, A, Aa228, A, Aa229, A, Aa230, A, Aa231, A, Aa232, A, Aa233, A, Aa234, A, Aa235, A, Aa236, A, Aa237, A, Aa238, A, Aa239, A, Aa240, A, Aa241, A, Aa242, A, Aa243, A, Aa244, A, Aa245, A, Aa246, A, Aa247, A, Aa248, A, Aa249, A, Aa250, A, Aa251, A, Aa252, A, Aa253, A, Aa254, A, Aa255, A, Aa256, A, Aa257, A, Aa258, A, Aa259, A, Aa260, A, Aa261, A, Aa262, A, Aa263, A, Aa264, A, Aa265, A, Aa266, A, Aa267, A, Aa268, A, Aa269, A, Aa270, A, Aa271, A, Aa272, A, Aa273, A, Aa274, A, Aa275, A, Aa276, A, Aa277, A, Aa278, A, Aa279, A, Aa280, A, Aa281, A, Aa282, A, Aa283, A, Aa284, A, Aa285, A, Aa286, A, Aa287, A, Aa288, A, Aa289, A, Aa290, A, Aa291, A, Aa292, A, Aa293, A, Aa294, A, Aa295, A, Aa296, A, Aa297, A, Aa298, A, Aa299, A, Aa300, A, Aa301, A, Aa302, A, Aa303, A, Aa304, A, Aa305, A, Aa306, A, Aa307, A, Aa308, A, Aa309, A, Aa310, A, Aa311, A, Aa312, A, Aa313, A, Aa314, A, Aa315, A, Aa316, A, Aa317, A, Aa318, A, Aa319, A, Aa320, A, Aa321, A, Aa322, A, Aa323, A, Aa324, A, Aa325, A, Aa326, A, Aa327, A, Aa328, A, Aa329, A, Aa330, A, Aa331, A, Aa332, A, Aa333, A, Aa334, A, Aa335, A, Aa336, A, Aa337, A, Aa338, A, Aa339, A, Aa340, A, Aa341, A, Aa342, A, Aa343, A, Aa344, A, Aa345, A, Aa346, A, Aa347, A, Aa348, A, Aa349, A, Aa350, A, Aa351, A, Aa352, A, Aa353, A, Aa354, A, Aa355, A, Aa356, A, Aa357, A, Aa358, A, Aa359, A, Aa360, A, Aa361, A, Aa362, A, Aa363, A, Aa364, A, Aa365, A, Aa366, A, Aa367, A, Aa368, A, Aa369, A, Aa370, A, Aa371, A, Aa372, A, Aa373, A, Aa374, A, Aa375, A, Aa376, A, Aa377, A, Aa378, A, Aa379, A, Aa380, A, Aa381, A, Aa382, A, Aa383, A, Aa384, A, Aa385, A, Aa386, A, Aa387, A, Aa388, A, Aa389, A, Aa390, A, Aa391, A, Aa392, A, Aa393, A, Aa394, A, Aa395, A, Aa396, A, Aa397, A, Aa398, A, Aa399, A, Aa400, A, Aa401, A, Aa402, A, Aa403, A, Aa404, A, Aa405, A, Aa406, A, Aa407, A, Aa408, A, Aa409, A, Aa410, A, Aa411, A, Aa412, A, Aa413, A, Aa414, A, Aa415, A, Aa416, A, Aa417, A, Aa418, A, Aa419, A, Aa420, A, Aa421, A, Aa422, A, Aa423, A, Aa424, A, Aa425, A, Aa426, A, Aa427, A, Aa428, A, Aa429, A, Aa430, A, Aa431, A, Aa432, A, Aa433, A, Aa434, A, Aa435, A, Aa436, A, Aa437, A, Aa438, A, Aa439, A, Aa440, A, Aa441, A, Aa442, A, Aa443, A, Aa444, A, Aa445, A, Aa446, A, Aa447, A, Aa448, A, Aa449, A, Aa450, A, Aa451, A, Aa452, A, Aa453, A, Aa454, A, Aa455, A, Aa456, A, Aa457, A, Aa458, A, Aa459, A, Aa460, A, Aa461, A, Aa462, A, Aa463, A, Aa464, A, Aa465, A, Aa466, A, Aa467, A, Aa468, A, Aa469, A, Aa470, A, Aa471, A, Aa472, A, Aa473, A, Aa474, A, Aa475, A, Aa476, A, Aa477, A, Aa478, A, Aa479, A, Aa480, A, Aa481, A, Aa482, A, Aa483, A, Aa484, A, Aa485, A, Aa486, A, Aa487, A, Aa488, A, Aa489, A, Aa490, A, Aa491, A, Aa492, A, Aa493, A, Aa494, A, Aa495, A, Aa496, A, Aa497, A, Aa498, A, Aa499, A, Aa500, A, Aa501, A, Aa502, A, Aa503, A, Aa504, A, Aa505, A, Aa506, A, Aa507, A, Aa508, A, Aa509, A, Aa510, A, Aa511, A, Aa512, A, Aa513, A, Aa514, A, Aa515, A, Aa516, A, Aa517, A, Aa518, A, Aa519, A, Aa520, A, Aa521, A, Aa522, A, Aa523, A, Aa524, A, Aa525, A, Aa526, A, Aa527, A, Aa528, A, Aa529, A, Aa530, A, Aa531, A, Aa532, A, Aa533, A, Aa534, A, Aa535, A, Aa536, A, Aa537, A, Aa538, A, Aa539, A, Aa540, A, Aa541, A, Aa542, A, Aa543, A, Aa544, A, Aa545, A, Aa546, A, Aa547, A, Aa548, A, Aa549, A, Aa550, A, Aa551, A, Aa552, A, Aa553, A, Aa554, A, Aa555, A, Aa556, A, Aa557, A, Aa558, A, Aa559, A, Aa560, A, Aa561, A, Aa562, A, Aa563, A, Aa564, A, Aa565, A, Aa566, A, Aa567, A, Aa568, A, Aa569, A, Aa570, A, Aa571, A, Aa572, A, Aa573, A, Aa574, A, Aa575, A, Aa576, A, Aa577, A, Aa578, A, Aa579, A, Aa580, A, Aa581, A, Aa582, A, Aa583, A, Aa584, A, Aa585, A, Aa586, A, Aa587, A, Aa588, A, Aa589, A, Aa590, A, Aa591, A, Aa592, A, Aa593, A, Aa594, A, Aa595, A, Aa596, A, Aa597, A, Aa598, A, Aa599, A, Aa600, A, Aa601, A, Aa602, A, Aa603, A, Aa604, A, Aa605, A, Aa606, A, Aa607, A, Aa608, A, Aa609, A, Aa610, A, Aa611, A, Aa612, A, Aa613, A, Aa614, A, Aa615, A, Aa616, A, Aa617, A, Aa618, A, Aa619, A, Aa620, A, Aa621, A, Aa622, A, Aa623, A, Aa624, A, Aa625, A, Aa626, A, Aa627, A, Aa628, A, Aa629, A, Aa630, A, Aa631, A, Aa632, A, Aa633, A, Aa634, A, Aa635, A, Aa636, A, Aa637, A, Aa638, A, Aa639, A, Aa640, A, Aa641, A, Aa642, A, Aa643, A, Aa644, A, Aa645, A, Aa646, A, Aa647, A, Aa648, A, Aa649, A, Aa650, A, Aa651, A, Aa652, A, Aa653, A, Aa654, A, Aa655, A, Aa656, A, Aa657, A, Aa658, A, Aa659, A, Aa660, A, Aa661, A, Aa662, A, Aa663, A, Aa664, A, Aa665, A, Aa666, A, Aa667, A, Aa668, A, Aa669, A, Aa670, A, Aa671, A, Aa672, A, Aa673, A, Aa674, A, Aa675, A, Aa676, A, Aa677, A, Aa678, A, Aa679, A, Aa680, A, Aa681, A, Aa682, A, Aa683, A, Aa684, A, Aa685, A, Aa686, A, Aa687, A, Aa688, A, Aa689, A, Aa690, A, Aa691, A, Aa692, A, Aa693, A, Aa694, A, Aa695, A, Aa696, A, Aa697, A, Aa698, A, Aa699, A, Aa700, A, Aa701, A, Aa702, A, Aa703, A, Aa704, A, Aa705, A, Aa706, A, Aa707, A, Aa708, A, Aa709, A, Aa710, A, Aa711, A, Aa712, A, Aa713, A, Aa714, A, Aa715, A, Aa716, A, Aa717, A, Aa718, A, Aa719, A, Aa720, A, Aa721, A, Aa722, A, Aa723, A, Aa724, A, Aa725, A, Aa726, A, Aa727, A, Aa728, A, Aa729, A, Aa730, A, Aa731, A, Aa732, A, Aa733, A, Aa734, A, Aa735, A, Aa736, A, Aa737, A, Aa738, A, Aa739, A, Aa740, A, Aa741, A, Aa742, A, Aa743, A, Aa744, A, Aa745, A, Aa746, A, Aa747, A, Aa748, A, Aa749, A, Aa750, A, Aa751, A, Aa752, A, Aa753, A, Aa754, A, Aa755, A, Aa756, A, Aa757, A, Aa758, A, Aa759, A, Aa760, A, Aa761, A, Aa762, A, Aa763, A, Aa764, A, Aa765, A, Aa766, A, Aa767, A, Aa768, A, Aa769, A, Aa770, A, Aa771, A, Aa772, A, Aa773, A, Aa774, A, Aa775, A, Aa776, A, Aa777, A, Aa778, A, Aa779, A, Aa780, A, Aa781, A, Aa782, A, Aa783, A, Aa784, A, Aa785, A, Aa786, A, Aa787, A, Aa788, A, Aa789, A, Aa790, A, Aa791, A, Aa792, A, Aa793, A, Aa794, A, Aa795, A, Aa796, A, Aa797, A, Aa798, A, Aa799, A, Aa800, A, Aa801, A, Aa802, A, Aa803, A, Aa804, A, Aa805, A, Aa806, A, Aa807, A, Aa808, A, Aa809, A, Aa810, A, Aa811, A, Aa812, A, Aa813, A, Aa814, A, Aa815, A, Aa816, A, Aa817, A, Aa818, A, Aa819, A, Aa820, A, Aa821, A, Aa822, A, Aa823, A, Aa824, A, Aa825, A, Aa826, A, Aa827, A, Aa828, A, Aa829, A, Aa830, A, Aa831, A, Aa832, A, Aa833, A, Aa834, A, Aa835, A, Aa836, A, Aa837, A, Aa838, A, Aa839, A, Aa840, A, Aa841, A, Aa842, A, Aa843, A, Aa844, A, Aa845, A, Aa846, A, Aa847, A, Aa848, A, Aa849, A, Aa850, A, Aa851, A, Aa852, A, Aa853, A, Aa854, A, Aa855, A, Aa856, A, Aa857, A, Aa858, A, Aa859, A, Aa860, A, Aa861, A, Aa862, A, Aa863, A, Aa864, A, Aa865, A, Aa866, A, Aa867, A, Aa868, A, Aa869, A, Aa870, A, Aa871, A, Aa872, A, Aa873, A, Aa874, A, Aa875, A, Aa876, A, Aa877, A, Aa878, A, Aa879, A, Aa880, A, Aa881, A, Aa882, A, Aa883, A, Aa884, A, Aa885, A, Aa886, A, Aa887, A, Aa888, A, Aa889, A, Aa890, A, Aa891, A, Aa892, A, Aa893, A, Aa894, A, Aa895, A, Aa896, A, Aa897, A, Aa898, A, Aa899, A, Aa900, A, Aa901, A, Aa902, A, Aa903, A, Aa904, A, Aa905, A, Aa906, A, Aa907, A, Aa908, A, Aa909, A, Aa910, A, Aa911, A, Aa912, A, Aa913, A, Aa914, A, Aa915, A, Aa916, A, Aa917, A, Aa918, A, Aa919, A, Aa920, A, Aa921, A, Aa922, A, Aa923, A, Aa924, A, Aa925, A, Aa926, A, Aa927, A, Aa928, A, Aa929, A, Aa930, A, Aa931, A, Aa932, A, Aa933, A, Aa934, A, Aa935, A, Aa936, A, Aa937, A, Aa938, A, Aa939, A, Aa940, A, Aa941, A, Aa942, A, Aa943, A, Aa944, A, Aa945, A, Aa946, A, Aa947, A, Aa948, A, Aa949, A, Aa950, A, Aa951, A, Aa952, A, Aa953, A, Aa954, A, Aa955, A, Aa956, A, Aa957, A, Aa958, A, Aa959, A, Aa960, A, Aa961, A, Aa962, A, Aa963, A, Aa964, A, Aa965, A, Aa966, A, Aa967, A, Aa968, A, Aa969, A, Aa970, A, Aa971, A, Aa972, A, Aa973, A, Aa974, A, Aa975, A, Aa976, A, Aa977, A, Aa978, A, Aa979, A, Aa980, A, Aa981, A, Aa982, A, Aa983, A, Aa984, A, Aa985, A, Aa986, A, Aa987, A, Aa988, A, Aa989, A, Aa990, A, Aa991, A, Aa992, A, Aa993, A, Aa994, A, Aa995, A, Aa996, A, Aa997, A, Aa998, A, Aa999, A, Aa1000, A, Aa1001, A, Aa1002, A, Aa1003, A, Aa1004, A, Aa1005, A, Aa1006, A, Aa1007, A, Aa1008, A, Aa1009, A, Aa1010, A, Aa1011, A, Aa1012, A, Aa1013, A, Aa1014, A, Aa1015, A, Aa1016, A, Aa1017, A, Aa1018, A, Aa1019, A, Aa1020, A, Aa1021, A, Aa1022, A, Aa1023, A, Aa1024, A, Aa1025, A, Aa1026, A, Aa1027, A, Aa1028, A, Aa1029, A, Aa1030, A, Aa1031, A, Aa1032, A, Aa1033, A, Aa1034, A, Aa1035, A, Aa1036, A, Aa1037, A, Aa1038, A, Aa1039, A, Aa1040, A, Aa1041, A, Aa1042, A, Aa1043, A, Aa1044, A, Aa1045, A, Aa1046, A, Aa1047, A, Aa1048, A, Aa1049, A, Aa1050, A, Aa1051, A, Aa1052, A, Aa1053, A, Aa1054, A, Aa1055, A, Aa1056, A, Aa1057, A, Aa1058, A, Aa1059, A, Aa1060, A, Aa1061, A, Aa1062, A, Aa1063, A, Aa1064, A, Aa1065, A, Aa1066, A, Aa1067, A, Aa1068, A, Aa1069, A, Aa1070, A, Aa1071, A, Aa1072, A, Aa1073, A, Aa1074, A, Aa1075, A, Aa1076, A, Aa1077, A, Aa1078, A, Aa1079, A, Aa1080, A, Aa1081, A, Aa1082, A, Aa1083, A, Aa1084, A, Aa1085, A, Aa1086, A, Aa1087, A, Aa1088, A, Aa1089, A, Aa1090, A, Aa1091, A, Aa1092, A, Aa1093, A, Aa1094, A, Aa1095, A, Aa1096, A, Aa1097, A, Aa1098, A, Aa1099, A, Aa1100, A, Aa1101, A, Aa1102, A, Aa1103, A, Aa1104, A, Aa1105, A, Aa1106, A, Aa1107, A, Aa1108, A, Aa1109, A, Aa1110, A, Aa1111, A, Aa1112, A, Aa1113, A, Aa1114, A, Aa1115, A, Aa1116, A, Aa1117, A, Aa1118, A, Aa1119, A, Aa1120, A, Aa1121, A, Aa1122, A, Aa1123, A, Aa1124, A, Aa1125, A, Aa1126, A, Aa1127, A, Aa1128, A, Aa1129, A, Aa1130, A, Aa1131, A, Aa1132, A, Aa1133, A, Aa1134, A, Aa1135, A, Aa1136, A, Aa1137, A, Aa1138, A, Aa1139, A, Aa1140, A, Aa1141, A, Aa1142, A, Aa1143, A, Aa1144, A, Aa1145, A, Aa1146, A, Aa1147, A, Aa1148, A, Aa1149, A, Aa1150, A, Aa1151, A, Aa1152, A, Aa1153, A, Aa1154, A, Aa1155, A, Aa1156, A, Aa1157, A, Aa1158, A, Aa1159, A, Aa1160, A, Aa1161, A, Aa1162, A, Aa1163, A, Aa1164, A, Aa1165, A, Aa1166, A, Aa1167, A, Aa1168, A, Aa1169, A, Aa1170, A, Aa1171, A, Aa1172, A, Aa1173, A, Aa1174, A, Aa1175, A, Aa1176, A, Aa1177, A, Aa1178, A, Aa1179, A, Aa1180, A, Aa1181, A, Aa1182, A, Aa1183, A, Aa1184, A, Aa1185, A, Aa1186, A, Aa1187, A, Aa1188, A, Aa1189, A, Aa1190, A, Aa1191, A, Aa1192, A, Aa1193, A, Aa1194, A, Aa1195, A, Aa1196, A, Aa1197, A, Aa1198, A, Aa1199, A, Aa1200, A, Aa1201, A, Aa1202, A, Aa1203, A, Aa1204, A, Aa1205, A, Aa1206, A, Aa1207, A, Aa1208, A, Aa1209, A, Aa1210, A, Aa1211, A, Aa1212, A, Aa1213, A, Aa1214, A, Aa1215, A, Aa1216, A, Aa1217, A, Aa1218, A, Aa1219, A, Aa1220, A, Aa1221, A, Aa1222, A, Aa1223, A, Aa1224, A, Aa1225, A, Aa1226, A, Aa1227, A, Aa1228, A, Aa1229, A, Aa1230, A, Aa1231, A, Aa1232, A, Aa1233, A, Aa1234, A, Aa1235, A, Aa1236, A, Aa1237, A, Aa1238, A, Aa1239, A, Aa1240, A, Aa1241, A, Aa1242, A, Aa1243, A, Aa1244, A, Aa1245, A, Aa1246, A, Aa1247, A, Aa1248, A, Aa1249, A, Aa1250, A, Aa1251, A, Aa1252, A, Aa1253, A, Aa1254, A, Aa1255, A, Aa1256, A, Aa1257, A, Aa1258, A, Aa1259, A, Aa1260, A, Aa1261, A, Aa1262, A, Aa1263, A, Aa1264, A, Aa1265, A, Aa1266, A, Aa1267, A, Aa1268, A, Aa1269, A, Aa1270, A, Aa1271, A, Aa1272, A, Aa1273, A, Aa1274, A, Aa1275, A, Aa1276, A, Aa1277, A, Aa1278, A, Aa1279, A, Aa1280, A, A



A_17_079	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OBRAS POLÍTICAS: Preservación	PRIMORDIO DE ATENCIÓN: Media	REGIÓN: T7 Acatlan (47 UGA)
-----------------	--	--	---	--

Lineamiento Ecológico

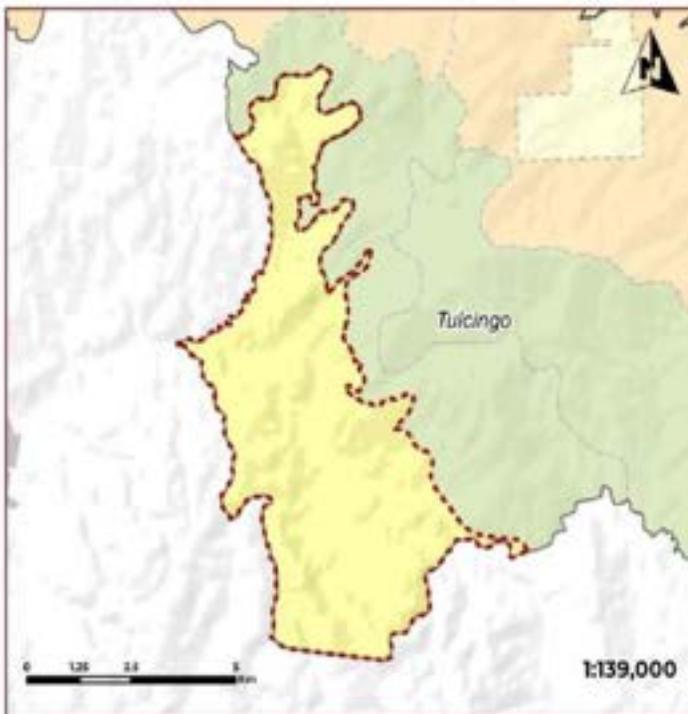
Aprovechar 1209.60 hectáreas de suelo agrícola con agave mezcalero nativo y otros cultivos como maíz, frijol, sorgo, calabaza, chile y cacahuate; y frutales como mango y la guayaba; al mismo tiempo que se mantienen 1,882 hectáreas de cobertura vegetación secundaria de selva baja caducifolia.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Capacitar a productores locales, con la inclusión de mujeres en el manejo de sistemas agroforestales y agrosilvopastoriles con prácticas agroecológicas y de conservación del suelo y agua, promoviendo la recuperación y conservación de la biodiversidad en las 1,882 hectáreas de vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia, asegurando que no se expanda la frontera agropecuaria.

Objetivo Estratégico General

Implementar modelos agropecuarios en la superficie agrícola con técnicas de agroecología que aseguren el uso sustentable del suelo, sin invadir la vegetación nativa y permitiendo la regeneración natural de 1,882 hectáreas de vegetación secundaria de selva baja caducifolia en beneficio de los ecosistemas y su biodiversidad.



Usos Compatibles	Usos condicionados
Aa, Af, At, Ts	Ah-Bi

Uso compatible preferente general	Usos incompatibles
Agricultura de temporal	Ae, Em

Programas, Proyectos y Acciones
Me3, Me5, Me6, Me9, Me11, Me12, Me13, Me16, Me22, Me24, Me25, Me26, Me36, Me40, Me44, Me45, Me50, Me51, Me54, Me57

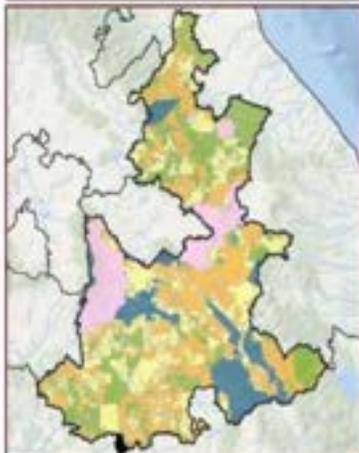
Responsables
R1, D4, R5, R6, R7, R11, R11, R12, R13, R14, R15, R19, R20, R21, R22, R54

Indicadores de Seguimiento
A, Ir5, A, Ir6, A, Ir7, A, Ir8, A, Ir9, A, Ir10, A, Ir11

Criterios de Regulación Ecológica
A, Aa1, A, Aa2, A, Aa3, A, Aa4, A, Aa5, A, Aa6, A, Aa7, A, Aa8, A, Aa9, A, Aa10, A, Aa11, A, Aa12, A, Aa13, A, Aa14, A, Aa15, A, Aa16, A, Aa17, A, Aa18, A, Aa19, A, Aa20, A, Aa21, A, Aa22, A, Aa23, A, Aa24, A, Aa25, A, Aa26, A, Aa27, A, Aa28, A, Aa1, A, Aa2, A, Aa3, A, Aa4, A, Ah-Bi1, A, Ah-Bi2, A, Ah1, A, T1

Riesgos Ambientales				
Accidentes	Actividad geol.	Riesgo hid.	Contaminación hid.	Sismicidad
0	0	0	0	0
Normal Eólica	Uso Industrial	Contaminación local	Deforestación	0
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centroide	Coordenada Y del Centroide			
942,175.39	1,982,677.1			

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo y Regeneración de la SPMSC (hectáreas, ha):
 vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia: 1,882.04 ha. Agricultura de temporal anual: 120.40 ha. Pastos inducidos: 54,324 ha. Reserva de eroso: 94.46 ha. Aprovechamiento forestal: 5,197 ha.

Disposición Hidrica	Subcuenca
Cuenca Media	Rio Tlapaneco
Área en ha	Área en porcentaje
1,782.01	0.06 %
	Población
	1,833 Hab
Tipo de suelo predominante	
Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante	
Regosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower)	
Aprovechamiento Forestal	
Nombre	
UGA de Aprovechamiento Sustentable	
Denominación de origen de Agave mezcalero	
Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión	Índice degradación ecológica
Moderado	0.72
Pendiente media	Índice de captura de carbono
12.65	0.34



A_17_080	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	DIRIGIDAS POLÍTICAS: Preservación	NECESIDAD DE ATENCIÓN: Media	REGIÓN: T7 Acatlán (47 UGA)
-----------------	---	---	--	---------------------------------------

Lineamiento Ecológico

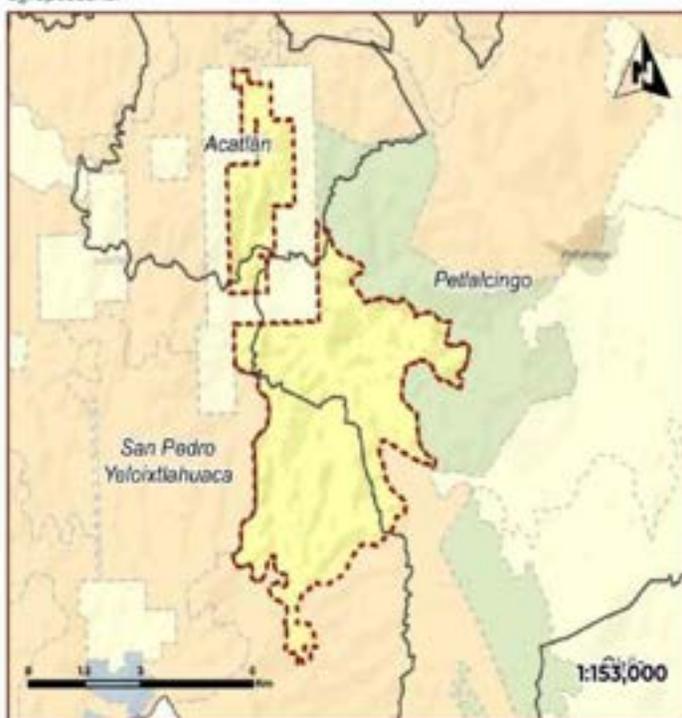
Aprovechar 445 hectáreas de suelo agrícola para el cultivo de maíz, frijol, calabaza, nopal y agave mezcalero nativo mediante sistemas agroforestales y agrosilvopastoriles combinados con la práctica de ganadería extensiva sustentable, sin incrementar la frontera agropecuaria, conservando las 1982 hectáreas de vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia y su biodiversidad.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Capacitar a productores locales, con la inclusión de mujeres en el manejo de sistemas agroforestales y agrosilvopastoriles con prácticas agroecológicas y de conservación del suelo y agua, promoviendo la recuperación y conservación de la biodiversidad en las 1982 hectáreas de selva baja caducifolia (vegetación secundaria arbustiva), asegurando que no se expanda la frontera agropecuaria.

Objetivo Estratégico General

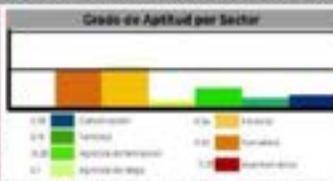
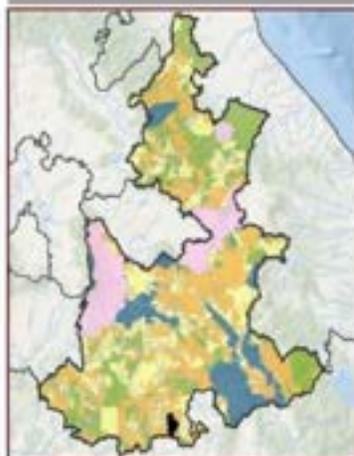
Capacitar a productores locales, incluyendo a mujeres productoras, en técnicas específicas de manejo de sistemas agroforestales y agrosilvopastoriles, con un enfoque en la recuperación de la fertilidad del suelo, el uso eficiente del agua y la conservación activa de la biodiversidad en las 1982 hectáreas de vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia, evitando la expansión de la frontera agropecuaria.



Usos Compatibles Aa, Af, At, Ts	Usos condicionados Ah-Bi
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos incompatibles Ae, Em
Programas, Proyectos y Acciones Me3, Me5, Me6, Me9, Me11, Me12, Me13, Me16, Me22, Me24, Me25, Me26, Me36, Me40, Me44, Me45, Me50, Me51, Me54, Me57	
Responsables R1, R4, R5, R6, R7, R8, R11, R12, R13, R14, R15, R19, R20, R21, R22, R54	
Indicadores de Seguimiento A, In5, A, In6, A, In7, A, In8, A, In9, A, In58, A, In69	
Criterios de Regulación Ecológica A, Aa1, A, Aa2, A, Aa3, A, Aa4, A, Aa5, A, Aa6, A, Aa7, A, Aa8, A, Aa9, A, Aa10, A, Aa11, A, Aa12, A, Aa13, A, Aa14, A, Aa15, A, Aa18, A, Aa19, A, Aa20, A, Aa21, A, Aa22, A, Aa23, A, Aa24, A, Aa25, A, Aa26, A, Aa27, A, Aa28, A, Af1, A, Af2, A, Af3, A, Ah, A, Ah-B1, A, Ah-B2, A, Ai1, A, Ti1	

Riesgos Ambientales				
Acidificación	Salinización del suelo	Desertificación	Contaminación del agua	Sumatoria
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centinote		Coordenada Y del Centinote		
607,175.23		1996,10226		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo Vegetación de Selva Baja Caducifolia en hectáreas (ha):
 Vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia 132.84 ha
 Pastizal inducido 146324 ha
 Agricultura de riego anual 18161 ha
 Matorral (escaudo) 112170 ha
 Agricultura de temporal anual 3396.14 ha
 Selva baja caducifolia 25.77 ha
 Vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia 25.75 ha

Disposición Hidrica Cuenca Media	Subcuenca Río Miteco
Área en ha 3464.13	Área en porcentaje 0.06 %
Población 1988 Hab	
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbustiva	
Tipo edafológico dominante Litosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Cowen) Aprovechamiento Forestal	
Nombre UGA de Aprovechamiento Sustentable	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice de degradación ecológica 0.69
Pendiente media 12.21	Índice de captura de carbono 0.34



A_17_081	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	DIRIGENTES POLÍTICOS: Preservación	PRIMORDIO DE ATENCIÓN: Media	REGIÓN: T7 Acatlán (47 UGA)
-----------------	--	---	---	--

Lineamiento Ecológico

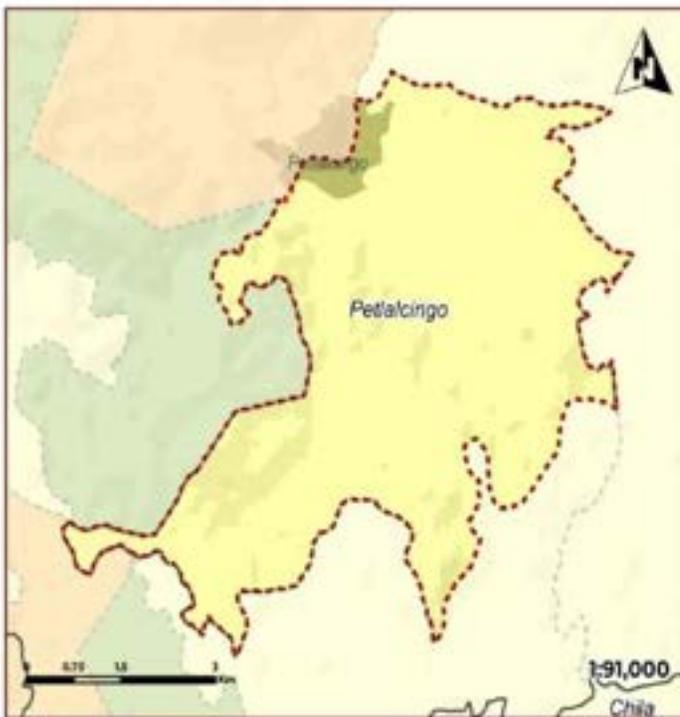
Aprovechar 1,024 ha de pastizales para ganadería extensiva mediante sistemas agrosilvopastoriles, con rotación de áreas de pastoreo para conservar suelo, agua y biodiversidad. Se integrarán especies nativas, como el agave mezcalero, minimizando el impacto ambiental de la actividad ganadera, restringiendo la expansión agropecuaria sobre ecosistemas nativos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Capacitar a agricultores, con un enfoque inclusivo que promueva la participación activa de las mujeres, en prácticas agrosilvopastoriles sostenibles, manejo eficiente del agua, conservación de especies nativas y bienestar animal, para garantizar una ganadería extensiva de bajo impacto ambiental, destacando el valor ecológico de los ecosistemas circundantes.

Objetivo Estratégico General

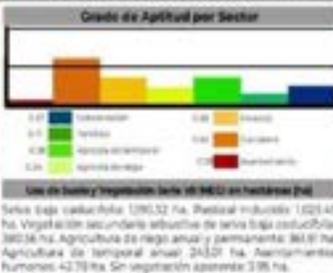
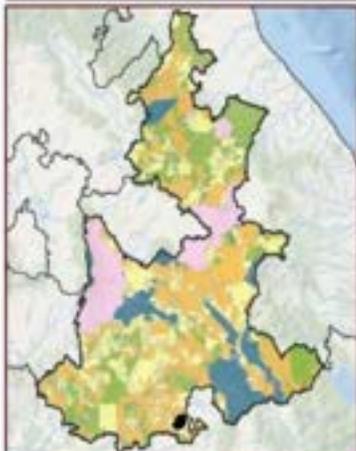
Promover la formación integral de agricultores, con especial atención a la participación de mujeres, en prácticas agrosilvopastoriles sostenibles que incluyan el manejo eficiente del agua, conservación de especies nativas y estándares de bienestar animal, para reducir el impacto ambiental y mejorar la productividad en la ganadería extensiva.



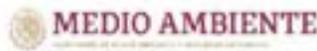
Usos Compatibles A1, Am, A2, Ce	Usos condicionados No aplica
Usos compatibles preferencia general Ganadería extensiva	Usos incompatibles Ae, Em
Programas, Proyectos y Acciones Me5, Me6, Me9, Me10, Me11, Me12, Me20, Me22, Me24, Me25, Me36, Me48, Me54	
Responsables R10, R12, R13, R16, R18, R20, R21, R22, R54	
Indicadores de Seguimiento A, InA, A, InS, A, InS	
Criterios de Regulación Ecológica A, Aa1, A, Aa2, A, Aa3, A, Aa4, A, Aa5, A, Aa6, A, Aa7, A, Aa8, A, Aa9, A, Aa10, A, Aa11, A, Aa12, A, Aa13, A, Aa14, A, Aa15, A, Aa16, A, Aa17, A, Aa18, A, Aa19, A, Aa20, A, Aa21, A, Aa22, A, Aa23, A, Aa24, A, Aa25, A, Aa26, A, Aa27, A, Aa28, A, Am1, A, Am1, A, Aa2, A, A13, A, A14, A, Ce1, A, Ce2	

Riesgos Ambientales				
Accidentes	Inundación PM	Aluviones	Contaminación PM	Sumatoria
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
Coordenada E del Centroide				Coordenada Y del Centroide
914,529.77				1,996,913.66

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hidrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Mixteco
Área en ha 3,247.89	Área en porcentaje 0.05 %
	Población 3,347 Hab
Tipo de suelo predominante Núcleo forestal de selva	
Tipo edafológico dominante Regosol	
Aptitud Dominante (Reserva de Gensol) Aprovechamiento Ganadero	
Nombre UGA de Aprovechamiento Sustentable	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológico 0.77
Pendiente media 6.82	Índice de captura de carbono 0.29



A_17_082	POBLICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OPERA POLITICAS Restauración	PRIMORDIA DE ATENCION Alta	REGION 77 Acatlan (47 UCA)
-----------------	---	---	---------------------------------------	---------------------------------------

Lineamiento Ecológico

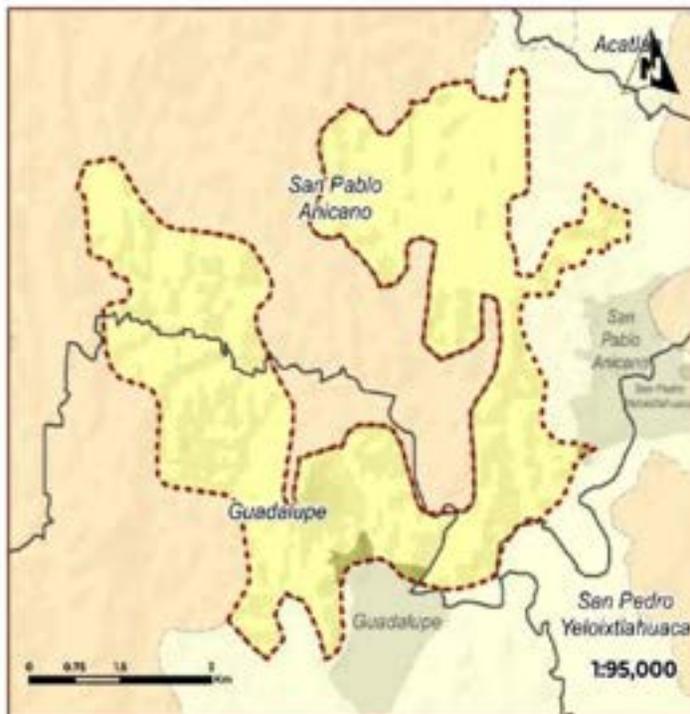
Aprovechar 2,901.89 ha de suelo agrícola en la producción de la agricultura con agave mezcalero nativo y otros cultivos, fomentando sistemas de agroecología que aumenten la resiliencia y la adaptabilidad al cambio climático incluyendo técnicas que mejoren la biodiversidad y la salud del suelo.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fortalecer el sector agrícola introduciendo el manejo ecológico de plagas, mejorando la gestión del agua y la adaptabilidad al cambio climático, con el fin de impulsar la seguridad alimentaria y el desarrollo social inclusivo, para garantizar la producción de los alimentos, la preservación y restauración del medio ambiente.

Objetivo Estratégico General

Aprovechar de manera sustentable 2,901.89 ha de suelo agrícola, aplicar rotación de cultivos para regular la superficie y minimizar el impacto de la actividad minera.



Usos Compatibles Aa, Ab, Am, At, Ca, Ts	Usos condicionados Ah-Bi, Ah-Na, Ar-Bi
---	--

Uso compatible preferido general Aprovechamiento sustentable de Agave mezcalero	Usos incompatibles Ad, Em, Ui
---	---

Programas, Proyectos y Acciones Me2, Me3, Me5, Me6, Me9, Me11, Me12, Me15, Me22, Me24, Me25, Me26, Me36, Me40, Me44, Me45, Me50, Me51, Me54

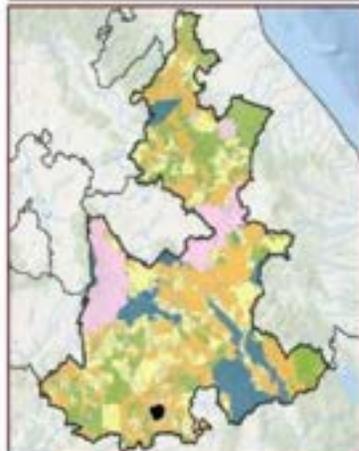
Responsables R1, R5, R6, R7, R10, R12, R13, R14, R20, R23, R22, R54

Indicadores de Seguimiento A, In6, A, In14, A, In15, A, In17, A, In15, A, In16, A, In17, A, In18, A, In19

Criterios de Regulación Ecológica A, Aa1, A, Aa2, A, Aa3, A, Aa4, A, Aa5, A, Aa6, A, Aa7, A, Aa8, A, Aa9, A, Aa10, A, Aa11, A, Aa12, A, Aa13, A, Aa14, A, Aa15, A, Aa16, A, Aa17, A, Aa20, A, Aa21, A, Aa22, A, Aa23, A, Aa24, A, Aa25, A, Aa26, A, Aa27, A, Aa28, A, Ab1, A, Ab2, A, Ab3, A, Ab4, A, Ab5, A, Ab6, A, Ab7, A, Ab8, A, Ab9, A, Am1, A, Am2, A, Ar-B1, A, Ar-B2, A, Ar-B3, A, Ar1, A, Ar2, A, Ar3, A, Ar4, A, Ca1, A, Ca2, A, Ts1, A, Ts2, A, Ts3, A, Ts4, A, Ts5, A, Ts6, A, Ts7, A, Ts8, A, Ts9, A, Ts10, A, Ts11, A, Ts12, A, Ts13

Riesgos Ambientales				
Accidentes	Industria	Minería	Desarrollo Urbano	Sumatoria
0	0	0	1	1
Coordenada X del Centróide	Coordenada Y del Centróide			
982,461,99	2,004,236,25			

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo y Vegetación del 06/06/2022 en hectáreas (ha).
Agricultura de temporal anual 2,905.28 ha. Vegetación secundaria arbustiva de sierra bajo caducifolia 754.0 ha.

Disposición Hidrica Cuenca Media	Subcuenca Rio Mixteco
Area en ha 3,082.99	Area en porcentaje 0.05 %
	Población 741 Hab
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Regosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Aprovechamiento Canadero	
Nombre UGA de Aprovechamiento Sustentable	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Moderado	Índice de degradación ecológica 0.86
Pendiente media 9.3	Índice de captura de carbono 0.52





A_17_083	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLÍTICAS: Restauración	PRIMORDIO DE ATENCIÓN: Baja	REGIÓN: T7 Acatlan (47 UGA)
-----------------	---	---	---------------------------------------	---------------------------------------

Lineamiento Ecológico

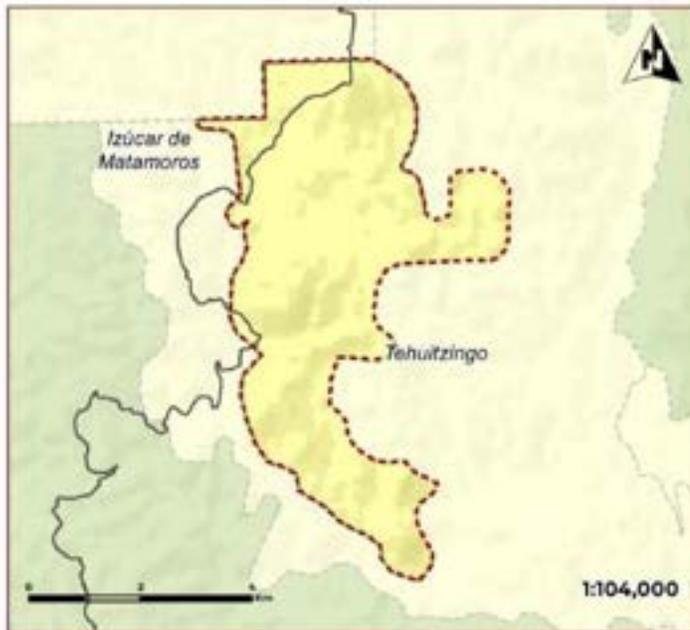
Aprovechar 493.36 ha de suelo agrícola con agave mezcalero nativo y otros cultivos al mismo tiempo que se mantienen los 1,388.75 ha de vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fortalecer el sector agrícola introduciendo el manejo ecológico de plagas, mejorando la gestión del agua y la adaptabilidad al cambio climático, con el fin de impulsar la seguridad alimentaria y el desarrollo social inclusivo, para garantizar la producción de los alimentos, la preservación y restauración del medio ambiente.

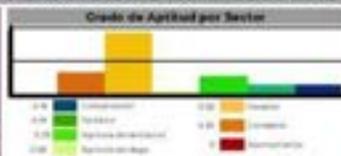
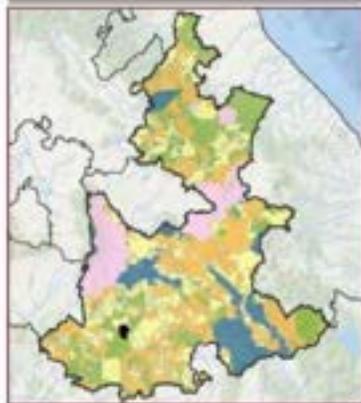
Objetivo Estratégico General

Aprovechar 493.36 ha de suelo agrícola a través de una mejor gestión del agua, suelo, la agrobiodiversidad y los residuos, resultantes de las actividades productivas, tanto a nivel industrial y hasta el pequeño producto así como mantener 1,388.75 ha de vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia.



Uso Compatibles Aa, Ac, Ts	Uso condicionados Ah-BL, Ah-Na, U-Na
Uso incompatible preferencia general: Aprovechamiento sustentable de Agave mezcalero	Uso Incompatibles Aa, Em
Programas, Proyectos y Acciones Me2, Me3, Me5, Me6, Me9, Me11, Me12, Me15, Me22, Me24, Me25, Me26, Me36, Me40, Me44, Me45, Me50, Me51, Me54	
Responsables R1, R5, R6, R7, R10, R12, R13, R14, R20, R23, R22, R54	
Indicadores de Seguimiento A, In1, A, In8, A, In12, A, In55, A, In56, A, In57, A, In58, A, In59	
Criterios de Regulación Ecológica A, Aa1, A, Aa2, A, Aa3, A, Aa4, A, Aa5, A, Aa6, A, Aa7, A, Aa8, A, Aa9, A, Aa10, A, Aa11, A, Aa12, A, Aa13, A, Aa14, A, Aa15, A, Aa16, A, Aa17, A, Aa18, A, Aa19, A, Aa20, A, Aa21, A, Aa22, A, Aa23, A, Aa24, A, Aa25, A, Aa26, A, Aa27, A, Aa28, A, Ah-BL3, A, Ah-BL2, A, Ah-Na1, A, Ah, A, Aa2, A, Aa3, A, Aa4, A, Aa5, A, Aa6, A, Aa7, A, Aa8, A, Aa9, A, Aa10, A, Aa11, A, Aa12	
Riesgos Ambientales	
Accidentes 0	Incendios 0
Desastres Naturales 0	Desastres Sociales 0
Sumatoria 0	
Coordenada X del Centro 96.149337	Coordenada Y del Centro 2.03173812

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo y Vegetación: Selva MEDIO caducifolia, ENE. Vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia. 1,388.75 ha. Vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia. MZ-46 ha. Agricultura de temporal anual. 493.36 ha.

Disponición Hídrica Cuenca Media	Subcuenca Río Bajo Atoyac
Área en ha 2,388.89	Área en porcentaje 0.04 %
	Población 92 Hab
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbustiva	
Tipo edafológica dominante Litoso	
Aplicación Dominante (Residuos de Goma) Aprovechamiento Forestal	
Nombre UGA de Aprovechamiento Sustentable	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológica 0.26
Pendiente media 13.59	Índice de captura de carbono 0.56





A_17_084	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLÍTICAS: Preservación	PRORIDAD DE ATENCIÓN: Media	REGIÓN: T7 Acatlan (47 UGA)
-----------------	---	---	---------------------------------------	---------------------------------------

Lineamiento Ecológico

Aprovechar 950 ha de superficie agrícola en la producción de cultivos como sorgo, frijol, maíz, jitomate, chile, calabaza y agave mezcalero nativo, fomentando sistemas de agroforestales y agrosilvopastoriles que aumenten la resiliencia y la adaptabilidad al cambio climático incluyendo técnicas que mejoren la biodiversidad y la salud del suelo.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Capacitar a agricultores, con un enfoque inclusivo que promueva la participación activa de las mujeres, en prácticas agrosilvopastoriles sostenibles, manejo eficiente del agua, conservación de especies nativas y bienestar animal, para garantizar una ganadería extensiva de bajo impacto ambiental, así como regular estrictamente a la minería presente en la UGA adyacente.

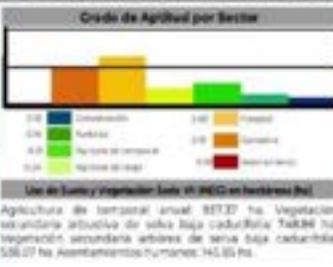
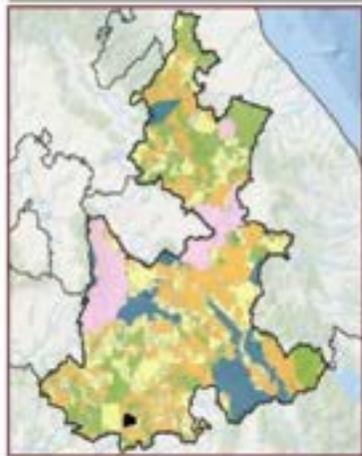
Objetivo Estratégico General

Capacitar a los agricultores en técnicas agrosilvopastoriles y agroecológicas, promoviendo la participación activa de mujeres, en prácticas sostenibles y regular estrictamente la minería en la UGA adyacente para reducir el impacto ambiental.

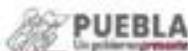
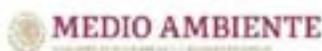


Usos Compatibles Aa, Am, Az, Ce	Usos condicionados Ah-Bi, Ah-Na			
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos Incompatibles Ae, Ar, Em, Gt, Ui			
Programas, Proyectos y Acciones Me5, Me6, Me9, Me10, Me11, Me12, Me20, Me22, Me24, Me25, Me36, Me48, Me54				
Responsables R0, R1, R3, R6, R8, R10, R11, R22, R54				
Indicadores de Seguimiento A_In8, A_In14, A_In15, A_In17, A_In18, A_In19, A_In25, A_In26, A_In27, A_In28, A_In29				
Criterios de Regulación Ecológica A, Aa1, A, Aa2, A, Aa3, A, Aa4, A, Aa5, A, Aa6, A, Aa7, A, Aa8, A, Aa9, A, Aa10, A, Aa11, A, Aa12, A, Aa13, A, Aa14, A, Aa15, A, Aa16, A, Aa17, A, Aa18, A, Aa19, A, Aa20, A, Aa21, A, Aa22, A, Aa23, A, Aa24, A, Aa25, A, Aa26, A, Aa27, A, Aa28, A, Ah-B1, A, Ah-B2, A, Ah-Na1, A, Am1, A, Ar1, A, Ar2, A, Ar3, A, Ar4, A, Gt1, A, Gt2				
Riesgos Ambientales				
Acciones	Reserva del	Área M	Exposición del	Sumatoria
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centinela		Coordenada Y del Centinela		
989,214.45		1,998,223.95		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disponición Hídrica Cuenca Media	Sobrecuenca Rio Mixteco
Área en ha 2,370.75	Área en porcentaje 0.04 %
	Población 1,586 Hab
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Regosol	
Apititud Dominante (Residuos de Cosecha) Aprovechamiento Forestal	
Nombre UGA de Aprovechamiento Sustentable	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológico 0.66
Pendiente media 12.98	Índice de captura de carbono 0.4



A_17_086	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLÍTICAS: Restauración	PRIMERÍA DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 77 Acatlán (47 UGA)
-----------------	---	---	--------------------------------------	---------------------------------------

Lineamiento Ecológico

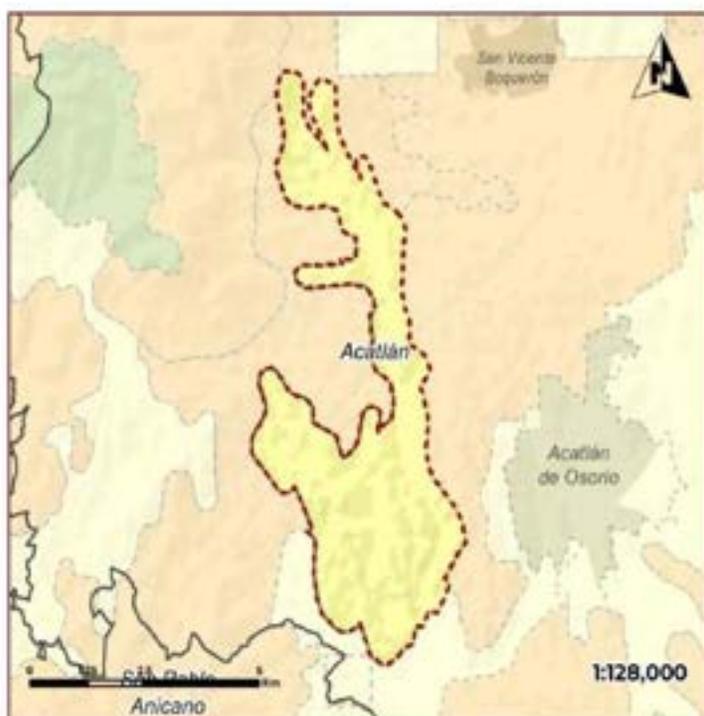
Aprovechar 1,407.14 ha de suelo agrícola para agricultura de riego en la producción de cultivos locales; incluyendo técnicas que mejoren su productividad y disminuyan el gasto de agua; y aprovechar la denominación de origen para la producción sustentable de Agave mezcalero nativo.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fomento de ecotecnias y prácticas para aumentar los ingresos de los productores y la disminución de los impactos ambientales.

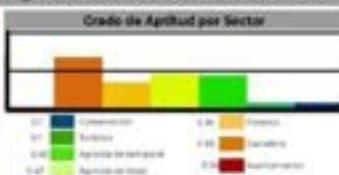
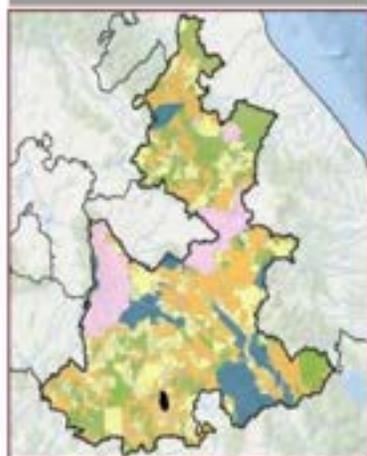
Objetivo Estratégico General

Aprovechar de manera sustentable 1,407.14 ha de suelo agrícola a través de una mejor gestión del agua, suelo, la agrobiodiversidad y los residuos resultantes de las actividades productivas, tanto a nivel industrial y hasta el pequeño productor.



Usos Compatibles Aa, Ab, Am, At, Ts	Usos condicionados Ah-Bi, Ah-Na, Ar-Bi
Uso compatible preferente general Agricultura de riego	Usos incompatibles Ae, Em, Ce, Cl, U
Programas, Proyectos y Acciones Me2, Me3, Me5, Me6, Me9, Me11, Me12, Me15, Me22, Me24, Me25, Me26, Me36, Me40, Me44, Me45, Me50, Me51, Me54	
Responsables R1, R5, R6, R7, R10, R12, R13, R14, R20, R21, R22, R54	
Indicadores de Seguimiento A, In8, A, In14, A, In15, A, In17, A, In33, A, In36, A, In37, A, In38, A, In39	
Criterios de Regulación Ecológica A, Aa1, A, Aa2, A, Aa3, A, Aa4, A, Aa5, A, Aa6, A, Aa7, A, Aa8, A, Aa9, A, Aa10, A, Aa11, A, Aa12, A, Aa13, A, Aa14, A, Aa15, A, Aa16, A, Aa17, A, Aa20, A, Aa21, A, Aa22, A, Aa23, A, Aa24, A, Aa25, A, Aa26, A, Aa27, A, Aa28, A, Aa31, A, Ah-Bi1, A, Ah-Bi2, A, Ah-Na1, A, Ar1, A, Ar-Bi1, A, Ar-Bi2, A, Ar-Bi3, A, Ar1, A, Ar2, A, Ar3, A, Ar4, A, Ar5, A, Ar6, A, Ar7, A, A18, A, T1, A, T10, A, T13, A, T14, A, T16, A, T18, A, T19, A, T11, A, T12, A, T15	
Riesgos Ambientales	
<input type="checkbox"/> Contaminación	<input type="checkbox"/> Inestabilidad del terreno
<input type="checkbox"/> Escasez de agua	<input type="checkbox"/> Inundación
<input type="checkbox"/> Pérdida de biodiversidad	<input type="checkbox"/> Pérdida de suelo
<input type="checkbox"/> Pérdida de servicios ecosistémicos	<input type="checkbox"/> Otros
Sumatoria: 0	
Coordenada X del Centroide: 100,092.77	Coordenada Y del Centroide: 2,014,104.3

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo y Vegetación Serie M1 (R2) en hectáreas (ha)
Agricultura de temporal anual: 1,400.77 ha. Vegetación secundaria arbustiva de seris bajo caducifolia: 825.88 ha

Disposición Hidrica Cuenca Media	Subcuenca Rio Mixteco
Área en ha 2,235.65	Área en porcentaje 0.04 %
Población 1,983 Hab	
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Fluvisol	
Agkitud Dominante (Residuales de Cowen) Agrícola de Riego	
Nombre UGA de Aprovechamiento Sustentable	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológico 0.7
Pendiente media 9.21	Índice de captura de carbono 0.3



A_17_088	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	ÁREAS POLÍTICAS: Restauración	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: T7 Acatlán (47 UGA)
-----------------	--	--	--	--

Lineamiento Ecológico

Aprovechar 2,095.15 ha de suelo agrícola con agave mezcalero nativo y otros cultivos fomentando sistemas de agroecología que aumenten la resiliencia y la adaptabilidad al cambio climático, incluyendo técnicas que mejoren la biodiversidad y la salud del suelo.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fortalecer el sector agrícola introduciendo el manejo ecológico de plagas, mejorando la gestión del agua, la adaptabilidad al cambio climático con el fin de impulsar la seguridad alimentaria y el desarrollo social inclusivo, para garantizar la producción de los alimentos, la preservación y restauración del medio ambiente.

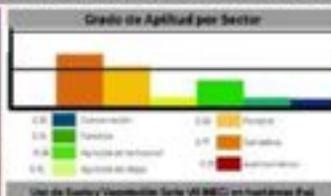
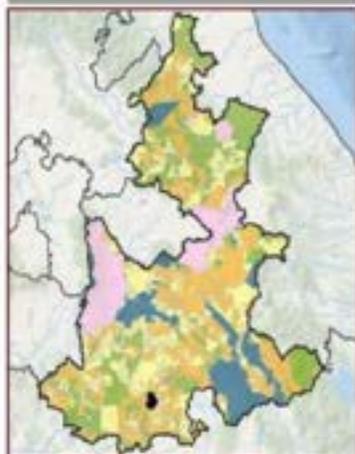
Objetivo Estratégico General

Aprovechar de manera sustentable los 2,095.15 ha de suelo agrícola y regular la superficie a través de una mejor gestión del agua, suelo, la agrobiodiversidad y los residuos resultantes de las actividades productivas.



Usos Compatibles Aa, Ad, Am, At, Tt	Usos condicionados Ah-BI, Ah-Na
Uso compatible preferente general Aprovechamiento sustentable de Agave mezcalero	Usos Incompatibles Em, Gl, U1
Programas, Proyectos y Acciones Me2, Me3, Me5, Me6, Me8, Me9, Me10, Me12, Me15, Me22, Me24, Me25, Me26, Me36, Me40, Me44, Me45, Me50, Me52, Me54	
Responsables R1, R5, R6, R7, R10, R12, R13, R14, R20, R21, R22, R54	
Indicadores de Seguimiento A, In8, A, In4, A, In5, A, In7, A, In63, A, In56, A, In57, A, In58, A, In59	
Criterios de Regulación Ecológica A, Aa1, A, Aa2, A, Aa3, A, Aa4, A, Aa5, A, Aa6, A, Aa7, A, Aa8, A, Aa9, A, Aa10, A, Aa11, A, Aa12, A, Aa13, A, Aa14, A, Aa15, A, Aa16, A, Aa19, A, Aa20, A, Aa21, A, Aa22, A, Aa23, A, Aa24, A, Aa25, A, Aa26, A, Aa27, A, Aa28, A, Aa1, A, Ab1, A, Ab2, A, Ab3, A, Ab4, A, Ah-BI1, A, Ah-BI2, A, Ah-BI3, A, Ah-Na1, A, Am1, A, At1, A, At2, A, At3, A, At4, A, Tt1, A, Tt2, A, Tt3, A, Tt4, A, Tt8, A, Tt9, A, Tt10, A, Tt11, A, Tt12, A, Tt13	
Riesgos Ambientales	
Acidentes 0	Industria y Minería 0
Desastres Naturales 0	Desastres Antrópicos 0
Contaminación del Ambiente 0	Contaminación del Suelo 0
Coordenada X del Centroide 985679.03	Coordenada Y del Centroide 2003440.59
Sumatoria 0	

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hidráulica Cuenca Media	Subcuenca Rio Mibeco
Área en ha 2,095.32	Área en porcentaje 0.04 %
	Población 90 Hab
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Regosol	
Aptitud Dominante (Residuos de Cosecha) Energía Eólica	
Nombre UGA de Aprovechamiento Sustentable	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológica 0.85
Pendiente media 13.29	Índice de captura de carbono 0.33



A_1B_089	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLÍTICAS: Restauración	PROMISAS DE ATENCIÓN: Baja	REGIÓN: 18 Tepexi de Rodríguez (35 UGA)
-----------------	--	--	---	--

Lineamiento Ecológico

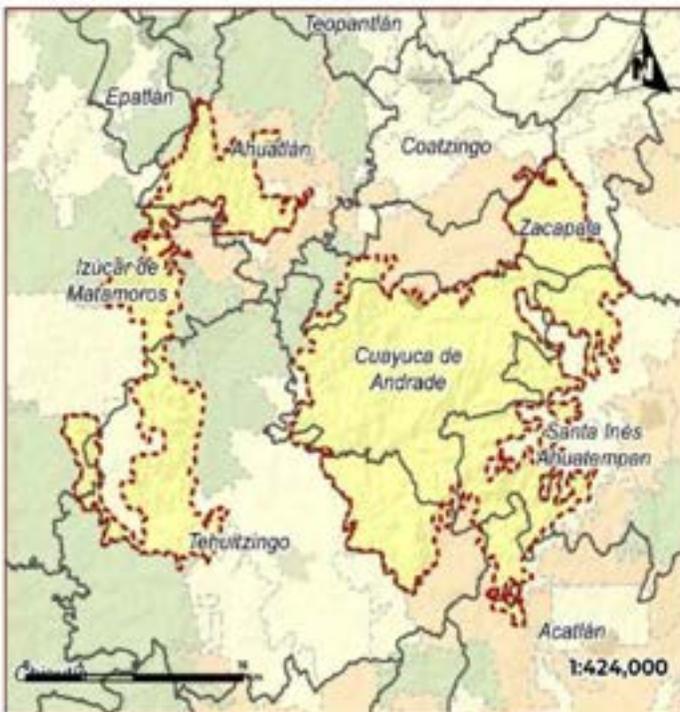
Aprovechar los recursos maderables en 169 ha que permita apoyar la economía local, manteniendo el suelo y los servicios ecosistémicos e introducir modelos agroforestales con cultivo sustentable de agave mezcalero nativo, e impulsar el turismo sustentable (paleo turismo).

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Promover técnicas sustentables que permitan equilibrar la producción de maderas y la conservación del suelo evitando su degradación.

Objetivo Estratégico General

Mantener la vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia a través de prácticas que ofrezcan opciones de ingreso a productores y agricultores, evitando el cambio de uso de suelo.



Usos Compatibles A1, A2, T1	Usos condicionados A1, B1
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles Em, G1, U1
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me15, Me24, Me33, Me46, Me47, Me52	
Responsables RS, RE, R13, R16, R17	
Indicadores de Seguimiento A_1n4, A_1n5, A_1n6, A_1n7, A_1n55, A_1n56, A_1n57, A_1n58, A_1n59	
Criterios de Regulación Ecológica A_1a1, A_1a2, A_1a3, A_1a4, A_1a5, A_1a6, A_1a7, A_1a8, A_1a9, A_1a10, A_1a11, A_1a12, A_1a13, A_1a14, A_1a15, A_1a16, A_1a17, A_1a18, A_1a19, A_1a20, A_1a21, A_1a22, A_1a23, A_1a24, A_1a25, A_1a26, A_1a27, A_1a28, A_1a1, A_1a11, A_1a111, A_1a112, A_1a113, A_1a114, A_1a115, A_1a116, A_1a117, A_1a118, A_1a119, A_1a120, A_1a121, A_1a122, A_1a123, A_1a124, A_1a125, A_1a126, A_1a127, A_1a128, A_1a129, A_1a130, A_1a131, A_1a132, A_1a133, A_1a134, A_1a135, A_1a136, A_1a137, A_1a138, A_1a139, A_1a140, A_1a141, A_1a142, A_1a143, A_1a144, A_1a145, A_1a146, A_1a147, A_1a148, A_1a149, A_1a150, A_1a151, A_1a152, A_1a153, A_1a154, A_1a155, A_1a156, A_1a157, A_1a158, A_1a159, A_1a160, A_1a161, A_1a162, A_1a163, A_1a164, A_1a165, A_1a166, A_1a167, A_1a168, A_1a169, A_1a170, A_1a171, A_1a172, A_1a173, A_1a174, A_1a175, A_1a176, A_1a177, A_1a178, A_1a179, A_1a180, A_1a181, A_1a182, A_1a183, A_1a184, A_1a185, A_1a186, A_1a187, A_1a188, A_1a189, A_1a190, A_1a191, A_1a192, A_1a193, A_1a194, A_1a195, A_1a196, A_1a197, A_1a198, A_1a199, A_1a200, A_1a201, A_1a202, A_1a203, A_1a204, A_1a205, A_1a206, A_1a207, A_1a208, A_1a209, A_1a210, A_1a211, A_1a212, A_1a213, A_1a214, A_1a215, A_1a216, A_1a217, A_1a218, A_1a219, A_1a220, A_1a221, A_1a222, A_1a223, A_1a224, A_1a225, A_1a226, A_1a227, A_1a228, A_1a229, A_1a230, A_1a231, A_1a232, A_1a233, A_1a234, A_1a235, A_1a236, A_1a237, A_1a238, A_1a239, A_1a240, A_1a241, A_1a242, A_1a243, A_1a244, A_1a245, A_1a246, A_1a247, A_1a248, A_1a249, A_1a250, A_1a251, A_1a252, A_1a253, A_1a254, A_1a255, A_1a256, A_1a257, A_1a258, A_1a259, A_1a260, A_1a261, A_1a262, A_1a263, A_1a264, A_1a265, A_1a266, A_1a267, A_1a268, A_1a269, A_1a270, A_1a271, A_1a272, A_1a273, A_1a274, A_1a275, A_1a276, A_1a277, A_1a278, A_1a279, A_1a280, A_1a281, A_1a282, A_1a283, A_1a284, A_1a285, A_1a286, A_1a287, A_1a288, A_1a289, A_1a290, A_1a291, A_1a292, A_1a293, A_1a294, A_1a295, A_1a296, A_1a297, A_1a298, A_1a299, A_1a300, A_1a301, A_1a302, A_1a303, A_1a304, A_1a305, A_1a306, A_1a307, A_1a308, A_1a309, A_1a310, A_1a311, A_1a312, A_1a313, A_1a314, A_1a315, A_1a316, A_1a317, A_1a318, A_1a319, A_1a320, A_1a321, A_1a322, A_1a323, A_1a324, A_1a325, A_1a326, A_1a327, A_1a328, A_1a329, A_1a330, A_1a331, A_1a332, A_1a333, A_1a334, A_1a335, A_1a336, A_1a337, A_1a338, A_1a339, A_1a340, A_1a341, A_1a342, A_1a343, A_1a344, A_1a345, A_1a346, A_1a347, A_1a348, A_1a349, A_1a350, A_1a351, A_1a352, A_1a353, A_1a354, A_1a355, A_1a356, A_1a357, A_1a358, A_1a359, A_1a360, A_1a361, A_1a362, A_1a363, A_1a364, A_1a365, A_1a366, A_1a367, A_1a368, A_1a369, A_1a370, A_1a371, A_1a372, A_1a373, A_1a374, A_1a375, A_1a376, A_1a377, A_1a378, A_1a379, A_1a380, A_1a381, A_1a382, A_1a383, A_1a384, A_1a385, A_1a386, A_1a387, A_1a388, A_1a389, A_1a390, A_1a391, A_1a392, A_1a393, A_1a394, A_1a395, A_1a396, A_1a397, A_1a398, A_1a399, A_1a400, A_1a401, A_1a402, A_1a403, A_1a404, A_1a405, A_1a406, A_1a407, A_1a408, A_1a409, A_1a410, A_1a411, A_1a412, A_1a413, A_1a414, A_1a415, A_1a416, A_1a417, A_1a418, A_1a419, A_1a420, A_1a421, A_1a422, A_1a423, A_1a424, A_1a425, A_1a426, A_1a427, A_1a428, A_1a429, A_1a430, A_1a431, A_1a432, A_1a433, A_1a434, A_1a435, A_1a436, A_1a437, A_1a438, A_1a439, A_1a440, A_1a441, A_1a442, A_1a443, A_1a444, A_1a445, A_1a446, A_1a447, A_1a448, A_1a449, A_1a450, A_1a451, A_1a452, A_1a453, A_1a454, A_1a455, A_1a456, A_1a457, A_1a458, A_1a459, A_1a460, A_1a461, A_1a462, A_1a463, A_1a464, A_1a465, A_1a466, A_1a467, A_1a468, A_1a469, A_1a470, A_1a471, A_1a472, A_1a473, A_1a474, A_1a475, A_1a476, A_1a477, A_1a478, A_1a479, A_1a480, A_1a481, A_1a482, A_1a483, A_1a484, A_1a485, A_1a486, A_1a487, A_1a488, A_1a489, A_1a490, A_1a491, A_1a492, A_1a493, A_1a494, A_1a495, A_1a496, A_1a497, A_1a498, A_1a499, A_1a500, A_1a501, A_1a502, A_1a503, A_1a504, A_1a505, A_1a506, A_1a507, A_1a508, A_1a509, A_1a510, A_1a511, A_1a512, A_1a513, A_1a514, A_1a515, A_1a516, A_1a517, A_1a518, A_1a519, A_1a520, A_1a521, A_1a522, A_1a523, A_1a524, A_1a525, A_1a526, A_1a527, A_1a528, A_1a529, A_1a530, A_1a531, A_1a532, A_1a533, A_1a534, A_1a535, A_1a536, A_1a537, A_1a538, A_1a539, A_1a540, A_1a541, A_1a542, A_1a543, A_1a544, A_1a545, A_1a546, A_1a547, A_1a548, A_1a549, A_1a550, A_1a551, A_1a552, A_1a553, A_1a554, A_1a555, A_1a556, A_1a557, A_1a558, A_1a559, A_1a560, A_1a561, A_1a562, A_1a563, A_1a564, A_1a565, A_1a566, A_1a567, A_1a568, A_1a569, A_1a570, A_1a571, A_1a572, A_1a573, A_1a574, A_1a575, A_1a576, A_1a577, A_1a578, A_1a579, A_1a580, A_1a581, A_1a582, A_1a583, A_1a584, A_1a585, A_1a586, A_1a587, A_1a588, A_1a589, A_1a590, A_1a591, A_1a592, A_1a593, A_1a594, A_1a595, A_1a596, A_1a597, A_1a598, A_1a599, A_1a600, A_1a601, A_1a602, A_1a603, A_1a604, A_1a605, A_1a606, A_1a607, A_1a608, A_1a609, A_1a610, A_1a611, A_1a612, A_1a613, A_1a614, A_1a615, A_1a616, A_1a617, A_1a618, A_1a619, A_1a620, A_1a621, A_1a622, A_1a623, A_1a624, A_1a625, A_1a626, A_1a627, A_1a628, A_1a629, A_1a630, A_1a631, A_1a632, A_1a633, A_1a634, A_1a635, A_1a636, A_1a637, A_1a638, A_1a639, A_1a640, A_1a641, A_1a642, A_1a643, A_1a644, A_1a645, A_1a646, A_1a647, A_1a648, A_1a649, A_1a650, A_1a651, A_1a652, A_1a653, A_1a654, A_1a655, A_1a656, A_1a657, A_1a658, A_1a659, A_1a660, A_1a661, A_1a662, A_1a663, A_1a664, A_1a665, A_1a666, A_1a667, A_1a668, A_1a669, A_1a670, A_1a671, A_1a672, A_1a673, A_1a674, A_1a675, A_1a676, A_1a677, A_1a678, A_1a679, A_1a680, A_1a681, A_1a682, A_1a683, A_1a684, A_1a685, A_1a686, A_1a687, A_1a688, A_1a689, A_1a690, A_1a691, A_1a692, A_1a693, A_1a694, A_1a695, A_1a696, A_1a697, A_1a698, A_1a699, A_1a700, A_1a701, A_1a702, A_1a703, A_1a704, A_1a705, A_1a706, A_1a707, A_1a708, A_1a709, A_1a710, A_1a711, A_1a712, A_1a713, A_1a714, A_1a715, A_1a716, A_1a717, A_1a718, A_1a719, A_1a720, A_1a721, A_1a722, A_1a723, A_1a724, A_1a725, A_1a726, A_1a727, A_1a728, A_1a729, A_1a730, A_1a731, A_1a732, A_1a733, A_1a734, A_1a735, A_1a736, A_1a737, A_1a738, A_1a739, A_1a740, A_1a741, A_1a742, A_1a743, A_1a744, A_1a745, A_1a746, A_1a747, A_1a748, A_1a749, A_1a750, A_1a751, A_1a752, A_1a753, A_1a754, A_1a755, A_1a756, A_1a757, A_1a758, A_1a759, A_1a760, A_1a761, A_1a762, A_1a763, A_1a764, A_1a765, A_1a766, A_1a767, A_1a768, A_1a769, A_1a770, A_1a771, A_1a772, A_1a773, A_1a774, A_1a775, A_1a776, A_1a777, A_1a778, A_1a779, A_1a780, A_1a781, A_1a782, A_1a783, A_1a784, A_1a785, A_1a786, A_1a787, A_1a788, A_1a789, A_1a790, A_1a791, A_1a792, A_1a793, A_1a794, A_1a795, A_1a796, A_1a797, A_1a798, A_1a799, A_1a800, A_1a801, A_1a802, A_1a803, A_1a804, A_1a805, A_1a806, A_1a807, A_1a808, A_1a809, A_1a810, A_1a811, A_1a812, A_1a813, A_1a814, A_1a815, A_1a816, A_1a817, A_1a818, A_1a819, A_1a820, A_1a821, A_1a822, A_1a823, A_1a824, A_1a825, A_1a826, A_1a827, A_1a828, A_1a829, A_1a830, A_1a831, A_1a832, A_1a833, A_1a834, A_1a835, A_1a836, A_1a837, A_1a838, A_1a839, A_1a840, A_1a841, A_1a842, A_1a843, A_1a844, A_1a845, A_1a846, A_1a847, A_1a848, A_1a849, A_1a850, A_1a851, A_1a852, A_1a853, A_1a854, A_1a855, A_1a856, A_1a857, A_1a858, A_1a859, A_1a860, A_1a861, A_1a862, A_1a863, A_1a864, A_1a865, A_1a866, A_1a867, A_1a868, A_1a869, A_1a870, A_1a871, A_1a872, A_1a873, A_1a874, A_1a875, A_1a876, A_1a877, A_1a878, A_1a879, A_1a880, A_1a881, A_1a882, A_1a883, A_1a884, A_1a885, A_1a886, A_1a887, A_1a888, A_1a889, A_1a890, A_1a891, A_1a892, A_1a893, A_1a894, A_1a895, A_1a896, A_1a897, A_1a898, A_1a899, A_1a900, A_1a901, A_1a902, A_1a903, A_1a904, A_1a905, A_1a906, A_1a907, A_1a908, A_1a909, A_1a910, A_1a911, A_1a912, A_1a913, A_1a914, A_1a915, A_1a916, A_1a917, A_1a918, A_1a919, A_1a920, A_1a921, A_1a922, A_1a923, A_1a924, A_1a925, A_1a926, A_1a927, A_1a928, A_1a929, A_1a930, A_1a931, A_1a932, A_1a933, A_1a934, A_1a935, A_1a936, A_1a937, A_1a938, A_1a939, A_1a940, A_1a941, A_1a942, A_1a943, A_1a944, A_1a945, A_1a946, A_1a947, A_1a948, A_1a949, A_1a950, A_1a951, A_1a952, A_1a953, A_1a954, A_1a955, A_1a956, A_1a957, A_1a958, A_1a959, A_1a960, A_1a961, A_1a962, A_1a963, A_1a964, A_1a965, A_1a966, A_1a967, A_1a968, A_1a969, A_1a970, A_1a971, A_1a972, A_1a973, A_1a974, A_1a975, A_1a976, A_1a977, A_1a978, A_1a979, A_1a980, A_1a981, A_1a982, A_1a983, A_1a984, A_1a985, A_1a986, A_1a987, A_1a988, A_1a989, A_1a990, A_1a991, A_1a992, A_1a993, A_1a994, A_1a995, A_1a996, A_1a997, A_1a998, A_1a999, A_1a1000, A_1a1001, A_1a1002, A_1a1003, A_1a1004, A_1a1005, A_1a1006, A_1a1007, A_1a1008, A_1a1009, A_1a1010, A_1a1011, A_1a1012, A_1a1013, A_1a1014, A_1a1015, A_1a1016, A_1a1017, A_1a1018, A_1a1019, A_1a1020, A_1a1021, A_1a1022, A_1a1023, A_1a1024, A_1a1025, A_1a1026, A_1a1027, A_1a1028, A_1a1029, A_1a1030, A_1a1031, A_1a1032, A_1a1033, A_1a1034, A_1a1035, A_1a1036, A_1a1037, A_1a1038, A_1a1039, A_1a1040, A_1a1041, A_1a1042, A_1a1043, A_1a1044, A_1a1045, A_1a1046, A_1a1047, A_1a1048, A_1a1049, A_1a1050, A_1a1051, A_1a1052, A_1a1053, A_1a1054, A_1a1055, A_1a1056, A_1a1057, A_1a1058, A_1a1059, A_1a1060, A_1a1061, A_1a1062, A_1a1063, A_1a1064, A_1a1065, A_1a1066, A_1a1067, A_1a1068, A_1a1069, A_1a1070, A_1a1071, A_1a1072, A_1a1073, A_1a1074, A_1a1075, A_1a1076, A_1a1077, A_1a1078, A_1a1079, A_1a1080, A_1a1081, A_1a1082, A_1a1083, A_1a1084, A_1a1085, A_1a1086, A_1a1087, A_1a1088, A_1a1089, A_1a1090, A_1a1091, A_1a1092, A_1a1093, A_1a1094, A_1a1095, A_1a1096, A_1a1097, A_1a1098, A_1a1099, A_1a1100, A_1a1101, A_1a1102, A_1a1103, A_1a1104, A_1a1105, A_1a1106, A_1a1107, A_1a1108, A_1a1109, A_1a1110, A_1a1111, A_1a1112, A_1a1113, A_1a1114, A_1a1115, A_1a1116, A_1a1117, A_1a1118, A_1a1119, A_1a1120, A_1a1121, A_1a1122, A_1a1123, A_1a1124, A_1a1125, A_1a1126, A_1a1127, A_1a1128, A_1a1129, A_1a1130, A_1a1131, A_1a1132, A_1a1133, A_1a1134, A_1a1135, A_1a1136, A_1a1137, A_1a1138, A_1a1139, A_1a1140, A_1a1141, A_1a1142, A_1a1143, A_1a1144, A_1a1145, A_1a1146, A_1a1147, A_1a1148, A_1a1149, A_1a1150, A_1a1151, A_1a1152, A_1a1153, A_1a1154, A_1a1155, A_1a1156, A_1a1157, A_1a1158, A_1a1159, A_1a1160, A_1a1161, A_1a1162, A_1a1163, A_1a1164, A_1a1165, A_1a1166, A_1a1167, A_1a1168, A_1a1169, A_1a1170, A_1a1171, A_1a1172, A_1a1173, A_1a1174, A_1a1175, A_1a1176, A_1a1177, A_1a1178, A_1a1179, A_1a1180, A_1a1181, A_1a1182, A_1a1183, A_1a1184, A_1a1185, A_1a1186, A_1a1187, A_1a1188, A_1a1189, A_1a1190, A_1a1191, A_1a1192, A_1a1193, A_1a1194, A_1a1195, A_1a1196, A_1a1197, A_1a1198, A_1a1199, A_1a1200, A_1a1201, A_1a1202, A_1a1203, A_1a1204, A_1a1205, A_1a1206, A_1a1207, A_1a1208, A_1a1209, A_1a1210, A_1a1211, A_1a1212, A_1a1213, A_1a1214, A_1a1215, A_1a1216, A_1a1217, A_1a1218, A_1a1219, A_1a1220, A_1a1221, A_1a1222, A_1a1223, A_1a1224, A_1a1225, A_1a1226, A_1a1227, A_1a1228, A_1a1229, A_1a1230, A_1a1231, A_1a1232, A_1a1233, A_1a1234, A_1a1235, A_1a1236, A_1a1237, A_1a1238, A_1a1239, A_1a1240, A_1a1241, A_1a1242, A_1a1243, A_1a1244, A_1a1245, A_1a1246, A_1a1247, A_1a1248, A_1a1249, A_1a1250, A_1a1251, A_1a1252, A_1a1253, A_1a1254, A_1a1255, A_1a1256, A_1a1257, A_1a1258, A_1a1259, A_1a1260, A_1a1261, A_1a1262, A_1a1263, A_1a1264, A_1a1265, A_1a1266, A_1a1267, A_1a1268, A_1a1269, A_1a1270, A_1a1271, A_1a1272, A_1a1273, A_1a1274, A_1a1275, A_1a1276, A_1a1277, A_1a1278, A_1a1279, A_1a1280, A_1a1281, A_1a1282, A_1a1283, A_1a1284, A_1a1285, A_1a1286, A_1a1287, A_1a1288, A_1a1289, A_1a1290, A_1a1291, A_1a1292, A_1a1293, A_1a1294, A_1a1295, A_1a1296, A_1a1297, A_1a1298, A_1a1299, A_1a1300, A_1a1301, A_1a1302, A_1a1303, A_1a1304, A_1a1305, A_1a1306, A_1a1307, A_1a1308, A_1a1309, A_1a1310, A_1a1311, A_1a1312, A_1a1313, A_1a1314, A_1a1315, A_1a1316, A_1a1317, A_1a1318, A_1a1319, A_1a1320, A_1a1321, A_1a1322, A_1a1323, A_1a1324, A_1a1325, A_1a1326, A_1a1327, A_1a1328, A_1a1329, A_1a1330, A_1a1331, A_1a1332, A_1a1333, A_1a1334, A_1a1335, A_1a1336, A_1a1337, A_1a1338, A_1a1339, A_1a1340, A_1a1341, A_1a1342, A_1a1343, A_1a1344, A_1a1345, A_1a1346, A_1a1347, A_1a1348, A_1a1349, A_1a1350, A_1a1351, A_1a1352, A_1a1353, A_1a1354, A_1a1355, A_1a1356, A_1a1357, A_1a1358, A_1a1359, A_1a1360, A_1a1361, A_1a1362, A_1a1363, A_1a1364, A_1a1365, A_1a1366, A_1a1367, A_1a1368, A_1a1369, A_1a1370, A_1a1371, A_1a1372, A_1a1373, A_1a1374, A_1a1375, A_1a1376, A_1a1377, A_1a1378, A_1a1379, A_1a1380, A_1a1381, A_1a1382, A_1a1383, A_1a1384, A_1a1385, A_1a1386, A_1a1387, A_1a1388, A_1a1389, A_1a1390, A_1a1391, A_1a1392, A_1a1393, A_1a1394, A_1a1395, A_1a1396, A_1a1397, A_1a1398, A_1a1399, A_1a1400, A_1a1401, A_1a1402, A_1a1403, A_1a1404, A_1a1405, A_1a1406, A_1a1407, A_1a1408, A_1a1409, A_1a1410, A_1a1411, A_1a1412, A_1a1413, A_1a1414, A_1a1415, A_1a1416, A_1a1417, A_1a1418, A_1a1419, A_1a1420, A_1a1421, A	



A_18_090	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLÍTICAS: Preservación	PRIMORDIA DE ATENCIÓN: Baja	REGIÓN: B Tepexi de Rodríguez (35 UCA)
-----------------	---	---	---------------------------------------	--

Lineamiento Ecológico

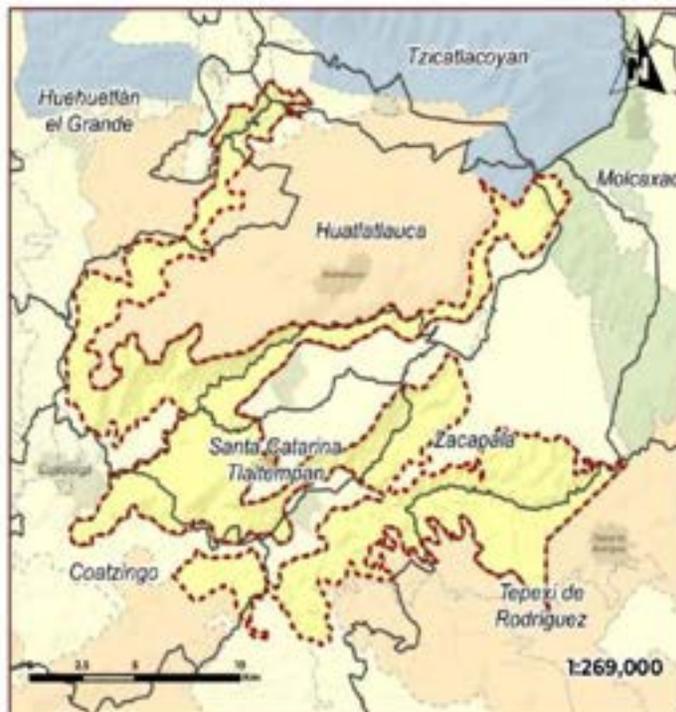
Aprovechar 1,310.21 de suelo agrícola mediante sistemas agroforestales con agave mezcalero nativo y otros cultivos incluyendo técnicas que mejoren la biodiversidad y la salud del suelo; e impulsar el turismo sustentable (paleo turismo).

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Introducir modelos agropecuarios más sustentables, incluyendo la protección de la biodiversidad y la promoción de prácticas de uso sostenible de la tierra.

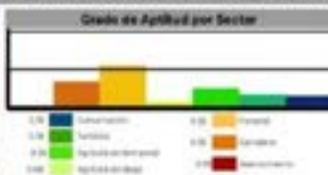
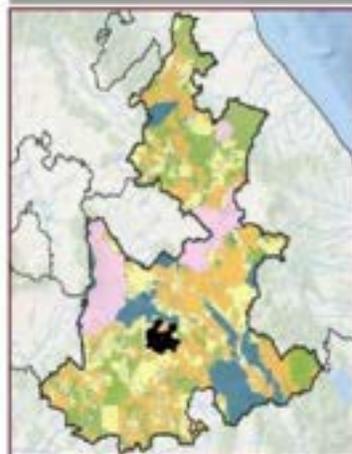
Objetivo Estratégico General

Aprovechar de manera sustentable el suelo agrícola con rotación de cultivos en 1,310.21 ha, para evitar la erosión.



Usos Compatibles Aa, Ab, Am, At, Ts	Usos condicionados Ah-Bi			
Uso compatible preferente general: Aprovechamiento sustentable de Agave mezcalero	Usos incompatibles Em, Ci, Ui			
Programas, Proyectos y Acciones Me3, Me5, Me6, Me9, Me1, Me2, Me22, Me24, Me25, Me26, Me36, Me44, Me45, Me50, Me51, Me54				
Responsables R7, R10, R12, R13, R14, R10, R21, R22, R54				
Indicadores de Seguimiento A, In2, A, In8, A, In55, A, In56, A, In57, A, In58, A, In59				
Criterios de Regulación Ecológica A, Ah1, A, Ah2, A, Ah3, A, Ah4, A, Ah5, A, Ah6, A, Ah7, A, Ah8, A, Ah9, A, Ah10, A, Ah11, A, Ah12, A, Ah13, A, Ah14, A, Ah15, A, Ah16, A, Ah17, A, Ah20, A, Ah21, A, Ah22, A, Ah23, A, Ah24, A, Ah25, A, Ah26, A, Ah27, A, Ah28, A, Ab1, A, Ab2, A, Ab3, A, Ab4, A, Ab5, A, Ah-Bi1, A, Ah-Bi2, A, Am1, A, Am2, A, At1, A, Ts1				
Riesgos Ambientales				
Accidentes: 0	Deforestación: 0	Inundación: 2	Contaminación: 0	Sumatoria: 7
Coordenada X del Centrado: 591,036.37		Coordenada Y del Centrado: 2,061,148.25		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso del Suelo y Vegetación del VI INEGI en Huatlatlauca
Vegetación secundaria arbustiva de sereno baja caducifolia 16,372.88 ha. Agricultura de temporal anual 1258.08 ha. Pastoral inducido 734.79 ha. Asentamientos humanos 127.70 ha. Vegetación secundaria árboles de sereno baja caducifolia 94.27 ha. Agricultura de riego anual 76.25 ha. Sin vegetación aparente 77.84 ha.

Disponición Hídrica Cuenca Media	Subcuenca Rio Bajo Atoyac
Área en ha 17,320.66	Área en porcentaje 0.28 %
Población 1364 Hab	
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbustiva	
Tipo edafológico dominante Litocel	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Aprovechamiento Forestal	
Nombres UCA de Aprovechamiento Sustentable	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.58
Pendiente media 12.22	Índice de captura de carbono 0.37



A_18_091	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLÍTICAS: Restauración	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Media	REGIÓN: 18 Tepexi de Rodríguez (35 UGA)
-----------------	--	--	---	--

Lineamiento Ecológico

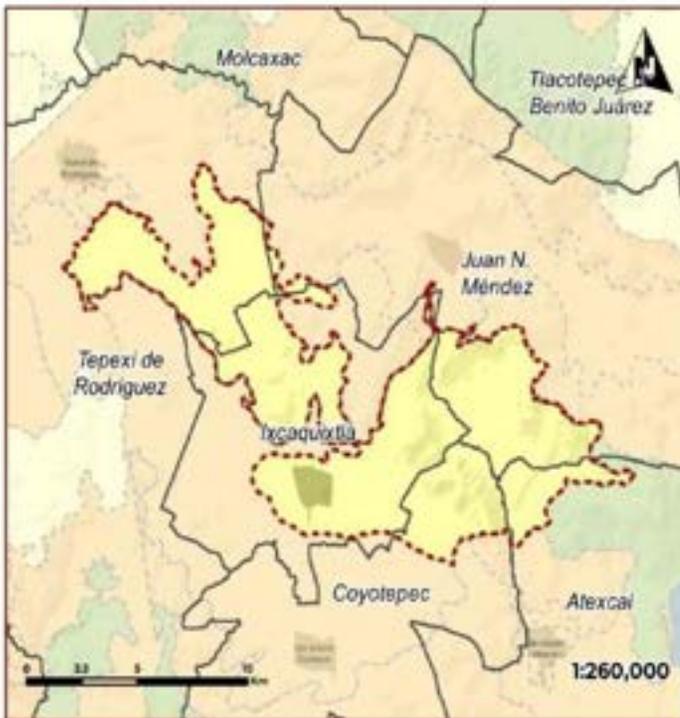
Aprovechar 8,356.13 ha de superficie agrícola con la producción de agave mezcalero nativo y otros cultivos; fomentando sistemas de agroecología que aumenten la resiliencia y la adaptabilidad al cambio climático incluyendo técnicas que mejoren la biodiversidad y la salud del suelo e impulsar el turismo sustentable (paleo turismo).

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fortalecer el sector agrícola introduciendo el manejo ecológico de plagas, mejorando la gestión del agua, la adaptabilidad al cambio climático con el fin de impulsar la seguridad alimentaria y el desarrollo social inclusivo para garantizar la producción de los alimentos y la preservación del medio ambiente.

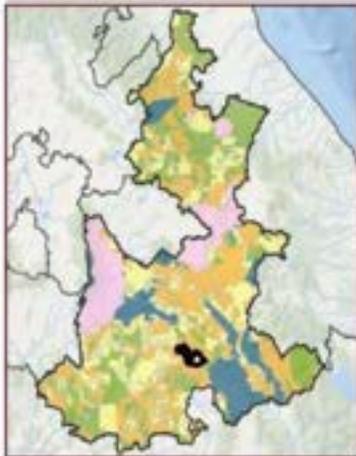
Objetivo Estratégico General

Aprovechar de manera sustentable 8,356.13 ha de suelo agrícola a través de una mejor gestión del agua, suelo, la agrobiodiversidad y los residuos resultantes de las actividades productivas, tanto a nivel industrial y hasta el pequeño productor.



Usos Compatibles Aa, Ab, Af, Am, Az, Ts, Uf	Usos condicionados Ah-Bf, Ah-Na, Ar-Ef			
Uso compatible preferente general Aprovechamiento sustentable de Agave mezcalero	Usos Incompatibles Em, Ci			
Programas, Proyectos y Acciones Me2, Me3, Me5, Me6, Me8, Me9, Me11, Me12, Me13, Me16, Me22, Me24, Me25, Me26, Me29, Me36, Me40, Me44, Me45, Me50, Me51, Me54, Me57				
Responsables R1, R4, R5, R6, R7, R10, R11, R12, R13, R14, R15, R19, R20, R21, R22, R54				
Indicadores de Seguimiento A, In2, A, In8, A, In14, A, In15, A, In17, A, In43, A, In44, A, In45, A, In46, A, In47, A, In48, A, In49, A, In50, A, In51, A, In52, A, In53, A, In55, A, In56, A, In57, A, In58, A, In59				
Criterios de Regulación Ecológica A, Aa1, A, Aa2, A, Aa3, A, Aa4, A, Aa5, A, Aa6, A, Aa7, A, Aa8, A, Aa9, A, Aa10, A, Aa11, A, Aa12, A, Aa13, A, Aa14, A, Aa15, A, Aa16, A, Aa17, A, Aa20, A, Aa21, A, Aa22, A, Aa23, A, Aa24, A, Aa25, A, Aa27, A, Aa28, A, Aa31, A, Aa32, A, Af1, A, Af2, A, Af3, A, Af4, A, Ah-B1, A, Ah-B2, A, Ah-Na1, A, Am1, A, Ar-B1, A, Ar-B2, A, Ar-B3, A, Ar1, A, Ar2, A, Ar3, A, Ar4, A, Ar5, A, Ar6, A, Ar7, A, Ts1, A, Ts2, A, Ts3, A, Ts4, A, Ts6, A, Ts10, A, Ts11, A, Ts12, A, Ts33, A, Ur1, A, Ur3, A, Ur4, A, Ur5				
Riesgos Ambientales				
Sequía 0	Aluvión 0	Incendio 0	Deslizamiento 1	Sumatoria 3
Coordenada X del Centroida 625,271.01		Coordenada Y del Centroida 2,045,628.79		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo y Vegetación. Serie VI (MCO) en hectáreas (ha).
 Agricultura de temporal anual: 8,380.24 ha. Pinar inducido: 187.93 ha. Vegetación secundaria arbustiva de chaparral: 1,282.89 ha. Chaparral: 136.55 ha. Matorral desértico mesofítico: 423.54 ha. Asentamientos humanos: 294.57 ha. Cursos de agua: 52.10 ha.

Disponibilidad Hídrica Cuenca Alta	Subsistencia Río Miraflores	
Área en ha 13,429.22	Área en porcentaje 0.22 %	Población 11,623 Hab
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal		
Tipo edafológico dominante Vertisol		
Aptitud Dominante (Residuos de Gower) Agrícola de Temporal		
Nombre UGA de Aprovechamiento Sustentable		
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave		
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.87	
Pendiente media 6.4	Índice de captura de carbono 0.29	

A_18_092	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLÍTICAS: Restauración	PRIMERÍA DE ATENCIÓN: Media	REGIÓN: 18 Tepexi de Rodríguez (35 UGA)
-----------------	---	---	---------------------------------------	---

Lineamiento Ecológico

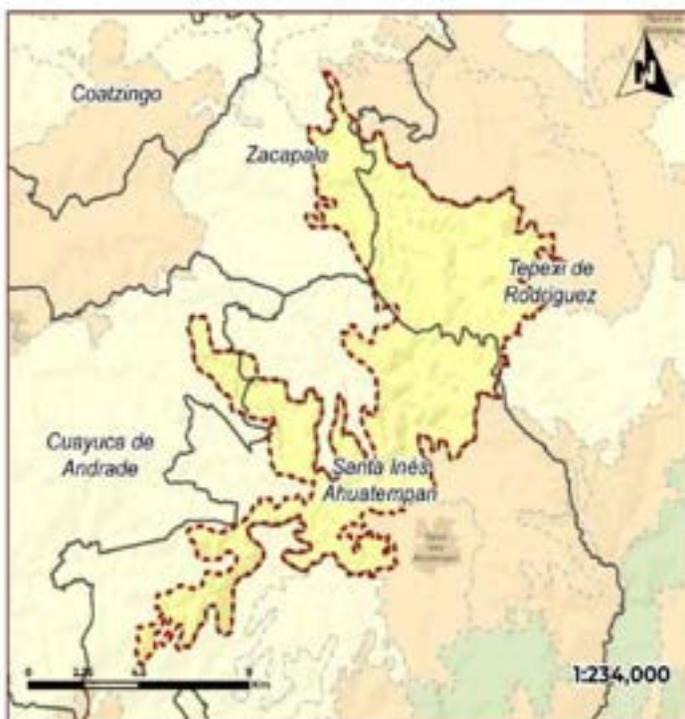
Aprovechar 5,077.86 ha de suelo agrícola en la producción de agave mezcalero y pulquero nativos, y otros cultivos como maíz, frijol, y nopal tunero; fomentando sistemas de agroecología que aumenten la resiliencia y la adaptabilidad al cambio climático incluyendo técnicas que mejoren la biodiversidad y la salud del suelo; y aprovechar 244.56 ha de pastizales para ganadería extensiva, evitando el sobrepastoreo y aprovechando la vegetación nativa.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fortalecer el sector agrícola introduciendo el manejo ecológico de plagas, mejorando la gestión del agua, la adaptabilidad al cambio climático con el fin de impulsar la seguridad alimentaria y el desarrollo social inclusivo para garantizar la producción de los alimentos, la preservación y restauración del medio ambiente.

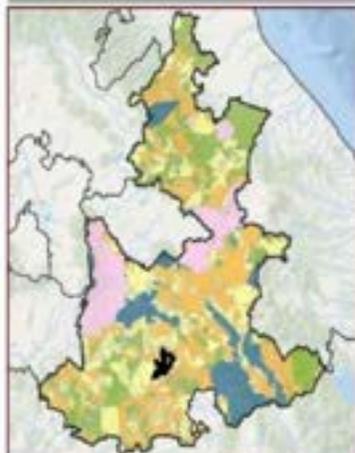
Objetivo Estratégico General

Aprovechar de manera sustentable 2,750.37 ha de suelo agrícola a través de una mejor gestión del agua, suelo, la agrobiodiversidad y los residuos resultantes de las actividades productivas, tanto a nivel industrial y hasta el pequeño productor.



Usos Compatibles Aa, Ab, Am, At, Ts	Usos condicionales Li-Na			
Uso compatible preferido general Aprovechamiento sustentable de Agave mezcalero	Usos incompatibles Em, G1			
Programas, Proyectos y Acciones Me2, Me3, Me5, Me6, Me8, Me9, Me10, Me12, Me13, Me16, Me22, Me24, Me25, Me26, Me29, Me30, Me40, Me44, Me45, Me50, Me51, Me54, Me57				
Resguardos R1, R4, R5, R6, R7, R10, R11, R12, R13, R14, R15, R19, R20, R21, R22, R54				
Indicadores de Seguimiento A_in2, A_in8, A_in14, A_in15, A_in17, A_in18, A_in19, A_in20, A_in21, A_in22, A_in23, A_in24, A_in25, A_in26, A_in27, A_in47, A_in48, A_in49, A_in50, A_in51, A_in52, A_in53, A_in55, A_in56, A_in57, A_in58, A_in59				
Criterios de Regulación Ecológica A_Aa1, A_Aa2, A_Aa3, A_Aa4, A_Aa5, A_Aa6, A_Aa7, A_Aa8, A_Aa9, A_Aa10, A_Aa11, A_Aa12, A_Aa13, A_Aa14, A_Aa15, A_Aa16, A_Aa17, A_Aa18, A_Aa19, A_Aa20, A_Aa21, A_Aa22, A_Aa23, A_Aa24, A_Aa25, A_Aa26, A_Aa27, A_Aa28, A_Aa1, A_Aa2, A_Aa11, A_Aa12, A_Aa13, A_Aa14, A_Aa15, A_Aa16, A_Aa17, A_Aa18, A_Aa19, A_Aa20, A_Aa21, A_Aa22, A_Aa23, A_Aa24, A_Aa25, A_Aa26, A_Aa27, A_Aa28, A_Ts1, A_Ts2, A_Ts3, A_Ts4, A_Ts5, A_Ts6, A_Ts7, A_Ts8, A_Ts9, A_Ts10, A_Ts11, A_Ts12, A_Ts13, A_Ts14				
Riesgos Ambientales				
Accidentes 0	Industria (P) 0	Servicio 0	Desarrollo Urbano 1	Sumatoria 1
General Ecológica 0	Uso Industrial 0	Desarrollo Urbano 0	Conflicto Ambiental 0	
Coordenada X del Centroide 600,040.09		Coordenada Y del Centroide 2,042,387.78		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hidrica Cuenca Media Área en ha: 10,295.3	Subcuenca Río Bajo Atoyac Área en porcentaje: 0.77 % Población: 1,782 Hab
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbustiva	
Tipo edafológico dominante Rendzina	
Aptitud Dominante (Residuos de Coven) Energía Eólica	
Nombres UGA de Aprovechamiento Sustentable	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Fuerte	Índice degradación ecológica 0.78
Pendiente media 11.34	Índice de captura de carbono 0.36

A_18_094	POÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLÍTICAS: Restauración	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 18 Tepexó de Rodríguez (35 UGA)
-----------------	--	---	---------------------------------------	---

Lineamiento Ecológico

Aprovechar 4,330.67 ha de suelo agrícola, con agave mezcalero nativo y otros cultivos, fomentando sistemas de agroecología que aumenten la resiliencia y la adaptabilidad al cambio climático incluyendo técnicas que mejoren la biodiversidad y la salud del suelo, así como atender integralmente la contaminación de la Cuenca Alta del Río Atoyac; e impulsar el turismo sustentable (paleo turismo).

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fortalecer el sector agrícola introduciendo el manejo ecológico de plagas, mejorando la gestión del agua, la adaptabilidad al cambio climático, con el fin de impulsar la seguridad alimentaria y el desarrollo social inclusivo para garantizar la producción de los alimentos, la preservación y restauración del medio ambiente.

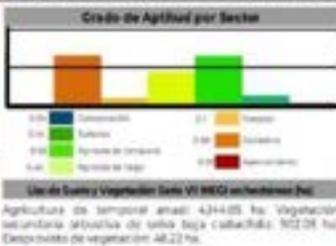
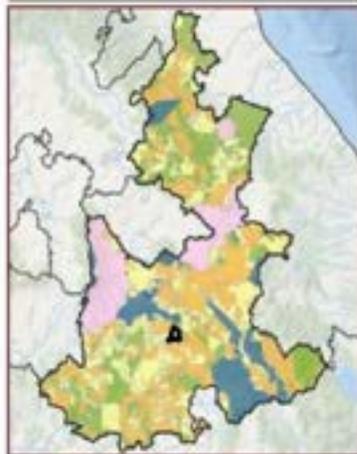
Objetivo Estratégico General

Conservar y mejorar al menos los 4,330.67 de suelo agrícola con una mejor gestión del agua y suelo.



Usos Compatibles A2, Ab, Am, Ac, Ts	Usos condicionados Ah-BI, Ah-Na			
Uso compatible preferencia general Agricultura de temporal	Usos Incompatibles Em, Ci, Ui			
Programas, Proyectos y Acciones Me3, Me5, Me6, Me9, Me11, Me12, Me22, Me24, Me25, Me26, Me36, Me40, Me44, Me45, Me50, Me52, Me54				
Responsables R1, R7, R10, R12, R13, R14, R20, R21, R22, R54				
Indicadores de seguimiento A, In2, A, In8, A, In14, A, In15, A, In17, A, In18, A, In19, A, In20, A, In21, A, In22, A, In23, A, In24, A, In25, A, In26, A, In27, A, In47, A, In48, A, In49, A, In50, A, In51, A, In52, A, In53, A, In55, A, In56, A, In57, A, In58, A, In59				
Criterios de Regulación Ecológica A, Aa1, A, Aa2, A, Aa3, A, Aa4, A, Aa5, A, Aa6, A, Aa7, A, Aa8, A, Aa9, A, Aa10, A, Aa11, A, Aa12, A, Aa13, A, Aa14, A, Aa15, A, Aa16, A, Aa17, A, Aa20, A, Aa21, A, Aa22, A, Aa23, A, Aa24, A, Aa25, A, Aa26, A, Aa27, A, Aa28, A, Ab1, A, Ab2, A, Ab3, A, Ab4, A, Ah-BI1, A, Ah-BI3, A, Ah-BI2, A, Am1, A, Am2, A, At1, A, At2, A, At3, A, At4, A, At5, A, At6, A, At7, A, At8, A, Ts1, A, T12, A, T53, A, T54, A, T58, A, T510, A, T511, A, T512, A, T513				
Riesgos Ambientales				
Incidentes	Indicador de RPA	Riesgo RPA	Gravedad del RPA	Sumatoria
0	0	0	0	0
Reserva Biológica	Reserva Natural	Reserva Agrícola	Reserva Cultural	0
0	0	0	0	
Coordenada X del Centinela 438,773.06		Coordenada Y del Centinela 2,062,052.28		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hidrica Cuenca Alta	Subcuenca Rio Bajo Atoyac	
Área en Ha 5,094.31	Área en porcentaje 0.08 %	Población 2,518 Hab
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal		
Tipo edafológico dominante Rendzina		
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Energía Eólica		
Nombre UGA de Aprovechamiento Sustentable		
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave		
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológico 0.92	
Pendiente media 4.98	Índice de captura de carbono 0.3	



A_18_095	Política General: Aprovechamiento sustentable	Otras Políticas: Restauración	Prioridad de Atención: Alta	Región: 18 Tepexi de Rodríguez (35 UGA)
-----------------	--	--	--	--

Lineamiento Ecológico

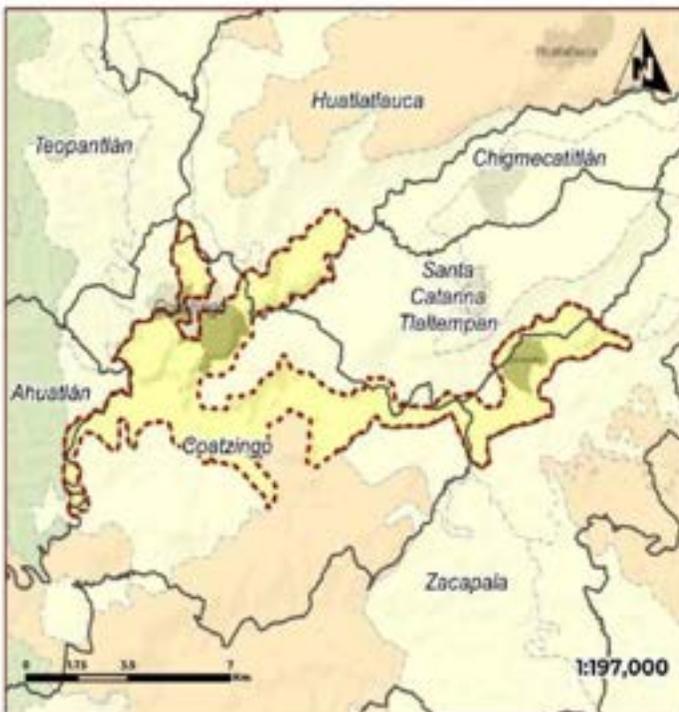
Aprovechar 4,167.21 ha de suelo agrícola, fomentando sistemas de agroecología en cultivos de agave mezcalero nativo y otros cultivos que aumenten la resiliencia y la adaptabilidad al cambio climático incluyendo técnicas que mejoren la biodiversidad y la salud del suelo; así como atender integralmente la contaminación de la Cuenca Alta del Río Atoyac; e impulsar el turismo sustentable (paíseo turismo).

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fortalecer el sector agrícola introduciendo el manejo ecológico de plagas, mejorando la gestión del agua, la adaptabilidad al cambio climático con el fin de impulsar la seguridad alimentaria y el desarrollo social inclusivo para garantizar la producción de los alimentos, la preservación y restauración del medio ambiente.

Objetivo Estratégico General

Aprovechar de manera sustentable 4,167.21 ha de suelo agrícola a través de una mejor gestión del agua, suelo, la agrobiodiversidad y los residuos resultantes de las actividades productivas, tanto a nivel industrial y hasta el pequeño productor.



Usos Compatibles Aq, Ab, Am, At, Ts	Usos condicionados Ah-BI, Ah-Na, U-I-Na
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos incompatibles Em, Ci
Programas, Proyectos y Acciones Me3, Me5, Me6, Me9, Me7, Me12, Me22, Me24, Me25, Me26, Me35, Me40, Me44, Me45, Me50, Me52, Me54	
Responsables R1, R7, R8, R12, R13, R14, R20, R21, R22, R54	
Indicadores de Seguimiento A_In2, A_In8, A_In14, A_In15, A_In17, A_In47, A_In48, A_In49, A_In50, A_In51, A_In52, A_In53, A_In55, A_In56, A_In57, A_In58, A_In59	
Criterios de Regulación Ecológica A_Aa1, A_Aa2, A_Aa3, A_Aa4, A_Aa5, A_Aa6, A_Aa7, A_Aa8, A_Aa9, A_Aa10, A_Aa11, A_Aa12, A_Aa13, A_Aa14, A_Aa15, A_Aa18, A_Aa19, A_Aa20, A_Aa21, A_Aa22, A_Aa23, A_Aa24, A_Aa25, A_Aa26, A_Aa27, A_Aa30, A_Aa31, A_Aa32, A_Aa33, A_Aa34, A_Aa35, A_Aa36, A_Aa37, A_Aa38, A_Aa39, A_Aa40, A_Aa41, A_Aa42, A_Aa43, A_Aa44, A_Aa45, A_Aa46, A_Aa47, A_Aa48, A_Aa49, A_Aa50, A_Aa51, A_Aa52, A_Aa53, A_Aa54, A_Aa55, A_Aa56, A_Aa57, A_Aa58, A_Aa59, A_Aa60, A_Aa61, A_Aa62, A_Aa63, A_Aa64, A_Aa65, A_Aa66, A_Aa67, A_Aa68, A_Aa69, A_Aa70, A_Aa71, A_Aa72, A_Aa73, A_Aa74, A_Aa75, A_Aa76, A_Aa77, A_Aa78, A_Aa79, A_Aa80, A_Aa81, A_Aa82, A_Aa83, A_Aa84, A_Aa85, A_Aa86, A_Aa87, A_Aa88, A_Aa89, A_Aa90, A_Aa91, A_Aa92, A_Aa93, A_Aa94, A_Aa95, A_Aa96, A_Aa97, A_Aa98, A_Aa99, A_Aa100, A_Aa101, A_Aa102, A_Aa103, A_Aa104, A_Aa105, A_Aa106, A_Aa107, A_Aa108, A_Aa109, A_Aa110, A_Aa111, A_Aa112, A_Aa113, A_Aa114, A_Aa115, A_Aa116, A_Aa117, A_Aa118, A_Aa119, A_Aa120, A_Aa121, A_Aa122, A_Aa123, A_Aa124, A_Aa125, A_Aa126, A_Aa127, A_Aa128, A_Aa129, A_Aa130, A_Aa131, A_Aa132, A_Aa133, A_Aa134, A_Aa135, A_Aa136, A_Aa137, A_Aa138, A_Aa139, A_Aa140, A_Aa141, A_Aa142, A_Aa143, A_Aa144, A_Aa145, A_Aa146, A_Aa147, A_Aa148, A_Aa149, A_Aa150, A_Aa151, A_Aa152, A_Aa153, A_Aa154, A_Aa155, A_Aa156, A_Aa157, A_Aa158, A_Aa159, A_Aa160, A_Aa161, A_Aa162, A_Aa163, A_Aa164, A_Aa165, A_Aa166, A_Aa167, A_Aa168, A_Aa169, A_Aa170, A_Aa171, A_Aa172, A_Aa173, A_Aa174, A_Aa175, A_Aa176, A_Aa177, A_Aa178, A_Aa179, A_Aa180, A_Aa181, A_Aa182, A_Aa183, A_Aa184, A_Aa185, A_Aa186, A_Aa187, A_Aa188, A_Aa189, A_Aa190, A_Aa191, A_Aa192, A_Aa193, A_Aa194, A_Aa195, A_Aa196, A_Aa197, A_Aa198, A_Aa199, A_Aa200, A_Aa201, A_Aa202, A_Aa203, A_Aa204, A_Aa205, A_Aa206, A_Aa207, A_Aa208, A_Aa209, A_Aa210, A_Aa211, A_Aa212, A_Aa213, A_Aa214, A_Aa215, A_Aa216, A_Aa217, A_Aa218, A_Aa219, A_Aa220, A_Aa221, A_Aa222, A_Aa223, A_Aa224, A_Aa225, A_Aa226, A_Aa227, A_Aa228, A_Aa229, A_Aa230, A_Aa231, A_Aa232, A_Aa233, A_Aa234, A_Aa235, A_Aa236, A_Aa237, A_Aa238, A_Aa239, A_Aa240, A_Aa241, A_Aa242, A_Aa243, A_Aa244, A_Aa245, A_Aa246, A_Aa247, A_Aa248, A_Aa249, A_Aa250, A_Aa251, A_Aa252, A_Aa253, A_Aa254, A_Aa255, A_Aa256, A_Aa257, A_Aa258, A_Aa259, A_Aa260, A_Aa261, A_Aa262, A_Aa263, A_Aa264, A_Aa265, A_Aa266, A_Aa267, A_Aa268, A_Aa269, A_Aa270, A_Aa271, A_Aa272, A_Aa273, A_Aa274, A_Aa275, A_Aa276, A_Aa277, A_Aa278, A_Aa279, A_Aa280, A_Aa281, A_Aa282, A_Aa283, A_Aa284, A_Aa285, A_Aa286, A_Aa287, A_Aa288, A_Aa289, A_Aa290, A_Aa291, A_Aa292, A_Aa293, A_Aa294, A_Aa295, A_Aa296, A_Aa297, A_Aa298, A_Aa299, A_Aa300, A_Aa301, A_Aa302, A_Aa303, A_Aa304, A_Aa305, A_Aa306, A_Aa307, A_Aa308, A_Aa309, A_Aa310, A_Aa311, A_Aa312, A_Aa313, A_Aa314, A_Aa315, A_Aa316, A_Aa317, A_Aa318, A_Aa319, A_Aa320, A_Aa321, A_Aa322, A_Aa323, A_Aa324, A_Aa325, A_Aa326, A_Aa327, A_Aa328, A_Aa329, A_Aa330, A_Aa331, A_Aa332, A_Aa333, A_Aa334, A_Aa335, A_Aa336, A_Aa337, A_Aa338, A_Aa339, A_Aa340, A_Aa341, A_Aa342, A_Aa343, A_Aa344, A_Aa345, A_Aa346, A_Aa347, A_Aa348, A_Aa349, A_Aa350, A_Aa351, A_Aa352, A_Aa353, A_Aa354, A_Aa355, A_Aa356, A_Aa357, A_Aa358, A_Aa359, A_Aa360, A_Aa361, A_Aa362, A_Aa363, A_Aa364, A_Aa365, A_Aa366, A_Aa367, A_Aa368, A_Aa369, A_Aa370, A_Aa371, A_Aa372, A_Aa373, A_Aa374, A_Aa375, A_Aa376, A_Aa377, A_Aa378, A_Aa379, A_Aa380, A_Aa381, A_Aa382, A_Aa383, A_Aa384, A_Aa385, A_Aa386, A_Aa387, A_Aa388, A_Aa389, A_Aa390, A_Aa391, A_Aa392, A_Aa393, A_Aa394, A_Aa395, A_Aa396, A_Aa397, A_Aa398, A_Aa399, A_Aa400, A_Aa401, A_Aa402, A_Aa403, A_Aa404, A_Aa405, A_Aa406, A_Aa407, A_Aa408, A_Aa409, A_Aa410, A_Aa411, A_Aa412, A_Aa413, A_Aa414, A_Aa415, A_Aa416, A_Aa417, A_Aa418, A_Aa419, A_Aa420, A_Aa421, A_Aa422, A_Aa423, A_Aa424, A_Aa425, A_Aa426, A_Aa427, A_Aa428, A_Aa429, A_Aa430, A_Aa431, A_Aa432, A_Aa433, A_Aa434, A_Aa435, A_Aa436, A_Aa437, A_Aa438, A_Aa439, A_Aa440, A_Aa441, A_Aa442, A_Aa443, A_Aa444, A_Aa445, A_Aa446, A_Aa447, A_Aa448, A_Aa449, A_Aa450, A_Aa451, A_Aa452, A_Aa453, A_Aa454, A_Aa455, A_Aa456, A_Aa457, A_Aa458, A_Aa459, A_Aa460, A_Aa461, A_Aa462, A_Aa463, A_Aa464, A_Aa465, A_Aa466, A_Aa467, A_Aa468, A_Aa469, A_Aa470, A_Aa471, A_Aa472, A_Aa473, A_Aa474, A_Aa475, A_Aa476, A_Aa477, A_Aa478, A_Aa479, A_Aa480, A_Aa481, A_Aa482, A_Aa483, A_Aa484, A_Aa485, A_Aa486, A_Aa487, A_Aa488, A_Aa489, A_Aa490, A_Aa491, A_Aa492, A_Aa493, A_Aa494, A_Aa495, A_Aa496, A_Aa497, A_Aa498, A_Aa499, A_Aa500, A_Aa501, A_Aa502, A_Aa503, A_Aa504, A_Aa505, A_Aa506, A_Aa507, A_Aa508, A_Aa509, A_Aa510, A_Aa511, A_Aa512, A_Aa513, A_Aa514, A_Aa515, A_Aa516, A_Aa517, A_Aa518, A_Aa519, A_Aa520, A_Aa521, A_Aa522, A_Aa523, A_Aa524, A_Aa525, A_Aa526, A_Aa527, A_Aa528, A_Aa529, A_Aa530, A_Aa531, A_Aa532, A_Aa533, A_Aa534, A_Aa535, A_Aa536, A_Aa537, A_Aa538, A_Aa539, A_Aa540, A_Aa541, A_Aa542, A_Aa543, A_Aa544, A_Aa545, A_Aa546, A_Aa547, A_Aa548, A_Aa549, A_Aa550, A_Aa551, A_Aa552, A_Aa553, A_Aa554, A_Aa555, A_Aa556, A_Aa557, A_Aa558, A_Aa559, A_Aa560, A_Aa561, A_Aa562, A_Aa563, A_Aa564, A_Aa565, A_Aa566, A_Aa567, A_Aa568, A_Aa569, A_Aa570, A_Aa571, A_Aa572, A_Aa573, A_Aa574, A_Aa575, A_Aa576, A_Aa577, A_Aa578, A_Aa579, A_Aa580, A_Aa581, A_Aa582, A_Aa583, A_Aa584, A_Aa585, A_Aa586, A_Aa587, A_Aa588, A_Aa589, A_Aa590, A_Aa591, A_Aa592, A_Aa593, A_Aa594, A_Aa595, A_Aa596, A_Aa597, A_Aa598, A_Aa599, A_Aa600, A_Aa601, A_Aa602, A_Aa603, A_Aa604, A_Aa605, A_Aa606, A_Aa607, A_Aa608, A_Aa609, A_Aa610, A_Aa611, A_Aa612, A_Aa613, A_Aa614, A_Aa615, A_Aa616, A_Aa617, A_Aa618, A_Aa619, A_Aa620, A_Aa621, A_Aa622, A_Aa623, A_Aa624, A_Aa625, A_Aa626, A_Aa627, A_Aa628, A_Aa629, A_Aa630, A_Aa631, A_Aa632, A_Aa633, A_Aa634, A_Aa635, A_Aa636, A_Aa637, A_Aa638, A_Aa639, A_Aa640, A_Aa641, A_Aa642, A_Aa643, A_Aa644, A_Aa645, A_Aa646, A_Aa647, A_Aa648, A_Aa649, A_Aa650, A_Aa651, A_Aa652, A_Aa653, A_Aa654, A_Aa655, A_Aa656, A_Aa657, A_Aa658, A_Aa659, A_Aa660, A_Aa661, A_Aa662, A_Aa663, A_Aa664, A_Aa665, A_Aa666, A_Aa667, A_Aa668, A_Aa669, A_Aa670, A_Aa671, A_Aa672, A_Aa673, A_Aa674, A_Aa675, A_Aa676, A_Aa677, A_Aa678, A_Aa679, A_Aa680, A_Aa681, A_Aa682, A_Aa683, A_Aa684, A_Aa685, A_Aa686, A_Aa687, A_Aa688, A_Aa689, A_Aa690, A_Aa691, A_Aa692, A_Aa693, A_Aa694, A_Aa695, A_Aa696, A_Aa697, A_Aa698, A_Aa699, A_Aa700, A_Aa701, A_Aa702, A_Aa703, A_Aa704, A_Aa705, A_Aa706, A_Aa707, A_Aa708, A_Aa709, A_Aa710, A_Aa711, A_Aa712, A_Aa713, A_Aa714, A_Aa715, A_Aa716, A_Aa717, A_Aa718, A_Aa719, A_Aa720, A_Aa721, A_Aa722, A_Aa723, A_Aa724, A_Aa725, A_Aa726, A_Aa727, A_Aa728, A_Aa729, A_Aa730, A_Aa731, A_Aa732, A_Aa733, A_Aa734, A_Aa735, A_Aa736, A_Aa737, A_Aa738, A_Aa739, A_Aa740, A_Aa741, A_Aa742, A_Aa743, A_Aa744, A_Aa745, A_Aa746, A_Aa747, A_Aa748, A_Aa749, A_Aa750, A_Aa751, A_Aa752, A_Aa753, A_Aa754, A_Aa755, A_Aa756, A_Aa757, A_Aa758, A_Aa759, A_Aa760, A_Aa761, A_Aa762, A_Aa763, A_Aa764, A_Aa765, A_Aa766, A_Aa767, A_Aa768, A_Aa769, A_Aa770, A_Aa771, A_Aa772, A_Aa773, A_Aa774, A_Aa775, A_Aa776, A_Aa777, A_Aa778, A_Aa779, A_Aa780, A_Aa781, A_Aa782, A_Aa783, A_Aa784, A_Aa785, A_Aa786, A_Aa787, A_Aa788, A_Aa789, A_Aa790, A_Aa791, A_Aa792, A_Aa793, A_Aa794, A_Aa795, A_Aa796, A_Aa797, A_Aa798, A_Aa799, A_Aa800, A_Aa801, A_Aa802, A_Aa803, A_Aa804, A_Aa805, A_Aa806, A_Aa807, A_Aa808, A_Aa809, A_Aa810, A_Aa811, A_Aa812, A_Aa813, A_Aa814, A_Aa815, A_Aa816, A_Aa817, A_Aa818, A_Aa819, A_Aa820, A_Aa821, A_Aa822, A_Aa823, A_Aa824, A_Aa825, A_Aa826, A_Aa827, A_Aa828, A_Aa829, A_Aa830, A_Aa831, A_Aa832, A_Aa833, A_Aa834, A_Aa835, A_Aa836, A_Aa837, A_Aa838, A_Aa839, A_Aa840, A_Aa841, A_Aa842, A_Aa843, A_Aa844, A_Aa845, A_Aa846, A_Aa847, A_Aa848, A_Aa849, A_Aa850, A_Aa851, A_Aa852, A_Aa853, A_Aa854, A_Aa855, A_Aa856, A_Aa857, A_Aa858, A_Aa859, A_Aa860, A_Aa861, A_Aa862, A_Aa863, A_Aa864, A_Aa865, A_Aa866, A_Aa867, A_Aa868, A_Aa869, A_Aa870, A_Aa871, A_Aa872, A_Aa873, A_Aa874, A_Aa875, A_Aa876, A_Aa877, A_Aa878, A_Aa879, A_Aa880, A_Aa881, A_Aa882, A_Aa883, A_Aa884, A_Aa885, A_Aa886, A_Aa887, A_Aa888, A_Aa889, A_Aa890, A_Aa891, A_Aa892, A_Aa893, A_Aa894, A_Aa895, A_Aa896, A_Aa897, A_Aa898, A_Aa899, A_Aa900, A_Aa901, A_Aa902, A_Aa903, A_Aa904, A_Aa905, A_Aa906, A_Aa907, A_Aa908, A_Aa909, A_Aa910, A_Aa911, A_Aa912, A_Aa913, A_Aa914, A_Aa915, A_Aa916, A_Aa917, A_Aa918, A_Aa919, A_Aa920, A_Aa921, A_Aa922, A_Aa923, A_Aa924, A_Aa925, A_Aa926, A_Aa927, A_Aa928, A_Aa929, A_Aa930, A_Aa931, A_Aa932, A_Aa933, A_Aa934, A_Aa935, A_Aa936, A_Aa937, A_Aa938, A_Aa939, A_Aa940, A_Aa941, A_Aa942, A_Aa943, A_Aa944, A_Aa945, A_Aa946, A_Aa947, A_Aa948, A_Aa949, A_Aa950, A_Aa951, A_Aa952, A_Aa953, A_Aa954, A_Aa955, A_Aa956, A_Aa957, A_Aa958, A_Aa959, A_Aa960, A_Aa961, A_Aa962, A_Aa963, A_Aa964, A_Aa965, A_Aa966, A_Aa967, A_Aa968, A_Aa969, A_Aa970, A_Aa971, A_Aa972, A_Aa973, A_Aa974, A_Aa975, A_Aa976, A_Aa977, A_Aa978, A_Aa979, A_Aa980, A_Aa981, A_Aa982, A_Aa983, A_Aa984, A_Aa985, A_Aa986, A_Aa987, A_Aa988, A_Aa989, A_Aa990, A_Aa991, A_Aa992, A_Aa993, A_Aa994, A_Aa995, A_Aa996, A_Aa997, A_Aa998, A_Aa999, A_Aa1000, A_Aa1001, A_Aa1002, A_Aa1003, A_Aa1004, A_Aa1005, A_Aa1006, A_Aa1007, A_Aa1008, A_Aa1009, A_Aa1010, A_Aa1011, A_Aa1012, A_Aa1013, A_Aa1014, A_Aa1015, A_Aa1016, A_Aa1017, A_Aa1018, A_Aa1019, A_Aa1020, A_Aa1021, A_Aa1022, A_Aa1023, A_Aa1024, A_Aa1025, A_Aa1026, A_Aa1027, A_Aa1028, A_Aa1029, A_Aa1030, A_Aa1031, A_Aa1032, A_Aa1033, A_Aa1034, A_Aa1035, A_Aa1036, A_Aa1037, A_Aa1038, A_Aa1039, A_Aa1040, A_Aa1041, A_Aa1042, A_Aa1043, A_Aa1044, A_Aa1045, A_Aa1046, A_Aa1047, A_Aa1048, A_Aa1049, A_Aa1050, A_Aa1051, A_Aa1052, A_Aa1053, A_Aa1054, A_Aa1055, A_Aa1056, A_Aa1057, A_Aa1058, A_Aa1059, A_Aa1060, A_Aa1061, A_Aa1062, A_Aa1063, A_Aa1064, A_Aa1065, A_Aa1066, A_Aa1067, A_Aa1068, A_Aa1069, A_Aa1070, A_Aa1071, A_Aa1072, A_Aa1073, A_Aa1074, A_Aa1075, A_Aa1076, A_Aa1077, A_Aa1078, A_Aa1079, A_Aa1080, A_Aa1081, A_Aa1082, A_Aa1083, A_Aa1084, A_Aa1085, A_Aa1086, A_Aa1087, A_Aa1088, A_Aa1089, A_Aa1090, A_Aa1091, A_Aa1092, A_Aa1093, A_Aa1094, A_Aa1095, A_Aa1096, A_Aa1097, A_Aa1098, A_Aa1099, A_Aa1100, A_Aa1101, A_Aa1102, A_Aa1103, A_Aa1104, A_Aa1105, A_Aa1106, A_Aa1107, A_Aa1108, A_Aa1109, A_Aa1110, A_Aa1111, A_Aa1112, A_Aa1113, A_Aa1114, A_Aa1115, A_Aa1116, A_Aa1117, A_Aa1118, A_Aa1119, A_Aa1120, A_Aa1121, A_Aa1122, A_Aa1123, A_Aa1124, A_Aa1125, A_Aa1126, A_Aa1127, A_Aa1128, A_Aa1129, A_Aa1130, A_Aa1131, A_Aa1132, A_Aa1133, A_Aa1134, A_Aa1135, A_Aa1136, A_Aa1137, A_Aa1138, A_Aa1139, A_Aa1140, A_Aa1141, A_Aa1142, A_Aa1143, A_Aa1144, A_Aa1145, A_Aa1146, A_Aa1147, A_Aa1148, A_Aa1149, A_Aa1150, A_Aa1151, A_Aa1152, A_Aa1153, A_Aa1154, A_Aa1155, A_Aa1156, A_Aa1157, A_Aa1158, A_Aa1159, A_Aa1160, A_Aa1161, A_Aa1162, A_Aa1163, A_Aa1164, A_Aa1165, A_Aa1166, A_Aa1167, A_Aa1168, A_Aa1169, A_Aa1170, A_Aa1171, A_Aa1172, A_Aa1173, A_Aa1174, A_Aa1175, A_Aa1176, A_Aa1177, A_Aa1178, A_Aa1179, A_Aa1180, A_Aa1181, A_Aa1182, A_Aa1183, A_Aa1184, A_Aa1185, A_Aa1186, A_Aa1187, A_Aa1188, A_Aa1189, A_Aa1190, A_Aa1191, A_Aa1192, A_Aa1193, A_Aa1194, A_Aa1195, A_Aa1196, A_Aa1197, A_Aa1198, A_Aa1199, A_Aa1200, A_Aa1201, A_Aa1202, A_Aa1203, A_Aa1204, A_Aa1205, A_Aa1206, A_Aa1207, A_Aa1208, A_Aa1209, A_Aa1210, A_Aa1211, A_Aa1212, A_Aa1213, A_Aa1214, A_Aa1215, A_Aa1216, A_Aa1217, A_Aa1218, A_Aa1219, A_Aa1220, A_Aa1221, A_Aa1222, A_Aa1223, A_Aa1224, A_Aa1225, A_Aa1226, A_Aa1227, A_Aa1228, A_Aa1229, A_Aa1230, A_Aa1231, A_Aa1232, A_Aa1233, A_Aa1234, A_Aa1235, A_Aa1236, A_Aa1237, A_Aa1238, A_Aa1239, A_Aa1240, A_Aa1241, A_Aa1242, A_Aa1243, A_Aa1244, A_Aa1245, A_Aa1246, A_Aa1247, A_Aa1248, A_Aa1249, A_Aa1250, A_Aa1251, A_Aa1252, A_Aa1253, A_Aa1254, A_Aa1255, A_Aa1256, A_Aa1257, A_Aa1258, A_Aa1259, A_Aa1260, A_Aa1261, A_Aa1262, A_Aa1263, A_Aa1264, A_Aa1265, A_Aa1266, A_Aa1267, A_Aa1268, A_Aa1269, A_Aa1270, A_Aa1271, A_Aa1272, A_Aa1273, A_Aa1274, A_Aa1275, A_Aa1276, A_Aa1277, A_Aa1278, A_Aa1279, A_Aa1280, A_Aa1281, A_Aa1282, A_Aa1283, A_Aa1284, A_Aa1285, A_Aa1286, A_Aa1287, A_Aa1288, A_Aa1289, A_Aa1290, A_Aa1291, A_Aa1292, A_Aa1293, A_Aa1294, A_Aa1295, A_Aa1296, A_Aa1297, A_Aa1298, A_Aa1299, A_Aa1300, A_Aa1301, A_Aa1302, A_Aa1303, A_Aa1304, A_Aa1305, A_Aa1306, A_Aa1307, A_Aa1308, A_Aa1309, A_Aa1310, A_Aa1311, A_Aa1312, A_Aa1313, A_Aa1314, A_Aa1315, A_Aa1316, A_Aa1317, A_Aa1318, A_Aa1319, A_Aa1320, A_Aa1321, A_Aa1322, A_Aa1323, A_Aa1324, A_Aa1325, A_Aa1326, A_Aa1327, A_Aa1328, A_Aa1329, A_Aa1330, A_Aa1331, A_Aa1332, A_Aa1333, A_Aa1334, A_Aa1335, A_Aa1336, A_Aa1337, A_Aa1338, A_Aa1339, A_Aa1340, A_Aa1341, A_Aa1342, A_Aa1343, A_Aa1344, A_Aa1345, A_Aa1346, A_Aa1347, A_Aa1348, A_Aa1349, A_Aa1350, A_Aa1351, A_Aa1352, A_Aa1353, A_Aa1354, A_Aa1355, A_Aa1356, A_Aa1357, A_Aa1358, A_Aa1359, A_Aa1360, A_Aa1361, A_Aa1362, A_Aa1363, A_Aa1364, A_Aa1365, A_Aa1366, A_Aa1367, A_Aa1368, A_Aa1369, A_Aa1370, A_Aa1371, A_Aa1372, A_Aa1373, A_Aa1374, A_Aa1375, A_Aa1376, A_Aa1377, A_Aa1378, A_Aa1379, A_Aa1380, A_Aa1381, A_Aa1382, A_Aa1383, A_Aa1384, A_Aa1385, A_Aa1386, A_Aa1387, A_Aa1388, A_Aa1389, A_Aa1390, A_Aa1391, A_Aa1392, A_Aa1393, A_Aa1394, A_Aa1395, A_Aa1396, A_Aa1397, A_Aa1398, A_Aa1399, A_Aa1400, A_Aa1401, A_Aa1402, A_Aa1403, A_Aa1404, A_Aa1405, A_Aa1406, A_Aa1407, A_Aa1408, A_Aa1409, A_Aa1410, A_Aa1411, A_Aa1412, A_Aa1413, A_Aa1414, A_Aa1415, A_Aa1416, A_Aa1417, A_Aa1418, A_Aa1419, A_Aa1420, A_Aa1421, A_Aa1422, A_Aa1423, A_Aa1424, A_Aa1425, A_Aa1426, A_Aa1427, A_Aa1428, A_Aa1429, A_Aa1430, A_Aa1431, A_Aa1432, A_Aa1433, A_Aa1434, A_Aa1435, A_Aa1436, A_Aa1437, A_Aa1438, A_Aa1439, A_Aa1440, A_Aa1441, A_Aa1442, A_Aa1443, A_Aa1444, A_Aa1445, A_Aa1446, A_Aa1447, A_Aa1448, A_Aa1449, A_Aa1450, A_Aa1451, A_Aa1452, A_Aa1453, A_Aa1454, A_Aa1455, A_Aa1456, A_Aa1457, A_Aa1458, A_Aa1459, A_Aa1460, A_Aa1461, A_Aa1462, A_Aa1463, A_Aa1464, A_Aa1465, A_Aa1466, A_Aa1467, A_Aa1468, A_Aa1469, A_Aa1470, A_Aa1471, A_Aa1472, A_Aa1473, A_Aa1474, A_Aa1475, A_Aa1476, A_Aa1477, A_Aa1478, A_Aa1479, A_Aa1480, A_Aa1481, A_Aa1482, A_Aa1483, A_Aa1484, A_Aa1485, A_Aa1486, A_Aa1487, A_Aa1488, A_Aa1489, A_Aa1490, A_Aa1491, A_Aa1492, A_Aa1493, A_Aa1494, A_Aa1495, A_Aa1496, A_Aa1497, A_Aa1498, A_Aa1499, A_Aa1500, A_Aa1501, A_Aa1502, A_Aa1503, A_Aa1504, A_Aa1505, A_Aa1506, A_Aa1507, A_Aa1508, A_Aa1509, A_Aa1510, A_Aa1	



A.18_097	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OBRAS POLÍTICAS: Restauración	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 18 Tepexi de Rodríguez (35 UGA)
-----------------	--	--	--	--

Lineamiento Ecológico

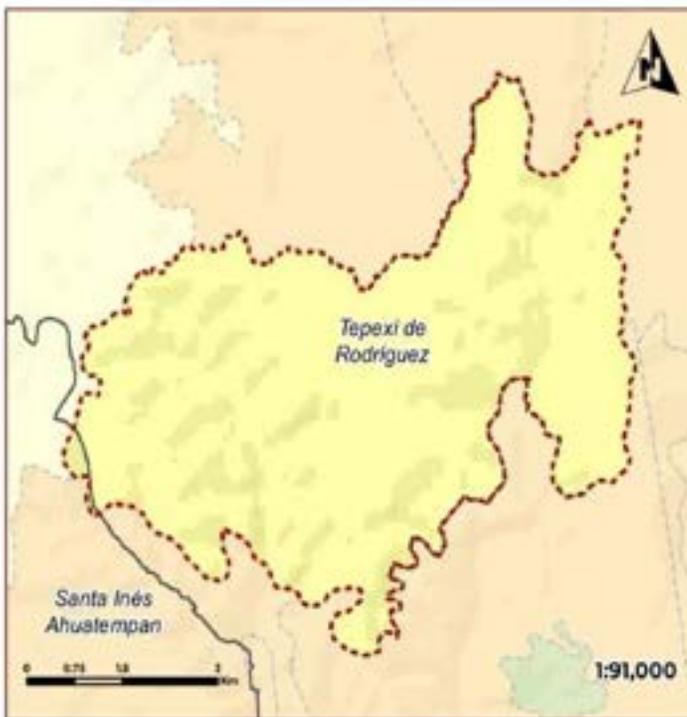
Aprovechar 1461.99 ha de suelo agrícola con agave mezcalero nativo y otros cultivos; fomentando sistemas de agroecología que aumenten la resiliencia y la adaptabilidad al cambio climático incluyendo técnicas que mejoren la biodiversidad y la salud del suelo, e impulsar el turismo sustentable (paleo turismo).

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fortalecer el sector agrícola introduciendo el manejo ecológico de plagas, mejorando la gestión del agua, la adaptabilidad al cambio climático, con el fin de impulsar la seguridad alimentaria y el desarrollo social inclusivo para garantizar la producción de los alimentos, la preservación y restauración del medio ambiente.

Objetivo Estratégico General

Aprovechar de manera sustentable el suelo agrícola en 1461.99 ha a través de una mejor gestión del agua, suelo, la agrobiodiversidad y los residuos resultantes de las actividades productivas, tanto a nivel industrial y hasta el pequeño productor.



Usos Compatibles	Usos condicionados
Aa, Ab, Am, At, Ts	Ah-Bi, Ah-Na

Uso compatible preferente general	Usos incompatibles
Agricultura de temporal	Em, Ci

Programas, Proyectos y Acciones

Me1, Me2, Me3, Me4, Me5, Me6, Me8, Me9, Me10, Me12, Me15, Me17, Me22, Me24, Me25, Me26, Me36, Me40, Me44, Me45, Me50, Me51, Me54, Me57

Responsables

R1, R5, R6, R7, R10, R12, R13, R14, R20, R21, R22, R54

Indicadores de Seguimiento

A, In2, A, In8, A, In14, A, In15, A, In17, A, In18, A, In19, A, In20, A, In21, A, In22, A, In23, A, In24, A, In25, A, In26, A, In27, A, In47, A, In48, A, In49, A, In50, A, In51, A, In52, A, In53, A, In55, A, In56, A, In57, A, In58, A, In59

Criterios de Regulación Ecológica

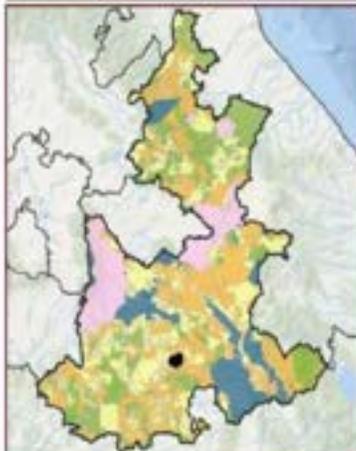
A, Aa1, A, Aa2, A, Aa3, A, Aa4, A, Aa5, A, Aa6, A, Aa7, A, Aa8, A, Aa9, A, Aa10, A, Aa11, A, Aa12, A, Aa13, A, Aa14, A, Aa15, A, Aa16, A, Aa17, A, Aa18, A, Aa19, A, Aa20, A, Aa21, A, Aa22, A, Aa23, A, Aa24, A, Aa25, A, Aa26, A, Aa27, A, Aa28, A, Aa1, A, Ah1, A, Ah3, A, Ah8, A, Ah20, A, Ah-Bi1, A, Ah-Bi2, A, Ah-Na1, A, Am1, A, At1, A, A2, A, A3, A, A4, A, A5, A, A6, A, A7, A, A8, A, A9, A, A10, A, A11, A, A12, A, A13, A, A14, A, A15, A, A16, A, A17, A, A18, A, A19, A, A20, A, A21, A, A22, A, A23, A, A24, A, A25, A, A26, A, A27, A, A28, A, A29, A, A30, A, A31, A, A32, A, A33, A, A34, A, A35, A, A36, A, A37, A, A38, A, A39, A, A40, A, A41, A, A42, A, A43, A, A44, A, A45, A, A46, A, A47, A, A48, A, A49, A, A50, A, A51, A, A52, A, A53, A, A54, A, A55, A, A56, A, A57, A, A58, A, A59

Riesgos Ambientales

Asesorías	Subvenciones	Alta	Sumatoria
0	0	0	0
Sumatoria Ambiental	Sumatoria Social	Sumatoria Legal	Sumatoria Ambiental
0	0	0	0

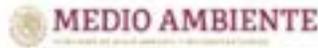
Coordenada X del Centroide: 430,685.8 Coordenada Y del Centroide: 2042,873.68

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo y Vegetación, Serie M1 (M1) vegetaciones: P1:
 Agricultura de temporal anual: 1461.99 ha. (Bosque incluido: 1322.28 ha, Sin vegetación: 438.40 ha. Vegetación secundaria arbustiva de chaparral: 536.29 ha. Asentamientos humanos: 102.76 ha. Vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia: 243 ha.

Disposición Hídrica	Subvención
Cuenca Media	Rio Mixteco
Área en ha: 3,667.55	Área en porcentaje: 0.06 %
	Población: 3,362 Hab
Tipo de suelo predominante: Agricultura de temporal	
Tipo edafológica dominante: Vertisol	
Aptitud Dominante (Residuos de Gower): Energía Eólica	
Nombre: UGA de Aprovechamiento Sustentable	
Denominación de origen de Agave mezcalero: Con denominación de origen de agave	
Grado de Elevación: No aplica	Índice de degradación ecológica: 0.91
Pendiente media: 6.12	Índice de captura de carbono: 0.27



A_18_098	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLÍTICAS: Restauración	PRIOIDAD DE ATENCIÓN: Alta	UBICIÓN: 18 Tepexi de Rodríguez (35 UGA)
-----------------	---	---	--------------------------------------	--

Lineamiento Ecológico

Aprovechar 3,224.13 ha de suelo agrícola con cultivo de agave mezcalero nativo y otros cultivos, fomentando sistemas de agroecología que aumenten la resiliencia y la adaptabilidad al cambio climático, incluyendo técnicas que mejoren la biodiversidad y la salud del suelo. Así como atender integralmente la contaminación de la Cuenca Media del Río Atoyac; e impulsar el turismo sustentable (paico turismo).

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fortalecer el sector agrícola introduciendo el manejo ecológico de plagas, mejorando la gestión del agua, la adaptabilidad al cambio climático con el fin de impulsar la seguridad alimentaria y el desarrollo social inclusivo para garantizar la producción de los alimentos, la preservación y restauración del medio ambiente.

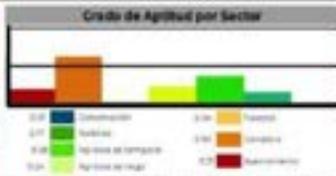
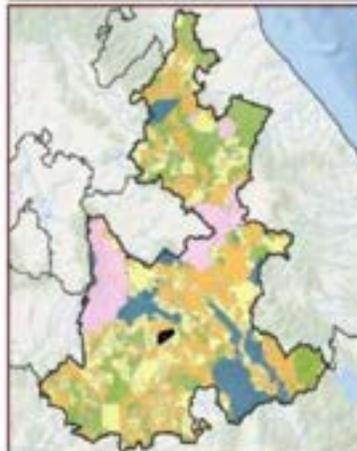
Objetivo Estratégico General

Aprovechar de manera sustentable 3,224.13 ha de suelo agrícola a través de una mejor gestión del agua, suelo, la agrobiodiversidad y los residuos resultantes de las actividades productivas, tanto a nivel industrial y hasta el pequeño productor.



Usos Compatibles Aa, Ab, Am, Az, Ts	Usos condicionados Ah-Bi, Ah-Na, U-Na			
Uso incompatible preferente general Agricultura de temporal	Usos Incompatibles Em, G			
Programas, Proyectos y Acciones Me2, Me3, Me5, Me6, Me8, Me9, Me11, Me12, Me13, Me16, Me22, Me24, Me25, Me26, Me29, Me36, Me40, Me44, Me45, Me50, Me53, Me54, Me57				
Responsables R1, R4, R5, R6, R7, R10, R11, R12, R13, R14, R15, R18, R20, R21, R22, R54				
Indicadores de Seguimiento A_In2, A_In8, A_In14, A_In15, A_In17, A_In18, A_In19, A_In20, A_In21, A_In22, A_In23, A_In24, A_In25, A_In26, A_In27, A_In47, A_In48, A_In49, A_In50, A_In51, A_In52, A_In53, A_In55, A_In56, A_In57, A_In58, A_In59				
Criterios de Regulación Ecológica A_Aa1, A_Aa2, A_Aa3, A_Aa4, A_Aa5, A_Aa6, A_Aa7, A_Aa8, A_Aa9, A_Aa10, A_Aa11, A_Aa12, A_Aa13, A_Aa14, A_Aa15, A_Aa16, A_Aa17, A_Aa18, A_Aa19, A_Aa20, A_Aa21, A_Aa22, A_Aa23, A_Aa24, A_Aa25, A_Aa26, A_Aa27, A_Aa28, A_Aa29, A_Aa30, A_Aa31, A_Aa32, A_Aa33, A_Aa34, A_Aa35, A_Ah-B1, A_Ah-B2, A_Ah-Na1, A_Ah-Na2, A_Ah-Na3, A_Ah-Na4, A_Ah-Na5, A_Ah-Na6, A_Ah-Na7, A_Ah-Na8, A_Ah-Na9, A_Ah-Na10, A_Ah-Na11, A_Ah-Na12, A_Ah-Na13, A_Ah-Na14, A_Ah-Na15, A_Ah-Na16, A_Ah-Na17, A_Ah-Na18, A_Ah-Na19, A_Ah-Na20, A_Ah-Na21, A_Ah-Na22, A_Ah-Na23, A_Ah-Na24, A_Ah-Na25, A_Ah-Na26, A_Ah-Na27, A_Ah-Na28, A_Ah-Na29, A_Ah-Na30, A_Ah-Na31, A_Ah-Na32, A_Ah-Na33, A_Ah-Na34, A_Ah-Na35, A_U1, A_U2, A_U3, A_U4, A_U5, A_U6, A_U7, A_U8, A_U9, A_U10, A_U11, A_U12, A_U13, A_U14, A_U15, A_U16, A_U17, A_U18, A_U19, A_U20				
Riesgos Ambientales				
Acciones: 0	Recurso por: 0	Área por: 0	Concentración por: 1	Sumatoria: 1
Coordenada X del Centroide: 600,818.57		Coordenada Y del Centroide: 2,062,891.57		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo y Vegetación: Suelo 91,160.00 hectáreas (ha).
Agricultura de temporal anual: 3,224.34 ha. Vegetación secundaria situativa de semibosque caducifolia: 214.30 ha. Asentamientos humanos: 155.22 ha.

Disposición Hídrica Cuenca Media	Subcuenca Río Bajo Atoyac
Área en ha: 3,633.66	Área en porcentaje: 0.05 %
Población: 1,307 Hab	
Tipo de suelo predominante: Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante: Rendzina	
Apititud Dominante (Residuos de Cower): Energía Eólica	
Nombre: UGA de Aprovechamiento Sustentable	
Denominación de origen de Agave mezcalero: Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión: Leve	Índice degradación ecológica: 0.52
Pendiente media: 4.6	Índice de captura de carbono: 0.28



A_18_100	Política General: Aprovechamiento sustentable	Otras Políticas: Restauración	Mediudad de Atención: Media	MEDIÓN: 18 Tepexi de Rodríguez (35 UGA)
-----------------	---	---	---------------------------------------	---

Lineamiento Ecológico

Aprovechar 1,043.32 ha de suelo agrícola, fomentando sistemas de agroforestales con cultivos de agave mezcalero nativo y otros cultivos que aumenten la resiliencia y la adaptabilidad al cambio climático incluyendo técnicas que mejoren la biodiversidad y la salud del suelo. Así como atender integralmente la contaminación de la Cuenca Media del Río Atoyac; e impulsar el turismo sustentable (paleo turismo).

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fortalecer el sector agrícola introduciendo el manejo ecológico de plagas, mejorando la gestión del agua, la adaptabilidad al cambio climático, con el fin de impulsar la seguridad alimentaria y el desarrollo social inclusivo para garantizar la producción de los alimentos, la preservación y restauración del medio ambiente.

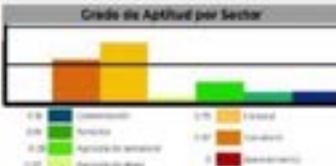
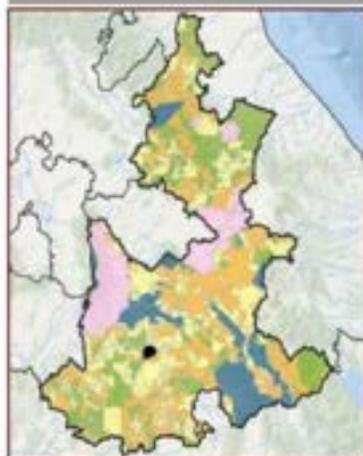
Objetivo Estratégico General

Aprovechar de manera sustentable 1,043.32 ha de suelo agrícola a través de una mejor gestión del agua, suelo, la agrobiodiversidad y los residuos resultantes de las actividades productivas, tanto a nivel industrial y hasta el pequeño productor.



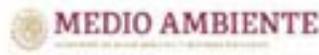
Usos Compatibles Aa, Ab, Am, At, Ts	Usos condicionados Ah-Bi, Ah-Na, Ui-Bi, Ui-Na
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos Incompatibles Em, Gi
Programas, Proyectos y Acciones Me2, Me3, Me5, Me6, Me8, Me9, Me11, Me12, Me13, Me16, Me22, Me24, Me25, Me26, Me29, Me36, Me40, Me44, Me48, Me50, Me51, Me54, Me57	
Responsables R1, R4, R5, R6, R7, R8, R11, R12, R13, R14, R15, R19, R20, R21, R22, R54	
Indicadores de Seguimiento A, In2, A, In6, A, In14, A, In15, A, In17, A, In47, A, In48, A, In49, A, In50, A, In51, A, In52, A, In53, A, In55, A, In56, A, In57, A, In58, A, In59	
Criterios de Regulación Ecológica A, Aa1, A, Aa2, A, Aa3, A, Aa4, A, Aa5, A, Aa6, A, Aa7, A, Aa8, A, Aa9, A, Aa10, A, Aa11, A, Aa12, A, Aa13, A, Aa14, A, Aa15, A, Aa16, A, Aa17, A, Aa18, A, Aa19, A, Aa20, A, Aa21, A, Aa22, A, Aa23, A, Aa24, A, Aa25, A, Aa26, A, Aa27, A, Aa28, A, Aa1, A, Aa2, A, Aa1, A, Aa2, A, Aa3, A, Aa4, A, Ah-Bi, A, Ah-Bi2, A, Ah-Na1, A, Am1, A, At1, A, At2, A, At3, A, An4, A, An5, A, An6, A, An7, A, Ts1, A, Ts2, A, Ts3, A, Ts4, A, Ts8, A, Ts10, A, Ts11, A, Ts12, A, Ts13, A, Ui1, A, Ui-Bi, A, Ui-Na1	
Riesgos Ambientales	
Accidentes 0	Sumatoria 0
Coordinada X del Centinide 903,477.37	Coordinada Y del Centinide 2,251,786.49

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo y Vegetación Sema 2018 (U.S.) en hectáreas (ha)
 Agricultura de temporal anual: 1,043.32 ha. Vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia: 83.0 ha. Pastizal inducido: 366.74 ha. Vegetación secundaria arborea de selva baja caducifolia: 35.71 ha. Agricultura de riego anual: 273 ha.

Disposición Hidrica Cuenca Media	Subsistencia Rio Bajo Atoyac
Área en ha 2,467.39	Área en porcentaje 0.04 %
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	Población 9 Hab
Tipo edafológico dominante Litosol	
Aptitud Dominante (Residuos de Gower) Aprovechamiento Forestal	
Nombre UGA de Aprovechamiento Sustentable	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.81
Pendiente media 8.61	Índice de captura de carbono 0.41



A_18_101	POLÍTICA GENERAL Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLÍTICAS Preservación	PRIMORDIO DE ATENCIÓN Media	REGIÓN 18 Tepexi de Rodríguez (35 UGA)
-----------------	---	---	--	---

Lineamiento Ecológico

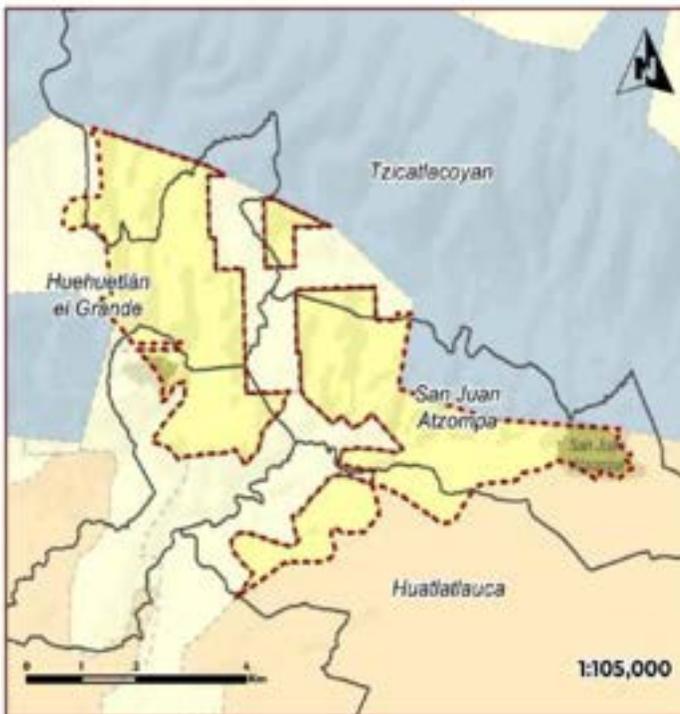
Aprovechar B8135 ha de suelo agrícola con la producción de maíz, pimienta, palo de Brasil, tomate, anturio, y agave mezcalero nativo entre otros cultivos de la zona; fomentando sistemas de agroecología que aumenten la resiliencia y la adaptabilidad al cambio climático incluyendo técnicas que mejoren la biodiversidad y la salud del suelo. Así como atender integralmente la contaminación de la Cuenca Media del Río Atoyac; e impulsar el turismo sustentable (paleo turismo).

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fortalecer el sector agrícola introduciendo el manejo ecológico de plagas, mejorando la gestión del agua, la adaptabilidad al cambio climático con el fin de impulsar la seguridad alimentaria y el desarrollo social inclusivo para garantizar la producción de los alimentos, la preservación y restauración del medio ambiente.

Objetivo Estratégico General

Aprovechar de manera sustentable B8135 ha de suelo agrícola a través de una mejor gestión del agua, suelo, la agrobiodiversidad y los residuos resultantes de las actividades productivas, tanto a nivel industrial y hasta el pequeño productor.



Usos Compatibles Aa, Ad, Am, At, Ts	Usos condicionados Ah-Bi, Ah-Na, U-Bi, U-Na
Uso incompatible preferente general Agricultura de temporal	Usos Incompatibles Em, C

Programas, Proyectos y Acciones

Me1, Me2, Me3, Me5, Me6, Me8, Me9, Me10, Me12, Me15, Me17, Me22, Me24, Me25, Me26, Me36, Me40, Me44, Me45, Me50, Me51, Me54, Me57

Responsables

R1, R5, R6, R7, R10, R12, R13, R14, R20, R21, R22, R54

Indicadores de Seguimiento

A_In2, A_In6, A_In4, A_In15, A_In17, A_In18, A_In19, A_In20, A_In21, A_In22, A_In23, A_In24, A_In25, A_In26, A_In27, A_In47, A_In48, A_In49, A_In50, A_In51, A_In52, A_In53, A_In55, A_In56, A_In57, A_In58, A_In59

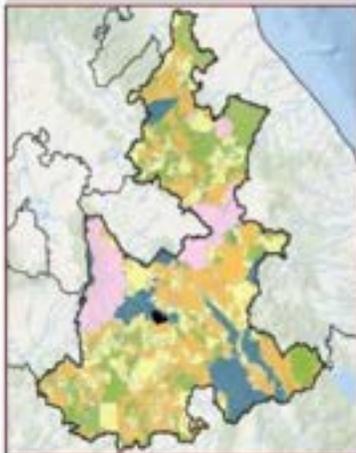
Orientes de Regulación Ecológica

A_Aa1, A_Aa2, A_Aa3, A_Aa4, A_Aa5, A_Aa6, A_Aa7, A_Aa8, A_Aa9, A_Aa10, A_Aa11, A_Aa12, A_Aa13, A_Aa14, A_Aa15, A_Aa16, A_Aa17, A_Aa18, A_Aa19, A_Aa20, A_Aa21, A_Aa22, A_Aa23, A_Aa24, A_Aa25, A_Aa26, A_Aa27, A_Aa28, A_Aa1, A_Aa2, A_Aa3, A_Aa4, A_Aa5, A_Aa6, A_Aa7, A_Aa8, A_Aa9, A_Aa10, A_Aa11, A_Aa12, A_Aa13, A_Aa14, A_Aa15, A_Aa16, A_Aa17, A_Aa18, A_Aa19, A_Aa20, A_Aa21, A_Aa22, A_Aa23, A_Aa24, A_Aa25, A_Aa26, A_Aa27, A_Aa28, A_Ah-B1, A_Ah-B2, A_Ah-B3, A_Ah-Na1, A_Ah-Na2, A_Ah-Na3, A_Ah-Na4, A_Ah-Na5, A_Ah-Na6, A_Ah-Na7, A_Ah-Na8, A_Ah-Na9, A_Ah-Na10, A_Ah-Na11, A_Ah-Na12, A_Ah-Na13, A_Ah-Na14, A_Ah-Na15, A_Ah-Na16, A_Ah-Na17, A_Ah-Na18, A_Ah-Na19, A_Ah-Na20, A_Ah-Na21, A_Ah-Na22, A_Ah-Na23, A_Ah-Na24, A_Ah-Na25, A_Ah-Na26, A_Ah-Na27, A_Ah-Na28, A_Ah-Na29, A_Ah-Na30, A_Ah-Na31, A_Ah-Na32, A_Ah-Na33, A_Ah-Na34, A_Ah-Na35, A_Ah-Na36, A_Ah-Na37, A_Ah-Na38, A_Ah-Na39, A_Ah-Na40, A_Ah-Na41, A_Ah-Na42, A_Ah-Na43, A_Ah-Na44, A_Ah-Na45, A_Ah-Na46, A_Ah-Na47, A_Ah-Na48, A_Ah-Na49, A_Ah-Na50, A_Ah-Na51, A_Ah-Na52, A_Ah-Na53, A_Ah-Na54, A_Ah-Na55, A_Ah-Na56, A_Ah-Na57, A_Ah-Na58, A_Ah-Na59, A_Ah-Na60, A_Ah-Na61, A_Ah-Na62, A_Ah-Na63, A_Ah-Na64, A_Ah-Na65, A_Ah-Na66, A_Ah-Na67, A_Ah-Na68, A_Ah-Na69, A_Ah-Na70, A_Ah-Na71, A_Ah-Na72, A_Ah-Na73, A_Ah-Na74, A_Ah-Na75, A_Ah-Na76, A_Ah-Na77, A_Ah-Na78, A_Ah-Na79, A_Ah-Na80, A_Ah-Na81, A_Ah-Na82, A_Ah-Na83, A_Ah-Na84, A_Ah-Na85, A_Ah-Na86, A_Ah-Na87, A_Ah-Na88, A_Ah-Na89, A_Ah-Na90, A_Ah-Na91, A_Ah-Na92, A_Ah-Na93, A_Ah-Na94, A_Ah-Na95, A_Ah-Na96, A_Ah-Na97, A_Ah-Na98, A_Ah-Na99, A_Ah-Na100

Riesgos Ambientales

Accidentes	Inundación SM	Riesgo Sísmico	Contaminación PM	Sumatoria
0	0	1	0	1
Gravedad Mínima	Riesgo Intermedio	Gravedad Alta	Gravedad Extrema	
0	0	0	0	
Coordenada X del Centróide		Coordenada Y del Centróide		
297,748.14		2,074,541.38		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



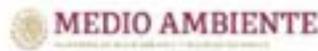
Grado de Aptitud por Sector

0.00	0.25	0.50	0.75	1.00
0.00	0.25	0.50	0.75	1.00
0.00	0.25	0.50	0.75	1.00
0.00	0.25	0.50	0.75	1.00
0.00	0.25	0.50	0.75	1.00

Uso de Suelo y Vegetación según VI MFC en hectáreas (ha)

Agricultura de temporal anual: 584.24 ha. Pastoral: 433.47 ha. Vegetación secundaria arbórea de bosque de encino: 385.95 ha. Vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia: 282.53 ha. Asentamientos humanos: 25.72 ha. Vegetación secundaria arbórea de selva baja caducifolia: 21.57 ha.

Disponibilidad Hídrica Cuenca Media Área en ha: 2,357.84	Subsistencia Río Bajo Atoyac Población: 1,729 Hab.
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	Tipo edafológico dominante Regosol
Aptitud Dominante (Residuos de Cowar) Aprovechamiento Ganadero	
Nombre UGA de Aprovechamiento Sustentable	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Moderado	Índice degradación ecológica 0.79
Pendiente media 8.17	Índice de captura de carbono 0.36



A_18_102	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLÍTICAS: Restauración	PRIMORDIO DE ATENCIÓN: Inmediata	REGIÓN: 18 Tepexi de Rodríguez (35 UGA)
-----------------	--	--	---	--

Lineamiento Ecológico

Aprovechar y regular la actividad agropecuaria en 344.12 ha bajo sistemas de agricultura con agave mezcalero nativo y otros cultivos, y ganadería sostenibles (agroecología, sistemas agrosilvopastoriles) que permitan mantener los ecosistemas nativos, mientras se aprovecha el potencial turístico, evitando impactos ambientales hacia las ANP Reserva Estatal Sierra del Tentzo y el Humedal de Valsequillo.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Implementar programas de capacitación a agricultores en técnicas de agricultura y ganadería sostenible que permitan aprovechar el potencial para la producción agrícola sin que se amplíe la frontera agropecuaria.

Objetivo Estratégico General

Transitar hacia un sistema agrosilvopastoril en la producción agropecuaria a través del manejo de especies nativas de vegetación arbóreas, arbustivas y forrajeras que eviten el desgaste del suelo y lograr una producción sustentable ganadera.



Usos Compatibles	Usos condicionados
Aa, Ab, Af, Am, Ai, Ce, Ts	Ah-Bi, Ah-Na, Ui-Na
Uso compatible preferente general	Usos Incompatibles
Agricultura de temporal	Em, C

Programas, Proyectos y Acciones
Me10, Me12, Me22, Me23, Me24, Me25, Me38, Me45, Me47, Me48

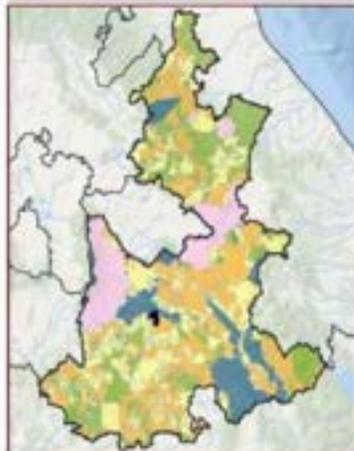
Responsables
R01, R13, R16, R18, R20

Indicadores de seguimiento
A_in5, A_in6, A_in14, A_in25, A_in26, A_in27, A_in28, A_in29

Criterios de Regulación Ecológica
A_Aa1, A_Aa2, A_Aa3, A_Aa4, A_Aa5, A_Aa6, A_Aa7, A_Aa8, A_Aa9, A_Aa10, A_Aa11, A_Aa12, A_Aa13, A_Aa14, A_Aa15, A_Aa16, A_Aa17, A_Aa18, A_Aa19, A_Aa20, A_Aa21, A_Aa22, A_Aa23, A_Aa24, A_Aa25, A_Aa26, A_Aa27, A_Aa28, A_Aa1, A_Aa2, A_Aa3, A_Aa4, A_Aa5, A_Aa6, A_Aa7, A_Aa8, A_Aa9, A_Aa10, A_Aa11, A_Aa12, A_Aa13, A_Aa14, A_Aa15, A_Aa16, A_Aa17, A_Aa18, A_Aa19, A_Aa20, A_Aa21, A_Aa22, A_Aa23, A_Aa24, A_Aa25, A_Aa26, A_Aa27, A_Aa28, A_Gel, A_Ts1, A_Ts2, A_Ts3, A_Ts4, A_Ts5, A_Ts6, A_Ts7, A_Ts8, A_Ts9, A_Ts10, A_Ts11, A_Ts12, A_Ts13, A_Ui-Na1

Riesgos Ambientales				
Accidentes	Inundación (M)	Sequía (M)	Deslizamiento (M)	Sismicidad
0	0	0	0	0
Seguridad (M)	Seguridad (M)	Seguridad (M)	Seguridad (M)	0
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centroide		Coordenada Y del Centroide		
912,705.11		2,074,516.99		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo Vegetación Serie VI (M2) en hectáreas (ha)
 Prédios incluidos: 97.80 ha. Agricultura de temporal anual: 344.38 ha. Vegetación secundaria arborea de origen de agave: 1833 ha. Vegetación secundaria arborea de bosque de encino: 37.25 ha.

Disponibilidad Hídrica	Subcuenca
Cuenca Media	Rio Bajo Atzac
Área en ha	Área en porcentaje
1,307.18	0.02 %
	Población
	701 Hab

Tipo de suelo predominante: Vegetación secundaria arborea

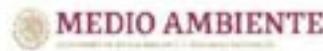
Tipo edafológico dominante: Rendzina

Aptitud Dominante (Residuales de Gower): Turismo

Nombre: UGA de Aprovechamiento Sustentable

Denominación de origen de Agave mezcalero: Con denominación de origen de agave

Grado de Erosión	Índice degradación ecológica
Leve	0.95
Pendiente media	Índice de captura de carbono
10.61	0.37



A_21_103	POBLICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLITICAS: Preservación	PRIMERIA DE ATENCION: Inmediata	REGION: Z1 AM Ciudad de Puebla (12 UGA)
-----------------	---	--	--	--

Lineamiento Ecológico

Aprovechar 3,198.28 ha de suelo agrícola con la producción de grana de cochinilla, magueyes, maíz, frijol, calabaza, flor de cempasúchil, fomentando sistemas de agroecología que aumenten la resiliencia y la adaptabilidad al cambio climático, incluyendo técnicas que mejoren la biodiversidad y la salud del suelo. Así como atender integralmente la contaminación de la Cuenca Alta del Río Atoyac.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fortalecer el sector agrícola introduciendo el manejo ecológico de plagas, mejorando la gestión del agua, la adaptabilidad al cambio climático con el fin de impulsar la seguridad alimentaria y el desarrollo social inclusivo, para garantizar la producción de los alimentos, la preservación y restauración del medio ambiente.

Objetivo Estratégico General

Aprovechar de manera sustentable 3,198.28 ha de suelo agrícola a través de una mejor gestión del agua, suelo, la agrobiodiversidad y los residuos, resultantes de las actividades productivas, tanto a nivel industrial y hasta el pequeño productor.



Usos Compatibles Ab, At, Ah, Ar, Az, Ce	Usos condicionados U1-Na
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos incompatibles Em
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me3, Me5, Me6, Me8, Me9, Me11, Me12, Me13, Me16, Me22, Me25, Me26, Me29, Me36, Me40, Me44, Me45, Me50, Me51, Me54, Me57	
Responsables R1, R4, R5, R6, R7, R10, R11, R12, R13, R14, R15, R18, R20, R21, R22, R54	
Indicadores de Seguimiento A, In2, A, In8, A, In14, A, In15, A, In17, A, In18, A, In19, A, In20, A, In21, A, In22, A, In23, A, In24, A, In25, A, In26, A, In27, A, In28, A, In29, A, In30, A, In31, A, In47	
Criterios de Regulación Ecológica A, Ad1, A, Ad2, A, Ad3, A, Ad4, A, Ad5, A, Af1, A, Af2, A, Af3, A, Af4, A, Af5, A, Af6, A, Af7, A, Af8, A, Af9, A, Af10, A, Af12, A, Af29, A, Ah30, A, Ah31, A, Ah32, A, Ah33, A, Ah34, A, Ah35, A, Ah36, A, Ah37, A, Ah38, A, Ah39, A, Ah40, A, Ah41, A, Ah47, A, Ah43, A, Ah44, A, Ah45, A, Ah46, A, Ah47, A, Ar1, A, Ar2, A, Ar3, A, Ar4, A, Ar5, A, Ar6, A, Ar7, A, Ar8, A, Ar9, A, Ar10, A, Ar11, A, Ar12, A, Ar13, A, Ar14, A, Ar15, A, Ar16, A, Ar17, A, Ar18, A, Ar19, A, Ar20, A, Ar21, A, Ar22, A, Ar23, A, Ar24, A, Ar25, A, Ar26, A, Ar27, A, Ar28, A, Ar29, A, Ar30, A, Ar31, A, Ar32, A, Ar33, A, Ar34, A, Ar35, A, Ar36, A, Ar37, A, Ar38, A, Ar39, A, Ar40, A, Ar41, A, Ar42, A, Ar43, A, Ar44, A, Ar45, A, Ar46, A, Ar47, A, Ar48, A, Ar49, A, Ar50, A, Ar51, A, Ar52, A, Ar53, A, Ar54, A, Ar55, A, Ar56, A, Ar57, A, Ar58, A, Ar59, A, Ar60, A, Ar61, A, Ar62, A, Ar63, A, Ar64, A, Ar65, A, Ar66, A, Ar67, A, Ar68, A, Ar69, A, Ar70, A, Ar71, A, Ar72, A, Ar73, A, Ar74, A, Ar75, A, Ar76, A, Ar77, A, Ar78, A, Ar79, A, Ar80, A, Ar81, A, Ar82, A, Ar83, A, Ar84, A, Ar85, A, Ar86, A, Ar87, A, Ar88, A, Ar89, A, Ar90, A, Ar91, A, Ar92, A, Ar93, A, Ar94, A, Ar95, A, Ar96, A, Ar97, A, Ar98, A, Ar99, A, Ar100, A, Ar101, A, Ar102, A, Ar103, A, Ar104, A, Ar105, A, Ar106, A, Ar107, A, Ar108, A, Ar109, A, Ar110, A, Ar111, A, Ar112, A, Ar113, A, Ar114, A, Ar115, A, Ar116, A, Ar117, A, Ar118, A, Ar119, A, Ar120, A, Ar121, A, Ar122, A, Ar123, A, Ar124, A, Ar125, A, Ar126, A, Ar127, A, Ar128, A, Ar129, A, Ar130, A, Ar131, A, Ar132, A, Ar133, A, Ar134, A, Ar135, A, Ar136, A, Ar137, A, Ar138, A, Ar139, A, Ar140, A, Ar141, A, Ar142, A, Ar143, A, Ar144, A, Ar145, A, Ar146, A, Ar147, A, Ar148, A, Ar149, A, Ar150, A, Ar151, A, Ar152, A, Ar153, A, Ar154, A, Ar155, A, Ar156, A, Ar157, A, Ar158, A, Ar159, A, Ar160, A, Ar161, A, Ar162, A, Ar163, A, Ar164, A, Ar165, A, Ar166, A, Ar167, A, Ar168, A, Ar169, A, Ar170, A, Ar171, A, Ar172, A, Ar173, A, Ar174, A, Ar175, A, Ar176, A, Ar177, A, Ar178, A, Ar179, A, Ar180, A, Ar181, A, Ar182, A, Ar183, A, Ar184, A, Ar185, A, Ar186, A, Ar187, A, Ar188, A, Ar189, A, Ar190, A, Ar191, A, Ar192, A, Ar193, A, Ar194, A, Ar195, A, Ar196, A, Ar197, A, Ar198, A, Ar199, A, Ar200, A, Ar201, A, Ar202, A, Ar203, A, Ar204, A, Ar205, A, Ar206, A, Ar207, A, Ar208, A, Ar209, A, Ar210, A, Ar211, A, Ar212, A, Ar213, A, Ar214, A, Ar215, A, Ar216, A, Ar217, A, Ar218, A, Ar219, A, Ar220, A, Ar221, A, Ar222, A, Ar223, A, Ar224, A, Ar225, A, Ar226, A, Ar227, A, Ar228, A, Ar229, A, Ar230, A, Ar231, A, Ar232, A, Ar233, A, Ar234, A, Ar235, A, Ar236, A, Ar237, A, Ar238, A, Ar239, A, Ar240, A, Ar241, A, Ar242, A, Ar243, A, Ar244, A, Ar245, A, Ar246, A, Ar247, A, Ar248, A, Ar249, A, Ar250, A, Ar251, A, Ar252, A, Ar253, A, Ar254, A, Ar255, A, Ar256, A, Ar257, A, Ar258, A, Ar259, A, Ar260, A, Ar261, A, Ar262, A, Ar263, A, Ar264, A, Ar265, A, Ar266, A, Ar267, A, Ar268, A, Ar269, A, Ar270, A, Ar271, A, Ar272, A, Ar273, A, Ar274, A, Ar275, A, Ar276, A, Ar277, A, Ar278, A, Ar279, A, Ar280, A, Ar281, A, Ar282, A, Ar283, A, Ar284, A, Ar285, A, Ar286, A, Ar287, A, Ar288, A, Ar289, A, Ar290, A, Ar291, A, Ar292, A, Ar293, A, Ar294, A, Ar295, A, Ar296, A, Ar297, A, Ar298, A, Ar299, A, Ar300, A, Ar301, A, Ar302, A, Ar303, A, Ar304, A, Ar305, A, Ar306, A, Ar307, A, Ar308, A, Ar309, A, Ar310, A, Ar311, A, Ar312, A, Ar313, A, Ar314, A, Ar315, A, Ar316, A, Ar317, A, Ar318, A, Ar319, A, Ar320, A, Ar321, A, Ar322, A, Ar323, A, Ar324, A, Ar325, A, Ar326, A, Ar327, A, Ar328, A, Ar329, A, Ar330, A, Ar331, A, Ar332, A, Ar333, A, Ar334, A, Ar335, A, Ar336, A, Ar337, A, Ar338, A, Ar339, A, Ar340, A, Ar341, A, Ar342, A, Ar343, A, Ar344, A, Ar345, A, Ar346, A, Ar347, A, Ar348, A, Ar349, A, Ar350, A, Ar351, A, Ar352, A, Ar353, A, Ar354, A, Ar355, A, Ar356, A, Ar357, A, Ar358, A, Ar359, A, Ar360, A, Ar361, A, Ar362, A, Ar363, A, Ar364, A, Ar365, A, Ar366, A, Ar367, A, Ar368, A, Ar369, A, Ar370, A, Ar371, A, Ar372, A, Ar373, A, Ar374, A, Ar375, A, Ar376, A, Ar377, A, Ar378, A, Ar379, A, Ar380, A, Ar381, A, Ar382, A, Ar383, A, Ar384, A, Ar385, A, Ar386, A, Ar387, A, Ar388, A, Ar389, A, Ar390, A, Ar391, A, Ar392, A, Ar393, A, Ar394, A, Ar395, A, Ar396, A, Ar397, A, Ar398, A, Ar399, A, Ar400, A, Ar401, A, Ar402, A, Ar403, A, Ar404, A, Ar405, A, Ar406, A, Ar407, A, Ar408, A, Ar409, A, Ar410, A, Ar411, A, Ar412, A, Ar413, A, Ar414, A, Ar415, A, Ar416, A, Ar417, A, Ar418, A, Ar419, A, Ar420, A, Ar421, A, Ar422, A, Ar423, A, Ar424, A, Ar425, A, Ar426, A, Ar427, A, Ar428, A, Ar429, A, Ar430, A, Ar431, A, Ar432, A, Ar433, A, Ar434, A, Ar435, A, Ar436, A, Ar437, A, Ar438, A, Ar439, A, Ar440, A, Ar441, A, Ar442, A, Ar443, A, Ar444, A, Ar445, A, Ar446, A, Ar447, A, Ar448, A, Ar449, A, Ar450, A, Ar451, A, Ar452, A, Ar453, A, Ar454, A, Ar455, A, Ar456, A, Ar457, A, Ar458, A, Ar459, A, Ar460, A, Ar461, A, Ar462, A, Ar463, A, Ar464, A, Ar465, A, Ar466, A, Ar467, A, Ar468, A, Ar469, A, Ar470, A, Ar471, A, Ar472, A, Ar473, A, Ar474, A, Ar475, A, Ar476, A, Ar477, A, Ar478, A, Ar479, A, Ar480, A, Ar481, A, Ar482, A, Ar483, A, Ar484, A, Ar485, A, Ar486, A, Ar487, A, Ar488, A, Ar489, A, Ar490, A, Ar491, A, Ar492, A, Ar493, A, Ar494, A, Ar495, A, Ar496, A, Ar497, A, Ar498, A, Ar499, A, Ar500, A, Ar501, A, Ar502, A, Ar503, A, Ar504, A, Ar505, A, Ar506, A, Ar507, A, Ar508, A, Ar509, A, Ar510, A, Ar511, A, Ar512, A, Ar513, A, Ar514, A, Ar515, A, Ar516, A, Ar517, A, Ar518, A, Ar519, A, Ar520, A, Ar521, A, Ar522, A, Ar523, A, Ar524, A, Ar525, A, Ar526, A, Ar527, A, Ar528, A, Ar529, A, Ar530, A, Ar531, A, Ar532, A, Ar533, A, Ar534, A, Ar535, A, Ar536, A, Ar537, A, Ar538, A, Ar539, A, Ar540, A, Ar541, A, Ar542, A, Ar543, A, Ar544, A, Ar545, A, Ar546, A, Ar547, A, Ar548, A, Ar549, A, Ar550, A, Ar551, A, Ar552, A, Ar553, A, Ar554, A, Ar555, A, Ar556, A, Ar557, A, Ar558, A, Ar559, A, Ar560, A, Ar561, A, Ar562, A, Ar563, A, Ar564, A, Ar565, A, Ar566, A, Ar567, A, Ar568, A, Ar569, A, Ar570, A, Ar571, A, Ar572, A, Ar573, A, Ar574, A, Ar575, A, Ar576, A, Ar577, A, Ar578, A, Ar579, A, Ar580, A, Ar581, A, Ar582, A, Ar583, A, Ar584, A, Ar585, A, Ar586, A, Ar587, A, Ar588, A, Ar589, A, Ar590, A, Ar591, A, Ar592, A, Ar593, A, Ar594, A, Ar595, A, Ar596, A, Ar597, A, Ar598, A, Ar599, A, Ar600, A, Ar601, A, Ar602, A, Ar603, A, Ar604, A, Ar605, A, Ar606, A, Ar607, A, Ar608, A, Ar609, A, Ar610, A, Ar611, A, Ar612, A, Ar613, A, Ar614, A, Ar615, A, Ar616, A, Ar617, A, Ar618, A, Ar619, A, Ar620, A, Ar621, A, Ar622, A, Ar623, A, Ar624, A, Ar625, A, Ar626, A, Ar627, A, Ar628, A, Ar629, A, Ar630, A, Ar631, A, Ar632, A, Ar633, A, Ar634, A, Ar635, A, Ar636, A, Ar637, A, Ar638, A, Ar639, A, Ar640, A, Ar641, A, Ar642, A, Ar643, A, Ar644, A, Ar645, A, Ar646, A, Ar647, A, Ar648, A, Ar649, A, Ar650, A, Ar651, A, Ar652, A, Ar653, A, Ar654, A, Ar655, A, Ar656, A, Ar657, A, Ar658, A, Ar659, A, Ar660, A, Ar661, A, Ar662, A, Ar663, A, Ar664, A, Ar665, A, Ar666, A, Ar667, A, Ar668, A, Ar669, A, Ar670, A, Ar671, A, Ar672, A, Ar673, A, Ar674, A, Ar675, A, Ar676, A, Ar677, A, Ar678, A, Ar679, A, Ar680, A, Ar681, A, Ar682, A, Ar683, A, Ar684, A, Ar685, A, Ar686, A, Ar687, A, Ar688, A, Ar689, A, Ar690, A, Ar691, A, Ar692, A, Ar693, A, Ar694, A, Ar695, A, Ar696, A, Ar697, A, Ar698, A, Ar699, A, Ar700, A, Ar701, A, Ar702, A, Ar703, A, Ar704, A, Ar705, A, Ar706, A, Ar707, A, Ar708, A, Ar709, A, Ar710, A, Ar711, A, Ar712, A, Ar713, A, Ar714, A, Ar715, A, Ar716, A, Ar717, A, Ar718, A, Ar719, A, Ar720, A, Ar721, A, Ar722, A, Ar723, A, Ar724, A, Ar725, A, Ar726, A, Ar727, A, Ar728, A, Ar729, A, Ar730, A, Ar731, A, Ar732, A, Ar733, A, Ar734, A, Ar735, A, Ar736, A, Ar737, A, Ar738, A, Ar739, A, Ar740, A, Ar741, A, Ar742, A, Ar743, A, Ar744, A, Ar745, A, Ar746, A, Ar747, A, Ar748, A, Ar749, A, Ar750, A, Ar751, A, Ar752, A, Ar753, A, Ar754, A, Ar755, A, Ar756, A, Ar757, A, Ar758, A, Ar759, A, Ar760, A, Ar761, A, Ar762, A, Ar763, A, Ar764, A, Ar765, A, Ar766, A, Ar767, A, Ar768, A, Ar769, A, Ar770, A, Ar771, A, Ar772, A, Ar773, A, Ar774, A, Ar775, A, Ar776, A, Ar777, A, Ar778, A, Ar779, A, Ar780, A, Ar781, A, Ar782, A, Ar783, A, Ar784, A, Ar785, A, Ar786, A, Ar787, A, Ar788, A, Ar789, A, Ar790, A, Ar791, A, Ar792, A, Ar793, A, Ar794, A, Ar795, A, Ar796, A, Ar797, A, Ar798, A, Ar799, A, Ar800, A, Ar801, A, Ar802, A, Ar803, A, Ar804, A, Ar805, A, Ar806, A, Ar807, A, Ar808, A, Ar809, A, Ar810, A, Ar811, A, Ar812, A, Ar813, A, Ar814, A, Ar815, A, Ar816, A, Ar817, A, Ar818, A, Ar819, A, Ar820, A, Ar821, A, Ar822, A, Ar823, A, Ar824, A, Ar825, A, Ar826, A, Ar827, A, Ar828, A, Ar829, A, Ar830, A, Ar831, A, Ar832, A, Ar833, A, Ar834, A, Ar835, A, Ar836, A, Ar837, A, Ar838, A, Ar839, A, Ar840, A, Ar841, A, Ar842, A, Ar843, A, Ar844, A, Ar845, A, Ar846, A, Ar847, A, Ar848, A, Ar849, A, Ar850, A, Ar851, A, Ar852, A, Ar853, A, Ar854, A, Ar855, A, Ar856, A, Ar857, A, Ar858, A, Ar859, A, Ar860, A, Ar861, A, Ar862, A, Ar863, A, Ar864, A, Ar865, A, Ar866, A, Ar867, A, Ar868, A, Ar869, A, Ar870, A, Ar871, A, Ar872, A, Ar873, A, Ar874, A, Ar875, A, Ar876, A, Ar877, A, Ar878, A, Ar879, A, Ar880, A, Ar881, A, Ar882, A, Ar883, A, Ar884, A, Ar885, A, Ar886, A, Ar887, A, Ar888, A, Ar889, A, Ar890, A, Ar891, A, Ar892, A, Ar893, A, Ar894, A, Ar895, A, Ar896, A, Ar897, A, Ar898, A, Ar899, A, Ar900, A, Ar901, A, Ar902, A, Ar903, A, Ar904, A, Ar905, A, Ar906, A, Ar907, A, Ar908, A, Ar909, A, Ar910, A, Ar911, A, Ar912, A, Ar913, A, Ar914, A, Ar915, A, Ar916, A, Ar917, A, Ar918, A, Ar919, A, Ar920, A, Ar921, A, Ar922, A, Ar923, A, Ar924, A, Ar925, A, Ar926, A, Ar927, A, Ar928, A, Ar929, A, Ar930, A, Ar931, A, Ar932, A, Ar933, A, Ar934, A, Ar935, A, Ar936, A, Ar937, A, Ar938, A, Ar939, A, Ar940, A, Ar941, A, Ar942, A, Ar943, A, Ar944, A, Ar945, A, Ar946, A, Ar947, A, Ar948, A, Ar949, A, Ar950, A, Ar951, A, Ar952, A, Ar953, A, Ar954, A, Ar955, A, Ar956, A, Ar957, A, Ar958, A, Ar959, A, Ar960, A, Ar961, A, Ar962, A, Ar963, A, Ar964, A, Ar965, A, Ar966, A, Ar967, A, Ar968, A, Ar969, A, Ar970, A, Ar971, A, Ar972, A, Ar973, A, Ar974, A, Ar975, A, Ar976, A, Ar977, A, Ar978, A, Ar979, A, Ar980, A, Ar981, A, Ar982, A, Ar983, A, Ar984, A, Ar985, A, Ar986, A, Ar987, A, Ar988, A, Ar989, A, Ar990, A, Ar991, A, Ar992, A, Ar993, A, Ar994, A, Ar995, A, Ar996, A, Ar997, A, Ar998, A, Ar999, A, Ar1000, A, Ar1001, A, Ar1002, A, Ar1003, A, Ar1004, A, Ar1005, A, Ar1006, A, Ar1007, A, Ar1008, A, Ar1009, A, Ar1010, A, Ar1011, A, Ar1012, A, Ar1013, A, Ar1014, A, Ar1015, A, Ar1016, A, Ar1017, A, Ar1018, A, Ar1019, A, Ar1020, A, Ar1021, A, Ar1022, A, Ar1023, A, Ar1024, A, Ar1025, A, Ar1026, A, Ar1027, A, Ar1028, A, Ar1029, A, Ar1030, A, Ar1031, A, Ar1032, A, Ar1033, A, Ar1034, A, Ar1035, A, Ar1036, A, Ar1037, A, Ar1038, A, Ar1039, A, Ar1040, A, Ar1041, A, Ar1042, A, Ar1043, A, Ar1044, A, Ar1045, A, Ar1046, A, Ar1047, A, Ar1048, A, Ar1049, A, Ar1050, A, Ar1051, A, Ar1052, A, Ar1053, A, Ar1054, A, Ar1055, A, Ar1056, A, Ar1057, A, Ar1058, A, Ar1059, A, Ar1060, A, Ar1061, A, Ar1062, A, Ar1063, A, Ar1064, A, Ar1065, A, Ar1066, A, Ar1067, A, Ar1068, A, Ar1069, A, Ar1070, A, Ar1071, A, Ar1072, A, Ar1073, A, Ar1074, A, Ar1075, A, Ar1076, A, Ar1077, A, Ar1078, A, Ar1079, A, Ar1080, A, Ar1081, A, Ar1082, A, Ar1083, A, Ar1084, A, Ar1085, A, Ar1086, A, Ar1087, A, Ar1088, A, Ar1089, A, Ar1090, A, Ar1091, A, Ar1092, A, Ar1093, A, Ar1094, A, Ar1095, A, Ar1096, A, Ar1097, A, Ar1098, A, Ar1099, A, Ar1100, A, Ar1101, A, Ar1102, A, Ar1103, A, Ar1104, A, Ar1105, A, Ar1106, A, Ar1107, A, Ar1108, A, Ar1109, A, Ar1110, A, Ar1111, A, Ar1112, A, Ar1113, A, Ar1114, A, Ar1115, A, Ar1116, A, Ar1117, A, Ar1118, A, Ar1119, A, Ar1120, A, Ar1121, A, Ar1122, A, Ar1123, A, Ar1124, A, Ar1125, A, Ar1126, A, Ar1127, A, Ar1128, A, Ar1129, A, Ar1130, A, Ar1131, A, Ar1132, A, Ar1133, A, Ar1134, A, Ar1135, A, Ar1136, A, Ar1137, A, Ar1138, A, Ar1139, A, Ar1140, A, Ar1141, A, Ar1142, A, Ar1143, A, Ar1144, A, Ar1145, A, Ar1146, A, Ar1147, A, Ar1148, A, Ar1149, A, Ar1150, A, Ar1151, A, Ar1152, A, Ar1153, A, Ar1154, A, Ar1155, A, Ar1156, A, Ar1157, A, Ar1158, A, Ar1159, A, Ar1160, A, Ar1161, A, Ar1162, A, Ar1163, A, Ar1164, A, Ar1165, A, Ar1166, A, Ar1167, A, Ar1168, A, Ar1169, A, Ar1170, A, Ar1171, A, Ar1172, A, Ar1173, A, Ar1174, A, Ar1175, A, Ar1176, A, Ar1177, A, Ar1178, A, Ar1179, A, Ar1180, A, Ar1181, A, Ar1182, A, Ar1183, A, Ar1184, A, Ar1185, A, Ar1186, A, Ar1187, A, Ar1188, A, Ar1189, A, Ar1190, A, Ar1191, A, Ar1192, A, Ar1193, A, Ar1194, A, Ar1195, A, Ar1196, A, Ar1197, A, Ar1198, A, Ar1199, A, Ar1200, A, Ar1201, A, Ar1202, A, Ar1203, A, Ar1204, A, Ar1205, A, Ar1206, A, Ar1207, A, Ar1208, A, Ar1209, A, Ar1210, A, Ar1211, A, Ar1212, A, Ar1213, A, Ar1214, A, Ar1215, A, Ar1216, A, Ar1217, A, Ar1218, A, Ar1219, A, Ar1220, A, Ar1221, A, Ar1222, A, Ar1223, A, Ar1224, A, Ar1225, A, Ar1226, A, Ar1227, A, Ar1228, A, Ar1229, A, Ar1230, A, Ar1231, A, Ar1232, A, Ar1233, A, Ar1234, A, Ar1235, A, Ar1236, A, Ar1237, A, Ar1238, A, Ar1239, A, Ar1240, A, Ar1241, A, Ar1242, A, Ar1243, A, Ar1244, A, Ar1245, A, Ar1246, A, Ar1247, A, Ar1248, A, Ar1249, A, Ar1250, A, Ar1251, A, Ar1252, A, Ar1253, A, Ar1254, A, Ar1255, A, Ar1256, A, Ar1257, A, Ar1258, A, Ar1259, A, Ar1260, A, Ar1261, A, Ar1262, A, Ar1263, A, Ar1264, A, Ar1265, A, Ar1266, A, Ar1267, A, Ar1268, A, Ar1269, A, Ar1270, A, Ar1271, A, Ar1272, A, Ar1273, A, Ar1274, A, Ar1275, A, Ar1276, A, Ar1277, A, Ar1278, A, Ar1279, A, Ar1280, A, Ar1281, A, Ar1282, A, Ar1283, A, Ar1284, A, Ar1285, A, Ar1286, A, Ar1287, A, Ar1288, A, Ar1289, A, Ar1290, A, Ar1291, A, Ar1292, A, Ar1293, A, Ar1294, A, Ar1295, A, Ar1296, A, Ar1297, A, Ar1298, A, Ar1299, A, Ar1300, A, Ar1301, A, Ar1302, A, Ar1303, A, Ar1304, A, Ar1305, A, Ar1306, A, Ar1307, A, Ar1308, A, Ar1309, A, Ar1310, A, Ar1311, A, Ar1312, A, Ar1313, A, Ar1314, A, Ar1315, A, Ar1316, A, Ar1317, A, Ar1318, A, Ar1319, A, Ar1320, A, Ar1321, A, Ar1322, A, Ar1323, A, Ar1324, A, Ar1325, A, Ar1326, A, Ar1327, A, Ar1328, A, Ar1329, A, Ar1330, A, Ar1331, A, Ar1332, A, Ar1333, A, Ar1334, A, Ar1335, A, Ar1336, A, Ar1337, A, Ar1338, A, Ar1339, A, Ar1340, A, Ar1341, A, Ar1342, A, Ar1343, A, Ar1344, A, Ar1345, A, Ar1346, A, Ar1347, A, Ar1348, A, Ar1349, A, Ar1350, A, Ar1351, A, Ar1352, A, Ar1353, A, Ar1354, A, Ar1355, A, Ar1356, A, Ar1357, A, Ar1358, A, Ar1359, A, Ar1360, A, Ar1361, A, Ar1362, A, Ar1363, A, Ar1364, A, Ar1365, A, Ar1366, A, Ar1367, A, Ar1368, A, Ar1369, A, Ar1370, A, Ar1371, A, Ar1372, A, Ar1373, A, Ar1374, A, Ar1375, A, Ar1376, A, Ar1377, A, Ar1378, A, Ar1379, A, Ar1380, A, Ar1381, A, Ar1382, A, Ar1383, A, Ar1384, A, Ar1385, A, Ar1386, A, Ar1387, A, Ar1388, A, Ar1389, A, Ar1390, A, Ar1391, A, Ar1392, A, Ar1393, A, Ar1394, A, Ar1395, A, Ar1396, A, Ar1397, A, Ar1398, A, Ar1399, A, Ar1400, A, Ar1401, A, Ar1402, A, Ar1403, A, Ar1404, A, Ar1405, A, Ar1406, A, Ar1407, A, Ar1408, A, Ar1409, A, Ar1410, A, Ar1411, A, Ar1412, A, Ar1413, A, Ar1414, A, Ar1415, A, Ar1416, A, Ar1417, A, Ar1418, A, Ar1419, A, Ar1420, A, Ar1421, A, Ar1422, A, Ar1423, A, Ar1424, A, Ar1425, A, Ar1426, A, Ar1427, A, Ar1428, A, Ar1429, A, Ar1430, A, Ar1431, A, Ar1432, A, Ar1433, A, Ar1434, A, Ar1435, A, Ar1436, A, Ar1437, A, Ar1438, A, Ar1439, A, Ar1440, A, Ar1441, A, Ar1442, A, Ar1443, A, Ar1444, A, Ar1445, A, Ar1446, A, Ar1447, A, Ar1448, A, Ar1449, A, Ar1450, A, Ar1451, A, Ar1452, A, Ar1453, A, Ar1454, A, Ar1455, A, Ar1456, A, Ar1457, A, Ar1458, A, Ar1459, A, Ar1460, A, Ar1461, A, Ar1462, A, Ar1463, A, Ar1464, A, Ar1465, A, Ar1466, A, Ar1467, A, Ar1468, A, Ar1469, A, Ar1470, A,	



A_21_104	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLÍTICAS: Restauración	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Inmediata	REGIÓN: 21 AM Ciudad de Puebla (12 UGA)
-----------------	---	---	--	---

Lineamiento Ecológico

Aprovechar la actividad agropecuaria de 619.11 ha bajo sistemas de agricultura y ganadería sostenibles (agroecología, sistemas agrosilvopastoriles) en un uso de suelo agrícola de temporal que permita mantener los suelos, ofrecer una opción de ingreso a ganaderos y agricultores y contener la expansión urbana.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Implementar programas de capacitación a agricultores y ganaderos para que aprendan técnicas de agricultura y ganadería sostenible que permita conservar la cubierta vegetal, al tiempo que cultivan y crían ganado y evitan el cambio de uso de suelo a urbano.

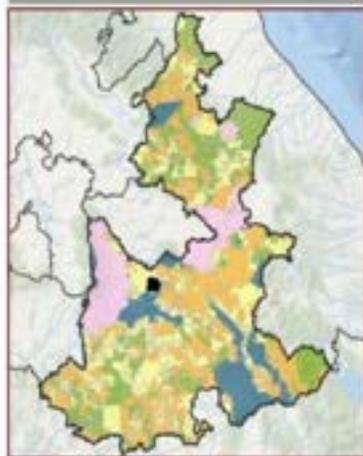
Objetivo Estratégico General

Capacitar al 100% de los agricultores y propietarios de tierras en prácticas de agricultura sostenible para el manejo de tierras.



Usos Compatibles Ah, At, Ge, Ts	Usos condicionados Ci-Na, U1-Na, U1-B1			
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos incompatibles Em			
Programas, Proyectos y Acciones Me10, Me12, Me22, Me23, Me24, Me25, Me43, Me48				
Responsables R10, R13, R18, R20				
Indicadores de Seguimiento A, In14, A, In15, A, In19, A, In26, A, In27				
Criterios de Regulación Ecológica A, Ah1, A, Ah2, A, Ah3, A, Ah4, A, Ah5, A, Ah6, A, Ah7, A, Ah8, A, Ah9, A, Ah10, A, Ah11, A, Ah12, A, Ah13, A, Ah14, A, Ah15, A, Ah16, A, Ah17, A, Ah18, A, Ah19, A, Ah20, A, Ah21, A, Ah22, A, Ah23, A, Ah24, A, Ah25, A, Ah26, A, Ah27, A, Ah28, A, Ah29, A, Ah30, A, Ah31, A, Ah32, A, Ah33, A, Ah34, A, Ah35, A, Ah36, A, Ah37, A, Ah38, A, Ah39, A, Ah40, A, Ah41, A, Ah42, A, Ah43, A, Ah44, A, Ah45, A, Ah46, A, Ah, 47, A, Ah, 48, A, Ah, 49, A, Ah, 50, A, Ah, 51, A, Ah, 52, A, Ah, 53, A, Ah, 54, A, Ah, 55, A, Ah, 56, A, Ah, 57, A, Ah, 58, A, Ah, 59, A, Ah, 60, A, Ah, 61, A, Ah, 62, A, Ah, 63, A, Ah, 64, A, Ah, 65, A, Ah, 66, A, Ah, 67, A, Ah, 68, A, Ah, 69, A, Ah, 70, A, Ah, 71, A, Ah, 72, A, Ah, 73, A, Ah, 74, A, Ah, 75, A, Ah, 76, A, Ah, 77, A, Ah, 78, A, Ah, 79, A, Ah, 80, A, Ah, 81, A, Ah, 82, A, Ah, 83, A, Ah, 84, A, Ah, 85, A, Ah, 86, A, Ah, 87, A, Ah, 88, A, Ah, 89, A, Ah, 90, A, Ah, 91, A, Ah, 92, A, Ah, 93, A, Ah, 94, A, Ah, 95, A, Ah, 96, A, Ah, 97, A, Ah, 98, A, Ah, 99, A, Ah, 100				
Riesgos Ambientales				
Accidentes 0	Industria (pet) 0	Alta (H) 0	Desarrollo (H) 1	Sumatoria 1
Química (B) 0	Gas (B) 0	Reserva (H) 0	Reserva (B) 0	
Coordenada X del Centinón 590,210.53		Coordenada Y del Centinón 2,101,364.18		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector

0.0	0.1	0.2	0.3	0.4	0.5	0.6	0.7	0.8	0.9
Insostenible	Baja	Medio	Alta	Muy Alta	Óptima	Óptima	Óptima	Óptima	Óptima

Uso del Suelo y Vegetación Santa Viti (MCC) en hectáreas (ha)

Parcela muestreada 1,730.64 ha. Agricultura de temporal anual: 94.82 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino: 434.64 ha. Asentamiento humano: 25.75 ha. Bosque de encino: 264.7 ha. Agricultura de riego anual y semipermanente: 36.84 ha.

Disposición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Bajo Atroyac	
Área en ha 3,362.16	Área en porcentaje 0.05 %	Población 14,219 Hab
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal		
Tipo edafológico dominante Utsol		
Aptitud Dominante (Residuos de Gower) Asentamientos humanos		
Nombre UGA de Aprovechamiento Sustentable		
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave		
Grado de Erosión Moderado	Índice degradación ecológica 0.93	
Pendiente media 7.9	Índice de captura de carbono 0.37	



A_22_107	POBLICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OPRAS POLÍTICAS: Restauración	PRIMORDIA DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 22 Tepeaca (19 UGA)
-----------------	---	--	--	--

Lineamiento Ecológico

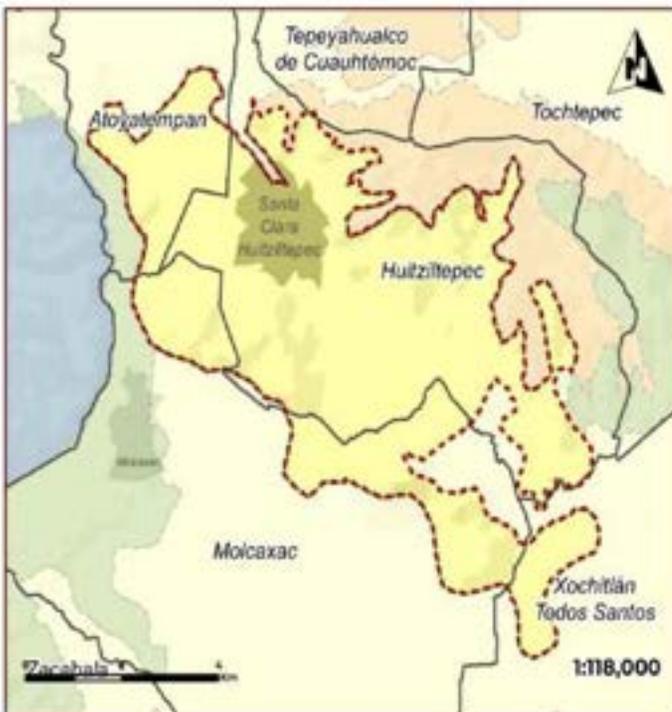
Aprovechar 2,702.10 ha de superficie agrícola, fomentando sistemas de agroecología con agave mezcalero nativo y otros cultivos que aumenten la resiliencia y la adaptabilidad al cambio climático, incluyendo técnicas que mejoren la biodiversidad y la salud del suelo. Así como atender integralmente la contaminación de la Cuenca Alta del Río Atoyac.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fortalecer el sector agrícola introduciendo el manejo ecológico de plagas, mejorando la gestión del agua, la adaptabilidad al cambio climático con el fin de impulsar la seguridad alimentaria y el desarrollo social inclusivo para garantizar la producción de los alimentos, la preservación y restauración del medio ambiente.

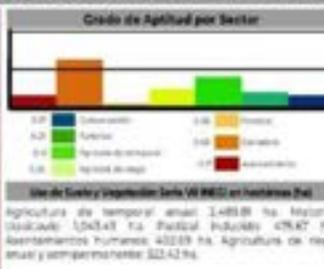
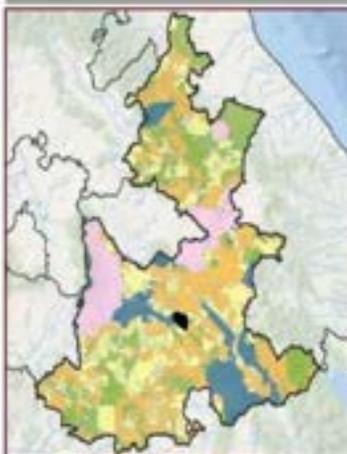
Objetivo Estratégico General

Aprovechar de manera sustentable 2,702.10 ha de suelo agrícola a través de una mejor gestión del agua, suelo, la agrobiodiversidad y los residuos, resultantes de las actividades productivas, tanto a nivel industrial y hasta el pequeño productor.



Usos Compatibles Aa, Ad, Am, At, Ts	Usos condicionados Ae-MA
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos Incompatibles Em
Programas, Proyectos y Acciones Me3, Me5, Me6, Me9, Me11, Me12, Me22, Me24, Me25, Me26, Me36, Me40, Me44, Me45, Me50, Me51, Me54	
Reservaciones R1, R7, R10, R12, R13, R14, R20, R21, R22, R54	
Indicadores de Seguimiento A, In8, A, In17, A, In18, A, In19, A, In20, A, In21, A, In22, A, In23, A, In24, A, In25, A, In26, A, In27, A, In55, A, In56, A, In57, A, In58, A, In59	
Criterios de Regulación Ecológica A, Aa1, A, Aa2, A, Aa3, A, Aa4, A, Aa5, A, Aa6, A, Aa7, A, Aa8, A, Aa9, A, Aa10, A, Aa11, A, Aa12, A, Aa13, A, Aa14, A, Aa15, A, Aa18, A, Aa19, A, Aa20, A, Aa21, A, Aa22, A, Aa23, A, Aa24, A, Aa25, A, Aa26, A, Aa27, A, Aa28, A, Aa1, A, Ae-MA1, A, Am1, A, Ad1, A, At1, A, At3, A, At4, A, At8, A, Ts10, A, A15, A, A16, A, A17, A, Ts1, A, Ts2, A, Ts3, A, Ts4, A, Ts8, A, Ts10, A, Ts11, A, Ts12	
Riesgos Ambientales	
Acciones 1	Sumatoria 2
Coordenada X del Centinella 615,777.95	Coordenada Y del Centinella 2,071,624.72

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hidrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Bajo Atoyac
Área en ha 4,734.02	Área en porcentaje 0.08 %
Población 5,906 Hab.	
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológica dominante Chernozem	
Aptitud Dominante (Residuos de Gower) Energía fósica	
Nombre UGA de Aprovechamiento Sustentable	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológico 0.87
Pendiente media 5.97	Índice de captura de carbono 0.28



A_22_108	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OPERA POLÍTICAS: Preservación	PRIMORDIAS DE ATENCIÓN: Inmediata	REGIÓN: 22 Tepeaca (19 UGA)
-----------------	---	---	---	---------------------------------------

Lineamiento Ecológico

Aprovechar la actividad agropecuaria de 720.68 ha bajo sistemas de agricultura con agave mezcalero nativo y otros cultivos; y ganadería sostenibles (agroecología, sistemas agrosilvopastoriles) que permita mantener la cubierta vegetal arbórea y arbustiva regulando el potencial edáfico de la zona.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Implementar programas de capacitación a agricultores para enseñarles técnicas de agricultura y ganadería sostenible que permitan conservar la cubierta vegetal, al tiempo que cultivan y crían ganado.

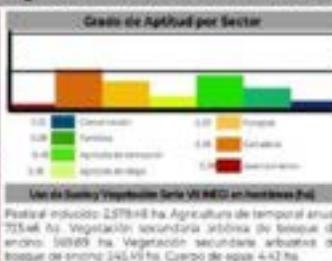
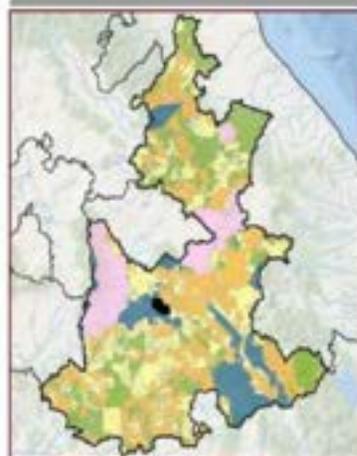
Objetivo Estratégico General

Capacitar al 100% de los agricultores y propietarios de tierras en prácticas de agricultura sostenible para el manejo de tierras.



Usos Compatibles Aa, Ab, Am, At, Ge	Usos condicionados Ae-MIA, Zh-BI, Ci-Na			
Uso compatible preferente general Ganadería extensiva	Usos incompatibles Em			
Programas, Proyectos y Acciones Me10, Me12, Me22, Me24, Me25, Me35, Me45, Me48				
Responsables R10, R13, R16, R18, R20				
Indicadores de Seguimiento A, In1, A, In4, A, In5, A, In6, A, In66, A, In67, A, In68, A, In69				
Criterios de Regulación Ecológica A, Aa1, A, Aa2, A, Aa3, A, Aa4, A, Aa5, A, Aa6, A, Aa7, A, Aa8, A, Aa9, A, Aa10, A, Aa11, A, Aa12, A, Aa13, A, Aa14, A, Aa15, A, Aa16, A, Aa17, A, Aa18, A, Aa19, A, Aa20, A, Aa21, A, Aa22, A, Aa23, A, Aa24, A, Aa25, A, Aa26, A, Aa27, A, Aa28, A, Ab1, A, Ab2, A, Ab3, A, Ab4, A, Ab5, A, Ae-MIA1, A, Ah-BI, A, Am1, A, Ad, A, Ad2, A, Ad3, A, Ad4, A, Ad5, A, Ad6, A, Ad7, A, Ci1, A, Ci-Na1				
Riesgos Ambientales				
Actividad: 0	Industria: 0	Uso del: 0	Sentimiento: 0	Sumatoria: 0
Forma: 0	Estado: 0	Procesos: 0	Estados: 0	0
Coordenada X del Centroide 106,650.94		Coordenada Y del Centroide 2,086,730.57		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disponibilidad: Cuenca Alta	Subcuenca: Río Bajo Atocay
Área en ha: 4,122.75	Área en porcentaje: 0.07 %
	Población: 2,004 Hab
Tipo de suelo predominante: Pastizales agropecuarios	
Tipo edafológico dominante: Rendina	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower): Energía Edáfica	
Nombre: UGA de Aprovechamiento Sustentable	
Denominación de origen de Agave mezcalero: Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión: Moderado	Índice degradación ecológica: 0.95
Pendiente media: 9.47	Índice de captura de carbono: 0.35

A_22_110	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLÍTICAS: Restauración	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 22 Tepeaca (19 UGA)
-----------------	--	--	--	--

Lineamiento Ecológico

Aprovechar la actividad agropecuaria de 1,074.35 ha bajo sistemas de agricultura con agave mezcalero nativo y otros cultivos y ganadería sostenibles (agroecología, sistemas agrosilvopastoriles) en un uso de suelo de pastizales agropecuarios, que permita mantener la cubierta vegetal arbórea y arbustiva mientras se aprovecha el potencial ganadero.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Implementar programas de capacitación a agricultores en técnicas de agricultura y ganadería sostenible que permitan conservar la cubierta vegetal, al tiempo que cultivan y crían ganado.

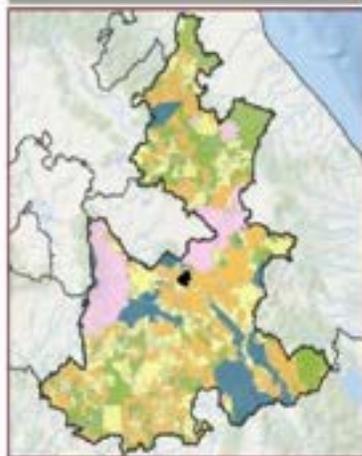
Objetivo Estratégico General

Capacitar al 100% de los agricultores y propietarios de tierras en prácticas de agroecología.



Usos Compatibles Aa, At, Am, At, Cn	Usos condicionados U-B, U-Na			
Uso compatible preferente general Ganadería extensiva	Usos incompatibles Em, Ci			
Programas, Proyectos y Acciones Me10, Me12, Me22, Me23, Me24, Me25, Me45, Me48				
Responsables R10, R11, R18, R20				
Indicadores de Seguimiento A_In14, A_In15, A_In16, A_In17, A_In18, A_In19				
Obreros de Regulación Ecológica A_Aa1, A_Aa2, A_Aa3, A_Aa4, A_Aa5, A_Aa6, A_Aa7, A_Aa8, A_Aa9, A_Aa10, A_Aa11, A_Aa12, A_Aa13, A_Aa14, A_Aa15, A_Aa16, A_Aa17, A_Aa18, A_Aa19, A_Aa20, A_Aa21, A_Aa22, A_Aa23, A_Aa24, A_Aa25, A_Aa26, A_Aa27, A_Aa28, A_Ab1, A_Ab2, A_Am1, A_Am2, A_Am3, A_Am4, A_Am5, A_Am6, A_Am7, A_Am8, A_Am9, A_Am10, A_Am11, A_Am12, A_Am13, A_Am14, A_Am15, A_Am16, A_Am17, A_Am18, A_Am19, A_Am20, A_Am21, A_Am22, A_Am23, A_Am24, A_Am25, A_Am26, A_Am27, A_Am28, A_Am29, A_Am30, A_Am31, A_Am32, A_Am33, A_Am34, A_Am35, A_Am36, A_Am37, A_Am38, A_Am39, A_Am40, A_Am41, A_Am42, A_Am43, A_Am44, A_Am45, A_Am46, A_Am47, A_Am48, A_Am49, A_Am50, A_Am51, A_Am52, A_Am53, A_Am54, A_Am55, A_Am56, A_Am57, A_Am58, A_Am59, A_Am60, A_Am61, A_Am62, A_Am63, A_Am64, A_Am65, A_Am66, A_Am67, A_Am68, A_Am69, A_Am70, A_Am71, A_Am72, A_Am73, A_Am74, A_Am75, A_Am76, A_Am77, A_Am78, A_Am79, A_Am80, A_Am81, A_Am82, A_Am83, A_Am84, A_Am85, A_Am86, A_Am87, A_Am88, A_Am89, A_Am90, A_Am91, A_Am92, A_Am93, A_Am94, A_Am95, A_Am96, A_Am97, A_Am98, A_Am99, A_Am100				
Riesgos Ambientales				
Accidentes 0	Industria (PM) 0	Industria (MI) 0	Industria (MI) 0	Sumatoria 0
Deforestación 0	Troncos caídos 0	Residuos Agr 0	Residuos Urb 0	2
Coordenada X del Centinela 916,112.56		Coordenada Y del Centinela 2,103,341.42		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disponición Métrica Cuenca Alta	Subcuenca Rio Bajo Atoyac	
Área en ha 2,783	Área en porcentaje 0.05 %	Población 3,711 Hab
Tipo de suelo predominante Pastizales agropecuarios		
Tipo edafológico dominante Cambisol		
Aptitud Dominante (Residuos de Gower) Aprovechamiento Ganadero		
Nombre UGA de Aprovechamiento Sustentable		
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave		
Grado de Erosión Leve	Índice de degradación ecológica 0.93	
Pendiente media 0.36	Índice de captura de carbono 0.29	



A_AH_T12	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OPINAS POLÍTICAS: Restauración	PRIMORDIO DE ATENCIÓN: Inmediata	REGIÓN: 01 Xicotepec (38 UGA)
-----------------	---	--	--	---

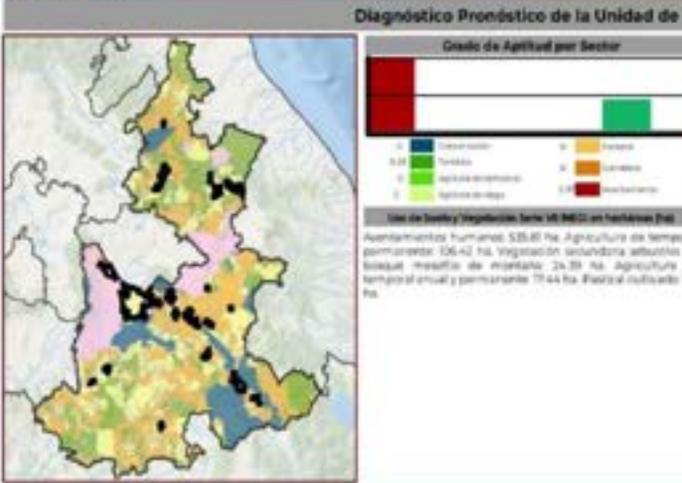
Lineamiento Ecológico
Esta UGA comprende a todos los asentamientos humanos del estado de Puebla, en ésta sólo se aplican Criterios de Regulación Ecológica.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico
Fomentar un Desarrollo urbano sustentable, donde se integren criterios que reduzcan el impacto de las actividades urbanas a los ecosistemas inmediatos a los asentamientos humanos.

Objetivo Estratégico General
No aplica.



Usos Compatibles Ah	Usos condicionados No aplica
Usos compatibles preferente general Asentamiento Urbano	Usos incompatibles No aplica
Programas, Proyectos y Acciones No aplica	
Responsables No aplica	
Indicadores de Seguimiento No aplica	
Criterios de Regulación Ecológica A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH0, O	



Riesgos Ambientales				
Asentamientos	Contaminación del Aire	Riesgo Sísmico	Contaminación del Agua	Sonoridad
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centroide	Coordenada Y del Centroide			Sumatoria
602.46374	2,241,728.72			0
Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental				
Disposición Hídrica		Subsuenca		
Distribución Estatal		Distribución Estatal		
Área en ha	Área en porcentaje	Población		
94,514.93	1.56 %	42,638 Hab		
Tipo de suelo predominante				
Asentamiento humano				
Tipo edafológica dominante				
Urbano				
Aptitud Dominante (Reserva de Gower)				
No aplica				
Nombre				
Asentamientos Humanos				
Denominación de origen de Agave mezcalero				
De acuerdo a Declaratoria				
Grado de Erosión		Índice degradación ecológica		
No aplica		0.99		
Pendiente media		Índice de captura de carbono		
4.51		0.01		



A_AH_112	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLÍTICAS: Restauración	PRIMORDIA DE ATENCIÓN: Inmediata	REGIÓN: 03 Zacatlán (13 UGA)
-----------------	---	---	--	--

Lineamiento Ecológico

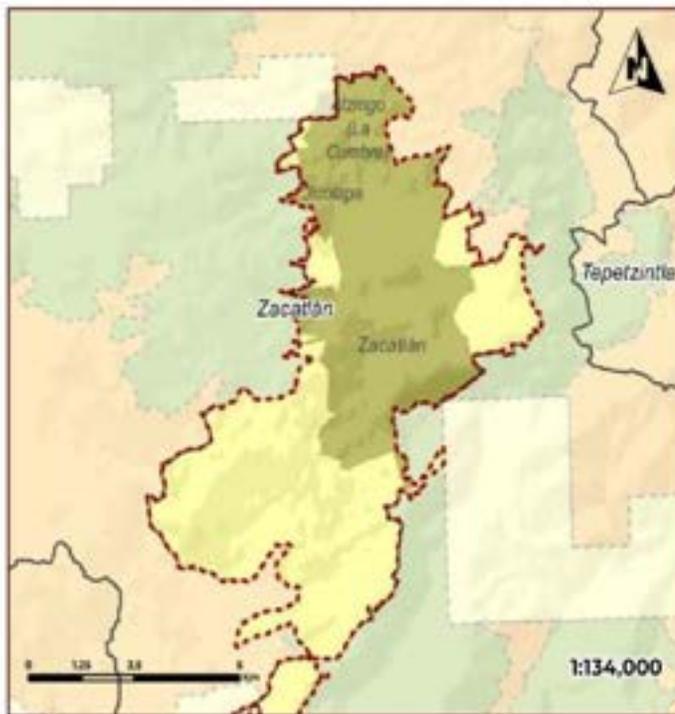
Esta UGA comprende a todos los asentamientos humanos del estado de Puebla, en ésta sólo se aplican Criterios de Regulación Ecológica.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fomentar un Desarrollo urbano sustentable, donde se integren criterios que reduzcan el impacto de las actividades urbanas a los ecosistemas inmediatos a los asentamientos humanos.

Objetivo Estratégico General

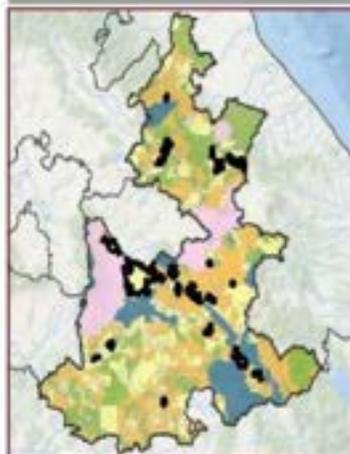
No aplica.



Usos Compatibles Ah	Usos condicionados No aplica
Uso compatible preferente general Asentamiento Urbano	Usos incompatibles No aplica
Programas, Proyectos y Acciones No aplica	
Responsabilidades No aplica	
Indicadores de seguimiento No aplica	
Criterios de Regulación Ecológica A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH10, A_AH11, A_AH12, A_AH13, A_AH14, A_AH15, A_AH16, A_AH17, A_AH18, A_AH19, A_AH20, A_AH21, A_AH22, A_AH23, A_AH24, A_AH25, A_AH26, A_AH27, A_AH28, A_AH29, A_AH30, A_AH31, A_AH32, A_AH33, A_AH34, A_AH35, A_AH36, A_AH37, A_AH38, A_AH39, A_AH40, A_AH41, A_AH42, A_AH43, A_AH44, A_AH45	

Riesgos Ambientales				
Acuíferos	Industria SPM	Uso del suelo	Inventario de RRH	Suministro
0	0	0	0	0
Desastres Naturales	Desastres Sociales	Desastres Ambientales	Indicadores Ambientales	0
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centrado 607729.9		Coordenada Y del Centrado 2,204,670.32		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector

1 (Azul)	2 (Verde)	3 (Amarillo)	4 (Naranja)	5 (Rojo)
6 (Marrón)	7 (Negro)	8 (Gris)	9 (Blanco)	10 (Otro)

Uso de Suelo y Vegetación (Solo VI REG) en hectáreas (ha)
 Agricultura de temporal anual y permanente: 2,747.94 ha.
 Agricultura de temporal anual: 448.57 ha.
 Asentamientos humanos: 36,335 ha.
 Vegetación secundaria arbórea de bosque de pino: 19,611 ha.
 Vegetación secundaria arbustiva de bosque de pino: 15,368 ha.
 Bosque de pino: 54,411 ha.
 Vegetación secundaria arbórea de bosque de pino: 37,244 ha.

Disposición Hídrica Distribución Estatal	Subcuenca Distribución Estatal
Área en ha 94,514.93	Área en porcentaje 1.56 %
Población 59,549 Hab.	
Tipo de suelo predominante Asentamiento Humano	
Tipo edafológico dominante Urbano	
Aptitud Dominante (Residuos de Gower) No aplica	
Nombres Asentamientos Humanos	
Denominación de origen de Agave mezcalero De acuerdo a Declaratoria	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.39
Pendiente media 4.51	Índice de captura de carbono 0.11



A_AH_112	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OBRAS POLÍTICAS: Restauración	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Inmediata	REGIÓN: 05 Zacapoaxtla (7 UGA)
-----------------	---	---	--	--

Lineamiento Ecológico

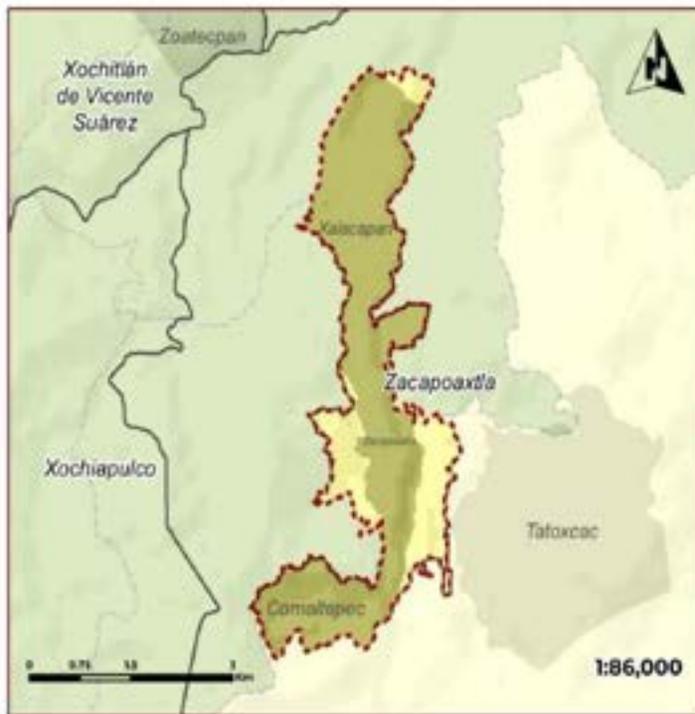
Esta UGA comprende a todos los asentamientos humanos del estado de Puebla, en ésta sólo se aplican Criterios de Regulación Ecológica.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fomentar un Desarrollo urbano sustentable, donde se integren criterios que reduzcan el impacto de las actividades urbanas a los ecosistemas inmediatos a los asentamientos humanos.

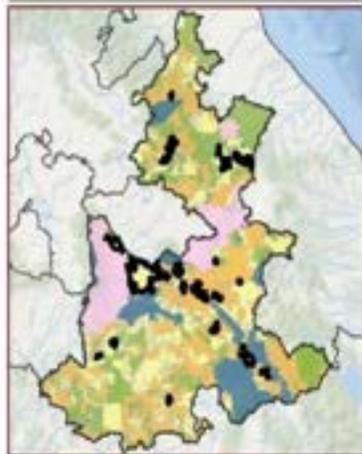
Objetivo Estratégico General

No aplica.



Usos Compatibles	Usos condicionados			
Ah	No aplica			
Uso compatible preferente general	Usos incompatibles			
Asentamiento Urbano	No aplica			
Programas, Proyectos y Acciones				
No aplica				
Responsables				
No aplica				
Indicadores de Seguimiento				
No aplica				
Criterios de Regulación Ecológica				
A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH10, A_AH11, A_AH12, A_AH13, A_AH14, A_AH15, A_AH16, A_AH17, A_AH18, A_AH19, A_AH20, A_AH21, A_AH22, A_AH23, A_AH24, A_AH25, A_AH26, A_AH27, A_AH28, A_AH29, A_AH30, A_AH31, A_AH32, A_AH33, A_AH34, A_AH35, A_AH36, A_AH37, A_AH38, A_AH39, A_AH40, A_AH41, A_AH42, A_AH43, A_AH44, A_AH45				
Riesgos Ambientales				
Asesores:	Indicador del:	Área del:	Denominación del:	Sumatoria:
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centrolde:	Coordenada Y del Centrolde:			0
647,363.68	2,194,537.06			

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector

1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12

Uso de Suelo/Vegetación Selo. VN MCO en hectáreas Hect

Agricultura de temporal anual y permanente: 74043 Ha.
 Asentamientos humanos: 18979 Ha.
 Pastoral cultivada: 1977 Ha.
 Vegetación secundaria arborea de bosque de pino-encino: 274 Ha.
 Vegetación secundaria arborea de bosque mesófilo de montaña: 23 Ha.

Disposición Métrica	Subcuenca	
Distribución Estatal	Distribución Estatal	
Área en ha	Área en porcentaje	Población
94,514.93	1.56 %	26,427 Hab
Tipo de suelo predominante		
Asentamiento humano		
Tipo edafológico dominante		
Urbano		
Aptitud Dominante (Residuos de Gower)		
No aplica		
Nombre		
Asentamientos Humanos		
Denominación de origen de Agave mezcalera		
De acuerdo a Declaratoria		
Grado de Erosión	Índice de degradación ecológica	
No aplica	0.99	
Pendiente media	Índice de captura de carbono	
4.51	0.31	



A_AH_112	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	DIRIGIDA POLÍTICA: Restauración	PRIMORDIA DE ATENCIÓN: Inmediata	REGIÓN: 06 Teziutlan (28 UGA)
-----------------	--	--	---	--

Lineamiento Ecológico

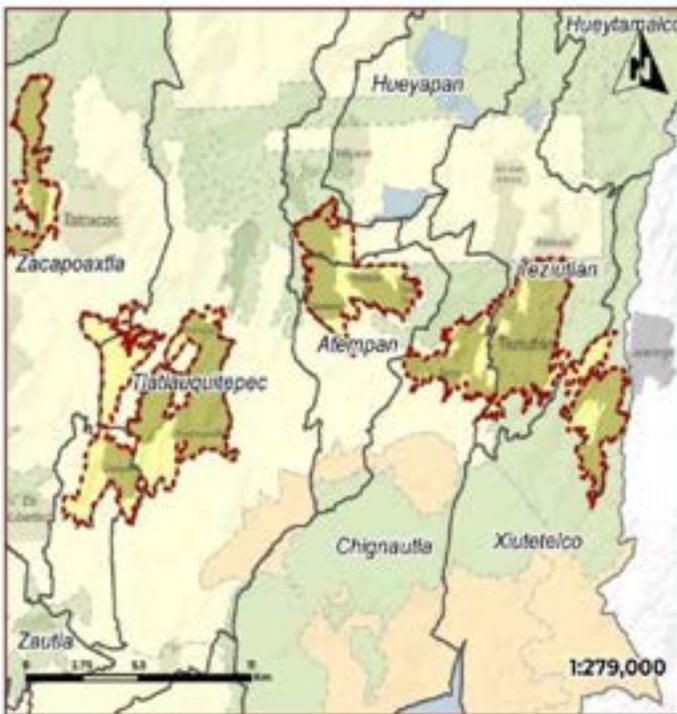
Esta UGA comprende a todos los asentamientos humanos del estado de Puebla, en ésta sólo se aplican Criterios de Regulación Ecológica.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fomentar un Desarrollo urbano sustentable, donde se integren criterios que reduzcan el impacto de las actividades urbanas a los ecosistemas inmediatos a los asentamientos humanos.

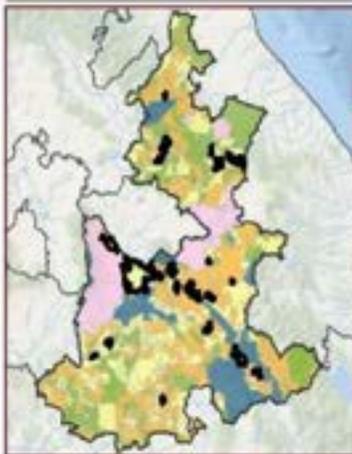
Objetivo Estratégico General

No aplica.



Usos Compatibles Ah	Usos condicionados No aplica
Uso compatible preferente general Asentamiento Urbano	Usos incompatibles No aplica
Programas, Proyectos y Acciones No aplica	
Responsables No aplica	
Indicadores de seguimiento No aplica	
Criterios de Regulación Ecológica A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH10, A_AH11, A_AH12, A_AH13, A_AH14, A_AH15, A_AH16, A_AH17, A_AH18, A_AH19, A_AH20, A_AH21, A_AH22, A_AH23, A_AH24, A_AH25, A_AH26, A_AH27, A_AH28, A_AH29, A_AH30, A_AH31, A_AH32, A_AH33, A_AH34, A_AH35, A_AH36, A_AH37, A_AH38, A_AH39, A_AH40, A_AH41, A_AH42, A_AH43, A_AH44, A_AH45	
Riesgos Ambientales	
Acidificación 0	Deforestación 0
Desastres Naturales 0	Deforestación Agrícola 0
Contaminación del Aire 0	Deforestación Urbana 0
Coordinada X del Centrado 662,569.09	Coordinada Y del Centrado 2,890,964.75
Sumatoria	38

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



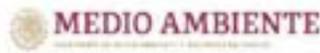
Grado de Aptitud por Sector

0	1	2	3	4	5	6	7
0.0	0.1	0.2	0.3	0.4	0.5	0.6	0.7

Usos de Suelo y Vegetación Serie M-NEQ en hectáreas (ha)

Agricultura de temporal anual: 2866.05 ha. Agricultura de temporal anual y permanente: 2,685.69 ha. Ganadería: 137.92 ha. Pastos cultivados: 266.07 ha. Agricultura de riego anual: 147.57 ha. Vegetación secundaria: 2666.07 ha. Bosque de encino-pino: 84.43 ha. Vegetación secundaria: 2666.07 ha. Bosque de pino-encino: 76.52 ha. Bosque de pino-encino: 26.28 ha. Bosque de encino: 8.78 ha. Vegetación secundaria: 2666.07 ha. Bosque de pino: 5.41 ha. Bosque: 2666.07 ha.

Disposición Hidráulica Distribución Estatal	Subcuenca Distribución Estatal
Área en ha 94,514.93	Área en porcentaje 156 %
Población 196,068 Hab	
Tipo de suelo predominante Asentamiento humano	
Tipo edafológico dominante Urbano	
Aptitud Dominante (Residuos de Govenr) No aplica	
Nombre Asentamientos Humanos	
Denominación de origen de Agave mezcalero De acuerdo a Declaratoria	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.99
Pendiente media 4.50	Índice de captura de carbono 0.01



A_AH_112	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLÍTICAS: Restauración	PRIMERÍAS DE ATENCIÓN: Inmediata	REGIÓN: 07 Chignahuapan (30 UGA)
-----------------	--	--	---	---

Lineamiento Ecológico

Esta UGA comprende a todos los asentamientos humanos del estado de Puebla, en ésta sólo se aplican Criterios de Regulación Ecológica.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fomentar un Desarrollo urbano sustentable, donde se integren criterios que reduzcan el impacto de las actividades urbanas a los ecosistemas inmediatos a los asentamientos humanos.

Objetivo Estratégico General

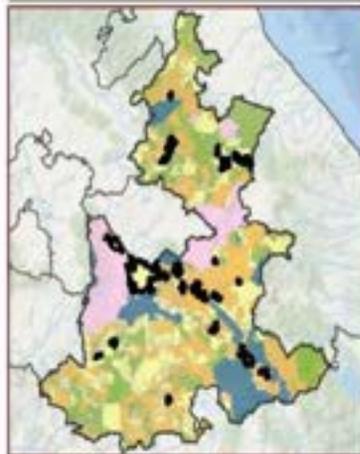
No aplica.



Usos Compatibles	Usos condicionados
Ah	No aplica
Uso compatible preferente general	Usos incompatibles
Asentamiento Urbano	No aplica
Programas, Proyectos y Acciones	
No aplica	
Responsables	
No aplica	
Indicadores de Seguimiento	
No aplica	
Criterios de Regulación Ecológica	
A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH10, A_AH11, A_AH12, A_AH13, A_AH14, A_AH15, A_AH16, A_AH17, A_AH18, A_AH19, A_AH20, A_AH21, A_AH22, A_AH23, A_AH24, A_AH25, A_AH26, A_AH27, A_AH28, A_AH29, A_AH30, A_AH31, A_AH32, A_AH33, A_AH34, A_AH35, A_AH36, A_AH37, A_AH38, A_AH39, A_AH40, A_AH41, A_AH42, A_AH43, A_AH44, A_AH45	

Riesgos Ambientales				
Acidificación	Salinización	Aluviones	Deslizamientos	Sumatoria
0	0	0	0	0
Tempestades	Truenos	Sequías	Incendios	4
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centroide		Coordenada Y del Centroide		
602269.32		2794581.34		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector		
[Color scale legend]		
Disposición Hídrica		Subcuenca
Distribución Estatal		Distribución Estatal
Área en ha	Área en porcentaje	Población
94,514.93	1.56 %	30,077 Hab
Tipo de suelo predominante		
Asentamiento humano		
Tipo edafológico dominante		
Urbano		
Aptitud Dominante (Residuos de Gower)		
No aplica		
Nombre		
Asentamientos Humanos		
Denominación de origen de Agave mezcalero		
De acuerdo a Declaratoria		
Grado de Erosión	Índice de degradación ecológica	
No aplica	0.99	
Pendiente media	Índice de captura de carbono	
4.51	0.11	



A_AH_T12	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLÍTICAS: Restauración	PRIMORDIA DE ATENCIÓN: Inmediata	REGIÓN: 08 Libres (15 UCA)
-----------------	--	--	---	---

Lineamiento Ecológico

Esta UCA comprende a todos los asentamientos humanos del estado de Puebla, en ésta sólo se aplican Criterios de Regulación Ecológica.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fomentar un Desarrollo urbano sustentable, donde se integren criterios que reduzcan el impacto de las actividades urbanas a los ecosistemas inmediatos a los asentamientos humanos.

Objetivo Estratégico General

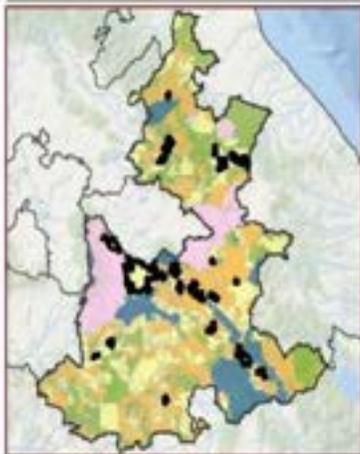
No aplica.



Usos Compatibles	Usos condicionados
Ah	No aplica
Uso compatible preferente general	Usos incompatibles
Asentamiento Urbano	No aplica
Programas, Proyectos y Acciones	
No aplica	
Responsables	
No aplica	
Indicadores de Seguimiento	
No aplica	
Criterios de Regulación Ecológica	
A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH10, A_AH11, A_AH12, A_AH13, A_AH14, A_AH15, A_AH16, A_AH17, A_AH18, A_AH19, A_AH20, A_AH21, A_AH22, A_AH23, A_AH24, A_AH25, A_AH26, A_AH27, A_AH28, A_AH29, A_AH30, A_AH31, A_AH32, A_AH33, A_AH34, A_AH35, A_AH36, A_AH37, A_AH38, A_AH39, A_AH40, A_AH41, A_AH42, A_AH43, A_AH44, A_AH45	

Riesgos Ambientales				
Asentamientos	Industria pesada	Minería	Desarrollo turístico	Sumatoria
0	0	0	0	0
Formas Erosivas	Trasvase de agua	Reclamación de agua	Deforestación	1
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centroide		Coordenada Y del Centroide		
643,070.93		2,14,585.75		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector

0	0-40	40-80	80-100
100%	75%	50%	25%

Usos de Suelo y Distribución Suelo UTM/ED en hectáreas (ha)

Asentamientos humanos: 2084 ha. Agricultura de temporal anual y perennante: 2463 ha. Agricultura de riego anual y semipermanente: 2444 ha. Agricultura de temporal anual: 929 ha.

Disposición Hidrica	Subcuenca	
Distribución Estatal	Distribución Estatal	
Área en ha	Área en porcentaje	Población
94,514.93	1.56 %	93,903 Hab
Tipo de suelo predominante		
Asentamiento humano		
Tipo edafológico dominante		
Urbano		
Aptitud Dominante (Residuales de Gower)		
No aplica		
Nombre		
Asentamientos Humanos		
Denominación de origen de Agave mezcalero		
De acuerdo a Declaratoria		
Grado de Erosión	Índice degradación ecológica	
No aplica	0.99	
Pendiente media	Índice de captura de carbono	
4.51	0.11	



A_AH_112	Política General: Aprovechamiento sustentable	Otras Políticas: Restauración	Prioridad de Atención: Inmediata	Región: II Ciudad Serdán (II UGA)
-----------------	---	---	--	---

Lineamiento Ecológico
Esta UGA comprende a todos los asentamientos humanos del estado de Puebla, en ésta sólo se aplican Criterios de Regulación Ecológica.

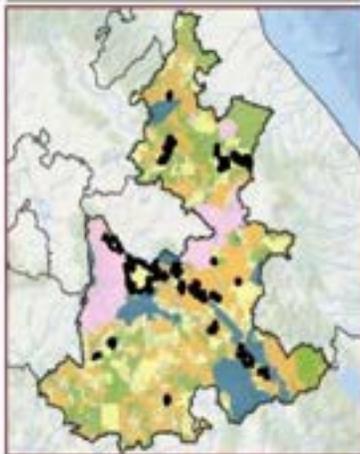
Estrategia de Ordenamiento Ecológico
Fomentar un Desarrollo urbano sustentable, donde se integren criterios que reduzcan el impacto de las actividades urbanas a los ecosistemas inmediatos a los asentamientos humanos.

Objetivo Estratégico General
No aplica.



Usos Compatibles Ah	Usos condicionados No aplica
Uso compatible preferente general Asentamiento Urbano	Usos Incompatibles No aplica
Programas, Proyectos y Acciones No aplica	
Responsables No aplica	
Indicadores de Seguimiento No aplica	
Criterios de Regulación Ecológica A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH10, A_AH11, A_AH12, A_AH13, A_AH14, A_AH15, A_AH16, A_AH17, A_AH18, A_AH19, A_AH20, A_AH21, A_AH22, A_AH23, A_AH24, A_AH25, A_AH26, A_AH27, A_AH28, A_AH29, A_AH30, A_AH31, A_AH32, A_AH33, A_AH34, A_AH35, A_AH36, A_AH37, A_AH38, A_AH39, A_AH40, A_AH41, A_AH42, A_AH43, A_AH44, A_AH45	
Riesgos Ambientales	
Asentamientos 0	Sumatoria 0
Coordenada X del Centroide 66.135,41	Coordenada Y del Centroide 2,300,506,47

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector

0	1	2	3	4	5
Desconocido	Buena	Regular	Regular	Regular	Regular
0-4	Buena	Regular	Regular	Regular	Regular
5	Aptitud de alto	Aptitud de medio	Aptitud de bajo	Aptitud de bajo	Aptitud de bajo

Uso de Suelo y Vegetación Serie VII INEGI en hectáreas (ha)
Asentamientos humanos: 39332 ha. Agricultura de temporal anual: 20940 ha. Vegetación secundaria arbórea de bosque de pino: 5239 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque de pino: 517 ha.

Disposición Hídrica Distribución Estatal	Subsuenca Distribución Estatal
Área en ha 94,574.93	Área en porcentaje 156 %
Población 25,468 Hab	
Tipo de suelo predominante Asentamiento humano	
Tipo edafológico dominante Urbano	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) No aplica	
Nombre Asentamientos Humanos	
Denominación de origen de Agave mezcalero De acuerdo a Declaratoria	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.99
Pendiente media 4.53	Índice de captura de carbono 0.18



A_AH_112	POLEICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLÍTICAS: Restauración	PRIMORDIA DE ATENCIÓN: Inmediata	REGIÓN: 12 Tecamachalco (14 UGA)
-----------------	---	--	---	---

Lineamiento Ecológico

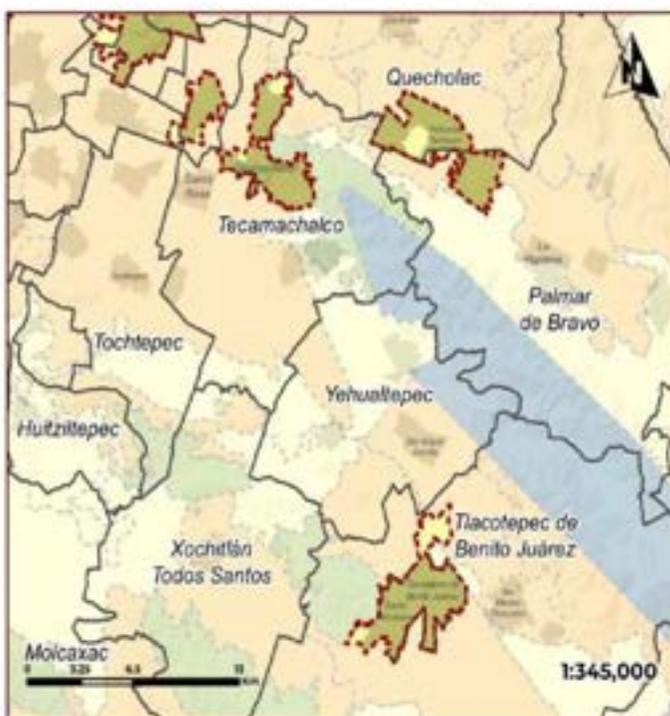
Esta UGA comprende a todos los asentamientos humanos del estado de Puebla, en ésta sólo se aplican Criterios de Regulación Ecológica.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fomentar un Desarrollo urbano sustentable, donde se integren criterios que reduzcan el impacto de las actividades urbanas a los ecosistemas inmediatos a los asentamientos humanos.

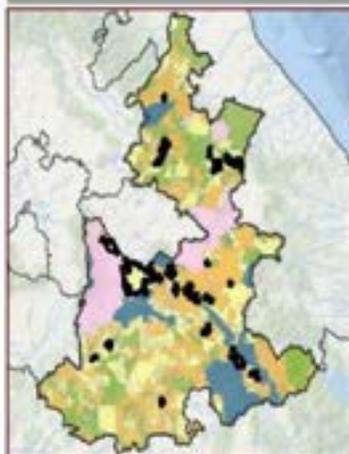
Objetivo Estratégico General

No aplica.



Usos Compatibles Añ	Usos condicionados No aplica			
Uso compatible preferente general Asentamiento Urbano	Usos Incompatibles No aplica			
Programas, Proyectos y Acciones No aplica				
Responsables No aplica				
Indicadores de Seguimiento No aplica				
Criterios de Regulación Ecológica A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH10, A_AH11, A_AH12, A_AH13, A_AH14, A_AH15, A_AH16, A_AH17, A_AH18, A_AH19, A_AH20, A_AH21, A_AH22, A_AH23, A_AH24, A_AH25, A_AH26, A_AH27, A_AH28, A_AH29, A_AH30, A_AH31, A_AH32, A_AH33, A_AH34, A_AH35, A_AH36, A_AH37, A_AH38, A_AH39, A_AH40, A_AH41, A_AH42, A_AH43, A_AH44, A_AH45				
Riesgos Ambientales				
Accidentes: 1	Industria: 0	Actividad: 0	Intervención: 0	Sumatoria: 1
Formación: 0	Uso: 0	Intervención: 0	Intervención: 0	Sumatoria: 0
Coordenada X del Centroide: 6,076,413.0		Coordenada Y del Centroide: 2,077,082.97		2

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector	
1	2
3	4
5	6
7	8
9	10
Uso de Suelo y Vegetación (Según M. INEGI en hectáreas Hec)	
Agricultura de riego anual y semipermanente: 1,028.18 Hec	
Asentamientos humanos: 1,512.05 Hec	
Agricultura de temporal anual: 682.74 Hec	
Pastos inducidos: 62.73 Hec	
Pastos naturales: 1,002.00 Hec	
Agricultura de riego semipermanente: 2.20 Hec	

Disposición Métrica Distribución Estatal	Subovención Distribución Estatal
Área en ha 94,914.33	Área en porcentaje 156 %
Población 60,045 Hab	
Tipo de suelo predominante Asentamiento humano	
Tipo edafológico dominante Urbano	
Aptitud Dominante (Residuos de Cowar) No aplica	
Nombre Asentamientos Humanos	
Denominación de origen de Agave mezcalero De acuerdo a Declaratoria	
Grado de Erosión No aplica	Índice de degradación ecológica 0.99
Pendiente media 4.51	Índice de captura de carbono 0.01



A_AH_112	POBLICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OPERA POLITICAS: Restauración	PRIVIDAD DE ATENCION: Inmediata	REGION: 20 San Martín Texmelucan (4 UGA)
-----------------	---	--	--	---

Lineamiento Ecológico

Esta UGA comprende a todos los asentamientos humanos del estado de Puebla, en ésta sólo se aplican Criterios de Regulación Ecológica.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fomentar un Desarrollo urbano sustentable, donde se integren criterios que reduzcan el impacto de las actividades urbanas a los ecosistemas inmediatos a los asentamientos humanos.

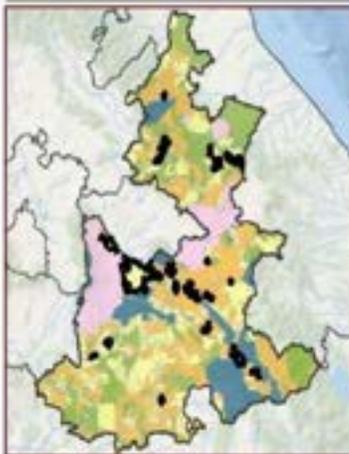
Objetivo Estratégico General

No aplica.



Usos Compatibles Ah	Usos condicionados No aplica
Uso compatible preferente general Asentamiento Urbano	Usos Incompatibles No aplica
Programas, Proyectos y Acciones No aplica	
Responsables No aplica	
Indicadores de Seguimiento No aplica	
Criterios de Regulación Ecológica A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH10, A_AH11, A_AH12, A_AH13, A_AH14, A_AH15, A_AH16, A_AH17, A_AH18, A_AH19, A_AH20, A_AH21, A_AH22, A_AH23, A_AH24, A_AH25, A_AH26, A_AH27, A_AH28, A_AH29, A_AH30, A_AH31, A_AH32, A_AH33, A_AH34, A_AH35, A_AH36, A_AH37, A_AH38, A_AH39, A_AH40, A_AH41, A_AH42, A_AH43, A_AH44, A_AH45	
Riesgos Ambientales	
Accidentes: 1	Sumatoria: 48
Coordinada X del Centinela: 558,278.10	Coordinada Y del Centinela: 2,112,240.25

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector

1 (Alto)	2 (Medio)	3 (Bajo)
----------	-----------	----------

Uso de Suelo y Vegetación Serie S8 (S2) en hectáreas (ha)

Agricultura de Riego anual y semipermanente: 229610 ha.
 Asentamientos humanos: 107409 ha.
 Agricultura de riego anual: 62004 ha.
 Agricultura de temporal anual y permanente: 15005 ha.
 Bosques de encino: 4258 ha.

Disposición Métrica Distribución Estatal	Subcuenca Distribución Estatal
Área en ha 94,514.93	Área en porcentaje 156 %
Población 161,423 Hab	
Tipo de suelo predominante Asentamiento humano	
Tipo edafológico dominante Urbano	
Aptitud Dominante (Residuos de Gower) No aplica	
Nombre Asentamientos Humanos	
Denominación de origen de Agave mezcalero De acuerdo a Declaratoria	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológico 0.99
Pendiente media 4.51	Índice de captura de carbono 0.11



A_AH_T12	Política General: Aprovechamiento sustentable	Otras Políticas: Restauración	Prioridad de Atención: Inmediata	Región: E3 Tehuacan (ZI UCA)
-----------------	---	---	--	--

Lineamiento Ecológico

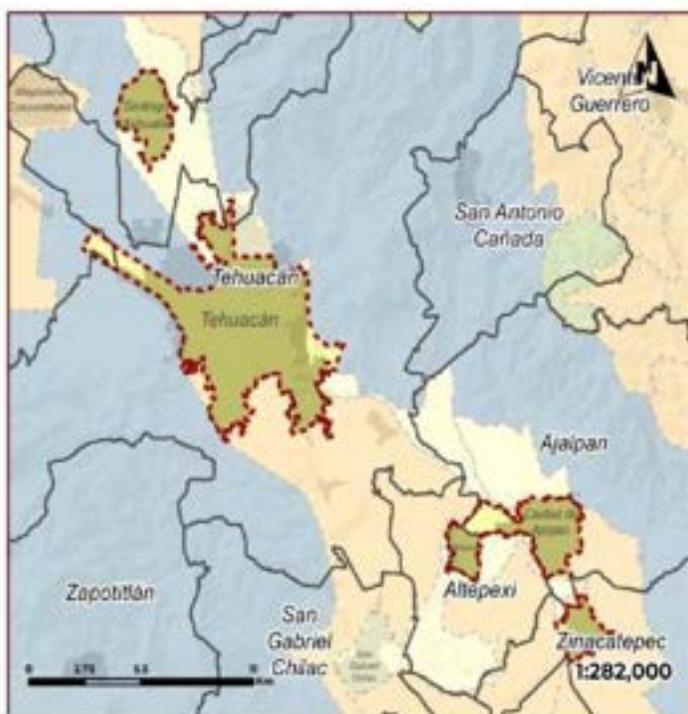
Esta UGA comprende a todos los asentamientos humanos del estado de Puebla, en ésta sólo se aplican Criterios de Regulación Ecológica.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fomentar un Desarrollo urbano sustentable, donde se integren criterios que reduzcan el impacto de las actividades urbanas a los ecosistemas inmediatos a los asentamientos humanos.

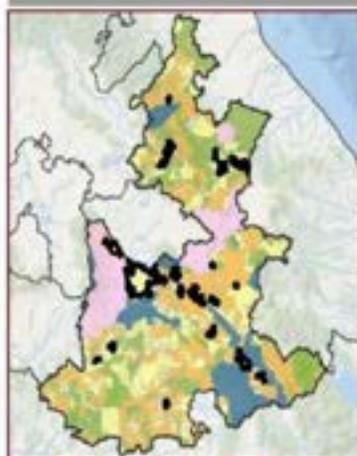
Objetivo Estratégico General

No aplica.



Usos Compatibles: Ah	Usos condicionados: No aplica			
Uso compatible preferente general: Asentamiento Urbano	Usos Incompatibles: No aplica			
Programas, Proyectos y Acciones: No aplica				
Responsabilidades: No aplica				
Indicadores de Seguimiento: No aplica				
Criterios de Regulación Ecológica: A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH10, A_AH11, A_AH12, A_AH13, A_AH14, A_AH15, A_AH16, A_AH17, A_AH18, A_AH19, A_AH20, A_AH21, A_AH22, A_AH23, A_AH24, A_AH25, A_AH26, A_AH27, A_AH28, A_AH29, A_AH30, A_AH31, A_AH32, A_AH33, A_AH34, A_AH35, A_AH36, A_AH37, A_AH38, A_AH39, A_AH40, A_AH41, A_AH42, A_AH43, A_AH44, A_AH45				
Riesgos Ambientales				
Acciones: 0	Indicador GEM: 0	Indicador: 1	Indicador de RIESGOS: 0	Sumatoria: 88
Coordenada X del Centroide: 873,774.55	Coordenada Y del Centroide: 2,040,743.95			

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Uso de Suelo y Vegetación Serie VI (MGI) en hectáreas (ha)

Asentamientos humanos: 4,501.02 ha. Agricultura de riego anual: 87,945 ha. Agricultura de riego anual: 80,135 ha. Agricultura de temporal anual: 38,205 ha. Agricultura de riego semipermanente: 126.20 ha. Vegetación secundaria arbórea de bosque de mediano: 6,886 ha. Vegetación secundaria arbustiva de matorral denso: 67,53 ha. Matorral denso esclerófilo: 12,94 ha.

Disposición Hidrica: Distribución Estatal	Subcuenca: Distribución Estatal	
Área en ha: 94,514.93	Área en porcentaje: 1.56 %	Población: 388,792 Hab
Tipo de suelo predominante: Asentamiento humano		
Tipo edafológico dominante: Urbano		
Aptitud Dominante (Residuales de Gower): No aplica		
Nombre: Asentamientos Humanos		
Denominación de origen de Agave mazzalero: De acuerdo a Declaratoria		
Grado de Erosión: No aplica	Índice degradación ecológica: 0.99	
Pendiente media: 4.51	Índice de captura de carbono: 0.11	

A_AH_T12	POÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLÍTICAS: Restauración	PRIMERÍA DE ATENCIÓN: Inmediata	REGIÓN: 77 Acatlán (47 UCA)
-----------------	---	--	--	--

Lineamiento Ecológico

Esta UCA comprende a todos los asentamientos humanos del estado de Puebla, en ésta sólo se aplican Criterios de Regulación Ecológica.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fomentar un Desarrollo urbano sustentable, donde se integren criterios que reduzcan el impacto de las actividades urbanas a los ecosistemas inmediatos a los asentamientos humanos.

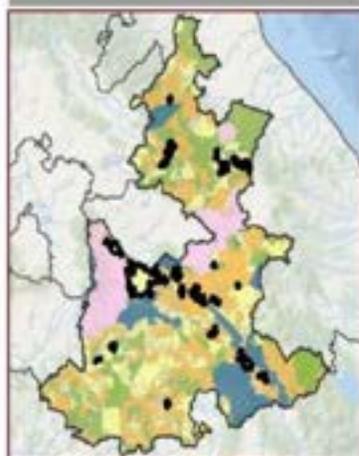
Objetivo Estratégico General

No aplica.



Usos Compatibles	Usos condicionados			
Ah	No aplica			
Uso compatible preferente general	Usos incompatibles			
Asentamiento Urbano	No aplica			
Programas, Proyectos y Acciones				
No aplica				
Responsables				
No aplica				
Indicadores de Seguimiento				
No aplica				
Criterios de Regulación Ecológica				
A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH10, A_AH11, A_AH12, A_AH13, A_AH14, A_AH15, A_AH16, A_AH17, A_AH18, A_AH19, A_AH20, A_AH21, A_AH22, A_AH23, A_AH24, A_AH25, A_AH26, A_AH27, A_AH28, A_AH29, A_AH30, A_AH31, A_AH32, A_AH33, A_AH34, A_AH35, A_AH36, A_AH37, A_AH38, A_AH39, A_AH40, A_AH41, A_AH42, A_AH43, A_AH44, A_AH45				
Riesgos Ambientales				
Acciones	Indicador gen.	Indicador	Indicador en UCA	Sumatoria
0	0	0	0	0
Declaratorias	Est. Reserva	Declaratoria Esp.	Declaratoria Ambiental	1
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centroide		Coordenada Y del Centroide		
601.02.89		2,002,386.58		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



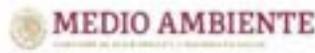
Grado de Aptitud por Sector

Alta	Baja
------	------

Usos de Suelo y Vegetación Satis VIMED en hectáreas (ha)

Asentamientos humanos: 486.00 ha. Agricultura de temporal anual: 30792 ha. Agricultura de riego anual y semipermanente: 2503 ha. Pastoral inducido: 8630 ha. Vegetación arbustiva atractiva de selva baja caducifolia: 7211 ha.

Disponición Hídrica	Subcuenca	
Distribución Estatal	Distribución Estatal	
Área en ha	Área en porcentaje	Población
94,514.93	1.56 %	21,634 Hab.
Tipo de suelo predominante		
Asentamiento humano		
Tipo edafológico dominante		
Urbano		
Aptitud Dominante (Residuos de Gower)		
No aplica		
Nombre		
Asentamientos Humanos		
Denominación de origen de Aguas mezcaleras		
De acuerdo a Declaratoria		
Grado de Erosión	Índice degradación ecológica	
No aplica	0.99	
Pendiente media	Índice de captura de carbono	
4.51	0.11	



A_AH_112	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	DIRIGIDAS POLÍTICAS: Restauración	PRIMORDIO DE ATENCIÓN: Inmediata	REGIÓN: Z1 AM Ciudad de Puebla (12 UGA)
-----------------	--	--	---	--

Líneamiento Ecológico

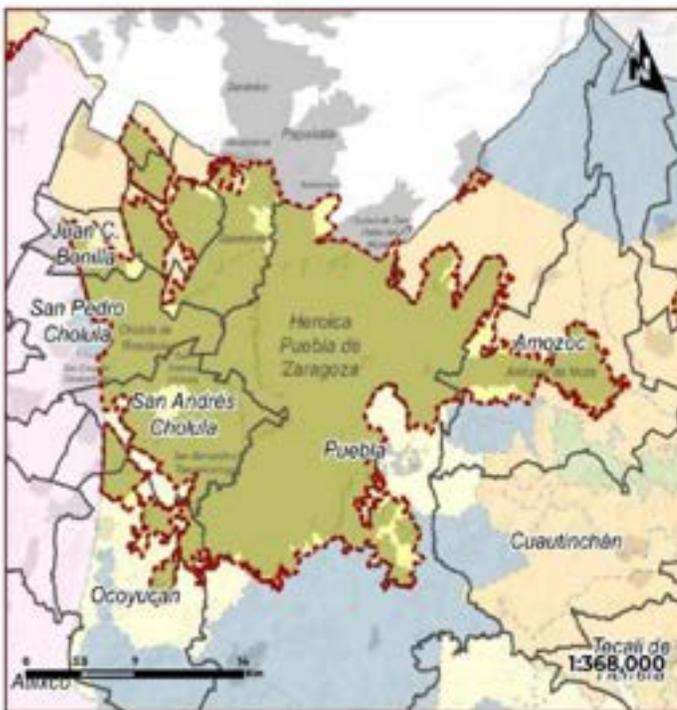
Esta UGA comprende a todos los asentamientos humanos del estado de Puebla, en ésta sólo se aplican Criterios de Regulación Ecológica.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Fomentar un Desarrollo urbano sustentable, donde se integren criterios que reduzcan el impacto de las actividades urbanas a los ecosistemas inmediatos a los asentamientos humanos.

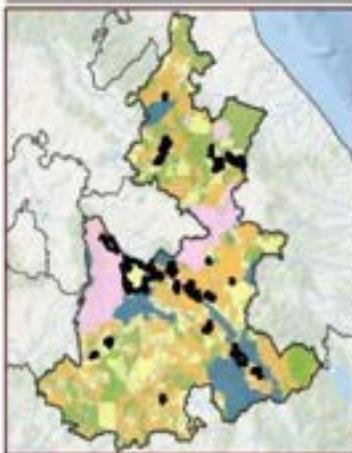
Objetivo Estratégico General

No aplica.



Usos Compatibles	Usos condicionados			
AH	No aplica			
Usos compatibles preferente general: Asentamiento Urbano	Usos incompatibles No aplica			
Programas, Proyectos y Acciones				
No aplica				
Responsables				
No aplica				
Indicadores de Seguimiento				
No aplica				
Criterios de Regulación Ecológica				
A_AH1, A_AH2, A_AH3, A_AH4, A_AH5, A_AH6, A_AH7, A_AH8, A_AH9, A_AH10, A_AH11, A_AH12, A_AH13, A_AH14, A_AH15, A_AH16, A_AH17, A_AH18, A_AH19, A_AH20, A_AH21, A_AH22, A_AH23, A_AH24, A_AH25, A_AH26, A_AH27, A_AH28, A_AH29, A_AH30, A_AH31, A_AH32, A_AH33, A_AH34, A_AH35, A_AH36, A_AH37, A_AH38, A_AH39, A_AH40, A_AH41, A_AH42, A_AH43, A_AH44, A_AH45				
Riesgos Ambientales				
Asesores	Asesores Externos	Asesores de Bases	Asesores de Seguimiento	Sumatoria
0	0	0	0	321
Coordenada X del Centroide: 981,193.32	Coordenada Y del Centroide: 2,107,003.29			

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector

1. Agricultura de riego	2. Agricultura de riego
3. Agricultura de riego	4. Agricultura de riego
5. Agricultura de riego	6. Agricultura de riego

Uso de Suelos (según el Sistema de Clasificación de Suelos)

Asentamientos humanos: 29,273.74 ha. Agricultura de temporal anual: 6,792,640 ha. Agricultura de riego anual y semipermanente: 2,108.22 ha. Agricultura de temporal anual y permanente: 1,979.70 ha. Pastos naturales: 1,355.85 ha. Agricultura de temporal anual y semipermanente: 1,301.51 ha. Agricultura de riego anual: 86.50 ha. Bosque cubierto: 242.31 ha. Bosque de encino: 79.00 ha. Agricultura de riego semipermanente: 84.76 ha. Pastos cubiertos: 91.40 ha. Agricultura de riego anual permanente: 71.00 ha. Campo de agua: 6.00 ha. Vegetación secundaria: 18,000 ha. Bosque de tipo: 100 ha. Vegetación secundaria: 18,000 ha. Bosque de tipo: 348 ha.

Disposición Histórica	Subsecuencia	
Distribución Estatal	Distribución Estatal	
Área en Ha	Área en porcentaje	Población
94,514.93	1.56 %	2,257,065 Hab
Tipo de suelo predominante		
Asentamiento humano		
Tipo edafológico dominante		
Urbano		
Aptitud Dominante (Residuos de Cosecha)		
No aplica		
Nombre		
Asentamientos Humanos		
Denominación de origen de Agave mezccales		
De acuerdo a Declaratoria		
Grado de Erosión	Índice degradación ecológica	
No aplica	0.99	
Pendiente media	Índice de captura de carbono	
4.51	0.71	



A_MC_T13	POURICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLÍTICAS: Restauración	PRIMORDIA DE ATENCIÓN: Inmediata	SECCIÓN: 01 Xicototec (38 UGA)
-----------------	---	--	---	---

Lineamiento Ecológico

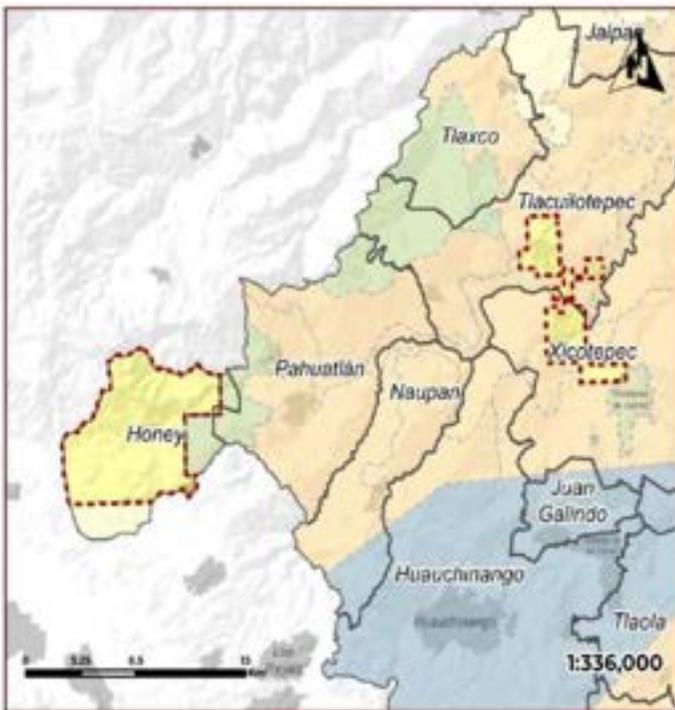
Desarrollar la actividad minera bajo un enfoque de responsabilidad social y ambiental, privilegiando los derechos humanos de las comunidades y la preservación de los ecosistemas y los servicios ambientales que proveen.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Condicionar el desarrollo de la minería al acatamiento de la normatividad ambiental, reparando en todo momento el daño ambiental en los predios que cuentan con derechos adquiridos para la práctica de esta actividad, con apego estricto al respeto de los derechos humanos de las comunidades locales y sus territorios.

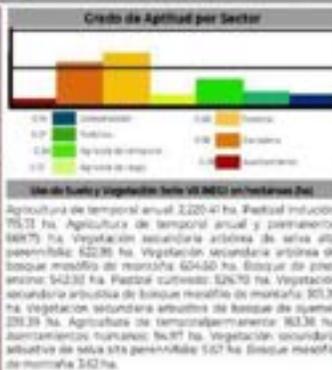
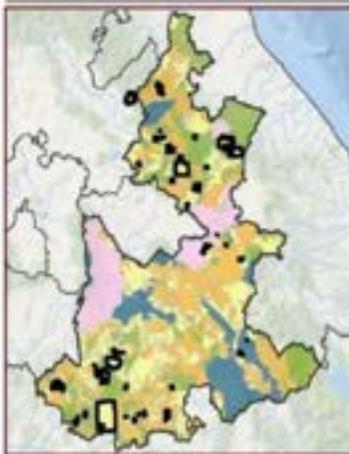
Objetivo Estratégico General

Mantener la actividad minera dentro de sus áreas de concesión vigentes, evitando la alteración de ecosistemas adyacentes y privilegiando en todo momento la salud y los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las comunidades.



Usos Compatibles	Usos condicionados			
Em	No aplica			
Uso compatible preferente general	Usos Incompatibles			
Polígono de concesión minera	Aa, Ab, Ac, Ae, Af, Ah, Am, Ar, At, Ca, Ci, Ti, Uf			
Programas, Proyectos y Acciones				
Me1, Me2, Me4, Me5, Me12, Me13, Me14, Me15, Me17, Me18, Me20, Me21, Me33, Me39, Me41, Me42, Me52, Me57				
Responsables				
R1, R4, R5, R6, R13, R9, R13, R15, R16, R20, R24, R25, R27				
Indicadores de Seguimiento				
Pr_In29, Pr_In30, Pr_In21, Pr_In22, Pr_In23, Pr_In24, Pr_In25, Pr_In26, Pr_In27, Pr_In28, Pr_In30				
Criterios de Regulación Ecológica				
A_Em1, A_Em2, A_Em3, A_Em4, A_Em5, A_Em6, A_Em7, A_Em8, A_Em9, A_Em10, A_Em11, A_Em12, A_Em13, A_Em14, A_Em15, A_Em16, A_Em17, A_Em18, A_Em19, A_Em20, A_Em21, A_Em22, A_Em23, Pr_Em1, Pr_Em2, Pr_Em3, Pr_Em4, Pr_Em5, Pr_Em6, Pr_Em7, Pr_Em8, Pr_Em9				
Riesgos Ambientales				
Accidentes	Industria química	Mina (no)	Extracción (no)	Sumatoria
0	0	0	0	1
Coordenada X del Centrado		Coordenada Y del Centrado		
388,390.66		2,743,568.36		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disponición Hídrica	Subcuenca	
Distribución Estatal	Distribución Estatal	
Área en ha	Área en porcentaje	Población
96,565.64	159 %	6,301 Hab
Tipo de suelo predominante		
Concesión minera		
Tipo edafológico dominante		
No aplica		
Aptitud Dominante (Residuales de Cover)		
No aplica		
Nombre		
Concesión minera vigente en zona de preservación		
Denominación de origen de Agave mezcalero		
Sin denominación de origen de agave		
Grado de Erosión	Índice degradación ecológica	
No aplica	0.61	
Pendiente media	Índice de captura de carbono	
18.15	0.47	



A_MC_113	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLÍTICAS: Restauración	PRIMORDIA DE ATENCIÓN: Inmediata	REGIÓN: 03 Zacatlán (3 UGA)
-----------------	---	---	--	---------------------------------------

Lineamiento Ecológico

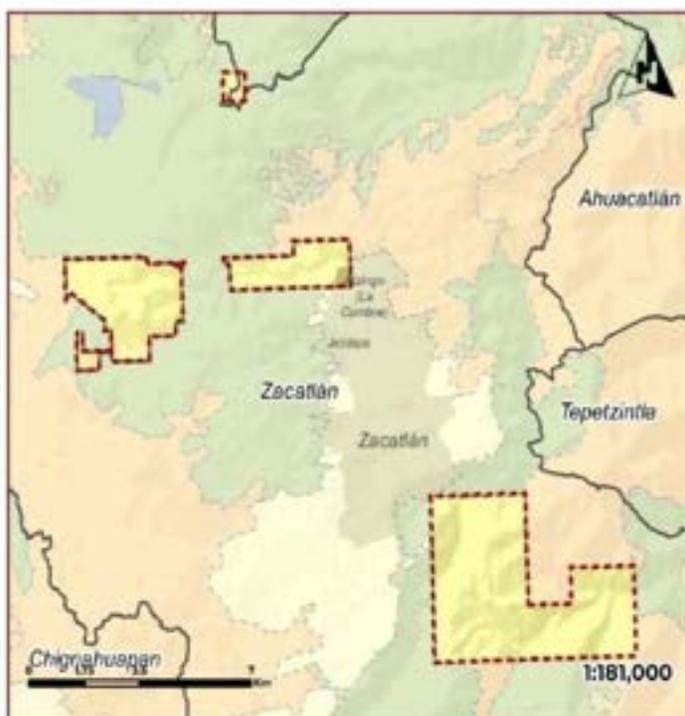
Desarrollar la actividad minera bajo un enfoque de responsabilidad social y ambiental, privilegiando los derechos humanos de las comunidades y la preservación de los ecosistemas y los servicios ambientales que proveen.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Condicionar el desarrollo de la minería al acatamiento de la normatividad ambiental, reparando en todo momento el daño ambiental en los predios que cuentan con derechos adquiridos para la práctica de esta actividad, con apego estricto al respeto de los derechos humanos de las comunidades locales y sus territorios.

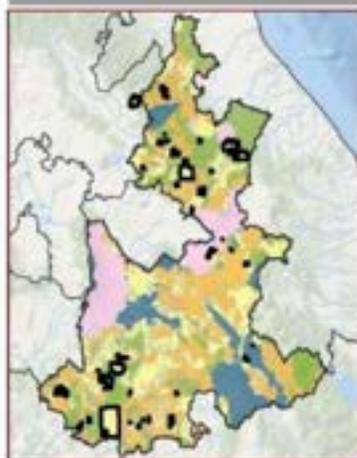
Objetivo Estratégico General

Mantener la actividad minera dentro de sus áreas de concesión vigentes, evitando la alteración de ecosistemas adyacentes y privilegiando en todo momento la salud y los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las comunidades.



Usos Compatibles	Usos condicionados			
Em	No aplica			
Uso compatible preferente general	Usos Incompatibles			
Polígono de concesión minera	Aa, Ab, Ac, Ae, Af, Ah, Am, Ar, At, Ce, Ci, Ts, Uf			
Programas, Proyectos y Acciones				
Me1, Me2, Me4, Me8, Me12, Me13, Me14, Me15, Me17, Me18, Me20, Me21, Me33, Me39, Me41, Me42, Me52, Me57				
Responsables				
R1, R4, R5, R6, R8, R9, R13, R15, R16, R20, R24, R25, R27				
Indicadores de seguimiento				
Pr_in29, Pr_in20, Pr_in21, Pr_in22, Pr_in25, Pr_in24, Pr_in25, Pr_in26, Pr_in27, Pr_in28, Pr_in30				
Criterios de Regulación Ecológica				
A_Em1, A_Em2, A_Em3, A_Em4, A_Em5, A_Em6, A_Em7, A_Em8, A_Em9, A_Em10, A_Em11, A_Em12, A_Em13, A_Em14, A_Em15, A_Em16, A_Em17, A_Em18, A_Em19, A_Em20, A_Em21, A_Em22, A_Em23, Pr_Em1, Pr_Em2, Pr_Em3, Pr_Em4, Pr_Em5, Pr_Em6, Pr_Em7, Pr_Em8, Pr_Em9				
Riesgos Ambientales				
Accidentes	Inestabilidad del terreno	Alta erosión	Contaminación del agua	Suministro
0	0	0	0	3
Gravedad alta	Gravedad media	Gravedad baja	Gravedad mínima	
0	0	1	0	
Coordenada X del Centroide		Coordenada Y del Centroide		
628,748.75		2,206,146.71		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disponibilidad Hídrica	Subsistencia	
Distribución Estatal	Distribución Estatal	
Área en ha	Área en porcentaje	Población
96,565.64	1.59 %	1,678 Hab
Tipo de suelo predominante		
Concesión minera		
Tipo edafológico dominante		
No aplica		
Aptitud Dominante (Residuales de Gower)		
No aplica		
Nombre		
Concesión minera vigente en zona de Preservación		
Denominación de origen de Agave mezcalero		
Sin denominación de origen de agave		
Grado de Erosión	Índice degradación ecológica	
No aplica	0.61	
Pendiente media	Índice de captura de carbono	
18.75	0.47	

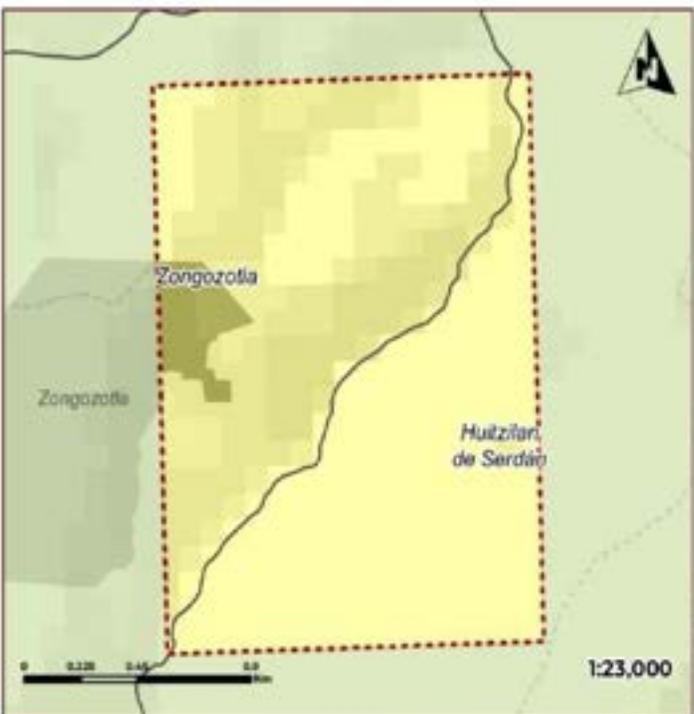


A_MC_113	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLÍTICAS: Restauración	PRIOIDAD DE ATENCIÓN: Inmediata	REGIÓN: 04 Huehuetla (4 UGA)
-----------------	--	--	--	---

Lineamiento Ecológico
 Desarrollar la actividad minera bajo un enfoque de responsabilidad social y ambiental, privilegiando los derechos humanos de las comunidades y la preservación de los ecosistemas y los servicios ambientales que proveen.

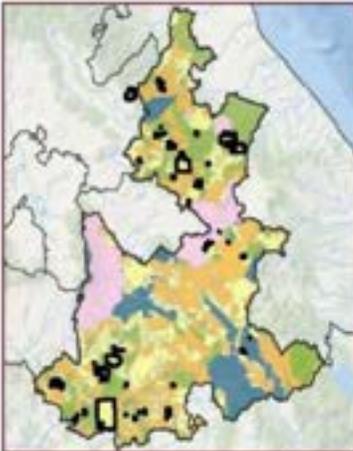
Estrategia de Ordenamiento Ecológico
 Condicionar el desarrollo de la minería al acatamiento de la normatividad ambiental, reparando en todo momento el daño ambiental en los predios que cuentan con derechos adquiridos para la práctica de esta actividad, con apego estricto al respeto de los derechos humanos de las comunidades locales y sus territorios.

Objetivo Estratégico General
 Mantener la actividad minera dentro de sus áreas de concesión vigentes, evitando la alteración de ecosistemas adyacentes y privilegiando en todo momento la salud y los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las comunidades.



Uso Compatibles Em	Uso condicionados No aplica			
Uso compatible preferente general Polígono de concesión minera	Uso incompatibles Aa, Ab, Ac, Ae, Af, Ah, Am, Ar, At, Ca, Ci, Cs, Uf			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me4, Me8, Me12, Me13, Me14, Me15, Me17, Me18, Me20, Me21, Me33, Me39, Me41, Me42, Me52, Me57				
Responsables R1, R4, R5, R6, R8, R9, R13, R15, R16, R20, R24, R25, R27				
Indicadores de Seguimiento Pr_In29, Pr_In20, Pr_In21, Pr_In22, Pr_In23, Pr_In24, Pr_In25, Pr_In26, Pr_In27, Pr_In28, Pr_In30				
Criterios de Regulación Ecológica A_Em1, A_Em2, A_Em3, A_Em4, A_Em5, A_Em6, A_Em7, A_Em8, A_Em9, A_Em10, A_Em11, A_Em12, A_Em13, A_Em14, A_Em15, A_Em16, A_Em17, A_Em18, A_Em19, A_Em20, A_Em21, A_Em22, A_Em23, Pr_Em1, Pr_Em2, Pr_Em3, Pr_Em4, Pr_Em5, Pr_Em6, Pr_Em7, Pr_Em8, Pr_Em9				
Riesgos Ambientales				
Sustentabilidad	Indicador por	Uso MCA	Entorno MCA	Sumatoria
0	0	0	0	0
Beneficio Ambiental	Uso Inducido	Beneficio Ambiental	Beneficio Ambiental	0
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centrado 634,221.93		Coordenada Y del Centrado 2,201,895.77		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo/Vegetación Tipo de MCO en hectáreas (ha)
 Vegetación secundaria arbórea de bosque mesófilo de montaña: 276.52 ha. Bosque mesófilo de montaña: 24.53 ha. Asentamientos humanos: 105 ha.

Dispersión Hídrica	Subsistencia
Distribución Estatal	Distribución Estatal
Área en ha 96,565.64	Área en porcentaje 159 %
	Población 188 Hab
Tipo de suelo predominante Concesión minera	
Tipo edafológico dominante No aplica	
Aptitud Dominante (Residuales de Geom) No aplica	
Nombre Concesión minera vigente en zona de Preservación	
Denominación de origen de Agave mescaleros Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.61
Pendiente media 18.15	Índice de captura de carbono 0.47



A_MC_113	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLÍTICAS: Restauración	PRIMERAS DE ATENCIÓN: Inmediata	REGIÓN: 06 Teziutlán (28 UGA)
-----------------	--	--	--	--

Lineamiento Ecológico

Desarrollar la actividad minera bajo un enfoque de responsabilidad social y ambiental, privilegiando los derechos humanos de las comunidades y la preservación de los ecosistemas y los servicios ambientales que proveen.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Condicionar el desarrollo de la minería al acatamiento de la normatividad ambiental, reparando en todo momento el daño ambiental en los predios que cuentan con derechos adquiridos para la práctica de esta actividad, con apego estricto al respeto de los derechos humanos de las comunidades locales y sus territorios.

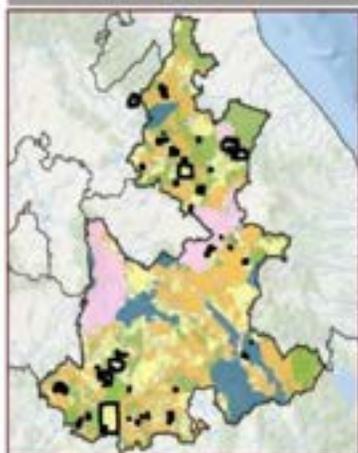
Objetivo Estratégico General

Mantener la actividad minera dentro de sus áreas de concesión vigentes, evitando la alteración de ecosistemas adyacentes y privilegiando en todo momento la salud y los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las comunidades.



Usos Compatibles Em	Usos condicionados No aplica															
Uso compatible preferente general Polígono de concesión minera	Usos incompatibles Aa, Ab, Ac, Ae, Af, Ah, Am, Ar, At, Ce, Ci, Tl, Uj															
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me4, Me8, Me12, Me13, Me14, Me15, Me17, Me18, Me20, Me21, Me33, Me39, Me41, Me42, Me52, Me57																
Responsables R1, R4, R5, R6, R8, R9, R13, R15, R16, R20, R24, R25, R27																
Indicadores de Seguimiento Pr_In29, Pr_In20, Pr_In21, Pr_In22, Pr_In23, Pr_In24, Pr_In25, Pr_In26, Pr_In27, Pr_In28, Pr_In30																
Orientes de Regulación Ecológica A_Em1, A_Em2, A_Em3, A_Em4, A_Em5, A_Em6, A_Em7, A_Em8, A_Em9, A_Em10, A_Em11, A_Em12, A_Em13, A_Em14, A_Em15, A_Em16, A_Em17, A_Em18, A_Em19, A_Em20, A_Em21, A_Em22, A_Em23, Pr_Em1, Pr_Em2, Pr_Em3, Pr_Em4, Pr_Em5, Pr_Em6, Pr_Em7, Pr_Em8, Pr_Em9																
Riesgos Ambientales																
<table border="1"> <tr> <th>Atenuados</th> <th>Inclusivos</th> <th>Alto</th> <th>Extremo</th> <th>Sumatoria</th> </tr> <tr> <td>0</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>General Ecológica</td> <td>Socio Económica</td> <td>Comunicación y Apoyo</td> <td>Seguridad Ambiental</td> <td></td> </tr> </table>	Atenuados	Inclusivos	Alto	Extremo	Sumatoria	0	1	0	1	11	General Ecológica	Socio Económica	Comunicación y Apoyo	Seguridad Ambiental		
Atenuados	Inclusivos	Alto	Extremo	Sumatoria												
0	1	0	1	11												
General Ecológica	Socio Económica	Comunicación y Apoyo	Seguridad Ambiental													
Coordenada X del Centinero: 664,626.72	Coordenada Y del Centinero: 2,702,601.82															

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hídrica Distribución Estatal	Subcuenca Distribución Estatal
Área en ha 95,565.64	Área en porcentaje 1.99 %
Tipo de suelo predominante Concesión minera	Población 37,316 Hab.
Tipo edafológico dominante No aplica	
Aptitud Dominante (Residuos de Coven) No aplica	
Nombre Concesión minera vigente en zona de Preservación	
Denominación de origen de Agave mescalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológico 0.87
Pendiente media 18.15	Índice de captura de carbono 0.47



A_MC_113	POLÍTICA GENERAL Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLÍTICAS Restauración	PRIORIDAD DE ATENCIÓN Inmediata	REGIÓN 07 Chignahuapan (30 UGA)
-----------------	--	--	---	---

Lineamiento Ecológico

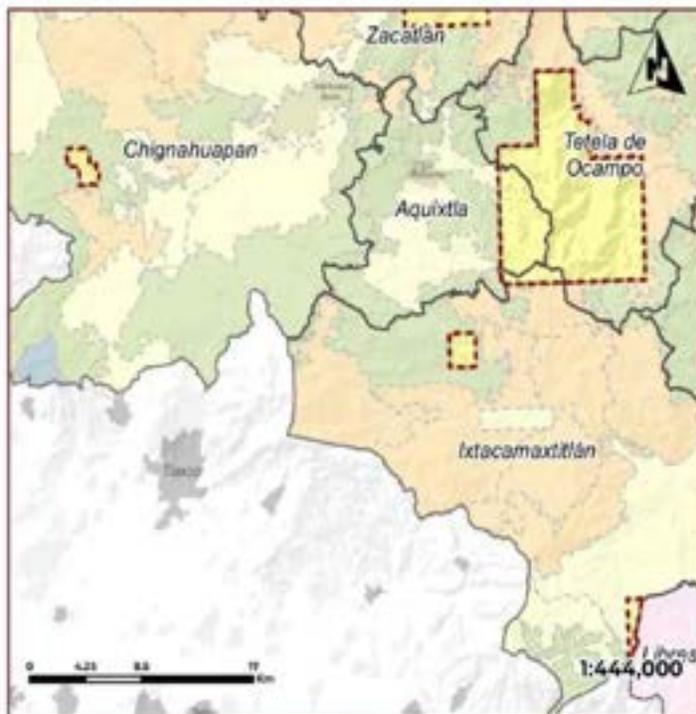
Desarrollar la actividad minera bajo un enfoque de responsabilidad social y ambiental, privilegiando los derechos humanos de las comunidades y la preservación de los ecosistemas y los servicios ambientales que proveen.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Condicionar el desarrollo de la minería al acatamiento de la normatividad ambiental, reparando en todo momento el daño ambiental en los predios que cuentan con derechos adquiridos para la práctica de esta actividad, con apego estricto al respeto de los derechos humanos de las comunidades locales y sus territorios.

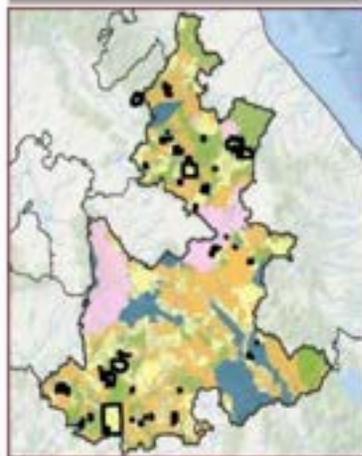
Objetivo Estratégico General

Mantener la actividad minera dentro de sus áreas de concesión vigentes, evitando la alteración de ecosistemas adyacentes y privilegiando en todo momento la salud y los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las comunidades.



Usos Compatibles Em	Usos condicionados No aplica			
Uso compatible prevalente general Polígono de concesión minera	Usos incompatibles Aa, Ab, Ac, Ae, Af, Ah, Am, At, Ai, Ce, Ci, Ts, Ui			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me4, Me8, Me12, Me13, Me14, Me15, Me17, Me18, Me20, Me21, Me33, Me39, Me41, Me42, Me52, Me57				
Responsables R1, R4, R5, R6, R8, R9, R13, R15, R16, R20, R24, R25, R27				
Indicadores de Seguimiento Pr_In29, Pr_In20, Pr_In21, Pr_In22, Pr_In23, Pr_In24, Pr_In25, Pr_In26, Pr_In27, Pr_In28, Pr_In30				
Criterios de Regulación Ecológica A_Em1, A_Em2, A_Em3, A_Em4, A_Em5, A_Em6, A_Em7, A_Em8, A_Em9, A_Em10, A_Em11, A_Em12, A_Em13, A_Em14, A_Em15, A_Em16, A_Em17, A_Em18, A_Em19, A_Em20, A_Em21, A_Em22, A_Em23, Pr_Em1, Pr_Em2, Pr_Em3, Pr_Em4, Pr_Em5, Pr_Em6, Pr_Em7, Pr_Em8, Pr_Em9				
Riesgos Ambientales				
Sistema 0	Subsuelo gen 0	Suelo litol 0	Elementos del MII 0	Sumatoria 6
Normal florística 0	Usos Industriales 0	Normalización Agua 0	Reserva preservada 0	
Coordenada X del Centroide 612,440.25		Coordenada Y del Centroide 2,813,316.88		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Métrica Distribución Estatal	Subsecuencia Distribución Estatal	
Área en ha 96,565.64	Área en porcentaje 159 %	Población 3,986 Hab
Tipo de suelo predominante Concesión minera		
Tipo edafológico dominante No aplica		
Aptitud Dominante (Residuos de Geom) No aplica		
Nombre Concesión minera vigente en zona de Preservación		
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave		
Grado de Erosión No aplica	Índice de degradación ecológica 0.61	
Pendiente media 18.15	Índice de captura de carbono 0.47	



A_MC_113	POLÍTICA GENERAL Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLÍTICAS Restauración	PRIMORDIA DE ATENCIÓN Inmediata	SECCIÓN 08 Libres (15 UGA)
-----------------	--	--	---	--------------------------------------

Lineamiento Ecológico

Desarrollar la actividad minera bajo un enfoque de responsabilidad social y ambiental, privilegiando los derechos humanos de las comunidades y la preservación de los ecosistemas y los servicios ambientales que proveen.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Condicionar el desarrollo de la minería al acatamiento de la normatividad ambiental, reparando en todo momento el daño ambiental en los predios que cuentan con derechos adquiridos para la práctica de esta actividad, con apego estricto al respeto de los derechos humanos de las comunidades locales y sus territorios.

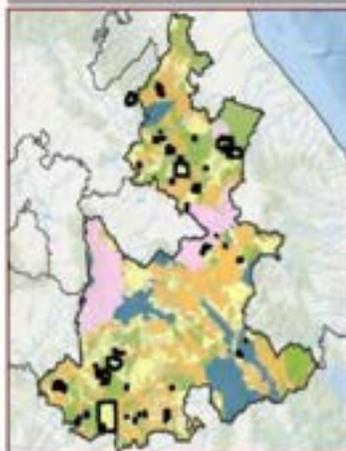
Objetivo Estratégico General

Mantener la actividad minera dentro de sus áreas de concesión vigentes, evitando la alteración de ecosistemas adyacentes y privilegiando en todo momento la salud y los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las comunidades.



Usos Compatibles	Usos condicionados			
Em	No aplica			
Uso compatible preferente general	Usos Incompatibles			
Polígono de concesión minera	Aa, Ab, Ac, Ae, Af, Ah, Am, At, Al, Ce, GL, Ts, Uf			
Programas, Proyectos y Acciones				
Me1, Me2, Me4, Me8, Me12, Me13, Me14, Me15, Me17, Me18, Me20, Me21, Me33, Me39, Me41, Me42, Me52, Me57				
Responsables				
R1, R4, R5, R6, R8, R9, R11, R15, R16, R20, R24, R25, R27				
Indicadores de Seguimiento				
Pr_In29, Pr_In20, Pr_In21, Pr_In22, Pr_In23, Pr_In24, Pr_In25, Pr_In26, Pr_In27, Pr_In28, Pr_In30				
Criterios de Regulación Ecológica				
A_Em1, A_Em2, A_Em3, A_Em4, A_Em5, A_Em6, A_Em7, A_Em8, A_Em9, A_Em10, A_Em11, A_Em12, A_Em13, A_Em14, A_Em15, A_Em16, A_Em17, A_Em18, A_Em19, A_Em20, A_Em21, A_Em22, A_Em23, Pr_Em1, Pr_Em2, Pr_Em3, Pr_Em4, Pr_Em5, Pr_Em6, Pr_Em7, Pr_Em8, Pr_Em9				
Riesgos Ambientales				
Accidentes	Contaminación	Deforestación	Alteración del suelo	Sumatoria
0	0	0	0	4
Coordenada X del Centroide		Coordenada Y del Centroide		
647,897.06		2125,623.5		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector	
0.0 - 0.25	0.25 - 0.50
0.50 - 0.75	0.75 - 1.00
1.00 - 1.25	1.25 - 1.50
1.50 - 1.75	1.75 - 2.00
2.00 - 2.25	2.25 - 2.50
2.50 - 2.75	2.75 - 3.00
3.00 - 3.25	3.25 - 3.50
3.50 - 3.75	3.75 - 4.00
4.00 - 4.25	4.25 - 4.50
4.50 - 4.75	4.75 - 5.00
5.00 - 5.25	5.25 - 5.50
5.50 - 5.75	5.75 - 6.00
6.00 - 6.25	6.25 - 6.50
6.50 - 6.75	6.75 - 7.00
7.00 - 7.25	7.25 - 7.50
7.50 - 7.75	7.75 - 8.00
8.00 - 8.25	8.25 - 8.50
8.50 - 8.75	8.75 - 9.00
9.00 - 9.25	9.25 - 9.50
9.50 - 9.75	9.75 - 10.00
10.00 - 10.25	10.25 - 10.50
10.50 - 10.75	10.75 - 11.00
11.00 - 11.25	11.25 - 11.50
11.50 - 11.75	11.75 - 12.00
12.00 - 12.25	12.25 - 12.50
12.50 - 12.75	12.75 - 13.00
13.00 - 13.25	13.25 - 13.50
13.50 - 13.75	13.75 - 14.00
14.00 - 14.25	14.25 - 14.50
14.50 - 14.75	14.75 - 15.00
15.00 - 15.25	15.25 - 15.50
15.50 - 15.75	15.75 - 16.00
16.00 - 16.25	16.25 - 16.50
16.50 - 16.75	16.75 - 17.00
17.00 - 17.25	17.25 - 17.50
17.50 - 17.75	17.75 - 18.00
18.00 - 18.25	18.25 - 18.50
18.50 - 18.75	18.75 - 19.00
19.00 - 19.25	19.25 - 19.50
19.50 - 19.75	19.75 - 20.00
20.00 - 20.25	20.25 - 20.50
20.50 - 20.75	20.75 - 21.00
21.00 - 21.25	21.25 - 21.50
21.50 - 21.75	21.75 - 22.00
22.00 - 22.25	22.25 - 22.50
22.50 - 22.75	22.75 - 23.00
23.00 - 23.25	23.25 - 23.50
23.50 - 23.75	23.75 - 24.00
24.00 - 24.25	24.25 - 24.50
24.50 - 24.75	24.75 - 25.00
25.00 - 25.25	25.25 - 25.50
25.50 - 25.75	25.75 - 26.00
26.00 - 26.25	26.25 - 26.50
26.50 - 26.75	26.75 - 27.00
27.00 - 27.25	27.25 - 27.50
27.50 - 27.75	27.75 - 28.00
28.00 - 28.25	28.25 - 28.50
28.50 - 28.75	28.75 - 29.00
29.00 - 29.25	29.25 - 29.50
29.50 - 29.75	29.75 - 30.00
30.00 - 30.25	30.25 - 30.50
30.50 - 30.75	30.75 - 31.00
31.00 - 31.25	31.25 - 31.50
31.50 - 31.75	31.75 - 32.00
32.00 - 32.25	32.25 - 32.50
32.50 - 32.75	32.75 - 33.00
33.00 - 33.25	33.25 - 33.50
33.50 - 33.75	33.75 - 34.00
34.00 - 34.25	34.25 - 34.50
34.50 - 34.75	34.75 - 35.00
35.00 - 35.25	35.25 - 35.50
35.50 - 35.75	35.75 - 36.00
36.00 - 36.25	36.25 - 36.50
36.50 - 36.75	36.75 - 37.00
37.00 - 37.25	37.25 - 37.50
37.50 - 37.75	37.75 - 38.00
38.00 - 38.25	38.25 - 38.50
38.50 - 38.75	38.75 - 39.00
39.00 - 39.25	39.25 - 39.50
39.50 - 39.75	39.75 - 40.00
40.00 - 40.25	40.25 - 40.50
40.50 - 40.75	40.75 - 41.00
41.00 - 41.25	41.25 - 41.50
41.50 - 41.75	41.75 - 42.00
42.00 - 42.25	42.25 - 42.50
42.50 - 42.75	42.75 - 43.00
43.00 - 43.25	43.25 - 43.50
43.50 - 43.75	43.75 - 44.00
44.00 - 44.25	44.25 - 44.50
44.50 - 44.75	44.75 - 45.00
45.00 - 45.25	45.25 - 45.50
45.50 - 45.75	45.75 - 46.00
46.00 - 46.25	46.25 - 46.50
46.50 - 46.75	46.75 - 47.00
47.00 - 47.25	47.25 - 47.50
47.50 - 47.75	47.75 - 48.00
48.00 - 48.25	48.25 - 48.50
48.50 - 48.75	48.75 - 49.00
49.00 - 49.25	49.25 - 49.50
49.50 - 49.75	49.75 - 50.00
50.00 - 50.25	50.25 - 50.50
50.50 - 50.75	50.75 - 51.00
51.00 - 51.25	51.25 - 51.50
51.50 - 51.75	51.75 - 52.00
52.00 - 52.25	52.25 - 52.50
52.50 - 52.75	52.75 - 53.00
53.00 - 53.25	53.25 - 53.50
53.50 - 53.75	53.75 - 54.00
54.00 - 54.25	54.25 - 54.50
54.50 - 54.75	54.75 - 55.00
55.00 - 55.25	55.25 - 55.50
55.50 - 55.75	55.75 - 56.00
56.00 - 56.25	56.25 - 56.50
56.50 - 56.75	56.75 - 57.00
57.00 - 57.25	57.25 - 57.50
57.50 - 57.75	57.75 - 58.00
58.00 - 58.25	58.25 - 58.50
58.50 - 58.75	58.75 - 59.00
59.00 - 59.25	59.25 - 59.50
59.50 - 59.75	59.75 - 60.00
60.00 - 60.25	60.25 - 60.50
60.50 - 60.75	60.75 - 61.00
61.00 - 61.25	61.25 - 61.50
61.50 - 61.75	61.75 - 62.00
62.00 - 62.25	62.25 - 62.50
62.50 - 62.75	62.75 - 63.00
63.00 - 63.25	63.25 - 63.50
63.50 - 63.75	63.75 - 64.00
64.00 - 64.25	64.25 - 64.50
64.50 - 64.75	64.75 - 65.00
65.00 - 65.25	65.25 - 65.50
65.50 - 65.75	65.75 - 66.00
66.00 - 66.25	66.25 - 66.50
66.50 - 66.75	66.75 - 67.00
67.00 - 67.25	67.25 - 67.50
67.50 - 67.75	67.75 - 68.00
68.00 - 68.25	68.25 - 68.50
68.50 - 68.75	68.75 - 69.00
69.00 - 69.25	69.25 - 69.50
69.50 - 69.75	69.75 - 70.00
70.00 - 70.25	70.25 - 70.50
70.50 - 70.75	70.75 - 71.00
71.00 - 71.25	71.25 - 71.50
71.50 - 71.75	71.75 - 72.00
72.00 - 72.25	72.25 - 72.50
72.50 - 72.75	72.75 - 73.00
73.00 - 73.25	73.25 - 73.50
73.50 - 73.75	73.75 - 74.00
74.00 - 74.25	74.25 - 74.50
74.50 - 74.75	74.75 - 75.00
75.00 - 75.25	75.25 - 75.50
75.50 - 75.75	75.75 - 76.00
76.00 - 76.25	76.25 - 76.50
76.50 - 76.75	76.75 - 77.00
77.00 - 77.25	77.25 - 77.50
77.50 - 77.75	77.75 - 78.00
78.00 - 78.25	78.25 - 78.50
78.50 - 78.75	78.75 - 79.00
79.00 - 79.25	79.25 - 79.50
79.50 - 79.75	79.75 - 80.00
80.00 - 80.25	80.25 - 80.50
80.50 - 80.75	80.75 - 81.00
81.00 - 81.25	81.25 - 81.50
81.50 - 81.75	81.75 - 82.00
82.00 - 82.25	82.25 - 82.50
82.50 - 82.75	82.75 - 83.00
83.00 - 83.25	83.25 - 83.50
83.50 - 83.75	83.75 - 84.00
84.00 - 84.25	84.25 - 84.50
84.50 - 84.75	84.75 - 85.00
85.00 - 85.25	85.25 - 85.50
85.50 - 85.75	85.75 - 86.00
86.00 - 86.25	86.25 - 86.50
86.50 - 86.75	86.75 - 87.00
87.00 - 87.25	87.25 - 87.50
87.50 - 87.75	87.75 - 88.00
88.00 - 88.25	88.25 - 88.50
88.50 - 88.75	88.75 - 89.00
89.00 - 89.25	89.25 - 89.50
89.50 - 89.75	89.75 - 90.00
90.00 - 90.25	90.25 - 90.50
90.50 - 90.75	90.75 - 91.00
91.00 - 91.25	91.25 - 91.50
91.50 - 91.75	91.75 - 92.00
92.00 - 92.25	92.25 - 92.50
92.50 - 92.75	92.75 - 93.00
93.00 - 93.25	93.25 - 93.50
93.50 - 93.75	93.75 - 94.00
94.00 - 94.25	94.25 - 94.50
94.50 - 94.75	94.75 - 95.00
95.00 - 95.25	95.25 - 95.50
95.50 - 95.75	95.75 - 96.00
96.00 - 96.25	96.25 - 96.50
96.50 - 96.75	96.75 - 97.00
97.00 - 97.25	97.25 - 97.50
97.50 - 97.75	97.75 - 98.00
98.00 - 98.25	98.25 - 98.50
98.50 - 98.75	98.75 - 99.00
99.00 - 99.25	99.25 - 99.50
99.50 - 99.75	99.75 - 100.00

Disponibilidad	Subsistencia
Distribución Estatal	Distribución Estatal
Área en ha	Área en porcentaje
96,565.64	159 %
Población	9 Hab
Tipo de suelo predominante	
Concesión minera	
Tipo edafológico dominante	
No aplica	
Aptitud Dominante (Residuales de Cowert)	
No aplica	
Nombre	
Concesión minera vigente en zona de Preservación	
Denominación de origen de Agave mescalero	
Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión	Índice degradación ecológica
No aplica	0.61
Pendiente media	Índice de captura de carbono
31.5	0.47



A_MC_113	Política General: Aprovechamiento sustentable	Otras Políticas: Restauración	Prioridad de Atención: Inmediata	Región: 09 Quimixtlán (17 UGA)
-----------------	---	---	--	--

Lineamiento Ecológico

Desarrollar la actividad minera bajo un enfoque de responsabilidad social y ambiental, privilegiando los derechos humanos de las comunidades y la preservación de los ecosistemas y los servicios ambientales que proveen.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Condicionar el desarrollo de la minería al acatamiento de la normatividad ambiental, reparando en todo momento el daño ambiental en los predios que cuentan con derechos adquiridos para la práctica de esta actividad, con apego estricto al respeto de los derechos humanos de las comunidades locales y sus territorios.

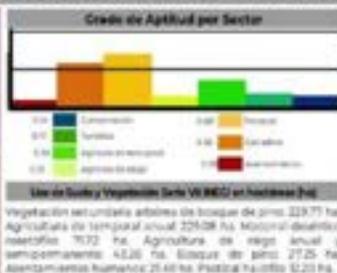
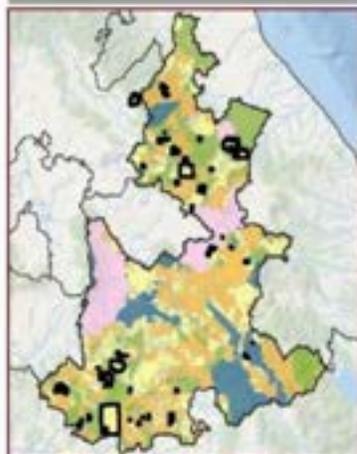
Objetivo Estratégico General

Mantener la actividad minera dentro de sus áreas de concesión vigentes, evitando la alteración de ecosistemas adyacentes y privilegiando en todo momento la salud y los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las comunidades.



Usos Compatibles: Em	Usos condicionados: No aplica
Uso compatible preferente general: Polígono de concesión minera	Usos incompatibles: Aa, Ab, Ac, Ae, Af, Ah, Am, Ar, At, Gc, Gt, Ts, Ut
Programas, Proyectos y Acciones: Me1, Me2, Me4, Me8, Me9, Me10, Me11, Me12, Me13, Me14, Me15, Me17, Me18, Me20, Me21, Me23, Me29, Me31, Me32, Me33, Me34, Me41, Me42, Me52, Me57	
Responsables: R1, R4, R5, R6, R8, R9, R13, R15, R16, R20, R24, R25, R27	
Indicadores de Seguimiento: Pr_In29, Pr_In30, Pr_In21, Pr_In22, Pr_In23, Pr_In24, Pr_In25, Pr_In26, Pr_In27, Pr_In28, Pr_In30	
Criterios de Regulación Ecológica: A_Em1, A_Em2, A_Em3, A_Em4, A_Em5, A_Em6, A_Em7, A_Em8, A_Em9, A_Em10, A_Em11, A_Em12, A_Em13, A_Em14, A_Em15, A_Em16, A_Em17, A_Em18, A_Em19, A_Em20, A_Em21, A_Em22, A_Em23, Pr_Em1, Pr_Em2, Pr_Em3, Pr_Em4, Pr_Em5, Pr_Em6, Pr_Em7, Pr_Em8, Pr_Em9	
Riesgos Ambientales:	
Acciones: 0	Sumatoria: 0
Coordenada X del Centroides: 145,734.98	Coordenada Y del Centroides: 2,122,791.98

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hidrica: Distribución Estatal	Subcuenca: Distribución Estatal
Área en ha: 96,565.64	Área en porcentaje: 1.59 %
Población: 1,231 Hab	
Tipo de suelo predominante: Concesión minera	
Tipo edafológico dominante: No aplica	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower): No aplica	
Nombre: Concesión minera vigente en zona de Preservación	
Denominación de origen de Agave mezcalero: Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión: No aplica	Índice degradación ecológica: 0.61
Pendiente media: 10.15	Índice de captura de carbono: 0.47



A_MC_113	Política General: Aprovechamiento sustentable	Otras Políticas: Restauración	Primerías de Atención: Inmediata	Región: 13 Tehuacán (ZI UGA)
-----------------	--	--	---	---

Lineamiento Ecológico

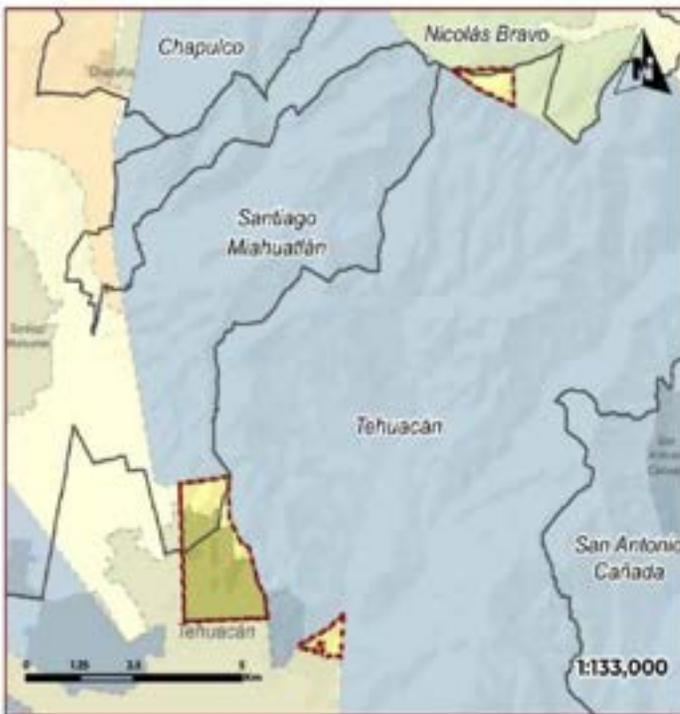
Desarrollar la actividad minera bajo un enfoque de responsabilidad social y ambiental, privilegiando los derechos humanos de las comunidades y la preservación de los ecosistemas y los servicios ambientales que proveen.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Condicionar el desarrollo de la minería al acatamiento de la normatividad ambiental, reparando en todo momento el daño ambiental en los predios que cuentan con derechos adquiridos para la práctica de esta actividad, con apego estricto al respeto de los derechos humanos de las comunidades locales y sus territorios.

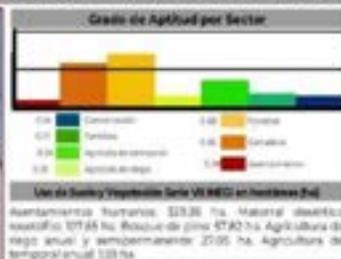
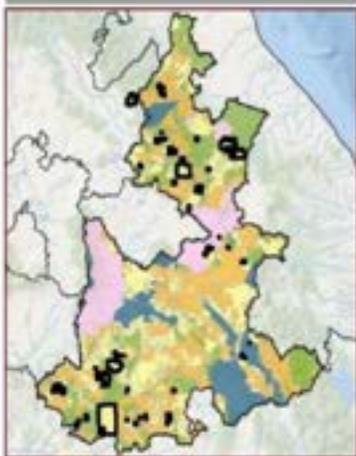
Objetivo Estratégico General

Mantener la actividad minera dentro de sus áreas de concesión vigentes, evitando la alteración de ecosistemas adyacentes y privilegiando en todo momento la salud y los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las comunidades.



Usos Compatibles Em	Usos condicionados No aplica			
Uso compatible preferente general Polígono de concesión minera	Usos incompatibles Aa, Ab, Ac, Ad, Ae, Af, Ah, Am, Ar, At, Ce, G1, T1, U1			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me4, Me8, Me12, Me13, Me14, Me15, Me17, Me18, Me20, Me21, Me23, Me39, Me41, Me42, Me52, Me57				
Responsables R1, R4, R5, R6, R8, R9, R11, R15, R16, R20, R24, R25, R27				
Indicadores de Seguimiento Pr_In29, Pr_In20, Pr_In21, Pr_In22, Pr_In23, Pr_In24, Pr_In25, Pr_In26, Pr_In27, Pr_In28, Pr_In30				
Criterios de Regulación Ecológica A_Em1, A_Em2, A_Em3, A_Em4, A_Em5, A_Em6, A_Em7, A_Em8, A_Em9, A_Em10, A_Em11, A_Em12, A_Em13, A_Em14, A_Em15, A_Em16, A_Em17, A_Em18, A_Em19, A_Em20, A_Em21, A_Em22, A_Em23, Pr_Em1, Pr_Em2, Pr_Em3, Pr_Em4, Pr_Em5, Pr_Em6, Pr_Em7, Pr_Em8, Pr_Em9				
Riesgos Ambientales				
Atenuados: 0	Indicados (P): 0	Alto (R): 0	Indicados (M): 0	Sumatoria: 1
Coordenada X del Centroida: 871,194.23	Coordenada Y del Centroida: 2,048,345.84			

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disponición Histórica Distribución Estatal	Subconarca Distribución Estatal
Área en ha 96,565.64	Área en porcentaje 1.59 %
Población 4,100 Hab	
Tipo de suelo predominante Concesión minera	
Tipo edafológico dominante No aplica	
Aptitud Dominante (Residuos de Gower) No aplica	
Nombre Concesión minera vigente en zona de Preservación	
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológico 0.87
Pendiente media 18.15	Índice de captura de carbono 0.47

A_MC_113	POLEICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLITICAS: Restauración	PROGRAMAS DE ATENCION: Inmediata	REGION: 15 Izúcar de Matamoros (30 UGA)
-----------------	---	--	---	--

Lineamiento Ecológico

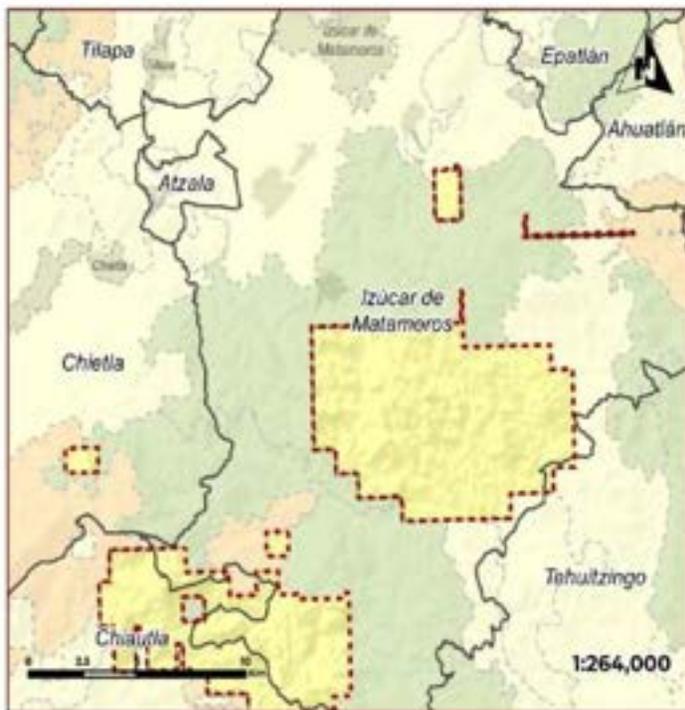
Desarrollar la actividad minera bajo un enfoque de responsabilidad social y ambiental, privilegiando los derechos humanos de las comunidades y la preservación de los ecosistemas y los servicios ambientales que proveen.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Condicionar el desarrollo de la minería al acatamiento de la normatividad ambiental, reparando en todo momento el daño ambiental en los predios que cuentan con derechos adquiridos para la práctica de esta actividad, con apego estricto al respeto de los derechos humanos de las comunidades locales y sus territorios.

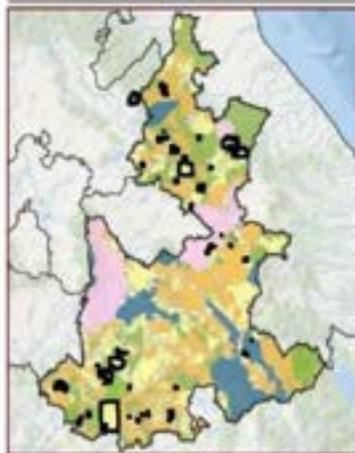
Objetivo Estratégico General

Mantener la actividad minera dentro de sus áreas de concesión vigentes, evitando la alteración de ecosistemas adyacentes y privilegiando en todo momento la salud y los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las comunidades.



Uso Compatibles	Uso condicionados			
Em	No aplica			
Uso compatible preferente general	Uso incompatibles			
Polígono de concesión minera	Aa, Ab, Ac, Ad, Ae, Af, Ag, Ah, Ai, Aj, Ak, Al, Am, An, Ao, Ap, Aq, Ar, As, At, Au, Av, Aw, Ax, Ay, Az, Ba, Bb, Bc, Bd, Be, Bf, Bg, Bh, Bi, Bj, Bk, Bl, Bm, Bn, Bo, Bp, Bq, Br, Bs, Bt, Bu, Bv, Bw, Bx, By, Bz, Ca, Cb, Cc, Cd, Ce, Cf, Cg, Ch, Ci, Cj, Ck, Cl, Cm, Cn, Co, Cp, Cq, Cr, Cs, Ct, Cu, Cv, Cw, Cx, Cy, Cz, Da, Db, Dc, Dd, De, Df, Dg, Dh, Di, Dj, Dk, Dl, Dm, Dn, Do, Dp, Dq, Dr, Ds, Dt, Du, Dv, Dw, Dx, Dy, Dz, Ea, Eb, Ec, Ed, Ee, Ef, Eg, Eh, Ei, Ej, Ek, El, Em, En, Eo, Ep, Eq, Er, Es, Et, Eu, Ev, Ew, Ex, Ey, Ez, Fa, Fb, Fc, Fd, Fe, Ff, Fg, Fh, Fi, Fj, Fk, Fl, Fm, Fn, Fo, Fp, Fq, Fr, Fs, Ft, Fu, Fv, Fw, Fx, Fy, Fz, Ga, Gb, Gc, Gd, Ge, Gf, Gg, Gh, Gi, Gj, Gk, Gl, Gm, Gn, Go, Gp, Gq, Gr, Gs, Gt, Gu, Gv, Gw, Gx, Gy, Gz, Ha, Hb, Hc, Hd, He, Hf, Hg, Hh, Hi, Hj, Hk, Hl, Hm, Hn, Ho, Hp, Hq, Hr, Hs, Ht, Hu, Hv, Hw, Hx, Hy, Hz, Ia, Ib, Ic, Id, Ie, If, Ig, Ih, Ii, Ij, Ik, Il, Im, In, Io, Ip, Iq, Ir, Is, It, Iu, Iv, Iw, Ix, Iy, Iz, Ja, Jb, Jc, Jd, Je, Jf, Jg, Jh, Ji, Jj, Jk, Jl, Jm, Jn, Jo, Jp, Jq, Jr, Js, Jt, Ju, Jv, Jw, Jx, Jy, Jz, Ka, Kb, Kc, Kd, Ke, Kf, Kg, Kh, Ki, Kj, Kl, Km, Kn, Ko, Kp, Kq, Kr, Ks, Kt, Ku, Kv, Kw, Kx, Ky, Kz, La, Lb, Lc, Ld, Le, Lf, Lg, Lh, Li, Lj, Lk, Ll, Lm, Ln, Lo, Lp, Lq, Lr, Ls, Lt, Lu, Lv, Lw, Lx, Ly, Lz, Ma, Mb, Mc, Md, Me, Mf, Mg, Mh, Mi, Mj, Mk, Ml, Mm, Mn, Mo, Mp, Mq, Mr, Ms, Mt, Mu, Mv, Mw, Mx, My, Mz, Na, Nb, Nc, Nd, Ne, Nf, Ng, Nh, Ni, Nj, Nk, Nl, Nm, Nn, No, Np, Nq, Nr, Ns, Nt, Nu, Nv, Nw, Nx, Ny, Nz, Oa, Ob, Oc, Od, Oe, Of, Og, Oh, Oi, Oj, Ok, Ol, Om, On, Oo, Op, Oq, Or, Os, Ot, Ou, Ov, Ow, Ox, Oy, Oz, Pa, Pb, Pc, Pd, Pe, Pf, Pg, Ph, Pi, Pj, Pk, Pl, Pm, Pn, Po, Pp, Pq, Pr, Ps, Pt, Pu, Pv, Pw, Px, Py, Pz, Qa, Qb, Qc, Qd, Qe, Qf, Qg, Qh, Qi, Qj, Qk, Ql, Qm, Qn, Qo, Qp, Qq, Qr, Qs, Qt, Qu, Qv, Qw, Qx, Qy, Qz, Ra, Rb, Rc, Rd, Re, Rf, Rg, Rh, Ri, Rj, Rk, Rl, Rm, Rn, Ro, Rp, Rq, Rr, Rs, Rt, Ru, Rv, Rw, Rx, Ry, Rz, Sa, Sb, Sc, Sd, Se, Sf, Sg, Sh, Si, Sj, Sk, Sl, Sm, Sn, So, Sp, Sq, Sr, Ss, St, Su, Sv, Sw, Sx, Sy, Sz, Ta, Tb, Tc, Td, Te, Tf, Tg, Th, Ti, Tj, Tk, Tl, Tm, Tn, To, Tp, Tq, Tr, Ts, Tt, Tu, Tv, Tw, Tx, Ty, Tz, Ua, Ub, Uc, Ud, Ue, Uf, Ug, Uh, Ui, Uj, Uk, Ul, Um, Un, Uo, Up, Uq, Ur, Us, Ut, Uu, Uv, Uw, Ux, Uy, Uz, Va, Vb, Vc, Vd, Ve, Vf, Vg, Vh, Vi, Vj, Vk, Vl, Vm, Vn, Vo, Vp, Vq, Vr, Vs, Vt, Vu, Vv, Vw, Vx, Vy, Vz, Wa, Wb, Wc, Wd, We, Wf, Wg, Wh, Wi, Wj, Wk, Wl, Wm, Wn, Wo, Wp, Wq, Wr, Ws, Wt, Wu, Wv, Ww, Wx, Wy, Wz, Xa, Xb, Xc, Xd, Xe, Xf, Xg, Xh, Xi, Xj, Xk, Xl, Xm, Xn, Xo, Xp, Xq, Xr, Xs, Xt, Xu, Xv, Xw, Xx, Xy, Xz, Ya, Yb, Yc, Yd, Ye, Yf, Yg, Yh, Yi, Yj, Yk, Yl, Ym, Yn, Yo, Yp, Yq, Yr, Ys, Yt, Yu, Yv, Yw, Yx, Yy, Yz, Za, Zb, Zc, Zd, Ze, Zf, Zg, Zh, Zi, Zj, Zk, Zl, Zm, Zn, Zo, Zp, Zq, Zr, Zs, Zt, Zu, Zv, Zw, Zx, Zy, Zz			
Programas, Proyectos y Acciones				
Me1, Me2, Me4, Me8, Me12, Me13, Me14, Me15, Me17, Me18, Me20, Me21, Me33, Me39, Me41, Me42, Me52, Me57				
Responsables				
R1, R4, R5, R6, R8, R9, R13, R15, R16, R23, R24, R25, R27				
Indicadores de Seguimiento				
Pr_In29, Pr_In30, Pr_In21, Pr_In22, Pr_In23, Pr_In24, Pr_In25, Pr_In26, Pr_In27, Pr_In28, Pr_In30				
Criterios de Regulación Ecológica				
A_Em1, A_Em2, A_Em3, A_Em4, A_Em5, A_Em6, A_Em7, A_Em8, A_Em9, A_Em10, A_Em11, A_Em12, A_Em13, A_Em14, A_Em15, A_Em16, A_Em17, A_Em18, A_Em19, A_Em20, A_Em21, A_Em22, A_Em23, Pr_Em1, Pr_Em2, Pr_Em3, Pr_Em4, Pr_Em5, Pr_Em6, Pr_Em7, Pr_Em8, Pr_Em9				
Riesgos Ambientales				
Atenuados: 0	Incremento: 0	Riesgo: 0	Incremento: 0	Sumatoria: 0
Gravedad: 0	Uso: 0	Severidad: 0	Gravedad: 0	0
Coordenada X del Centroide: 107,063.23		Coordenada Y del Centroide: 2,042,475.38		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hídrica	Subcuenca
Distribución Estatal	Distribución Estatal
Área en ha: 96,565.64	Área en porcentaje: 1.59 %
	Población: 397 Hab.
Tipo de suelo predominante	
Concesión minera	
Tipo edafológica dominante	
No aplica	
Aptitud Dominante (Residuos de Coven)	
No aplica	
Nombre	
Concesión minera vigente en zona de Preservación	
Denominación de origen de Agave mescalero	
Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión	Índice degradación ecológico
No aplica	0.87
Pendiente media	Índice de captura de carbono
18.5	0.47



A_MC_113	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OPINAS POLÍTICAS: Restauración	PRIMARÍA DE ATENCIÓN: Inmediata	REGION: 16 Chiatula (40 UGA)
-----------------	--	---	--	---

Lineamiento Ecológico

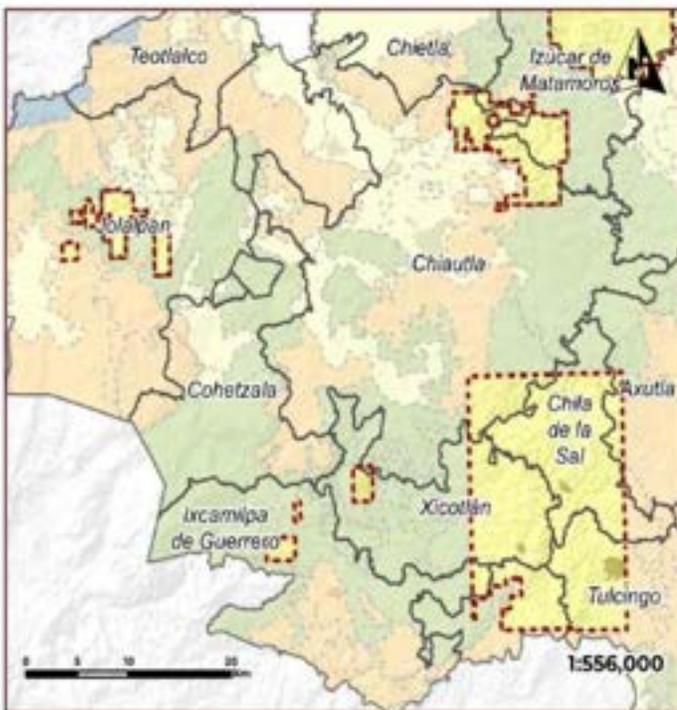
Desarrollar la actividad minera bajo un enfoque de responsabilidad social y ambiental, privilegiando los derechos humanos de las comunidades y la preservación de los ecosistemas y los servicios ambientales que proveen.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Condicionar el desarrollo de la minería al acatamiento de la normatividad ambiental, reparando en todo momento el daño ambiental en los predios que cuentan con derechos adquiridos para la práctica de esta actividad, con apego estricto al respeto de los derechos humanos de las comunidades locales y sus territorios.

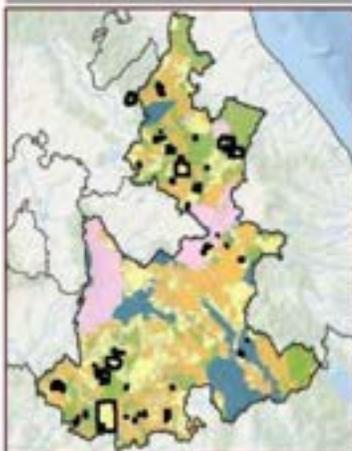
Objetivo Estratégico General

Mantener la actividad minera dentro de sus áreas de concesión vigentes, evitando la alteración de ecosistemas adyacentes y privilegiando en todo momento la salud y los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las comunidades.



Usos Compatibles Em	Usos condicionados No aplica			
Uso compatible preferente general Polígono de concesión minera	Usos Incompatibles Aa, Ab, Ac, Ad, Ae, Af, Ag, Ah, Ai, Aj, Ak, Al, Am, An, Ao, Ap, Aq, Ar, As, At, Au, Av, Aw, Ax, Ay, Az, Ba, Bb, Bc, Bd, Be, Bf, Bg, Bh, Bi, Bj, Bk, Bl, Bm, Bn, Bo, Bp, Bq, Br, Bs, Bt, Bu, Bv, Bw, Bx, By, Bz, Ca, Cb, Cc, Cd, Ce, Cf, Cg, Ch, Ci, Cj, Ck, Cl, Cm, Cn, Co, Cp, Cq, Cr, Cs, Ct, Cu, Cv, Cw, Cx, Cy, Cz, Da, Db, Dc, Dd, De, Df, Dg, Dh, Di, Dj, Dk, Dl, Dm, Dn, Do, Dp, Dq, Dr, Ds, Dt, Du, Dv, Dw, Dx, Dy, Dz, Ea, Eb, Ec, Ed, Ee, Ef, Eg, Eh, Ei, Ej, Ek, El, Em, En, Eo, Ep, Eq, Er, Es, Et, Eu, Ev, Ew, Ex, Ey, Ez, Fa, Fb, Fc, Fd, Fe, Ff, Fg, Fh, Fi, Fj, Fk, Fl, Fm, Fn, Fo, Fp, Fq, Fr, Fs, Ft, Fu, Fv, Fw, Fx, Fy, Fz, Ga, Gb, Gc, Gd, Ge, Gf, Gg, Gh, Gi, Gj, Gk, Gl, Gm, Gn, Go, Gp, Gq, Gr, Gs, Gt, Gu, Gv, Gw, Gx, Gy, Gz, Ha, Hb, Hc, Hd, He, Hf, Hg, Hh, Hi, Hj, Hk, Hl, Hm, Hn, Ho, Hp, Hq, Hr, Hs, Ht, Hu, Hv, Hw, Hx, Hy, Hz, Ia, Ib, Ic, Id, Ie, If, Ig, Ih, Ii, Ij, Ik, Il, Im, In, Io, Ip, Iq, Ir, Is, It, Iu, Iv, Iw, Ix, Iy, Iz, Ja, Jb, Jc, Jd, Je, Jf, Jg, Jh, Ji, Jj, Jk, Jl, Jm, Jn, Jo, Jp, Jq, Jr, Js, Jt, Ju, Jv, Jw, Jx, Jy, Jz, Ka, Kb, Kc, Kd, Ke, Kf, Kg, Kh, Ki, Kj, Kk, Kl, Km, Kn, Ko, Kp, Kq, Kr, Ks, Kt, Ku, Kv, Kw, Kx, Ky, Kz, La, Lb, Lc, Ld, Le, Lf, Lg, Lh, Li, Lj, Lk, Ll, Lm, Ln, Lo, Lp, Lq, Lr, Ls, Lt, Lu, Lv, Lw, Lx, Ly, Lz, Ma, Mb, Mc, Md, Me, Mf, Mg, Mh, Mi, Mj, Mk, Ml, Mm, Mn, Mo, Mp, Mq, Mr, Ms, Mt, Mu, Mv, Mw, Mx, My, Mz, Na, Nb, Nc, Nd, Ne, Nf, Ng, Nh, Ni, Nj, Nk, Nl, Nm, Nn, No, Np, Nq, Nr, Ns, Nt, Nu, Nv, Nw, Nx, Ny, Nz, Oa, Ob, Oc, Od, Oe, Of, Og, Oh, Oi, Oj, Ok, Ol, Om, On, Oo, Op, Oq, Or, Os, Ot, Ou, Ov, Ow, Ox, Oy, Oz, Pa, Pb, Pc, Pd, Pe, Pf, Pg, Ph, Pi, Pj, Pk, Pl, Pm, Pn, Po, Pp, Pq, Pr, Ps, Pt, Pu, Pv, Pw, Px, Py, Pz, Qa, Qb, Qc, Qd, Qe, Qf, Qg, Qh, Qi, Qj, Qk, Ql, Qm, Qn, Qo, Qp, Qq, Qr, Qs, Qt, Qu, Qv, Qw, Qx, Qy, Qz, Ra, Rb, Rc, Rd, Re, Rf, Rg, Rh, Ri, Rj, Rk, Rl, Rm, Rn, Ro, Rp, Rq, Rr, Rs, Rt, Ru, Rv, Rw, Rx, Ry, Rz, Sa, Sb, Sc, Sd, Se, Sf, Sg, Sh, Si, Sj, Sk, Sl, Sm, Sn, So, Sp, Sq, Sr, Ss, St, Su, Sv, Sw, Sx, Sy, Sz, Ta, Tb, Tc, Td, Te, Tf, Tg, Th, Ti, Tj, Tk, Tl, Tm, Tn, To, Tp, Tq, Tr, Ts, Tt, Tu, Tv, Tw, Tx, Ty, Tz, Ua, Ub, Uc, Ud, Ue, Uf, Ug, Uh, Ui, Uj, Uk, Ul, Um, Un, Uo, Up, Uq, Ur, Us, Ut, Uu, Uv, Uw, Ux, Uy, Uz, Va, Vb, Vc, Vd, Ve, Vf, Vg, Vh, Vi, Vj, Vk, Vl, Vm, Vn, Vo, Vp, Vq, Vr, Vs, Vt, Vu, Vv, Vw, Vx, Vy, Vz, Wa, Wb, Wc, Wd, We, Wf, Wg, Wh, Wi, Wj, Wk, Wl, Wm, Wn, Wo, Wp, Wq, Wr, Ws, Wt, Wu, Wv, Ww, Wx, Wy, Wz, Xa, Xb, Xc, Xd, Xe, Xf, Xg, Xh, Xi, Xj, Xk, Xl, Xm, Xn, Xo, Xp, Xq, Xr, Xs, Xt, Xu, Xv, Xw, Xx, Xy, Xz, Ya, Yb, Yc, Yd, Ye, Yf, Yg, Yh, Yi, Yj, Yk, Yl, Ym, Yn, Yo, Yp, Yq, Yr, Ys, Yt, Yu, Yv, Yw, Yx, Yy, Yz, Za, Zb, Zc, Zd, Ze, Zf, Zg, Zh, Zi, Zj, Zk, Zl, Zm, Zn, Zo, Zp, Zq, Zr, Zs, Zt, Zu, Zv, Zw, Zx, Zy, Zz			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me4, Me6, Me12, Me13, Me14, Me15, Me17, Me18, Me20, Me21, Me33, Me39, Me41, Me42, Me52, Me57				
Responsables R8, R4, R5, R6, R8, R9, R11, R15, R16, R20, R24, R25, R27				
Indicadores de Seguimiento Pr_In25, Pr_In26, Pr_In27, Pr_In28, Pr_In29, Pr_In30, Pr_In31, Pr_In32, Pr_In33, Pr_In34, Pr_In35, Pr_In36, Pr_In37, Pr_In38, Pr_In39, Pr_In40				
Criterios de Regulación Ecológica A, Em1, A, Em2, A, Em3, A, Em4, A, Em5, A, Em6, A, Em7, A, Em8, A, Em9, A, Em10, A, Em11, A, Em12, A, Em13, A, Em14, A, Em15, A, Em16, A, Em17, A, Em18, A, Em19, A, Em20, A, Em21, A, Em22, A, Em23, Pr, Em1, Pr, Em2, Pr, Em3, Pr, Em4, Pr, Em5, Pr, Em6, Pr, Em7, Pr, Em8, Pr, Em9				
Riesgos Ambientales				
Indicador	Indicador (M)	Indicador (M)	Indicador (M)	Sumatoria
0	1	2	3	4
Coordenada X del Centrolde 941265.84	Coordenada Y del Centrolde 1070381.82			

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hábrica Distribución Estatal	Subcuenca Distribución Estatal
Área en ha 96,565.64	Área en porcentaje 1.59 %
Tipo de suelo predominante Concesión minera	Población 9,087 Hab.
Tipo edafológico dominante No aplica	
Aptitud Dominante (Incluidas de Cover) No aplica	
Nombre Concesión minera vigente en zona de Preservación	
Denominación de origen de Agave mezcaleros Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.61
Pendiente media 18.15	Índice de captura de carbono 0.47

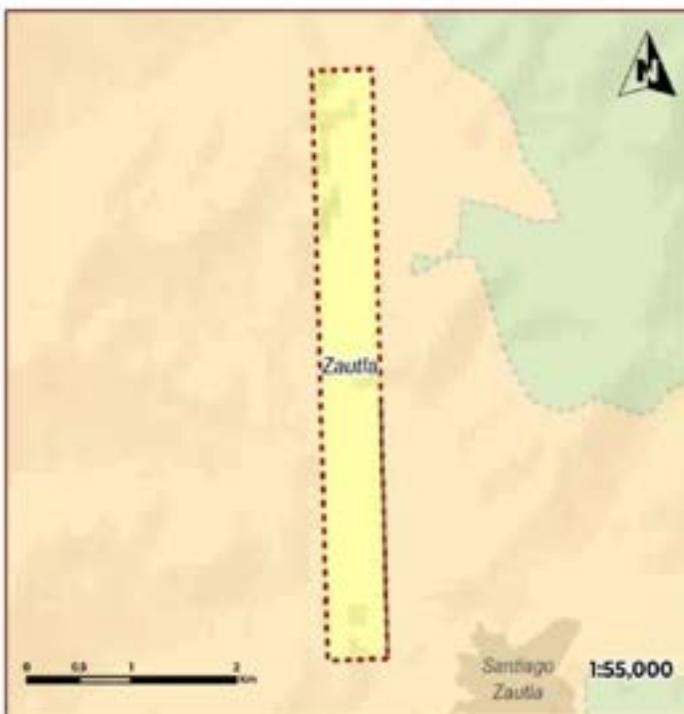


A_MN_114	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLÍTICAS: Restauración	PRIMORDIA DE ATENCIÓN: No aplica	REGIÓN: 05 Zacapoaxtla (7 UGA)
-----------------	--	--	---	---

Lineamiento Ecológico
Privilegiar la salud y los derechos humanos de las comunidades y la protección y restauración del medio ambiente.

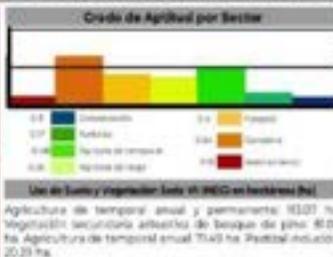
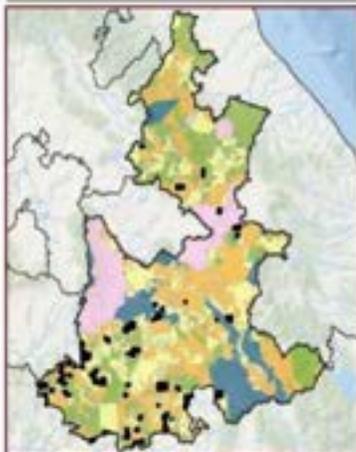
Estrategia de Ordenamiento Ecológico
Condicionar el desarrollo de la minería al acatamiento de la normatividad ambiental, reparando en todo momento el daño ambiental en los predios que cuentan con derechos adquiridos para la práctica de esta actividad, con apego estricto al respeto de los derechos humanos de las comunidades locales y sus territorios.

Objetivo Estratégico General
Cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable en la materia con apego al respeto de los derechos humanos de las comunidades locales.



Usos Compatibles Em	Usos condicionados No aplica
Uso compatible preferente general Polígono de concesión minera	Usos incompatibles Aa, Ab, Ac, Ae, Af, Ah, Am, Ar, At, Gc, Cl, Tc, U
Programas, Proyectos y Acciones Me2, Me3, Me44, Me55	
Responsables R14, R15	
Indicadores de Seguimiento A_in3, A_in6, A_in12, A_in32, A_in33, A_in34, A_in35, A_in36, A_in37, A_in38, A_in39, A_in40, A_in41, A_in42	
Criterios de Regulación Ecológica A_Em1, A_Em2, A_Em3, A_Em4, A_Em5, A_Em6, A_Em7, A_Em8, A_Em9, A_Em10, A_Em11, A_Em12, A_Em13, A_Em14, A_Em15, A_Em16, A_Em17, A_Em18, A_Em19, A_Em20, A_Em21, R_Em1	
Riesgos Ambientales	
Accidente 0	Interrupción del Servicio 0
Alteración del Medio Ambiente 0	Alteración del Paisaje 0
Contaminación del Medio Ambiente 0	Sumatoria 0
Coordenada X del Centroide 637,581.07	Coordenada Y del Centroide 2,302,995.76

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hídrica Distribución Estadal	Subsecuencia Distribución Estadal
Área en ha 21,656.35	Área en porcentaje 0.36 %
Población 166 Hab	
Tipo de suelo predominante Concesión minera	
Tipo edafológico dominante No aplica	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) No aplica	
Nombre Polígono de concesión minera	
Denominación de origen de Agave mescalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológico 0.69
Pendiente media 13.03	Índice de captura de carbono 0.39



A_MN_114	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLÍTICAS: Restauración	PRIMORDIA DE ATENCIÓN: No aplica	REGIÓN: 07 Chignahuapan (30 UGA)
-----------------	---	---	--	--

Lineamiento Ecológico

Privilegiar la salud y los derechos humanos de las comunidades y la protección y restauración del medio ambiente.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Condicionar el desarrollo de la minería al acatamiento de la normatividad ambiental, reparando en todo momento el daño ambiental en los predios que cuentan con derechos adquiridos para la práctica de esta actividad, con apego estricto al respeto de los derechos humanos de las comunidades locales y sus territorios.

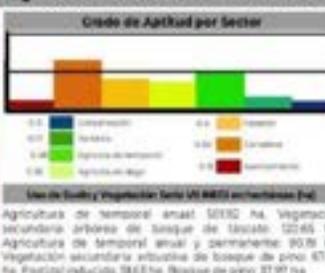
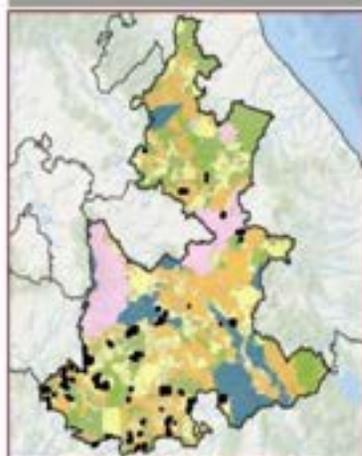
Objetivo Estratégico General

Cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable en la materia con apego al respeto de los derechos humanos de las comunidades locales.

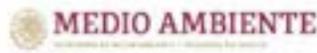


Uso Compatibles	Uso condicionado			
Em	No aplica			
Uso compatible preferente general	Uso incompatibles			
Polígono de concesión minera	Aa, Aa, Ab, Ac, Ae, Af, Ah, Am, Ar, At, Ce, Ci, Tc, Uj			
Programas, Proyectos y Acciones				
Me2, Me8, Me44, Me55				
Responsables				
R94, R95				
Indicadores de Seguimiento				
A_In3, A_In10, A_In12, A_In32, A_In33, A_In34, A_In35, A_In36, A_In37, A_In38, A_In39, A_In40, A_In41, A_In42				
Criterios de Regulación Ecológica				
A_Em6, A_Em2, A_Em3, A_Em4, A_Em5, A_Em6, A_Em7, A_Em8, A_Em9, A_Em10, A_Em11, A_Em12, A_Em13, A_Em14, A_Em15, A_Em16, A_Em17, A_Em18, A_Em19, A_Em20, A_Em21, R_Em1				
Riesgos Ambientales				
Asistencia	Asistencia GPR	Uso del	Formación del	Sumatoria
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centrado		Coordenada Y del Centrado		
509,34183		2,912,196,34		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disponibilidad Hídrica	Subcuenca	
Distribución Estatal	Distribución Estatal	
Área en ha: 21,656.35	Área en porcentaje: 0.35 %	Población: 54 Hab
Tipo de suelo predominante		
Concesión minera		
Tipo edafológico dominante		
No aplica		
Aptitud Dominante (Residuos de Gower)		
No aplica		
Nombre		
Polígono de concesión minera		
Denominación de origen de Agave mezcalero		
Con denominación de origen de agave		
Grado de Erosión: Leve	Índice degradación ecológica: 0.69	
Pendiente media: 13.01	Índice de captura de carbono: 0.39	



A_MN_T14	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OPINAS POLÍTICAS: Restauración	PRIMORDIA DE ATENCIÓN: No aplica	REGIÓN: 09 Quimixtlan (7 UGA)
-----------------	--	---	---	--

Lineamiento Ecológico

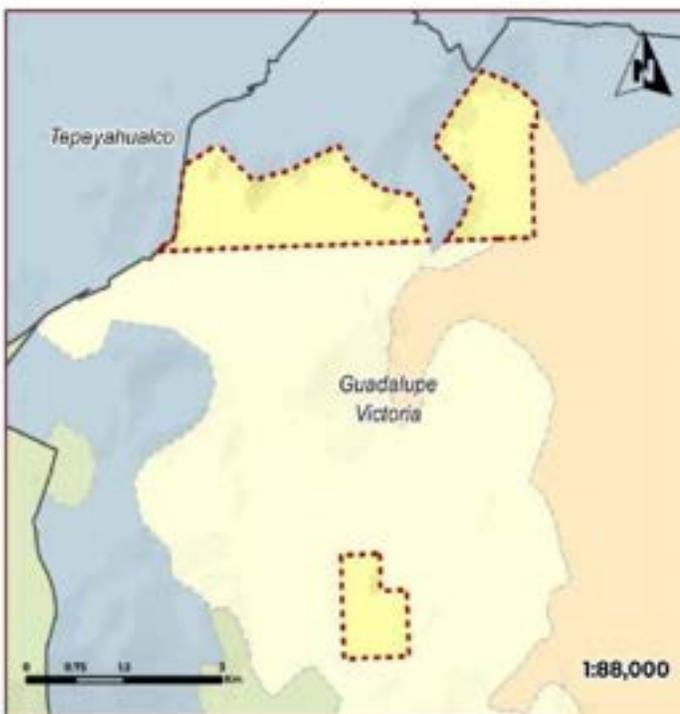
Privilegiar la salud y los derechos humanos de las comunidades y la protección y restauración del medio ambiente.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Condicionar el desarrollo de la minería al acatamiento de la normatividad ambiental, reparando en todo momento el daño ambiental en los predios que cuentan con derechos adquiridos para la práctica de esta actividad, con apego estricto al respeto de los derechos humanos de las comunidades locales y sus territorios.

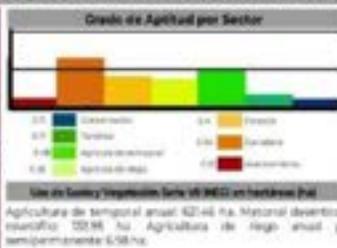
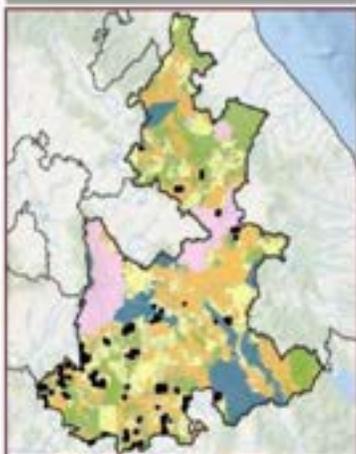
Objetivo Estratégico General

Cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable en la materia con apego al respeto de los derechos humanos de las comunidades locales.

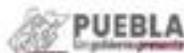


Usos Compatibles: Em	Usos condicionados: No aplica			
Uso compatible preferente general: Polígono de concesión minera	Usos incompatibles: Aa, Ab, Ac, Ad, Af, Ah, Am, Ar, At, Ce, Cl, Ts, U			
Programas, Proyectos y Acciones: Me2, Me3, Me4, Me5				
Regulaciones: B4, B5				
Indicadores de Seguimiento: A.In3, A.In10, A.In12, A.In32, A.In33, A.In34, A.In35, A.In36, A.In37, A.In38, A.In39, A.In40, A.In41, A.In42				
Criterios de Regulación Ecológica: A.Em1, A.Em2, A.Em3, A.Em4, A.Em5, A.Em6, A.Em7, A.Em8, A.Em9, A.Em10, A.Em11, A.Em12, A.Em13, A.Em14, A.Em15, A.Em16, A.Em17, A.Em18, A.Em19, A.Em20, A.Em21, B.Em1				
Riesgos Ambientales				
Acciones: 0	Industria: 0	Uso del Suelo: 0	Contaminación del Aire: 0	Sumatoria: 1
Desarrollo Urbano: 0	Desarrollo Rural: 0	Desarrollo Agrícola: 1	Deforestación: 0	
Coordenada X del Centinella: 645,852.06		Coordenada Y del Centinella: 2,139,452.84		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Métrica: Distribución Estatal	Subsecuencia: Distribución Estatal
Área en ha: 21,656.35	Área en porcentaje: 0.35 %
Población: 0 Hab	
Tipo de suelo predominante: Concesión minera	
Tipo edafológico dominante: No aplica	
Aptitud Dominante (Residuos de Cosecha): No aplica	
Nombre: Polígono de concesión minera	
Denominación de origen de Agave mezcalero: Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión: Leve	Índice degradación ecológico: 0.69
Pendiente media: 13.03	Índice de captura de carbono: 0.39



A_MN_114	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLÍTICAS: Restauración	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: No aplica	REGIÓN: II Ciudad Serdan (II UGA)
-----------------	---	---	--	---

Lineamiento Ecológico

Privilegiar la salud y los derechos humanos de las comunidades y la protección y restauración del medio ambiente.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Condicionar el desarrollo de la minería al acatamiento de la normatividad ambiental, reparando en todo momento el daño ambiental en los predios que cuentan con derechos adquiridos para la práctica de esta actividad, con apego estricto al respeto de los derechos humanos de las comunidades locales y sus territorios.

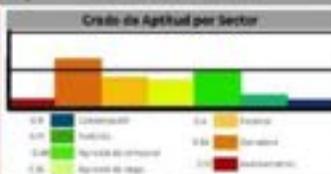
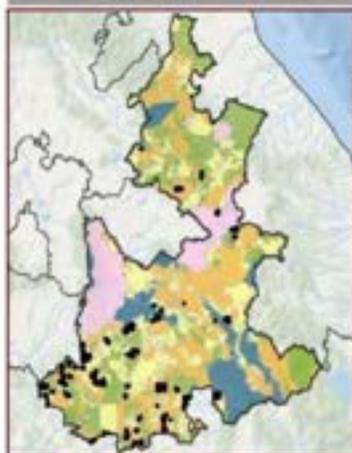
Objetivo Estratégico General

Cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable en la materia con apego al respeto de los derechos humanos de las comunidades locales.



Uso Compatibles Em	Uso condicionado No aplica			
Uso compatible preferente general Polígono de concesión minera	Uso Incompatibles Aa, Ab, Ac, Ad, Ae, Af, Ah, Am, Av, Az, Gc, Ci, Ts, Uf			
Programas, Proyectos y Acciones Me2, Me3, Me44, Me55				
Responsables RM, R15				
Indicadores de Seguimiento A, In1, A, In10, A, In12, A, In13, A, In13, A, In14, A, In15, A, In16, A, In17, A, In18, A, In19, A, In40, A, In41, A, In42				
Criterios de Regulación Ecológica A, Em1, A, Em2, A, Em3, A, Em4, A, Em5, A, Em6, A, Em7, A, Em8, A, Em9, A, Em10, A, Em11, A, Em12, A, Em13, A, Em14, A, Em15, A, Em16, A, Em17, A, Em18, A, Em19, A, Em20, A, Em21, R, Em1				
Riesgos Ambientales				
Acidentes 0	Industria (PM) 0	Uso del Suelo 0	Remoción de Suelo 0	Sumatoria 0
Desastres Naturales 0	Reserva Natural 0	Reserva Especial 0	Reserva Científica 0	
Coordenada X del Centroide 887.744.63		Coordenada Y del Centroide 2,072,871.2		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo Vegetación Serie de MED en hectáreas (ha)
Muestreo: 04/01/2010, 04/01/2010. ha. Agricultura de temporal anual: 291.32 ha. Bosque de láncara: 2.83 ha.

Disposición Hidrica Distribución Estatal	Subcuenca Distribución Estatal	
Área en ha 21,656.35	Área en porcentaje 0.35 %	Población 0 Hab
Tipo de suelo predominante Concesión minera		
Tipo edafológico dominante No aplica		
Aptitud Dominante (Residuos de Cosecha) No aplica		
Nombre Polígono de concesión minera		
Denominación de origen de Agave mescalero Con denominación de origen de agave		
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológica 0.69	
Pendiente media 13.03	Índice de captura de carbono 0.39	



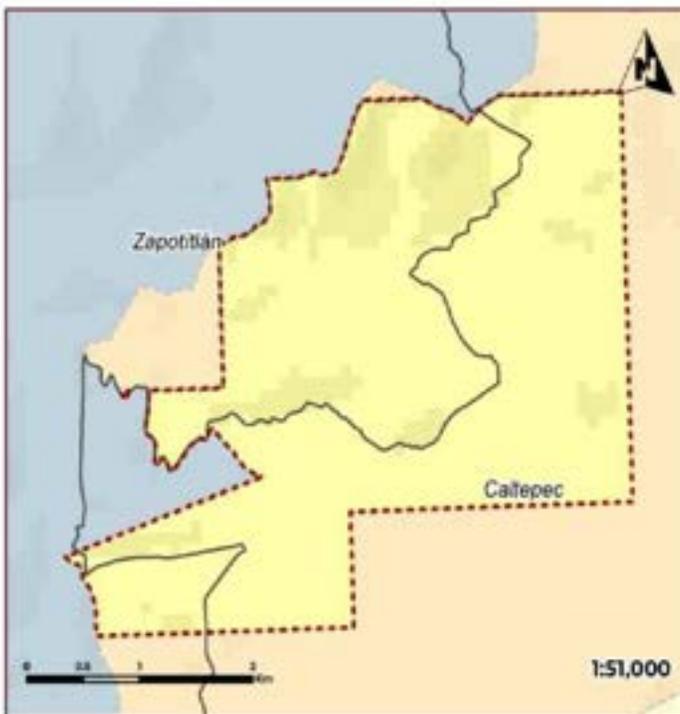


A_MN_114	POLÍTICA GENERAL Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLÍTICAS Restauración	PRIMORDIO DE ATENCIÓN No aplica	REGIÓN 13 Tehuacan (21 UGA)
-----------------	--	--	---	---------------------------------------

Lineamiento Ecológico
Privilegiar la salud y los derechos humanos de las comunidades y la protección y restauración del medio ambiente.

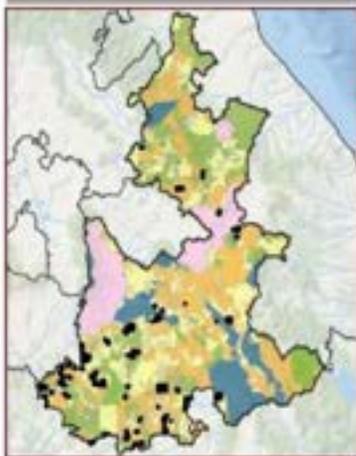
Estrategia de Ordenamiento Ecológico
Condicionar el desarrollo de la minería al acatamiento de la normatividad ambiental, reparando en todo momento el daño ambiental en los predios que cuentan con derechos adquiridos para la práctica de esta actividad, con apego estricto al respeto de los derechos humanos de las comunidades locales y sus territorios.

Objetivo Estratégico General
Cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable en la materia con apego al respeto de los derechos humanos de las comunidades locales.



Usos Compatibles Em	Usos condicionados No aplica			
Uso compatible preferente general Polígono de concesión minera	Usos incompatibles A8, A9, A10, A11, A12, A13, A14, A15, A16, A17, A18, A19, A20, A21, A22, A23, A24, A25, A26, A27, A28, A29, A30, A31, A32, A33, A34, A35, A36, A37, A38, A39, A40, A41, A42, A43, A44, A45, A46, A47, A48, A49, A50, A51, A52, A53, A54, A55, A56, A57, A58, A59, A60, A61, A62, A63, A64, A65, A66, A67, A68, A69, A70, A71, A72, A73, A74, A75, A76, A77, A78, A79, A80, A81, A82, A83, A84, A85, A86, A87, A88, A89, A90, A91, A92, A93, A94, A95, A96, A97, A98, A99, A100			
Programas, Proyectos y Acciones Me2, Me3, Me44, Me55				
Responsables R14, R15				
Indicadores de Seguimiento A_in3, A_in10, A_in12, A_in32, A_in33, A_in34, A_in35, A_in36, A_in37, A_in38, A_in39, A_in40, A_in41, A_in42				
Criterios de Regulación Ecológica A_Em1, A_Em2, A_Em3, A_Em4, A_Em5, A_Em6, A_Em7, A_Em8, A_Em9, A_Em10, A_Em11, A_Em12, A_Em13, A_Em14, A_Em15, A_Em16, A_Em17, A_Em18, A_Em19, A_Em20, A_Em21, A_Em22, A_Em23, A_Em24, A_Em25, A_Em26, A_Em27, A_Em28, A_Em29, A_Em30, A_Em31, A_Em32, A_Em33, A_Em34, A_Em35, A_Em36, A_Em37, A_Em38, A_Em39, A_Em40, A_Em41, A_Em42, A_Em43, A_Em44, A_Em45, A_Em46, A_Em47, A_Em48, A_Em49, A_Em50, A_Em51, A_Em52, A_Em53, A_Em54, A_Em55, A_Em56, A_Em57, A_Em58, A_Em59, A_Em60, A_Em61, A_Em62, A_Em63, A_Em64, A_Em65, A_Em66, A_Em67, A_Em68, A_Em69, A_Em70, A_Em71, A_Em72, A_Em73, A_Em74, A_Em75, A_Em76, A_Em77, A_Em78, A_Em79, A_Em80, A_Em81, A_Em82, A_Em83, A_Em84, A_Em85, A_Em86, A_Em87, A_Em88, A_Em89, A_Em90, A_Em91, A_Em92, A_Em93, A_Em94, A_Em95, A_Em96, A_Em97, A_Em98, A_Em99, A_Em100				
Riesgos Ambientales				
Accidentes	Industria SMI	Minería	Contaminación del Aire	Sumatoria
0	0	0	0	0
Terremotos	Gran Industria	Industria Agrícola	Industria Química	0
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centrado 147,410.84		Coordenada Y del Centrado 2,015,136.1		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector

0.1	0.2	0.3	0.4	0.5	0.6	0.7	0.8	0.9	1.0
0.1	0.2	0.3	0.4	0.5	0.6	0.7	0.8	0.9	1.0

Uso de Suelo Vegetación Data VI (MDS) en hectáreas (ha)
Agricultura de temporal anual: 70.89 ha, Pastoral: 10.00 ha, Inutilizado: 207.02 ha, Material cosechador: 250.02 ha, Chuparal: 6.64 ha.

Disponibilidad Hídrica	Subsistencia	
Distribución Estatal	Distribución Estatal	
Área en ha	Área en porcentaje	Población
21,056.35	0.36 %	0 Hab
Tipo de suelo predominante Concesión minera		
Tipo edafológico dominante No aplica		
Aptitud Dominante (Residuales de Cowen) No aplica		
Hembra Polígono de concesión minera		
Denominación de origen de Agaves mezcalero Con denominación de origen de agave		
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológica 0.69	
Pendiente media 13.03	Índice de captura de carbono 0.39	



A_MN_114	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OPTRAS POLÍTICAS: Restauración	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: No aplica	REGIÓN: 15 Izúcar de Matamoros (30 UCA)
-----------------	---	--	--	---

Lineamiento Ecológico

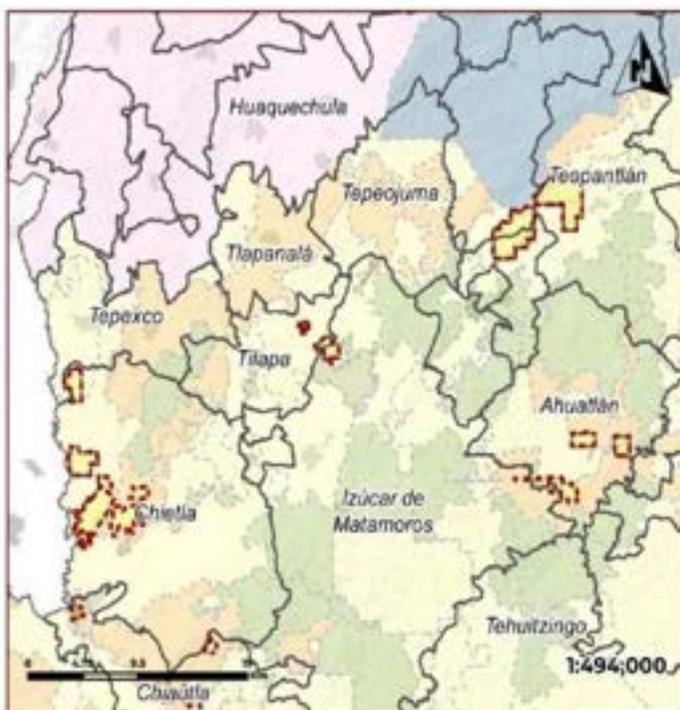
Privilegiar la salud y los derechos humanos de las comunidades y la protección y restauración del medio ambiente.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Condicionar el desarrollo de la minería al acatamiento de la normatividad ambiental, reparando en todo momento el daño ambiental en los predios que cuentan con derechos adquiridos para la práctica de esta actividad, con apego estricto al respeto de los derechos humanos de las comunidades locales y sus territorios.

Objetivo Estratégico General

Cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable en la materia con apego al respeto de los derechos humanos de las comunidades locales.



Usos Compatibles	Usos condicionados
Em	No aplica

Usos compatibles preferencia general	Usos Incompatibles
Polígono de concesión minera	Aa, Ab, Ab, Ac, Ab, Af, Af, Am, Ar, At, Ca, Ci, Cl, Tl, Ul

Programas, Proyectos y Acciones
M02, M05, M044, M055

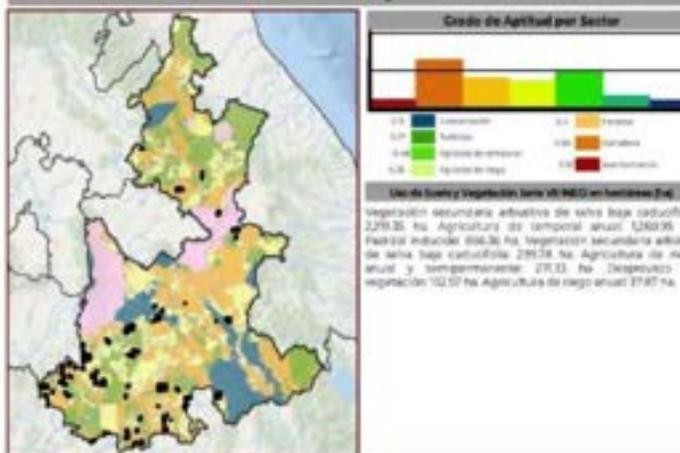
Responsables
014, 015

Indicadores de Seguimiento
A, In1, A, In10, A, In12, A, In13, A, In33, A, In34, A, In35, A, In36, A, In37, A, In38, A, In39, A, In40, A, In41, A, In42

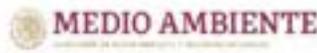
Criterios de Regulación Ecológica
A, Em1, A, Em2, A, Em3, A, Em4, A, Em5, A, Em6, A, Em7, A, Em8, A, Em9, A, Em10, A, Em11, A, Em12, A, Em13, A, Em14, A, Em15, A, Em16, A, Em17, A, Em18, A, Em19, A, Em20, A, Em21, R, Em1

Riesgos Ambientales				
Indicadores	Indicadores SMI	Indicadores MII	Indicadores MII	Sumatoria
0	0	0	0	1
0	0	0	0	
Coordenada 3 del Centinudo		Coordenada 1 del Centinudo		
105,852.41		2,097,473.97		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hídrica	Subsistencia
Distribución Estatal	Distribución Estatal
Área en ha	Área en porcentaje
21,656.35	0.36 %
Tipo de suelo predominante	Población
Concesión minera	12 Hab
Tipo etafológico dominante	
No aplica	
Aptitud Dominante (Residuales de Cover)	
No aplica	
Nombre	
Polígono de concesión minera	
Denominación de origen de Agave mezcalero	
Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión	Índice degradación ecológico
Leve	0.69
Pendiente media	Índice de captura de carbono
13.05	0.39



A_MN_T14	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLÍTICAS: Restauración	PRIMERÍA DE ATENCIÓN: No aplica	REGIÓN: 16 Chiautla (40 UGA)
-----------------	---	---	---	--

Lineamiento Ecológico

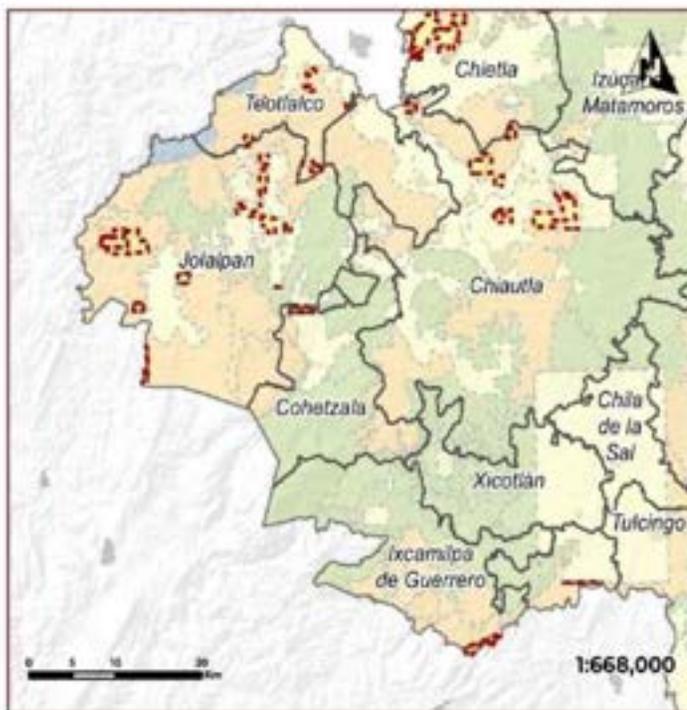
Privilegiar la salud y los derechos humanos de las comunidades y la protección y restauración del medio ambiente.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Condicionar el desarrollo de la minería al acatamiento de la normatividad ambiental, reparando en todo momento el daño ambiental en los predios que cuentan con derechos adquiridos para la práctica de esta actividad, con apego estricto al respeto de los derechos humanos de las comunidades locales y sus territorios.

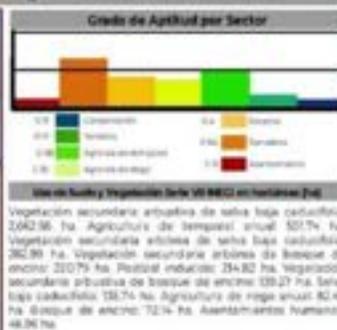
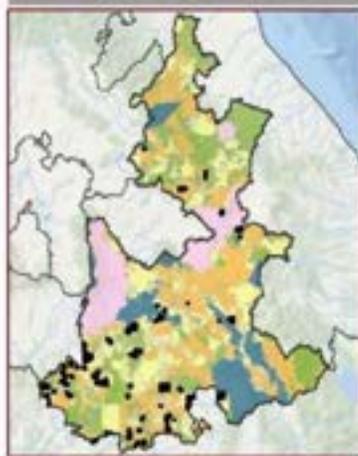
Objetivo Estratégico General

Cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable en la materia con apego al respeto de los derechos humanos de las comunidades locales.



Usos Compatibles	Usos condicionados			
Em	No aplica			
Uso compatible preferente general	Usos Incompatibles			
Polígono de concesión minera	Aa, Ab, Ac, Ae, Af, Ah, Am, Ar, At, Ca, Cc, Cg, Ci, Cs, Cu			
Programas, Proyectos y Acciones				
Me2, Me6, Me44, Me55				
Responsables				
R14, R15				
Indicadores de Seguimiento				
A, In3, A, In10, A, In12, A, In32, A, In33, A, In34, A, In35, A, In36, A, In37, A, In38, A, In39, A, In40, A, In41, A, In42				
Criterios de Regulación Ecológica				
A, Em1, A, Em2, A, Em3, A, Em4, A, Em5, A, Em6, A, Em7, A, Em8, A, Em9, A, Em10, A, Em11, A, Em12, A, Em13, A, Em14, A, Em15, A, Em16, A, Em17, A, Em18, A, Em19, A, Em20, A, Em21, R, Em1				
Riesgos Ambientales				
Accidentes	Industria y Min.	Serv. Sól.	Contaminación del	Sumatoria
0	0	0	0	0
Normalización	Sal. Industrial	Servicios Sól.	Sust. Medioambiental	
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centrado		Coordenada Y del Centrado		
524,714.62		2,079,382.44		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hídrica	Subcuenca
Distribución Estatal	Distribución Estatal
Área en ha	Área en porcentaje
21,656.35	0.36 %
	Población
	631 Hab.
Tipo de suelo predominante	
Concesión minera	
Tipo edafológico dominante	
No aplica	
Aptitud Dominante (Residuales de Gover)	
No aplica	
Nombre	
Polígono de concesión minera	
Denominación de origen de Agave mezcalero	
Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión	Índice degradación ecológica
Leve	0.69
Pendiente media	Índice de captura de carbono
13.03	0.39



A_MN_T14	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	USOS POLÍTICOS: Restauración	PRIMORDIO DE AFERENCIA: No aplica	REGIÓN: T7 Acatlán (47 UGA)
-----------------	---	--	---	---------------------------------------

Lineamiento Ecológico

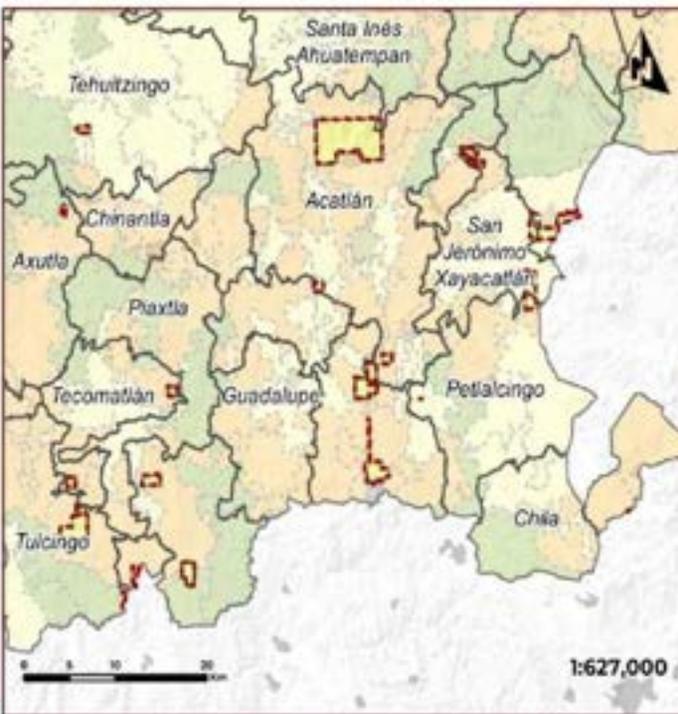
Privilegiar la salud y los derechos humanos de las comunidades y la protección y restauración del medio ambiente.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Condicionar el desarrollo de la minería al acatamiento de la normatividad ambiental, reparando en todo momento el daño ambiental en los predios que cuentan con derechos adquiridos para la práctica de esta actividad, con apego estricto al respeto de los derechos humanos de las comunidades locales y sus territorios.

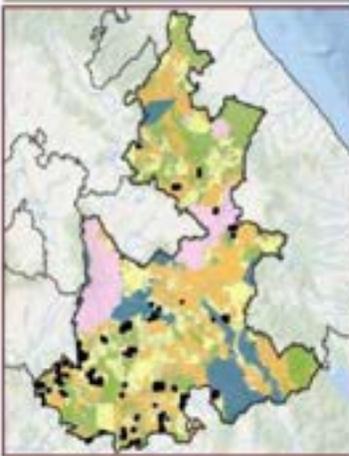
Objetivo Estratégico General

Cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable en la materia con apego al respeto de los derechos humanos de las comunidades locales.



Usos Compatibles: Em	Usos condicionados: No aplica
Uso compatible preferente general: Polígono de concesión minera	Usos Incompatibles: Aa, Ab, Ab, Ac, Ad, Af, Ah, Am, Ar, At, Ce, Cl, Ts, Uf
Programas, Proyectos y Acciones: Me2, Me3, Me4, Me5	
Responsables: BB4, B15	
Indicadores de Seguimiento: A, In3, A, In10, A, In12, A, In32, A, In33, A, In34, A, In35, A, In36, A, In37, A, In38, A, In39, A, In40, A, In41, A, In42	
Criterios de Regulación Ecológica: A, Em1, A, Em2, A, Em3, A, Em4, A, Em5, A, Em6, A, Em7, A, Em8, A, Em9, A, Em10, A, Em11, A, Em12, A, Em13, A, Em14, A, Em15, A, Em16, A, Em17, A, Em18, A, Em19, A, Em20, A, Em21, R, Em1	
Riesgos Ambientales	
Acciones: 0	Indicador de Riesgo: 0
Impacto Ambiental: 0	Indicador de Impacto: 0
Coordinada X del Centinela: 197,583.4	Coordinada Y del Centinela: 2,005,514.55

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector

0-1	2	3	4	5
6	7	8	9	10

Usos en Sector Vegetación Serie 18 (M2) en hectáreas (ha)

Vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia: 2215.95 ha. Pastoral inducida: 1746.63 ha. Vegetación secundaria arborea de selva baja caducifolia: 890.77 ha. Agricultura de temporal anual: 214.27 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino: 471.31 ha. Bosque de encino: 273.38 ha. Selva baja caducifolia: 254.26 ha. Agricultura de temporal anual y permanente: 193.02 ha. Agricultura de riego anual: 101.08 ha. Sin vegetación: 68.02 ha. Agricultura de riego anual semipermanente: 28.77 ha. Asentamientos humanos: 2.57 ha. Bosque de tabaco: 1.30 ha.

Disposición Métrica: Distribución Estatal	Subvención: Distribución Estatal
Área en ha: 21,655.15	Área en porcentaje: 0.36 %
Población: 55 Hab	
Tipo de suelo predominante: Concesión minera	
Tipo edafológico dominante: No aplica	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower): No aplica	
Nombre: Polígono de concesión minera	
Denominación de origen de Agave mazzaleno: Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión: Leve	Índice degradación ecológica: 0.69
Pendiente media: 13.03	Índice de captura de carbono: 0.39



A_MN_T14	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLÍTICAS: Restauración	PRIMORDIO DE ATENCIÓN: No aplica	REGIÓN: 18 Tepexi de Rodríguez (35 UGA)
-----------------	---	---	--	---

Lineamiento Ecológico
Privilegiar la salud y los derechos humanos de las comunidades y la protección y restauración del medio ambiente.

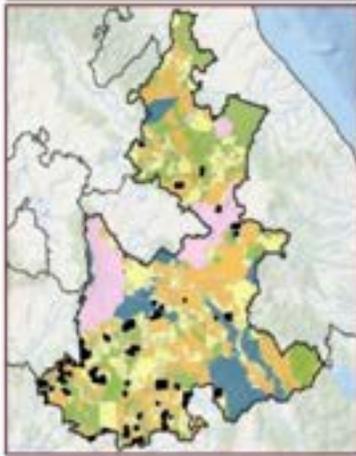
Estrategia de Ordenamiento Ecológico
Condicionar el desarrollo de la minería al acatamiento de la normatividad ambiental, reparando en todo momento el daño ambiental en los predios que cuentan con derechos adquiridos para la práctica de esta actividad, con apego estricto al respeto de los derechos humanos de las comunidades locales y sus territorios.

Objetivo Estratégico General
Cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable en la materia con apego al respeto de los derechos humanos de las comunidades locales.



Usos Compatibles Em	Usos condicionados No aplica
Uso compatible preferente general Polígono de concesión minera	Usos incompatibles Aa, Aa, Ab, Ac, Ae, Af, Ah, Am, At, At, Ce, Cl, Ts, U
Programas, Proyectos y Acciones Me2, Me8, Me44, Me55	
Responsables IB4, R15	
Indicadores de Seguimiento A.In3, A.In10, A.In12, A.In32, A.In33, A.In34, A.In35, A.In36, A.In37, A.In38, A.In39, A.In40, A.In41, A.In42	
Criterios de Regulación Ecológica A.Em1, A.Em2, A.Em3, A.Em4, A.Em5, A.Em6, A.Em7, A.Em8, A.Em9, A.Em10, A.Em11, A.Em12, A.Em13, A.Em14, A.Em15, A.Em16, A.Em17, A.Em18, A.Em19, A.Em20, A.Em21, R.Em1	
Riesgos Ambientales	
Intensidad 0	Sumatoria 0
Coordenada X del Centroride 993,932.25	Coordenada Y del Centroride 2,073,839.36

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector

0.1	0.2	0.3	0.4	0.5	0.6	0.7	0.8	0.9	1.0
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Uso de Suelo y Vegetación Según VI MEXI en hectáreas (ha)
Vegetación secundaria arbórea de selva baja caducifolia: 23.30 ha, Agricultura de temporal anual: 13.02 ha, Vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino: 0.34 ha.

Disponición Hídrica Distribución Estatal	Subsuenas Distribución Estatal
Área en ha 21,656.35	Área en porcentaje 0.36 %
Población 0 Hab	
Tipo de suelo predominante Concesión minera	
Tipo edafológico dominante No aplica	
Aptitud Dominante (Residuos de Cower) No aplica	
Nombre Polígono de concesión minera	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológico 0.69
Pendiente media 13.03	Índice de captura de carbono 0.39



A_MN_T14	Política General: Aprovechamiento sustentable	Otras Políticas: Restauración	Prioridad de Atención: No aplica	Región: 08 Libres (15 UGA)
-----------------	---	---	--	--------------------------------------

Lineamiento Ecológico

Privilegiar la salud y los derechos humanos de las comunidades y la protección y restauración del medio ambiente.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Condicionar el desarrollo de la minería al acatamiento de la normatividad ambiental, reparando en todo momento el daño ambiental en los predios que cuentan con derechos adquiridos para la práctica de esta actividad, con apego estricto al respeto de los derechos humanos de las comunidades locales y sus territorios.

Objetivo Estratégico General

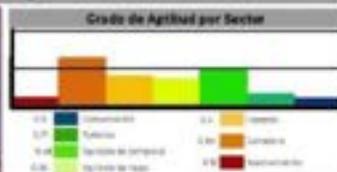
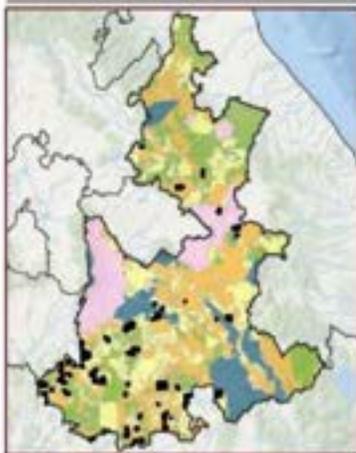
Cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable en la materia con apego al respeto de los derechos humanos de las comunidades locales.



Usos Compatibles	Usos condicionados
Em	No aplica
Uso compatible preferente general	Usos Incompatibles
Polígono de concesión minera	Aa, Ab, Ad, Ac, Ae, Af, Ah, Am, At, Al, Ce, Cl, Tl, Ll
Programas, Proyectos y Acciones	
Me2, Me3, Me44, Me55	
Responsables	
R14, R15	
Indicadores de Seguimiento	
A_In3, A_In10, A_In12, A_In32, A_In33, A_In34, A_In35, A_In36, A_In37, A_In38, A_In39, A_In40, A_In41, A_In42	
Dícticos de Regulación Ecológica	
A_Em1, A_Em2, A_Em3, A_Em4, A_Em5, A_Em6, A_Em7, A_Em8, A_Em9, A_Em10, A_Em11, A_Em12, A_Em13, A_Em14, A_Em15, A_Em16, A_Em17, A_Em18, A_Em19, A_Em20, A_Em21, R_Em1	

Riesgos Ambientales				
Contaminación	Desastres NAT	Minas (M)	Contaminación (M)	Sumatoria
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centróide		Coordenada Y del Centróide		
647,719.36		2,317,523.39		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelos y Vegetación para el MRC en Pacheco, PnL.
Reserva de Suelos: 2070 Ha. Agricultura de temporal: arroz 2032 Ha. Maíz para destiempo: 1495 Ha.

Disposición Hídrica	Subsistencia
Distribución Estatal	Distribución Estatal
Área en ha	Área en porcentaje
21,656.35	0.35 %
Población	
0 Hab	
Tipo de suelo predominante	
Concesión minera	
Tipo edafológico dominante	
No aplica	
Aptitud Dominante (Residuos de Cawer)	
No aplica	
Nombre	
Polígono de concesión minera	
Denominación de origen de Agave mezcalero	
Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión	Índice degradación ecológica
Leve	0.69
Pendiente media	Índice de captura de carbono
13.03	0.39



A_MN_T14	POLÍTICA GENERAL: Aprovechamiento sustentable	OTRAS POLÍTICAS: Restauración	PROGRAMAS DE ATENCIÓN: No aplica	REGIÓN: 12 Tecamachalco (14 UGA)
-----------------	---	---	--	--

Lineamiento Ecológico

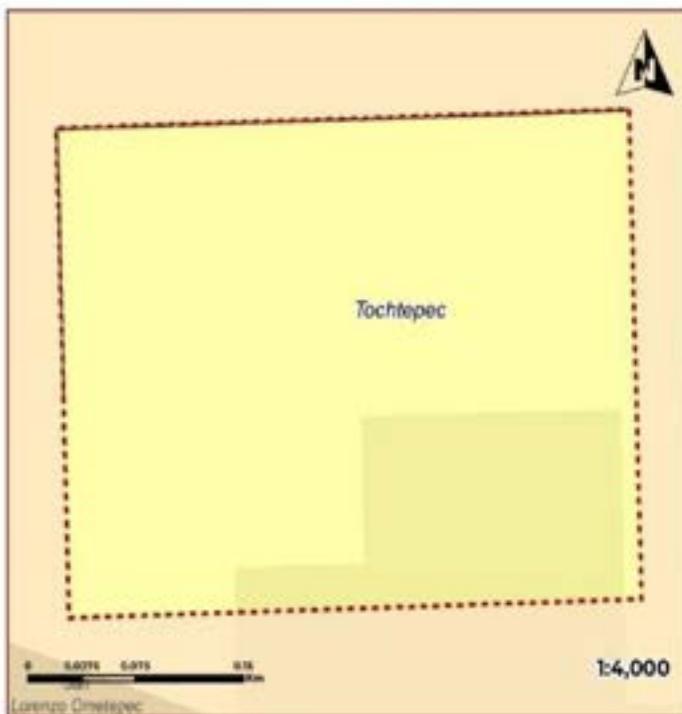
Privilegiar la salud y los derechos humanos de las comunidades y la protección y restauración del medio ambiente.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Condicionar el desarrollo de la minería al acatamiento de la normatividad ambiental, reparando en todo momento el daño ambiental en los predios que cuentan con derechos adquiridos para la práctica de esta actividad, con apego estricto al respeto de los derechos humanos de las comunidades locales y sus territorios.

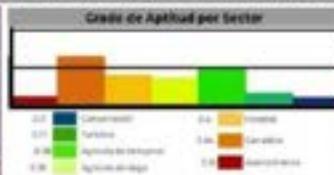
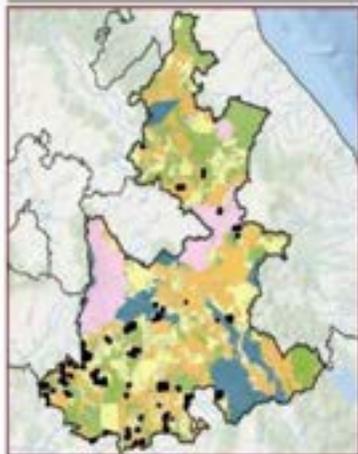
Objetivo Estratégico General

Cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable en la materia con apego al respeto de los derechos humanos de las comunidades locales.



Usos Compatibles Em	Usos condicionados No aplica			
Uso compatible preferente general Polígono de concesión minera	Usos incompatibles Aa, Aa, Ah, Ac, Ae, Af, Ah, Am, Ar, At, Gc, Gt, Ts, Uf			
Programas, Proyectos y Acciones Me2, Me8, Me44, Me55				
Responsables GSA, SRS				
Indicadores de Seguimiento A.In3, A.In10, A.In12, A.In32, A.In33, A.In34, A.In35, A.In36, A.In37, A.In38, A.In39, A.In40, A.In41, A.In42				
Criterios de Regulación Ecológica A.Em1, A.Em2, A.Em3, A.Em4, A.Em5, A.Em6, A.Em7, A.Em8, A.Em9, A.Em10, A.Em11, A.Em12, A.Em13, A.Em14, A.Em15, A.Em16, A.Em17, A.Em18, A.Em19, A.Em20, A.Em21, R.Em1				
Riesgos Ambientales				
Atenuación: 0	Indicador: 0	Riesgo: 0	Indicador: 0	Sumatoria: 0
Coordinada X del Centenide: 633,218.37	Coordinada Y del Centenide: 2,079,192.39			

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelos Vegetación Serie VI MEG en hectáreas (ha)
Agricultura de riego anual y semicomplemento: 0.00 ha
Pastoral crías/mes (cañafista): 5.34 ha

Disposición Hidrica Distribución Estatal	Subsuenca Distribución Estatal
Área en ha 21,656.35	Área en porcentaje 0.36 %
Población 0 Hab	
Tipo de suelo predominante Concesión minera	
Tipo edafológico dominante No aplica	
Aptitud Dominante (Residuos de Cower) No aplica	
Nombre Polígono de concesión minera	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológica 0.69
Pendiente media 13.03	Índice de captura de carbono 0.39





Po_01_001	POLÍTICA GENERAL: Protección	OTRAS POLÍTICAS: No aplica	PRIMORDIO DE AFERCIÓN: Media	REGIÓN: 01 Xicotepec (38 UGA)
------------------	---	---------------------------------------	---	--

Lineamiento Ecológico

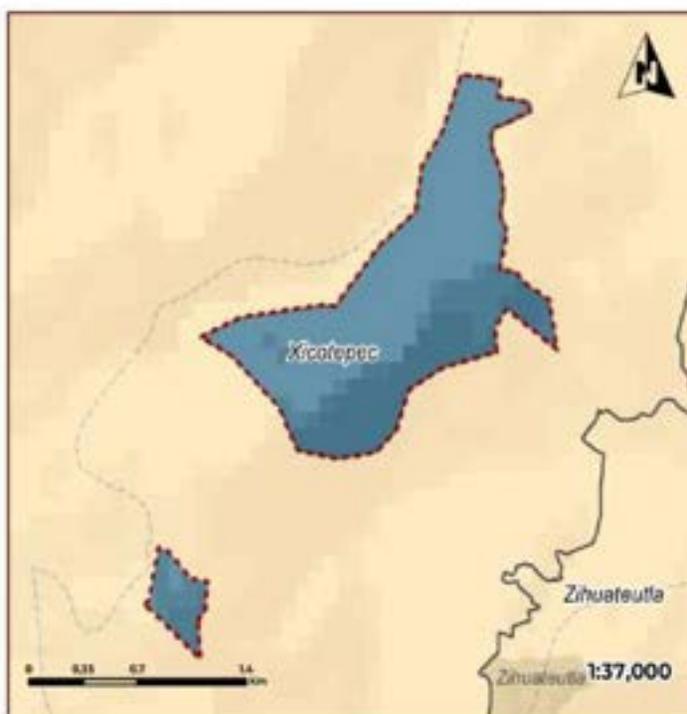
Área Natural Protegida Federal. Parque Nacional "Carmen Serdán". Fecha de Decreto: 08/01/2024. (Enlace al decreto: https://simec.conanp.gob.mx/pdf_decretos/229_decreto.pdf).

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Las ANP se rigen por su Decreto y Programa de Manejo. En el caso de esta ANP aún no se cuenta con el Programa de Manejo pero se proporciona el enlace a la ficha del Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación para la Conservación (SIMEC): <https://simec.conanp.gob.mx/ficha.php?anp=229®=5>.

Objetivo Estratégico General

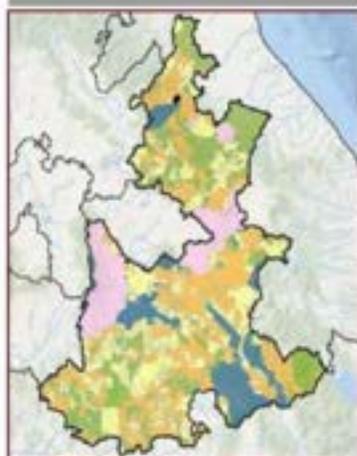
No aplica.



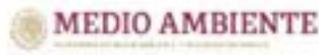
Usos Compatibles: No aplica	Usos condicionados: No aplica
Usos compatibles preferente general: Área natural protegida	Usos incompatibles: No aplica
Programas, Proyectos y Acciones: No aplica	
Responsables: No aplica	
Indicadores de Seguimiento: No aplica	
Criterios de Regulación Ecológica: No aplica	

Riesgos Ambientales				
Acciones	Indicador SAM	Indicador SIMEC	Indicador de RIESGOS	Sumatoria
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centinela 875,258.58		Coordenada Y del Centinela 2,247,914.82		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hidráulica: Cuenca Media	Subcuenca: Río Cazones
Área en ha: 195.61	Área en porcentaje: 0 %
Población: 0 Hab	
Tipo de suelo predominante: Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante: Regosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower): Ver instrumento correspondiente	
Nombre: PN Carmen Serdán	
Denominación de origen de Agave mezcalero: Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión: No aplica	Índice degradación ecológica: 0.77
Pendiente media: 34.69	Índice de captura de carbono: 0.28



Po_01_002	POLÍTICA GENERAL: Protección	OTRAS POLÍTICAS: No aplica	PRIMORDIA DE ATENCIÓN: Baja	REGIÓN: 01 Xicoteppec (38 UGA)
------------------	---	---	--	---

Lineamiento Ecológico

Área Natural Protegida Federal, Área Destinada Voluntariamente a la Conservación (ADVC): "Cacalotepec fracción primera y fracción segunda" (municipio: Xicoteppec de Juárez) Año de Certificación: 2005.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Las ADVC se establecen a través de su Certificación. Para mayor información consultar el siguiente enlace: https://edvc.conanp.gob.mx/wp-content/uploads/2024/07/Estado_ADVC_junio2024.pdf.

Objetivo Estratégico General

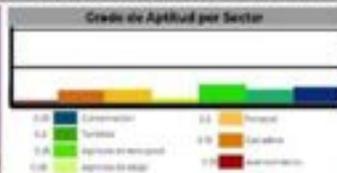
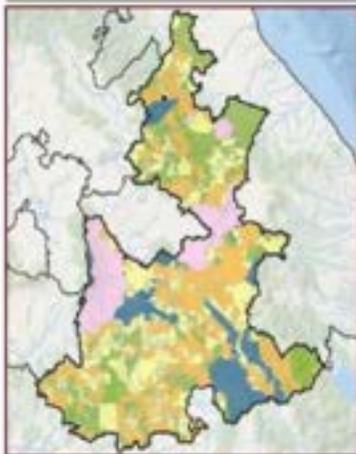
No aplica.



Usos Compatibles No aplica	Usos condicionados No aplica
Uso compatible preferente general Área natural protegida	Usos incompatibles No aplica
Programas, Proyectos y Acciones No aplica	
Reservorios No aplica	
Indicadores de Seguimiento No aplica	
Criterios de Regulación Ecológica No aplica	

Riesgos Ambientales				
Accidentes	Inestabilidad del terreno	Alta erosión	Inexistencia de riesgos	Sumatoria
0	0	0	0	0
Daños eléctricos	Daños industriales	Daños agrícolas	Daños ambientales	0
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centroide		Coordenada Y del Centroide		
806,258.51		2,240,096.37		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Usos de Suelo y Vegetación (Ley VI-MED en Xicoteppec Jal)
Vegetación secundaria arbustiva de bosque mesófilo de montaña: 5.55 ha. Pastoral cultivado: 4.54 ha.

Disposición Hidrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Cazonen
Área en ha 20.40	Área en porcentaje 0 %
Población 0 Hab	
Tipo de suelo predominante Pastizales agropiscuáricos	
Tipo edafológico dominante Cambisol	
Aptitud Dominante (Residuos de Gower) Ver instrumento correspondiente	
Nombre ADVC Cacalotepec fracción primera y segunda	
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0
Pendiente media 34.25	Índice de captura de carbono 0.21

Po_02_003	POLÍTICA GENERAL: Protección	OTRAS POLÍTICAS: No aplica	PROGRAMA DE ATENCIÓN: Media	REGIÓN: 02 Huauchinango (9 UGA)
------------------	-------------------------------------	-----------------------------------	------------------------------------	--

Lineamiento Ecológico

Área Natural Protegida Federal. Área de Protección de los Recursos Naturales, Zona Protectora Forestal Vedada, "Cuenca Hidrográfica del Río Necaxa". Fecha de Decreto: 20/10/1938. Fecha de recategorización: 09/09/2002. (Enlace al Decreto: https://simec.conanp.gob.mx/pdf_recategorizacion/117_recap.pdf).

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Las ANP se rigen por su Decreto y Programa de Manejo. En el caso de esta ANP aún no se cuenta con el programa de Manejo pero se proporciona el enlace a la ficha del Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación para la Conservación (SIMEC): <https://simec.conanp.gob.mx/ficha.php?anp=117®=5>

Objetivo Estratégico General

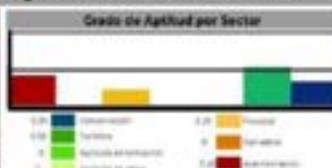
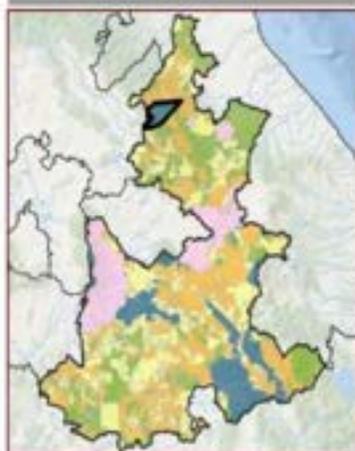
No aplica.



Usos Compatibles	Usos condicionales
No aplica	No aplica
Uso compatible preferente general	Usos incompatibles
Área natural protegida	No aplica
Programas, Proyectos y Acciones	
No aplica	
Responsabilidades	
No aplica	
Indicadores de Seguimiento	
No aplica	
Criterios de Regulación Ecológica	
No aplica	

Riesgos Ambientales				
Accidentes	Contaminación	Desastres	Desarrollo Urbano	Sumatoria
0	0	0	0	0
0	0	0	0	32
Coordenada X del Centróide		Coordenada Y del Centróide		
602,428.8		2,209,666.26		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Usos de Suelo y Vegetación (serie VII 9802 en hectáreas (Ha))
 Agricultura de temporal anual: 5,294.80 Ha. Bosques de pino: 4,807.42 Ha. Vegetación secundaria arbórea de temporal mesófilo de montaña: 4,894.39 Ha. Agricultura de temporal permanente: 3,332.51 Ha. Bosque de pino-encino: 2,483.14 Ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque mesófilo de montaña: 2,020.27 Ha. Agricultura de temporal anual y permanente: 1,808.08 Ha. Asentamiento humano: 1,330.71 Ha. Pastoral cultivada: 1,328.52 Ha. Pastoral inducida: 887.71 Ha. Bosque mesófilo de montaña: 650.46 Ha. Cuerpo de agua: 596.06 Ha. Vegetación secundaria herbácea de bosque mesófilo de montaña: 407.98 Ha. Bosque cultivado: 380.71 Ha. Seta baja caducifolia: 343.12 Ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque de pino-encino: 258.98 Ha. Vegetación secundaria arbórea de bosque de pino-encino: 142.85 Ha. Agricultura de humedad anual: 110.84 Ha.

Disposición Hídrica	Subcuenca
Cuenca Alta	Río Tecolotilla
Área en ha	Área en porcentaje
32,467.31	0.53 %
	Población
	127,067 Hab
Tipo de suelo predominante	
Asentamiento humano	
Tipo edafológico dominante	
Luvitrol	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower)	
Ver instrumento correspondiente	
Nombre	
APFN la Cuenca Hidrográfica del Río Necaxa	
Denominación de origen de Agave mazzalero	
Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión	Índice degradación ecológica
Moderado	0.83
Pendiente media	Índice de captura de carbono
6.85	0.46



Po_03_005	POLÍTICA GENERAL: Protección	OTRAS POLÍTICAS: Preservación	PRIMARÍA DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 03 Zacatlán (13 UGA)
------------------	---	--	---------------------------------------	---

Lineamiento Ecológico

Proteger el 100% de los ecosistemas y biodiversidad de la UGA para la conservación de especies en riesgo y la preservación de sus servicios ambientales, asegurando su certificación y manejo como futura ADVC ("Piedras Encimadas"), involucrando activamente a las comunidades locales y promoviendo prácticas sostenibles.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Apoyar a los propietarios o propietarias de los predios propuestos como futuras ADVC, proporcionando el acompañamiento y capacitación para su manejo ambiental, estableciendo alianzas con organizaciones y actores clave, promoviendo la educación ambiental para cumplir con los requisitos de certificación de una ADVC en Puebla.

Objetivo Estratégico General

Brindar asistencia técnica, capacitación y apoyo financiero, promover la participación comunitaria, facilitar trámites administrativos y gestionar mecanismos de pago por servicios ambientales para apoyar a los propietarios y propietarias en la certificación de sus áreas como ADVC.



Usos Compatibles Ac, Am, T1	Usos condicionados Ab-B1, Af-B1
Uso compatible preferente general Turismo sustentable	Usos incompatibles Aa, Ab, Ah, Ar, At, Em, Gs, G1, U1

Programas, Proyectos y Acciones

Me1, Me13, Me14, Me15, Me20, Me32, Me33, Me39, Me52, Me57

Responsables

R4, R5, R6, R16, R27

Indicadores de Seguimiento

Po_In4, Po_In5, Po_In6, Po_In7, Po_In8, Po_In9, Po_In10, Po_In11

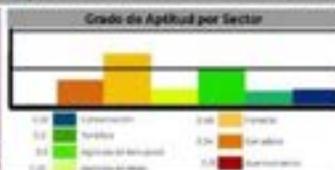
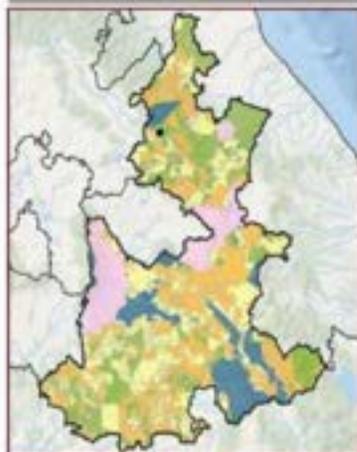
Criterios de Regulación Ecológica

Po_Ab-B1, Po_Ac1, Po_Af-B1, Po_Am1, Po_T1, Po_T12, Po_T13, Po_T14, Po_T18, Po_T19, Po_T110

Riesgos Ambientales

Atenuados	Indicados (M)	Alto (H)	Indicados (M)	Sumatoria
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centroide		Coordenada Y del Centroide		
400,12516		2,271,32419		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo y Vegetación Sector UGA en hectáreas (ha)

Reserva de zona: 330.07 ha, Pastoral: incluido: 71.36 ha, Agricultura de temporal: anual: 1.27 ha.

Disponición Matricial Cuenca Alta	Subcuenca Río Tecolutla
Área en ha 812.48	Área en porcentaje 0 %
Población 0 Hab.	
Tipo de suelo predominante Núcleo forestal de bosque	
Tipo edafológico dominante Andosol	
Aptitud Dominante (Residuos de Cosecha) Aprovechamiento Forestal	
Nombre Propuesta de ADVC Piedras Encimadas	
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.31
Pendiente media 8	Índice de captura de carbono 0.53



Po_03_006	POLÍTICA GENERAL: Protección	OTRAS POLÍTICAS: No aplica	PRIMARÍA DE ATENCIÓN: Baja	REGIÓN: 03 Zacatlán (13 UGA)
------------------	--	--------------------------------------	--------------------------------------	--

Líneamiento Ecológico

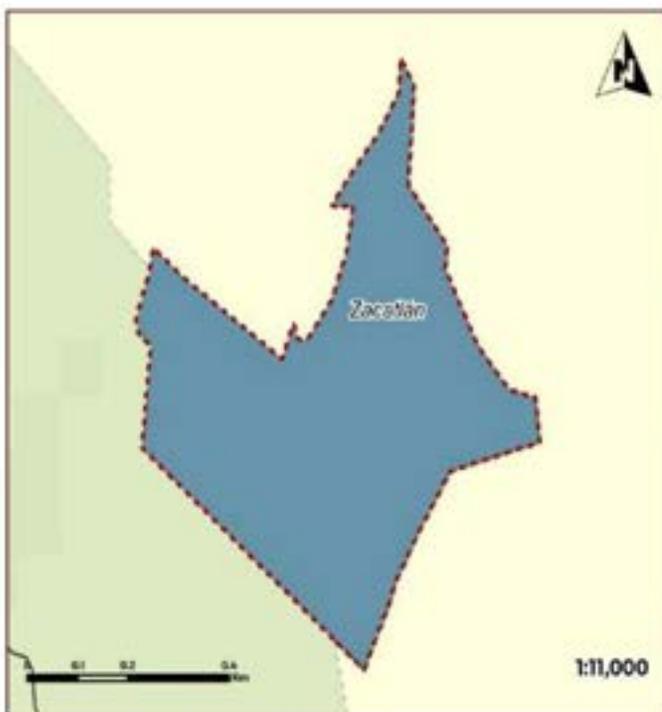
Area Natural Protegida Federal, Área Destinada Voluntariamente a la Conservación (ADVC): "Palos Caldos" (municipio: Zacatlán). Año de certificación: 2012.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Las ADVC se establecen a través de su Certificación. Para mayor información consultar el siguiente enlace: https://advc.conanp.gob.mx/wp-content/uploads/2024/07/Lista_ADVC_junio2024.pdf.

Objetivo Estratégico General

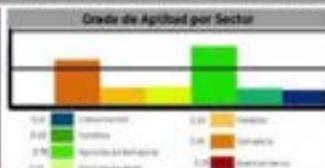
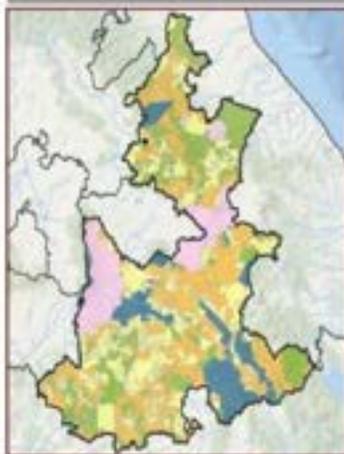
No aplica.



Usos Compatibles	Usos condicionados
No aplica	No aplica
Uso compatible preferente general	Usos incompatibles
Área natural protegida	No aplica
Programas, Proyectos y Acciones	
No aplica	
Responsabil	
No aplica	
Indicadores de Seguimiento	
No aplica	
Criterios de Regulación Ecológica	
No aplica	

Riesgos Ambientales				
Inundación	Inundación por	Alta Frec.	Extensión de	Sumatoria
0	0	0	0	0
Deslizamiento	Uso no autorizado	Intervención	Deficiente	0
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centroide		Coordenada Y del Centroide		
510,654.35		2,208,630.92		

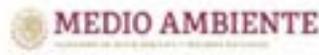
Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo Vegetación: Suelo (N M2) en hectáreas (ha)
Vegetación secundaria arbustiva de bosque de pino: 33.95 ha.

Disposición Hidrica	Subcuenca	
Cuenca Alta	Rio Tecolutla	
Área en ha	Área en porcentaje	Población
33.95	0 %	0 Hab
Tipo de suelo predominante		
Agricultura de temporal		
Tipo edafológico dominante		
Andosol		
Aptitud Dominante (Residuos de Cosecha)		
Ver instrumento correspondiente.		
Nombre		
ADVC Palos Caldos		
Denominación de origen de Agave mezcalero		
Sin denominación de origen de agave		
Grado de Erosión	Índice degradación ecológica	
Moderado	0	
Pendiente media	Índice de captura de carbono	
8.12	0.68	





Po_06_008	POLÍTICA GENERAL Protección	OTRAS POLÍTICAS No aplica	PRIORIDAD DE ATENCIÓN Baja	SECCIÓN 06 Tezcutlan (28 UGA)
------------------	---------------------------------------	-------------------------------------	--------------------------------------	---

Lineamiento Ecológico

Área Natural Protegida Federal. Área Destinada Voluntariamente a la Conservación (ADVC): "Calapa" (municipio: Hueyapan). Año de certificación 2019.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Las ADVC se establecen a través de su Certificación. Para mayor información consultar el siguiente enlace: https://advc.conanp.gob.mx/wp-content/uploads/2024/07/Lista_ADVC_junio2024.pdf.

Objetivo Estratégico General

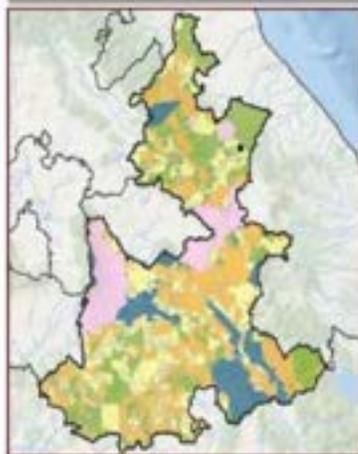
No aplica.



Usos Compatibles No aplica	Usos condicionados No aplica
Uso compatible preferente general Área natural protegida	Usos Incompatibles No aplica
Programas, Proyectos y Acciones No aplica	
Responsables No aplica	
Indicadores de Seguimiento No aplica	
Criterios de Regulación Ecológica No aplica	

Riesgos Ambientales				
Resistencia	Resiliencia del SRE	Riesgo de Inundación	Exposición de SRE	Sumatoria
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centroide 468,832.95		Coordenada Y del Centroide 2,207,540.39		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector	
0.00	Muy baja
0.25	Baja
0.50	Media
0.75	Alta
1.00	Muy alta

Disponición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Tecolotla
Área en ha. 93.97	Área en porcentaje 0 %
Población 0 Hab	
Tipo de suelo predominante Vegetación sensible	
Tipo edafológico dominante Andosol	
Aptitud Dominante (Residuos de Gomas) Ver instrumento correspondiente	
Nombre ADVC Calapa	
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.99
Pendiente media 22.17	Índice de captura de carbono 0.51



Po_06_009	POLÍTICA GENERAL: Protección	ÁREAS POLÍTICAS: Preservación	PRIMORDIA DE ATENCIÓN: Alta	SECCIÓN: 06 Teziutlán (28 UGA)
------------------	--	---	---------------------------------------	--

Lineamiento Ecológico

Área Natural Protegida Federal. Área Destinada Voluntariamente a la Conservación (ADVC): "Atecomoni" (municipio: Teziutlán). Año de certificación 2024.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Las ADVC se establecen a través de su Certificación. Para mayor información consultar el siguiente enlace: https://advc.conanp.gob.mx/wp-content/uploads/2024/07/Listado_ADVC_junio2024.pdf.

Objetivo Estratégico General

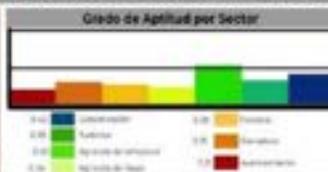
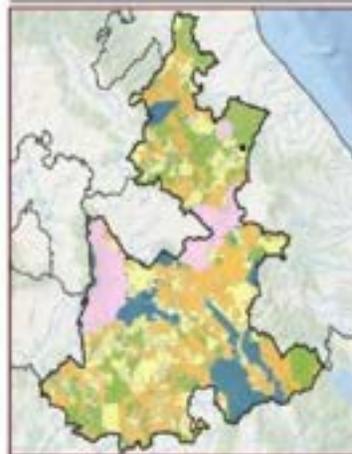
No aplica.



Usos Compatibles No aplica	Usos condicionados No aplica
Uso incompatible preferente general Área natural protegida	Usos incompatibles No aplica
Programas, Proyectos y Acciones No aplica	
Reservables No aplica	
Indicadores de Seguimiento No aplica	
Criterios de Regulación Ecológica No aplica	

Riesgos Ambientales				
Inundaciones	Industria, OMI	Riesgo sísmico	Sequías y olas de calor	Sumatoria
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centinodal		Coordenada Y del Centinodal		
672,005.02		2,201,394.5		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo y Vegetación Serie VI (B6) en hectáreas (ha)
 Base de Datos de Información TIGIS

Disposición Histórica Cuenca Alta	Subcuenca Río Teziutlán
Área en ha. 76.81	Área en porcentaje 0 %
Población 0 Hab	
Tipo de suelo predominante Vegetación sensible	
Tipo edafológico dominante Andosol	
Aptitud Dominante (Residuos de Cosecha) Conservación	
Nombre ADVC Atecomoni	
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.73
Pendiente media 20.62	Índice de captura de carbono 0.52



Po_06_010	POLÍTICA GENERAL: Protección	OTRAS POLÍTICAS: Preservación	PRIMARÍA DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 06 Tezcuhtlan (28 UGA)
------------------	--	---	--------------------------------------	--

Lineamiento Ecológico

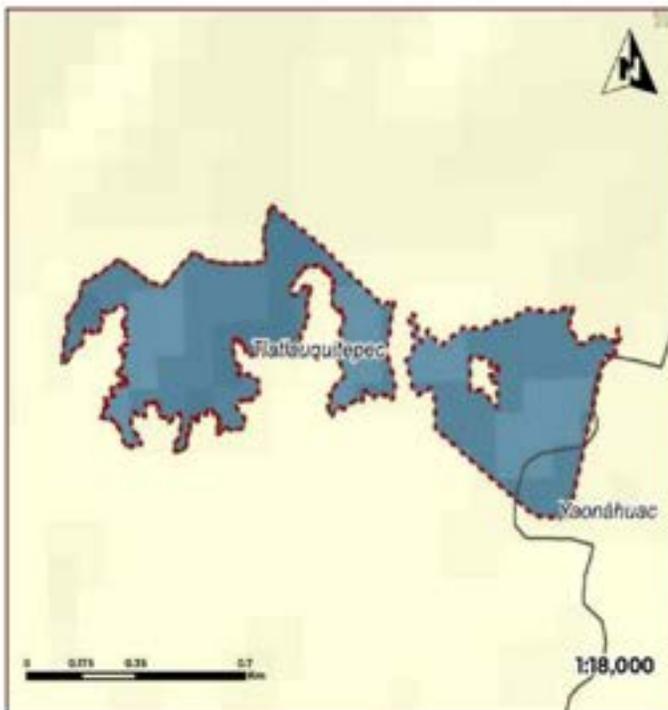
Proteger el 100% de los ecosistemas y biodiversidad de la UGA para la conservación de especies en riesgo y la preservación de sus servicios ambientales, asegurando su certificación y manejo como futura ADVC "Presa la Soledad" (ecosistemas terrestres adyacentes a la presa en el municipio de Tlatlaquiquepec), involucrando activamente a las comunidades locales y promoviendo prácticas sostenibles.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Apoyar a los propietarios o propietarias del predio propuesto como futura ADVC, proporcionando el acompañamiento y capacitación para su manejo ambiental, estableciendo alianzas con organizaciones y actores clave, promoviendo la educación ambiental para cumplir con los requisitos de certificación de una ADVC en Puebla.

Objetivo Estratégico General

Brindar asistencia técnica, capacitación y apoyo financiero, promover la participación comunitaria, facilitar trámites administrativos y gestionar mecanismos de pago por servicios ambientales para apoyar a los propietarios en la certificación de sus áreas como ADVC.



Usos Compatibles Ac, Am, Ts	Usos condicionados AB-BI, AF-BI
Uso compatible preferente general Turismo sustentable	Usos Incompatibles Aa, Ae, Ah, Ar, Az, Em, Ge, Gf, Gt

Programas, Proyectos y Acciones

Me1, Me13, Me14, Me15, Me20, Me32, Me33, Me19, Me52, Me57

Responsables

R4, R5, R6, R16, R27

Indicadores de Seguimiento

Po_114, Po_115, Po_116, Po_117, Po_118, Po_119, Po_120, Po_121

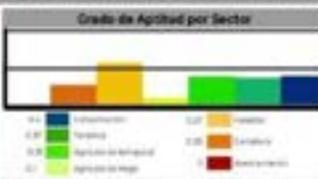
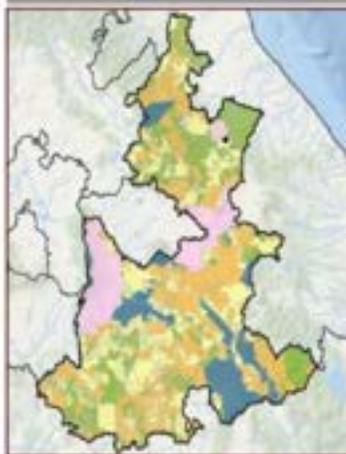
Criterios de Regulación Ecológica

Po_Ab-BI, Po_Ac, Po_AF-BI, Po_Am, Po_Ts, Po_Ts2, Po_Ts3, Po_Ts4, Po_Ts8, Po_Ts9, Po_Ts10

Riesgos Ambientales

Industria	Industria SPM	Uso No	Entorno Urbano	Sumatoria
0	0	0	0	0
Uso Industrial	Uso Urbano	Reserva Legal	Entorno Urbano	0
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centroide		Coordenada Y del Centroide		
662,327.03		2,706,143.56		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelos Vegetales (Solo el MCO en hectáreas ha):
Agricultura de temporal permanente 44.23 ha. Vegetación secundaria arbórea de bosque de pino encino 5.82 ha. Cuerpo de agua 1.82 ha.

Disponición Hídrica Cuenca Media	Subcuenca Río Tecoluta
Área en ha 55.31	Área en porcentaje 0 %
Población 0 Hab	
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Luvisol	
Aptitud Dominante (Residuos de Cosecha) Conservación	
Nombre Propuesta de ADVC Presa La Soledad	
Denominación de origen de Agave mescalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0
Pendiente media 15.05	Índice de captura de carbono 0.4



Po_07_011	POLÍTICA GENERAL: Protección	OTRAS POLÍTICAS: No aplica	PREROGATIVO DE ATENCIÓN: Media	SECCIÓN: 07 Chignahuapan (30 UGA)
------------------	---	---------------------------------------	---	--

Líneamiento Ecológico

Área Natural Protegida Federal. Área Destinada Voluntariamente a la Conservación (ADVC): "Ejido el Rosario" (Municipio de Chignahuapan en Puebla y Tlaxco en Tlaxcala). Año de certificación 2013.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Las ADVC se establecen a través de su Certificación. Para mayor información consultar el siguiente enlace: https://advc.conanp.gob.mx/wp-content/uploads/2024/07/LEstado_ADVC_junio2024.pdf.

Objetivo Estratégico General

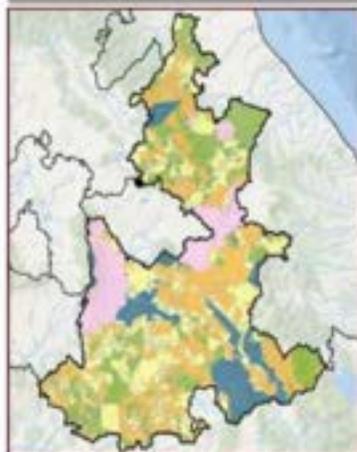
No aplica.



Usos Compatibles No aplica	Usos condicionados No aplica
Usos compatibles preferente general Área natural protegida	Usos incompatibles No aplica
Programas, Proyectos y Acciones No aplica	
Responsables No aplica	
Indicadores de Seguimiento No aplica	
Criterios de Regulación Ecológica No aplica	

Riesgos Ambientales				
Accidentes	Industria LIM	Símbolo	Intervención BIM	Sumatoria
0	0	0	0	0
Reserva Biológica	Usos Industriales	Reserva Natural	Reserva Cultural	0
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centinero 57424.48		Coordenada Y del Centinero 2,772,991.56		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector			
0.1	0.2	0.3	0.4
0.5	0.6	0.7	0.8
0.9	1.0	1.1	1.2

Disposición Métrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Tecolulia
Área en ha. 846.27	Área en porcentaje 0.01 %
Población 0 Hab.	
Tipo de suelo predominante Núcleo forestal de bosque	
Tipo edafológico dominante Regosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Gores) Ver instrumento correspondiente	
Nombre ADVC Ejido El Rosario	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.52
Pendiente media 11.43	Índice de captura de carbono 0.77



Po_09_013	POLÍTICA GENERAL: Protección	OTRAS POLÍTICAS: No aplica	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Baja	REGIÓN: 09 Quimixtlán (77 UGA)
------------------	--	--------------------------------------	---------------------------------------	--

Lineamiento Ecológico

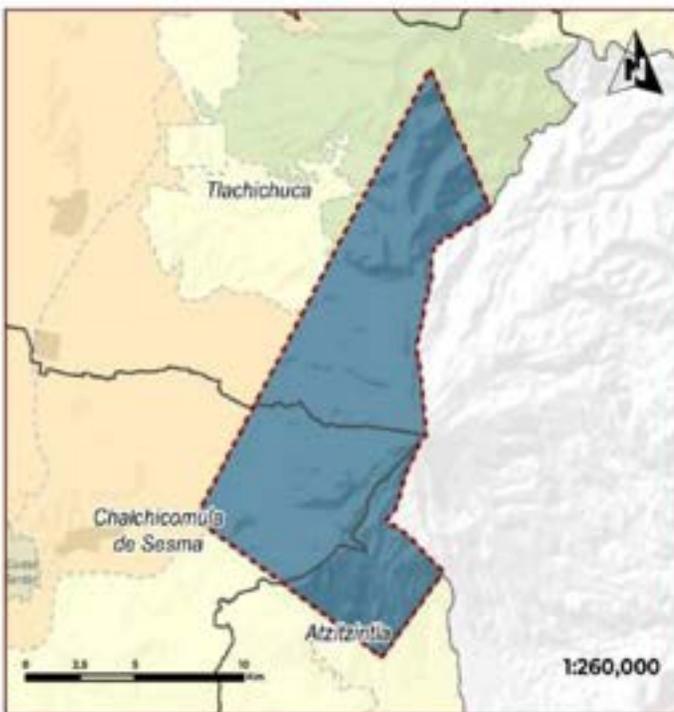
Área Natural Protegida Federal Parque Nacional "Pico de Orizaba". Fecha de Decreto 04/01/1937. [Enlace al Decreto: https://simec.conanp.gob.mx/pdf_decretos/106_decreto.pdf].

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Las ANP se rigen por su Decreto y Programa de Manejo. En el caso de esta ANP aún no se cuenta con el programa de Manejo pero se proporciona el enlace a la ficha del Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación para la Conservación (SIMEC): <https://simec.conanp.gob.mx/ficha.php?anp=106®=5>

Objetivo Estratégico General

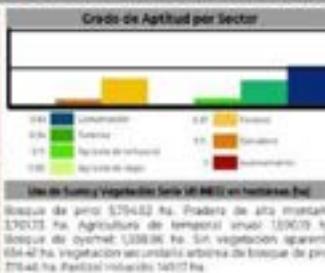
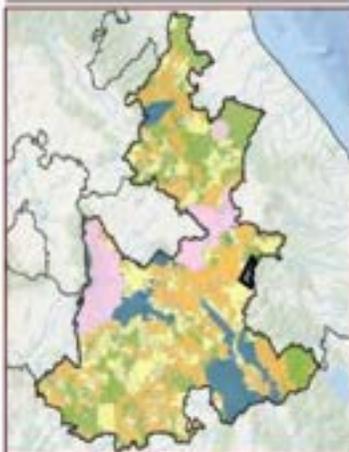
No aplica.



Usos Compatibles No aplica	Usos condicionados No aplica
Uso compatible preferente general Área natural protegida	Usos Incompatibles No aplica
Programas, Proyectos y Acciones No aplica	
Responsables No aplica	
Indicadores de Seguimiento No aplica	
Criterios de Regulación Ecológica No aplica	

Riesgos Ambientales				
Accidentes	Industria y MTA	Silos de Grn	Desembarcos de MTA	Sumatoria
0	0	0	0	0
0	0	1	0	1
Coordenada X del Centinide			Coordenada Y del Centinide	
676,900.64			2,307,300.30	

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hidrica Cuenca Alta	Subcuenca Rio Libres Oriental
Área en ha 15,307.34	Área en porcentaje 0.22 %
Población 0 Hab	
Tipo de suelo predominante Vegetación semámbra	
Tipo edafológica dominante Regosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Cover) Ver instrumento correspondiente	
Nombre PN Pico de Orizaba	
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológico 0.33
Pendiente media 19.4	Índice de captura de carbono 0.57



Po_11_014	Política General Protección	Otras Políticas No aplica	Prioridad de Atención Alta	Región Ti Ciudad Serdán (TI UGA)
------------------	---------------------------------------	-------------------------------------	--------------------------------------	--

Líneamiento Ecológico

Área Natural Protegida Federal. Parque Nacional "Cañón del Río Blanco" (una porción de la poligonal del ANP en Veracruz se extiende en el estado de Puebla 1,802.24 ha). Fecha de Decreto: 04/01/1937. [Enlace al Decreto: <https://www.conanp.gob.mx/sig/decretos/parques/Rioblanco.pdf>].

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Las ANP se rigen por su Decreto y Programa de Manejo. En el caso de esta ANP aún no se cuenta con el programa de Manejo pero se proporciona el enlace a la ficha del Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación para la Conservación (SIMEC) <https://simec.conanp.gob.mx/ficha.php?anp=1106;reg=5>.

Objetivo Estratégico General

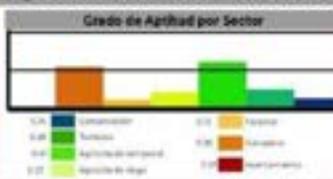
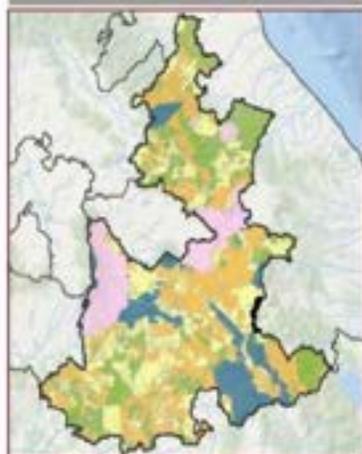
No aplica.



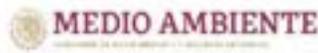
Usos Compatibles No aplica	Usos condicionados No aplica
Uso compatible preferente general Área natural protegida	Usos incompatibles No aplica
Programas, Proyectos y Acciones No aplica	
Responsables No aplica	
Indicadores de Seguimiento No aplica	
Criterios de Regulación Ecológica No aplica	

Riesgos Ambientales				
Incendios	Industria local	Alta montaña	Terremotos de alta intensidad	Sumatoria
0	0	0	0	1
Coordenada X del Centrolde		Coordenada Y del Centrolde		
677149.07		2,071,003.03		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Blanco
Área en ha 1,809.89	Área en porcentaje 0.03 %
Población 1,955 Hab	
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Andosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Ver instrumento correspondiente	
Nombre Pñ Cañón del Río Blanco	
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.93
Pendiente media 12.43	Índice de captura de carbono 0.4



Po_13_015	POLÍTICA GENERAL: Protección	OTRAS POLÍTICAS: No aplica	PRIMORDIA DE ATENCIÓN: Inmediata	REGIÓN: 13 Tehuacan (21 UGA)
------------------	--	--------------------------------------	--	--

Lineamiento Ecológico

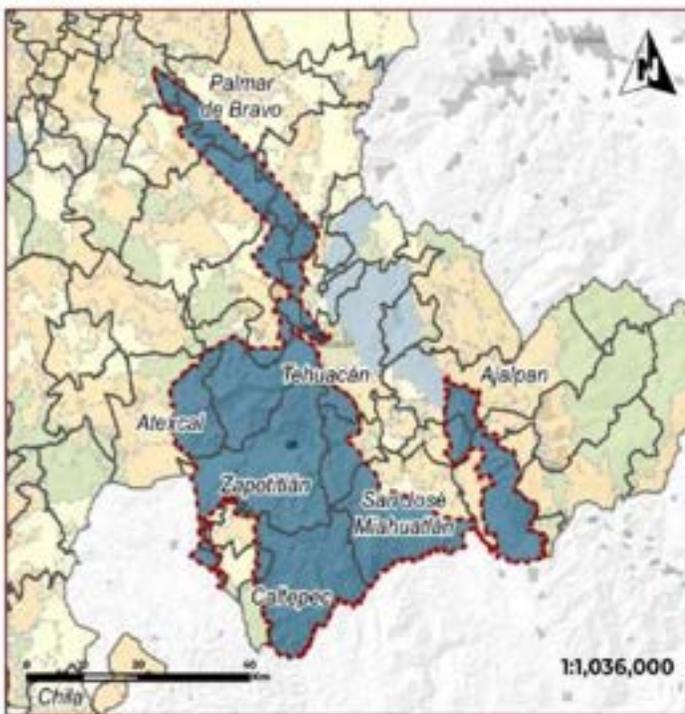
Área Natural Protegida Federal. Reserva de la Biosfera Tehuacán-Cuicatlán. Fecha de decreto: 18/09/1998. (Enlace al DECRETO: https://simec.conanp.gob.mx/pdf_sinap_aviso/123_sinap-aviso.pdf).

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Las ANP se rigen por su Decreto y Programa de Manejo. El enlace al Programa de manejo es el siguiente: https://simec.conanp.gob.mx/pdf_libro_pm/123_libro_pm.pdf.

Objetivo Estratégico General

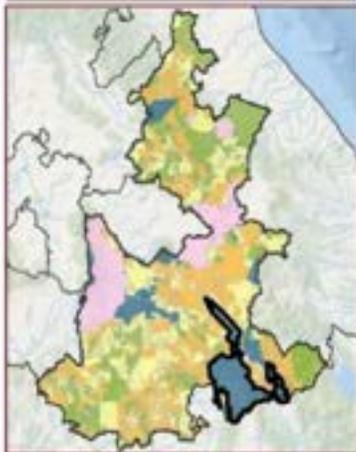
No aplica.



Usos Compatibles	Usos condicionados
No aplica	No aplica
Usos compatibles preferente general	Usos incompatibles
Área natural protegida	No aplica
Programas, Proyectos y Acciones	
No aplica	
Responsables	
No aplica	
Indicadores de Seguimiento	
No aplica	
Criterios de Regulación Ecológica	
No aplica	

Riesgos Ambientales				
Accidentes	Inundaciones	Sismicidad	Exposición al RRH	Sumatoria
0	0	0	0	29
Coordenada X del Centroide		Coordenada Y del Centroide		
660,194.22		2,034,625.17		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector

0.00	0.1	0.2	0.3	0.4	0.5	0.6	0.7	0.8	0.9	1.0
0.00	0.1	0.2	0.3	0.4	0.5	0.6	0.7	0.8	0.9	1.0

Uso de Suelo y Vegetación según el INEGI en hectáreas (ha)

Matorral trashumante: 52,325.76 ha. Matorral desértico espartillo: 35,868.53 ha. Agricultura de temporal anual: 25,388.72 ha. Seta baja caducifolia: 16,654.40 ha. Chaparral: 10,680.08 ha. Vegetación secundaria arbustiva de chaparral: 10,986.27 ha. Páramo arbustivo: 7,319.75 ha. Vegetación secundaria arbórea de seta baja caducifolia: 3,485.20 ha. Agricultura de riego anual y semipermanente: 3,804.81 ha. Vegetación secundaria arbustiva de seta baja caducifolia: 1,833.40 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque de Guadua: 1,435.60 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque de anono: 1,331.20 ha. Vegetación secundaria arbustiva de matorral trashumante: 1,241.21 ha. Bosque de mesquite: 1,220.51 ha. Asentamiento humano: 791.13 ha. Bosque de tilocal: 712.79 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque de mesquite: 685.23 ha. Agricultura de riego anual: 678.65 ha. Bosque de anono: 490.73 ha. Agricultura de riego semipermanente: 352.81 ha.

Disposición Hídrica	Subcuenca	
Cuenca Alta	Río Salado	
Área en ha	Área en porcentaje	Población
185,079.22	3.05 %	28,018 Hab
Tipo de suelo predominante		
Vegetación simbio		
Tipo edafológico dominante		
Litosol		
Aptitud Dominante (Residuos de Gower)		
Ver instrumento correspondiente		
Nombre		
RB Tehuacán-Cuicatlán		
Denominación de origen de Agave mezcalero		
Con denominación de origen de agave		
Grado de Erosión	Índice degradación ecológica	
Leve	0.55	
Pendiente media	Índice de captura de carbono	
15.73	0.32	



Po_13_016	Política General: Protección	Otras Políticas: Preservación	Urgencia de Atención: Inmediata	Región: Tehuacán (ZI UGA)
------------------	-------------------------------------	--------------------------------------	--	----------------------------------

Lineamiento Ecológico

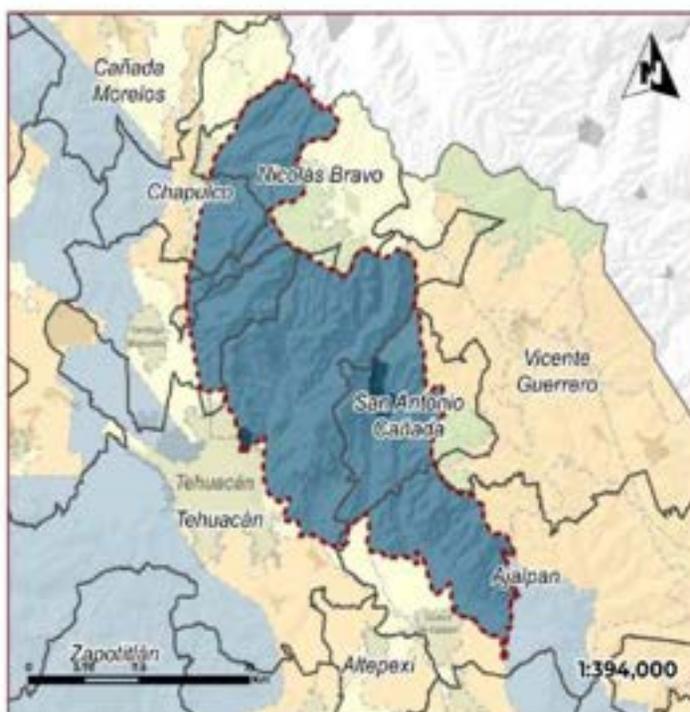
Proteger el 100% de los ecosistemas y biodiversidad del Cerro Colorado incentivando el ecoturismo de baja intensidad, manteniendo los medios de vida existentes fomentando el uso racional de los recursos naturales para recuperar y mantener sus servicios ecosistémicos de provisión, regulación, soporte y culturales.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Incentivar la creación de comités comunitarios para desarrollar proyectos ecoturísticos, incorporando criterios del Consejo Global de Turismo Sostenible (GSTCS, por sus siglas en inglés) manejo forestal comunitario y de vida silvestre; y agricultura de temporal para el cultivo de orégano; revalorando los conocimientos tradicionales sobre la naturaleza y cultura, involucrando el pago por servicios ambientales y otros apoyos gubernamentales.

Objetivo Estratégico General

Diseñar y operar proyectos ecoturísticos, forestales, de vida silvestre, y de agricultura de temporal, de bajo impacto ambiental en el Cerro Colorado, liderados por las comunidades locales, mediante programas y apoyos gubernamentales.



Usos Compatibles	Usos condicionados
Ac, Am, Te	Ab-BI, Af-BI, Az-BI
Uso compatible preferente general	Usos incompatibles
Turismo sustentable	Aa, Aa, Ah, Ar, Em, Ca, Ci, Uf

Programas, Proyectos y Acciones

Me16, Me18, Me27, Me28, Me29, Me31, Me33, Me36, Me39, Me46, Me49, Me52, Me56, Me57

Responsables

R6, R6, R8, R9, R11, R16, R17, R19, R21, R23, R27

Indicadores de Seguimiento

Po_In1, Po_In2, Po_In3, Po_In4, Po_In5, Po_In6, Po_In8, Po_In7, Po_In9, Po_In4, Po_In5, Po_In6

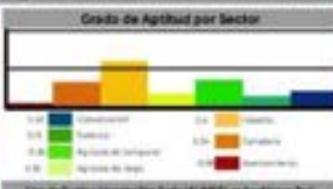
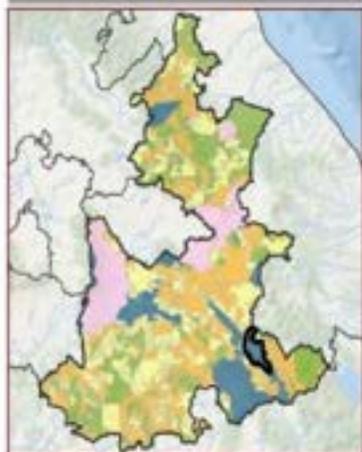
Criterios de Regulación Ecológica

Po_Ab-BI, Po_Act, Po_Af-BI, Po_Az-BI, Po_Ts1, Po_Ts2, Po_Ts3, Po_Ts4, Po_Ts5, Po_Ts6, Po_Ts7, Po_Ts8, Po_Ts9, Po_Ts10, Po_Ts11

Riesgos Ambientales

Atenuado	Industria GPR	Baja/Med	Intermedio/Alto	Sumatoria
0	0	0	1	
0	0	0	0	3
Coordenada X del Centrado		Coordenada Y del Centrado		
673,718		2,046,697.5		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Usos de suelo y vegetación bajo el MBO en hectáreas (ha):

Vegetación secundaria arbustiva de chaparral: 5,957.75 ha. Vegetación secundaria arbustiva de chaparral: 4,844.87 ha. Soto bajo caducifolia: 4,286.97 ha. Vegetación secundaria arbustiva de soto bajo caducifolia: 3,774.43 ha. Agricultura de temporal anual: 2,028.84 ha. Bosque de pino: 2,277.38 ha. Bosque mixto: 1,723.4 ha. Chaparral: 99.85 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino: 692.01 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque de pino: 363.23 ha. Bosque de encino: 433.44 ha. Bosque de mesquite: 379.74 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque de mesquite: 364.27 ha. Agricultura de regadío anual: 350.30 ha. Bosque de pino: 185.57 ha. Agricultura de temporal permanente: 7.32 ha. Vegetación secundariarbustiva de bosque de encino-pino: 62.79 ha. Agricultura de regadío anual y semipermanente: 54.07 ha. Agricultura de regadío permanente: 50.26 ha. Asentamientos humanos: 25.12 ha. Vegetación secundaria de matorral desértico xerófilo: 26.30 ha.

Disponición Hídrica	Subsuenas	
Cuenca Alta	Río Salado	
Área en ha	Área en porcentaje	Población
33,371.6	0.55 %	7,554 Hab
Tipo de suelo predominante		
Vegetación sensible		
Tipo edafológico dominante		
Litosol		
Aptitud Dominante (Residuos de Granos)		
Ver instrumento correspondiente		
Nombre		
Cerro Colorado		
Denominación de origen de Agave mescalero		
Con denominación de origen de agave		
Grado de Erosión	Índice degradación ecológica	
No aplica	0.42	
Pendiente media	Índice de captura de carbono	
20.65	0.41	



Po_15_017	POUNCIÓN GENERAL: Protección	USOS POLÍTICOS: No aplica	PRIMORDIA DE ATENCIÓN: Baja	REGIÓN: Tlaxiucar de Matamoros (30 UGA)
------------------	--	-------------------------------------	---------------------------------------	---

Lineamiento Ecológico

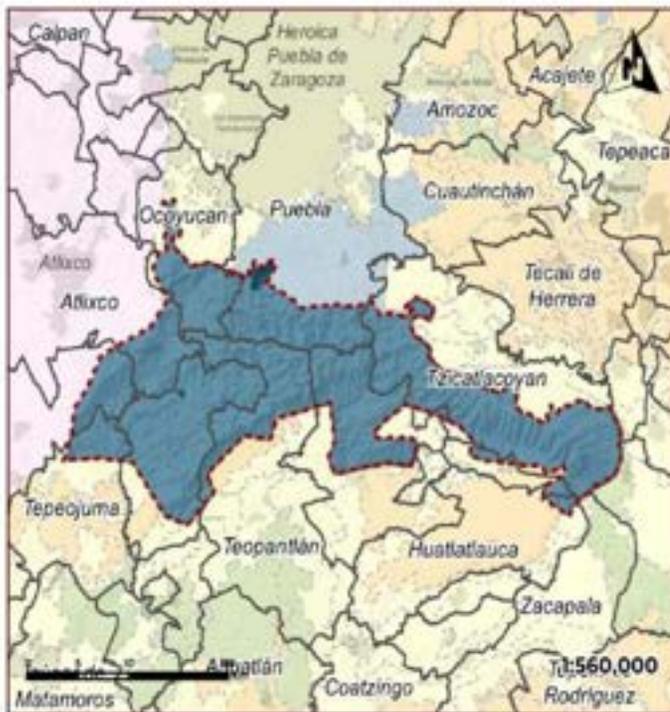
Area Natural Protegida. Reserva Estatal "Sierra del Tentzo", Fechas de Decreto: 29/04/2011 y 2/05/2011. Enlace a los Decretos:

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Las ANP se rigen por su Decreto y Programa de Manejo. El enlace al Programa de manejo es el siguiente: https://smadsot.puebla.gob.mx/images/Programa_de_Manejo_del_Tentzo_publicado_compressed.pdf

Objetivo Estratégico General

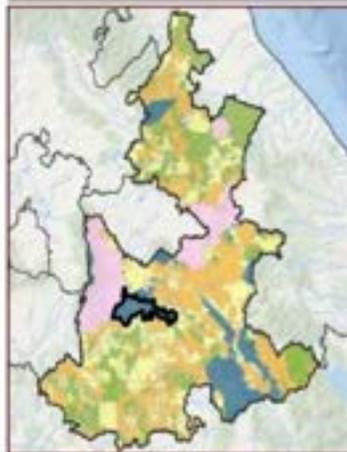
No aplica.



Usos Compatibles No aplica	Usos condicionados No aplica
Uso compatible preferente general Area natural protegida	Usos incompatibles No aplica
Programas, Proyectos y Acciones No aplica	
Responsables No aplica	
Indicadores de Seguimiento No aplica	
Criterios de Regulación Ecológica No aplica	

Riesgos Ambientales				
Acumulación	Industria (PM)	Uso del Suelo	Intervención (RM)	Sumatoria
0	0	0	2	4
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centroide		Coordenada Y del Centroide		
584,486.75		2,088,372.48		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector

0.0	0.4	0.8	1.2	1.6	2.0
0.0	0.4	0.8	1.2	1.6	2.0
0.0	0.4	0.8	1.2	1.6	2.0
0.0	0.4	0.8	1.2	1.6	2.0

Uso de Suelo y Vegetación Sierra del Tentzo en hectáreas (ha)

Vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino: 26,796.86 ha. Vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia: 8,557.86 ha. Agricultura de temporal: anual: 5,418.50 ha. Pastoral inducida: 4,874.87 ha. Bosque de encino: 3,582.31 ha. Vegetación secundaria árboles de selva baja caducifolia: 3,043.34 ha. Pastoral de invierno: 1,552.26 ha. Pastoral inducida: 1,025.80 ha. Vegetación secundaria árboles de bosque de encino: 505.06 ha. Selva baja caducifolia: 494.36 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque de Encino: 50.86 ha. Asentamientos humanos: 41.93 ha. Agricultura de riego anual y temporalmente: 70.42 ha.

Disposición Hidrica Cuenca Media	Subcuenca Rio Nexapa
Area en ha 58,201.09	Area en porcentaje 0.96 %
Población 17,515 Hab	
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Regosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Ver instrumento correspondiente	
Nombre RE Sierra del Tentzo	
Denominación de origen de Agave mascalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológica 0.55
Pendiente media 15.42	Índice de captura de carbono 0.49



Po_16_018	POLÍTICA GENERAL: Protección	DIRIGIR POLÍTICAS: No aplica	PRIMARÍA DE ATENCIÓN: Baja	REGIÓN: 16 Chiautla (40 UGA)
------------------	---	---	---------------------------------------	---

Lineamiento Ecológico

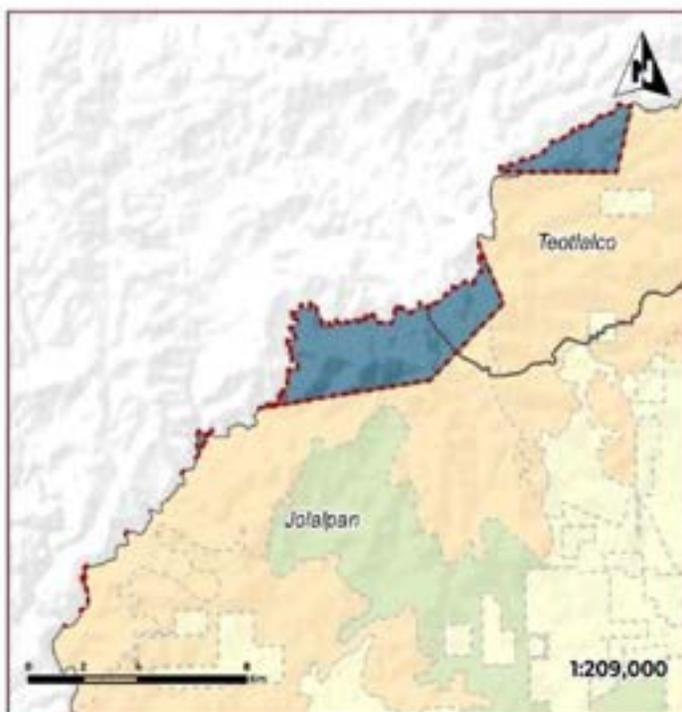
Área Natural Protegida Federal. Reserva de la Biósfera "Sierra de Huautla" (una porción de la poligonal del ANP en Morelos, se extiende dentro del estado de Puebla: 2270.29 ha). Fecha de Decreto: 08/09/1999. [Enlace al Decreto: <https://www.conanp.gob.mx/sig/decretos/reservas/Huautla.pdf>].

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Las ANP se rigen por su Decreto y Programa de Manejo. El enlace al Programa de manejo es el siguiente: https://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/pdf/programas_manejo/Huautla_ok.pdf.

Objetivo Estratégico General

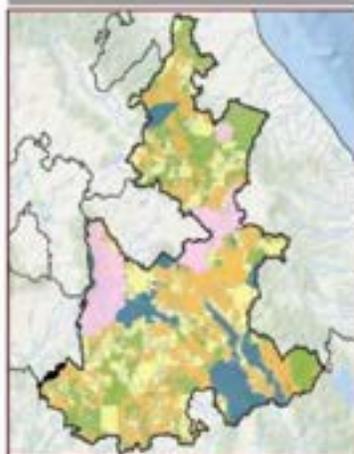
No aplica.



Usos Compatibles	Usos condicionados
No aplica	No aplica
Usos compatibles preferencia general: Área natural protegida	Usos incompatibles: No aplica
Programas, Proyectos y Acciones	
No aplica	
Responsables	
No aplica	
Indicadores de Seguimiento	
No aplica	
Criterios de Regulación Ecológica	
No aplica	

Riesgos Ambientales				
Sequías	Inundaciones	Riesgo sísmico	Deforestación	Sumatoria
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centroide: 505,079,48	Coordenada Y del Centroide: 2,030,041,609			

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Agricultura por Sector	
0.00	0.00
0.00	0.00
0.00	0.00
0.00	0.00

Uso de suelo y vegetación Sierra de Huautla en hectáreas (ha)
 Vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia: 1574.06 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino: 675.5 ha. Vegetación secundaria arborea de selva baja caducifolia: 36.59 ha. Pastoral inducido: 1977 ha. Selva baja caducifolia: 640 ha. Agricultura de temporal anual: 642 ha.

Disposición Hidrica	Subcuenca
Cuenca Alta	Rio Amacuzac
Área en ha	Área en porcentaje
2,275.49	0.04 %
Tipo de suelo predominante	Población
Vegetación secundaria arbustiva	89 Hab.
Tipo edafológico dominante	
Fecetom	
Aptitud Dominante (Residuales de Covenr)	
Ver instrumento correspondiente	
Nombre	
RD Sierra de Huautla	
Denominación de origen de Agave mezcalero	
Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión	Índice degradación ecológica
No aplica	0.54
Fuente media	Índice de captura de carbono
22.76	0.58

Po_16_019	POLÍTICA GENERAL: Protección	OPINAS POLÍTICAS No aplica	PRIMORDIA DE ATENCIÓN Baja	REGIÓN 16 Chiantla (40 UGA)
------------------	---	---------------------------------------	---------------------------------------	--

Lineamiento Ecológico

Área Natural Protegida Federal, Área Destinada Voluntariamente a la Conservación (ADVC): "El Campanario" (Municipio: Chiantla de Tapia). Año de certificación: 2012.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Las ADVC se establecen a través de su Certificación. Para mayor información consultar el siguiente enlace: https://advc.conanp.gob.mx/wp-content/uploads/2024/07/Listado_ADVC_junio2024.pdf.

Objetivo Estratégico General

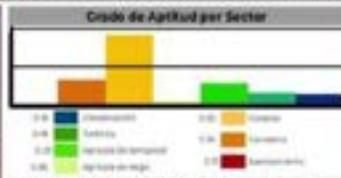
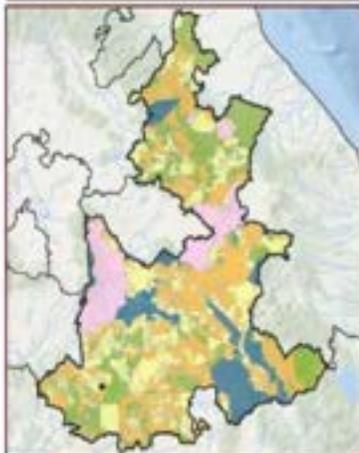
No aplica.



Usos Compatibles No aplica	Usos condicionados No aplica
Uso compatible preferente general Área natural protegida	Usos incompatibles No aplica
Programas, Proyectos y Acciones No aplica	
Responsables No aplica	
Indicadores de seguimiento No aplica	
Criterios de Regulación Ecológica No aplica	

Riesgos Ambientales				
Acciones	Indicador GEM	Riesgo MII	Sumatoria de MII	Sumatoria
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centroide		Coordenada Y del Centroide		
547.373.1		2,024,274.3		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Deposición Hídrica Cuenca Media Área en ha: 26.4	Subcuenca Río Bajo Atroyac Población: 0 Hab
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbustiva	
Tipo edafológico dominante Regosol	
Aptitud Dominante (Residuos de Gower) Ver instrumento correspondiente	
Nombre ADVC El Campanario	
Denominación de origen de Agave mescalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0
Pendiente media 15.41	Índice de captura de carbón 0.51



Po_17_020	POLÍTICA GENERAL: Protección	OTRAS POLÍTICAS: No aplica	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 17 Acatlan (47 UGA)
------------------	---	---------------------------------------	--	--

Lineamiento Ecológico

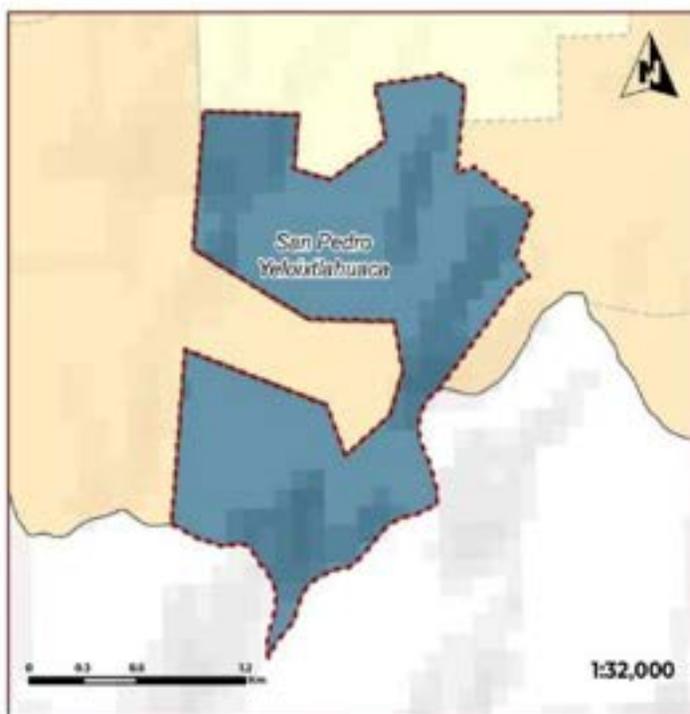
Área Natural Protegida Federal. Área Destinada Voluntariamente a la Conservación (ADVC): "Las Palmillas de Cerro Verde" (municipio: Santiago Ayuquilla). Año de certificación: 2017.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Las ADVC se establecen a través de su Certificación. Para mayor información consultar el siguiente enlace: https://advc.conanp.gob.mx/wp-content/uploads/2024/07/Listado_ADVC_junio2024.pdf.

Objetivo Estratégico General

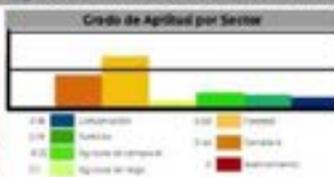
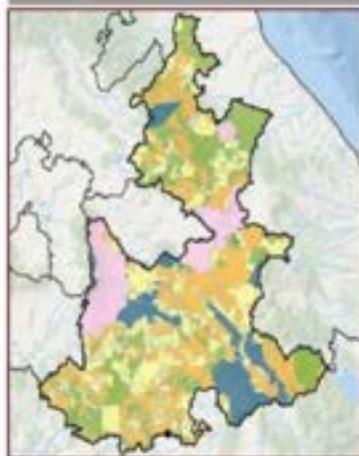
No aplica.



Usos Compatibles No aplica	Usos condicionados No aplica
Uso compatible preferente general Área natural protegida	Usos incompatibles No aplica
Programas, Proyectos y Acciones No aplica	
Responsables No aplica	
Indicadores de Seguimiento No aplica	
Criterios de Regulación Ecológica No aplica	

Riesgos Ambientales				
Accidentes	Inestabilidad geom.	Aluvios	Inundaciones	Sumatoria
0	0	0	0	0
Desastres naturales	Desastres tecnológicos	Desastres agrícolas	Desastres ambientales	0
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centróide		Coordenada Y del Centróide		
607,309.45		1,919,323.24		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Usos de Suelo y Vegetación Sotro (1:10000 en hectáreas (ha))
 Vegetación secundaria arborea de sierra baja caducifolia: 2107 ha. Pastizal inducido: 36.84 ha. Vegetación secundaria arbustiva de sierra baja caducifolia: 2143 ha.

Disposición Hídrica Cuenca Media	Subcuenca Río Mirteco
Área en ha 277.34	Área en porcentaje 0.01%
Población 0 Hab	
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Regosol	
Aptitud Dominante (Residuos de Cosecha) Ver instrumento correspondiente	
Nombre ADVC Las Palmillas de Cerro Verde	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Moderado	Índice degradación ecológico 0.99
Pendiente media 20.58	Índice de captura de carbono 0.42



Po_20_021	POLÍTICA GENERAL: Protección	OTRAS POLÍTICAS: No aplica	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Baja	REGIÓN: 20 San Martín Texmelucan (4 UGA)
------------------	--	--------------------------------------	---------------------------------------	--

Lineamiento Ecológico

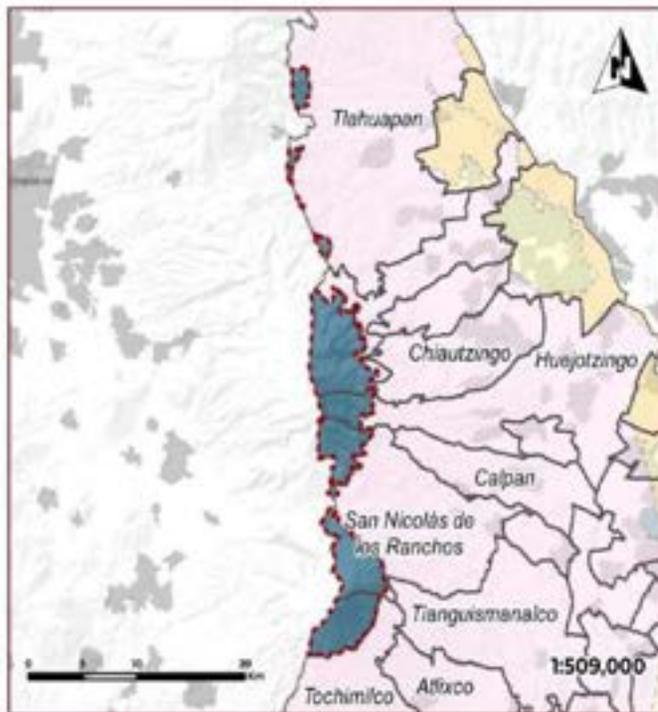
Área Natural Protegida Federal, Parque Nacional "Iztaccihuatl-Popocatepetl". Fecha de Decreto: 08/11/1935. (Enlace al Decreto <https://www.conanp.gob.mx/sig/decretos/parques/itzapopo.pdf>).

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Las ANP se rigen por su Decreto y Programa de Manejo. El enlace al Programa de manejo es el siguiente: https://simec.conanp.gob.mx/pdf_libro_pm/197_libro_pm.pdf.

Objetivo Estratégico General

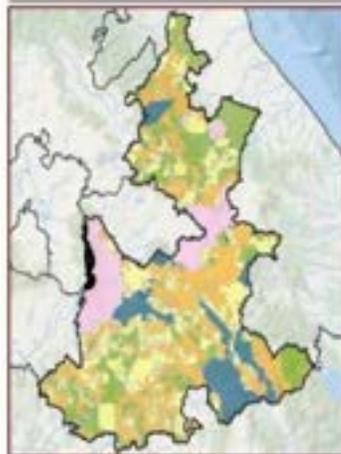
No aplica.



Usos Compatibles No aplica	Usos condicionados No aplica
Uso compatible preferente general Área natural protegida	Usos Incompatibles No aplica
Programas, Proyectos y Acciones No aplica	
Responsables No aplica	
Indicadores de Seguimiento No aplica	
Criterios de Regulación Ecológica No aplica	

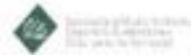
Riesgos Ambientales				
Accidentes	Inundación por	Sequía (No)	Contaminación (No)	Sumatoria
0	0	0	0	0
Densidad poblacional	Densidad industrial	Contaminación agrícola	Contaminación urbana	0
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centróide 509401.23		Coordenada Y del Centróide 2786500		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector	
0-40	40-60
60-80	80-100
0-10	10-20
20-30	30-40
40-50	50-60
60-70	70-80
80-90	90-100

Disposición Hidrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Alto Attoyac
Área en ha 11,072.91	Área en porcentaje 0.16 %
Población 0 Hab.	
Tipo de suelo predominante Suelo desnudo	
Tipo edafológico dominante Litosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Cower) Ver instrumentos correspondientes	
Nombre PH Iztaccihuatl-Popocatepetl	
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.19
Pendiente media 20.42	Índice de captura de carbono 0.53



Po_21_023	POLÍTICA GENERAL Protección	OTRAS POLÍTICAS No aplica	PRIORIDAD DE ATENCIÓN Media	REC-04 21AM Ciudad de Puebla (12 UGA)
------------------	---------------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	---

Lineamiento Ecológico

Área Natural Protegida Estatal "Flor del Bosque" Fecha de Decreto: 14/07/2022 (Enlace al Decreto: <https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/3953-decreto-del-ejecutivo-del-estado-por-el-que-declara-area-natural-protegida-de-jurisdiccion-estatal-en-la-modalidad-de-reserva-estatal-la-zona-denominada-flor-del-bosque>).

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Las ANP se rigen por su Decreto y Programa de Manejo. El Programa de manejo no está disponible. Esta ANP cuenta con una superficie de 1501.67 hectáreas, de las cuales 687.42 ha. corresponden al ADVC Flor del Bosque, con clave de UGA Po_21_026.

Objetivo Estratégico General

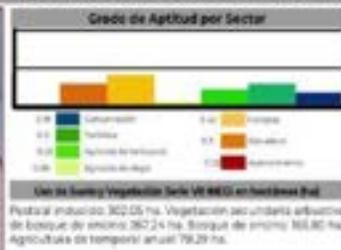
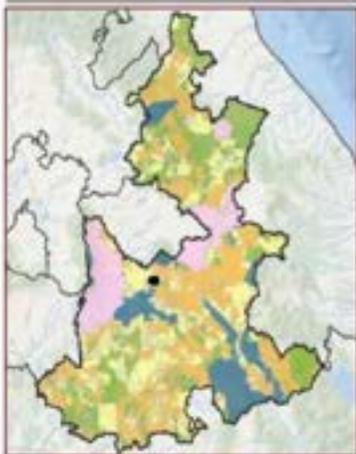
No aplica.



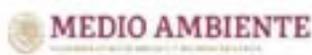
Usos Compatibles No aplica	Usos condicionados No aplica
Usos compatibles preferente general Área natural protegida	Usos incompatibles No aplica
Programas, Proyectos y Acciones No aplica	
Responsables No aplica	
Indicadores de Seguimiento No aplica	
Criterios de Regulación Ecológica No aplica	

Riesgos Ambientales				
Inundación	Industria (PM)	Riesgo sísmico	Contaminación del agua	Sumatoria
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centroides		Coordenada Y del Centroides		
103,291.49		2,103,180.94		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hidrica Cuenca Alta	Subcuenca Rio Bajo Atocyac
Área en ha 1501.67	Área en porcentaje 0.01 %
Población 0 Hab	
Tipo de suelo predominante Pastizales agropecuarios	
Tipo edafológico dominante Litoso	
Aptitud Dominante (Residuales de Cosech) Ver instrumento correspondiente	
Nombre Reserva Estatal Flor del Bosque	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.97
Pendiente media 10.64	Índice de captura de carbono 0.58



Po_21_024	POLÍTICA GENERAL: Protección	OTRAS POLÍTICAS: No aplica	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 21 AM Ciudad de Puebla (12 UGA)
------------------	--	--------------------------------------	---------------------------------------	---

Lineamiento Ecológico

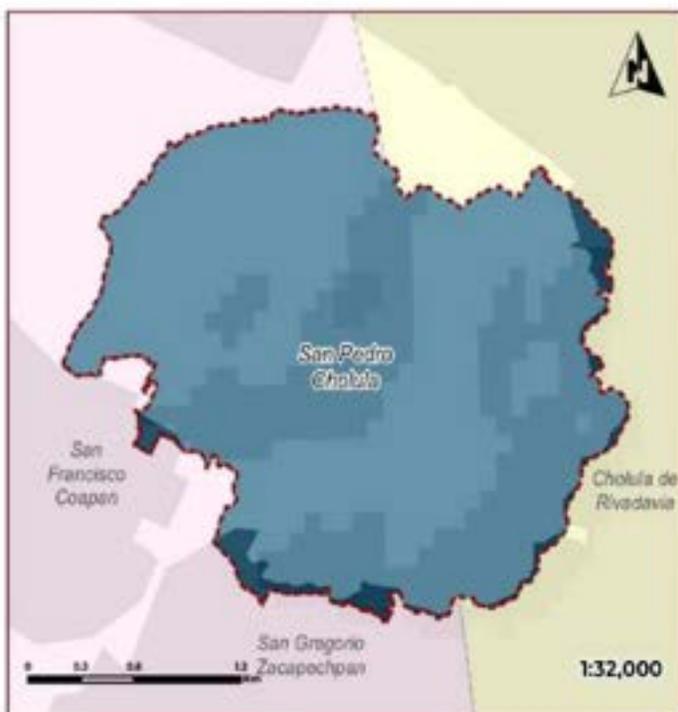
Área Natural Protegida Estatal "Cerro Zapotecas" Fecha de decreto: 26/11/2008. (Enlace al Decreto: <https://smadsot.puebla.gob.mx/recursos-naturales-y-biodiversidad/13-reserva-cerro-zapotecas>).

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Las ANP se rigen por su Decreto y Programa de Manejo. Enlace al Programa de Manejo: https://smadsot.puebla.gob.mx/images/Programa_de_Manejo_de_la_Reserva_Estatal_Cerro_Zapotecas_PUBLICADO_compressed.pdf.

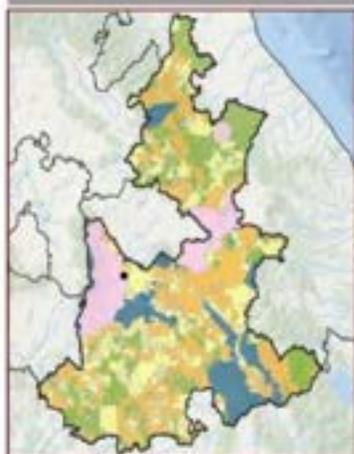
Objetivo Estratégico General

No aplica.



Usos Compatibles No aplica	Usos condicionados No aplica			
Usos incompatibles Área natural protegida	Usos incompatibles No aplica			
Programas, Proyectos y Acciones No aplica				
Responsables No aplica				
Indicadores de Seguimiento No aplica				
Criterios de Regulación Ecológica No aplica				
Riesgos Ambientales				
Accidentes	Industria petrol	Uso del suelo	Remoción de Rto	Sumatoria
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centrorde 96,9771		Coordenada Y del Centrorde 2,108,677.96		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por sector

0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00

Usos de Suelo y Vegetación Serie SII (MIS) en hectáreas (ha):
 Agricultura de temporal anual: 29,234 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque de pino-encino: 10,277 ha. Agricultura de riego anual y semipermanente: 32,21 ha. Asentamientos humanos: 4,28 ha. Agricultura de temporal anual y permanente: 0.37 ha.

Disposición Histórica Cuenca Alta	Subcuenca Rio Alto Atoyac
Área en ha 536.43	Área en porcentaje 0.01%
Población 48 Hab	
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Fozzem	
Aptitud Dominante (Residuales de Cower) Ver instrumento correspondiente	
Nombre PE Cerro Zapotecas	
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Moderado	Índice degradación ecológica 1
Pendiente media 9.67	Índice de captura de carbono 0.37



Po_21_025	POLÍTICA GENERAL: Protección	OTRAS POLÍTICAS: No aplica	PRIMORDIA DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 21 AM Ciudad de Puebla (12 UGA)
------------------	--	--------------------------------------	---------------------------------------	---

Lineamiento Ecológico

Área Natural Protegida Municipal "La Calera" (municipio: Puebla). Fecha de Decreto: 27/10/2010. Enlace al Decreto: https://drive.google.com/drive/folders/1ew4fwg1u5n_B1c59imkc34Ptezb15eDoG.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Las ANP se rigen por su Decreto y Programa de Manejo. En este caso el Programa de manejo no está disponible.

Objetivo Estratégico General

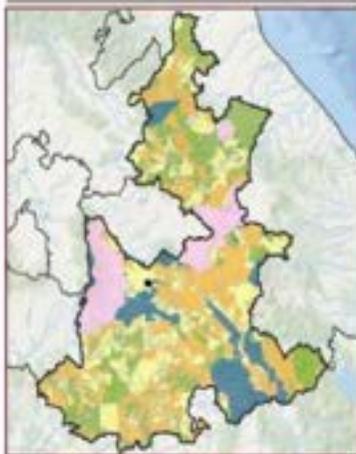
No aplica.



Uso Compatibles	Uso condicionados
No aplica	No aplica
Uso compatible preferente general	Uso incompatibles
Área natural protegida	No aplica
Programas, Proyectos y Acciones	
No aplica	
Responsables	
No aplica	
Indicadores de Seguimiento	
No aplica	
Criterios de Regulación Ecológica	
No aplica	

Riesgos Ambientales				
Asistencia	Industria (pet)	Uso Min.	Resistencia Min.	Sumatoria
0	0	0	0	0
General Estrecha	Uso Industrial	Resistencia legal	Resistencia Urbana	0
0	0	0	0	
Coordenada X del Centroide		Coordenada Y del Centroide		
588,577.5		2,302,179.5		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector	
0.00	0.25
0.25	0.50
0.50	0.75
0.75	1.00

Uso de Suelo y Vegetación: Serie M1 NECI (excluyendo P1)

Vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino: 53.7% ha. Pastizal incluido: 45.0% ha. Bosque de encino: 20.42 ha. Asentamientos humanos: 10.8% ha. Agricultura de temporal anual: 0.9% ha.

Disposición Hidrica	Subcuenca
Cuenca Alta	Rio Bajo Atoyac
Área en ha	Área en porcentaje
137.26	0 %
Población	
0 Hab	
Tipo de suelo predominante	
Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante	
Litosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower)	
Asentamientos humanos	
Nombre	
ANP Municipal La Calera	
Denominación de origen de Agave mezcalero	
Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión	Índice degradación ecológica
No aplica	1
Pendiente media	Índice de captura de carbono
8.9	0.51



Po_21_026	POLÍTICA GENERAL: Protección	OTRAS POLÍTICAS: No aplica	UNIDAD DE ATENCIÓN: Media	REGIÓN: 21AM Ciudad de Puebla (12 UGA)
------------------	---	---------------------------------------	--------------------------------------	---

Lineamiento Ecológico

Área Natural Protegida Federal, Área Destinada Voluntariamente a la Conservación (ADVC): "Flor del Bosque" (municipio: Amozoc). Año de certificación 2020.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Las ADVC se establecen a través de su Certificación. Para mayor información consultar el siguiente enlace: https://advc.conanp.gob.mx/wp-content/uploads/2024/07/Listado_ADVC_junio2024.pdf.

Objetivo Estratégico General

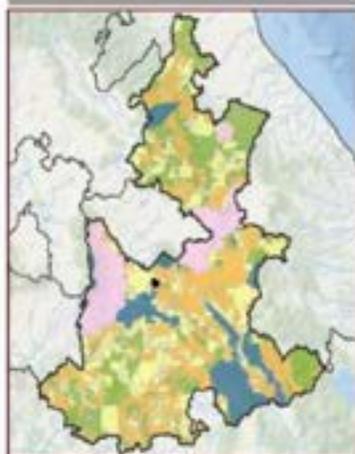
No aplica.



Usos Compatibles No aplica	Usos condicionados No aplica
Usos compatibles prebásicos generales Área natural protegida	Usos incompatibles No aplica
Programas, Proyectos y Acciones No aplica	
Responsables No aplica	
Indicadores de Seguimiento No aplica	
Criterios de Regulación Ecológica No aplica	

Riesgos Ambientales				
Accidentes	Inundación (cm)	Riesgo sísmico	Seismicidad (cm)	Sumatoria
0	0	0	0	0
Coherencia X del Centrorio	Coherencia Y del Centrorio			
394,487.08	2,303,103.07			

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo y Vegetación: Solo en 4000 hectáreas (ha)
 Parcelas inducidas: 635.77 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino: 303.91 ha. Bosque de encino: 84.29 ha. Agricultura de temporal anual: 3.38 ha. Asentamientos humanos: 0.80 ha.

Disposición Hidrica Cuenca Alta	Subcuenca Bajo Atcoyac
Área en ha 687.42	Área en porcentaje 0.01 %
Población 0 Hab.	
Tipo de suelo predominante Pastizales agropecuarios	
Tipo edafológico dominante Litosol	
Altitud Dominante (Residuales de Cores) Ver instrumento correspondiente	
Nombre ADVC Flor del Bosque	
Denominación de origen de Agave mezcales Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.97
Pendiente media 10.64	Índice de captura de carbono 0.58



Po_21_027	POLÍTICA GENERAL: Protección	OTRAS POLÍTICAS: No aplica	PRIMORDIA DE ATENCIÓN: Alta	SECCIÓN: 21 AM Ciudad de Puebla (12 UGA)
------------------	---	---------------------------------------	--	---

Lineamiento Ecológico

Proteger el 30% de los ecosistemas y biodiversidad de la UGA para la conservación de especies y la restauración de sus servicios ambientales, asegurando su certificación y manejo especial como Ecocampus adscrito a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, dentro del Parque Ecológico Humedal de Valsequillo.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Priorizar la conservación y restauración de los humedales, promoviendo la investigación científica y la educación ambiental. Se implementarán estrategias de manejo sostenible de los recursos hídricos, control de especies invasoras, y monitoreo de la biodiversidad, integrando proyectos de investigación que fortalezcan el conocimiento y la gestión del ecosistema.

Objetivo Estratégico General

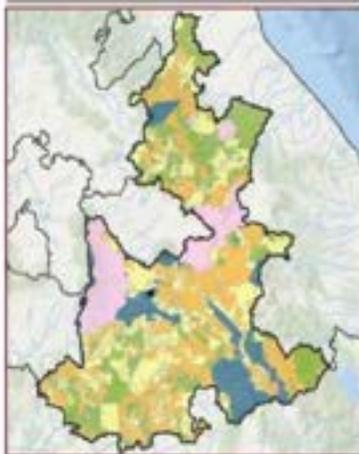
Proteger y restaurar los humedales mediante estrategias sostenibles, promoviendo la investigación científica, la educación ambiental y la gestión integral de los recursos naturales.



Usos Compatibles Ab, Ts	Usos condicionados No aplica
Uso compatible preferente general Aprovechamiento sustentable de la biodiversidad	Usos incompatibles Aa, Aa, Ah, Ar, At, Em, Ce, Ci, Uf
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me3, Me4, Me5, Me20, Me32, Me33, Me39, Me52, Me57	
Responsables R4, R5, R6, R16, R27	
Indicadores de Seguimiento Po_in7, Po_in8, Po_in9, Po_in10, Po_in11	
Criterios de Regulación Ecológica Po_Ab-B1, Po_Ts1, Po_Ts2, Po_Ts3, Po_Ts4, Po_Ts8, Po_Ts9, Po_Ts10	

Riesgos Ambientales				
Accidentes	Inundación (PM)	Wilo (W)	Seismicidad (SM)	Sumatoria
0	0	0	0	0
Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación	0
Coordenada X del Centroide	Coordenada Y del Centroide			
589,622.84	2,013,664.98			

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector			
0.00	0.01	0.02	0.03
0.04	0.05	0.06	0.07
0.08	0.09	0.10	0.11
0.12	0.13	0.14	0.15
0.16	0.17	0.18	0.19
0.20	0.21	0.22	0.23
0.24	0.25	0.26	0.27
0.28	0.29	0.30	0.31
0.32	0.33	0.34	0.35
0.36	0.37	0.38	0.39
0.40	0.41	0.42	0.43
0.44	0.45	0.46	0.47
0.48	0.49	0.50	0.51
0.52	0.53	0.54	0.55
0.56	0.57	0.58	0.59
0.60	0.61	0.62	0.63
0.64	0.65	0.66	0.67
0.68	0.69	0.70	0.71
0.72	0.73	0.74	0.75
0.76	0.77	0.78	0.79
0.80	0.81	0.82	0.83
0.84	0.85	0.86	0.87
0.88	0.89	0.90	0.91
0.92	0.93	0.94	0.95
0.96	0.97	0.98	0.99
1.00			

Uso de Suelo y Vegetación Serie VII (M) en hectáreas (ha)
Parcela reducida: 107.12 ha. Agricultura de temporal: anual: 3.75 ha.

Disposición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Alto Atoyac
Área en ha 110.89	Área en porcentaje 0 %
	Población 0 Hab
Tipo de suelo predominante Pastizales agropecuarios	
Tipo edafológico dominante Luvisol	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Conservación	
Nombre Futura ADVC BUAP Ecocampus Valsequillo	
Denominación de origen de Agave mezcalera Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 1
Pendiente media 6.34	Índice de captura de carbono 0.25



Po_22_028	POLÍTICA GENERAL: Protección	OTRAS POLÍTICAS: No aplica	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Media	REGIÓN: 22 Tepeaca (19 UGA)
------------------	--	--------------------------------------	--	---------------------------------------

Lineamiento Ecológico

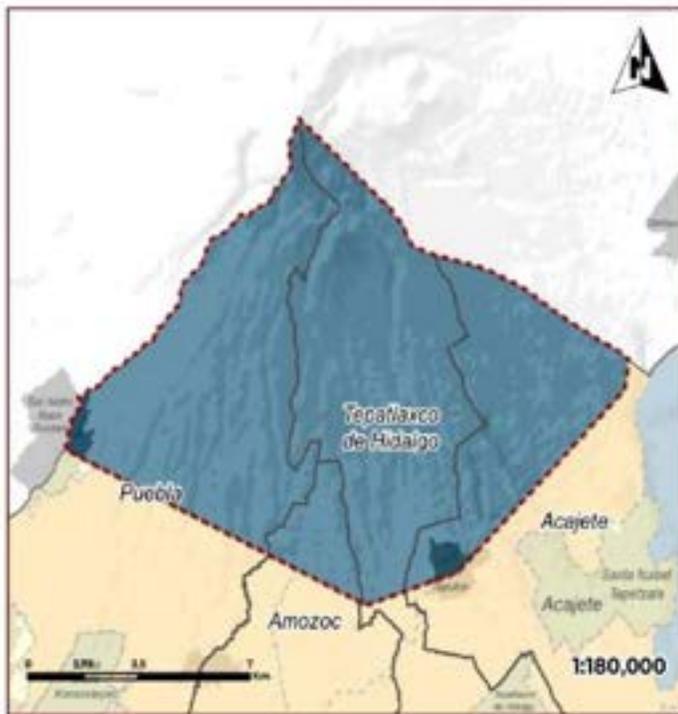
Área Natural Protegida Federal. Parque Nacional "La Montaña Malinche o Matlacuēyatl" Fecha de Decreto: 06/10/1938. Enlace al Decreto: https://simec.conanp.gob.mx/pdf_decretos/101_decreto.pdf.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Las ANP se rigen por su Decreto y Programa de Manejo. Enlace al Programa de Manejo: https://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/pdf/programas_manejo/2013/PN_LA_MONTANA_MALINCHE_O_MATLACUEYATL.pdf.

Objetivo Estratégico General

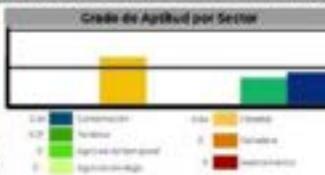
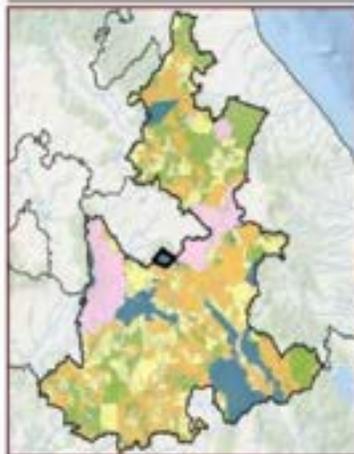
No aplica.



Usos Compatibles	Usos condicionados
No aplica	No aplica
Uso compatible preferente general	Usos incompatibles
Área natural protegida	No aplica
Programas, Proyectos y Acciones	
No aplica	
Responsables	
No aplica	
Indicadores de Seguimiento	
No aplica	
Obreros de Regulación Ecológica	
No aplica	

Riesgos Ambientales				
Atenuados	Presencia por	Alta	Extrema	Sumatoria
1	0	0	0	
Grado de Riesgo	Riesgo alto	Extremo	Riesgo mínimo	2
0	0	1	0	
Coordenada X del Centróide		Coordenada Y del Centróide		
403,110.87		2,193,521.07		

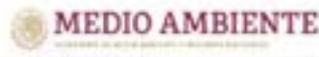
Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo y Vegetación: Sector VI (MIS) en hectáreas (ha)

Agricultura de temporal anual: 4,307.51 ha. Bosque de pino: 14,718.0 ha. Vegetación secundaria arbustiva del bosque de pino: 1,223.09 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino-pino: 52.13 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque de pino: 426.50 ha. Bosque de ayahuá: 370.89 ha. Bosque de pinu-encino: 14,723 ha. Pastos inducidos: 127.34 ha. Bosque de encino: 194.07 ha. Vegetación secundaria arbustiva del bosque de pino-encino: 105.08 ha. Asentamientos humanos: 106.99 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque de pino-encino: 6186 ha. Bosque de encino-pino: 1963 ha. Pradera de alta montaña: 38.07 ha. Sin vegetación aparente: 44 ha.

Disposición Hidráulica	Subcuenca	
Cuenca Alta	Río Bajo Átoyac	
Área en ha	Área en porcentaje	Población
12,489.38	0.21 %	12,999 Hab.
Tipo de suelo predominante		
Núcleo forestal de bosque		
Tipo edafológico dominante		
Regosol		
Aptitud Dominante (Residuales de Cower)		
Ver instrumento correspondiente		
Nombre		
PN La Montaña Malinche o Matlacuēyatl		
Denominación de origen de Agave mezcaleros		
Con denominación de origen de agave		
Grado de Erosión	Índice degradación ecológico	
No aplica	0.69	
Pendiente media	Índice de captura de carbono	
9.07	0.39	



Po_22_029	POLÍTICA GENERAL Protección	OTRAS POLÍTICAS Preservación	PRIMORDIO DE ATENCIÓN Inmediata	REGIÓN 22 Tepeaca (19 UGA)
------------------	---------------------------------------	--	---	--------------------------------------

Lineamiento Ecológico

Proteger el 100% del macizo forestal del cerro "el Pinal" incentivando el ecoturismo de baja intensidad, manteniendo los medios de vida existentes fomentando el uso racional de los recursos naturales para recuperar y mantener sus servicios ecosistémicos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Involucrar a las comunidades locales en la conservación del Cerro el Pinal, mediante el pago por servicios ambientales, ecoturismo, criterios GSTC de turismo sostenible y la incorporación de prácticas sostenibles del uso del suelo.

Objetivo Estratégico General

Diseñar y operar proyectos ecoturísticos de bajo impacto ambiental en el cerro el Pinal, liderados por las comunidades locales, mediante programas y apoyos gubernamentales.



Usos Compatibles Am, Ts	Usos condicionados Ab-BI, Af-BI, At-BI
Uso incompatible preferente general Turismo sustentable	Usos Incompatibles Aa, Ae, Ah, Ar, Em, Ce, Ci, Uf

Programas, Proyectos y Acciones

Ma16, Ma18, Ma26, Ma29, Ma31, Ma33, Ma36, Ma39, Ma46, Ma49, Ma52, Ma56, Ma57

Reservaciones

RS, RE, RB, RA, RI, RM, RT, RI, RZ, R3, R27

Indicadores de Seguimiento

Po_In1, Po_In2, Po_In3, Po_In4, Po_In5, Po_In6, Po_In10, Po_In11, Po_In12

Criterios de Regulación Ecológica

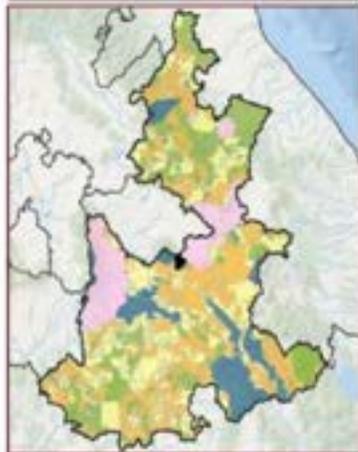
Po_Ab-BI, Po_Am1, Po_Af-BI, Po_Ts1, Po_Ts2, Po_Ts3, Po_Ts4, Po_Ts8, Po_Ts9, Po_Ts10

Riesgos Ambientales

Incendios	Inundación	Wuq. Hic.	Deslizamiento	Sumatoria
0	0	0	0	0

Coordenada X del Centrolde: 695,022.78 | Coordenada Y del Centrolde: 2,715,674.54

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disponición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Rio Bajo Atoyac
Área en ha 2,637.7	Área en porcentaje 0.04%
	Población 535-Hab.
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Regosol	
Aptitud Dominante (Residuos de Cowert) Agrícola de Temporal	
Nombre Cerro El Pinal	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.81
Pendiente media 13.46	Índice de captura de carbono 0.44



POE_03_001	POE vigente	No aplica	Alta	03 Zacatlán (13 UGA)
-------------------	--------------------	------------------	-------------	-----------------------------

Líneaamiento Ecológico

Esta UGA se regula a través de su Programa de Ordenamiento Ecológico, el cual debe asegurar la supervisión y cumplimiento de sus propios Líneaamientos, Estrategias y CRE.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

El Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de San Felipe Tepatlán fue publicado el 10/10/2024 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

Objetivo Estratégico General

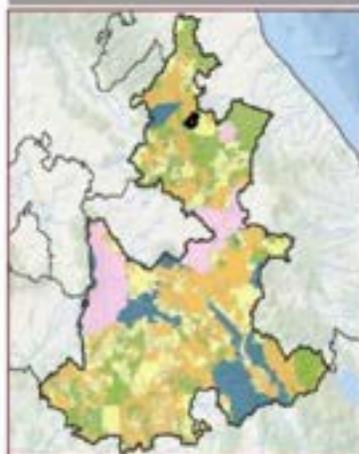
No aplica.



Uso Compatibles	Uso condicionados
No aplica	No aplica
Uso compatible preferente general	Uso Incompatibles
Área natural protegida	No aplica
Programas, Proyectos y Acciones	
No aplica	
Responsables	
No aplica	
Indicadores de Seguimiento	
No aplica	
Criterios de Regulación Ecológica	
No aplica	

Riesgos Ambientales				
Asesorías	Industria petro	Minería	Explotación RRH	Sumatoria
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
				2
Coordenada X del Centrado		Coordenada Y del Centrado		
626,543.4		2,224,720.98		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector

0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0

Uso de Suelos Vegetación bajo el INEGI en hectáreas (ha)

Vegetación secundaria arbustiva de bosque mesófilo de montaña 1424.32 ha. Agricultura de temporal permanente 89.42 ha. Pastizal cultivado 794.71 ha. Vegetación secundaria arborea de bosque mesófilo de montaña 533.45 ha. Agricultura de temporal anual y permanente 374.90 ha. Bosque mesófilo de montaña 228.40 ha. Pastizal inducido 19.36 ha. Agricultura de temporal anual 93.03 ha. Asentamientos humanos 12.42 ha.

Disposición Hídrica	Subcuenca
Cuenca Media	Río Tecolutza
Área en ha	Área en porcentaje
4,533.27	0.07 %
Población	
3,793 Hab	
Tipo de suelo predominante	
POE Vigente	
Tipo edafológico dominante	
No aplica	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower)	
No aplica	
Nombre	
POEL de San Felipe Tepatlán	
Denominación de origen de Agave mezcalero	
No aplica	
Grado de Erosión	Índice degradación ecológica
Leve	0.81
Pendiente media	Índice de captura de carbono
8.21	0.38



POE_05_002	POLÍTICA GENERAL: POE vigente	OTRAS POLÍTICAS: No aplica	PRIMORDIA DE AFERCIÓN: Alta	ASPECTO: 05 Zacapoaxtla (7 UGA)
-------------------	--	---	--	--

Lineamiento Ecológico

Esta UGA se regula a través de su Programa de Ordenamiento Ecológico, el cual debe asegurar la supervisión y cumplimiento de sus propios Lineamientos, Estrategias y CRE.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

El Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Territorio del Municipio de Cuetzalan del Progreso, fue publicado el 03/12/2010 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla. Incluye el Área de Protección de Recursos Naturales "Kowtahyolo". Fecha de Decreto: 27/09/2024. (Enlace al decreto: <https://simec.conanp.gob.mx/ficha.php?anp=247®=5>).

Objetivo Estratégico General

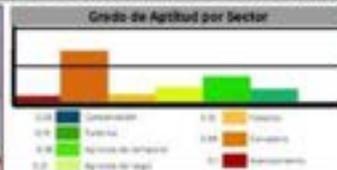
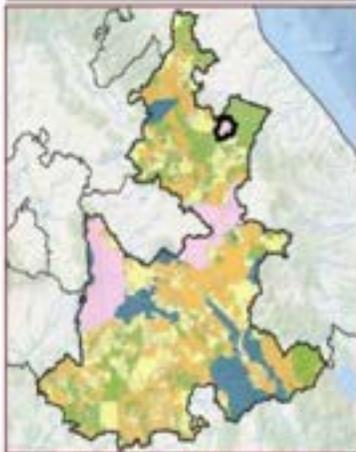
No aplica.



Usos Compatibles	Usos condicionados
No aplica	No aplica
Usos compatibles preferente general	Usos incompatibles
Área natural protegida	No aplica
Programas, Proyectos y Acciones	
No aplica	
Responsables	
No aplica	
Indicadores de Seguimiento	
No aplica	
Criterios de Regulación Ecológica	
No aplica	

Riesgos Ambientales				
Asedientos	Inundación por	Aluvión	Sequía por déficit de	Sumatoria
de agua	de lluvia	de nieve	de agua	
0	0	0	0	7
Coordenada X del Centrado		Coordenada Y del Centrado		
657,045.46		2,705,230.79		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Usos de Suelos Vegetación hasta 500 metros de altura (ha)
 Agricultura de temporal anual y permanente: 4,223.61 ha.
 Agricultura de temporal permanente: 4,390.26 ha. Pastos cultivados: 2,190.22 ha. Vegetación secundaria árboles de bosque de pino-encino: 2,051.27 ha. Vegetación secundaria árboles de bosque mesófilo de montaña: 1,716.42 ha.
 Agricultura de temporal anual: 301.77 ha. Vegetación secundaria arbustos de arbo alta perennifolia: 488.48 ha. Vegetación secundaria arbustos de bosque mesófilo de montaña: 402.89 ha. Asentamientos humanos: 140.22 ha. Vegetación secundaria herbácea de arbo alta perennifolia: 74.0 ha.

Disposición Hídrica	Subcuenca
Cuenca Media	Río Tecolutla
Área en ha	Área en porcentaje
18,365.68	0.3 %
Población	
49,864 H20	
Tipo de suelo predominante	
POE Vigente	
Tipo edafológico dominante	
No aplica	
Aptitud Dominante (Residuos de Gower)	
No aplica	
Nombre	
POEL del Territorio del Municipio de Cuetzalan del Progreso	
Denominación de origen de Agave mezcalero	
No aplica	
Grado de Erosión	Índice degradación ecológica
Leve	0.81
Pendiente media	Índice de captura de carbono
8.21	0.38



POE_08_003	POLÍTICA GENERAL: POE vigente	OTRAS POLÍTICAS: No aplica	PRIOREDO DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 08 Libres (15 UGA)
-------------------	---	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------

Lineamiento Ecológico

Esta UGA se regula a través de su Programa de Ordenamiento Ecológico, el cual debe asegurar la supervisión y cumplimiento de sus propios Lineamientos, Estrategias y CRE.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

El Programa de Ordenamiento Ecológico Regional de los territorios de los municipios de Nopalucan, Mazapiltepec de Juárez, Rafael Lara Grajales, San José Chiapa y Soltepec, fue publicado el 17/11/2015 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

Objetivo Estratégico General

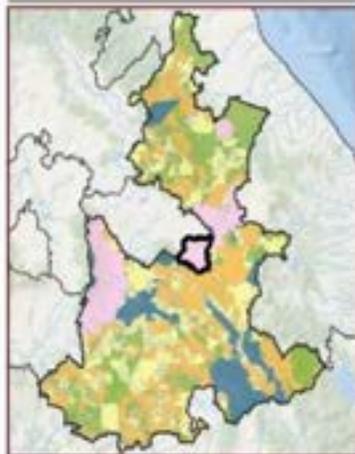
No aplica.



Usos Compatibles No aplica	Usos condicionados No aplica
Uso compatible preferente general Área natural protegida	Usos incompatibles No aplica
Programas, Proyectos y Acciones No aplica	
Responsables No aplica	
Indicadores de Seguimiento No aplica	
Criterios de Regulación Ecológica No aplica	

Riesgos Ambientales				
Accidental	Industria pes.	Actividad	Señalamiento del	Sumatoria
0	2	1	3	
0	0	0	0	44
Coordenada X del Centrolde		Coordenada Y del Centrolde		
529,048.84		2,122,209.44		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo y Vegetación: Suelo 100% en hectáreas ha:
 Agricultura de temporal anual: 26,294.21 ha. Pastos: ha. 644,122 ha. Agricultura de temporal anual y permanente: 4,087.73 ha. Agricultura de riego anual y semipermanente: 3,064.37 ha. Asentamientos humanos: 2,715.0 ha. Agricultura de riego semipermanente: 1,643.76 ha. Matorral: 1,643.76 ha. Bosque de encino-pino: 508.27 ha. Bosque de pino: 791.93 ha. Bosque de pino-encino: 444.79 ha. Bosque de encino: 433.35 ha. Pastos: 1,014.67 ha. Vegetación secundaria: 298.13 ha. Vegetación secundaria arbustiva: 96 ha. Bosque de pino-encino: 204.35 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino-pino: 156.76 ha. Cuerpos de agua: 101.67 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino: 93.67 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque de pino: 50.83 ha. Los vegetación: 47.5 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino-pino: 50.83 ha. Bosque de pino: 156.76 ha.

Disposición Histórica Cuenca Baja	Subcuenca Río Libres Oriental
Área en ha 51,815.75	Área en porcentaje 0.85 %
Población 74,974 Hab	
Tipo de suelo predominante POE Vigente	
Tipo edafológico dominante No aplica	
Aptitud Dominante (Residuales de Cover) No aplica	
Nombre POER de los municipios de Nopalucan, Mazapiltepec y alrededores	
Denominación de origen de Agave mezcalero No aplica	
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológica 0.81
Pendiente media 8.21	Índice de captura de carbono 0.38



POE_08_04	POLÍTICA GENERAL: POE vigente	OTRAS POLÍTICAS: No aplica	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 08 Libres (15 UGA)
------------------	---	--------------------------------------	---------------------------------------	--------------------------------------

Lineamiento Ecológico

Esta UCA se regula a través de su Programa de Ordenamiento Ecológico, el cual debe asegurar la supervisión y cumplimiento de sus propios Lineamientos, Estrategias y CRE.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

El Programa de Ordenamiento Ecológico Regional para los Municipios de Libres, Oriental y Tepeyahualco, fue publicado el 05/09/2018 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

Objetivo Estratégico General

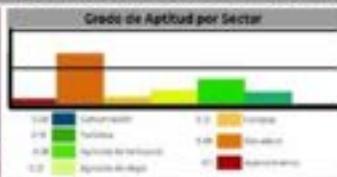
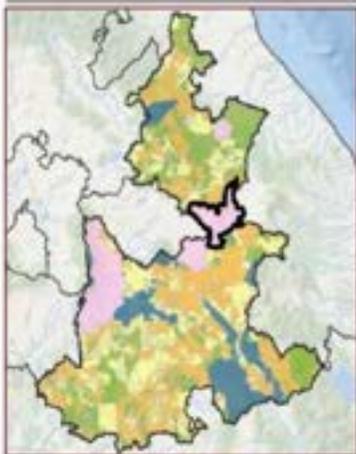
No aplica.



Usos Compatibles	Usos condicionados
No aplica	No aplica
Usos compatibles preferente general	Usos incompatibles
Área natural protegida	No aplica
Programas, Proyectos y Acciones	
No aplica	
Responsables	
No aplica	
Indicadores de Seguimiento	
No aplica	
Criterios de Regulación Ecológica	
No aplica	

Riesgos Ambientales				Sumatoria
Inundación	Inundación por	Riesgo sísmico	Deslizamiento de	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centroide				Coordenada Y del Centroide
947,387.42				2,147,826.85
				78

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo Vegetación Suelo VE MED en hectáreas (ha)
 Agricultura de temporal anual: 24,866.03 ha. Agricultura de riego anual y semipermanente: 5,872.12 ha. Pastoral hacaño: 1,442.91 ha. Agricultura de temporal anual y permanente: 4,622.84 ha. Pastoral bovino cría: 1,906.53 ha. Bosque de pino: 2,345.00 ha. Bosque de pino-encino: 1,843.62 ha. Vegetación secundaria arborea de bosque de pino: 14,014.24 ha. Asentamientos humanos: 1,807.81 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque de pino: 128.07 ha. Campo de agua: 1,066.84 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque de pino-encino: 862.96 ha. Sin vegetación aparente: 771.88 ha. Pastoral inducido: 655.01 ha. Vegetación secundaria arborea de bosque de pino: 43.10 ha. Bosque de hualde: 41.68 ha. Agricultura de riego-semipermanente: 24.88 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque de pino-encino: 21.21 ha.

Disposición Hidrica	Subcuenca	
Cuenca Baja	Rio Libres Oriental	
Área en ha	Área en porcentaje	Población
61,902.35	102 %	70,641 Hab
Tipo de suelo predominante		
POE Vigente		
Tipo edafológico dominante		
No aplica		
Aptitud Dominante (Residuales de Coven)		
No aplica		
Nombre		
POER para los Municipios de Libres, Oriental y Tepeyahualco		
Denominación de origen de Agave mezcavero		
No aplica		
Grado de Erosión	Índice degradación ecológico	
Leve	0.51	
Pendiente media	Índice de captura de carbono	
8.21	0.38	



POE_19_005	POLÍTICA GENERAL: POE vigente	OTRAS POLÍTICAS: No aplica	PRIMORDIO DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 19 Atlxco (1 UCA)
-------------------	---	--------------------------------------	---------------------------------------	-------------------------------------

Lineamiento Ecológico

Esta UCA se regula a través de su Programa de Ordenamiento Ecológico, el cual debe asegurar la supervisión y cumplimiento de sus propios Lineamientos, Estrategias y CRE.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

El Programa de Ordenamiento Ecológico modalidad Regional, de la Región del Volcán Popocatepetl y su Zona de Influencia en el Estado de Puebla fue publicado el 28/01/2005 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

Objetivo Estratégico General

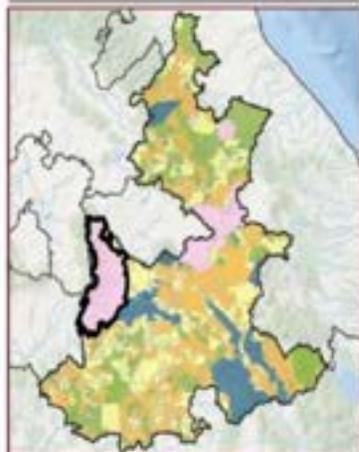
No aplica.



Usos Compatibles	No aplica	Usos condicionales	No aplica
Usos compatibles preferencia general	Área natural protegida	Usos incompatibles	No aplica
Programas, Proyectos y Acciones			
No aplica			
Resolución			
No aplica			
Indicadores de Seguimiento			
No aplica			
Criterios de Regulación Ecológica			
No aplica			

Riesgos Ambientales				
Acidentes	Inundación por	Alta sismo	Deslizamiento por	Sumatoria
tormentas	inundación	inundación	inundación	
2	54	129	2	279
Coordenada X del Centroide		Coordenada Y del Centroide		
548,090.28		2,05,313.53		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hidrica	Cuenca Alta	Subcuenca	Rio Nexapa
Área en ha	210,034.44	Área en porcentaje	3.46 %
		Población	539,786 Hab
Tipo de suelo predominante			
PCE Vigente			
Tipo edafológico dominante			
No aplica			
Aptitud Dominante (Residuos de Cows)			
No aplica			
Nombre			
POER Volcán Popocatepetl y su Zona de influencia en el Estado de Puebla			
Denominación de origen de Agave mezcalero			
No aplica			
Grado de Erosión	Leve	Índice degradación ecológico	0.81
Pendiente media	8.21	Índice de captura de carbono	0.38



Pr_01_001	POLÍTICA GENERAL: Preservación	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIMARÍA DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 01 Xicotepec (38 UGA)
------------------	--	--	--------------------------------------	---

Lineamiento Ecológico

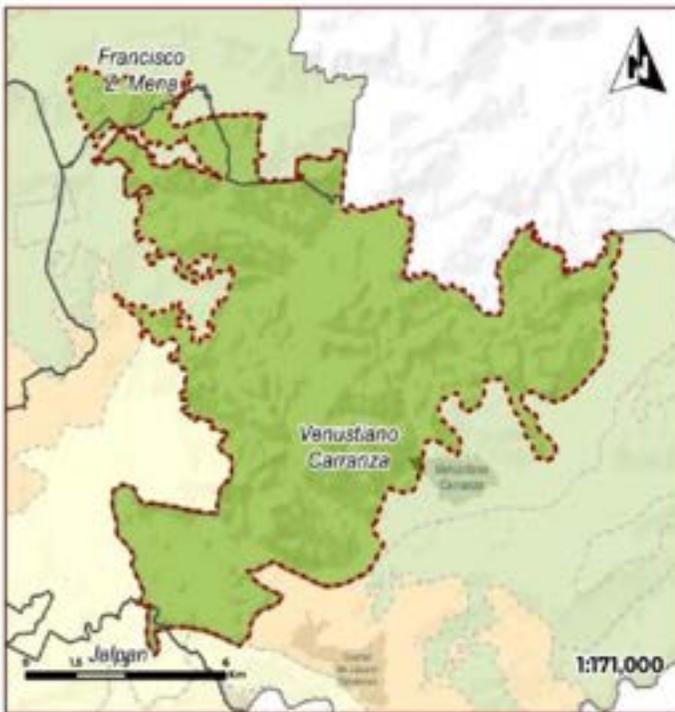
Preservar 180 ha de vegetación secundaria arbórea de bosque de encino y selva alta perennifolia, 2,289.6 ha de vegetación secundaria arbustiva de selva alta perennifolia y 115 ha de vegetación secundaria herbácea de selva alta perennifolia.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar programas de restauración, reforestación y de aprovechamiento forestal sostenible y generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

Objetivo Estratégico General

Incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles Ab, Ac, Al, Ah, Am, At, Ce	Usos condicionales Ar-EI
---	------------------------------------

Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles Aa, Ae, Em, Ci, Ts, Uf
--	---

Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me6, Me12, Me15, Me17, Me19, Me20, Me22, Me30, Me33, Me39, Me47, Me52
--

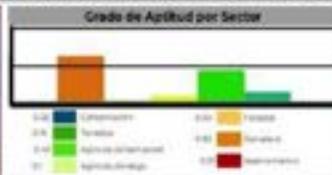
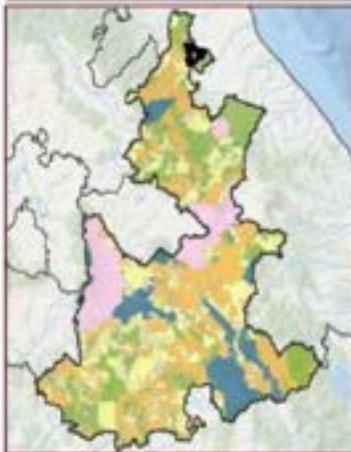
Responsables R5, R6, R15, R06, R20, R27

Indicadores de Seguimiento Pr_In2, Pr_In5, Pr_In6, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In10, Pr_In11, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In16, Pr_In16, Pr_In17, Pr_In18, Pr_In19
--

Criterios de Regulación Ecológica Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Ac1, Pr_Ac2, Pr_Af, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Af1, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af1, Pr_Af2, Pr_Ar-B1, Pr_Ar-B2, Pr_Ar-B3, Pr_Ar-B4, Pr_Ar-B5, Pr_Ar-B6, Pr_Ar-B7, Pr_Ar-B8, Pr_Ar-B9

Riesgos Ambientales				
Accidentes	Contaminación	Alta	Extremas	Sumatoria
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centroide		Coordenada Y del Centroide		
634,341.95		2,271,214.3		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo y Vegetación SotC 01 (M02) en hectáreas (ha)
 Pastoral cultivada: 6,750.00 ha. Vegetación secundaria arbustiva de selva alta perennifolia: 2,287.67 ha. Agricultura de temporal permanente: 1,848.33 ha. Vegetación secundaria arbórea de bosque de encino: 100.00 ha. Vegetación secundaria herbácea de selva alta perennifolia: 10.00 ha. Vegetación secundaria arbórea de selva alta perennifolia: 51.25 ha. Asentamientos humanos: 16.62 ha.

Disposición Hídrica Cuenca Media	Subcuenca Rio Cazones
Área en ha 10,830.86	Área en porcentaje 0.18 %
Población 1,573 Hab	
Tipo de suelo predominante Pastizales agropecuarios	
Tipo edafológico dominante Regosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Cover) Aprovechamiento Ganadero	
Nombre UGA en Preservación	
Denominación de origen de Agave mezcavaler Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológico 0.85
Pendiente media 11.44	Índice de captura de carbono 0.31



Pr_01_002	POLÍTICA GENERAL Preservación	OTRAS POLÍTICAS Aprovechamiento sustentable	PRIOIDAD DE ATENCIÓN Alta	SECCIÓN 01 Xicotepéc (38 UGA)
------------------	---	---	-------------------------------------	---

Lineamiento Ecológico
Preservar 830.9 ha de vegetación secundaria arbustiva de selva alta perennifolia.

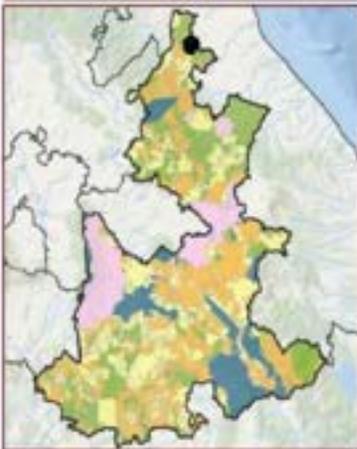
Estrategia de Ordenamiento Ecológico
Impulsar programas de restauración, reforestación y de aprovechamiento forestal sostenible y generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

Objetivo Estratégico General
Incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.

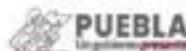


Usos Compatibles Ab, Af, Ah, Am, Az, Ge	Usos condicionados Ar, Bi			
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles Aa, Ac, Ae, Em, G, Tc, Uj			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me3, Me4, Me5, Me6, Me7, Me8, Me9, Me10, Me11, Me12, Me13, Me14, Me15, Me16, Me17, Me18, Me19, Me20, Me21, Me22, Me23, Me24, Me25, Me26, Me27, Me28, Me29, Me30, Me31, Me32, Me33, Me34, Me35, Me36, Me37, Me38, Me39, Me40, Me41, Me42, Me43, Me44, Me45, Me46, Me47, Me48, Me49, Me50, Me51, Me52, Me53, Me54, Me55, Me56, Me57, Me58, Me59, Me60, Me61, Me62, Me63, Me64, Me65, Me66, Me67, Me68, Me69, Me70, Me71, Me72, Me73, Me74, Me75, Me76, Me77, Me78, Me79, Me80, Me81, Me82, Me83, Me84, Me85, Me86, Me87, Me88, Me89, Me90, Me91, Me92, Me93, Me94, Me95, Me96, Me97, Me98, Me99, Me100				
Responsables R5, R6, R7, R8, R9, R10, R11, R12, R13, R14, R15, R16, R17, R18, R19, R20, R21, R22, R23, R24, R25, R26, R27, R28, R29, R30, R31, R32, R33, R34, R35, R36, R37, R38, R39, R40, R41, R42, R43, R44, R45, R46, R47, R48, R49, R50, R51, R52, R53, R54, R55, R56, R57, R58, R59, R60, R61, R62, R63, R64, R65, R66, R67, R68, R69, R70, R71, R72, R73, R74, R75, R76, R77, R78, R79, R80, R81, R82, R83, R84, R85, R86, R87, R88, R89, R90, R91, R92, R93, R94, R95, R96, R97, R98, R99, R100				
Indicadores de Seguimiento Pr_in2, Pr_in3, Pr_in4, Pr_in5, Pr_in6, Pr_in7, Pr_in8, Pr_in9, Pr_in10, Pr_in11, Pr_in12, Pr_in13, Pr_in14, Pr_in15, Pr_in16, Pr_in17, Pr_in18, Pr_in19, Pr_in20, Pr_in21, Pr_in22, Pr_in23, Pr_in24, Pr_in25, Pr_in26, Pr_in27, Pr_in28, Pr_in29, Pr_in30, Pr_in31, Pr_in32, Pr_in33, Pr_in34, Pr_in35, Pr_in36, Pr_in37, Pr_in38, Pr_in39, Pr_in40, Pr_in41, Pr_in42, Pr_in43, Pr_in44, Pr_in45, Pr_in46, Pr_in47, Pr_in48, Pr_in49, Pr_in50, Pr_in51, Pr_in52, Pr_in53, Pr_in54, Pr_in55, Pr_in56, Pr_in57, Pr_in58, Pr_in59, Pr_in60, Pr_in61, Pr_in62, Pr_in63, Pr_in64, Pr_in65, Pr_in66, Pr_in67, Pr_in68, Pr_in69, Pr_in70, Pr_in71, Pr_in72, Pr_in73, Pr_in74, Pr_in75, Pr_in76, Pr_in77, Pr_in78, Pr_in79, Pr_in80, Pr_in81, Pr_in82, Pr_in83, Pr_in84, Pr_in85, Pr_in86, Pr_in87, Pr_in88, Pr_in89, Pr_in90, Pr_in91, Pr_in92, Pr_in93, Pr_in94, Pr_in95, Pr_in96, Pr_in97, Pr_in98, Pr_in99, Pr_in100				
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Af, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Ah1, Pr_Ah2, Pr_Ah3, Pr_Ah4, Pr_Ah5, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_Am3, Pr_Am4, Pr_Am5, Pr_Am6, Pr_Am7, Pr_Am8, Pr_Am9, Pr_Am10, Pr_Am11, Pr_Am12, Pr_Am13, Pr_Am14, Pr_Am15, Pr_Am16, Pr_Am17, Pr_Am18, Pr_Am19, Pr_Am20, Pr_Am21, Pr_Am22, Pr_Am23, Pr_Am24, Pr_Am25, Pr_Am26, Pr_Am27, Pr_Am28, Pr_Am29, Pr_Am30, Pr_Am31, Pr_Am32, Pr_Am33, Pr_Am34, Pr_Am35, Pr_Am36, Pr_Am37, Pr_Am38, Pr_Am39, Pr_Am40, Pr_Am41, Pr_Am42, Pr_Am43, Pr_Am44, Pr_Am45, Pr_Am46, Pr_Am47, Pr_Am48, Pr_Am49, Pr_Am50, Pr_Am51, Pr_Am52, Pr_Am53, Pr_Am54, Pr_Am55, Pr_Am56, Pr_Am57, Pr_Am58, Pr_Am59, Pr_Am60, Pr_Am61, Pr_Am62, Pr_Am63, Pr_Am64, Pr_Am65, Pr_Am66, Pr_Am67, Pr_Am68, Pr_Am69, Pr_Am70, Pr_Am71, Pr_Am72, Pr_Am73, Pr_Am74, Pr_Am75, Pr_Am76, Pr_Am77, Pr_Am78, Pr_Am79, Pr_Am80, Pr_Am81, Pr_Am82, Pr_Am83, Pr_Am84, Pr_Am85, Pr_Am86, Pr_Am87, Pr_Am88, Pr_Am89, Pr_Am90, Pr_Am91, Pr_Am92, Pr_Am93, Pr_Am94, Pr_Am95, Pr_Am96, Pr_Am97, Pr_Am98, Pr_Am99, Pr_Am100				
Riesgos Ambientales				
Accidentes 0	Industria QM 0	Minería 0	Extracción RM 0	Sustentabilidad 0
Contaminación 0	Suelo salino 0	Contaminación Agua 0	Deforestación 0	0
Coordenada X del Centroide 830,425,04		Coordenada Y del Centroide 2,276,451,18		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hídrica Cuenca Media	Subsistencia Río Cuzcoles
Área en ha 6,027.45	Área en porcentaje 0.1 %
Tipo de suelos predominante Agricultura de temporal	Población 2,388 Hab
Tipo edafológico dominante Regosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Aprovechamiento Ganadero	
Nombre UGA en Preservación	
Denominación de origen de Agave mozcilero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Moderado	Índice degradación ecológica 0.95
Pendiente media 9.07	Índice de captura de carbono 0.3



Pr_01_004	POLÍTICA GENERAL: Preservación	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 01 Xicotepepec (58 UGA)
------------------	---	---	--	--

Lineamiento Ecológico

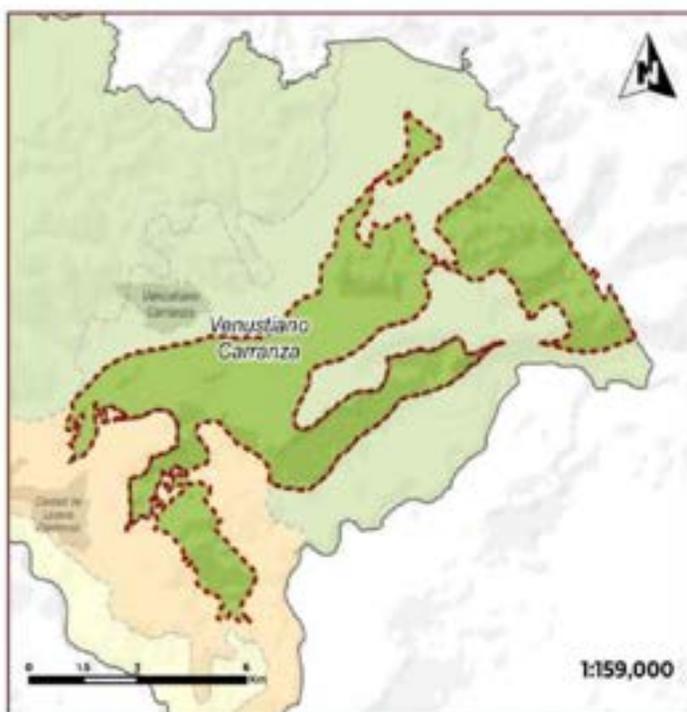
Preservar 209 ha de vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar programas de restauración, reforestación y de aprovechamiento forestal sostenible y generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

Objetivo Estratégico General

Incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles Ab, Af, Am, At, Ce	Usos condicionados Ah-B, Ar-B
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles Aa, Ac, Ae, Em, G, Td, Uf

Programas, Proyectos y Acciones
Me1, Me5, Me7, Me20, Me22, Me30, Me33, Me38, Me47, Me52

Responsables
R5, R6, R16, R27

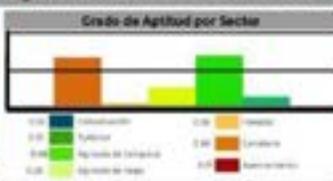
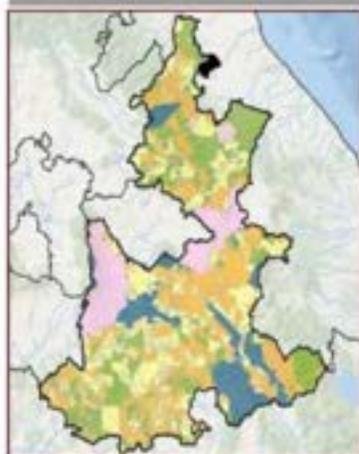
Indicadores de Seguimiento
Pr_In2, Pr_In5, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In11, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In17, Pr_In18, Pr_In19

Criterios de Regulación Ecológica
Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Af1, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Ah-B1, Pr_Ah-B2, Pr_Ah-B3, Pr_Ah1, Pr_Ah2, Pr_Ar-B1, Pr_Ar-B2, Pr_Ar-B3, Pr_Ar1, Pr_Ar2, Pr_Ar3, Pr_Ar4, Pr_Ar5, Pr_Ce1, Pr_Ce2, Pr_Ce3

Riesgos Ambientales

Actividad	Intensidad del	Área del	Extensión del	Sumatoria
0	0	0	0	3
Coordenada X del Centroide		Coordenada Y del Centroide		
643,595.84		3,204,462.24		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo y Vegetación Suelo (V) (MIS) en hectáreas (ha)
Pastoral cultivada: 444738 Ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino: 20346 Ha.

Disposición Hídrica Cuenca Media	Subcuenca Río Cazones
Área en ha 4,658.24	Área en porcentaje 0.08 %
Población 292 Hab	
Tipo de suelo predominante Pastizales agropecuarios	
Tipo edafológico dominante Regosol	
Aptitud Dominante (Residuos de Gower) Agrícola de Temporal	
Nombre UGA en Preservación	
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Llave	Índice degradación ecológica 0.95
Pendiente media 9.29	Índice de captura de carbono 0.31



Pr_01_005	Política General: Preservación	Otras Políticas: Aprovechamiento sustentable	Prioridad de Atención: Media	Unidad: 01 Xicotepec (58 UGA)
------------------	---	---	---	--

Lineamiento Ecológico

Preservar 1,702.7 ha de vegetación secundaria arbórea de selva alta perennifolia y 1.7 ha de vegetación secundaria arbustiva de selva alta perennifolia.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar programas de restauración, reforestación y de aprovechamiento forestal sostenible y generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

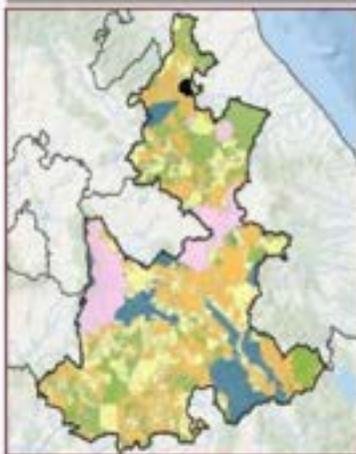
Objetivo Estratégico General

Incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años y llevar a cabo buenas prácticas de manejo forestal sostenible.



Usos Compatibles Ab, Ac, Af, An, Am, At, Co	Usos condicionados Ar, Bb			
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles Aa, Ae, Ef, G, Tg, Uf			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me8, Me12, Me15, Me17, Me19, Me20, Me22, Me30, Me31, Me35, Me47, Me52				
Responsables R5, R6, R15, R16, R20, R27				
Indicadores de Seguimiento Pr_In2, Pr_In5, Pr_In6, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In10, Pr_In11, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In15, Pr_In16, Pr_In17, Pr_In18, Pr_In19				
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Ac1, Pr_Ac2, Pr_Af1, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Af11, Pr_Af12, Pr_Af13, Pr_Af14, Pr_Af15, Pr_Af16, Pr_Af17, Pr_Af18, Pr_Af19, Pr_Af20, Pr_Af21, Pr_Af22, Pr_Af23, Pr_Af24, Pr_Af25, Pr_Af26, Pr_Af27, Pr_Af28, Pr_Af29, Pr_Af30				
Riesgos Ambientales				
Incendios 0	Inundación 0	Aluvión 0	Deslizamiento 0	Sumatoria 0
Sequía 0	Tempestades 0	Terremotos 0	Contaminación 0	0
Coordenada X del Centroide 624,799.44		Coordenada Y del Centroide 2,248,871.83		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aprobación por Sector

0.00	0.25	0.50	0.75	1.00
0.00	0.25	0.50	0.75	1.00

Usos de Suelo y Vegetación (Según el INEGI en hectáreas Ha):
 Vegetación secundaria arbórea de selva alta perennifolia: 1,702.7 ha. Pastizal cultivado (2144) ha. Agricultura de temporal permanente: 9603 ha. Agricultura de temporal anual y permanente: 34173 ha. Asentamientos humanos: 24.44 ha. Vegetación secundaria arbustiva de selva alta perennifolia: 174 ha.

Disposición Hídrica Cuenca Media	Subcuenca Rio Cañones
Área en ha 3,876.39	Área en porcentaje 0.06 %
Población 1,503 Hab	
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbórea	
Tipo edafológico dominante Regosol	
Aptitud Dominante (Residuos de Gower) Agrícola de Temporal	
Nombre UGA en Preservación	
Denominación de origen de Agave mescalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológica 0.95
Pendiente media 10.68	Índice de captura de carbono 0.52

Pr_01_006	POLEICA GENERAL: Preservación	OTRAS POLITICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIMERIA DE ATENCION: Alta	REGION: 01 Xicotepec (38 UGA)
------------------	---	--	--------------------------------------	---

Lineamiento Ecológico

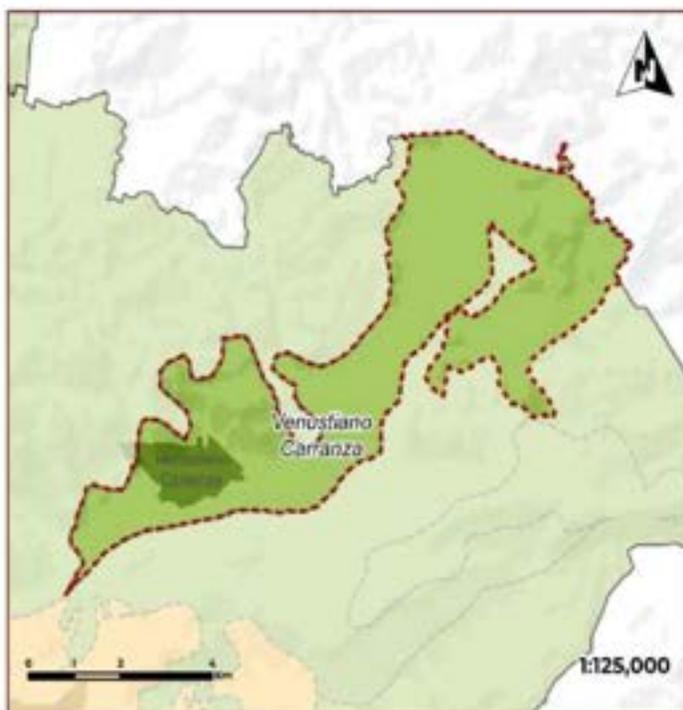
Preservar 193.4 ha de bosque de encino y 424.7 ha de vegetación secundaria arbustiva de selva alta perennifolia.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar esquemas de pagos por servicios ambientales, así como establecimiento de: 1) UMA, PIMVS u otra figura de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat, reconocidas por la ley ambiental y 2) generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

Objetivo Estratégico General

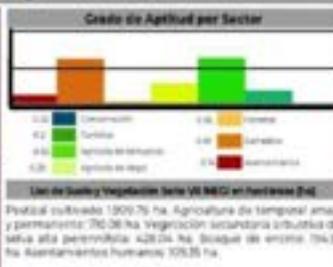
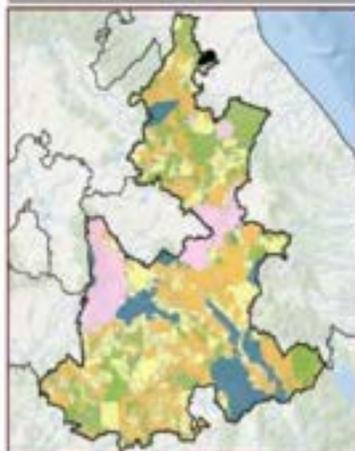
Mantener la integridad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, asegurando la continuidad de los servicios ambientales que estos proveen, e incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles Ab, Ac, Af, Ah, Am, At, Ce	Usos condicionados Ar-BI, Ts-BI
Uso compatible preferido general Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles Aa, Ae, Em, G, U
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me8, Me12, Me15, Me17, Me19, Me20, Me22, Me33, Me47, Me52, Me57	
Responsables R5, R6, R15, R16, R20, R27	
Indicadores de Seguimiento Pr_In1, Pr_In2, Pr_In4, Pr_In5, Pr_In6, Pr_In7, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In10, Pr_In11, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In14, Pr_In15, Pr_In16, Pr_In17, Pr_In18, Pr_In19	
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Ac1, Pr_Ac2, Pr_Af, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Ah1, Pr_Ah2, Pr_Ah3, Pr_Ah4, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_Ar-BI, Pr_Ar-BI2, Pr_Ar-BI3, Pr_Ar, Pr_Ar2, Pr_Ar3, Pr_Ar4, Pr_Ar5, Pr_Ce1, Pr_Ce2, Pr_Ce3, Pr_Ts-BI, Pr_Ts-BI2, Pr_Ts-BI3	

Riesgos Ambientales				
Atenuados	Atenuados (50%)	Atenuados (25%)	Atenuados (10%)	Sumatoria
0	0	0	0	1
Coordenada X del Centroide 641370.35	Coordenada Y del Centroide 2270263.55			

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Cestión Ambiental



Disposición Hidrica Cuenca Media	Subcuenca Río Cazones
Área en ha 3,352.14	Población 5,541 Hab
Área en porcentaje 0.06 %	
Tipo de suelo predominante Pastizales agropecuarios	
Tipo edafológico dominante Vertisol	
Aptitud Dominante (Residuales de Cowen) Agrícola de Temporal	
Nombre UGA en Preservación	
Denominación de origen de Agave mescalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológico 0.9
Pendiente media 6.94	Índice de captura de carbono 0.28

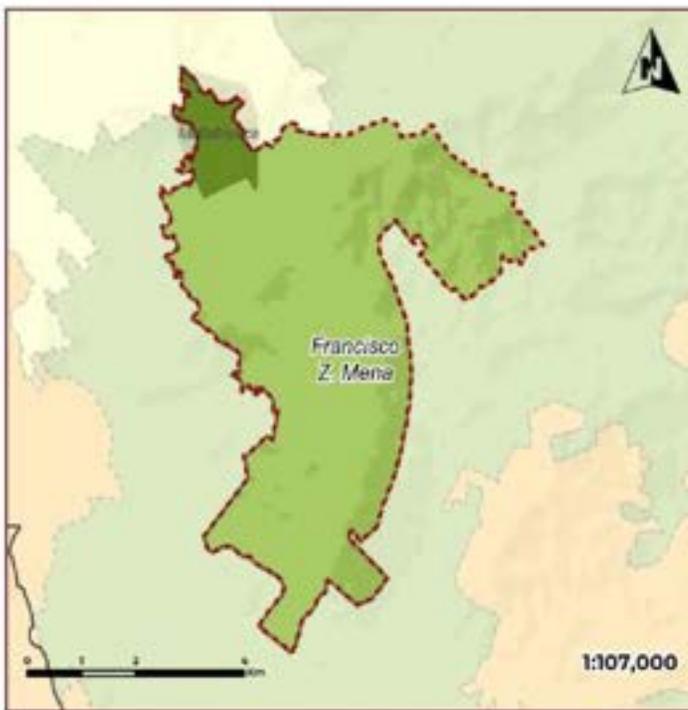


Pr_01_007	Política General: Preservación	Objetivos Políticos: Aprovechamiento sustentable	Nivel de Atención: Alta	Región: 01 Xicotepec (38 UGA)
------------------	--	--	-----------------------------------	---

Lineamiento Ecológico
Preservar 362.2 ha de vegetación secundaria arbórea de bosque de encino y 260.4 ha de vegetación secundaria arbustiva de selva alta perennifolia.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico
Impulsar programas de restauración, reforestación y de aprovechamiento forestal sostenible y generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

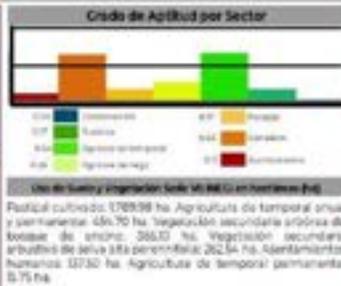
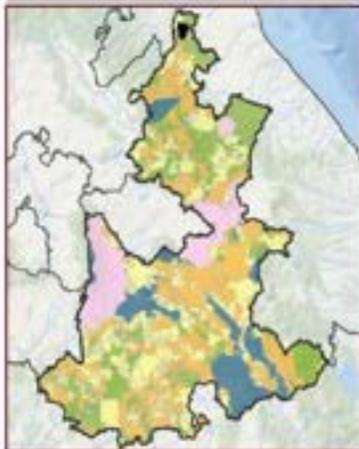
Objetivo Estratégico General
Incrementar la conectividad ecológica de la UCA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles Ab, Af, Ah, Am, Al, Gc	Usos condicionados Ac-Bi, Ar-Bi
Uso compatible preferido general Aprovechamiento forestal	Usos Incompatibles Aa, Aa, Em, G1, T1, U1
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me11, Me12, Me15, Me17, Me19, Me20, Me22, Me30, Me33, Me39, Me47, Me52	
Responsables R5, R6, R16, R16, R20, R27	
Indicadores de Seguimiento Pr_In2, Pr_In3, Pr_In6, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In10, Pr_In11, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In15, Pr_In16, Pr_In17, Pr_In18, Pr_In19	
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Ac-Bi1, Pr_Ac-Bi2, Pr_Af1, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Ah, Pr_Ah1, Pr_Ah2, Pr_Ah3, Pr_Ah4, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_Ar-Bi1, Pr_Ar-Bi2, Pr_Ar-Bi3, Pr_Ar-Bi4, Pr_Ar-Bi5, Pr_Ar-Bi6, Pr_Gc1, Pr_Gc2, Pr_Gc3	

Riesgos Ambientales				
Accidentes	Contaminación del Aire	Sismicidad	Deslizamientos de Tierras	Sumatoria
0	0	0	1	2
Coordenada X del Centroide: 627.667.36		Coordenada Y del Centroide: 2,299,538.13		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disponibilidad Hídrica Cuenca Media	Subsistencia Río Tuxpan
Área en ha 3,025.57	Área en porcentaje 0.05 %
Población 4,987 Hab.	
Tipo de suelo predominante Pastizales agropecuarios	
Tipo edafológico dominante Vertisol	
Aptitud Dominante (Residuos de Gooen) Agrícola de Temporal	
Nombre UCA en Preservación	
Denominación de origen de Agave mescalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológica 0.85
Pendiente media 6.75	Índice de captura de carbono 0.36

Pr_01_008	POLÍTICA GENERAL: Preservación	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIMERÍA DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 01 Xicotepec (38 UGA)
------------------	--	--	--------------------------------------	---

Lineamiento Ecológico

Preservar y aprovechar de manera sostenible las áreas de plantaciones forestales ubicadas en 2,080 ha de la UGA.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar programas de aprovechamiento forestal sostenible y corredores ecológicos de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

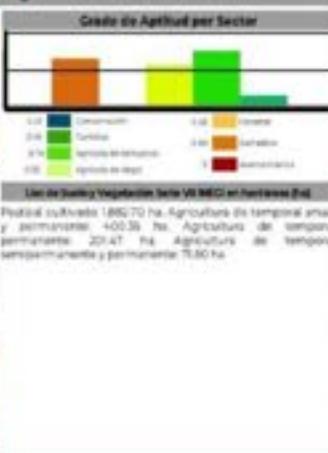
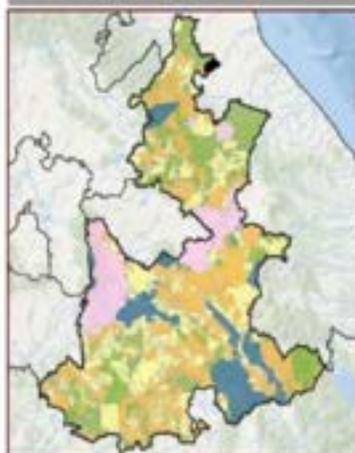
Objetivo Estratégico General

Incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante actividades de aprovechamiento forestal sostenible y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.

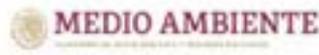


Usos Compatibles Ab, Af, Am, At, Ce	Usos condicionados Ah-Bi, An-Bi			
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles Aa, Ac, Ae, Em, G, T, U, I			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me3, Me4, Me5, Me6, Me7, Me8, Me9, Me10, Me11, Me12, Me13, Me14, Me15, Me16, Me17, Me18, Me19, Me20, Me21, Me22, Me23, Me24, Me25, Me26, Me27, Me28, Me29, Me30, Me31, Me32, Me33, Me34, Me35, Me36, Me37, Me38, Me39, Me40, Me41, Me42, Me43, Me44, Me45, Me46, Me47, Me48, Me49, Me50				
Responsables R5, R6, R16, R20, R27				
Indicadores de Seguimiento Pr_In5, Pr_In6, Pr_In7, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In10, Pr_In11, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In14, Pr_In15, Pr_In16, Pr_In17, Pr_In18, Pr_In19, Pr_In20				
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Ab6, Pr_Ab7, Pr_Ab8, Pr_Ab9, Pr_Ab10, Pr_Ab11, Pr_Ab12, Pr_Ab13, Pr_Ab14, Pr_Ab15, Pr_Ab16, Pr_Ab17, Pr_Ab18, Pr_Ab19, Pr_Ab20, Pr_Ab21, Pr_Ab22, Pr_Ab23, Pr_Ab24, Pr_Ab25, Pr_Ab26, Pr_Ab27, Pr_Ab28, Pr_Ab29, Pr_Ab30, Pr_Ab31, Pr_Ab32, Pr_Ab33, Pr_Ab34, Pr_Ab35, Pr_Ab36, Pr_Ab37, Pr_Ab38, Pr_Ab39, Pr_Ab40, Pr_Ab41, Pr_Ab42, Pr_Ab43, Pr_Ab44, Pr_Ab45, Pr_Ab46, Pr_Ab47, Pr_Ab48, Pr_Ab49, Pr_Ab50, Pr_Ab51, Pr_Ab52, Pr_Ab53, Pr_Ab54, Pr_Ab55, Pr_Ab56, Pr_Ab57, Pr_Ab58, Pr_Ab59, Pr_Ab60, Pr_Ab61, Pr_Ab62, Pr_Ab63, Pr_Ab64, Pr_Ab65, Pr_Ab66, Pr_Ab67, Pr_Ab68, Pr_Ab69, Pr_Ab70, Pr_Ab71, Pr_Ab72, Pr_Ab73, Pr_Ab74, Pr_Ab75, Pr_Ab76, Pr_Ab77, Pr_Ab78, Pr_Ab79, Pr_Ab80, Pr_Ab81, Pr_Ab82, Pr_Ab83, Pr_Ab84, Pr_Ab85, Pr_Ab86, Pr_Ab87, Pr_Ab88, Pr_Ab89, Pr_Ab90, Pr_Ab91, Pr_Ab92, Pr_Ab93, Pr_Ab94, Pr_Ab95, Pr_Ab96, Pr_Ab97, Pr_Ab98, Pr_Ab99, Pr_Ab100				
Riesgos Ambientales				
Accidentes 0	Inundación (cm) 0	Riesgo sism. 0	Deslizamiento (m) 0	Sumatoria 4
General Ecológica 0	Usos Incompatibles 0	Sumatoria Agua 1	Sumatoria Ambiental 0	
Coordenada X del Centroide 644,367 76		Coordenada Y del Centroide 2,203,491 95		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Cestión Ambiental



Disposición Hidrica Cuenca Baja	Subcuenca Río Cazones
Área en ha 2,556.33	Área en porcentaje 0.04 %
Población 351 Hab	
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Cambisol	
Aptitud Dominante (Residuales de Cowen) Agrícola de Temporal	
Nombre UGA en Preservación	
Denominación de origen de Agave mescalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológico 1
Pendiente media 4.61	Índice de captura de carbono 0.28



Pr_01_009	POLÍTICA GENERAL: Preservación	OTRAS POLÍTICAS: Protección	PRIOIDAD DE ATENCIÓN: Media	REGIÓN: 01 Xicotepec (38 UGA)
------------------	--	---------------------------------------	---------------------------------------	---

Lineamiento Ecológico

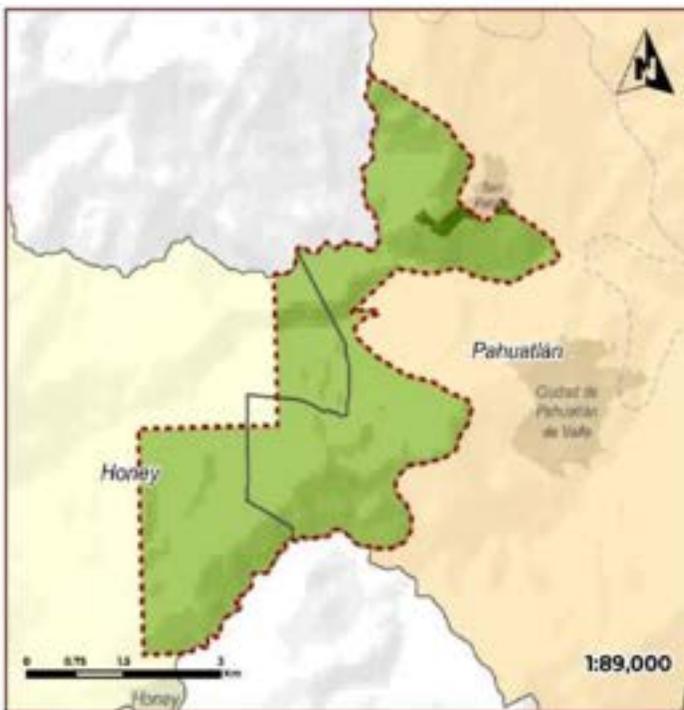
Preservar 35.33 ha de bosque de pino-encino, 187.33 ha de bosque mesófilo de montaña y 856.88 ha de vegetación secundaria arbustiva y arbórea de bosque mesófilo de montaña.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar esquemas de pagos por servicios ambientales, promover las áreas de bosque mesófilo de montaña al sistemas estatal de Áreas Naturales Protegidas, así como el establecimiento de: 1) UMA, PIMVS u otra figura de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat, reconocidas por la legislación ambiental; y 2) generar corredores ecológicos mediante cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

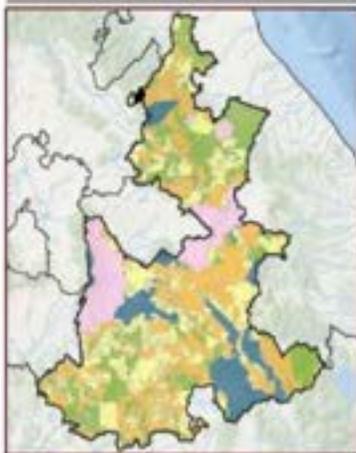
Objetivo Estratégico General

Mantener la integridad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, asegurando la continuidad de los servicios ambientales que estos proveen, e incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles Ab, Ac, Af, Am, Az, Ce	Usos condicionados Ah-BI, Ar-BI, Ts-BI
Uso compatible preferencia general Aprovechamiento sustentable de la biodiversidad	Usos incompatibles Aa, Ae, Em, G, U
Programas, Proyectos y Acciones Ma1, Ma2, Ma12, Ma16, Ma17, Ma20, Ma22, Ma33, Ma47, Ma52, Ma57	
Responsables R5, R6, R15, R16, R20, R27	
Indicadores de Seguimiento Pr_In1, Pr_In2, Pr_In4, Pr_In5, Pr_In6, Pr_In7, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In10, Pr_In11, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In14, Pr_In17, Pr_In18, Pr_In19	
Obreros de Regulación Ecológica Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Ac1, Pr_Ac2, Pr_Af, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Ah-BI, Pr_Ah-BI2, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_Ar-BI, Pr_Ar-BI2, Pr_Ar-BI3, Pr_Ar-BI4, Pr_Az2, Pr_Az3, Pr_Az4, Pr_Az5, Pr_Ce1, Pr_Ce2, Pr_Ce3, Pr_Ts-BI, Pr_Ts-BI2, Pr_Ts-BI3	
Riesgos Ambientales	
<input type="checkbox"/> Sismicidad	<input type="checkbox"/> Inestabilidad del terreno
<input type="checkbox"/> Sequía	<input type="checkbox"/> Inundaciones
<input type="checkbox"/> Erupción de volcanes	<input type="checkbox"/> Contaminación
<input type="checkbox"/> Otros	<input type="checkbox"/> Otros
Sumatoria	1
Coordenada X del Centróide 981,129.39	Coordenada Y del Centróide 2,142,470.47

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector	Disponición hídrica Cuenca Aita	Subcuenca Río Cazones
Área en ha 1,875.22	Área en porcentaje 0.03 %	Población 1,355 Hab
Tipo de suelo predominante Pastizales agropecuarios	Tipo edafológico dominante Cambisol	
Aptitud Dominante (Residuales de Cawer) Aprovechamiento Forestal		
Nombre UGA en Preservación		
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave		
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.95	
Pendiente media 23.21	Índice de captura de carbono 0.53	



Pr_02_010	POLÍTICA GENERAL: Preservación	OTRAS POLÍTICAS: No aplica	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Baja	REGIÓN: 02 Huauchinango (9 UGA)
------------------	---	---	--	--

Lineamiento Ecológico

Preservar 2,35.9 ha de bosque de pino y 2,328.1 ha de vegetación secundaria arbórea de bosque mesófilo de montaña.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar esquemas de pagos por servicios ambientales, así como establecimiento de: 1) UMA, PIMVS u otra figura de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat, reconocidas por la ley ambiental; y 2) generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

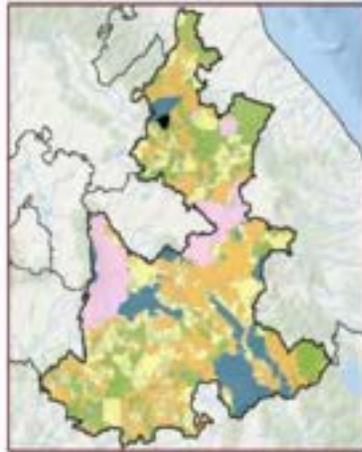
Objetivo Estratégico General

Manejar la integridad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, asegurando la continuidad de los servicios ambientales que estos proveen, e incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles Ab, Ac, Af, Am, At	Usos condicionados Ah-BI, Ar-BI, Ts-BI			
Uso compatible preferido general Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles Aa, Aa, Em, Ca, Gl, Ul			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me12, Me16, Me17, Me20, Me22, Me33, Me47, Me52, Me57				
Responsables R5, R6, R15, R16, R20, R27				
Indicadores de Seguimiento Pr_In1, Pr_In2, Pr_In4, Pr_In5, Pr_In6, Pr_In7, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In10, Pr_In11, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In14, Pr_In19				
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Ac1, Pr_Ac2, Pr_Af1, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Ah-BI1, Pr_Ah-BI2, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_Ar-BI1, Pr_Ar-BI2, Pr_Ar-BI3, Pr_At1, Pr_At2, Pr_At3, Pr_Aa1, Pr_Aa2, Pr_Ts-BI1, Pr_Ts-BI2, Pr_Ts-BI3				
Riesgos Ambientales				
Indicador	Indicador GEM	Indicador EMI	Indicador de RSI	Sumatoria
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centróide 671,693.01		Coordenada Y del Centróide 2,279,978.09		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector

0.00	0.25	0.50	0.75	0.99
0.00	0.25	0.50	0.75	0.99

Uso de Suelo y Vegetación Serie VI (M2) en hectáreas (ha)
Vegetación secundaria arbórea de bosque mesófilo de montaña: 23,43.87 ha. Bosque de pino: 237.34 ha. Agricultura de temporal anual: 189 ha.

Disposición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Tecoluta
Área en ha 2,583.32	Área en porcentaje 0.04 %
Población 69 Hab.	
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbórea	
Tipo edafológica dominante Andosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Cower) Aprovechamiento Forestal	
Nombre UGA en Preservación	
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.46
Pendiente media 26.99	Índice de captura de carbono 0.74



Pr_03_012	Preservación	Aprovechamiento sustentable	Alta	03 Zacatlán (13 UGA)
------------------	---------------------	------------------------------------	-------------	-----------------------------

Lineamiento Ecológico

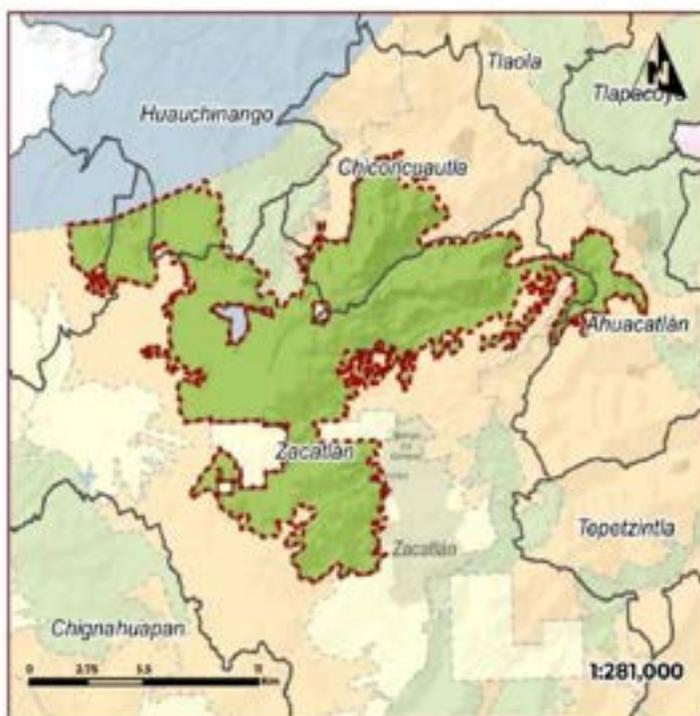
Preservar 9,264.9 ha de bosque de pino, encino y pino-encino, 436.9 ha de bosque mesófilo de montaña, 431.9 ha de vegetación secundaria arbustiva de bosque mesófilo de montaña, 463.3 ha de vegetación secundaria arbórea de bosque de pino y pino-encino y 780 ha de vegetación secundaria arbustiva de bosque de pino.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Aprovechar las plantaciones forestales mediante manejo forestal sostenible, impulsar esquemas de pagos por servicios ambientales, promover las áreas de bosque mesófilo de montaña al sistemas estatal de Áreas Naturales Protegidas, así como el establecimiento de: 1) UMA, PáMVS u otra figura de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat, reconocidas por la legislación ambiental; y 2) generar corredores ecológicos mediante cercas vivas.

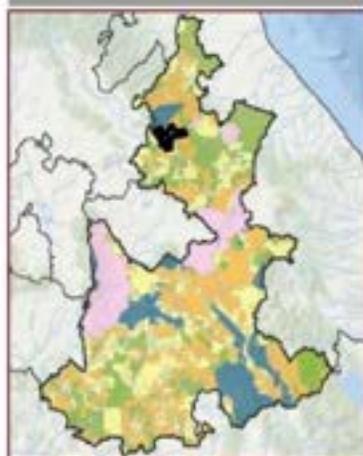
Objetivo Estratégico General

Mantener la integridad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, asegurando la continuidad de los servicios ambientales que estos proveen, e incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.

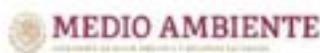


Usos Compatibles Ab, Ac, Ad, Am, Ae, Ge	Usos condicionados Ah-Bi, Ar-Bi, Ts-Bi			
Uso compatible preferente general Aprovechamiento sustentable de la biodiversidad	Usos incompatibles Aa, Ae, Em, Ci, Ui			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me3, Me4, Me5, Me6, Me7, Me8, Me9, Me10, Me11, Me12, Me13, Me14, Me15, Me16, Me17, Me18, Me19, Me20, Me21, Me22, Me23, Me24, Me25, Me26, Me27, Me28, Me29, Me30, Me31, Me32, Me33, Me34, Me35, Me36, Me37, Me38, Me39, Me40, Me41, Me42, Me43, Me44, Me45, Me46, Me47, Me48, Me49, Me50, Me51, Me52, Me53, Me54, Me55, Me56, Me57, Me58, Me59, Me60, Me61, Me62, Me63, Me64, Me65, Me66, Me67, Me68, Me69, Me70, Me71, Me72, Me73, Me74, Me75, Me76, Me77, Me78, Me79, Me80, Me81, Me82, Me83, Me84, Me85, Me86, Me87, Me88, Me89, Me90, Me91, Me92, Me93, Me94, Me95, Me96, Me97, Me98, Me99, Me100				
Responsables R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9, R10, R11, R12, R13, R14, R15, R16, R17, R18, R19, R20, R21, R22, R23, R24, R25, R26, R27, R28, R29, R30, R31, R32, R33, R34, R35, R36, R37, R38, R39, R40, R41, R42, R43, R44, R45, R46, R47, R48, R49, R50, R51, R52, R53, R54, R55, R56, R57, R58, R59, R60, R61, R62, R63, R64, R65, R66, R67, R68, R69, R70, R71, R72, R73, R74, R75, R76, R77, R78, R79, R80, R81, R82, R83, R84, R85, R86, R87, R88, R89, R90, R91, R92, R93, R94, R95, R96, R97, R98, R99, R100				
Indicadores de Seguimiento Pr_In1, Pr_In2, Pr_In3, Pr_In4, Pr_In5, Pr_In6, Pr_In7, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In10, Pr_In11, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In14, Pr_In15, Pr_In16, Pr_In17, Pr_In18, Pr_In19, Pr_In20, Pr_In21, Pr_In22, Pr_In23, Pr_In24, Pr_In25, Pr_In26, Pr_In27, Pr_In28, Pr_In29, Pr_In30, Pr_In31, Pr_In32, Pr_In33, Pr_In34, Pr_In35, Pr_In36, Pr_In37, Pr_In38, Pr_In39, Pr_In40, Pr_In41, Pr_In42, Pr_In43, Pr_In44, Pr_In45, Pr_In46, Pr_In47, Pr_In48, Pr_In49, Pr_In50, Pr_In51, Pr_In52, Pr_In53, Pr_In54, Pr_In55, Pr_In56, Pr_In57, Pr_In58, Pr_In59, Pr_In60, Pr_In61, Pr_In62, Pr_In63, Pr_In64, Pr_In65, Pr_In66, Pr_In67, Pr_In68, Pr_In69, Pr_In70, Pr_In71, Pr_In72, Pr_In73, Pr_In74, Pr_In75, Pr_In76, Pr_In77, Pr_In78, Pr_In79, Pr_In80, Pr_In81, Pr_In82, Pr_In83, Pr_In84, Pr_In85, Pr_In86, Pr_In87, Pr_In88, Pr_In89, Pr_In90, Pr_In91, Pr_In92, Pr_In93, Pr_In94, Pr_In95, Pr_In96, Pr_In97, Pr_In98, Pr_In99, Pr_In100				
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Ab6, Pr_Ab7, Pr_Ab8, Pr_Ab9, Pr_Ab10, Pr_Ab11, Pr_Ab12, Pr_Ab13, Pr_Ab14, Pr_Ab15, Pr_Ab16, Pr_Ab17, Pr_Ab18, Pr_Ab19, Pr_Ab20, Pr_Ab21, Pr_Ab22, Pr_Ab23, Pr_Ab24, Pr_Ab25, Pr_Ab26, Pr_Ab27, Pr_Ab28, Pr_Ab29, Pr_Ab30, Pr_Ab31, Pr_Ab32, Pr_Ab33, Pr_Ab34, Pr_Ab35, Pr_Ab36, Pr_Ab37, Pr_Ab38, Pr_Ab39, Pr_Ab40, Pr_Ab41, Pr_Ab42, Pr_Ab43, Pr_Ab44, Pr_Ab45, Pr_Ab46, Pr_Ab47, Pr_Ab48, Pr_Ab49, Pr_Ab50, Pr_Ab51, Pr_Ab52, Pr_Ab53, Pr_Ab54, Pr_Ab55, Pr_Ab56, Pr_Ab57, Pr_Ab58, Pr_Ab59, Pr_Ab60, Pr_Ab61, Pr_Ab62, Pr_Ab63, Pr_Ab64, Pr_Ab65, Pr_Ab66, Pr_Ab67, Pr_Ab68, Pr_Ab69, Pr_Ab70, Pr_Ab71, Pr_Ab72, Pr_Ab73, Pr_Ab74, Pr_Ab75, Pr_Ab76, Pr_Ab77, Pr_Ab78, Pr_Ab79, Pr_Ab80, Pr_Ab81, Pr_Ab82, Pr_Ab83, Pr_Ab84, Pr_Ab85, Pr_Ab86, Pr_Ab87, Pr_Ab88, Pr_Ab89, Pr_Ab90, Pr_Ab91, Pr_Ab92, Pr_Ab93, Pr_Ab94, Pr_Ab95, Pr_Ab96, Pr_Ab97, Pr_Ab98, Pr_Ab99, Pr_Ab100				
Riesgos Ambientales				
Acciones	Indicador de Seguimiento	Valor Base	Indicador de Seguimiento	Sumatoria
0	0	1	0	6
Coordenada X del Centroide 101,095.5	Coordenada Y del Centroide 2,213,714.6			

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disponición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Tecolutla
Área en ha 16,892.93	Área en porcentaje 0.28 %
Población 5,891 Hab	
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Andosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Aprovechamiento Forestal	
Nombre UGA en Preservación	
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.7
Pendiente media 15.91	Índice de captura de carbono 0.50



Pr_03_014	POLÍTICA GENERAL: Preservación	OTRAS POLÍTICAS: No aplica	PRIMORDIA DE AFERCIÓN: Baja	REGIÓN: 03 Zacatlán (13 UGA)
------------------	---	---	--	---

Lineamiento Ecológico

Preservar 24 ha de bosque de pino y 1392.3 ha de vegetación secundaria arbórea de bosque de pino.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar esquemas de pagos por servicios ambientales, así como establecimiento de: 1) UMA, PIMVS u otra figura de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat, reconocidas por la ley ambiental; y 2) generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

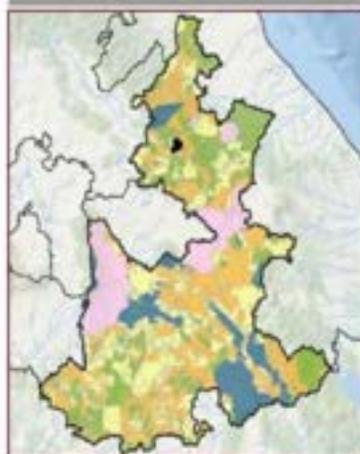
Objetivo Estratégico General

Mantener la integridad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, asegurando la continuidad de los servicios ambientales que estos proveen, e incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.

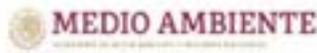


Usos Compatibles Ab, Ac, At, Am, Az	Usos condicionados Ah-B1, Ar-B1, Ts-B1			
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles Aa, Aa, Em, Ca, Cl, Ul			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me12, Me16, Me17, Me20, Me22, Me33, Me47, Me52, Me57				
Responsables R5, R6, R75, R16, R20, R27				
Indicadores de Seguimiento Pr_In1, Pr_In2, Pr_In4, Pr_In5, Pr_In6, Pr_In7, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In10, Pr_In11, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In14, Pr_In19				
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Ac1, Pr_Ac2, Pr_Af, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Ah-B1, Pr_Ah-B2, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_Ar-B1, Pr_Ar-B2, Pr_Ar-B3, Pr_Ar1, Pr_Ar2, Pr_Ar3, Pr_Ar4, Pr_Ar5, Pr_Ts-B1, Pr_Ts-B2, Pr_Ts-B3				
Riesgos Ambientales				
Actividad: 0	Industria (PPI): 0	Uso del suelo: 0	Extracción (M): 0	Sumatoria
Deforestación: 0	Uso industrial: 0	Extracción (L): 0	Extracción (M): 0	2
Coordenada X del Centróide 612,316.38		Coordenada Y del Centróide 2,206,614.08		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Tecolutla
Área en ha 1,682.33	Área en porcentaje 0.03 %
Población 297 Hab	
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbórea	
Tipo edafológico dominante Luvisol	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Aprovechamiento Forestal	
Nombre UGA en Preservación	
Denominación de origen de Agave mescalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.66
Pendiente media 27.06	Índice de captura de carbono 0.51



Pr_03_015	POLÍTICA GENERAL Preservación	OTRAS POLÍTICAS Protección	PRIMORDIA DE ATENCIÓN Alta	REGIÓN 03 Zacatlán (13 UGA)
------------------	---	--------------------------------------	--------------------------------------	---------------------------------------

Lineamiento Ecológico

Preservar 1084.4 ha de vegetación secundaria arbórea de bosque de pino y pino-encino.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar programas de restauración, reforestación y de aprovechamiento forestal sostenible y generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

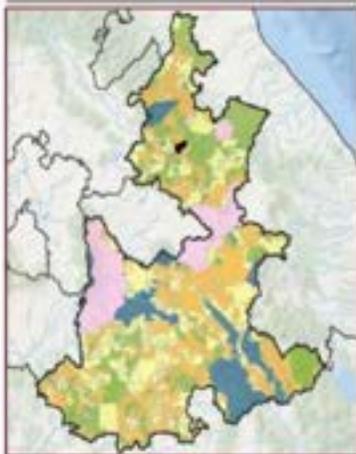
Objetivo Estratégico General

Incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles Ab, Ac, Al, Am, At	Usos condicionados Ah-Bi, Ar-Bi				
Uso incompatible preferente general Aprovechamiento sustentable de la biodiversidad	Usos Incompatibles Aa, Ae, Em, Ge, Gf, Gt, Gv				
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me3, Me4, Me5, Me6, Me7, Me8, Me9, Me10, Me11, Me12, Me13, Me14, Me15, Me16, Me17, Me18, Me19, Me20, Me21, Me22, Me23, Me24, Me25, Me26, Me27, Me28, Me29, Me30, Me31, Me32, Me33, Me34, Me35, Me36, Me37, Me38, Me39, Me40, Me41, Me42, Me43, Me44, Me45, Me46, Me47, Me48, Me49, Me50, Me51, Me52, Me53, Me54, Me55, Me56, Me57, Me58, Me59, Me60, Me61, Me62, Me63, Me64, Me65, Me66, Me67, Me68, Me69, Me70, Me71, Me72, Me73, Me74, Me75, Me76, Me77, Me78, Me79, Me80, Me81, Me82, Me83, Me84, Me85, Me86, Me87, Me88, Me89, Me90, Me91, Me92, Me93, Me94, Me95, Me96, Me97, Me98, Me99, Me100					
Resoluciones RS, RE, RG, RQ, RT					
Indicadores de Seguimiento Pr_In2, Pr_In3, Pr_In4, Pr_In5, Pr_In6, Pr_In7, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In10, Pr_In11, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In14					
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Ac1, Pr_Ac2, Pr_Ac3, Pr_Ac4, Pr_Ac5, Pr_Ac6, Pr_Ac7, Pr_Ac8, Pr_Ac9, Pr_Ac10, Pr_Ac11, Pr_Ac12, Pr_Ac13, Pr_Ac14, Pr_Ac15, Pr_Ac16, Pr_Ac17, Pr_Ac18, Pr_Ac19, Pr_Ac20, Pr_Ac21, Pr_Ac22, Pr_Ac23, Pr_Ac24, Pr_Ac25, Pr_Ac26, Pr_Ac27, Pr_Ac28, Pr_Ac29, Pr_Ac30, Pr_Ac31, Pr_Ac32, Pr_Ac33, Pr_Ac34, Pr_Ac35, Pr_Ac36, Pr_Ac37, Pr_Ac38, Pr_Ac39, Pr_Ac40, Pr_Ac41, Pr_Ac42, Pr_Ac43, Pr_Ac44, Pr_Ac45, Pr_Ac46, Pr_Ac47, Pr_Ac48, Pr_Ac49, Pr_Ac50, Pr_Ac51, Pr_Ac52, Pr_Ac53, Pr_Ac54, Pr_Ac55, Pr_Ac56, Pr_Ac57, Pr_Ac58, Pr_Ac59, Pr_Ac60, Pr_Ac61, Pr_Ac62, Pr_Ac63, Pr_Ac64, Pr_Ac65, Pr_Ac66, Pr_Ac67, Pr_Ac68, Pr_Ac69, Pr_Ac70, Pr_Ac71, Pr_Ac72, Pr_Ac73, Pr_Ac74, Pr_Ac75, Pr_Ac76, Pr_Ac77, Pr_Ac78, Pr_Ac79, Pr_Ac80, Pr_Ac81, Pr_Ac82, Pr_Ac83, Pr_Ac84, Pr_Ac85, Pr_Ac86, Pr_Ac87, Pr_Ac88, Pr_Ac89, Pr_Ac90, Pr_Ac91, Pr_Ac92, Pr_Ac93, Pr_Ac94, Pr_Ac95, Pr_Ac96, Pr_Ac97, Pr_Ac98, Pr_Ac99, Pr_Ac100					
Riesgos Ambientales					
Accidentes	Severidad alta	Riesgo alto	Severidad baja	Severidad muy baja	Sumatoria
0	0	0	0	0	0
Coordenada X del Centroide 619,790.2		Coordenada Y del Centroide 2,233,300.91			

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disponición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Tecoluitla
Área en ha 1,092.27	Área en porcentaje 0.02 %
Población 0 Hab	
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbórea	
Tipo edafológico dominante Luvisol	
Aptitud Dominante (Residuos de Cowert) Aprovechamiento Forestal	
Nombre UGA en Preservación	
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológica 0.84
Fondente media 31.99	Índice de captura de carbono 0.49



Pr_04_016	POLÍTICA GENERAL: Preservación	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIMORDIOS DE ATENCIÓN: Media	REGIÓN: 04 Huehuetla (4 UGA)
------------------	--	--	---	--

Lineamiento Ecológico

Preservar 192.9 ha bosque de pino-encino, 137.5 ha de vegetación secundaria arbórea de bosque de pino-encino y 1466.3 ha de vegetación secundaria arbórea y arbustiva de bosque mesófilo de montaña.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar esquemas de pagos por servicios ambientales, así como establecimiento de: 1) UMA, PIMVS u otra figura de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat, reconocidas por la ley ambiental; y 2) generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

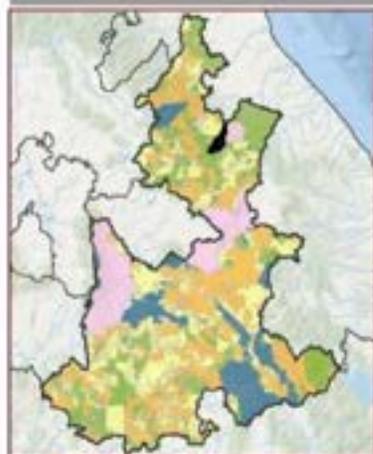
Objetivo Estratégico General

Mantener la integridad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, asegurando la continuidad de los servicios ambientales que estos proveen, e incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles Ab, Ac, Af, Ah, Am, At, Ca	Usos condicionados Ar-B1, Ts-B1			
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos Incompatibles Aa, Ae, Em, G1, U1			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, MeB, MeC, MeD, MeE, MeF, MeG, MeH, MeI, MeJ, MeK, MeL, MeM, MeN, MeO, MeP, MeQ, MeR, MeS, MeT, MeU, MeV, MeW, MeX, MeY, MeZ				
Responsables R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9, R10, R11, R12, R13, R14, R15, R16, R17, R18, R19, R20, R21, R22, R23, R24, R25, R26, R27, R28, R29, R30, R31, R32, R33, R34, R35, R36, R37, R38, R39, R40, R41, R42, R43, R44, R45, R46, R47, R48, R49, R50, R51, R52, R53, R54, R55, R56, R57, R58, R59, R60, R61, R62, R63, R64, R65, R66, R67, R68, R69, R70, R71, R72, R73, R74, R75, R76, R77, R78, R79, R80, R81, R82, R83, R84, R85, R86, R87, R88, R89, R90, R91, R92, R93, R94, R95, R96, R97, R98, R99, R100				
Indicadores de Seguimiento Pr_In1, Pr_In2, Pr_In3, Pr_In4, Pr_In5, Pr_In6, Pr_In7, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In10, Pr_In11, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In14, Pr_In15, Pr_In16, Pr_In17, Pr_In18, Pr_In19				
Criterios de Seguición Ecológica Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Ac1, Pr_Ac2, Pr_Af, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Ah1, Pr_Ah2, Pr_Ah3, Pr_Ah4, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_Ar-B1, Pr_Ar-B2, Pr_Ar-B3, Pr_Ar-B4, Pr_Ar-B5, Pr_Ar-B6, Pr_Ar-B7, Pr_Ar-B8, Pr_Ar-B9, Pr_Ar-B10, Pr_Ar-B11, Pr_Ar-B12, Pr_Ar-B13, Pr_Ar-B14, Pr_Ar-B15, Pr_Ar-B16, Pr_Ar-B17, Pr_Ar-B18, Pr_Ar-B19, Pr_Ar-B20, Pr_Ar-B21, Pr_Ar-B22, Pr_Ar-B23, Pr_Ar-B24, Pr_Ar-B25, Pr_Ar-B26, Pr_Ar-B27, Pr_Ar-B28, Pr_Ar-B29, Pr_Ar-B30, Pr_Ar-B31, Pr_Ar-B32, Pr_Ar-B33, Pr_Ar-B34, Pr_Ar-B35, Pr_Ar-B36, Pr_Ar-B37, Pr_Ar-B38, Pr_Ar-B39, Pr_Ar-B40, Pr_Ar-B41, Pr_Ar-B42, Pr_Ar-B43, Pr_Ar-B44, Pr_Ar-B45, Pr_Ar-B46, Pr_Ar-B47, Pr_Ar-B48, Pr_Ar-B49, Pr_Ar-B50, Pr_Ar-B51, Pr_Ar-B52, Pr_Ar-B53, Pr_Ar-B54, Pr_Ar-B55, Pr_Ar-B56, Pr_Ar-B57, Pr_Ar-B58, Pr_Ar-B59, Pr_Ar-B60, Pr_Ar-B61, Pr_Ar-B62, Pr_Ar-B63, Pr_Ar-B64, Pr_Ar-B65, Pr_Ar-B66, Pr_Ar-B67, Pr_Ar-B68, Pr_Ar-B69, Pr_Ar-B70, Pr_Ar-B71, Pr_Ar-B72, Pr_Ar-B73, Pr_Ar-B74, Pr_Ar-B75, Pr_Ar-B76, Pr_Ar-B77, Pr_Ar-B78, Pr_Ar-B79, Pr_Ar-B80, Pr_Ar-B81, Pr_Ar-B82, Pr_Ar-B83, Pr_Ar-B84, Pr_Ar-B85, Pr_Ar-B86, Pr_Ar-B87, Pr_Ar-B88, Pr_Ar-B89, Pr_Ar-B90, Pr_Ar-B91, Pr_Ar-B92, Pr_Ar-B93, Pr_Ar-B94, Pr_Ar-B95, Pr_Ar-B96, Pr_Ar-B97, Pr_Ar-B98, Pr_Ar-B99, Pr_Ar-B100				
Riesgos Ambientales				
Actividades	Indicadores GEM	Riesgo Alto	Denominación RIA	Sumatoria
0	0	0	0	1
Coordenada X del Centrado 642,734.42	Coordenada Y del Centrado 2,209,305.34			

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector

0.00	0.25	0.50	0.75	1.00
0.00	0.25	0.50	0.75	1.00
0.00	0.25	0.50	0.75	1.00
0.00	0.25	0.50	0.75	1.00
0.00	0.25	0.50	0.75	1.00
0.00	0.25	0.50	0.75	1.00

Uso de Suelo y Vegetación: Solo VI (B) en hectáreas (ha)

Agricultura de temporal anual y permanente: 2,054.02 ha.
Vegetación secundaria arbórea de bosque mesófilo de montaña: 1,247.68 ha.
Agricultura de temporal permanente: 708.71 ha.
Pastoral: 445.45 ha.
Vegetación secundaria arbustiva de bosque mesófilo de montaña: 228.80 ha.
Bosque de pino-encino: 194.5 ha.
Agricultura de temporal anual: 198.3 ha.
Asentamientos humanos: 35.44 ha.
Vegetación secundaria arbórea de bosque de pino-encino: 334.4 ha.

Disposición Hidrica Cuenca Media	Subcuenca Rio Tecolutla
Área en ha 5,351.94	Área en porcentaje 0.09 %
	Población 10,534 Hab
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Andosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Cowen) Agrícola de Temporal	
Nombre UGA en Preservación	
Denominación de origen de Agave mescalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológico 0.92
Pendiente media 22.66	Índice de captura de carbono 0.5



Pr_04_017	POLÍTICA GENERAL: Preservación	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIMARÍA DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 04 Huehuetla (4 UGA)
------------------	--	--	--------------------------------------	--

Línea Ecológico
Preservar y aprovechar de manera sostenible las áreas de plantaciones forestales ubicadas en 3,882 ha de la UGA.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico
Impulsar programas de aprovechamiento forestal sostenible y corredores ecológicos de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

Objetivo Estratégico General
Incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante actividades de aprovechamiento forestal sostenible y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



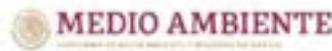
Usos Compatibles Ab, Af, Ah, Am, At, Ce	Usos condicionados Ar-Bi			
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles Aa, Ac, Ae, Em, Gi, Uj			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me8, Me12, Me15, Me17, Me19, Me20, Me22, Me30, Me33, Me39, Me52				
Responsables R5, R6, R15, R16, R20, R27				
Indicadores de Seguimiento Pr_In6, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In10, Pr_In11, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In15, Pr_In16				
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Af, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Ah1, Pr_Ah2, Pr_Ah3, Pr_Ah4, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_Ar-Bi1, Pr_Ar-Bi2, Pr_Ar-Bi3, Pr_Ar-Bi4, Pr_Ar-Bi5, Pr_Ar-Bi6, Pr_Ar-Bi7, Pr_Ar-Bi8, Pr_Ar-Bi9, Pr_Ar-Bi10, Pr_Ar-Bi11, Pr_Ar-Bi12, Pr_Ar-Bi13, Pr_Ar-Bi14, Pr_Ar-Bi15, Pr_Ar-Bi16, Pr_Ar-Bi17, Pr_Ar-Bi18, Pr_Ar-Bi19, Pr_Ar-Bi20, Pr_Ar-Bi21, Pr_Ar-Bi22, Pr_Ar-Bi23, Pr_Ar-Bi24, Pr_Ar-Bi25, Pr_Ar-Bi26, Pr_Ar-Bi27, Pr_Ar-Bi28, Pr_Ar-Bi29, Pr_Ar-Bi30, Pr_Ar-Bi31, Pr_Ar-Bi32, Pr_Ar-Bi33, Pr_Ar-Bi34, Pr_Ar-Bi35, Pr_Ar-Bi36, Pr_Ar-Bi37, Pr_Ar-Bi38, Pr_Ar-Bi39, Pr_Ar-Bi40, Pr_Ar-Bi41, Pr_Ar-Bi42, Pr_Ar-Bi43, Pr_Ar-Bi44, Pr_Ar-Bi45, Pr_Ar-Bi46, Pr_Ar-Bi47, Pr_Ar-Bi48, Pr_Ar-Bi49, Pr_Ar-Bi50, Pr_Ar-Bi51, Pr_Ar-Bi52, Pr_Ar-Bi53, Pr_Ar-Bi54, Pr_Ar-Bi55, Pr_Ar-Bi56, Pr_Ar-Bi57, Pr_Ar-Bi58, Pr_Ar-Bi59, Pr_Ar-Bi60, Pr_Ar-Bi61, Pr_Ar-Bi62, Pr_Ar-Bi63, Pr_Ar-Bi64, Pr_Ar-Bi65, Pr_Ar-Bi66, Pr_Ar-Bi67, Pr_Ar-Bi68, Pr_Ar-Bi69, Pr_Ar-Bi70, Pr_Ar-Bi71, Pr_Ar-Bi72, Pr_Ar-Bi73, Pr_Ar-Bi74, Pr_Ar-Bi75, Pr_Ar-Bi76, Pr_Ar-Bi77, Pr_Ar-Bi78, Pr_Ar-Bi79, Pr_Ar-Bi80, Pr_Ar-Bi81, Pr_Ar-Bi82, Pr_Ar-Bi83, Pr_Ar-Bi84, Pr_Ar-Bi85, Pr_Ar-Bi86, Pr_Ar-Bi87, Pr_Ar-Bi88, Pr_Ar-Bi89, Pr_Ar-Bi90, Pr_Ar-Bi91, Pr_Ar-Bi92, Pr_Ar-Bi93, Pr_Ar-Bi94, Pr_Ar-Bi95, Pr_Ar-Bi96, Pr_Ar-Bi97, Pr_Ar-Bi98, Pr_Ar-Bi99, Pr_Ar-Bi100				
Riesgos Ambientales				
Indicador	Indicador gen.	Uso del	Preservación del	Sumatoria
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centroide	Coordenada Y del Centroide			0
677,829.33	2,204,876.14			

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental

Uso de Suelo y Vegetación (Solo M. HEC) en hectáreas (ha)

Agricultura de temporal (anual y permanente): 2,500.64 ha. Agricultura de temporal anual: 1,996.83 ha. Agricultura de temporal anual: 503.76 ha. Asentamientos humanos: 74.27 ha.

Grado de Aptitud por Sector	Disposición Hidrica	Subcuenca
0-10: Excelente	Cuenca Media	Rio Tecolula
11-20: Buena	Área en ha	Área en porcentaje
21-30: Regular	4,884.82	0.08 %
31-40: Mala	Población	15,336 Hab.
41-50: Muy Mala	Tipo de suelo predominante	Agricultura de temporal
51-60: Excelente	Tipo edafológico dominante	Luvsol
61-70: Buena	Aptitud Dominante (Residuos de Cosecha)	Aprovechamiento Canadeno
71-80: Regular	Nombre	UGA en Preservación
81-90: Mala	Denominación de origen de Agave mezcalero	Sin denominación de origen de agave
91-100: Muy Mala	Grado de Erosión	No aplica
	Índice de degradación ecológico	1
	Pendiente media	24.63
	Índice de captura de carbono	0.45



Pr_05_019	POLÍTICA GENERAL: Preservación	OTRAS POLÍTICAS: Protección	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 05 Zacapoaxtla (7 UGA)
------------------	---	--	--	---

Lineamiento Ecológico

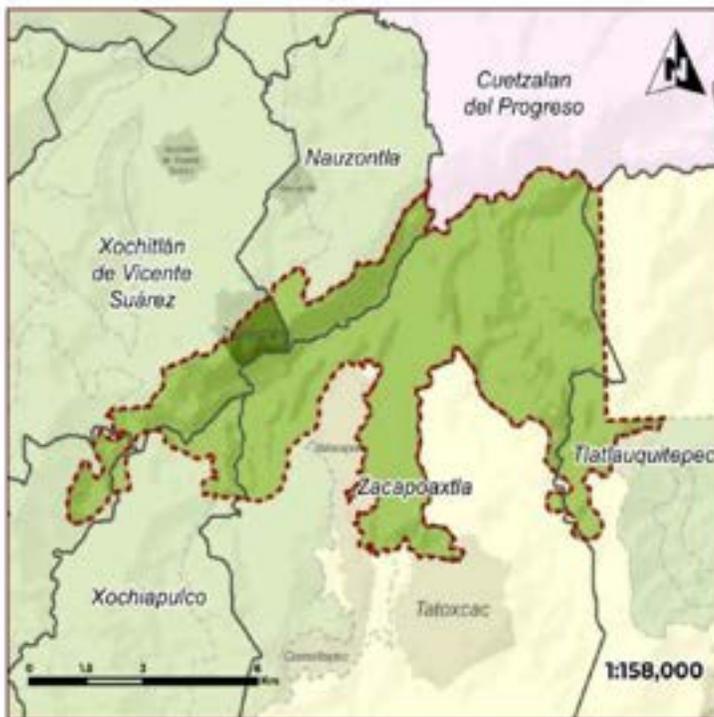
Preservar 675.2 ha bosque de pino-encino, 486 ha de vegetación secundaria arbórea de bosque de pino-encino y 3,168.9 ha de vegetación secundaria arbórea, arbustiva y herbácea de bosque mesófilo de montaña.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar esquemas de pagos por servicios ambientales, así como establecimiento de: 1) UMA, PIMVS u otra figura de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat, reconocidas por la ley ambiental; y 2) generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

Objetivo Estratégico General

Mantener la integridad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, asegurando la continuidad de los servicios ambientales que estos proveen, e incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles	Usos condicionados
Ad, Ac, Af, Ah, Am, Al, Ge	Ar-BI, Ts-BI

Uso compatible preferente general	Usos Incompatibles
Aprovechamiento sustentable de la biodiversidad	Aa, Ae, Em, Gl, Ll

Programas, Proyectos y Acciones
Me1, Me2, Me8, Me12, Me16, Me17, Me19, Me20, Me22, Me33, Me47, Me52, Me57

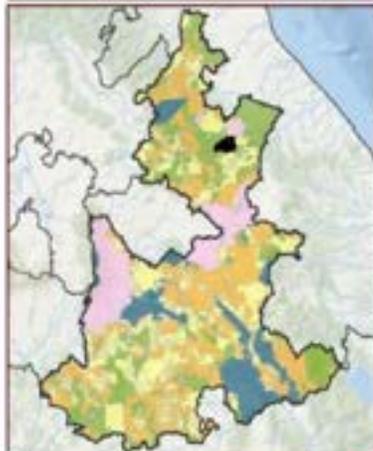
Responsables
R5, R6, R15, R16, R20, R27

Indicadores de Seguimiento
Pr_In1, Pr_In2, Pr_In4, Pr_In5, Pr_In6, Pr_In7, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In10, Pr_In11, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In14, Pr_In15, Pr_In16, Pr_In17, Pr_In18, Pr_In19

Criterios de Regulación Ecológica
Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Ac1, Pr_Ac2, Pr_Af1, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Ah1, Pr_Ah2, Pr_Ah3, Pr_Ah4, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_Ar-BI, Pr_Ar-BI2, Pr_Ar-BI3, Pr_Ar, Pr_Ac2, Pr_Ac3, Pr_Ar4, Pr_Ac5, Pr_Ge1, Pr_Ge2, Pr_Ge3, Pr_Ts-BI1, Pr_Ts-BI2, Pr_Ts-BI3

Riesgos Ambientales				
Accidentes	Inundación (cm)	Viento (km/h)	Seismicidad (M)	Sumatoria
0	0	0	0	0
Desastres Naturales	Uso Inadecuado	Contaminación Local	Deforestación	2
0	0	2	0	2
Coordenada X del Centroide	Coordenada Y del Centroide			
648,603.13	2,201,427.6			

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Mapa de Suelos (Imágenes Satelitales VIIRS) en Formato ZEN
 Vegetación secundaria arbórea de bosque mesófilo de montaña: 234.42 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque mesófilo de montaña: 843.22 ha. Agricultura de temporal anual y permanente: 108.29 ha. Bosque de pino-encino: 679.71 ha. Vegetación secundaria arbórea de bosque de pino-encino: 481.25 ha. Vegetación secundaria herbácea de bosque mesófilo de montaña: 213.33 ha. Pastoral cultivado: 112.73 ha. Asentamientos humanos: 16.02 ha.

Disponición Hídrica	Subcuenca
Cuenca Alta	Rio Tecolutla
Área en ha	Área en porcentaje
5,996.87	0.1 %
	Población
	6,831 Hab.

Tipo de suelo predominante

Vegetación secundaria arbórea

Tipo edafológico dominante

Andosol

Aptitud Dominante (Residuos de Cosecha)

Agrícola de Temporal

Nombre

UGA en Preservación

Denominación de origen de Agave mezcalero

Sin denominación de origen de agave

Grado de Erosión	Índice degradación ecológica
Leve	0.49

Pendiente media	Índice de captura de carbono
15.24	0.43



Pr_05_020	POLÍTICA GENERAL: Preservación	OTRAS POLÍTICAS: No aplica	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Media	REGIÓN: 05 Zacapoaxtla (7 UGA)
------------------	--	--------------------------------------	--	--

Lineamiento Ecológico

Preservar 163.8 ha de vegetación secundaria arbórea y arbustiva de bosque mesófilo de montaña.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar esquemas de pagos por servicios ambientales, programas de restauración y reforestación y generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

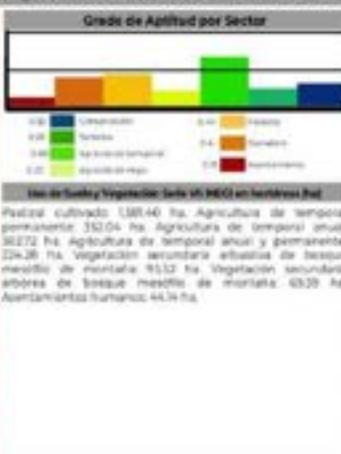
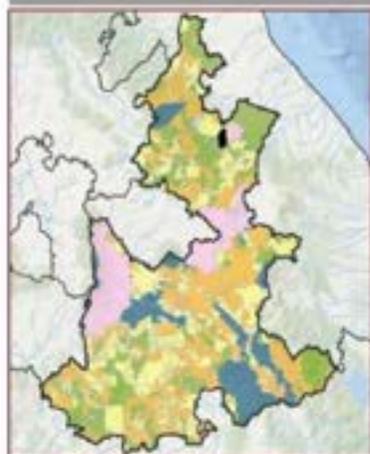
Objetivo Estratégico General

Incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles Ab, Ac, Af, Ah, Am, At, Ce	Usos condicionados Ar-BI			
Uso compatible preferente general Ganadería extensiva	Usos incompatibles Aa, Ae, Em, G1, U1			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me6, Me12, Me15, Me17, Me19, Me20, Me22, Me30, Me33, Me39, Me47, Me52				
Responsables R5, R6, R15, R16, R20, R27				
Indicadores de Seguimiento Pr_In2, Pr_In4, Pr_In5, Pr_In6, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In10, Pr_In13, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In15, Pr_In16, Pr_In17, Pr_In18, Pr_In19				
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Ac1, Pr_Ac2, Pr_Af, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Ah1, Pr_Ah2, Pr_Ah3, Pr_Ah4, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_Ar-BI1, Pr_Ar-BI2, Pr_Ar-BI3, Pr_Ar, Pr_Ar2, Pr_Ar3, Pr_Ar4, Pr_Ar5, Pr_Ce1, Pr_Ce2, Pr_Ce3				
Riesgos Ambientales				
Incendios 0	Inundación por 0	Alta pluv. 0	Deslizamiento 0	Sumatoria 0
Daños agrícolas 0	Daños industriales 0	Contaminación local 0	Deforestación 0	0
Coordenada Y del Centroide 647,392.92		Coordenada X del Centroide 2,210,503.94		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Tacolulza	
Área en ha 2,669.49	Área en porcentaje 0.04 %	Población 4,509 Hab
Tipo de suelo predominante Pastizales agropecuarios		
Tipo edafológico dominante Andosol		
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Agrícola de Temporal		
Nombre UGA en Preservación		
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave		
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológico 0.89	
Pendiente media 16.34	Índice de captura de carbono 0.37	





Pr_05_021	POLÍTICA GENERAL: Preservación	OTRAS POLÍTICAS: No aplica	PRIMORDIA DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 05 Zacapoaxtla (7 UGA)
------------------	--	--------------------------------------	---------------------------------------	--

Lineamiento Ecológico
Preservar 620.3 ha de bosque de pino-encino y 1,038 ha de vegetación secundaria arbustiva de bosque de pino-encino.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico
Impulsar esquemas de pagos por servicios ambientales, así como establecimiento de: 1) UMA, PIMVS u otra figura de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat, reconocidas por la ley ambiental; y 2) generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

Objetivo Estratégico General
Mantener la integridad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, asegurando la continuidad de los servicios ambientales que estos proveen, e incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles Ab, Af, Am, At, Ce	Usos condicionados Aa-Bi, Ac-Bi, Ah-Bi, Ar-Bi, Ts-Bi
Uso compatible preferente general Aprovechamiento sustentable de la biodiversidad	Usos incompatibles Aa, Em, Gl, Uf
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me12, Me16, Me17, Me20, Me22, Me33, Me47, Me52, Me57	
Responsables RS, RE, RFS, RH, RZO, RZ7	
Indicadores de Seguimiento Pr_in1, Pr_in2, Pr_in4, Pr_in5, Pr_in6, Pr_in7, Pr_in8, Pr_in9, Pr_in10, Pr_in11, Pr_in12, Pr_in13, Pr_in14, Pr_in17, Pr_in18, Pr_in19	
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Aa-B1, Pr_Aa-B2, Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Ac-B1, Pr_Ac-B2, Pr_Af1, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Ah-B1, Pr_Ah-B2, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_Ar-B1, Pr_Ar-B2, Pr_Ar-B3, Pr_At1, Pr_At2, Pr_At3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Ce1, Pr_Ce2, Pr_Ce3, Pr_Ts-B1, Pr_Ts-B2, Pr_Ts-B3	

Riesgos Ambientales				
Accidentes	Industria legal	Uso del suelo	Intervención del Estado	Sumatoria
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centroide		Coordenada Y del Centroide		
631,694.5		2,716,954.7		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental

Grado de Aptitud por Sector

0.00	0.25	0.50	0.75	1.00
0.00	0.25	0.50	0.75	1.00

Uso de Suelo y Vegetación: Serie MIRE3 ecuatoriana P24

Vegetación secundaria arbustiva de bosque de pino-encino: 1,044.3 ha. Bosque de pino-encino: 624.07 ha. Pastizal inducido: 503.52 ha. Agricultura de temporal anual: 328.81 ha. Agricultura de temporal anual y permanente: 349 ha.

Disposición Hidrica Cuenca Alta	Subcuenca Rio Tecolutla
Área en ha 2,514.19	Área en porcentaje 0.04 %
Población 146 Hab	
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbustiva	
Tipo edafológico dominante Litosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Gowar) Aprovechamiento Ganadero	
Nombre UGA en Preservación	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológica 0.43
Pendiente media 26.1%	Índice de captura de carbono 0.31



Pr_05_022	POLÍTICA GENERAL: Preservación	OTRAS POLÍTICAS: Protección	PRIMARÍA DE ATENCIÓN: Baja	REGIÓN: 05 Zacapoaxtla (7 UGA)
------------------	--	---------------------------------------	--------------------------------------	--

Lineamiento Ecológico

Preservar 328.8 ha de vegetación secundaria arbustiva de bosque de pino-encino y 1,567.9 ha de vegetación secundaria arbustiva de bosque mesófilo de montaña.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar programas de restauración, reforestación y de aprovechamiento forestal sostenible y generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

Objetivo Estratégico General

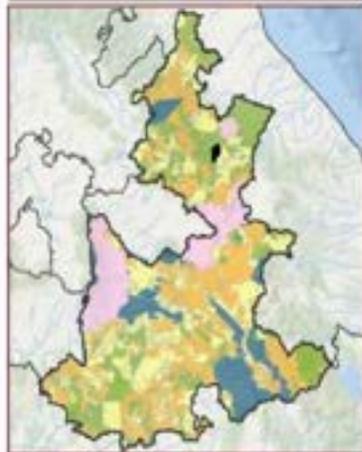
Incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles Ab, Af, Ah, Am, At, Ce	Usos condicionados Ar-Bi
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles Aa, Ae, Em, G, U
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me8, Me12, Me15, Me17, Me19, Me20, Me22, Me30, Me33, Me39, Me47, Me52	
Responsables R5, R6, R15, R16, R20, R27	
Indicadores de Seguimiento Pr_in2, Pr_in3, Pr_in6, Pr_in8, Pr_in9, Pr_in10, Pr_in18, Pr_in12, Pr_in13, Pr_in15, Pr_in16, Pr_in17, Pr_in18, Pr_in19	
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Af, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Ah1, Pr_Ah2, Pr_Ah3, Pr_Ah4, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_Ae-Bi1, Pr_Ae-Bi2, Pr_Ae-Bi3, Pr_Af1, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Ce1, Pr_Ce2, Pr_Ce3	

Riesgos Ambientales				
Incendios	Inundación	Sismo	Erupción de Volcán	Sumatoria
0	0	0	0	0
Coordinada X del Centinote		Coordinada Y del Centinote		
645,036.4		2,190,713.1		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector			
0.1	0.2	0.3	0.4
0.5	0.6	0.7	0.8
0.9	1.0	1.1	1.2
1.3	1.4	1.5	1.6
Uso de Suelo y Vegetación Seko, VI (MEX) en hectáreas (ha)			
Vegetación secundaria arbórea de bosque mesófilo de montaña: 1,579.22 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque de pino-encino: 330.94 ha. Pastizal cultivado: 224.17 ha. Agricultura de temporal anual y permanente: 178.22 ha. Asentamientos humanos: 11.44 ha.			

Disposición Hidrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Tecolutla
Área en ha 2,321.99	Área en porcentaje 0.04 %
Población 606 Hab	
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbórea	
Tipo edafológico dominante Andosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Asentamientos humanos	
Nombre UGA en Preservación	
Denominación de origen de Agave mescalera Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.45
Pendiente media 20.99	Índice de captura de carbono 0.52

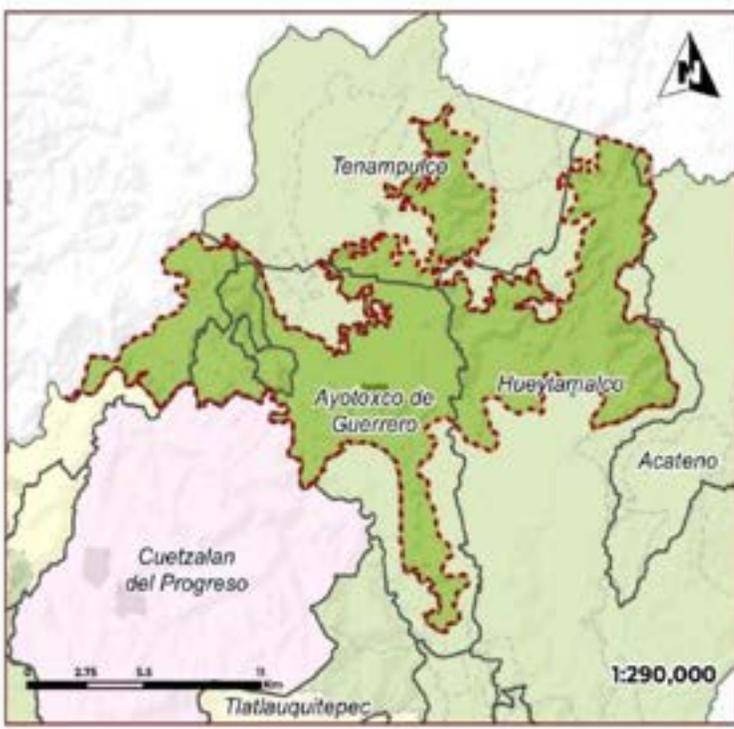


Pr_06_023	POLÍTICA GENERAL: Preservación	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 06 Teziutlan (28 UGA)
------------------	--	--	---------------------------------------	---

Líneamiento Ecológico
Preservar 509.4 ha de vegetación secundaria arbórea de selva alta perennifolia, 517.1 ha de vegetación secundaria arbustiva de selva alta perennifolia y 899 ha de vegetación secundaria herbácea de selva alta perennifolia.

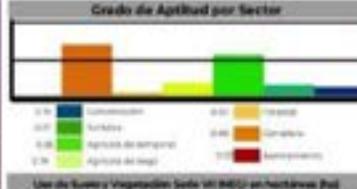
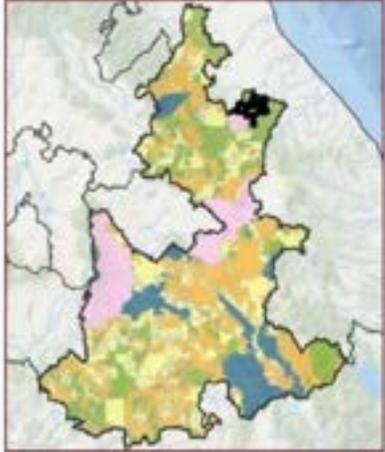
Estrategia de Ordenamiento Ecológico
Impulsar programas de restauración, reforestación y de aprovechamiento forestal sostenible y generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

Objetivo Estratégico General
Incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles Ab, Ac, Af, Ah, Am, At, Co	Usos condicionados Ar, Bf			
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles Aa, Ae, Em, Gf, Uf			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me8, Me12, Me15, Me17, Me19, Me20, Me22, Me30, Me33, Me39, Me47, Me52				
Responsables R5, R6, R15, R16, R20, R27				
Indicadores de Seguimiento Pr_In2, Pr_In5, Pr_In6, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In10, Pr_In11, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In15, Pr_In16, Pr_In17, Pr_In18, Pr_In19				
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Ac1, Pr_Ac2, Pr_Af1, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Ah1, Pr_Ah2, Pr_Ah3, Pr_Ah4, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_Ar-Bf1, Pr_Ar-Bf2, Pr_Ar-Bf3, Pr_Ar1, Pr_Ar2, Pr_Ar3, Pr_Ar4, Pr_Ar5, Pr_Ge1, Pr_Ge2, Pr_Ge3				
Riesgos Ambientales				
Acciones	Indicadores GPM	Riesgo BSA	Gravedad del RRA	Sumatoria
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centroide 667,062.71	Coordenada Y del Centroide 2,234,870.17			

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Usos de Suelo Vegetación (solo en hectáreas, Ha)
Pastoral cultivado: 12877.35 ha, Agricultura de temporal permanente: 2,502.93 ha, Agricultura de temporal anual y semi-anual: 1,277.80 ha, Vegetación secundaria herbácea de selva alta perennifolia: 905.61 ha, Agricultura de temporal anual: 800.15 ha, Vegetación secundaria arbustiva de selva alta perennifolia: 320.91 ha, Vegetación secundaria arbórea de selva alta perennifolia: 503.03 ha, Asentamientos humanos: 160.30 ha.

Disposición Hidrica Cuenca Media Área en ha: 19,438.95	Subcuenca Río Tecolutla Área en porcentaje: 0.32 % Población: 13,026 Hab
Tipo de suelo predominante Pastizales agropecuarios	
Tipo edafológico dominante Regosol	
Aptitud Dominante (Residuos de Cowe1) Aprovechamiento Ganadero	
Nombre UGA en Preservación	
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológica 0.96
Pendiente media 9.73	Índice de captura de carbono 0.35



Pr_06_024	POLÍTICA GENERAL: Preservación	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 06 Teziutlan (28 UGA)
------------------	--	--	---------------------------------------	---

Lineamiento Ecológico

Preservar 165.3 ha de vegetación secundaria arbórea de selva alta perennifolia y 1562.8 ha de vegetación secundaria arbustiva de selva alta perennifolia.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar programas de restauración, reforestación y de aprovechamiento forestal sostenible y generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

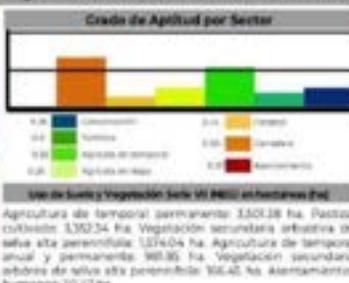
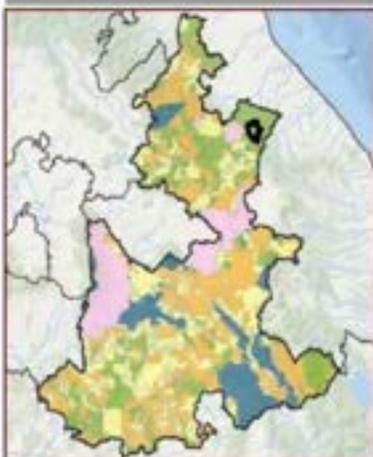
Objetivo Estratégico General

Incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Uso Compatibles Ab, Ac, Af, Ah, Am, Al, Co	Uso condicionado Ar-Bi			
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Uso incompatibles Aa, Ae, Em, GJ, UJ			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me8, Me12, Me15, Me17, Me19, Me20, Me22, Me30, Me33, Me39, Me47, Me52				
Responsables R5, R6, R15, R16, R20, R27				
Indicadores de Seguimiento Pr_In2, Pr_In5, Pr_In6, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In10, Pr_In11, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In15, Pr_In16, Pr_In17, Pr_In18, Pr_In19				
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Ac1, Pr_Ac2, Pr_Af, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Ah1, Pr_Ah2, Pr_Ah3, Pr_Ah4, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_Ar-Bi, Pr_Ar-Bi2, Pr_Ar-Bi3, Pr_Ar, Pr_Ar2, Pr_Ar3, Pr_Ar4, Pr_Ar5, Pr_Ce1, Pr_Ce2, Pr_Ce3				
Riesgos Ambientales				
Accidentes: 0	Industria química: 0	Sísmos: 0	Contaminación del Aire: 0	Sumatoria: 0
General: 0	Uso del suelo: 0	Contaminación agua: 0	Contaminación: 0	
Coordenada X del Centróide: 673,760.03		Coordenada Y del Centróide: 2,216,057.52		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disponición hídrica Cuenca Media	Subvención Río Tecoluta
Área en ha: 9,536.54	Área en porcentaje: 0.16 %
	Población: 6,402 Hab.
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Regosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Aprovechamiento Ganadero	
Nombre UGA en Preservación	
Denominación de origen de Agave mescalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Moderado	Índice degradación ecológica 0.94
Pendiente media 6.24	Índice de captura de carbono 0.47



Pr_06_025	Política General: Preservación	Urbinal Políticas: Aprovechamiento sustentable	Prioridad de Atención: Alta	Rección: 06 Tezcutlan (28 UGA)
------------------	---	---	--	---

Lineamiento Ecológico

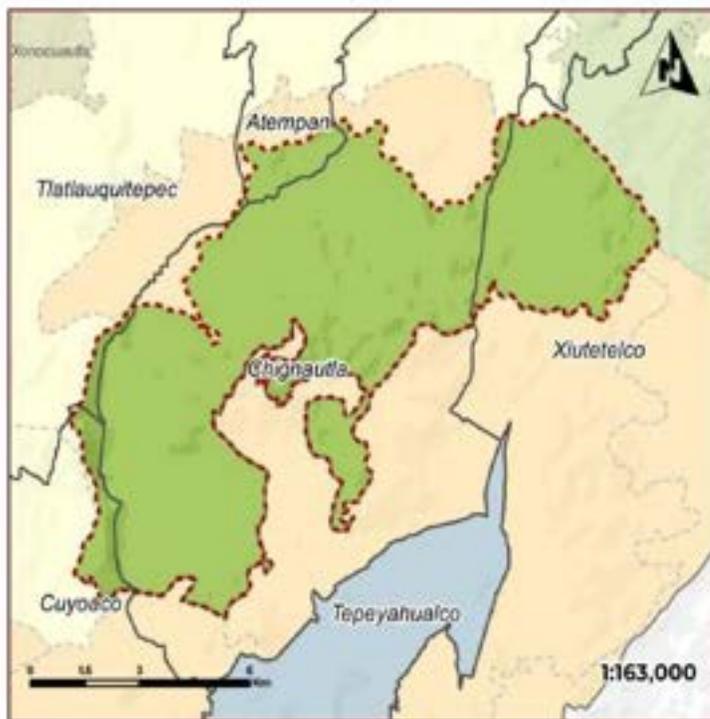
Preservar 1,712.9 ha de bosque de pino, 3,689.7 ha de vegetación secundaria arbórea de bosque de pino y 2,516.2 ha de vegetación secundaria arbustiva de bosque de pino.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Aprovechar las plantaciones forestales mediante manejo forestal sostenible e impulsar esquemas de pagos por servicios ambientales, así como establecimiento de: 1) UMA, PIMVS u otra figura de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat, reconocidas por la ley ambiental; y 2) generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

Objetivo Estratégico General

Mantener la integridad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, asegurando la continuidad de los servicios ambientales que estos proveen, e incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles Ab, Ac, Af, Am, At, Ge	Usos condicionados Ah, Bl, Ar, Bt, Ts, Bt
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles Aa, Ae, Em, Cl, Ul

Programas, Proyectos y Acciones
Me1, Me2, Me12, Me16, Me17, Me20, Me22, Me33, Me47, Me52, Me57

Responsables
R5, R6, R15, R16, R20, R27

Indicadores de Seguimiento
Pr_in1, Pr_in2, Pr_in4, Pr_in5, Pr_in6, Pr_in7, Pr_in8, Pr_in9, Pr_in10, Pr_in11, Pr_in12, Pr_in13, Pr_in14, Pr_in17, Pr_in18, Pr_in19

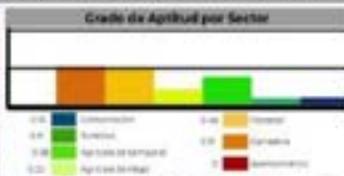
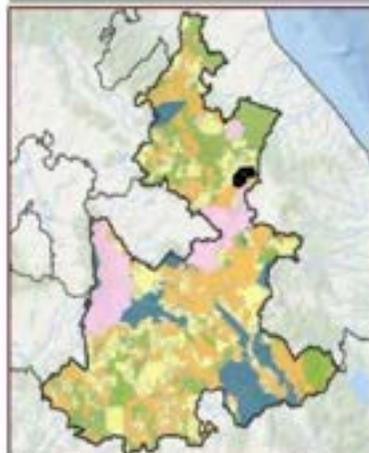
Criterios de Regulación Ecológica
Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Ac1, Pr_Ac2, Pr_Af, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Ah-B1, Pr_Ah-B2, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_Ar-B1, Pr_Ar-B2, Pr_Ar-B3, Pr_Ar1, Pr_Ar2, Pr_Ar3, Pr_Ar4, Pr_Ar5, Pr_Ge1, Pr_Ge2, Pr_Ge3, Pr_Ts-B1, Pr_Ts-B2, Pr_Ts-B3

Riesgos Ambientales

Accidentes	Industria (quím)	Uso del suelo	Contaminación del agua	Sumatoria
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	1	0	1

Coordenada X del Centrado: 663,672.42 Coordenada Y del Centrado: 2,390,993.2

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Usos de Suelo y Vegetación Suelo (V) (M2) en hectáreas (Ha)
Vegetación secundaria arbórea de bosque de pino: 3,73.26 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque de pino: 2,532.53 ha. Bosque de pino: 1,079.96 ha. Residual Inducido: 8,078.82 ha. Agricultura de temporal anual: 492.31 ha.

Disposición Hidrica Cuenca Alta	Subcuenca Rio Tecolotla
Área en ha: 8,695.68	Área en porcentaje: 0.14 %
Población: 21 Hab.	
Tipo de suelo predominante: Núcleo forestal de bosque	
Tipo edafológico dominante: Litosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Cover): Aprovechamiento Ganadero	
Nombre: UGA en Preservación	
Denominación de origen de Agave mescalero: Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión: No aplica	Índice de degradación ecológica: 0.74
Pendiente media: 7.85	Índice de captura de carbono: 0.44

Pr_06_026	POLÍTICA GENERAL: Preservación	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIMORDIO DE ATENCIÓN: Media	REGIÓN: 06 Teziutlan (28 UGA)
------------------	--	--	--	---

Lineamiento Ecológico

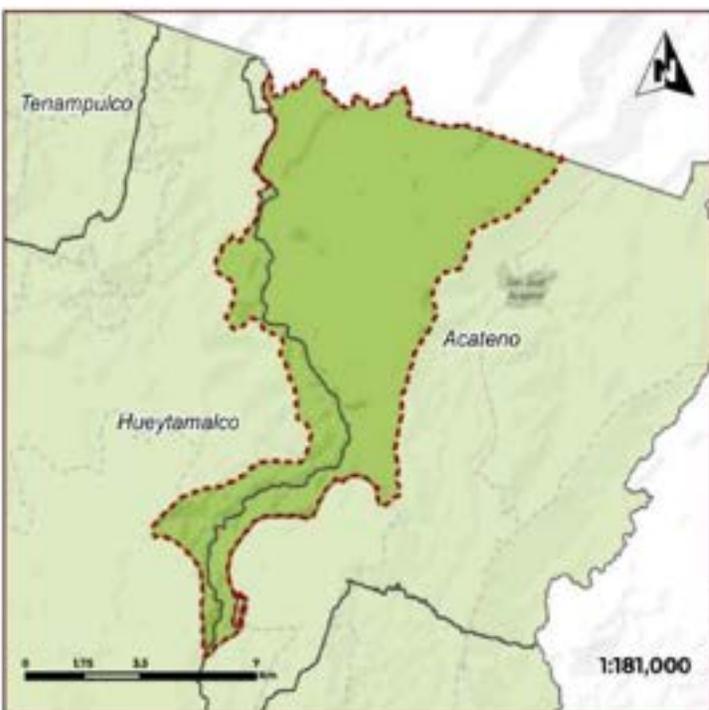
Preservar 748.1 ha de vegetación secundaria arbustiva de selva alta perennifolia.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar programas de restauración, reforestación y de aprovechamiento forestal sostenible y generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

Objetivo Estratégico General

Incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles Ab, Af, Am, At, Ce	Usos condicionados Ah-Bi, Ar-Bi
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos incompatibles Aa, Ae, Em, Ci, Ui

Programas, Proyectos y Acciones

Me1, Me2, Me5, Me7, Me20, Me22, Me30, Me33, Me39, Me47, Me52

Responsables

R5, S6, R16, R20, R27

Indicadores de Seguimiento

Pr_In2, Pr_In5, Pr_In6, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In10, Pr_In8, Pr_In2, Pr_In3, Pr_In7, Pr_In8, Pr_In9

Criterios de Regulación Ecológica

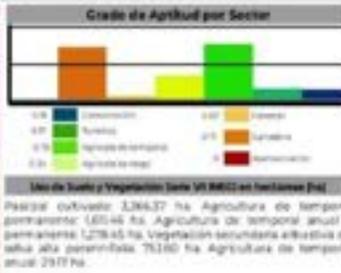
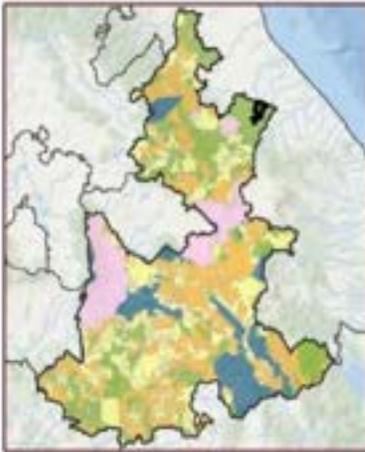
Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Af, Pr_AE, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Ah-Bi1, Pr_Ah-Bi2, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_Ar-Bi1, Pr_Ar-Bi2, Pr_Ar-Bi3, Pr_At1, Pr_At2, Pr_At3, Pr_At4, Pr_At5, Pr_Ce1, Pr_Ce2, Pr_Ce3

Riesgos Ambientales

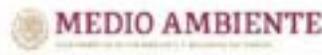
Aludismo	Inestabilidad Geol.	Alta Sismic.	Deslizamiento de Roca	Sumatoria
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0

Coordenada X del Centro de Gr. 681704.80 Coordenada Y del Centro de Gr. 2223.928.86

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hidrica Cuenca Media	Subcuenca Río Tecolutla	
Área en ha 7,039.05	Área en porcentaje 0.12 %	Población 1,545 Hab
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal		
Tipo edafológico dominante Fecetern		
Aptitud Dominante (Residuales de Cowen) Agrícola de Temporal		
Nombre UGA en Preservación		
Denominación de origen de Agave mescalero Sin denominación de origen de agave		
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológico 0.95	
Pendiente media 0.09	Índice de captura de carbono 0.37	



Pr_06_027	POLÍTICA GENERAL: Preservación	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIOIDAD DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 06 Teziutlán (28 UGA)
------------------	--	--	--------------------------------------	---

Lineamiento Ecológico
Preservar 340.1 ha de vegetación secundaria arbórea de bosque de encino.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico
Impulsar programas de restauración, reforestación y de aprovechamiento forestal sostenible y generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

Objetivo Estratégico General
Incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles AD, AC, AF, AM, AT, CE	Usos condicionados AH-BI, AR-BI
Uso compatible preferencia general Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles AA, AE, EM, CI, UI

Programas, Proyectos y Acciones
Me1, Me2, Me5, Me7, Me20, Me22, Me30, Me33, Me39, Me47, Me52

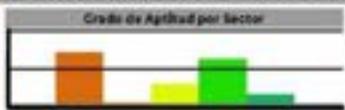
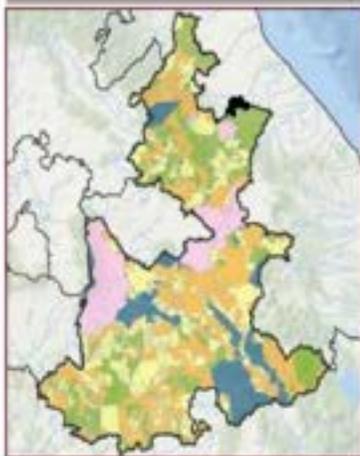
Responsables
R5, R6, R16, R20, R27

Indicadores de Seguimiento
Pr_in2, Pr_in5, Pr_in6, Pr_in8, Pr_in9, Pr_in10, Pr_in11, Pr_in12, Pr_in13, Pr_in17, Pr_in18, Pr_in19

Criterios de Regulación Ecológica
Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Ac1, Pr_Ac2, Pr_Af1, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Ah-B1, Pr_Ah-B2, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_Ar-B1, Pr_Ar-B2, Pr_Ar-B3, Pr_Ad1, Pr_Ad2, Pr_AE3, Pr_A14, Pr_A15, Pr_Ge1, Pr_Ge2, Pr_Ge3

Riesgos Ambientales				
Asesores	Industria (P)	Minería	Extracción (M)	Sumatoria
0	0	0	0	0
Normal (N)	Uso Industrial	Minería (Ag)	Extracción (Industria)	0
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centruado		Coordenada Y del Centruado		
664,095.3		2,234,793.48		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo y Vegetación (Solo VI 1902 en hectáreas (Ht))
Parcela cultivada 2408.26 ha, Agricultura de temporal permanente 838.24 ha, Agricultura de temporal anual 632.77 ha, Agricultura de temporal semipermanente y permanente 502.89 ha, Agricultura de temporal anual y permanente 354.71 ha, Vegetación secundaria arbórea de bosque de encino 342.62 ha, Cuerpo de agua 48.62 ha.

Disposición Hídrica Cuenca Baja	Subcuenca Río Tecolutla
Área en ha 6,248.5	Área en porcentaje 0.1%
	Población 2,989 Hab.
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Cambisol	
Aptitud Dominante (Residuos de Cosecha) Aprovechamiento Ganadero	
Nombre UGA en Preservación	
Denominación de origen de Agave mescalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Moderado	Índice degradación ecológica 1
Pendiente media 6.22	Índice de captura de carbono 0.3



Pr_06_028	POLÍTICA GENERAL: Preservación	OTRAS POLÍTICAS: No aplica	PRIMORDIO DE ATENCIÓN: Media	REGIÓN: 06 Teziutlan (28 UGA)
------------------	--	--------------------------------------	--	---

Lineamiento Ecológico
Preservar 398.2 ha de vegetación secundaria arbustiva de selva alta perennifolia.

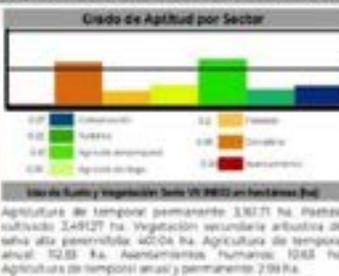
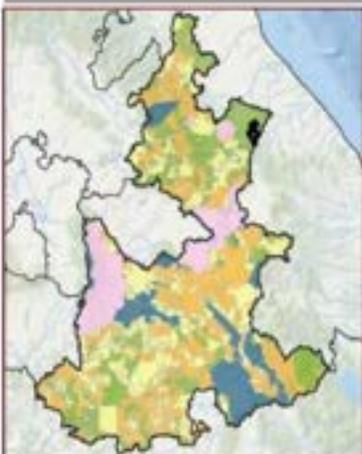
Estrategia de Ordenamiento Ecológico
Impulsar programas de restauración, reforestación y de aprovechamiento forestal sostenible y generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

Objetivo Estratégico General
Incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



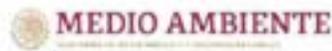
Usos Compatibles Ab, Af, Ap, Am, At, Ge	Usos condicionados Ar-Bi			
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos incompatibles Aa, Ae, Em, Gl, Li			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me8, Me12, Me15, Me17, Me19, Me20, Me22, Me30, Me33, Me39, Me47, Me52				
Responsables R5, R6, R15, R16, R20, R27				
Indicadores de Seguimiento Pr_In2, Pr_In5, Pr_In6, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In10, Pr_In11, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In15, Pr_In16, Pr_In17, Pr_In18, Pr_In19				
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Af, Pr_Af1, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Af1, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_An-Bi1, Pr_An-Bi2, Pr_An-Bi3, Pr_Az1, Pr_Az2, Pr_Az3, Pr_Az4, Pr_Az5, Pr_Ge1, Pr_Ge2, Pr_Ge3				
Riesgos Ambientales				
Acciones: 0	Industria (M³): 0	Minería: 0	Contaminación (M³): 0	Sumatoria: 2
Desastres Naturales: 0	Desastres Antrópicos: 0	Desastres Espaciales: 0	Desastres Climáticos: 0	
Coordenada X del Centroide: 180,096.28		Coordenada Y del Centroide: 2,271,623.19		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disponición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Llanuras de Tuxpan	
Área en ha: 6,100.2	Área en porcentaje: 0.1%	Población: 5,593 Hab
Tipo de suelo predominante: Agricultura de temporal		
Tipo edafológico dominante: Regosol		
Aptitud Dominante (Residuos de Cowor): Agrícola de Temporal		
Nombre: UGA en Preservación		
Denominación de origen de Agave mescalero: Sin denominación de origen de agave		
Credito de Erosión: No aplica	Índice degradación ecológica: 0.92	
Pendiente media: 9.92	Índice de captura de carbono: 0.5	





Pr_06_029	Política General: Preservación	Otras Políticas: Aprovechamiento sustentable	Prioridad de Atención: Alta	Región: 06 Teziutlán (28 UGA)
------------------	---------------------------------------	---	------------------------------------	--------------------------------------

Lineamiento Ecológico

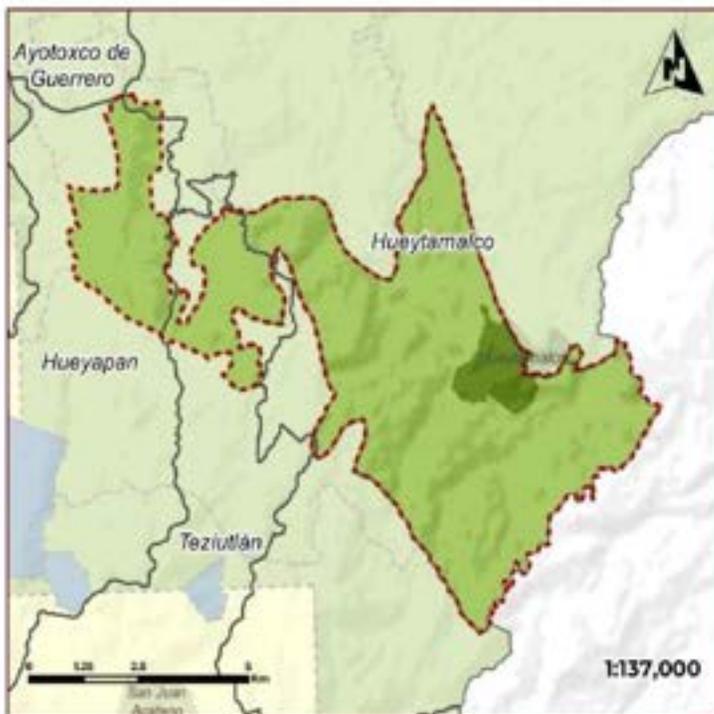
Preservar y aprovechar de manera sostenible las áreas de plantaciones forestales ubicadas en 4,403 ha de la UGA.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Aprovechar las plantaciones forestales e impulsar programas de aprovechamiento forestal sostenible y crear corredores ecológicos de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

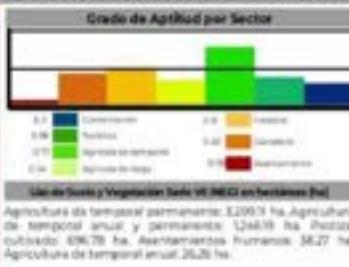
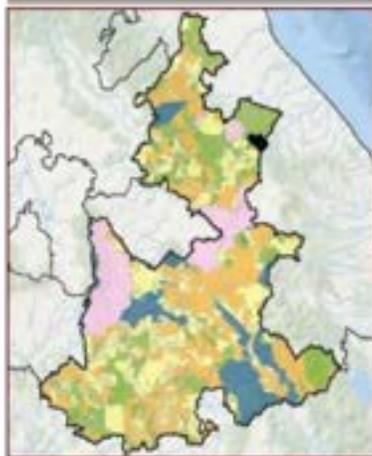
Objetivo Estratégico General

Incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante actividades de aprovechamiento forestal sostenible y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles Ab, Af, Ah, Am, Az, Ce	Usos condicionados Ar-Bi			
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos Incompatibles Aa, Ae, Em, Cl, Ul			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me8, Me12, Me15, Me17, Me19, Me20, Me22, Me30, Me33, Me39, Me52				
Responsables RS, R6, R15, R16, R20, R27				
Indicadores de Seguimiento Pr_In6, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In10, Pr_In11, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In15, Pr_In16, Pr_In17, Pr_In18				
Obreros de Regulación Ecológica Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Ab, Pr_AE2, Pr_AE3, Pr_AE4, Pr_AE5, Pr_AH1, Pr_AH2, Pr_AH3, Pr_AH4, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_Ar-B1, Pr_Ar-B2, Pr_Ar-B3, Pr_Ar1, Pr_Ar2, Pr_Ar3, Pr_Ar4, Pr_Ar5, Pr_Ce1, Pr_Ce2, Pr_Ce3				
Riesgos Ambientales				
Asbestos 0	Asbestos con 0	Asbestos sin 0	Contaminación PM 0	Susceptibilidad 1
Sensibilidad 0	Susceptibilidad 0	Susceptibilidad Agua 0	Susceptibilidad 0	
Coordenada X del Centroide 873,993.74		Coordenada Y del Centroide 2,706,092.31		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo y Vegetación (en VI INEGI en hectáreas [ha])
 Agricultura de temporal permanente: 3,209.1 ha, Agricultura de temporal anual y permanente: 1,248.9 ha, Pastos cubiertos: 696.79 ha, Asentamientos humanos: 36.27 ha, Agricultura de temporal anual: 26.26 ha.

Disposición Hídrica Cuenca Media	Subcuenca Río Tacolutla
Área en ha 5,216.6	Área en porcentaje 0.09%
	Población 12,140 Hab
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Andisol	
Aptitud Dominante (Residuos de Gower) Agrícola de Temporal	
Nombre UGA en Preservación	
Denominación de origen de Agave mescalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológico 0.95
Pendiente media 14.58	Índice de captura de carbono 0.52



Pr_06_030	Preservación	Aprovechamiento sustentable	Alta	06 Teziutlan (28 UGA)
------------------	---------------------	------------------------------------	-------------	------------------------------

Lineamiento Ecológico
 Preservar y aprovechar de manera sostenible las áreas de plantaciones forestales ubicadas en 4,549 ha de la UGA.

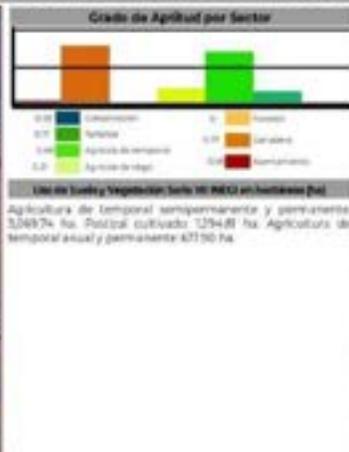
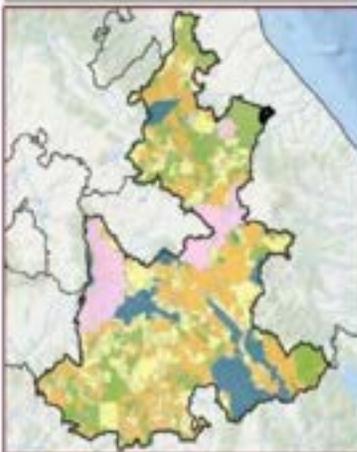
Estrategia de Ordenamiento Ecológico
 Impulsar programas de aprovechamiento forestal sostenible y corredores ecológicos de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

Objetivo Estratégico General
 Incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante actividades de aprovechamiento forestal sostenible y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles Ab, At, Am, A, Ce	Usos condicionados AH-BI, Ar-BI			
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles Aa, Ae, Em, G, U			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me5, Me7, Me20, Me22, Me30, Me33, Me39, Me52				
Responsables R5, R6, R9, R20, R27				
Indicadores de Seguimiento Pr_in6, Pr_in8, Pr_in9, Pr_in10, Pr_in11, Pr_in12, Pr_in13, Pr_in17, Pr_in18				
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Af, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Ah-BI, Pr_Ah-BI2, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_Ar-BI, Pr_Ar-BI2, Pr_Ar-BI3, Pr_Ar, Pr_Ar2, Pr_Ar3, Pr_Ar4, Pr_Ar5, Pr_Ce1, Pr_Ce2, Pr_Ce3				
Riesgos Ambientales				
Activos: 0	Activos: 0	Activos: 0	Activos: 0	Sumatoria
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centróide: 690,31102		Coordenada Y del Centróide: 2,225,605.63		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Métrica Cuenca Media	Subcuenca Llanuras de Teziutlan
Área en ha 4,952.45	Área en porcentaje 0.09 %
Población 1,750 Hab	
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Fecozem	
Aptitud Dominante (Residuos de Cosecha) Aprovechamiento Ganadero	
Nombre UGA en Preservación	
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Moderado	Índice degradación ecológica 0.95
Pendiente media 8.6	Índice de captura de carbono 0.3



Pr_06_031	POLÍTICA GENERAL: Preservación	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIMARÍA DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 06 Teziutlan (28 UGA)
------------------	---	---	---	--

Lineamiento Ecológico

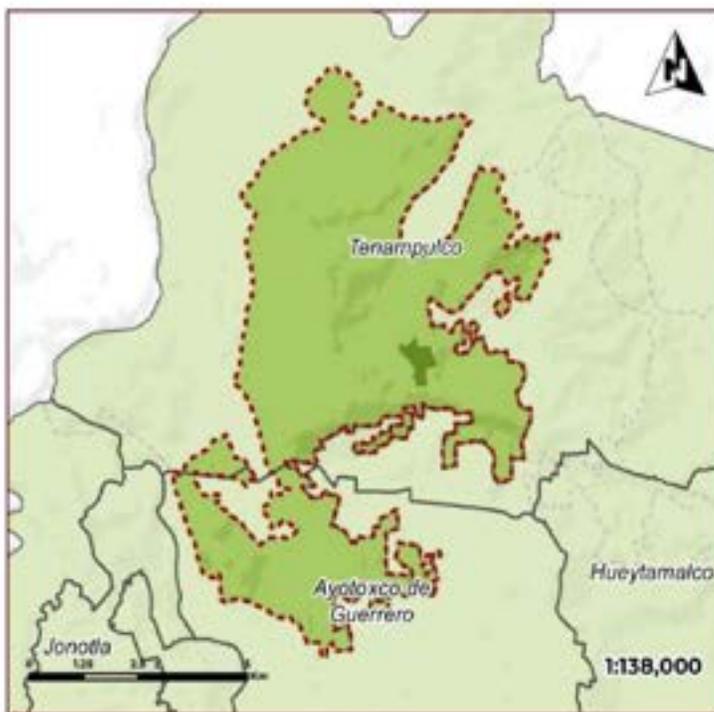
Preservar y aprovechar de manera sostenible las áreas de plantaciones forestales ubicadas en 4,567 ha de la UGA.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar programas de aprovechamiento forestal sostenible y corredores ecológicos de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

Objetivo Estratégico General

Incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante actividades de aprovechamiento forestal sostenible y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles	Usos condicionados
Ab, Af, Ah, Am, At, Ce	Ar-Bi

Usos compatibles preferente general	Usos incompatibles
Aprovechamiento forestal	Aa, Ae, Em, G1, U1

Programas, Proyectos y Acciones
Me1, Me8, Me12, Me15, Me17, Me19, Me20, Me22, Me30, Me33, Me39, Me52

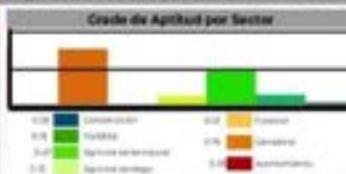
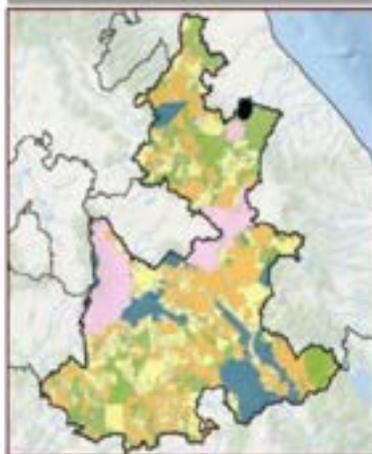
Responsables
R5, R6, R15, R16, R20, R27

Indicadores de Seguimiento
Pr_In6, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In10, Pr_In11, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In15, Pr_In16, Pr_In17, Pr_In18

Criterios de Regulación Ecológica
Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Af, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Ah1, Pr_Ah2, Pr_Ah3, Pr_Ah4, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_Ar-Bi1, Pr_Ar-Bi2, Pr_Ae-Bi3, Pr_Af1, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Ge1, Pr_Ge2, Pr_Ge3

Riesgos Ambientales				
Incidentes	Industria y SP	Riesgo Sísmico	Reserva de Biosfera	Sumatoria
0	0	0	0	0
Impacto Ambiental	Impacto Industrial	Reserva Agrícola	Reserva Ecológica	0
0	0	0	0	
Coordenada X del Centrado		Coordenada Y del Centrado		
610,219.69		2,232,224.59		

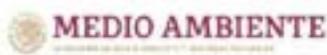
Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Usos de suelo y vegetación (entre 100 hectáreas y 100 hectáreas):
 Agricultura de temporal permanente: 2,090.34 ha. Agricultura de temporal anual y permanente: 1,607.8 ha. Agricultura de temporal anual: 171.54 ha. Pastos: 19.34 ha. Agroparcelarios: 17.28 ha.

Disposición Hídrica	Subcuenca	
Cuenca Media	Río Tecolutla	
Área en ha	Área en porcentaje	Población
4,947.51	0.08 %	3,714 Hab.
Tipo de suelo predominante		
Agricultura de temporal		
Tipo edafológico dominante		
Regosol		
Aptitud Dominante (Residuales de Gower)		
Aprovechamiento Ganadero		
Nombre		
UGA en Preservación		
Denominación de origen de Agave mezcalero		
Sin denominación de origen de agave		
Grado de Erosión	Índice degradación ecológica	
Moderado	1	
Pendiente media	Índice de captura de carbono	
7.53	0.31	





Pr_06_032	POLÍTICA GENERAL: Preservación	OTRAS POLÍTICAS: No aplica	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 06 Teztlutlan (28 UGA)
------------------	---	---------------------------------------	--	---

Lineamiento Ecológico

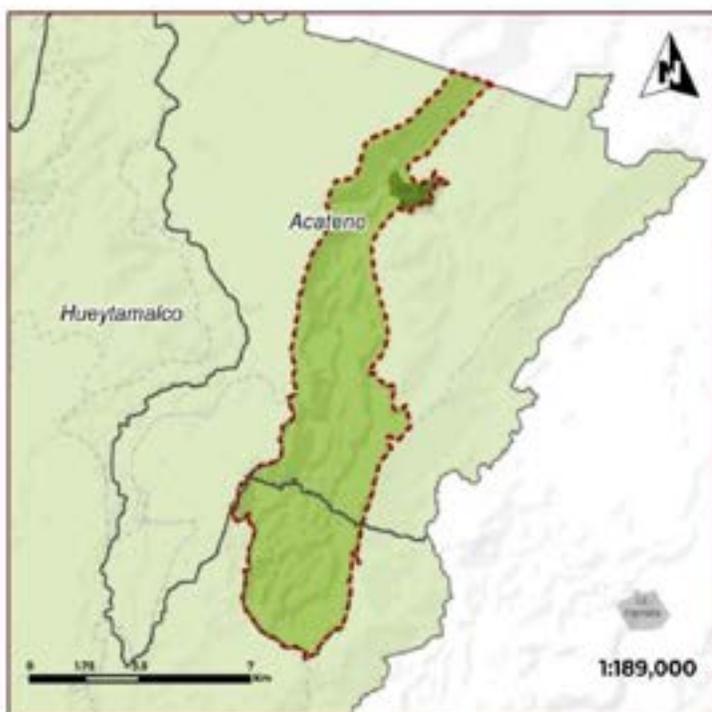
Preservar 1,879 ha de vegetación secundaria herbácea de selva alta perennifolia.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar programas de restauración, reforestación y de aprovechamiento forestal sostenible y generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

Objetivo Estratégico General

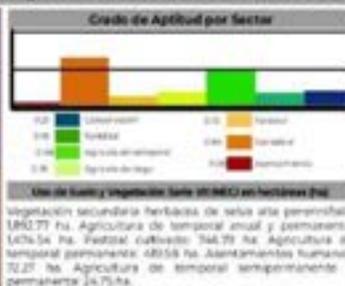
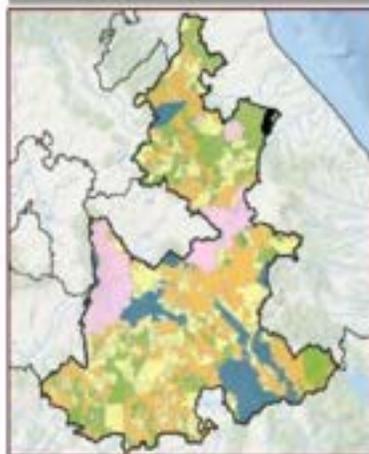
Incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles Ab, Af, Ah, Am, At, Ce	Usos condicionados Ar-Bi
Uso compatible preferente general Aprovechamiento sustentable de la biodiversidad	Usos incompatibles Aa, Ae, Em, Ci, Ui
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me11, Me12, Me15, Me17, Me19, Me20, Me22, Me30, Me33, Me39, Me47, Me52	
Responsables R5, R6, R15, R16, R20, R27	
Indicadores de Seguimiento Pr_In2, Pr_In5, Pr_In6, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In10, Pr_In11, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In15, Pr_In16, Pr_In17, Pr_In18	
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Af, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Ah1, Pr_Ah2, Pr_Ah3, Pr_Ah4, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_Ar-Bi1, Pr_Ar-Bi2, Pr_Ar-Bi3, Pr_Ar-Bi4, Pr_Ar-Bi5, Pr_Ar-Bi6, Pr_Ar-Bi7, Pr_Ar-Bi8, Pr_Ar-Bi9, Pr_Ar-Bi10, Pr_Ar-Bi11, Pr_Ar-Bi12, Pr_Ar-Bi13, Pr_Ar-Bi14, Pr_Ar-Bi15, Pr_Ar-Bi16, Pr_Ar-Bi17, Pr_Ar-Bi18, Pr_Ar-Bi19, Pr_Ar-Bi20, Pr_Ar-Bi21, Pr_Ar-Bi22, Pr_Ar-Bi23, Pr_Ar-Bi24, Pr_Ar-Bi25, Pr_Ar-Bi26, Pr_Ar-Bi27, Pr_Ar-Bi28, Pr_Ar-Bi29, Pr_Ar-Bi30, Pr_Ar-Bi31, Pr_Ar-Bi32, Pr_Ar-Bi33, Pr_Ar-Bi34, Pr_Ar-Bi35, Pr_Ar-Bi36, Pr_Ar-Bi37, Pr_Ar-Bi38, Pr_Ar-Bi39, Pr_Ar-Bi40, Pr_Ar-Bi41, Pr_Ar-Bi42, Pr_Ar-Bi43, Pr_Ar-Bi44, Pr_Ar-Bi45, Pr_Ar-Bi46, Pr_Ar-Bi47, Pr_Ar-Bi48, Pr_Ar-Bi49, Pr_Ar-Bi50, Pr_Ar-Bi51, Pr_Ar-Bi52, Pr_Ar-Bi53, Pr_Ar-Bi54, Pr_Ar-Bi55, Pr_Ar-Bi56, Pr_Ar-Bi57, Pr_Ar-Bi58, Pr_Ar-Bi59, Pr_Ar-Bi60, Pr_Ar-Bi61, Pr_Ar-Bi62, Pr_Ar-Bi63, Pr_Ar-Bi64, Pr_Ar-Bi65, Pr_Ar-Bi66, Pr_Ar-Bi67, Pr_Ar-Bi68, Pr_Ar-Bi69, Pr_Ar-Bi70, Pr_Ar-Bi71, Pr_Ar-Bi72, Pr_Ar-Bi73, Pr_Ar-Bi74, Pr_Ar-Bi75, Pr_Ar-Bi76, Pr_Ar-Bi77, Pr_Ar-Bi78, Pr_Ar-Bi79, Pr_Ar-Bi80, Pr_Ar-Bi81, Pr_Ar-Bi82, Pr_Ar-Bi83, Pr_Ar-Bi84, Pr_Ar-Bi85, Pr_Ar-Bi86, Pr_Ar-Bi87, Pr_Ar-Bi88, Pr_Ar-Bi89, Pr_Ar-Bi90, Pr_Ar-Bi91, Pr_Ar-Bi92, Pr_Ar-Bi93, Pr_Ar-Bi94, Pr_Ar-Bi95, Pr_Ar-Bi96, Pr_Ar-Bi97, Pr_Ar-Bi98, Pr_Ar-Bi99, Pr_Ar-Bi100	

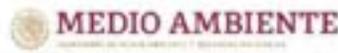
Riesgos Ambientales				
Acidificantes	Influencia CO2	Ruido (dB)	Resistencia (dB)	Sumatoria
0	0	1	2	
Severidad ambiental	Nivel de riesgo	Severidad legal	Severidad política	3
0	0	0	0	
Coordenada X del Centróide		Coordenada Y del Centróide		
684.870.66		2,273,995.81		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hidrica Cuenca Alta	Subvención (Llanuras de Tlaxpan)
Área en ha 4,630.77	Área en porcentaje 0.08 %
Población 5,241 Hab	
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria herbácea	
Tipo edafológico dominante Regosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Corred) Aprovechamiento Ganadero	
Nombre UGA en Preservación	
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Moderado	Índice degradación ecológico 0.87
Pendiente media 10.66	Índice de captura de carbono 0.46





Pr_06_033	POLÍTICA GENERAL: Preservación	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIOIDAD DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 06 Teziutlán (28 UGA)
------------------	--	--	--------------------------------------	---

Lineamiento Ecológico
Preservar 361.9 ha de vegetación secundaria arbórea de bosque de encino-pino.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico
Impulsar programas de restauración, reforestación y de aprovechamiento forestal sostenible y generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

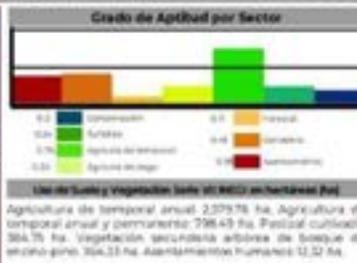
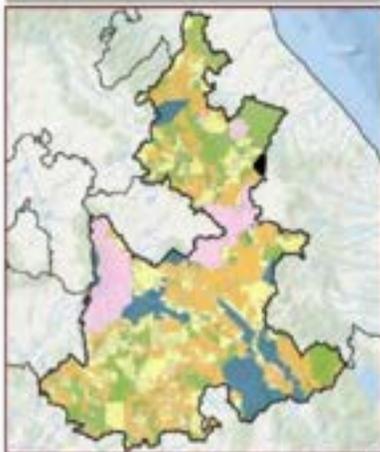
Objetivo Estratégico General
Incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles Ab, Ac, Af, Ah, Am, At, Ce	Usos condicionados Ar-Bi
Uso compatible preferencia general Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles Aa, Ae, Em, Gi, Ui
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me6, Me7, Me8, Me9, Me10, Me22, Me30, Me33, Me39, Me47, Me52	
Responsables RS, R6, R15, R16, R20, R27	
Indicadores de Seguimiento Pr_In2, Pr_In5, Pr_In6, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In10, Pr_In11, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In15, Pr_In16, Pr_In17, Pr_In18, Pr_In19	
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Ac1, Pr_Ac2, Pr_Af, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Ah1, Pr_Ah2, Pr_Ah3, Pr_Ah4, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_Ar-B1, Pr_Ar-B2, Pr_Ar-B3, Pr_Ar, Pr_Ar2, Pr_Ar3, Pr_Ar4, Pr_Ar5, Pr_Ge1, Pr_Ge2, Pr_Ge3	

Riesgos Ambientales				
Reservorios	Reservorios QRM	Riesgo NUV	Reservorios RRS	Sumatoria
0	0	0	0	
Reservorios de Riesgo	Riesgo de Inundación	Reservorios de Agua	Riesgos Ambientales	2
0	0	1	0	
Coordenada X y del Centroide		Coordenada Y del Centroide		
673,329.95		2,677,797.96		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



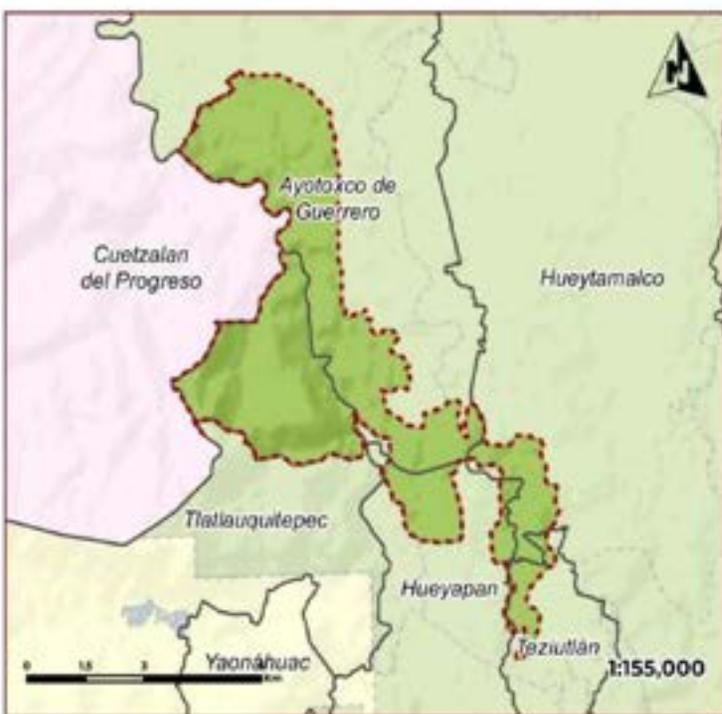
Disposición Hidrica Cuenca Alta	Subcuenca Rio Nautla	
Área en ha 4,339.65	Área en porcentaje 0.07 %	Población 15,537 Hab
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal		
Tipo edafológico dominante Andosol		
Aptitud Dominante (Residuales de Cows) Agrícola de Temporal		
Nombre UGA en Preservación		
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave		
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológica 1	
Pendiente media 81.94	Índice de captura de carbono 0.37	

Pr_06_034	POLÍTICA GENERAL: Preservación	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PROGRAMA DE ATENCIÓN: Media	REGIÓN: 06 Teziutlan (28 UGA)
------------------	---------------------------------------	---	------------------------------------	--------------------------------------

Lineamiento Ecológico
 Preservar 430.1 ha de vegetación secundaria arbustiva de bosque mesófilo de montaña.

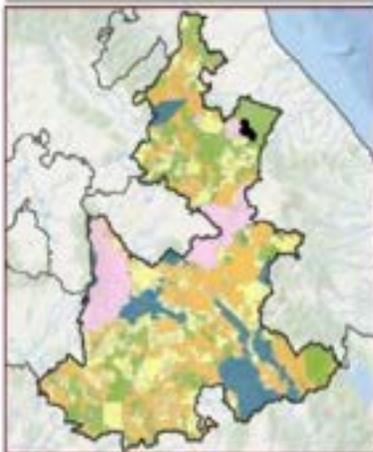
Estrategia de Ordenamiento Ecológico
 Impulsar esquemas de pagos por servicios ambientales, programas de restauración y reforestación y generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

Objetivo Estratégico General
 Incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles Ab, Af, Ah, Am, At, Ge	Usos condicionados Ar-Bi			
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos incompatibles Aa, Ae, Em, G1, U1			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me8, Me12, Me15, Me17, Me19, Me20, Me22, Me30, Me33, Me39, Me47, Me52				
Responsables R5, R6, R15, R16, R20, R27				
Indicadores de Seguimiento Pr_In2, Pr_In4, Pr_In5, Pr_In6, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In10, Pr_In11, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In15, Pr_In16, Pr_In17, Pr_In18, Pr_In19				
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Af1, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Ah1, Pr_Ah2, Pr_Ah3, Pr_Ah4, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_Ar-Bi1, Pr_Ar-Bi2, Pr_Ar-Bi3, Pr_Ar1, Pr_Ar2, Pr_Ar3, Pr_Ar4, Pr_Ar5, Pr_Ge1, Pr_Ge2, Pr_Ge3				
Riesgos Ambientales				
Incidencias: 0	Indicador GPM: 0	Riesgo B1: 0	Repercusión B1: 0	Sumatoria
Gravedad crítica: 1	Gravedad moderada: 0	Gravedad baja: 1	Gravedad mínima: 0	2
Coordenada E del Centroide 867,497.88		Coordenada Y del Centroide 2,214,235.78		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disponición Hídrica Cuenca Media	Subcuenca Rio Tecolutla
Área en ha 4,078.04	Área en porcentaje 0.07 %
Población 2,497 Hab	
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Litoso	
Aptitud Dominante (Residuales de Coven) Aprovechamiento Carodero	
Nombre UGA en Preservación	
Denominación de origen de Agave mescales Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.95
Pendiente media 15.79	Índice de captura de carbono 0.62



Pr_06_035	POLÍTICA GENERAL: Preservación	OTRAS POLÍTICAS: Protección	PRIOREDAD DE ATENCIÓN: Alta	SECCIÓN: 06 Teziutlán (28 UGA)
------------------	---	--	--	---

Lineamiento Ecológico

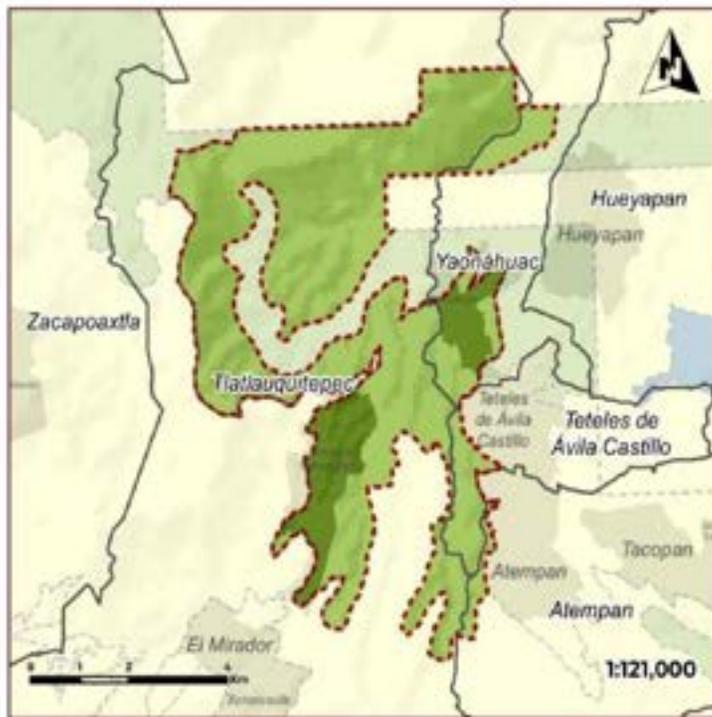
Preservar 1,876 ha de bosque de pino-encino, 449 ha de vegetación secundaria arbórea de bosque de pino-encino, 164.7 ha de vegetación secundaria arbustiva de bosque pino-encino y 88.1 ha de vegetación secundaria arbórea de bosque mesófilo de montaña.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar esquemas de pagos por servicios ambientales, así como establecimiento de: 1) UMA, PIMVS u otra figura de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat, reconocidas por la ley ambiental; y 2) generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

Objetivo Estratégico General

Mantener la integridad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, asegurando la continuidad de los servicios ambientales que estos proveen, e incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles Ab, Ac, Af, Ap, Am, At, Ce	Usos condicionados Ar-Bi, Ts-Bi
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles Aa, Ae, Em, Cl, Ul

Programas, Proyectos y Acciones
Me1, Me2, Me3, Me4, Me5, Me6, Me7, Me8, Me9, Me20, Me22, Me33, Me47, Me52, Me57

Responsables
RS, RE, RI, RJ, RK, RL, RM, RN

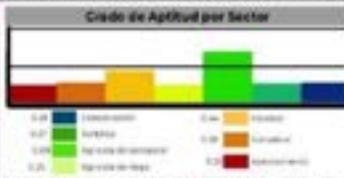
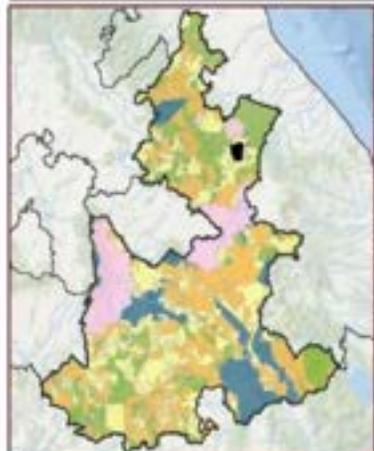
Indicadores de Seguimiento
Pr_In1, Pr_In2, Pr_In4, Pr_In5, Pr_In6, Pr_In7, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In10, Pr_In11, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In14, Pr_In15, Pr_In16, Pr_In17, Pr_In18, Pr_In19

Criterios de Regulación Ecológica
Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Ac1, Pr_Ac2, Pr_Af, Pr_A2, Pr_A3, Pr_A4, Pr_A5, Pr_Ah1, Pr_Ah2, Pr_Ah3, Pr_Ah4, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_Ar-Bi1, Pr_Ar-Bi2, Pr_Ar-Bi3, Pr_Ar, Pr_A2, Pr_A3, Pr_A4, Pr_A5, Pr_Ge1, Pr_Ge2, Pr_Ge3, Pr_Ts-Bi1, Pr_Ts-B2, Pr_Ts-B3

Riesgos Ambientales

Accidentes	Actividad SSP	Atm. RR	Desastres RR	Sismos
0	2	1	0	4
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centrado		Coordenada Y del Centrado		
668,393.77		2,197,960.38		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Usos de bosque vegetación serie MIBCI en hectáreas (ha)
Bosque de pino-encino 126,814 ha. Vegetación secundaria arbórea de bosque de pino-encino 43,95 ha. Pastizal cultivado 33,935 ha. Asentamientos humanos 25,70 ha. Agricultura de temporal anual y permanente 288,02 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque de pino-encino 85,61 ha. Agricultura de temporal anual 13 ha. Vegetación secundaria arbórea de bosque mesófilo de montaña 98,72 ha.

Disposición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Tecolutla
Área en ha 3,660.73	Área en porcentaje 0.06 %
	Población 18,682 Hab
Tipo de suelo predominante Núcleo forestal de bosque	
Tipo edafológico dominante Andosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Aprovechamiento Forestal	
Nombre UGA en Preservación	
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.89
Pendiente media 17.74	Índice de captura de carbono 0.41



Pr_06_036	POLÍTICA GENERAL: Preservación	OTRAS POLÍTICAS: Protección	PROBIDAD DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 06 Teziutlán (28 UGA)
------------------	---	--	---	--

Lineamiento Ecológico

Preservar 31.0 ha de bosque de encino-pino, 2,075.8 ha de bosque mesófilo de montaña y 144.1 ha de vegetación secundaria arbórea de bosque mesófilo de montaña.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar esquemas de pagos por servicios ambientales, promover las áreas de bosque mesófilo de montaña al sistemas estatal de Áreas Naturales Protegidas, así como el establecimiento de: 1) UMA, PBMVS u otra figura de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat, reconocidas por la legislación ambiental; y 2) generar corredores ecológicos mediante cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

Objetivo Estratégico General

Mantener la integridad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, asegurando la continuidad de los servicios ambientales que estos proveen, e incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles Ab, Ac, Af, Ah, Am, At, Ce	Usos condicionados Ar-BI, Ts-BI			
Uso compatible preferente general Aprovechamiento sustentable de la biodiversidad	Usos incompatibles Aa, Aa, Em, G1, U1			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me3, Me4, Me5, Me6, Me7, Me8, Me9, Me10, Me11, Me12, Me13, Me14, Me15, Me16				
Responsables R5, R6, R15, R16, R20, R27				
Indicadores de Seguimiento Pr_In1, Pr_In2, Pr_In4, Pr_In5, Pr_In6, Pr_In7, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In10, Pr_In11, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In14, Pr_In15, Pr_In16, Pr_In17, Pr_In18, Pr_In19				
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Ac1, Pr_Ac2, Pr_Af1, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Ah1, Pr_Ah2, Pr_Ah3, Pr_Ah4, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_Ar-BI, Pr_Ar-BI2, Pr_Ar-BI3, Pr_Ae1, Pr_Ae2, Pr_Ae3, Pr_Ae4, Pr_Ae5, Pr_Ce1, Pr_Ce2, Pr_Ce3, Pr_Ts-BI1, Pr_Ts-BI2, Pr_Ts-BI3				
Riesgos Ambientales				
Resistencia: 2	Industria: 0	Mala Edif: 0	Resistencia Urb: 0	Sumatoria
Desarrollo Urbano: 0	Mala Infraestructura: 0	Resistencia Rural: 0	Resistencia Ambiental: 0	2
Coordenada X del Centinide: 874,792.01		Coordenada Y del Centinide: 2,718,641.7		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector	Disposición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Nautla
Área en ha 3,392.08	Área en porcentaje 0.06 %	Población 3,214 Hab
Tipo de suelo predominante Pastizales agropecuarios	Tipo edafológico dominante Andosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Cosech) Conservación		
Nombre UGA en Preservación		
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave		
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.61	
Pendiente media 17.7%	Índice de captura de carbono 0.5	

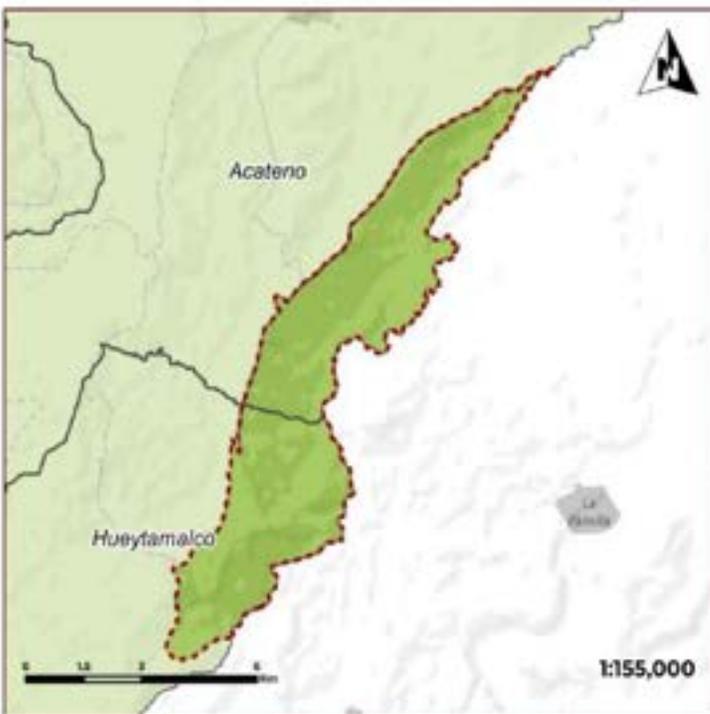


Pr_06_037	POLÍTICA GENERAL Preservación	OTRAS POLÍTICAS Aprovechamiento sustentable	PRIMORÍA DE ATENCIÓN Alta	REGIÓN 06 Teziutlan (28 UGA)
------------------	--	--	--	---

Lineamiento Ecológico
Preservar 2.7 ha de vegetación secundaria herbácea de selva alta perennifolia.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico
Impulsar programas de restauración, reforestación y de aprovechamiento forestal sostenible y generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

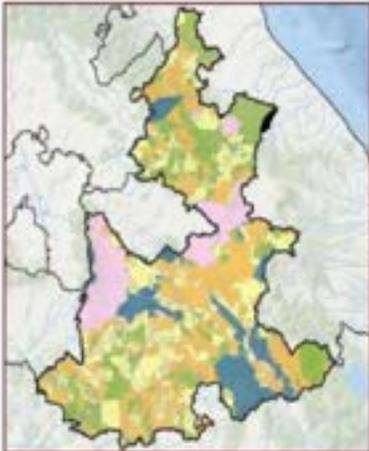
Objetivo Estratégico General
Incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles Ab, Af, Am, At, Ca	Usos condicionados Ah-Bi, Ar-Bi
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles Aa, Ae, Em, Cl, Ul
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me12, Me15, Me17, Me20, Me22, Me30, Me33, Me39, Me47, Me52	
Responsables RS, RE, RR, R20, R27	
Indicadores de Seguimiento Pr_in2, Pr_in5, Pr_in6, Pr_in8, Pr_in9, Pr_in10, Pr_in11, Pr_in12, Pr_in13, Pr_in17, Pr_in18	
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Af, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Ah-Bi1, Pr_Ah-Bi2, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_Ar-Bi1, Pr_Ar-Bi2, Pr_Ar-Bi3, Pr_Ar, Pr_Ar2, Pr_Ar3, Pr_Ar4, Pr_Ar5, Pr_Gel, Pr_Ge2, Pr_Ge3	

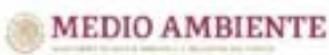
Riesgos Ambientales				
Asistencia	Insuficiente (0-10)	Baja (11-20)	Intermedia (21-30)	Sumatoria
0	0	0	0	
Severidad	Area Inadecuada	Severidad Agave	Severidad Ambiental	1
0	0	1	0	
Coordenada X del Centruide 687,65178		Coordenada Y del Centruide 2,278,097,25		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo y Vegetación (Solo INEGI en hectáreas Ha)
Agricultura de temporal temporaria y permanente: 1240 ha. Pastoral cultivado: 12464 ha. Agricultura de temporal anual y permanente: 85837 ha. Agricultura de temporal permanente: 1847 ha. Vegetación secundaria herbácea de selva alta perennifolia: 275 ha.

Disposición Hidrica Cuenca Media	Subcuenca Río Nautla
Área en ha 3,303.68	Área en porcentaje 0.05 %
Población 2,127 Hab	
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Fecozem	
Aptitud Dominante (Residuos de Cower) Agrícola de Temporal	
Nombre UGA en Preservación	
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológico 0.98
Pendiente media 8.37	Índice de captura de carbono 0.32



Pr_06_038	POLÍTICA GENERAL: Preservación	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIORES DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 06 Teziutlan (28 UGA)
------------------	--	--	-------------------------------------	---

Lineamiento Ecológico

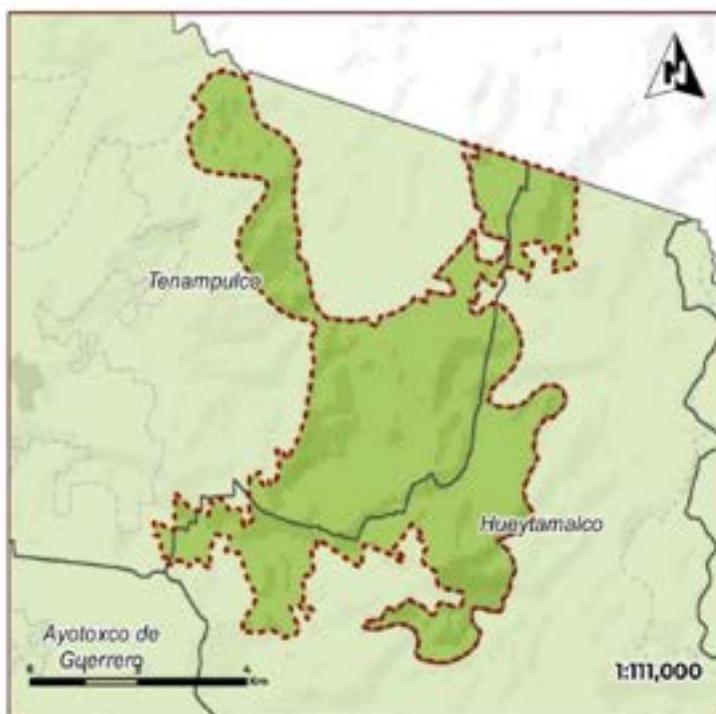
Preservar y aprovechar de manera sostenible las áreas de plantaciones forestales ubicadas en 2,914 ha de la UGA.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar programas de aprovechamiento forestal sostenible y corredores ecológicos de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

Objetivo Estratégico General

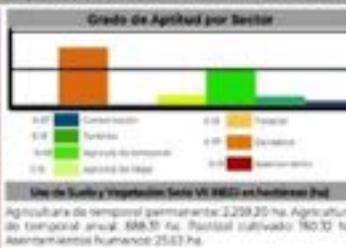
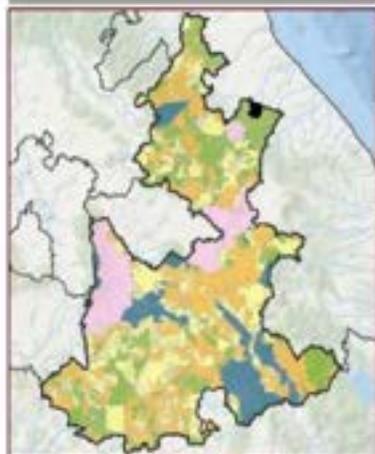
Incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante actividades de aprovechamiento forestal sostenible y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles Ab, A LAh, Am, Az, Co	Usos condicionados Ar, B1
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles Aa, Ac, Ae, Em, G1, Ts, U1
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me6, Me12, Me15, Me17, Me19, Me20, Me22, Me30, Me33, Me39, Me52	
Responsables R5, R6, R15, R16, R20, R27	
Indicadores de Seguimiento Pr_in6, Pr_in8, Pr_in9, Pr_in10, Pr_in11, Pr_in12, Pr_in13, Pr_in15, Pr_in16, Pr_in17, Pr_in18	
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Ah, Pr_Ah2, Pr_Ah3, Pr_Ah4, Pr_Ah5, Pr_Ah6, Pr_Ah7, Pr_Ah8, Pr_Ah9, Pr_Ah10, Pr_Ah11, Pr_Ah12, Pr_Ah13, Pr_Ah14, Pr_Ah15, Pr_Ah16, Pr_Ah17, Pr_Ah18, Pr_Ah19, Pr_Ah20, Pr_Ah21, Pr_Ah22, Pr_Ah23, Pr_Ah24, Pr_Ah25, Pr_Ah26, Pr_Ah27, Pr_Ah28, Pr_Ah29, Pr_Ah30, Pr_Ah31, Pr_Ah32, Pr_Ah33, Pr_Ah34, Pr_Ah35, Pr_Ah36, Pr_Ah37, Pr_Ah38, Pr_Ah39, Pr_Ah40, Pr_Ah41, Pr_Ah42, Pr_Ah43, Pr_Ah44, Pr_Ah45, Pr_Ah46, Pr_Ah47, Pr_Ah48, Pr_Ah49, Pr_Ah50, Pr_Ah51, Pr_Ah52, Pr_Ah53, Pr_Ah54, Pr_Ah55, Pr_Ah56, Pr_Ah57, Pr_Ah58, Pr_Ah59, Pr_Ah60, Pr_Ah61, Pr_Ah62, Pr_Ah63, Pr_Ah64, Pr_Ah65, Pr_Ah66, Pr_Ah67, Pr_Ah68, Pr_Ah69, Pr_Ah70, Pr_Ah71, Pr_Ah72, Pr_Ah73, Pr_Ah74, Pr_Ah75, Pr_Ah76, Pr_Ah77, Pr_Ah78, Pr_Ah79, Pr_Ah80, Pr_Ah81, Pr_Ah82, Pr_Ah83, Pr_Ah84, Pr_Ah85, Pr_Ah86, Pr_Ah87, Pr_Ah88, Pr_Ah89, Pr_Ah90, Pr_Ah91, Pr_Ah92, Pr_Ah93, Pr_Ah94, Pr_Ah95, Pr_Ah96, Pr_Ah97, Pr_Ah98, Pr_Ah99, Pr_Ah100	

Riesgos Ambientales				
Accidentes	Industria (GR)	Uso Min.	Contaminación del Aire	Sumatoria
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centrolde		Coordenada Y del Centrolde		
673,08913		2,230,8915		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hídrica Cuenca Media	Subcuenca Rio Tecolula
Área en ha 3,123.47	Área en porcentaje 0.05 %
Población 1,557 Hab	
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Regosol	
Aptitud Dominante (Residuos de Gower) Aprovechamiento Canađero	
Nombre UGA en Preservación	
Denominación de origen de Agave mezzalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Moderado	Índice degradación ecológica 0.98
Pendiente media 11.57	Índice de captura de carbono 0.31



Pr_06_039	Política General: Preservación	Otras Políticas: Protección	Nivel de Atención: Alta	Región: 06 Teziutlán (28 UGA)
------------------	---	--	--	--

Lineamiento Ecológico

Preservar 268.9 ha de bosque de encino-pino, 187.4 ha de bosque mesófilo de montaña y 1,435 ha de vegetación secundaria arbórea de bosque mesófilo de montaña.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar esquemas de pagos por servicios ambientales, promover las áreas de bosque mesófilo de montaña al sistemas estatal de Áreas Naturales Protegidas, así como el establecimiento de: 1) UMA, PIMVS u otra figura de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat, reconocidas por la legislación ambiental; y 2) generar corredores ecológicos mediante cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

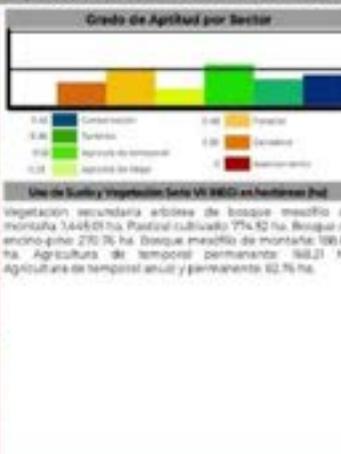
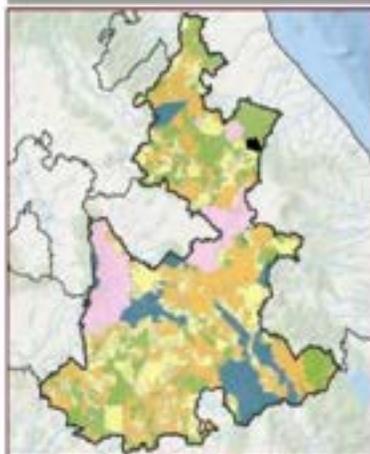
Objetivo Estratégico General

Mantener la integridad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, asegurando la continuidad de los servicios ambientales que estos proveen, e incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles Ab, Ac, Af, Am, At, Ce	Usos condicionados Ah-BI, Ar-BI, Ts-BI
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles Aa, Ae, Em, G1, U1
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me3, Me6, Me7, Me20, Me22, Me33, Me47, Me52, Me57	
Responsables R5, R6, R15, R16, R20, R27	
Indicadores de Seguimiento Pr_In1, Pr_In2, Pr_In4, Pr_In5, Pr_In6, Pr_In7, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In10, Pr_In11, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In14, Pr_In17, Pr_In18, Pr_In19	
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Ac1, Pr_Ac2, Pr_Af, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Ah-B1, Pr_Ah-B2, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_Ar-B1, Pr_Ar-B2, Pr_Ar-B3, Pr_Ar, Pr_Ar2, Pr_Ar3, Pr_Ar4, Pr_Ar5, Pr_Ge1, Pr_Ge2, Pr_Ge3, Pr_Ts-B1, Pr_Ts-B2, Pr_Ts-B3	
Riesgos Ambientales	
Accidentes 0	Industria CEM 0
Minas 0	Minas 0
Desastres Naturales 0	Desastres Naturales 0
Desastres Sociales 0	Desastres Sociales 0
Desastres Ambientales 0	Desastres Ambientales 0
Coordinada X del Centrado 672,955.57	Coordinada Y del Centrado 2,704,943.23

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Histórica Cuenca Media	Subcuenca Rio Tecolula
Área en ha 2,929.92	Área en porcentaje 0.05 %
	Población 50 Hab
Tipo de suelo predominante Pastizales agropecuarios	
Tipo edafológico dominante Andosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Cower) Aprovechamiento Forestal	
Nombre UGA en Preservación	
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológica 0.54
Pendientes media 15.42	Índice de captura de carbono 0.56





Pr_06_040	POLÍTICA GENERAL: Preservación	OTRAS POLÍTICAS: No aplica	PRIMARÍA DE ATENCIÓN: Media	REGIÓN: 06 Teziutlán (28 UGA)
------------------	--	--------------------------------------	---------------------------------------	---

Lineamiento Ecológico

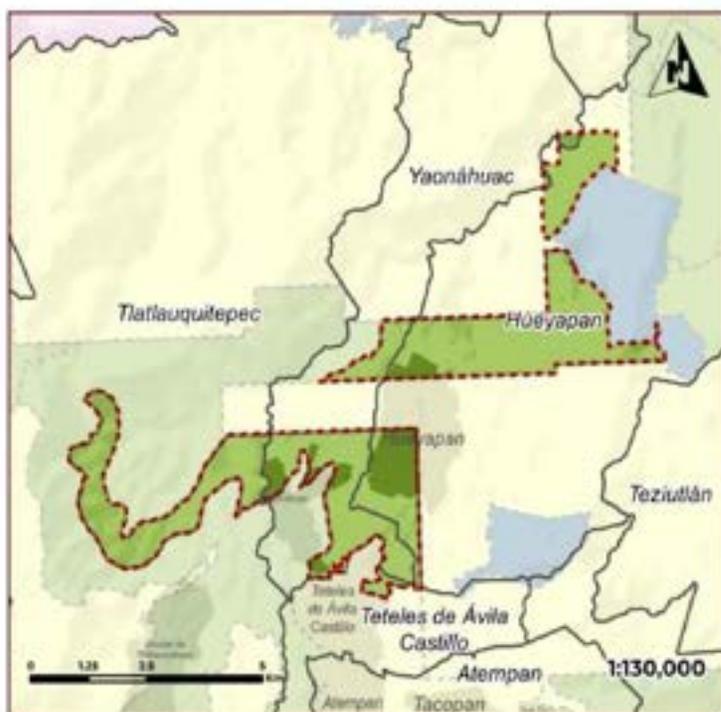
Preservar 405.1 ha de bosque mesófilo de montaña y 158.1 ha de bosque de encino-pino.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar esquemas de pagos por servicios ambientales, promover las áreas de bosque mesófilo de montaña al sistema estatal de Áreas Naturales Protegidas, así como el establecimiento de: 1) UMA, PIMVS u otra figura de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat, reconocidas por la legislación ambiental; y 2) generar corredores ecológicos mediante cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

Objetivo Estratégico General

Mantener la integridad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, asegurando la continuidad de los servicios ambientales que estos proveen, e incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles Ab, Ac, Af, Ah, Am, At	Usos condicionados Ar-BI, To-BI
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos incompatibles Aa, Ae, Em, Ge, Gt, Ui

Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me3, Me4, Me5, Me6, Me7, Me8, Me9, Me10, Me11, Me12, Me13, Me14, Me15

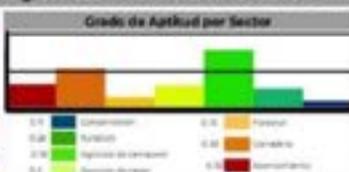
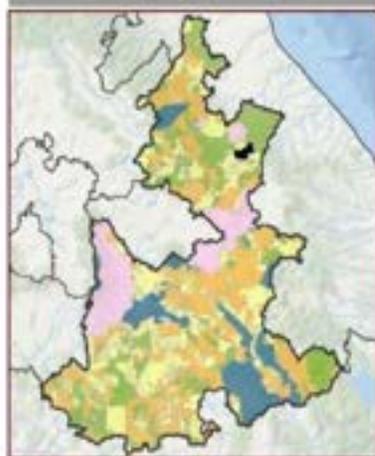
Responsables R5, R6, R15, R16, R20, R27

Indicadores de Seguimiento Pr_In1, Pr_In4, Pr_In5, Pr_In6, Pr_In7, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In10, Pr_In11, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In14, Pr_In15, Pr_In16, Pr_In19

Criterios de Regulación Ecológica Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Ac1, Pr_Ac2, Pr_Af1, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Ah1, Pr_Ah2, Pr_Ah3, Pr_Ah4, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_Ar-BI, Pr_Ar-B2, Pr_Ar-B3, Pr_Ar, Pr_At1, Pr_At2, Pr_At3, Pr_Aa4, Pr_Aa5, Pr_Ts-B1, Pr_Ts-B2, Pr_Ts-B3

Riesgos Ambientales				
Actividades	Industria y Minería	Suelo	Recurso hídrico	Biomateria
0	0	0	0	1
Coordenada X del Centróide		Coordenada Y del Centróide		
842,257.23		2,300,901.82		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo Vegetación (solo VI INEGI en hectáreas, ha)
 Agricultura de temporal anual y permanente: 286.27 ha
 Agricultura de temporal anual: 678.96 ha. Bosque mesófilo de montaña: 407.87 ha. Bosque de encino-pino: 158.1 ha. Pastoreos: 85.12 ha.

Disposición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Tecoluitla	
Área en ha 2,734.58	Área en porcentaje 0.04 %	Población 9,770 Hab
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal		
Tipo edafológico dominante Andosol		
Aptitud Dominante (Residuos de Goma) Agrícola de Temporal		
Nombre UGA en Preservación		
Denominación de origen de Agave mescalero Sin denominación de origen de agave		
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológica 0.83	
Pendiente media 11.26	Índice de captura de carbono 0.34	



Pr_06_041	POLÍTICA GENERAL Preservación	OTRAS POLÍTICAS Protección	GRADIENTE DE ATENCIÓN Baja	REGIÓN 06 Tezcutlan (28 UGA)
------------------	--	---	---	---

Lineamiento Ecológico
Preservar 2.2 ha de bosque de encino-pino y 799 ha de vegetación secundaria arbórea de bosque de pino-encino.

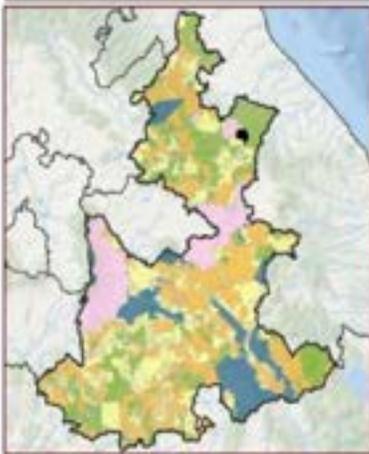
Estrategia de Ordenamiento Ecológico
Impulsar esquemas de pagos por servicios ambientales, así como establecimiento de: 1) UMA, PIMVS u otra figura de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat, reconocidas por la ley ambiental; y 2) generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

Objetivo Estratégico General
Mantener la integridad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, asegurando la continuidad de los servicios ambientales que estos proveen, e incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles Ab, Ac, At, Am, Az	Usos condicionados Añ-Bñ, Ar-Bñ, Ts-Bñ			
Uso-compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles Aa, Aa, Em, Ca, Ci, Ui			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me12, Me15, Me17, Me20, Me22, Me33, Me47, Me52, Me57				
Responsables R5, R6, R15, R16, R20, R27				
Indicadores de Seguimiento Pr_In1, Pr_In2, Pr_In4, Pr_In5, Pr_In6, Pr_In7, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In10, Pr_In11, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In14, Pr_In19				
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Ac1, Pr_Ac2, Pr_Ac1, Pr_Ac1, Pr_Ac2, Pr_Ac3, Pr_Ac4, Pr_Ac5, Pr_Ah-Bñ1, Pr_Ah-Bñ2, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_Ar-Bñ, Pr_Ar-Bñ2, Pr_Ar-Bñ3, Pr_Ar1, Pr_Ar2, Pr_Ar3, Pr_Ar4, Pr_Ar5, Pr_Ts-Bñ, Pr_Ts-Bñ2, Pr_Ts-Bñ3				
Riesgos Ambientales				
Atenuados 0	Indicados por 0	Riesgo alto 0	Indicados por 0	Sumatoria 0
Demás riesgos 0	Riesgo extremo 0	Indicados por 0	Riesgo crítico 0	Sumatoria 0
Coordenada X del Centroide 643,807.04		Coordenada Y del Centroide 2,210,048.53		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hidráulica Cuenca Media	Subcuenca Río Tecolutla	
Área en ha 1958.73	Área en porcentaje 0.03 %	Población 237 Hab
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal		
Tipo edafológico dominante Luvisol		
Aptitud Dominante (Residuales de Covenr) Conservación		
Nombre UGA en Preservación		
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave		
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.7	
Pendiente media 27.02	Índice de captura de carbono 0.78	



Pr_07_044	POLÍTICA GENERAL: Preservación	OTRAS POLÍTICAS: Protección	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 07 Chignahuapan (30 UCA)
------------------	--	---------------------------------------	---------------------------------------	--

Lineamiento Ecológico

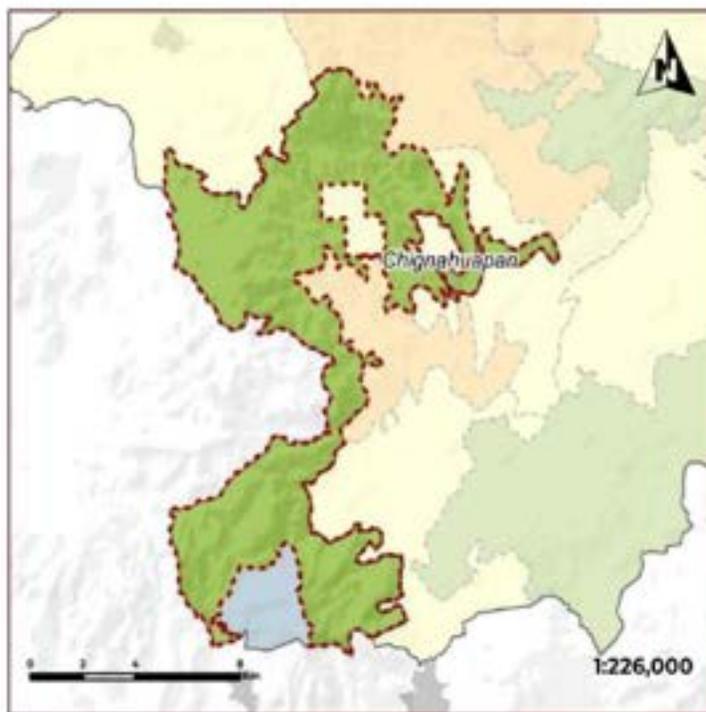
Preservar 5,862.2 ha de bosque de oyamel, pino, pino-encino y encino y 622.1 ha de vegetación secundaria arbustiva de bosque de oyamel, pino, pino-encino y encino.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar esquemas de pagos por servicios ambientales, así como establecimiento de: 1) UMA, PIMVS u otra figura de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat, reconocidas por la ley ambiental; y 2) generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

Objetivo Estratégico General

Mantener la integridad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, asegurando la continuidad de los servicios ambientales que estos proveen, e incrementar la conectividad ecológica de la UCA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles Ah, Af, Am, At, Ce	Usos condicionados Aa-Bi, Ac-Bi, Ah-Bi, Ar-Bi, Ts-Bi
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles Aa, Em, Gl, Ll

Programas, Proyectos y Acciones

Me1, Me2, Me3, Me6, Me7, Me20, Me22, Me33, Me47, Me52, Me57

Responsables

RS, R6, R15, R16, R20, R27

Indicadores de Seguimiento

Pr_In1, Pr_In2, Pr_In4, Pr_In5, Pr_In6, Pr_In7, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In10, Pr_In11, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In14, Pr_In17, Pr_In18, Pr_In19

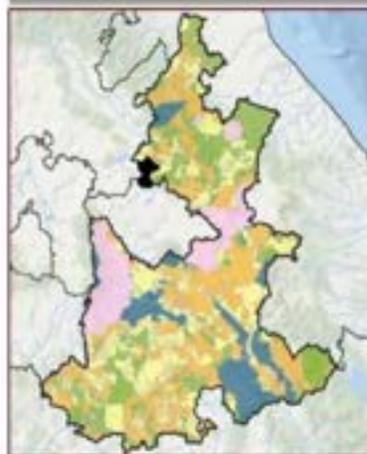
Criterios de Regulación Ecológica

Pr_Aa-B1, Pr_Aa-B2, Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Ac-B1, Pr_Ac-B2, Pr_Af1, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Ah-B1, Pr_Ah-B2, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_Ar-B1, Pr_Ar-B2, Pr_Ar-B3, Pr_Af1, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Ce1, Pr_Ce2, Pr_Ce3, Pr_Ts-B1, Pr_Ts-B2, Pr_Ts-B3

Riesgos Ambientales

Incendios	Inundación por	Sismo	Contaminación del	Salinización
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centinábulo: 564,587.25				
Coordenada Y del Centinábulo: 2,465,916.36				

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Usos de Suelo y Vegetación sobre 10 000 hectáreas (ha)

Bosque de pino: 3,483.03 ha. Agricultura de temporal anual: 2,405.84 ha. Bosque de pino-encino: 2,057.64 ha. Pastoral: 1,120.00 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque de pino-encino: 334.15 ha. Bosque de encino: 27.56 ha. Agricultura de temporal anual y permanente: 36.79 ha. Bosque de oyamel: 10.40 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque de pino: 140.30 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino: 12.40 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque de oyamel: 34.12 ha.

Disposición Hidrica Cuenca Alta	Subcuenca Rio Tecolula
Área en ha 9,627.8	Área en porcentaje 0.16 %
	Población 1,211 Hab
Tipo de suelo predominante	
Núcleo forestal de bosque	
Tipo edafológico dominante	
Regosol	
Aptitud Dominante (Residuos de Gener)	
Aprovechamiento Forestal	
Nombre	
UCA en Preservación	
Denominación de origen de Agave mescalero	
Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológico 0.56
Pendiente media 13.69	Índice de captura de carbono 0.58



Pr_07_045	Política General: Preservación	Otras Políticas: Aprovechamiento sustentable	Prioridad de Atención: Alta	Región: 07 Chignahuapan (30 UGA)
------------------	--	--	---------------------------------------	--

Lineamiento Ecológico
Preservar 1,455.9 ha de bosque de pino y 2,776.9 ha de vegetación secundaria arbustiva de bosque de pino y pino-encino.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Aprovechar las plantaciones forestales mediante manejo forestal sostenible, impulsar esquemas de pagos por servicios ambientales, así como establecimiento de: 1) UMA, PIMVS u otra figura de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat, reconocidas por la legislación ambiental; y 2) generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

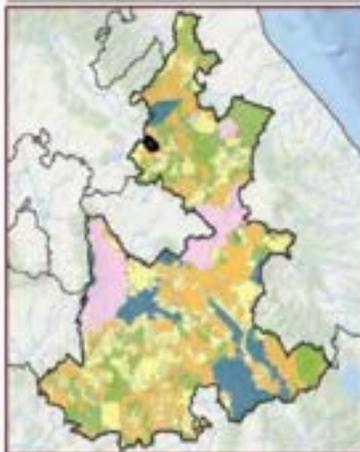
Objetivo Estratégico General

Aprovechar las plantaciones forestales mediante manejo forestal sostenible y mantener la integridad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, asegurando la continuidad de los servicios ambientales que estos proveen, e incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles Ab, Ac, Af, Ah, Am, At	Usos condicionados Aa-Bi, Ar-Bi, Ts-Bi			
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles Ae, Em, Ge, Gi, Ui			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me3, Me4, Me5, Me6, Me7, Me8, Me9, Me10, Me11, Me12, Me13, Me14, Me15, Me16, Me17				
Responsables R0, R1, R15, R16, R20, R27				
Indicadores de Seguimiento Pr_In1, Pr_In2, Pr_In4, Pr_In5, Pr_In6, Pr_In7, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In10, Pr_In11, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In14, Pr_In15, Pr_In16, Pr_In19				
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Aa-Bi1, Pr_Aa-Bi2, Pr_Aa1, Pr_Aa2, Pr_Aa3, Pr_Aa4, Pr_Aa5, Pr_Ac1, Pr_Ac2, Pr_Af1, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Ah, Pr_Ah1, Pr_Ah2, Pr_Ah3, Pr_Ah4, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_Ar-Bi1, Pr_Ar-Bi2, Pr_Ar-Bi3, Pr_Ae1, Pr_Ae2, Pr_Ae3, Pr_Ae4, Pr_Ae5, Pr_Ts-Bi1, Pr_Ts-Bi2, Pr_Ts-Bi3				
Riesgos Ambientales				
Accidentes: 0	Reserva GRI: 0	Biosfera: 0	Intervención: 0	Sumatoria: 0
Desastres Naturales: 0	Desastres Sociales: 0	Desastres Económicos: 0	Desastres Ambientales: 0	
Coordenada X del Centróide 91,825.96		Coordenada Y del Centróide 2,205,441.04		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Tecoluitla
Área en ha 5,223.36	Área en porcentaje 0.09 %
Población 1,490 Hab	
Tipo de suelo predominante Núcleo forestal de bosque	
Tipo edafológico dominante Andosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Cuenca) Agrícola de Temporal	
Nombre UGA en Preservación	
Denominación de origen de Agave mescalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.55
Pendiente media 13.1	Índice de captura de carbono 0.57



Pr_07_046	POLÍTICA GENERAL: Preservación	OTRAS POLÍTICAS: Protección	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 07 Chignahuapan (30 UGA)
------------------	--	---------------------------------------	---------------------------------------	--

Lineamiento Ecológico

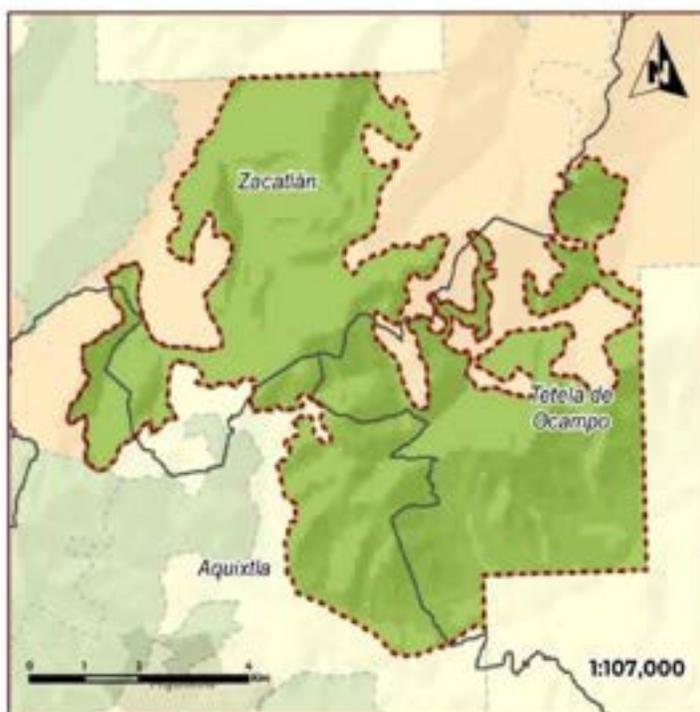
Preservar 3,654 ha de vegetación secundaria arbórea de bosque de pino y pino-encino y 566.5 ha de vegetación secundaria arbustiva de bosque de pino.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar programas de restauración, reforestación y de aprovechamiento forestal sostenible y generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

Objetivo Estratégico General

Incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles Ab, Ac, Af, Am, Ar, At	Usos condicionados Ah-Bi
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos Incompatibles Aa, Ae, Em, Ge, Gf, Ts, Uf

Programas, Proyectos y Acciones

Me1, Me2, Me5, Me7, Me20, Me22, Me30, Me33, Me39, Me47, Me52

Responsables

R5, R6, R9, R20, R27

Indicadores de Seguimiento

Pr_In2, Pr_In5, Pr_In6, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In10, Pr_In11, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In19

Criterios de Regulación Ecológica

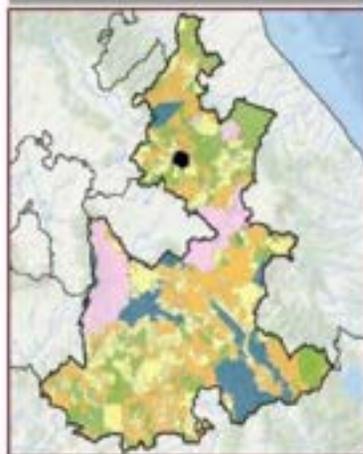
Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Ac1, Pr_Ac2, Pr_Af1, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Ah-Bi1, Pr_Ah-Bi2, Pr_Ah-Bi3, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_Ar1, Pr_Ar2, Pr_Ar3, Pr_Ar4, Pr_Ar5, Pr_Ar1, Pr_Ar2, Pr_Ar3, Pr_Ar4, Pr_Ar5

Riesgos Ambientales

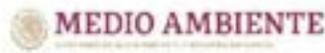
Accidentes	Contaminación del Aire	Riesgo Sísmico	Contaminación del Agua	Sumatoria
0	0	0	0	2
0	0	0	0	

Coordenada X del Centroides: 614,361.90 Coordenada Y del Centroides: 2,894,561.75

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Matricial Cuenca ARA	Subcuenca Rio Tecocuilta	
Área en ha 4,582.08	Área en porcentaje 0.00 %	Población 2,570 Hab
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbórea		
Tipo edafológico dominante Luvisol		
Aptitud Dominante (Residuos de Cosecha) Aprovechamientos Forestal		
Nombre UGA en Preservación		
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave		
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológica 0.65	
Pendiente media 26.54	Índice de captura de carbono 0.55	



Pr_07_047	POLÍTICA GENERAL: Preservación	OTRAS POLÍTICAS: Protección	PRIOREDAD DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 07 Chignahuapan (30 UGA)
------------------	---	--	--	---

Lineamiento Ecológico
Preservar 3,656.7 ha de bosque de pino y pino-encino.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar esquemas de pagos por servicios ambientales, así como establecimiento de: 1) UMA, PIMYS u otra figura de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat, reconocidas por la ley ambiental; y 2) generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

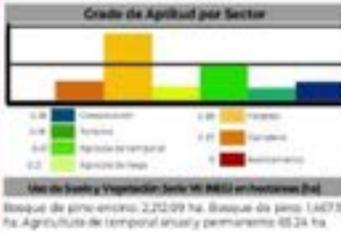
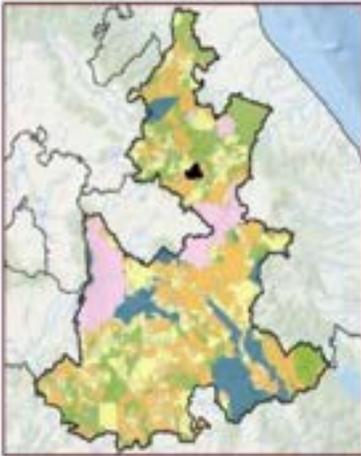
Objetivo Estratégico General

Mantener la integridad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, asegurando la continuidad de los servicios ambientales que estos proveen, e incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles Ab, Af, Am, At	Usos condicionados Ac-BI, Ah-BI, Ar-BI, Ts-BI			
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles Aa, Aa, Em, Gc, Gc, Uf			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me3, Me6, Me7, Me20, Me22, Me33, Me47, Me52, Me57				
Responsables R5, R6, R15, R16, R20, R27				
Indicadores de Seguimiento Pr_In1, Pr_In4, Pr_In5, Pr_In6, Pr_In7, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In10, Pr_In11, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In14, Pr_In19				
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Ac-BI, Pr_Ac-B2, Pr_Ah, Pr_Ah2, Pr_Ah3, Pr_Ah4, Pr_Ah5, Pr_Ah-BI, Pr_Ah-B2, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_Ar-BI, Pr_Ar-B2, Pr_Ar-B3, Pr_Ar, Pr_Ar2, Pr_Ar3, Pr_Ar4, Pr_Ar5, Pr_Ts-BI, Pr_Ts-B2, Pr_Ts-B3				
Riesgos Ambientales				
Accidentes 0	Intervenciones SPM 0	Uso de SPM 0	Denominación SPM 0	Sumatoria 0
Generalización 0	Uso restringido 0	Denominación Agave 0	Reserva ambiental 0	
Coordenada X del Centróide 629,744.43		Coordenada Y del Centróide 2,252,795.21		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Tecolutla	
Área en ha 3,744.48	Área en porcentaje 0.06 %	Población 12 Hob
Tipo de suelos predominante Núcleo forestal de bosque		
Tipo edafológico dominante Luvisol		
Aptitud Dominante (Residuales de Cower) Aprovechamiento Forestal		
Nombre UGA en Preservación		
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave		
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológico 0.54	
Pendiente media 24.08	Índice de captura de carbono 0.68	



Pr_07_048	POLÍTICA GENERAL: Preservación	OPERA POLÍTICAS: No aplica	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 07 Chignahuapan (30 UCA)
------------------	--	--------------------------------------	---------------------------------------	--

Lineamiento Ecológico

Preservar 172.7 ha de bosque de pino, 418.4 ha de vegetación secundaria arbórea de bosque de pino y 825.4 ha de vegetación secundaria arbustiva de bosque de pino.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar esquemas de pagos por servicios ambientales, así como establecimiento de: 1) UMA, PMVS u otra figura de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat, reconocidas por la ley ambiental; y 2) generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

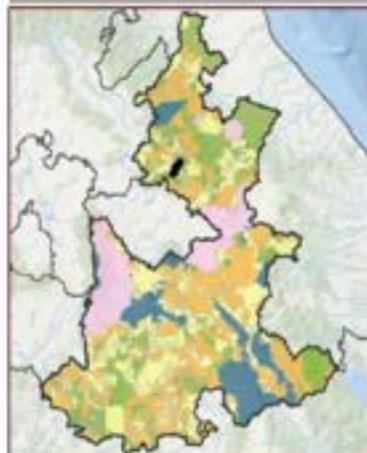
Objetivo Estratégico General

Mantener la integridad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, asegurando la continuidad de los servicios ambientales que estos proveen, e incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles Ab, Ac, Af, Am, At, Ce	Usos condicionados Aa-BI, Ah-BI, Ar-BI, Ts-BI			
Uso compatible preferente general Aprovechamiento sustentable de la biodiversidad	Usos Incompatibles Aa, Em, G1, U1			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me12, Me15, Me17, Me20, Me22, Me33, Me47, Me52, Me57				
Responsables R5, R6, R15, R16, R20, R27				
Indicadores de Seguimiento Pr_In1, Pr_In2, Pr_In4, Pr_In5, Pr_In6, Pr_In7, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In10, Pr_In11, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In14, Pr_In17, Pr_In18, Pr_In19				
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Aa-B1, Pr_Aa-B2, Pr_Aa1, Pr_Aa2, Pr_Aa3, Pr_Aa4, Pr_Aa5, Pr_Ac1, Pr_Ac2, Pr_Af1, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Ah-B1, Pr_Ah-B2, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_Ar-B1, Pr_Ar-B2, Pr_Ar-B3, Pr_Ar1, Pr_Ar2, Pr_Ar3, Pr_Ar4, Pr_Ar5, Pr_Ce1, Pr_Ce2, Pr_Ce3, Pr_Ts-B1, Pr_Ts-B2, Pr_Ts-B3				
Riesgos Ambientales				
Accidentes 0	Incendios forestales 0	Sismo 0	Deslizamiento 0	Sumatoria 0
Generalización 0	Gran inestabilidad 0	Generalización local 0	Terrestre inestable 0	
Coordenada X del Centroide 608.5715		Coordenada Y del Centroide 2.386.53142		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disponibilidad Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Tecolutla
Área en ha 2,386.88	Área en porcentaje 0.04 %
	Población 183 Hab
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbustiva	
Tipo edafológica dominante Andosol	
Aptitud Dominante (Residuos de Gower) Aprovechamiento Canadero	
Nombre UCA en Preservación	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.52
Pendiente media 19.47	Índice de captura de carbono 0.36

Pr_07_049	POLÍTICA GENERAL Preservación	OTRAS POLÍTICAS Aprovechamiento sustentable	PRIORIDAD DE ATENCIÓN Alta	REGIÓN 07 Chignahuapan (30 UGA)
-----------	---	---	--------------------------------------	---

Lineamiento Ecológico
Preservar 645.7 ha de bosque de pino y 609.9 ha de vegetación secundaria arbustiva de bosque de pino y pino-encino.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Aprovechar las plantaciones forestales mediante manejo forestal sostenible, impulsar esquemas de pagos por servicios ambientales, así como establecimiento de: 1) UMA, PIMVS u otra figura de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat, reconocidas por la legislación ambiental; y 2) generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

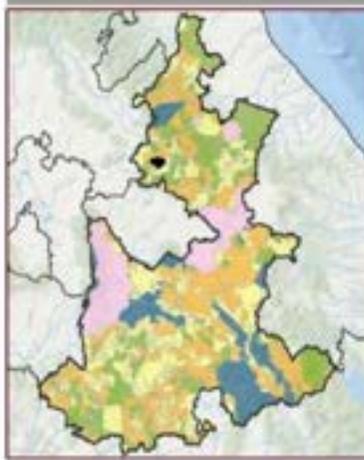
Objetivo Estratégico General

Llevar a cabo buenas prácticas de manejo forestal sostenible, mantener la integridad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, asegurando la continuidad de los servicios ambientales que estos proveen, e incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 5 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles Ab, Af, Am, At, Ge	Usos condicionados Aa-Bi, Ac-Bi, Ah-Bi, Ar-Bi, Ts-Bi			
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos Incompatibles Ae, Em, Gl, Ll			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me3, Me4, Me5, Me6, Me7, Me8, Me9, Me10, Me11, Me12, Me13, Me14, Me15, Me16, Me17, Me18, Me19, Me20, Me21, Me22, Me23, Me24, Me25, Me26, Me27, Me28, Me29, Me30, Me31, Me32, Me33, Me34, Me35, Me36, Me37, Me38, Me39, Me40, Me41, Me42, Me43, Me44, Me45, Me46, Me47, Me48, Me49, Me50, Me51, Me52, Me53, Me54, Me55, Me56, Me57, Me58, Me59, Me60, Me61, Me62, Me63, Me64, Me65, Me66, Me67, Me68, Me69, Me70, Me71, Me72, Me73, Me74, Me75, Me76, Me77, Me78, Me79, Me80, Me81, Me82, Me83, Me84, Me85, Me86, Me87, Me88, Me89, Me90, Me91, Me92, Me93, Me94, Me95, Me96, Me97, Me98, Me99, Me100				
Responsables R6, R6, R15, R16, R20, R27				
Indicadores de Seguimiento Pr_In1, Pr_In2, Pr_In4, Pr_In5, Pr_In6, Pr_In7, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In10, Pr_In11, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In14, Pr_In17, Pr_In18, Pr_In19				
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Aa-B1, Pr_Aa-B2, Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Ac-B1, Pr_Ac-B2, Pr_Ac-B3, Pr_Ac-B4, Pr_Ac-B5, Pr_Ac-B6, Pr_Ac-B7, Pr_Ac-B8, Pr_Ac-B9, Pr_Ac-B10, Pr_Ac-B11, Pr_Ac-B12, Pr_Ac-B13, Pr_Ac-B14, Pr_Ac-B15, Pr_Ac-B16, Pr_Ac-B17, Pr_Ac-B18, Pr_Ac-B19, Pr_Ac-B20, Pr_Ac-B21, Pr_Ac-B22, Pr_Ac-B23, Pr_Ac-B24, Pr_Ac-B25, Pr_Ac-B26, Pr_Ac-B27, Pr_Ac-B28, Pr_Ac-B29, Pr_Ac-B30, Pr_Ac-B31, Pr_Ac-B32, Pr_Ac-B33, Pr_Ac-B34, Pr_Ac-B35, Pr_Ac-B36, Pr_Ac-B37, Pr_Ac-B38, Pr_Ac-B39, Pr_Ac-B40, Pr_Ac-B41, Pr_Ac-B42, Pr_Ac-B43, Pr_Ac-B44, Pr_Ac-B45, Pr_Ac-B46, Pr_Ac-B47, Pr_Ac-B48, Pr_Ac-B49, Pr_Ac-B50, Pr_Ac-B51, Pr_Ac-B52, Pr_Ac-B53, Pr_Ac-B54, Pr_Ac-B55, Pr_Ac-B56, Pr_Ac-B57, Pr_Ac-B58, Pr_Ac-B59, Pr_Ac-B60, Pr_Ac-B61, Pr_Ac-B62, Pr_Ac-B63, Pr_Ac-B64, Pr_Ac-B65, Pr_Ac-B66, Pr_Ac-B67, Pr_Ac-B68, Pr_Ac-B69, Pr_Ac-B70, Pr_Ac-B71, Pr_Ac-B72, Pr_Ac-B73, Pr_Ac-B74, Pr_Ac-B75, Pr_Ac-B76, Pr_Ac-B77, Pr_Ac-B78, Pr_Ac-B79, Pr_Ac-B80, Pr_Ac-B81, Pr_Ac-B82, Pr_Ac-B83, Pr_Ac-B84, Pr_Ac-B85, Pr_Ac-B86, Pr_Ac-B87, Pr_Ac-B88, Pr_Ac-B89, Pr_Ac-B90, Pr_Ac-B91, Pr_Ac-B92, Pr_Ac-B93, Pr_Ac-B94, Pr_Ac-B95, Pr_Ac-B96, Pr_Ac-B97, Pr_Ac-B98, Pr_Ac-B99, Pr_Ac-B100				
Riesgos Ambientales				
Actividad: 0	Industria: 0	Minería: 0	Extracción de petróleo: 0	Sumatoria: 0
Deforestación: 0	Deforestación: 0	Deforestación: 0	Deforestación: 0	Deforestación: 1
Coordenada X del Centróide: 105,000.71	Coordenada Y del Centróide: 2,913,485.75			

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Tecolutla
Área en ha 2,335.38	Área en porcentaje 0.04 %
Población 56 Hab	
Tipo de suelo predominante Núcleo forestal de bosque	
Tipo edafológico dominante Vertisol	
Aptitud Dominante (Residuales de Cowar) Agrícola de Temporal	
Nombre UGA en Preservación	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológica 0.82
Pendiente media 9.34	Índice de captura de carbono 0.46



Pr_07_050	Política General: Preservación	Otras Políticas: Protección	Prioridad de Atención: Alta	Región: 07 Chignahuapan (30 UCA)
------------------	--	---------------------------------------	---------------------------------------	--

Lineamiento Ecológico

Preservar 1,952.4 ha de bosque de pino y 32.4 ha de vegetación secundaria arbórea de bosque de pino.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar esquemas de pagos por servicios ambientales, así como establecimiento de: 1) UMA, PIMVS u otra figura de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat, reconocidas por la ley ambiental; y 2) generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

Objetivo Estratégico General

Mantener la integridad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, asegurando la continuidad de los servicios ambientales que estos proveen, e incrementar la conectividad ecológica de la UCA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles Ab, Af, Am, At	Usos condicionados Aa-Bi, Ac-Bi, Ah-Bi, Ar-Bi, Ts-Bi
Uso compatible preferente general: Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles Ae, Em, Ge, Gf, Uf

Programas, Proyectos y Acciones

Me1, Me2, Me12, Me16, Me17, Me20, Me22, Me33, Me47, Me52, Me57

Responsables

R5, R6, R15, R16, R20, R27

Indicadores de Seguimiento

Pr_In1, Pr_In2, Pr_In4, Pr_In5, Pr_In6, Pr_In7, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In10, Pr_In11, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In14, Pr_In19

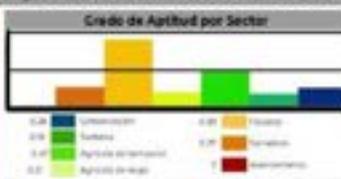
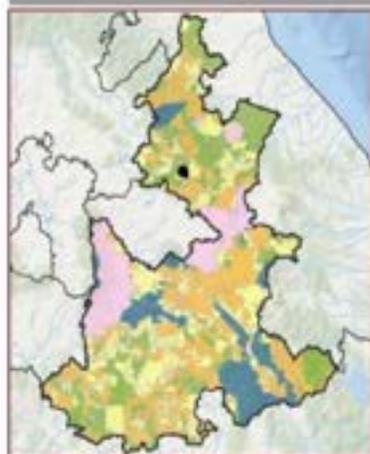
Criterios de Regulación Ecológica

Pr_Aa-B1, Pr_Aa-B2, Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Ac-B1, Pr_Ac-B2, Pr_Af1, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Ah-B1, Pr_Ah-B2, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_Ar-B1, Pr_Ar-B2, Pr_Ar-B3, Pr_Ar1, Pr_Ar2, Pr_Ar3, Pr_Ar4, Pr_Ar5, Pr_Ts-B1, Pr_Ts-B2, Pr_Ts-B3

Riesgos Ambientales

Incidentes	Indicador GRI	Área BIC	Emisiones de BIC	Sumatoria
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centroide		Coordenada Y del Centroide		
61440.37		2191399.71		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Usos de Suelo y Vegetación (Solo UCA) en hectáreas (ha)
 Bosque de pino: 1964.1 ha, Agricultura de temporal anual y permanente: 7400 ha, Vegetación secundaria arbórea de bosque de pino: 32.63 ha.

Disposición Hidrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Tecolula
Área en ha 2,071.14	Área en porcentaje 0.03 %
Población 0 Hab	
Tipo de suelo predominante Núcleo forestal de bosque	
Tipo edafológico dominante Luvisol	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Aprovechamiento Forestal	
Nombre UCA en Preservación	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aprica	Índice degradación ecológico 0.68
Pendiente media 22.86	Índice de captura de carbono 0.73

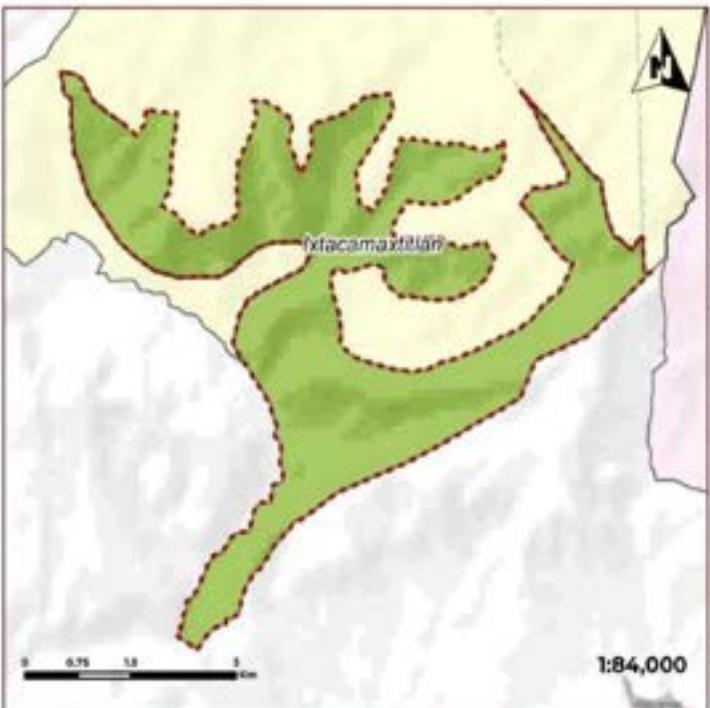


Pr_07_051	POLÍTICA GENERAL: Preservación	OPRAS POLÍTICAS: Protección	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Inmediata	REGIÓN: 07 Chignahuapan (30 UGA)
------------------	---	--	---	---

Líneamiento Ecológico
Preservar 1,605.5 ha de bosque de oyamel, pino y pino-encino y 84.1 ha de matorral desértico rosetofofo.

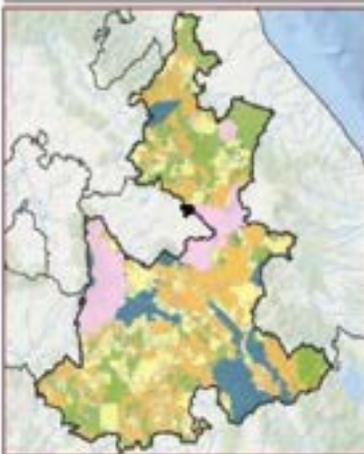
Estrategia de Ordenamiento Ecológico
Impulsar esquemas de pagos por servicios ambientales, así como establecimiento de: 1) UMA, PIMYS u otra figura de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat, reconocidas por la ley ambiental; y 2) generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

Objetivo Estratégico General
Mantener la integridad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, asegurando la continuidad de los servicios ambientales que estos proveen, e incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles Ab, At, Am, At	Usos condicionados Aa-Bi, Ac-Bi, Ah-Bi, Ar-Bi, Ts-Bi			
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles Ae, Em, Ge, Gf, Gt			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me12, Me16, Me17, Me20, Me22, Me33, Me47, Me52, Me57				
Responsables R5, R6, R15, R16, R20, R27				
Indicadores de Seguimiento Pr_in1, Pr_in4, Pr_in5, Pr_in6, Pr_in7, Pr_in8, Pr_in9, Pr_in10, Pr_in11, Pr_in12, Pr_in13, Pr_in14, Pr_in19				
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Aa-Bi, Pr_Aa-Bi2, Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Ac-Bi, Pr_Ac-Bi2, Pr_Af1, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Af6, Pr_Af7, Pr_Ah-Bi1, Pr_Ah-Bi2, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_Ar-Bi, Pr_Ar-Bi2, Pr_Ar-Bi3, Pr_Ar1, Pr_Ar2, Pr_Ar3, Pr_Ar4, Pr_Ar5, Pr_Ts-Bi, Pr_Ts-Bi2, Pr_Ts-Bi3				
Riesgos Ambientales				
Accidentes: 0	Contaminación: 0	Aluvios: 0	Seismicidad: 0	Sumatoria
Desastres naturales: 0	Desastres tecnológicos: 0	Desastres agrícolas: 0	Desastres ambientales: 0	0
Coordenada X del Centroide 622,027.34		Coordenada Y del Centroide 2,758,634.5		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Rio Libres Oriental	
Área en ha 1,866.81	Área en porcentaje 0.03 %	Población 799 Hab
Tipo de suelo predominante Núcleo forestal de bosque		
Tipo edafológico dominante Regosol		
Aptitud Dominante (Residuos de Gower) Aprovechamiento Forestal		
Nombre UGA en Preservación		
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave		
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológico 0.63	
Pendiente media 21	Índice de captura de carbono 0.51	



Pr_08_052	Política General: Preservación	Otras Políticas: No aplica	Prioridad de Atención: Inmediata	Región: 08 Libres (15 UGA)
------------------	--	--------------------------------------	--	--------------------------------------

Lineamiento Ecológico

Preservar 1,755.8 ha de bosque de encino y pino-encino, 94.4 ha de vegetación secundaria arbustiva de bosque de pino-encino y 2,102.6 ha de vegetación secundaria arbustiva de bosque de tásate.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar esquemas de pagos por servicios ambientales, así como establecimiento de: 1) UMA, PIMVS u otra figura de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat, reconocidas por la ley ambiental; y 2) generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

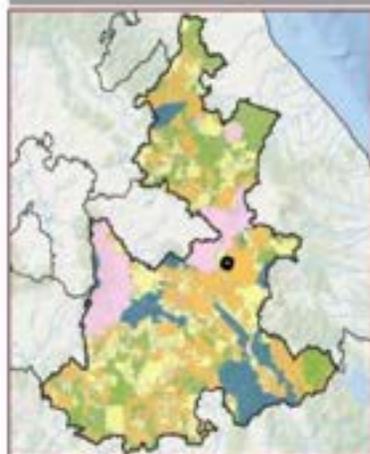
Objetivo Estratégico General

Mantener la integridad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, asegurando la continuidad de los servicios ambientales que estos proveen, e incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles Ab, Af, Ah, Am, At	Usos condicionados Ac-Bi, Ar-Bi, Ts-Bi			
Uso compatible preferente general: Aprovechamiento sustentable de la biodiversidad	Usos incompatibles Ae, Em, Ge, Gt, Uf			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me8, Me12, Me16, Me17, Me19, Me20, Me22, Me33, Me47, Me52, Me57				
Responsables R5, R6, R15, R16, R20, R27				
Indicadores de Seguimiento Pr_In1, Pr_In2, Pr_In4, Pr_In5, Pr_In6, Pr_In7, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In10, Pr_In11, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In14, Pr_In15, Pr_In16, Pr_In19				
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Ac-Bi1, Pr_Ac-Bi2, Pr_Ar-Bi, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Ah1, Pr_Ah2, Pr_Ah3, Pr_Ah4, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_Ar-Bi1, Pr_Ar-Bi2, Pr_Ar-Bi3, Pr_Af1, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Ts-Bi1, Pr_Ts-Bi2, Pr_Ts-Bi3				
Riesgos Ambientales				
Incendios: 0	Inundación: 0	Sismo: 0	Envenenamiento: 0	Sumatoria
Desastres naturales: 0	Uso inadecuado: 0	Actividades agrícolas: 0	Actividad minera: 0	0
Coordenada X del Centroide 645,297.56		Coordenada Y del Centroide 2,116,607.43		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hidráulica Cuenca Alta	Subcuenca Rio Libres Oriental	
Área en ha 4,277.8	Área en porcentaje 0.07 %	Población 5,821 Hab
Tipo de suelo predominante Núcleo forestal de bosque		
Tipo edafológico dominante Litrool		
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Agrícola de Temporal		
Nombre UGA en Preservación		
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave		
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológico 0.91	
Pendiente media 8.23	Índice de captura de carbono 0.64	



Pr_08_053	Política General: Preservación	Otras Políticas: Protección	Prioridad de Atención: Inmediata	Región: 08 Libres (15 UGA)
------------------	--	---------------------------------------	--	--------------------------------------

Lineamiento Ecológico

Preservar 1,324.9 ha de bosque de oyamel y pino, 733 ha de matorral desértico rosetófilo, 200.1 ha de vegetación secundaria arbórea de bosque de pino y 132.95 ha de vegetación secundaria arbustiva de bosque de pino.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar esquemas de pagos por servicios ambientales, así como establecimiento de: 1) UMA, PIMVS u otra figura de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat, reconocidas por la ley ambiental; y 2) generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

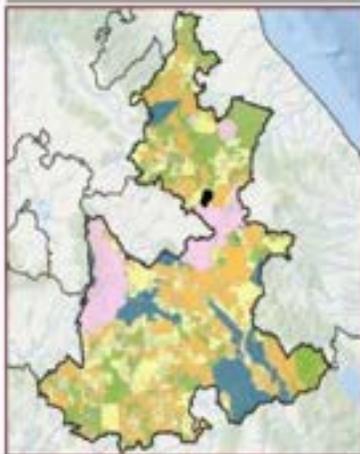
Objetivo Estratégico General

Mantener la integridad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, asegurando la continuidad de los servicios ambientales que estos proveen, e incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles AD, AT, AH, AM, AT	Usos condicionados Aa-Bi, Ac-Bi, Ar-Bi, Ts-Bi			
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles Ae, Em, Ce, Ci, Ui			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me3, Me4, Me5, Me6, Me7, Me8, Me9, Me10, Me11, Me12, Me13, Me14, Me15, Me16, Me17, Me18, Me19, Me20, Me21, Me22, Me23, Me24, Me25, Me26, Me27				
Responsables R5, R6, R15, R16, R20, R27				
Indicadores de Seguimiento Pr_In1, Pr_In2, Pr_In4, Pr_In5, Pr_In6, Pr_In7, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In10, Pr_In11, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In14, Pr_In15, Pr_In16, Pr_In19				
Orientes de Regulación Ecológica Pr_Aa-Bi3, Pr_Aa-Bi2, Pr_Aa1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Ac-Bi1, Pr_Ac-Bi2, Pr_Ac1, Pr_Ac2, Pr_Ac3, Pr_Ac4, Pr_Ac5, Pr_Ac6, Pr_Ac7, Pr_Ac8, Pr_Ac9, Pr_Ac10, Pr_Ac11, Pr_Ac12, Pr_Ac13, Pr_Ac14, Pr_Ac15, Pr_Ac16, Pr_Ac17, Pr_Ac18, Pr_Ac19, Pr_Ac20, Pr_Ac21, Pr_Ac22, Pr_Ac23, Pr_Ac24, Pr_Ac25, Pr_Ac26, Pr_Ac27, Pr_Ac28, Pr_Ac29, Pr_Ac30, Pr_Ac31, Pr_Ac32, Pr_Ac33, Pr_Ac34, Pr_Ac35, Pr_Ac36, Pr_Ac37, Pr_Ac38, Pr_Ac39, Pr_Ac40, Pr_Ac41, Pr_Ac42, Pr_Ac43, Pr_Ac44, Pr_Ac45, Pr_Ac46, Pr_Ac47, Pr_Ac48, Pr_Ac49, Pr_Ac50, Pr_Ac51, Pr_Ac52, Pr_Ac53, Pr_Ac54, Pr_Ac55, Pr_Ac56, Pr_Ac57, Pr_Ac58, Pr_Ac59, Pr_Ac60, Pr_Ac61, Pr_Ac62, Pr_Ac63, Pr_Ac64, Pr_Ac65, Pr_Ac66, Pr_Ac67, Pr_Ac68, Pr_Ac69, Pr_Ac70, Pr_Ac71, Pr_Ac72, Pr_Ac73, Pr_Ac74, Pr_Ac75, Pr_Ac76, Pr_Ac77, Pr_Ac78, Pr_Ac79, Pr_Ac80, Pr_Ac81, Pr_Ac82, Pr_Ac83, Pr_Ac84, Pr_Ac85, Pr_Ac86, Pr_Ac87, Pr_Ac88, Pr_Ac89, Pr_Ac90, Pr_Ac91, Pr_Ac92, Pr_Ac93, Pr_Ac94, Pr_Ac95, Pr_Ac96, Pr_Ac97, Pr_Ac98, Pr_Ac99, Pr_Ac100				
Riesgos Ambientales				
Asesores 0	Indicadores gen. 0	Área res. 0	Indicadores de M. 0	Sumatoria 1
Factor climático 0	Factor humano 0	Indicadores de ag. 1	Indicadores ambientales 0	
Coordenada X del Centrado 638,028.56		Coordenada Y del Centrado 2,764,315.39		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector

0-4	5-9	10-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65-69	70-74	75-79	80-84	85-89	90-94	95-99	100
-----	-----	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-----

Usos de Suelo y Vegetación Según VII INEGI en Hectáreas (ha)

Bosque de pino 1,230.40 ha, Matorral desértico rosetófilo 733.00 ha, Agricultura de temporal anual y permanente 404.04 ha, Agricultura de temporal anual 232.95 ha, Vegetación secundaria arbórea de bosque de pino 200.13 ha, Vegetación secundaria arbustiva de bosque de pino 132.95 ha, Bosques de oyamel 77.32 ha, Asentamientos humanos 6777 ha.

Disponición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Rio Libres Oriental	
Área en ha 3,098.97	Área en porcentaje 0.05 %	Población 2,973 Hab
Tipo de suelo predominante Núcleo forestal de bosque		
Tipo edafológico dominante Litosol		
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Aprovechamiento Forestal		
Nombre UGA en Preservación		
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave		
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológico 0.57	
Pendiente media 20.77	Índice de captura de carbono 0.41	

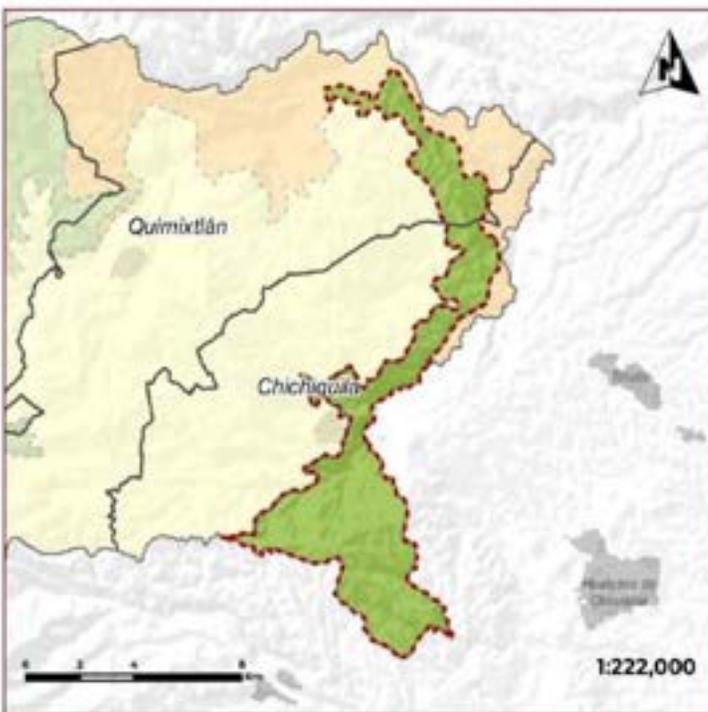


Pr_09_055	Política General: Preservación	Otras Políticas: Protección	Prioridad de Atención: Baja	Medio: 09 Quimixtlan (17 UGA)
------------------	---------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	--------------------------------------

Lineamiento Ecológico
Preservar 3,385.2 ha de vegetación secundaria arbórea de bosque mesófilo de montaña.

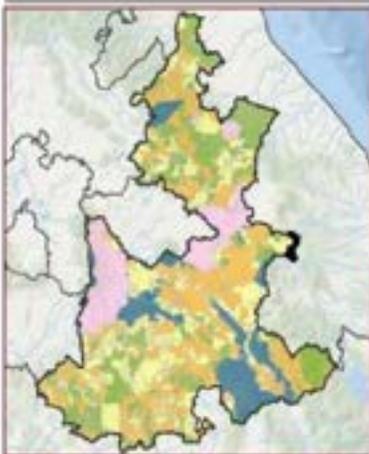
Estrategia de Ordenamiento Ecológico
Impulsar esquemas de pagos por servicios ambientales, programas de restauración y reforestación y generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

Objetivo Estratégico General
Incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles Ab, Ac, At, Am, Ar	Usos condicionados Ah-Bi, Ar-Bi			
Uso compatible preferente general Aprovechamiento sustentable de la biodiversidad	Usos incompatibles Ae, Em, Ge, Gf, Uf			
Programas, Proyectos y Acciones Ma1, Ma2, Ma5, Ma7, Ma20, Ma22, Ma30, Ma33, Ma39, Ma47, Ma52				
Responsables R5, R6, R16, R20, R27				
Indicadores de Seguimiento Pr_In2, Pr_In4, Pr_In5, Pr_In6, Pr_In10, Pr_In11, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In15				
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Ac1, Pr_Ac2, Pr_Af1, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Ah-Bi1, Pr_Ah-Bi2, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_Ar-Bi1, Pr_Ar-Bi2, Pr_Ar-Bi3, Pr_Ar1, Pr_Ar2, Pr_Ar3, Pr_Ar4, Pr_Ar5				
Riesgos Ambientales				
Accidentes: 0	Industria Quím.: 0	Waste Ind.: 0	Desarrollo de WU: 0	Sumatoria: 0
Demer. Inicial: 0	Demer. Industrial: 0	Demer. Agrícola: 0	Demer. Ambiental: 0	
Coordenada X del Centróide: 704,777.95		Coordenada Y del Centróide: 2,025,300.2		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hidrica Cuenca Alta	Subcuenca Rio La Antigua
Área en ha 4,552.68	Área en porcentaje 0.07 %
Población 6,765 Hab	
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbórea	
Tipo edafológico dominante Andosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Cowsert) Agrícola de Temporal	
Nombre UGA en Preservación	
Denominación de origen de Agave mezcaltoro Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológica 0.64
Pendiente media 23.71	Índice de captura de carbono 0.48

Pr_09_056	Política General: Preservación	Otras Políticas: Protección	Prioridad de Atención: Inmediata	Región: 09 Quimixtlan (7 UCA)
------------------	---------------------------------------	------------------------------------	---	--------------------------------------

Líneamiento Ecológico

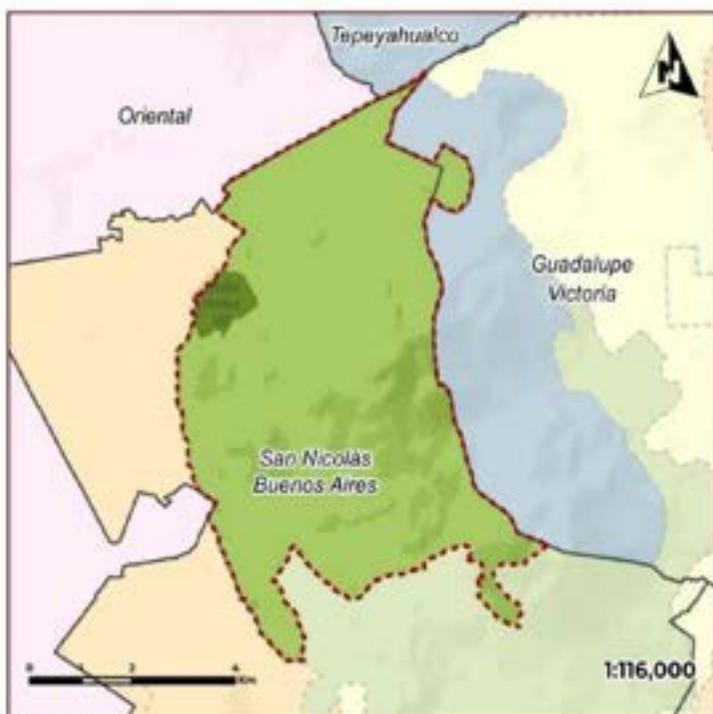
Preservar 1,961.2 ha de bosque de pino y pino-encino y 448.9 ha de matorral desértico rosetófilo.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar esquemas de pagos por servicios ambientales, así como establecimiento de: 1) UMA, PIMVS u otra figura de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat, reconocidas por la ley ambiental y 2) generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

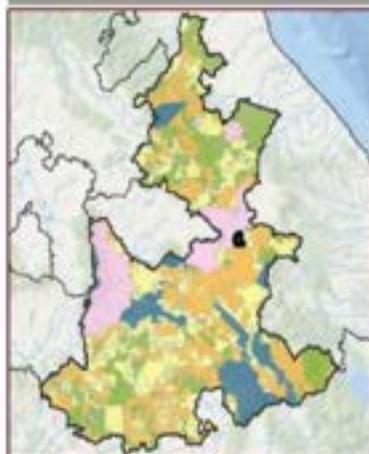
Objetivo Estratégico General

Mantener la integridad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, asegurando la continuidad de los servicios ambientales que estos proveen, e incrementar la conectividad ecológica de la UCA mediante la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.

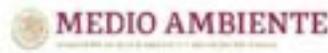


Usos Compatibles Ab, Af, Ah, Am, At, Ce	Usos condicionados Ac-Bi, Ar-Bi, Ts-Bi			
Uso compatible preferente general Aprovechamiento sustentable de la biodiversidad	Usos incompatibles Ae, Em, Gl, Ul			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me8, Me12, Me16, Me17, Me19, Me20, Me22, Me33, Me47, Me52, Me57				
Responsables R5, R6, R5, R6, R20, R27				
Indicadores de Seguimiento Pr_In1, Pr_In4, Pr_In5, Pr_In6, Pr_In7, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In10, Pr_In11, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In14, Pr_In15, Pr_In16, Pr_In17, Pr_In18, Pr_In19				
Oferios de Regulación Ecológica Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Ac-Bi1, Pr_Ac-Bi2, Pr_Ar-Bi, Pr_Ar2, Pr_Ar3, Pr_Ar4, Pr_Ar5, Pr_Ar6, Pr_Ar7, Pr_Ar8, Pr_Ar9, Pr_Ar10, Pr_Ar11, Pr_Ar12, Pr_Ar13, Pr_Ar14, Pr_Ar15, Pr_Ar16, Pr_Ar17, Pr_Ar18, Pr_Ar19, Pr_Ar20, Pr_Ar21, Pr_Ar22, Pr_Ar23, Pr_Ar24, Pr_Ar25, Pr_Ar26, Pr_Ar27, Pr_Ar28, Pr_Ar29, Pr_Ar30, Pr_Ar31, Pr_Ar32, Pr_Ar33, Pr_Ar34, Pr_Ar35, Pr_Ar36, Pr_Ar37, Pr_Ar38, Pr_Ar39, Pr_Ar40, Pr_Ar41, Pr_Ar42, Pr_Ar43, Pr_Ar44, Pr_Ar45, Pr_Ar46, Pr_Ar47, Pr_Ar48, Pr_Ar49, Pr_Ar50, Pr_Ar51, Pr_Ar52, Pr_Ar53, Pr_Ar54, Pr_Ar55, Pr_Ar56, Pr_Ar57, Pr_Ar58, Pr_Ar59, Pr_Ar60, Pr_Ar61, Pr_Ar62, Pr_Ar63, Pr_Ar64, Pr_Ar65, Pr_Ar66, Pr_Ar67, Pr_Ar68, Pr_Ar69, Pr_Ar70, Pr_Ar71, Pr_Ar72, Pr_Ar73, Pr_Ar74, Pr_Ar75, Pr_Ar76, Pr_Ar77, Pr_Ar78, Pr_Ar79, Pr_Ar80, Pr_Ar81, Pr_Ar82, Pr_Ar83, Pr_Ar84, Pr_Ar85, Pr_Ar86, Pr_Ar87, Pr_Ar88, Pr_Ar89, Pr_Ar90, Pr_Ar91, Pr_Ar92, Pr_Ar93, Pr_Ar94, Pr_Ar95, Pr_Ar96, Pr_Ar97, Pr_Ar98, Pr_Ar99, Pr_Ar100				
Riesgos Ambientales				
Accidentes: 0	Inestabilidad gen: 0	Uso del suelo: 0	Contaminación del agua: 0	Sumatoria: 0
Deforestación: 0	Alteración de hábitat: 1	Contaminación del agua: 0	Deficiencia ambiental: 0	7
Coordenada X del Centroide 639,009.27		Coordenada Y del Centroide 2,041,32.69		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disponición Hídrica Cuenca Media	Subcuenca Rio Libres Oriental
Área en ha 3,974.54	Área en porcentaje 0.07 %
Población 3,556 Hab	
Tipo de suelo predominante Vegetación sensible	
Tipo edafológico dominante Fozem	
Aptitud Dominante (Residuales de Cowed) Conservación	
Nombre UCA en Preservación	
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.76
Pendiente media 12.6	Índice de captura de carbono 0.44



Pr_09_057	POLÍTICA GENERAL: Preservación	OTRAS POLÍTICAS: Protección	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Inmediata	REGIÓN: 09 Quimixtlan (7 UGA)
------------------	---	--	---	--

Lineamiento Ecológico

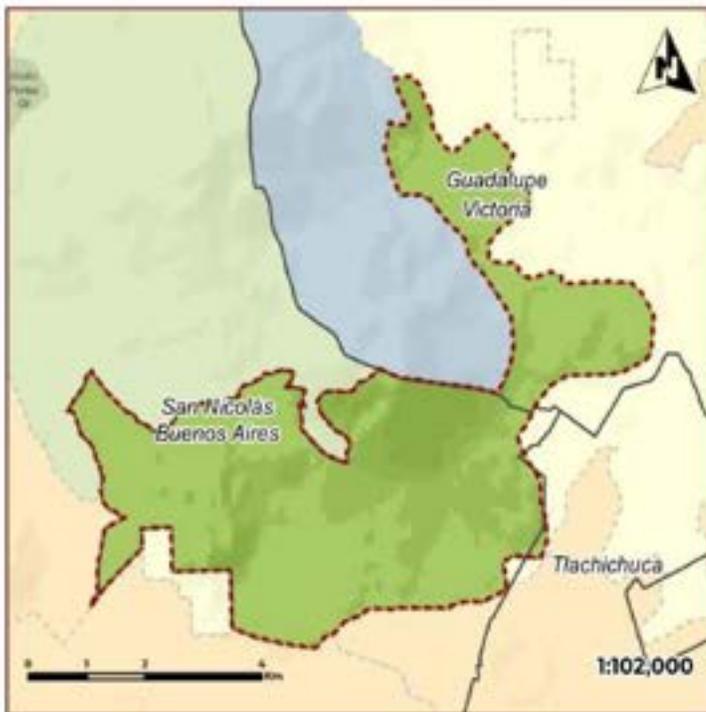
Preservar 807.7 ha de bosque de pino y pino-encino, 895.3 ha de matorral desértico rosetófilo y 106.3 ha de vegetación secundaria arbórea de bosque de pino.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar esquemas de pagos por servicios ambientales, así como establecimiento de: 1) UMA, PIMVS u otra figura de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat, reconocidas por la ley ambiental; y 2) generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

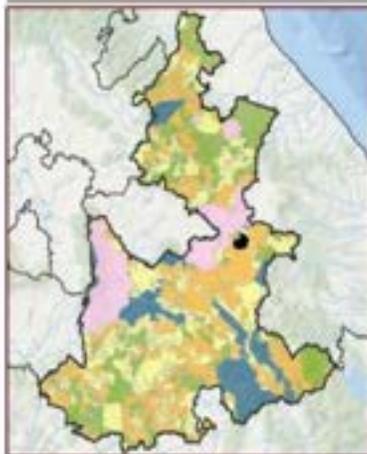
Objetivo Estratégico General

Mantener la integridad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, asegurando la continuidad de los servicios ambientales que estos proveen, e incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles Ab, Af, Am, At, Ce, Gi	Usos condicionados Ac-BI, AH-BI, Ar-BI, Ts-BI			
Uso compatible preferente general Aprovechamiento sustentable de la biodiversidad	Usos Incompatibles Ae, Em, Ui			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me12, Me16, Me17, Me20, Me22, Me33, Me47, Me52, Me57				
Responsables R6, R6, R16, R16, R20, R27				
Indicadores de Seguimiento Pr_In1, Pr_In2, Pr_In4, Pr_In5, Pr_In6, Pr_In7, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In10, Pr_In11, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In14, Pr_In17, Pr_In18, Pr_In19				
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Ac-BI1, Pr_Ac-BI2, Pr_Ar, Pr_Ar2, Pr_Ar3, Pr_Ar4, Pr_Ar5, Pr_Ar6, Pr_Ar7, Pr_Ar-BI1, Pr_Ar-BI2, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_Ar-BI1, Pr_Ar-BI2, Pr_Ar-BI3, Pr_Ar4, Pr_Ar5, Pr_Ar6, Pr_Ar7, Pr_Ar8, Pr_Ar9, Pr_Ar10, Pr_Ar11, Pr_Ar12, Pr_Ar13, Pr_Ar14, Pr_Ar15, Pr_Ar16, Pr_Ar17, Pr_Ar18, Pr_Ar19, Pr_Ar20, Pr_Ar21, Pr_Ar22, Pr_Ar23, Pr_Ar24, Pr_Ar25, Pr_Ar26, Pr_Ar27, Pr_Ar28, Pr_Ar29, Pr_Ar30, Pr_Ar31, Pr_Ar32, Pr_Ar33, Pr_Ar34, Pr_Ar35, Pr_Ar36, Pr_Ar37, Pr_Ar38, Pr_Ar39, Pr_Ar40, Pr_Ar41, Pr_Ar42, Pr_Ar43, Pr_Ar44, Pr_Ar45, Pr_Ar46, Pr_Ar47, Pr_Ar48, Pr_Ar49, Pr_Ar50, Pr_Ar51, Pr_Ar52, Pr_Ar53, Pr_Ar54, Pr_Ar55, Pr_Ar56, Pr_Ar57, Pr_Ar58, Pr_Ar59, Pr_Ar60, Pr_Ar61, Pr_Ar62, Pr_Ar63, Pr_Ar64, Pr_Ar65, Pr_Ar66, Pr_Ar67, Pr_Ar68, Pr_Ar69, Pr_Ar70, Pr_Ar71, Pr_Ar72, Pr_Ar73, Pr_Ar74, Pr_Ar75, Pr_Ar76, Pr_Ar77, Pr_Ar78, Pr_Ar79, Pr_Ar80, Pr_Ar81, Pr_Ar82, Pr_Ar83, Pr_Ar84, Pr_Ar85, Pr_Ar86, Pr_Ar87, Pr_Ar88, Pr_Ar89, Pr_Ar90, Pr_Ar91, Pr_Ar92, Pr_Ar93, Pr_Ar94, Pr_Ar95, Pr_Ar96, Pr_Ar97, Pr_Ar98, Pr_Ar99, Pr_Ar100				
Riesgos Ambientales				
Actividad	Influencia (pp)	Riesgo Alto	Sumatoria de Riesgo	Sumatoria
0	0	0	0	1
Coordenada X del Centróide	Coordenada Y del Centróide			
662.605.77	2.00.446.34			

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental

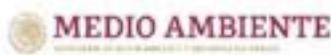


Grado de Aptitud por Sector	
0.00	0.40
0.05	0.45
0.10	0.50
0.15	0.55
0.20	0.60
0.25	0.65
0.30	0.70
0.35	0.75
0.40	0.80
0.45	0.85
0.50	0.90
0.55	0.95
0.60	1.00

Usos de Suelo y Vegetación Suelo VI INEGI en hectáreas (ha)
 Matorral desértico rosetófilo: 300.02 ha. Pastizal inducido: 622.74 ha. Bosque de pino: 798.07 ha. Agricultura de temporal anual: 28.49 ha. Sin vegetación aparente: 163.54 ha. Vegetación secundaria arbórea de bosque de pino: 106.82 ha. Bosque de pino-encino: 43.90 ha.

Disponición Hídrica	Subcuenca
Cuenca Media	Río Libres Oriental
Área en ha	Área en porcentaje
3,120.08	0.05 %
Tipo de suelo predominante	Población
Núcleo forestal de bosque	4 Hab.
Tipo edafológico dominante	
Ultisol	
Aptitud Dominante (Residuales de Cowar)	
Conservación	
Nombre	
UGA en Preservación	
Denominación de origen de Agave mezcalero	
Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión	Índice degradación ecológica
No aplica	0.57
Pendiente media	Índice de captura de carbono
10.81	0.32



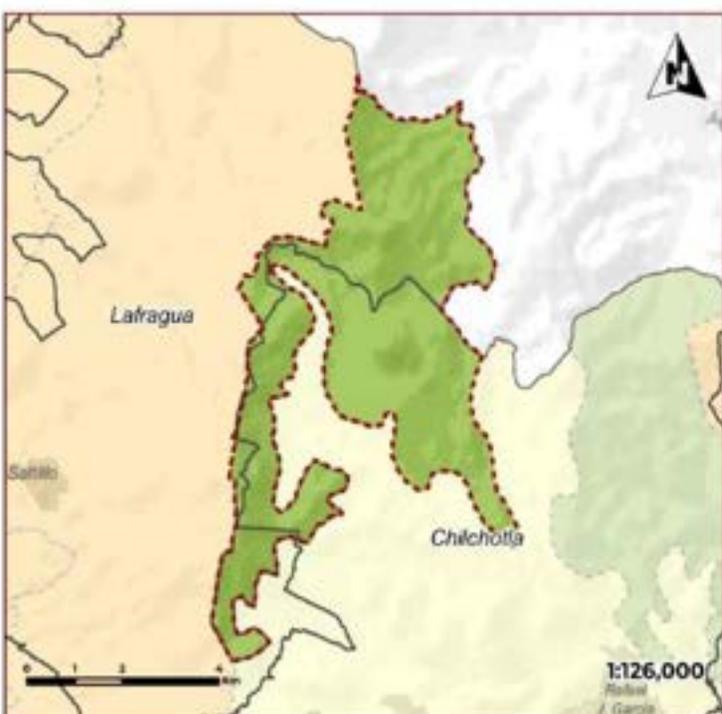


Pr_09_058	POLÍTICA GENERAL: Preservación	OTRAS POLÍTICAS: Protección	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 09 Quimixtlan (77 UGA)
------------------	---------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	---------------------------------------

Lineamiento Ecológico
 Preservar 1,653.3 ha de vegetación secundaria arbórea de bosque de pino y pino-encino.

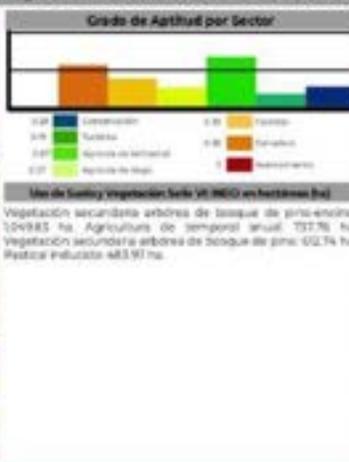
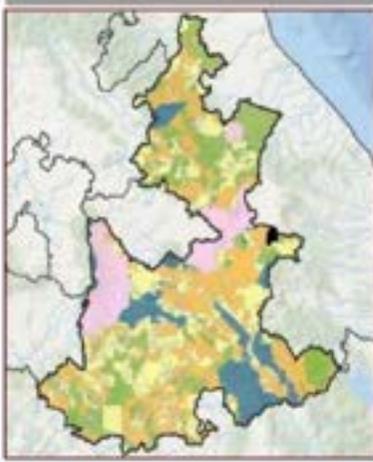
Estrategia de Ordenamiento Ecológico
 Impulsar programas de restauración, reforestación y de aprovechamiento forestal sostenible y generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

Objetivo Estratégico General
 Incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles Ab, Af, Am, At, Ce	Usos condicionados Ac-BI, Ah-BI, Ar-BI
Usos compatibles preferente general Aprovechamiento forestal	Usos Incompatibles Ae, Em, Gl, Ul
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me12, Me15, Me17, Me20, Me22, Me30, Me33, Me35, Me47, Me52	
Responsables R5, R6, R16, R20, R27	
Indicadores de Seguimiento Pr_In2, Pr_In5, Pr_In6, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In10, Pr_In11, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In17, Pr_In18, Pr_In19	
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Ac-BI1, Pr_Ac-BI2, Pr_Ah, Pr_Ah2, Pr_Ah3, Pr_Ah4, Pr_Ah5, Pr_Ah-BI1, Pr_Ah-BI2, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_Ar-BI1, Pr_Ar-BI2, Pr_Ar-BI3, Pr_Ar1, Pr_Ar2, Pr_Ar3, Pr_Ar4, Pr_Ar5, Pr_Ce1, Pr_Ce2, Pr_Ce3	
Riesgos Ambientales	
Incidentes 0	Indicadores UGA 0
Áreas afectadas 0	Indicadores RAG 0
Sumatoria 0	Sumatoria 0
Coordenada X del Centroide 683,827.89	Coordenada Y del Centroide 2,036,736.81

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hidrica Cuenca Alta	Subcuenca Rio La Antigua
Área en ha 2,884.3	Área en porcentaje 0.05 %
Población 0 Hab	
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbórea	
Tipo edafológico dominante Andosol	
Aptitud Dominante (Residuos de Gover) Aprovechamiento Forestal	
Nombre UGA en Preservación	
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.58
Pendiente media 16.16	Índice de captura de carbono 0.49



Pr_09_059	POLÍTICA GENERAL: Preservación	OTRAS POLÍTICAS: Protección	PRIOIDAD DE ATENCIÓN: Inmediata	SECCIÓN: 09 Quimixtlán (77 UGA)
------------------	--	---------------------------------------	---	---

Lineamiento Ecológico

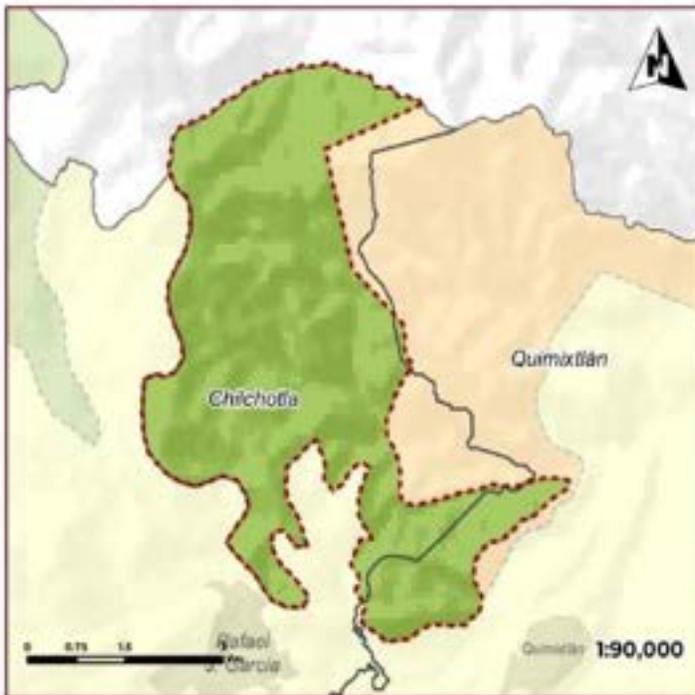
Preservar 2,273.8 ha de bosque de pino-encino.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar esquemas de pagos por servicios ambientales, promover la UGA al sistemas estatal de Áreas Naturales Protegidas, así como el establecimiento de: 1) UMA, PIMVS u otra figura de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat, reconocidas por la legislación ambiental; y 2) generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

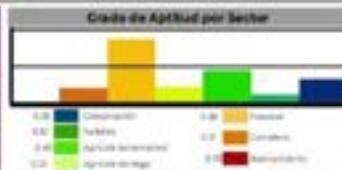
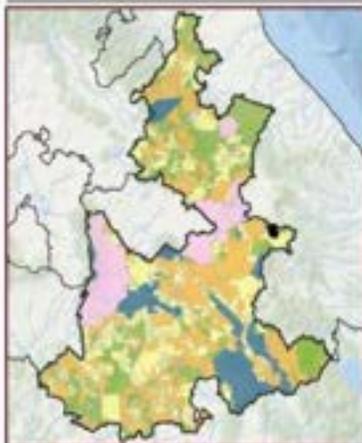
Objetivo Estratégico General

Mantener la integridad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, asegurando la continuidad de los servicios ambientales que estos proveen.



Usos Compatibles Ab, Af, Am	Usos condicionados Ac-BI, AH-BI, Ts-BI			
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles Ae, Ar, Em, CI, UI			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me6, Me7, Me20, Me22, Me33, Me47, Me52, Me57				
Responsables RS, RI, RIS, RI6, R27				
Indicadores de Seguimiento Pr_in1, Pr_in3, Pr_in4, Pr_in5, Pr_in7, Pr_in8, Pr_in12, Pr_in13, Pr_in14, Pr_in9				
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Ac-BI1, Pr_Ac-BI2, Pr_AH, Pr_AH2, Pr_AH3, Pr_AH4, Pr_AH5, Pr_AH-BI1, Pr_AH-BI2, Pr_AH-BI3, Pr_Am3, Pr_Ts-BI1, Pr_Ts-BI2, Pr_Ts-BI3				
Riesgos Ambientales				
Accidentes	Industria SMI	Industria MII	Desarrollo RII	Sumatoria
0	0	0	0	0
Desarrollo Urbano	Industria Industrial	Desarrollo Turístico	Desarrollo Científico	0
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centróide 692,533.14		Coordenada Y del Centróide 2,134,158.91		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo y Vegetación Suelo 10 (B02) en hectáreas (ha):
Bosque de pino-encino: 2,273.38 ha.

Disponición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Río La Antigua
Área en ha 2,286.58	Área en porcentaje 0.04%
Población 0 Hab.	
Tipo de suelo predominante Núcleo forestal de bosque	
Tipo edafológico dominante Andisol	
Aptitud Dominante (Residuos de Gover) Aprovechamiento Forestal	
Nombre UCA en Preservación	
Denominación de origen de Agave mescalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.58
Pendiente media 28.36	Índice de captura de carbono 0.73





Pr_12_060	POLÍTICA GENERAL: Preservación	OTRAS POLÍTICAS: Protección	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Baja	REGIÓN: 12 Tecamachalco (14 UGA)
------------------	--	---------------------------------------	---------------------------------------	--

Lineamiento Ecológico

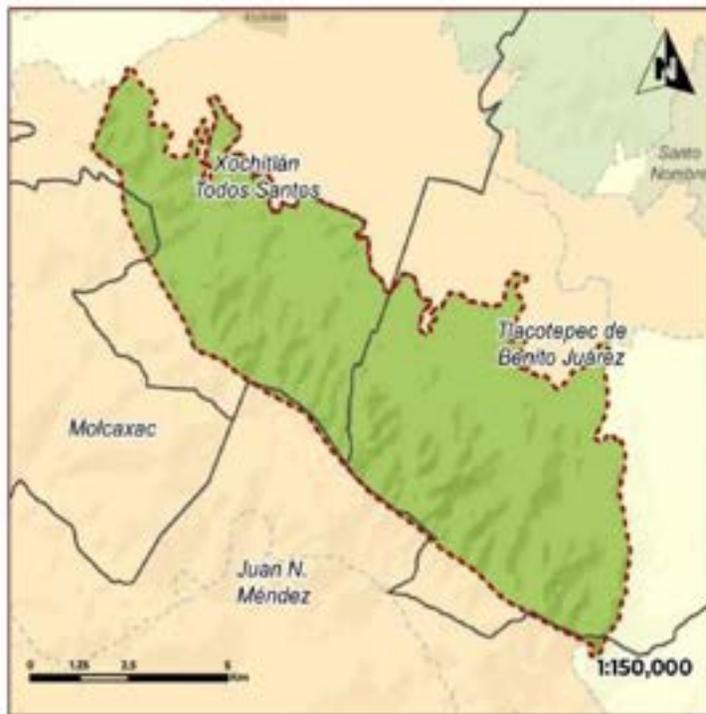
Preservar 6,688.6 ha de matorral crasicaule, matorral desértico rosetófilo y chaparral y 18.5 ha de vegetación secundaria arbustiva de matorral crasicaule.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar esquemas de pagos por servicios ambientales, así como establecimiento de: 1) UMA, PIMYS u otra figura de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat, reconocidas por la ley ambiental; y 2) generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

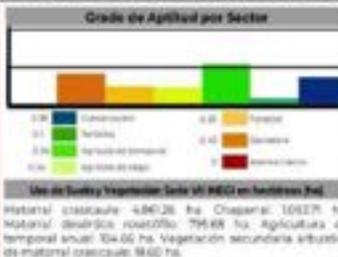
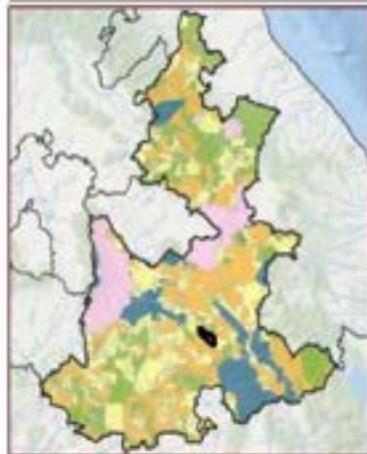
Objetivo Estratégico General

Mantener la integridad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, asegurando la continuidad de los servicios ambientales que estos proveen, e incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles Ab, Af, Am, At	Usos condicionados Aa-Bi, Ah-Bi, Ts-Bi			
Uso compatible preferente general Aprovechamiento sustentable de la biodiversidad	Usos incompatibles Ac, Ae, Em, G, U			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me12, Me3, Me7, Me20, Me22, Me33, Me47, Me52, Me57				
Responsables R5, R6, R15, R16, R20, R27				
Indicadores de Seguimiento Pr_In1, Pr_In2, Pr_In4, Pr_In5, Pr_In6, Pr_In7, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In10, Pr_In11, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In14, Pr_In19				
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Aa-Bi1, Pr_Aa-Bi2, Pr_Ah1, Pr_Ah2, Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Af1, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Af6, Pr_Af7, Pr_Ah-Bi1, Pr_Ah-Bi2, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_At1, Pr_At2, Pr_At3, Pr_At4, Pr_Ae5, Pr_Ts-Bi1, Pr_Ts-Bi2, Pr_Ts-Bi3				
Riesgos Ambientales				
Accidentes: 0	Industria SMI: 0	Uso del Suelo: 0	Contaminación del Aire: 0	Sumatoria: 0
Deforestación: 0	Desarrollo Urbano: 0	Desarrollo Rural: 0	Deforestación: 0	
Coordenada X del Centróide 631,607.75		Coordenada Y del Centróide 2,059,666.77		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disponición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Salado
Área en ha 6,833.9	Área en porcentaje 0.11 %
	Población 154 Hab
Tipo de suelo predominante Vegetación sensible	
Tipo edafológico dominante Verticil	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Energía Eólica	
Nombre UGA en Preservación	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológico 0.42
Pendiente media 11.45	Índice de captura de carbono 0.27



Pr_12_061	POLÍTICA GENERAL: Preservación	OTRAS POLÍTICAS: Protección	NIVEL DE ATENCIÓN: Inmediata	REGIÓN: 12 Tecamachalco (14 UGA)
------------------	--	---------------------------------------	--	--

Lineamiento Ecológico

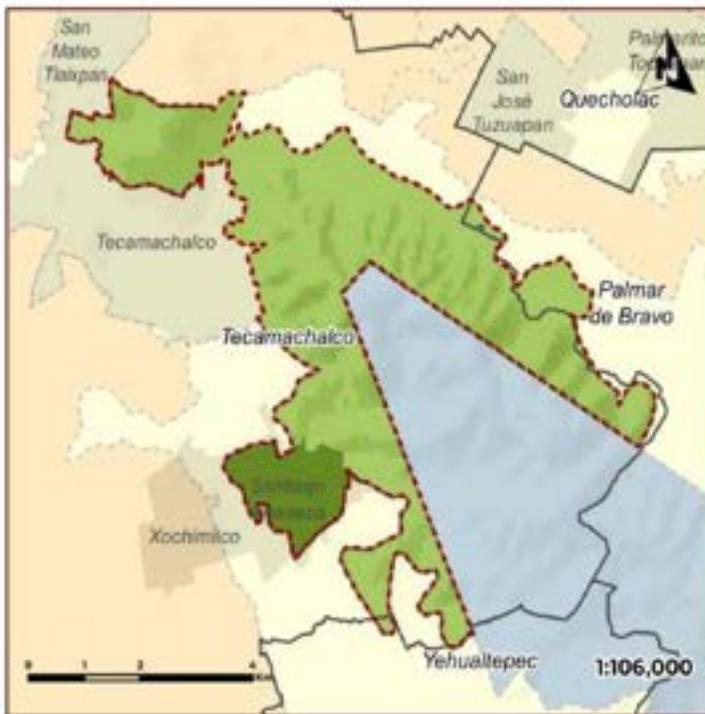
Preservar 1,325.2 ha matorral desértico rosetófilo.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar esquemas de pagos por servicios ambientales, así como establecimiento de: 1) UMA, PIMVS u otra figura de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat, reconocidas por la ley ambiental; y 2) generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

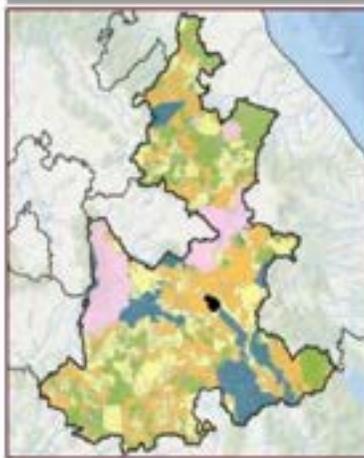
Objetivo Estratégico General

Mantener la integridad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, asegurando la continuidad de los servicios ambientales que estos proveen, e incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles Ab, Af, Ar, Am, At, Ce	Usos condicionados Aa-Bi, Ts-Bi			
Uso compatible preferente general Aprovechamiento sustentable de la biodiversidad	Usos Incompatibles Ae, Ar, Em, Gl, Ul			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me3, Me4, Me5, Me6, Me7, Me8, Me9, Me10, Me11, Me12, Me13, Me14, Me15				
Responsables R5, R6, R15, R16, R20, R27				
Indicadores de Seguimiento Pr_In1, Pr_In4, Pr_In5, Pr_In6, Pr_In7, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In10, Pr_In11, Pr_In12, Pr_In14, Pr_In15, Pr_In16, Pr_In17, Pr_In18, Pr_In19				
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Aa-Bi1, Pr_Aa-Bi2, Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Af1, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Af6, Pr_Af7, Pr_Ah1, Pr_Ah2, Pr_Ah3, Pr_Ah4, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_At1, Pr_At2, Pr_At3, Pr_At4, Pr_At5, Pr_Ce1, Pr_Ce2, Pr_Ce3, Pr_Ts-Bi1, Pr_Ts-Bi2, Pr_Ts-Bi3				
Riesgos Ambientales				
Actividad: 0	Industria: 0	Minería: 0	Extracción: 0	Sumatoria: 0
Deforestación: 0	Deforestación: 0	Deforestación: 0	Deforestación: 0	2
Coordenada X del Centrado: 637,551.1		Coordenada Y del Centrado: 2,086,468.54		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Agricultura por Sector

0.00	0.25	0.50	0.75	1.00
0.00	0.25	0.50	0.75	1.00

Uso de Suelo y Vegetación Según VI INEGI en hectáreas (ha)
 Matorral desértico rosetófilo: 1,325.19 ha. Pastoral inducido: 784.36 ha. Asentamientos humanos: 478.18 ha. Agricultura de temporal anual: 734.5 ha. Desprovisto de vegetación: 36.41 ha.

Disposición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Rio Bajo Atoyac
Área en ha 2,640.18	Área en porcentaje 0.04 %
Población 9,403 Hab	
Tipo de suelo predominante Vegetación sensible	
Tipo edafológico dominante Utsol	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Energía Eólica	
Nombre UGA en Preservación	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.66
Pendiente media 14.7	Índice de captura de carbono 0.28



Pr_12_062	POLÍTICA GENERAL: Preservación	OTRAS POLÍTICAS: Protección	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 12 Tecamachalco (14 UGA)
------------------	--	---------------------------------------	---------------------------------------	--

Lineamiento Ecológico

Preservar 1,479.5 ha de matorral crasicaule y matorral desértico rosetófilo.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar esquemas de pagos por servicios ambientales, así como establecimiento de: 1) UMA, PIMVS u otra figura de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat, reconocidas por la ley ambiental; y 2) generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

Objetivo Estratégico General

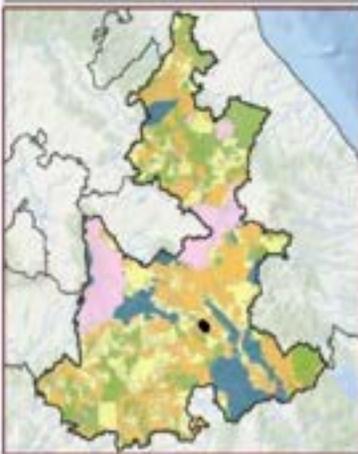
Mantener la integridad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, asegurando la continuidad de los servicios ambientales que estos proveen, e incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles Ab, Af, Ah, Am, Ar, At	Usos condicionados Aa-Bi, Ts-Bi
Uso compatible preferente general Aprovechamiento sustentable de la biodiversidad	Usos Incompatibles Aa, Em, Gl, Ul
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me3, Me4, Me5, Me6, Me7, Me8, Me9, Me10, Me11, Me12, Me13, Me14, Me15, Me16, Me17, Me18, Me19, Me20, Me21, Me22, Me23, Me24, Me25, Me26, Me27	
Responsables R5, R6, R15, R16, R23, R27	
Indicadores de Seguimiento Pr_In1, Pr_In4, Pr_In5, Pr_In6, Pr_In7, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In10, Pr_In11, Pr_In12, Pr_In14, Pr_In15, Pr_In16, Pr_In19	
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Aa-Bi, Pr_Aa-Bi2, Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Af1, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Af6, Pr_Af7, Pr_Ah1, Pr_Ah2, Pr_Ah3, Pr_Ah4, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_Ar1, Pr_Ar2, Pr_Ar3, Pr_Ar4, Pr_Ar5, Pr_Ar6, Pr_Ar7, Pr_Ar8, Pr_Ar9, Pr_Ar10, Pr_Ar11, Pr_Ar12, Pr_Ar13, Pr_Ar14, Pr_Ar15, Pr_Ar16, Pr_Ar17, Pr_Ar18, Pr_Ar19, Pr_Ar20, Pr_Ar21, Pr_Ar22, Pr_Ar23, Pr_Ar24, Pr_Ar25, Pr_Ar26, Pr_Ar27, Pr_Ar28, Pr_Ar29, Pr_Ar30, Pr_Ar31, Pr_Ar32, Pr_Ar33, Pr_Ar34, Pr_Ar35, Pr_Ar36, Pr_Ar37, Pr_Ar38, Pr_Ar39, Pr_Ar40, Pr_Ar41, Pr_Ar42, Pr_Ar43, Pr_Ar44, Pr_Ar45, Pr_Ar46, Pr_Ar47, Pr_Ar48, Pr_Ar49, Pr_Ar50, Pr_Ar51, Pr_Ar52, Pr_Ar53, Pr_Ar54, Pr_Ar55, Pr_Ar56, Pr_Ar57, Pr_Ar58, Pr_Ar59, Pr_Ar60, Pr_Ar61, Pr_Ar62, Pr_Ar63, Pr_Ar64, Pr_Ar65, Pr_Ar66, Pr_Ar67, Pr_Ar68, Pr_Ar69, Pr_Ar70, Pr_Ar71, Pr_Ar72, Pr_Ar73, Pr_Ar74, Pr_Ar75, Pr_Ar76, Pr_Ar77, Pr_Ar78, Pr_Ar79, Pr_Ar80, Pr_Ar81, Pr_Ar82, Pr_Ar83, Pr_Ar84, Pr_Ar85, Pr_Ar86, Pr_Ar87, Pr_Ar88, Pr_Ar89, Pr_Ar90, Pr_Ar91, Pr_Ar92, Pr_Ar93, Pr_Ar94, Pr_Ar95, Pr_Ar96, Pr_Ar97, Pr_Ar98, Pr_Ar99, Pr_Ar100	

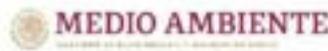
Riesgos Ambientales				
Accidentes	Industria C19	Mina S16	Embarcación M11	Sumatorio
0	0	0	0	0
Desastres Naturales	Desastres Humanos	Desastres Agrícolas	Desastres Ambientales	0
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centroides 636,762.94		Coordenada Y del Centroides 2,066,897.58		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector	
0.0-0.25	0.26-0.5
0.51-0.75	0.76-1.0
Fuente: Sistema de Información Geográfica SIG (SIG) del INEGI y el INEGI. Base Nacional de Datos Espaciales (NDE) 1:250,000. Agricultura de temporal actual: 588.87 ha. Matorral crasicaule: 409.45 ha. Aprovechamientos turísticos: 140.74 ha. Agricultura de riego anual y semipermanente: 20.95 ha.	

Disponición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Salado
Área en ha 2,132.42	Área en porcentaje 0.04 %
Población 4,679 Hab	
Tipo de suelo predominante Vegetación sensible	
Tipo edafológico dominante Litocál	
Aptitud Dominante (Residuos de Cosecha) Energía Eólica	
Nombre UGA en Preservación	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológica 0.02
Pendiente media 5.96	Índice de captura de carbono 0.27



Pr_12_063	POLÍTICA GENERAL: Preservación	OTRAS POLÍTICAS: Protección	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Media	REGIÓN: 12 Tecamachalco (14 UGA)
------------------	---------------------------------------	------------------------------------	-------------------------------------	---

Lineamiento Ecológico

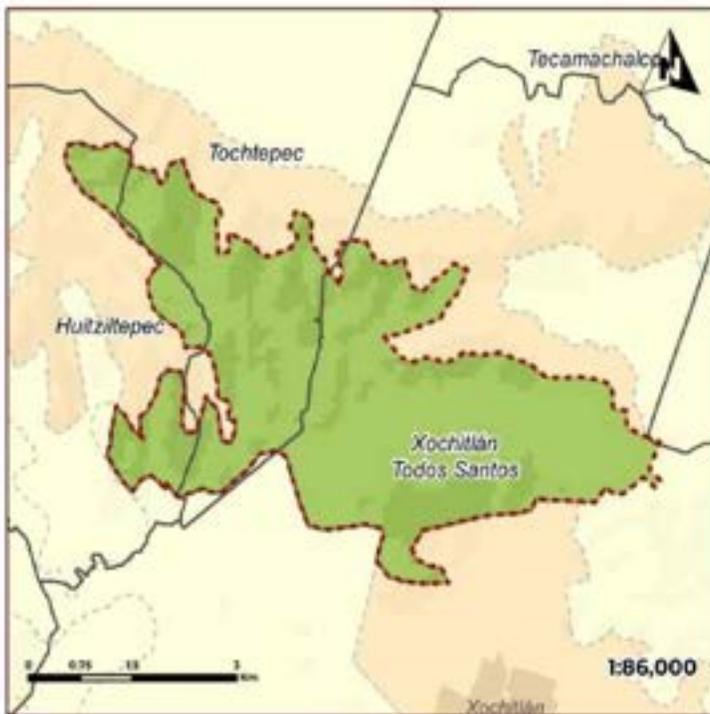
Preservar 1,069.4 ha de matorral crasicaule y matorral desértico rosetófilo.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar esquemas de pagos por servicios ambientales, así como establecimiento de: 1) UMA, PIMVS u otra figura de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat, reconocidas por la ley ambiental; y 2) generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

Objetivo Estratégico General

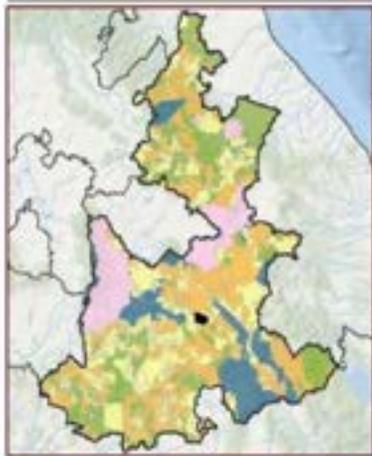
Mantener la integridad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, asegurando la continuidad de los servicios ambientales que estos proveen, e incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles Ab, Af, Am, At	Usos condicionados Aa-Bi, Ah-Bi, Ts-Bi
Uso compatible preferente general Aprovechamiento sustentable de la biodiversidad	Usos incompatibles Ae, Ar, Em, G, U1
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me3, Me4, Me5, Me6, Me7, Me8, Me9, Me10, Me11, Me12, Me13, Me14, Me15, Me16, Me17, Me18, Me19, Me20, Me21, Me22, Me23, Me24, Me25, Me26, Me27, Me28, Me29, Me30, Me31, Me32, Me33, Me34, Me35, Me36, Me37, Me38, Me39, Me40, Me41, Me42, Me43, Me44, Me45, Me46, Me47, Me48, Me49, Me50, Me51, Me52, Me53, Me54, Me55, Me56, Me57, Me58, Me59, Me60, Me61, Me62, Me63, Me64, Me65, Me66, Me67, Me68, Me69, Me70, Me71, Me72, Me73, Me74, Me75, Me76, Me77, Me78, Me79, Me80, Me81, Me82, Me83, Me84, Me85, Me86, Me87, Me88, Me89, Me90, Me91, Me92, Me93, Me94, Me95, Me96, Me97, Me98, Me99, Me100	
Responsables R5, R6, R7, R8, R9, R10, R11, R12, R13, R14, R15, R16, R17, R18, R19, R20, R21, R22, R23, R24, R25, R26, R27, R28, R29, R30, R31, R32, R33, R34, R35, R36, R37, R38, R39, R40, R41, R42, R43, R44, R45, R46, R47, R48, R49, R50, R51, R52, R53, R54, R55, R56, R57, R58, R59, R60, R61, R62, R63, R64, R65, R66, R67, R68, R69, R70, R71, R72, R73, R74, R75, R76, R77, R78, R79, R80, R81, R82, R83, R84, R85, R86, R87, R88, R89, R90, R91, R92, R93, R94, R95, R96, R97, R98, R99, R100	
Indicadores de Seguimiento Pr_in1, Pr_in4, Pr_in5, Pr_in6, Pr_in7, Pr_in8, Pr_in9, Pr_in10, Pr_in11, Pr_in12, Pr_in13, Pr_in14, Pr_in15, Pr_in16, Pr_in17, Pr_in18, Pr_in19, Pr_in20, Pr_in21, Pr_in22, Pr_in23, Pr_in24, Pr_in25, Pr_in26, Pr_in27, Pr_in28, Pr_in29, Pr_in30, Pr_in31, Pr_in32, Pr_in33, Pr_in34, Pr_in35, Pr_in36, Pr_in37, Pr_in38, Pr_in39, Pr_in40, Pr_in41, Pr_in42, Pr_in43, Pr_in44, Pr_in45, Pr_in46, Pr_in47, Pr_in48, Pr_in49, Pr_in50, Pr_in51, Pr_in52, Pr_in53, Pr_in54, Pr_in55, Pr_in56, Pr_in57, Pr_in58, Pr_in59, Pr_in60, Pr_in61, Pr_in62, Pr_in63, Pr_in64, Pr_in65, Pr_in66, Pr_in67, Pr_in68, Pr_in69, Pr_in70, Pr_in71, Pr_in72, Pr_in73, Pr_in74, Pr_in75, Pr_in76, Pr_in77, Pr_in78, Pr_in79, Pr_in80, Pr_in81, Pr_in82, Pr_in83, Pr_in84, Pr_in85, Pr_in86, Pr_in87, Pr_in88, Pr_in89, Pr_in90, Pr_in91, Pr_in92, Pr_in93, Pr_in94, Pr_in95, Pr_in96, Pr_in97, Pr_in98, Pr_in99, Pr_in100	
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Aa-Bi1, Pr_Aa-Bi2, Pr_Aa-Bi3, Pr_Aa-Bi4, Pr_Aa-Bi5, Pr_Aa-Bi6, Pr_Aa-Bi7, Pr_Aa-Bi8, Pr_Aa-Bi9, Pr_Aa-Bi10, Pr_Aa-Bi11, Pr_Aa-Bi12, Pr_Aa-Bi13, Pr_Aa-Bi14, Pr_Aa-Bi15, Pr_Aa-Bi16, Pr_Aa-Bi17, Pr_Aa-Bi18, Pr_Aa-Bi19, Pr_Aa-Bi20, Pr_Aa-Bi21, Pr_Aa-Bi22, Pr_Aa-Bi23, Pr_Aa-Bi24, Pr_Aa-Bi25, Pr_Aa-Bi26, Pr_Aa-Bi27, Pr_Aa-Bi28, Pr_Aa-Bi29, Pr_Aa-Bi30, Pr_Aa-Bi31, Pr_Aa-Bi32, Pr_Aa-Bi33, Pr_Aa-Bi34, Pr_Aa-Bi35, Pr_Aa-Bi36, Pr_Aa-Bi37, Pr_Aa-Bi38, Pr_Aa-Bi39, Pr_Aa-Bi40, Pr_Aa-Bi41, Pr_Aa-Bi42, Pr_Aa-Bi43, Pr_Aa-Bi44, Pr_Aa-Bi45, Pr_Aa-Bi46, Pr_Aa-Bi47, Pr_Aa-Bi48, Pr_Aa-Bi49, Pr_Aa-Bi50, Pr_Aa-Bi51, Pr_Aa-Bi52, Pr_Aa-Bi53, Pr_Aa-Bi54, Pr_Aa-Bi55, Pr_Aa-Bi56, Pr_Aa-Bi57, Pr_Aa-Bi58, Pr_Aa-Bi59, Pr_Aa-Bi60, Pr_Aa-Bi61, Pr_Aa-Bi62, Pr_Aa-Bi63, Pr_Aa-Bi64, Pr_Aa-Bi65, Pr_Aa-Bi66, Pr_Aa-Bi67, Pr_Aa-Bi68, Pr_Aa-Bi69, Pr_Aa-Bi70, Pr_Aa-Bi71, Pr_Aa-Bi72, Pr_Aa-Bi73, Pr_Aa-Bi74, Pr_Aa-Bi75, Pr_Aa-Bi76, Pr_Aa-Bi77, Pr_Aa-Bi78, Pr_Aa-Bi79, Pr_Aa-Bi80, Pr_Aa-Bi81, Pr_Aa-Bi82, Pr_Aa-Bi83, Pr_Aa-Bi84, Pr_Aa-Bi85, Pr_Aa-Bi86, Pr_Aa-Bi87, Pr_Aa-Bi88, Pr_Aa-Bi89, Pr_Aa-Bi90, Pr_Aa-Bi91, Pr_Aa-Bi92, Pr_Aa-Bi93, Pr_Aa-Bi94, Pr_Aa-Bi95, Pr_Aa-Bi96, Pr_Aa-Bi97, Pr_Aa-Bi98, Pr_Aa-Bi99, Pr_Aa-Bi100	

Riesgos Ambientales				
Actividades	Indicador SPI	Índice de Riesgo	Denominación de Riesgo	Sumatoria
0	0	0	0	0
Tercer Índice	Segundo Índice	Primer Índice	Índice Combinado	0
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centinela 677,266.82		Coordenada Y del Centinela 2,073,410		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector	
0.0	0.9
0.1	0.8
0.2	0.7
0.3	0.6
0.4	0.5
0.5	0.4
0.6	0.3
0.7	0.2
0.8	0.1
0.9	0.0

Uso de Suelo Vegetación Serie VMED en hectáreas (ha)
 Matorral crasicaule: 386.77 ha. Agricultura de temporal anual: 184.70 ha. Matorral desértico rosetófilo: 86.55 ha.

Disposición Hidrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Bajo Atoyac
Área en ha 2,057.96	Área en porcentaje 0.03 %
Población 0 Hab	
Tipo de suelo predominante Vegetación sensible	
Tipo edafológico dominante Vertical	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Aprovechamiento Canadense	
Nombre UGA en Preservación	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológico 0.7
Pendiente media 6.67	Índice de captura de carbono 0.27



Pr_13_064	POLÍTICA GENERAL: Preservación	EFECTOS POLÍTICOS: Protección	PRIMORDIA DE ATENCIÓN: Inmediata	REGIÓN: 13 Tehuacan (21 UGA)
------------------	--	---	--	--

Lineamiento Ecológico

Preservar 7,537.9 ha de matorral crasicaule, matorral desértico rosetófilo y chaparral y 2972.3 ha de vegetación secundaria arbustiva de chaparral.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar esquemas de pagos por servicios ambientales, así como establecimiento de: 1) UMA, PIMVS u otra figura de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat, reconocidas por la ley ambiental; y 2) generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

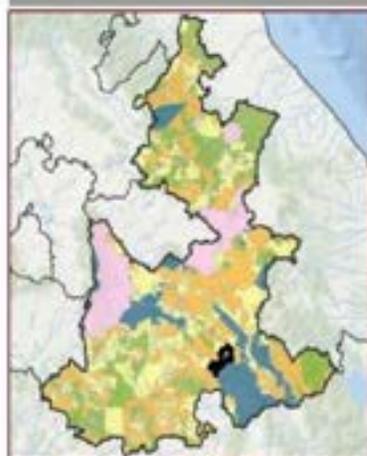
Objetivo Estratégico General

Mantener la integridad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, asegurando la continuidad de los servicios ambientales que estos proveen, e incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles Ab, Ae, Ah, Am, Ar, At, Ge	Usos condicionados Aa-BI, Ts-BI
Uso compatible preferente general Aprovechamiento sustentable de la biodiversidad	Usos incompatibles Ae, Em, G, LI
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me3, Me4, Me5, Me6, Me7, Me8, Me9, Me10, Me11, Me12, Me13, Me14, Me15, Me16	
Responsables R5, R6, R7, R8, R9, R10, R11	
Indicadores de Seguimiento Pr_In1, Pr_In2, Pr_In3, Pr_In4, Pr_In5, Pr_In6, Pr_In7, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In10, Pr_In11, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In14, Pr_In15, Pr_In16, Pr_In17, Pr_In18, Pr_In19	
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Aa-BI, Pr_Aa-BI2, Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Ab6, Pr_Ab7, Pr_Ab8, Pr_Ab9, Pr_Ab10, Pr_Ab11, Pr_Ab12, Pr_Ab13, Pr_Ab14, Pr_Ab15, Pr_Ab16, Pr_Ab17, Pr_Ab18, Pr_Ab19, Pr_Ab20, Pr_Ab21, Pr_Ab22, Pr_Ab23, Pr_Ab24, Pr_Ab25, Pr_Ab26, Pr_Ab27, Pr_Ab28, Pr_Ab29, Pr_Ab30, Pr_Ab31, Pr_Ab32, Pr_Ab33, Pr_Ab34, Pr_Ab35, Pr_Ab36, Pr_Ab37, Pr_Ab38, Pr_Ab39, Pr_Ab40, Pr_Ab41, Pr_Ab42, Pr_Ab43, Pr_Ab44, Pr_Ab45, Pr_Ab46, Pr_Ab47, Pr_Ab48, Pr_Ab49, Pr_Ab50, Pr_Ab51, Pr_Ab52, Pr_Ab53, Pr_Ab54, Pr_Ab55, Pr_Ab56, Pr_Ab57, Pr_Ab58, Pr_Ab59, Pr_Ab60, Pr_Ab61, Pr_Ab62, Pr_Ab63, Pr_Ab64, Pr_Ab65, Pr_Ab66, Pr_Ab67, Pr_Ab68, Pr_Ab69, Pr_Ab70, Pr_Ab71, Pr_Ab72, Pr_Ab73, Pr_Ab74, Pr_Ab75, Pr_Ab76, Pr_Ab77, Pr_Ab78, Pr_Ab79, Pr_Ab80, Pr_Ab81, Pr_Ab82, Pr_Ab83, Pr_Ab84, Pr_Ab85, Pr_Ab86, Pr_Ab87, Pr_Ab88, Pr_Ab89, Pr_Ab90, Pr_Ab91, Pr_Ab92, Pr_Ab93, Pr_Ab94, Pr_Ab95, Pr_Ab96, Pr_Ab97, Pr_Ab98, Pr_Ab99, Pr_Ab100	
Riesgos Ambientales	
Acciones 0	Indicador de Riesgo 0
Grado de Riesgo 0	Indicador de Riesgo 0
Coordinada X del Centinela 643,350.8	Coordinada Y del Centinela 2,045,08.12

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector	Disposición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Rio Mítico
Uso de Suelo y Vegetación (Solo M. NEG en hectáreas %) Matorral desértico rosetófilo: 4,335.26 ha. Vegetación secundaria arbustiva de chaparral: 2,940.87 ha. Chaparral: 1,388.71 ha. Agricultura de temporal anual: 1,303.95 ha. Matorral crasicaule: 1,236.76 ha. Pastoral inducido: 579.29 ha. Asentamientos humanos: 225.68 ha. Agricultura de riego anual: 4.29 ha.	Área en ha 12,714.03	Área en porcentaje 0.21%
	Población 7,892 Hab	
	Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
	Tipo edafológico dominante Litosol	
	Aptitud Dominante (Residuales de Cosech) Aprovechamiento Canadiense	
	Nombre UGA en Preservación	
	Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Fuerte	Índice de degradación ecológica 0.41	
Pendiente media 13.12	Índice de captura de carbono 0.27	



Pr_13_066	POLÍTICA GENERAL: Preservación	OTRAS POLÍTICAS: Protección	PRIOIDAD DE ATENCIÓN: Inmediata	REGIÓN: 13 Tehuacan (ZI UGA)
------------------	--	---------------------------------------	---	--

Lineamiento Ecológico

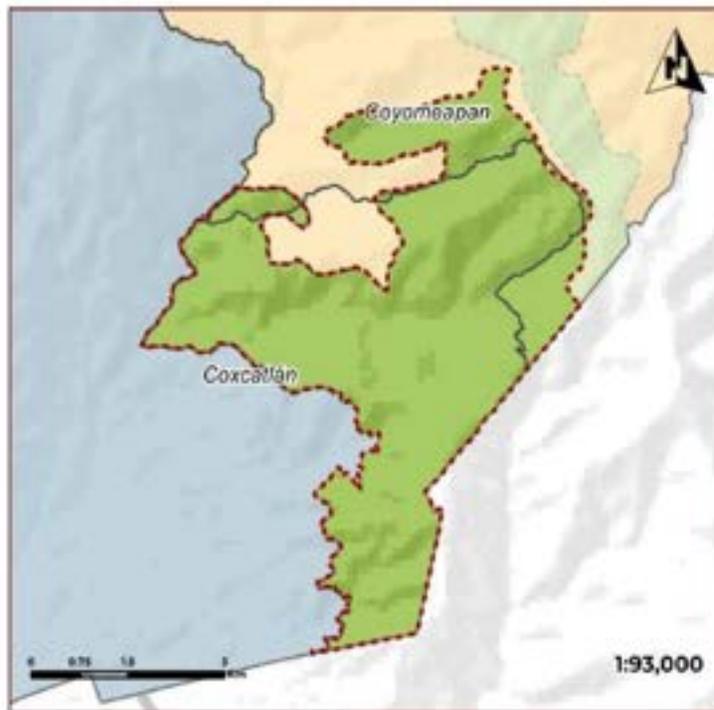
Preservar 765.3 ha de bosque de encino, 132.2 ha de selva baja caducifolia, 554 ha de vegetación secundaria arbórea de selva baja caducifolia y 427 ha de vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino-pino.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar esquemas de pagos por servicios ambientales, así como establecimiento de: 1) UMA, PIMVS u otra figura de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat, reconocidas por la ley ambiental; y 2) generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

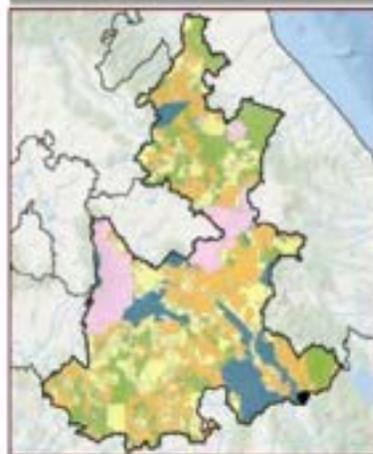
Objetivo Estratégico General

Mantener la integridad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, asegurando la continuidad de los servicios ambientales que estos proveen, e incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles Ab, Ac, Al, Am, Ar	Usos condicionados Aa-Bi, Ah-Bi, Ar-Bi, Ts-Bi			
Uso compatible preferente general Aprovechamiento sustentable de la biodiversidad	Usos incompatibles Ae, Em, G, U			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me3, Me6, Me7, Me20, Me22, Me33, Me47, Me52, Me57				
Responsables R5, R6, R15, R16, R20, R27				
Indicadores de Seguimiento Pr_In1, Pr_In2, Pr_In4, Pr_In5, Pr_In6, Pr_In7, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In10, Pr_In11, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In14, Pr_In15				
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Aa-B1, Pr_Aa-B2, Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Ac1, Pr_Ac2, Pr_Ac3, Pr_Ac4, Pr_Ac5, Pr_Ac6, Pr_Ac7, Pr_Ac8, Pr_Ac9, Pr_Ac10, Pr_Ac11, Pr_Ac12, Pr_Ac13, Pr_Ac14, Pr_Ac15, Pr_Ac16, Pr_Ac17, Pr_Ac18, Pr_Ac19, Pr_Ac20, Pr_Ac21, Pr_Ac22, Pr_Ac23, Pr_Ac24, Pr_Ac25, Pr_Ac26, Pr_Ac27, Pr_Ac28, Pr_Ac29, Pr_Ac30, Pr_Ac31, Pr_Ac32, Pr_Ac33, Pr_Ac34, Pr_Ac35, Pr_Ac36, Pr_Ac37, Pr_Ac38, Pr_Ac39, Pr_Ac40, Pr_Ac41, Pr_Ac42, Pr_Ac43, Pr_Ac44, Pr_Ac45, Pr_Ac46, Pr_Ac47, Pr_Ac48, Pr_Ac49, Pr_Ac50, Pr_Ac51, Pr_Ac52, Pr_Ac53, Pr_Ac54, Pr_Ac55, Pr_Ac56, Pr_Ac57, Pr_Ac58, Pr_Ac59, Pr_Ac60, Pr_Ac61, Pr_Ac62, Pr_Ac63, Pr_Ac64, Pr_Ac65, Pr_Ac66, Pr_Ac67, Pr_Ac68, Pr_Ac69, Pr_Ac70, Pr_Ac71, Pr_Ac72, Pr_Ac73, Pr_Ac74, Pr_Ac75, Pr_Ac76, Pr_Ac77, Pr_Ac78, Pr_Ac79, Pr_Ac80, Pr_Ac81, Pr_Ac82, Pr_Ac83, Pr_Ac84, Pr_Ac85, Pr_Ac86, Pr_Ac87, Pr_Ac88, Pr_Ac89, Pr_Ac90, Pr_Ac91, Pr_Ac92, Pr_Ac93, Pr_Ac94, Pr_Ac95, Pr_Ac96, Pr_Ac97, Pr_Ac98, Pr_Ac99, Pr_Ac100				
Riesgos Ambientales				
Accidentes: 0	Industria: 0	Minería: 0	Extracción de recursos: 0	Suministro: 1
Coordenada X del Centróide: 706,705.25		Coordenada Y del Centróide: 2,010,774.98		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector	Disposición Hídrica Cuenca Media	Subcuenca Río Solado
0.00: Muy baja	Área en ha 2,379.33	Área en porcentaje 0.04 %
0.25: Baja	Población 361 Hab	Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbórea
0.50: Moderada	Tipo edafológico dominante Regosol	Aptitud Dominante (Biosistemas de Cows) Aprovechamiento Forestal
0.75: Alta	Nombre UGA en Preservación	Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave
1.00: Muy alta	Grado de Erosión Moderado	Índice degradación ecológica 0.61
	Pendiente media 27.35	Índice de captura de carbono 0.53



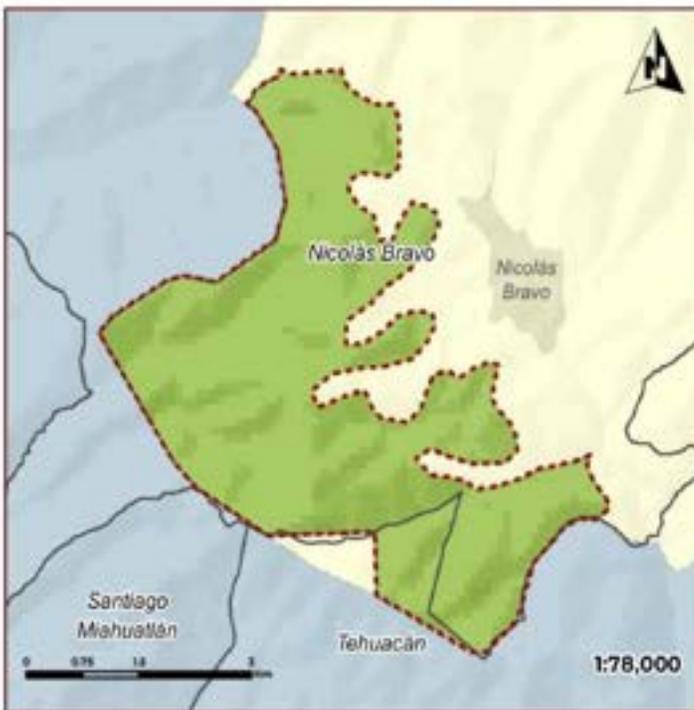


Pr_13_067	POLÍTICA GENERAL: Preservación	OTRAS POLÍTICAS: Protección	PRIMARÍA DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: Tehuacan (ZI UGA)
------------------	---	--	---	--

Lineamiento Ecológico
Preservar 1,527.7 ha de bosque de pino y 188.7 ha de matorral desértico rosetófilo y chaparral

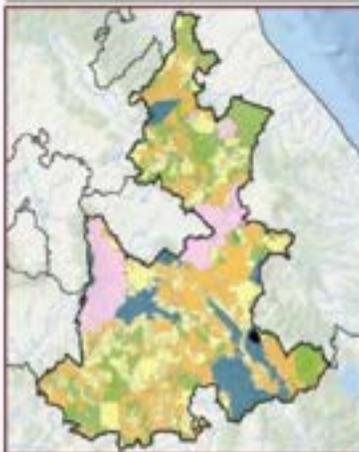
Estrategia de Ordenamiento Ecológico
Impulsar esquemas de pagos por servicios ambientales, así como establecimiento de: 1) UMA, PIMVS u otra figura de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat, reconocidas por la ley ambiental; y 2) generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

Objetivo Estratégico General
Mantener la integridad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, asegurando la continuidad de los servicios ambientales que estos proveen, e incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles Ab, Af, Am, At	Usos condicionados Aa-Bi, Ac-Bi, Ah-Bi, An-Bi, Ts-Bi			
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos Incompatibles Ae, Em, G, U			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me12, Me16, Me17, Me20, Me22, Me33, Me47, Me52, Me57				
Responsables R6, R6, R15, R16, R20, R27				
Indicadores de Seguimiento Pr_in1, Pr_in4, Pr_in5, Pr_in6, Pr_in7, Pr_in8, Pr_in9, Pr_in10, Pr_in11, Pr_in12, Pr_in13, Pr_in14, Pr_in19				
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Aa-Bi1, Pr_Aa-Bi2, Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Ac-Bi1, Pr_Ac-Bi2, Pr_Af1, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Af6, Pr_Af7, Pr_Ah-Bi1, Pr_Ah-Bi2, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_An-Bi1, Pr_An-Bi2, Pr_An-Bi3, Pr_Ae1, Pr_Ae2, Pr_Ae3, Pr_Ae4, Pr_Ae5, Pr_Ts-Bi1, Pr_Ts-Bi2, Pr_Ts-Bi3				
Riesgos Ambientales				
<input type="checkbox"/> Accidentes	<input type="checkbox"/> Inestabilidad del terreno	<input type="checkbox"/> Inundación	<input type="checkbox"/> Inundación por marejadas	<input type="checkbox"/> Sumatoria
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0
Coordenada X del Centróide 676,352.26		Coordenada Y del Centróide 2,007,846.87		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Salado	
Área en ha 1,090.36	Área en porcentaje 0.03%	Población 152 Hab.
Tipo de suelo predominante Núcleo forestal de bosque		
Tipo edafológico dominante Litosol		
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Aprovechamiento Forestal		
Nombre UGA en Preservación		
Denominación de origen de Agave mescalero Con denominación de origen de agave		
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.31	
Pendiente media 17.62	Índice de captura de carbono 0.37	



Pr_13_068	POLÍTICA GENERAL: Preservación	OTRAS POLÍTICAS: Protección	PRIMORDIA DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 13 Tehuacan (21 UGA)
------------------	--	---------------------------------------	---------------------------------------	--

Lineamiento Ecológico

Preservar 747.5 ha de bosque de pino y 190.8 ha de vegetación secundaria arbustiva de bosque de pino y encino-pino.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar esquemas de pagos por servicios ambientales, así como establecimiento de: 1) UMA, PIMVS u otra figura de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat, reconocidas por la ley ambiental; y 2) generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

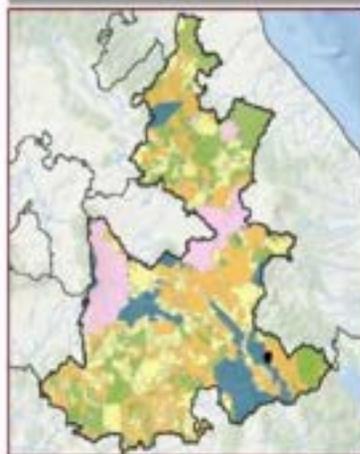
Objetivo Estratégico General

Mantener la integridad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, asegurando la continuidad de los servicios ambientales que estos proveen, e incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles Ab, Af, Am, At, Ce	Usos condicionados Aa-Bi, Ac-Bi, Ah-Bi, An-Bi, Ts-Bi			
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles Aa, Em, G, U1			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me12, Me16, Me17, Me20, Me22, Me33, Me47, Me52, Me57				
Responsables R5, R6, R15, R16, R20, R27				
Indicadores de Seguimiento Pr_In1, Pr_In2, Pr_In4, Pr_In5, Pr_In6, Pr_In7, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In10, Pr_In11, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In14, Pr_In17, Pr_In18, Pr_In19				
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Aa-Bi1, Pr_Aa-Bi2, Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Ac-Bi1, Pr_Ac-Bi2, Pr_Af1, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Ah-Bi1, Pr_Ah-Bi2, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_An-Bi1, Pr_An-Bi2, Pr_An-Bi3, Pr_Af1, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Ce1, Pr_Ce2, Pr_Ce3, Pr_Ts-Bi1, Pr_Ts-Bi2, Pr_Ts-Bi3				
Riesgos Ambientales				
Incendios: 0	Inundación: 0	Sismo: 0	Remoción de tierra: 0	Sumatoria: 0
Aluvión: 0	Sequía: 0	Desmoronamiento: 0	Deslizamiento: 0	
Coordenada X del Centrado 685705.36		Coordenada Y del Centrado 204390.82		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector	Disposición Histórica Cuenca Alta	Subcuenca Río Salado
Área en ha 1,227.81	Área en porcentaje 0.02 %	Población 29 Hab
Tipo de suelo predominante Núcleo forestal de bosque	Tipo edafológico dominante Litosol	
Tipo edafológico dominante Litosol	Aptitud Dominante (Residuos de Govers) Aprovechamiento Forestal	
Nombre UGA en Preservación	Denominación de origen de Agave mocharera Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Moderado	Índice de degradación ecológica 0.51	
Pendiente media 17.73	Índice de captura de carbono 0.51	



Pr_14_069	POLÍTICA GENERAL: Preservación	OTRAS POLÍTICAS: Protección	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Inmediata	REGIÓN: 14 Sierra Negra (15 UGA)
------------------	---	--	---	---

Lineamiento Ecológico

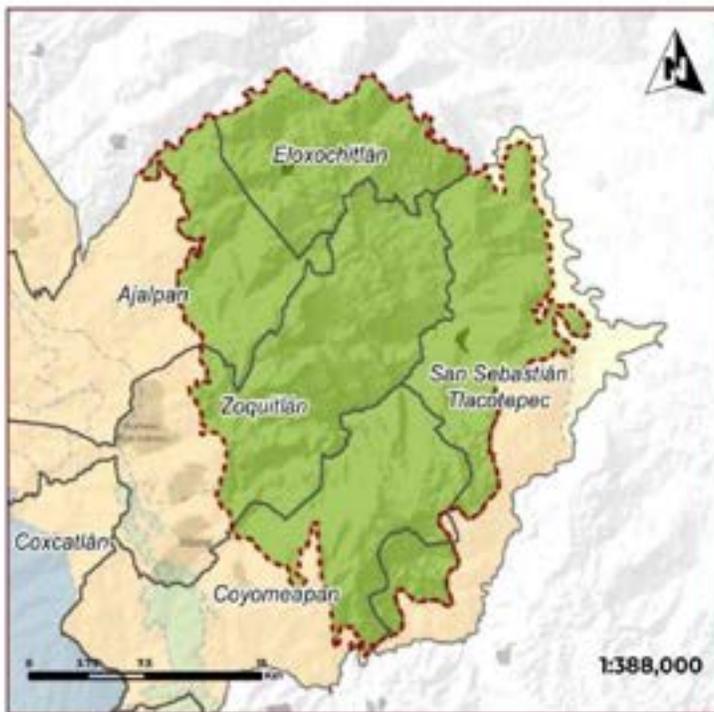
Preservar 10,483.4 ha de bosque de pino, 1,084.3 ha de selva alta perennifolia, 6,645.9 ha de bosque mesófilo de montaña, 239.3 ha de vegetación secundaria arbórea de selva alta perennifolia, 11,353 ha de vegetación secundaria arbustiva de bosque de pino y bosque de encino y 19,289.7 ha de vegetación secundaria arbórea y arbustiva de bosque mesófilo de montaña.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar esquemas de pagos por servicios ambientales, promover las áreas de bosque mesófilo de montaña al sistemas estatal de Áreas Naturales Protegidas, así como el establecimiento de: 1) UMA, PIMVS u otra figura de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat, reconocidas por la legislación ambiental; y 2) generar corredores ecológicos mediante cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

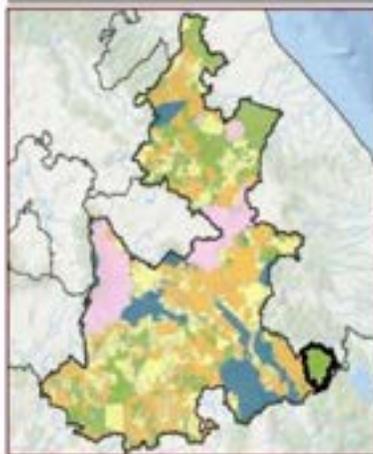
Objetivo Estratégico General

Mantener la integridad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, asegurando la continuidad de los servicios ambientales que estos proveen, e incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles Ab, Ac, Af, Ah, Am, Al, Ce	Usos condicionados Aa-Bf, Ar-Bi, Ts-Bj			
Uso compatible preferente general Aprovechamiento sustentable de la biodiversidad	Usos incompatibles Ae, Em, Gl, Ul			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me8, Me12, Me16, Me17, Me19, Me20, Me22, Me33, Me47, Me52, Me57				
Responsables R5, R6, R15, R16, R20, R27				
Indicadores de Seguimiento Pr_In1, Pr_In2, Pr_In4, Pr_In5, Pr_In6, Pr_In7, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In10, Pr_In11, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In14, Pr_In15, Pr_In16, Pr_In17, Pr_In18, Pr_In19				
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Aa-Bi, Pr_Aa-Bi2, Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Ac1, Pr_Ac2, Pr_Af1, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Ah1, Pr_Ah2, Pr_Ah3, Pr_Ah4, Pr_Ah5, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_Ar-Bi, Pr_Ar-Bi2, Pr_Ar-Bi3, Pr_Ae1, Pr_Ae2, Pr_Ae3, Pr_Ae4, Pr_Ae5, Pr_Gl1, Pr_Gl2, Pr_Gl3, Pr_Ts-Bi1, Pr_Ts-Bi2, Pr_Ts-Bi3				
Riesgos Ambientales				
Incendios 0	Inundación (PM) 0	Sequía (SU) 4	Deslizamiento (MS) 2	Survivoría 9
Terrestre (terrestre) 0	Mar (mar) 0	Terrestre (agua) 2	Terrestre (terrestre) 0	
Coordenada X del Centrado 720,687.97		Coordenada Y del Centrado 2,036,028.18		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector

0.0 - 0.25	0.25 - 0.50	0.50 - 0.75	0.75 - 1.00
1.00 - 1.25	1.25 - 1.50	1.50 - 1.75	1.75 - 2.00

Usos de Suelo y Vegetación (Solo de M2) en hectáreas (ha)

Vegetación secundaria arbustiva de bosque mesófilo de montaña: 14,793.42 ha. Bosque de pino: 10,517.98 ha. Vegetación secundaria arbustiva de selva alta perennifolia: 1,220.68 ha. Bosque mesófilo de montaña: 6,645.9 ha. Vegetación secundaria arbórea de bosque mesófilo de montaña: 5,776.96 ha. Agricultura de temporal anual: 3,071.70 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque de pino: 2,053.0 ha. Pastizal cultivado: 2,077.04 ha. Agricultura de temporal permanente: 2,771.30 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino: 1,227.65 ha. Selva alta perennifolia: 1,084.32 ha. Vegetación secundaria arbórea de selva alta perennifolia: 240.79 ha. Asentamientos humanos: 140.35 ha. Agricultura de temporal anual permanente: 319 ha.

Disposición Hidrica Cuenca Media	Subvención Río Tonto
Área en ha 57,827.6	Área en porcentaje 0.95 %
Población 34,290 Hab	
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbustiva	
Tipo edafológico dominante Luvisol	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Conservación	
Nombre UGA en Preservación	
Denominación de origen de Agave mescalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.39
Pendiente media 23.54	Índice de captura de carbono 0.57





Pr_14_070	Política General: Preservación	Otras Políticas: Protección	Prioridad de Atención: Alta	Región: 14 Sierra Negra (15 UGA)
------------------	--	---------------------------------------	---------------------------------------	--

Lineamiento Ecológico

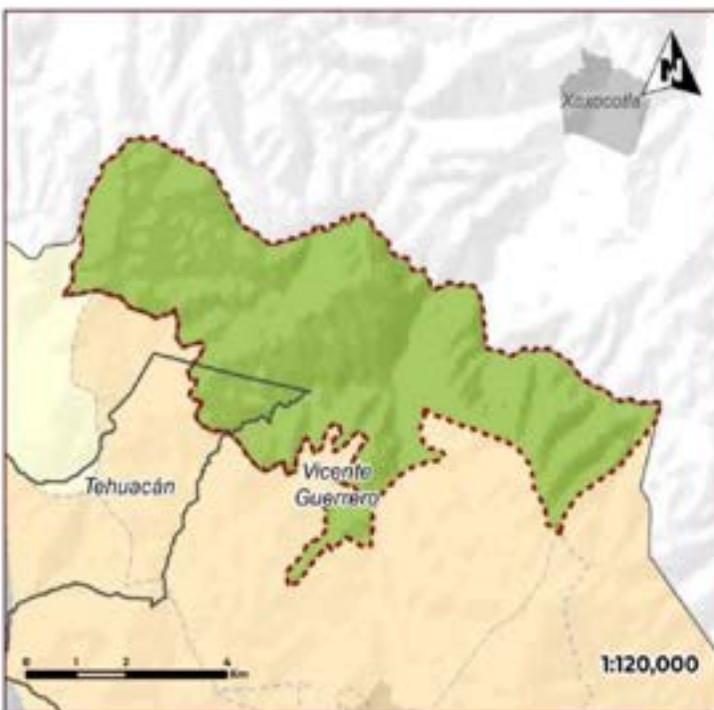
Preservar 1,546.4 ha de bosque de pino-encino y encino-pino y 1,289.5 ha de vegetación secundaria arbustiva de bosque de pino-encino.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar esquemas de pagos por servicios ambientales, así como establecimiento de: 1) UMA, PIMVS u otra figura de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat, reconocidas por la ley ambiental; y 2) generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

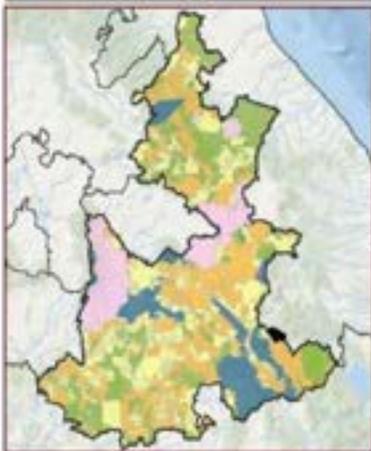
Objetivo Estratégico General

Mantener la integridad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, asegurando la continuidad de los servicios ambientales que estos proveen, e incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles Ab, Af, Am, At	Usos condicionados Aa-BI, Ac-BI, Ah-BI, Ar-BI, Ts-BI			
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos Incompatibles Ae, Em, G, U			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me12, Me16, Me17, Me20, Me22, Me33, Me47, Me52, Me57				
Responsables R5, R6, R5, R6, R20, R27				
Indicadores de Seguimiento Pr_In1, Pr_In2, Pr_In4, Pr_In5, Pr_In6, Pr_In7, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In10, Pr_In11, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In14, Pr_In19				
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Aa-BI, Pr_Aa-BQ, Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Ac-BI, Pr_Ac-BQ, Pr_Af, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Ah-BI, Pr_Ah-BQ, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_Ar-BI, Pr_Ar-BQ, Pr_Ar-BI3, Pr_Ar1, Pr_Ar2, Pr_Ar3, Pr_Ar4, Pr_Ar5, Pr_Ts-BI, Pr_Ts-BQ, Pr_Ts-BI3				
Riesgos Ambientales				
Acidificación 0	Salinización SPM 0	Sedimentación 0	Contaminación BQ 0	Sumatoria 0
Tempestad Hídrica 0	Desertificación 0	Desastres Naturales 0	Deforestación 0	
Coordenada X del Centroide 684,874.93		Coordenada Y del Centroide 2,058,284.94		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector	
0-10	11-20
21-30	31-40
41-50	51-60
61-70	71-80
81-90	91-100

Usos de Suelo y Vegetación Serie M1-M6Q en hectáreas (ha)

Bosque de pino-encino 138975 ha, vegetación secundaria arbustiva de bosques de pino-encino 129432 ha, Agricultura de temporal anual 83723 ha, Bosques de encino-pino 16238 ha

Disponición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Rio Blanco	
Área en ha 3,683.69	Área en porcentaje 0.06 %	Población 125 Hab
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbustiva		
Tipo edafológico dominante Andosol		
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Aprovechamiento Forestal		
Nombre UGA en Preservación		
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave		
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológico 0.52	
Pendiente media 19.47	Índice de captura de carbono 0.64	





Pr_14_071	POLÍTICA GENERAL: Preservación	OTRAS POLÍTICAS: Protección	GRUPO DE ATENCIÓN: Baja	REGIÓN: 14 Sierra Negra (15 UGA)
------------------	---	--	------------------------------------	---

Lineamiento Ecológico

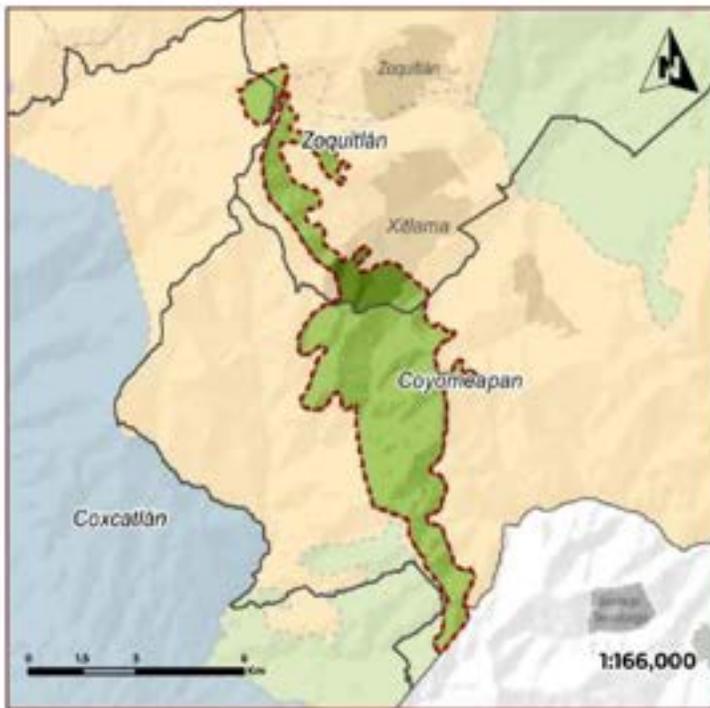
Preservar 526.5 ha de bosque de encino, pino-encino y encino-pino, 1,620.4 ha de bosque mesófilo de montaña y 122 ha de vegetación secundaria arbustiva de bosque de pino-encino.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar esquemas de pagos por servicios ambientales, promover las áreas de bosque mesófilo de montaña al sistemas estatal de Áreas Naturales Protegidas, así como el establecimiento de: 1) UMA, PIMVS u otra figura de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat, reconocidas por la legislación ambiental; y 2) generar corredores ecológicos mediante cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

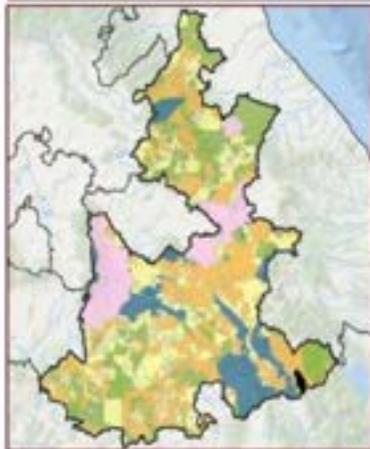
Objetivo Estratégico General

Mantener la integridad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, asegurando la continuidad de los servicios ambientales que estos proveen, e incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles Ab, Ac, Ae, Am, At	Usos condicionados Aa-Bi, Ah-Bi, Ar-Bi, Ts-Bi			
Uso compatible preferente general Aprovechamiento sustentable de la biodiversidad	Usos incompatibles Ae, Em, Gi, Ui			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me12, Me16, Me17, Me20, Me22, Me33, Me47, Me52, Me57				
Responsables R5, R6, R15, R16, R20, R27				
Indicadores de Seguimiento Pr_in1, Pr_in2, Pr_in4, Pr_in5, Pr_in6, Pr_in7, Pr_in8, Pr_in9, Pr_in10, Pr_in11, Pr_in12, Pr_in13, Pr_in14, Pr_in19				
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Aa-Bi, Pr_Aa-Bi2, Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Ac1, Pr_Ac2, Pr_Af, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Ah-Bi, Pr_Ah-Bi2, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_Ar-Bi, Pr_Ar-Bi2, Pr_Ar-Bi3, Pr_Ar, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Ts-Bi, Pr_Ts-Bi2, Pr_Ts-Bi3				
Riesgos Ambientales				
Accidentes: 0	Seguridad OMI: 0	Riesgo Hídrico: 0	Seguridad Sísmica: 1	Sumatoria: 1
Contaminación: 0	Desarrollo Urbano: 0	Desarrollo Rural: 0	Deforestación: 0	
Coordenada X del Centróide: 707,349.55		Coordenada Y del Centróide: 2,020,848.05		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector

0.04	0.06	0.08	0.10	0.12	0.14	0.16	0.18	0.20
0.22	0.24	0.26	0.28	0.30	0.32	0.34	0.36	0.38

Usos de Suelo y Vegetación: Serie VI (Módulo Forestal) (P)
 Bosque mesófilo de montaña: 1,624.39 ha. Bosque de pino-encino: 326.2 ha. Agricultura de temporal anual: 877.26 ha. Bosque de encino: 342.68 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque de pino-encino: 122.33 ha. Bosque de encino-pino: 53.89 ha.

Disposición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Rio Tonto
Área en ha 2,582.57	Área en porcentaje 0.04 %
Población 733 Hab	
Tipo de suelo predominante Vegetación semárbol	
Tipo edafológico dominante Cambisol	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Energía Eólica	
Nombre UGA en Preservación	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Moderado	Índice degradación ecológica 0.83
Pendiente media 24.56	Índice de captura de carbono 0.99



Pr_15_072	POLÍTICA GENERAL: Preservación	OTRAS POLÍTICAS: Protección	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Baja	REGIÓN: 15 Izucar de Matamoros (30 UGA)
------------------	--	---------------------------------------	---------------------------------------	---

Lineamiento Ecológico

Preservar 1,562.5 ha de selva baja caducifolia, 6,891.8 ha de vegetación secundaria arbórea de selva baja caducifolia y 1,088.2 ha de vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar esquemas de pagos por servicios ambientales, así como establecimiento de 1) UMA, PIMVS u otra figura de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat, reconocidas por la ley ambiental; y 2) generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

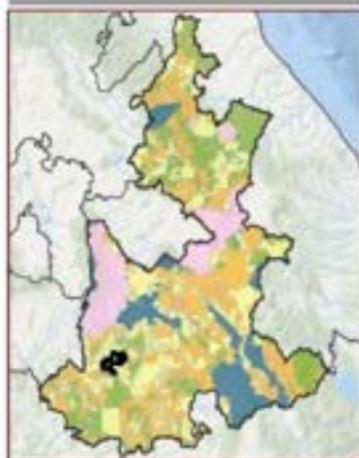
Objetivo Estratégico General

Mantener la integridad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, asegurando la continuidad de los servicios ambientales que estos proveen, e incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles Ab, AÉ, Ah, Am, Ar, At, Ce	Usos condicionados Aa-BI, Ts-BI			
Uso compatible preferente general Aprovechamiento sustentable de la biodiversidad	Usos incompatibles Ae, Em, G1, U1			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me8, Me12, Me16, Me17, Me18, Me20, Me22, Me33, Me47, Me52, Me57				
Responsables RS, RL, R15, R16, R20, R27				
Indicadores de Seguimiento Pr_In1, Pr_In2, Pr_In4, Pr_In5, Pr_In6, Pr_In7, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In10, Pr_In11, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In14, Pr_In15, Pr_In16, Pr_In17, Pr_In18, Pr_In19				
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Aa-B1, Pr_Aa-B12, Pr_Aa1, Pr_Aa2, Pr_Aa3, Pr_Aa4, Pr_Aa5, Pr_Aa6, Pr_Aa7, Pr_Aa8, Pr_Aa9, Pr_Aa10, Pr_Aa11, Pr_Aa12, Pr_Aa13, Pr_Aa14, Pr_Aa15, Pr_Aa16, Pr_Aa17, Pr_Aa18, Pr_Aa19, Pr_Aa20, Pr_Aa21, Pr_Aa22, Pr_Aa23, Pr_Aa24, Pr_Aa25, Pr_Aa26, Pr_Aa27, Pr_Aa28, Pr_Aa29, Pr_Aa30, Pr_Aa31, Pr_Aa32, Pr_Aa33, Pr_Aa34, Pr_Aa35, Pr_Aa36, Pr_Aa37, Pr_Aa38, Pr_Aa39, Pr_Aa40, Pr_Aa41, Pr_Aa42, Pr_Aa43, Pr_Aa44, Pr_Aa45, Pr_Aa46, Pr_Aa47, Pr_Aa48, Pr_Aa49, Pr_Aa50, Pr_Aa51, Pr_Aa52, Pr_Aa53, Pr_Aa54, Pr_Aa55, Pr_Aa56, Pr_Aa57, Pr_Aa58, Pr_Aa59, Pr_Aa60, Pr_Aa61, Pr_Aa62, Pr_Aa63, Pr_Aa64, Pr_Aa65, Pr_Aa66, Pr_Aa67, Pr_Aa68, Pr_Aa69, Pr_Aa70, Pr_Aa71, Pr_Aa72, Pr_Aa73, Pr_Aa74, Pr_Aa75, Pr_Aa76, Pr_Aa77, Pr_Aa78, Pr_Aa79, Pr_Aa80, Pr_Aa81, Pr_Aa82, Pr_Aa83, Pr_Aa84, Pr_Aa85, Pr_Aa86, Pr_Aa87, Pr_Aa88, Pr_Aa89, Pr_Aa90, Pr_Aa91, Pr_Aa92, Pr_Aa93, Pr_Aa94, Pr_Aa95, Pr_Aa96, Pr_Aa97, Pr_Aa98, Pr_Aa99, Pr_Aa100				
Riesgos Ambientales				
Accidentes 0	Desastres GRI 0	Desastres RII 0	Desastres RII 1	Sumatoria 3
Desastres RII 0	Desastres RII 0	Desastres RII 0	Desastres RII 0	
Coordenada X del Centrolite 55,506.94		Coordenada Y del Centrolite 2,045,645.52		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector

1-4	Intensificación	5-7	Protección
8-10	Reforestación	11-12	Conservación
13-14	Agropecuaria de transición	15-16	Conservación
17-18	Agropecuaria de riesgo	19-20	Conservación

Uso de Suelo y Vegetación Suelo en 1992 en hectáreas (ha)

Vegetación secundaria arbórea de selva baja caducifolia: 4,909.45 ha. Agricultura de temporal anual: 1,806.44 ha. Selva baja caducifolia: 1,368.34 ha. Vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia: 1,088.2 ha. Asentamientos humanos: 815.5 ha. Frecido inducido: 1,082.5 ha. Agricultura de riego anual y semipermanente: 78.4 ha.

Disposición Hídrica Cuenca Media	Subcuenca Rio Nexapa
Área en ha 7,836.7	Área en porcentaje 0.2%
	Población 5,094 Hab.
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbórea	
Tipo edafológico dominante Regosol	
Aptitud Dominante (Residuos de Gower) Aprovechamiento Forestal	
Nombre UGA en Preservación	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológica 0.53
Pendiente media 13.21	Índice de captura de carbono 0.47



Pr_15_073	POLÍTICA GENERAL: Preservación	OTRAS POLÍTICAS: Protección	PRIMARÍA DE ATENCIÓN: Media	REGIÓN: 15 Izucar de Matamoros (30 UGA)
------------------	--	---------------------------------------	---------------------------------------	---

Lineamiento Ecológico

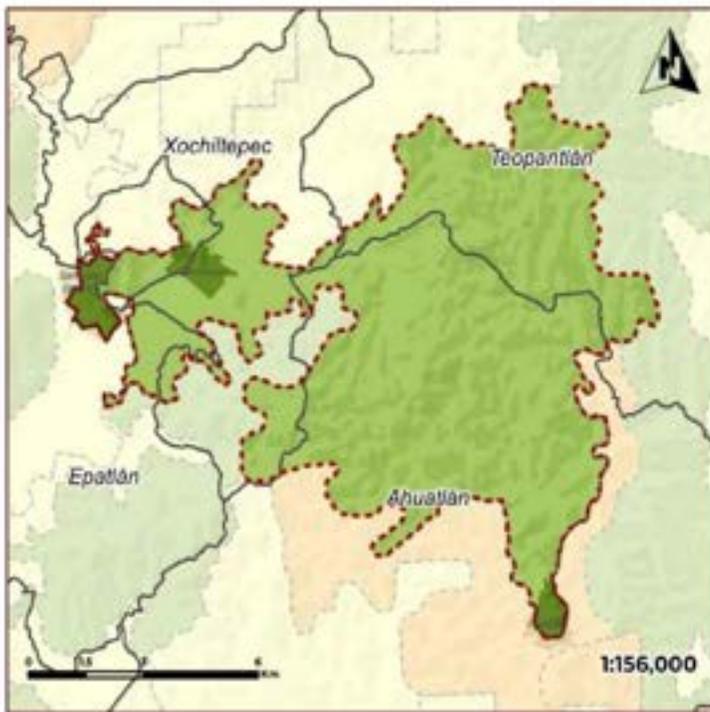
Preservar 144.1 ha de tular, 3,926 ha de vegetación secundaria arbórea de selva baja caducifolia y 1,516.2 ha de vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar esquemas de pagos por servicios ambientales y programas de restauración, reforestación y aprovechamiento forestal sostenible para evitar la modificación de los ecosistemas y generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

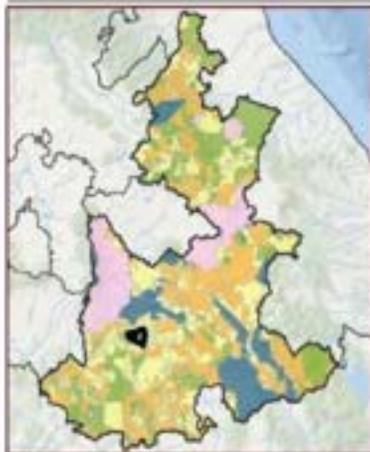
Objetivo Estratégico General

Mantener la integridad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, asegurando la continuidad de los servicios ambientales que estos proveen, e incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles Ab, Af, Ah, Am, Ar, At, Ge	Usos condicionados Aa-Bi, Ts-Bi			
Uso compatible preferente general Aprovechamiento sustentable de la biodiversidad	Usos incompatibles Ae, Em, G1, U1			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me3, Me4, Me5, Me6, Me7, Me8, Me9, Me10, Me11, Me12, Me13, Me14, Me15, Me16, Me17, Me18, Me19, Me20, Me21, Me22, Me23, Me24, Me25, Me26, Me27				
Responsables R5, R6, R15, R16, R20, R27				
Indicadores de Seguimiento Pr_in1, Pr_in2, Pr_in3, Pr_in4, Pr_in5, Pr_in6, Pr_in7, Pr_in8, Pr_in9, Pr_in10, Pr_in11, Pr_in12, Pr_in13, Pr_in14, Pr_in15, Pr_in16, Pr_in17, Pr_in18, Pr_in19				
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Aa-Bi1, Pr_Aa-Bi2, Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Af1, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Ah1, Pr_Ah2, Pr_Ah3, Pr_Ah4, Pr_Ah5, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_Ar1, Pr_Ar2, Pr_Ar3, Pr_Ar4, Pr_Ar5, Pr_At1, Pr_At2, Pr_At3, Pr_At4, Pr_At5, Pr_Ge1, Pr_Ge2, Pr_Ge3, Pr_Ts-Bi1, Pr_Ts-Bi2, Pr_Ts-Bi3				
Riesgos Ambientales				
Accidentes: 0	Inundación: 0	Eluvión: 0	Sequía: 0	Sumatoria: 1
Deslizamiento: 0	Tempestad: 0	Terremoto: 0	Truenos: 0	
Coordenada X del Centinide: 874,301.84		Coordenada Y del Centinide: 2,090,147.47		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



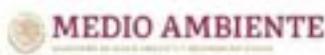
Grado de Aptitud por Sector

0-10	11-20	21-30	31-40	41-50	51-60
Verde	Amarillo	Naranja	Rojo	Marrón	Negro

Uso de Suelo y Vegetación (en hectáreas)

Vegetación secundaria arbórea de selva baja caducifolia: 3,926.07 ha. Vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia: 1,516.21 ha. Peralta: 132.33 ha. Agricultura de temporal anual: 975.06 ha. Agricultura de riego anual: 304.97 ha. Asentamientos humanos: 202.64 ha. Tular: 144.15 ha. Cuerpo de agua: 306.87 ha. Agricultura de riego anual y semipermanente: 826.8 ha. Agricultura de riego semipermanente: 0.38 ha.

Disposición hidrica Cuenca Media	Subcuenca Río Bajo Attoyac
Área en ha 8,772.23	Área en porcentaje 0.14 %
Población 6,889 Hab	
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbórea	
Tipo edafológico dominante Regosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Cosecha) Aprovechamiento Forestal	
Nombre UGA en Preservación	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Llave	Índice degradación ecológica 0.61
Pendiente media 9.87	Índice de captura de carbono 0.42



Pr_15_074	POLÍTICA GENERAL: Preservación	OTRAS POLÍTICAS: Protección	PRIMORDIA DE ATENCIÓN: Baja	REGIÓN: 15 Izucar de Matamoros (30 UGA)
------------------	--	---------------------------------------	---------------------------------------	---

Lineamiento Ecológico

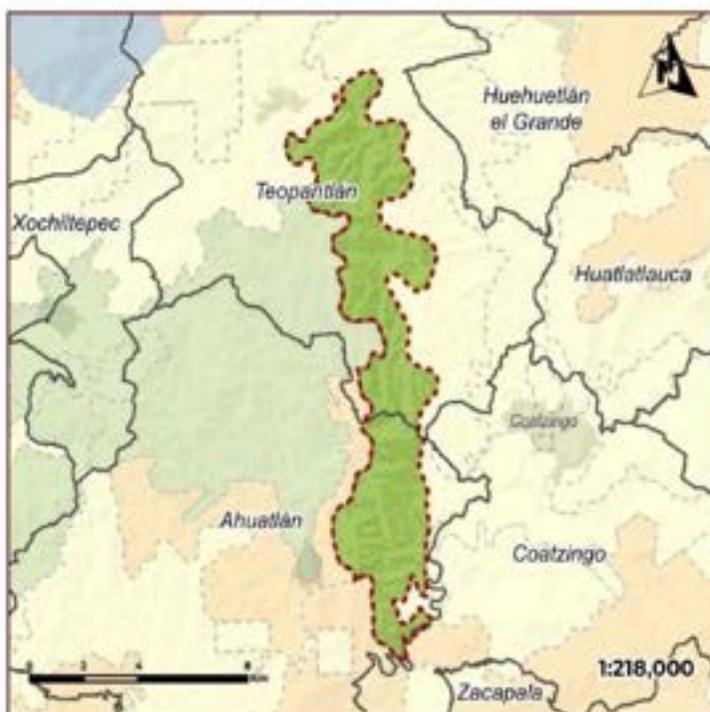
Preservar 3,004.9 ha de selva baja caducifolia y 1,556.7 ha de vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar esquemas de pagos por servicios ambientales, así como establecimiento de: 1) UMA, PIMVS u otra figura de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat, reconocidas por la ley ambiental; y 2) generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

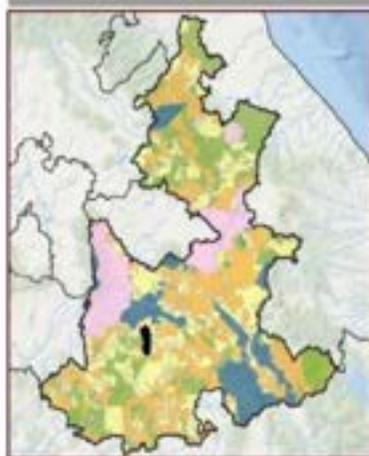
Objetivo Estratégico General

Mantener la integridad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, asegurando la continuidad de los servicios ambientales que estos proveen, e incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles Ab, Af, Am, Ar, At	Usos condicionados Aa-Bi, Ah-Bi, Ts-Bi			
Uso compatible preferente general Aprovechamiento sustentable de la biodiversidad	Usos incompatibles Ae, Em, G, Uf			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me12, Me16, Me17, Me20, Me22, Me33, Me47, Me52, Me57				
Responsables R5, R6, R5, R6, R20, R27				
Indicadores de Seguimiento Pr_In1, Pr_In2, Pr_In4, Pr_In5, Pr_In6, Pr_In7, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In10, Pr_In11, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In14, Pr_In15				
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Aa-B1, Pr_Aa-B2, Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Af1, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Ah-B1, Pr_Ah-B2, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_Ar1, Pr_Ar2, Pr_Ar3, Pr_Ar4, Pr_Ar5, Pr_Ar1, Pr_Ar2, Pr_Ac3, Pr_Ac4, Pr_Ac5, Pr_Ts-B1, Pr_Ts-B2, Pr_Ts-B3				
Riesgos Ambientales				
Acciones: 0	Indicadores GEP: 0	Riesgo Hídrico: 0	Resistencia Hídrica: 0	Sumatoria 0
Coordenada X del Centrolite: 982855.73		Coordenada Y del Centrolite: 2060373.85		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo Vegetación Sane VI (MCC) en hectáreas (ha):
 Selva baja caducifolia: 3,004.92 ha, Vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia: 1,556.73 ha, Agricultura de riego anual: 4,500 ha

Disponición Hídrica Cuenca Media	Subcuenca Río Bajo Atoyac	
Área en ha 4,500.05	Área en porcentaje 0.07 %	Población 0 Hab
Tipo de suelo predominante Núcleo forestal de selva		
Tipo edafológico dominante Regosol		
Aptitud Dominante (Residuales de Cosech) Aprovechamiento Forestal		
Nombre UGA en Preservación		
Denominación de origen de Agave mescalero Con denominación de origen de agave		
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.44	
Pendiente media 14.89	Índice de captura de carbono 0.54	





Pr_15_075	POLÍTICA GENERAL: Preservación	OTRAS POLÍTICAS: Protección	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Baja	REGIÓN: 15 Izúcar de Matamoros (30 UGA)
------------------	---	--	--	--

Lineamiento Ecológico

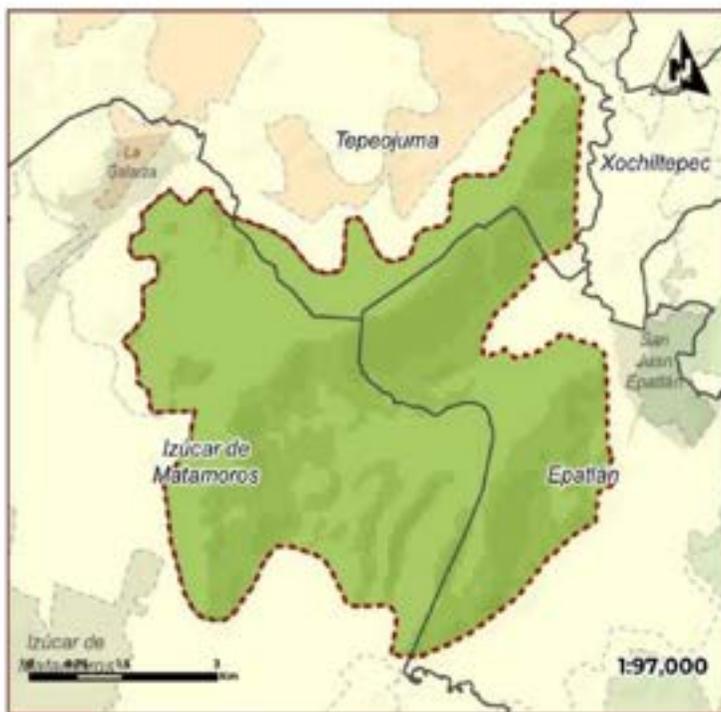
Preservar 3,574.4 ha de vegetación secundaria arbórea de selva baja caducifolia y 354.3 ha de vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar programas de restauración, reforestación y de aprovechamiento forestal sostenible y generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

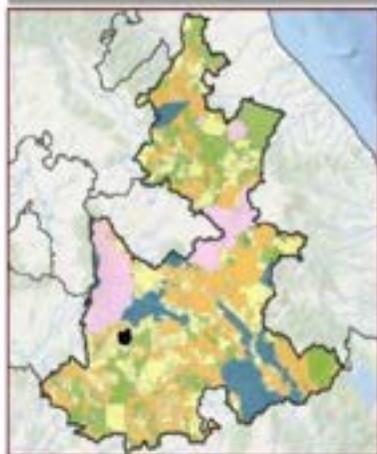
Objetivo Estratégico General

Incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



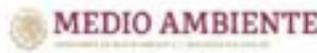
Usos Compatibles Ab, At, Am, Ar, At	Usos condicionados Aa-Bi, Ah-Bi			
Uso compatible preferente general Aprovechamiento sustentable de la biodiversidad	Usos incompatibles Ae, Em, Ge, Gf, Uf			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me5, Me7, Me20, Me22, Me30, Me33, Me39, Me47, Me52				
Responsables R5, R6, R16, R20, R27				
Indicadores de Seguimiento Pr_In2, Pr_In5, Pr_In6, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In10, Pr_In11, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In19				
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Aa-Bi, Pr_Aa-Bi2, Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Af, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Ah-Bi1, Pr_Ah-Bi2, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_Ar1, Pr_Ar2, Pr_Ar3, Pr_Ar4, Pr_Ar5, Pr_Ar11, Pr_Ar12, Pr_Ac3, Pr_Ar4, Pr_Ac5				
Riesgos Ambientales				
Accidentes 0	Intensidad SAR 0	Riesgo RR 0	Severidad RR 0	Sumatoria 2
Causa climática 0	Causa humana 0	Interacción agua 0	Interacción sociedad 0	
Coordenada X del Centróide 961.82126		Coordenada Y del Centróide 2041.60399		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Usos de Suelo y Vegetación sobre VI. INEGI en hectáreas (ha)
 Vegetación secundaria arbórea de selva baja caducifolia: 3,574.4 ha. Vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia: 354.3 ha. Agricultura de regadío: 1936 ha.

Disposición Hídrica Cuenca Media	Subcuenca Río Nexapit
Área en ha 3,960.59	Área en porcentaje 0.07 %
Población 22 Hab	
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbórea	
Tipo edafológico dominante Litosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Govea) Aprovechamiento Forestal	
Nombre UGA en Preservación	
Denominación de origen de Agave mezcaleros Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.46
Pendiente media 12.68	Índice de captura de carbono 0.49



Pr_15_076	POLÍTICA GENERAL Preservación	OTRAS POLÍTICAS Aprovechamiento sustentable	PRIMORDIA DE ATENCIÓN Baja	REGIÓN Izucar de Matamoros (30 UGA)
------------------	---	---	--------------------------------------	---

Línea Ecológica

Preservar 1322 ha de vegetación secundaria arbórea de selva baja caducifolia y 2,867.9 ha de vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia y bosque de encino.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar programas de restauración, reforestación y de aprovechamiento forestal sostenible.

Objetivo Estratégico General

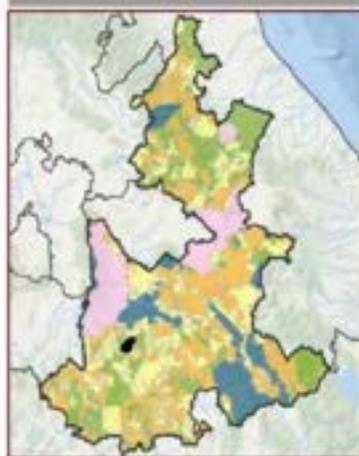
Incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años.



Usos Compatibles Ab, Af, Am, Ar	Usos condicionados Ah-Bi, Ts-Bi
Uso compatible preferente general Aprovechamiento sustentable de la biodiversidad	Usos incompatibles Aa, Aa, Ar, Em, Ge, Gl, Ll
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me11, Me17, Me20, Me22, Me30, Me33, Me39, Me47, Me52	
Responsables R5, R6, R16, R27	
Indicadores de Seguimiento Pr_In2, Pr_In7, Pr_In8, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In18	
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Af, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Ah-Bi1, Pr_Ah-Bi2, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_Am3, Pr_Am4, Pr_Am5, Pr_Am6, Pr_Am7, Pr_Am8, Pr_Am9, Pr_Am10, Pr_Am11, Pr_Am12, Pr_Am13, Pr_Am14, Pr_Am15, Pr_Am16, Pr_Am17, Pr_Am18, Pr_Am19, Pr_Am20, Pr_Am21, Pr_Am22, Pr_Am23, Pr_Am24, Pr_Am25, Pr_Am26, Pr_Am27, Pr_Am28, Pr_Am29, Pr_Am30, Pr_Am31, Pr_Am32, Pr_Am33, Pr_Am34, Pr_Am35, Pr_Am36, Pr_Am37, Pr_Am38, Pr_Am39, Pr_Am40, Pr_Am41, Pr_Am42, Pr_Am43, Pr_Am44, Pr_Am45, Pr_Am46, Pr_Am47, Pr_Am48, Pr_Am49, Pr_Am50, Pr_Am51, Pr_Am52, Pr_Am53, Pr_Am54, Pr_Am55, Pr_Am56, Pr_Am57, Pr_Am58, Pr_Am59, Pr_Am60, Pr_Am61, Pr_Am62, Pr_Am63, Pr_Am64, Pr_Am65, Pr_Am66, Pr_Am67, Pr_Am68, Pr_Am69, Pr_Am70, Pr_Am71, Pr_Am72, Pr_Am73, Pr_Am74, Pr_Am75, Pr_Am76, Pr_Am77, Pr_Am78, Pr_Am79, Pr_Am80, Pr_Am81, Pr_Am82, Pr_Am83, Pr_Am84, Pr_Am85, Pr_Am86, Pr_Am87, Pr_Am88, Pr_Am89, Pr_Am90, Pr_Am91, Pr_Am92, Pr_Am93, Pr_Am94, Pr_Am95, Pr_Am96, Pr_Am97, Pr_Am98, Pr_Am99, Pr_Am100	

Riesgos Ambientales				
Actividad	Subsuelo (S1)	Suelo (S2)	Geomorfología (G1)	Sumatoria
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centrado	Coordenada Y del Centrado			
568,274.34	1,051,077.42			

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo y Vegetación (Sistema de Información Geográfica)
Vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia: 2,867.9 ha. Vegetación secundaria arbórea de selva baja caducifolia: 1,322 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino: 4,200 ha.

Disponición hídrica Cuenca Media	Subcuenca No Nixtapa
Área en ha 3,008.79	Área en porcentaje 0.05 %
Población 2 Hab	
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbustiva	
Tipo edafológico dominante Regosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Genes) Aprovechamiento Forestal	
Nombre UGA en Preservación	
Denominación de origen de Agave mescalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.49
Pendiente media 14.72	Índice de captura de carbono 0.52



Pr_15_077	POLÍTICA GENERAL: Preservación	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Baja	REGIÓN: 15 Izúcar de Matamoros (30 UGA)
------------------	--	--	---------------------------------------	---

Líneaamiento Ecológico
Preservar 2,840.9 ha de vegetación secundaria arbórea de selva baja caducifolia y 37.7 ha de vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia.

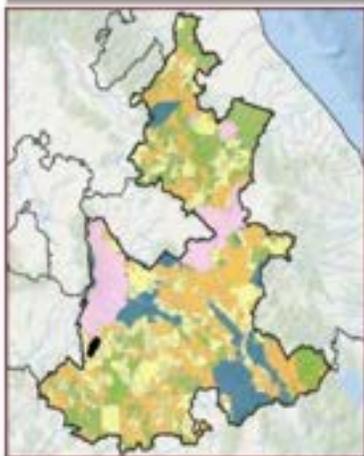
Estrategia de Ordenamiento Ecológico
Impulsar programas de restauración, reforestación y de aprovechamiento forestal sostenible.

Objetivo Estratégico General
Incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años.



Usos Compatibles Ab, Af, Am, At	Usos condicionados Ah-Bi, Ts-Bi			
Uso compatible preferente general Aprovechamiento sustentable de la biodiversidad	Usos incompatibles Aa, Ae, Af, Em, Ce, Gi, Uf			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me15, Me17, Me20, Me21, Me30, Me33, Me39, Me47, Me52				
Responsables RS, R6, R16, R27				
Indicadores de Seguimiento Pr_in2, Pr_in7, Pr_in8, Pr_in12, Pr_in13, Pr_in19				
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Af, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Ah-Bi, Pr_Ah-Bi2, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_Am3, Pr_Am4, Pr_Am5, Pr_Am6, Pr_Am7, Pr_Am8, Pr_Am9, Pr_Am10, Pr_Am11, Pr_Am12, Pr_Am13, Pr_Am14, Pr_Am15, Pr_Am16, Pr_Am17, Pr_Am18, Pr_Am19, Pr_Am20, Pr_Am21, Pr_Am22, Pr_Am23, Pr_Am24, Pr_Am25, Pr_Am26, Pr_Am27, Pr_Am28, Pr_Am29, Pr_Am30, Pr_Am31, Pr_Am32, Pr_Am33, Pr_Am34, Pr_Am35, Pr_Am36, Pr_Am37, Pr_Am38, Pr_Am39, Pr_Am40, Pr_Am41, Pr_Am42, Pr_Am43, Pr_Am44, Pr_Am45, Pr_Am46, Pr_Am47, Pr_Am48, Pr_Am49, Pr_Am50, Pr_Am51, Pr_Am52, Pr_Am53, Pr_Am54, Pr_Am55, Pr_Am56, Pr_Am57, Pr_Am58, Pr_Am59, Pr_Am60, Pr_Am61, Pr_Am62, Pr_Am63, Pr_Am64, Pr_Am65, Pr_Am66, Pr_Am67, Pr_Am68, Pr_Am69, Pr_Am70, Pr_Am71, Pr_Am72, Pr_Am73, Pr_Am74, Pr_Am75, Pr_Am76, Pr_Am77, Pr_Am78, Pr_Am79, Pr_Am80, Pr_Am81, Pr_Am82, Pr_Am83, Pr_Am84, Pr_Am85, Pr_Am86, Pr_Am87, Pr_Am88, Pr_Am89, Pr_Am90, Pr_Am91, Pr_Am92, Pr_Am93, Pr_Am94, Pr_Am95, Pr_Am96, Pr_Am97, Pr_Am98, Pr_Am99, Pr_Am100				
Riesgos Ambientales				
Sequías 0	Inundación gen. 0	Alta eros. 0	Deslizamiento MS 0	Sumatoria 0
Sismicidad 0	Suelo salino 0	Deserción Ecol. 0	Terrestre accidentada 0	0
Coordenada X del Centrado 539,902.03		Coordenada Y del Centrado 2,050,508.07		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hidrica Cuenca Media	Subcuenca Rio Nexapa	
Área en ha 2,806.72	Área en porcentaje 0.05 %	Población 0 Hab
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbórea		
Tipo edafológico dominante Litotol		
Aptitud Dominante (Residuales de Cowen) Aprovechamiento Forestal		
Nombre UGA en Preservación		
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave		
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.31	
Pendiente media 15.18	Índice de captura de carbono 0.51	



Pr_15_078	Preservación	Protección	Baja	15 Izúcar de Matamoros (30 UGA)
------------------	---------------------	-------------------	-------------	--

Lineamiento Ecológico

Preservar 1,460.7 ha de selva baja caducifolia y 516.8 ha de vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia y bosque de encino.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar esquemas de pagos por servicios ambientales, así como establecimiento de: 1) UMA, PIMVS u otra figura de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat, reconocidas por la ley ambiental; y 2) generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

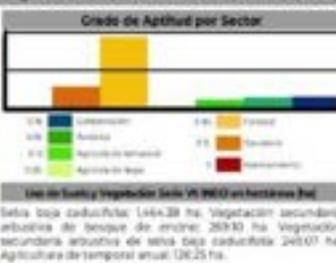
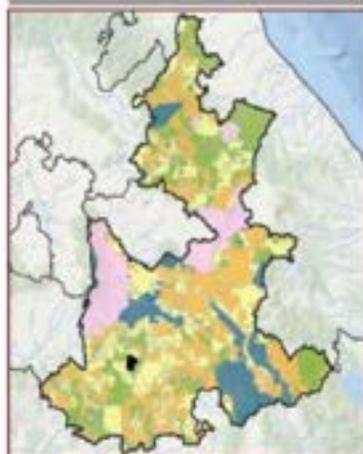
Objetivo Estratégico General

Mantener la integridad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, asegurando la continuidad de los servicios ambientales que estos proveen, e incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles Ab, At, Am, Ar	Usos condicionados Aa-Bi, Ah-Bi, Ts-Bi			
Uso compatible preferente general Aprovechamiento sustentable de la biodiversidad	Usos incompatibles Ae, Ar, Em, Ge, Gl, Uf			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me3, Me4, Me5, Me6, Me7, Me8, Me9, Me10, Me11, Me12, Me13, Me14, Me15, Me16, Me17, Me18, Me19, Me20, Me21, Me22, Me23, Me24, Me25, Me26, Me27, Me28, Me29, Me30, Me31, Me32, Me33, Me34, Me35, Me36, Me37, Me38, Me39, Me40, Me41, Me42, Me43, Me44, Me45, Me46, Me47, Me48, Me49, Me50, Me51, Me52, Me53, Me54, Me55, Me56, Me57, Me58, Me59, Me60, Me61, Me62, Me63, Me64, Me65, Me66, Me67, Me68, Me69, Me70, Me71, Me72, Me73, Me74, Me75, Me76, Me77, Me78, Me79, Me80, Me81, Me82, Me83, Me84, Me85, Me86, Me87, Me88, Me89, Me90, Me91, Me92, Me93, Me94, Me95, Me96, Me97, Me98, Me99, Me100				
Responsables R5, R6, R7, R8, R9, R10, R11, R12, R13, R14, R15, R16, R17, R18, R19, R20, R21, R22, R23, R24, R25, R26, R27, R28, R29, R30, R31, R32, R33, R34, R35, R36, R37, R38, R39, R40, R41, R42, R43, R44, R45, R46, R47, R48, R49, R50, R51, R52, R53, R54, R55, R56, R57, R58, R59, R60, R61, R62, R63, R64, R65, R66, R67, R68, R69, R70, R71, R72, R73, R74, R75, R76, R77, R78, R79, R80, R81, R82, R83, R84, R85, R86, R87, R88, R89, R90, R91, R92, R93, R94, R95, R96, R97, R98, R99, R100				
Indicadores de Seguimiento Pr_In1, Pr_In2, Pr_In3, Pr_In4, Pr_In5, Pr_In6, Pr_In7, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In10, Pr_In11, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In14, Pr_In15, Pr_In16, Pr_In17, Pr_In18, Pr_In19, Pr_In20, Pr_In21, Pr_In22, Pr_In23, Pr_In24, Pr_In25, Pr_In26, Pr_In27, Pr_In28, Pr_In29, Pr_In30, Pr_In31, Pr_In32, Pr_In33, Pr_In34, Pr_In35, Pr_In36, Pr_In37, Pr_In38, Pr_In39, Pr_In40, Pr_In41, Pr_In42, Pr_In43, Pr_In44, Pr_In45, Pr_In46, Pr_In47, Pr_In48, Pr_In49, Pr_In50, Pr_In51, Pr_In52, Pr_In53, Pr_In54, Pr_In55, Pr_In56, Pr_In57, Pr_In58, Pr_In59, Pr_In60, Pr_In61, Pr_In62, Pr_In63, Pr_In64, Pr_In65, Pr_In66, Pr_In67, Pr_In68, Pr_In69, Pr_In70, Pr_In71, Pr_In72, Pr_In73, Pr_In74, Pr_In75, Pr_In76, Pr_In77, Pr_In78, Pr_In79, Pr_In80, Pr_In81, Pr_In82, Pr_In83, Pr_In84, Pr_In85, Pr_In86, Pr_In87, Pr_In88, Pr_In89, Pr_In90, Pr_In91, Pr_In92, Pr_In93, Pr_In94, Pr_In95, Pr_In96, Pr_In97, Pr_In98, Pr_In99, Pr_In100				
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Aa-B1, Pr_Aa-B2, Pr_Aa-B3, Pr_Aa-B4, Pr_Aa-B5, Pr_Aa-B6, Pr_Aa-B7, Pr_Aa-B8, Pr_Aa-B9, Pr_Aa-B10, Pr_Aa-B11, Pr_Aa-B12, Pr_Aa-B13, Pr_Aa-B14, Pr_Aa-B15, Pr_Aa-B16, Pr_Aa-B17, Pr_Aa-B18, Pr_Aa-B19, Pr_Aa-B20, Pr_Aa-B21, Pr_Aa-B22, Pr_Aa-B23, Pr_Aa-B24, Pr_Aa-B25, Pr_Aa-B26, Pr_Aa-B27, Pr_Aa-B28, Pr_Aa-B29, Pr_Aa-B30, Pr_Aa-B31, Pr_Aa-B32, Pr_Aa-B33, Pr_Aa-B34, Pr_Aa-B35, Pr_Aa-B36, Pr_Aa-B37, Pr_Aa-B38, Pr_Aa-B39, Pr_Aa-B40, Pr_Aa-B41, Pr_Aa-B42, Pr_Aa-B43, Pr_Aa-B44, Pr_Aa-B45, Pr_Aa-B46, Pr_Aa-B47, Pr_Aa-B48, Pr_Aa-B49, Pr_Aa-B50, Pr_Aa-B51, Pr_Aa-B52, Pr_Aa-B53, Pr_Aa-B54, Pr_Aa-B55, Pr_Aa-B56, Pr_Aa-B57, Pr_Aa-B58, Pr_Aa-B59, Pr_Aa-B60, Pr_Aa-B61, Pr_Aa-B62, Pr_Aa-B63, Pr_Aa-B64, Pr_Aa-B65, Pr_Aa-B66, Pr_Aa-B67, Pr_Aa-B68, Pr_Aa-B69, Pr_Aa-B70, Pr_Aa-B71, Pr_Aa-B72, Pr_Aa-B73, Pr_Aa-B74, Pr_Aa-B75, Pr_Aa-B76, Pr_Aa-B77, Pr_Aa-B78, Pr_Aa-B79, Pr_Aa-B80, Pr_Aa-B81, Pr_Aa-B82, Pr_Aa-B83, Pr_Aa-B84, Pr_Aa-B85, Pr_Aa-B86, Pr_Aa-B87, Pr_Aa-B88, Pr_Aa-B89, Pr_Aa-B90, Pr_Aa-B91, Pr_Aa-B92, Pr_Aa-B93, Pr_Aa-B94, Pr_Aa-B95, Pr_Aa-B96, Pr_Aa-B97, Pr_Aa-B98, Pr_Aa-B99, Pr_Aa-B100				
Riesgos Ambientales				
Accidentes 0	Contaminación del agua 0	Deslizamiento 0	Deforestación 0	Sumatoria 0
Terremotos 0	Incendios forestales 0	Sequías 0	Deforestación 0	0
Coordenada X del Centroide 170,067.39		Coordenada Y del Centroide 2,043,098.76		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hidrica Cuenca Media	Subcuenca Rio Bajo Atoyac	
Área en ha 2,102.79	Área en porcentaje 0.04 %	Población 0 Hab
Tipo de suelo predominante Núcleo forestal de selva		
Tipo edafológico dominante Litosol		
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Aprovechamiento Forestal		
Nombre UGA en Preservación		
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave		
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.51	
Pendiente media 20.26	Índice de captura de carbono 0.52	



Pr_16_079	POLÍTICA GENERAL: Preservación	OTRAS POLÍTICAS: Restauración	PRIMERÍA DE ATENCIÓN: Media	REGIÓN: 16 Chiautla (40 UGA)
------------------	--	---	---------------------------------------	--

Lineamiento Ecológico
Preservar 2,046.6 ha de vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico
Impulsar programas de restauración, reforestación y de aprovechamiento forestal sostenible y generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

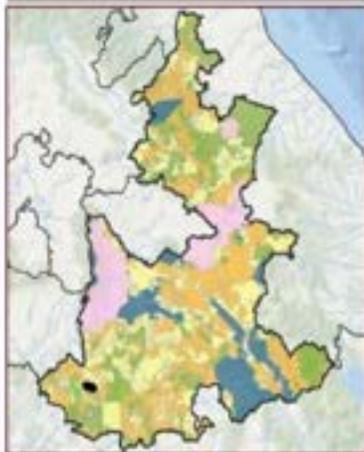
Objetivo Estratégico General
Incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles Ab, Af, Am, At	Usos condicionados Aa-Bi
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles Aa, Ar, Em, Ca, Ci, Td, Ul
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me15, Me17, Me20, Me22, Me30, Me33, Me39, Me47, Me52	
Responsables R5, R6, R16, R20, R27	
Indicadores de Seguimiento Pr_in2, Pr_in3, Pr_in6, Pr_in8, Pr_in9, Pr_in10, Pr_in11, Pr_in12, Pr_in13, Pr_in9	
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Aa-Bi1, Pr_Aa-Bi2, Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Af1, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_Af1, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5	

Riesgos Ambientales				
Accidentes	Influencia del clima	Sismicidad	Desemboque de Ríos	Sumatoria
0	0	0	0	0
Graves amenazas	Alta amenaza	Mediana amenaza	Baja amenaza	0
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centroide 535,577.74		Coordenada Y del Centroide 2,071,004.96		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo y Vegetación Selva VI MCO en hectáreas (ha)
Vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia: 2,050.91 ha. Agricultura de temporal anual: 0.42 ha.

Disposición Máxima Cuenca Media	Subcuenca Río Bajo Atoyac
Área en ha 2,050.91	Área en porcentaje 0.03 %
Población 0 Hab	
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbustiva	
Tipo edafológico dominante Feozem	
Aptitud Dominante (Residuos de Govers) Aprovechamiento Forestal	
Nombre UGA en Preservación	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice de degradación ecológico 0.69
Pendiente media 13.55	Índice de captura de carbono 0.41



Pr_16_081	Política General: Preservación	Obras Políticas: No aplica	Prioridad de Atención: Baja	Región: 16 Chiautla (40 UGA)
------------------	---	---	--	---

Lineamiento Ecológico

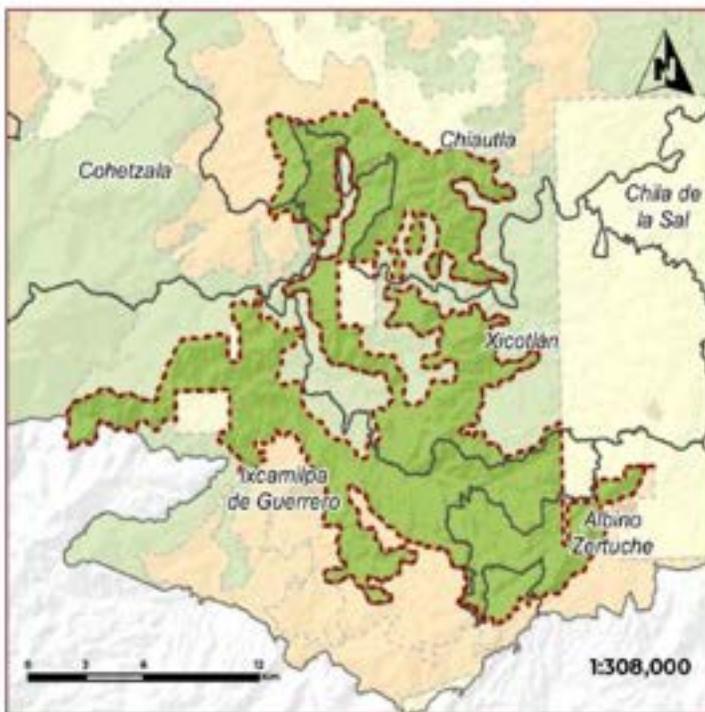
Preservar 3,375.4 ha de bosque de encino, 355 ha de selva baja caducifolia, 1,928 ha de vegetación secundaria arbórea de bosque de encino y selva baja caducifolia y 16,127.4 ha de vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino y selva baja caducifolia.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar esquemas de pagos por servicios ambientales, así como establecimiento de: 1) UMA, PIMVS u otra figura de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat, reconocidas por la ley ambiental; y 2) generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

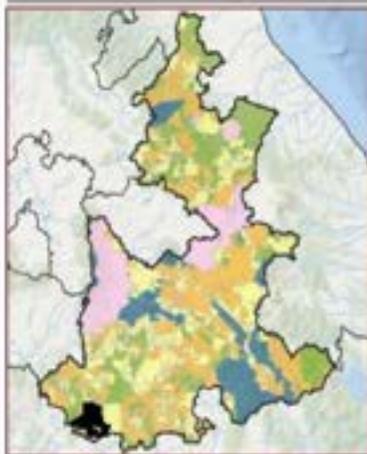
Objetivo Estratégico General

Mantener la integridad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, asegurando la continuidad de los servicios ambientales que estos proveen, e incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles Ab, Af, Am, At, Ce	Usos condicionados Aa-Bi, Ac-Bi, Ah-Bi, Ts-Bi			
Uso compatible preferente general: Aprovechamiento sustentable de la biodiversidad	Usos Incompatibles: Ae, Ar, Em, Gl, Ui			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me12, Me16, Me17, Me20, Me22, Me33, Me47, Me52, Me57				
Responsables RS, RE, R15, R16, R20, R27				
Indicadores de Seguimiento Pr_in1, Pr_in2, Pr_in4, Pr_in5, Pr_in6, Pr_in7, Pr_in8, Pr_in9, Pr_in10, Pr_in11, Pr_in12, Pr_in13, Pr_in14, Pr_in17, Pr_in18, Pr_in19				
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Aa-B1, Pr_Aa-B2, Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Ac-B1, Pr_Ac-B2, Pr_Af1, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Ah-B1, Pr_Ah-B2, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_Af1, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Ce1, Pr_Ce2, Pr_Ce3, Pr_Ts-B1, Pr_Ts-B2, Pr_Ts-B3				
Riesgos Ambientales				
Accidentes: 0	Inundación: 0	Sismo: 0	Deslizamiento: 0	Sumatoria
Desastres naturales: 0	Quemaduras: 0	Contaminación química: 1	Contaminación ambiental: 0	1
Coordenada X del Centroide: 571,717.27		Coordenada Y del Centroide: 1,993,062.71		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hidrica Cuenca Media	Subcuenca Rio Bajo Atoyac
Área en ha 22,506.46	Área en porcentaje 0.37 %
Población 84 Hab.	
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbustiva	
Tipo edafológico dominante Regosol	
Aptitud Dominante (Residuos de Cosecha) Aprovechamiento Forestal	
Nombre UGA en Preservación	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Moderado	Índice degradación ecológico 0.36
Pendiente media 19.02	Índice de captura de carbono 0.47



Pr_16_082	Política General: Preservación	Otras Políticas: No aplica	Importancia de Atención: Alta	Región: 16 Chautla (40 UCA)
------------------	---------------------------------------	-----------------------------------	--------------------------------------	------------------------------------

Lineamiento Ecológico

Preservar 1,214.8 ha de selva baja caducifolia, 792 ha de vegetación secundaria arbórea de bosque de encino y selva baja caducifolia y 14,691.4 ha de vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino y selva baja caducifolia.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar esquemas de pagos por servicios ambientales, así como establecimiento de: 1) UMA, PIMVS u otra figura de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat, reconocidas por la ley ambiental y 2) generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

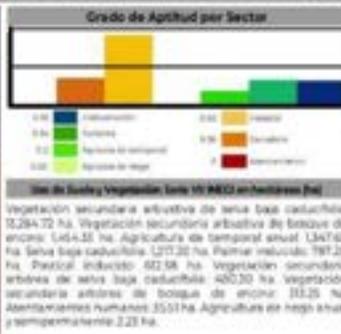
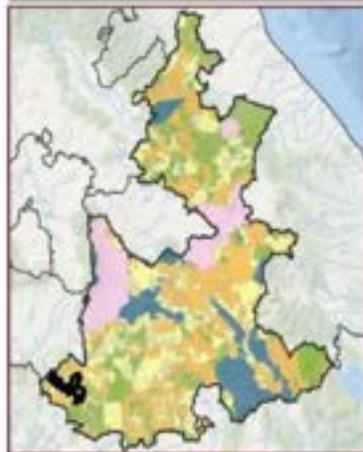
Objetivo Estratégico General

Mantener la integridad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, asegurando la continuidad de los servicios ambientales que estos proveen, e incrementar la conectividad ecológica de la UCA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles A2, A4, A5, Am, Ar, At, Ce	Usos condicionados Aa-B1, Ac-B1, Ts-B1			
Uso compatible preferente general Aprovechamiento sustentable de la biodiversidad	Usos incompatibles Aa, Em, G1, U1			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, MeB, MeC, Me6, Me7, Me9, Me20, Me22, Me33, Me47, Me52, Me57				
Responsables R5, R6, R15, R16, R20, R27				
Indicadores de Seguimiento Pr_in1, Pr_in2, Pr_in4, Pr_in5, Pr_in6, Pr_in7, Pr_in8, Pr_in9, Pr_in10, Pr_in11, Pr_in12, Pr_in13, Pr_in14, Pr_in15, Pr_in16, Pr_in17, Pr_in18, Pr_in19				
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Aa-B1, Pr_Aa-B2, Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Ac-B1, Pr_Ac-B2, Pr_A1, Pr_A2, Pr_A3, Pr_A4, Pr_A5, Pr_A6, Pr_A7, Pr_A8, Pr_A9, Pr_A10, Pr_A11, Pr_A12, Pr_A13, Pr_A14, Pr_A15, Pr_A16, Pr_A17, Pr_A18, Pr_A19, Pr_A20, Pr_A21, Pr_A22, Pr_A23, Pr_A24, Pr_A25, Pr_Ce1, Pr_Ce2, Pr_Ce3, Pr_Ts-B1, Pr_Ts-B2, Pr_Ts-B3				
Riesgos Ambientales				
Indicadores	Indicador	Indicador	Indicador	Sumatoria
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centróide 116.9754	Coordenada Y del Centróide 2,002,845.73			

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Métrica Cuenca Media	Subcuenca Rio Nexada
Área en ha 19,515.1	Área en porcentaje 0.32 %
Población 697 Hab	
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbustiva	
Tipo edafológico dominante Dendzina	
Aptitud Dominante (Residuos de Gower) Aprovechamiento Forestal	
Nombre UCA en Preservación	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.56
Pendiente media 17.33	Índice de captura de carbono 0.53



Pr_16_083	POLÍTICA GENERAL: Preservación	OTRAS POLÍTICAS: No aplica	GRADIENTE DE ATENCIÓN: Baja	SECCIÓN: 16 Chiantla (40 UGA)
------------------	--	--------------------------------------	---------------------------------------	---

Lineamiento Ecológico

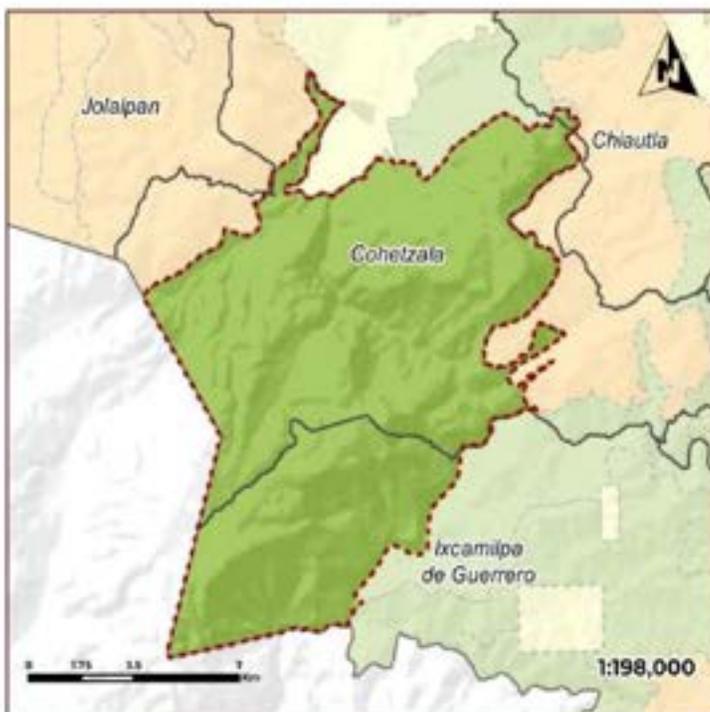
Preservar 1,808.1 ha de vegetación secundaria arbórea de bosque de encino y 11,375.2 ha de vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino y selva baja caducifolia.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar programas de restauración, reforestación y de aprovechamiento forestal sostenible y generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

Objetivo Estratégico General

Incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles Ab, Af, Am, At	Usos condicionados Aa-Bi, Ac-Bi, Ah-Bi
---	--

Uso compatible preferente general Aprovechamiento sustentable de la biodiversidad	Usos incompatibles Ae, Af, Em, Ge, Ci, Uf
---	---

Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me5, Me7, Me20, Me22, Me30, Me33, Me39, Me47, Me52
--

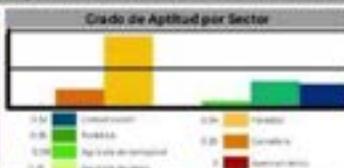
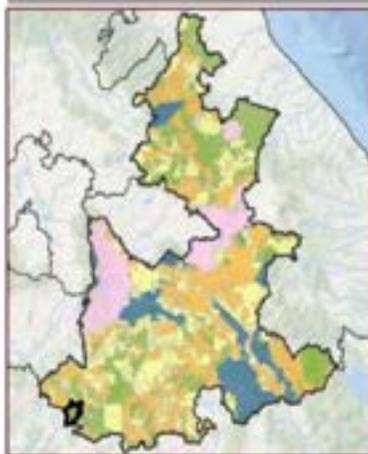
Responsables R5, R6, R9, R20, R27

Indicadores de Seguimiento Pr_In2, Pr_In5, Pr_In6, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In10, Pr_In11, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In19
--

Criterios de Regulación Ecológica Pr_Aa-Bi, Pr_Aa-Bi2, Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Ac-Bi, Pr_Ac-Bi2, Pr_Af1, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Ah-Bi, Pr_Ah-Bi2, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_At1, Pr_At2, Pr_At3, Pr_Ae4, Pr_Af5

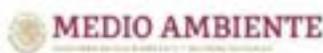
Riesgos Ambientales				
Accidentes	Industria CIP	Uso del suelo	Desarrollo del BIC	Sumatoria
0	0	0	1	1
Medio Ambiente	Suelo	Desarrollo Rural	Medio Ambiente	1
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centroide		Coordenada Y del Centroide		
120,20187		2,006,262.99		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Usos de Suelo (según el Plan de Ordenamiento Ecológico del Estado de Puebla)
 Vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino: 6,346.54 ha. Vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia: 5,029.10 ha. Vegetación secundaria arbórea de bosque de encino: 1,808.1 ha. Fajinas: 483.72 ha. Agricultura de temporal anual: 27.80 ha.

Disposición Hidrica Cuenca Media	Subcuenca Río Bajo Atoyac
Área en ha 11,714.87	Área en porcentaje 0.23 %
Población 0 Hab.	
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbustiva	
Tipo edafológico dominante Litosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Aprovechamiento Forestal	
Nombre UGA en Preservación	
Denominación de origen de Agave mezcales Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológico 0.22
Pendiente media 22.88	Índice de captura de carbono 0.63



Pr_16_084	Preservación	Protección	Baja	16 Chiautla (40 UGA)
------------------	---------------------	-------------------	-------------	-----------------------------

Lineamiento Ecológico

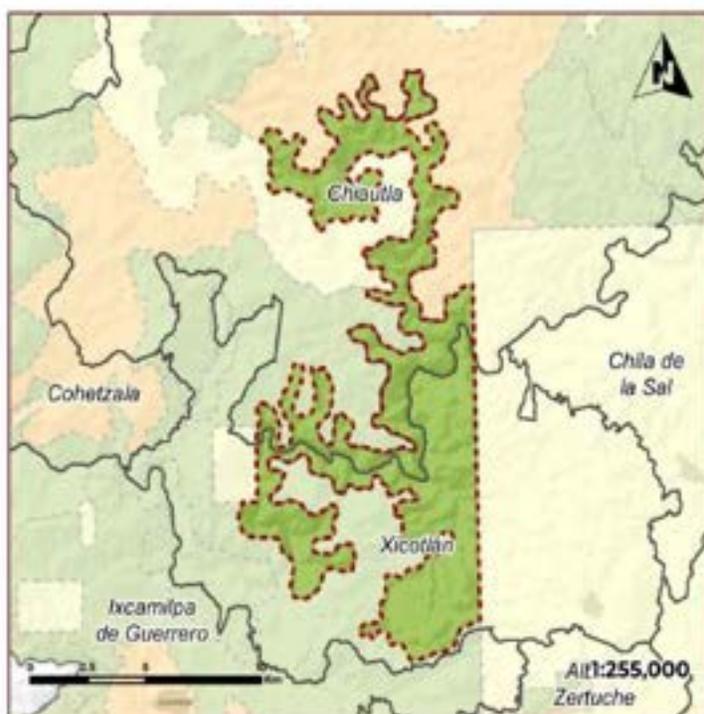
Preservar 574.2 ha de bosque de encino, 8,616.6 ha de selva baja caducifolia, 230.7 ha de vegetación secundaria arbórea de bosque de encino y 393.4 ha de vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar esquemas de pagos por servicios ambientales, así como establecimiento de: 1) UMA, PIMVS u otra figura de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat, reconocidas por la ley ambiental; y 2) generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

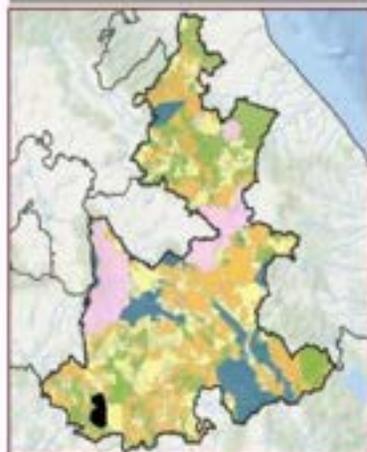
Objetivo Estratégico General

Mantener la integridad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, asegurando la continuidad de los servicios ambientales que estos proveen, e incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles Ab, Af, Am, At	Usos condicionados Aa-BI, Ac-BI, Ah-BI, Ts-BI			
Uso compatible preferente general Aprovechamiento sustentable de la biodiversidad	Usos incompatibles Aa, Ar, Em, Ce, G1, U1			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me12, Me16, Me17, Me20, Me22, Me33, Me47, Me52, Me57				
Responsables R5, R6, R15, R16, R20, R27				
Indicadores de Seguimiento Pr_In1, Pr_In2, Pr_In4, Pr_In5, Pr_In6, Pr_In7, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In10, Pr_In11, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In14, Pr_In19				
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Aa-BI1, Pr_Aa-BI2, Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Ac-BI1, Pr_Ac-BI2, Pr_Af1, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Ah-BI1, Pr_Ah-BI2, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_At1, Pr_At2, Pr_At3, Pr_At4, Pr_At5, Pr_Ts-BI1, Pr_Ts-BI2, Pr_Ts-BI3				
Riesgos Ambientales				
Actividades: <input type="checkbox"/>	Industria: <input type="checkbox"/>	Minería: <input type="checkbox"/>	Extracción de MRM: <input type="checkbox"/>	Sumatoria: 0
Control de residuos: <input type="checkbox"/>	Residuos sólidos: <input type="checkbox"/>	Extracción de agua: <input type="checkbox"/>	Reserva ambiental: <input type="checkbox"/>	
Coordenada X del Centróide: 540,894.98		Coordenada Y del Centróide: 7,005,938.83		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hídrica Cuenca Media	Subcuenca Río Bajo Atzac
Área en ha 9,028.76	Área en porcentaje 0.16 %
Población 0 Hab	
Tipo de suelo predominante Núcleo forestal de selva	
Tipo edafológico dominante Regosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Gener) Aprovechamiento Forestal	
Nombre UGA en Preservación	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológico 0.39
Pendiente media 21.61	Índice de captura de carbono 0.48



Pr_16_085	POLÍTICA GENERAL: Preservación	OTRAS POLÍTICAS: Protección	PRIOIDAD DE ATENCIÓN: Baja	REGIÓN: 16 Chiatula (40 UGA)
------------------	--	---------------------------------------	--------------------------------------	--

Lineamiento Ecológico

Preservar 5,072.5 ha de selva baja caducifolia.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar esquemas de pagos por servicios ambientales, así como establecimiento de: 1) UMA, PIMVS u otra figura de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat, reconocidas por la ley ambiental; y 2) generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

Objetivo Estratégico General

Mantener la integridad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, asegurando la continuidad de los servicios ambientales que estos proveen, e incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles Ab, Af, Am, Ar, At	Usos condicionados Aa-Bi, Ah-Bi, Ts-Bi
---	--

Uso compatible preferido general Aprovechamiento sustentable de la biodiversidad	Usos Incompatibles Ae, Em, Ge, Gi, Ui
--	---

Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me12, Me16, Me17, Me20, Me22, Me33, Me52, Me57
--

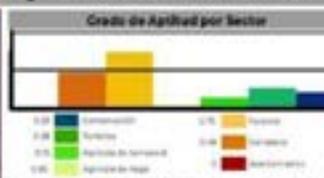
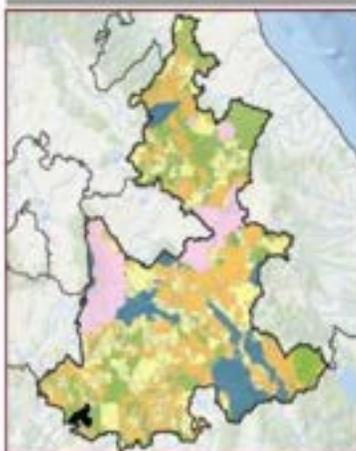
Responsables RS, RS, R15, R16, R20, R27

Indicadores de Seguimiento Pr_In1, Pr_In4, Pr_In5, Pr_In6, Pr_In7, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In10, Pr_In11, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In14, Pr_In19

Criterios de Regulación Ecológica Pr_Aa-Bi, Pr_Aa-Bi2, Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Af1, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Ah-Bi1, Pr_Ah-Bi2, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_Ar1, Pr_Ar2, Pr_Ar3, Pr_Ar4, Pr_Ar5, Pr_Ar1, Pr_Ar2, Pr_Ar3, Pr_Ar4, Pr_Ar5, Pr_Ts-Bi1, Pr_Ts-Bi2, Pr_Ts-Bi3
--

Riesgos Ambientales				
Accidentes	Inundación (MM)	Sismo (M)	Sequía (M)	Sumatoria
0	0	0	0	0
Denso (M)	Denso (M)	Denso (M)	Denso (M)	0
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centróide		Coordenada Y del Centróide		
526,97123		2,002,147.73		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo y Vegetación: Selva y MBI en hectáreas (ha): Selva baja caducifolia: 5,072.50 ha. Agricultura de temporal anual: 420.81 ha. Agricultura de riego anual: 78.81 ha.

Disposición Hídrica Cuenca Media	Subcuenca Río Bajo Atoyac
Área en ha 5,578.71	Área en porcentaje 0.09 %
Población 558 Hab	
Tipo de suelo predominante Núcleo forestal de selva	
Tipo edafológico dominante Regosol	
Aptitud Dominante (Residuos de Gower) Aprovechamiento Forestal	
Nombre UGA en Preservación	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.4
Pendiente media 19.92	Índice de captura de carbono 0.41



Pr_16_086	POLÍTICA GENERAL: Preservación	OTRAS POLÍTICAS: Protección	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 16 Chiantla (40 UGA)
------------------	---	--	--	---

Lineamiento Ecológico

Preservar 1,082.3 ha de bosque de encino y 13,83.6 ha de vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar esquemas de pagos por servicios ambientales, así como establecimiento de: 1) UMA, PIMVS u otra figura de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat, reconocidas por la ley ambiental; y 2) generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

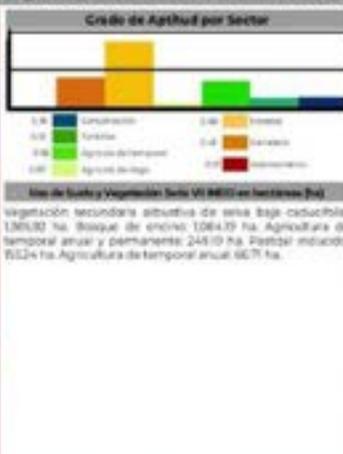
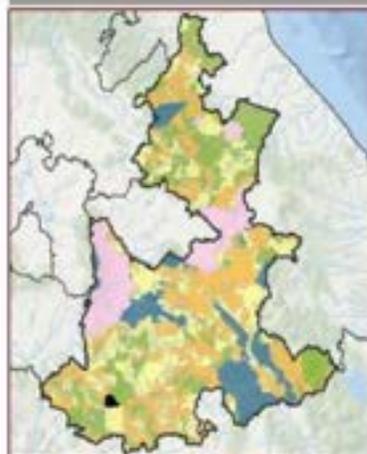
Objetivo Estratégico General

Mantener la integridad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, asegurando la continuidad de los servicios ambientales que estos proveen, e incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



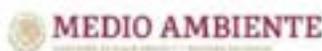
Uso Compatibles Ab, At, Am, At, Ce	Uso condicionados Aa-Bi, Ac-Bi, Ah-Bi, Ts-Bi
Uso compatible preferente general Aprovechamiento sustentable de la biodiversidad	Uso Incompatibles Ae, Ar, Em, Gl, Uj
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me12, Me16, Me17, Me20, Me22, Me33, Me47, Me52, Me57	
Responsables R5, R6, R15, R16, R20, R27	
Indicadores de Seguimiento Pr_In1, Pr_In2, Pr_In4, Pr_In5, Pr_In6, Pr_In7, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In10, Pr_In13, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In14, Pr_In17, Pr_In18, Pr_In19	
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Aa-Bi, Pr_Aa-Bi2, Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Ac-Bi1, Pr_Ac-Bi2, Pr_Af1, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Ah-Bi1, Pr_Ah-Bi2, Pr_Ah-Bi3, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_At1, Pr_At2, Pr_At3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Ce1, Pr_Ce2, Pr_Ce3, Pr_Ts-Bi1, Pr_Ts-Bi2, Pr_Ts-Bi3	
Riesgos Ambientales	
Reserva 0	Reserva gen. 0
Reserva soc. 0	Reserva econ. 0
Reserva ecológica 0	Reserva ambiental 2
Coordenada X del Centrolde 556,728.58	Coordenada Y del Centrolde 2,014,720.31

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hidrica Cuenca Media	Subcuenca Rio Bajo Attoyac
Área en ha 2,941.35	Área en porcentaje 0.05 %
Población 0 Hab	
Tipo de suelo predominante Núcleo forestal de bosque	
Tipo edafológico dominante Regosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Aprovechamiento Forestal	
Nombre UCA en Preservación	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.69
Pendiente media 16.83	Índice de captura de carbono 0.48





Pr_16_088	PRÁCTICA GENERAL: Preservación	OTRAS POLÍTICAS: Protección	PRIMORDIA DE ATENCIÓN: Baja	REGIÓN: 16 Chiautla (40 UGA)
------------------	--	---------------------------------------	---------------------------------------	--

Lineamiento Ecológico

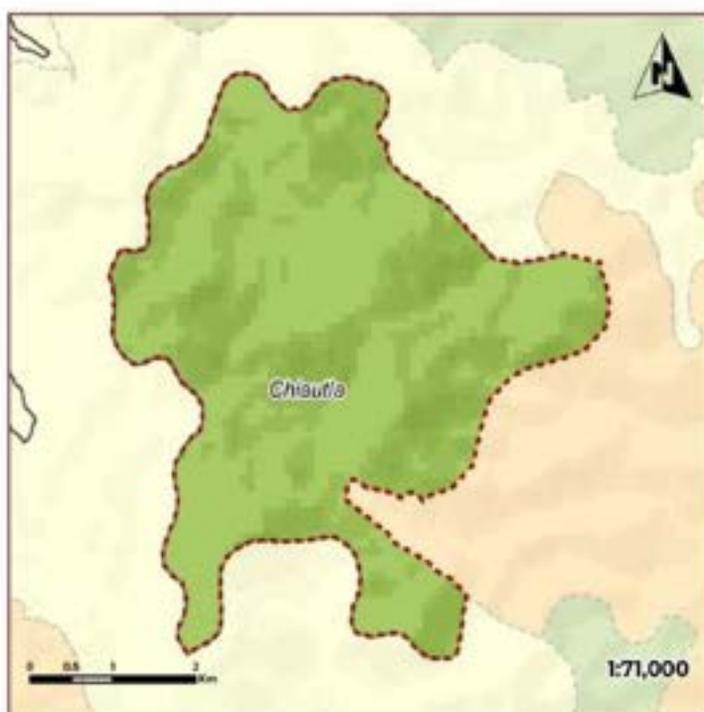
Preservar 1,839.6 ha de vegetación secundaria arbórea de selva baja caducifolia y 199.9 ha de vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar programas de restauración, reforestación y de aprovechamiento forestal sostenible.

Objetivo Estratégico General

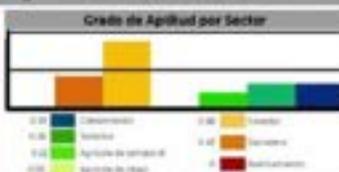
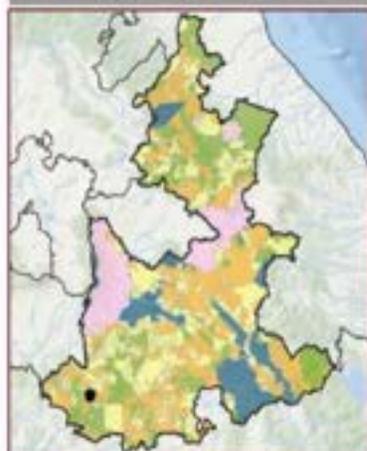
Incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años.



Usos Compatibles Ab, At, Am, Ai	Usos condicionados Ah-Bi, Ts-Bi
Uso compatible preferente general Aprovechamiento sustentable de la biodiversidad	Usos incompatibles Aa, Aa, Ar, Em, Ca, Ci, Ui
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me5, Me7, Me20, Me22, Me30, Me33, Me39, Me47, Me52	
Responsables R5, R6, R16, R27	
Indicadores de Seguimiento Pr_in2, Pr_in7, Pr_in8, Pr_in12, Pr_in13, Pr_in19	
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Ah, Pr_Ah1, Pr_Ah2, Pr_Ah3, Pr_Ah4, Pr_Ah5, Pr_Ah-B1, Pr_Ah-B2, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_Ai1, Pr_Ai2, Pr_Ai3, Pr_Ai4, Pr_Ai5, Pr_Ts-B1, Pr_Ts-B2, Pr_Ts-B3	

Riesgos Ambientales				
Activos	Industria (PII)	Industria	Comercio (RI)	Sumatoria
0	0	0	0	0
Desarrollo Urbano	Non Industrial	Desarrollo Rural	Servicios Ambientales	0
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centroide 534,030.74		Coordenada Y del Centroide 2,018,056.33		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disponición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Rio Bajo Attoyac
Área en ha 2,034.71	Área en porcentaje 0.03 %
Población 0 Hab	
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbórea	
Tipo edafológico dominante Feceterm	
Aptitud Dominante (Residuos de Cosecha) Aprovechamiento Forestal	
Nombre UGA en Preservación	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.6
Pendiente media 19.99	Índice de captura de carbono 0.45





Pr_17_089	POLÍTICA GENERAL: Preservación	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Inmediata	REGIÓN: T7 Acatlan (47 UGA)
------------------	--	--	--	---------------------------------------

Lineamiento Ecológico
Preservar 4,983.7 ha de selva baja caducifolia y 12.5 ha de vegetación secundaria arbórea de selva baja caducifolia.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico
Impulsar esquemas de pagos por servicios ambientales, así como establecimiento de: 1) UMA, PIMVS u otra figura de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat, reconocidas por la ley ambiental; y 2) generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

Objetivo Estratégico General
Mantener la integridad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, asegurando la continuidad de los servicios ambientales que estos proveen, e incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



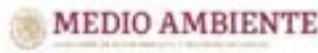
Usos Compatibles Ab, Af, Am, At, Co	Usos condicionados Aa-Bi, Ah-Bi, Ts-Bi			
Uso compatible preferente general Aprovechamiento sustentable de agave mezcalero	Usos incompatibles Ae, Ar, Em, Gi, Ui			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me6, Me7, Me20, Me22, Me33, Me47, Me52, Me57				
Responsables RS, R6, R15, R16, R27				
Indicadores de Seguimiento Pr_In1, Pr_In2, Pr_In4, Pr_In5, Pr_In7, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In11, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In14, Pr_In17, Pr_In18, Pr_In19				
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Aa-Bi1, Pr_Aa-Bi2, Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Af1, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Ah-Bi1, Pr_Ah-Bi2, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_At1, Pr_At2, Pr_At3, Pr_At4, Pr_At5, Pr_Ge1, Pr_Ge2, Pr_Ce3, Pr_Ts-Bi1, Pr_Ts-Bi2, Pr_Ts-Bi3				
Riesgos Ambientales				
Incendios: 0	Inundación gen: 0	Alta sism: 0	Deslizamiento sism: 0	Sumatorio 0
General Hídrico: 0	Soil erosión: 0	Neotectónica tipo: 0	Terrestre climático: 0	
Coordenada X del Centeado: 822,063.56		Coordenada Y del Centeado: 2,023,287.89		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental

Uso de Suelo y Vegetación Sobre VS M802 en hectáreas (ha)
Selva baja caducifolia: 4,984.75 ha. Parcelas inducidas: 1,336.08 ha. Vegetación secundaria arbórea de selva baja caducifolia: 12.12 ha.

Grado de Aptitud por Sector	
0.00 - 0.25	0.25 - 0.50
0.50 - 0.75	0.75 - 1.00

Disposición Hídrica		Subcuenca	
Cuenca Alta		Río Mixteco	
Área en ha	Área en porcentaje	Población	
6,363.95	0.1 %	196 Hab	
Tipo de suelo predominante Núcleo forestal de selva			
Tipo edafológico dominante Litosol			
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Energía Eólica			
Nombres LEGA en Preservación			
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave			
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológico 0.64		
Pendiente media 13.57	Índice de captura de carbono 0.32		



Pr_17_091	Política General: Preservación	Otras Políticas: Protección	Grado de Atención: Baja	Región: T7 Acatlan (47 UGA)
------------------	---	--	--	--

Lineamiento Ecológico

Preservar 4,809.5 ha de selva baja caducifolia, 1,860.4 ha de vegetación secundaria arbórea de selva baja caducifolia y 461.1 ha de vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar esquemas de pagos por servicios ambientales, así como establecimiento de: 1) UMA, PIMVS u otra figura de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat, reconocidas por la ley ambiental; y 2) generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

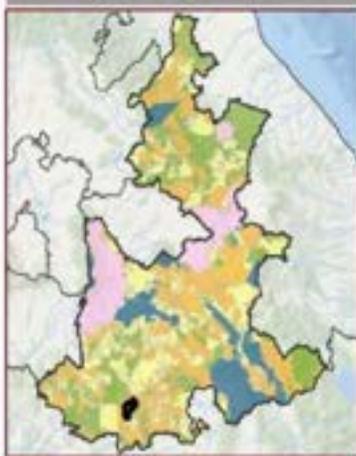
Objetivo Estratégico General

Mantener la integridad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, asegurando la continuidad de los servicios ambientales que estos proveen, e incrementar la conectividad ecológica de la UCA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles Ab, Af, Am, At, Ge	Usos condicionados Aa-BI, Ah-BI, Ts-BI			
Uso compatible preferente general Aprovechamiento sustentable de la biodiversidad	Usos Incompatibles Aa, Ar, Em, G1, U1			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me6, Me17, Me20, Me22, Me33, Me47, Me52, Me57				
Responsables R5, R6, R15, R16, R27				
Indicadores de Seguimiento Pr_In1, Pr_In2, Pr_In4, Pr_In5, Pr_In7, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In10, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In14, Pr_In17, Pr_In18, Pr_In19				
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Aa-BI, Pr_Aa-BI2, Pr_Ah1, Pr_Ah2, Pr_Ah3, Pr_Ah4, Pr_Ah5, Pr_Ah, Pr_AI2, Pr_AI3, Pr_AI4, Pr_AI5, Pr_Ah-BI, Pr_Ah-BI2, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_Am, Pr_AI2, Pr_AI3, Pr_AI4, Pr_AI5, Pr_Ge1, Pr_Ge2, Pr_Ge3, Pr_Ts-BI, Pr_Ts-BI2, Pr_Ts-BI3				
Riesgos Ambientales				
Incendios: 0	Inundación: 0	Sequía: 0	Deslizamiento: 0	Sumatoria: 0
Normalización: 0	Normalización: 0	Normalización: 0	Normalización: 0	0
Coordenada E del Centroide: 27,186.78		Coordenada Y del Centroide: 2,007,300.06		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelos Vegetación Serie VI MEG en hectáreas (ha)
 Selva baja caducifolia: 4,809.5 ha. Vegetación secundaria arbórea de selva baja caducifolia: 1,860.4 ha. Vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia: 461.1 ha. Páramo: 223.4 ha.

Disposición Hídrica Cuenca Media	Subcuenca Rio Mixteco
Área en ha 7,165.33	Área en porcentaje 0.12 %
Población 0 Hab	
Tipo de suelo predominante Núcleo forestal de selva	
Tipo edafológico dominante Regosol	
Aptitud Dominante (Reserva de Goven)	
Aprovechamiento Forestal	
Nombre UCA en Protección	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.26
Pendiente media 18.08	Índice de captura de carbono 0.46



Pr_17_092	Política General: Preservación	Otras Políticas: Protección	Prioridad de Atención: Baja	Región: T7 Acatlan (47 UGA)
------------------	--	---------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------

Líneamiento Ecológico

Preservar 770.2 ha de selva baja caducifolia, 1,575.4 ha de vegetación secundaria arbórea de selva baja caducifolia y 3,800.2 ha de vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar esquemas de pagos por servicios ambientales, así como establecimiento de: 1) UMA, PIMVS u otra figura de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat, reconocidas por la ley ambiental; y 2) generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

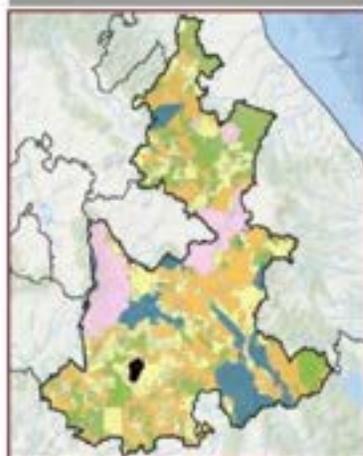
Objetivo Estratégico General

Mantener la integridad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, asegurando la continuidad de los servicios ambientales que estos proveen, e incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles Ab, A1, Am, At, Ge	Usos condicionados Aa-B1, Ah-B1, Ts-B			
Uso compatible preferente general Aprovechamiento sustentable de la biodiversidad	Usos Incompatibles Ae, Ar, Em, Ci, Ui			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me12, Me16, Me17, Me20, Me22, Me33, Me47, Me52, Me57				
Responsables R6, R8, R15, R16, R20, R27				
Indicadores de seguimiento Pr_In1, Pr_In2, Pr_In4, Pr_In5, Pr_In6, Pr_In7, Pr_In8, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In10, Pr_In11, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In14, Pr_In17, Pr_In18, Pr_In19				
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Aa-B1, Pr_Aa-B2, Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_A1, Pr_A2, Pr_A3, Pr_A4, Pr_A5, Pr_Ah-B1, Pr_Ah-B2, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_A1, Pr_A2, Pr_A3, Pr_A4, Pr_A5, Pr_Cel, Pr_Ce2, Pr_Ce3, Pr_Ts-B1, Pr_Ts-B2, Pr_Ts-B3				
Riesgos Ambientales				
Incendios 0	Inundación por 0	Sequía 0	Contaminación del 0	Sumatoria 0
Deforestación 0	Desertificación 0	Desastres Naturales 0	Deforestación 0	
Coordenada X del Centroide 97.57942		Coordenada Y del Centroide 2.03913295		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disponición Hídrica Cuenca Media	Subcuenca Río Bajo Atcyac	
Área en ha 6,600.02	Área en porcentaje 0.11 %	Población 648 Hab
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbórea		
Tipo edafológico dominante Litosol		
Aptitud Dominante (Residuales de Cower) Aprovechamiento Forestal		
Nombre UGA en Preservación		
Denominación de origen de Agave mescalero Con denominación de origen de agave		
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.32	
Pendiente media 14.79	Índice de captura de carbono 0.48	



Pr_17_093	POLÍTICA GENERAL: Preservación	OTRAS POLÍTICAS: No aplica	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Media	REGIÓN: T7 Acatlán (47 UGA)
------------------	--	--------------------------------------	--	---------------------------------------

Lineamiento Ecológico

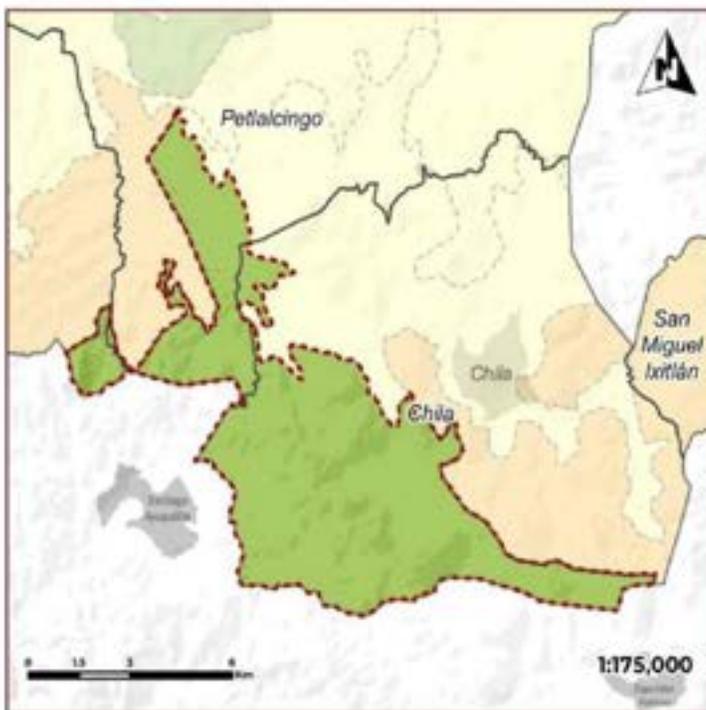
Preservar 1,730.5 ha de vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino y selva baja caducifolia y 579.2 ha de vegetación secundaria arbustiva de matorral crasicaule.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar programas de restauración, reforestación y de aprovechamiento forestal sostenible y generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

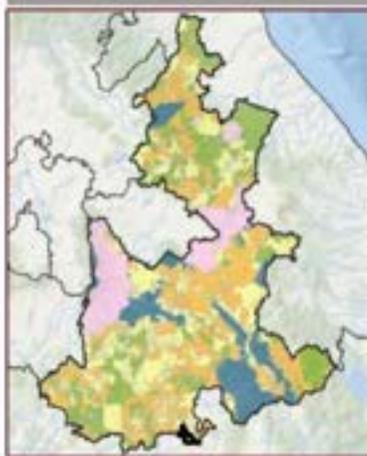
Objetivo Estratégico General

Incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles Ab, Af, Am, At, Ce	Usos condicionados Aa-III, Ah-III
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos Incompatibles Ae, Ar, Em, Gl, Ul
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me5, Me7, Me20, Me22, Me30, Me33, Me39, Me47, Me52	
Responsables RS, RS, RS, R20, R27	
Indicadores de Seguimiento Pr_In2, Pr_In5, Pr_In6, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In10, Pr_In11, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In17, Pr_In18, Pr_In19	
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Aa-B1, Pr_Aa-B2, Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Af, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Af6, Pr_Af7, Pr_Ah-B1, Pr_Ah-B2, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_Af1, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Ge1, Pr_Ge2, Pr_Ge3	
Riesgos Ambientales	
Acciones: <input type="checkbox"/> Industria (PI): <input type="checkbox"/> Min. (M): <input type="checkbox"/> Demarcación (DM): <input type="checkbox"/>	Sumatoria
Denominación: <input type="checkbox"/> San. (S): <input type="checkbox"/> Demarcación (DM): <input type="checkbox"/> Industria (PI): <input type="checkbox"/>	0
Coordenada X del Centroides: 615,534.84	Coordenada Y del Centroides: 1,961,718.94

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector

0.00	0.10	0.20	0.30	0.40	0.50	0.60	0.70	0.80	0.90	1.00
0.00	0.10	0.20	0.30	0.40	0.50	0.60	0.70	0.80	0.90	1.00

Uso de Suelo y Vegetación Suelo VI BEC en hectáreas (ha)

Áreas inducidas: 1,800.6 ha. Agricultura de temporal anual: 796.0 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino: 1,402.96 ha. Pastizal inducido: 707.80 ha. Vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia: 591.44 ha. Vegetación secundaria arbustiva de matorral crasicaule: 579.88 ha.

Disposición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Dio Mixteco
Área en ha: 6,085.67	Área en porcentaje: 0.1 %
Población: 690 Hab	
Tipo de suelo predominante: Uso forestal	
Tipo edafológico dominante: Litocel	
Aptitud Dominante (Residuos de Cosecha): Aprovechamiento Forestal	
Nombre: UGA en Preservación	
Denominación de origen de Agave mescaleros: Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión: No aplica	Índice degradación ecológico: 0.78
Pendiente media: 7.94	Índice de captura de carbono: 0.34

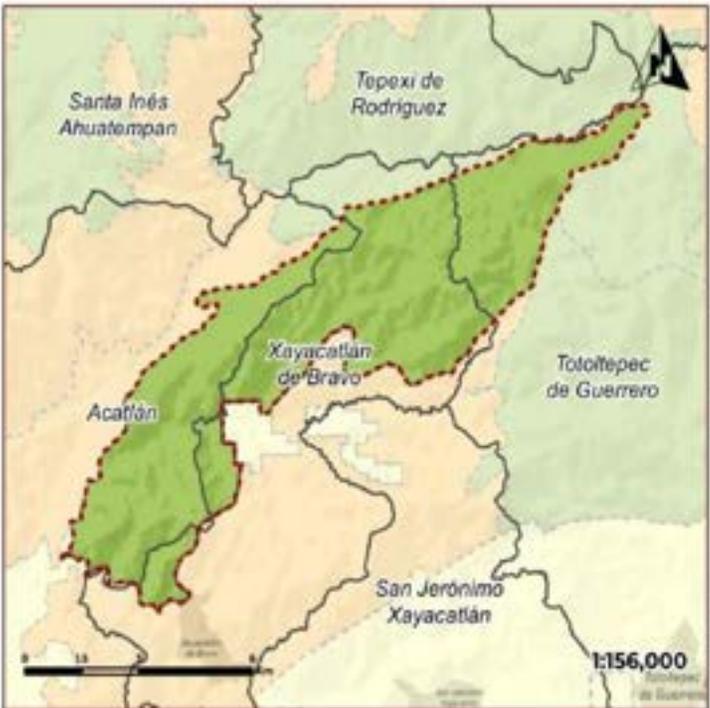


Pr_17_095	POLÍTICA GENERAL: Preservación	OTRAS POLÍTICAS: Protección	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Baja	REGIÓN: T7 Acatlán (47 UGA)
------------------	--	---------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------

Lineamiento Ecológico
Preservar 773.2 ha de selva baja caducifolia y 4,905.2 ha de vegetación secundaria arbórea de selva baja caducifolia.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico
Impulsar esquemas de pagos por servicios ambientales, así como establecimiento de: 1) UMA, PIMVS u otra figura de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat, reconocidas por la ley ambiental; y 2) generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

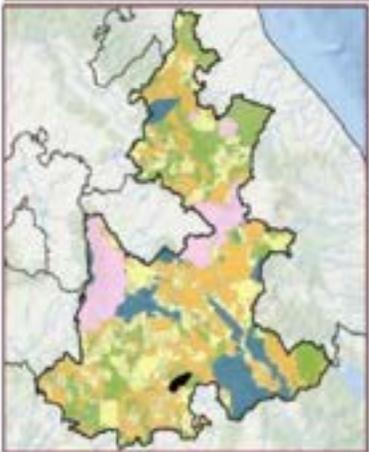
Objetivo Estratégico General
Mantener la integridad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, asegurando la continuidad de los servicios ambientales que estos proveen, e incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años.



Usos Compatibles Ab, Af, Am	Usos condicionados Ah-III, Ts-III
Uso compatible preferente general Aprovechamiento sustentable de la biodiversidad	Usos incompatibles Aa, Ae, Ar, At, Em, Ce, Cl, Ul
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me1G, Me7, Me20, Me22, Me33, Me47, Me52, Me57	
Responsables R5, R6, R15, R16, R27	
Indicadores de Seguimiento Pr_In1, Pr_In2, Pr_In3, Pr_In4, Pr_In5, Pr_In7, Pr_In8, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In14, Pr_In19	
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Af, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Ah-B1, Pr_Ah-B2, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_Ts-B1, Pr_Ts-B2, Pr_Ts-B3	

Riesgos Ambientales				
Incendios	Inundación	Seca	Deslizamiento	Sanatoria
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centroide		Coordenada Y del Centroide		
872,435.58		2,023,546.05		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector			
0.01	0.02	0.03	0.04
0.05	0.06	0.07	0.08
0.09	0.10	0.11	0.12

Uso de Suelo y Vegetación: Solo de INEGI en hectáreas (ha)
Vegetación secundaria arbórea de selva baja caducifolia: 4,986.00 ha. Selva baja caducifolia: 773.24 ha.

Disposición Hidrica Cuenca Media	Subcuenca Río Mixteco
Área en ha 5,089.63	Área en porcentaje 0.08 %
Población 37 Hab	
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbórea	
Tipo edafológico dominante Regosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Cows) Aprovechamiento Forestal	
Nombre UGA en Preservación	
Denominación de origen de Agave mixtecano Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice de degradación ecológica 0.51
Pendiente media 18.87	Índice de captura de carbono 0.34



Pr_17_096	POLÍTICA GENERAL: Preservación	OTRAS POLÍTICAS: Protección	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 77 Acatlan (47 UGA)
------------------	---	--	--	--

Lineamiento Ecológico

Preservar 3,260.3 ha de bosque de encino y 206.8 ha de vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar esquemas de pagos por servicios ambientales, así como establecimiento de: 1) UMA, PIMVS u otra figura de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat, reconocidas por la ley ambiental; y 2) generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

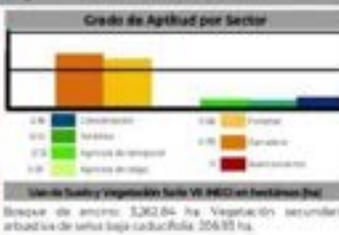
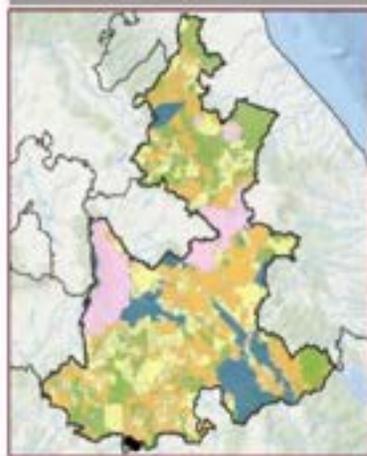
Objetivo Estratégico General

Mantener la integridad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, asegurando la continuidad de los servicios ambientales que estos proveen, e incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años.



Usos Compatibles Ab, Al, Am	Usos condicionados Ah-BI, Ts-BI			
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles Aa, Ae, Ar, At, Em, Ge, Gf, Uf			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me6, Me7, Me20, Me22, Me33, Me47, Me52, Me57				
Responsables R5, R6, R15, R16, R27				
Indicadores de Seguimiento Pr_in1, Pr_in2, Pr_in3, Pr_in4, Pr_in5, Pr_in7, Pr_in8, Pr_in12, Pr_in13, Pr_in14, Pr_in15				
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Af, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Ah-BI1, Pr_Ah-BI2, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_Ts-BI1, Pr_Ts-BI2, Pr_Ts-BI3				
Riesgos Ambientales				
Asustados: 0	Inestable: 0%	Alto: 0%	Extremadamente Alto: 0%	Sumatoria: 0
Coordenada X del Centroide: 502,955.08		Coordenada Y del Centroide: 1,987,262.79		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hídrica Cuenca Media	Subcuenca Río Tlapaneco
Área en ha 3,469.77	Área en porcentaje 0.06 %
Población 0 Hab	
Tipo de suelo predominante Núcleo forestal de bosque	
Tipo edafológico dominante Regosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Cover) Aprovechamiento Forestal	
Nombre UGA en Preservación	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológico 0.27
Pendiente media 16.1	Índice de captura de carbono 0.34





Pr_17_097	POLÍTICA GENERAL: Preservación	OTRAS POLÍTICAS: Protección	PRIOEDAD DE ATENCIÓN: Baja	REGIÓN: T7 Acatlan (47 UGA)
------------------	---	--	---------------------------------------	--

Lineamiento Ecológico
Preservar 3,286 ha de vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico
Impulsar programas de restauración, reforestación y de aprovechamiento forestal sostenible y generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

Objetivo Estratégico General
Incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



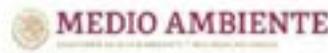
Usos Compatibles Ab, Af, Am, At	Usos condicionados Aa-Bi, Ah-Bi
Uso compatible preferente general Aprovechamiento sustentable de la biodiversidad	Usos incompatibles Ae, Ar, Em, Ce, Cl, U1
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me12, Me15, Me17, Me20, Me22, Me30, Me33, Me39, Me47, Me52	
Responsables R5, R6, R16, R20, R27	
Indicadores de Seguimiento Pr_In2, Pr_In5, Pr_In6, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In10, Pr_In11, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In19	
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Aa-Bi, Pr_Aa-Bi2, Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Af, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Ah-Bi1, Pr_Ah-Bi2, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_Af, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5	

Riesgos Ambientales				Sumatoria
Intensidad	Extensión del	Área total	Gravedad del	
0	0	0	0	0
0	0	0	0	
Coordenada X del Centroide		Coordenada Y del Centroide		
564,790.9		1912,834.28		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hídrica Cuenca Media	Subcuenca Bio Tiapaneco
Área en ha 3,297.12	Área en porcentaje 0.05 %
Población 7 Hab	
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbustiva	
Tipo edafológico dominante Regosol	
Aptitud Dominante (Biotipales de Cowen) Aprovechamiento Forestal	
Nombre UGA en Preservación	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.55
Pendiente media 16.16	Índice de captura de carbono 0.4



Pr_17_099	Política General: Preservación	Otras Políticas: Protección	Prioridad de Atención: Inmediata	Región: 77 Acatlan (47 UGA)
------------------	---	--	---	--

Lineamiento Ecológico

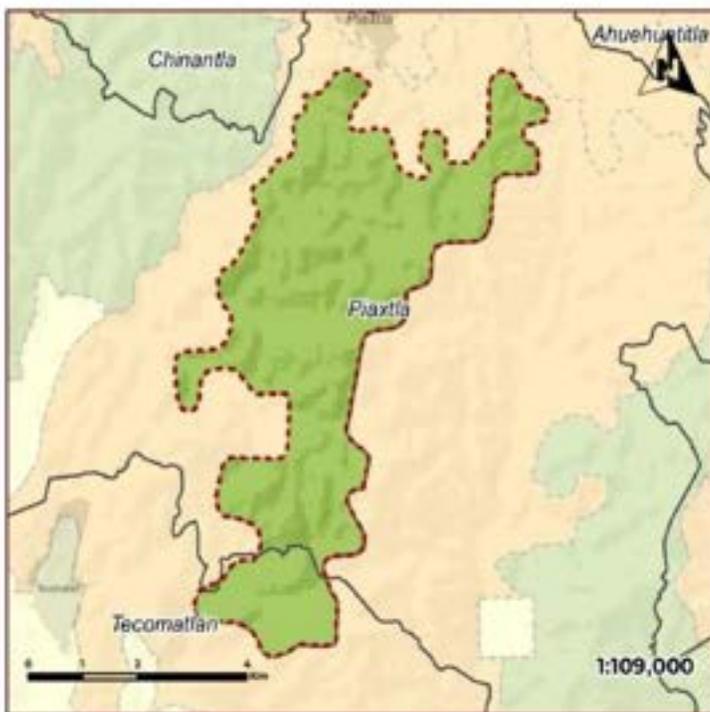
Preservar 2,538.3 ha de selva baja caducifolia.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar esquemas de pagos por servicios ambientales, promover la UGA al sistema estatal de Áreas Naturales Protegidas, así como el establecimiento de: 1) UMA, PIMVS u otra figura de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat, reconocidas por la legislación ambiental; y 2) generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

Objetivo Estratégico General

Mantener la integridad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, asegurando la continuidad de los servicios ambientales que estos proveen.



Usos Compatibles	Usos condicionados
Ab, Af, Am	AH-BI, Ts-BI

Uso compatible preferido general	Usos incompatibles
Aprovechamiento sustentable de la biodiversidad	Aa, Ae, Ar, At, Em, Ge, G, U

Programas, Proyectos y Acciones
Me1, Me2, Me6, Me7, Me20, Me22, Me33, Me52, Me57

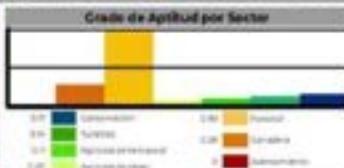
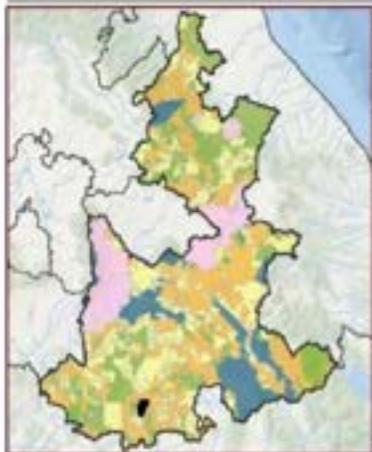
Responsables
R5, R6, R15, R6, R27

Indicadores de Seguimiento
Pr_In1, Pr_In3, Pr_In4, Pr_In5, Pr_In7, Pr_In8, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In14, Pr_In19

Criterios de Regulación Ecológica
Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Af1, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Ah-B1, Pr_Ah-B2, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_Ts-B1, Pr_Ts-B2, Pr_Ts-B3

Riesgos Ambientales				
Accidentes	Influencia pH	Bio-div	Resistencia al pH	Sumatoria
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centroide 578,079.82				
Coordenada Y del Centroide 2,006,615.33				

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo y Vegetación Serie VI (BCE) en hectáreas (ha). Selva baja caducifolia: 2,542.25 ha.

Disposición Hídrica	Subcuenca	
Cuenca Media	Rio Miraflo	
Área en ha	Área en porcentaje	Población
2,542.25	0.04 %	0 Hab
Tipo de suelo predominante		
Núcleo forestal de selva		
Tipo edafológico dominante		
Regosol		
Aptitud Dominante (Residuales de Geom.)		
Aprovechamiento Forestal		
Nombre		
UGA en Preservación		
Denominación de origen de Agave mescalero		
Con denominación de origen de agave		
Grado de Erosión	Índice degradación ecológica	
No aplica	0.45	
Pendiente media	Índice de captura de carbono	
18.56	0.51	



Pr_17_100	POLÍTICA GENERAL: Preservación	OTRAS POLÍTICAS: Protección	PRIOIRIDAD DE ATENCIÓN: Alta	REGION: 77 Acatlan (47 UCA)
------------------	---	--	---	--

Líneamiento Ecológico

Preservar 1,762.7 ha de bosque de encino, 438.8 ha de selva baja caducifolia y 223 ha de vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar esquemas de pagos por servicios ambientales, así como establecimiento de: 1) UMA, PIMVS u otra figura de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat, reconocidas por la ley ambiental; y 2) generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

Objetivo Estratégico General

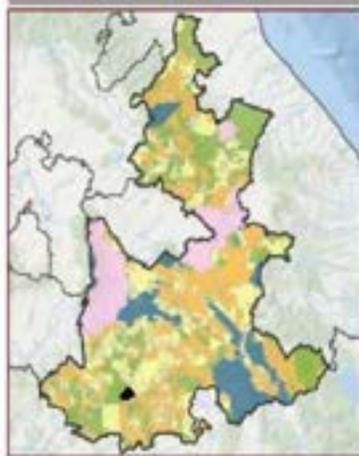
Mantener la integridad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, asegurando la continuidad de los servicios ambientales que estos proveen, e incrementar la conectividad ecológica de la UCA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años.



Usos Compatibles Ab, Al, Am	Usos condicionados Ah-Bi, Ts-Bi
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos Incompatibles Aa, Aa, Ar, At, Em, Ge, Ci, Ui
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me6, Me7, Me20, Me22, Me33, Me47, Me52, Me57	
Responsables R5, R6, R15, R16, R27	
Indicadores de Seguimiento Pr_In1, Pr_In2, Pr_In3, Pr_In4, Pr_In5, Pr_In7, Pr_In8, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In14, Pr_In18	
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Ab, Pr_A2, Pr_A3, Pr_A4, Pr_A5, Pr_Ah-B1, Pr_Ah-B2, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_Ah-B3, Pr_Ts-B2, Pr_Ts-B3	

Riesgos Ambientales				
Asesoría	Instituto SIPA	Secretaría	Entrenamiento IMI	Sumatoria
0	0	0	0	0
Medio Ambiente	Sistema de Agua	Seguridad Alimentaria	Seguridad Ambiental	0
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centinela 987,364.22		Coordenada Y del Centinela 2,018,798.1		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector			
0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00

Uso de Suelos Vigilancia Sotro VI INEGI en hectáreas 2nd.
Bosque de encino 1,762.02 ha, Selva baja caducifolia 438.82 ha, Vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia 223.86 ha.

Disposición Hidrica Cuenca Media	Subcuenca Rio Mixteco
Área en ha 2,429	Área en porcentaje 0.04 %
Población 0 Hab	
Tipo de suelo predominante Núcleo forestal de bosque	
Tipo edafológico dominante Regosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Cover) Aprovechamiento Forestal	
Nombre UCA en Preservación	
Denominación de origen de Agave mestizales Con denominación de origen de agave	
Grado de Emisión No aplica	Índice degradación ecológica 0.4
Pendiente media 18.41	Índice de captura de carbono 0.47





Pr_17_101	POLÍTICA GENERAL: Preservación	OTRAS POLÍTICAS: Protección	PRIMORDIAS DE ATENCIÓN: Inmediata	REGIÓN: T7 Acatlan (47 UGA)
------------------	---	--	--	--

Lineamiento Ecológico
Preservar 2,288.1 ha de selva baja caducifolia.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar esquemas de pagos por servicios ambientales, promover la UGA al sistemas estatal de Áreas Naturales Protegidas, así como el establecimiento de: 1) UMA, PIMVS u otra figura de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat, reconocidas por la legislación ambiental; y 2) generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

Objetivo Estratégico General

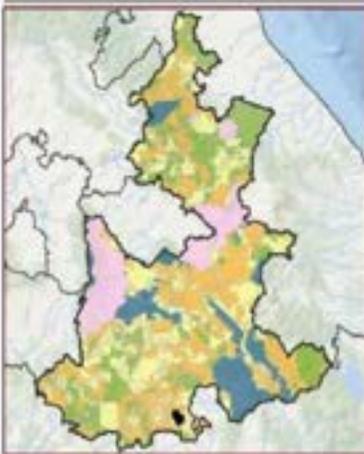
Mantener la integridad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, asegurando la continuidad de los servicios ambientales que estos proveen.



Usos Compatibles Ab, Af, Am	Usos condicionados Ah-BI, Ts-BI
Uso compatible preferente general Aprovechamiento sustentable de la biodiversidad	Usos Incompatibles Aa, Ae, Ar, At, Em, Gc, Gt, Uf
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me6, Me7, Me20, Me22, Me33, Me52, Me57	
Responsables RS, RS, RS, R16, R27	
Indicadores de Seguimiento Pr_In1, Pr_In3, Pr_In4, Pr_In5, Pr_In7, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In14, Pr_In19	
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Af, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Ah-BI, Pr_Ah-BI2, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_Ts-BI, Pr_Ts-BI2, Pr_Ts-BI3	

Riesgos Ambientales				
Incendios	Inundación tipo	Seco tipo	Deslizamiento tipo	Sumatoria
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centroide		Coordenada Y del Centroide		
630,2198.1		1,519,645.1		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo y Vegetación: Serie VI (MCM) en hectáreas (ha)
Selva Baja caducifolia: 2,288.43 ha

Disposición Hídrica Cuenca Media	Subcuenca Río Mixteco
Área en ha 2,288.49	Área en porcentaje 0.04 %
Población 0 Hab	
Tipo de suelo predominante Núcleo forestal de selva	
Tipo edafológico dominante Litosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Aprovechamiento Forestal	
Nombre UGA en Preservación	
Denominación de origen de Agave mexicana Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice de degradación ecológica 0.41
Pendiente media 14.7	Índice de captura de carbono 0.39



Pr_17_102	POLÍTICA GENERAL: Preservación	OTRAS POLÍTICAS: Protección	PRIMERÍA DE ATENCIÓN: Inmediata	REGIÓN: T7 Acatlán (47 UGA)
------------------	---	--	--	--

Lineamiento Ecológico

Preservar 2,036.8 ha de bosque de encino.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar esquemas de pagos por servicios ambientales, promover la UGA al sistema estatal de Áreas Naturales Protegidas, así como el establecimiento de: 1) UMA, PIMVS u otra figura de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat, reconocidas por la legislación ambiental; y 2) generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

Objetivo Estratégico General

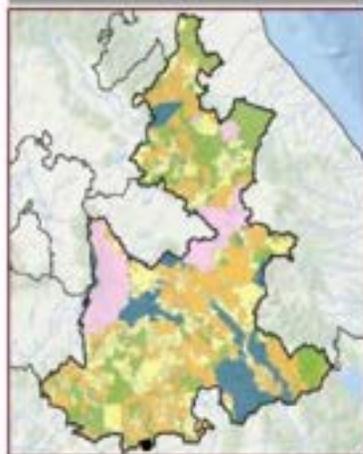
Mantener la integridad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, asegurando la continuidad de los servicios ambientales que estos proveen.



Usos Compatibles Ah, Af, Am	Usos condicionados Ah-B1, Ts-B1
Uso compatible preferente general Aprovechamiento sustentable de la biodiversidad	Usos incompatibles Aa, Ae, Ar, At, Em, Gc, Gt, Uf
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me3, Me7, Me10, Me22, Me33, Me47, Me52, Me57	
Responsables R5, R6, R15, R16, R27	
Indicadores de Seguimiento Pr_In1, Pr_In3, Pr_In4, Pr_In5, Pr_In7, Pr_In8, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In14, Pr_In15	
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Af1, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Ah-B1, Pr_Ah-B2, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_Ts-B1, Pr_Ts-B2, Pr_Ts-B3	

Riesgos Ambientales				
Accidentes	Industria (PSP)	Riesgo Sísmico	Desarrollo Urbano	Sumatoria
0	0	0	0	0
0	0	0	0	
Coordenada X del Centroide		Coordenada Y del Centroide		
180,329.1		1,979,713.87		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hidrica Cuenca Media	Subcuenca Rio Mixteco
Área en ha 2,036.36	Área en porcentaje 0.03 %
Población 0 Hab	
Tipo de suelo predominante Núcleo forestal de bosque	
Tipo edafológico dominante Regosol	
Aptitud Dominante (Residuos de Gower) Aprovechamiento Forestal	
Nombre UGA en Preservación	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	

Grado de Erosión No aplica	Índice de degradación ecológica 0.42
Pendiente media 16.07	Índice de captura de carbono 0.4



Pr_18_103	POLÍTICA GENERAL: Preservación	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Baja	REGIÓN: 18 Tepexi de Rodríguez (35 UGA)
------------------	--	--	---------------------------------------	---

Lineamiento Ecológico

Preservar 2,675.3 ha de selva baja caducifolia, 1,673.6 ha de vegetación secundaria arbórea de selva baja caducifolia, 393.3 ha de vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino y selva baja caducifolia y 905.9 ha de vegetación secundaria arbustiva de chaparral.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Aprovechar las plantaciones forestales mediante manejo forestal sostenible, impulsar esquemas de pagos por servicios ambientales, así como establecimiento de: 1) UMA, PIMVS u otra figura de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat, reconocidas por legislación ambiental; y 2) generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

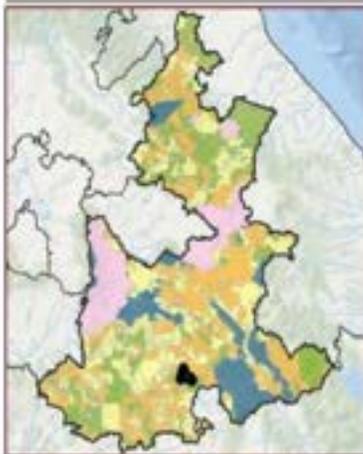
Objetivo Estratégico General

Mantener la integridad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, asegurando la continuidad de los servicios ambientales que estos proveen, e incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años y llevar a cabo buenas prácticas de manejo forestal sostenible.



Usos Compatibles Ab, At, Ah, Am, Ar, Ac, Ce	Usos condicionados Aa-Bi, Ts-Bi																				
Uso compatible preferente general: Aprovechamiento sustentable de la biodiversidad	Usos incompatibles Ae, Em, G1, U1																				
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me3, Me4, Me5, Me6, Me7, Me8, Me9, Me10, Me11, Me12, Me13, Me14, Me15, Me16, Me17																					
Responsables R5, R6, R7, R8, R9, R10, R11																					
Indicadores de Seguimiento Pr_In1, Pr_In2, Pr_In3, Pr_In4, Pr_In5, Pr_In6, Pr_In7, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In10, Pr_In11, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In14, Pr_In15, Pr_In16, Pr_In17, Pr_In18, Pr_In19																					
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Aa-Bi1, Pr_Aa-Bi2, Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Ac1, Pr_Ac2, Pr_Ac3, Pr_Ac4, Pr_Ac5, Pr_Ac6, Pr_Ac7, Pr_Ac8, Pr_Ac9, Pr_Ac10, Pr_Ac11, Pr_Ac12, Pr_Ac13, Pr_Ac14, Pr_Ac15, Pr_Ac16, Pr_Ac17, Pr_Ac18, Pr_Ac19, Pr_Ac20, Pr_Ac21, Pr_Ac22, Pr_Ac23, Pr_Ac24, Pr_Ac25, Pr_Ac26, Pr_Ac27, Pr_Ac28, Pr_Ac29, Pr_Ac30, Pr_Ac31, Pr_Ac32, Pr_Ac33, Pr_Ac34, Pr_Ac35, Pr_Ac36, Pr_Ac37, Pr_Ac38, Pr_Ac39, Pr_Ac40, Pr_Ac41, Pr_Ac42, Pr_Ac43, Pr_Ac44, Pr_Ac45, Pr_Ac46, Pr_Ac47, Pr_Ac48, Pr_Ac49, Pr_Ac50, Pr_Ac51, Pr_Ac52, Pr_Ac53, Pr_Ac54, Pr_Ac55, Pr_Ac56, Pr_Ac57, Pr_Ac58, Pr_Ac59, Pr_Ac60, Pr_Ac61, Pr_Ac62, Pr_Ac63, Pr_Ac64, Pr_Ac65, Pr_Ac66, Pr_Ac67, Pr_Ac68, Pr_Ac69, Pr_Ac70, Pr_Ac71, Pr_Ac72, Pr_Ac73, Pr_Ac74, Pr_Ac75, Pr_Ac76, Pr_Ac77, Pr_Ac78, Pr_Ac79, Pr_Ac80, Pr_Ac81, Pr_Ac82, Pr_Ac83, Pr_Ac84, Pr_Ac85, Pr_Ac86, Pr_Ac87, Pr_Ac88, Pr_Ac89, Pr_Ac90, Pr_Ac91, Pr_Ac92, Pr_Ac93, Pr_Ac94, Pr_Ac95, Pr_Ac96, Pr_Ac97, Pr_Ac98, Pr_Ac99, Pr_Ac100																					
Riesgos Ambientales																					
<table border="1"> <tr> <td>Atenuación</td> <td>Indicador gen</td> <td>Uso del</td> <td>Restricción del</td> <td>Sumatoria</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </table>	Atenuación	Indicador gen	Uso del	Restricción del	Sumatoria	0	0	0	0	0	<table border="1"> <tr> <td>Grado de erosión</td> <td>Grado de erosión</td> <td>Grado de erosión</td> <td>Grado de erosión</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </table>	Grado de erosión	Grado de erosión	Grado de erosión	Grado de erosión	0	0	0	0	0	0
Atenuación	Indicador gen	Uso del	Restricción del	Sumatoria																	
0	0	0	0	0																	
Grado de erosión	Grado de erosión	Grado de erosión	Grado de erosión	0																	
0	0	0	0	0																	
<table border="1"> <tr> <td>Coordenada X del Centróide</td> <td>Coordenada Y del Centróide</td> </tr> <tr> <td>916,062.84</td> <td>2,037,289.26</td> </tr> </table>		Coordenada X del Centróide	Coordenada Y del Centróide	916,062.84	2,037,289.26																
Coordenada X del Centróide	Coordenada Y del Centróide																				
916,062.84	2,037,289.26																				

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector	Disposición Hidrica Cuenca Media	Subcuenca Río Mixteco
Mapa de Suelos y Vegetación Seta VI (BIO) en hectáreas (ha)	Área en ha 7,829.68	Área en porcentaje 0.13 %
<p>Selva baja caducifolia: 2,675.3 ha. Vegetación secundaria arbórea de selva baja caducifolia: 1,673.6 ha. Pastoral inducido: 1,965.50 ha. Vegetación secundaria arbustiva de chaparral: 905.99 ha. Agricultura de temporal anual: 861.96 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino: 299.36 ha. Agricultura de riego anual: 38.87 ha. Vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia: 34.81 ha. Asentamientos humanos: 21.08 ha.</p>	Población 185 Hab.	Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbórea
	Tipo edafológico dominante Litosol	Tipo edafológico dominante Litosol
	Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Aprovechamiento Forestal	Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Aprovechamiento Forestal
	Nombre UGA en Preservación	Nombre UGA en Preservación
	Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave
Grado de Erosión Moderado	Índice degradación ecológica 0.57	Índice degradación ecológica 0.57
Pendiente media 15.79	Índice de captura de carbono 0.29	Índice de captura de carbono 0.29



Pr_18_104	Política General: Preservación	Otras Políticas: Preservación	Prioridad de Atención: Alta	Región: Tepexi de Rodríguez (35 UGA)
------------------	--	---	---------------------------------------	--

Líneamiento Ecológico

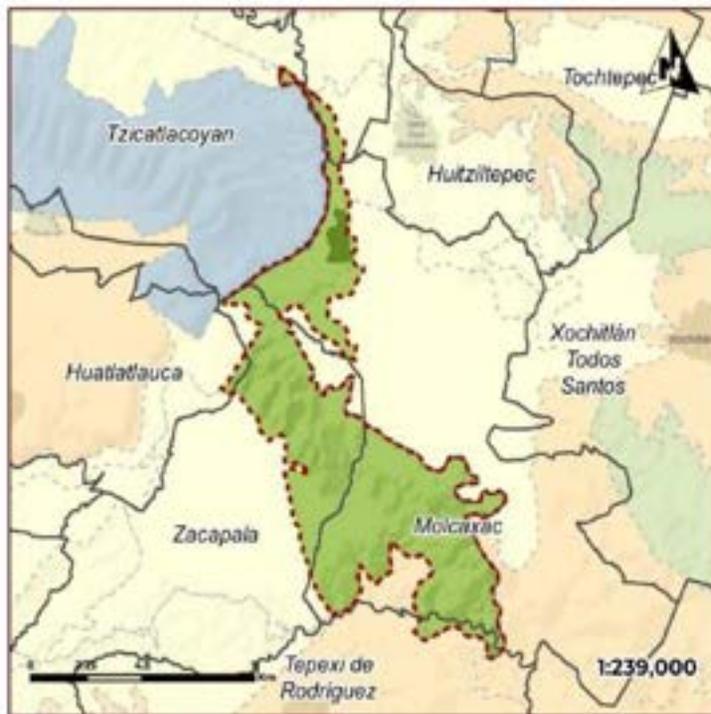
Preservar 9.1 ha de matorral crasicaule, 2,945.8 ha de vegetación secundaria arbórea de selva baja caducifolia y 2,307.2 ha de vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar esquemas de pagos por servicios ambientales, así como establecimiento de: 1) UMA, PIMVS u otra figura de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat, reconocidas por la ley ambiental y 2) generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

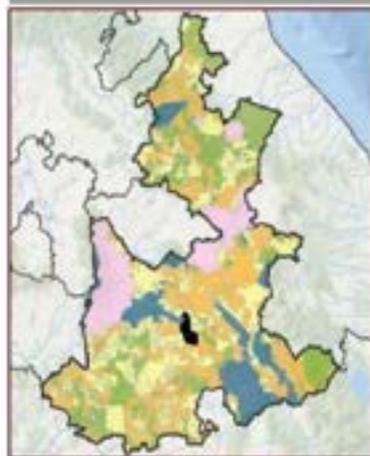
Objetivo Estratégico General

Mantener la integridad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, asegurando la continuidad de los servicios ambientales que estos proveen, e incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.

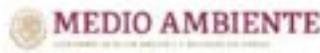


Usos Compatibles Ab, Af, Ah, Am, Ar, At, Ce	Usos condicionados Aa-Bi, Ts-Bi			
Uso compatible preferido general Aprovechamiento sustentable de la biodiversidad	Usos Incompatibles Ae, Em, Gl, Ul			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me3, Me4, Me5, Me6, Me7, Me8, Me9, Me10, Me11, Me12, Me13, Me14, Me15, Me16, Me17, Me18, Me19, Me20, Me21, Me22, Me23, Me24, Me25, Me26, Me27, Me28, Me29, Me30, Me31, Me32, Me33, Me34, Me35, Me36, Me37, Me38, Me39, Me40, Me41, Me42, Me43, Me44, Me45, Me46, Me47, Me48, Me49, Me50, Me51, Me52, Me53, Me54, Me55, Me56, Me57, Me58, Me59, Me60, Me61, Me62, Me63, Me64, Me65, Me66, Me67, Me68, Me69, Me70, Me71, Me72, Me73, Me74, Me75, Me76, Me77, Me78, Me79, Me80, Me81, Me82, Me83, Me84, Me85, Me86, Me87, Me88, Me89, Me90, Me91, Me92, Me93, Me94, Me95, Me96, Me97, Me98, Me99, Me100				
Responsables R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9, R10, R11, R12, R13, R14, R15, R16, R17, R18, R19, R20, R21, R22, R23, R24, R25, R26, R27, R28, R29, R30, R31, R32, R33, R34, R35, R36, R37, R38, R39, R40, R41, R42, R43, R44, R45, R46, R47, R48, R49, R50, R51, R52, R53, R54, R55, R56, R57, R58, R59, R60, R61, R62, R63, R64, R65, R66, R67, R68, R69, R70, R71, R72, R73, R74, R75, R76, R77, R78, R79, R80, R81, R82, R83, R84, R85, R86, R87, R88, R89, R90, R91, R92, R93, R94, R95, R96, R97, R98, R99, R100				
Indicadores de Seguimiento Pr_In1, Pr_In2, Pr_In3, Pr_In4, Pr_In5, Pr_In6, Pr_In7, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In10, Pr_In11, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In14, Pr_In15, Pr_In16, Pr_In17, Pr_In18, Pr_In19, Pr_In20, Pr_In21, Pr_In22, Pr_In23, Pr_In24, Pr_In25, Pr_In26, Pr_In27, Pr_In28, Pr_In29, Pr_In30, Pr_In31, Pr_In32, Pr_In33, Pr_In34, Pr_In35, Pr_In36, Pr_In37, Pr_In38, Pr_In39, Pr_In40, Pr_In41, Pr_In42, Pr_In43, Pr_In44, Pr_In45, Pr_In46, Pr_In47, Pr_In48, Pr_In49, Pr_In50, Pr_In51, Pr_In52, Pr_In53, Pr_In54, Pr_In55, Pr_In56, Pr_In57, Pr_In58, Pr_In59, Pr_In60, Pr_In61, Pr_In62, Pr_In63, Pr_In64, Pr_In65, Pr_In66, Pr_In67, Pr_In68, Pr_In69, Pr_In70, Pr_In71, Pr_In72, Pr_In73, Pr_In74, Pr_In75, Pr_In76, Pr_In77, Pr_In78, Pr_In79, Pr_In80, Pr_In81, Pr_In82, Pr_In83, Pr_In84, Pr_In85, Pr_In86, Pr_In87, Pr_In88, Pr_In89, Pr_In90, Pr_In91, Pr_In92, Pr_In93, Pr_In94, Pr_In95, Pr_In96, Pr_In97, Pr_In98, Pr_In99, Pr_In100				
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Aa-Bi, Pr_Aa-Bi2, Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Ac1, Pr_Ac2, Pr_Ac3, Pr_Ac4, Pr_Ac5, Pr_Ac6, Pr_Ac7, Pr_Ac8, Pr_Ac9, Pr_Ac10, Pr_Ac11, Pr_Ac12, Pr_Ac13, Pr_Ac14, Pr_Ac15, Pr_Ac16, Pr_Ac17, Pr_Ac18, Pr_Ac19, Pr_Ac20, Pr_Ac21, Pr_Ac22, Pr_Ac23, Pr_Ac24, Pr_Ac25, Pr_Ac26, Pr_Ac27, Pr_Ac28, Pr_Ac29, Pr_Ac30, Pr_Ac31, Pr_Ac32, Pr_Ac33, Pr_Ac34, Pr_Ac35, Pr_Ac36, Pr_Ac37, Pr_Ac38, Pr_Ac39, Pr_Ac40, Pr_Ac41, Pr_Ac42, Pr_Ac43, Pr_Ac44, Pr_Ac45, Pr_Ac46, Pr_Ac47, Pr_Ac48, Pr_Ac49, Pr_Ac50, Pr_Ac51, Pr_Ac52, Pr_Ac53, Pr_Ac54, Pr_Ac55, Pr_Ac56, Pr_Ac57, Pr_Ac58, Pr_Ac59, Pr_Ac60, Pr_Ac61, Pr_Ac62, Pr_Ac63, Pr_Ac64, Pr_Ac65, Pr_Ac66, Pr_Ac67, Pr_Ac68, Pr_Ac69, Pr_Ac70, Pr_Ac71, Pr_Ac72, Pr_Ac73, Pr_Ac74, Pr_Ac75, Pr_Ac76, Pr_Ac77, Pr_Ac78, Pr_Ac79, Pr_Ac80, Pr_Ac81, Pr_Ac82, Pr_Ac83, Pr_Ac84, Pr_Ac85, Pr_Ac86, Pr_Ac87, Pr_Ac88, Pr_Ac89, Pr_Ac90, Pr_Ac91, Pr_Ac92, Pr_Ac93, Pr_Ac94, Pr_Ac95, Pr_Ac96, Pr_Ac97, Pr_Ac98, Pr_Ac99, Pr_Ac100				
Riesgos Ambientales				
Accidentes: 0	Actividad gen: 0	Uso del: 0	Exposición al: 0	Sumatoria: 0
Actividad Física: 0	Estado de: 0	Exposición a: 0	Exposición a: 0	Sumatoria: 1
Coordenada X del Centroide: 695,340.29		Coordenada Y del Centroide: 2096,005.89		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector	Disponición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Rio Bajo Atoyac
Área en ha: 7,212.56	Área en porcentaje: 0.12 %	Población: 1,960 Hab
Tipo de suelo predominante: Vegetación secundaria arbustiva	Tipo edafológico dominante: Vertisol	Aptitud Dominante (Residuales de Cowe): Aprovechamiento Ganadero
Nombre: UGA en Preservación	Denominación de origen de Agave mezcalero: Con denominación de origen de agave	Grado de Emisión: Moderado
Índice degradación ecológico: 0.61	Índice de captura de carbono: 0.39	Pendiente media: 12.41



Pr_18_105	POLÍTICA GENERAL: Preservación	OTRAS POLÍTICAS: Protección	PRIOREDAD DE ATENCIÓN: Media	SECCIÓN: 18 Tepexi de Rodríguez (35 UGA)
------------------	--	---------------------------------------	--	--

Lineamiento Ecológico

Preservar 3.8 ha de selva baja caducifolia, 50.1 ha de matorral desértico rosetófilo y chaparral, 541.1 ha de vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino y 1,661 ha de vegetación secundaria arbustiva de matorral crasicaule y chaparral.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar esquemas de pagos por servicios ambientales, así como establecimiento de: 1) UMA, PIMVS u otra figura de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat, reconocidas por la ley ambiental; y 2) generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

Objetivo Estratégico General

Mantener la integridad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, asegurando la continuidad de los servicios ambientales que estos proveen, e incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles Ab, Af, Am, At, Ce	Usos condicionados Aa-Bi, Ah-Bi, Ts-Bi
---	--

Uso compatible preferido general Aprovechamiento sustentable de la biodiversidad	Usos incompatibles Aa, Ar, Em, Gl, Ll
--	---

Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me12, Me16, Me17, Me20, Me22, Me33, Me47, Me52, Me57
--

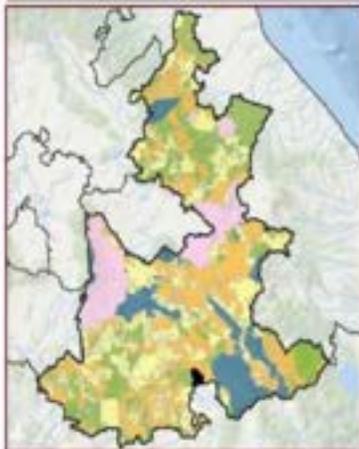
Responsables RS, RR, R15, R16, R20, R27

Indicadores de Seguimiento Pr_In1, Pr_In2, Pr_In4, Pr_In5, Pr_In6, Pr_In7, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In10, Pr_In11, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In14, Pr_In17, Pr_In18, Pr_In19

Criterios de Regulación Ecológica Pr_Aa-Bi, Pr_Aa-B12, Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Af1, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Af6, Pr_Af7, Pr_Ah-B1, Pr_Ah-B2, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_Af1, Pr_Af2, Pr_Af3, Pr_Af4, Pr_Af5, Pr_Gel, Pr_Ge2, Pr_Ge3, Pr_Ts-B1, Pr_Ts-B2, Pr_Ts-B3

Riesgos Ambientales				
Accidentes	Contaminación Quím.	Aluvios (R1)	Deforestación (R1)	Sumatoria
0	0	0	0	0
Desastres Naturales	Desastres Industriales	Desastres Agrícolas	Deforestación (R2)	0
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centrorde		Coordenada Y del Centrorde		
627,743.28		2,025,670.3		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Usos de Suelo y Vegetación Serie VII (R1) en hectáreas (ha)
 Vegetación secundaria arbustiva de chaparral: 148.61 ha
 Agricultura de temporal anual: 132071 ha
 Vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino: 342.42 ha
 Agricultura de temporal anual y permanente: 271.48 ha
 Vegetación secundaria arbustiva de matorral crasicaule: 48.36 ha
 Chaparral: 48.51 ha
 Selva baja caducifolia: 378 ha
 Matorral desértico rosetófilo: 185 ha
 Pastoral inducido: 0.08 ha

Disponición Hídrica Cuenca Alta	Subsistencia Río Mixteco
Área en ha 3,866.08	Área en porcentaje 0.06 %
Población 379 Hab	
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbustiva	
Tipo edafológico dominante Litocel	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Energía Eólica	
Nombre UGA en Preservación	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.67
Pendiente media 10.05	Índice de captura de carbono 0.39





Pr_18_107	POLÍTICA GENERAL: Preservación	OTRAS POLÍTICAS: Protección	PRIMORDIA DE ATENCIÓN: Inmediata	SECCIÓN: 18 Tepexi de Rodríguez (35 UGA)
------------------	--	---------------------------------------	--	--

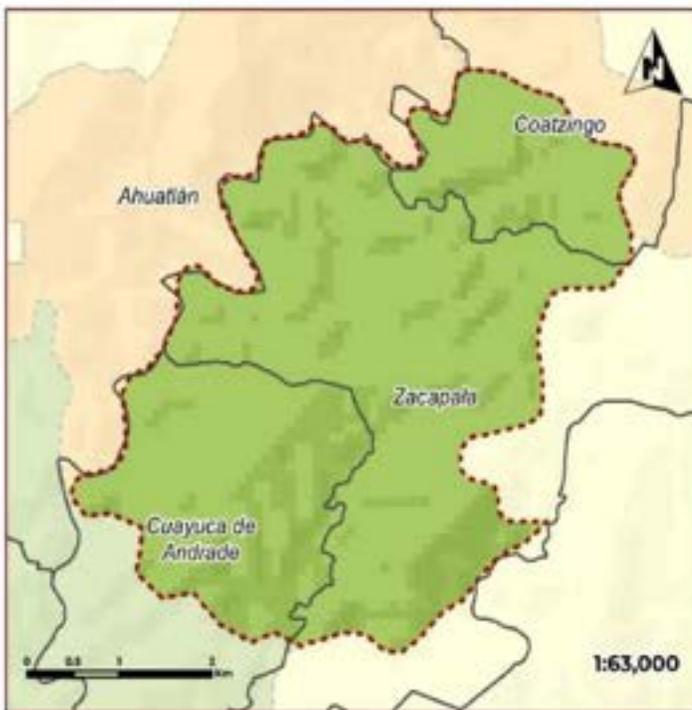
Lineamiento Ecológico
Preservar 2,009.4 ha de selva baja caducifolia.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar esquemas de pagos por servicios ambientales, promover la UGA al sistemas estatal de Áreas Naturales Protegidas, así como el establecimiento de: 1) UMA, PIMVS u otra figura de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat, reconocidas por la legislación ambiental; y 2) generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

Objetivo Estratégico General

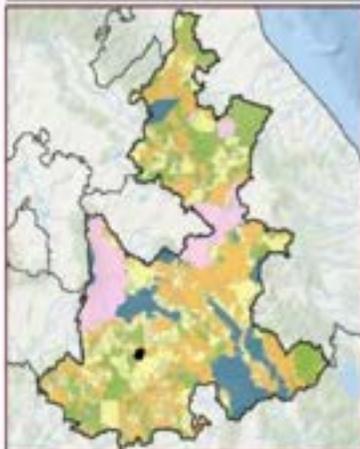
Mantener la integridad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, asegurando la continuidad de los servicios ambientales que estos proveen.



Usos Compatibles Ab, Ad, Am	Usos condicionados Ah-B1, Ts-B1
Uso compatible preferente general Aprovechamiento sustentable de la biodiversidad	Usos Incompatibles Aa, Ae, Ar, At, Em, Ce, Cl, U1
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me16, Me17, Me20, Me22, Me33, Me52, Me57	
Responsables R5, R6, R15, R16, R27	
Incluidores de Seguimiento Pr_In1, Pr_In3, Pr_In4, Pr_In5, Pr_In7, Pr_In8, Pr_In10, Pr_In13, Pr_In14, Pr_In18	
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Ah, Pr_Ah1, Pr_Ah2, Pr_Ah3, Pr_Ah4, Pr_Ah5, Pr_Ah-B1, Pr_Ah-B2, Pr_Ah1, Pr_Am2, Pr_Ts-B1, Pr_Ts-B2, Pr_Ts-B3	

Riesgos Ambientales				
Atenuados	Indicados (Pr)	Alto (Pr)	Extremadamente Alto	Sumatoria
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centróide		Coordenada Y del Centróide		
579,122.12		2,043,749.31		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector	Disposición Hídrica Cuenca Media	Subcuenca Río Bajo Atoyac
	Área en ha 2,014.75	Área en porcentaje 0.03 %
		Población 0 Hab
	Tipo de suelo predominante Núcleo forestal de selva	
	Tipo edafológico dominante Litocé	
	Aptitud Dominante (Residuales de Cover) Aprovechamiento Forestal	
	Nombre UGA en Preservación	
	Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.19	
Pendiente media 5.61	Índice de captura de carbono 0.51	



Pr_22_108	POLÍTICA GENERAL: Preservación	OTRAS POLÍTICAS: No aplica	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Media	REGIÓN: 22 Tepeaca (19 UGA)
------------------	--	--------------------------------------	--	---------------------------------------

Lineamiento Ecológico

Preservar 1936.4 ha de vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino y 184.4 ha de vegetación secundaria arbustiva de bosque de táscate.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar programas de restauración, reforestación y de aprovechamiento forestal sostenible.

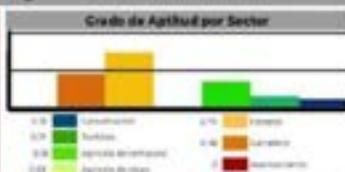
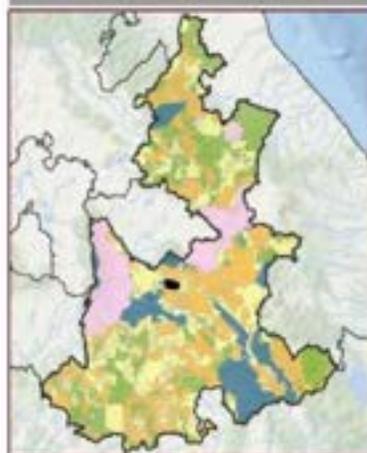
Objetivo Estratégico General

Incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años.



Usos Compatibles Ab, At, Am, Ac	Usos condicionados Ah-Bi			
Uso compatible preferente general Aprovechamiento sustentable de la biodiversidad	Usos Incompatibles Aa, Ae, Ar, Em, Ge, Ci, Ui			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me5, Me7, Me20, Me22, Me30, Me33, Me39, Me47, Me52				
Responsables R5, R6, R9, R27				
Indicadores de Seguimiento Pr_In2, Pr_In8, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In19				
Orientes de Regulación Ecológica Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_Ah, Pr_Ah2, Pr_Ah3, Pr_Ah4, Pr_Ah5, Pr_Ah-Bi1, Pr_Ah-Bi2, Pr_Am1, Pr_Am2, Pr_Am3, Pr_Am4, Pr_Am5, Pr_Am6, Pr_Am7				
Riesgos Ambientales				
Incendios 0	Inundaciones 0	Alta Viento 0	Deslizamientos 0	Sismicidad 0
Sequías 0	Contaminación 0	Contaminación Acústica 0	Contaminación Radiológica 0	0
Coordenada X del Centrado 663,021.76		Coordenada Y del Centrado 2,701,329.64		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo Vegetación Serie VI 9802 en hectáreas ZM.
vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino 1944.7 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque de táscate 85.7 ha.

Disposición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Bajo Atroyac	
Área en ha 2,729.63	Área en porcentaje 0.04 %	Población 0 Hab.
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbustiva		
Tipo edafológico dominante Litosol		
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Aprovechamiento Forestal		
Nombre UGA en Preservación		
Dinominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave		
Grado de Erosión Moderado	Índice degradación ecológica 0.58	
Pendiente media 12.49	Índice de captura de carbono 0.64	





Pr_22_109	POLÍTICA GENERAL: Preservación	OTRAS POLÍTICAS: No aplica	PRIMORDIO DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 22 Tepeaca (19 UGA)
------------------	---	---	--	--

Lineamiento Ecológico

Preservar 430.5 ha de bosque de pino-encino y encino-pino, 371.7 ha de vegetación secundaria arbórea de bosque de pino-encino y 1,112.6 ha de vegetación secundaria arbustiva de bosque de pino-encino y encino-pino.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar esquemas de pagos por servicios ambientales, así como establecimiento de: 1) UMA, PIMVS u otra figura de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat, reconocidas por la ley ambiental; y 2) generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

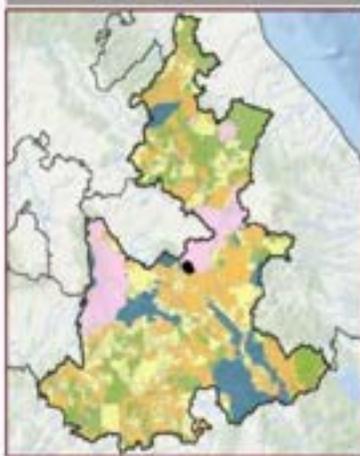
Objetivo Estratégico General

Mantener la integridad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, asegurando la continuidad de los servicios ambientales que estos proveen, e incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles Ab, Af, Ar, Am, At, Ce	Usos condicionados Aa-Bi, Ac-Bi, Ar-Bi, Ts-Bi			
Uso compatible preferente general Aprovechamiento sustentable de la biodiversidad	Usos Incompatibles Ae, Em, Gl, Ul			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me3, Me4, Me5, Me6, Me7, Me8, Me9, Me10, Me11, Me12, Me13, Me14, Me15, Me16, Me17				
Responsables R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9, R10, R11, R12, R13, R14, R15, R16, R17, R18, R19, R20, R21, R22, R23, R24, R25, R26, R27, R28, R29, R30, R31, R32, R33, R34, R35, R36, R37, R38, R39, R40, R41, R42, R43, R44, R45, R46, R47, R48, R49, R50, R51, R52, R53, R54, R55, R56, R57, R58, R59, R60, R61, R62, R63, R64, R65, R66, R67, R68, R69, R70, R71, R72, R73, R74, R75, R76, R77, R78, R79, R80, R81, R82, R83, R84, R85, R86, R87, R88, R89, R90, R91, R92, R93, R94, R95, R96, R97, R98, R99, R100				
Indicadores de Seguimiento Pr_In1, Pr_In2, Pr_In3, Pr_In4, Pr_In5, Pr_In6, Pr_In7, Pr_In8, Pr_In9, Pr_In10, Pr_In11, Pr_In12, Pr_In13, Pr_In14, Pr_In15, Pr_In16, Pr_In17, Pr_In18, Pr_In19				
Criterios de Regulación Ecológica Pr_Aa-Bi, Pr_Aa-Bi2, Pr_Aa1, Pr_Aa2, Pr_Aa3, Pr_Aa4, Pr_Aa5, Pr_Ac-Bi, Pr_Ac-Bi2, Pr_Ac1, Pr_Ac2, Pr_Ac3, Pr_Ac4, Pr_Ac5, Pr_Am, Pr_Am2, Pr_Am3, Pr_Am4, Pr_Am5, Pr_Ar-Bi, Pr_Ar-Bi2, Pr_Ar1, Pr_Ar2, Pr_Ar3, Pr_Ar4, Pr_Ar5, Pr_Ar6, Pr_Ar7, Pr_Ar8, Pr_Ar9, Pr_Ar10, Pr_Ar11, Pr_Ar12, Pr_Ar13, Pr_Ar14, Pr_Ar15, Pr_Ar16, Pr_Ar17, Pr_Ar18, Pr_Ar19, Pr_Ar20, Pr_Ar21, Pr_Ar22, Pr_Ar23, Pr_Ar24, Pr_Ar25, Pr_Ar26, Pr_Ar27, Pr_Ar28, Pr_Ar29, Pr_Ar30, Pr_Ar31, Pr_Ar32, Pr_Ar33, Pr_Ar34, Pr_Ar35, Pr_Ar36, Pr_Ar37, Pr_Ar38, Pr_Ar39, Pr_Ar40, Pr_Ar41, Pr_Ar42, Pr_Ar43, Pr_Ar44, Pr_Ar45, Pr_Ar46, Pr_Ar47, Pr_Ar48, Pr_Ar49, Pr_Ar50, Pr_Ar51, Pr_Ar52, Pr_Ar53, Pr_Ar54, Pr_Ar55, Pr_Ar56, Pr_Ar57, Pr_Ar58, Pr_Ar59, Pr_Ar60, Pr_Ar61, Pr_Ar62, Pr_Ar63, Pr_Ar64, Pr_Ar65, Pr_Ar66, Pr_Ar67, Pr_Ar68, Pr_Ar69, Pr_Ar70, Pr_Ar71, Pr_Ar72, Pr_Ar73, Pr_Ar74, Pr_Ar75, Pr_Ar76, Pr_Ar77, Pr_Ar78, Pr_Ar79, Pr_Ar80, Pr_Ar81, Pr_Ar82, Pr_Ar83, Pr_Ar84, Pr_Ar85, Pr_Ar86, Pr_Ar87, Pr_Ar88, Pr_Ar89, Pr_Ar90, Pr_Ar91, Pr_Ar92, Pr_Ar93, Pr_Ar94, Pr_Ar95, Pr_Ar96, Pr_Ar97, Pr_Ar98, Pr_Ar99, Pr_Ar100				
Riesgos Ambientales				
Accidentes	Indicador SAR	Riesgo Alto	Denominación de Origen	Sumatoria
0	0	0	0	0
Clasificación de Riesgo	Riesgo Alto	Denominación de Origen	Denominación de Origen	Sumatoria
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centroide		Coordenada Y del Centroide		
627,528.41		2,733,246.47		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector	Disponibilidad Hídrica	Subcuenca
0.00 - 0.25: Excelente	Cuenca Alta	Dio Bajo Atoyac
0.26 - 0.50: Buena	Área en ha	Área en porcentaje
0.51 - 0.75: Regular	2,070.84	0.03 %
0.76 - 1.00: Mala	Población	0 Hab
1.01 - 1.25: Muy Mala	Tipo de suelo predominante	Vegetación secundaria arbustiva
1.26 - 1.50: Excelente	Tipo edafológico dominante	Litosol
1.51 - 1.75: Buena	Aptitud Dominante (Residuales de Cowe)	Aprovechamiento Ganadero
1.76 - 2.00: Regular	Nombre	UGA en Preservación
2.01 - 2.25: Mala	Denominación de origen de Agave mezcalero	Con denominación de origen de agave
2.26 - 2.50: Muy Mala	Grado de Erosión	No aplica
2.51 - 2.75: Excelente	Índice degradación ecológica	0.46
2.76 - 3.00: Buena	Pendiente media	14.33
3.01 - 3.25: Regular	Índice de captura de carbono	0.53
3.26 - 3.50: Mala		
3.51 - 3.75: Muy Mala		
3.76 - 4.00: Excelente		
4.01 - 4.25: Buena		
4.26 - 4.50: Regular		
4.51 - 4.75: Mala		
4.76 - 5.00: Muy Mala		



Pr_01_T10	POLÍTICA GENERAL: Preservación	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIOIDAD DE ATENCIÓN: Alta	REGION: 01 Xicotepec (38 UGA)
------------------	--	--	--------------------------------------	---

Líneamiento Ecológico

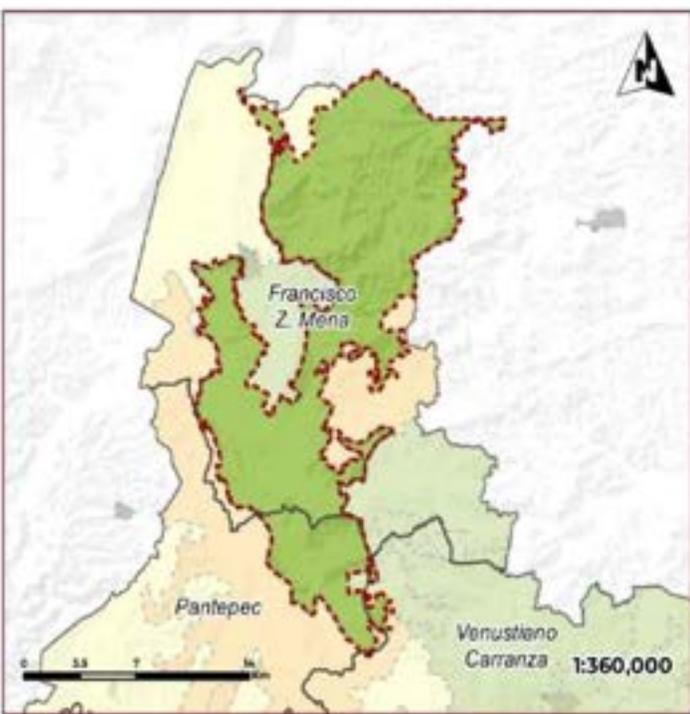
Preservar 1,232.9 ha de vegetación secundaria arbustiva de selva alta perennifolia y 91.7 ha de vegetación secundaria herbácea de selva alta perennifolia.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Impulsar programas de restauración, reforestación y de aprovechamiento forestal sostenible y generar corredores ecológicos mediante la implementación de cercas vivas con vegetación nativa y árboles frutales en los límites de las propiedades.

Objetivo Estratégico General

Incrementar la conectividad ecológica de la UGA mediante la recuperación de áreas degradadas en un plazo mínimo de 6 años y la generación de corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años.



Usos Compatibles Ab, Af, Ah, Am, At, Ce	Usos condicionados Ar, Bi
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos Incompatibles As, Ac, Ae, Em, G, T, U

Programas, Proyectos y Acciones
Me1, Me8, Me12, Me15, Me17, Me19, Me20, Me22, Me30, Me33, Me39, Me47, Me52

Responsables
R5, R6, R7, R16, R20, R27

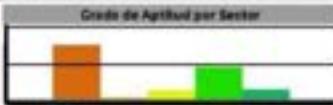
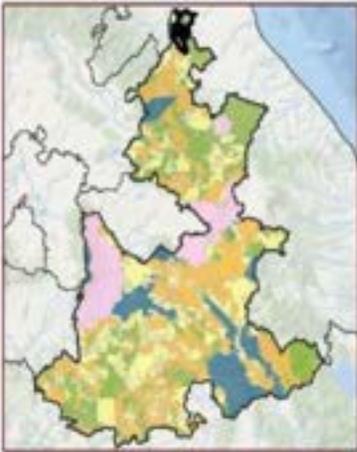
Indicadores de Seguimiento
Pr_in2, Pr_in5, Pr_in6, Pr_in8, Pr_in9, Pr_in10, Pr_in11, Pr_in12, Pr_in13, Pr_in15, Pr_in16, Pr_in17, Pr_in18, Pr_in19

Criterios de Regulación Ecológica
Pr_Ab1, Pr_Ab2, Pr_Ab3, Pr_Ab4, Pr_Ab5, Pr_A8, Pr_A9, Pr_A9, Pr_A15, Pr_A16, Pr_A15, Pr_A11, Pr_A12, Pr_A13, Pr_A14, Pr_A11, Pr_A12, Pr_Ar-B1, Pr_Ar-B2, Pr_Ar-B3, Pr_Ar1, Pr_Ar2, Pr_Ar3, Pr_Ar4, Pr_Ar5, Pr_Ge1, Pr_Ge2, Pr_Ge3

Riesgos Ambientales

Asistencia	Indicador SPI	Riesgo	Exposición SPI	Sumatoria
0	0	0	0	1
Coordenada X del Centrado	Coordenada Y del Centrado			
625,270.1	2,258,275.26			

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uti de Suelo y Vegetación Sate VI INEGI en hectáreas 2016
Agricultura de temporal anual y permanente 11,232.47 ha
Agricultura de temporal permanente 9,537.60 ha
Vegetación secundaria arbustiva de selva alta perennifolia 1,243.07 ha
Parcelas cultivadas 1,704.63 ha
Agricultura de temporal anual 2,034 ha
Asentamientos humanos 12.68 ha
Vegetación secundaria herbácea de selva alta perennifolia 92.43 ha

Disposición histórica Cuenca Media	Subcuenca Rio Tuxtlán
Área en ha 23,752.31	Área en porcentaje 0.39 %
Población 10,537 Hab	
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Regosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Cowen) Aprovechamiento Ganadero	
Nombre UGA en Preservación	
Denominación de origen de Agave mesquites Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológica 0.92
Pendiente media 8.44	Índice de captura de carbono 0.32



R_01_002	Política General: Restauración	Otras Políticas: Aprovechamiento sustentable	Prioridad de Atención: Media	Sección: 01 Xicotepec (38 UGA)
-----------------	--	--	--	--

Lineamiento Ecológico

Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

Objetivo Estratégico General

Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas.



Usos Compatibles	Usos condicionados
A1, T1	AH-B1, AH-Na, A1-B1, Ce-B1
Uso compatible preferente general	Usos incompatibles
Aprovechamiento forestal	Em, U1

Programas, Proyectos y Acciones

Me1, Me13, Me14, Me16, Me20, Me39

Responsables

R1, R5, R6, R16

Indicadores de Seguimiento

R_in1, R_in2, R_in3

Criterios de Regulación Ecológica

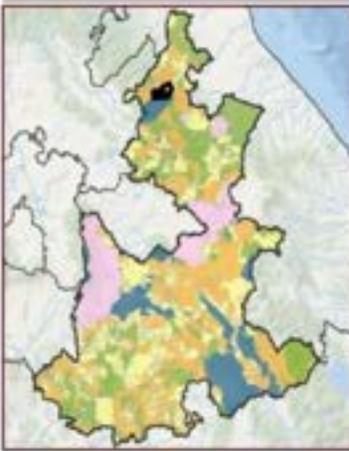
R_A1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_A8, R_A9, R_AH-B1, R_AH-B2, R_AH-Na3, R_AH-Na4, R_A1-B1, R_Ce-B1, R_Ts1, R_Ts2, R_Ts3

Riesgos Ambientales

Sustentabilidad	Calidad del agua	Atmósfera	Terrestre (B1)	Sumatoria
0	0	0	0	5
Grado de Riesgo	Riesgo Alto	Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Muy Bajo
0	0	0	0	0

Coordenada X del Centinote: 608,725.92
Coordenada Y del Centinote: 2,243,122.89

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector

0.00	0.25	0.50	0.75	1.00
0.00	0.25	0.50	0.75	1.00
0.00	0.25	0.50	0.75	1.00

Usos de Suelo y Vegetación Serie S11-MS2 en hectáreas (ha)

Agricultura de temporal permanente: 2,725.98 ha. Pastos cultivados: 164.78 ha. Vegetación secundaria actual de bosque mesófilo de montaña: 1,642.45 ha. Pastizal inducido: 1,122.21 ha. Vegetación secundaria arbórea de bosque mesófilo de montaña: 873.55 ha. Bosque mesófilo de montaña: 383.36 ha. Agricultura de temporal anual: 425.23 ha. Asentamientos humanos: 235.91 ha. Agricultura de temporal anual y permanente: 10.34 ha. Vegetación secundaria herbácea de bosque mesófilo de montaña: 776.64 ha. Bosque de pino-encino: 157.65 ha. Vegetación secundaria arbórea de bosque de pino-encino: 43.12 ha.

Disponibilidad Hídrica	Subsistencia
Cuenca Alta	Rio Caxones
Área en ha	Área en porcentaje
9,412.76	0.15 %
Tipo de suelo predominante	Población
Pastizales agropecuarios	34,678 Hab.
Tipo edafológico dominante	
Cambisols	
Aptitud Dominante (Residuales de Cosecha)	
Asentamientos humanos	
Nombre	
UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero	
Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión	Índice de degradación ecológica
No aplica	0.78
Pendiente media	Índice de captura de carbono
23.77	0.3



R_01_004	POLÍTICA GENERAL Restauración	OTRAS POLÍTICAS Aprovechamiento sustentable	PRIMARÍA DE ATENCIÓN Alta	REGIÓN 01 Xicotepec (38 UGA)
-----------------	---	---	-------------------------------------	--

Lineamiento Ecológico

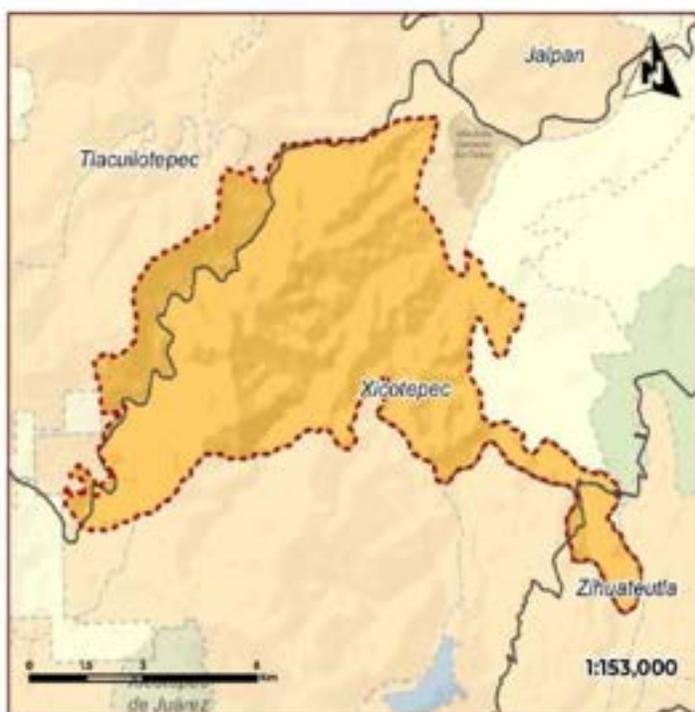
Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Aprovechar las plantaciones forestales en la UGA mediante prácticas sustentables; y crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

Objetivo Estratégico General

Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas, y llevar a cabo buenas prácticas de aprovechamiento forestal sustentable.



Usos Compatibles A, Ar, At, Ce	Usos condicionados Ac-Bi
Uso compatible preferente general Ganadería extensiva	Usos Incompatibles Aa, Aa, Em, Uf

Programas, Proyectos y Acciones
Me1, Me13, Me14, Me15, Me17, Me20, Me29, Me61

Responsables
R4, R5, R6, R10, R16

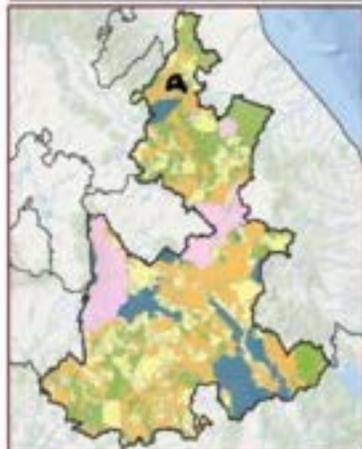
Indicadores de Seguimiento
R_in14, R_in15, R_in16, R_in17, R_in18, R_in19, R_in20, R_in21, R_in22

Códigos de Regulación Ecológica
R_Ac-Bi, R_Ar, R_At, R_Af, R_Af1, R_Af2, R_Af3, R_Af4, R_Af5, R_Af6, R_Af7, R_Af8, R_Af9, R_Af10, R_Af11, R_Af12, R_Af13, R_Af14, R_Af15, R_Af16, R_Af17, R_Af18, R_Af19, R_Af20, R_Af21, R_Af22, R_Af23, R_Af24, R_Af25, R_Af26, R_Af27, R_Af28, R_Af29, R_Af30, R_Af31, R_Af32, R_Af33, R_Af34, R_Af35, R_Af36, R_Af37, R_Af38, R_Af39, R_Af40, R_Af41, R_Af42, R_Af43, R_Af44, R_Af45, R_Af46, R_Af47, R_Af48, R_Af49, R_Af50, R_Af51, R_Af52, R_Af53, R_Af54, R_Af55, R_Af56, R_Af57, R_Af58, R_Af59, R_Af60, R_Af61, R_Af62, R_Af63, R_Af64, R_Af65, R_Af66, R_Af67, R_Af68, R_Af69, R_Af70, R_Af71, R_Af72, R_Af73, R_Af74, R_Af75, R_Af76, R_Af77, R_Af78, R_Af79, R_Af80, R_Af81, R_Af82, R_Af83, R_Af84, R_Af85, R_Af86, R_Af87, R_Af88, R_Af89, R_Af90, R_Af91, R_Af92, R_Af93, R_Af94, R_Af95, R_Af96, R_Af97, R_Af98, R_Af99, R_Af100

Riesgos Ambientales

Sequías	Inundación	Suavidad	Desarrollo del R4	Sumatoria
0	0	0	0	5
General Ambiental	Uso del Suelo	Contaminación Visual	Calidad Ambiental	
0	0	0	0	
Coordenada X del Centinela	Coordenada Y del Centinela			
611,803.29	2,291,108.76			

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición hídrica Cuenca Media	Subcuenca Río Cazones
Área en ha 6,851.65	Área en porcentaje 0.11 %
Población 4,680 Hab.	
Tipo de suelo predominante Pastizales agropecuarios	
Tipo edafológico dominante Regosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Cower) Agrícola de Temporal	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mescalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.97
Pendiente media 20.50	Índice de captura de carbono 0.29

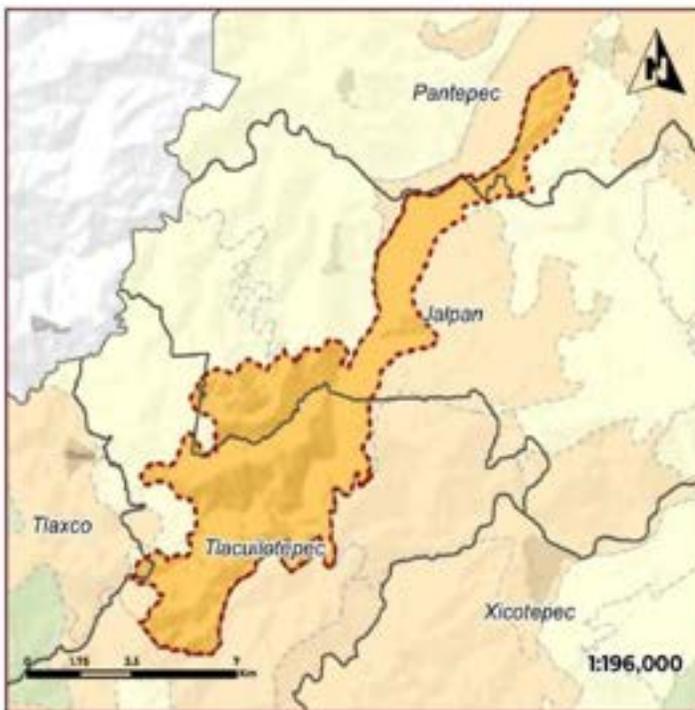


R_01_005	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIMORAD DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 01 Xicotepec (38 UGA)
-----------------	--	--	--------------------------------------	---

Lineamiento Ecológico
Restaurar las condiciones ambientales de los ecosistemas degradados reforestando 51% de la superficie de la UGA.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico
Aprovechar las plantaciones forestales en la UGA mediante prácticas sustentables; y reforestar con vegetación nativa para recuperar suelo, biodiversidad y las funciones ambientales del ecosistema.

Objetivo Estratégico General
Reforestar con especies nativas para recuperar la biodiversidad y funciones ambientales en un plazo mínimo de 6 años o el tiempo que se requiera para lograr la mayor sobrevivencia de las plantas; y llevar a cabo buenas prácticas de aprovechamiento forestal sustentable.



Usos Compatibles Al, Ar, At, Ce	Usos condicionados Ac-Bi			
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos Incompatibles Ae, Em			
Programas, Proyectos y Acciones Mo1, Mo14, Mo15, Mo17, Mo39, Mo47				
Responsables R4, R5, R6, R16				
Indicadores de Seguimiento R_In1, R_In2, R_In3				
Criterios de Regulación Ecológica R_Ac-Bi, R_Ar, R_Ar2, R_Ar3, R_Ar4, R_Ar5, R_Ar6, R_Ar7, R_Ar1, R_Ar11, R_Ar12, R_Ar13, R_Ar14, R_Ar15, R_Ar16, R_Ar17, R_Ar18, R_Ar19, R_Ce1, R_Ce2, R_Ce3, R_Ce4, R_Ce5, R_Ce6				
Riesgos Ambientales				
Accidentes: 0	Influencia GPM: 0	Alta PM: 0	Contaminación: 0	Sumatoria
Deforestación: 0	Son Inadecuados: 0	Deforestación: 0	Deforestación: 0	0
Coordenada X del Centrado 609,975.07		Coordenada Y del Centrado 2,362,264.18		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental

Uso de Suelo Vegetación, Serie VE-REG en hectáreas (ha)
Vegetación secundaria arbórea de selva alta perennifolia: 18742 ha. Agricultura de temporal permanente: 127121 ha. Invasor cultivado: 304836 ha. Vegetación secundaria arbórea de selva alta perennifolia: 34761 ha. Agricultura de temporal anual y permanente: 39458 ha. Asentamientos humanos: 1187 ha.

Grado de Aptitud por Sector

0.06	0.16
0.07	0.10
0.14	0.15
0.1	0.15

Disposición Hídrica Cuenca Media	Subcuenca Rio Tuxpan
Área en ha 5,575.55	Área en porcentaje 0.09 %
Población 3,502 Hab	
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbórea	
Tipo edafológico dominante Feozem	
Aptitud Dominante (Residuos de Cawer) Agrícola de Temporal	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.98
Pendiente media 20.3	Índice de captura de carbono 0.32



R_01_006	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIMORDIA DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 01 Xicoteppec (38 UGA)
-----------------	--	--	---------------------------------------	--

Lineamiento Ecológico

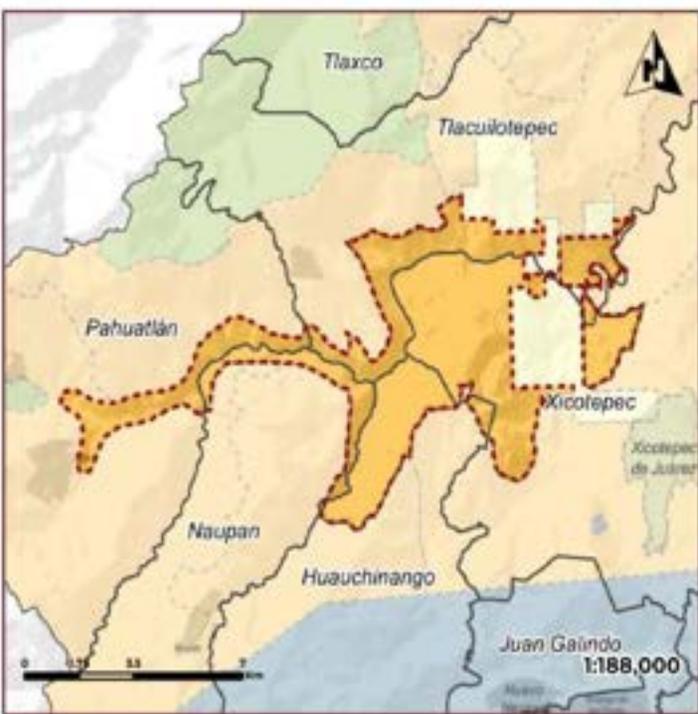
Restaurar las condiciones ambientales de los ecosistemas degradados reforestando 100% de la superficie de la UGA.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Reforestar con vegetación nativa para recuperar suelo, biodiversidad y las funciones ambientales del ecosistema.

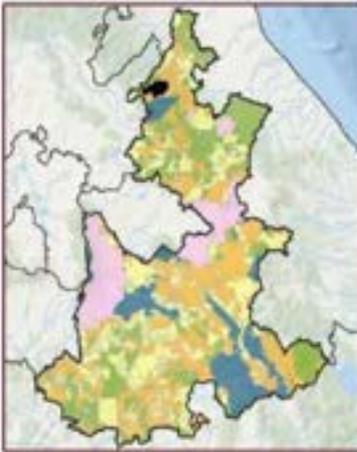
Objetivo Estratégico General

Reforestar con especies nativas para recuperar la biodiversidad y funciones ambientales en un plazo mínimo de 6 años o el tiempo que se requiera para lograr la mayor sobrevivencia de las plantas.



Usos Compatibles A1, A2, Ce	Usos condicionados Ac-B1, T1-B1			
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles A4, Ar, Em			
Programas, Proyectos y Acciones Mo1, Mo14, Mo15, Mo33, Mo47				
Responsables D4, D5, D6, D16				
Indicadores de Seguimiento R_Inf1, R_Inf2, R_Inf3				
Criterios de Regulación Ecológica R_Ac-B1, R_A1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_A8, R_A9, R_A10, R_A11, R_A12, R_A13, R_A14, R_A15, R_A16, R_A17, R_A18, R_A19, R_A20, R_Ce1, R_Ce2, R_Ce3, R_Ce4, R_Ce5, R_Ce6, R_Ts-B1				
Riesgos Ambientales				
Incendios: 0	Inundación: 0	Alta erosión: 0	Deslizamiento: 0	Seismicidad: 0
Deforestación: 0	Uso inadecuado: 0	Desarrollo agrícola: 0	Deforestación: 0	Sumatoria: 0
Coordenada X del Centinide: 109,180.25		Coordenada Y del Centinide: 2,241,036.68		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Agrícola por Sector

0.00 - 0.25	0.25 - 0.50	0.50 - 0.75	0.75 - 1.00
0.00 - 0.25	0.25 - 0.50	0.50 - 0.75	0.75 - 1.00

Uso de Suelo Vegetación: Serie M1 M60 en hectáreas (ha)

vegetación secundaria arbórea de alta perennifolia: 2032.98 ha, vegetación secundaria arbórea de bosque mesófilo de montaña: 66812 ha, Agricultura de temporal anual y permanente: 658.41 ha, Pastoral cultivado: 805.43 ha, Agricultura de temporal permanente: 39134 ha, Agricultura de temporal anual: 36230 ha, vegetación secundaria arbustiva de alta perennifolia: 362.41 ha, Pastoral inducido: 1372 ha, vegetación secundaria arbustiva de bosque mesófilo de montaña: 21.81 ha, Agricultura de temporal anual y semi-permanente: 1729 ha, Bosque mesófilo de montaña: 249 ha.

Disponición Hídrica Cuenca Media	Subcuenca Río Cazonas
Área en ha 5,222.99	Área en porcentaje 0.09 %
Población 2,424 Hab	
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbórea	
Tipo edafológico dominante Cambisol	
Agüal Dominante (Residuales de Cower) Conservación	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de erosión Moderado	Índice degradación ecológica 0.65
Pendiente media 26.67	Índice de captura de carbono 0.4

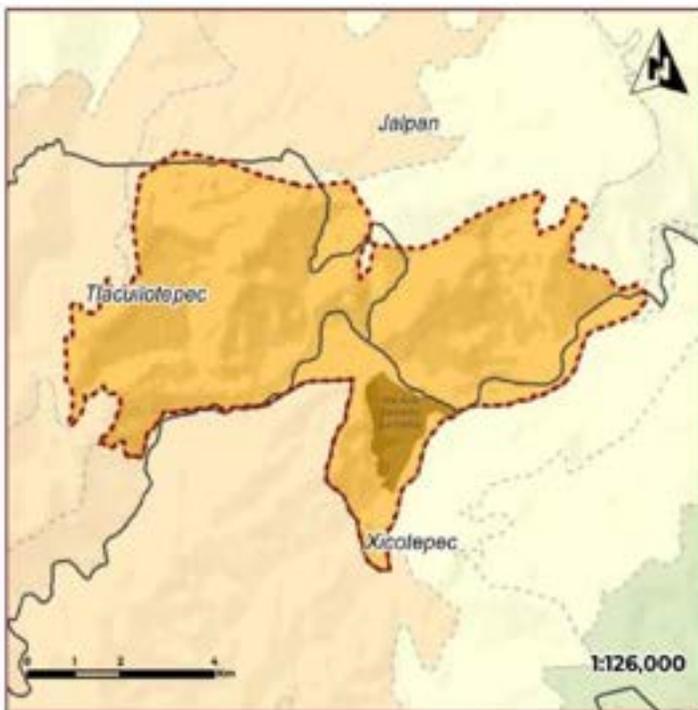


R_01_007	Política General: Restauración	Otras Políticas: Aprovechamiento sustentable	Prioridad de Atención: Alta	Región: 01 Xicotepec (38 UGA)
-----------------	--	--	---------------------------------------	---

Líneamiento Ecológico
 Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

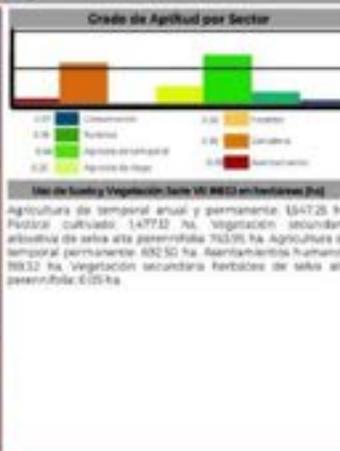
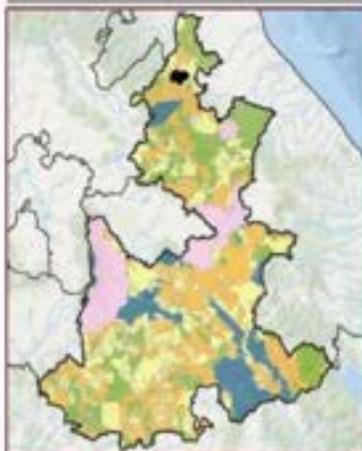
Estrategia de Ordenamiento Ecológico
 Aprovechar las plantaciones forestales en la UGA mediante prácticas sustentables; y crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

Objetivo Estratégico General
 Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas.



Usos Compatibles Ac, Af, Al, Ce	Usos condicionados Ar-Bi
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos incompatibles Ae, Em
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me3, Me4, Me6, Me7, Me20, Me29, Me31	
Responsables RA, RS, RG, RI, RJ6	
Indicadores de Seguimiento R_In14, R_In15, R_In16, R_In17, R_In18, R_In20, R_In21, R_In22	
Orientes de Regulación Ecológica R_Ac1, R_Af1, R_Af2, R_Af3, R_Af4, R_Af5, R_Af6, R_Af7, R_Ar-Bi1, R_Ar-Bi2, R_Ae3, R_Ae4, R_Ae5, R_Ae6, R_Ae7, R_Ae8, R_Ae15, R_Ce1, R_Ce2, R_Ce3, R_Ce4, R_Ce5, R_Ce6	
Riesgos Ambientales	
Intensidad: 0	Severidad: 0
Exposición: 0	Impacto: 0
Coordinada X del Centróide: 675,880.29	Coordinada Y del Centróide: 2,254,439.34

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hídrica Cuenca Media	Subcuenca Río Cazones
Área en ha 4,579.39	Área en porcentaje 0.08 %
Población 18,636 Hab	
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo estafológico dominante Vertical	
Agrititud Dominante (Biodiversidad de Cover) Agrícola de Temporal	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 1
Pendiente media 13.31	Índice de captura de carbono 0.28



R_01_008	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIMORDIA DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 01 Xicotepec (38 UGA)
-----------------	--	--	---------------------------------------	---

Lineamiento Ecológico

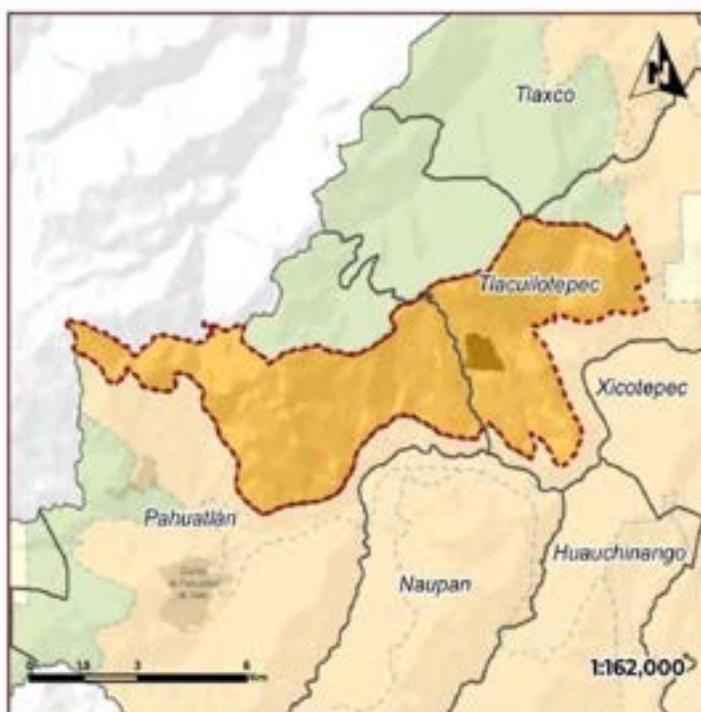
Restaurar las zonas contaminadas por la disposición inadecuada de residuos en tiradero municipal de Tlacuilotepec.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Elaborar un programa de apoyo a los municipios para regularizar los sitios de disposición final; aprovechar las plantaciones forestales en la UGA mediante prácticas sustentables; y crear corredores ecológicos con vegetación nativa en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

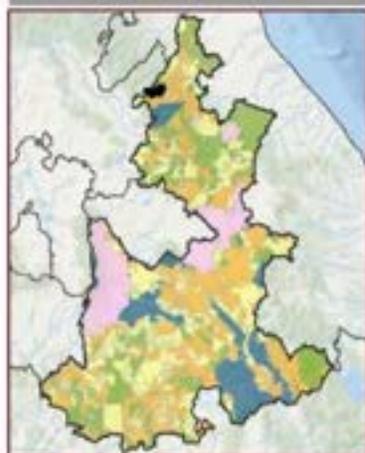
Objetivo Estratégico General

Sanear los sitios de disposición final y operarlos conforme a la normatividad aplicable en el plazo de 3 años y conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos para recuperar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas.



Usos Compatibles At, Aa, Ce	Usos condicionados Ac-BI, Ts-BI			
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos incompatibles Aa, Ar, Em			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, MeB, MeT7, MeT9, Me29				
Responsables RS, RT9, RT5, RT6				
Indicadores de Seguimiento R_InB, R_InA, R_InD				
Criterios de Regulación Ecológica R_Ac-BI, R_Af1, R_Af2, R_Af3, R_Af4, R_Af5, R_Af6, R_Af7, R_Af1, R_Af2, R_Af3, R_Af4, R_Af5, R_Af6, R_Af7, R_Af8, R_Af9, R_Ge1, R_Ge2, R_Ge3, R_Ge4, R_Ge5, R_Ge6, R_Ts-BI				
Riesgos Ambientales				
Indicadores	Indicadores GRI	Indicador SRI	Indicador de RSE	Sumatoria
0	0	0	0	2
Coordenada X del Centinela 594,099.33		Coordenada Y del Centinela 2,247,360.31		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disponición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Cazonces
Área en ha 4,561.97	Área en porcentaje 0.07 %
	Población 6,529 Hab
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Acrisol	
Aptitud Dominante (Residuos de Cosecha) Agrícola de Temporal	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de erosión Moderado	Índice degradación ecológica 0.85
Pendiente media 23.91	Índice de captura de carbono 0.43

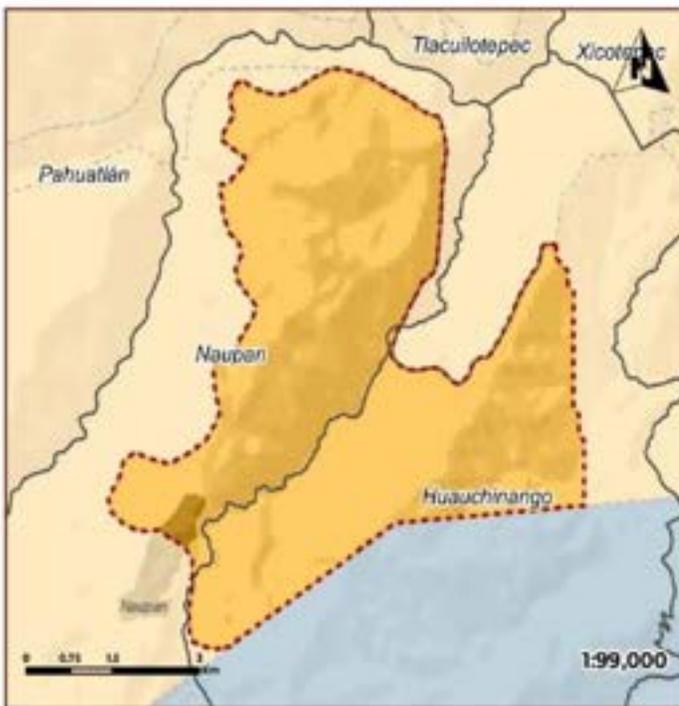


R_01_009	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIMERÍA DE ATENCIÓN: Alta	SECCIÓN: 01 Xicototec (38 UGA)
-----------------	--	--	--------------------------------------	--

Lineamiento Ecológico
Restaurar las zonas contaminadas por la disposición inadecuada de residuos en el sitio de disposición final en Naupan.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico
Elaborar un programa de apoyo a los municipios para regularizar los sitios de disposición final y crear corredores ecológicos con vegetación nativa en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

Objetivo Estratégico General
Sanear los sitios de disposición final y operarios conforme a la normatividad aplicable en el plazo de 3 años y conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos para recuperar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas.



Usos Compatibles A1, Ge	Usos condicionados Ac-R1, Ts-B1
Uso compatible preferente general C ganadería extensiva	Usos incompatibles Ae, Ar, Em

Programas, Proyectos y Acciones
Me2, Me8, Me10, Me29

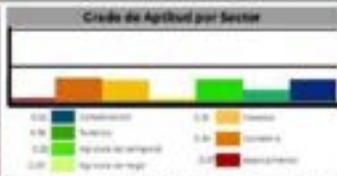
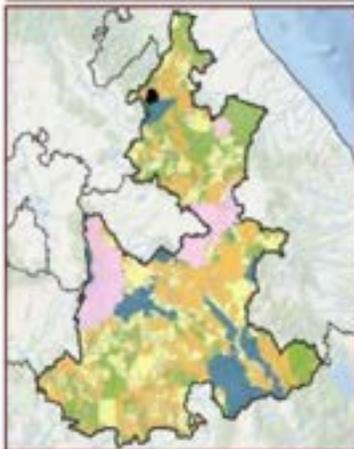
Responsables
R11, R15, R16

Indicadores de Seguimiento
R_In8, R_In6, R_In10, R_In20, R_In71, R_In22

Criterios de Regulación Ecológica
R_Ac-B1, R_A1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_Ge1, R_Ge2, R_Ge3, R_Ge4, R_Ge5, R_Ge6, R_Ts-B1

Riesgos Ambientales				
Accidentes	Industria pesada	Actividad	Desarrollo urbano	Sumatoria
0	0	0	1	1
Contaminación	Uso agrícola	Desarrollo rural	Deforestación	
0	0	0	0	
Coordenada X del Centrol		Coordenada Y del Centrol		
196,531.95		2,240,455.6		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo y Vegetación (año 2022) en hectáreas (ha)
Agricultura de temporal anual y permanente: 176.7% ha. Bosque mesófilo de montaña: 85.68 ha. Agricultura de temporal permanente: 409.15 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque mesófilo de montaña: 36.89 ha. Pastoral cubierto: 213.78 ha. Vegetación secundaria arbórea de zona alta permanente: 237.05 ha. Agricultura de temporal anual: 194.7% ha. Vegetación secundaria arbórea de bosque mesófilo de montaña: 114.57 ha. Bosque de pinos en zona alta: 70.60 ha. Pastoral inducido: 42.89 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque de pino en zona alta: 24.38 ha.

Disposición Histórica Cuenca Alta	Subcuenca Río Cazones
Área en ha 3,093.37	Área en porcentaje 0.06 %
Población 4,604 Hab	
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Regosol	
Aptitud Dominante (Residuos de Cosecha) Aprovechamiento Ganadero	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.89
Pendiente media 26.02	Índice de captura de carbono 0.51



R_01_011	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OPINAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PROGRAMA DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 01 Xicotepec (38 UGA)
-----------------	---	--	---	--

Lineamiento Ecológico

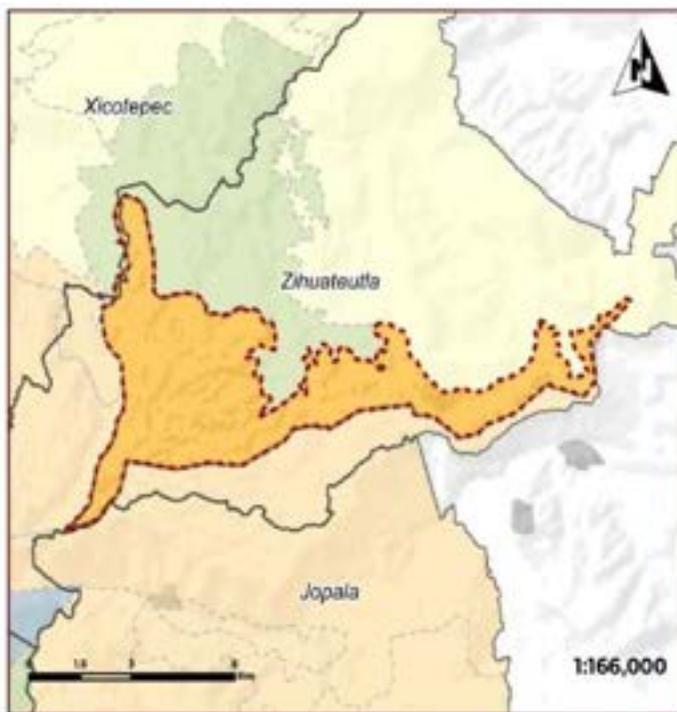
Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Aprovechar las plantaciones forestales en la UGA mediante prácticas sustentables; y crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopasteriles, silvopasteriles y agroecológicos.

Objetivo Estratégico General

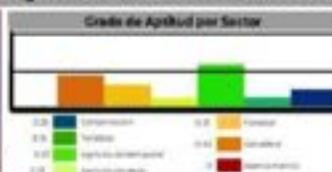
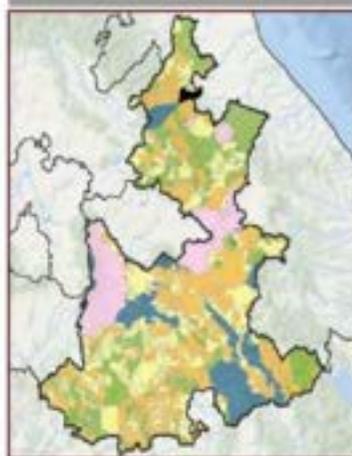
Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas; y llevar a cabo buenas prácticas de aprovechamiento forestal sustentable.



Usos Compatibles A1, A1, Ge	Usos condicionados T1, E1
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos incompatibles A1, E1
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me11, Me17, Me14, Me16, Me20, Me33, Me61	
Responsables R4, R5, R6, R10, R16	
Indicadores de Seguimiento R_In04, R_In05, R_In06, R_In07, R_In08, R_In20, R_In21, R_In22	
Criterios de Regulación Ecológica R_A1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_A8, R_A9, R_A10, R_A11, R_A12, R_A13, R_A14, R_A15, R_A16, R_A17, R_A18, R_A19, R_A20, R_A21, R_A22, R_A23, R_A24, R_A25, R_A26, R_A27, R_A28, R_A29, R_A30, R_A31, R_A32, R_A33, R_A34, R_A35, R_A36, R_A37, R_A38, R_A39, R_A40, R_A41, R_A42, R_A43, R_A44, R_A45, R_A46, R_A47, R_A48, R_A49, R_A50, R_A51, R_A52, R_A53, R_A54, R_A55, R_A56, R_A57, R_A58, R_A59, R_A60, R_A61, R_A62, R_A63, R_A64, R_A65, R_A66, R_A67, R_A68, R_A69, R_A70, R_A71, R_A72, R_A73, R_A74, R_A75, R_A76, R_A77, R_A78, R_A79, R_A80, R_A81, R_A82, R_A83, R_A84, R_A85, R_A86, R_A87, R_A88, R_A89, R_A90, R_A91, R_A92, R_A93, R_A94, R_A95, R_A96, R_A97, R_A98, R_A99, R_A100	

Riesgos Ambientales				
Accidentes	Inundación (PM)	Riesgo Sísmico	Sequencia (PM)	Sumatoria
0	0	0	0	0
Deforestación	Desertificación	Desertificación tipo	Deforestación	0
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centinide		Coordenada Y del Centinide		
625,587.81		2,244,708.96		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo y Vegetación: bajo 37 960.0 hectáreas (ha)
 Agricultura de temporal permanente: 2,990.29 ha, Agricultura de temporal anual y permanente: 1,033.49 ha, Agricultura de temporal anual: 96.00 ha, Pastos (cultivado): 98.21 ha.

Disposición Hídrica Cuenca Media	Subcuenca No Catorces
Área en ha 3,408.68	Área en porcentaje 0.06 %
Población 1,534 Hab.	
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Acrisol	
Aptitud Dominante (Residuos de Cosecha) Agrícola de Temporal	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mescales Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológica 1
Pendiente media 9.47	Índice de captura de carbono 0.75



R_01_012	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OPORTUNIDADES: Aprovechamiento sustentable	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Inmediata	REGIÓN: 01 Xicotepec (38 UGA)
-----------------	---	---	---	--

Lineamiento Ecológico

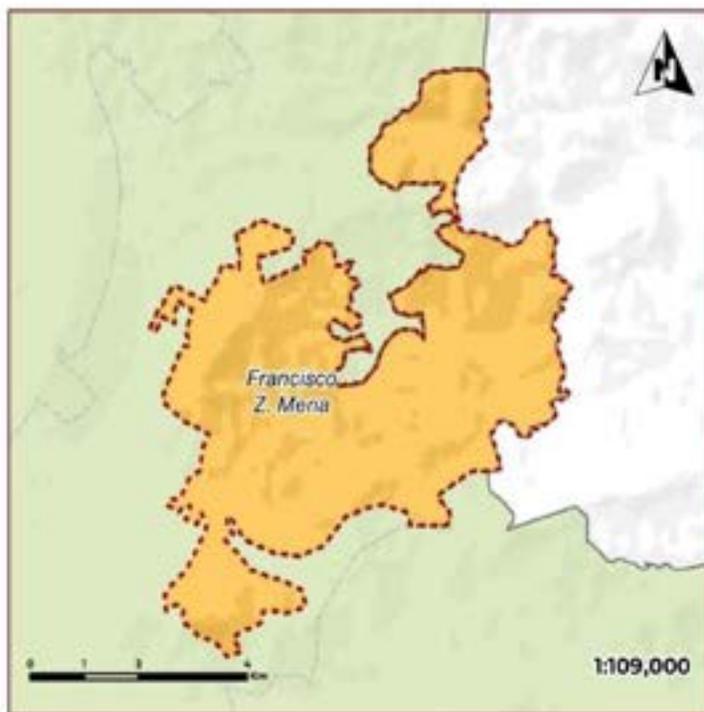
Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

Objetivo Estratégico General

Recuperar la integridad ecológica del territorio afectado por la contaminación por hidrocarburos de acuerdo con el Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados.



Usos Compatibles At, Ge	Usos condicionados Ac-Bi
Uso compatible preferencia general Ganadería extensiva	Usos incompatibles Ae, Em, Ai, Ts

Programas, Proyectos y Acciones
Me1, Me13, Me14, Me16, Me20, Me30, Me61

Responsables
R4, R5, R6, R10, R16

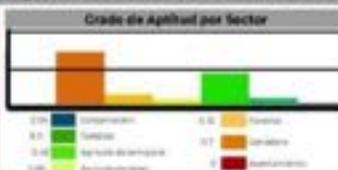
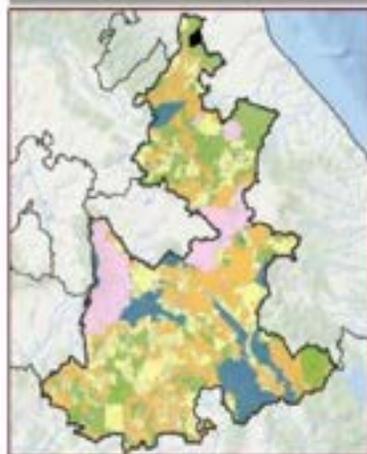
Indicadores de Seguimiento
R_In14, R_In15, R_In16, R_In17, R_In18, R_In23, R_In24, R_In25

Criterios de Regulación Ecológica
R_Ac-B1, R_A1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_A8, R_A9, R_A10, R_A11, R_A12, R_A13, R_A14, R_A15, R_Ge1, R_Ge2, R_Ge3, R_Ge4, R_Ge5, R_Ge6

Riesgos Ambientales

Acidentes	Influencia del clima	Deforestación	Contaminación del agua	Sumatoria
0	0	0	0	0
Gravedad moderada	Riesgo moderado	Intensidad alta	Gravedad moderada	0
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centroide 627,376.44		Coordenada Y del Centroide 2,285,016.32		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de suelo y vegetación (solo M. INEGI en sectores ZM)
Vegetación secundaria arbustiva de altura alta predominante 182.44 ha. Pastoral cultivado 1247.92 ha. Agricultura de temporal anual y permanente 268.39 ha.

Disposición Hidrica Cuenca Media	Subcuenca Río Tuapón
Área en ha 3,362.74	Área en porcentaje 0.05 %
Población 7 Hab	
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbustiva	
Tipo edafológico dominante Regosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Geom.) Aprovechamiento Ganadero	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Moderado	Índice degradación ecológico 0.74
Pendiente media 9.11	Índice de captura de carbono 0.4



R_01_013	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIOEDAD DE ATENCIÓN: Media	SECCIÓN: 01 Xicotepec (38 UGA)
-----------------	--	--	---------------------------------------	--

Líneamiento Ecológico

Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

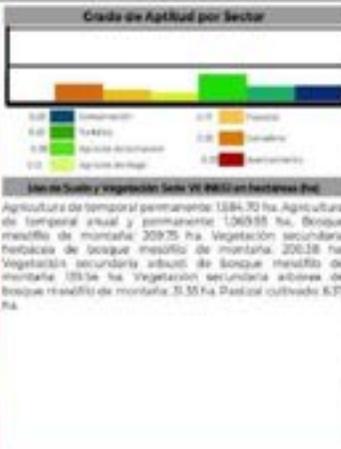
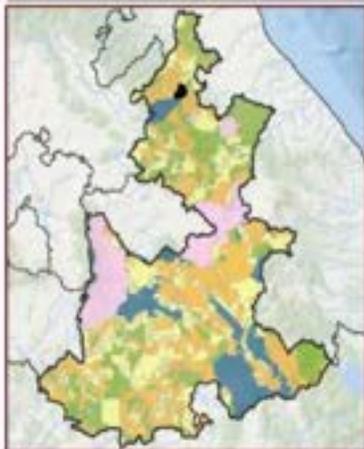
Objetivo Estratégico General

Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas.



Usos Compatibles Ac, Al, Am, At, Ts	Usos condicionados Ah-Bi			
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos incompatibles Em, Ui			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me13, Me14, Me16, Me20, Me39				
Responsables R4, R5, R6, R6				
Indicadores de Seguimiento R_In8, R_In5, R_In0				
Criterios de Regulación Ecológica R_Ac1, R_Ah, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_Ah-Bf, R_Ah-B2, R_Am1, R_A1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_A8, R_A11, R_T6, R_T2, R_T3				
Riesgos Ambientales				
Accidentes 0	Industria (PM) 0	Minería (PM) 0	Reservorios (PM) 0	Sumatoria 0
Desastres Naturales 0	Desastres Sociales 0	Desastres Tecnológicos 0	Desastres Ambientales 0	Sumatoria 0
Coordenada X del Centroide 87,3174		Coordenada Y del Centroide 2,243,405.19		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hidrica Cuenca Media	Subcuenca Rio Cazonos	
Área en ha 3,241.99	Área en porcentaje 0.05 %	Población 6,340 Hab
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal		
Tipo edafológico dominante Regosol		
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Conservación		
Nombre UGA en Restauración		
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave		
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológica 0.95	
Pendiente media 19.46	Índice de captura de carbono 0.38	

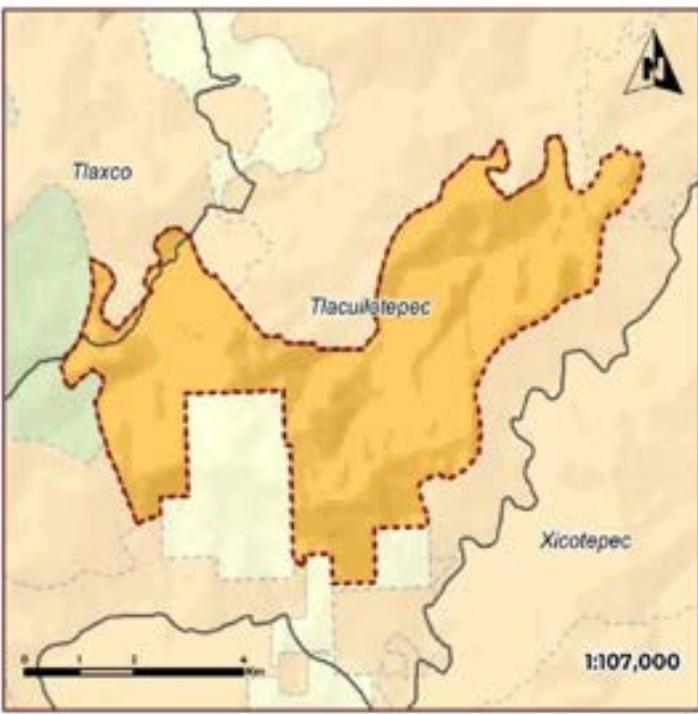


R_01_014	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIMARÍA DE ATENCIÓN: Baja	REGIÓN: 01 Xicotepec (38 UGA)
-----------------	--	--	--------------------------------------	---

Lineamiento Ecológico
Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico
Crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

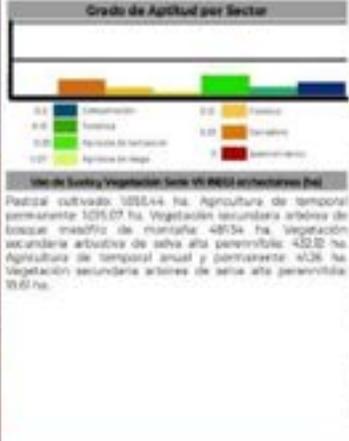
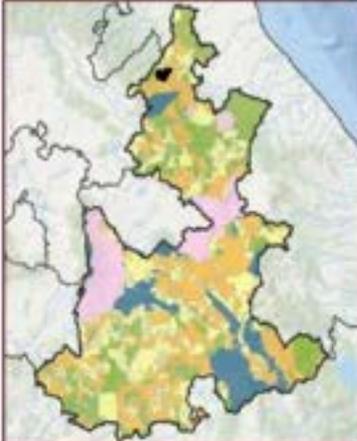
Objetivo Estratégico General
Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas.



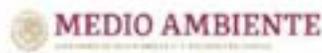
Usos Compatibles A1, Am, At	Usos condicionados Ce-B1, Ts-B1
Uso compatible preferente general Ganadería extensiva	Usos Incompatibles Ae, Em, U1
Programas, Proyectos y Acciones Mo1, Mo13, Mo14, Mo16, Mo20, Mo39, Mo61	
Responsables R1, R5, R6, R10, R16	
Indicadores de Seguimiento R_1nB, R_1nB, R_1nD	
Criterios de Regulación Ecológica R_A1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_Am1, R_A5, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_A8, R_A15, R_Ge-B1, R_Ts-B1	

Riesgos Ambientales				
Accidentes	Contaminación (PM)	Deforestación	Desastres naturales	Supraterritorio
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centroide		Coordenada Y del Centroide		
605,642.91		2,252,218.26		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Tuxpan
Área en ha 3,036.05	Área en porcentaje 0.05 %
Población 1,973 Hab	
Tipo de suelo predominante Pastizales agropecuarios	
Tipo edafológico dominante Fecozem	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Aprovechamiento Ganadero	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.86
Pendiente media 21.34	Índice de captura de carbono 0.31



R_01_015	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	UNIDAD DE ATENCIÓN: Media	SECCIÓN: 01 Xicotepec (38 UGA)
-----------------	--	--	-------------------------------------	--

Lineamiento Ecológico

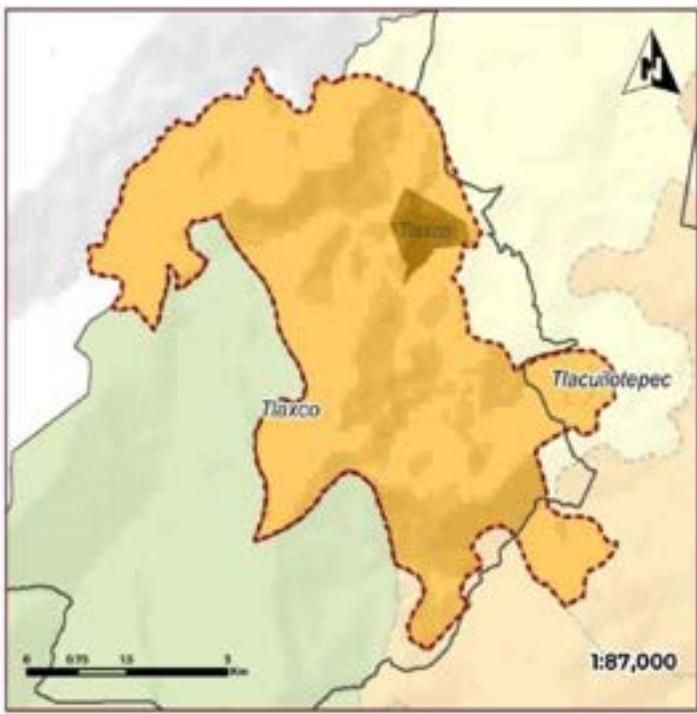
Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

Objetivo Estratégico General

Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas.



Usos Compatibles Ac, Am, Ae, Ts	Usos condicionados Ah, Bl, Ah, Na
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos Incompatibles Em, Uj

Programas, Proyectos y Acciones

Me1, Me13, Me14, Me15, Me20, Me39, Me63

Responsables

R4, R5, R6, R10, R16

Indicadores de Seguimiento

R_in8, R_in9, R_in10

Criterios de Degradación Ecológica

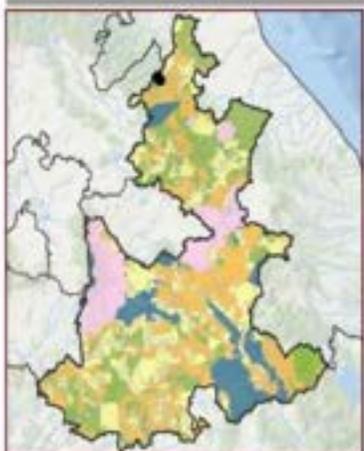
R_Ac1, R_Ah-B11, R_Ah-B12, R_Ah-Na3, R_Ah-Na4, R_Am1, R_Ac1, R_Ac2, R_Ac3, R_Ah4, R_Ah5, R_Ah6, R_Ah7, R_Ah8, R_Ah9, R_Ts1, R_Ts2, R_Ts3

Riesgos Ambientales

Acciones	Indicador GEM	Índice EMI	Sumatoria de EMI	Sumatoria
0	0	0	0	1

Coordenada X del Centróide: 600,391.57
Coordenada Y del Centróide: 2,256,943.71

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector

0.0	0.1	0.2	0.3	0.4	0.5
0.6	0.7	0.8	0.9	1.0	1.1

Uso de Suelo y Vegetación Sector 01 (R01) en hectáreas (Ha)

Agricultura de temporal permanente: 170124 Ha. Agricultura de temporal anual y permanente: 696.98 Ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque mesófilo de montaña: 23003 Ha. Pastizal cultivado: 78.56 Ha. Agricultura de temporal anual: 44.31 Ha.

Disposición Hidráulica Cuenca Alta	Subcuenca Rio Tlaxpan
Área en ha 2,732.73	Área en porcentaje 0.04 %
Población 1,584 Hab	
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Feozem	
Aptitud Dominante (Residuales de Cowen) Agrícola de Temporal	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.86
Pendiente media 25.01	Índice de captura de carbono 0.46



R_01_016	Política General: Restauración	Otras Políticas: Aprovechamiento sustentable	Prioridad de Atención: Alta	Sección: 01 Xicotepec (38 UGA)
-----------------	--	--	---------------------------------------	--

Líneaamiento Ecológico

Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Aprovechar las plantaciones forestales en la UGA con prácticas sustentables; y crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

Objetivo Estratégico General

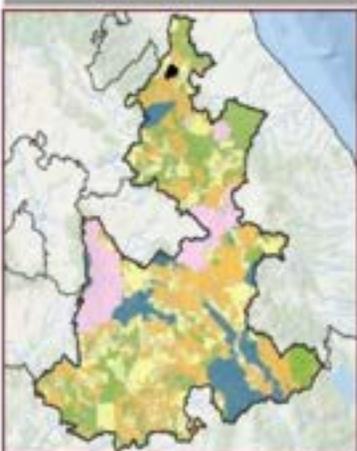
Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas; y llevar a cabo buenas prácticas de aprovechamiento forestal sustentable.



Usos Compatibles At, Ai, Ce	Usos condicionados Ac, Bi
Uso compatible preferente general Ganadería extensiva	Usos incompatibles Ae, Em
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me2, Me3, Me4, Me5, Me7, Me20, Me39, Me61	
Responsables R4, R5, R6, R10, R16	
Incluidores de Seguimiento R_in14, R_in15, R_in16, R_in17, R_in18, R_in19, R_in20, R_in21, R_in22	
Orientes de Regulación Ecológica R_Ac-B1, R_Ai1, R_Ai2, R_Ai3, R_Ai4, R_Ai5, R_Ai6, R_Ai7, R_Ai8, R_Ai9, R_Ai10, R_Ai11, R_Ai12, R_Ai13, R_Ai14, R_Ai15, R_Ai16, R_Ai17, R_Ai18, R_Ai19, R_Ai20, R_Ce1, R_Ce2, R_Ce3, R_Ce4, R_Ce5, R_Ce6	

Riesgos Ambientales				
Accidentes	Contaminación del Aire	Contaminación del Agua	Contaminación del Suelo	Sumatoria
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centroide				Coordenada Y del Centroide
675,192.14				2,261,740.2

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector	
0.00 - 0.25	0.75 - 1.00
0.25 - 0.50	0.50 - 0.75
0.50 - 0.75	0.25 - 0.50
0.75 - 1.00	0.00 - 0.25

Uso de Suelo y Vegetación Suelo en 1980 (en hectáreas Ha)
Pastizal cultivado: 2,627.01 Ha.

Disposición Histórica Cuenca Alta	Subcuenca Rio Turpán
Área en ha 2,627.01	Área en porcentaje 0.04 %
	Población 1,230 Hab
Tipo de suelo predominante Pastizales agropastoriles	
Tipo edafológico dominante Nitisol	
Aptitud Dominante (Residuos de Gower) Agrícola de Temporal	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mescalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.99
Pendiente media 7.25	Índice de captura de carbono 0.46



R_02_017	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIOIDAD DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 02 Huauchinango (9 UGA)
-----------------	---	---	---	--

Lineamiento Ecológico

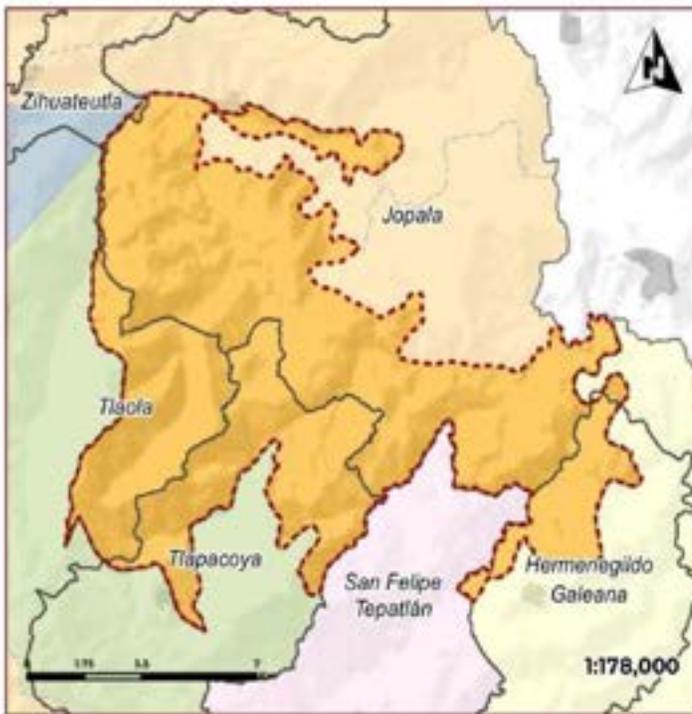
Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Aprovechar las plantaciones forestales en la UGA mediante prácticas sustentables; y crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

Objetivo Estratégico General

Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas; y llevar a cabo buenas prácticas de aprovechamiento forestal sustentable.



Usos Compatibles Af, At, Ge	Usos condicionados Ac-Bi, Ah-Bi, Ts-Bi
---------------------------------------	--

Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles Ae, Em
--	-------------------------------------

Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me13, Me14, Me16, Me17, Me20, Me39, Me61

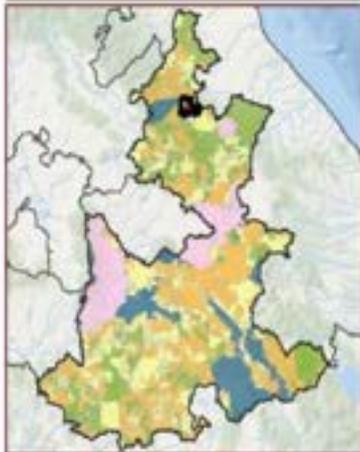
Responsables R4, R5, R6, R10, R16

Indicadores de Seguimiento R_In14, R_In15, R_In16, R_In17, R_In18, R_In20, R_In21, R_In22

Orientes de Regulación Ecológica R_Ac-B1, R_Ah, R_Ah2, R_Ad, R_Af4, R_Af5, R_Af6, R_Af7, R_Ah-B1, R_Ah-B2, R_A1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_A8, R_A15, R_Ge1, R_Ge2, R_Ge3, R_Ge4, R_Ge5, R_Ge6, R_Ts-B1

Riesgos Ambientales				
Accidentes	Industria (pet)	Industria (no pet)	Extracción de Min.	Sumatoria
0	0	0	0	0
Impacto Ambiental	Impacto Industrial	Extracción Agua	Extracción Mineral	0
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centinudo 625,979.12		Coordenada Y del Centinudo 2,231,768.32		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo y Vegetación Selo del MED en hectáreas (ha)
 Agricultura de temporal permanente: 3,812.96 ha. Pastoral cultivado: 3,299.92 ha. Agricultura de temporal anual: 3,038.38 ha. Agricultura de temporal anual y permanente: 879.08 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque mesófilo de montaña: 827.98 ha. Vegetación secundaria arborea de bosque mesófilo de montaña: 294.33 ha. Asentamientos humanos: 60.45 ha.

Disposición Hídrica Cuenca Media	Subcuenca Río Tecolutla
Área en ha 12,329.44	Área en porcentaje 0.2 %
Población 10,337 Hab.	
Tipo de suelo predominante Pastizales agropecuarias	
Tipo edafológico dominante Litocli	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Aprovechamiento Ganadero	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológica 0.98
Pendiente media 20.29	Índice de captura de carbono 0.43



R_02_018	PODÉRICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIMORDIOS DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 02 Huauchinango (9 UGA)
-----------------	--	--	--	---

Lineamiento Ecológico

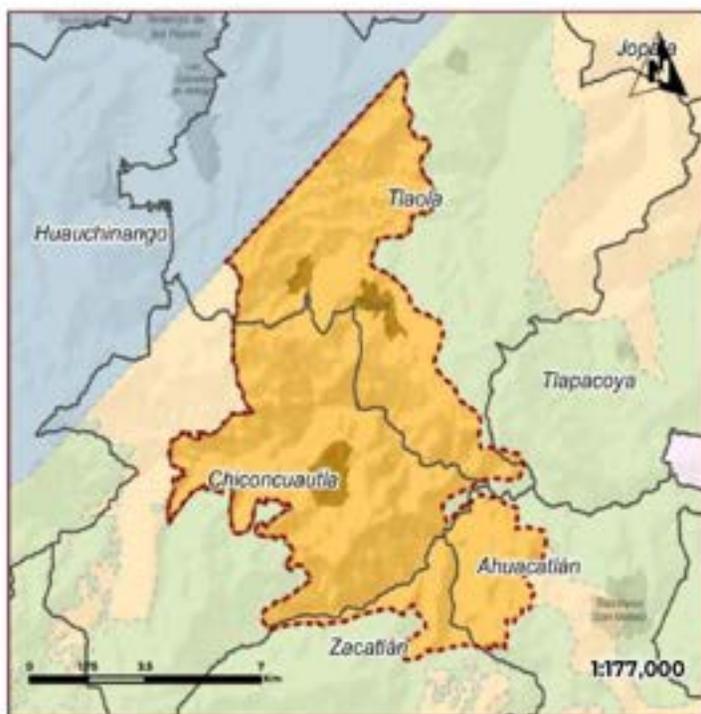
Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Aprovechar las plantaciones forestales en la UGA mediante prácticas sustentables; y crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

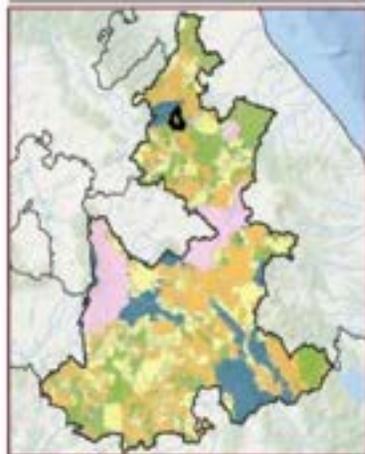
Objetivo Estratégico General

Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas; y llevar a cabo buenas prácticas de aprovechamiento forestal sustentable.



Usos Compatibles Af, At, Ce	Usos condicionados Ac-Bi, Ah-Na, Ts-Gr			
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles Ae, Em			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me13, Me14, Me16, Me17, Me20, Me29, Me61				
Responsables R4, R5, R6, R10, R16				
Indicadores de Seguimiento R_in14, R_in15, R_in16, R_in17, R_in18, R_in19, R_in20, R_in21, R_in22				
Criterios de Regulación Ecológica R_Ac-Bi1, R_Af1, R_Af2, R_Af3, R_Af4, R_Af5, R_Af6, R_Af7, R_Ah-Na1, R_Ah-Na4, R_Ah1, R_Ah2, R_Ah3, R_Ah4, R_Ah5, R_Ah6, R_Ah7, R_Ah8, R_Ah9, R_Ce1, R_Ce2, R_Ce3, R_Ce4, R_Ce5, R_Ce6, R_Ts-Gr1				
Riesgos Ambientales				
Incendios 0	Inundación (cm) 0	Alta (m) 0	Severidad (m) 0	Sumatoria 1
Deforestación 0	Desertificación 0	Contaminación (ppm) 0	Salinidad (mmol/L) 0	
Coordenada X del Centroide 87,874.36		Coordenada Y del Centroide 2,224,606.83		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector	
0.0	0.9
0.1	0.8
0.2	0.7
0.3	0.6
0.4	0.5
0.5	0.4
0.6	0.3
0.7	0.2
0.8	0.1
0.9	0.0

Uso de Suelos y Vegetación Serie 100 MEO en hectáreas (ha)
 Agricultura de temporal anual: 4,267.26 ha. Vegetación secundaria arbórea de bosque mesófilo de montaña: 1472.00 ha. Bosque de encino: 985.19 ha. Agricultura de temporal permanente: 464.78 ha. Pastoral: 163.00 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque mesófilo de montaña: 342.70 ha. Bosque mesófilo de montaña: 292.28 ha. Asentamientos humanos: 144.05 ha. Bosque cultivado: 134.16 ha. Bosque de pino-encino: 77.52 ha.

Disposición Hidrica Cuenca Media	Subcuenca Rio Tecoluzta
Área en ha 8,778.55	Área en porcentaje 0.14 %
Población 20,687 Hab	
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbórea	
Tipo edafológico dominante Rendzina	
Aptitud Dominante (Residuos de Cows) Agrícola de Temporal	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.9
Pendiente media 20.6	Índice de captura de carbono 0.41



R_02_019	POBLICA GENERAL: Restauración	OBRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIMORDIA DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 02 Huauchinango (9 UGA)
-----------------	--	---	--	--

Lineamiento Ecológico

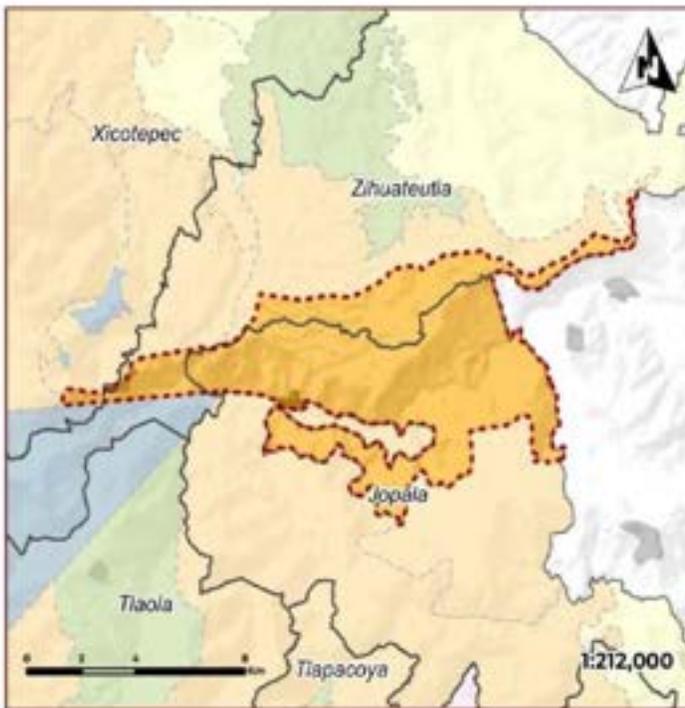
Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Aprovechar las plantaciones forestales en la UGA mediante prácticas sustentables; y crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

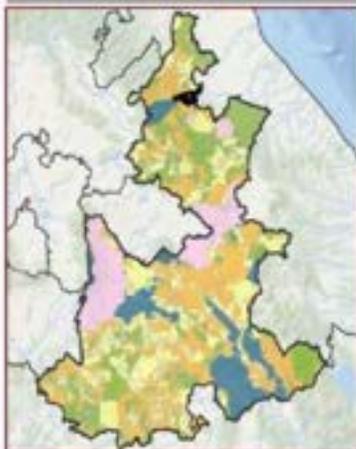
Objetivo Estratégico General

Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas; y llevar a cabo buenas prácticas de aprovechamiento forestal sustentable.



Usos Compatibles A1, A2, C6	Usos condicionados Ac, B1
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles A6, Em
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me11, Me14, Me16, Me17, Me20, Me29, Me31	
Responsables R4, R5, R6, R10, R16	
Indicadores de Seguimiento R_In14, R_In15, R_In16, R_In17, R_In18, R_In20, R_In21, R_In22	
Criterios de Regulación Ecológica R_Ac-B1, R_A1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_A11, R_A12, R_A13, R_A14, R_A15, R_A16, R_A17, R_A18, R_A19, R_Ge1, R_Ge2, R_Ge3, R_Ge4, R_Ge5, R_Ge6	
Riesgos Ambientales	
Incidentes 0	Indicador GRI 0
Riesgo Medio 0	Exposición (R) 0
Sumatoria 0	
Coordinada X del Centroide 625,79,27	Coordinada Y del Centroide 2,240,002,36

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por sector

0-10	11-20	21-30	31-40	41-50	51-60	61-70	71-80	81-90	91-100
0-10	11-20	21-30	31-40	41-50	51-60	61-70	71-80	81-90	91-100

Uso de Suelo y Vegetación Serie M1 (MCO) en hectáreas (ha)

Agricultura de temporal permanente: 1207.03 ha, Rector cultivo: 1801.34 ha, Agricultura de temporal anual: 117.29 ha, Vegetación secundaria arbustiva de sierra, alto permanente: 204.54 ha, Agricultura de temporal anual y permanente: 198.75 ha, Vegetación secundaria herbácea de bosque mesófilo de montaña: 73.66 ha, Vegetación secundaria arbustiva de bosque mesófilo de montaña: 51.97 ha, Asentamientos humanos: 37.52 ha.

Disponición Hídrica Cuenca Media	Subcuenca Río Tecolutla
Área en ha 6,743.91	Área en porcentaje 0.31 %
Población 7,030 Hab	
Tipo de suelo predominante Pedregales agropiscueros	
Tipo edafológico dominante Acrisol	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Agrícola de Temporal	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mescalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológica 0.99
Pendiente media 15.28	Índice de captura de carbono 0.65



R_02_020	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 02 Huauchinango (9 UGA)
-----------------	--	--	---------------------------------------	---

Lineamiento Ecológico

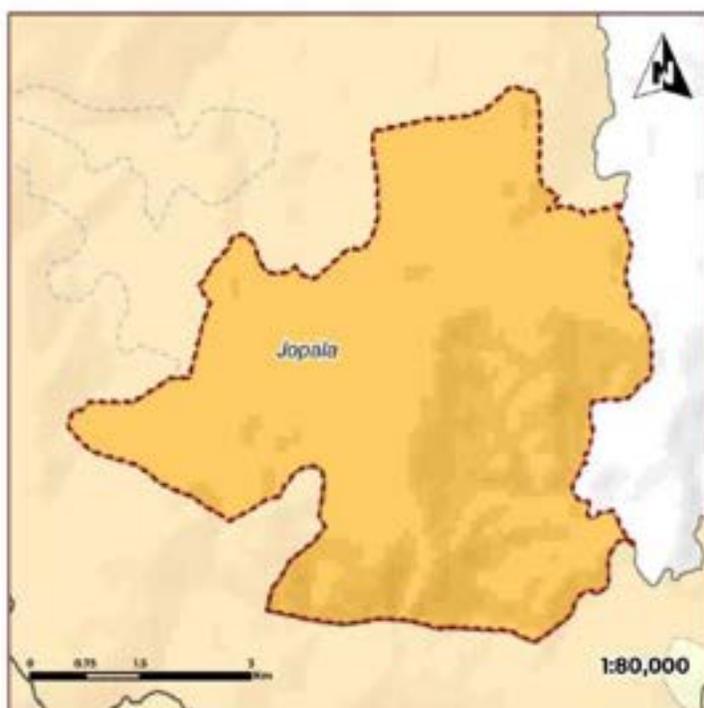
Restaurar las zonas contaminadas por la disposición inadecuada de residuos en el sitio de disposición final relleno sanitario de Filomeno Mata.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Elaborar un programa de apoyo a los municipios para regularizar los sitios de disposición final y crear corredores ecológicos con vegetación nativa en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

Objetivo Estratégico General

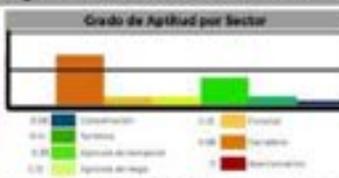
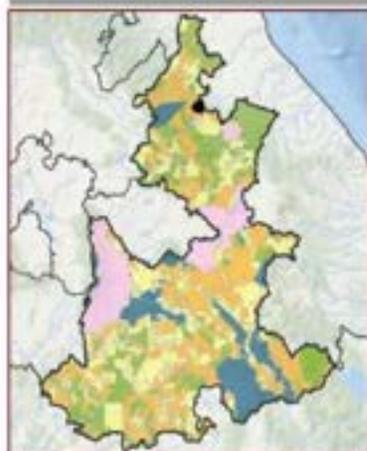
Sanear los sitios de disposición final y operarlos conforme a la normatividad aplicable en el plazo de 3 años y conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos para recuperar la biodiversidad.



Usos Compatibles Af, At, Ce	Usos condicionados Ac, B1, Ts, B1
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles Aa, Em
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me13, Me14, Me16, Me20, Me30, MeE1	
Responsables R4, R5, R6, R10, R15	
Indicadores de Seguimiento R_In8, R_In9, R_In10, R_In14, R_In15, R_In16, R_In17, R_In18	
Criterios de Regulación Ecológica RRS1, RRS2, RRS3, RRS4, R_Ac-B1, R_Af1, R_Af2, R_Af3, R_Af4, R_Af5, R_Af6, R_Af7, R_Af8, R_Af9, R_Af10, R_Af11, R_Af12, R_Af13, R_Af14, R_Af15, R_Af16, R_Af17, R_Af18, R_Af19, R_Af20, R_Af21, R_Af22, R_Af23, R_Af24, R_Af25, R_Af26, R_Af27, R_Af28, R_Af29, R_Af30, R_Af31, R_Af32, R_Af33, R_Af34, R_Af35, R_Af36, R_Af37, R_Af38, R_Af39, R_Af40, R_Af41, R_Af42, R_Af43, R_Af44, R_Af45, R_Af46, R_Af47, R_Af48, R_Af49, R_Af50, R_Af51, R_Af52, R_Af53, R_Af54, R_Af55, R_Af56, R_Af57, R_Af58, R_Af59, R_Af60, R_Af61, R_Af62, R_Af63, R_Af64, R_Af65, R_Af66, R_Af67, R_Af68, R_Af69, R_Af70, R_Af71, R_Af72, R_Af73, R_Af74, R_Af75, R_Af76, R_Af77, R_Af78, R_Af79, R_Af80, R_Af81, R_Af82, R_Af83, R_Af84, R_Af85, R_Af86, R_Af87, R_Af88, R_Af89, R_Af90, R_Af91, R_Af92, R_Af93, R_Af94, R_Af95, R_Af96, R_Af97, R_Af98, R_Af99, R_Af100	

Riesgos Ambientales				
Accidentes	Inundación (PM)	Riesgo Sísmico	Deslizamiento (PM)	Sumatoria
0	0	0	1	1
Gravedad Máxima	Gravedad Promedio	Gravedad Mínima	Gravedad Promedio	Gravedad Máxima
0	0	0	0	1
Coordenada X del Centroide		Coordenada Y del Centroide		
629,008.96		2,254,697.65		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hídrica Cuenca Media	Subsistencia Rio Tecolula
Área en ha 2,562.55	Área en porcentaje 0.05 %
Tipo de suelo predominante Pastizales agropecuarios	Población 4 Hab
Tipo edafológico dominante Regosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Aprovechamiento Canadense	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mescalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológico 1
Pendiente media 10	Índice de captura de carbono 0.44



R_02_021	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIMORDIA DE ATENCIÓN: Media	SECCIÓN: 02 Huauchinango (9 UGA)
-----------------	---	---	---	---

Lineamiento Ecológico

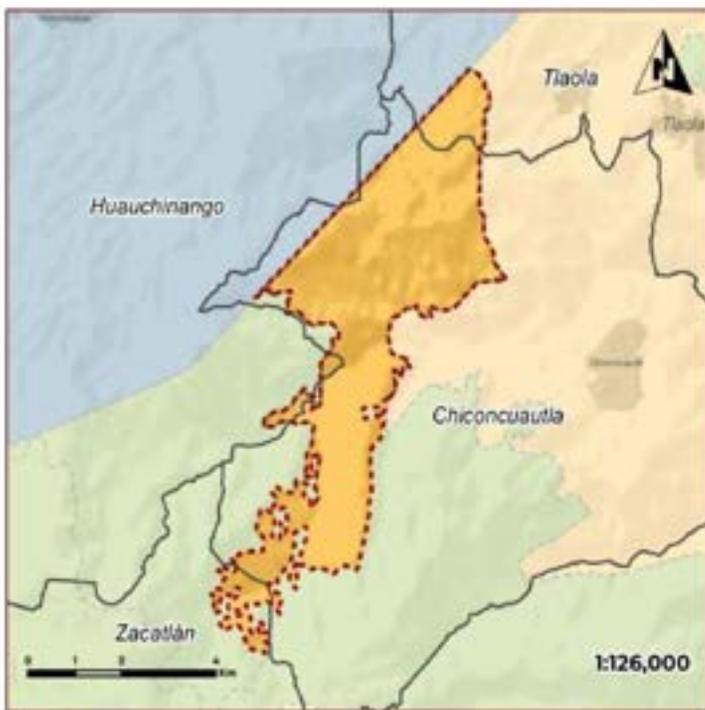
Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles.

Objetivo Estratégico General

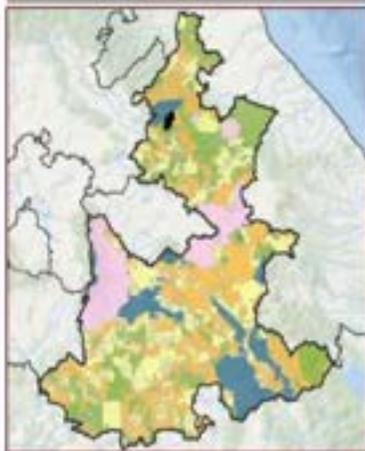
Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas.



Usos Compatibles A, At, Ge, Ts	Usos condicionados Ah-Bi
Uso compatible preferente general Turismo sustentable	Usos incompatibles Em, Ua
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me11, Me14, Me16, Me20, Me39, Me21	
Responsables R4, R5, R6, R10, R16	
Indicadores de Seguimiento R_In8, R_In14, R_In15, R_In16, R_In17, R_In18, R_In19, R_In10	
Criterios de Regulación Ecológica R_A1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_Ah-B1, R_Ah-B2, R_Ah, R_A12, R_A13, R_A14, R_A15, R_A16, R_A17, R_A18, R_A15, R_Ge1, R_Ge2, R_Ge3, R_Ge4, R_Ge5, R_Ge6, R_Ts1, R_Ts2, R_Ts3	

Riesgos Ambientales				
Incendios	Inundación por	Sequía	Deslizamientos	Sismos
0	0	0	0	0
Desastres Ecológicos	Uso del terreno	Contaminación	Deforestación	0
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centroide 605,596.37		Coordenada Y del Centroide 2,222,823.24		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por sector	
0.00 - 0.25	0.25 - 0.50
0.50 - 0.75	0.75 - 1.00
1.00 - 1.25	1.25 - 1.50
1.50 - 1.75	1.75 - 2.00

Usos de Suelo y Vegetación: Solo el IMC en hectáreas (ha)
 Agricultura de temporal anual: 1400.09 ha. Bosque mesófilo de montaña: 395.00 ha. Vegetación secundaria arbórea de bosque mesófilo de montaña: 120.34 ha. Pastizal inducido: 11.45 ha. Agricultura de temporal permanente: 182.44 ha. Asentamientos humanos: 55.5 ha. Vegetación secundaria arbórea de bosque mesófilo de montaña: 41.91 ha.

Disponibilidad Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Tacoluzá
Área en ha 2,226.36	Área en porcentaje 0.04 %
	Población 5,484 Hab
Tipo de suelo predominante Vegetación sensible	
Tipo edafológico dominante Andosol	
Aptitud Dominante (Residuos de Cosecha) Aprovechamiento Ganadero	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológico 0.73
Pendiente media 21.27	Índice de captura de carbono 0.37



R_03_022	POLÍTICA GENERAL Restauración	OPINAS POLÍTICAS Aprovechamiento sustentable	PRIORIDAD DE ATENCIÓN Media	REGIÓN 03 Zacatlán (13 UGA)
-----------------	--	---	--	--

Lineamiento Ecológico

Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

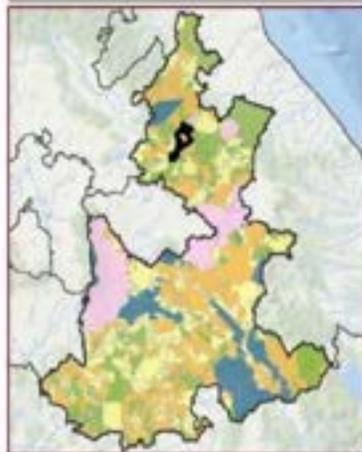
Objetivo Estratégico General

Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas.



Usos Compatibles A1, A2, T1	Usos condicionados Ah-B1, Ah-B2			
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos incompatibles Em, U1			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me11, Me14, Me16, Me20, Me29, Me61				
Responsables R1, R5, R6, R10, R16				
Indicadores de Seguimiento R_1n18, R_1n14, R_1n15, R_1n16, R_1n17, R_1n18, R_1n19, R_1n20				
Criterios de Regulación Ecológica R_A11, R_A12, R_A13, R_A14, R_A15, R_A16, R_A17, R_Ah-B1, R_Ah-B2, R_Ah-Na1, R_Ah-Na4, R_A11, R_A12, R_A13, R_A14, R_A15, R_A16, R_A17, R_A18, R_A15, R_1n1, R_1n2, R_1n3				
Riesgos Ambientales				
Accidentes: 0	Inestabilidad GPR: 0	Riesgo Sísmico: 1	Secundarización MHI: 0	Sumatoria
Seguridad Estructural: 0	Seguridad Geológica: 0	Seguridad Agrícola: 0	Seguridad Ambiental: 1	1
Coordenada X del Centinide 616,493.82		Coordenada Y del Centinide 2,207,640.27		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector	
0.1 (Verde)	0.7 (Naranja)
0.2 (Azul)	0.8 (Rojo)
0.3 (Amarillo)	0.9 (Negro)
0.4 (Verde claro)	1.0 (Rojo oscuro)
0.5 (Verde oscuro)	1.1 (Rojo muy oscuro)
0.6 (Verde muy oscuro)	1.2 (Rojo casi negro)
0.7 (Verde casi negro)	1.3 (Rojo negro)
0.8 (Verde negro)	1.4 (Rojo negro)
0.9 (Verde negro)	1.5 (Rojo negro)
1.0 (Verde negro)	1.6 (Rojo negro)
1.1 (Verde negro)	1.7 (Rojo negro)
1.2 (Verde negro)	1.8 (Rojo negro)
1.3 (Verde negro)	1.9 (Rojo negro)
1.4 (Verde negro)	2.0 (Rojo negro)
1.5 (Verde negro)	2.1 (Rojo negro)
1.6 (Verde negro)	2.2 (Rojo negro)
1.7 (Verde negro)	2.3 (Rojo negro)
1.8 (Verde negro)	2.4 (Rojo negro)
1.9 (Verde negro)	2.5 (Rojo negro)
2.0 (Verde negro)	2.6 (Rojo negro)
2.1 (Verde negro)	2.7 (Rojo negro)
2.2 (Verde negro)	2.8 (Rojo negro)
2.3 (Verde negro)	2.9 (Rojo negro)
2.4 (Verde negro)	3.0 (Rojo negro)
2.5 (Verde negro)	3.1 (Rojo negro)
2.6 (Verde negro)	3.2 (Rojo negro)
2.7 (Verde negro)	3.3 (Rojo negro)
2.8 (Verde negro)	3.4 (Rojo negro)
2.9 (Verde negro)	3.5 (Rojo negro)
3.0 (Verde negro)	3.6 (Rojo negro)
3.1 (Verde negro)	3.7 (Rojo negro)
3.2 (Verde negro)	3.8 (Rojo negro)
3.3 (Verde negro)	3.9 (Rojo negro)
3.4 (Verde negro)	4.0 (Rojo negro)
3.5 (Verde negro)	4.1 (Rojo negro)
3.6 (Verde negro)	4.2 (Rojo negro)
3.7 (Verde negro)	4.3 (Rojo negro)
3.8 (Verde negro)	4.4 (Rojo negro)
3.9 (Verde negro)	4.5 (Rojo negro)
4.0 (Verde negro)	4.6 (Rojo negro)
4.1 (Verde negro)	4.7 (Rojo negro)
4.2 (Verde negro)	4.8 (Rojo negro)
4.3 (Verde negro)	4.9 (Rojo negro)
4.4 (Verde negro)	5.0 (Rojo negro)
4.5 (Verde negro)	5.1 (Rojo negro)
4.6 (Verde negro)	5.2 (Rojo negro)
4.7 (Verde negro)	5.3 (Rojo negro)
4.8 (Verde negro)	5.4 (Rojo negro)
4.9 (Verde negro)	5.5 (Rojo negro)
5.0 (Verde negro)	5.6 (Rojo negro)
5.1 (Verde negro)	5.7 (Rojo negro)
5.2 (Verde negro)	5.8 (Rojo negro)
5.3 (Verde negro)	5.9 (Rojo negro)
5.4 (Verde negro)	6.0 (Rojo negro)
5.5 (Verde negro)	6.1 (Rojo negro)
5.6 (Verde negro)	6.2 (Rojo negro)
5.7 (Verde negro)	6.3 (Rojo negro)
5.8 (Verde negro)	6.4 (Rojo negro)
5.9 (Verde negro)	6.5 (Rojo negro)
6.0 (Verde negro)	6.6 (Rojo negro)
6.1 (Verde negro)	6.7 (Rojo negro)
6.2 (Verde negro)	6.8 (Rojo negro)
6.3 (Verde negro)	6.9 (Rojo negro)
6.4 (Verde negro)	7.0 (Rojo negro)
6.5 (Verde negro)	7.1 (Rojo negro)
6.6 (Verde negro)	7.2 (Rojo negro)
6.7 (Verde negro)	7.3 (Rojo negro)
6.8 (Verde negro)	7.4 (Rojo negro)
6.9 (Verde negro)	7.5 (Rojo negro)
7.0 (Verde negro)	7.6 (Rojo negro)
7.1 (Verde negro)	7.7 (Rojo negro)
7.2 (Verde negro)	7.8 (Rojo negro)
7.3 (Verde negro)	7.9 (Rojo negro)
7.4 (Verde negro)	8.0 (Rojo negro)
7.5 (Verde negro)	8.1 (Rojo negro)
7.6 (Verde negro)	8.2 (Rojo negro)
7.7 (Verde negro)	8.3 (Rojo negro)
7.8 (Verde negro)	8.4 (Rojo negro)
7.9 (Verde negro)	8.5 (Rojo negro)
8.0 (Verde negro)	8.6 (Rojo negro)
8.1 (Verde negro)	8.7 (Rojo negro)
8.2 (Verde negro)	8.8 (Rojo negro)
8.3 (Verde negro)	8.9 (Rojo negro)
8.4 (Verde negro)	9.0 (Rojo negro)
8.5 (Verde negro)	9.1 (Rojo negro)
8.6 (Verde negro)	9.2 (Rojo negro)
8.7 (Verde negro)	9.3 (Rojo negro)
8.8 (Verde negro)	9.4 (Rojo negro)
8.9 (Verde negro)	9.5 (Rojo negro)
9.0 (Verde negro)	9.6 (Rojo negro)
9.1 (Verde negro)	9.7 (Rojo negro)
9.2 (Verde negro)	9.8 (Rojo negro)
9.3 (Verde negro)	9.9 (Rojo negro)
9.4 (Verde negro)	10.0 (Rojo negro)

Disponición Métrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Tecoluitla
Área en ha 13,002.57	Área en porcentaje 0.21 %
Población 76,371 Hab	
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Luvoso1	
Aptitud Dominante (Residuos de Govers) Aprovechamiento Forestal	
Nombre UCA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mescalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.75
Pendiente media 26.59	Índice de captura de carbono 0.51

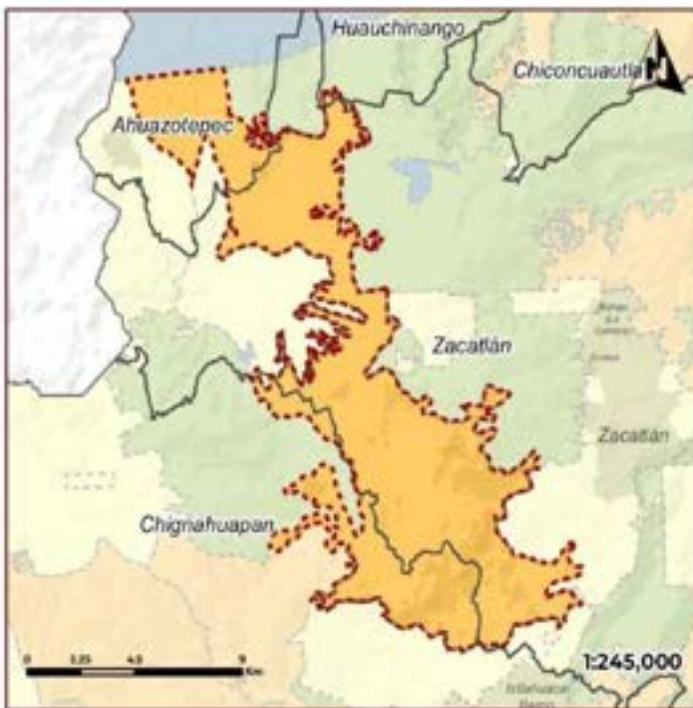


R_03_023	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRORIDAD DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 03 Zacatlán (13 UGA)
-----------------	--	--	--------------------------------------	--

Líneamiento Ecológico
Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico
Aprovechar las plantaciones forestales en la UGA mediante prácticas sustentables; y crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

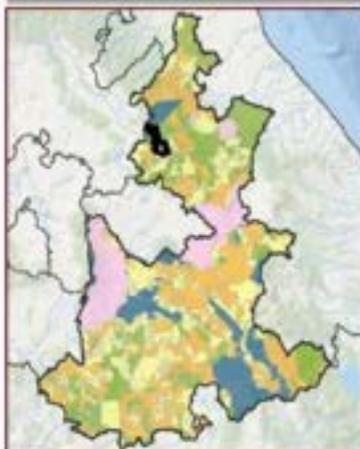
Objetivo Estratégico General
Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas; y llevar a cabo buenas prácticas de aprovechamiento forestal sustentable.



Usos Compatibles A1, A1, Ce	Usos condicionados Ac-B1, Ar-B1, Ts-B1
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos Incompatibles Ae, Em
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me3, Me4, Me7, Me6, Me7, Me20, Me39, Me6	
Responsables D4, D5, D6, D10, D96	
Indicadores de Seguimiento R_In14, R_In15, R_In16, R_In17, R_In18, R_In19, R_In20, R_In21, R_In22	
Criterios de Regulación Ecológica R_Ac-B1, R_Ar, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_A1-B1, R_A11, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_A18, R_A15, R_Ge1, R_Ge2, R_Ge3, R_Ge4, R_Ge5, R_Ge6, R_Ts-B1	

Riesgos Ambientales				
Accidentes	Inestabilidad Geol.	Aluvios	Inundaciones	Sumatoria
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centroide				Coordenada Y del Centroide
897.41416				2,207.672.63

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo Vegetación Serie VI (NIG) arborescentes (ha)
Agricultura de temporal anual: 12,257.7 ha. Vegetación secundaria arbórea de bosque de pino: 43,320 ha. Bosque de pino: 325.80 ha. Agricultura de temporal anual y permanente: 10,191 ha. Cuerpo de agua: 1,129 ha.

Disponición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Rio Tecolutla
Área en ha 12,107.67	Área en porcentaje 0.2 %
	Población 11,592 Hab
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Luvisol	
Aptitud Dominante (Residuos de Gower) Agrícola de Temporal	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológica 0.97
Pendiente media 5.54	Índice de captura de carbono 0.31



R_03_024	Política General: Restauración	Otras Políticas: Aprovechamiento sustentable	Prioridad de Atención: Alta	Región: 03 Zacatlán (13 UGA)
-----------------	--	--	---------------------------------------	--

Lineamiento Ecológico

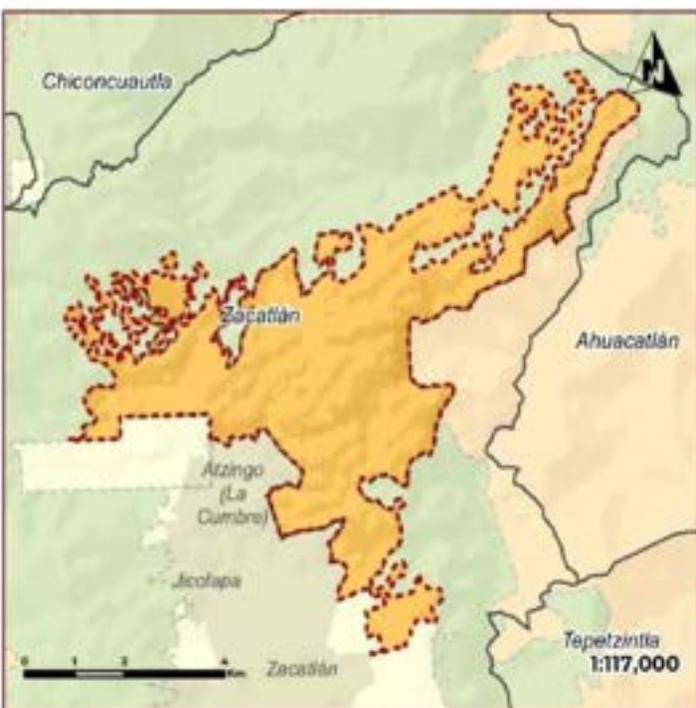
Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Aprovechar las plantaciones forestales en la UGA mediante prácticas sustentables; y crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

Objetivo Estratégico General

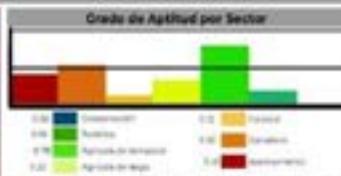
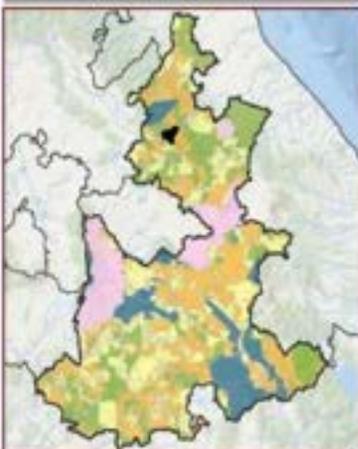
Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas; y llevar a cabo buenas prácticas de aprovechamiento forestal sustentable.



Usos Compatibles Al, At, Co	Usos condicionados Ac-BI, Ar-BI, Ts-BI
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos Incompatibles Ae, Em
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me3, Me4, Me5, Me7, Me20, Me39, Me63	
Responsables R4, R5, R6, R10, R16	
Indicadores de Seguimiento R_In14, R_In15, R_In16, R_In17, R_In18, R_In19, R_In20, R_In21, R_In22	
Criterios de Regulación Ecológica R_Ac-B1, R_Ar-B1, R_Ar2, R_Ar3, R_Ar4, R_Ar5, R_Ar6, R_Ar7, R_Ar-B1, R_Ar8, R_Ar9, R_Ar10, R_Ar11, R_Ar12, R_Ar13, R_Ar14, R_Ar15, R_Ar16, R_Ar17, R_Ar18, R_Ar19, R_Gel, R_Gel2, R_Gel3, R_Gel4, R_Gel5, R_Gel6, R_Ts-B1	

Riesgos Ambientales				
Actividad	Intensidad (PM)	Área (Há)	Exposición (PM)	Sumatoria
Biomasa	0	0	0	3
Deforestación	0	0	0	
Coordinada X del Centróide	Coordinada Y del Centróide			
610,440.57	2,712,125.08			

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo y Vegetación Serie VI (MII) en hectáreas (ha)
 Agricultura de temporal anual y permanente: 235,239 ha.
 Vegetación secundaria: 205,812 ha.
 Bosque de protección: 95,314 ha.
 Agricultura de temporal anual: 81,239 ha.

Disposición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Tecolutla
Área en ha 3,118,04	Área en porcentaje 0.05 %
Población 7,754 Hab	
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Andosol	
Aptitud Dominante (Residuos de Gower) Agrícola de Temporal	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mazzalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 1
Pendiente media 11.03	Índice de captura de carbono 0.37



R_03_025	POLÍTICA GENERAL: Restauración	DIFUSIÓN POLÍTICA: Aprovechamiento sustentable	PRIOIRIDAD DE ATENCIÓN: Media	SECCIÓN: 03 Zacatlán (13 UGA)
-----------------	---	---	--	--

Lineamiento Ecológico

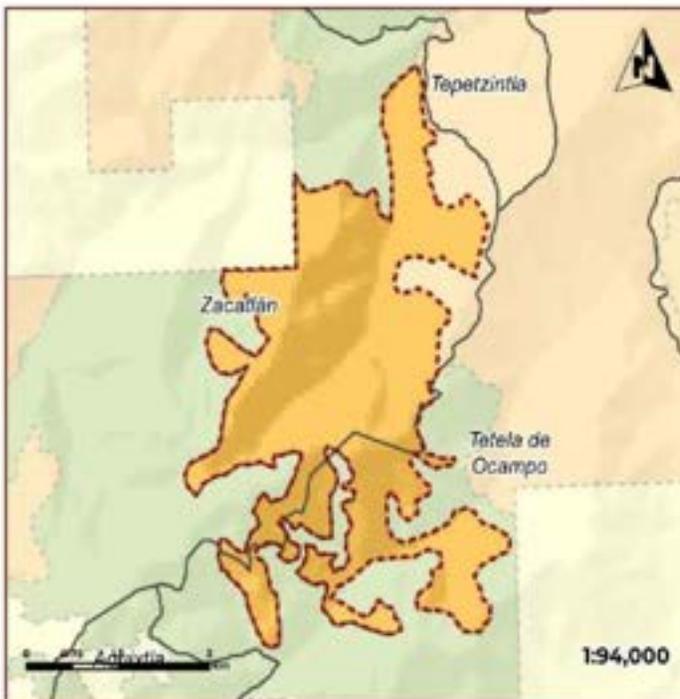
Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

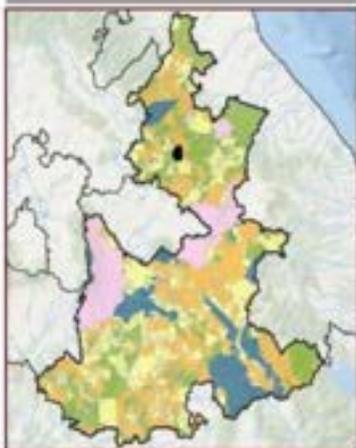
Objetivo Estratégico General

Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas.



Usos Compatibles A1, A2, T1	Usos condicionados A1-B1										
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos incompatibles Em										
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me13, Me14, Me16, Me20, Me29											
Responsables R4, R5, R6, R16											
Indicadores de Seguimiento R_in8, R_in14, R_in15, R_in16, R_in17, R_in18, R_in19, R_in10											
Criterios de Regulación Ecológica R_A1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_A8-B1, R_A8-B2, R_A1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_A8, R_A15, R_A15, R_A17, R_A18, R_A15, R_T1, R_T2, R_T3											
Riesgos Ambientales											
<table border="1"> <tr> <td>Atenuados</td> <td>Indicados DAF</td> <td>Alto Riesgo</td> <td>Indicados Alto</td> <td>Sumatoria</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </table>	Atenuados	Indicados DAF	Alto Riesgo	Indicados Alto	Sumatoria	0	0	0	0	0	
Atenuados	Indicados DAF	Alto Riesgo	Indicados Alto	Sumatoria							
0	0	0	0	0							
<table border="1"> <tr> <td>Terrenos fértiles</td> <td>Uso de riego</td> <td>Dimensiones Agave</td> <td>Indicados ambiental</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </table>	Terrenos fértiles	Uso de riego	Dimensiones Agave	Indicados ambiental	0	0	0	0			
Terrenos fértiles	Uso de riego	Dimensiones Agave	Indicados ambiental								
0	0	0	0								
Coordenada X del Centroide 677,214,24	Coordenada Y del Centroide 2,197,142,95										

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hidrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Tecoluitla
Área en ha 1,902.93	Área en porcentaje 0.03 %
	Población 1,027 Hab
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Luvico	
Aptitud Dominante (Residuos de Cowes) Agrícola de Temporal	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mixcalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológica 0.76
Pendiente media 29.28	Índice de captura de carbono 0.43



R_04_026	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Preservación	PRIOIDAD DE ATENCIÓN: Media	SECCIÓN: 04 Huehuetla (4 UGA)
-----------------	--	---	---------------------------------------	---

Lineamiento Ecológico

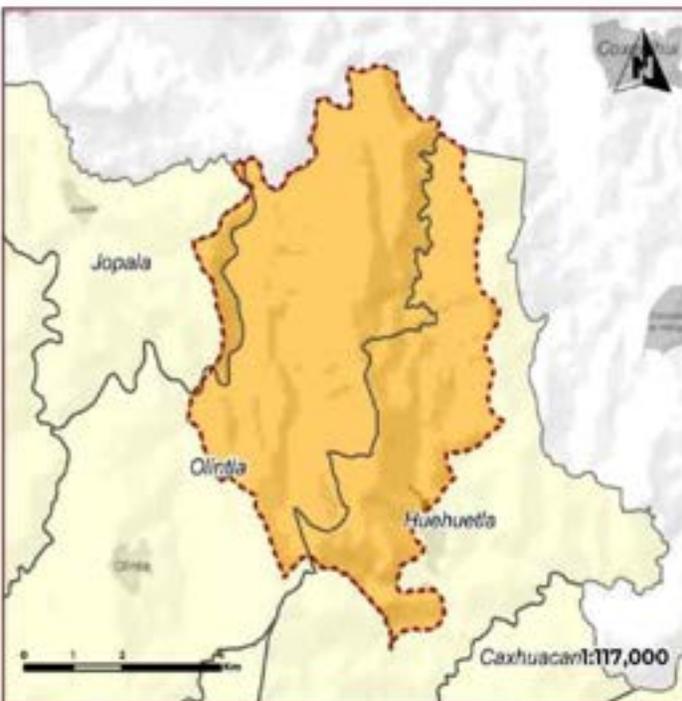
Restaurar las condiciones ambientales de los ecosistemas degradados reforestando 62% de la superficie de la UGA.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Reforestar con vegetación nativa para recuperar suelo, biodiversidad y las funciones ambientales del ecosistema.

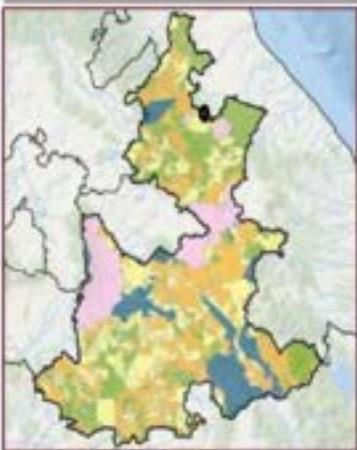
Objetivo Estratégico General

Reforestar con especies nativas para recuperar la biodiversidad y funciones ambientales en un plazo mínimo de 6 años o el tiempo que se requiera para lograr la mayor sobrevivencia de las plantas.



Usos Compatibles	Usos condicionados			
Af, Ts	Ah-Bi			
Uso compatible preferido general	Usos Incompatibles			
Aprovechamiento forestal	Em			
Programas, Proyectos y Acciones				
Me1, Me4, Me5, Me39, Me47				
Responsables				
R4, R5, R6, R16				
Indicadores de Seguimiento				
R_in2, R_in3, R_in11, R_in12, R_in13, R_in1				
Orbitas de Población Ecológica				
R_A1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_Ah-B1, R_Ah-B2, R_T1, R_T2, R_T3				
Riesgos Ambientales				
Acumulación	Inundación por	Alta erosión	Sedimentación por	Sumatoria
0	0	0	0	0
Contaminación	Desplazamiento	Exposición a gases	Terminación ambiental	0
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centroide		Coordenada Y del Centroide		
642340.56		2227174.3		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Credito de Aptitud por Sector

0.75	0.17
0.46	0.16
0.17	0.14
0.00	0.14

Usos de Suelo y Vegetación Serie US 3002 en hectáreas (ha)

vegetación secundaria arbustiva de selva alta perennifolia: 236812 ha. Pastoral cultivada: 15333 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque mesófilo de montaña: 30248 ha. Agricultura de temporal anual y permanente: 3744 ha.

Disposición Hidrica	Subcuenca	
Cuenca Media	Río Tecolutla	
Área en ha	Área en porcentaje	Población
4,122.35	0.07 %	11,405 Hab
Tipo de suelo predominante		
Pastizales agropecuarios		
Tipo edafológico dominante		
Litocli		
Aptitud Dominante (Residuos de Cowsa)		
Aprovechamiento Ganadero		
Nombre		
UGA en Restauración		
Denominación de origen de Agave mescalero		
Sin denominación de origen de agave		
Credito de Erosión	Índice degradación ecológica	
No aplica	0.54	
Pendiente media	Índice de captura de carbono	
25.18	0.46	



R_05_027	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIOIDAD DE ATENCIÓN: Media	REGIÓN: 05 Zacapoaxtla (7 UGA)
-----------------	--	--	---------------------------------------	--

Líneamiento Ecológico

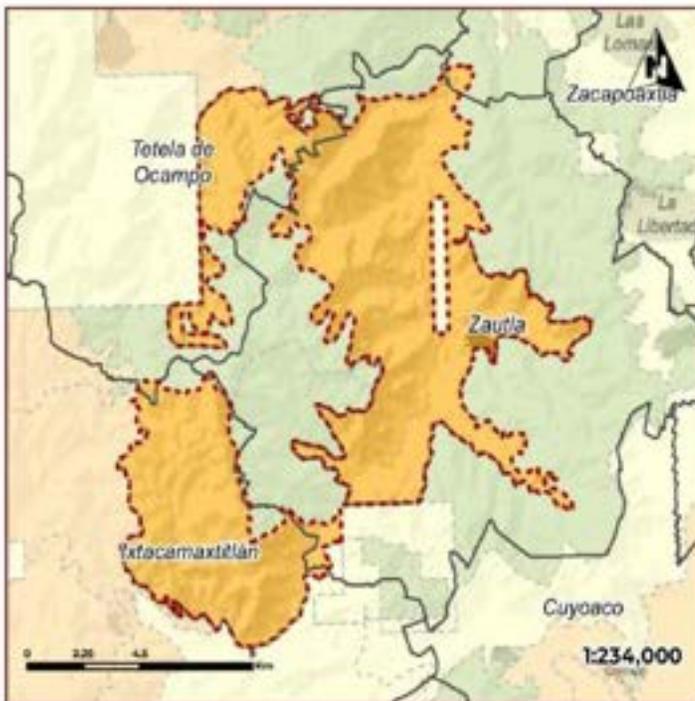
Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos, limitando la expansión de la minería de la UGA adyacente.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Aprovechar las plantaciones forestales en la UGA mediante prácticas sustentables; y crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

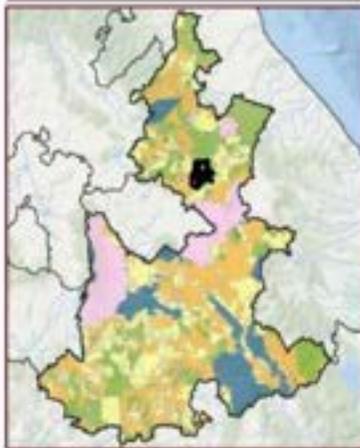
Objetivo Estratégico General

Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas; y llevar a cabo buenas prácticas de aprovechamiento forestal sustentable.



Usos Compatibles A1, A1, T1	Usos condicionados A1, B1			
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos Incompatibles Em			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me3, Me4, Me6, Me7, Me20, Me39, Me61				
Responsables R4, R5, R6, R10, R16				
Indicadores de Seguimiento R_In14, R_In15, R_In16, R_In17, R_In18, R_In19, R_In20, R_In21, R_In22				
Criterios de Regulación Ecológica R_A1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_A8-B1, R_A8-B2, R_A11, R_A12, R_A13, R_A14, R_A15, R_A16, R_A17, R_A18, R_T1, R_T2, R_T3				
Riesgos Ambientales				
Reservados 0	Reserva 20% 0	Uso 80% 0	Reserva 20% 0	Sumatoria 2
Reserva 20% 0	Uso 80% 0	Reservados 20% 2	Reserva 20% 0	
Coordenada X del Centroide 633,336,12		Coordenada Y del Centroide 2,179,100,92		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Rio Tecolutla	
Área en ha 15,753.93	Área en porcentaje 0.26 %	Población 10,253 Hab
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal		
Tipo edafológico dominante Feozem		
Aptitud Dominante (Residuos de Cosecha) Agrícola de Temporal		
Nombre UGA en Restauración		
Denominación de origen de Agave mescalero Con denominación de origen de agave		
Grado de Erosión Moderado	Índice degradación ecológica 0.76	
Pendiente media 19.59	Índice de captura de carbono 0.32	



R_06_028	Política General: Restauración	Otras Políticas: Preservación	Prioridad de Atención: Inmediata	Región: 06 Tezcutlan (28 UGA)
-----------------	--	---	--	---

Lineamiento Ecológico

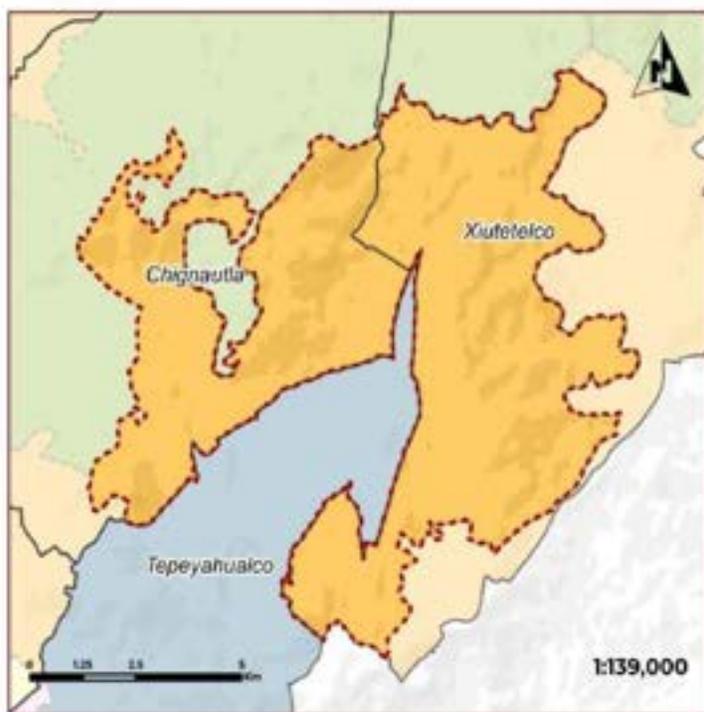
Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Aprovechar las plantaciones forestales en la UGA mediante prácticas sustentables; y crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

Objetivo Estratégico General

Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas; y llevar a cabo buenas prácticas de aprovechamiento forestal sustentable.



Usos Compatibles A1, C1	Usos condicionados A1-B1
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos Incompatibles A1, Em, C1

Programas, Proyectos y Acciones
Me1, Me3, Me4, Me5, Me7, Me20, Me29

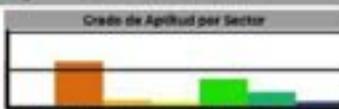
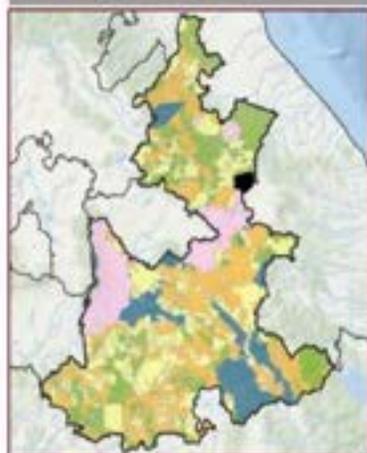
Responsables
R4, R5, R6, R16

Indicadores de Seguimiento
R_in14, R_in15, R_in16, R_in17, R_in18, R_in19, R_in20, R_in21, R_in22

Criterios de Regulación Ecológica
R_A11, R_A12, R_A13, R_A14, R_A15, R_A16, R_A17, R_A18, R_Ce1, R_Ce2, R_Ce3, R_Ce4, R_Ce5, R_Ce6

Riesgos Ambientales					Sumatoria
Atmósfera	Industria y Min.	Uso del Suelo	Contaminación del Agua	Contaminación del Aire	
0	0	0	0	0	10
0	0	0	0	0	
Coordenada X del Centroide			Coordenada Y del Centroide		
662,563.38			2,716,802.04		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Mapa de Suelo y Vegetación, Serie S1 (NDVI) en hectáreas (ha)
 Agricultura de temporal anual: 334436 ha. Pastizal inducido: 138870 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque de pino: 21148 ha. Vegetación secundaria arbórea de bosque de pino: 32327 ha. Bosque de pino: 28973 ha. Pastizal natural: 1840 ha.

Disposición hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Nautla
Área en ha 776888	Área en porcentaje 0.13 %
Población 3,224 Hab.	
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Regosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Cowen) Aprovechamiento Ganadero	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Moderado	Índice degradación ecológico 0.88
Pendiente media 7.27	Índice de captura de carbono 0.34



R_06_029	Restauración	Aprovechamiento sustentable	Media	06 Teziutlan (28 UGA)
-----------------	---------------------	------------------------------------	--------------	------------------------------

Lineamiento Ecológico

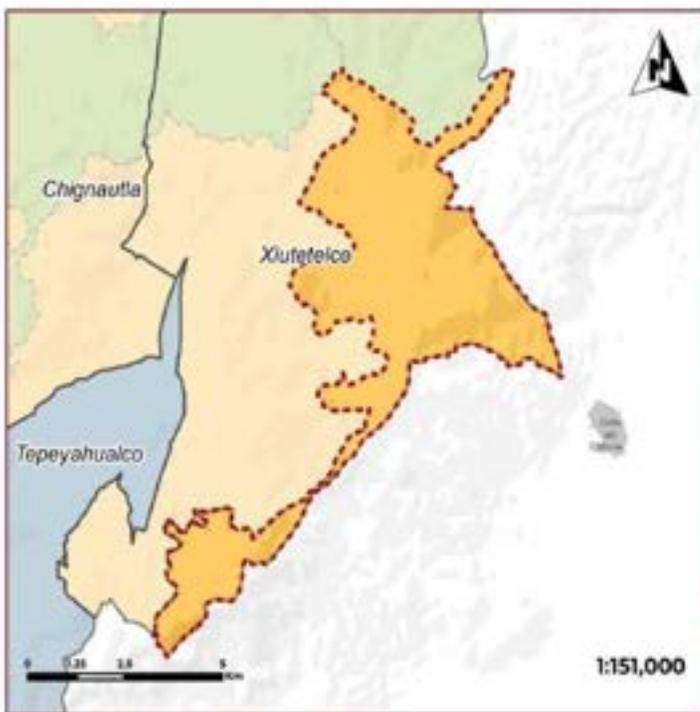
Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Aprovechar las plantaciones forestales en la UGA mediante prácticas sustentables; y crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

Objetivo Estratégico General

Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas; y llevar a cabo buenas prácticas de aprovechamiento forestal sustentable.



Usos Compatibles Af, Am, At, Ce, Ts	Usos condicionados No aplica
Uso compatible preferente general Ganadería extensiva	Usos incompatibles Ae, Em, Ui

Programas, Proyectos y Acciones

Me1, Me13, Me14, Me16, Me17, Me20, Me30, Me31

Responsables

RA, RS, RI, RIQ, RIG

Indicadores de Seguimiento

R_In14, R_In15, R_In16, R_In17, R_In18, R_In19, R_In20, R_In21, R_In22

Criterios de Regulación Ecológica

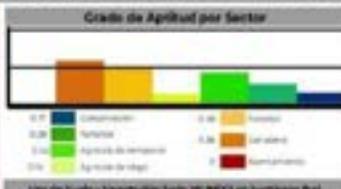
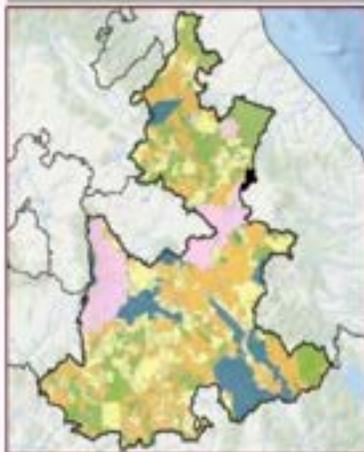
R_A11, R_A12, R_A13, R_A14, R_A15, R_A16, R_A17, R_Am1, R_A11, R_A12, R_A13, R_A14, R_A15, R_A16, R_A17, R_A18, R_Ce1, R_Ce2, R_Ce3, R_Ce4, R_Ce5, R_Ce6, R_T1, R_T2, R_T3

Riesgos Ambientales

Inchadas	Inundación por	Sequías	Sequías por	Sumatoria
0	0	0	0	0
Deslizamientos	Incendios forestales	Desastres Agri	Sequías culturales	0
0	0	0	0	0

Coordenada X del Centrolde: 672,793.31 Coordenada Y del Centrolde: 2,177,073.46

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Métrica Cuenca Alta	Subcuenca Rio Nautla
Área en ha. 3,318.6	Área en porcentaje 0.06 %
Población 0 Hab	
Tipo de suelo predominante Pastizales agropecuarios	
Tipo edafológico dominante Regosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Govec) Agrícola de Temporal	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.8
Pendiente media 6.65	Índice de captura de carbono 0.5



R_06_030	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIMARÍA DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 06 Tezcutlan (28 UGA)
-----------------	--	--	--------------------------------------	---

Lineamiento Ecológico

Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Aprovechar las plantaciones forestales en la UGA mediante prácticas sustentables; y crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

Objetivo Estratégico General

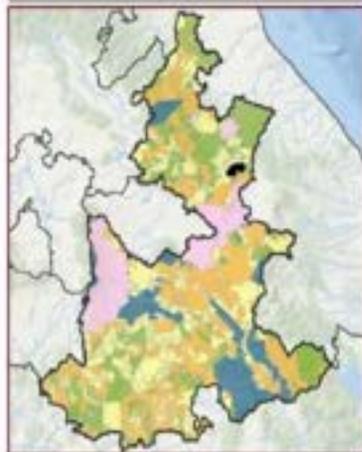
Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas; y llevar a cabo buenas prácticas de aprovechamiento forestal sustentable.



Usos Compatibles A1, A1, Ce	Usos condicionados Ac-B1, Ts-B1
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos incompatibles Ae, Em
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me13, Me14, Me16, Me17, Me20, Me23, Me21	
Responsables R4, R5, R6, R10, R16	
Indicadores de Seguimiento R_In14, R_In15, R_In16, R_In17, R_In18, R_In19, R_In20, R_In21, R_In22	
Criterios de Regulación Ecológica R_Ac-B1, R_A1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_A11, R_A12, R_A13, R_A14, R_A15, R_A16, R_A17, R_A18, R_A19, R_A20, R_Ce1, R_Ce2, R_Ce3, R_Ce4, R_Ce5, R_Ce6, R_Ts-B1	

Riesgos Ambientales				
Incendios	Inundación por	Sismo	Remoción de	Sumatoria
0	0	0	0	0
0	0	0	0	1
Coordenada X del Centróide		Coordenada Y del Centróide		
60,756.25		2,94,741.75		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo y Vegetación: Suelo: 40,862.2 en hectáreas (ha)
Agricultura de temporal anual: 2,500.06 ha. Agricultura de temporal anual y pastoreo: 75.93 ha.

Disposición Histórica Cuenca Alta	Subcuenca Pío Tecoluitla
Área en ha 2,636.05	Área en porcentaje 0.04 %
Población 465 Hab	
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Regosol	
Aptitud Dominante (Residuos de Gomer) Aprovechamiento Ganadero	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mescalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Moderado	Índice degradación ecológica 0.97
Pendiente media 8.58	Índice de captura de carbono 0.38



R_07_031	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Media	REGIÓN: 07 Chignahuapan (30 UGA)
-----------------	--	--	--	--

Lineamiento Ecológico

Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos, limitando la expansión de la minería de la UGA adyacente.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Aprovechar las plantaciones forestales en la UGA mediante prácticas sustentables; y crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

Objetivo Estratégico General

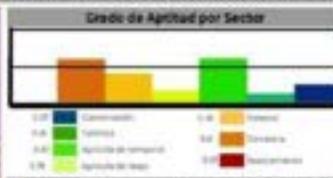
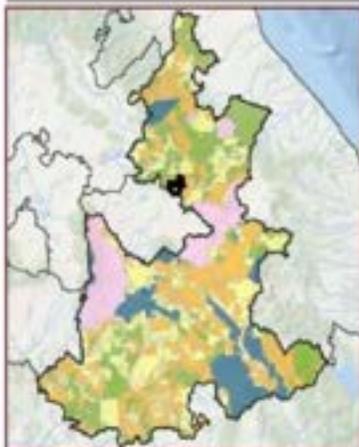
Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas, y llevar a cabo buenas prácticas de aprovechamiento forestal sustentable.



Usos Compatibles A1, A1, Ts	Usos condicionados A1-B1
Uso compatible preferente general Turismo sustentable	Usos Incompatibles Em
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me13, Me14, Me16, Me17, Me20, Me39, Me61	
Responsables R1, R5, R6, R10, R16	
Indicadores de Seguimiento R_In14, R_In15, R_In16, R_In17, R_In18, R_In19, R_In20, R_In21, R_In22	
Criterios de Regulación Ecológica R_A1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_A18, R_A19, R_A21, R_A22, R_A23, R_A24, R_A25, R_A26, R_A27, R_A28, R_Ts1, R_Ts2, R_Ts3	

Riesgos Ambientales				
Asesores	Indicador gen	Riesgo alto	Severidad alto	Sumatoria
0	0	0	0	0
Riesgo Medio	Riesgo bajo	Severidad bajo	Riesgo crítico	1
0	1	0	0	0
Coordenada X del Centroida 613,762,00		Coordenada Y del Centroida 2,772,576,34		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelos Vegetación (en el 2012) en hectáreas (ha)
 Agricultura de temporal anual y permanente: 224,529 ha. Vegetación secundaria arbórea de bosques de tlapacote: 223,111 ha. Agricultura de temporal anual: 130,231 ha. Pastoral inducido: 469,03 ha. Bosque de pino: 465,91 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosques de pino encino: 449,36 ha. Bosque de tlapacote: 330,43 ha. Bosque de pino-encino: 220,36 ha. Vegetación secundaria arbórea de bosques de pino: 23,39 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosques de tlapacote: 44,22 ha. Asentamientos humanos: 25,02 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosques de pino: 27,24 ha. Bosque de encino: 4,51 ha.

Disponición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Tecolutla
Área en ha 8,048,18	Área en porcentaje 0.13 %
	Población 3,136 Hab
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbórea	
Tipo edafológico dominante Feobtem	
Aptitud Dominante (Residuos de Cosecha) Agrícola de Temporal	
Nombre UCA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aprica	Índice degradación ecológica 0.71
Pendientes media 11.96	Índice de captura de carbono 0.3

R_07_032	POLEICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLITICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIOEDAD DE ATENCION: Alta	SECCION: 07 Chignahuapan (30 UGA)
-----------------	--	---	---	--

Lineamiento Ecológico

Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Aprovechar las plantaciones forestales en la UGA mediante prácticas sustentables; y crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agro-silvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

Objetivo Estratégico General

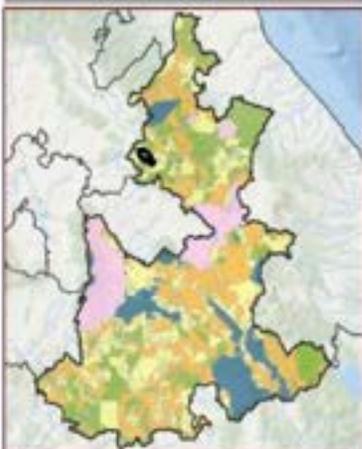
Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas; y llevar a cabo buenas prácticas de aprovechamiento forestal sustentable.



Usos Compatibles A1, A1, C1	Usos condicionados Ar, B1, Ts, B1
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos incompatibles Aa, Em
Programas, Proyectos y Acciones Mo1, Mo3, Mo14, Mo16, Mo17, Mo20, Mo39, Mo3	
Responsables R4, R5, R6, R10, R16	
Indicadores de Seguimiento R_In14, R_In15, R_In16, R_In17, R_In18, R_In19, R_In20, R_In21, R_In22	
Criterios de Regulación Ecológica R_A11, R_A12, R_A13, R_A14, R_A15, R_A16, R_A17, R_Ar-B1, R_A1, R_A12, R_A13, R_A14, R_A15, R_A16, R_A17, R_A18, R_A19, R_G1, R_G2, R_G3, R_G4, R_G5, R_G6, R_Ts-B1	

Riesgos Ambientales				
Accidentes	Inestabilidad del terreno	Riesgo de inundación	Contaminación del agua	Sumatoria
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centroide 588,243.96		Coordenada Y del Centroide 2,796,637.33		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disponición Hídrica Cuenca Alta	Subsuenca Rio Tecolula
Área en ha 6,357.72	Área en porcentaje 0.1 %
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	Población 1,056 Hab
Tipo estafológico dominante Fecozem	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Agrícola de Temporal	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológico 0.99
Pendiente media 8.3	Índice de captura de carbono 0.35

R_07_033	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIMERÍA DE ATENCIÓN: Media	REGIÓN: 07 Chignahuapan (30 UGA)
-----------------	--	--	---------------------------------------	--

Lineamiento Ecológico

Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Aprovechar las plantaciones forestales en la UGA mediante prácticas sustentables; y crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

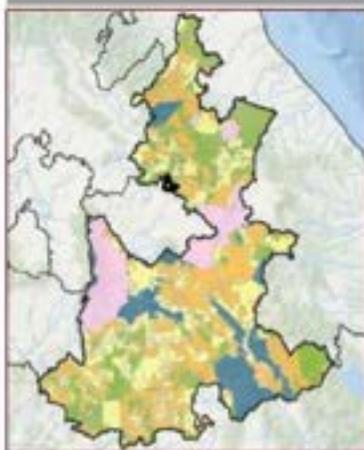
Objetivo Estratégico General

Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas; y llevar a cabo buenas prácticas de aprovechamiento forestal sustentable.



Uso Compatibles Ab, Af, At, Ce, Ts	Uso condicionado Ah-Bi			
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Uso Incompatibles Em, U			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me13, Me14, Me16, Me17, Me20, Me39, Me67				
Responsables R4, R5, R6, R10, R16				
Indicadores de Seguimiento R_In14, R_In15, R_In16, R_In17, R_In18, R_In19, R_In20, R_In21, R_In22				
Criterios de Regulación Ecológica R_Ah1, R_Ah2, R_Af, R_Af2, R_Af3, R_Af4, R_Af5, R_Af6, R_Af7, R_Ah-B1, R_Ah-B2, R_Af1, R_Af2, R_Af3, R_Af4, R_Af5, R_Af6, R_Af7, R_Ah8, R_Ce1, R_Ce2, R_Ce3, R_Ce4, R_Ce5, R_Ce6, R_Ts1, R_Ts2, R_Ts3				
Riesgos Ambientales				
Acumulación: 0	Industria gen: 0	Atmósfera: 0	Resistencia a erosión: 0	Sumatoria
General Erosión: 0	Uso Inadecuado: 0	Resistencia a Agua: 0	Resistencia a viento: 0	0
Coordenada X del Centroide 8053-VI.37		Coordenada Y del Centroide 2.775,334.73		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo y Vegetación Según VI INEGI en Ixtacamaxtitlán, Pue.
Agricultura de temporal anual: 2,753.88 ha. Bosque de pino: 861.53 ha. Agricultura de temporal anual y permanente: 713.65 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque de pino: 540.37 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque de pino: 302.62 ha. Vegetación secundaria arborea de bosque de tlapacho: 176.20 ha. Bosque de oyamel: 64.27 ha. Vegetación secundaria arborea de bosque de pino: 63.32 ha. Herrería industrial: 46.7 ha. Asentamientos humanos: 42.04 ha. Vegetación secundariaribustiva de bosque de tlapacho: 0.27 ha.

Disposición Hidrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Tecoluitla
Área en ha 5,367.95	Área en porcentaje 0.09 %
	Población 3,387 Hab
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Litosol	
Aptitud Dominante (Reserva de Cosecha) Agrícola de Temporal	
Número UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológico 0.71
Pendiente media 13.77	Índice de captura de carbono 0.39



R_07_034	RESTAURACIÓN	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	ALTA	07 Chignahuapan (30 UGA)
-----------------	---------------------	------------------------------------	-------------	---------------------------------

Lineamiento Ecológico

Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

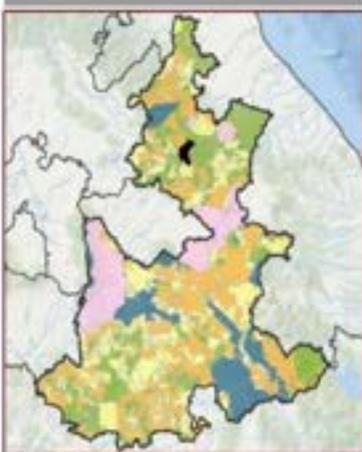
Objetivo Estratégico General

Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas.



Usos Compatibles A1, A2	Usos condicionados Ac-B1, Ar-B1, Ts-B1			
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos Incompatibles Ae, Em			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me3, Me14, Me16, Me20, Me39, MeE1				
Responsables R4, R5, R6, R10, R16				
Indicadores de Seguimiento R_In14, R_In15, R_In16, R_In17, R_In18, R_In19, R_In20, R_In21, R_In22				
Criterios de Regulación Ecológica R_Ac-B1, R_A1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_Ar-B1, R_Ar-B2, R_Ar-B3, R_Ar-B4, R_Ar-B5, R_Ar-B6, R_Ar-B7, R_Ar-B8, R_Ar-B9, R_Ar-B10, R_Ar-B11, R_Ar-B12, R_Ar-B13, R_Ar-B14, R_Ar-B15, R_Ar-B16, R_Ar-B17, R_Ar-B18, R_Ar-B19, R_Ar-B20, R_Ar-B21, R_Ar-B22, R_Ar-B23, R_Ar-B24, R_Ar-B25, R_Ar-B26, R_Ar-B27, R_Ar-B28, R_Ar-B29, R_Ar-B30, R_Ar-B31, R_Ar-B32, R_Ar-B33, R_Ar-B34, R_Ar-B35, R_Ar-B36, R_Ar-B37, R_Ar-B38, R_Ar-B39, R_Ar-B40, R_Ar-B41, R_Ar-B42, R_Ar-B43, R_Ar-B44, R_Ar-B45, R_Ar-B46, R_Ar-B47, R_Ar-B48, R_Ar-B49, R_Ar-B50, R_Ar-B51, R_Ar-B52, R_Ar-B53, R_Ar-B54, R_Ar-B55, R_Ar-B56, R_Ar-B57, R_Ar-B58, R_Ar-B59, R_Ar-B60, R_Ar-B61, R_Ar-B62, R_Ar-B63, R_Ar-B64, R_Ar-B65, R_Ar-B66, R_Ar-B67, R_Ar-B68, R_Ar-B69, R_Ar-B70, R_Ar-B71, R_Ar-B72, R_Ar-B73, R_Ar-B74, R_Ar-B75, R_Ar-B76, R_Ar-B77, R_Ar-B78, R_Ar-B79, R_Ar-B80, R_Ar-B81, R_Ar-B82, R_Ar-B83, R_Ar-B84, R_Ar-B85, R_Ar-B86, R_Ar-B87, R_Ar-B88, R_Ar-B89, R_Ar-B90, R_Ar-B91, R_Ar-B92, R_Ar-B93, R_Ar-B94, R_Ar-B95, R_Ar-B96, R_Ar-B97, R_Ar-B98, R_Ar-B99, R_Ar-B100				
Riesgos Ambientales				
Accidentes	Reserva gen	Uso del suelo	Contaminación del aire	Sumatoria
0	0	0	0	0
Terrestres (terrestres)	Terrestres (acuáticos)	Terrestres (aéreos)	Terrestres (acuáticos)	0
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centrado 622,374.61		Coordenada Y del Centrado 2,200,681.98		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector	
0.07	0.08
0.08	0.09
0.09	0.10
0.10	0.11
0.11	0.12
0.12	0.13
0.13	0.14
0.14	0.15
0.15	0.16
0.16	0.17
0.17	0.18
0.18	0.19
0.19	0.20
0.20	0.21
0.21	0.22
0.22	0.23
0.23	0.24
0.24	0.25
0.25	0.26
0.26	0.27
0.27	0.28
0.28	0.29
0.29	0.30
0.30	0.31
0.31	0.32
0.32	0.33
0.33	0.34
0.34	0.35
0.35	0.36
0.36	0.37
0.37	0.38
0.38	0.39
0.39	0.40
0.40	0.41
0.41	0.42
0.42	0.43
0.43	0.44
0.44	0.45
0.45	0.46
0.46	0.47
0.47	0.48
0.48	0.49
0.49	0.50
0.50	0.51
0.51	0.52
0.52	0.53
0.53	0.54
0.54	0.55
0.55	0.56
0.56	0.57
0.57	0.58
0.58	0.59
0.59	0.60
0.60	0.61
0.61	0.62
0.62	0.63
0.63	0.64
0.64	0.65
0.65	0.66
0.66	0.67
0.67	0.68
0.68	0.69
0.69	0.70
0.70	0.71
0.71	0.72
0.72	0.73
0.73	0.74
0.74	0.75
0.75	0.76
0.76	0.77
0.77	0.78
0.78	0.79
0.79	0.80
0.80	0.81
0.81	0.82
0.82	0.83
0.83	0.84
0.84	0.85
0.85	0.86
0.86	0.87
0.87	0.88
0.88	0.89
0.89	0.90
0.90	0.91
0.91	0.92
0.92	0.93
0.93	0.94
0.94	0.95
0.95	0.96
0.96	0.97
0.97	0.98
0.98	0.99
0.99	1.00

Usos de Suelo y Vegetación: Serie 101 (M2) en Hectáreas (ha)

Vegetación secundaria arbórea de bosque de pino-encino: 163481 ha. Agricultura de temporal anual: 139080 ha. Agricultura de temporal anual y permanente: 52108 ha. Vegetación secundaria silvícola de bosque de pino-encino: 47300 ha. Vegetación secundaria arbórea de bosque de pino: 21297 ha. Bosque de pino-encino: 2043 ha. Asentamientos humanos: 623 ha.

Disposición Hidrica Cuenca Media	Subcuenca Rio Tecolutla
Área en ha 4,629.87	Área en porcentaje 0.08 %
	Población 4,833 Hab
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbórea	
Tipo edafológico dominante Luvisol	
Aptitud Dominante (Residuales de Cover) Agrícola de Temporal	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión LIV0	Índice degradación ecológica 0.7
Pendiente media 25.37	Índice de captura de carbono 0.43



R_07_035	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIMORDIALIDAD DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 07 Chignahuapan (30 UGA)
-----------------	--	--	--	--

Lineamiento Ecológico

Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Aprovechar las plantaciones forestales en la UGA con prácticas sustentables; crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

Objetivo Estratégico General

Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas; y llevar a cabo buenas prácticas de aprovechamiento forestal sustentable.



Usos Compatibles A1, A2, Cc	Usos condicionados No aplica
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos Incompatibles Ae, Em

Programas, Proyectos y Acciones
Me1, Me11, Me14, Me16, Me17, Me20, Me33, Me31

Responsables
D1, D5, D6, D10, D16

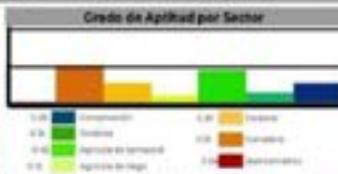
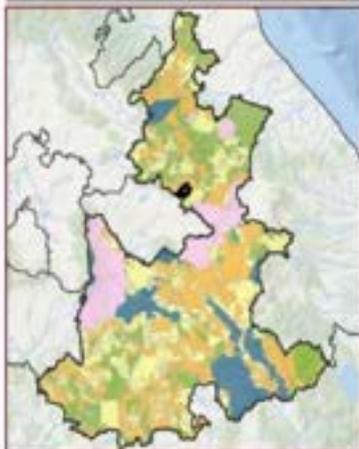
Indicadores de Seguimiento
R_In14, R_In15, R_In16, R_In17, R_In18, R_In19, R_In20, R_In21, R_In22

Criterios de Regulación Ecológica
R_A1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_A8, R_A9, R_A10, R_A11, R_A12, R_A13, R_A14, R_A15, R_A16, R_A17, R_A18, R_A19, R_A20, R_A21, R_A22, R_A23, R_A24, R_A25, R_A26, R_A27, R_A28, R_A29, R_A30, R_A31, R_A32, R_A33, R_A34, R_A35, R_A36, R_A37, R_A38, R_A39, R_A40, R_A41, R_A42, R_A43, R_A44, R_A45, R_A46, R_A47, R_A48, R_A49, R_A50, R_A51, R_A52, R_A53, R_A54, R_A55, R_A56, R_A57, R_A58, R_A59, R_A60, R_A61, R_A62, R_A63, R_A64, R_A65, R_A66, R_A67, R_A68, R_A69, R_A70, R_A71, R_A72, R_A73, R_A74, R_A75, R_A76, R_A77, R_A78, R_A79, R_A80, R_A81, R_A82, R_A83, R_A84, R_A85, R_A86, R_A87, R_A88, R_A89, R_A90, R_A91, R_A92, R_A93, R_A94, R_A95, R_A96, R_A97, R_A98, R_A99, R_A100

Riesgos Ambientales

Accidentes	Contaminación del Aire	Contaminación del Agua	Contaminación del Suelo	Sumatoria
0	0	0	0	1
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centroide		Coordenada Y del Centroide		
673,747.25		2,348,918.1		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo y Vegetación Serie VI (INEGI) en hectáreas (ha)
 Agricultura de temporal anual: 188143 ha. Matorral disperso rastrero: 72138 ha. Pastizal inducido: 42620 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque de pino: 38196 ha. Vegetación secundaria arborea de bosque de pino: 31532 ha. Agricultura de temporal anual y permanente: 29143 ha. Vegetación secundaria arborea de bosque de teacapán: 20346 ha. Bosque de pino: 20337 ha.

Disponición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Tacolula
Área en ha 4,429.27	Área en porcentaje 0.07 %
Población 2,989 Hab.	
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Regosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Cowen) Agrícola de Temporal	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mescalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Moderado	Índice degradación ecológica 0.81
Pendiente media 36.61	Índice de captura de carbono 0.3



R_07_036	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Alta	REGION: 07 Chignahuapan (30 UGA)
-----------------	--	--	---------------------------------------	--

Lineamiento Ecológico

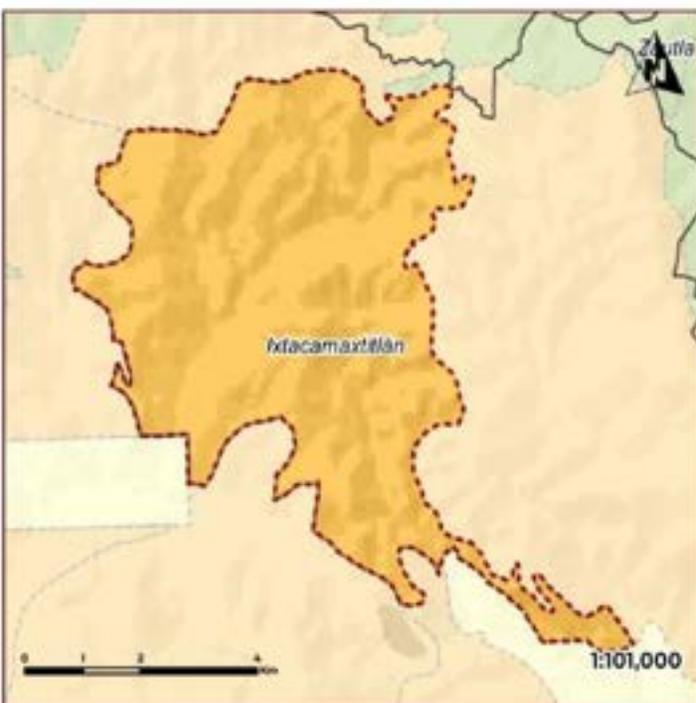
Restaurar las condiciones ambientales de los ecosistemas degradados reforestando 10% de la superficie de la UGA.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Aprovechar las plantaciones forestales en la UGA mediante prácticas sustentables, y reforestar con vegetación nativa para recuperar suelo, biodiversidad y las funciones ambientales del ecosistema.

Objetivo Estratégico General

Reforestar con especies nativas para recuperar la biodiversidad y funciones ambientales en un plazo mínimo de 6 años o el tiempo que se requiera para lograr la mayor sobrevivencia de las plantas; y llevar a cabo buenas prácticas de aprovechamiento forestal sustentable.



Usos Compatibles A1	Usos condicionados A1-B1, C1-B1, T1-B1
Uso compatible preferencia general Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles A2, E1

Programas, Proyectos y Acciones
Me1, Me1A, Me1S, Me1T, Me2S, Me4T

Responsables
RA, RS, RE, RT

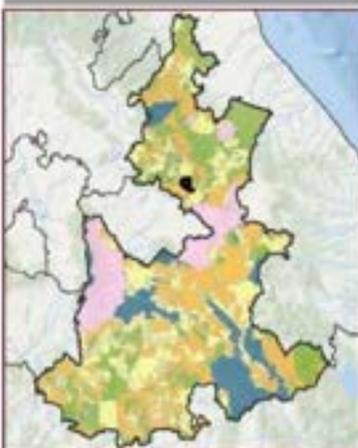
Indicadores de Seguimiento
R_in1, R_in2, R_in3

Criterios de Regulación Ecológica
R_A1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_A1-B1, R_C1-B1, R_T1-B1

Riesgos Ambientales

Accidentes	Industria gen.	Industria esp.	Industria en RMA	Sumatoria
0	0	0	0	0
Demer. Estruct.	Demer. Infraestruct.	Demer. Infraestruct. Agri.	Demer. Infraestruct. Urbana	2
0	1	0	1	
Coordenada X del Centroide 623,08,34		Coordenada Y del Centroide 2,074,848,31		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental

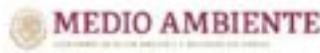


Grado de Aptitud por Sector

0.4 Conservación	0.8 Pastoral
0.4 Forestal	0.6 Agrícola
0.6 Agrícola de temporal	0.2 Pastoreo
0.2 Agrícola de riego	

Uso de Suelo y Vegetación Según VN MEDIANE (hectáreas)
Pastoral: 2288.06 ha. Bosques de pino: 20144 ha. Vegetación secundaria: árboles de bosque de tlapacotal: 344.31 ha. Agricultura de temporal anual y permanente: 30341 ha. Agricultura de temporal riego: 263.88 ha.

Disponición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Tecolutla
Área en ha 3,553.31	Área en porcentaje 0.06 %
	Población 425 Hab.
Tipo de suelo predominante Pastizales agropecuarios	
Tipo edafológico dominante Litosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Cover) Conservación	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológica 0.53
Pendiente media 19.28	Índice de captura de carbono 0.25



R_07_037	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIOIDAD DE ATENCIÓN: Baja	SECCIÓN: 07 Chignahuapan (30 UGA)
-----------------	---	---	---	--

Lineamiento Ecológico

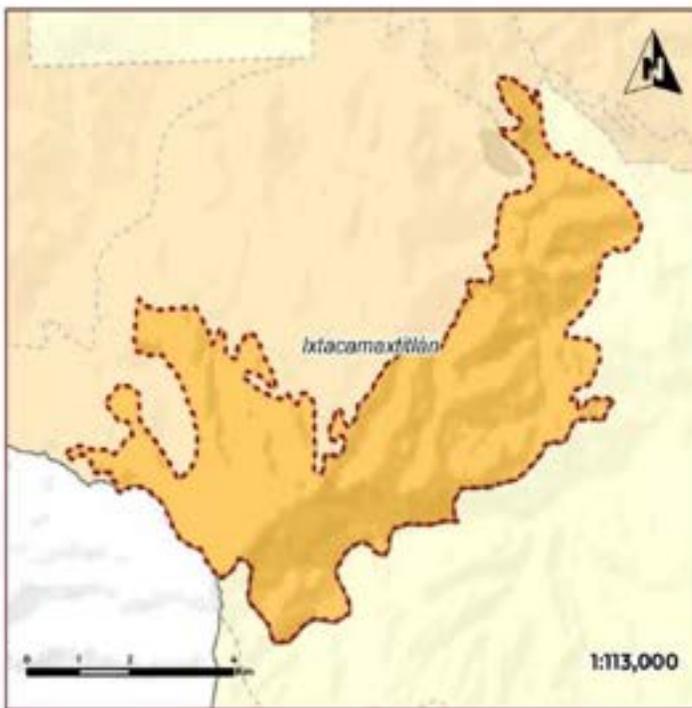
Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

Objetivo Estratégico General

Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas.



Usos Compatibles A1, T1	Usos condicionados A1h, B1
Uso compatible preferido general Aprovechamiento forestal	Usos Incompatibles Em, U1

Programas, Proyectos y Acciones
M12, M13, M14, M15, M20, M29

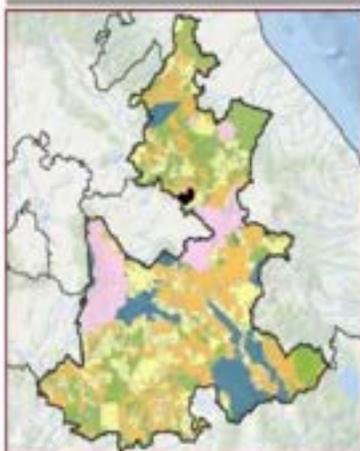
Responsables
R4, R5, R6, R16

Indicadores de Seguimiento
R_in1, R_in2, R_in3

Criterios de Regulación Ecológica
R_A1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_Ah-B1, R_Ah-B2, R_T1, R_T2, R_T3

Riesgos Ambientales				
Accidentes	Contaminación Quím.	Aluvios (M)	Desastres (M)	Sumatoria
0	0	0	0	0
Ordenamiento	Ordenamiento	Ordenamiento	Ordenamiento	0
0	0	0	0	0
Coordinada X del Centinella		Coordinada Y del Centinella		
627,672.73		2,766,247.52		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Usos de Suelo y Vegetación Siete VII 2013 (en hectáreas totales)
 Vegetación secundaria arborea de bosque de ejemplar: 173.28 ha. Agricultura de temporal anual: 1218.36 ha. Vegetación secundaria arbórea de bosque de pino: 347.21 ha. Matorral desértico rosetillo: 340.32 ha. Agricultura de temporal anual y permanente: 176.79 ha. Vegetación secundaria arborea de bosque de pino: 40.89 ha. Pastoral incluido: 31.62 ha. Bosque de ejemplar: 0.22 ha. Bosque de pino: 0.63 ha.

Disponición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Tecolutla
Área en ha 3,469.31	Área en porcentaje 0.06 %
Población 1,465 Hab	
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arborea	
Tipo edafológico dominante Regosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Conservación	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.67
Pendiente media 30.2	Índice de captura de carbono 0.36



R_07_038	Política General: Restauración	Otras Políticas: Preservación	Prioridad de Atención: Alta	Región: 07 Chignahuapan (30 UGA)
-----------------	--	---	---------------------------------------	--

Lineamiento Ecológico

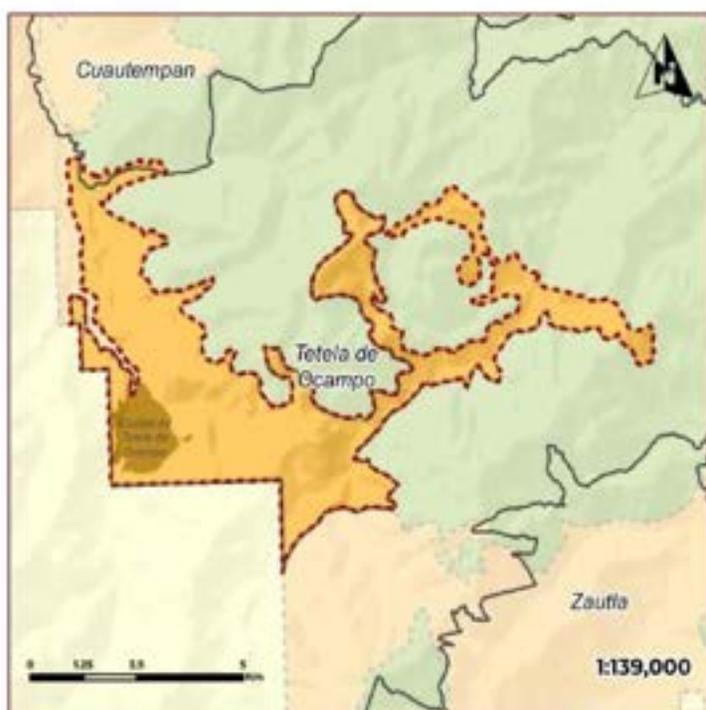
Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

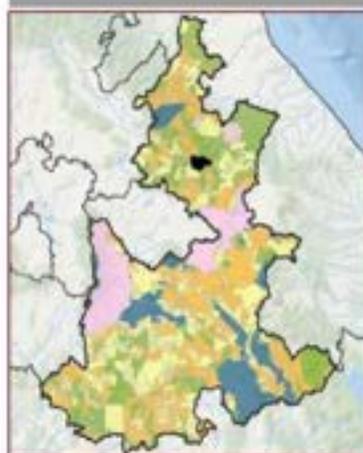
Objetivo Estratégico General

Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas.



Usos Compatibles A, A1, C1	Usos condicionados A1, B1, T1, B1			
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos incompatibles A1, E1			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me3, Me4, Me6, Me20, Me30, Me2				
Responsables R4, R5, R6, R10, R16				
Indicadores de Seguimiento R_In14, R_In15, R_In16, R_In17, R_In18, R_In19, R_In20, R_In21, R_In22				
Criterios de Población Ecológica R_Ac-B1, R_A1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_A1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_A8, R_A9, R_Co1, R_Co2, R_Co3, R_Co4, R_Co5, R_Co6, R_Ts-B1				
Riesgos Ambientales				
Accidentes: 0	Industria: 0	Riesgo: 0	Exposición: 0	Sumatoria: 1
Densidad: 0	Urbanización: 0	Contaminación: 0	Deforestación: 0	
Coordenada X del Centroide: 6,20,915.59		Coordenada Y del Centroide: 2,192,774.87		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disponición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Tecolutla
Área en ha 3,364.68	Área en porcentaje 0.06 %
Población 15,050 Hab	
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Luvoso	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Agrícola de Temporal	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológica 0.93
Pendiente media 17.22	Índice de captura de carbono 0.34



R_07_039	POÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIOEDAD DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 07 Chignahuapan (30 UGA)
-----------------	--	---	---	---

Lineamiento Ecológico
 Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico
 Aprovechar las plantaciones forestales en la UGA mediante prácticas sustentables; y crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

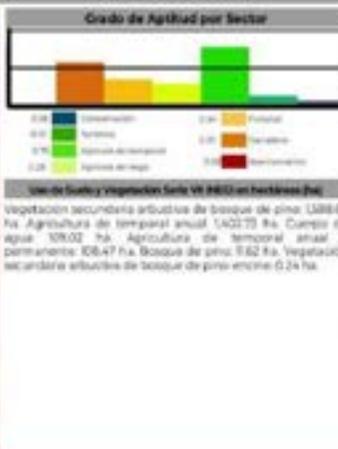
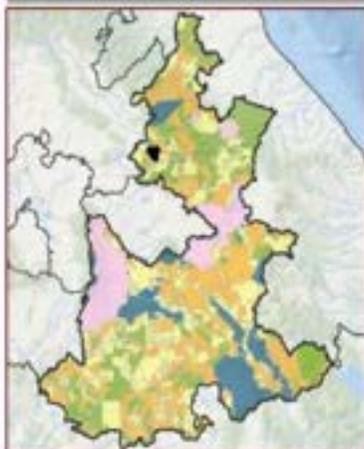
Objetivo Estratégico General
 Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas; y llevar a cabo buenas prácticas de aprovechamiento forestal sustentable.



Usos Compatibles A1, A1, Cc	Usos condicionados Ar, B1, Ts, B1
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos incompatibles Ae, Em
Programas, Proyectos y Acciones Mu1, Mu2, Mu14, Mu17, Mu18, Mu20, Mu29, Mu3	
Responsables R4, R5, R6, R10, R15	
Indicadores de Seguimiento R_In8, R_In14, R_In15, R_In16, R_In17, R_In18, R_In9, R_In10	
Criterios de Regulación Ecológica R_A12, R_A13, R_A14, R_A15, R_A16, R_A17, R_A18, R_A19, R_A20, R_A21, R_A22, R_A23, R_A24, R_A25, R_A26, R_A27, R_A28, R_A29, R_Ge1, R_Ge2, R_Ge3, R_Ge4, R_Ge5, R_Ge6, R_Ts, B1	

Riesgos Ambientales				
Accidentes	Incendios	Sismo	Enfermedades	Sumatoria
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centróide	Coordenada Y del Centróide			
892.73447	2.196,57286			

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disponición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Rio Tecoluzla	
Área en ha 3,220.7	Área en porcentaje 0.05 %	Población 1,226 Hab
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbustiva		
Tipo edafológico dominante Fozzem		
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Agrícola de Temporal		
Nombre UGA en Restauración		
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave:		
Grado de Erosión Moderado	Índice degradación ecológico 0.92	
Pendiente media 8.36	Índice de captura de carbono 0.45	



R_07_040	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIMORDIA DE ATENCIÓN: Media	SECCIÓN: 07 Chignahuapan (30 UGA)
-----------------	--	--	--	---

Lineamiento Ecológico

Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Aprovechar las plantaciones forestales en la UGA mediante prácticas sustentables; y crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

Objetivo Estratégico General

Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémica; y llevar a cabo buenas prácticas de aprovechamiento forestal sustentable.



Usos Compatibles	Usos condicionados
A2, A1, A2, T3	Ah-B1
Uso compatible preferente general	Usos incompatibles
Turismo sustentable	Em, U1

Programas, Proyectos y Acciones

Me1, Me3, Me14, Me17, Me16, Me20, Me28, Me01

Responsables

R4, R5, R6, R10, R16

Indicadores de Seguimiento

R_In14, R_In15, R_In16, R_In17, R_In18, R_In19, R_In20, R_In21, R_In22

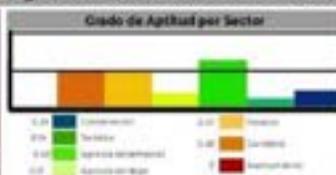
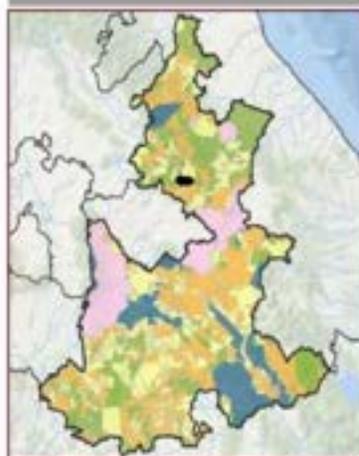
Criterios de Regulación Ecológica

R_Ah1, R_Ah2, R_Ah, R_Ah2, R_Ah3, R_Ah4, R_Ah5, R_Ah6, R_Ah7, R_Ah-B1, R_Ah-B2, R_Ah1, R_Ah2, R_Ah3, R_Ah4, R_Ah5, R_Ah6, R_Ah7, R_Ah8, R_T1, R_T2, R_T3

Riesgos Ambientales

Accidentes	Inestabilidad	Aluvios	Deslizamientos	Sumatoria
0	0	0	0	1
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centroide		Coordenada Y del Centroide		
679,055.79		2,780,205.56		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo y Vegetación (solo VN/BCI en hectáreas, Ha)
 Agricultura de temporal anual y permanente: 866.53 Ha
 Vegetación secundaria arbórea de bosque de clima: 907.19 Ha
 Agricultura de temporal anual: 445.33 Ha, Bosque de pino: 426.34 Ha, Vegetación secundaria arbórea de bosque de pino: 425.76 Ha, Bosque de pino-encino: 11.05 Ha, Pastos: 4.23 Ha

Disposición Hidrica	Subcuenca	
Cuenca Alta	Rio Tecolutla	
Área en ha	Área en porcentaje	Población
2,784.22	0.05 %	835 Hub
Tipo de suelo predominante		
Vegetación secundaria arbórea		
Tipo edafológico dominante		
Luvisol		
Aptitud Dominante (Deslúvales de Cowen)		
Agrícola de Temporal		
Nombre		
UGA en Restauración		
Denominación de origen de Agave mezcalero		
Con denominación de origen de agave		
Grado de Erosión	Índice degradación ecológica	
No aplica	0.72	
Pendiente media	Índice de captura de carbono	
15.43	0.38	



R_07_041	POLEICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLITICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIOIDAD DE ATENCION: Media	REGION: 07 Chignahuapan (30 UGA)
-----------------	--	---	--	---

Lineamiento Ecológico

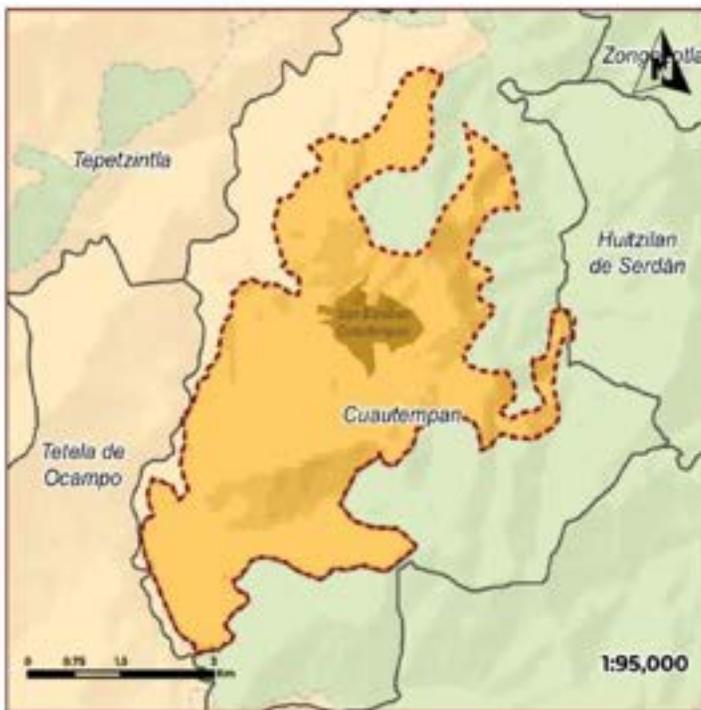
Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

Objetivo Estratégico General

Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas.



Usos Compatibles Ac, Af, Am, At, Ge, Tl	Usos condicionados Ah-Bi
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles Em, Uf

Programas, Proyectos y Acciones
Mo1, Mo13, Mo14, Mo15, Mo20, Mo39, MoC1

Responsables
R4, R5, R6, R10, R16

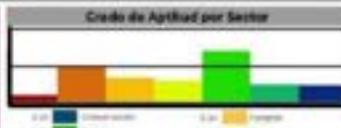
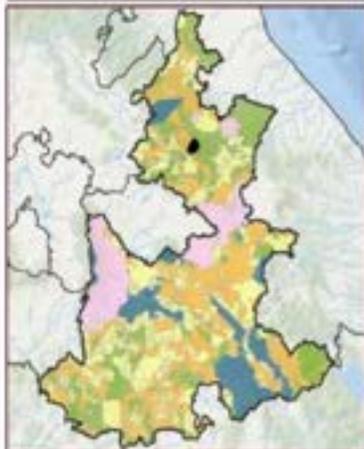
Indicadores de Seguimiento
R_In8, R_In14, R_In15, R_In16, R_In17, R_In18, R_In9, R_In10

Criterios de Regulación Ecológica
R_Ac1, R_Af1, R_Af2, R_Af3, R_Af4, R_Af5, R_Af6, R_Af7, R_Ah-Bi1, R_Ah-Bi2, R_Am1, R_At1, R_At2, R_At3, R_At4, R_Af5, R_Af6, R_Af7, R_At8, R_At15, R_Ge1, R_Ge2, R_Ge3, R_Ge4, R_Ge5, R_Ge6, R_Ge7, R_Tl1, R_Tl2, R_Tl3

Riesgos Ambientales

Incendios	Contaminación del Aire	Alta Inestabilidad	Deslizamientos de lodo	Sumatoria
0	0	0	1	2
Gravedad Elevada	Gravedad Moderada	Gravedad Baja	Gravedad Mínima	
0	1	0	0	
Coordenada X del Centroide		Coordenada Y del Centroide		
625,707.09		2,207,886.36		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo y Vegetación Sobre VE (MIG) en hectáreas (ha)
Agricultura de temporal anual y permanente: 2,75.00 ha
Vegetación secundaria arborea de bosque de pino encino: 363.88 ha

Disposición Hidrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Tacoluzla
Área en ha 2,439.93	Área en porcentaje 0.04 %
Población 6,536 Hab	
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Luvisol	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Aprovechamiento Ganadero	
Número UCA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológico 0.9
Pendiente media 20.81	Índice de captura de carbono 0.38



R_07_042	Restauración	Aprovechamiento sustentable	Alta	07 Chignahuapan (30 UGA)
-----------------	---------------------	------------------------------------	-------------	---------------------------------

Lineamiento Ecológico

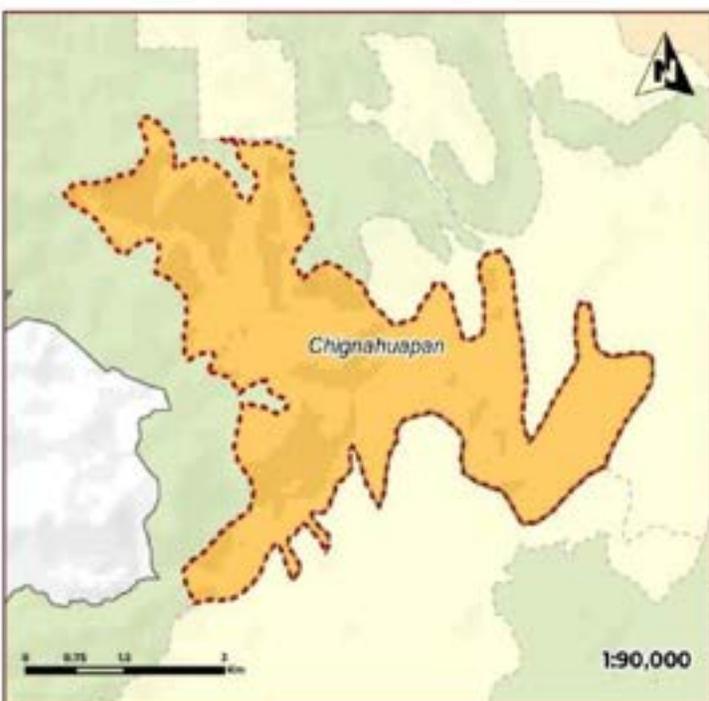
Restaurar 100% de las áreas con alto grado de erosión.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Aprovechar las plantaciones forestales en la UGA mediante prácticas sustentables; y elaborar un programa de restauración en áreas con alto grado de erosión.

Objetivo Estratégico General

Controlar y estabilizar el 100% de las áreas con alto grado de erosión en un plazo máximo de 3 años, o el tiempo necesario, especialmente en sitios altamente degradados; y llevar a cabo buenas prácticas de aprovechamiento forestal sustentable.



Usos Compatibles R, A, Co	Usos condicionados Ar-B, Ts-B
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos incompatibles Ae, Em

Programas, Proyectos y Acciones
Me15, Me17

Responsables
RS, RG

Indicadores de Seguimiento
R_In4, R_In5, R_In6, R_In7

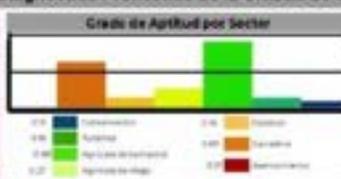
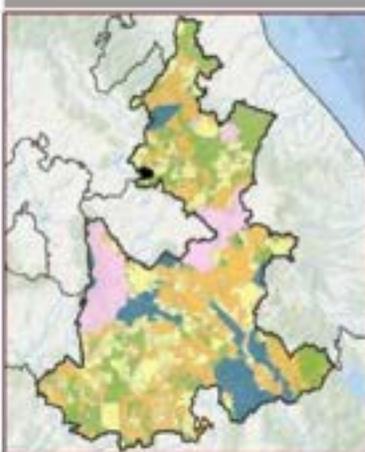
Criterios de Regulación Ecológica
R_A02, R_A03, R_A04, R_A05, R_A06, R_A07, R_A08, R_A09, R_A10, R_A11, R_A12, R_A13, R_A14, R_A15, R_A16, R_A17, R_A18, R_A19, R_A20, R_Ce1, R_Ce2, R_Ce3, R_Ce4, R_Ce5, R_Ce6, R_Ts-B0

Riesgos Ambientales

Accidentes	Inundación por	Sismo	Contaminación por	Sumatoria
0	0	0	0	
0	0	1	0	1

Coordenada X del Centroide: 547,266.42
Coordenada Y del Centroide: 2,306,725.09

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Usos de Suelo y Vegetación Suelo VS INEGI en hectáreas (ha)
Agricultura de temporal anual: 1371.93 ha, Agricultura de temporal anual y permanente: 239.39 ha, Vegetación secundaria arbustiva de bosque de pino-encino: 14752 ha, Vegetación secundaria arbustiva de bosque de pino: 345.73 ha, Bosque de pino: 12.50 ha.

Disponición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Tecolutla
Área en ha 2,188.95	Área en porcentaje 0.04 %
	Población 600 Hab
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Luvisol	
Aptitud Dominante [Residuos de Cowpea] Agrícola de Temporal	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalera Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Fuerte	Índice degradación ecológica 0.93
Pendiente media 7.26	Índice de captura de carbono 0.31

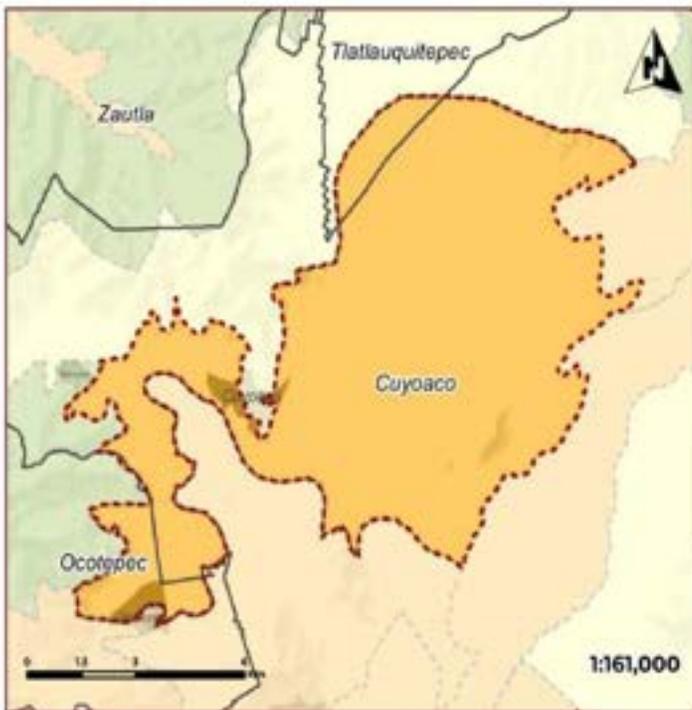


R_08_043	Restauración	Aprovechamiento sustentable	Inmediata	08 Libres (15 UGA)
-----------------	---------------------	------------------------------------	------------------	---------------------------

Lineamiento Ecológico
 Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico
 Aprovechar las plantaciones forestales en la UGA con prácticas sustentables; y crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

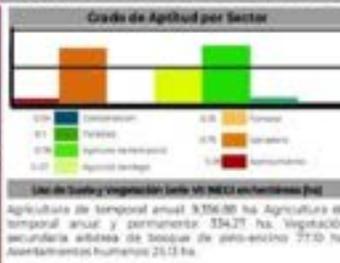
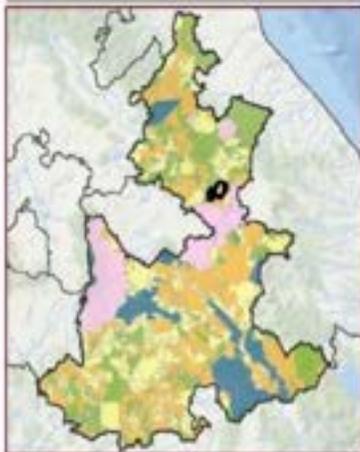
Objetivo Estratégico General
 Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas.



Usos Compatibles A1, A2, G6	Usos condicionados A1-EI
Usos compatibles preferencia general Agricultura de temporal	Usos incompatibles A6, G1, Em
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me13, Me14, Me16, Me17, Me20, Me23, Me61	
Responsables R4, R5, R6, R10, R16	
Indicadores de Seguimiento R_1h14, R_1h15, R_1h16, R_1h17, R_1h18, R_1h19, R_1h20, R_1h21, R_1h22	
Criterios de Regulación Ecológica R_A02, R_A03, R_A04, R_A05, R_A06, R_A07, R_A0-ER, R_A0, R_A12, R_A13, R_A14, R_A15, R_A16, R_A17, R_A18, R_A19, R_Ge1, R_Ge2, R_Ge3, R_Ge4, R_Ge5, R_Ge6	

Riesgos Ambientales				
Accidentes	Inestabilidad del terreno	Riesgo sísmico	Resistencia al viento	Sumatoria
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centinella				Coordenada Y del Centinella
647,976.44				2,149,038.1

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Métrica Cuenca Media	Subcuenca Río Libres Oriental
Área en ha 9,793.30	Área en porcentaje 0.16 %
Población 4,734 Hab.	
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Andosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Govers) Agrícola de Temporal	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mescalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológica 0.95
Pendiente media 5	Índice de captura de carbono 0.3



R_08_044	Política General: Restauración	Otras Políticas: Aprovechamiento sustentable	Prioridad de Atención: Inmediata	Región: 08 Libres (15 UGA)
-----------------	--	--	--	--------------------------------------

Lineamiento Ecológico

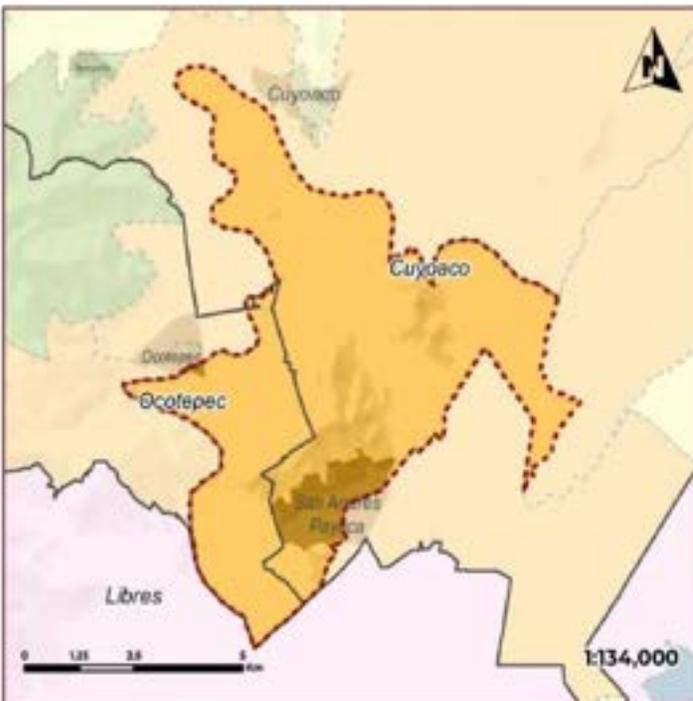
Restaurar 100% de las áreas con alto grado de erosión.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Elaborar un programa de restauración en áreas con alto grado de erosión.

Objetivo Estratégico General

Controlar y estabilizar el 100% de las áreas con alto grado de erosión en un plazo máximo de 3 años, o el tiempo necesario, especialmente en sitios altamente degradados.



Usos Compatibles: At, Ce	Usos condicionados: Ar-Bi, Ci-Na
Uso compatible preferente general: Agricultura de temporal	Usos Incompatibles: As, Em

Programas, Proyectos y Acciones

Mx15

Responsables

R6

Indicadores de Seguimiento

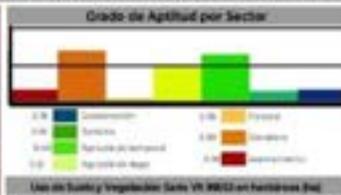
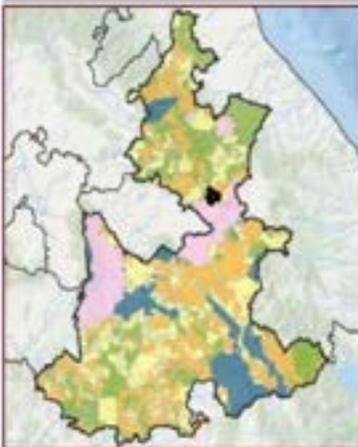
R_In4, R_In5, R_In6, R_In7

Criterios de Regulación Ecológica

R_Ar-Bi, R_At1, R_At2, R_At3, R_At4, R_At5, R_At6, R_At7, R_At8, R_At9, R_Ce1, R_Ce2, R_Ce3, R_Ce4, R_Ce5, R_Ce6, R_Ci-Na1

Riesgos Ambientales				
Accidentes	Contaminación del agua	Sequía	Terremotos	Sumatoria
0	0	0	0	1
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centróide		Coordenada Y del Centróide		
645,439.06		2,823,02.53		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Usos de Suelo y Vegetación Serie VI (MIS) en hectáreas (ha)
 Agricultura de temporal anual: 3,309,02 ha. Agricultura de temporal anual y permanente: 38,47 ha. Vegetación secundaria arborescente de bosque de pino: 122,00 ha. Material erodido: 24,27 ha. Vegetación secundaria arbórea de bosque de pino mixto: 22,53 ha. Agricultura de riego anual y permanente: 95,20 ha. Asentamientos humanos: 41,39 ha.

Disponición Hidrica: Cuenca Baja	Subcuenca: Río Libres Oriental	
Área en ha: 4,870,69	Área en porcentaje: 0.09 %	Población: 5,543 Hab.
Tipo de suelo predominante: Agricultura de temporal		
Tipo edafológico dominante: Andosol		
Aptitud Dominante (Residuales de Gower): Agrícola de Temporal		
Nombre: UGA en Restauración		
Denominación de origen de Agave mezcalero: Con denominación de origen de agave		
Grado de Erosión: No aplica	Índice degradación ecológica: 0.9	
Pendiente media: 8	Índice de captura de carbono: 0.31	



R_08_045	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIOIDAD DE ATENCIÓN: Alta	SECCIÓN: 08 Libres (15 UGA)
-----------------	--	--	--------------------------------------	---------------------------------------

Lineamiento Ecológico

Restaurar las condiciones ambientales de los ecosistemas degradados reforestando 30% de la superficie de la UGA.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Reforestar con vegetación nativa para recuperar suelo, biodiversidad y las funciones ambientales del ecosistema.

Objetivo Estratégico General

Reforestar con especies nativas para recuperar la biodiversidad y funciones ambientales en un plazo mínimo de 6 años o el tiempo que se requiera para lograr la mayor sobrevivencia de las plantas.



Uso Compatibles Ab, At, Ai, Ce, Ts	Uso condicionados Ah-Bi
--	-----------------------------------

Uso compatible preferente general Aprovechamiento sustentable de la biodiversidad	Uso Incompatibles Em, Ui
---	------------------------------------

Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me1A, Me1S, Me3, Me47
--

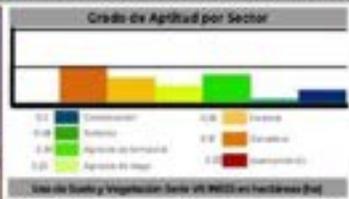
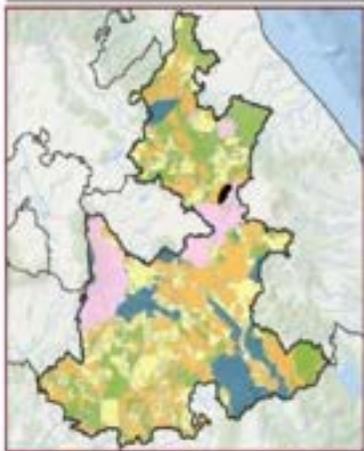
Responsables R1, R5, R6, R16
--

Indicadores de Seguimiento R_in1, R_in2, R_in3
--

Criterios de Regulación Ecológica R_Ab1, R_Ab2, R_Ab, R_Af2, R_Af3, R_Af4, R_Af5, R_Af6, R_Af7, R_Ah-Bi1, R_Ah-Bi2, R_Ai1, R_Ai2, R_Ai3, R_Ai4, R_Ai5, R_Ai6, R_Ai7, R_Ai8, R_Ce1, R_Ce2, R_Ce3, R_Ce4, R_Ce5, R_Ce6, R_Ts1, R_Ts2, R_Ts3

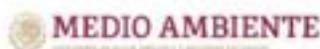
Riesgos Ambientales				
Asesores	Indicador GRI	Área Hídrica	Exposición de RH	Sumatoria
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
Elevamiento X del Centroide		Elevamiento Y del Centroide		
963,723.79		2,363,436.89		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Vegetación secundaria arbustiva de bosque de pino-encino 306.70 ha. Pastoral Inducido: 879.98 ha. Bosque de pino-encino: 679.74 ha. Agricultura de temporal anual: 94.25 ha. Asentamientos humanos: 6170 ha. Agricultura de riego: Área y porcentaje: 25.72 ha.

Disposición Hídrica Cuenca Media	Subcuenca Río Libres Oriental
Área en ha 3,010.9	Área en porcentaje 0.05 %
Población 731 Hab	
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbustiva	
Tipo edafológico dominante Litocel	
Aptitud Dominante (Residuales de Gomer) Aprovechamiento Canadero	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mescaleros Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.96
Pendiente media 3.49	Índice de captura de carbono 0.39



R_08_046	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Inmediata	REGIÓN: 08 Libres (IS UGA)
-----------------	--	--	--	--------------------------------------

Lineamiento Ecológico

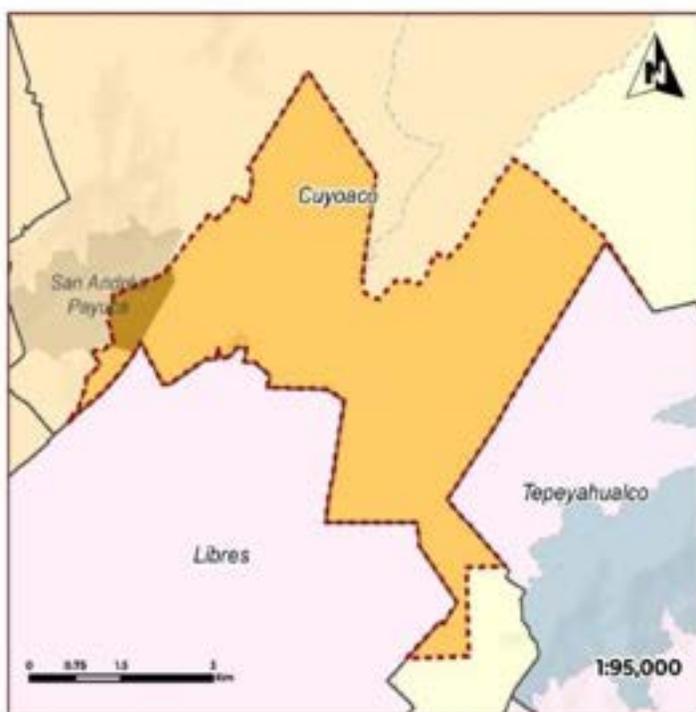
Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

Objetivo Estratégico General

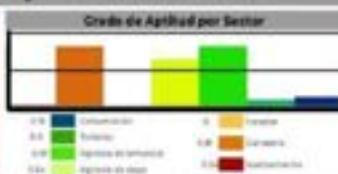
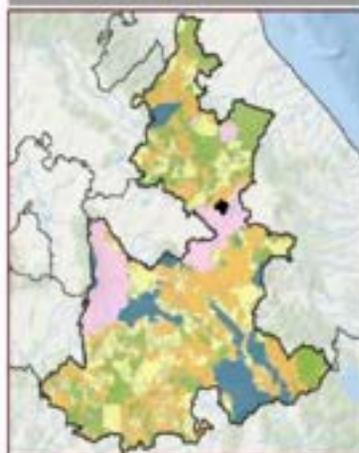
Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas.



Usos Compatibles Ar, At	Usos condicionados Ce-Bi, Ui-Na
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos incompatibles Ae, G1, Em
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me3, Me4, Me5, Me20, Me39, Me61	
Responsables D4, D5, R6, R10, R16	
Indicadores de Seguimiento R_In14, R_In15, R_In16, R_In17, R_In18, R_In19, R_In20, R_In21, R_In22	
Criterios de Regulación Ecológica R_Ar1, R_Ar1, R_Ar2, R_Ar3, R_Ar4, R_Ar5, R_Ar6, R_Ar7, R_Ar8, R_Ar9, R_Ce-Bi1, R_Ui-Na1	

Riesgos Ambientales				
Incidentes	Industria química	Minería	Desarrollo urbano	Sumatoria
0	0	0	0	2
Coordenada X del Centróide	Coordenada Y del Centróide			
6485734	2108678			

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo y Vegetación: Suelo VI (M12) en hectáreas (Ha)
Agricultura de riego anual y semipermanente: 2,261.77 Ha.
Agricultura de temporal anual: 158.62 Ha.

Disposición Hídrica Cuenca Baja	Subcuenca Río Libres Oriental
Área en ha 2,520.4	Área en porcentaje 0.04 %
Población 54 Hab.	
Tipo de suelo predominante Agricultura de riego	
Tipo edafológica dominante Andosol	
Aptitud Dominante (Residuos de Cosecha) Agricultura de Temporal	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológica 1
Pendiente media 4.49	Índice de captura de carbono 0.3





R_08_047	POLOITICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLITICAS: Aprovechamiento sustentable	PROCESO DE ATENCION: Inmediata	EDICION: 08 Libres (15 UGA)
-----------------	--	---	---	--

Lineamiento Ecológico

Restaurar las condiciones ambientales de los ecosistemas degradados reforestando 16% de la superficie de la UGA.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Reforestar con vegetación nativa para recuperar suelo, biodiversidad y las funciones ambientales del ecosistema.

Objetivo Estratégico General

Reforestar con especies nativas para recuperar la biodiversidad y funciones ambientales en un plazo mínimo de 6 años o el tiempo que se requiera para lograr la mayor sobrevivencia de las plantas.



Usos Compatibles	Usos condicionados
Af	Ge-Bf, Ci-Na
Uso compatible preferente general	Usos incompatibles
Aprovechamiento forestal	Ae, Em

Programas, Proyectos y Acciones
Me1, Me13, Me14, Me16, Me20, Me39

Responsables
E4, R5, R6, R16

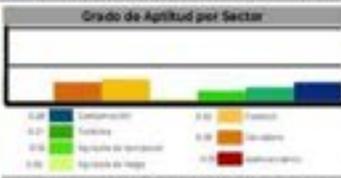
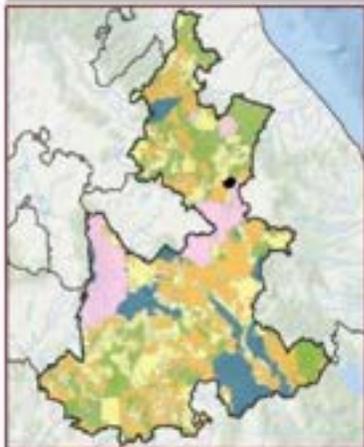
Indicadores de Seguimiento
R_In1, R_In2, R_In3

Criterios de Regulación Ecológica
R_Af1, R_Af2, R_Af3, R_Af4, R_Af5, R_Af6, R_Af7, R_Ge-Bf1, R_Ge-Bf2

Riesgos Ambientales

Asesores	Indicador GRI	SECTA	Indicador de RIESGOS	Sumatoria
0	0	0	0	0
Gravedad Moderada	Gravedad Alta	Gravedad Muy Alta	Gravedad Crítica	0
0	0	0	0	
Coordenada X del Centroide	Coordenada Y del Centroide			
857.79714	2772.9358			

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo y Vegetación. Serie de MDS en hectáreas (ha)
Agricultura de temporal anual 1,152.84 ha. Pastoral inducido 449.66 ha. Vegetación secundaria arborea de bosque de pino 347.3 ha. Asentamientos humanos 62.03 ha. Material de desechos sólidos 4.38 ha. Bosque de pino 1.27 ha.

Disposición Hidrica	Subvención	
Cuencas Alta	Rio Libres Oriental	
Área en ha	Área en porcentaje	Población
2,258.79	0.04 %	1,042 Hab
Tipo de suelo predominante		
Vegetación sensible		
Tipo edafológico dominante		
Litotol		
Aptitud Dominante (Residuos de Gower)		
Conservación		
Nombre		
UGA en Restauración		
Denominación de origen de Agave mescalero		
Con denominación de origen de agave		
Grado de Erosión	Índice degradación ecológica	
No aplica	0.87	
Pendiente media	Índice de captura de carbono	
6.32	0.33	



R_08_048	Política General: Restauración	Otras Políticas: Aprovechamiento sustentable	Prioridad de Atención: Alta	Región: 08 Libres (15 UGA)
-----------------	--	--	---------------------------------------	--------------------------------------

Lineamiento Ecológico

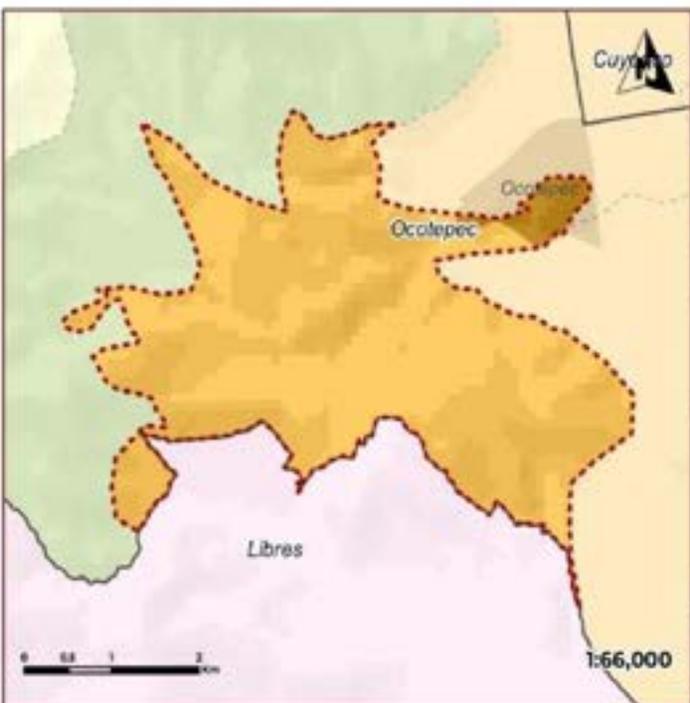
Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

Objetivo Estratégico General

Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas.



Usos Compatibles	Usos condicionados
Co	Ar-BI, At-BI
Uso compatible preferencia general	Usos incompatibles
Ganadería extensiva	Ao, Em

Programas, Proyectos y Acciones
Me1, Me3, Me4, Me6, Me20, Me39

Responsables
R4, R5, R16, R16

Indicadores de Seguimiento
R_In14, R_In15, R_In16, R_In17, R_In18, R_In19, R_In20, R_In21, R_In22

Criterios de Regulación Ecológica
R_An-BI, R_At-BI, R_Co1, R_Co2, R_Co3, R_Co4, R_Co5, R_Co6

Riesgos Ambientales

Accidentes	Indicador GPR	Mercado	Contaminación	Sumatoria
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centroide		Coordenada Y del Centroide		
639,447.09		2,767,264.34		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo y Vegetación (solo US MED en hectáreas, Hect)
Agricultura de temporal actual y permanente: 10034 ha. Pastoral de vacuno: 22755 ha. Bosque de láncas: 9777 ha. Agricultura de temporal actual: 8019 ha. Montañitas Nubiosas: 2176 ha. Vegetación secundaria: 1603 ha.

Disponición Hídrica	Subcuenca
Cuenca Media	Rio Libres Oriental
Área en ha	Área en porcentaje
1,445,02	0.02 %
Población	
2,629 Hab	
Tipo de suelo predominante	
Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante	
Regosol	
Aptitud Dominante (Residuos de Cosecha)	
Aprovechamiento Ganadero	
Nombre	
UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mescalero	
Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión	Índice degradación ecológica
Fuerte	0.55
Pendiente media	Índice de captura de carbono
14.09	0.29



R_09_049	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIOIDAD DE ATENCIÓN: Inmediata	SECCIÓN: 09 Quimixtlán (77 UGA)
-----------------	---	---	--	--

Lineamiento Ecológico

Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Aprovechar las plantaciones forestales en la UGA mediante prácticas sustentables; y crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

Objetivo Estratégico General

Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas; y llevar a cabo buenas prácticas de aprovechamiento forestal sustentable.



Usos Compatibles	Usos condicionados
Af, At, Ce	Ac-BI, Ar-BI, G1-Na, Ts-BI
Uso compatible preferente general	Usos Incompatibles
Agricultura de temporal	Aa, Em

Programas, Proyectos y Acciones
MeI, MeI3, MeI4, MeI5, MeI7, MeI9, MeI10, MeI11, MeI12

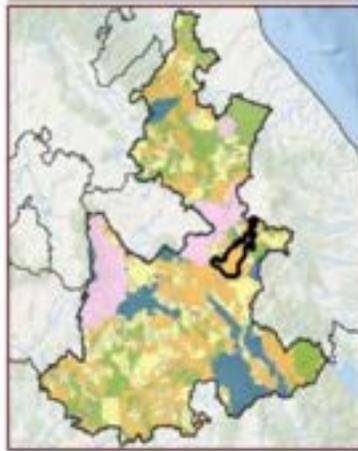
Responsables
RA, RS, RI, RII, RIII

Indicadores de Seguimiento
R_InI4, R_InI5, R_InI6, R_InI7, R_InI8, R_InI9, R_InI10, R_InI11, R_InI12

Criterios de Regulación Ecológica
R_Ac-BI, R_Af2, R_Af3, R_Af4, R_Af5, R_Af6, R_Af7, R_Ar-BI, R_Af1, R_Af2, R_Af3, R_Af4, R_Af5, R_Af6, R_Af7, R_Af8, R_Af9, R_Ce1, R_Ce2, R_Ce3, R_Ce4, R_Ce5, R_Ce6, R_C-Na1, R_Ts-BI

Riesgos Ambientales				
Acústico	Geológico	Micro Clima	Terrestre	Sumatoria
0	0	0	0	28
Coordenada X del Centroide		Coordenada Y del Centroide		
162,218.03		2,020,734.81		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Usos de Suelo y Vegetación (Según el INEGI en hectáreas Ha)

Agricultura de temporal anual: 42717.7 Ha. Agricultura de temporal anual y permanente: 2498.67 Ha. Material de construcción: 1623.91 Ha. Asentamientos humanos: 132.96 Ha. Pastos incluidos: 8244 Ha. Vegetación secundaria: 340.33 Ha. Agricultura de riego anual y temporaria: 496.51 Ha. Vegetación secundaria: 398.45 Ha. Vegetación secundaria: 35.12 Ha. Bosque de pino: 35.12 Ha. Bosque de pino: 45.73 Ha. Vegetación secundaria: 29.39 Ha. Bosque de encino-pino: 3.87 Ha. Bosque de eucalipto: 1.84 Ha.

Disposición Hidrica	Subsistencia
Cuenca Media	Rio Libres Oriental
Área en ha	Área en porcentaje
49,669.86	0.82 %
Tipo de suelo predominante	Población
Agricultura de temporal	53,020 Hab
Tipo edafológico dominante	
Pegoso	
Agrícola Dominante (Residuos de Granos)	
Aprovechamiento Ganadero	
Nombre	
UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero	
Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión	Índice de degradación ecológica
Leve	0.97
Pendiente media	Índice de captura de carbono
5.78	0.3



R_09_050	Política General: Restauración	Otras Políticas: Aprovechamiento sustentable	Prioridad de Atención: Inmediata	Región: 09 Quimixtlan (17 UGA)
-----------------	--	--	--	--

Lineamiento Ecológico

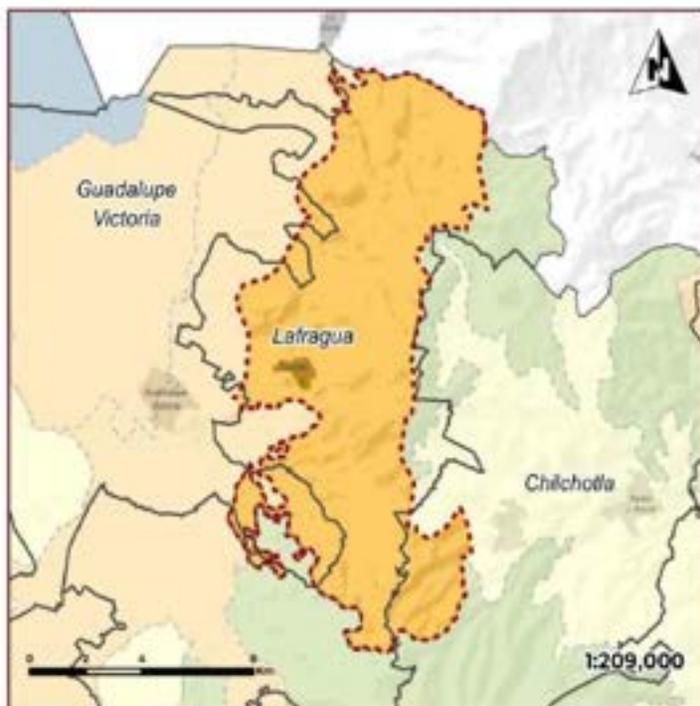
Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Aprovechar las plantaciones forestales en la UGA mediante prácticas sustentables; y crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agro-silvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

Objetivo Estratégico General

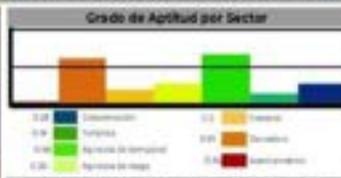
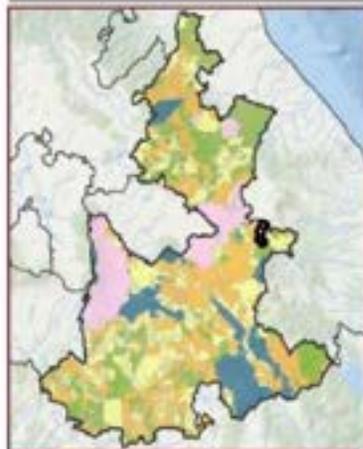
Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas; y llevar a cabo buenas prácticas de aprovechamiento forestal sustentable.



Usos Compatibles A1, A2, Ce	Usos condicionados Ar-B1
Uso compatible preferencia general Agricultura de temporal	Usos incompatibles Aa, Em, G1
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me3, Me4, Me6, Me7, Me20, Me39, Me61	
Responsables R1, R5, R6, R10, R16	
Indicadores de Seguimiento R_in4, R_in5, R_in6, R_in7, R_in8, R_in9, R_in20, R_in21, R_in22	
Criterios de Degradación Ecológica R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_Ar-B1, R_Ar, R_Ar2, R_Ar3, R_Ar4, R_Ar5, R_Ar6, R_Ar7, R_Ar8, R_Ar9, R_Ge1, R_Ge2, R_Ge3, R_Ge4, R_Ge5, R_Ge6	

Riesgos Ambientales				
Aluviones	Inundación por	Sequía	Contaminación por	Sumatoria
Normal	Excepcional	Extrema	Residuos sólidos	
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centróide		Coordenada Y del Centróide		
66,153.76		2,514,836.72		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Usos de Suelo Vegetación Serie 101 (NEO) en hectáreas (ha)
 Agricultura de temporal anual: 5,348.77 ha
 Vegetación secundaria arbustiva de bosque de pino: 1,824.79 ha
 Vegetación secundaria arborea de bosque de pino: 1,112.20 ha
 Bosque de pino: 796.33 ha
 Pastizal inducido: 208.95 ha
 Humedal desértico estacional: 207.52 ha
 Vegetación secundaria arborea de bosque de arce-bonino: 167.54 ha
 Vegetación secundaria arborea de bosque de arce-bonino: 71.51 ha
 Asentamientos humanos: 53.38 ha

Disposición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Libres Oriental
Área en ha 9,798.53	Área en porcentaje 0.16 %
Población 5,756 Hab	
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Andosol	
Aptitud Dominante (Residuos de Gower) Agrícola de Temporal	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Moderado	Índice degradación ecológica 0.76
Pendiente media 14.9	Índice de captura de carbono 0.38

R_09_051	Política General: Restauración	Áreas Políticas: Aprovechamiento sustentable	Prioridad de Atención: Inmediata	Región: 09 Quimixtlan (17 UGA)
-----------------	---	---	---	---

Lineamiento Ecológico
Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

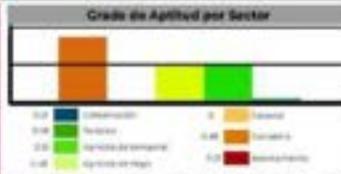
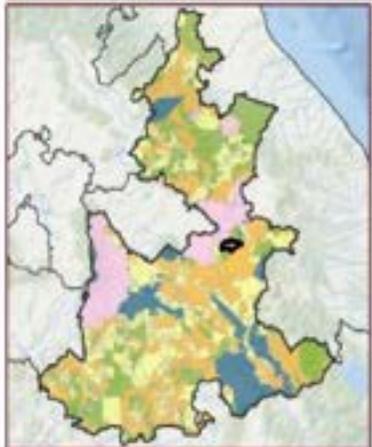
Estrategia de Ordenamiento Ecológico
Crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

Objetivo Estratégico General
Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas.



Usos Compatibles A1, G1	Usos condicionados A1-B1, U1-N1			
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos Incompatibles A1, C1, E1			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me12, Me14, Me16, Me20, Me39, Me61				
Responsables R1, R5, R6, R10, R16				
Indicadores de Seguimiento R_In14, R_In15, R_In16, R_In17, R_In18, R_In19, R_In20, R_In21, R_In22				
Criterios de Regulación Ecológica R_A1-B1, R_A1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_A8, R_A9, R_C1, R_C2, R_C3, R_C4, R_C5, R_C6, R_U1-N1				
Riesgos Ambientales				
Incendios	Aluviniación	Alta Nub	Deslizamiento N1	Sanitaria
0	0	0	0	24
Sequía Eólica	Uso Inhabitable	Sanciones Agua	Sanciones Ambiental	
0	0	0	0	
Coordenada X del Centróide 405,072.44		Coordenada Y del Centróide 2,04,287.29		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo y Vegetación (solo en IMC en hectáreas (ha))
Agricultura de riego anual y semipermanente: 6,227.0 ha
Agricultura de temporal anual: 1,620.0 ha, Pastoral dispersa mestizaje: 1,641 ha

Disposición Hidrica Cuenca Baja	Subcuenca Rio Libres Oriental
Area en ha 7,862.73	Area en porcentaje 0.13 %
	Población 3,559 Hab
Tipo de suelo predominante Agricultura de riego	
Tipo edafológico dominante Regosol	
Aptitud Dominante (Residuos de Gomas) Aprovechamiento Canadense	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Emisión Leve	Índice degradación ecológica 1
Pendiente media 4.15	Índice de captura de carbono 0.3



R_09_052	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIOIRADAD DE ATENCIÓN: Inmediata	REGIÓN: 09 Quimixtlán (77 UGA)
-----------------	--	--	---	--

Lineamiento Ecológico

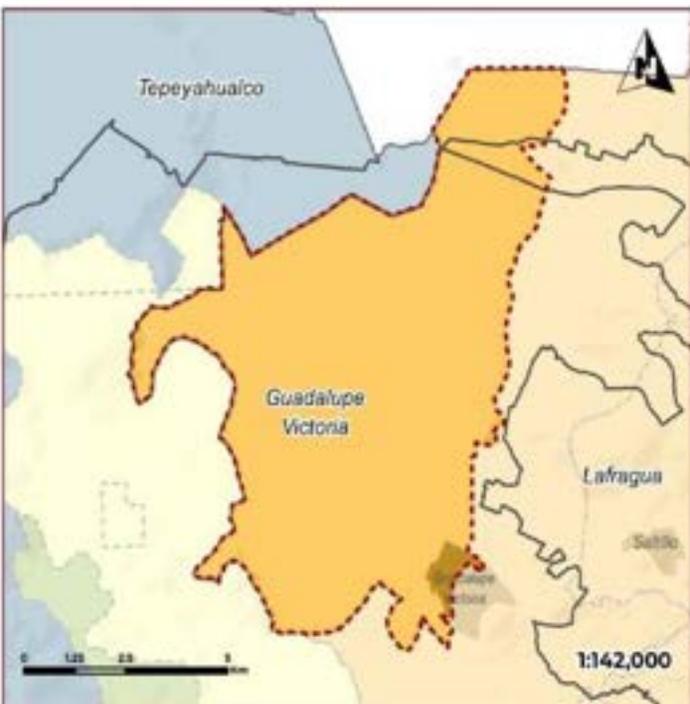
Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

Objetivo Estratégico General

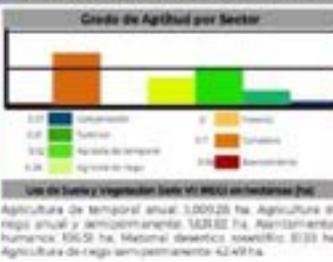
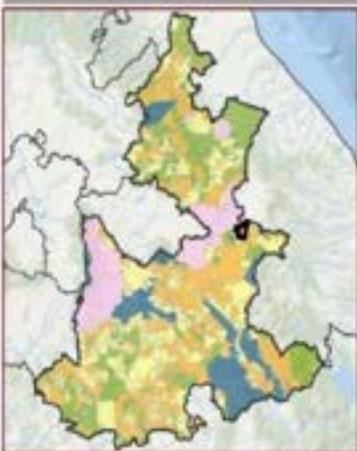
Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas.



Usos Compatibles At, Ce	Usos condicionados Ar-BB, Ci-Na, Uf-Na
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos Incompatibles Ae, Em
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me3, Me4, Me6, Me20, Me33, Me27	
Responsables RM, RS, RE, R10, R16	
Indicadores de Seguimiento R_In14, R_In15, R_In16, R_In17, R_In18, R_In19, R_In20, R_In21, R_In22	
Criterios de Regulación Ecológica R_Ar-BB, R_Ar1, R_Ar2, R_Ar3, R_Ar4, R_Ar5, R_Ar6, R_Ar7, R_Ar8, R_Ar9, R_Ce1, R_Ce2, R_Ce3, R_Ce4, R_Ce5, R_Ce6, R_Ci-Na1, R_Uf-Na1	

Riesgos Ambientales				
Asociados	Industria (PII)	Uso del suelo	Extracción de M3	Sumatoria
0	2	0	0	24
Graves (M3)	Medio (M3)	Leves (M3)	Graves (M3)	
0	0	0	0	
Coordenada X del Centinido		Coordenada Y del Centinido		
671,725.31		2,036,679.09		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disponición Hídrica Cuenca Baja	Subcuenca Río Libres Oriental
Área en ha 6,873,659	Área en porcentaje 0.31 %
Población 664 Hab	
Tipo de suelo predominante Agricultura de riego	
Tipo edafológico dominante Regosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Gewa) Aprovechamiento Ganadero	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológica 0.99
Pendiente media 4.33	Índice de captura de carbono 0.23



R_09_053	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIMORDIO DE ATENCIÓN: Baja	REGIÓN: 09 Quimixtlán (17 UGA)
-----------------	--	--	---------------------------------------	--

Lineamiento Ecológico

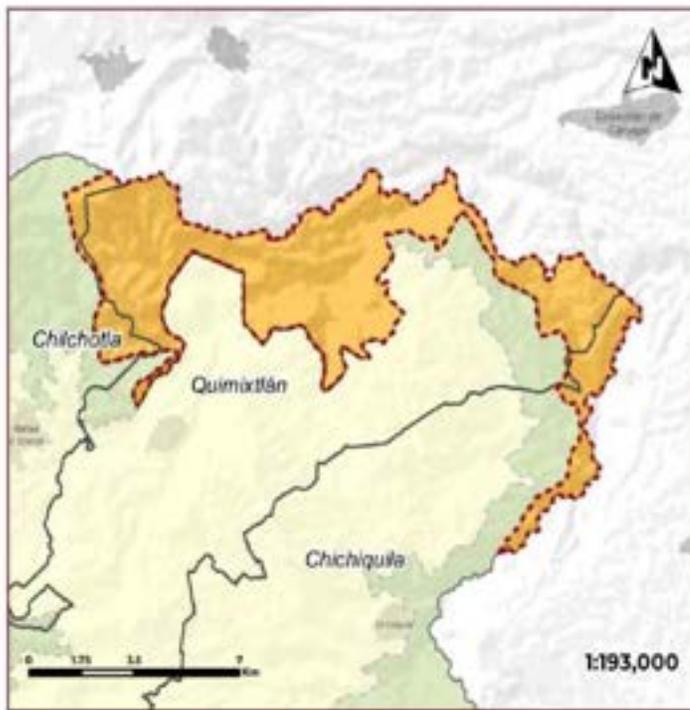
Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

Objetivo Estratégico General

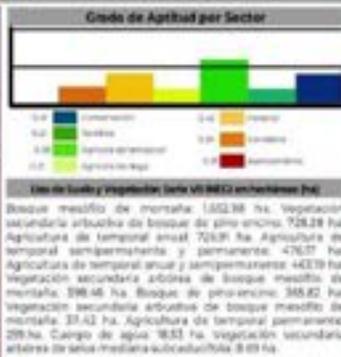
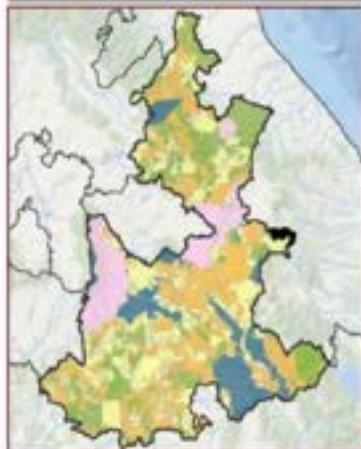
Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas.



Usos Compatibles A1, A1, T1	Usos condicionados A1-B1
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles Em, U1
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me3, Me4, Me6, Me20, Me30, Me51	
Responsables D4, D5, D6, D10, D16	
Indicadores de Seguimiento R_108, R_114, R_115, R_116, R_117, R_118, R_119, R_120	
Criterios de Regulación Ecológica R_A1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_A8-B1, R_A8-B2, R_A9, R_A10, R_A11, R_A12, R_A13, R_A14, R_A15, R_A16, R_A17, R_A18, R_A19, R_A20, R_T1, R_T2, R_T3	

Riesgos Ambientales				
Antares	Industria gas	Símbolo	Demarcación M1	Sumatoria
0	0	0	0	0
Antares	Industria química	Industria ligera	Industria pesada	0
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centroide		Coordenada Y del Centroide		
701,725.5		2,182,974.31		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Río La Antigua
Área en ha 5,409.92	Área en porcentaje 0.09 %
	Población 4,376 Hab
Tipo de suelo predominante Vegetación sensible	
Tipo edafológica dominante Andosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Agrícola de Temporal	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mescalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.63
Pendiente media 28.06	Índice de captura de carbono 0.56



R_09_054	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	URGENCIA DE ATENCIÓN: Inmediata	REGIÓN: 09 Quimixtlan (17 UGA)
-----------------	--	--	---	--

Lineamiento Ecológico

Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

Objetivo Estratégico General

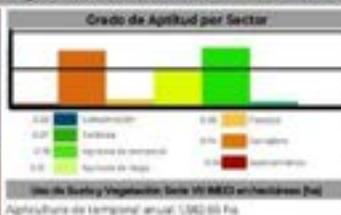
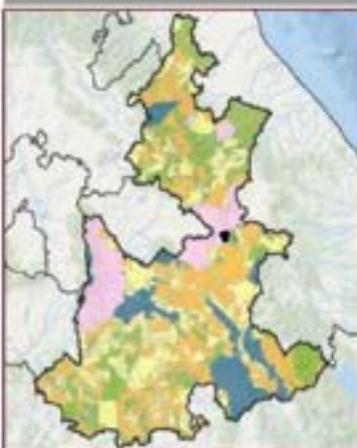
Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 5 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas.



Usos Compatibles Ar, Ce	Usos condicionados Ar-BI, CI-Na
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos Incompatibles Ae, Em
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me11, Me14, Me16, Me20, Me39, Me61	
Responsables R4, R5, R6, R10, R16	
Indicadores de Seguimiento R_In14, R_In15, R_In16, R_In17, R_In18, R_In19, R_In20, R_In21, R_In22	
Criterios de Regulación Ecológica R_Ar-B1, R_Ar1, R_Ar2, R_Ar3, R_Ar4, R_Ar5, R_Ar6, R_Ar7, R_Ar8, R_Ar9, R_Ce1, R_Ce2, R_Ce3, R_Ce4, R_Ce5, R_Ce6, R_Ci-Na1	

Riesgos Ambientales				
Asesoría	Industria (PM)	Minería	Extracción de PM	Sumatoria
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centroide		Coordenada Y del Centroide		
854,495.52		2,134,425.44		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hidrica Cuenca Baja	Subcuenca Rio Libres Oriental
Área en ha 1,582.65	Área en porcentaje 0.03 %
Población 0 Hab	
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Fecúrens	
Aptitud Dominante (Residuos de Cosecha) Agrícola de Temporal	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 1
Pendiente media 4.13	Índice de captura de carbono 0.3



R_09_055	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIMERÍA DE ATENCIÓN: Inmediata	SECCIÓN: 09 Quimixtlán (77 UGA)
-----------------	---	---	--	--

Lineamiento Ecológico

Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

Objetivo Estratégico General

Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas.



Usos Compatibles Ar, Ge	Usos condicionados Ar-B, Ci-Na, Li-Na
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos Incompatibles Ae, Em

Programas, Proyectos y Acciones
Me1, Me3, Me14, Me16, Me20, Me39, Me2

Responsables
R4, R5, R6, R10, R6

Indicadores de Seguimiento
R_In14, R_In15, R_In16, R_In17, R_In18, R_In19, R_In20, R_In21, R_In22

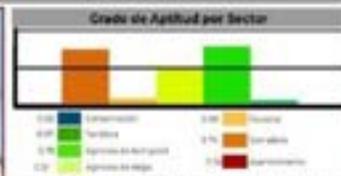
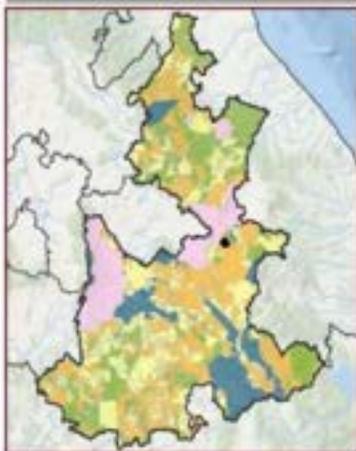
Criterios de Regulación Ecológica
R_Ar-B1, R_Ar1, R_Ar2, R_Ar3, R_Ar4, R_Ar5, R_Ar6, R_Ar7, R_Ar8, R_Ar9, R_Ge1, R_Ge2, R_Ge3, R_Ge4, R_Ge5, R_Ge6, R_Ge-Nal, R_Li-Nal

Riesgos Ambientales

Accidentes	Contaminación	Desastres	Deforestación	Sumatoria
0	0	0	0	6

Coordenada X del Centroide: 810,876.2
Coordenada Y del Centroide: 2,029,141.49

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo y Vegetación (solo VI-ME) en hectáreas (ha)
Agricultura de temporal anual: 947.9 ha, Material de vertimiento: 257.00 ha, Agricultura de riego anual y semipermanente: 9.98 ha.

Disponición Hídrica Cuenca Baja	Subcuenca Río Libres Oriental
Área en ha 1,206.65	Área en porcentaje 0.02 %
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	Población 22 Hab
Tipo edafológica dominante Fecozem	
Aptitud Dominante (Residuos de Gower) Agrícola de Temporal	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológica 0.95
Pendiente media 7.26	Índice de captura de carbono 0.4



R_10_056	Política General: Restauración	Otras Políticas: Aprovechamiento sustentable	Prioridad de Atención: Inmediata	Región: 10 Acatzingo (2 UGA)
-----------------	--	--	--	--

Lineamiento Ecológico

Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

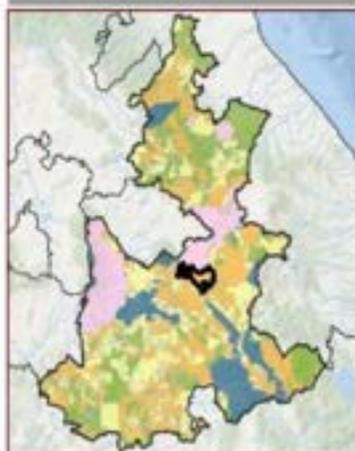
Objetivo Estratégico General

Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas.

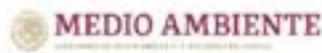


Usos Compatibles A1, C1	Usos condicionados A2, B1, C1, Na			
Uso compatible preferente general Ganadería extensiva	Usos Incompatibles A4, Em			
Programas, Proyectos y Acciones M1, M1.1, M1.4, M1.6, M1.20, M1.39				
Responsables R4, R5, R6, R16				
Indicadores de Seguimiento R_In8, R_In4, R_In15, R_In6, R_In7, R_In8, R_In9, R_In10				
Criterios de Regulación Ecológica R_A1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_A8-B1, R_C1, R_C2, R_C3, R_C4, R_C5, R_C6, R_G, Na1				
Riesgos Ambientales				
Accidentes: 0	Contaminación: 0	Desastres: 2	Desarrollo Urbano: 0	Sumatoria:
Desastres Naturales: 0	Desarrollo Urbano: 0	Desarrollo Urbano: 0	Desastres Naturales: 0	4
Coordenada X del Centroides: 632,452.88		Coordenada Y del Centroides: 2,104,262.88		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disponición Hídrica Cuenca Alta	Subsistencia Río Bajo Atocyac
Área en ha 27,406.14	Área en porcentaje 0.45 %
Población 43,335 Hab	
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Cambisol	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Aprovechamiento Canadense	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mescalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Moderado	Índice degradación ecológica 0.9
Pendiente media 7.05	Índice de captura de carbono 0.36



R_10_057	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	INMEDIADAD DE ATENCIÓN: Inmediata	REGIÓN: 10 Acatzingo (2UCA)
-----------------	---	---	--	--

Lineamiento Ecológico

Restaurar 100% de las áreas con alto grado de erosión.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Elaborar un programa de restauración en áreas con alto grado de erosión.

Objetivo Estratégico General

Controlar y estabilizar el 100% de las áreas con alto grado de erosión en un plazo máximo de 3 años, o el tiempo necesario, especialmente en sitios altamente degradados.



Usos Compatibles	Usos condicionados
Co	Ar, Bi, At, B1, G1, Na

Usos compatibles preferente general	Usos Incompatibles
Ganadería extensiva	Ae, Em

Programas, Proyectos y Acciones
Me15, Me17

Responsables
RS, R6

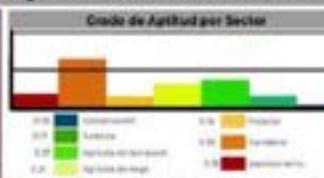
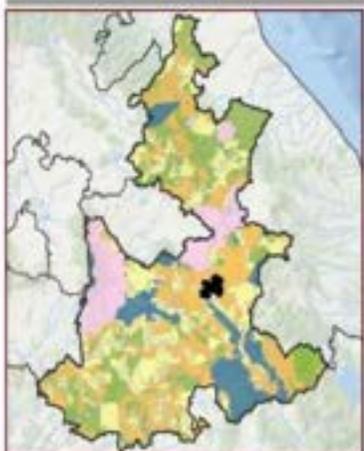
Indicadores de Seguimiento
R_In4, R_In5, R_In6, R_In7

Criterios de Degradación Ecológica
RRS1, RRS2, RRS3, RRS4, R_Ar-B1, R_A1-B1, R_Ge1, R_Ge2, R_Ge3, R_Ge4, R_Ge5, R_Ge6, R_G-Na1

Riesgos Ambientales
Accidentes: 0, Inundación: 0, Sismo: 0, Contaminación: 0, Sumatoria: 4

Coordenada X del Centroide	Coordenada Y del Centroide
642166.52	2197156.15

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo y Vegetación (solo en RRS) en hectáreas (ha):
 Agricultura de temporal anual: 1,386.59 ha, Agricultura de riego anual y temporaria: 2,816.64 ha, Vegetación secundaria arbustiva de bosques de pino: 877.09 ha, Agricultura de temporal anual y permanente: 875.71 ha, Pastos inducidos: 679.59 ha, Asentamientos humanos: 392.58 ha, Material desecho residual: 1,28.7 ha, Bosques de pinos: 89.29 ha.

Disposición Hidráulica	Subcuenca
Cuenca Alta	Rio Bajo Atoyac

Área en ha	Área en porcentaje	Población
9,443.91	0.15 %	27,014 Hab

Tipo de suelo predominante
Agricultura de temporal

Tipo edafológico dominante
Degredal

Aptitud Dominante (Residuales de Cosech)
Aprovechamiento Ganadero

Nombre
UGA en Restauración

Denominación de origen de Agave mazzuleno
Con denominación de origen de agave

Grado de Erosión	Índice degradación ecológica
Fuerte	0.86
Pendiente media	Índice de captura de carbono
8.73	0.33

R_TI_058	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Inmediata	REGIÓN: TI Ciudad Serdan (TI UGA)
-----------------	---	---	---	--

Lineamiento Ecológico

Restaurar las zonas contaminadas por la disposición inadecuada de residuos en el Relleno Sanitario de Ciudad Serdán.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Elaborar un programa de apoyo a los municipios para regularizar los sitios de disposición final y crear corredores ecológicos con vegetación nativa en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

Objetivo Estratégico General

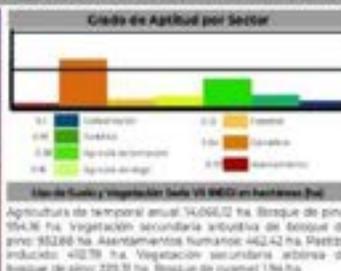
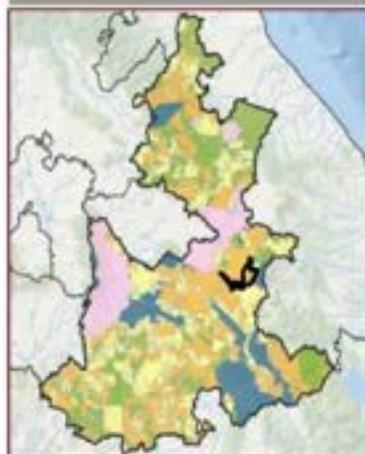
Sanear los sitios de disposición final y operarlos conforme a la normatividad aplicable en el plazo de 3 años y conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos para recuperar la biodiversidad.



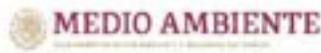
Usos Compatibles Ge	Usos condicionados Ah-Na, Ap-Bi, Ua-Na
Uso compatible preferente general Ganadería extensiva	Usos incompatibles Ae, Em, Ci
Programas, Proyectos y Acciones Me2, Me3, Me19, Me29	
Responsables RTI, RIS, R16	
Indicadores de Seguimiento R_In8, R_In9, R_In10, R_In14, R_In15, R_In16, R_In17, R_In18	
Criterios de Regulación Ecológica RRS1, RRS2, RRS3, RRS4, R_Ah-Na3, R_Ah-Na4, R_Ah-Bi1, R_Ce1, R_Ce2, R_Ce3, R_Ge4, R_Ce5, R_Ce6, R_Ua-Na1	

Riesgos Ambientales				
Actividad	Industria pet.	Uso del suelo	Exposición de riesgo	Sumatoria
0	1	0	3	
Forma Ecológica	Sitio Industrial	Exposición Agua	Exposición Sismos	5
0	1	0	0	
Coordenada X del Centróide		Coordenada Y del Centróide		
663,407.22		2,006,607.74		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Libres Oriental
Área en ha 17,050.61	Área en porcentaje 0.28 %
Población 16,571 Hab	
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Regosol	
Aptitud Dominante (Residuos de Cowar) Aprovechamiento Ganadero	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.89
Pendiente media 6.58	Índice de captura de carbono 0.15



R_11_059	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIMORDIO DE ATENCIÓN: Inmediata	REGIÓN: TI Ciudad Serdan (TI UGA)
-----------------	---	---	---	--

Lineamiento Ecológico
Restaurar las condiciones ambientales de los ecosistemas degradados reforestando 10% de la superficie de la UGA.

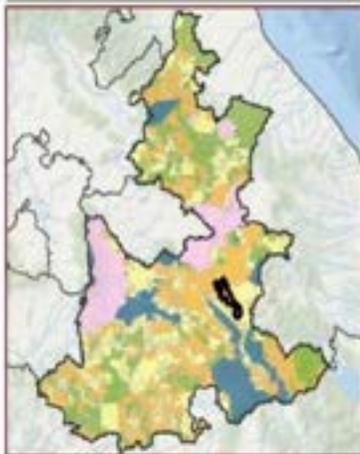
Estrategia de Ordenamiento Ecológico
Aprovechar las plantaciones forestales mediante manejo sostenible forestal; y reforestar con vegetación nativa para recuperar suelo, biodiversidad y las funciones ambientales del ecosistema.

Objetivo Estratégico General
Reforestar con especies nativas para recuperar la biodiversidad y funciones ambientales en un plazo mínimo de 6 años o el tiempo que se requiera para lograr la mayor sobrevivencia de las plantas; y llevar a cabo buenas prácticas de aprovechamiento forestal sostenible.



Usos Compatibles A1, C1	Usos condicionados A1-B1, T1-B1, U1-Na			
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles A2, Em, G1			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me14, Me15, Me17, Me39, Me47				
Responsables R4, R5, R6, R16				
Indicadores de Seguimiento R_in1, R_in2, R_in3				
Criterios de Regulación Ecológica R_A1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_A1-B1, R_Ge1, R_Ge2, R_Ge3, R_Ge4, R_Ge5, R_Ge6, R_T1-B1, R_U1-Na1				
Riesgos Ambientales				
Accidentes 0	Industria (pet) 0	Industria (no pet) 0	Extracción (no) 0	Sumatoria 0
Extracción (pet) 0	Extracción (pet) 0	Extracción (pet) 0	Extracción (pet) 0	Sumatoria 10
Coordenada X del Centinela 634,592.86		Coordenada Y del Centinela 2,099,626.97		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector

0.0	0.25	0.50	0.75	1.00
0.0	0.25	0.50	0.75	1.00
0.0	0.25	0.50	0.75	1.00
0.0	0.25	0.50	0.75	1.00

Usos del Suelo y Vegetación Según UGIM en Fortín de las Flores Jal.

Historial de usos del suelo: 3743.84 ha Agricultura de temporal anual 1870.71 ha Chidomañal 932.33 ha Vegetación secundaria arbustiva de bosque de ócalete 843.06 ha Vegetación secundaria arbustiva de bosque de pino 364.80 ha Agricultura de riego anual y semipermanente 296.52 ha Agricultura de riego semipermanente 166.27 ha Bosque de pino-encino 152.36 ha Arboledales frutales 163.17 ha Vegetación secundaria arbustiva de bosque de pino 34.07 ha

Disposición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Bajo Atoyac
Área en ha 16,671.21	Área en porcentaje 0.27 %
	Población 6,767 Hab.
Tipo de suelo predominante Vegetación sensible	
Tipo edafológico dominante Utoeol	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Aprovechamiento Canadense	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Moderado	Índice degradación ecológica 0.65
Pendiente media 14.33	Índice de captura de carbono 0.45



R_11_061	Política General: Restauración	Órdenes Políticas: Aprovechamiento sustentable	Prioridad de Atención: Inmediata	Región: Tl Ciudad Serdan (Tl UGA)
-----------------	---	---	---	--

Lineamiento Ecológico

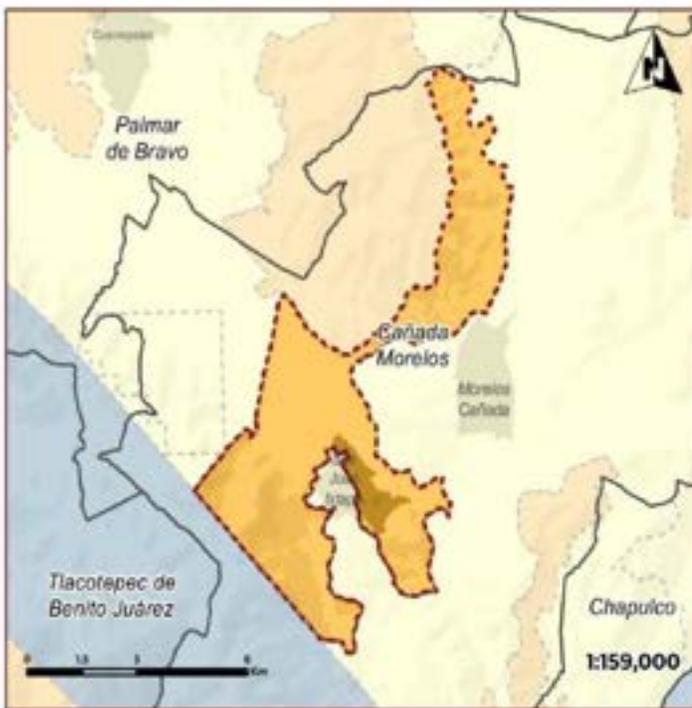
Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

Objetivo Estratégico General

Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas.



Usos Compatibles	Usos condicionados
Co	Aa-Bi, Ah-Bi, At-Bi, Ts-Bi, U-Na
Uso compatible preferente general	Usos incompatibles
Ganadería extensiva	Ae, Em

Programas, Proyectos y Acciones

Ma1, Ma13, Mo14, Mo16, Mo20, Mo39

Responsables

R4, R5, R6, R16

Indicadores de Seguimiento

R_In14, R_In15, R_In16, R_In17, R_In18, R_In19, R_In20, R_In21, R_In22

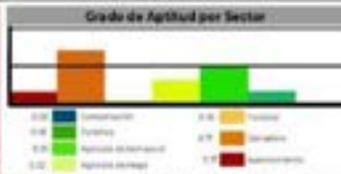
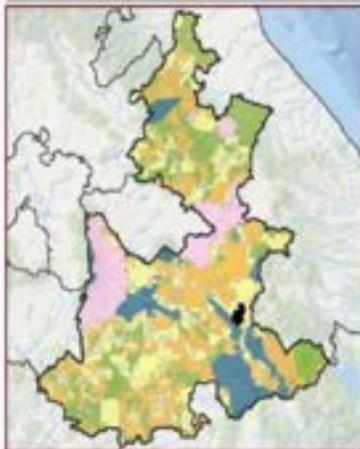
Códigos de Regulación Ecológica

R_Aa-B1, R_Aa-B2, R_Aa-B3, R_Ah-B1, R_Ah-B2, R_Ah-B3, R_At-B1, R_At-B2, R_At-B3, R_Ge1, R_Ge2, R_Ge3, R_Ge4, R_Ge5, R_Ge6, R_Ts-B1, R_Ui-Na1

Riesgos Ambientales

Actividad	Indicador (PM)	Grado de	Exposición (PM)	Sumatoria
Deforestación	Deforestación	Alto	Alta	16
Coordinada X del Centinela	Coordinada Y del Centinela			
683.128.92	2.072.526.07			

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo y vegetación (solo en 9833 hectáreas del):
Agricultura de temporal anual: 3,008.19 ha. Material desértico: 428.87 ha. Pastoral extensiva: 81.91 ha.

Disposición Hídrica	Subcuenca
Cuenca Alta	Rio Salado
Área en ha	Área en porcentaje
3,523.5	0.06 %
Población	
269 Hab	
Tipo de suelo predominante	
Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante	
Xeropsol	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower)	
Aprovechamiento Ganadero	
Nombre	
UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero	
Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión	Índice degradación ecológica
Fuerte	0.88
Pendiente media	Índice de captura de carbono
7.14	0.34



R_11_062	POLÍTICA GENERAL Restauración	OTRAS POLÍTICAS Aprovechamiento sustentable	PRIORIDAD DE ATENCIÓN Alta	BIODIV. Ti Ciudad Serdan (II UGA)
-----------------	---	---	--------------------------------------	---

Lineamiento Ecológico

Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

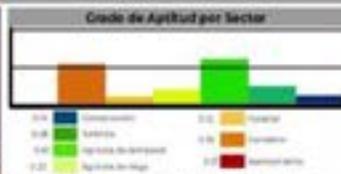
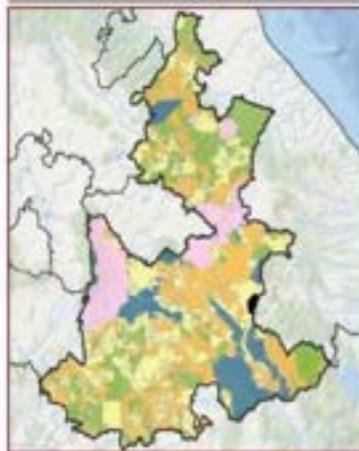
Objetivo Estratégico General

Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas.



Usos Compatibles At, Ge	Usos condicionados Ar, B1			
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos incompatibles Aa, Em			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me13, Me14, Me15, Me20, Me30, Me11				
Responsables R4, R5, R6, R10, R16				
Indicadores de Seguimiento R_In14, R_In15, R_In16, R_In17, R_In18, R_In19, R_In20, R_In21, R_In22				
Criterios de Degradación Ecológica R_Ar-B1, R_M1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_A8, R_A15, R_Ge1, R_Ge2, R_Ge3, R_Ge4, R_Ge5, R_Ge6				
Riesgos Ambientales				
Accidentes 0	Industria QM 0	Riesgo M2 0	Reserva de M2 0	Sumatoria 6
Desastres Naturales 0	Desastres 0	Contaminación Agua 0	Contaminación Ambiental 0	
Coordenada X del Centroide 874,426.57		Coordenada Y del Centroide 2,090,330.92		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de suelo y vegetación según el INEGI en el censo 2010. Agricultura de temporal anual: 3,236.50 ha. Bosque de protección: 70.80 ha.

Disponibilidad Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Rio Blanco
Área en ha 3,307.29	Área en porcentaje 0.05 %
Población 1,216 Hab	
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Andosol	
Aptitud Dominante (Residuos de Geomorfología) Agrícola de Temporal	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológica 1
Pendiente media 9.18	Índice de captura de carbono 0.31





R_11_063	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIMORDIA DE ATENCIÓN: Inmediata	REGIÓN: Ti Ciudad Serdan (Ti UGA)
-----------------	--	--	--	---

Lineamiento Ecológico

Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

Objetivo Estratégico General

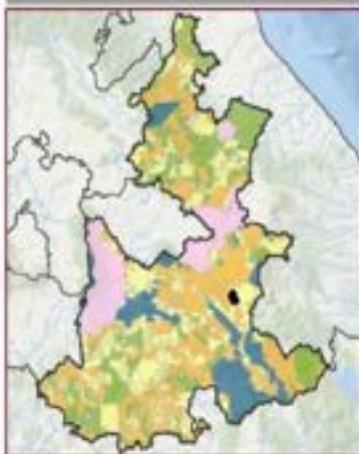
Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas.



Usos Compatibles Ar, Ce	Usos condicionados At, Bt
Uso compatible preferente general Agricultura de riego	Usos incompatibles Ae, G, Em
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me13, Me14, Me16, Me20, Me30, Me61	
Responsables R4, R5, R6, R10, R16	
Indicadores de Seguimiento R_In14, R_In15, R_In16, R_In17, R_In18, R_In19, R_In20, R_In21, R_In22	
Criterios de Regulación Ecológica R_Ar1, R_At-Bt1, R_Ce1, R_Ce2, R_Ce3, R_Ce4, R_Ce5, R_Ce6	

Riesgos Ambientales				
Aluviones	Inundación SSP	Riesgo SSC	Resistencia de SSC	Sumatoria
0	0	0	0	0
Severidad alta	Severidad media	Severidad baja	Severidad mínima	12
0	0	0	0	
Coordenada X del Centrado 660,041.97		Coordenada Y del Centrado 2,091,702.57		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo y Vegetación: Serie 10,8022 en hectáreas (ha)
 Agricultura de riego anual y semipermanente: 1788.45 ha.
 Agricultura de riego semipermanente: 802.31 ha.
 Aprovechamientos: 10.24 ha.

Disposición Métrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Salado
Área en ha 2,605.4	Área en porcentaje 0.04 %
Población 482 Hab	
Tipo de suelo predominante Agricultura de riego	
Tipo edafológico dominante Regosol	
Aptitud Dominante (Residuos de Genes) Aprovechamiento Ganadero	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mescalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 1
Pendiente media 4.28	Índice de captura de carbono 0.3



R_12_064	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIMARÍA DE ATENCIÓN: Inmediata	REGIÓN: 12 Tecamachalco (14 UGA)
-----------------	--	--	---	--

Lineamiento Ecológico

Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

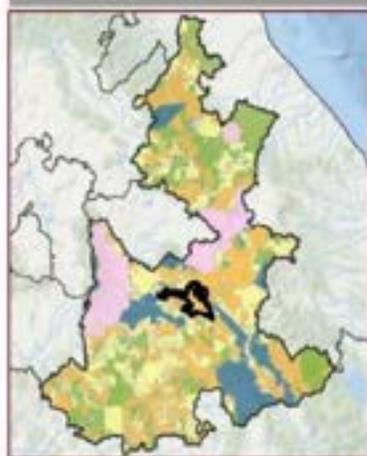
Objetivo Estratégico General

Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas.



Uso Compatibles Ar, At, Ge	Uso condicionado Ah-B1, G1-Na, Ts-B1, U1-Na			
Uso compatible preferente general Agricultura de riego	Uso incompatibles Aa, Em			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me13, Me14, Me16, Me20, Me33, Me37				
Responsables R4, R5, R6, R10, R16				
Indicadores de Seguimiento R_In14, R_In15, R_In16, R_In17, R_In18, R_In19, R_In20, R_In21, R_In22				
Criterios de Regulación Ecológica R_Ah-B1, R_Ah-B2, R_Ah1, R_Ah2, R_Ah3, R_Ah4, R_Ah5, R_Ah6, R_Ah7, R_Ah8, R_Ah9, R_Ge1, R_Ge2, R_Ge3, R_Ge4, R_Ge5, R_Ge6, R_Ge7, R_Ge8, R_Ge9, R_Ge10, R_Ge11, R_Ge12, R_Ge13, R_Ge14, R_Ge15, R_Ge16, R_Ge17, R_Ge18, R_Ge19, R_Ge20, R_Ge21, R_Ge22, R_Ge23, R_Ge24, R_Ge25, R_Ge26, R_Ge27, R_Ge28, R_Ge29, R_Ge30, R_Ge31, R_Ge32, R_Ge33, R_Ge34, R_Ge35, R_Ge36, R_Ge37, R_Ge38, R_Ge39, R_Ge40, R_Ge41, R_Ge42, R_Ge43, R_Ge44, R_Ge45, R_Ge46, R_Ge47, R_Ge48, R_Ge49, R_Ge50, R_Ge51, R_Ge52, R_Ge53, R_Ge54, R_Ge55, R_Ge56, R_Ge57, R_Ge58, R_Ge59, R_Ge60, R_Ge61, R_Ge62, R_Ge63, R_Ge64, R_Ge65, R_Ge66, R_Ge67, R_Ge68, R_Ge69, R_Ge70, R_Ge71, R_Ge72, R_Ge73, R_Ge74, R_Ge75, R_Ge76, R_Ge77, R_Ge78, R_Ge79, R_Ge80, R_Ge81, R_Ge82, R_Ge83, R_Ge84, R_Ge85, R_Ge86, R_Ge87, R_Ge88, R_Ge89, R_Ge90, R_Ge91, R_Ge92, R_Ge93, R_Ge94, R_Ge95, R_Ge96, R_Ge97, R_Ge98, R_Ge99, R_Ge100				
Riesgos Ambientales				
Accidentes 0	Inclusión SMI 1	Riesgo B10 3	Restricción del PUE 0	Sensibilidad 0
General Medio 0	Alta 0	Medio 41	Baja 0	54
Coordenada X del Centróide 918,542.22		Coordenada Y del Centróide 2,099,293.56		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector	
0.1 - 0.2	0.3 - 0.4
0.5 - 0.6	0.7 - 0.8
0.9 - 1.0	1.1 - 1.2
1.3 - 1.4	1.5 - 1.6
1.7 - 1.8	1.9 - 2.0

Uso de suelo y vegetación según el INEGI en hectáreas (ha)

Agricultura de riego anual y semipermanente: 25,704.97 ha
 Agricultura de temporal anual: 4,224.88 ha
 Asentamientos humanos: 2,803.61 ha
 Pastos: 1,221.5a ha
 Agricultura de riego semipermanente: 1,300.79 ha
 Matorral crasáceo: 442.84 ha
 Agricultura de temporal permanente: 307.31 ha
 Agricultura de temporal anual y semipermanente: 186.02 ha
 Agricultura de riego anual: 186.32 ha
 Vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino: 154.02 ha

Disposición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Bajo Atoyac
Área en ha 39,355.55	Área en porcentaje 0.65 %
Población 99,323 Hab	
Tipo de suelo predominante Agricultura de riego	
Tipo edafológico dominante Cambisol	
Aptitud Dominante (Residuales de Cereales) Agrícola de Temporal	
Nombre UCA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mesquero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Leve	Índice de degradación ecológica 1
Pendiente media 3.88	Índice de captura de carbono 0.28



R_12_065	Política General: Restauración	Otras Políticas: Aprovechamiento sustentable	Prioridad de Atención: Inmediata	Región: 12 Tecamachalco (14 UGA)
-----------------	--	--	--	--

Lineamiento Ecológico

Restaurar las zonas contaminadas por la disposición inadecuada de residuos en el sitio de disposición final Palo Blanco.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Elaborar un programa de apoyo a los municipios para regularizar los sitios de disposición final y crear corredores ecológicos con vegetación nativa en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

Objetivo Estratégico General

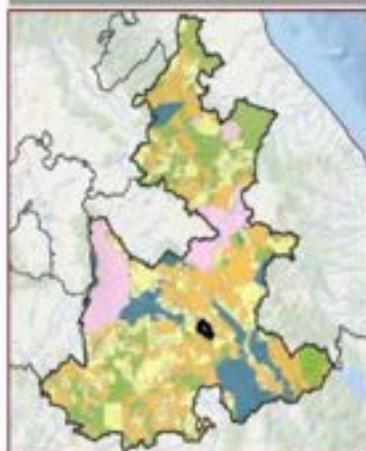
Sanear los sitios de disposición final y operarlos conforme a la normatividad aplicable en el plazo de 3 años y conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos para recuperar la biodiversidad.



Usos Compatibles At, Go	Usos condicionados Ah-Na, Ar-BI, G-Na, Ts-BI
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos incompatibles Ae, Em
Programas, Proyectos y Acciones Mo2, Mo8, Mo18, Mo29	
Responsables R11, R15, R16	
Indicadores de Seguimiento Po_In14, Po_In15, Po_In16, Po_In18, R_In8, R_In9, R_In10	
Criterios de Regulación Ecológica Po_T15, Po_T16, Po_T17, R_Ah-Na3, R_Ah-Na4, R_Ar-BI3, R_Ar1, R_Ar2, R_Ar3, R_Ar4, R_Ar5, R_Ar6, R_Ar7, R_Ar8, R_Ar9, R_Ge1, R_Ge2, R_Ge3, R_Ge4, R_Ge5, R_Ge6, R_Gi-Na1, R_Ts-BI1	

Riesgos Ambientales				
Accidentes	Industria QM	Riesgo B	Resistencia al RII	Sumatoria
0	0	0	1	3
Desastres Naturales	Riesgo Industrial	Desastres Agri	Riesgos ambientales	
0	0	0	0	
Coordenada X del Centrinde 631.543.59		Coordenada Y del Centrinde 2.063.487.44		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector	
0.00	0.25
0.25	0.50
0.50	0.75
0.75	1.00
1.00	1.25
1.25	1.50

Uso de Suelo y Vegetación Serie S1 (MIS) en hectáreas (ha):
 Agricultura de temporal anual: 5,029.98 ha. Agricultura de riego anual y temporaria: 5,020 ha. Arboledanos: 29,409 ha. Material orgánico: 129.85 ha. Vegetación secundaria arbustiva de material orgánico: 92.13 ha.

Disposición Hidrica Cuenca Alta	Subcuenca Rio Salado
Área en ha 6,104.48	Área en porcentaje 0.1%
Población 7,263 Hab	
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Vertisol	
Aptitud Dominante (Residuos de Gover) Agrícola de Temporal	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 1
Pendiente media 3.99	Índice de captura de carbono 0.28

R_12_066	POÍTICA GENERAL Restauración	OTRAS POLÍTICAS Aprovechamiento sustentable	PRIORIDAD DE ATENCIÓN Inmediata	REGIÓN 12 Tecamachalco (14 UGA)
-----------------	---	--	--	--

Lineamiento Ecológico

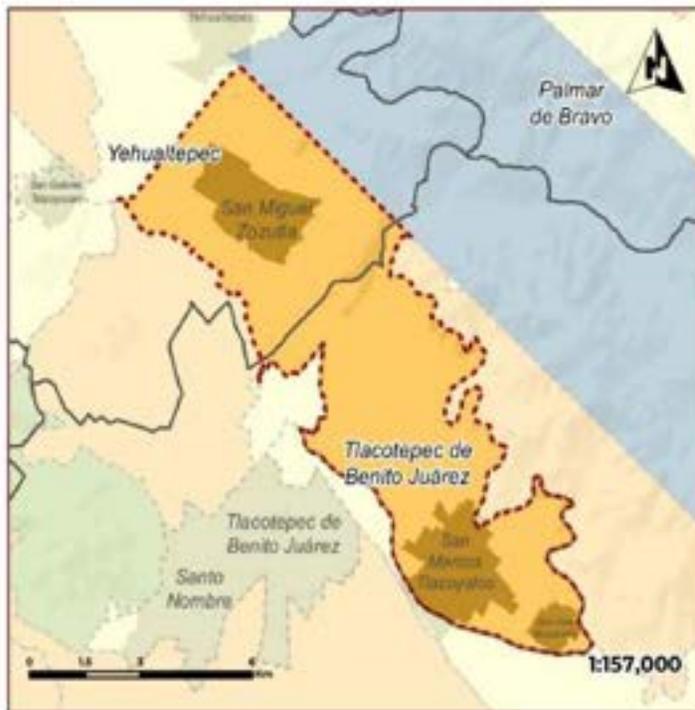
Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

Objetivo Estratégico General

Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas.



Usos Compatibles A1, A4, Ge	Usos condicionados A1-B1, A1-B1			
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles Ae, G1, Em			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me13, Me14, Me15, Me20, Me39				
Responsables R4, R5, R6, R16				
Indicadores de Seguimiento R_1n14, R_1n15, R_1n16, R_1n17, R_1n18, R_1n19, R_1n20, R_1n21, R_1n22				
Criterios de Regulación Ecológica R_A1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_A8, R_A9, R_A10, R_A11, R_A12, R_A13, R_A14, R_A15, R_A16, R_A17, R_A18, R_A19, R_A20, R_A21, R_A22, R_A23, R_A24, R_A25, R_A26, R_A27, R_A28, R_A29, R_A30, R_A31, R_A32, R_A33, R_A34, R_A35, R_A36, R_A37, R_A38, R_A39, R_A40, R_A41, R_A42, R_A43, R_A44, R_A45, R_A46, R_A47, R_A48, R_A49, R_A50, R_A51, R_A52, R_A53, R_A54, R_A55, R_A56, R_A57, R_A58, R_A59, R_A60, R_A61, R_A62, R_A63, R_A64, R_A65, R_A66				
Riesgos Ambientales				
Accidentes: 0	Inundación (CM): 0	Eluvsión: 0	Deslizamiento (M): 0	Sumatoria: 0
Normal tectónica: 0	Sismo tectónica: 0	Deslizamiento (A): 0	Deflexión (C): 0	0
Coordenada X del Centinide 644,743.32		Coordenada Y del Centinide 2070,31.79		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental

<p>Grado de Aptitud por Sector</p> <p>0.00: Excelente, 0.25: Buena, 0.50: Regular, 0.75: Mala, 1.00: Muy mala</p> <p>0.00: Excelente, 0.25: Buena, 0.50: Regular, 0.75: Mala, 1.00: Muy mala</p> <p>Uso de Suelo (vegetación solo sin MCCI en hectáreas [ha])</p> <p>Agricultura de temporal anual: 4,514.76 ha. Material de desecho: 860.47 ha. Aprovechamientos: 734.49 ha. Material permanente: 45.33 ha.</p>	<p>Disposición Métrica Cuenca Alta</p> <p>Subcuenca Río Salado</p>
	<p>Área en ha 6,146.21</p> <p>Área en porcentaje 0.1 %</p> <p>Población 23,466 Hab</p>
<p>Grado de Erosión No aplica</p> <p>Fuente media 4-42</p>	<p>Índice degradación ecológica 0.96</p> <p>Índice de captura de carbono 0.31</p>



R_12_067	Política General: Restauración	Otras Políticas: Aprovechamiento sustentable	Prioridad de Atención: Inmediata	Región: Tecamachalco (14 UCA)
-----------------	--	--	--	---

Lineamiento Ecológico

Restaurar las condiciones ambientales de los ecosistemas degradados reforestando 10% de la superficie de la UCA.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Reforestar con vegetación nativa para recuperar suelo, biodiversidad y las funciones ambientales del ecosistema.

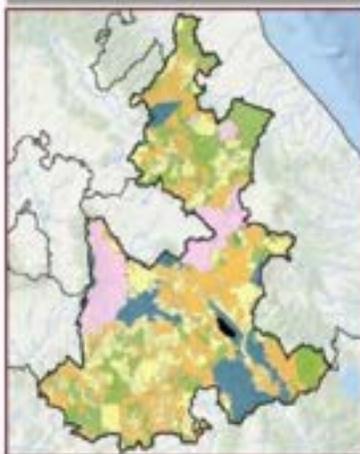
Objetivo Estratégico General

Reforestar con especies nativas para recuperar la biodiversidad y funciones ambientales en un plazo mínimo de 6 años o el tiempo que se requiera para lograr la mayor sobrevivencia de las plantas.



Usos Compatibles A1, Ge	Usos condicionados Aa-B1, G1-Na, Ts-B1			
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos Incompatibles Ae, Em			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me1A, Me1S, Me31, Me47				
Responsables R4, R5, R6, R16				
Indicadores de Seguimiento R_1n1, R_1n2, R_1n3				
Criterios de Regulación Ecológica R_Aa-B1, R_Aa-B2, R_Aa-B3, R_A1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_Ge1, R_Ge2, R_Ge3, R_Ge4, R_Ge5, R_Ge6, R_G-Na1, R_Ts-B1				
Riesgos Ambientales				
Accidentes: 0	Inestabilidad: 0	Inundación: 0	Seismicidad: 0	Sumatoria
General: 0	Local: 0	Operativa: 0	Residual: 0	0
Coordenada X del Centróide 161,921.77		Coordenada Y del Centróide 2,046,422.09		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector			
0-10	11-20	21-30	31-40
41-50	51-60	61-70	71-80
81-90	91-100		
0-10	11-20	21-30	31-40
41-50	51-60	61-70	71-80
81-90	91-100		
Uso de Suelo y Vegetación, Serie 10 (R12) en hectáreas (ha)			
Material de origen: 1679.39 ha. Agricultura de temporal anual: 1543 ha. Material cultivado: 40.29 ha. Chaparral: 0.03 ha.			

Disposición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Salado
Área en ha 3,874.34	Área en porcentaje 0.06 %
Población 0 Hab	
Tipo de suelo predominante Vegetación sensible	
Tipo edafológico dominante Litosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Cuenca) Aprovechamiento Forestal	
Nombre UCA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Moderado	Índice degradación ecológica 0.58
Pendiente media 17.65	Índice de captura de carbono 0.46



R_12_068	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIMORDIA DE ATENCIÓN: Inmediata	REGIÓN: 12 Tecamachalco (14 UGA)
-----------------	--	--	--	--

Lineamiento Ecológico

Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

Objetivo Estratégico General

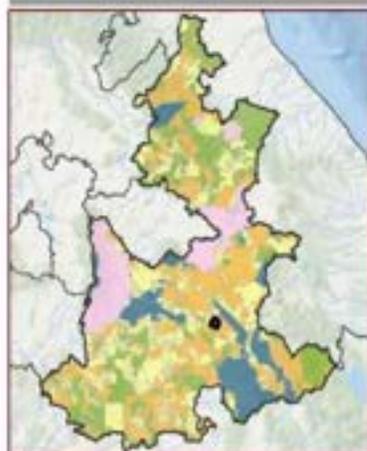
Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas.



Usos Compatibles Ac, Ce	Usos condicionados Ah-B1, Ar-B1
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos incompatibles Ae, Em, G1
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me3, Me4, Me6, Me20, Me39, Me63	
Responsables R4, R5, R6, R10, R95	
Indicadores de Seguimiento R_In14, R_In15, R_In16, R_In17, R_In18, R_In19, R_In20, R_In21, R_In22	
Criterios de Regulación Ecológica R_Ah-B1, R_Ah-B2, R_Ar-B3, R_Ar1, R_Ar2, R_Ar3, R_Ar4, R_Ar5, R_Ar6, R_Ar7, R_Ar8, R_Ar9, R_Ce1, R_Ce2, R_Ce3, R_Ce4, R_Ce5, R_Ce6	

Riesgos Ambientales				
Accidentes	Industria GRI	Riesgo BSA	Resistencia BSA	Sumatoria
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centrolado		Coordenada Y del Centrolado		
638.879.28		2,070.250.73		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector	
0.04	0.15
0.06	0.18
0.08	0.20
0.10	

Usos de Suelo y Vegetación Solo de PME en terrenos Ed. Agricultura de Hago anual y semipermanente. 2376.61 ha. Estación climática: 2014 ha. Asentamientos Humanos: 697 ha.

Disponición Hidrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Salado
Área en ha 3,137.71	Área en porcentaje 0.05 %
Población 3,129 Hab	
Tipo de suelo predominante Agricultura de riego	
Tipo edafológico dominante Vertisol	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Agrícola de Temporal	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcaleros Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológico 0.97
Pendiente media 3.58	Índice de captura de carbono 0.29



R_12_069	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIOIDAD DE ATENCIÓN: Inmediata	SECCIÓN: 12 Tecamachalco (14 UGA)
-----------------	--	--	---	---

Lineamiento Ecológico
Restaurar las condiciones ambientales de los ecosistemas degradados reforestando 10% de la superficie de la UGA.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico
Reforestar con vegetación nativa para recuperar suelo, biodiversidad y las funciones ambientales del ecosistema.

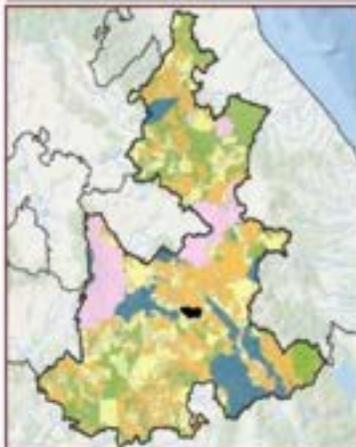
Objetivo Estratégico General
Reforestar con especies nativas para recuperar la biodiversidad y funciones ambientales en un plazo mínimo de 6 años o el tiempo que se requiera para lograr la mayor sobrevivencia de las plantas.



Usos Compatibles Az, Ce	Usos condicionados At, B, C, Na
Uso compatible preferente general Ganadería extensiva	Usos Incompatibles Aa, Em
Programas, Proyectos y Acciones M1, M14, M15, M39, M47	
Responsables SA, RS, PS, PPG	
Indicadores de Seguimiento R_In1, R_In2, R_In3	
Criterios de Regulación Ecológica R_A1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_A8, R_A9, R_Ce1, R_Ce2, R_Ce3, R_Ce4, R_Ce5, R_Ce6, R_G1, R_G2, R_G, Na1	

Riesgos Ambientales				
Accidentes	Desastres NAT	Riesgo MIO	Contaminación RM	Sumatoria
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centrolde 625.032.88		Coordenada Y del Centrolde 2.075.638.24		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector	
0.00	0.10
0.01	0.02
0.02	0.03
0.03	0.04
0.04	0.05
0.05	0.06
0.06	0.07
0.07	0.08
0.08	0.09
0.09	0.10

Uso de Suelos Vegetación Sola, VI (MIS) en hectáreas (ha)
 Hectáreas clasificadas: 2,271.91 ha. Material orgánico residual: 463.30 ha. Aprovechamiento humano: 27.38 ha. Agricultura de temporal anual: 13.18 ha.

Disponición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Bajo Atoyac
Área en ha 2,781.38	Área en porcentaje 0.05 %
Población 990 Hab	
Tipo de suelo predominante Vegetación sensible	
Tipo edafológico dominante Litosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Dower) Aprovechamiento Ganadero	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mescalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológica 0.68
Pendiente media 10.89	Índice de captura de carbono 0.27



R_13_070	POÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIMORDIA DE ATENCIÓN: Inmediata	REGIÓN: 13 Tehuacan (21 UGA)
-----------------	--	---	---	---

Lineamiento Ecológico

Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

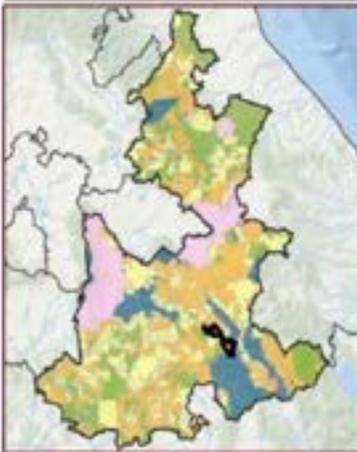
Objetivo Estratégico General

Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 5 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas.



Usos Compatibles Ab, Af, Ac, Ce	Usos condicionados Aa-Bi, Ah-Bi, Ar-Bi, U-Na			
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos incompatibles Ae, Ci, Em			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me13, Me14, Me16, Me20, Me39, Me61				
Responsables R4, R5, R6, R10, R16				
Indicadores de Seguimiento R_In14, R_In15, R_In16, R_In17, R_In18				
Orientes de Regulación Ecológica R_Aa-Bi, R_Aa-Bi2, R_Aa-Bi3, R_Ah1, R_Ah2, R_Ah3, R_Ah4, R_Ah5, R_Ah6, R_Ah7, R_Ah-Bi, R_Ah-Bi2, R_Ah-Bi3, R_Ah-Bi4, R_Ah-Bi5, R_Ah-Bi6, R_Ah-Bi7, R_Ah-Bi8, R_Ah-Bi9, R_Ah-Bi10, R_Ah-Bi11, R_Ah-Bi12, R_Ah-Bi13, R_Ah-Bi14, R_Ah-Bi15, R_Ah-Bi16, R_Ah-Bi17, R_Ah-Bi18, R_Ah-Bi19, R_Ah-Bi20, R_Ah-Bi21, R_Ah-Bi22, R_Ah-Bi23, R_Ah-Bi24, R_Ah-Bi25, R_Ah-Bi26, R_Ah-Bi27, R_Ah-Bi28, R_Ah-Bi29, R_Ah-Bi30, R_Ah-Bi31, R_Ah-Bi32, R_Ah-Bi33, R_Ah-Bi34, R_Ah-Bi35, R_Ah-Bi36, R_Ah-Bi37, R_Ah-Bi38, R_Ah-Bi39, R_Ah-Bi40, R_Ah-Bi41, R_Ah-Bi42, R_Ah-Bi43, R_Ah-Bi44, R_Ah-Bi45, R_Ah-Bi46, R_Ah-Bi47, R_Ah-Bi48, R_Ah-Bi49, R_Ah-Bi50, R_Ah-Bi51, R_Ah-Bi52, R_Ah-Bi53, R_Ah-Bi54, R_Ah-Bi55, R_Ah-Bi56, R_Ah-Bi57, R_Ah-Bi58, R_Ah-Bi59, R_Ah-Bi60, R_Ah-Bi61, R_Ah-Bi62, R_Ah-Bi63, R_Ah-Bi64, R_Ah-Bi65, R_Ah-Bi66, R_Ah-Bi67, R_Ah-Bi68, R_Ah-Bi69, R_Ah-Bi70, R_Ah-Bi71, R_Ah-Bi72, R_Ah-Bi73, R_Ah-Bi74, R_Ah-Bi75, R_Ah-Bi76, R_Ah-Bi77, R_Ah-Bi78, R_Ah-Bi79, R_Ah-Bi80, R_Ah-Bi81, R_Ah-Bi82, R_Ah-Bi83, R_Ah-Bi84, R_Ah-Bi85, R_Ah-Bi86, R_Ah-Bi87, R_Ah-Bi88, R_Ah-Bi89, R_Ah-Bi90, R_Ah-Bi91, R_Ah-Bi92, R_Ah-Bi93, R_Ah-Bi94, R_Ah-Bi95, R_Ah-Bi96, R_Ah-Bi97, R_Ah-Bi98, R_Ah-Bi99, R_Ah-Bi100				
Riesgos Ambientales				
Inundaciones 0	Inestabilidad Geol. 0	Riesgo Sísmico 0	Desarrollo Urbano 0	Sumatoria 24
Densidad Vegetal 0	Desertificación 0	Desarrollo Rural 0	Deforestación 0	
Coordenada X del Centroide 649,341.02		Coordenada Y del Centroide 2,084,772.57		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud per Sector

0.00	0.25	0.50	0.75	1.00
0.00	0.25	0.50	0.75	1.00

Uso de Suelo Vegetación: Serie 10,000 millones PSL

Agricultura de riego anual: 6,540.00 ha. Agricultura de riego anual y semipermanente: 4,862.60 ha. Arboledanos: 902.34 ha. Pastos: 1,000.00 ha. Agricultura de temporal anual: 435.02 ha. Agricultura de riego semipermanente: 438.74 ha. Bosque de mesquite: 262.20 ha. Natural: 4.34 ha.

Disponición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Salado
Área en ha 13,094.35	Área en porcentaje 0.23 %
Población 23,207 Hvb	
Tipo de suelo predominante Agricultura de riego	
Tipo edafológico dominante Vertical	
Aptitud Dominante (Residuos de Cosecha) Agrícola de Temporal	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.97
Pendiente media 3.27	Índice de captura de carbono 0.28

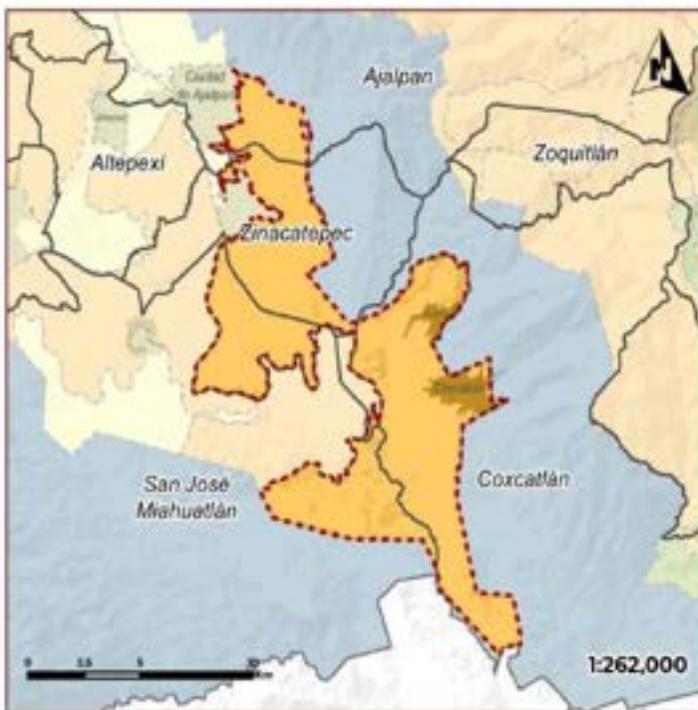


R_13_071	Política General: Restauración	Otras Políticas: Aprovechamiento sustentable	Prioridad de Atención: Inmediata	Región: 13 Tehuacan (ZI UGA)
-----------------	---	---	---	---

Lineamiento Ecológico
Restaurar las zonas contaminadas por la disposición inadecuada de residuos en el sitio de disposición final basurero de Coxcatlán.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico
Elaborar un programa de apoyo a los municipios para regularizar los sitios de disposición final y crear corredores ecológicos con vegetación nativa en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

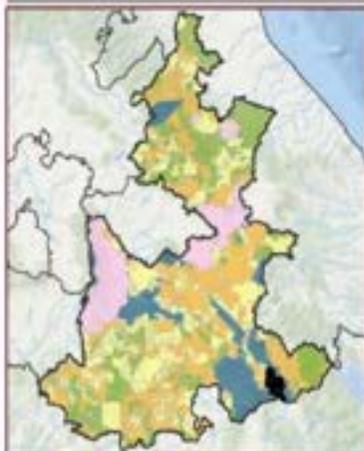
Objetivo Estratégico General
Sanear los sitios de disposición final y operarios conforme a la normatividad aplicable en el plazo de 3 años y conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos para recuperar la biodiversidad.



Usos Compatibles M, At, Cn	Usos condicionados Aa-BI, AH-BI, AH-NA, Ar-BI
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos Incompatibles Ae, Em
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me13, Me14, Me16, Me20, Me39	
Responsables R4, R5, R6, R16	
Indicadores de Seguimiento R_In8, R_In9, R_In10, R_In14, R_In15, R_In16, R_In17, R_In18	
Criterios de Regulación Ecológica RR51, RR52, RR53, RR54, R_Aa-BI1, R_Aa-BI2, R_Aa-BI3, R_AH, R_AD, R_AE3, R_AH4, R_AE5, R_AE6, R_AE7, R_AH-BI1, R_AH-BI2, R_AH-NA1, R_AH-NA4, R_Ar-BI1, R_Ar1, R_AE2, R_AE3, R_AE4, R_AE5, R_AE6, R_AE7, R_AE8, R_AE9, R_Ge1, R_Ge2, R_Ge3, R_Ge4, R_Ge5, R_Ge6	

Riesgos Ambientales				
Incidentes	Incidentes grt	Área del	Denominación del	Sumatoria
0	0	0	0	25
Coordenada X del Centroide	Coordenada Y del Centroide			
690,291.79	2,027,829.46			

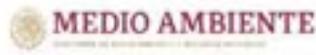
Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector			
0.0	0.25	0.50	0.75
0.00	0.25	0.50	0.75
0.00	0.25	0.50	0.75

Uso de Suelo y Vegetación bajo US NRO en hectáreas (ha)
 Agricultura de riego anual y semipermanente: 7,502.39 ha
 Pastoral cruceño: 3,798.27 ha. Pastoral indígena: 294.72 ha
 Pastoral indígena: 34,333 ha. Agricultura de riego anual: 22,964 ha. Agricultura de temporal anual: 226.32 ha.
 Agricultura de temporal anual y semipermanente: 70.75 ha.
 Vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia: 97.86 ha.
 Agricultura de temporal permanente: 76.49 ha.
 Vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia: 52.89 ha.
 Selva baja caducifolia: 4.82 ha.

Disposición Hídrica Cuenca Media	Subcuenca Dio Solado
Área en ha 11,233.04	Área en porcentaje 0.18 %
Población 15,811 Hab	
Tipo de suelo predominante Agricultura de riego	
Tipo edafológico dominante Xeroaci	
Aptitud Dominante (Residuales de Cosecha) Agrícola de Temporal	
Nombres UCA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mescalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológico 0.92
Pendiente media 4.43	Índice de captura de carbono 0.28



R_13_073	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIMERÍA DE ATENCIÓN: Inmediata	REGIÓN: 13 Tehuacan (ZI UGA)
-----------------	---	---	--	---

Lineamiento Ecológico

Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

Objetivo Estratégico General

Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas.



Usos Compatibles	Usos condicionados
Af, Ge	Aa-Bi, Ar-Bi, At-Bi, U1-Na

Uso compatible preferente general	Usos incompatibles
Aprovechamiento forestal	Ae, Em

Programas, Proyectos y Acciones
Me1, Me13, Me14, Me16, Me20, Me39

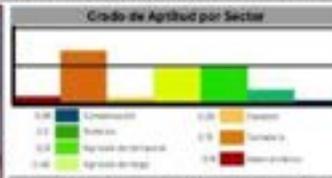
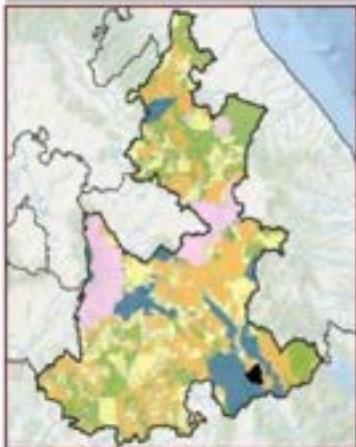
Responsables
R1, R5, R6, R16

Indicadores de Seguimiento
R_In14, R_In15, R_In16, R_In17, R_In18, R_In19, R_In20, R_In21, R_In22

Criterios de Regulación Ecológica
R_Aa-Bi, R_Aa-Bi2, R_Aa-Bi3, R_Af, R_Af2, R_Af3, R_Af4, R_Af5, R_Af6, R_Af7, R_Ar-Bi, R_Ar-Bi1, R_Ar-Bi2, R_Ge1, R_Ge2, R_Ge3, R_Ge4, R_Ge5, R_Ge6, R_U1-Na1

Riesgos Ambientales				
Aluviones	Incendio SMI	Sequía SMI	Sequía SMI	Sumatoria
0	0	0	0	0
Deslizamientos	Deslizamientos	Deslizamientos	Deslizamientos	9
0	2	0	0	
Coordenada X del Centrado		Coordenada Y del Centrado		
980,916.16		2,025,915.47		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo y Vegetación: Solo (SI) SMI en hectáreas (ha)
 Agricultura de riego anual: 5,887.36 ha. Agricultura de riego anual y semipermanente: 1,201 ha. Asentamientos humanos: 3,43 ha.

Disposición Hidrica	Subcuenca	
Cuenca Media	Rio Salado	
Área en ha	Área en porcentaje	Población
6,052.85	0.1 %	981 Hab.
Tipo de suelo predominante		
Agricultura de riego		
Tipo edafológico dominante		
Vertisol		
Aptitud Dominante (Residuos de Cosecha)		
Agrícola de Temporal		
Nombre		
UGA en Restauración		
Denominación de origen de Agave mezcalero		
Con denominación de origen de agave		
Grado de Erosión	Índice degradación ecológica	
Leve	0.99	
Pendiente media	Índice de captura de carbono	
2.86	0.28	



R_13_074	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIOIDAD DE ATENCIÓN: Inmediata	SECCIÓN: 13 Tehuacan (21 UGA)
-----------------	--	--	---	---

Lineamiento Ecológico

Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

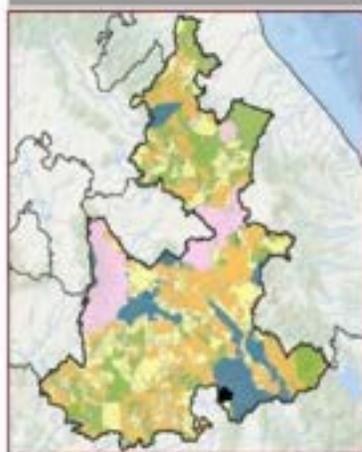
Objetivo Estratégico General

Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas.

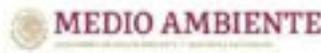


Usos Compatibles At, Gc	Usos condicionados Aa-Bi, Ar-Bi			
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos Incompatibles Aa, Em			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me3, Me4, Me6, Me20, Me39, Me61				
Responsables R4, R5, R6, R10, R16				
Indicadores de Seguimiento R_In4, R_In5, R_In6, R_In7, R_In8, R_In9, R_In20, R_In21, R_In22				
Criterios de Regulación Ecológica R_Aa-Bi1, R_Aa-Bi2, R_Aa-Bi3, R_Ar-Bi1, R_Ar1, R_Ar2, R_Ar3, R_Ar4, R_Ar5, R_Ar6, R_Ar7, R_Ar8, R_Ar9, R_Cel, R_Ce2, R_Ce3, R_Gc4, R_Gc5, R_Gc6				
Riesgos Ambientales				
Accidentes: 0	Industria (P): 0	Uso del Suelo: 0	Deforestación: 0	Sumatoria: 0
Deforestación: 0	Uso del Suelo: 0	Deforestación: 0	Deforestación: 0	0
Coordenada X del Centrado: 660.01347		Coordenada Y del Centrado: 2.014.726.7%		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hidrica Cuenca Alta	Subcuenca Rio Mixteco
Área en ha 3,223.21	Área en porcentaje 0.05 %
Población 1,367 Hab	
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Rendcina	
Aptitud Dominante (Residuales de Cowen) Aprovechamiento Ganadero	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Moderado	Índice degradación ecológica 0.96
Pendiente media 7.39	Índice de captura de carbono 0.29



R_13_075	Política General: Restauración	Otras Políticas: Aprovechamiento sustentable	Prioridad de Atención: Inmediata	Región: 13 Tehuacan (21 UGA)
-----------------	--	--	--	--

Lineamiento Ecológico

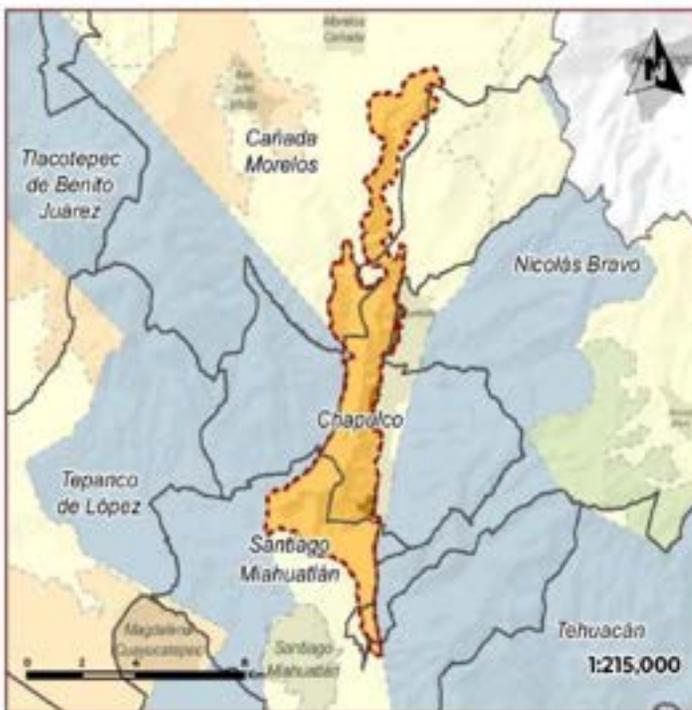
Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

Objetivo Estratégico General

Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas.



Usos Compatibles A2, Co	Usos condicionados Aa-B1, Af-B1, Ar-B1, Ts-B1, U1-Na
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos incompatibles Ae, Em

Programas, Proyectos y Acciones
Me1, Me3, Me14, Me15, Me20, Me33, MeC1

Responsables
R4, R5, R6, R10, R16

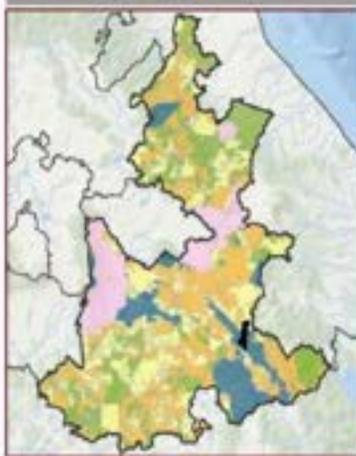
Indicadores de Seguimiento
R_In14, R_In15, R_In16, R_In17, R_In18, R_In19, R_In20, R_In21, R_In22

Criterios de Regulación Ecológica
R_Aa-B1, R_Aa-B2, R_Aa-B3, R_Af-B1, R_Ar-B1, R_A15, R_A12, R_A13, R_A14, R_A15, R_A16, R_A17, R_A18, R_A19, R_Ge1, R_Ge2, R_Ge3, R_Ge4, R_Ge5, R_Ge6, R_Ts-B1, R_U1-Na1

Riesgos Ambientales

Aluviones	Inundación por	Sequía	Desertificación	Sumatoria
0	0	0	0	1
0	0	0	0	
Coordenada X del Centroide		Coordenada Y del Centroide		
666,826.82		2,260,894.7		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disponición Hídrica Cuenca Alta	Subsuelo Río Salado
Área en ha 3,777.31	Área en porcentaje 0.05 %
Población 1,451 Hab	
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Litocil	
Agrícola Dominante (Residuos de Cosecha) Agrícola de Temporal	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mescalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Moderado	Índice degradación ecológica 0.9
Pendiente media 11.5	Índice de captura de carbono 0.32



R_13_076	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIMORDIA DE ATENCIÓN: Inmediata	REGIÓN: 13 Tehuacan (21 UGA)
-----------------	--	--	--	--

Lineamiento Ecológico

Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

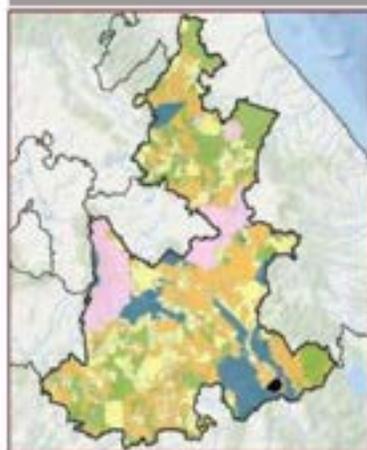
Objetivo Estratégico General

Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas.



Uso Compatibles A1, A2, A3, C1	Uso condicionados A4-B1, A4-B2, T1-B1			
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Uso Incompatibles A6, E1			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me13, Me14, Me16, Me20, Me39, Me51				
Responsables R4, R5, R6, R10, R16				
Indicadores de Seguimiento R_In14, R_In15, R_In16, R_In17, R_In18, R_In19, R_In20, R_In21, R_In22				
Criterios de Regulación Ecológica R_Aa-B1, R_Aa-B2, R_Aa-B3, R_Ac-B1, R_A1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_A8, R_A9, R_A10, R_A11, R_A12, R_A13, R_A14, R_A15, R_A16, R_A17, R_A18, R_A19, R_A20, R_Ge1, R_Ge2, R_Ge3, R_Ge4, R_Ge5, R_Ge6, R_Ts-B1				
Riesgos Ambientales				
Industria 0	Industria pet. 0	Uso del 0	Emisiones de CO2 0	Sumatoria 7
Desarrollo urbano 0	Uso industrial 0	Remoción de agua 7	Deforestación 0	
Coordenada X del Centroide 687,354.41		Coordenada Y del Centroide 2,000,000.1		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disponición Hídrica Cuenca Media	Subcuenca Rio Salado
Área en ha 2,965.68	Área en porcentaje 0.05 %
	Población 0 Hab
Tipo de suelo predominante Pastizales agropecuarios	
Tipo edafológico dominante Regosol	
Aptitud Dominante (Residuos de Gower) Agrícola de Temporal	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Emisión Moderado	Índice degradación ecológica 0.74
Pendiente media 6.7	Índice de captura de carbono 0.28



R_14_077	Política General: Restauración	Órdenes Políticas: Aprovechamiento sustentable	Prioridad de Atención: Inmediata	Sección: 14 Sierra Negra (15 UCA)
-----------------	---	---	---	--

Lineamiento Ecológico

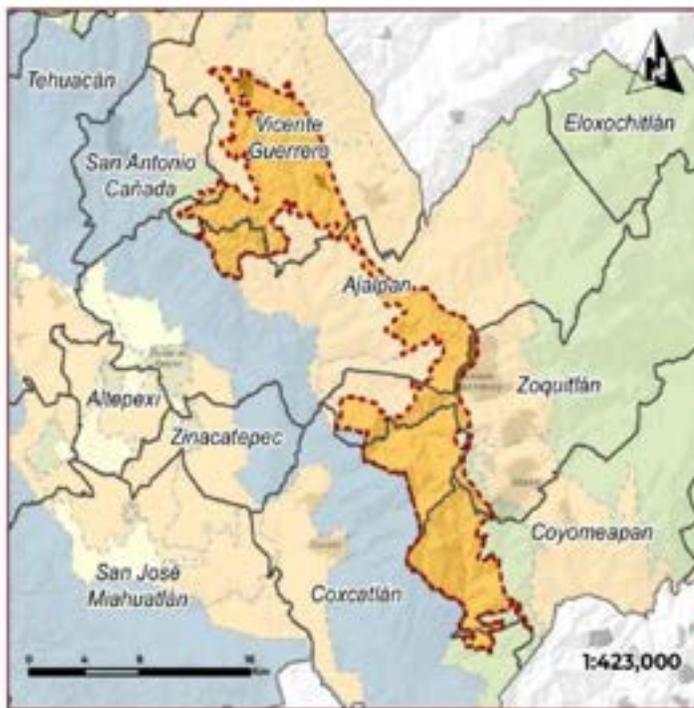
Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

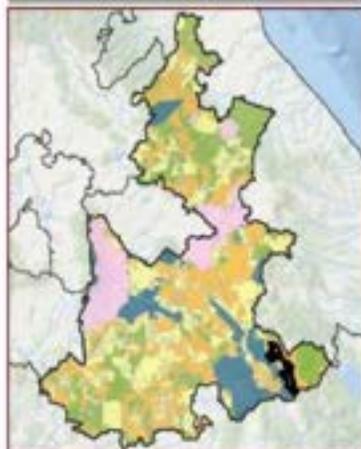
Objetivo Estratégico General

Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas.



Usos Compatibles A, AI, Co	Usos condicionados Aa-BI, Ac-BI, Ah-BI			
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos Incompatibles Ae, Em			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me13, Me14, Me16, Me20, Me29, Me31				
Responsables R4, R5, R6, R10, R16				
Indicadores de Seguimiento R_In14, R_In15, R_In16, R_In17, R_In18, R_In19, R_In20, R_In21, R_In22				
Criterios de Regulación Ecológica R_Aa-BI, R_Aa-BI2, R_Aa-BI3, R_Ac-BI, R_Ah, R_Ah2, R_Ah3, R_Ah4, R_Ah5, R_Ah6, R_Ah7, R_Ah-BI, R_Ah-BI2, R_Ah-BI3, R_Ah-BI4, R_Ah-BI5, R_Ah6, R_Ah7, R_Ah8, R_Ah9, R_Co, R_Co2, R_Co3, R_Co4, R_Co5, R_Co6				
Riesgos Ambientales				
Actividades 0	Indicador SPM 0	Área H2O 0	Restricción H2O 0	Sumatoria 2
Densidad Ecológica 0	Índice Inestabilidad 0	Densidad Agua 0	Deficiencia Ambiental 0	
Coordenada X del Centroide -97.434.32		Coordenada Y del Centroide 2,051,796.08		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo y vegetación (Sector VI RUCI orientados del)
 Agricultura de temporal anual 12,544.63 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino 1511.97 ha. Bosque de pino-encino 1,716.90 ha. Bosque de encino-pino 822.52 ha. Bosque de encino 822.06 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino-pino 667.31 ha. Vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia 262.23 ha. Bosque de pino 103.45 ha. Vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia 247 ha.

Disponición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Salado
Área en ha 19,128.63	Área en porcentaje 0.32 %
Población 22,420 Hab	
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Fozzem	
Agilidad Dominante (Residuos de Gower) Agrícola de Temporal	
Nombre UCA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Moderado	Índice degradación ecológica 0.83
Pendiente media 22.48	Índice de captura de carbono 0.48



R_14_078	POLEICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLITICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIOIDAD DE ATENCION: Media	SECCION: 14 Sierra Negra (15 UGA)
-----------------	--	---	--	--

Lineamiento Ecológico

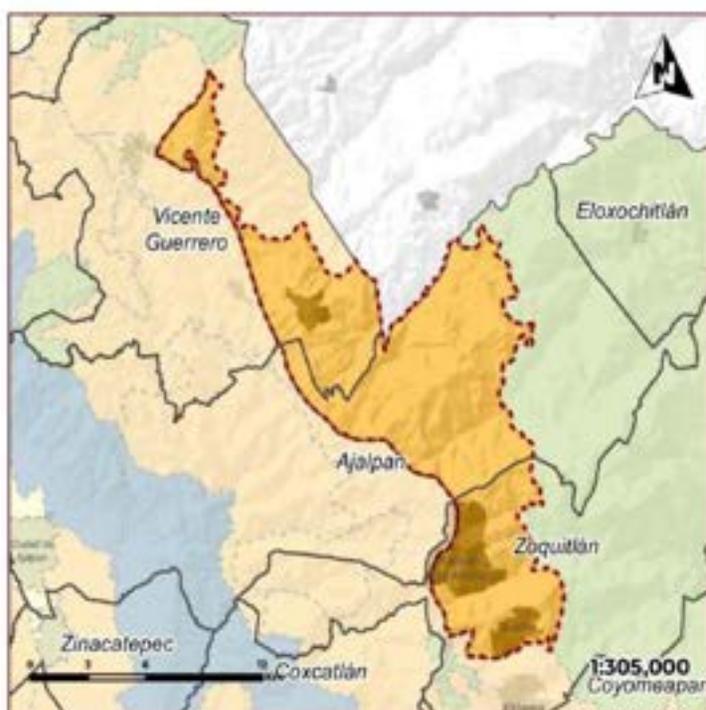
Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos; y llevar a cabo buenas prácticas de aprovechamiento forestal sustentable.

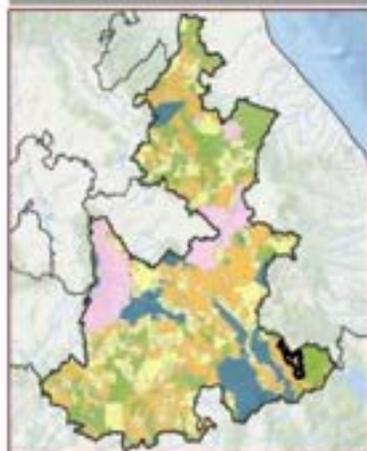
Objetivo Estratégico General

Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas.

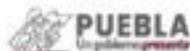
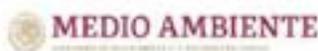


Uso Compatibles Ac, Af, Ae, Ts	Uso condicionados Ah-Bi, Co-Bi
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Uso incompatibles Em, Uj
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me3, Me14, Me17, Me18, Me20, Me39, Me3	
Responsables R4, R5, R6, R10, R16	
Indicadores de Seguimiento R_In2, R_In3, R_In10, R_In14, R_In15, R_In16, R_In17, R_In18	
Criterios de Regulación Ecológica R_Ac1, R_Af, R_Af2, R_Af3, R_Af4, R_Af5, R_Af6, R_Af7, R_Ah-Bi, R_Ah-Bi2, R_Ah1, R_Ah2, R_Ah3, R_Ah4, R_Ah5, R_Ah6, R_Ah7, R_Ah8, R_Ah9, R_Ge-Bi1, R_Ts1, R_Ts2, R_Ts3	
Riesgos Ambientales	
Accidentes 0	Reserva GEM 0
General (Módulo) 0	Sumatoria 0
Coordenada X del Centroide 702,813.69	Coordenada Y del Centroide 2,040,104.11

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disponición Hídrica Cuenca Alta	Subsistencia Rio Tonto
Área en ha 15,939.54	Área en porcentaje 0.26 %
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	Población 44,551 Hab
Tipo edafológico dominante Feozem	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Agrícola de Temporal	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológica 0.94
Pendiente media 21.73	Índice de captura de carbono 0.49



R_14_080	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Inmediata	SECCIÓN: ¼ Sierra Negra (15 UGA)
-----------------	--	--	--	--

Lineamiento Ecológico

Restaurar las condiciones ambientales de los ecosistemas degradados reforestando 67% de la superficie de la UGA.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Reforestar con vegetación nativa para recuperar suelo, biodiversidad y las funciones ambientales del ecosistema.

Objetivo Estratégico General

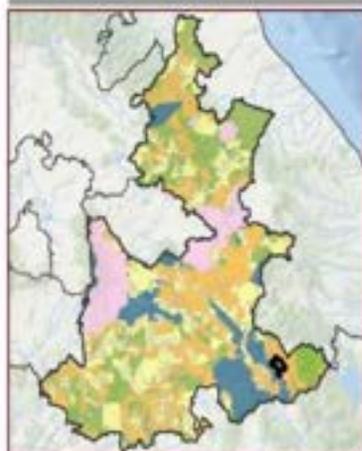
Reforestar con especies nativas para recuperar la biodiversidad y funciones ambientales en un plazo mínimo de 6 años o el tiempo que se requiera para lograr la mayor sobrevivencia de las plantas.



Usos Compatibles A1, Ce	Usos condicionados Aa-B1, Ac-B1, Ah-Na, Ts-B1
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles Aa, Em
Programas, Proyectos y Acciones M1, M14, M15, M19, M47	
Responsables R4, R5, R6, R16	
Indicadores de Seguimiento R, R11, R, R12, R, R13	
Criterios de Regulación Ecológica R, Aa-B1, R, Aa-B2, R, Aa-B3, R, Ac-B1, R, Af1, R, A2, R, A3, R, A4, R, A5, R, A6, R, A7, R, Ah-Na1, R, Ah-Na2, R, Ce1, R, Ce2, R, Ce3, R, Ce4, R, Ce5, R, Ce6, R, Ts-B1	

Riesgos Ambientales				
Accidentes	Industria (PI)	Minería	Extracción de M	Sumatoria
0	0	0	0	0
Seguridad Sísmica	Riesgo Inundación	Extracción, Agri.	Extracción ambiental	0
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centróide		Coordenada Y del Centróide		
895,071.59		2,026,355.01		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo y Vegetación (en el 2010 en hectáreas, Ha):
 Vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino-pino: 184162 Ha. Vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia: 137984 Ha. Agricultura de temporal anual: 125297 Ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino: 124531 Ha. Bosque de pinos-encinos: 64644 Ha. Pastoral inducido: 9837 Ha. Vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia: 30145 Ha. Bosque de pino: 30588 Ha. Material agrícola: 1423 Ha.

Disposición Hidrica Cuenca Alta	Subcuenca Rio Salado
Área en ha 713294	Área en porcentaje 0.12 %
Población 1404 Hab	
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbustiva	
Tipo edafológico dominante Litosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Geom) Aprovechamiento Forestal	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Moderado	Índice degradación ecológica 0.55
Pendiente media 24.67	Índice de captura de carbono 0.51



R_14_081	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Preservación	PRORIDAD DE ATENCIÓN: Baja	REGIÓN: 14 Sierra Negra (15 UGA)
-----------------	--	---	--------------------------------------	--

Líneamiento Ecológico

Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

Objetivo Estratégico General

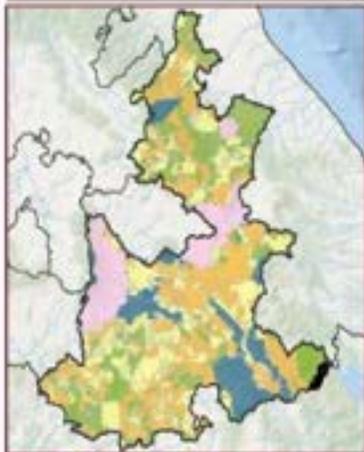
Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas.



Usos Compatibles Af, Ts	Usos condicionados Ah-Bi
Usos compatibles preferente general Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles Em, Ui
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me3, Me4, Me6, Me20, Me30	
Responsables R4, R5, R6, R6G	
Indicadores de Seguimiento R_In14, R_In15, R_In16, R_In17, R_In18	
Criterios de Regulación Ecológica R_A1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_AH-B1, R_AH-B2, R_T1, R_T2, R_T3	

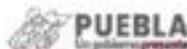
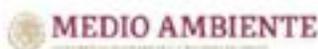
Riesgos Ambientales				
Accidentes	Inundación tipo	Sísmos	Sequías tipo RR	Sumatoria
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centroide		Coordenada Y del Centroide		
728,347.46		2026,577.27		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Usos de Suelo y vegetación Sate Vt 2021 en hectáreas (ha):
 Agricultura de temporal permanente: 3,234.62 ha. Bosque mesófilo de montaña: 1,687.25 ha. Vegetación secundaria arborea de bosque mesófilo de montaña: 769.42 ha. Agricultura de temporal anual: 672.97 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque mesófilo de montaña: 27.02 ha. Vegetación secundaria arbustiva de selva alta premontaña: 19.26 ha.

Disposición Hídrica Cuenca Media	Subcuenca Río Tonto
Área en ha 6,703.3	Área en porcentaje 0.11 %
Población 3,609 Hab	
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante LUNISol	
Aptitud Dominante (Residuos de Cower) Preservación	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.53
Pendiente media 28.42	Índice de captura de carbono 0.55



R_14_082	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIMARÍA DE ATENCIÓN: Media	SECCIÓN: ¼ Sierra Negra (15 UGA)
-----------------	--	--	---------------------------------------	--

Lineamiento Ecológico

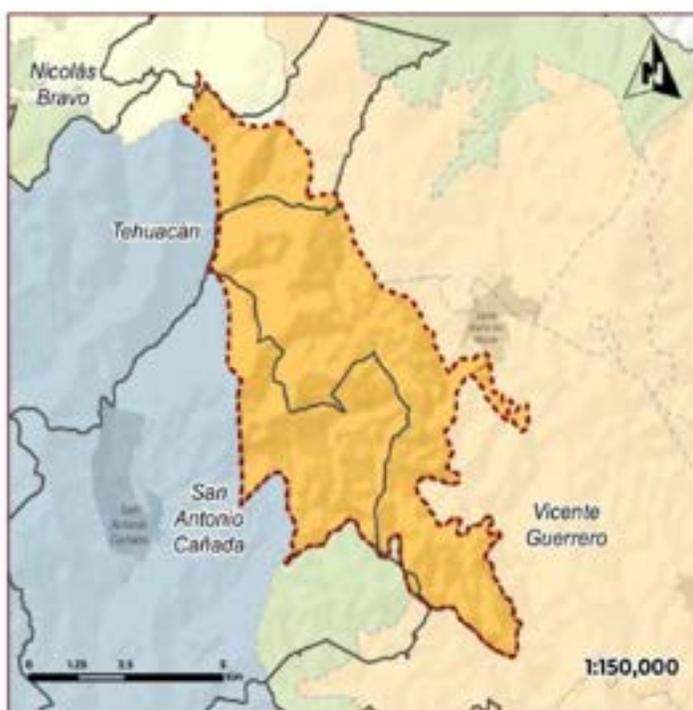
Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

Objetivo Estratégico General

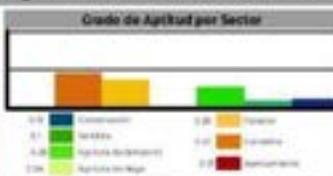
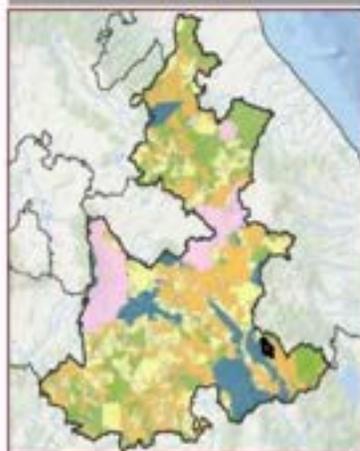
Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas.



Usos Compatibles A1, G1, T1	Usos condicionados Ah-B1, Ah-Na
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles Em, U1
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me13, Me14, Me15, Me20, Me29	
Responsables R4, R5, R6, R16	
Indicadores de Seguimiento R_In14, R_In15, R_In16, R_In17, R_In18	
Criterios de Regulación Ecológica R_A1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_Ah-B1, R_Ah-B2, R_Ah-Na1, R_Ah-Na2, R_Ge1, R_Ge2, R_Ge3, R_Ge4, R_Ge5, R_Ge6, R_T1, R_T2, R_T3	

Riesgos Ambientales				
Accidentes	Industria (UP)	Riesgo (R)	Desastres (DR)	Sismotectónica
0	0	0	0	0
0				
Coordenada X del Centróide		Coordenada Y del Centróide		
686,232.79		2,550,048.39		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo y Vegetación según USI (MIG) en hectáreas (ha)
 Agricultura de temporal anual: 2,722.64 ha. Bosque de pino: 961.08 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque de pino-encino: 292.9 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino-pino: 233.47 ha. Vegetación secundaria arbustiva de Chaparral: 231.46 ha. Bosque de encino-pino: 83.48 ha. Bosque de pino-encino: 750.03 ha. Vegetación inducida: 3,979.4 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino: 28.79 ha. Vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia: 0.76 ha.

Disponibilidad hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Salado
Área en ha 4,770.92	Área en porcentaje 0.08 %
Población 877 Hab	
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Rendzina	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Aprovechamiento Ganadero	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Llave	Índice degradación ecológica 0.72
Pendiente media 20.68	Índice de captura de carbono 0.32





R_14_083	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIMORDIA DE ATENCIÓN: Alta	SECCIÓN: 14 Sierra Negra (15 UGA)
-----------------	---	---	--	--

Lineamiento Ecológico

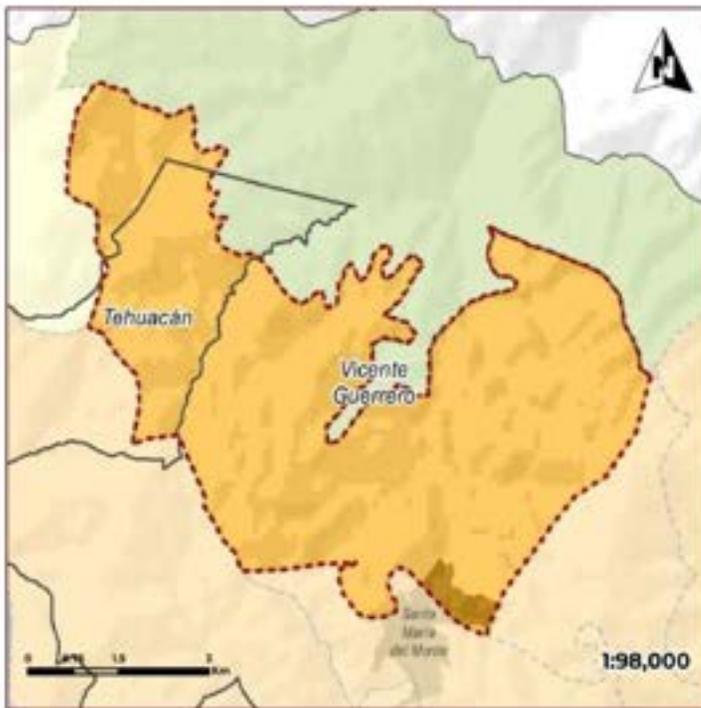
Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

Objetivo Estratégico General

Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas.



Usos Compatibles Ab, Af, Ac, Ge	Usos condicionados Ar-Bi
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos incompatibles Ae, Em

Programas, Proyectos y Acciones
Me1, Me11, Me14, Me16, Me20, Me39, Me21

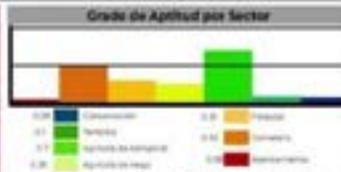
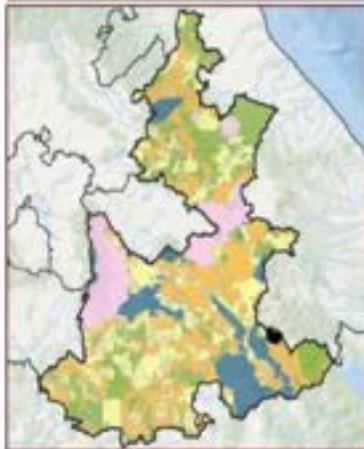
Responsables
R4, R5, R6, R10, R16

Indicadores de Seguimiento
R_In14, R_In15, R_In16, R_In17, R_In18, R_In19

Criterios de Regulación Ecológica
R_Ab1, R_Ab2, R_Af, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_Ar-Bi1, R_Ar-Bi2, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_A8, R_A15, R_Ge1, R_Ge2, R_Ge3, R_Ge4, R_Ge5, R_Ge6

Riesgos Ambientales	Sematoria
Inundación: 0 Sequía: 0 Desertificación: 0 Sismicidad: 0 Otros riesgos: 0	0
Coordenada X del Centroide: 693,036.58	Coordenada Y del Centroide: 2,056,063.66

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Usos de Suelo y Vegetación: Solo en IMC en hectáreas (ha)
Agricultura de temporal anual: 3,640.89 ha. Bosque de pinos: 230.40 ha.

Disposición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Rio Blanco
Área en ha 3,691.4	Área en porcentaje 0.06 %
Población 2,977 Hab	
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Fozzem	
Aptitud Dominante (Residuos de Cowert) Agrícola de Temporal	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Moderado	Índice degradación ecológico 0.9
Pendiente media 13.03	Índice de captura de carbono 0.4





R_14_084	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIOREDAD DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 14 Sierra Negra (15 UGA)
-----------------	--	--	---------------------------------------	--

Líneaamiento Ecológico

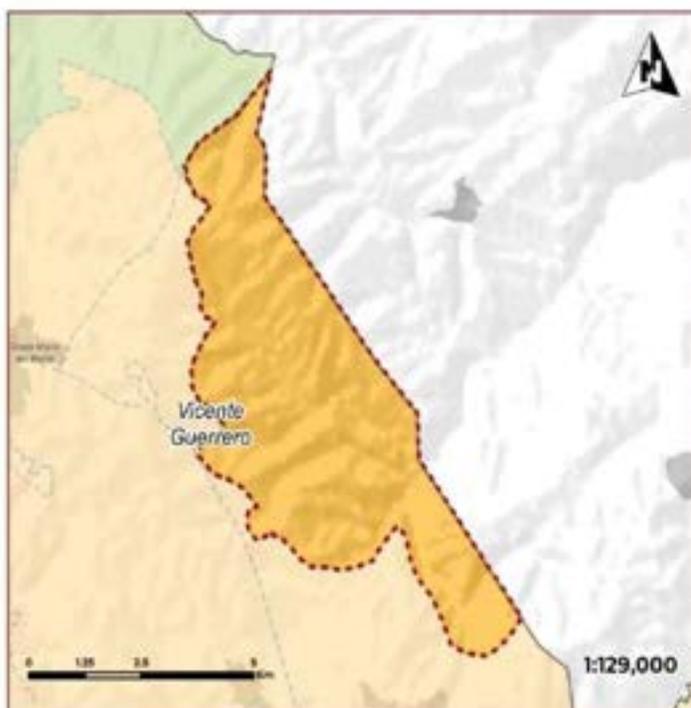
Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

Objetivo Estratégico General

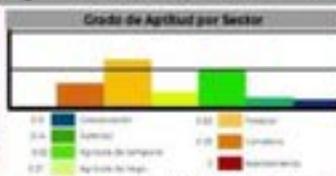
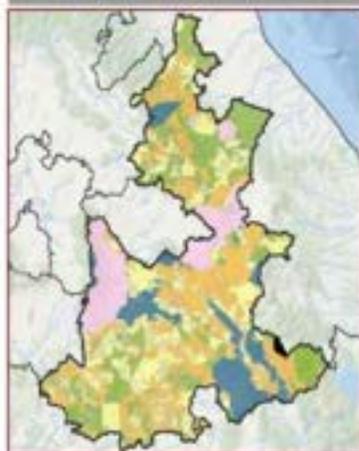
Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas.



Usos Compatibles M, At	Usos condicionados Ar, B1
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos Incompatibles Aa, Em
Programas, Proyectos y Acciones M01, M02, M04, M05, M06, M07, M08, M09, M10, M11	
Responsables R4, R5, R6, R7, R8	
Indicadores de Seguimiento R_In04, R_In05, R_In06, R_In07, R_In08, R_In09, R_In10, R_In20, R_In21, R_In22	
Criterios de Regulación Ecológica R_A01, R_A02, R_A03, R_A04, R_A05, R_A06, R_A07, R_A08, R_A09, R_A10, R_A11, R_A12, R_A13, R_A14, R_A15, R_A16, R_A17, R_A18, R_A19	

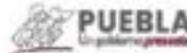
Riesgos Ambientales				
Asentamientos	Industria SPM	Minas	Extracción de RM	Sumatoria
0	0	0	0	0
Demarcación	Demarcación	Demarcación	Demarcación	
0	0	0	0	
Coordenada E del Centrado 997,291.23		Coordenada Y del Centrado 2,250,612.03		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Usos de Suelos y Vegetación Sello M01-M02 en hectáreas (ha)
 Agricultura de temporal: 120891 ha. Vegetación del umbral prioritario de bosque de pino-encino: 126044 ha.
 Bosque de pino: 20118 ha. Bosque de pino-encino: 36018 ha.

Disposición Hidrica Cuenca Alta	Subcuenca Rio Tonto
Área en ha 3,206.53	Área en porcentaje 0.05 %
Población 349 Hab.	
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Luvisol	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Aprovechamiento Forestal	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mescalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológica 0.93
Pendiente media 25.0	Índice de captura de carbono 0.6



R_14_085	POBLICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLITICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIMORDIA DE ATENCION: Inmediata	REGION: 14 Sierra Negra (15 UGA)
-----------------	--------------------------------------	---	---	---

Lineamiento Ecológico

Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

Objetivo Estratégico General

Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas.



Usos Compatibles Ac, Af, Ge	Usos condicionados Aa-Bi, At-Bi
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos Incompatibles Ao, Em

Programas, Proyectos y Acciones
Me1, Me13, Me14, Me16, Me20, Me21

Responsables
R4, R5, R15, R16

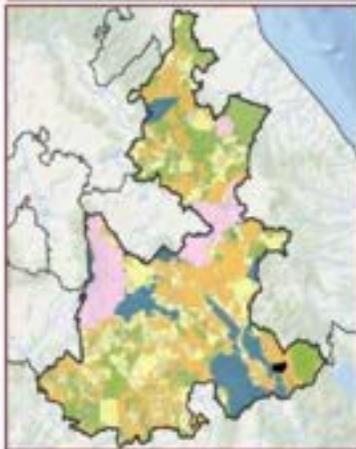
Indicadores de Seguimiento
R_In14, R_In15, R_In16, R_In17, R_In18, R_In20, R_In21, R_In22

Criterios de Regulación Ecológica
R_Aa-Bi1, R_Aa-Bi2, R_Aa-Bi3, R_Ac1, R_Af1, R_Af2, R_Af3, R_Af4, R_Af5, R_Af6, R_Af7, R_At-Bi1, R_Ge1, R_Ge2, R_Ge3, R_Ge4, R_Ge5, R_Ge6

Riesgos Ambientales

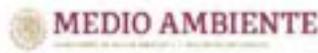
Accidentes	Industria (M3)	Mina (M4)	Extracción (M5)	Sumatoria
0	0	0	0	0
Operatividad	Serv. Industriales	Operatividad (M6)	Operatividad (M7)	0
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centroide	Coordenada Y del Centroide			
911,219.13	2,037,625.02			

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Usos de Suelo y Vegetación Serie VI (M3) en hectáreas (ha)
Agricultura de temporal anual: 124,225 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino: 634,19 ha. Bosque de pino-encino: 428,87 ha. Vegetación secundaria arbórea de selva baja caducifolia: 34,135 ha. Bosque de encino: 60,87 ha.

Disponición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Salado
Área en ha 2,517.63	Área en porcentaje 0.04 %
	Población 1,046 Hab
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Litosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Aprovechamiento Forestal	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mescalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Moderado	Índice degradación ecológica 0.48
Pendiente media 28.1	Índice de captura de carbono 0.57



R_15_087	POLEICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLITICAS: Preservación	PRIORIDAD DE ATENCION: Baja	REGION: 15 Izucar de Matamoros (30 UGA)
-----------------	--	--	--	--

Lineamiento Ecológico

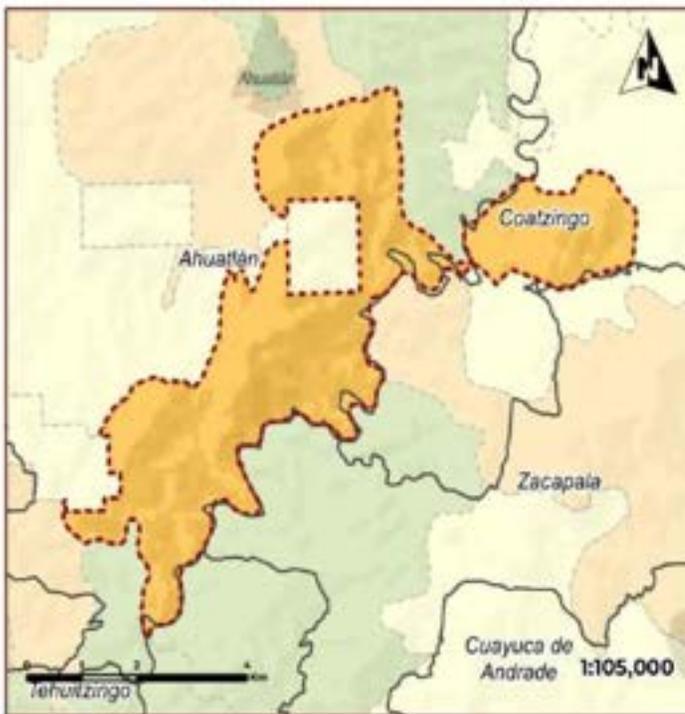
Restaurar las condiciones ambientales de los ecosistemas degradados reforestando 90% de la superficie de la UGA.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Reforestar con vegetación nativa para recuperar suelo, biodiversidad y las funciones ambientales del ecosistema.

Objetivo Estratégico General

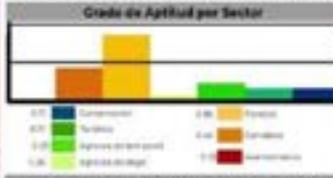
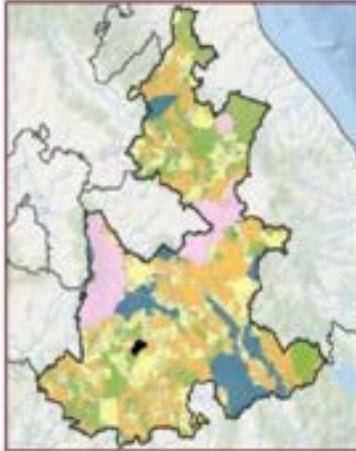
Reforestar con especies nativas para recuperar la biodiversidad y funciones ambientales en un plazo mínimo de 6 años o el tiempo que se requiera para lograr la mayor sobrevivencia de las plantas.



Usos Compatibles A, A1, C1	Usos condicionados Aa-B1
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles Aa, Em, U1
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me1a, Me2, Me3, Me4, Me7	
Responsables R1, R2, R3, R6	
Indicadores de Seguimiento R_in1, R_in2, R_in3	
Criterios de Regulación Ecológica R_Aa-B1, R_A1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_A8, R_A9, R_A10, R_A11, R_A12, R_A13, R_A14, R_A15, R_A16, R_A17, R_A18, R_A19, R_A20, R_Ce1, R_Ce2, R_Ce3, R_Ce4, R_Ce5, R_Ce6	

Riesgos Ambientales				
Accidentes	Industria tóxica	Actividad sísmica	Contaminación atmosférica	Sumatoria
0	0	0	0	1
Coordenada X del Centroide	Coordenada Y del Centroide			
579,447.77	2,048,765.31			

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelos Vegetación Sana VI INEGI en hectáreas (ha)
Vegetación secundaria arbustiva de setos bajo caducifolia: 2072.54 ha. Pastoral Inducido: 202.94 ha. Agricultura de temporal anual: 44.07 ha.

Disponición Hídrica Cuenca Media	Subcuenca Río Bajo Atoyac
Área en ha 2,329.87	Área en porcentaje 0.04 %
	Población 0 Hab
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbustiva	
Tipo edafológico dominante Litosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Aprovechamiento Forestal	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mescalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológico 0.55
Pendiente media 14.4	Índice de captura de carbono 0.44



R_15_088	Política General: Restauración	Otras Políticas: Aprovechamiento sustentable	Prioridad de Atención: Alta	Región: 15 Izucar de Matamoros (30 UGA)
-----------------	--	--	---------------------------------------	---

Lineamiento Ecológico

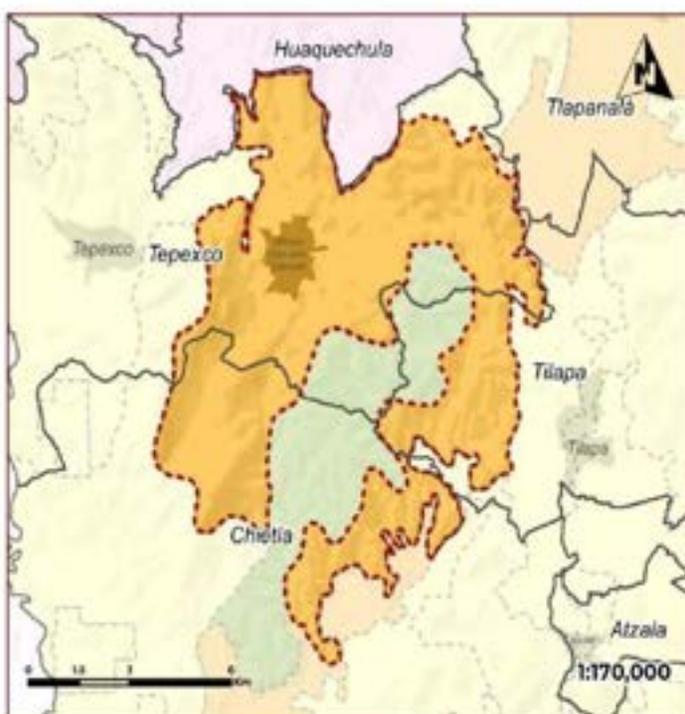
Restaurar las zonas contaminadas por la disposición inadecuada de residuos en el sitio de disposición final Las Pilas.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Elaborar un programa de apoyo a los municipios para regularizar los sitios de disposición final y reforestar con vegetación nativa, para recuperar la biodiversidad y funciones ambientales del ecosistema.

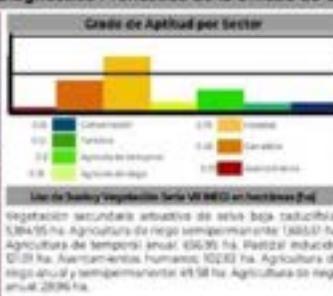
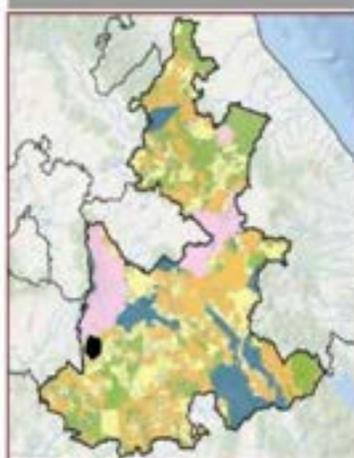
Objetivo Estratégico General

Sanear los sitios de disposición final y operarlos conforme a la normatividad aplicable en el plazo de 3 años. Reforestar con especies nativas para recuperar la biodiversidad y funciones ambientales en un plazo mínimo de 6 años o el tiempo que se requiera para lograr la mayor sobrevivencia de las plantas.



Usos Compatibles At, At, Ce	Usos condicionados Ah-Bi, Ah-Na, Ar-Bi, Ts-Bi			
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles Ae, Em			
Programas, Proyectos y Acciones M01, M03, M04, M05, M09				
Responsables R4, R5, R6, R7				
Indicadores de Seguimiento R_In1, R_In2, R_In3, R_In4, R_In5, R_In6				
Criterios de Regulación Ecológica R_Af, R_Af2, R_Af3, R_Af4, R_Af5, R_Af6, R_Af7, R_Ah-Bi, R_Ah-Bi2, R_Ah-Na3, R_Ah-Na4, R_Ar-Bi, R_Ar-Bi2, R_Ar-Bi3, R_Ar-Bi4, R_Ar-Bi5, R_Ar-Bi6, R_Ar-Bi7, R_Ar-Bi8, R_Ar-Bi9, R_Ar-Bi10, R_Ar-Bi11, R_Ar-Bi12, R_Ar-Bi13, R_Ar-Bi14, R_Ar-Bi15, R_Ar-Bi16, R_Ar-Bi17, R_Ar-Bi18, R_Ar-Bi19, R_Ar-Bi20, R_Ar-Bi21, R_Ar-Bi22, R_Ar-Bi23, R_Ar-Bi24, R_Ar-Bi25, R_Ar-Bi26, R_Ar-Bi27, R_Ar-Bi28, R_Ar-Bi29, R_Ar-Bi30, R_Ar-Bi31, R_Ar-Bi32, R_Ar-Bi33, R_Ar-Bi34, R_Ar-Bi35, R_Ar-Bi36, R_Ar-Bi37, R_Ar-Bi38, R_Ar-Bi39, R_Ar-Bi40, R_Ar-Bi41, R_Ar-Bi42, R_Ar-Bi43, R_Ar-Bi44, R_Ar-Bi45, R_Ar-Bi46, R_Ar-Bi47, R_Ar-Bi48, R_Ar-Bi49, R_Ar-Bi50, R_Ar-Bi51, R_Ar-Bi52, R_Ar-Bi53, R_Ar-Bi54, R_Ar-Bi55, R_Ar-Bi56, R_Ar-Bi57, R_Ar-Bi58, R_Ar-Bi59, R_Ar-Bi60, R_Ar-Bi61, R_Ar-Bi62, R_Ar-Bi63, R_Ar-Bi64, R_Ar-Bi65, R_Ar-Bi66, R_Ar-Bi67, R_Ar-Bi68, R_Ar-Bi69, R_Ar-Bi70, R_Ar-Bi71, R_Ar-Bi72, R_Ar-Bi73, R_Ar-Bi74, R_Ar-Bi75, R_Ar-Bi76, R_Ar-Bi77, R_Ar-Bi78, R_Ar-Bi79, R_Ar-Bi80, R_Ar-Bi81, R_Ar-Bi82, R_Ar-Bi83, R_Ar-Bi84, R_Ar-Bi85, R_Ar-Bi86, R_Ar-Bi87, R_Ar-Bi88, R_Ar-Bi89, R_Ar-Bi90, R_Ar-Bi91, R_Ar-Bi92, R_Ar-Bi93, R_Ar-Bi94, R_Ar-Bi95, R_Ar-Bi96, R_Ar-Bi97, R_Ar-Bi98, R_Ar-Bi99, R_Ar-Bi100				
Riesgos Ambientales				
Accidentes 0	Contaminación del Aire 0	Riesgo Sísmico 0	Contaminación del Agua 1	Sumatoria 2
Deforestación 0	Deforestación Indirecta 0	Deforestación por Incendios 1	Deforestación por Minería 0	
Coordenada X del Centroide 940.19139		Coordenada Y del Centroide 1056.39877		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hídrica Cuenca Media	Subcuenca Rio Nexapo	
Área en ha 7,809.99	Área en porcentaje 0.13 %	Población 5,735 Hab
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbustiva		
Tipo edafológico dominante Litosol		
Aptitud Dominante (Residuos de Coven) Aprovechamiento Forestal		
Nombres UGA en Restauración		
Denominación de origen de Agave mescalero Con denominación de origen de agave		
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.61	
Pendiente media 11.52	Índice de captura de carbono 0.42	



R_15_089	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 15 Izúcar de Matamoros (30 UGA)
-----------------	---	---	--	--

Líneamiento Ecológico

Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

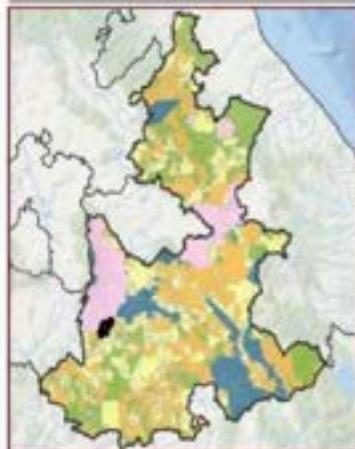
Objetivo Estratégico General

Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas.



Uso Compatibles A1, Ge	Uso condicionados A1-B1, A1-B1, Ts-B1, U1-Na			
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Uso incompatibles Ae, Em			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me13, Me14, Me15, Me20, Me35, Me51				
Responsables R4, R5, R6, R10, R16				
Indicadores de Seguimiento Po_In14, Po_In15, Po_In16, R_In16, R_In17, R_In18, R_In19, R_In20, R_In21, R_In22				
Criterios de Regulación Ecológica Po_Te5, Po_Te6, Po_Te7, R_AH-B1, R_AH-B2, R_AH-B3, R_A1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_A8, R_A15, R_Ge1, R_Ge2, R_Ge3, R_Ge4, R_Ge5, R_Ge6, R_Ts-B1, R_U1-Na1				
Riesgos Ambientales				
Accidentes: 0	Contaminación: 0	Atmosférico: 0	Contaminación del agua: 0	Sumatoria
Operatividad: 0	Solo urbano: 0	Contaminación del aire: 0	Calidad ambiental: 0	15
Coordenada X del Centroide: 150,33834		Coordenada Y del Centroide: 2,064,07129		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector

0-10	11-20	21-30	31-40	41-50	51-60	61-70	71-80	81-90	91-100
Agropecuario									

Uso de Suelo y Vegetación Suelo (1:100,000 en hectáreas Ha)
 Agricultura de Rego anual: 3,214 Ha. Agricultura de rego semipermanente: 2,597 Ha. Vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia: 148,3 Ha. Asentamientos humanos: 144,3 Ha. Agricultura de rego anual y semipermanente: 34,07 Ha. Vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia: 9,3 Ha.

Disponibilidad Hídrica Cuenca Media	Subsistencia Rio Nexapa
Área en ha 6,772,97	Área en porcentaje 0,1 %
Población 8,583 Hab.	
Tipo de suelo predominante Agricultura de riego	
Tipo edafológico dominante Fluvisol	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Agrícola de Temporal	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológica 0,99
Pendiente media 2,7%	Índice de captura de carbono 0,29

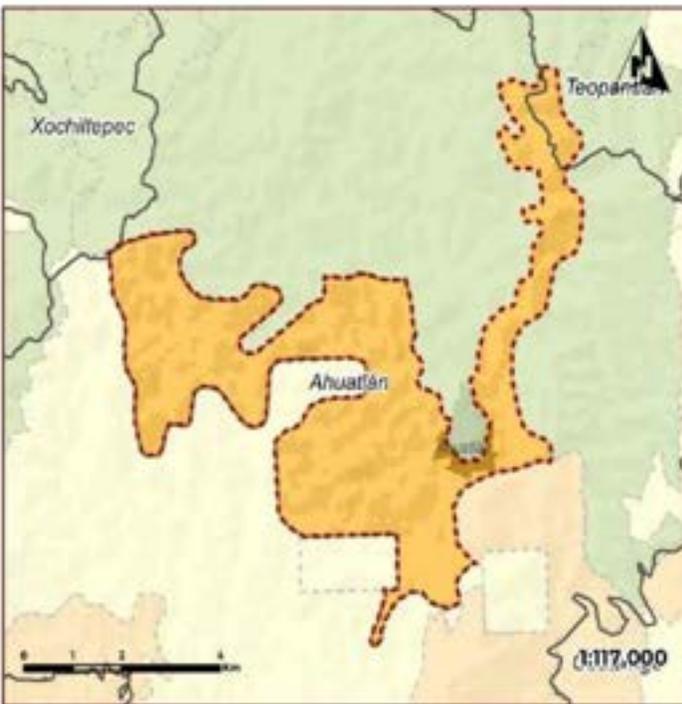


R_15_090	POLÍTICA GENERAL: Restauración	DISEÑOS POLÍTICAS: Preservación	PRIMORDIO DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 15 Izucar de Matamoros (30 UGA)
-----------------	--	---	---------------------------------------	---

Líneaamiento Ecológico
Restaurar las condiciones ambientales de los ecosistemas degradados reforestando 10% de la superficie de la UGA.

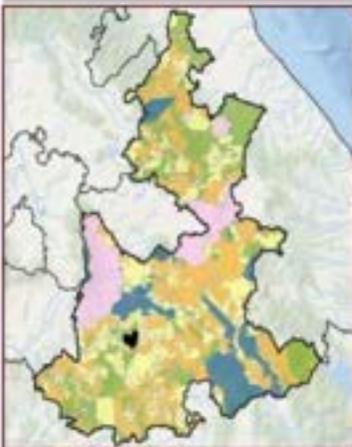
Estrategia de Ordenamiento Ecológico
Reforestar con vegetación nativa para recuperar suelo, biodiversidad y las funciones ambientales del ecosistema.

Objetivo Estratégico General
Reforestar con especies nativas para recuperar la biodiversidad y funciones ambientales en un plazo mínimo de 6 años o el tiempo que se requiera para lograr la mayor sobrevivencia de las plantas.



Usos Compatibles A1, C1	Usos condicionales A2, B1			
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles A3, E1			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me1A, Me1S, Me33, Me47				
Responsables R4, R5, R6, R16				
Indicadores de Seguimiento R_In1, R_In2, R_In3				
Criterios de Regulación Ecológica R_A1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_A8-61, R_Ce1, R_Ce2, R_Ce3, R_Ce4, R_Ce5, R_Ce6				
Riesgos Ambientales				
Actividad 0	Incendio (Km²) 0	Sismo (Mm) 0	Contaminación (Mg) 0	Sumatoria 0
Terrestre (Hectáreas) 0	Uso industrial 0	Contaminación Agua 0	Deforestación (Hectáreas) 0	
Coordenada X del Centroide 876,070.33		Coordenada Y del Centroide 2,094,908.87		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hidráulica Cuenca Media	Subsistencia Rio Bajo Atoyac	
Área en ha 2,920.08	Área en porcentaje 0.05 %	Población 363 Hab
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal		
Tipo edafológica dominante Regosol		
Aptitud Dominante (Residuales de Goven) Aprovechamiento Canadizo		
Nombre UGA en Restauración		
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave		
Grado de Erosión Moderado	Índice degradación ecológica 0.85	
Pendiente media 8.6	Índice de captura de carbono 0.34	



R_15_091	Política General: Restauración	Otras Políticas: Aprovechamiento sustentable	Prioridad de Atención: Alta	Región: Izúcar de Matamoros (30 UGA)
-----------------	--	--	---------------------------------------	--

Lineamiento Ecológico

Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

Objetivo Estratégico General

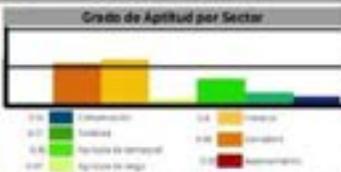
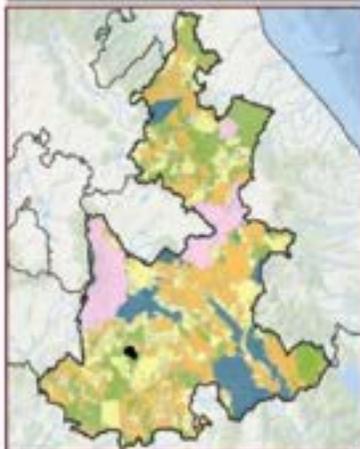
Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas.



Usos Compatibles M, Al, Ce	Usos condicionados Ar-Bi, Ts-Bi
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos Incompatibles Ae, Em
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me3, Me4, Me5, Me20, Me23, Me61	
Responsables D4, R5, R6, D10, R86	
Indicadores de Seguimiento R_In4, R_In5, R_In6, R_In7, R_In8, R_In9, R_In20, R_In21, R_In22	
Criterios de Regulación Ecológica R_A1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_Ar-Bi, R_Ar, R_Ar2, R_Ar3, R_Ar4, R_Ar5, R_Ar6, R_Ar7, R_Ar8, R_Ar9, R_Ce1, R_Ce2, R_Ce3, R_Ge4, R_Ge5, R_Ge6, R_Ts-Bi	

Riesgos Ambientales				
Accidentes	Inestabilidad geol.	Uso del suelo	Contaminación del	Securitaria
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centroide		Coordenada Y del Centroide		
87,293.42		2,047,377.68		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelos Vegetación Serie M-NEQ en hectáreas (ha)
Agricultura de temporal anual 1,277.35 ha. Vegetación secundaria arbórea de selva bajo cultivo/fora 37.48 ha. Asentamientos humanos 29.56 ha.

Disposición Histórica Cuenca Media	Subcuenca Río Bajo Atoyac
Área en ha 2,344.41	Área en porcentaje 0.04 %
Población 952 Hab.	
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Regosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Aprovechamiento Forestal	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Moderado	Índice degradación ecológica 0.88
Pendiente media 10.52	Índice de captura de carbono 0.30



R_15_092	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Alta	SECCIÓN: 15 Izucar de Matamoras (30 UGA)
-----------------	--	--	---------------------------------------	--

Lineamiento Ecológico

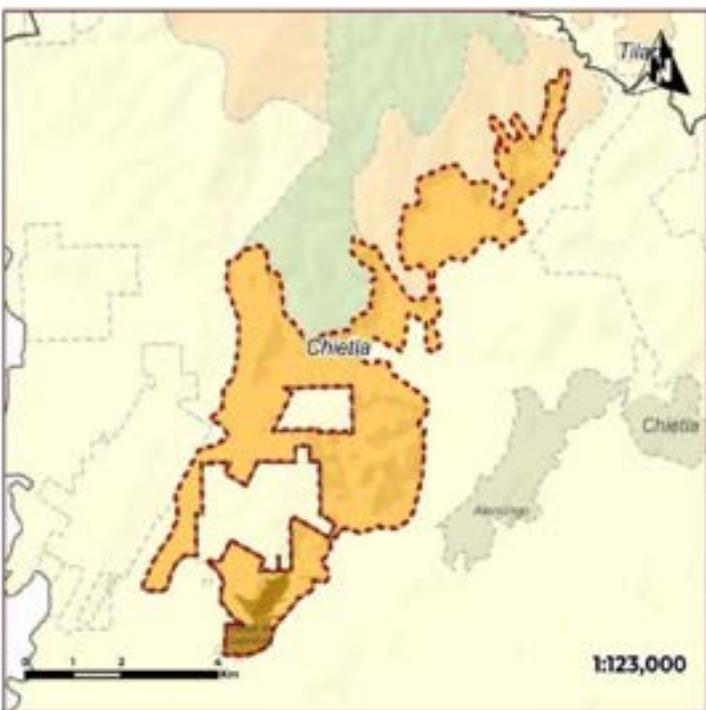
Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

Objetivo Estratégico General

Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas.



Usos Compatibles A1, A2, A3, Ce	Usos condicionados Ac-B1
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles A4, E1
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me13, Me14, Me16, Me20, Me23, Me27	
Responsables R4, R5, R6, R10, R16	
Indicadores de Seguimiento R_In14, R_In15, R_In16, R_In17, R_In18, R_In19, R_In20, R_In21, R_In22	
Criterios de Regulación Ecológica R_Ac-B1, R_A1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_A7', R_A8, R_A9, R_A10, R_A11, R_A12, R_A13, R_A14, R_A15, R_A16, R_A17, R_A18, R_A19, R_A20, R_A21, R_A22, R_A23, R_A24, R_A25, R_A26, R_A27, R_A28, R_A29, R_A30, R_A31, R_A32, R_A33, R_A34, R_A35, R_A36, R_A37, R_A38, R_A39, R_A40, R_A41, R_A42, R_A43, R_A44, R_A45, R_A46, R_A47, R_A48, R_A49, R_A50, R_A51, R_A52, R_A53, R_A54, R_A55, R_A56, R_A57, R_A58, R_A59, R_A60, R_A61, R_A62, R_A63, R_A64, R_A65, R_A66, R_A67, R_A68, R_A69, R_A70, R_A71, R_A72, R_A73, R_A74, R_A75, R_A76, R_A77, R_A78, R_A79, R_A80, R_A81, R_A82, R_A83, R_A84, R_A85, R_A86, R_A87, R_A88, R_A89, R_A90, R_A91, R_A92, R_A93, R_A94, R_A95, R_A96, R_A97, R_A98, R_A99, R_A100	

Riesgos Ambientales				
Acidentes	Industria QM	Símbolo	Desarrollo MII	Sensibilidad
0	0	0	0	5
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centroide		Coordenada Y del Centroide		
638,137.19		2,048,794.12		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector	
0.1	0.6
0.2	0.7
0.3	0.8
0.4	0.9
0.5	1.0

Uso de Suelo y Vegetación: selva MI-MEII en hectáreas (ha)

Agricultura de temporal anual: 1,02.94 ha. Vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia: 679.29 ha. Pastoril industrial: 184.25 ha. Agricultura de riego anual y semipermanente: 18.38 ha. Asentamientos humanos: 175.61 ha. Vegetación secundaria arborea de selva baja caducifolia: 1.81 ha.

Disponición Hídrica Cuenca Media	Subcuenca Río Nexapa
Área en ha 2,335.51	Área en porcentaje 0.04 %
Población 6,553 Hab.	
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbustiva	
Tipo ecológico dominante Ranzónia	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Aprovechamiento Forestal	
Nombre UCA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Emisión Leve	Índice de degradación ecológico 0.73
Pendiente media 5.88	Índice de captura de carbono 0.35

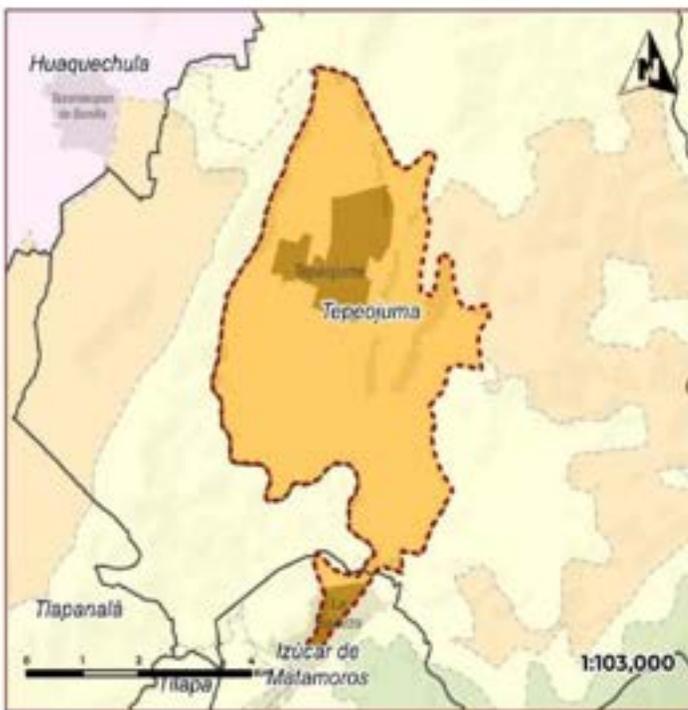


R_15_093	Política General: Restauración	Otras Políticas: Aprovechamiento sustentable	Prioridad de Atención: Alta	Resión: 15 Izúcar de Matamoros (30 UGA)
-----------------	---	---	--	--

Lineamiento Ecológico
Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico
Crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

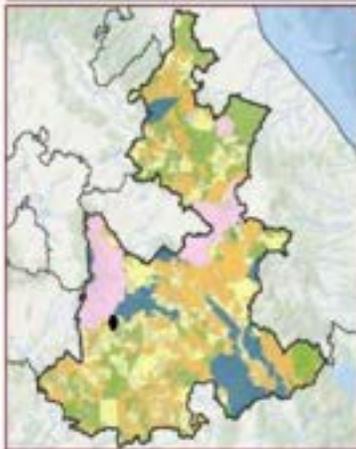
Objetivo Estratégico General
Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas.



Usos Compatibles Ar, At, Co	Usos condicionados No aplica
Uso compatible preferente general Agricultura de riego	Usos incompatibles Ar, Em
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me13, Me14, Me16, Me20, Me33, Me3	
Responsables R4, R5, R6, R10, R16	
Indicadores de Seguimiento R_In14, R_In15, R_In16, R_In17, R_In18, R_In19, R_In20, R_In21, R_In22	
Criterios de Regulación Ecológica R_Ar1, R_Ar11, R_Ar2, R_Ar3, R_Ar4, R_Ar5, R_Ar6, R_Ar7, R_Ar8, R_Ar9, R_Co1, R_Co2, R_Co3, R_Co4, R_Co5, R_Co6	

Riesgos Ambientales				
Industria	Industria petro	Minería	Extracción de R4	Sumatoria 5
Generación eléctrica	Uso urbano	Extracción forestal	Extracción mineral	
Coordenada X del Centroides 506,251.88		Coordenada Y del Centroides 2,060,096.26		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental

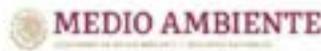


Grado de Agricultura por Sector

0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00

Uso de Suelos Vegetación Siete en Nueve (VEN) en hectáreas (Ha)
Agricultura de riego anual y semipermanente: 2,074.70 Ha. Asentamientos humanos: 91.22 Ha. Agricultura de riego semipermanente: 89.37 Ha. Vegetación secundaria arborea de selva baja caducifolia: 9.27 Ha. Vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia: 8.41 Ha.

Depresión Hídrica Cuenca Media	Subsuenca Río Nexcape
Área en ha 2,274.76	Área en porcentaje 0.04 %
Población 5,870 Hab	
Tipo de suelo predominante Agricultura de riego	
Tipo edafológico dominante Vertisol	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Agrícola de Temporal	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológica 0.99
Pendiente media 2.54	Índice de captura de carbono 0.26



R_15_094	Política General: Restauración	Otras Políticas: Preservación	Importancia de Atención: Alta	Región: 15 Izucar de Matamoros (30 UGA)
-----------------	---------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--

Lineamiento Ecológico

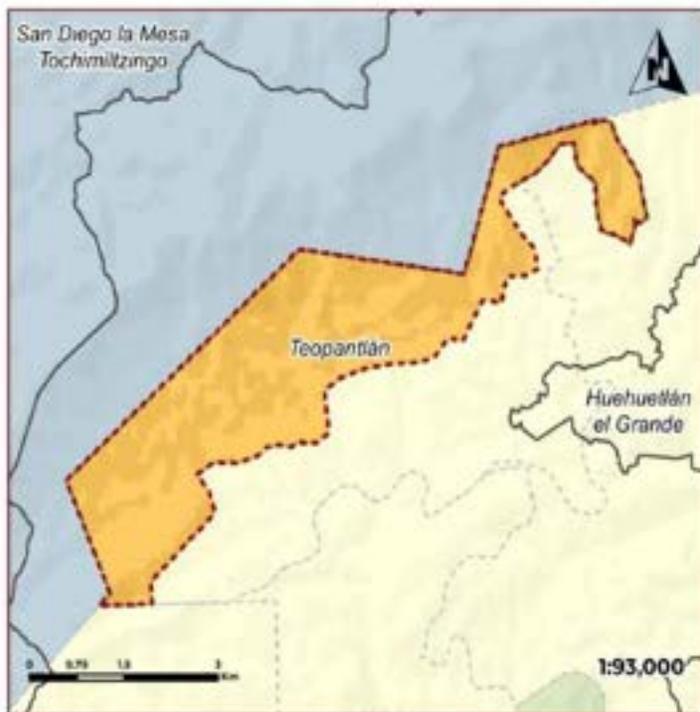
Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos, favoreciendo la conectividad ecosistémica con el ANP Reserva Estatal Sierra del Tentzo.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

Objetivo Estratégico General

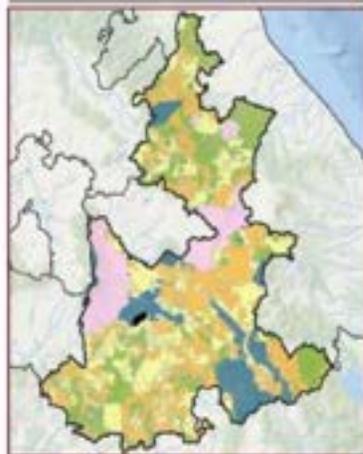
Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas.



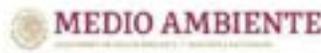
Usos Compatibles A1, C6	Usos condicionados A1-E1
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles A6, E6
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me13, Me14, Me16, Me20, Me39	
Responsables R4, R5, R6, R16	
Indicadores de Seguimiento R_1N14, R_1N15, R_1N16, R_1N17, R_1N18, R_1N19, R_1N20, R_1N21, R_1N22	
Criterios de Regulación Ecológica R_1A1, R_1A2, R_1A3, R_1A4, R_1A5, R_1A6, R_1A7, R_1A1-B1, R_1Ge1, R_1Ge2, R_1Ge3, R_1Ge4, R_1Ge5, R_1Ge6	

Riesgos Ambientales				
Accidentes	Contaminación del agua	Alta erosión	Deforestación alta	Sumatoria
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centrado	Coordenada Y del Centrado			
577,207.32	2,074,647.54			

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hidrica Cuenca Media	Subcuenca Rio Bajo Atoyac
Area en ha 1,545.25	Area en porcentaje 0.03 %
Población 32 Hab	
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbustiva	
Tipo edafológico dominante Rendzina	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Aprovechamiento Ganadero	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Moderado	Indice degradación ecológica 0.9
Pendiente media 8.75	Indice de captura de carbono 0.35

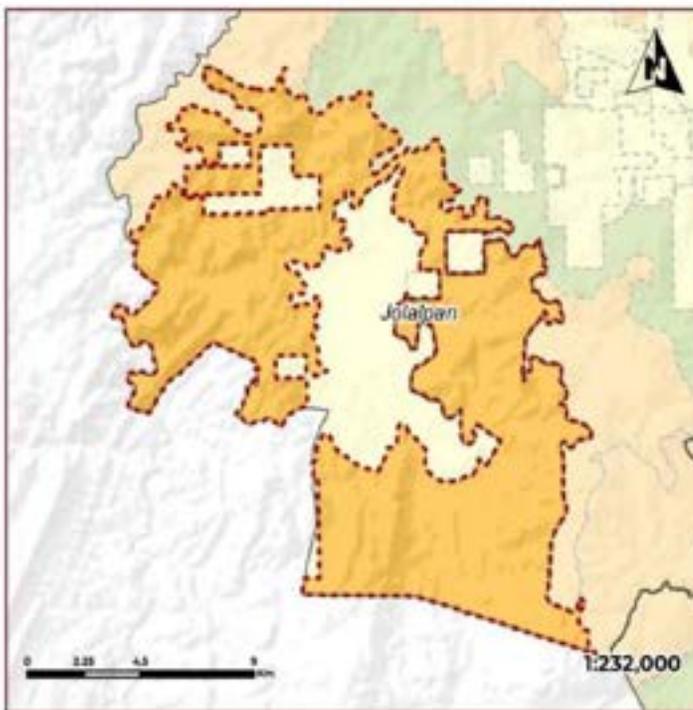


R_16_095	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PROBIDAD DE ATENCIÓN: Media	REGIÓN: 16 Chiantla (40 UGA)
-----------------	---	---	--	---

Lineamiento Ecológico
Restaurar las condiciones ambientales de los ecosistemas degradados reforestando 70% de la superficie de la UGA.

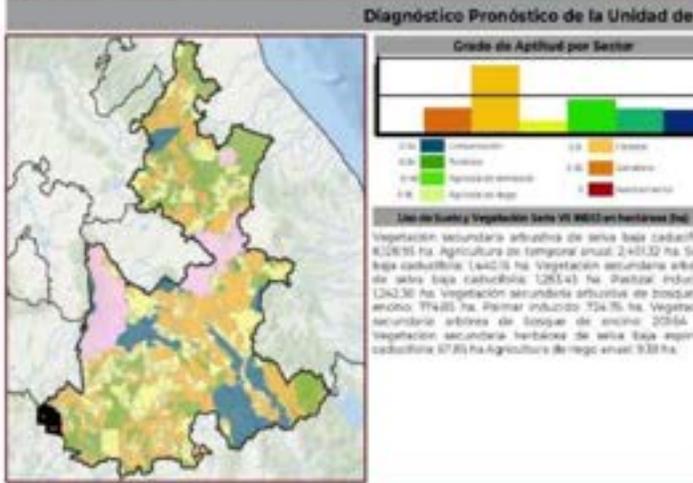
Estrategia de Ordenamiento Ecológico
Reforestar con vegetación nativa para recuperar suelo, biodiversidad y las funciones ambientales del ecosistema.

Objetivo Estratégico General
Reforestar con especies nativas para recuperar la biodiversidad y funciones ambientales en un plazo mínimo de 6 años o el tiempo que se requiera para lograr la mayor sobrevivencia de las plantas.



Usos Compatibles A1, A2	Usos condicionados C6-B1, T3-B1
Usos compatibles preferencia general Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles A6, E6
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me14, Me15, Me35, Me47	
Responsables R4, R5, R6, R76	
Indicadores de Seguimiento R_in1, R_in2, R_in3	
Criterios de Regulación Ecológica R_A1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_A8, R_A12, R_A13, R_A14, R_A15, R_A16, R_A17, R_A18, R_A19, R_De B1, R_T3-B1	

Riesgos Ambientales				
Aluviones	Inundación por	Sequía	Deslizamiento de	Sismicidad
0	0	0	0	
Contaminación	Deforestación	Contaminación	Contaminación	0
0	0	0	0	
Coordenada X del Centróide		Coordenada Y del Centróide		
902,572.74		2,579,508.97		



Disponición Hídrica Cuenca Media	Subcuenca Río Amacuzac
Área en ha 16,274.65	Área en porcentaje 0.27 %
Población 3 Hab	
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbustiva	
Tipo edafológico dominante Fozem	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Aprovechamiento Forestal	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mescalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.53
Pendiente media 14.34	Índice de captura de carbono 0.54



R_16_096	RESTAURACIÓN	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE	Media	16 Chiauhtla (40 UGA)
-----------------	---------------------	------------------------------------	--------------	------------------------------

Lineamiento Ecológico
 Restaurar las condiciones ambientales de los ecosistemas degradados reforestando 76% de la superficie de la UGA

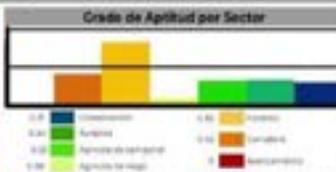
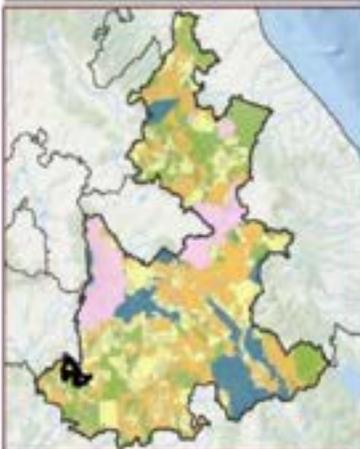
Estrategia de Ordenamiento Ecológico
 Reforestar con vegetación nativa para recuperar suelo, biodiversidad y las funciones ambientales del ecosistema.

Objetivo Estratégico General
 Reforestar con especies nativas para recuperar la biodiversidad y funciones ambientales en un plazo mínimo de 6 años o el tiempo que se requiera para lograr la mayor sobrevivencia de las plantas.



Usos Compatibles	Usos condicionados			
At, Ts	Ah-Bi, Ah-Na			
Uso compatible preferente general	Usos Incompatibles			
Aprovechamiento forestal	Em, Uf			
Programas, Proyectos y Acciones				
Me1, Me14, Me15, Me33, Me47				
Responsables				
D4, D5, D6, D16				
Indicadores de Seguimiento				
R_In1, R_In12, R_In15				
Criterios de Regulación Ecológica				
R_A1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_Ah-B1, R_Ah-B2, R_Ah-Na3, R_Ah-Na4, R_T1, R_T2, R_T3				
Riesgos Ambientales				
Accidentes	Industria pesada	Uso minero	Contaminación del agua	Sumatoria
0	0	1	1	
Desastres naturales	Desastres tecnológicos	Desastres biológicos	Desastres químicos	3
0	0	1	0	
Coordenada X del Centroides		Coordenada Y del Centroides		
525,979.72		2,031,148.06		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo y Vegetación: Suelo IN: MEG en hectáreas (ha)
 Vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia: 1,583.7 ha. Agricultura de temporal anual: 2,633.6 ha. Selva baja caducifolia: 109.52 ha. Vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia: 640.88 ha. Pastoral: 1,238 ha.

Disponición hídrica	Subcuenca	
Cuenca Media	Rio Nexapa	
Área en ha	Área en porcentaje	Población
16,179.97	0.27 %	647 Hab
Tipo de suelo predominante		
Vegetación secundaria arbustiva		
Tipo edafológico dominante		
Foscom		
Aptitud Dominante (Residuales de Cowert)		
Aprovechamiento Forestal		
Nombre		
UGA en Restauración		
Denominación de origen de Agave mezcalero		
Con denominación de origen de agave		
Grado de Erosión	Índice degradación ecológico	
Leve	0.57	
Pendiente media	Índice de captura de carbono	
15.23	0.5	



R_16_097	Política General: Restauración	Otras Políticas: Aprovechamiento sustentable	Prioridad de Atención: Baja	Sección: 76 Chiauhtla (40 UGA)
-----------------	---	---	--	---

Lineamiento Ecológico
Restaurar las condiciones ambientales de los ecosistemas degradados reforestando 77% de la superficie de la UGA.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico
Reforestar con vegetación nativa para recuperar suelo, biodiversidad y las funciones ambientales del ecosistema.

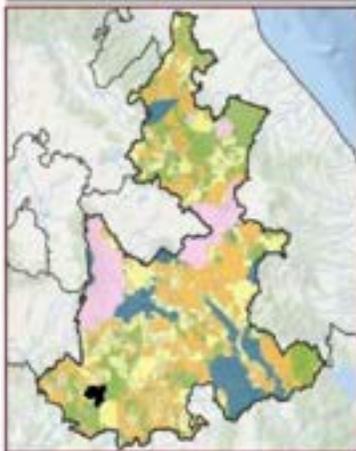
Objetivo Estratégico General
Reforestar con especies nativas para recuperar la biodiversidad y funciones ambientales en un plazo mínimo de 6 años o el tiempo que se requiera para lograr la mayor sobrevivencia de las plantas.



Usos Compatibles A1, T1	Usos condicionados A1h-B1, A1h-Na
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles Em, U1
Programas, Proyectos y Acciones Me16, Me22, Me25, Me26, Me36, Me40, Me44, Me45, Me50, Me51, Me54, Me57	
Responsables R1, R5, R6, R7, R13, R14, R21, R54	
Indicadores de Seguimiento R_1h1, R_1h2, R_1h3	
Criterios de Regulación Ecológica R_A1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_Ah-B1, R_Ah-B2, R_Ah-Na3, R_Ah-Na4, R_T1, R_T2, R_T3	

Riesgos Ambientales				
Actividad	Contaminación	Uso del suelo	Desarrollo urbano	Sumatoria
0	0	0	1	1
Forma Urbana	Uso Industrial	Desarrollo Agrícola	Industria Extractiva	
0	0	0	0	
Coordenada X del Centroide		Coordenada Y del Centroide		
542,588.93		2,015,876.72		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector

0.2	0.3	0.4	0.5	0.6	0.7	0.8	0.9	1.0
0.1	0.2	0.3	0.4	0.5	0.6	0.7	0.8	0.9

Uso de Suelos Vegetación SotA (MCO) en hectáreas (ha):
 Vegetación secundaria arbustiva de zona baja caobuñil: 6433.88 ha
 Agricultura de temporal anual: 764.88 ha
 Agricultura de temporal anual y permanente: 324.69 ha
 Vegetación secundaria árboles de selva baja caobuñil: 295.25 ha
 Pastoral Intensivo: 84.33 ha
 Selva baja caobuñil: 743.3 ha

Disponición Hídrica Cuenca Media	Subcuenca Río Bajo Atoyac
Área en ha 7,880.05	Área en porcentaje 0.13 %
Población 92 Hab	
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbustiva	
Tipo edafológico dominante Fecozem	
Aptitud Dominante (Residuos de Cowor) Aprovechamiento Forestal	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológica 0.65
Pendiente media 15.72	Índice de captura de carbono 0.48



R_16_098	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OPINAS POLÍTICAS: Preservación	PRIOIDAD DE ATENCIÓN: Baja	REGIÓN: 16 Chiantla (40 UGA)
-----------------	--	--	--------------------------------------	--

Lineamiento Ecológico

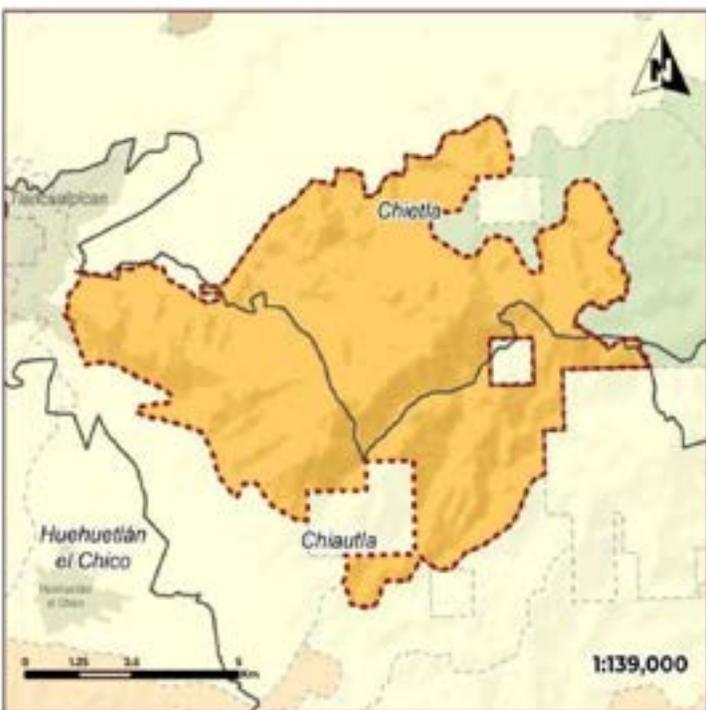
Restaurar las condiciones ambientales de los ecosistemas degradados reforestando 100% de la superficie de la UGA.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Reforestar con vegetación nativa para recuperar suelo, biodiversidad y las funciones ambientales del ecosistema.

Objetivo Estratégico General

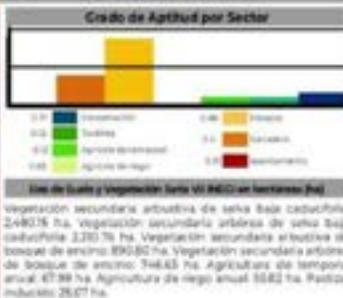
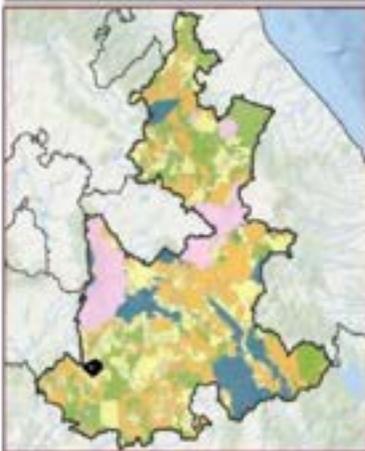
Reforestar con especies nativas para recuperar la biodiversidad y funciones ambientales en un plazo mínimo de 6 años o el tiempo que se requiera para lograr la mayor sobrevivencia de las plantas.



Usos Compatibles A, T1	Usos condicionados Ah-B1
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles Em
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me14, Me15, Me33, Me47	
Responsables RA, RS, RE, R16	
Indicadores de Seguimiento R_Inf1, R_Inf2, R_Inf3	
Criterios de Regulación Ecológica R_A1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_Ah-B1, R_Ah-B2, R_T1, R_T2, R_T3	

Riesgos Ambientales				
Accidental	Industria pesada	Servicio	Generación de residuos	Seminario
0	0	0	0	0
Normal (Medio)	Baja (Medio)	Normal (Medio)	Normal (Medio)	0
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centroide		Coordenada Y del Centroide		
539,872.83		2,298,504.27		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disponición Hídrica Cuenca Media	Subcuenca Río Nexapa
Área en ha 6,577.22	Área en porcentaje 0.11 %
Población 0 Hab	
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbustiva	
Tipo edafológica dominante Litosol	
Aptitud Dominante (Residuos de Gower) Aprovechamiento Forestal	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mescalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.5
Pendiente media 19.98	Índice de captura de carbono 0.47

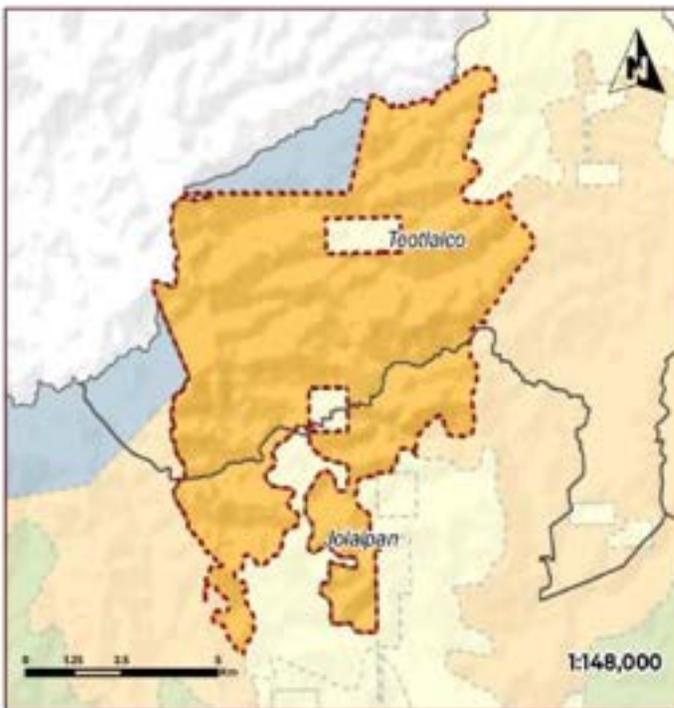


INDICIA GENERAL: R_16_099	OPERA GENERAL: Restauración	OPERA POLITICA: Aprovechamiento sustentable	PRIMORDIA DE ATENCION: Media	SECCION: 16 Chiautla (40 UGA)
-------------------------------------	---------------------------------------	---	--	---

Lineamiento Ecológico
Restaurar las condiciones ambientales de los ecosistemas degradados reforestando 87% de la superficie de la UGA.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico
Reforestar con vegetación nativa para recuperar suelo, biodiversidad y las funciones ambientales del ecosistema.

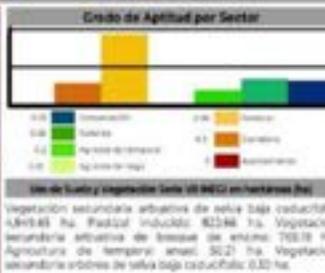
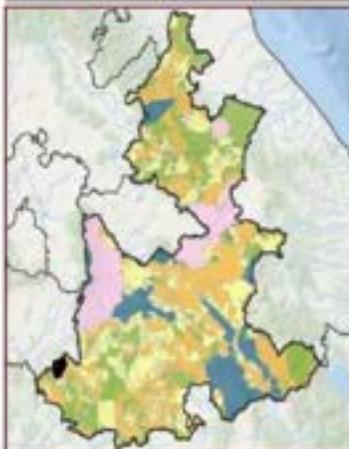
Objetivo Estratégico General
Reforestar con especies nativas para recuperar la biodiversidad y funciones ambientales en un plazo mínimo de 6 años o el tiempo que se requiera para lograr la mayor sobrevivencia de las plantas.



Usos Compatibles A1	Usos condicionados Co-B1, T1-B1
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos Incompatibles Ae, Em
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me14, Me15, Me39, Me47	
Responsables R4, C5, R11, R16	
Indicadores de Seguimiento R_1611, R_1612, R_1613	
Criterios de Regulación Ecológica R_A1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_Ge-B1, R_T1-B1	

Riesgos Ambientales				
Accidentes	Industria pesada	Minería	Desarrollo urbano	Sumatoria
0	0	0	0	0
Desarrollo turístico	Uso industrial	Desarrollo agrícola	Actividades comerciales	
0	0	0	0	
Coordenada X del Centroide		Coordenada Y del Centroide		
93,190.24		2,007,487.9		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Nexapa
Área en ha 6,488	Área en porcentaje 0.18 %
Población 25 Hab.	
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbustiva	
Tipo edafológica dominante Fozzem	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Aprovechamiento Forestal	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mescalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Moderado	Índice de degradación ecológica 0.26
Pendiente media 20.57	Índice de captura de carbono 0.6



R_16_100	POÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRORROGA DE ATENCIÓN: Baja	SECCIÓN: 16 Chiautla (40 UGA)
-----------------	---	--	--------------------------------------	---

Lineamiento Ecológico

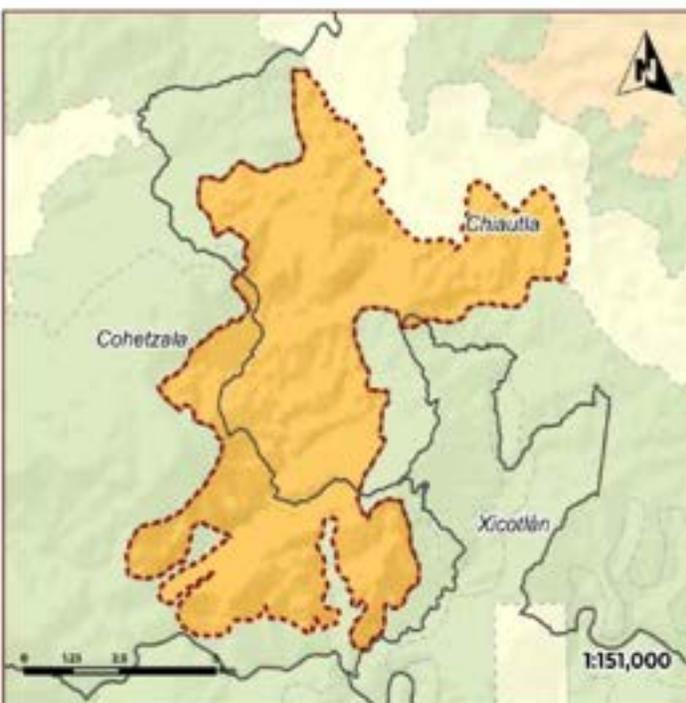
Restaurar las condiciones ambientales de los ecosistemas degradados reforestando 70% de la superficie de la UGA.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Reforestar con vegetación nativa para recuperar suelo, biodiversidad y las funciones ambientales del ecosistema.

Objetivo Estratégico General

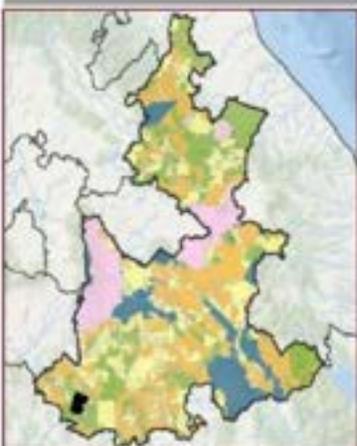
Reforestar con especies nativas para recuperar la biodiversidad y funciones ambientales en un plazo mínimo de 6 años o el tiempo que se requiera para lograr la mayor sobrevivencia de las plantas.



Usos Compatibles	Usos condicionados
A7	Aa-BI, Ts-BI
Uso compatible preferencia general	Usos Incompatibles
Aprovechamiento forestal	Aa, Em, UI
Programas, Proyectos y Acciones	
Me1, Me5, Me39, Me46, Me47, Me52	
Responsables	
RE, RE, RR, RT	
Indicadores de Seguimiento	
R, In1, R, In12, R, In13	
Criterios de Regulación Ecológica	
R, Aa-BI, R, Aa-BI2, R, Aa-BI3, R, A7, R, A72, R, A73, R, A74, R, A75, R, A76, R, A77, R, Ts-BI	

Riesgos Ambientales				
Accidentes	Intervención gen	Uso del	Exposición del	Sumatoria
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centroide				Coordenada Y del Centroide
529,504.08				2,009,350.18

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hídrica	Subcuenca
Cuenca Media	Rio Bajo Atoyac
Área en ha	Área en porcentaje
6,364.97	0.1 %
Población	
507 Hab.	
Tipo de suelo predominante	
Vegetación secundaria arbustiva	
Tipo edafológico dominante	
Regosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Cosech)	
Aprovechamiento Forestal	
Nombre	
UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero	
Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión	Índice degradación ecológica
Leve	0.55
Pendiente media	Índice de captura de carbono
15.35	0.41

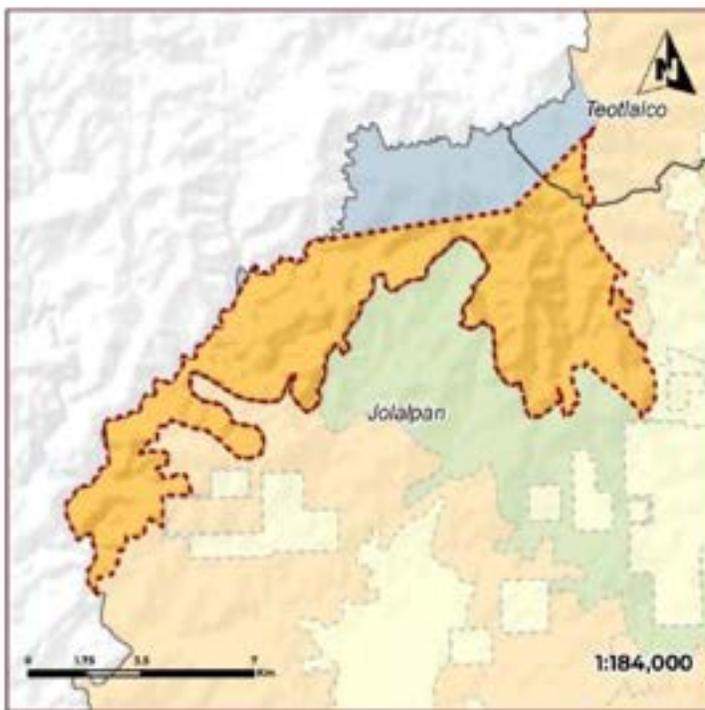


R_16_101	POLECA GENERAL Restauración	OTRAS POLITICAS Aprovechamiento sustentable	PRORIDAD DE ATENCION Baja	REGION 16 Chiautla (40 UGA)
-----------------	--	--	--	--

Lineamiento Ecológico
Restaurar las condiciones ambientales de los ecosistemas degradados reforestando 66% de la superficie de la UGA.

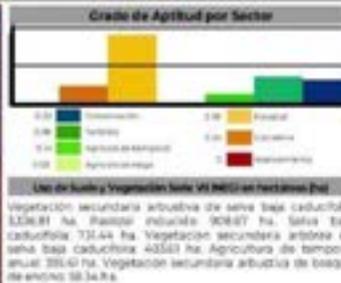
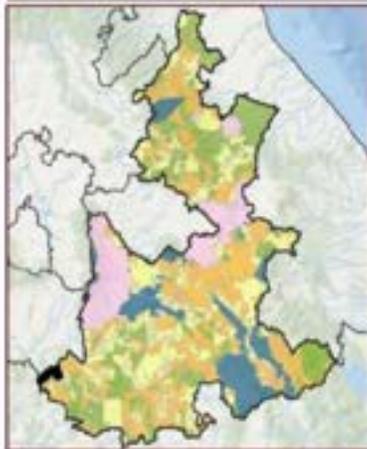
Estrategia de Ordenamiento Ecológico
Reforestar con vegetación nativa para recuperar suelo, biodiversidad y las funciones ambientales del ecosistema.

Objetivo Estratégico General
Reforestar con especies nativas para recuperar la biodiversidad y funciones ambientales en un plazo mínimo de 6 años o el tiempo que se requiera para lograr la mayor sobrevivencia de las plantas.



Uso Compatibles A, T, S	Uso condicionados A, B, I
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Uso Incompatibles E, M, U
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me14, Me15, Me31, Me47	
Responsables R4, R5, R16	
Indicadores de Seguimiento R_In1, R_In2, R_In3	
Criterios de Regulación Ecológica R_A1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_Ah-B1, R_Ah-B2, R_T1, R_T2, R_T3	
Riesgos Ambientales	
Acciones	Sumatoria
Industria (PI) Minería (MI) Generación de EE Otros 0	0
Coordenada X del Centróide 502,05.44	Coordenada Y del Centróide 2,030,665.51

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disponición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Amacuzac
Área en ha 5,854.48	Área en porcentaje 0.3 %
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbustiva	
Tipo edafológico dominante Feozem	
Aptitud Dominante (Residuales de Cowert) Aprovechamiento Forestal	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No epica	Índice degradación ecológico 0.46
Pendiente media 21.57	Índice de captura de carbono 0.55



R_16_102	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Media	REGIÓN: 16 Chautla (40 UGA)
-----------------	--	--	--	---------------------------------------

Lineamiento Ecológico

Restaurar las condiciones ambientales de los ecosistemas degradados reforestando 46% de la superficie de la UGA.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Reforestar con vegetación nativa para recuperar suelo, biodiversidad y las funciones ambientales del ecosistema.

Objetivo Estratégico General

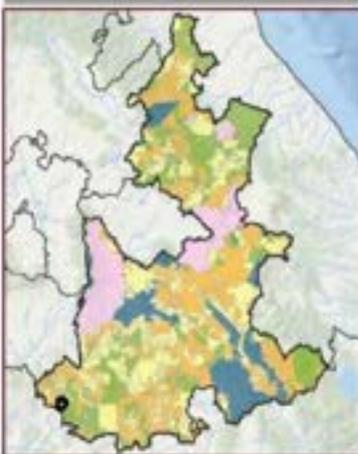
Reforestar con especies nativas para recuperar la biodiversidad y funciones ambientales en un plazo mínimo de 6 años o el tiempo que se requiera para lograr la mayor sobrevivencia de las plantas.



Usos Compatibles Ac, Af, Am, At, Ts	Usos condicionados Ah, Bi
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos Incompatibles Em, U1
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me1A, Me1S, Me23, Me47	
Responsables R4, R5, R6, R16	
Indicadores de Seguimiento R_3n1, R_3n2, R_3n3	
Criterios de Regulación Ecológica R_Ac1, R_Af1, R_Af2, R_Af3, R_Af4, R_Af5, R_Af6, R_Af7, R_Ah-B1, R_Ah-B2, R_Am1, R_Am1, R_Am2, R_Am3, R_Am4, R_Am5, R_Am6, R_Am7, R_Am8, R_Am9, R_T61, R_T62, R_T63	

Riesgos Ambientales				
Accidentes	Enfermedades Zoonóticas	Algas Nocivas	Contaminación por Metales Pesados	Sumatoria
0	0	0	0	0
Coordinada X del Centinote	Coordinada Y del Centinote			
514,793.85	2,072,300.51			

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector	
0.1 (Azul)	0.5 (Naranja)
0.2 (Verde)	0.6 (Rojo)
0.3 (Amarillo)	0.4 (Verde oscuro)
0.4 (Verde claro)	0.5 (Naranja)

Uso de suelo y vegetación: serie 301 8602 en hectáreas (ha)

Vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia: 2290.43 ha. Agricultura de temporal anual: 1893.24 ha. Pastos mejorados: 342.71 ha. Pastos mejorados: 348.64 ha. Agricultura de secano: 17.59 ha.

Disposición Matricial Cuenca ARA	Subcuenca Río Bajo Attoyac
Área en ha 4,992.27	Área en porcentaje 0.08 %
Población 918 Hab	
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbustiva	
Tipo edafológico dominante Rendzina	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Aprovechamiento Forestal	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.74
Pendiente media 8.7	Índice de captura de carbono 0.54

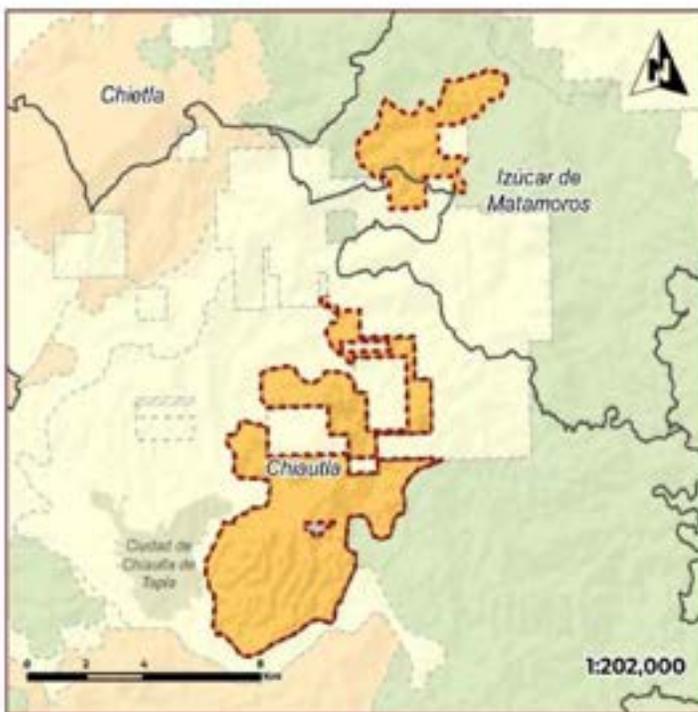


R_16_103	Política General: Restauración	Otras Políticas: Aprovechamiento sustentable	Prioridad de Atención: Baja	Región: 16 Chiatla (40 UGA)
-----------------	--	--	---------------------------------------	---------------------------------------

Lineamiento Ecológico
Restaurar las condiciones ambientales de los ecosistemas degradados reforestando 100% de la superficie de la UGA.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico
Reforestar con vegetación nativa para recuperar suelo, biodiversidad y las funciones ambientales del ecosistema.

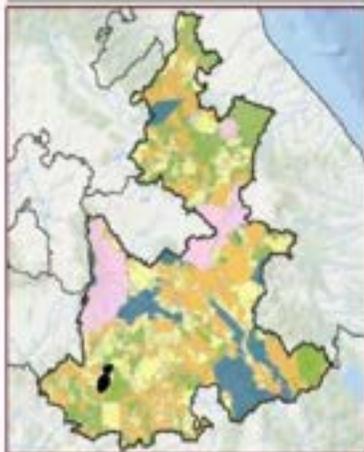
Objetivo Estratégico General
Reforestar con especies nativas para recuperar la biodiversidad y funciones ambientales en un plazo mínimo de 6 años o el tiempo que se requiera para lograr la mayor sobrevivencia de las plantas.



Usos Compatibles A1	Usos condicionados Aa-Bi, Ts-Bi
Uso incompatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles Aa, Em, Ua
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me15, Me39, Me46, Me47, Me52	
Responsables RS, R6, R16, R17	
Indicadores de Seguimiento R_in1, R_in12, R_in13	
Criterios de Regulación Ecológica R_Aa-B1, R_Aa-B2, R_Aa-B3, R_A1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_Ts-B1	

Riesgos Ambientales				
Incendios	Inundación por lluvia	Sequía	Deslizamiento por lluvia	Sumatoria
0	0	0	0	1
Coordenada X del Centroide	Coordenada Y del Centroide			
548,360.49	2,078,403.04			

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector	
0.00	0.50
0.00	0.50
0.00	0.50
0.00	0.50
0.00	0.50

Usos de Suelo Vegetación Serie M2 (M2) en hectáreas (ha)
 Vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia: 4,266.37 ha. Bosque de encino: 128.37 ha. Vegetación secundaria arborea de bosque de encino: 186.23 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino: 66.48 ha. Agricultura de temporal anual: 41.07 ha. Vegetación secundaria arborea de selva alta caducifolia: 33.63 ha. Reforestaciones naturales: 26.20 ha.

Disposición Hidrica Cuenca Media	Subcuenca Rio Bajo Atoyac
Area en ha 4,685.24	Area en porcentaje 0.08 %
Población 231 Hab	
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbustiva	
Tipo edafológico dominante Regosol	
Aptitud Dominante (Residuos de Cosecha) Aprovechamiento Forestal	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.41
Pendiente media 14.87	Índice de captura de carbono 0.49



R_16_104	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIMARÍA DE ATENCIÓN: Baja	REGIÓN: 16 Chiautla (40 UGA)
-----------------	--	--	--------------------------------------	--

Lineamiento Ecológico

Restaurar las condiciones ambientales de los ecosistemas degradados reforestando 75% de la superficie de la UGA.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Reforestar con vegetación nativa para recuperar suelo, biodiversidad y las funciones ambientales del ecosistema.

Objetivo Estratégico General

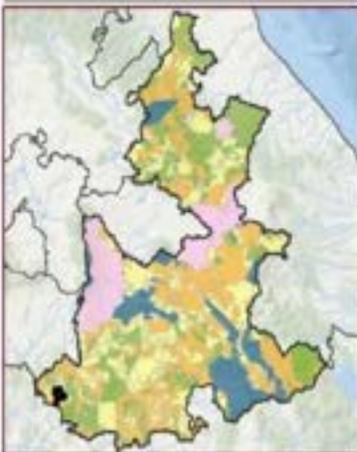
Reforestar con especies nativas para recuperar la biodiversidad y funciones ambientales en un plazo mínimo de 6 años o el tiempo que se requiera para lograr la mayor sobrevivencia de las plantas.



Usos Compatibles Ac, Af, Am, At, Tc	Usos condicionados Ah-Bi
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles Em, Ui
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me14, Me15, Me33, Me47	
Responsables R4, R5, R6, R16	
Indicadores de Seguimiento R_In1, R_In2, R_In3	
Criterios de Regulación Ecológica R_Ac1, R_Af1, R_Af2, R_Af3, R_Af4, R_Af5, R_Af6, R_Af7, R_Ah-Bi1, R_Ah-Bi2, R_Ah-Bi3, R_Am1, R_Am2, R_Am3, R_Am4, R_Am5, R_Am6, R_Am7, R_Am8, R_Am9, R_Tc1, R_Tc2, R_Tc3	

Riesgos Ambientales				
Incendios	Inundación (PM)	Sismo (M)	Remoción de M	Sumatoria
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centroide		Coordenada Y del Centroide		
913,140.24		2,071,207.27		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector	
0.20	0.70
0.10	0.60
0.00	0.50
0.00	0.40
0.00	0.30
0.00	0.20
0.00	0.10
0.00	0.00

Uso de Suelo y Vegetación Serie 01 (2022) en hectáreas (ha)

Vegetación secundaria arbustiva de alta baja caducifolia: 1084.56 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino: 1052.63 ha. Pastizal inducido: 1603.98 ha. Primer matorral: 2632.22 ha. Agricultura de temporal: 514.07 ha. Vegetación secundaria árboles de bosque de encino: 1840 ha.

Disposición Histórica Cuenca Alta	Subcuenca Rio Nexapa
Área en ha 3,896.24	Área en porcentaje 0.06 %
Población 0 Hab	
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbustiva	
Tipo edafológico dominante Rendzina	
Aptitud Dominante (Biosistemas de Govers) Aprovechamiento Forestal	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mescalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.55
Pendiente media 15.8	Índice de captura de carbono 0.40



R_16_105	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIMERÍA DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 16 Chiantla (40 UGA)
-----------------	---	---	---	---

Lineamiento Ecológico
Restaurar las zonas contaminadas por la disposición inadecuada de residuos en el sitio de disposición final Chicomala.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico
Elaborar un programa de apoyo a los municipios para regularizar los sitios de disposición final y reforestar con vegetación nativa, para recuperar la biodiversidad y funciones ambientales del ecosistema.

Objetivo Estratégico General
Sanear los sitios de disposición final y operarlos conforme a la normatividad aplicable en el plazo de 3 años. Reforestar con especies nativas para recuperar la biodiversidad y funciones ambientales en un plazo mínimo de 6 años o el tiempo que se requiera para lograr la mayor sobrevivencia de las plantas.



Usos Compatibles A1, Cc	Usos condicionados Ah-Na, An-Bi			
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles Ae, Em			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me14, Me15, Me25, Me47				
Responsables R4, R5, R6, R16				
Indicadores de Seguimiento R_1n1, R_1n2, R_1n3, R_1n8, R_1n9, R_1n10				
Criterios de Regulación Ecológica R_A1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_Ah-Na3, R_Ah-Na4, R_Ai-Bi1, R_Cc1, R_Cc2, R_Cc3, R_Cc4, R_Cc5, R_Cc6				
Riesgos Ambientales				
Accidentes: 0	Inseguridad: 0	Riesgo: 0	Exposición: 0	Sumatoria
Contaminación: 0	Desastres: 0	Desplazamiento: 0	Exposición: 0	1
Coordenada X del Centroide: 53.6779		Coordenada Y del Centroide: 1993.4397		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental

Grado de Aptitud por Sector

0.01: 0.05: 0.06: 0.07: 0.08: 0.09: 0.10: 0.11: 0.12: 0.13: 0.14: 0.15: 0.16: 0.17: 0.18: 0.19: 0.20: 0.21: 0.22: 0.23: 0.24: 0.25: 0.26: 0.27: 0.28: 0.29: 0.30: 0.31: 0.32: 0.33: 0.34: 0.35: 0.36: 0.37: 0.38: 0.39: 0.40: 0.41: 0.42: 0.43: 0.44: 0.45: 0.46: 0.47: 0.48: 0.49: 0.50: 0.51: 0.52: 0.53: 0.54: 0.55: 0.56: 0.57: 0.58: 0.59: 0.60: 0.61: 0.62: 0.63: 0.64: 0.65: 0.66: 0.67: 0.68: 0.69: 0.70: 0.71: 0.72: 0.73: 0.74: 0.75: 0.76: 0.77: 0.78: 0.79: 0.80: 0.81: 0.82: 0.83: 0.84: 0.85: 0.86: 0.87: 0.88: 0.89: 0.90: 0.91: 0.92: 0.93: 0.94: 0.95: 0.96: 0.97: 0.98: 0.99: 1.00

Usos de suelo y vegetación (solo de 0.01 a 0.10 en hectáreas ha)

Agricultura de temporal anual: 144.89 ha. Vegetación secundaria arbórea de sierra baja caducifolia: 953.10 ha. Pastoreo inducido: 22.81 ha. Agricultura de riego anual: 208.89 ha. Sin vegetación arbórea: 126.08 ha. Asentamientos humanos: 50.02 ha. Vegetación secundaria arbórea de sierra baja caducifolia: 6.27 ha.

Disposición Hídrica Cuenca Media	Subcuenca Río Tlapaneco
Área en ha 2,754.76	Área en porcentaje 0.04 %
Población 2,716 Hab.	
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbórea	
Tipo edafológico dominante Regosol	
Aptitud Dominante (Residuos de Geser) Agrícola de Temporal	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Moderado	Índice degradación ecológica 0.75
Pendiente media 13.25	Índice de captura de carbono 0.28



R_16_106	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Alta	SECCIÓN: 16 Chiautla (40 UGA)
-----------------	--	--	---------------------------------------	---

Lineamiento Ecológico

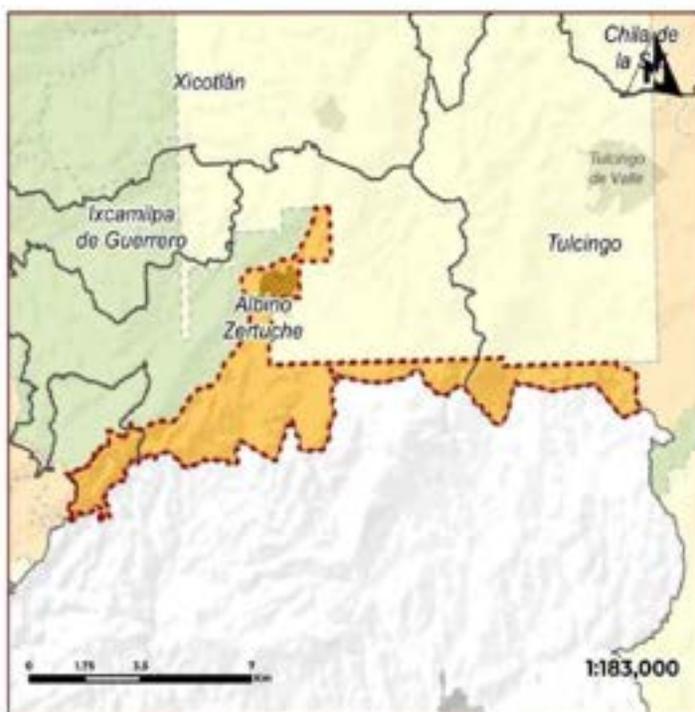
Restaurar las condiciones ambientales de los ecosistemas degradados reforestando 43% de la superficie de la UGA y limitar la expansión de la explotación minera de la UCA adyacente.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Reforestar con vegetación nativa para recuperar suelo, biodiversidad y las funciones ambientales del ecosistema.

Objetivo Estratégico General

Reforestar con especies nativas para recuperar la biodiversidad y funciones ambientales en un plazo de 6 años.



Usos Compatibles A1, A2, C6	Usos condicionados Ar-Bi
Usos compatibles preferente general Cadenencia extensiva	Usos incompatibles Ae, Em

Programas, Proyectos y Acciones
Me1, Me4, Me5, Me39, Me47

Responsables
R4, R5, R6, R16

Indicadores de Seguimiento
R_in1, R_in2, R_in3

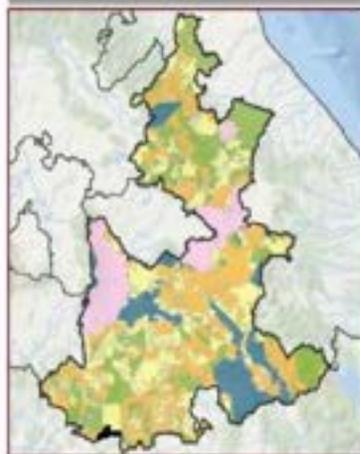
Criterios de Regulación Ecológica
R_A1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_Ar-B1, R_Ar1, R_Ar2, R_Ar3, R_Ar4, R_Ar5, R_Ar6, R_Ar7, R_Ar8, R_Ar9, R_Ce1, R_Ce2, R_Ce3, R_Ge4, R_Ge5, R_Ge6

Riesgos Ambientales

Accidentes	Inundación (M)	Sismo (M)	Sequía (M)	Sumatoria
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0

Coordenada X del Centroide: 550742.26
Coordenada Y del Centroide: 1591548.38

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo y Vegetación (serie 101862) en hectáreas (ha):
Bosque de encino: 104790 ha. Pinal: incluido: 53577 ha.
Vegetación secundaria arbustiva de laderas bajo caudaloso: 12087 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino: 495,44 ha. Agropecuaria de temporal anual: 84,02 ha. Asentamientos Humanos: 25,16 ha.

Disposición Hídrica Cuenca Media	Subcuenca Bajo Bajo Atoyac
Área en ha. 2,707.23	Área en porcentaje: 0.04 %
Población: 1,831 Hab.	
Tipo de suelo predominante: Pastizales agropecuarios	
Tipo edafológico dominante: Regosol	
Aptitud Dominante (Biológicos de Gener): Aprovechamiento Forestal	
Nombre: UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcales: Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión: Moderado	Índice degradación ecológica: 0.55
Pendiente media: 13.14	Índice de captura de carbono: 0.49



R_16_107	Política General: Restauración	Objetivos Políticos: Aprovechamiento sustentable	Prioridad de Atención: Media	Región: 16 Chiantla (40 UCA)
-----------------	--	--	--	--

Lineamiento Ecológico
Restaurar las condiciones ambientales de los ecosistemas degradados reforestando 10% de la superficie de la UGA.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico
Reforestar con vegetación nativa para recuperar suelo, biodiversidad y las funciones ambientales del ecosistema.

Objetivo Estratégico General
Reforestar con especies nativas para recuperar la biodiversidad y funciones ambientales en un plazo mínimo de 6 años o el tiempo que se requiera para lograr la mayor sobrevivencia de las plantas.



Usos Compatibles Af, Ar, Ge	Usos condicionados Ac, Bi
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles Ae, Em
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me14, Me15, Me16, Me17	
Responsables R4, R5, R6, R16	
Indicadores de Seguimiento R_In1, R_In2, R_In3	
Criterios de Regulación Ecológica R_Ac-B1, R_Af, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_A11, R_A12, R_A13, R_A14, R_A15, R_A16, R_A17, R_A18, R_A19, R_Ge1, R_Ge2, R_Ge3, R_Ge4, R_Ge5, R_Ge6	

Riesgos Ambientales				
Accidentes	Inestabilidad del terreno	Riesgo sísmico	Resistencia al ruido	Sumatoria
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centinón		Coordenada Y del Centinón		
177.61176		1.999.035.12		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental

Grado de Aptitud por Sector

0.01	0.02	0.03	0.04	0.05	0.06	0.07	0.08	0.09	0.10
0.11	0.12	0.13	0.14	0.15	0.16	0.17	0.18	0.19	0.20

Uso de Suelo y vegetación sobre 30 hectáreas (ha)

Reserva de arboles: 2,504.25 ha. Agricultura de temporal anual: 79.02 ha. Vegetación secundaria: abutales de bosque de arboles: 43.04 ha.

Disposición Métrica	Subcuenca	
Cuenca Media	Río Tlapaneco	
Área en ha	Área en porcentaje	Población
2,672.32	0.04 %	0 Hab
Tipo de suelo predominante		
Núcleo forestal de bosque		
Tipo edafológico dominante		
Regosol		
Aptitud Dominante (Residuos de Govers)		
Aprovechamiento Forestal		
Nombre		
UCA en Restauración		
Denominación de origen de Agave mescalero		
Con denominación de origen de agave		
Grado de Erosión	Índice degradación ecológica	
Moderado	0.31	
Pendiente media	Índice de captura de carbono	
79.9	0.35	



R_16_108	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIMORDIO DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 16 Chiantla (40 UGA)
-----------------	--	--	---------------------------------------	--

Lineamiento Ecológico

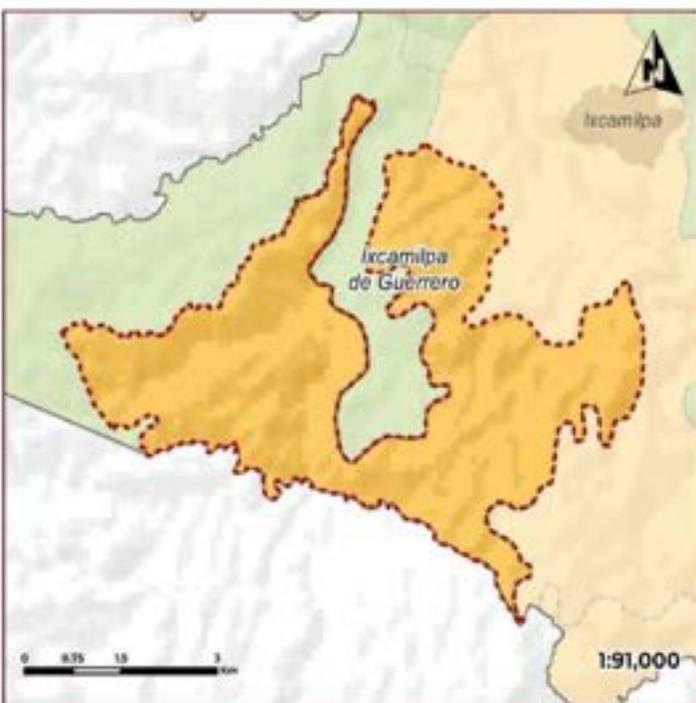
Restaurar las condiciones ambientales de los ecosistemas degradados reforestando 100% de la superficie de la UGA.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Reforestar con vegetación nativa para recuperar suelo, biodiversidad y las funciones ambientales del ecosistema.

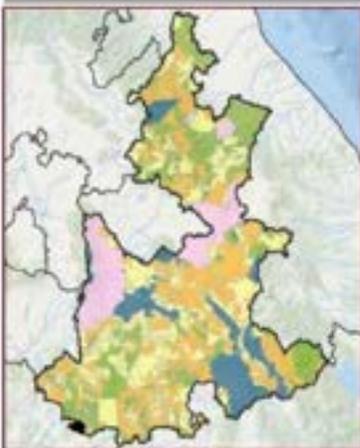
Objetivo Estratégico General

Reforestar con especies nativas para recuperar la biodiversidad y funciones ambientales en un plazo mínimo de 6 años o el tiempo que se requiera para lograr la mayor sobrevivencia de las plantas.



Usos Compatibles At, Ce	Usos condicionados At-EI			
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos Incompatibles Ae, Em			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me14, Me15, Me33, Me47				
Responsables R4, R5, R6, R16				
Indicadores de Seguimiento R_In1, R_In2, R_In3				
Criterios de Regulación Ecológica R_A1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_At-31, R_Ce1, R_Ce2, R_Ce3, R_Ce4, R_Ce5, R_Ce6				
Riesgos Ambientales				
<input type="checkbox"/> Inestabilidad	<input type="checkbox"/> Inundación por	<input type="checkbox"/> Sequía por	<input type="checkbox"/> Escasez de agua	Sumatoria
<input type="checkbox"/> Erosión hídrica	<input type="checkbox"/> Erosión eólica	<input type="checkbox"/> Erosión térmica	<input type="checkbox"/> Sismicidad	0
Coordenada X del Centroide 5,26,020.34		Coordenada Y del Centroide 1,990,264.18		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelos Vegetación Serie 301 M60 en hectáreas (ha)
Vegetación secundaria arbustiva de selva bajo Caducifolia: 2,305.0 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino: 15.5 ha. Agricultura de temporal anual: 10.38 ha.

Disposición Hidrica Cuenca Media	Subcuenca Río Tlapaneco
Área en ha 2,331.01	Área en porcentaje 0.04 %
Población 0 Hab	
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbustiva	
Tipo edafológico dominante Regosol	
Aptitud Dominante (Residuos de Cosecha) Aprovechamiento Forestal	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Moderado	Índice de degradación ecológica 0.55
Pendiente media 15.59	Índice de captura de carbono 0.38



R_16_109	Política General: Restauración	Otras Políticas: Aprovechamiento sustentable	Prioridad de Atención: Media	Región: 16 Chiutla (40 UGA)
-----------------	--	--	--	---------------------------------------

Lineamiento Ecológico

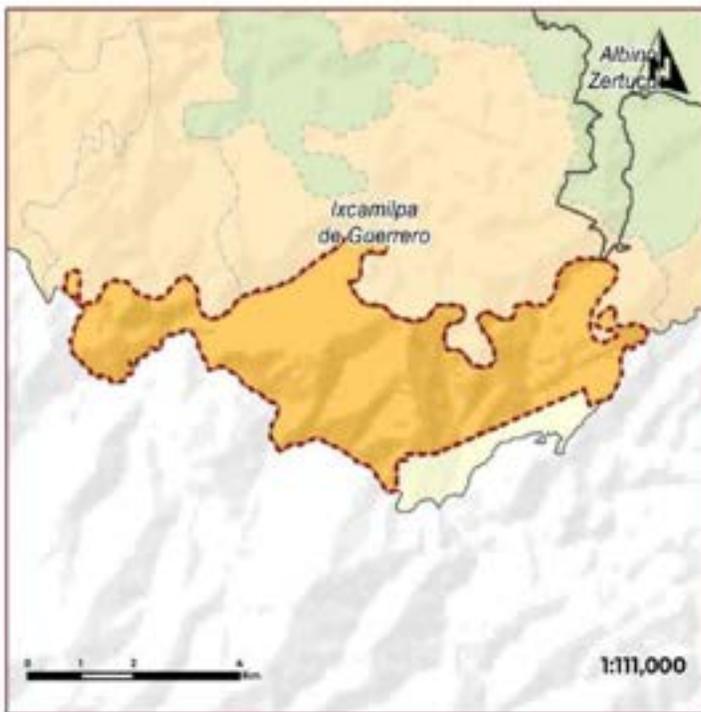
Restaurar las condiciones ambientales de los ecosistemas degradados reforestando 71% de la superficie de la UGA.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Reforestar con vegetación nativa para recuperar suelo, biodiversidad y las funciones ambientales del ecosistema.

Objetivo Estratégico General

Reforestar con especies nativas para recuperar la biodiversidad y funciones ambientales en un plazo mínimo de 6 años o el tiempo que se requiera para lograr la mayor sobrevivencia de las plantas.



Usos Compatibles A1, A2, C6	Usos condicionados A1-B1
---------------------------------------	------------------------------------

Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles A6, E1
--	-------------------------------------

Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me14, Me15, Me39, Me47

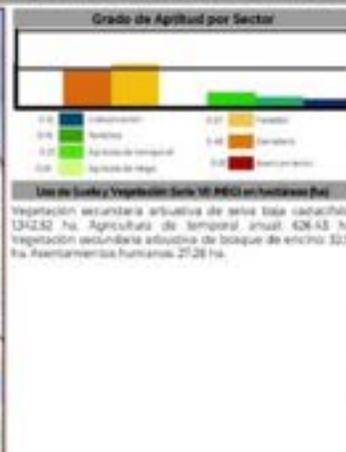
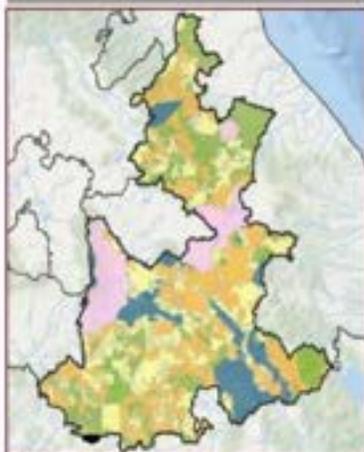
Responsables R4, R5, R6, R16
--

Indicadores de Seguimiento R_in1, R_in2, R_in3
--

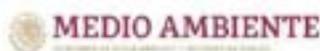
Criterios de Regulación Ecológica R_A1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_A1-B1, R_A1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_A8, R_A9, R_Ge1, R_Ge2, R_Ge3, R_Ge4, R_Ge5, R_Ge6

Riesgos Ambientales				
Asistencia	Industria SMI	Industria	Industria MII	Sumatoria
0	0	0	0	0
Industria	Industria	Industria	Industria	0
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centroide		Coordenada Y del Centroide		
514,280.26		1,963,444.13		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Métrica Cuenca Media	Subcuenca Rio Tlapaneco	
Área en ha 2,028.74	Área en porcentaje 0.03 %	Población 1,154 Hab
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbustiva		
Tipo edafológico dominante Regosol		
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Aprovechamiento Forestal		
Nombre UGA en Restauración		
Denominación de origen de Agave mecalero Con denominación de origen de agave		
Grado de Erosión Moderado	Índice degradación ecológica 0.48	
Pendiente media 23.91	Índice de captura de carbono 0.33	



R_16_110	Política General: Restauración	Otras Políticas: Aprovechamiento sustentable	Prioridad de Atención: Baja	Región: 16 Chiantla (40 UGA)
-----------------	--	--	---------------------------------------	--

Lineamiento Ecológico

Restaurar las condiciones ambientales de los ecosistemas degradados reforestando 100% de la superficie de la UGA.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Reforestar con vegetación nativa para recuperar suelo, biodiversidad y las funciones ambientales del ecosistema.

Objetivo Estratégico General

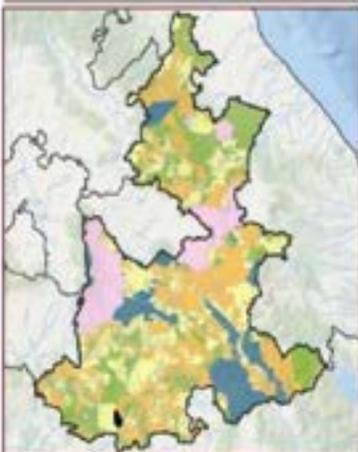
Reforestar con especies nativas para recuperar la biodiversidad y funciones ambientales en un plazo mínimo de 6 años o el tiempo que se requiera para lograr la mayor sobrevivencia de las plantas.



Usos Compatibles A1	Usos condicionados Aa-B1, Ts-B1
Uso incompatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles Ae, Em, Ui
Programas, Proyectos y Acciones Ma1, Ma1S, Ma20, Ma46, Ma47, Ma52	
Responsables R5, R6, R16, R17	
Indicadores de Seguimiento R_in1, R_in2, R_in3, R_in0, R_in12, R_in13	
Criterios de Regulación Ecológica R_Aa-B1, R_Aa-B12, R_Aa-B13, R_A1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_Ts-B1	

Riesgos Ambientales				
Actividad	Industria (IPI)	Uso del Suelo	Reservorios de Agua	Sumatoria
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centrolite	Coordenada Y del Centrolite			
962,30.02	1,999,466.74			

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo y Vegetación Según MINEC en territorio UGA
Vegetación secundaria arbustiva de altura baja cubre: 1970.50 ha. Agricultura de temporal anual: 14.77 ha.

Disposición Métrica Cuenca Media	Subcuenca Rio Bajo Atoyac
Área en ha 2,015.26	Área en porcentaje 0.03 %
Población 0 Hab.	
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbustiva	
Tipo edafológico dominante Regosol	
Aptitud Dominante (Residuos de Gower) Aprovechamiento Forestal	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Leve	Índice de degradación ecológica 0.53
Pendiente media 13.85	Índice de captura de carbono 0.4

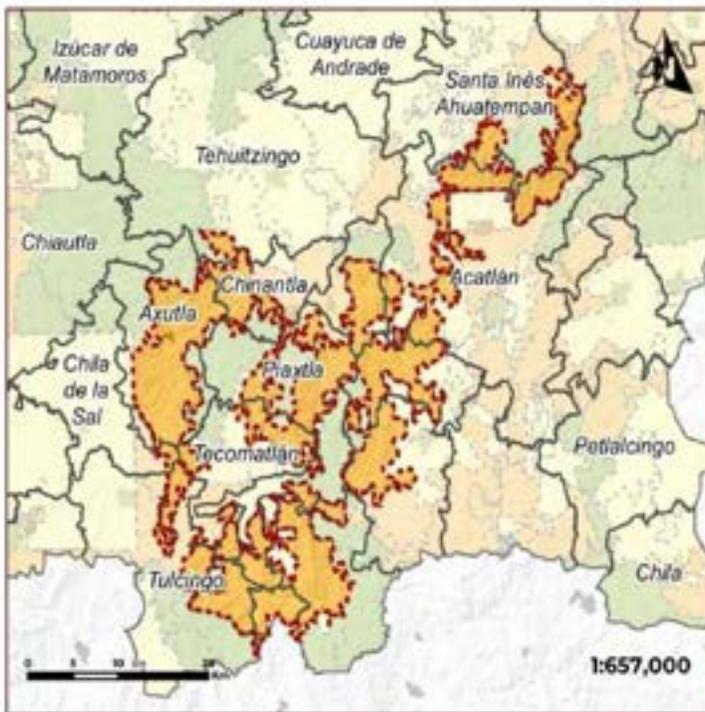


R_17_111	RESTAURACIÓN	OPRAS POLÍTICAS	PRIMERÍA DE ATENCIÓN	REGIÓN
	Restauración	Aprovechamiento sustentable	Media	T7 Acatlan (47 UGA)

Lineamiento Ecológico
 Restaurar las zonas contaminadas por la disposición inadecuada de residuos en el "Tiradero Cristo Rey" y "Basurero de la Cruz".

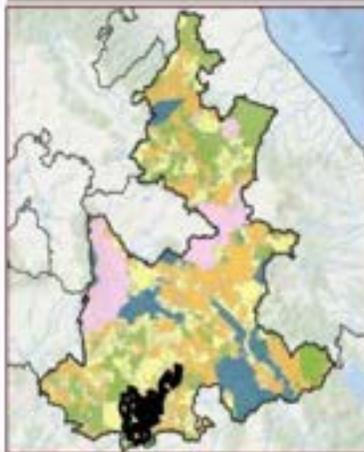
Estrategia de Ordenamiento Ecológico
 Elaborar un programa de apoyo a los municipios para regularizar los sitios de disposición final y reforestar con vegetación nativa, para recuperar la biodiversidad y funciones ambientales del ecosistema.

Objetivo Estratégico General
 Sanear los sitios de disposición final y operarlos conforme a la normatividad aplicable en el plazo de 3 años. Reforestar con especies nativas para recuperar la biodiversidad y funciones ambientales en un plazo mínimo de 6 años o el tiempo que se requiera para lograr la mayor sobrevivencia de las plantas.



Usos Compatibles	Usos condicionados				
Af	Ah-Na, Co-Bi				
Uso compatible preferente general: Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles: Ae, Em				
Programas, Proyectos y Acciones					
Me1, Me1A, Me1S, Me33, Me47					
Responsables					
R4, R5, R6, R16					
Indicaciones de Seguimiento					
R_1n1, R_1n2, R_1n3, R_1n8, R_1n9, R_1n10					
Criterios de Regulación Ecológica					
R_A1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_AH-Na3, R_AH-Na4, R_Co-Bi1					
Riesgos Ambientales					
Accidentes	Influencia del clima	Uso del suelo	Interferencias del agua	Interferencias físicas	Sumatoria
0	0	0	0	0	5
Coordenada X del Centroide	Coordenada Y del Centroide				
581,297.85	7,006,718.36				

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector

0.0	0.1	0.2	0.3	0.4	0.5	0.6	0.7	0.8	0.9
Agricultura de riego	Agricultura de secano								

Uso de Suelo y Vegetación Serie VI (MII) en hectáreas (ha)

Vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia: 3,074.43 ha. Agricultura de temporal anual: 3,778.66 ha. Pastoreo: 3,653.93 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino: 1,854.06 ha. Bosque de encino: 1,677.69 ha. Vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia: 892.27 ha. Vegetación secundaria arbustiva de chaparral: 643.16 ha. Agricultura de riego anual: 508.36 ha. Selva baja caducifolia: 244.40 ha. Vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino: 192.34 ha. Asentamientos humanos: 181.75 ha.

Disposición Hídrica	Subcuenca	
Cuenca Media	Río Mixteco	
Área en ha	Área en porcentaje	Población
64,602.43	1.06 %	5,706 Hab.
Tipo de suelo predominante		
Vegetación secundaria arbustiva		
Tipo edafológico dominante		
Regosol		
Aptitud Dominante (Residuos de Gower)		
Aprovechamiento Forestal		
Nombre		
UGA en Restauración		
Denominación de origen de Agave mezcalero		
Con denominación de origen de agave		
Grado de Erosión	Índice degradación ecológica	
No aplica	0.57	
Pendiente media	Índice de captura de carbono	
16.35	0.41	

R_17_112	POLÍTICA GENERAL Restauración	OTRAS POLÍTICAS Aprovechamiento sustentable	PRIMORDIA DE ATENCIÓN Media	SECCIÓN T7 Acatlán (47 UGA)
-----------------	---	---	---------------------------------------	---------------------------------------

Lineamiento Ecológico

Restaurar las zonas contaminadas por la disposición inadecuada de residuos en los tiraderos municipales de Acatlán de Osorio y de San Pedro Yeloixtlahuaca.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Elaborar un programa de apoyo a los municipios para regularizar los sitios de disposición final y reforestar con vegetación nativa, para recuperar la biodiversidad y funciones ambientales del ecosistema.

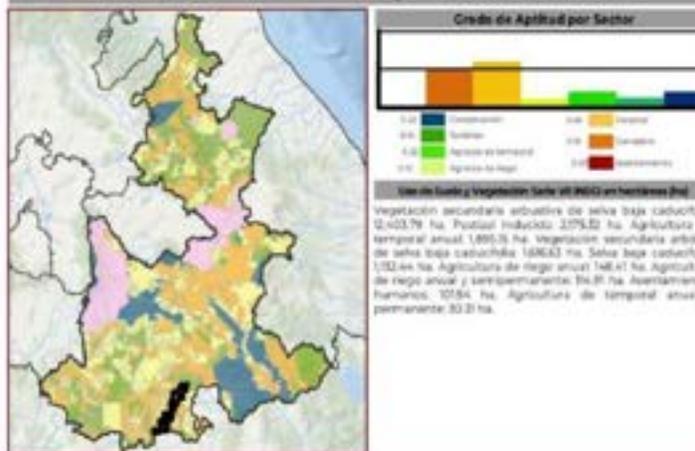
Objetivo Estratégico General

Sanear los sitios de disposición final y operarlos conforme a la normatividad aplicable en el plazo de 3 años. Reforestar con especies nativas para recuperar la biodiversidad y funciones ambientales en un plazo mínimo de 6 años o el tiempo que se requiera para lograr la mayor sobrevivencia de las plantas.



Usos Compatibles A1, T3	Usos condicionados Ah-B1, Ah-Na			
Uso compatible preferencia general Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles Em			
Programas, Proyectos y Acciones Me-3, Me-53				
Responsables R3, R24				
Indicadores de Seguimiento R_1n1, R_1n2, R_1n3, R_1n8, R_1n9, R_1n10				
Criterios de Regulación Ecológica R_A1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_Ah-B1, R_Ah-B2, R_Ah-Na3, R_Ah-Na4, R_Ts1, R_Ts2, R_Ts3				
Riesgos Ambientales				
Atenuados: 0	Indicados: 0	Medios: 1	Graves: 2	Sumatoria
Medio: 0	Alto: 0	Extremo: 0	Extremo: 0	4
Coordenada X del Centroide: 623,14.9		Coordenada Y del Centroide: 2,008,104.02		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hídrica Cuenca Media	Subcuenca Río Mixteco
Área en ha 19,618.5	Área en porcentaje 0.32 %
Población 2,474 Hab.	
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbustiva	
Tipo edafológico dominante Regosol	
Aptitud Dominante (Residuos de Gower) Aprovechamiento Forestal	
Nombre UCA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mozcoteño Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.73
Pendiente media 15.2	Índice de captura de carbono 0.35



R_17_113	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIOIDAD DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: T7 Acatlan (47 UGA)
-----------------	---	---	---	--

Líneamiento Ecológico

Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

Objetivo Estratégico General

Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas.



Usos Compatibles	Usos condicionados
AC, AT, CE	Ah-Bi, Ah-Na

Usa compatible preferente general	Usos incompatibles
Agricultura de temporal	Aa, Em

Programas, Proyectos y Acciones
Mo1, Mo13, Mo14, Mo15, Mo20, Mo31, Mo61

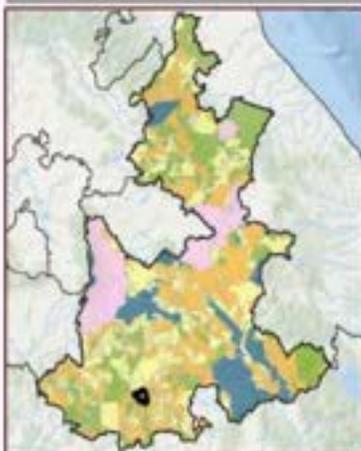
Responsables
RA, RS, RK, RI0, RI6

Indicadores de Seguimiento
R_in14, R_in15, R_in16, R_in17, R_in18, R_in19, R_in20, R_in21, R_in22

Criterios de Regulación Ecológica
R_A11, R_A12, R_A13, R_A14, R_A5, R_A16, R_A17, R_AH-Bi, R_AH-B2, R_AH-Na3, R_AH-Na4, R_A11, R_A12, R_A13, R_A14, R_A15, R_A16, R_A17, R_A18, R_A15, R_Ge1, R_Ge2, R_Ge3, R_Ge4, R_Ge5, R_Ge6

Riesgos Ambientales				
Asentamientos	Industria SMI	Industria MLI	Demarcación RM	Sumatoria
0	0	1	0	1
General Estrella	Alto Industrial	Demarcación rural	Demarcación	
0	0	0	0	
Coordenada X del Centinábulo		Coordenada Y del Centinábulo		
579,718.89		2,075,275.67		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hídrica	Subcuenca
Cuenca Media	Rio Mixteco
Área en ha	Área en porcentaje
6,545.7	0.11 %
Población	
5,492 Hab	
Tipo de suelo predominante	
Agricultura de riego	
Tipo edafológico dominante	
Vertisol	
Aptitud Dominante (Residuos de Cosecha)	
Agrícola de Temporal	
Nombre	
UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero	
Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión	Índice degradación ecológica
Leve	0.90
Pendiente media	Índice de captura de carbono
7.47	0.31





R_17_114	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Media	REGIÓN: T7 Acatlán (47 UGA)
-----------------	--	--	--	---------------------------------------

Lineamiento Ecológico

Restaurar las condiciones ambientales de los ecosistemas degradados reforestando 42% de la superficie de la UGA.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Reforestar con vegetación nativa para recuperar suelo, biodiversidad y las funciones ambientales del ecosistema.

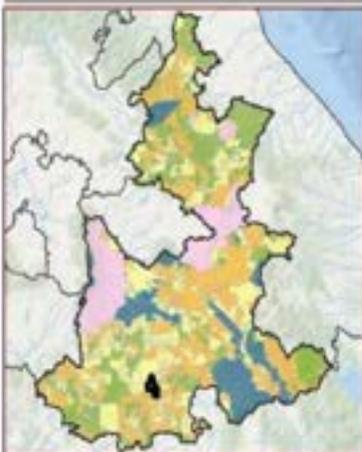
Objetivo Estratégico General

Reforestar con especies nativas para recuperar la biodiversidad y funciones ambientales en un plazo mínimo de 6 años o el tiempo que se requiera para lograr la mayor sobrevivencia de las plantas.



Usos Compatibles Af, Ge	Usos condicionados At-Bi																				
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles Aa, Em																				
Programas, Proyectos y Acciones MaL, MaIa, MaS, Ma33, Ma47																					
Responsables R4, R5, R6, R16																					
Indicadores de Seguimiento R_1H1, R_1H2, R_1H3																					
Criterios de Regulación Ecológica R_1A1, R_1A2, R_1A3, R_1A4, R_1A5, R_1A6, R_1A7, R_1A-B1, R_1Ce1, R_1Ce2, R_1Ce3, R_1Ge4, R_1Ge5, R_1Ge6																					
Riesgos Ambientales																					
<table border="1"> <tr> <td>Asistencia</td> <td>Subsidios</td> <td>Alta</td> <td>Reserva del 100%</td> <td>Sumatoria</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Control ambiental</td> <td>Seguros</td> <td>Operaciones</td> <td>Medios ambientales</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </table>	Asistencia	Subsidios	Alta	Reserva del 100%	Sumatoria	0	0	0	0	0	Control ambiental	Seguros	Operaciones	Medios ambientales	0	0	0	0	0	0	
Asistencia	Subsidios	Alta	Reserva del 100%	Sumatoria																	
0	0	0	0	0																	
Control ambiental	Seguros	Operaciones	Medios ambientales	0																	
0	0	0	0	0																	
Coordenada X del Centrolde 589,075,24	Coordenada Y del Centrolde 2,023,478,62																				

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hídrica Cuenca Media	Subcuenca Río Bajo Atoyac
Área en ha 6,521.52	Área en porcentaje 0.11 %
	Población 180 Hab.
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbustiva	
Tipo edafológico dominante Litosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Cover) Aprovechamiento Forestal	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mescalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Moderado	Índice degradación ecológico 0.5
Pendiente media 18.92	Índice de captura de carbono 0.43

R_17_116	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIMORDIA DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: T7 Acatlán (47 UGA)
-----------------	--	--	---------------------------------------	---------------------------------------

Lineamiento Ecológico

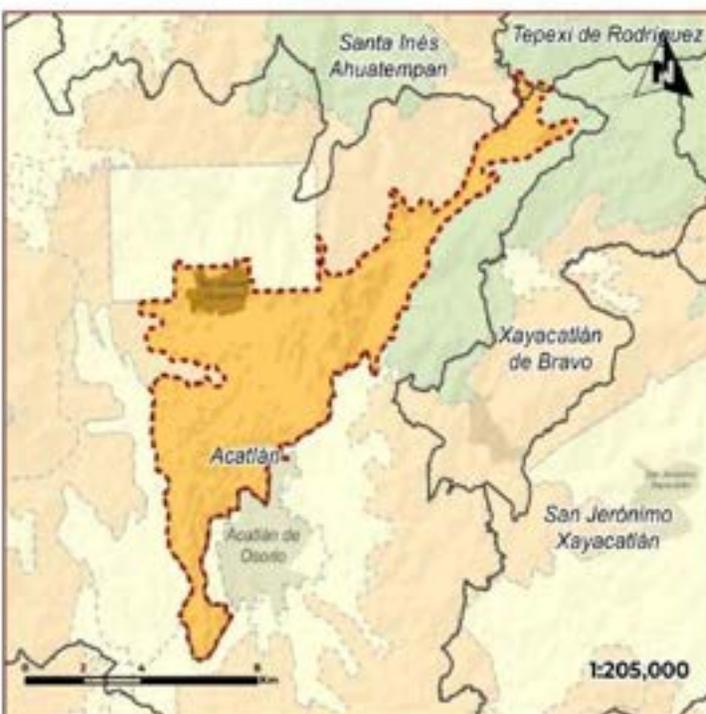
Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

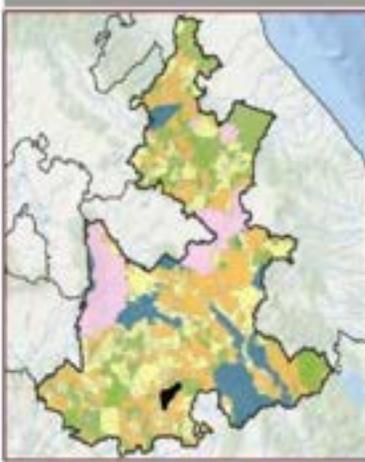
Objetivo Estratégico General

Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas.



Usos Compatibles At, At, Ce	Usos condicionados Ar-Bi			
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos incompatibles Ae, Em			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me13, Me14, Me16, Me20, Me39, Me61				
Responsables R4, R5, R6, R10, R16				
Indicadores de Seguimiento R_in14, R_in15, R_in16, R_in17, R_in18, R_in19, R_in20, R_in21, R_in22				
Criterios de Regulación Ecológica R_A1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_A8, R_A9, R_A10, R_A11, R_A12, R_A13, R_A14, R_A15, R_A16, R_A17, R_A18, R_A19, R_Ce1, R_Ce2, R_Ce3, R_Ce4, R_Ce5, R_Ce6				
Riesgos Ambientales				
Accidentes: 0	Inundación gen: 0	Atrofilia: 0	Sequencia de heladas: 0	Sumatoria
Deficit eléctrico: 0	Deficit hídrico: 0	Deficit de agua: 1	Deficit ambiental: 0	1
Coordenada X del Centróide 602,054.03		Coordenada Y del Centróide 2,018,328.52		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hídrica Cuenca Media	Subcuenca Río Mixteco
Área en ha 5,896.64	Área en porcentaje 0.1 %
	Población 5,605 Hab.
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Faezem	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Aprovechamiento Ganadero	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Moderado	Índice degradación ecológico 0.85
Pendiente media 9.01	Índice de captura de carbono 0.3



R_17_117	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIMARÍA DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: T7 Acatlán (47 UGA)
-----------------	--	--	--------------------------------------	---------------------------------------

Lineamiento Ecológico
Restaurar las zonas contaminadas por la disposición inadecuada de residuos en el basurero municipal de Petlalcingo.

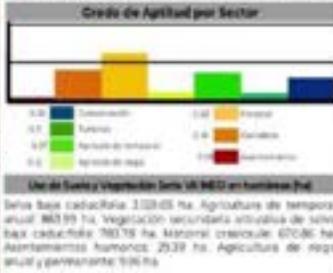
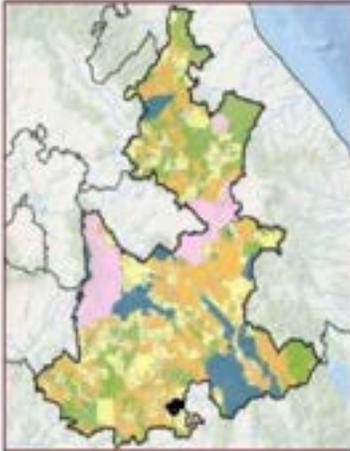
Estrategia de Ordenamiento Ecológico
Elaborar un programa de apoyo a los municipios para regularizar los sitios de disposición final y reforestar con vegetación nativa, para recuperar la biodiversidad y funciones ambientales del ecosistema.

Objetivo Estratégico General
Sanear los sitios de disposición final y operarlos conforme a la normatividad aplicable en el plazo de 3 años. Reforestar con especies nativas para recuperar la biodiversidad y funciones ambientales en un plazo mínimo de 6 años o el tiempo que se requiera para lograr la mayor sobrevivencia de las plantas.



Usos Compatibles Az, Ce	Usos condicionados Ah-Na, Ai-Bi			
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles Ae, Em			
Programas, Proyectos y Acciones Me2, Me3, Me19, Me29				
Responsables R1, R5, R16				
Indicadores de Seguimiento R_In1, R_In2, R_In3, R_In5, R_In9, R_In10				
Criterios de Regulación Ecológica RRS1, RRS2, RRS3, ROS4, R_Af1, R_Af2, R_Af3, R_Af4, R_A5, R_A6, R_A7, R_Ah-Na3, R_Ah-Na4, R_Ai-Bi1, R_Ce1, R_Ce2, R_Ce3, R_Ce4, R_Ce5, R_Ce6				
Riesgos Ambientales				
Contaminación	Alteración del suelo	Alteración del agua	Alteración del clima	Sumatoria
0	0	0	1	1
Coordenada X del Centinela 613,108.12		Coordenada Y del Centinela 2,003,701.48		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hidrica Cuenca Alta	Subcuenca Rio Mixteco
Área en ha 5,487.03	Área en porcentaje 0.09 %
Población 30 Hab	
Tipo de suelo predominante Núcleo forestal de selva	
Tipo edafológico dominante Litocel	
Aptitud Dominante (Residuales de Coven) Aprovechamiento Forestal	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Moderado	Índice degradación ecológico 0.66
Pendiente media 12.10	Índice de captura de carbono 0.37

R_17_118	POÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: T7 Acatlan (47 UGA)
-----------------	---	--	---------------------------------------	---------------------------------------

Lineamiento Ecológico

Restaurar las zonas contaminadas por la disposición inadecuada de residuos en el sitio de disposición final basurero municipal San Miguel Ixtlán.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Elaborar un programa de apoyo a los municipios para regularizar los sitios de disposición final y crear corredores ecológicos con vegetación nativa en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

Objetivo Estratégico General

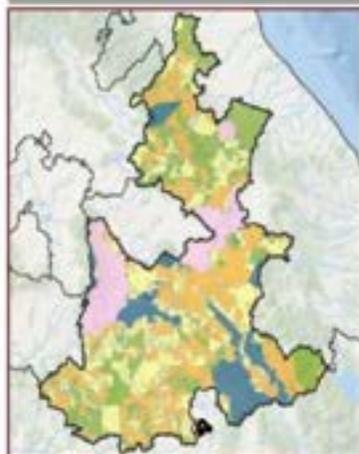
Sanear los sitios de disposición final y operarlos conforme a la normatividad aplicable en el plazo de 3 años. Reforestar con especies nativas para recuperar la biodiversidad y funciones ambientales en un plazo mínimo de 6 años o el tiempo que se requiera para lograr la mayor sobrevivencia de las plantas.



Usos Compatibles A1, Cc	Usos condicionados A1-B1, A1-Na, A1-E1
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos Incompatibles Aa, Em
Programas, Proyectos y Acciones Me2, Me3, Me7, Me20	
Responsables R1, R2, R6	
Indicadores de Seguimiento R_in1, R_in2, R_in3, R_in8, R_in9, R_in10	
Criterios de Regulación Ecológica R_A1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_A8-B1, R_A8-B2, R_A8-Na3, R_A8-Na4, R_A1-B1, R_Ce1, R_Ce2, R_Ce3, R_Ce4, R_Ce5, R_Ce6	

Riesgos Ambientales				
Acciones	Reserva gen	Riesgo bio	Contaminación bio	Sumatoria
0	0	0	1	
Riesgo Biológico	Riesgo Ambiental	Contaminación Agua	Contaminación Suelo	1
Coordenada X del Centroide		Coordenada Y del Centroide		
632,044.99		1,993,398.73		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Mixteco
Área en ha 5,198.25	Área en porcentaje 0.09%
Población 514 Hab	
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Regosol	
Aptitud Dominante (Residuos de Cosecha) Aprovechamiento Forestal	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Moderado	Índice degradación ecológico 0.75
Pendiente media 14.67	Índice de captura de carbono 0.49

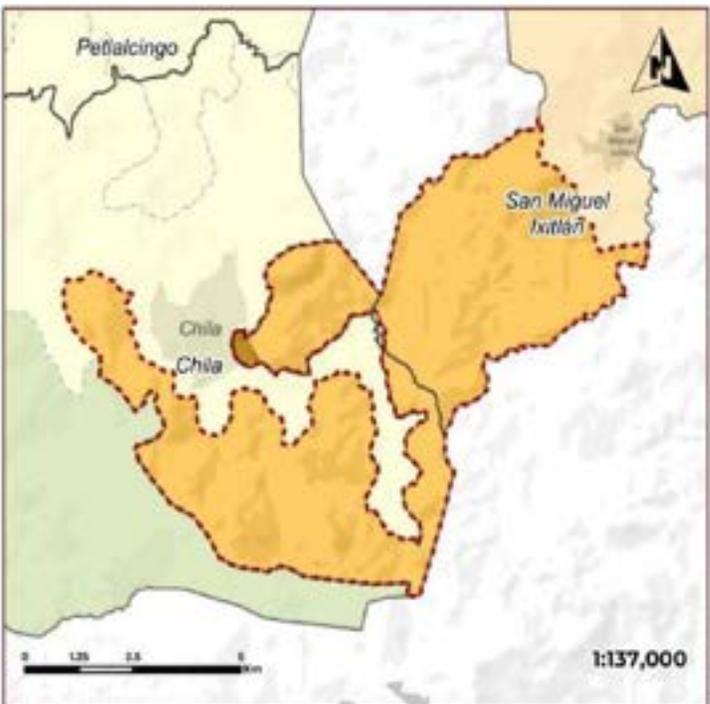


R_17_119	Política General: Restauración	Otras Políticas: Aprovechamiento sustentable	Prioridad de Atención: Alta	Sección: T7 Acatlan (47 UGA)
-----------------	---	---	--	---

Lineamiento Ecológico
Restaurar las condiciones ambientales de los ecosistemas degradados reforestando 70% de la superficie de la UGA.

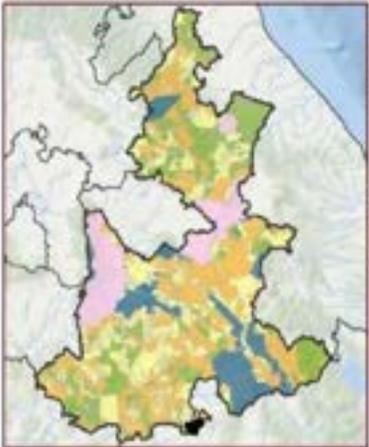
Estrategia de Ordenamiento Ecológico
Reforestar con vegetación nativa para recuperar suelo, biodiversidad y las funciones ambientales del ecosistema.

Objetivo Estratégico General
Reforestar con especies nativas para recuperar la biodiversidad y funciones ambientales en un plazo mínimo de 6 años o el tiempo que se requiera para lograr la mayor sobrevivencia de las plantas.



Uso Compatibles A1, Ce	Uso condicionados A1-E1			
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Uso incompatibles Ae, Em			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me14, Me15, Me33, Me47				
Responsables R4, R5, R6, R16				
Indicadores de Seguimiento R_1n1, R_1n2, R_1n3				
Criterios de Regulación Ecológica R_A1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_A1-B1, R_Ce1, R_Ge2, R_Ge3, R_Ge4, R_Ge5, R_Ge6				
Riesgos Ambientales				
Sismos 0	Inundación gen. 0	Alta Mar 0	Sequía por ENSO 0	Sumatoria 0
Aluvión Várzea 0	Deslizamiento 0	Procesos de Erosión 0	Deforestación 0	
Coordenada X del Centrolde 623,84137		Coordenada Y del Centrolde 1586,03603		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Mixteco	
Área en ha 5,002.48	Área en porcentaje 0.08 %	Población 12 Hab
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbustiva		
Tipo edafológico dominante Regosol		
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Aprovechamiento Forestal		
Nombre UGA en Restauración		
Denominación de origen de Agave mezzalera Con denominación de origen de agave		
Grado de Erosión Moderado	Índice degradación ecológica 0.71	
Pendiente media 11.46	Índice de captura de carbono 0.38	

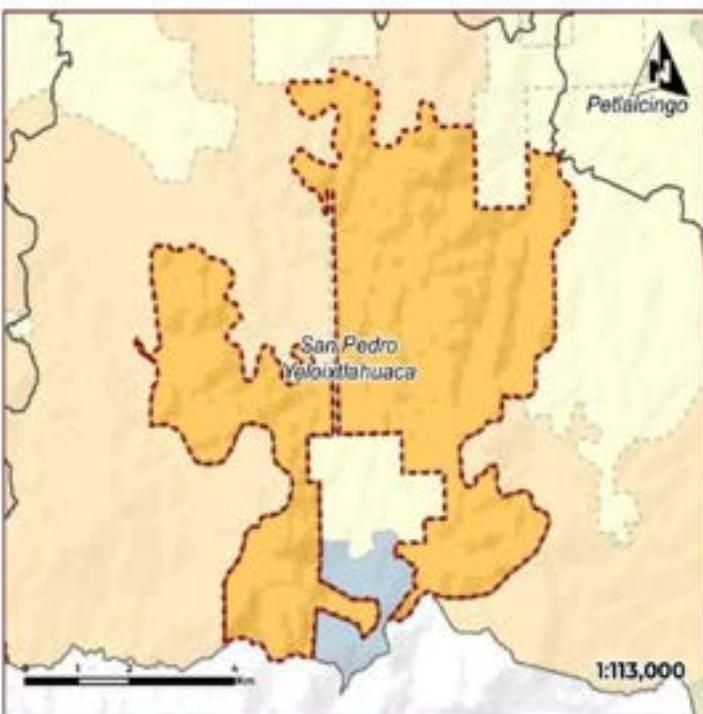


R_17_120	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIMORDIA DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: T7 Acatlan (47 UGA)
-----------------	--	--	---------------------------------------	---------------------------------------

Lineamiento Ecológico
Restaurar las condiciones ambientales de los ecosistemas degradados reforestando 49% de la superficie de la UGA.

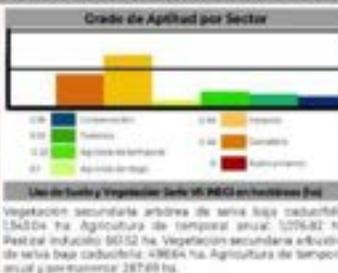
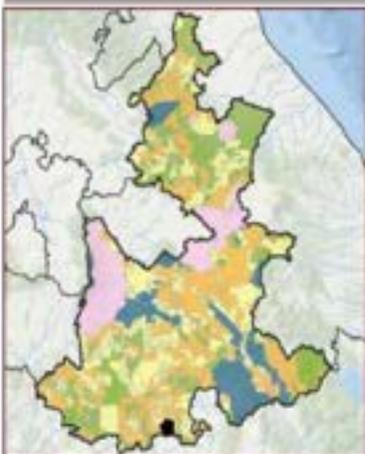
Estrategia de Ordenamiento Ecológico
Reforestar con vegetación nativa para recuperar suelo, biodiversidad y las funciones ambientales del ecosistema.

Objetivo Estratégico General
Reforestar con especies nativas para recuperar la biodiversidad y funciones ambientales en un plazo mínimo de 6 años o el tiempo que se requiera para lograr la mayor sobrevivencia de las plantas.



Usos Compatibles A1, Ce	Usos condicionados A2-B1			
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles A6, Em			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me14, Me15, Me38, Me47				
Responsables R4, R5, R6, R16				
Indicadores de Seguimiento R_1n1, R_1n2, R_1n3				
Criterios de Regulación Ecológica R_A1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_A1-B1, R_Ce1, R_Ce2, R_Ce3, R_Ce4, R_Ce5, R_Ce6				
Riesgos Ambientales				
Actividad 0	Industria (PII) 0	Minería 0	Extracción (M) 1	Sumatoria 2
Servicio (S) 0	Gran Industria 0	Extracción (E) 1	Servicio (S) 0	
Coordenada X del Centroide 821,047.19		Coordenada Y del Centroide 1,913,377.82		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disponición Hídrica Cuenca Media	Subcuenca Río Mixteco	
Área en ha 1,067.71	Área en porcentaje 0.06 %	Población 9 Hub
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal		
Tipo edafológico dominante Regosol		
Aptitud Dominante (Residuales de Gewer) Aprovechamiento Forestal		
Nombre UGA en Restauración		
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave		
Grado de Erosión Moderado	Índice degradación ecológico 0.69	
Pendiente media 13.9	Índice de captura de carbono 0.39	



R_17_121	POÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: T7 Acatlán (47 UCA)
-----------------	--	---	--	--

Lineamiento Ecológico

Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

Objetivo Estratégico General

Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas.



Usos Compatibles M, At, Ca	Usos condicionados Ar-Bi
--------------------------------------	------------------------------------

Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos Incompatibles Ae, Em
---	-------------------------------------

Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me13, Me14, Me16, Me20, Me39, Me61

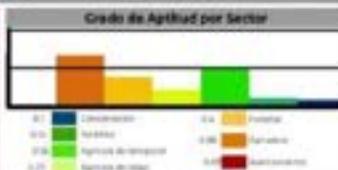
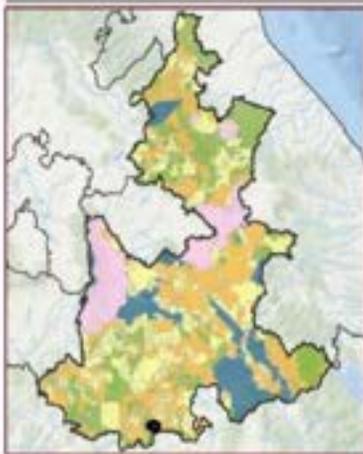
Responsables R4, R5, R6, R10, R16

Indicadores de Seguimiento R_In14, R_In15, R_In16, R_In17, R_In18, R_In19, R_In20, R_In21, R_In22

Criterios de Regulación Ecológica R_A01, R_A12, R_A13, R_A14, R_A15, R_A16, R_A17, R_A1-B11, R_A11, R_A12, R_A13, R_A14, R_A15, R_A16, R_A17, R_A18, R_A19, R_Ge1, R_Ge2, R_Ge3, R_Ge4, R_Ge5, R_Ge6
--

Riesgos Ambientales				
Incidentes	Indicador SPI	Área del	Denominación SPI	Sumatoria
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centroide	Coordenada Y del Centroide			
589,278.85	1,932,944.2			

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo Vegetación Suelo VE MED en hectáreas, Hect. Agricultura de temporal anual: 234454 Hect. Vegetación secundaria arbustiva de selva bajo cultivos: 51478 Hect. Pastoral incluido: 18672 Hect. Asentamientos humanos: 5217 Hect.

Disposición Hídrica Cuenca Media	Subcuenca Río Muzeco
Área en ha 3,738.32	Área en porcentaje 0.06 %
Población 1,291 Hab.	
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Regosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Cowen) Aprovechamiento Ganadero	
Nombres UCA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mazzalera Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológico 0.98
Pendiente media 8.9	Índice de captura de carbono 0.32



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ECOSISTEMAS



PUEBLA
Un gobierno presente



ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ECOSISTEMAS

R_17_122	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OBJETIVOS POLÍTICOS: Aprovechamiento sustentable	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Media	REGIÓN: T7 Acatlán (47 UGA)
-----------------	--	--	--	---------------------------------------

Lineamiento Ecológico

Restaurar las condiciones ambientales de los ecosistemas degradados reforestando 99% de la superficie de la UGA.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Reforestar con vegetación nativa para recuperar suelo, biodiversidad y las funciones ambientales del ecosistema.

Objetivo Estratégico General

Reforestar con especies nativas para recuperar la biodiversidad y funciones ambientales en un plazo mínimo de 6 años o el tiempo que se requiera para lograr la mayor sobrevivencia de las plantas.



Usos Compatibles M, Ge	Usos condicionados Ar-Bi
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles Aa, Em

Programas, Proyectos y Acciones
Me1, Me14, Me15, Me39, Me47

Responsables
R4, R5, R6, R16

Indicadores de Seguimiento
R_1n1, R_1n2, R_1n3

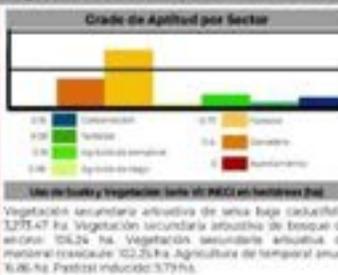
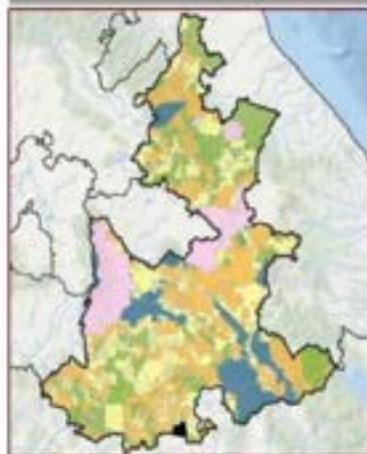
Criterios de Regulación Ecológica
R_1A1, R_1A2, R_1A3, R_1A4, R_1A5, R_1A6, R_1A7, R_1A-B1, R_Ce1, R_Ce2, R_Ce3, R_Ge4, R_Ge5, R_Ge6

Riesgos Ambientales

Acidificaci3n	Inundaci3n	Riesgo de sequía	Resuspensi3n de PM10	Salinizar3n
0	0	0	0	0
Desarrollo de plagas	Desarrollo de incendios	Desarrollo de plagas	Deforestaci3n	0
0	0	0	0	0

Coordenada X del Centroide 807.63122 **Coordenada Y del Centroide** 1990.50432

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposici3n Hidrica Cuenca Media	Subcuenca Rio Mixteco
Área en ha 3,508.6	Área en porcentaje 0.06 %
Poblaci3n 0 Hab	
Tipo de suelo predominante Vegetaci3n secundaria arbustiva	
Tipo edafol3gico dominante Regosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Aprovechamiento Forestal	
Nombre UGA en Restauraci3n	
Denominaci3n de origen de Agave mezcalero Con denominaci3n de origen de agave	
Grado de Erosi3n Moderado	Índice degradaci3n ecol3gica 0.45
Pendiente media 11.73	Índice de captura de carbono 0.41





R_17_123	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: T7 Acatlán (47 UGA)
-----------------	---	---	--	--

Lineamiento Ecológico
Restaurar las zonas contaminadas por la disposición inadecuada de residuos en la UGA.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico
Elaborar un programa de apoyo a los municipios para regularizar los sitios de disposición final y crear corredores ecológicos con vegetación nativa en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

Objetivo Estratégico General
Sanear los sitios de disposición final y operarlos conforme a la normatividad aplicable en el plazo de 3 años y conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos para recuperar la biodiversidad.



Usos Compatibles A1, Ce	Usos condicionados A2-Na, A3-B1
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos Incompatibles Ae, Em
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me1A, Me1S, Me3S, Me4T	
Responsables RM, RS, RE, RIG	
Indicadores de Seguimiento R_1n8, R_1n9, R_1n10, R_1n1A, R_1n1B, R_1n1S, R_1n1G, R_1n1T, R_1n1B	
Criterios de Regulación Ecológica R_A1T, R_A1Z, R_A1S, R_A1A, R_A1S, R_A1B, R_A1T, R_A1-Na3, R_A1-Na4, R_A1-B1, R_Ge1, R_Ge2, R_Ge3, R_Ge4, R_Ge5, R_Ge6	

Riesgos Ambientales				
Incendios	Inundación tipo	Sismo tipo	Enterramiento tipo	Sumatoria
0	0	0	0	1
Coordenada X del Centroide		Coordenada Y del Centroide		
600,178.31		2,004,297.31		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental

Uso de Suelo y Vegetación por Sector (VIGUA) en hectáreas (ha)

0.2	0.4	0.6	0.8	1.0
0.1	0.2	0.3	0.4	0.5

agricultura de temporal: 1,329.36 ha. Vegetación secundaria arbustivo de selva baja caducifolia: 942.36 ha. Pastoral: 194.62 ha. Agricultura de riego anual y semipermanente: 93.48 ha.

Disposición Hídrica Cuenca Media	Subcuenca Río Mixteco
Área en ha 3,151.27	Área en porcentaje 0.05 %
Población 416 Hab	
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Regosol	
Aptitud Dominante (Residuos de Gower) Aprovechamiento Ganadero	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mexcalera Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Moderado	Índice de degradación ecológica 0.94
Pendiente media 9.21	Índice de captura de carbono 0.32



R_18_125	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIORES DE ATENCIÓN: Inmediata	SECCIÓN: 18 Tepexi de Rodríguez (35 UGA)
-----------------	--	--	--	--

Líneamiento Ecológico
Restaurar las condiciones ambientales de los ecosistemas degradados reforestando 10% de la superficie de la UGA.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico
Reforestar con vegetación nativa para recuperar suelo, biodiversidad y las funciones ambientales del ecosistema.

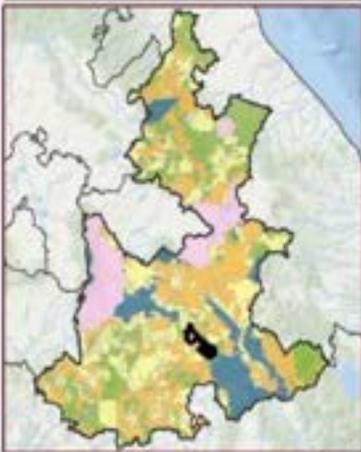
Objetivo Estratégico General
Reforestar con especies nativas para recuperar la biodiversidad y funciones ambientales en un plazo mínimo de 6 años o el tiempo que se requiera para lograr la mayor sobrevivencia de las plantas.



Usos Compatibles Ce	Usos condicionados AF-B1, CI-ha
Uso compatible preferente general Ganadería extensiva	Usos incompatibles Ae, Em
Programas, Proyectos y Acciones Ma1, Ma14, Ma15, Ma39, Ma47	
Responsables R4, R5, R6, R16	
Indicadores de Seguimiento R_in1, R_in12, R_in13	
Criterios de Tipología Ecológica R_Af-B1, R_Ce1, R_Ge2, R_Ge3, R_Ge4, R_Ge5, R_Ge6, R_Ge1-Na1	

Riesgos Ambientales				
Asociados	Industria SMI	Industria NoI	Desarrollo en RM	Sumatoria
0	0	0	0	0
General Población	Industria Industrial	Desarrollo en rural	Desarrollo urbano	0
0	0	0	0	
Coordenada X del Centróide		Coordenada Y del Centróide		
631,391.63		2,093,953.31		

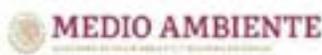
Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector	
0.1	0.2
0.3	0.4
0.5	0.6
0.7	0.8
0.9	1.0

Usos de Suelo y Vegetación Suelo VI INEGI en hectáreas (ha).
 Nacional croquis: 6,831.80 ha. Nacional diagnóstico croquis: 6,435.07 ha. Original: 349.03 ha. Agricultura de temporal anual: 334.63 ha.

Disposición Hidrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Bajo Atoyac
Área en ha 14,572.03	Área en porcentaje 0.24%
Población 2 Hab	
Tipo de suelo predominante Vegetación sensible	
Tipo edafológico dominante Litosol	
Aptitud Dominante (Reserva de Coven) Aprovechamiento Ganadero	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.42
Pendiente media 14.11	Índice de captura de carbono 0.27



R_18_126	Política General: Restauración	Otras Políticas: Aprovechamiento sustentable	Prioridad de Atención: Inmediata	Región: 18 Tepexi de Rodríguez (35 UGA)
-----------------	--	--	--	---

Lineamiento Ecológico

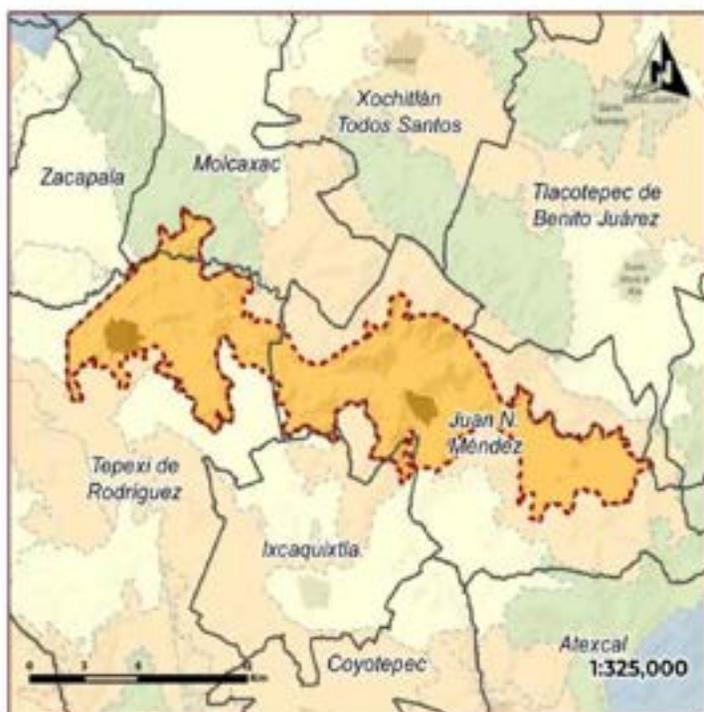
Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

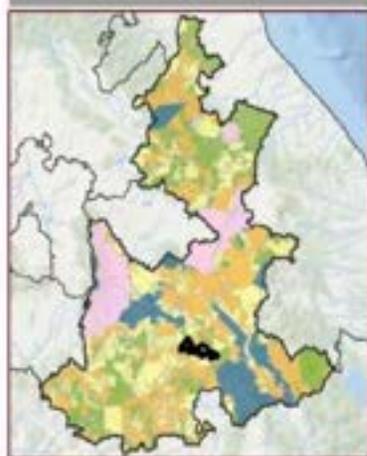
Objetivo Estratégico General

Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas.



Usos Compatibles Ge	Usos condicionados Af-Bi, Ar-Bi, Ci-Na			
Uso compatible preferente general Ganadería extensiva	Usos Incompatibles Ae, Em			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me3, Me14, Me16, Me20, Me30				
Responsables R4, R5, R6, R16				
Indicadores de Seguimiento R_In14, R_In15, R_In16, R_In17, R_In18, R_In20, R_In21, R_In22				
Criterios de Regulación Ecológica R_Af-Bi1, R_Ar-Bi1, R_Ce1, R_Ge2, R_Ge3, R_Ge4, R_Ge5, R_Ge6, R_Ci-Na1				
Riesgos Ambientales				
Accidentes: 0	Inseguridad por: 0	Bios: 0	Contaminación: 0	Sumatoria
Desastres naturales: 0	Riesgo tecnológico: 0	Contaminación química: 0	Salud pública ambiental: 0	0
Coordenada X del Centróide 625,452.77		Coordenada Y del Centróide 2,052,701.77		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Matrica Cuenca Alta	Subcuenca Rio Bajo Atoyac	
Área en ha 14,545.58	Área en porcentaje 0.24 %	Población 10,374 Hab
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal		
Tipo edafológico dominante Udosol		
Aptitud Dominante (Residuales de Cows) Aprovechamiento Ganadero		
Nombre UGA en Restauración		
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave		
Grado de Erosión Moderado	Índice degradación ecológica 0.81	
Pendiente media 9.2	Índice de captura de carbono 0.28	





R_18_127	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Preservación	PRIMORDIO DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 18 Tepexi de Rodríguez (35 UGA)
-----------------	--	---	---------------------------------------	---

Lineamiento Ecológico

Restaurar las zonas contaminadas por la disposición inadecuada de residuos en el sitio de disposición final Paraje Xoxocotzín y favorecer la conectividad ecosistémica con la Reserva estatal Sierra del Tentzo, mediante la restauración de la vegetación natural y sus servicios ecosistémicos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Elaborar un programa de apoyo a los municipios para regularizar los sitios de disposición final y crear corredores ecológicos con vegetación nativa en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

Objetivo Estratégico General

Sanear los sitios de disposición final y operarlos conforme a la normatividad aplicable en el plazo de 3 años y conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos para recuperar la biodiversidad.



Usos Compatibles	Usos condicionados
Af, At, Ce	Ah-Na

Uso compatible preferente general	Usos incompatibles
Agricultura de temporal	Ae, Em

Programas, Proyectos y Acciones
Me1, Me13, Me14, Me15, Me20, Me39

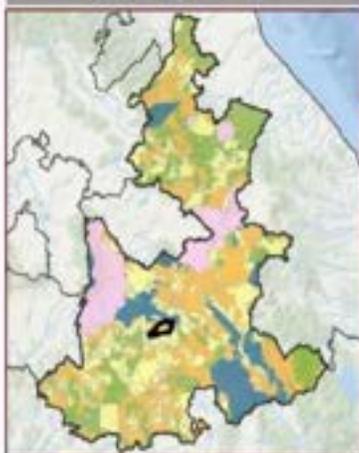
Responsables
RA, RS, RG, RI6

Indicadores de Seguimiento
R_In8, R_In9, R_In10, R_In14, R_In15, R_In16, R_In17, R_In18

Criterios de Regulación Ecológica
R_A0, R_A1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_A8, R_Ah-Na1, R_Ah-Na2, R_Ah-Na3, R_Ah-Na4, R_A1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_A8, R_A15, R_A16, R_Ce1, R_Ce2, R_Ce3, R_Ce4, R_Ce5, R_Ce6

Riesgos Ambientales				
Acciones:	Indicador:	Índice:	Entorno:	Sensibilidad:
0	0	0	1	1
Normal:	Alta:	Mediana:	Baja:	Extrema:
0	0	0	0	1
Coordenada X del Centroide		Coordenada Y del Centroide		
599,193.31		2,067,543.43		

Diagnóstico Promotivo de la Unidad de Gestión Ambiental



Usos de suelo y vegetación según VI NREG (vegetación) [ha]
 Agricultura de temporal: 10,021.0 ha. Pastoral: incluido 1,033.47 ha. Acuíferos: 435.48 ha. Vegetación secundaria: 391.73 ha. Pastoral: 47.98 ha.

Disposición Hídrica	Subcuenca
Cuenca Media	Rio Bajo Atoyac
Área en ha	Área en porcentaje
11,877.33	0.2 %
Tipo de suelo predominante	Populación
Agricultura de temporal	5,136 Hab

Tipo de suelo predominante
Agricultura de temporal

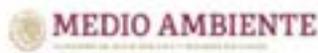
Tipo adafológico dominante
Rendrina

Aptitud Dominante (Residuales de Gower)
Aprovechamiento Ganadero

Nombre
UCA en Restauración

Denominación de origen de Agave mescalero
Con denominación de origen de agave

Grado de Erosión	Índice degradación ecológica
Leve	0.96
Pendiente media	Índice de captura de carbono
5.7	0.3



R_18_128	Política General: Restauración	Otras Políticas: Aprovechamiento sustentable	Prioridad de Atención: Alta	Región: 18 Tepexi de Rodríguez (35 UGA)
-----------------	--	--	---------------------------------------	---

Lineamiento Ecológico

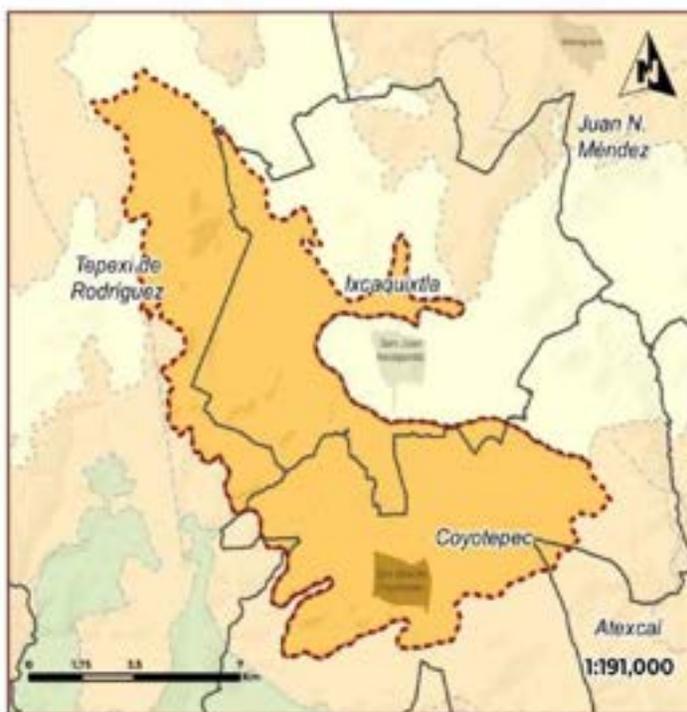
Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

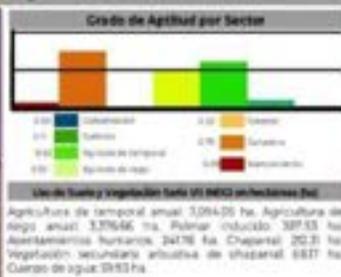
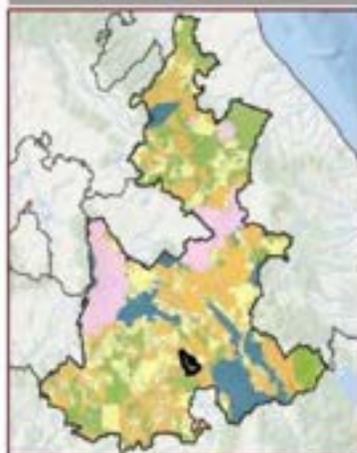
Objetivo Estratégico General

Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas.



Usos Compatibles A1, C1	Usos condicionados A2-B1, A2-B2			
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos Incompatibles A3, E1			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me13, Me14, Me15, Me20, Me23, MeG1				
Responsables R1, R5, R6, R10, R16				
Indicadores de Seguimiento R_1M1, R_1M5, R_1M6, R_1M7, R_1M8, R_1M9, R_1M20, R_1M21, R_1M22				
Orientes de Regulación Ecológica R_A1-B1, R_A1-B2, R_A1-B3, R_A1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_A8, R_A9, R_A10, R_C1, R_C2, R_C3, R_C4, R_C5, R_G1				
Riesgos Ambientales				
Accidentes: 0	Inundación (PM): 0	Alta (M): 0	Intermedia (M): 0	Sumatoria
Desastres Naturales: 0	Desastres Sociales: 0	Desastres Naturales: 0	Desastres Sociales: 0	3
Coordenada X del Centroides 621,302.38		Coordenada Y del Centroides 2,040,758.23		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hidrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Mixteco
Área en ha 1,440.81	Área en porcentaje 0.19 %
Población 4,431 Hab	
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Verticil	
Aptitud Dominante (Residuos de Cowar) Agrícola de Temporal	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.99
Pendiente media 4.07	Índice de captura de carbono 0.29

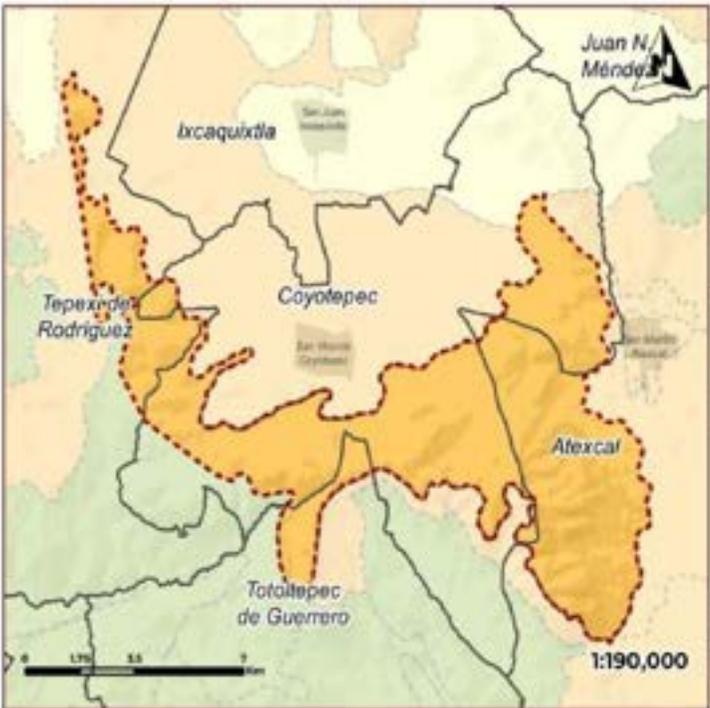


R_18_129	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OBRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Media	REGIÓN: 18 Tepexi de Rodríguez (35 UGA)
-----------------	---	---	---	--

Lineamiento Ecológico
Restaurar las condiciones ambientales de los ecosistemas degradados reforestando 65% de la superficie de la UGA.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico
Reforestar con vegetación nativa para recuperar suelo, biodiversidad y las funciones ambientales del ecosistema.

Objetivo Estratégico General
Reforestar con especies nativas para recuperar la biodiversidad y funciones ambientales en un plazo mínimo de 6 años o el tiempo que se requiera para lograr la mayor sobrevivencia de las plantas.



Usos Compatibles A1, C6	Usos condicionados A1-B1
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos Incompatibles Ae, Em

Programas, Proyectos y Acciones
Me1, Me1A, Me1S, Me3S, Me47

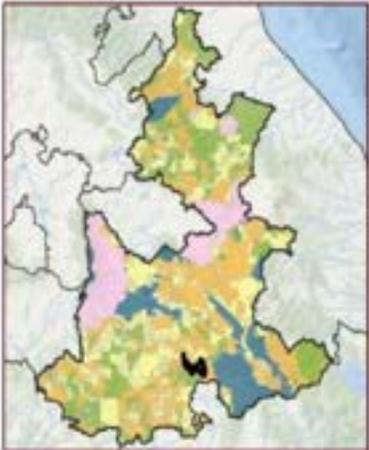
Responsables
RA, RS, R6, R16

Indicadores de Seguimiento
R_in1, R_in2, R_in3

Criterios de Regulación Ecológica
R_A1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_A1-B1, R_Ce1, R_Ce2, R_Ce3, R_Ce4, R_Ce5, R_Ce6

Riesgos Ambientales					Sumatoria
Acidicidad	Inundación (PM)	Sedimentación	Contaminación (PM)		
0	0	0	1		1
Denominación:	Riesgo Alto	Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Muy Bajo	
Coordenada X del Centroide		Coordenada Y del Centroide			
625,305.79		2,034,049.28			

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Credito de Aptitud por Sector	
0.1	0.44
0.12	0.18
0.13	0.1
0.16	0.04

Uso de Suelo y Vegetación por Sector (M2) en hectáreas (ha)
 Vegetación secundaria arbustiva de chaparral: 5,203.27 ha.
 Pastoral: 1,847.76 ha. Matorral densa de montaña: 76.85 ha.
 Vegetación secundaria arborea de bosque de encino: 332.87 ha. Agricultura de temporal anual: 204.55 ha.
 Chaparral: 121.92 ha. Agricultura de riego anual: 1.39 ha.

Disposición Hidrica Cuenca Alta	Subcuenca Rio Mixteco
Área en ha 8,580.6	Área en porcentaje 0.34 %
Población 0 Hab	
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbustiva	
Tipo edafológico dominante Litosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Cower) Aprovechamiento Canadero	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mesocleros Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológico 0.64
Pendiente media 8.27	Índice de captura de carbono 0.34



R_18_130	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Preservación	PROBIDAD DE ATENCIÓN: Alta	SECCIÓN: 18 Tepexi de Rodríguez (35 UCA)
-----------------	--	---	--------------------------------------	--

Lineamiento Ecológico

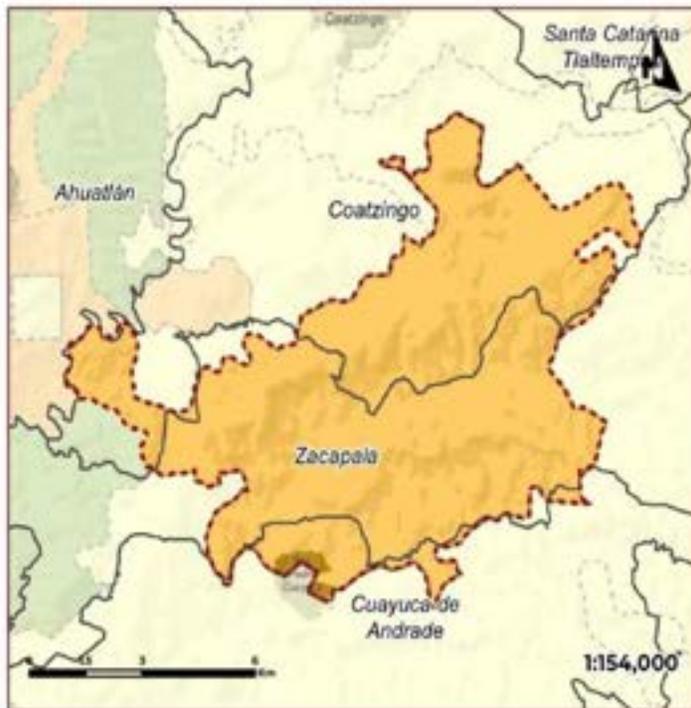
Restaurar las condiciones ambientales de los ecosistemas degradados reforestando 60% de la superficie de la UCA.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Reforestar con vegetación nativa para recuperar suelo, biodiversidad y las funciones ambientales del ecosistema.

Objetivo Estratégico General

Reforestar con especies nativas para recuperar la biodiversidad y funciones ambientales en un plazo mínimo de 6 años o el tiempo que se requiera para lograr la mayor sobrevivencia de las plantas.



Usos Compatibles	Usos condicionados
Af, Ce	Ah-Na, A2-B1

Uso compatible preferente general	Usos Incompatibles
Aprovechamiento forestal	Aa, Em

Programas, Proyectos y Acciones
Me1, Me14, Me15, Me30, Me47

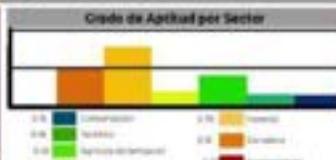
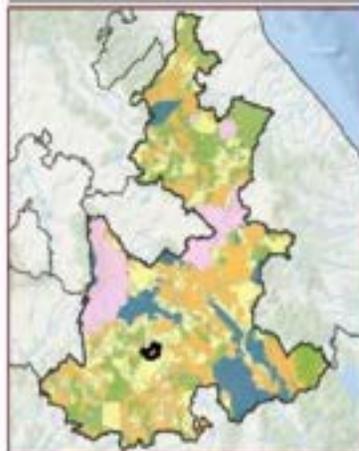
Responsables
RA, RS, RE, RI6

Indicadores de Seguimiento
R_in1, R_in2, R_in3, R_in8, R_in9, R_in10

Criterios de Regulación Ecológica
R_A1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_Ah-Na1, R_Ah-Na2, R_Ah-Na3, R_Ah-Na4, R_Ah-B1, R_Ce1, R_Ce2, R_Ce3, R_Ge4, R_Ge5, R_Ge6

Riesgos Ambientales				
Actividad	Industria SMI	Área RUI	Desarrollo MII	Sumatoria
0	0	0	1	1
Normal Hidrica	Non Industrial	Desarrollo rural	Industria moderna	
0	0	0	0	
Coordenada X del Centroide		Coordenada Y del Centroide		
588,202.64		2,048,178.14		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Usos de Suelo y Vegetación Sobre el IMEO en hectáreas (ha):
 Vegetación secundaria arborea de selva baja caducifolia: 120.39 ha.
 Agricultura de temporal anual: 3,066.90 ha.
 Vegetación secundaria arborea de selva baja caducifolia: 14,784 ha.
 Agricultura de temporal anual y permanente: 0.15 ha.
 Asentamientos humanos: 42.90 ha.

Disposición Hidrica	Subcuenca
Cuenca Media	Rio Bajo Atoyac
Área en ha	Área en porcentaje
7,091.19	0.13 %
Tipo de suelo predominante	Población
Vegetación secundaria arborea	258 Hab
Tipo edafológico dominante	
Litosol	
Aptitud Dominante (Residuos de Cosecha)	
Aprovechamiento Forestal	
Nombre	
UCA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mescalero	
Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión	Índice degradación ecológica
Moderado	0.67
Rendiente media	Índice de captura de carbono
9.13	0.43





R_18_131	POÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Preservación	PRIMERÍA DE ATENCIÓN: Inmediata	REGIÓN: 18 Tepexi de Rodríguez (35 UGA)
-----------------	--	--	--	--

Lineamiento Ecológico

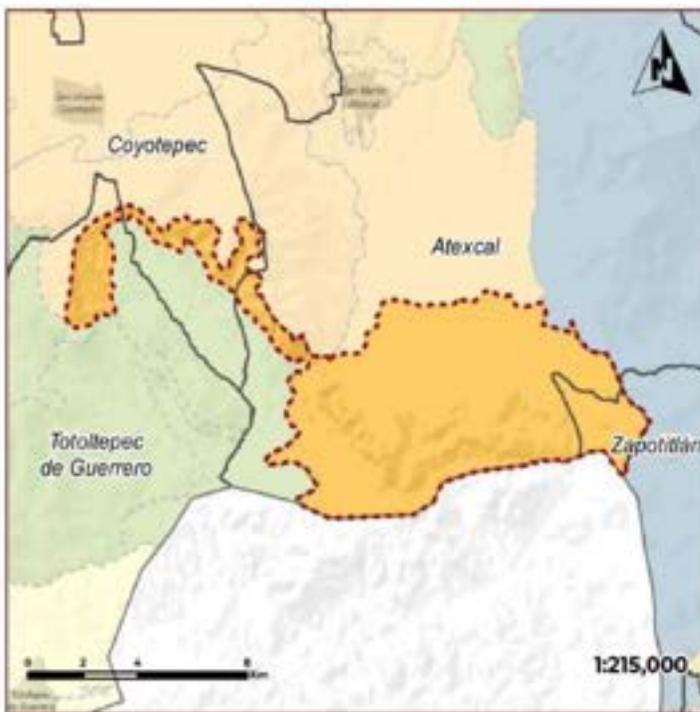
Restaurar las condiciones ambientales de los ecosistemas degradados reforestando 10% de la superficie de la UGA.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Reforestar con vegetación nativa para recuperar suelo, biodiversidad y las funciones ambientales del ecosistema.

Objetivo Estratégico General

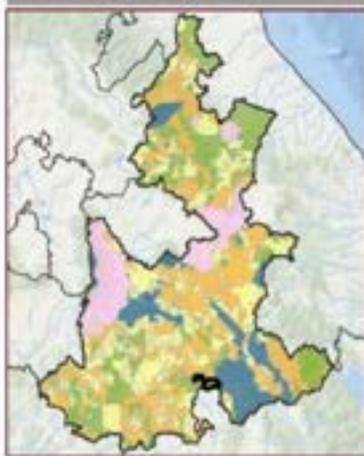
Reforestar con especies nativas para recuperar la biodiversidad y funciones ambientales en un plazo mínimo de 6 años o el tiempo que se requiera para lograr la mayor sobrevivencia de las plantas.



Usos Compatibles Cn	Usos condicionados Af-Bi, At-Bi
Uso compatible preferente general Canaduría extensiva	Usos incompatibles Ae, Cm
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me14, Me15, Me39, Me47	
Responsables R4, R5, R6, R16	
Indicadores de Seguimiento R_In1, R_In2, R_In3	
Criterios de Regulación Ecológica R_Af-Bi1, R_At-Bi1, R_Ce1, R_Ce2, R_Ce3, R_Ce4, R_Ce5, R_Ce6	

Riesgos Ambientales				
Incendios	Inundación gen.	Alta del.	Deslizamiento del.	Sumatorio
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centroide	Coordenada Y del Centroide			
634,774.58	2,025,946.96			

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector	
0-1	0-2
1-2	2-3
3-4	4-5
5-6	6-7
7-8	8-9
9-10	10-11

Uso de Suelo y Vegetación Suelo VS INECC en hectáreas (ha)
 Nacional: desiertos resistentes: 4,348,350 ha. Chaparral: 1,095,037 ha. Vegetación secundaria arbustiva de chaparral: 79,54 ha. Natural: creosote: 408,97 ha. Agricultura de temporal anual: 8,19 ha.

Disposición Hidrica Cuenca Alta	Subcuenca Rio Mixteco
Area en ha 7,712.77	Area en porcentaje 0.13 %
Población 5 Hab	
Tipo de suelo predominante Vegetación sensible	
Tipo edafológico dominante Rendrina	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Aprovechamiento Canadero	
Nombres UCA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mestalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Moderado	Indice degradación ecológico 0.59
Pendiente media 9.31	Indice de captura de carbono 0.31



R_18_132	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Preservación	PRIMARÍA DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 18 Tepexi de Rodríguez (35 UGA)
-----------------	--	---	--------------------------------------	---

Lineamiento Ecológico

Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

Objetivo Estratégico General

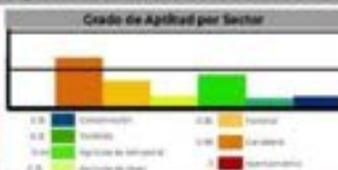
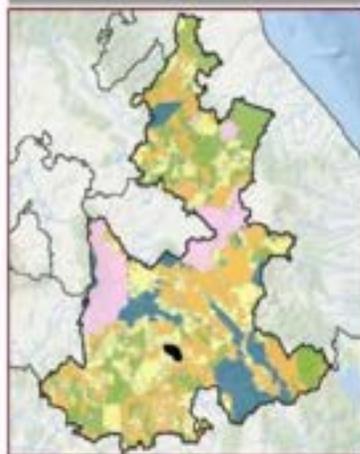
Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas.



Usos Compatibles Ce	Usos condicionados Af-BI, At-BI
Uso compatible preferente general Ganadería extensiva	Usos incompatibles Ae, Em
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me13, Me14, Me16, Me20, Me39	
Responsables RA, RS, RE, RI6	
Indicadores de Seguimiento R_In14, R_In15, R_In16, R_In17, R_In18, R_In19, R_In20, R_In21, R_In22	
Criterios de Regulación Ecológica R_Af-BI, R_At-BI, R_Ce1, R_Ce2, R_Ce3, R_Ce4, R_Ce5, R_Ce6	

Riesgos Ambientales				
Accidentes	Industria SMI	Riesgo SMI	Sensibilidad SMI	Sumatoria
0	0	0	0	0
Impacto Ambiental	Riesgo Ambiental	Sensibilidad Ambiental	Indicador Ambiental	0
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centrado 604,933.22		Coordenada Y del Centrado 2,041,097.94		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo y Vegetación: Suelo en 1982 en hectáreas (ha)
 Agricultura de temporal anual: 4,474.95 ha. Vegetación secundaria arbustiva de seque bajo caducifolia: 794.78 ha. Vegetación secundaria arbustiva de chaparral: 28.33 ha.

Disposición Métrica Cuenca Media	Subcuenca Río Bajo Attoyac
Área en ha 5,289.74	Área en porcentaje 0.09 %
Población 1,646 Hab	
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Regosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Genes) Aprovechamiento Ganadero	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Moderado	Índice degradación ecológica 0.94
Pendiente media 9.36	Índice de captura de carbono 0.3



R_18_133	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIMERÍA DE ATENCIÓN: Inmediata	REGIÓN: 18 Tepexi de Rodríguez (35 UGA)
-----------------	--	--	---	---

Lineamiento Ecológico
Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico
Crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

Objetivo Estratégico General
Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas.



Usos Compatibles At, Ce	Usos condicionados Aa-Bi, Af-Bi, Ar-Bi
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos Incompatibles Ae, Em

Programas, Proyectos y Acciones
Me1, Me3, Me4, Me6, Me20, Me33, Me61

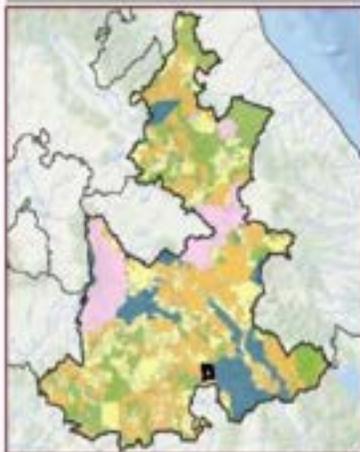
Responsables
R4, R5, R6, R10, R16

Indicadores de Seguimiento
R_In14, R_In15, R_In16, R_In17, R_In18, R_In19, R_In20, R_In21, R_In22

Criterios de Regulación Ecológica
R_Aa-B1, R_Aa-B2, R_Aa-B3, R_Af-B1, R_Af-B1, R_Af, R_Af2, R_Af3, R_Af4, R_Af5, R_Af6, R_Af7, R_Af8, R_Ce1, R_Ce2, R_Ce3, R_Ce4, R_Ce5, R_G66

Riesgos Ambientales				
Accidentes	Inundación (PM)	Ruido (RM)	Contaminación (RM)	Sumatoria
0	0	0	0	0
Contaminación	Desastres naturales	Desastres tecnológicos	Desastres químicos	
0	0	0	0	
Coordenada X del Centróide		Coordenada Y del Centróide		
635,975.29		2,013,970.41		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disponición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Mirteco
Área en ha 5,098.34	Área en porcentaje 0.08 %
Población 781 Hab.	
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Rendcña	
Aptitud Dominante (Residuos de Gover) Aprovechamiento Canadense	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Moderado	Índice degradación ecológica 0.87
Pendiente media 3.7%	Índice de captura de carbono 0.28



R_18_134	Política General: Restauración	Otras Políticas: Aprovechamiento sustentable	Prioridad de Atención: Alta	Región: 18 Tepexi de Rodríguez (35 UGA)
-----------------	--	--	---------------------------------------	---

Lineamiento Ecológico
Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico
Crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

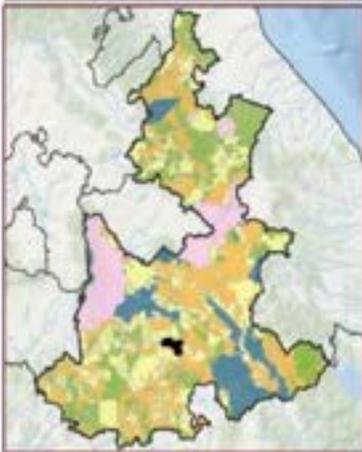
Objetivo Estratégico General
Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas.



Usos Compatibles At, Co	Usos condicionados Ar-Bi, To-Bi
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos incompatibles Ae, Em
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me3, Me4, Me5, Me20, Me35, Me61	
Responsables RA, RS, RG, RIG, RIG	
Indicadores de Seguimiento R_In04, R_In15, R_In16, R_In17, R_In18, R_In19, R_In20, R_In21, R_In22	
Criterios de Regulación Ecológica R_Ar-Bi, R_Ati, R_Ac2, R_Ac3, R_Ac4, R_Ac5, R_Ac6, R_Ac7, R_Ac8, R_Ac15, R_Ce1, R_Ce2, R_Ce3, R_Ce4, R_Ce5, R_Ce6, R_Ts-Bi	

Riesgos Ambientales				
Atmosférico	Industria (PM)	Suelo (R)	Contaminación (R)	Sumatoria
0	0	0	0	0
Acústico/Vibración	Riesgo Industrial	Contaminación Agua	Salud Pública Ambiental	0
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centroide		Coordenada Y del Centroide		
628,40574		2,350,908,02		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector	
0.0 - 0.25	0.25 - 0.50
0.50 - 0.75	0.75 - 1.00
1.00 - 1.25	1.25 - 1.50
1.50 - 1.75	1.75 - 2.00
2.00 - 2.25	2.25 - 2.50
2.50 - 2.75	2.75 - 3.00
3.00 - 3.25	3.25 - 3.50
3.50 - 3.75	3.75 - 4.00
4.00 - 4.25	4.25 - 4.50
4.50 - 4.75	4.75 - 5.00

Más de Suelo y Vegetación: Solo 10,860 en hectáreas (ha)
 Agricultura de temporal anual: 2,483.83 ha. Vegetación secundaria arbórea de selva baja caducifolia: 1,796.81 ha. Desierto de vegetación: 196.2 ha. Asentamientos humanos: 47.52 ha. Palmer inducido: 22.02 ha.

Disposición hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Bajo Atoyac
Área en ha 3,955.38	Área en porcentaje 0.07 %
Población 3,278 Hab	
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Vertisol	
Aptitud Dominante (Residuos de Cowen) Agrícola de Temporal	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológico 0.83
Pendiente media 6.85	Índice de captura de carbono 0.32



R_18_135	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OPINAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Media	REGIÓN: 18 Tepexi de Rodríguez (35 UGA)
-----------------	---	--	---	--

Lineamiento Ecológico
Restaurar las condiciones ambientales de los ecosistemas degradados reforestando 80% de la superficie de la UGA.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico
Aprovechar las plantaciones forestales mediante manejo forestal sostenible; y reforestar con vegetación nativa para recuperar suelo, biodiversidad y las funciones ambientales del ecosistema.

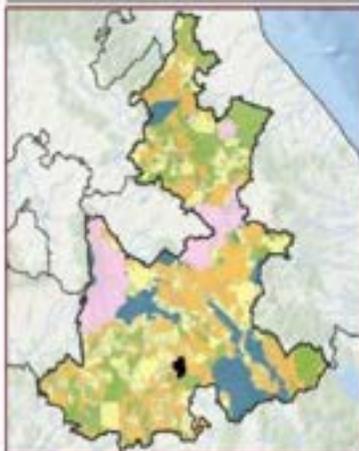
Objetivo Estratégico General
Reforestar con especies nativas para recuperar la biodiversidad y funciones ambientales en un plazo mínimo de 6 años o el tiempo que se requiera para lograr la mayor sobrevivencia de las plantas y llevar a cabo buenas prácticas de manejo forestal sostenible.



Usos Compatibles A1, C1	Usos condicionados A2, B1
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles A6, E1
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me14, Me15, Me17, Me33, Me47	
Responsables R4, R5, R6, R16	
Indicadores de Seguimiento R_In1, R_In2, R_In3	
Criterios de Regulación Ecológica R_A1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_A1-B1, R_Ce1, R_Ce2, R_Ce3, R_Ce4, R_Ce5, R_Ce6	

Riesgos Ambientales					Sumatoria
Acidentes	Indicador SMI	Riesgo Hídrico	Desempeño Hídrico		
0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	
Coordenada X del Centróide		Coordenada Y del Centróide			
612,905.68		2,031,583			

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo y Vegetación (solo VI BNG) en hectáreas (ha)
Vegetación secundaria arbustiva de chepinal: 2,304.96 ha
Vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia: 121.19 ha
Agricultura de temporal anual: 736.36 ha
Asentamientos Humanos: 52.95 ha
Pastoril inducido: 0.13 ha

Disponición Hídrica Cuenca Media	Subcuenca Río Mixteco
Área en ha 3,689.71	Área en porcentaje 0.06 %
Población 1,963 Hab	
Tipo de suelo predominante Vegetación secundaria arbustiva	
Tipo edafológico dominante Pendrino	
Aptitud Dominante (Residuales de Cowar) Agrícola de Temporal	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mescalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.51
Pendiente media 11.21	Índice de captura de carbono 0.29



R_18_136	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIMORDIA DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 18 Tepexi de Rodríguez (35 UGA)
-----------------	--	--	---------------------------------------	---

Lineamiento Ecológico

Restaurar las condiciones ambientales de los ecosistemas degradados reforestando 15% de la superficie de la UGA.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Reforestar con vegetación nativa para recuperar suelo, biodiversidad y las funciones ambientales del ecosistema.

Objetivo Estratégico General

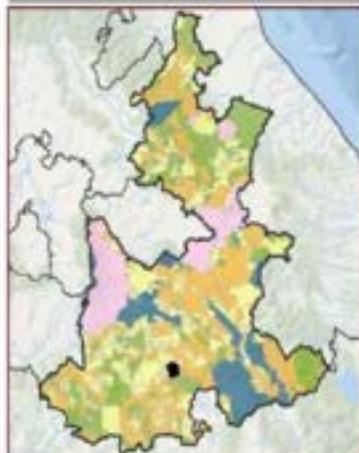
Reforestar con especies nativas para recuperar la biodiversidad y funciones ambientales en un plazo mínimo de 6 años o el tiempo que se requiera para lograr la mayor sobrevivencia de las plantas.



Usos Compatibles A1, Ce	Usos condicionados A2-B1
Uso compatible preferencia general Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles Ae, Em
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me14, Me15, Me39, Me47	
Responsables R4, R5, R6, R16	
Indicadores de Seguimiento R_In1, R_In2, R_In3	
Criterios de Regulación Ecológica R_A1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_A8-B1, R_Ge1, R_Ge2, R_Ge3, R_Ge4, R_Ge5, R_Ge6	

Riesgos Ambientales				
Asesores	Inventario SPM	Uso del Suelo	Contaminación del Aire	Sumatoria
0	0	0	0	0
Sensibilidad	Sensibilidad	Sensibilidad Agua	Sensibilidad Ambiental	
0	0	0	0	
Coordenada X del Centroide 606,54195		Coordenada Y del Centroide 2,037,32542		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector

0-1	2-3	4-5	6-7	8-9
Alta	Mediana	Baja	Muy Baja	Insuficiente

Uso de Suelo y Vegetación del INEGI (en hectáreas):
 Forestal: 174,79 ha. Chaparral: 872,14 ha. Vegetación secundaria arbustiva de chaparral: 383,22 ha. Vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia: 98,26 ha. Agricultura de temporal anual: 13,75 ha.

Disponición Hídrica Cuenca Media Área en ha: 3,053,15	Subsistencia Dlo Mixteco Área en porcentaje: 0,05 % Población: 1 Hab
Tipo de suelo predominante Uso forestal	
Tipo edafológico dominante Rendizina	
Aptitud Dominante (Residuales de Cowley) Aprovechamiento Canadense	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mescalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0,78
Pendiente media 7,96	Índice de captura de carbono 0,28



R_18_137	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIORIDAD DE AFERCIÓN: Alta	REGIÓN: 18 Tepexi de Rodríguez (35 UGA)
-----------------	--	--	---------------------------------------	---

Lineamiento Ecológico

Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles.

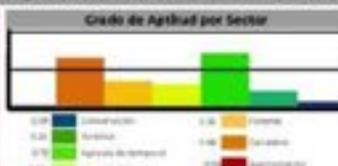
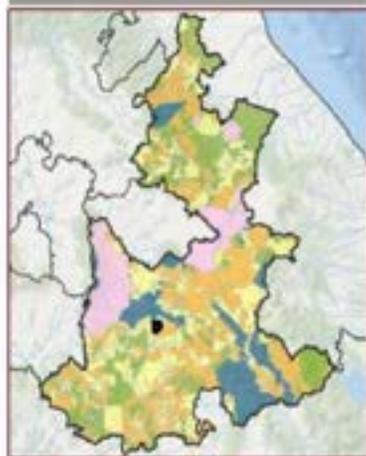
Objetivo Estratégico General

Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas.



Usos Compatibles A1, Cc	Usos condicionados A2-B1, T1-B1			
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos incompatibles Aa, Em			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me13, Me14, Me16, Me20, Me31				
Responsables I14, I15, I16, I18				
Indicadores de Seguimiento R_In14, R_In15, R_In16, R_In17, R_In18, R_In19, R_In20, R_In21, R_In22				
Criterios de Regulación Ecológica R_A1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_A8-B11, R_Cc1, R_Cc2, R_Cc3, R_Cc4, R_Cc5, R_Cc6, R_T1-B1				
Riesgos Ambientales				
Indicador	Indicador gen.	Indicador de	Indicador de	Sumatoria
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centroide 99.147.21	Coordenada Y del Centroide 2,069.713.72			

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Usos de Suelo y Vegetación Sotro V6 INEGI en hectáreas (ha):
Agricultura de temporal anual: 254530 ha. Vegetación en estado silvestre de zona baja caducifolia: 4159 ha.

Disposición Hídrica Cuenca Media	Subcuenca Rio Bajo Attoyac
Área en ha 2,991.45	Área en porcentaje 0.05 %
Población 82 Hab	
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Cambisol	
Aptitud Dominante (Residuales de Censos) Agrícola de Temporal	
Nombre UCA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológico 0.98
Pendiente media 4.82	Índice de captura de carbono 0.29





R_18_138	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIMARÍA DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 18 Tepexi de Rodríguez (35 UGA)
-----------------	--	--	--------------------------------------	---

Lineamiento Ecológico

Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

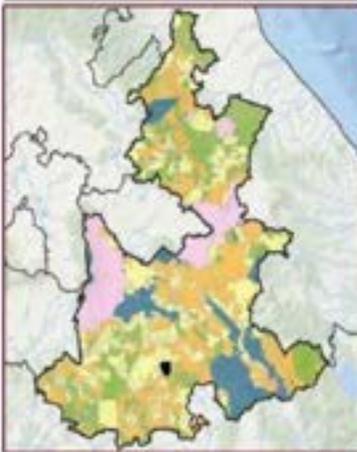
Objetivo Estratégico General

Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 5 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas.



Usos Compatibles Af, At, Co	Usos condicionados Ar-Bi			
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos Incompatibles Ae, Em			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me13, Me14, Me16, Me20, Me39, Me61				
Responsables R4, R5, R6, R10, R16				
Indicadores de Seguimiento R_In14, R_In15, R_In16, R_In17, R_In18, R_In19, R_In20, R_In21, R_In22				
Orientes de Regulación Ecológica R_A11, R_A12, R_A13, R_A14, R_A15, R_A16, R_A17, R_A18, R_A19, R_A20, R_A21, R_A22, R_A23, R_A24, R_A25, R_A26, R_A27, R_A28, R_A29, R_Ce1, R_Ce2, R_Ce3, R_Ge4, R_Ge5, R_Ge6				
Riesgos Ambientales				
Inundaciones: 0	Inestabilidad Geol: 0	Riesgo Sísm: 0	Resquebrajamiento: 0	Sumatoria
Densidad Biológica: 0	Desertificación: 0	Desnutrición: 0	Deforestación: 0	0
Coordenada X del Centrado 602,726.03		Coordenada Y del Centrado 2,034,368.79		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector	
0.01: Conservación	0.02: Protección
0.04: Fomento	0.05: Desarrollo
0.08: Fomento de temporal	0.10: Fomento
0.16: Fomento de alto	0.20: Fomento
Uso de Suelo Vegetación: Santa Més Ahuatempan (UGA)	
Agricultura de temporal anual: 2,028.14 Ha. Asentamientos humanos: 100.39 Ha.	

Disposición Hídrica Cuenca Media	Subcuenca Río Mixteco
Área en ha 2,028.53	Área en porcentaje 0.04 %
Población 5,968 Hab	
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Piedregosa	
Aptitud Dominante (Residuos de Cosecha) Asentamientos humanos	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Moderado	Índice degradación ecológica 1
Pendiente media 4.18	Índice de captura de carbono 0.27

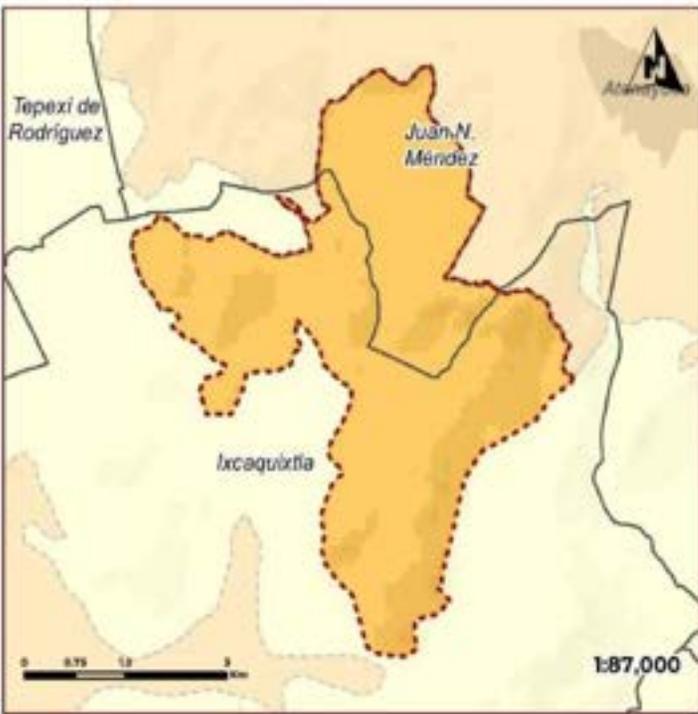


R_18_139	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIMORDIA DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 18 Tepexi de Rodríguez (35 UGA)
-----------------	--	--	---------------------------------------	---

Líneamiento Ecológico
Restaurar las condiciones ambientales de los ecosistemas degradados reforestando 10% de la superficie de la UGA.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico
Reforestar con vegetación nativa para recuperar suelo, biodiversidad y las funciones ambientales del ecosistema.

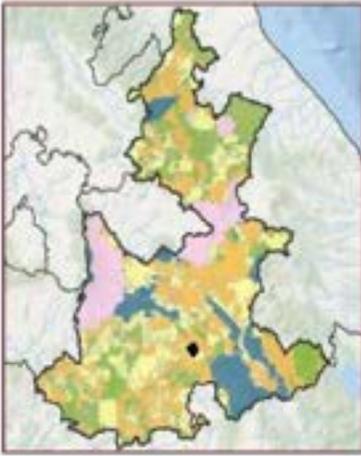
Objetivo Estratégico General
Reforestar con especies nativas para recuperar la biodiversidad y funciones ambientales en un plazo mínimo de 6 años o el tiempo que se requiera para lograr la mayor sobrevivencia de las plantas.



Usos Compatibles Ce	Usos condicionados At-Bi
Uso compatible preferente general Ganadería extensiva	Usos incompatibles Aa, Em
Programas, Proyectos y Acciones Ma1, Ma4, Ma15, Ma33, Ma47	
Responsables R4, R5, R6, R6	
Indicadores de Seguimiento R_in1, R_in2, R_in3	
Criterios de Regulación Ecológica R_At-Bi, R_Ce1, R_Ce2, R_Ce3, R_Ce4, R_Ce5, R_Ce6	

Riesgos Ambientales				
Acidometría	Acidometría SPM	Albedo SPM	Salinización SPM	Sumatoria
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centinide		Coordenada Y del Centinide		
625,375.54		2,047,332.83		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental

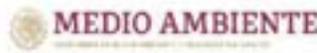


Grado de Aptitud por Sector

0-20	21-40	41-60	61-80	81-100
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Uso de Suelo y vegetación Suelo y 8400 en hectáreas (ha):
 Chaparral: 842.51 ha, Pastoral inducido: 585.64 ha, Agricultura de temporal: 499.06 ha, Vegetación secundaria: 190.17 ha, Natural: 230.42 ha, 0.22 ha.

Disposición Hidrica Cuenca Alta	Subcuenca Rio Mixteco
Área en ha 2,114.51	Área en porcentaje 0.04 %
Población 348 Hab	
Tipo de suelo predominante Uso forestal	
Tipo edafológico dominante Rendzina	
Aptitud Dominante (Residuos de Cower) Aprovechamiento Ganadero	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Moderado	Índice degradación ecológica 0.85
Pendiente media 11.96	Índice de captura de carbono 0.27

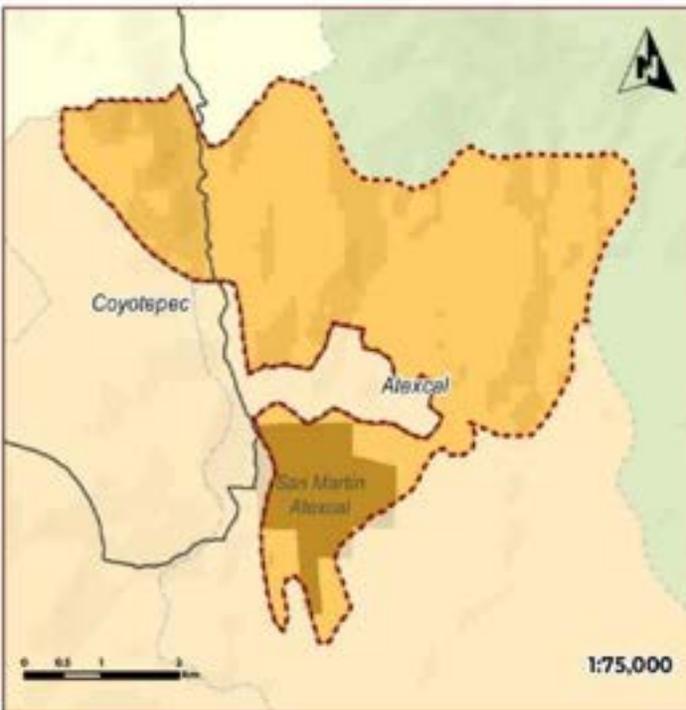


R_18_140	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIOIDAD DE ATENCIÓN: Media	REGIÓN: 18 Tepexi de Rodríguez (35 UGA)
-----------------	--	--	---------------------------------------	---

Líneamiento Ecológico
Restaurar las condiciones ambientales de los ecosistemas degradados reforestando 10% de la superficie de la UGA.

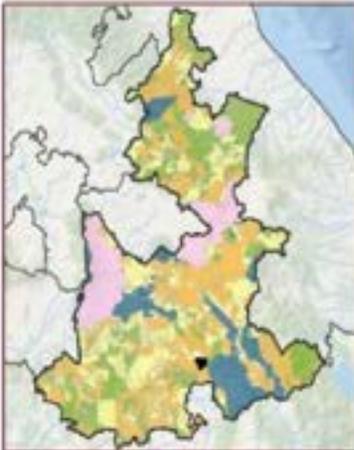
Estrategia de Ordenamiento Ecológico
Reforestar con vegetación nativa para recuperar suelo, biodiversidad y las funciones ambientales del ecosistema.

Objetivo Estratégico General
Reforestar con especies nativas para recuperar la biodiversidad y funciones ambientales en un plazo mínimo de 6 años o el tiempo que se requiera para lograr la mayor sobrevivencia de las plantas.

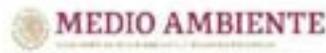


Uso Compatibles Ge	Uso condicionados Af-Bi, Az-Bi										
Uso compatible preferente general Ganadería extensiva	Uso Incompatibles Ae, Em										
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me14, Me15, Me33, Me17											
Responsables R4, R5, R6, R16											
Indicadores de Seguimiento R_In1, R_In2, R_In3											
Criterios de Regulación Ecológica R_Af-Bi, R_Az-Bi, R_Ge1, R_Ge2, R_Ge3, R_Ge4, R_Ge5, R_Ge6											
Riesgos Ambientales											
<table border="1"> <tr> <td>Atenuados</td> <td>Indicados</td> <td>Riesgo Alto</td> <td>Severos (en RM)</td> <td>Sumatoria</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>1</td> </tr> </table>	Atenuados	Indicados	Riesgo Alto	Severos (en RM)	Sumatoria	0	0	0	0	1	
Atenuados	Indicados	Riesgo Alto	Severos (en RM)	Sumatoria							
0	0	0	0	1							
<table border="1"> <tr> <td>Coordenada X del Centrado</td> <td>Coordenada Y del Centrado</td> </tr> <tr> <td>694,715.72</td> <td>2,036,977.33</td> </tr> </table>		Coordenada X del Centrado	Coordenada Y del Centrado	694,715.72	2,036,977.33						
Coordenada X del Centrado	Coordenada Y del Centrado										
694,715.72	2,036,977.33										

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector	Disponición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Micoeco
Uso de Suelo y Vegetación (solo en MDS en hectáreas Ha) Matorral desértico resacas: 1223.01 ha. Agricultura de riego anual: 289.58 ha. Chagarral: 309.80 ha. Vegetación secundaria actual de chagarral: 90.23 ha. Agricultura de temporal anual: 85.38 ha. Pastos inducidos: 58.82 ha.	Área en ha. 1377.84	Área en porcentaje 0.03 %
	Población 577 Hab	
	Tipo de suelo predominante Vegetación sensible	
	Tipo edafológico dominante Litrocol	
	Aptitud Dominante (Residuos de Gower) Aprovechamiento Ganadero	
	Nombre UGA en Restauración	
	Denominación de origen de Agave mescalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.53	
Pendiente media 7.22	Índice de captura de carbono 0.26	



R_20_141	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIOEDAD DE ATENCIÓN: Inmediata	REGIÓN: 20 San Martín Texmelucan (4 UGA)
-----------------	--	--	---	--

Lineamiento Ecológico

Restaurar las zonas contaminadas por la disposición inadecuada de residuos en el sitio de disposición final relleno sanitario intermunicipal de San Martín Texmelucan.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Elaborar un programa de apoyo a los municipios para regularizar los sitios de disposición final y crear corredores ecológicos con vegetación nativa en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

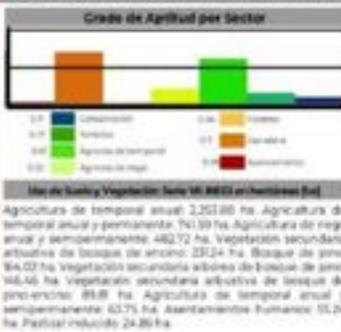
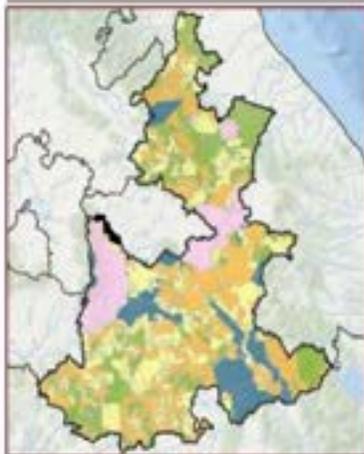
Objetivo Estratégico General

Reforestar con especies nativas para recuperar la biodiversidad y funciones ambientales en un plazo mínimo de 6 años o el tiempo que se requiera para lograr la mayor sobrevivencia de las plantas.



Usos Compatibles At, Ce	Usos condicionados Ah-Na, An-Bi, Ts-Bi
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos incompatibles Ae, Em
Programas, Proyectos y Acciones Me2, Me8, Me75, Me29	
Responsables R1, R25, R16	
Indicadores de Seguimiento Po_In14, Po_In15, Po_In16, R_In8, R_In9, R_In10	
Orientes de Regulación Ecológica Po_T15, Po_T16, Po_T17, RR51, RR52, RR53, RR54, R_Ah-Na1, R_Ah-Na2, R_Ah-Na3, R_Ah-Na4, R_An-Bi1, R_An-Bi2, R_An-Bi3, R_An-Bi4, R_An-Bi5, R_An-Bi6, R_An-Bi7, R_An-Bi8, R_An-Bi9, R_An-Bi10, R_An-Bi11, R_An-Bi12, R_An-Bi13, R_An-Bi14, R_An-Bi15, R_An-Bi16, R_An-Bi17, R_An-Bi18, R_An-Bi19, R_An-Bi20, R_An-Bi21, R_An-Bi22, R_An-Bi23, R_An-Bi24, R_An-Bi25, R_An-Bi26, R_An-Bi27, R_An-Bi28, R_An-Bi29, R_An-Bi30, R_An-Bi31, R_An-Bi32, R_An-Bi33, R_An-Bi34, R_An-Bi35, R_An-Bi36, R_An-Bi37, R_An-Bi38, R_An-Bi39, R_An-Bi40, R_An-Bi41, R_An-Bi42, R_An-Bi43, R_An-Bi44, R_An-Bi45, R_An-Bi46, R_An-Bi47, R_An-Bi48, R_An-Bi49, R_An-Bi50, R_An-Bi51, R_An-Bi52, R_An-Bi53, R_An-Bi54, R_An-Bi55, R_An-Bi56, R_An-Bi57, R_An-Bi58, R_An-Bi59, R_An-Bi60, R_An-Bi61, R_An-Bi62, R_An-Bi63, R_An-Bi64, R_An-Bi65, R_An-Bi66, R_An-Bi67, R_An-Bi68, R_An-Bi69, R_An-Bi70, R_An-Bi71, R_An-Bi72, R_An-Bi73, R_An-Bi74, R_An-Bi75, R_An-Bi76, R_An-Bi77, R_An-Bi78, R_An-Bi79, R_An-Bi80, R_An-Bi81, R_An-Bi82, R_An-Bi83, R_An-Bi84, R_An-Bi85, R_An-Bi86, R_An-Bi87, R_An-Bi88, R_An-Bi89, R_An-Bi90, R_An-Bi91, R_An-Bi92, R_An-Bi93, R_An-Bi94, R_An-Bi95, R_An-Bi96, R_An-Bi97, R_An-Bi98, R_An-Bi99, R_An-Bi100	
Riesgos Ambientales	
Incendio 1	Sequía 0
Deslizamiento 0	Terremoto 1
Contaminación 0	Deforestación 0
Coordinada X del Centrado 55,519.77	Coordinada Y del Centrado 2,147,890.18
Sumatoria 5	

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Alto Atoyac
Área en ha 4,253.55	Área en porcentaje 0.07 %
	Población 3,715 Hab
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Cambisol	
Aptitud Dominante (Residuales de Cower) Agrícola de Temporal	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológico 1
Pendiente media 6.64	Índice de captura de carbono 0.3



R_20_142	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIMORDIA DE ATENCIÓN: Inmediata	REGIÓN: 20 San Martín Texmelucan (4 UGA)
-----------------	--	--	--	--

Lineamiento Ecológico

Restaurar las zonas contaminadas por aguas residuales vertidas a los sistemas de drenaje y a cuerpos de agua superficiales mediante estrategias y acciones de control, regulación y prevención.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Aplicar la gestión integrada de recursos hídricos para sanear la cuenca, considerando el agua, la tierra y los recursos relacionados, en aquellos sitios afectados por el vertido de aguas residuales sin tratamiento.

Objetivo Estratégico General

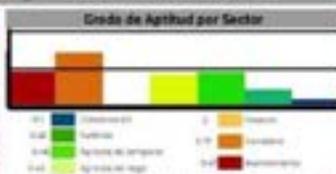
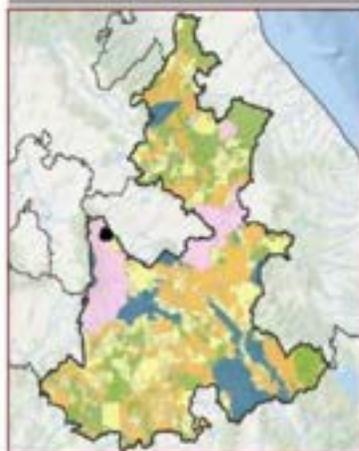
Sanear y rehabilitar las aguas de las cuencas de los ríos o cuerpos de agua contaminados con la rehabilitación o construcción de nuevas Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) en un plazo de 6 años.



Usos Compatibles R, Ce	Usos condicionados Ah-B1, Ah-Na, Ar-B1, Ts-B1
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos Incompatibles Aa, Em
Programas, Proyectos y Acciones Me-43, Me-53	
Responsables RS, R24	
Indicadores de Seguimiento R_In1, R_In2, R_In3	
Criterios de Regulación Ecológica R_Ah-B1, R_Ah-B2, R_Ah-Na1, R_Ah-Na2, R_Ar-B1, R_Ar1, R_Ar2, R_At1, R_At4, R_At5, R_At6, R_At7, R_At8, R_At15, R_Ce1, R_Ce2, R_Ce3, R_Ce4, R_Ce5, R_Ce6, R_Ts-B1	

Riesgos Ambientales				
Asistencia	Indicador SPI	Indicador	Indicador IMI	Sumatoria
1	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centroide		Coordenada Y del Centroide		5
851,624.87		2,138,716.8		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de suelo y vegetación Sotro W. IMIG en hectáreas (ha)
 Agricultura de riego anual: 167734 ha. Agricultura de temporal anual: 127548 ha. Asentamientos humanos: 7089 ha.

Disposición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Alto Atoyac
Área en ha 3,063.88	Área en porcentaje 0.05 %
Población 5,987 Hab	
Tipo de suelo predominante Agricultura de riego	
Tipo edafológico dominante Regosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Cower) Aprovechamiento Canadero	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Leve	Índice de degradación ecológica 1
Pendiente media 4.79	Índice de captura de carbono 0.29



R_20_143	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OBRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIMORDIO DE ATENCIÓN: Inmediata	REGIÓN: 20 San Martín Texmelucan (4 UGA)
-----------------	---	---	---	---

Lineamiento Ecológico

Restaurar las zonas contaminadas por aguas residuales vertidas a los sistemas de drenaje y a cuerpos de agua superficiales mediante estrategias y acciones de control, regulación y prevención.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Aplicar la gestión integrada de recursos hídricos para sanear la cuenca, considerando el agua, la tierra y los recursos relacionados, en aquellos sitios afectados por el vertido de aguas residuales sin tratamiento.

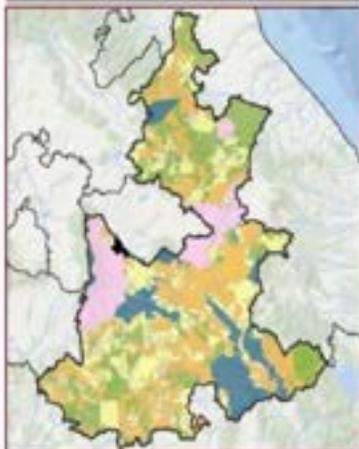
Objetivo Estratégico General

Sanear y rehabilitar las aguas de las cuencas de los ríos o cuerpos de agua contaminados con la rehabilitación o construcción de nuevas Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) en un plazo de 6 años.



Usos Compatibles Ar, At, Ce	Usos condicionados Ah, Na, Ts, B, U, Na			
Uso compatible preferente general Agricultura de riego	Usos incompatibles Ae, Em			
Programas, Proyectos y Acciones Me43, Me53				
Responsables R3, R24				
Indicadores de Seguimiento R_Inf1, R_Inf2, R_Inf3				
Criterios de Regulación Ecológica R_Ah, Na1, R_Ah, Na2, R_Ar, R_Ar1, R_Ar2, R_Ar3, R_Ar4, R_Ar5, R_Ar6, R_Ar7, R_Ar8, R_Ac1, R_Ac2, R_Ge1, R_Ge2, R_Ge3, R_Ge4, R_Ge5, R_Ge6, R_Ts, B1, R_U, Na1				
Riesgos Ambientales				
Asentamientos 1	Subsistencia por 0	Situación 0	Contaminación del 0	Sumatoria 3
Actividad Industrial 0	Uso Industrial 0	Contaminación Local 1	Soberanía Costal 0	
Coordenada X del Centroide 964,446.12		Coordenada Y del Centroide 2,077,466.45		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector

0.00	0.05	0.10	0.15	0.20	0.25
0.00	0.05	0.10	0.15	0.20	0.25

Usos de suelo y vegetación (serie VI, INEGI en hectáreas, Ha):
 Agricultura de riego anual y semipermanente: 137,260 Ha.
 Agricultura de temporal anual: 484,233 Ha.
 Agricultura de riego anual 813 Ha. Pastoral incluido: 52,211 Ha.
 Agricultura de riego semipermanente: 15,360 Ha.
 Agricultura de riego anual y semipermanente: 5,25 Ha.
 Asentamientos humanos: 4,221 Ha.

Disposición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Alto Atoyac	
Área en ha 2,225.3	Área en porcentaje 0.04 %	Población 818 Hab.
Tipo de suelo predominante Agricultura de riego		
Tipo edafológico dominante Fluvisol		
Aptitud Dominante (Residuos de Gower) Agrícola de Temporal		
Nombre UGA en Restauración		
Denominación de origen de Agave mescalero Sin denominación de origen de agave		
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológica 1	
Pendiente media 3.4	Índice de captura de carbono 0.3	





R_21_144	INSTRUMENTO GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIMERÍA DE ATENCIÓN: Inmediata	REGIÓN: 21 AM Ciudad de Puebla (12 UGA)
-----------------	--	---	--	--

Lineamiento Ecológico

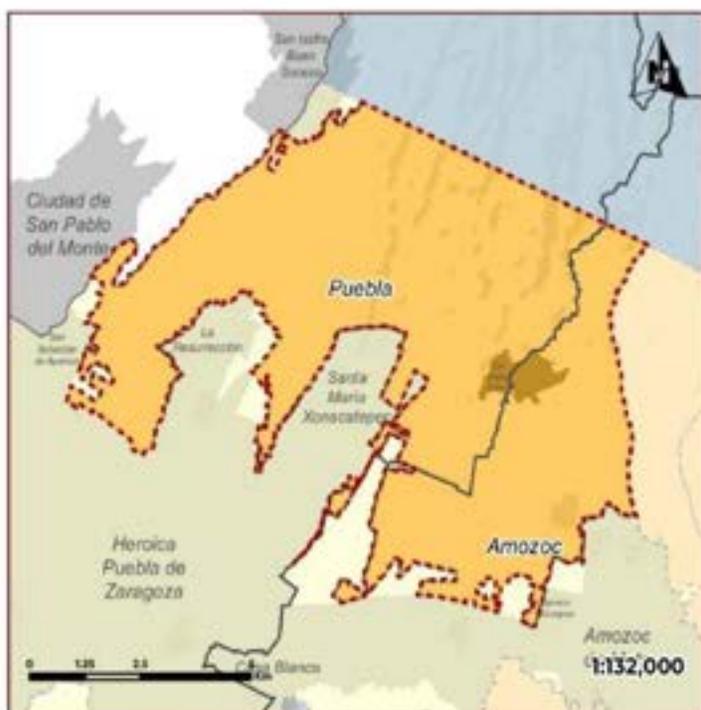
Restaurar las zonas contaminadas por aguas residuales vertidas a los sistemas de drenaje y a cuerpos de agua superficiales mediante estrategias y acciones de control, regulación y prevención.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Aplicar la gestión integrada de recursos hídricos para sanear la cuenca, considerando el agua, la tierra y los recursos relacionados, en aquellos sitios afectados por el vertido de aguas residuales sin tratamiento.

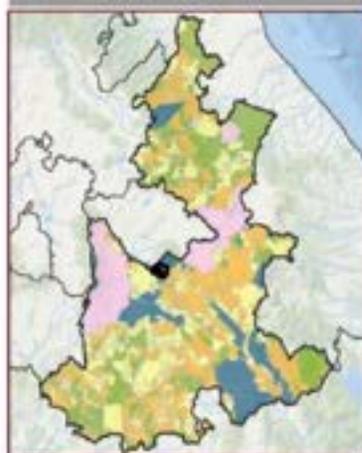
Objetivo Estratégico General

Sanear y rehabilitar las aguas de las cuencas de los ríos o cuerpos de agua contaminados con la rehabilitación o construcción de nuevas Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) en un plazo de 6 años.



Usos Compatibles A, At, Ce	Usos condicionados Ah-Bi, Ah-Na, Ar-Bi, Ts-B, U-Na			
Uso compatible preferente general Aprovechamiento forestal	Usos Incompatibles Ae, Em			
Programas, Proyectos y Acciones Me43, Me53				
Responsables RS, Q24				
Indicadores de Seguimiento R_Im1, R_Im2, R_Im3				
Criterios de Regulación Ecológica R_A1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_Ah-B1, R_Ah-B2, R_Ah-Na1, R_Ah-Na2, R_Ar-B1, R_Ar1, R_Ar2, R_Ar3, R_Ar4, R_Ar5, R_Ar6, R_Ar7, R_Ar8, R_Ar9, R_Ce1, R_Ce2, R_Ce3, R_Ge4, R_Ge5, R_Ge6, R_Ts-B1, R_U-Na1				
Riesgos Ambientales				
Accidentes 1	Intervención Civil 0	Uso de BMO 0	Intervención BMO 0	Sumatoria 3
Medio Ambiente 0	Uso no autorizado 0	Requerimiento legal 1	Deficiencia ambiental 2	
Coordenada X del Centróide 915,43256		Coordenada Y del Centróide 2,3214399		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector

0-10	11-20	21-30	31-40	41-50	51-60	61-70	71-80	81-90	91-100
Uso de Suelo Vegetación: Serie de BMO en hectáreas (ha)									
Agricultura de temporal anual: 8,545.09 ha									
Vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino-pino: 171.63 ha									
Bosque de encino-pino: 82.62 ha									
Asentamientos humanos: 83.38 ha									

Disposición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Alto Atoyac	
Área en ha 6,881.77	Área en porcentaje 0.11 %	Población 12,289 Hab
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal		
Tipo edafológico dominante Regosol		
Aptitud Dominante (Residuales de Covenr) Agrícola de Temporal		
Nombre UGA en Restauración		
Denominación de origen de Agave mezcalero Sin denominación de origen de agave		
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.98	
Pendiente media 4.67	Índice de captura de carbono 0.5	



R_21_145	Política General: Restauración	Otras Políticas: Aprovechamiento sustentable	Prioridad de Atención: Inmediata	Sección: 21 AM Ciudad de Puebla (12 UGA)
-----------------	---	---	---	---

Lineamiento Ecológico

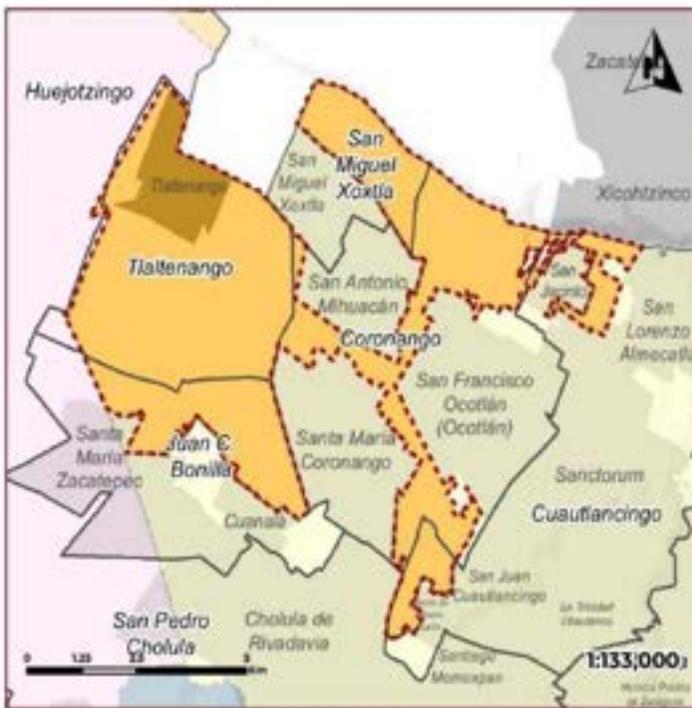
Restaurar las zonas contaminadas por aguas residuales vertidas a los sistemas de drenaje y a cuerpos de agua superficiales mediante estrategias y acciones de control, regulación y prevención.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Aplicar la gestión integrada de recursos hídricos para sanear la cuenca, considerando el agua, la tierra y los recursos relacionados, en aquellos sitios afectados por el vertido de aguas residuales sin tratamiento.

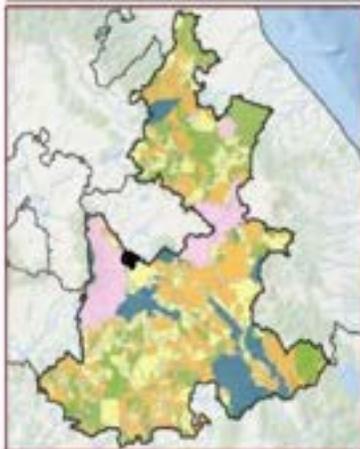
Objetivo Estratégico General

Sanear y rehabilitar las aguas de las cuencas de los ríos o cuerpos de agua contaminados con la rehabilitación o construcción de nuevas Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) en un plazo de 6 años.



Usos Compatibles Ar, As, Ge	Usos condicionados Ah-Bi, Ah-Na, Ts-Bi, Ui-Na			
Uso compatible preferente general Agricultura de riego	Usos Incompatibles Ae, Em			
Programas, Proyectos y Acciones Me43, Me53				
Responsables R3, R24				
Indicadores de Seguimiento R,In1, R,In2, R,In3				
Criterios de Regulación Ecológica R_Ah-B1, R_Ah-B2, R_Ah-Na1, R_Ah-Na2, R_Ar1, R_Ac1, R_Ar2, R_Ac3, R_Ar4, R_Ar5, R_Ar6, R_Ar7, R_Ar8, R_Ar9, R_Ge1, R_Ge2, R_Ge3, R_Ge4, R_Ge5, R_Ge6, R_Ts-B1, R_Ui-Na1				
Riesgos Ambientales				
Aluviones	Industria (IPI)	Áreas RUI	Desarrollo Urbano	Sumatoria
0	0	0	0	5
Coordenada X del Centróide 572,552.69	Coordenada Y del Centróide 2,314,815.3			

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disponición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Alto Atoyac
Área en ha 4,544.96	Área en porcentaje 0.06 %
Población 18,579 Hab	
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Regosol	
Agritud Dominante (Residuales de Gower) Agrícola de Temporal	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Aguas Mezcladas Sin denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológica 1
Pendiente media 2.52	Índice de captura de carbono 0.28



R_21_146	REPUBLICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIMORDIO DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: ZI AM Ciudad de Puebla (T2 UGA)
-----------------	---	--	---------------------------------------	---

Lineamiento Ecológico

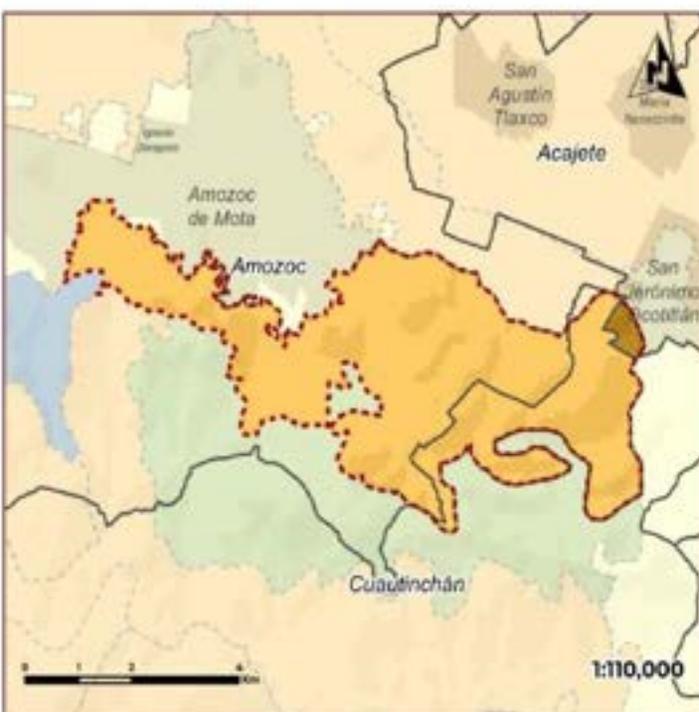
Restaurar 100% de las áreas con alto grado de erosión.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Elaborar un programa de restauración en áreas con alto grado de erosión.

Objetivo Estratégico General

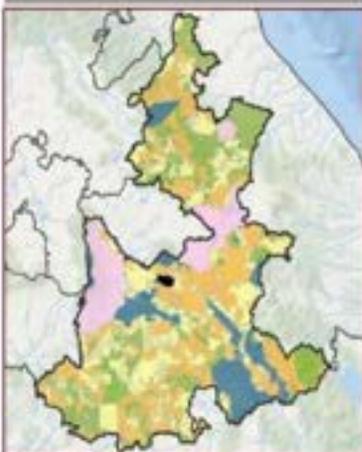
Controlar y estabilizar el 100% de las áreas con alto grado de erosión en un plazo máximo de 3 años, o el tiempo necesario, especialmente en sitios altamente degradados.



Usos Compatibles A1, A2, C6	Usos condicionados T6, B1
Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos incompatibles A6, E6
Programas, Proyectos y Acciones Me15, Me17	
Responsables R6, R6	
Indicadores de Seguimiento R_In4, R_In5, R_In6, R_In7	
Criterios de Regulación Ecológica R_A1, R_A2, R_A3, R_A4, R_A5, R_A6, R_A7, R_A8, R_A9, R_A10, R_A11, R_A12, R_A13, R_A14, R_A15, R_A16, R_A17, R_A18, R_A19, R_Ce1, R_Ce2, R_Ce3, R_Ce4, R_Ce5, R_Ge6, R_Ts-B1	

Riesgos Ambientales				
Asistencia	Industria (SII)	Minería	Deforestación (M)	Sumatoria
0	0	0	0	1
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centroide		Coordenada Y del Centroide		
603,376.01		2,102,979.39		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector	
0.07	0.08
0.08	0.09
0.09	0.10
0.10	0.11
0.11	0.12
0.12	0.13
0.13	0.14
0.14	0.15
0.15	0.16
0.16	0.17
0.17	0.18
0.18	0.19
0.19	0.20
0.20	0.21
0.21	0.22
0.22	0.23
0.23	0.24
0.24	0.25
0.25	0.26
0.26	0.27
0.27	0.28
0.28	0.29
0.29	0.30
0.30	0.31
0.31	0.32
0.32	0.33
0.33	0.34
0.34	0.35
0.35	0.36
0.36	0.37
0.37	0.38
0.38	0.39
0.39	0.40
0.40	0.41
0.41	0.42
0.42	0.43
0.43	0.44
0.44	0.45
0.45	0.46
0.46	0.47
0.47	0.48
0.48	0.49
0.49	0.50
0.50	0.51
0.51	0.52
0.52	0.53
0.53	0.54
0.54	0.55
0.55	0.56
0.56	0.57
0.57	0.58
0.58	0.59
0.59	0.60
0.60	0.61
0.61	0.62
0.62	0.63
0.63	0.64
0.64	0.65
0.65	0.66
0.66	0.67
0.67	0.68
0.68	0.69
0.69	0.70
0.70	0.71
0.71	0.72
0.72	0.73
0.73	0.74
0.74	0.75
0.75	0.76
0.76	0.77
0.77	0.78
0.78	0.79
0.79	0.80
0.80	0.81
0.81	0.82
0.82	0.83
0.83	0.84
0.84	0.85
0.85	0.86
0.86	0.87
0.87	0.88
0.88	0.89
0.89	0.90
0.90	0.91
0.91	0.92
0.92	0.93
0.93	0.94
0.94	0.95
0.95	0.96
0.96	0.97
0.97	0.98
0.98	0.99
0.99	1.00

Disposición Métrica Cuenco Alta	Subvención Río Bajo Atoyac
Área en ha 2,479.84	Área en porcentaje 0.04 %
Población 1,316 Hub	
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal	
Tipo edafológico dominante Litosol	
Aptitud Dominante (Residuales de Gower) Asentamientos humanos	
Nombre UCA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mecalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Fuerte	Índice degradación ecológica 0.94
Pendiente media 8.47	Índice de captura de carbono 0.36

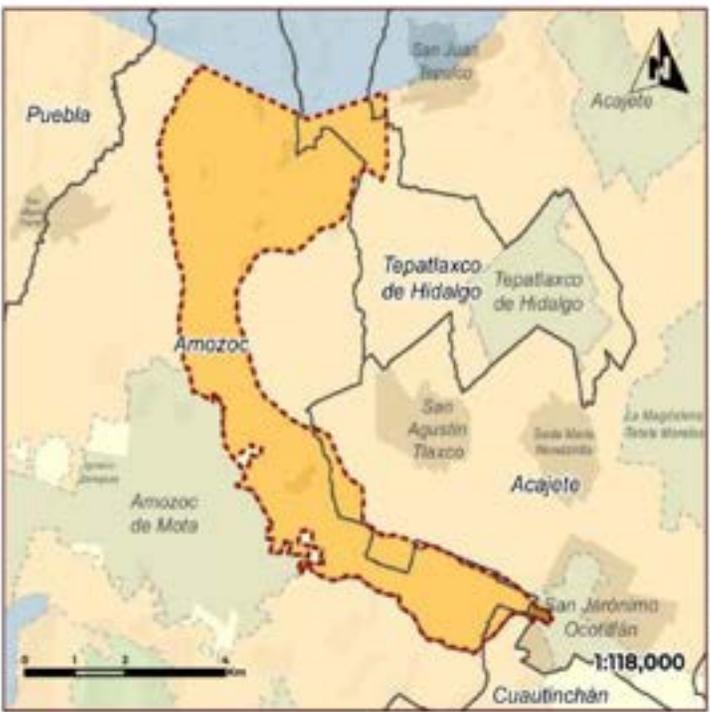


R_21_147	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIMARÍA DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 21AM Ciudad de Puebla (12 UGA)
-----------------	---	---	---	---

Lineamiento Ecológico
Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

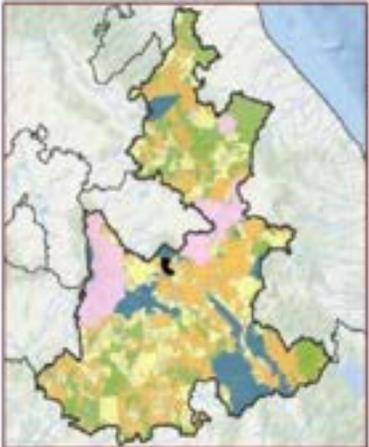
Estrategia de Ordenamiento Ecológico
Crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

Objetivo Estratégico General
Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas.



Usos Compatibles A1, Ar, A2, Co	Usos condicionados Ts-B1			
Uso compatible preferencia general Agricultura de temporal	Usos incompatibles Ae, Em			
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me13, Me14, Me16, Me20, Me30, Me31				
Responsables R4, R5, R6, R10, R16				
Indicadores de Seguimiento R_In14, R_In15, R_In16, R_In17, R_In18, R_In19, R_In20, R_In21, R_In22				
Criterios de Regulación Ecológica R_A11, R_A12, R_A13, R_A14, R_A15, R_A16, R_A17, R_A18, R_A19, R_A20, R_A21, R_A22, R_A23, R_A24, R_A25, R_A26, R_A27, R_A28, R_A29, R_A30, R_A31, R_A32, R_A33, R_A34, R_A35, R_A36, R_A37, R_A38, R_A39, R_A40, R_A41, R_A42, R_A43, R_A44, R_A45, R_A46, R_A47, R_A48, R_A49, R_A50, R_A51, R_A52, R_A53, R_A54, R_A55, R_A56, R_A57, R_A58, R_A59, R_A60, R_A61, R_A62, R_A63, R_A64, R_A65, R_A66, R_A67, R_A68, R_A69, R_A70, R_A71, R_A72, R_A73, R_A74, R_A75, R_A76, R_A77, R_A78, R_A79, R_A80, R_A81, R_A82, R_A83, R_A84, R_A85, R_A86, R_A87, R_A88, R_A89, R_A90, R_A91, R_A92, R_A93, R_A94, R_A95, R_A96, R_A97, R_A98, R_A99, R_A100				
Riesgos Ambientales				
Accidentes: 0	Industria pesada: 0	Áreas industriales: 0	Desarrollo urbano: 0	Sumatoria: 2
Riesgo Ambiental: 0	Riesgo Industrial: 0	Desarrollo Urbano: 0	Industria Pesada: 0	
Coordenada X del Centroide: 603,643.78		Coordenada Y del Centroide: 2,104,030.97		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Grado de Aptitud por Sector

0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00

Usos de Suelo y Vegetación. Solo de INEGI en hectáreas (Ha).
Agricultura de temporal anual: 2,291.53 Ha. Asentamientos humanos: 90.32 Ha. Pastoral Intensivo: 18.22 Ha.

Disposición Hidráulica Cuenca Alta	Subcuenca Río Bajo Atoyac	
Área en ha 2,405.05	Área en porcentaje 0.04 %	Población 450 Hab
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal		
Tipo edafológico dominante Regosol		
Aptitud Dominante (Residuos de Cosecha) Agrícola de Temporal		
Nombre UGA en Restauración		
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave		
Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológico 1	
Pendiente media 4.27	Índice de captura de carbono 0.29	



R_22_149	Política General Restauración	Ómnibus Políticas Aprovechamiento sustentable	Prioridad de Atención Alta	Región 22 Tepeaca (19 UGA)
-----------------	--	--	---	---

Lineamiento Ecológico

Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

Objetivo Estratégico General

Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas.



Usos Compatibles A1, C6	Usos condicionados A1, B1, AH, Na
-----------------------------------	---

Usos compatibles preferente general Ganadería extensiva	Usos incompatibles Ae, Em
---	-------------------------------------

Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me3, Me4, Me5, Me20, Me30, MeG1
--

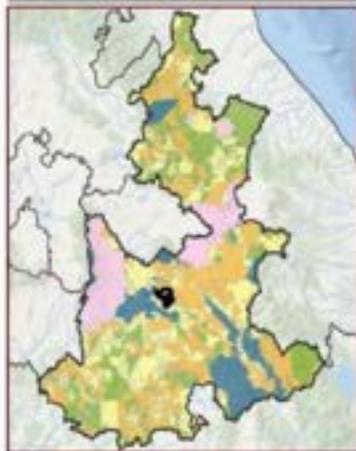
Responsables R4, R5, R6, R10, R16

Indicadores de Seguimiento R_In1A, R_In15, R_In16, R_In17, R_In18, R_In19, R_In20, R_In21, R_In22

Criterios de Regulación Ecológica R_A1B1, R_Ah-Na1, R_Ah-Na2, R_Ar1, R_Ar2, R_Ar3, R_Ar4, R_Ar5, R_Ar6, R_Ar7, R_Ar8, R_Ar15, R_Ce1, R_Ce2, R_Ce3, R_Ce4, R_Ce5, R_Ce6
--

Riesgos Ambientales				
Accidentes	Contaminación	Desastres	Denominación MIO	Sumatoria
0	0	0	0	0
Denuncia FISCAL	Denuncia AGRA	Denuncia AGRI	Denuncia AMBIENTE	0
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centroide		Coordenada Y del Centroide		
602,818.02		2,088,943.35		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Usos de Suelo y Vegetación, Año 2010 en Hectáreas (ha).
 Pastoral Indicado: 5,567.07 ha. Agricultura de temporal anual: 1,265.84 ha. Sin vegetación aparente: 96.73 ha. Aprovechamiento: Numero: 90.83 ha.

Disponición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Río Bajo Atoyac	
Área en ha 7,563.82	Área en porcentaje 0.13 %	Población 5,103 Hab
Tipo de suelo predominante Pastizales agropecuarios		
Tipo edafológico dominante Cambisól		
Aptitud Dominante (Residuales de Cosecha) Aprovechamiento Ganadero		
Nombre UGA en Restauración		
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave		
Grado de Erosión Leve	Índice degradación ecológica 0.97	
Pendiente media 7.53	Índice de captura de carbono 0.3	



R_22_150	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 22 Tepeaca (19 UGA)
-----------------	--	--	---------------------------------------	---------------------------------------

Lineamiento Ecológico

Restaurar las zonas contaminadas por la disposición inadecuada de residuos en el sitio de disposición final relleno sanitario de Benito Juárez (Tepeaca) y relleno sanitario intermunicipal de Tepeaca.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Elaborar un programa de apoyo a los municipios para regularizar los sitios de disposición final y crear corredores ecológicos con vegetación nativa en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

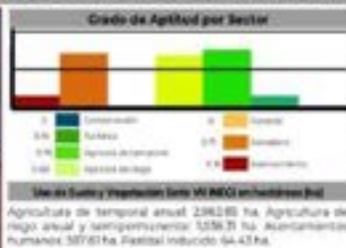
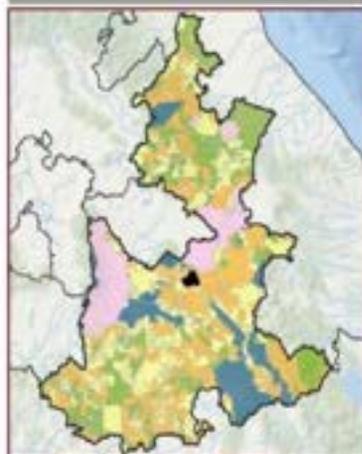
Objetivo Estratégico General

Sanear los sitios de disposición final y operarios conforme a la normatividad aplicable en el plazo de 3 años y conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos para recuperar la biodiversidad.



Usos Compatibles At, Ge	Usos condicionados Ah-Bi, Ah-Na, Ar-Bi			
Usos compatibles preferente general Agricultura de temporal	Usos incompatibles Ae, Em			
Programas, Proyectos y Acciones Me2, Me6, Me7, Me20				
Responsables RM, RS, RI6				
Indicadores de Seguimiento R_In8, R_In9, R_In10, R_In14, R_In15, R_In16, R_In17, R_In18				
Códigos de Regulación Ecológica RRS1, RRS2, RRS3, RRS4, R_Ah-Bi1, R_Ah-Bi2, R_Ah-Na3, R_Ah-Na4, R_Ar-Bi1, R_Ar-Bi2, R_Ar-Bi3, R_Ar-Bi4, R_Ar-Bi5, R_Ar-Bi6, R_Ar-Bi7, R_Ar-Bi8, R_Ar-Bi9, R_Ge1, R_Ge2, R_Ge3, R_Ge4, R_Ge5, R_Ge6				
Riesgos Ambientales				
Accidentes 0	Industria (SM) 0	Industria (SC) 0	Industria (SI) 0	Sumatoria 0
Plantas Peligrosas 0	Plantas Peligrosas 0	Plantas Peligrosas 0	Plantas Peligrosas 0	Sumatoria 4
Coordenada X del Centroide 617,363.28		Coordenada Y del Centroide 2,104,707.13		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición Histórica Cuenca Alta	Subcuenca Río Bajo Atoyac	
Área en ha 4,471.4	Área en porcentaje 0.07 %	Población 18,695 Hab.
Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal		
Tipo edafológico dominante Fecozem		
Aptitud Dominante (Residuos de Geomorf.) Agrícola de Temporal		
Nombre UGA en Restauración		
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave		
Grado de Erosión Leve	Índice de degradación ecológica 1	
Pendiente media 3.98	Índice de captura de carbono 0.29	



R_22_151	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OBRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIORIDAD DE ATENCIÓN: Alta	REGIÓN: 22 Tepeaca (19 UGA)
-----------------	---	---	--	--

Lineamiento Ecológico
Restaurar los servicios ecosistémicos y favorecer la biodiversidad creando corredores ecológicos en 100% de los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico
Crear corredores ecológicos con vegetación nativa y árboles frutales adecuados para la región en los límites de las propiedades e impulsar la introducción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles y agroecológicos.

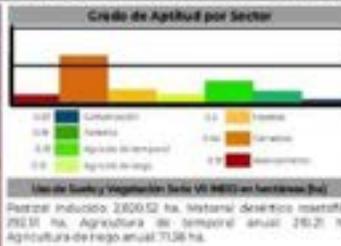
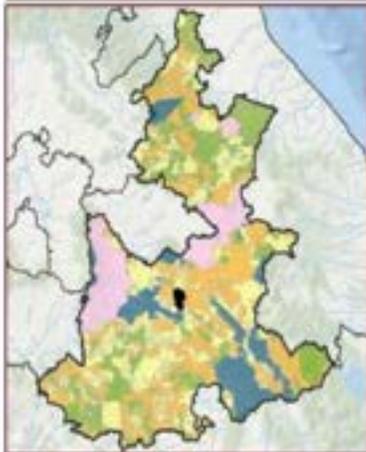
Objetivo Estratégico General
Conformar corredores ecológicos en los límites de los terrenos agrícolas y ganaderos en un plazo de 3 años para mejorar la biodiversidad y las funciones ecosistémicas.



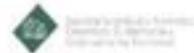
Usos Compatibles Ce	Usos condicionados Ah-Bi, At-Bi
Uso compatible preferente general C ganadería extensiva	Usos incompatibles Ae, Em
Programas, Proyectos y Acciones Me1, Me13, Me14, Me15, Me20, Me39	
Responsables RA, RS, RG, RT6	
Indicadores de Seguimiento R_In14, R_In15, R_In16, R_In17, R_In18, R_In19, R_In20, R_In21, R_In22	
Criterios de Regulación Ecológica R_Ah-B1, R_Ah-B2, R_At-B1, R_Ce1, R_Ce2, R_Ce3, R_Ce4, R_Ce5, R_Ce6	

Riesgos Ambientales				
Industria	Industria pet.	Uso del suelo	Contaminación del agua	Sumatoria
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centroide		Coordenada Y del Centroide		
67,349.38		2,007,418.19		

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Disposición hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Rio Bajo Atoyac
Área en ha 3,394.61	Área en porcentaje 0.06%
Población 297 Hab.	
Tipo de suelo predominante Pastorales agropecuarios	
Tipo edafológico dominante Cambisól	
Aptitud Dominante (Residuos de Gower) Aprovechamiento Ganadero	
Nombre UGA en Restauración	
Denominación de origen de Agave mezcalero Con denominación de origen de agave	
Grado de Erosión Moderado	Índice degradación ecológico 0.94
Pendiente media 8.5	Índice de captura de carbono 0.29



R_22_153	POLÍTICA GENERAL: Restauración	OTRAS POLÍTICAS: Aprovechamiento sustentable	PRIOEDAD DE ATENCIÓN: Alta	SECCIÓN: 22 Tepeaca (19 UGA)
-----------------	--	--	--------------------------------------	--

Lineamiento Ecológico

Restaurar 100% de las áreas con alto grado de erosión.

Estrategia de Ordenamiento Ecológico

Elaborar un programa de restauración en áreas con alto grado de erosión.

Objetivo Estratégico General

Controlar y estabilizar el 100% de las áreas con alto grado de erosión en un plazo máximo de 3 años, o el tiempo necesario, especialmente en sitios altamente degradados.



Usos Compatibles Ae, Ge	Usos condicionados Af-Bi
-----------------------------------	------------------------------------

Uso compatible preferente general Agricultura de temporal	Usos Incompatibles Ae, Em
---	-------------------------------------

Programas, Proyectos y Acciones Me15, Me17
--

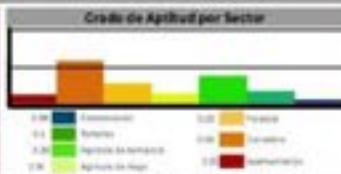
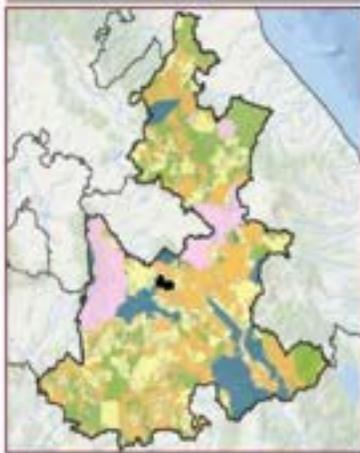
Responsables RS, RS

Indicadores de Seguimiento R_In4, R_In5, R_In6, R_In7

Criterios de Regulación Ecológica R_Af-Bi, R_Ae1, R_Ae2, R_Ae3, R_Ae4, R_Ae5, R_Ae6, R_Ae7, R_Ae8, R_Ae9, R_Ge1, R_Ge2, R_Ge3, R_Ge4, R_Ge5, R_Ge6
--

Riesgos Ambientales				
Accidentes	Industria Quím.	Atm. Nox	Extracción de Min.	Sumatoria
0	0	0	0	0
Coordenada X del Centinide	Coordenada Y del Centinide			
601343.3	2,099,349.32			

Diagnóstico Pronóstico de la Unidad de Gestión Ambiental



Uso de Suelo y Vegetación: Suelo VII (M2) con Fertilizante (F2)
Agricultura de temporal anual: 1397.66 ha. Pastizal inducido: 764.83 ha. Vegetación secundaria: árboles de bosque de encino: 281.07 ha. Asentamientos humanos: 111.30 ha.

Disponición Hídrica Cuenca Alta	Subcuenca Rio Bajo Attoyac
---	--------------------------------------

Área en ha 3,167.06	Área en porcentaje 0.05 %	Población 3,735 Hab.
-------------------------------	-------------------------------------	--------------------------------

Tipo de suelo predominante Agricultura de temporal
--

Tipo edafológico dominante Litosol
--

Aptitud Dominante (Residuos de Cosecha) Aprovechamiento Canadense

Nombre UGA en Restauración

Denominación de origen de Agave mescalero Con denominación de origen de agave

Grado de Erosión No aplica	Índice degradación ecológica 0.98
Pendiente media 7.23	Índice de captura de carbono 0.33

